El sistema del mundo

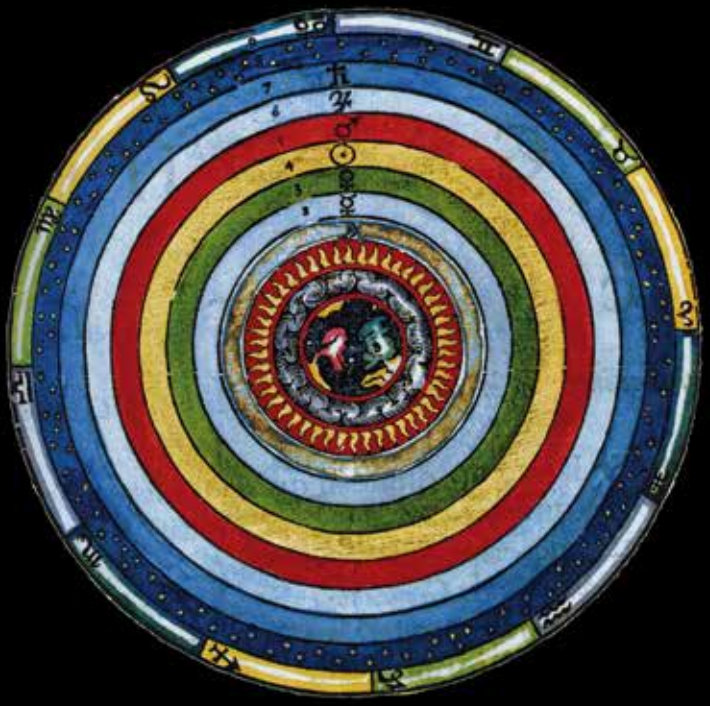

según Ptolomeo

CAROLVS

Homenaje a José María Ruiz Povedano

Alcalá la Real

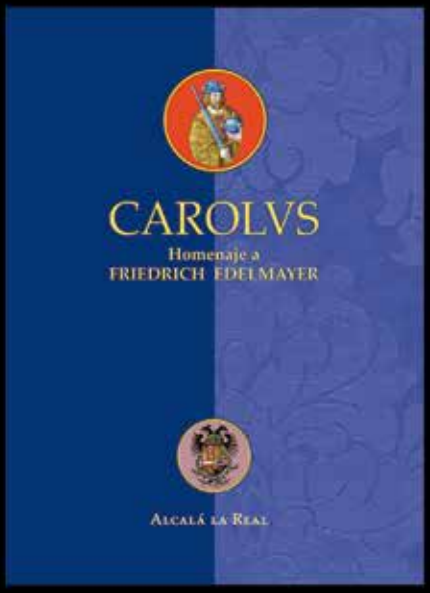
CAROLVS
Homenaje a
FRIEDRICH EDELMAYER
ALCALÁ LA REAL

CAROLVS

Primeros pasos hacia la globalización
Homenaje a José María Ruiz Povedano

CAROLVS

Primeros pasos hacia la globalización
Segundo Congreso internacional
Se celebró en Alcalá la Real
los días 10 y 11 de mayo del año 2019.

CAROLVS

Primeros pasos hacia la globalización
Homenaje a José María Ruiz Povedano

Al cuidado de
Francisco Toro Ceballos

alcalá la real
Ayuntamiento
· 2019 ·

Coordina:
Friedrich Edelmayer
Domingo Murcia Rosales
José Rodríguez Molina

Patrocina:
Diputación de Jaén
Ayuntamiento de Alcalá la Real

Colabora:
Universidad de Viena
Academia Andaluza de la Historia
Academia de Letras e Artes de Portugal
Archivo General de Simancas
Archivo de la Real Chancillería de Granada
Sociedad Económica de Amigos del País, de Málaga
Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler

© Ayuntamiento de Alcalá la Real
© Autores de los artículos

Pedidos:
Ayuntamiento de Alcalá la Real
Área de Cultura. 23680 Alcalá la Real. Jaén
953 58 70 41
cultura.tecnico@alcalalareal.es

I.S.B.N. 978-84-17592-09-7

D.L. J-970-2019

Diseño:
Domingo Murcia Rosales

Impresión:
Tres Impresores Sur, S.L. 953 58 43 94

Tabla

Preliminar
Friedrich Edelmayer 13

Palabras de José Mª Ruiz Povedano en el acto de clausura
José María Ruiz Povedano 15

Reseña sobre José Mª Ruiz Povedano
Antonio Ruiz Povedano 23

Contribuciones al Congreso
Las relaciones hispano-japonesas en el siglo XVI
José Aguilar Gómez y Antonio García Lizana 27

La milicia local de Alcalá la Real en época de Carlos V
José Antonio Cano Arjona 37

La imagen de Carlos I en Andújar
Juan Vicente Córcoles de la Vega 49

Informe para Carlos V de Alonso Cherino, dirigente malagueño, sobre la defensa del Mediterráneo
Esther Cruces Blanco 61

El Consejo Real de Castilla en una época convulsa: la presidencia de Antonio de Rojas (1514-1524)
Ignacio Ezquerra Revilla 79

La impronta de la imagen de Carlos V en Jaén
Pedro Galera Andreu 93

Los nietos de la Armengola
Antonio Luis Galiano Pérez 103

En las postrimerías del reinado carolino. Las Cortes de Valladolid de 1555 y el inicio del ascenso político de Fernando de Torres y Portugal
Javier García Benítez 109

La *Farsa […] de la concordia* de López de Yanguas: Motivos clásicos y cristianos con Torres Naharro al fondo.
Miguel García-Bermejo Giner 119

Fiestas y regocijos en la boda del emperador: los toros que se corrieron en Sevilla con motivo de las nupcias de Carlos V
Jesús García Díaz 133

"Hizo muy grand ayuntamiento de gentes de guerra". Armas y pertrechos militares de la fortaleza Buenaventura en el castillo de Morón de la Frontera a mediados del siglo XVI
Manuel García Fernández 147

Humanismo médico y escritura satírica en tiempos del emperador
Folke Gernert 159

Una relación anónima manuscrita sobre el emperador Carlos V en la Real Biblioteca de Madrid
Ricardo González Castrillo 167

La administración municipal en la frontera de Berbería: el fiel ejecutor de Orán y Mazalquivir (1523-1533)
Rafael Gutiérrez Cruz 175

Carlos V en el callejero alcalaíno
Antonio Heredia Rufián y Domingo Murcia Rosales 187

Contribución bibliográfica al estudio de la superstición *El martes es día aciago*
Manuel Herrera Vázquez 191

Los lansquenetes al servicio de Carlos V en la conquista de Pavia: hallazgo de una interesante documentación
María del Carmen Hidalgo Brinquis, Pilar Díaz Boj y Mª Mar Sánchez 213

Carlos I en España entre 1517 y 1519: una carrera hacia el imperio
Isidoro Jiménez Zamora 219

El año que vinieron los turcos (1515)
José Enrique López de Coca Castañer 231

Las representaciones de Carlos V del Sacro Imperio Germánico como emperador y como rey coronado
Pablo Jesús Lorite Cruz 243

«Dar escritura signada»: suscripciones y signos notariales en la documentación malagueña durante el reinado de Carlos I
Alicia Marchant Rivera y Lorena C. Barco Cebrián 261

El corregimiento alcalaíno en la teercera década de tiempos de Carlos V
Francisco Martín Rosales 271

Carisimo in Christi nostro Carolo Hispaniarum Regi Catholico. Tres breves del Papa León X a Carlos I (1517-1519)
María Teresa Murcia Cano y Juan José Torres Moral 289

Carlos V. Precursor de la globalización y defensor de la mundialización
Lorenzo L. Padilla Mellado 301

Carlos V y el libro de cocina de Ruperto de Nola
L. Felipe Pajares Ladrero 309

Sanlúcar de Barrameda, cosmódromo de la modernidad, en Antonio Pigafetta
Manuel J. Parodi Álvarez 323

La Villa de Priego bajo el reinado de Carlos V: protestas de los vecinos
Manuel Peláez del Rosal 335

Una consecuencia de la globalización en tiempos de Carlos V: la exportación ilegal de bienes castellanos
Miguel Pino Abad 343

Isabel de Portugal, esposa de Carlos V y gobernadora de los reinos de España
Marion Reder Gadow 353

Documentos para una nueva administración. Tipologías documentales de época carolina en el reino de Granada (1516-1556)
Diego Antonio Reinaldos Miñarro 375

Apoyo de Carlos V a la comunidad de Úbeda representada por su personero
José Rodríguez Molina 383

La conquista de América a través de la religión
Juan Manuel Román Domene 387

Análisis iconográfico e iconológico de las portadas de la iglesia de Santa María la Mayor de Alcaudete
Antonio Ruiz Povedano 393

Poder monárquico y corregimientos. La primera división administrativa civil del Reino de Granada (1485-1526)
José Mª Ruiz Povedano 411

Aquellos pleitos entre Alcalá y Alcaudete
Ricardo San Martín Vadillo 433

Anthony Sherley y la globalización, el sueño de un nuevo Colón en la corte de Felipe IV
Francisco Sánchez-Montes González 443

La intervención de las mujeres de la familia de Carlos V en los asuntos de gobierno. Su abuela, Isabel la Católica. Su madre, Juana I de Castilla. Su mujer, Isabel de Portugal, y sus hijas y nietas
Cristina Segura Graíño 451

Diego Bernuy: un hombre de negocios en la España de Carlos V
Jesús Suárez Arévalo 457

Recuerdos de Colonia: las once mil vírgenes y la procedencia de las reliquias de la iglesia de Santiago de Montilla
Teresa Tinsley 481

Neoplatonismo y simbolismo solar el algunas imágenes literarias de Carlos V
Ginés Torres Salinas 491

Arte y ceremonial en la corte de Carlos V. Trascendencia e influencia posterior
Juan Valiente Rico y Asunción García Aguilera 497

Maximilian Vox Siebenbürgen (1485-1538): la cosmovisión europea de la primera vuelta al mundo
Jesús Vegazo Palacios 511

Carolus. Primeros pasos hacia la globalización

Friedrich Edelmayer

Gracias a las iniciativas muy valientes de Francisco Toro Ceballos y la ayuda incansable del Ayuntamiento de Alcalá la Real, la Diputación de Jaén y la Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler, este año de 2019 se ha celebrado ya el segundo Congreso Internacional bajo el título general "Carolus. Primeros pasos hacia la globalización", esta vez dedicado al profesor José María Ruiz Povedano. Un primer Congreso "Carolus" se hizo hace tres años, en 2016, 500 años después del inicio del gobierno del rey Carlos I –más tarde como emperador Carlos V– en los reinos de la Monarquía Católica, en homenaje del autor de estos renglones.

La importancia de este proyecto de Congresos bajo la marca de "Carolus" es indiscutible, y esto por varias razones, que tienen su relación tanto con la figura del emperador como con los acontecimientos pasados exactamente en aquella época que significa el inicio de lo que hoy día se llama "globalización".

Cuando Carlos nacía en 1500 en los Países Bajos, en los reinos españoles de la Península Ibérica y del Mediterráneo gobernaban todavía sus abuelos maternos, Fernando II de Aragón e Isabel I de Castilla, mientras en el Sacro Romano Imperio, ésta monarquía electiva, que iba a aportarle ya en 1520 el título "Electo Emperador Romano" –el Papa iba a coronarle once años más tarde en Bolonia como emperador– reinaba todavía su abuelo paterno Maximiliano I. Por entonces, en 1500, no era previsible que este niño en un futuro iba a reunir las dos monarquías más prestigiosas de aquella época. Como emperador del Sacro Romano Imperio Carlos se convirtió en el supremo señor de la Cristiandad occidental, el defensor de la fe cristiana contra los "infieles", "herejes" y todo tipo de "paganos". Como rey de la Monarquía Católica Carlos fue bajo cuyo gobierno el mundo empezó a reunirse en todas sus partes tan distantes y diferentes. Sólo hay que mencionar algunos datos muy bien conocidos. Ocho años antes del nacimiento de Carlos, en 1492, Cristóbal Colón había descubierto un nuevo continente, que más tarde iba a llamarse América. Entre 1519 y 1522 se hizo la primera circunnavegación del mundo, primero bajo el mando de Fernando de Magallanes, para ser terminada por Juan Sebastián Elcano. Este viaje mostraba por primera vez las verdaderas extensiones del Globo y concretizaba los conocimientos sobre los territorios tan lejos de una Europa que pareció cada vez más pequeña ante las enormes dimensiones de los nuevos mundos descubiertos y después conquistados por los castellanos. Durante los mismos años, a partir de 1519, los soldados de Hernán Cortés conquistaron el imperio azteca en México, y a partir de 1532 Francisco Pizarro y sus aliados conquistaron el Perú.

Estos sucesos cambiaron de una forma radical todo el Globo en cuanto al conocimiento del mundo. Causaron además catástrofes, antes impensables, si mencionamos por ejemplo la pérdida enorme de la población indígena en toda América, sobre todo en las islas del Caribe, donde hoy día no quedan rastros de esa población, pero también en Tierra Firme, donde en algunas zonas murieron hasta el noventa por ciento de la

gente autóctona, no tanto por los sucesos bélicos, sino sobre todo por la introducción de enfermedades llevadas desde Europa, como, entre otras, la viruela.

Al mismo tiempo empezaron otras interacciones que cambiaron todos los mundos de forma profunda. Hay que mencionar el intercambio de plantas y animales entre los dos lados del Océano Atlántico, el llamado "intercambio colombino". Hoy día en Europa pocas personas pueden imaginarse una vida sin tabaco, maíz, tomates, pipas de girasoles, patatas, pimientos, chilis avocados etc., todas plantas americanas que han influenciado el paisaje y la comida europeos, tanto como las Américas empezaron a ser dominadas por animales procedentes de Europa como caballos, vacas, cerdos, burros y muchos más, sin hablar de plantas como el trigo, el arroz, la caña de azúcar, la vid, etc.

Entre los otros procesos de globalización que se intensificaron durante el gobierno de Carlos V pueden mencionarse la expansión de la lengua castellana, el español, a un nivel global que lo sitúa hoy día como una de las lenguas más importantes en cuanto a las comunicaciones internacionales. Además, la fe católica, por el momento mayoritaria en el mundo de los países de lengua española, ha aportado comportamientos culturales todavía dominantes en muchas partes del mundo.

Un proceso de la globalización, que tenía su inicio en la época de Carlos V, muchas veces se olvida. Con su boda con Isabel de Portugal en 1526 el emperador abrió el camino hacia una cooperación más amplia de la Monarquía Hispánica con la de Portugal. Una consecuencia de esta política matrimonial ha sido –después la extinción de la casa de Avís en 1580– el gobierno de Felipe II, el hijo de Carlos e Isabel, también en Portugal a partir de 1581. Aunque la unión personal de todas las monarquías ibéricas durará solamente hasta 1640, ha aportado todavía más a los procesos de interacción y globalización.

Estas pocas líneas ya demuestran que el proyecto de "Carolus", sus congresos y la publicación de los diversos libros de homenaje tienen mucho futuro. Alcalá la Real ofrece el ambiente ideal para el encuentro de jóvenes investigadores con los ya establecidos durante muchos años. La atmosfera de libertad de intercambio de ideas en circunstancias relajadas es bastante singular en un mundo académico cada vez más competitivo. Por eso hay que dar las gracias a Francisco Toro Ceballos que quiere mantener los próximos años estos encuentros científicos en homenaje a algunos de nuestros colegas. Él, José Rodríguez Molina y yo mismo ya hemos planeado los próximos congresos.

Por el momento vale dar las gracias a los organizadores, a los participantes del congreso y a todos los lectores del presente libro. Y, por supuesto, enhorabuena a José María Ruiz Povedano, que después de muchos años trabajando como historiador con toda razón merece el presente libro de homenaje.

Alcalá la Real – Viena, septiembre de 2019

Palabras de José Mª Ruiz Povedano
en el acto de clausura

Señor concejal de Cultura del Ayuntamiento de Alcalá la Real, señores coordinadores del congreso, don Domingo Murcia, don Friedrich Edelmayer y don Francisco Toro, estimados congresistas, amigos, colegas y familiares:

Quiero que mis primeras palabras en este acto de clausura sean para felicitar a la Corporación municipal de Alcalá la Real, a los coordinadores del congreso y técnicos del Área de Cultura del Ayuntamiento por la buena organización y excelente desarrollo de este segundo congreso *Carolus*. Al mismo tiempo quiero agradecerles el homenaje y reconocimiento que me hacen con este congreso, honor que aumenta mi deuda de gratitud con Alcalá la Real, vinculándome al listado de historiadores homenajeados con anterioridad por esta *ciudad* de *congresos* (Claudio Sánchez Albornoz, Manuel González Jiménez, Juan Torres Fontes, Antonio Linaje Conde, José Rodríguez Molina, Mª Jesús Vigueras Molins, Cristina Segura, Pedro Martínez Montávez, Frederich Edelmayer, etc.).

La calidad de los participantes y el alto nivel de las comunicaciones hacen que este *Carolus* 2 haya sido un éxito, motivo que me lleva a felicitaros a todos cuantos habéis participado como ponentes u oyentes, historiadores de la localidad y foráneos, profesores e investigadores de las Universidades españolas y andaluzas, etc. Os confieso que me he sentido gratamente acompañado con vuestra presencia y reconfortado por la expresión de vuestras palabras de afecto a lo largo de estas dos sesiones de ayer y de hoy (10 y 11 de mayo). Pero, además de vuestro respeto y generosidad, queridos amigos y colegas, os quiero agradecer encarecidamente que hayáis anticipado la investigación que lleváis a cabo, dándola a conocer en vuestras comunicaciones a este joven congreso, que reafirma y valida a Alcalá la Real como lugar de encuentro de investigadores e historiadores.

Permitidme unos minutos para relataros cómo me siento orgulloso de la vecindad con Alcalá la Real, pues durante mi infancia y juventud descubrí la importancia de esta ciudad en la comarca y provincia de Jaén que destacaba por su población laboriosa, culta, comercial y emprendedora, por su término repleto de pueblos y aldeas y, sobre todo, por su belleza, su fisonomía urbana y el extraordinario patrimonio histórico y monumental que han hecho de ella una de las más interesantes ciudades medias de Andalucía. Con sana envidia, desde mi Alcaudete natal, comencé a aprender las excelencias que me referían mis queridos primos, amigos y compañeros de estudios alcalaínos, algunos presentes en esta sala. En mis años de formación en Granada, las centenares idas y venidas en autobús (Alsina Graell) y/o en los cosarios, la parada obligatoria de Alcalá me fijó un imaginario imborrable de frías mañanas y tardes, y de admiración del prominente emplazamiento de la fortaleza de la Mota e iglesia abacial y del rectilíneo entramado de calles que descienden hacia la calle que atravesaba la carretera, explanada y paseo.

Aquellos viajes me ayudaron a entender el vasto territorio de frontera y la función de plaza fuerte de Alcalá, "guarda" de Castilla y "llave" de Granada, junto con su "Farón" para guiar a quienes huían a tierras cristianas. Mi aprendizaje de la Historia se inició en la Facultad de la granadina calle de Puentezuelas, pero se sustanció en el camino histórico

que recorría Granada, Alcalá, Alcaudete hasta Córdoba. Es el escenario y paisaje de frontera de la Historia pasada y presente, que atraviesa sierras, montes, ríos y puertos de las Subbéticas giennenses y cordobesas, coronados por innumerables torres y atalayas (Almorchón, Zayas, Caniles, Harina, los Ajos, Marroquí, del Puerto, Cascante, Dehesilla, la Moraleja…). En múltiples ocasiones recorrí a pie este intrincado territorio, buscando identificar topónimos, senderos, veredas, puentes, restos castrales de castillos, y visité las prominentes fortalezas y villas amuralladas, referidas en crónicas, romances fronterizos, acuerdos de paz y tregua y, sobre todo, en entrañable la relación de Hernando de Baeza…

Confieso mi pasión por la historia que se despertó aquí, en este privilegiado paisaje de frontera, poblada de estratégicos enclaves y fortalezas (Priego, Baena, Luque, Alcaudete, Alcalá la Real). Lo comprendí en la conferencia de clausura del I Congreso de Historia de Andalucía (Granada, 19 de diciembre de 1976), impartida por Juan de Mata Carriazo Arroquía, quien reconocía cómo le influyó Quesada, su pueblo natal: "en la misma raya fronteriza nací, me formé y aprendí a comprender los paisajes y los monumentos antiguos y medievales que ennoblecen una tierra bellísima y entrañable". Granada prendió mi afán por conocer su pasado y después me ayudó a entender la construcción de la historia que requería, además de geografía y paisajes, estudiar a sus pobladores, en grupos y en sus relaciones de sociedad. Los profesores de Historia y Geografía de la Facultad me formaron para utilizar fuentes escritas, crónicas y documentos de archivo, al tiempo que, como acreedores, me iniciaron en el aprendizaje de las disciplinas y metodologías históricas y les agradezco el enfoque y enseñanza de la historia, entendida a partir del análisis económico y social del objeto teórico y "construida" desde los procesos y las estructuras, que me aportaron el materialismo histórico y la escuela de Annales.

La historia y la investigación siempre estuvieron presentes en estos 43 años, y he compaginado el trabajo de historiador –más bien soy un "aprendiz" del oficio- con dos apasionantes tareas de vida: de un lado, la docencia de la Historia, Arte y Geografía que he impartido como profesor y catedrático de Bachillerato en institutos de Antequera y Málaga; de otro, el ejercicio de responsabilidades políticas en la vida pública española, andaluza y malagueña. En este tiempo nunca abandoné las tareas de "hacer Historia": recopilar documentación de archivos, consultar bibliotecas, asistir a congresos, participar en grupos de investigación, impartir conferencias, publicar libros y artículos…).

A partir de mi tesis sobre el *Primer gobierno municipal de Málaga. 1489-1495* (Granada 1991), intensifiqué mis estudios sobre historia institucional, municipalismo y élites de poder en las ciudades del reino de Granada (Granada 2000; Málaga-Berja 2003; Ronda 2004). También abordé el urbanismo histórico de Málaga (Málaga 2000 y Granada 2017) y Antequera (Córdoba 2015), la edición y publicación de textos y documentos de archivo, en varias colecciones diplomáticas, y en particular el Estudio y edición del *Primer Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Málaga (1489-1494)* (Málaga 2016). Obviamente Alcaudete formó parte de mi investigación, desde la tesina (1976-1977) sobre *La Iglesia de Santa María. Estudio del Libro de Fábrica*, mi primer trabajo, hasta los libros más recientes: *Colección de Documentos para la Historia de Alcaudete* (Jaén 2009), *Los Fernández de Córdoba y el estado señorial de Montemayor y Alcaudete* (Málaga 2010) y *Alcaudete, de frontera medieval a villa condal del Renacimiento* (Málaga 2018).

También mi producción historiográfica se ocupó de Alcalá la Real y su historia, con varios trabajos sobre el poder y sus élites: "Poder, oligarquía y parcialidades en Alcalá la Real. El asesinato del corregidor Bartolomé de Santa Cruz (1492)" (*HID*, 29, 2002); y

más reciente "Alcalá la Real, el cerco de Velefique y los privilegios de hidalguía alcalaínos (1500-1501)" (*Alcalá la Real. Estudios. Actas del III Congreso. Homenaje a Antonio García Lizana*, 2017). He venido participando asiduamente durante las dos últimas décadas en los *Estudios de Frontera*, *Estudios de la Abadía*, y Congresos, etc., que el Ayuntamiento de Alcalá promueve, comprometido con este esfuerzo de difusión histórica.

La única respuesta a este generoso homenaje es redoblar mi interés y atención por Alcalá la Real, analizando, interpretando e investigando aún más el pasado de esta bella ciudad, sus grupos sociales, instituciones y acontecimientos históricos, etc. Pues además para mí es un privilegio, una vez alcanzadas las clases pasivas y la libertad de practicar el oficio que realmente ambiciono, el de historiador, y poder dedicar la mayor parte del tiempo a ser útil a la sociedad y a la difusión de la Historia –y también atender las obligaciones familiares–. Confío continuar disfrutando de Alcalá la Real y cumplir el compromiso de acudir a los próximos congresos, jornadas y encuentros, compartiendo la amistad y amabilidad de los colegas e investigadores alcalaínos y foráneos.

Amigos y colegas congresistas, permitidme valorar de forma muy positiva el trabajo de estos dos días en este venerable Palacio Abacial, excelente muestra del barroco alcalaíno. Sobre todo, porque el medio centenar de comunicaciones, fruto de vuestra labor intelectual, ha contribuido a consolidar la *marca* congresual *Carolus* como plataforma de encuentro, aportación y difusión de la Historia en torno a Carlos V del renovado grupo de jóvenes y consagrados historiadores/investigadores (medievalistas, modernistas, americanistas, locales). Las dos ediciones de *Carolus* -2016 y 2019- confirman el acierto de dedicar estas jornadas al estudio de la primera globalización en el inicio de la Modernidad, como recomendó Friedrich Edelmayer: "la clave para el futuro de la investigación está en ver a Carlos V como *monarca global* frente al paradigma del año 2000 [se refería a la *Conmemoración del Quinto Centenario*], en el que fue considerado como rey de las Españas, de Castilla, de Aragón…". Y destacaba como argumento el despliegue incipiente del modelo político, social y económico de este monarca que desembocaría "en los procesos de globalización que hoy día nos influyen tanto" [2016: 14]. De ahí la atinada nominación de *Carolus* 2 "*Primeros pasos hacia la globalización*", coincidente con la primera circunnavegación del planeta por la "armada de las especias", organizada e impulsada por Carlos V en 1519.

Hablar del *rex Carolus* como primer "monarca globalizador" implica unir dos realidades distintas y distantes de 500 años bajo un concepto de nueva creación, que explica cómo se desarrolló el capitalismo y su dominación del mundo, desde el mercantilismo hasta la actual economía de libre mercado. La primera Modernidad europea alumbró la "era de los descubrimientos", con numerosos avances geográficos, científicos y tecnológicos en la navegación, las comunicaciones y el comercio internacional, al tiempo que los Estados-nación europeos impulsaron el proceso de mundialización de la economía y la creciente expansión de los grandes imperios de ultramar modernos.

La globalización, como objeto teórico, multidisciplinar y controvertido, atrajo la atención de los historiadores, economistas, sociólogos, geógrafos, antropólogos, periodistas…, suelen coincidir y señalar su progresividad y periodización históricas. Thomas Loren Friedman sintetizó las tres fases, nominadas con "jerga" informática, como "globalización 1.0", liderada por los Estados-nación desde el año 1500 al 1800 d.C.; seguida de "globalización 2.0", liderada por las corporaciones multinacionales desde el 1800 hasta el 2000, y por último "globalización 3.0", desde ese último año a

nuestros días, liderada por Internet [*La tierra es plana*, 2005]. La primera es la que nos ocupa.

Las comunicaciones de este congreso *Carolus* 2 plasman un destacado número de aportaciones sobre la dimensión globalizadora de España y Carlos V en el inicio del Quinientos. Lorenzo Padilla lo presentó a como *precursor de la globalización y defensor de la mundialización;* Jesús Vegazo Palacios analizó el papel de *Maximilian von Siebenbürgen y la cosmovisión europea de la primera vuelta al mundo;* Manuel J. Parodi Álvarez subrayó el papel de Sanlúcar de Barrameda como *cosmódromo de la modernidad y de la globalización.* El papel de la religión y de la Iglesia fue destacado por J. Manuel Román Domene en la conquista de América, aspecto que también recalcaron Antonio García Lizana y José Aguilar en las relaciones de España con Japón en la época de Carlos V. La idea de gobierno mundial arraigó fuertemente –y trascendió- en la Monarquía española, como lo demostró Francisco Sánchez Montes en su estudio/ensayo sobre *Anthony Shirley y la globalización*, *el sueño de un nuevo Colón en la corte de Felipe IV*.

Otros escenarios –más cercanos a Europa- han tenido gran acogida en el congreso. El Mediterráneo y la política de seguridad y defensa desplegada por la Monarquía de Carlos V en el Norte de África, han sido analizados por grandes especialistas de este ámbito geoestratégico: José E. López de Coca dilucida la fecha de la *Entrada de los corsarios turcos en la mar de Alborán (julio/noviembre de 1515);* Ángel Galán Sánchez relaciona la *expansión mediterránea* con el negocio del *abastecimiento de las armas bajo el primer Carlos V;* Esther Cruces Blanco, con el Informe Cherino, subraya la importancia de las novedosas propuestas para *defender el Mediterráneo* por este "agente, oligarca y hombre de negocios"; Rafael Gutiérrez Cruz, con el oficio de fiel ejecutor, apunta la singularidad de la *administración municipal de Orán*, principal presidio español en las costas norteafricanas; Friedrich Edelmayer, con la *conquista de Túnez (1535) y el dinero americano*, subraya la interconectividad de las políticas carolinas, desde puntos tan distantes -y con intereses tan distintos- de la *Monarquía Universal.*

Gran parte de las comunicaciones de este congreso dedicaron una especial atención a Carlos V, a su biografía, a su familia y a la imagen simbólica del poder del monarca. Alberto Rodríguez Martínez abordó el gobierno carolino de los Países Bajos con los datos de la *memoria e imagen* conservada a inicios del XVII; Isidoro Jiménez Zamora trazó la *carrera hacia el Imperio* (1517-1519) y Ricardo González Castrillo da a conocer la *Relación anónima manuscrita* de Carlos V, conservada en la Real Biblioteca de Madrid. La relación del rey con la reina Juana, su madre, fue abordada por Cristina Segura Graiño, y Marion Reder Gadow lo hizo con su esposa Isabel de Portugal, como *gobernadora de los reinos de España*, mientras que Jesús García Díaz centró su atención en los "fastos y fiestas" y *los toros que se corrieron con motivo de la boda del Emperador*. Los actos y escenarios del poder del rey requirieron de un nuevo ceremonial de Corte, presentado por Asunción García Aguilera y Juan Valiente, y también cambió el ritual de la mesa regia y la gastronomía, recurriendo, como apunta Felipe Pajares Ladrero, al libro de Ruperto de Nola. La nueva imagen de Carlos V fue creación de la cancillería regia, que los panegiristas del reinado propagaron con diversas "representaciones", a las se refiere Pablo Jesús Lorite, *como rey coronado y como emperador del Sacro Imperio Germánico*, y también como apunta Ginés Torres Salinas con el *imaginario neoplatónico solar*. El arte fue otro de los principales soportes de la "representación" del poder regio, que Pedro Galera Andreu ha documentado de forma espléndida en tierras del reino de Jaén.

Tampoco faltan comunicaciones sobre el gobierno y administración de la Monarquía de Carlos V. La diplomacia carolina adoptó e innovó la *articulación* de un *sistema gestual* según J.P. Mauricio García Álvarez. Por mi parte, destaqué la función de articulación territorial del corregimiento en el reino de Granada, responsable de su primera división administrativa civil. El ejército ha sido objeto de análisis en dos conflictos armados, a partir de documentación inédita, por parte de Carmen Hidalgo Brinquis sobre los lansquenetes en Pavía, y por parte de Manuel García Fernández sobre el episodio de la Comunidades en Morón de la Frontera, a través de un tardío inventario de armas y pertrechos. José A. Cano Arjona aportó el sistema de defensa no profesional desarrollado en el reino de Jaén. En este reinado aparecieron nuevas tipologías documentales en la administración del reino granadino que aportó Diego Reinaldos Miñarro, e igualmente Alicia Marchant Rivera y Lorena Barco Cebrián estudiaron en Málaga los cambios de las suscripciones y signos notariales.

Algunos comunicantes abordan la biografía de algunos individuos de la nobleza o en vía de ennoblecerse. Jesús Suárez Arévalo siguió los primeros pasos de Diego Bernuy, hombre de negocios que compró Benamejí a Carlos V; mientras Javier García Benítez reconstruyó el *ascenso político de Fernando de Torres y Portugal*, e Ignacio Ezquerra Revilla estudió el papel de Antonio de Rojas al frente del Consejo Real *en una época convulsa* (1514-1524). Otras comunicaciones se acercaron a la literatura del reinado: Antonio L. Galiano Pérez con el estudio de *Los nietos de la Armengola*, drama histórico sobre el episodio de las Germanías en Orihuela (1521); Folke Gernert abordó el *humanismo médico y la escritura satírica;* y Miguel García Bermejo el mundo bucólico de *La Farsa de la Concordia* de López de Yanguas (c. 1529).

Tampoco faltaron las comunicaciones sobre la historia de algunas localidades andaluzas. En particular, Alcalá la Real contó con dos estudios espléndidamente documentados: uno de Antonio Heredia y Domingo Murcia sobre los principales dirigentes *municipales y eclesiásticos* alcalaínos; otro de Francisco Martín Rosales sobre los corregidores alcalaínos y su trayectoria durante la primera mitad del Quinientos. También Úbeda contó con el atinado análisis de José Rodríguez Molina, habitual en él como ya nos tiene acostumbrados, sobre el *apoyo a la libertad de mercado* por parte de Carlos V; Manuel Peláez del Rosal aportó un interesante capítulo de las protestas de los vecinos de Priego de Córdoba en esta época; Teresa Tinsley desvela *la procedencia de las reliquias de las once mil vírgenes* conservadas en la Iglesia de Santiago de Montilla; Vicente Córcoles presentó la presencia simbólica (heráldica) de Carlos V en Andújar. La historia local de Alcaudete contó con dos comunicaciones: una de Ricardo San Martín sobre los pleitos por ocupación de términos y disputas de agua entre la villa señorial y Alcalá la Real; otra de Antonio Ruiz Povedano, con quien tengo una deuda de gratitud por su *laudatio* fraternal, hizo gala de sus conocimientos artísticos en el análisis iconológico de las dos bellas portadas renacentistas de la iglesia de Santa María la Mayor.

Por último, tras reseñar y reconocer positivamente estas valiosas aportaciones de *Carolus*2, quiero acabar mi intervención señalando algunas reflexiones y líneas propositivas con el ánimo de mejorar el aprovechamiento académico y científico de los próximos congresos. La acumulación de conocimientos sobre el reinado de Carlos V de los trabajos que aportan los participantes es altamente satisfactoria, pero esto no debe impedirnos considerar la incorporación de nuevos objetivos, abriendo al mismo tiempo otros horizontes metodológicos en los próximos *Carolus*. La producción historiográfica

carolina ha conocido un espectacular crecimiento y renovación de los actuales estudios en España y Europa, sobre todo a raíz de la *Conmemoración del Quinto Centenario* de Carlos V en el 2000. Siendo conscientes de la enorme cantidad de especialistas, investigadores e historiadores y de su reconocida calidad, resulta pertinente plantearse de qué manera cabe imbricar los congresos *Carolus* dentro de este panorama historiográfico y si cabe promover otras líneas de trabajo sobre este reinado. Para hacer de Alcalá la Real un foro de estudio e investigación del inicio de la globalización y de Carlos V como primer "monarca globalizador", en mi opinión, habría que impulsar los próximos *Carolus* en una doble dirección teórica y metodológica.

De un lado, hay que singularizar el marco de los campos de estudio de estos congresos y centrar el objeto de estudio en los espacios y realidades históricas de alcance regional más próximos a Alcalá la Real, es decir, Andalucía y Reino de Granada. Esta orientación exige promover la investigación carolina de forma preferente entre los historiadores de sus universidades (medievalistas, modernistas, americanistas, historiadores de Arte y del Derecho…), centros de estudio, academias de Historia, estudiosos, cronistas locales… Este impulso y el aporte de nuevas fuentes de archivo relacionadas con el reinado, contribuirán a acometer la siempre deseada renovación de contenidos que, sin duda, ampliara la historiografía andaluza de Carlos V. Ambos espacios propuestos gozan de identidad histórica, pues es conocida la centralidad que ocuparon en la política de Carlos V, a raíz del impacto americano, como lo subrayó el humanista cordobés Hernán Pérez de Oliva: *antes ocupábamos el fin del mundo, y ahora estamos en el medio, con mudanza de fortuna cual nunca otra se vio* [Cita de A. Dominguez Ortíz 1980: IV, 25].

De otro lado, además de singularizar regionalmente los estudios históricos de proximidad, conviene abordar esta primera globalización de la historia de la humanidad desde la orientación y el enfoque metodológico de la historia comparada, de manera que la investigación ayude a compaginar y contrastar el conocimiento tanto de la matriz económica, social, política, institucional, cultural y tecnológica de la expansión de la Monarquía Hispana, como de lo que supuso su implantación y desarrollo global como *Monarquía Universal*, idea tan querida como fomentada por los cancilleres y consejeros del emperador, en los diferentes territorios del mundo.

De ahí que resulte imprescindible renovar el esfuerzo investigador que *Carolus* concitó en sus dos ediciones anteriores, comprometiendo a los historiadores que participen en los próximos congresos a profundizar y/o revisar la multitud de campos de conocimiento de este reinado, con el deseo de promover un foro útil, renovado y actualizado que contribuya y aporte eficazmente a la historiografía carolina con sus estudios de alcance local o regional y explique el papel que Andalucía desempeñó y aportó en estos apasionantes momentos de la historia de la humanidad, en el tránsito a la Modernidad.

Pese a que la producción de trabajos históricos andaluces se ha multiplicado en la actualidad, no obstante, siguen quedando grandes retos a la investigación: Qué papel económico, social y mercantil desempeñó la región, receptora de hombres y capitales; cuáles fueron los procesos de repoblación, colonización y puestas en producción de grandes extensiones territoriales; qué amplitud tuvo la movilidad de población y la creación de nuevos asentamientos; a qué ámbito cabe atribuir el fuerte crecimiento de la economía (las ciudades, el mundo rural); qué causó la transformación del paisaje agrario (intereses sociales, creciente demanda de cereal y viñedo…); qué peso tuvieron

las populosas, prosperas, mercantiles y estratégicas ciudades andaluzas en la economía. "Andalucía, tierra de promisión". Era la tesis de Antonio Domínguez Ortiz, para quien "el centro de gravedad de España entera basculó hacia el sur" [1980: IV, 25]. Compartimos la apreciación de Domínguez Ortiz, entendiendo Andalucía como el espacio de los "cuatro reinos" (Sevilla, Córdoba, Jaén y Granada).

El modelo económico de la monarquía española fue soportado por Sevilla, las villas y puertos del *arco atlántico* que aprovisionaban las armadas y barcos que surcaban de continuo el Atlántico en dirección a América y luego hacia el Pacífico, llevando oficiales regios, hombres, soldados, mercaderes, productos agropecuarios y mercancías, armamento, etc. De igual modo, Málaga y los puertos granadinos operaban en el Mediterráneo y en el Norte de África. Abordar la historia comparada de la expansión española y el primer episodio globalizador requiere conocer no sólo sus fundamentos, sino también documentar cómo fue su proyección y con qué medios se aplicaron aquellos.

Andalucía y el reino de Granada fueron un extraordinario laboratorio de los modelos de gobierno y de la organización social trasladada a inicios del Quinientos a los dominios españoles en el Mediterráneo y en Norte de África y, sobre todo, en América. La historia comparada ayuda a entender el modelo de organización social previamente experimentado en Granada, con fórmulas de gestión de la convivencia y/o del conflicto/ confrontación en las *sociedades mixtas* (repobladores cristianos y comunidades islámicas), que luego tuvieron continuidad en la *sociedad del mestizaje* de las Indias. De igual modo, el entramado institucional y aparatos del Estado moderno (Capitanía general, Audiencia y Chancillería, corregimientos y organización municipal), junto con la figura del virrey, conformaron "la Monarquía Indiana y el Estado de derecho", según José Manuel Pérez Prendes [1989]. Ahora bien, el antecedente inmediato de esta estructura se encuentra en la ordenación jurídicopolítica de las ciudades y territorios del *nuevo reino* granadino. De aquí, los Reyes Católicos -y luego Carlos V- extrajeron el modo de cómo ejercer su soberanía y poder regio, de controlar y retener los nuevos dominios y de aplicar sus competencias de gobierno y justicia por los altos oficiales y delegados de *representación* regia. También la Iglesia y el Real Patronato fue una institución clave en el proceso globalizador de la Monarquía española en América, cuya matriz estuvo el reino de Granada a partir de 1486 y sirvió a los reyes de modelo de organización eclesiástica de aquel territorio recién conquistado (nombramiento regio de obispos y división eclesiástica), control y ejercicio de poder en la sociedad. Aquel modelo se amplió en 1508 a las Indias y Carlos V lo aplicó en 1523 al conjunto de los reinos españoles, con idénticos cometidos.

Estas ideas propositivas tienen la intención de ayudar a reflexionar y a mejorar la función y trabajo de los próximos *Carolus*. Pero, permítanme hacer una última propuesta, con una finalidad distinta a la expuesta, aunque complementaria y relacionada con la extraordinaria labor cultural de Alcalá la Real, empeñada en el fomento de la investigación interdisciplinar y de excelencia. No resulta fácil convocar y hacer participar en congresos y jornadas de periodicidad anual o bianual (*de Frontera*, *de la Abadía*, *del Arcipreste*, etc.) a un buen número de investigadores, historiadores, historiadores de arte y del derecho, arabistas, economistas, geógrafos, antropólogos, filólogos, literatos, etc. Habéis conseguido, señores alcaldes, concejales y técnicos del Área de Cultura del Ayuntamiento, realizar más de 40 congresos en las dos últimas décadas, que hacen de Alcalá un modelo de centro prestigiado para los estudios históricos, que tan sólo tiene

hoy comparación con Prato, Poitier, Estella…, ciudades de referencia en la Historia de la Europa Medieval. Alcalá la Real como ciudad de congresos, incubadora cultural y de sobrado *know how* en el quehacer científico e intelectual, reúne las mejores condiciones para seguir impulsando la investigación histórica en Andalucía, además de su centralidad cultural en la región. Estoy convencido que puede –y me atrevo a decir debe- activar y promover la celebración de un nuevo Congreso de Historia de Andalucía, el IV Congreso. Para ello, contará con el concurso y apoyo de las universidades, de organismos institucionales y de las cada vez más numerosas sociedades científicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Termino, estimados congresistas, amigos y colegas, reiterando mi felicitación por el trabajo realizado y agradeciendo vuestra valiosa colaboración, así como la de los coordinadores del congreso, D. Domingo Murcia, D. Friedrich Edelmayer y D. José Rodríguez Molina, artífices de este y otros encuentros, cuya dedicación ha permitido un desarrollo feliz y exitoso y la consolidación de la marca *Carolus.* Muchas gracias a los técnicos del Área de Cultura, a Paco Toro Ceballos y Juan Martín Afán de Ribera por la amabilidad de trato y sus múltiples atenciones. A mi amigo Francisco Toro Ceballos quiero reconocerle sus grandes dosis de entusiasmo y agradecerle la infatigable labor de preparación, comunicación y difusión del Congreso, la coordinación de sesiones y mesas y –por adelantado- las horas que dedicará para conseguir una espléndida edición de las Actas del Congreso, que, como ya nos tienen acostumbrados -o malacostumbrados- estarán en tiempo y forma antes del 31 de diciembre (de 2019). Agradecimiento y felicitación que hago extensiva a los organizadores y patrocinadores, el Ayuntamiento de Alcalá la Real y la Diputación de Jaén, y en particular quiero personificarlo en su alcalde, D. Carlos Hinojosa, por hacer de la cultura un eje prioritario de la política municipal, y en el diputado de Cultura, D. Juan Ángel Pérez, por su constancia y apoyo al *Carolus*2 que proyecta la imagen de cultura de calidad en Andalucía y en España.

La primavera y la historia florecen en Alcalá la Real gracias a ***Carolus Quintus rex Hispaniarum,*** como lo harán en las siguientes convocatorias y ediciones. Es un acto de esperanza y de ciencia. A todos y a cada uno de vosotros queridos amigos y colegas os reitero mi profundo agradecimiento por vuestra participación, generosidad y esfuerzo, y espero que nos sigamos viendo en Alcalá la Real -por mucho tiempo-, porque venir aquí siempre resulta un placer y una satisfacción doble, que dosifica nuestra confianza en esta ciudad y en la Historia.

Sábado, 11 de mayo de 2019

Reseña sobre José Mª Ruiz Povedano

Antonio Ruiz Povedano

Agradecimiento de todo corazón, por parte de toda la familia malagueña y alcaudetenses, al Ayuntamiento de Alcalá –Área de Cultura– por el acertado Reconocimiento y Homenaje a la figura del Insigne historiador don JOSÉ MARÍA RUIZ POVEDANO, en la celebración del Segundo Congreso CAROLVS.

Gracias también, a todos los que hacéis posible que la labor de la Historia siga siendo un valor en alza en tiempos difíciles. Gracias por vuestras muestras de cariño, respeto y reconocimiento a la labor de mi hermano.

Mi madre lo parió cuando venía de piés, en Alcaudete en 1952. ¡¡¡ Ya prometía¡¡¡

Su capacidad y formación humana la adquiere en el seno familiar. Padres humildes y trabajadores.

Aprende a estudiar e investigar compartiendo la bandeja de servir, desde la cocina al comedor de los clientes que usaban la Pensión San Francisco, de Alcaudete.

Realiza sus estudios primarios de la mano de Sor Carmelo, siendo un imberbe activo e inconformista, moderadamente presumido.

Continua sus estudios de bachillerato en diversas ciudades de la Provincia de Jaén y Granada.

Es, en esta ciudad, donde empieza a enfocar sus predilecciones sobre la historia, su labor investigadora y publicador de los estudios objetos de su atención.

Obtiene Premio Extraordinario de Fin de Carrera.

Doctor por la Universidad de Málaga con la tesis: *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495).*

Becario del Programa de Formación del Personal Investigador del MEC; Profesor ayudante de clases prácticas en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.

Profesor Agregado de Bachillerato en Cánovas del Castillo (1978-1982) y Catedrático de Bachillerato (1982-2012) en los IES Pedro Espinosa de Antequera y Portada Alta de Málaga.

Sus trabajos, conocidos y valorados por los presentes, son múltiples:

Investigaciones sobre historia institucional y elites de poder en Málaga y en las ciudades del Reino de Granada; también sobre los señoríos, la frontera, el urbanismo histórico y la edición de fuentes documentales y archivísticas: *Colección de Documentos para la Historia de Alcaudete (1240-1516).* Jaén, 2009. Y *Los Fernández de Córdoba y el estado señorial de Montemayor y Alcaudete*, Málaga, 2010. Y su más reciente publicación *Alcaudete, de frontera medieval a villa condal del Renacimiento.* Málaga, Ediciones del Genal. 2018

Para mí, es especialmente gratificante el trabajo realizado en su Memoria de Licenciatura sobre *La Iglesia de Santa María de Alcaudete en la primera mitad del siglo XVI. Estudio de Historia Eclesiástica a través de un Libro de Fabrica (1532-1558).* Defendido en Granada, enero de 1977. Y como era de esperar: CUM LAUDE.

Pero, para nosotros, lo que más no ha llamado la atención, es su enorme capacidad de trabajo, y de sacarle 27 horas al día. Además del trabajo de archivo, investigaciones, publicaciones, asistencias a Congresos, Encuentros…, ha dedicado su tiempo a ser Delegado de Educación, Diputado a Cortes, Presidente de Diputación, Director General de Turismo en Andalucía, Delegado de Obras Públicas, y –la guinda– Director General para la Ordenación del Suelo Urbano en Marbella. Y, si era poco, La Sociedad Económica de Amigos del País, en Málaga.

Para terminar, quiero agradecer a mi hermano y maestro, todo lo que ha hecho por toda la familia y en especial por mí. Jose ¡¡¡¡DE CORAZÓN, MUCHAS GRACIAS¡¡¡¡

Alcalá la Real, 10 y 11 de mayo 2019

Contribuciones al Congreso

Las relaciones hispano-japonesas en el siglo XVI

José Aguilar Gómez
Antonio García Lizana
Universidad de Málaga

1.- Introducción

Antes de entrar en materia, queremos agradecer al Ayuntamiento de Alcalá la Real la oportunidad de participar en este II Congreso Carolvs, uniéndonos al merecido homenaje al Ilustre Historiador José María Ruiz Povedano, con quien tantas cosas nos unen. Asimismo, reconocemos el buen trabajo de los coordinadores (Friedrich Edelmayer, Domingo Murcia Rosales y José Rodríguez Molina) y la Secretaría (por parte de Juan Martín Afán de Rivera y Francisco Toro Ceballos). Felicitamos a todos ellos, y en especial por la iniciativa de dedicar este Congreso a discutir los inicios de la globalización y las fuertes interacciones culturales anejas a tal fenómeno. En efecto, si en Carlos I van a unirse y mezclarse tradiciones políticas y culturales europeas de diverso origen, la expansión por América, por África -estudiada por nuestro homenajeado en el anterior Congreso Carolvs (ver Ruiz, 2016)-, y Oriente van a completar un ámbito paulatinamente ampliado, en el que no sólo se van a mover las mercancías por todo el mundo, sino también ideas, conocimientos, fe, cultura...

Un encuentro entre culturas diferentes, desconocidas o semidesconocidas, de manera que personas, mercancías, costumbres, ideas y conocimientos se trasladan de un extremo al otro del globo terráqueo. Es por todo ello por lo que podemos decir que el fenómeno de la globalización se estaba ya iniciando.

En nuestra aportación, nos centraremos en la expansión por Oriente; y, en concreto, en las relaciones con Japón, y en los obstáculos planteados por dicho país para frenar el fenómeno de la globalización; si se quiere, a contracorriente de lo que los signos de los tiempos venían planteando. En relación con Japón no podemos asegurar que sea un encuentro entre descubridores y descubiertos, como sucedió en otros lugares. Podríamos afirmar que se trató de un descubrimiento mutuo entre dos civilizaciones con numerosas diferencias; pero que fueron ciertas coincidencias las que permitieron un acercamiento, e incluso un entendimiento.

No obstante, esta "ruptura" de fronteras (ver García y Aguilar, 2016), ligada al proceso de globalización (poniendo en contacto diferentes culturas, lo que se tradujo, en definitiva, en un intercambio cultural entre Oriente y Occidente), tuvo una serie de consecuencias que terminaron por no ser del agrado de las autoridades japonesas.

En este trabajo, vamos a estudiar las relaciones hispano-japonesas que tuvieron lugar durante el reinado de Carlos I, continuadas después durante el reinado de Felipe II: como se formaron, los primeros contactos, sus impactos sobre la vida japonesa… Analizaremos la resistencia a la globalización que tuvo lugar por parte de Japón, especialmente a partir del periodo Tokugawa, y el consecuente cierre de fronteras por parte de este país, destacando algunos hitos significativos. A continuación, examinaremos dicha resistencia desde el punto de vista de la filosofía japonesa del Bushido, la cual tuvo su apogeo precisamente durante esos años. Finalmente, sacaremos las conclusiones oportunas.

2.- Los primeros contactos

Después de la toma de Constantinopla por los turcos, la ruta de la seda y otras rutas comerciales con Asia quedaron interrumpidas, de forma que los países europeos tuvieron que explorar otros caminos para alcanzar el continente asiático, donde pudiesen abastecerse, entre otros bienes, de especias. También hay que tener en cuenta para entender el contexto en que se produjeron los primeros contactos entre España y Occidente con Japón, la cuestión religiosa. En aquel momento Europa se encontraba inmersa en una auténtica revolución debido al cisma existente en el seno de la Iglesia Católica a consecuencia de las diversas escisiones protestantes (calvinistas, luteranos,…). En este sentido, según López-Vera (2012), p. 2, "el número de católicos que aún seguían al Papa y a Roma se vio tremendamente mermado y los países de la órbita católica vieron todo esto como un motivo más para lanzarse a descubrir nuevas tierras en las que poder conseguir fieles a su doctrina".

Durante el reinado de Carlos I (1500-1558), y en relación con los contactos de España con Oriente, es preciso destacar en primer lugar la expedición Magallanes-Elcano (1519-1522), quienes llegaron a Filipinas en 1521. Aun cuando los contactos con Japón son algo posteriores; anticipándose en estas relaciones otros países; en concreto, Portugal, en 1543 (ver Palacios, 2008, p.36).

No obstante, hay que aclarar que las motivaciones españolas y japonesas en los contactos entre ambos pueblos eran más bien diferentes. Por un lado, a los japoneses les movía un interés comercial y económico. En cuanto a las motivaciones españolas, no se trataba solamente de aspectos económicos y comerciales. A los españoles les movía un interés fundamentalmente espiritual. En un principio la evangelización del país fue la finalidad inmediata que se propusieron; y no sólo con respecto al pueblo llano, sino también a las élites feudales japonesas.

De hecho, no podemos hablar de los contactos entre Japón y Occidente sin tener en cuenta un acontecimiento: en 1534 se funda la Compañía de Jesús por el español Ignacio de Loyola, la cual fue aprobada por el Papa Paulo III en 1540. Formada por los hombres más y mejor preparados de la Iglesia; una especie de cuerpo de élite intelectual, altamente disciplinados y versados en todo tipo de conocimientos. Y fue, precisamente, el jesuita Francisco Javier, uno de los fundadores de la Compañía de Jesús, junto con Ignacio de Loyola, el verdadero pionero en la misión de llevar la religión católica a Japón, lugar donde desembarcará en 1549, después haber estado los últimos ocho años ocupándose de la misma actividad en otras zonas de Asia. De este modo, Javier y su reducido grupo de predicadores fueron bien recibidos en Japón, y los progresos de la cristianización fueron espectaculares (López-Vera, 2012).

Tal situación se vio favorecida, desde luego, desde el lado japonés. Además de las motivaciones económicas y comerciales aludidas, según algunos autores (ver Takizawa, 2010; Cabezas, 1995; Sola, 2012) también influyó, en un principio, el factor político-religioso, ya que la presencia de los misioneros cristianos les interesó a los daimios (análogos a los señores feudales europeos) porque contrarrestaba el poder de la confesión budista. Y fue por este motivo que muchos daimios, al menos al principio, autorizaron a los misioneros jesuitas a establecerse en su territorio y a pregonar su fe entre sus súbditos, e incluso algunos se convirtieron al cristianismo; sobre todo, en la parte sur de Japón. Conviene tener en cuenta, además, el contexto histórico en el que se encontraba este país asiático, inmerso en lo que se conocía como período Sengoku, que significa "período

del país en guerra". Efectivamente, Japón llevaba más de un siglo en guerra entre los diferentes daimios, sin que ninguno de ellos consiguiera imponerse sobre los otros para controlar el país y unificar todo Japón. De ahí que muchos estuviesen encantados con la llegada de los occidentales que, además de su nueva religión -una religión más, al fin y al cabo-, podían ser unos magníficos aliados de cara a ganar la guerra y conseguir el puesto de shogun (una mezcla de primer ministro del Emperador y dictador militar; ver Aguilar, 2018, p. 459), gracias a las nuevas armas de fuego que traían los occidentales y a un posible comercio que les aportase grandes beneficios. En definitiva, se trataba, por tanto, de un interés comercial, tecnológico-militar y político-religioso.

En este sentido, en 1580 el número de cristianos japoneses alcanzó cifras muy elevadas. Se calcula que por estas fechas había en Japón unos 150.000 cristianos y unas 200 capillas. Estos números se duplicarían a partir de 1610, según fuentes de los propios jesuitas[1]. De este modo, la influencia de los cristianos en la sociedad japonesa no fue despreciable; pudiendo citar, por ej., entre los hombres de las élites japonesas bautizados, el caso de Konishi Yukinaga -Don Agustín en la documentación hispana- que llegó a ser jefe supremo del ejército japonés. Asimismo, los cristianos estaban también muy conectados con el comercio exterior, y con frecuencia, eran cristianos los comerciantes y hasta las tripulaciones de algunos barcos comerciales que iban a Manila, de forma que la labor de los predicadores cristianos y el comercio exterior eran casi actividades paralelas (ver Palacios, 2008; López-Vera, 2012; y Sola, 2012).

3.- La resistencia a la globalización. El cierre de fronteras

Los contactos entre Japón y Occidente favorecieron claramente el comercio, impactando sobre la actividad económica, al menos en determinadas zonas. El comercio exterior de Japón, tanto con los portugueses como con los españoles y, posteriormente, con los holandeses e ingleses, permitió el desarrollo de algunas ciudades japonesas, sobre todo del sur del archipiélago. Ciudades como Nagasaki crecieron vertiginosamente en la segunda mitad del siglo XVI gracias al comercio con Occidente. Sin embargo, el fin de la guerra civil japonesa, en el último cuarto del siglo XVI, y la posterior unificación del archipiélago japonés supusieron un cambio en las relaciones de este país con Occidente y un periodo difícil para los misioneros y los cristianos en Japón.

En este sentido, conviene advertir que no sólo se intercambiaban productos; sino que, al mismo tiempo, se favoreció un proceso de trasmisión cultural por encima de las fronteras. La presencia occidental en Oriente implicó un choque cultural que llevaría a una ruptura de las relaciones por parte de Japón que se resistía a dicho proceso. Un proceso que terminó causándole diversos problemas a este país, según la perspectiva de los nuevos dirigentes.

Efectivamente, con la llegada al poder en 1585 del daimio Toyotomi Hideyoshi, el cual finalizó el proceso de unificación del Japón, llevando a cabo una serie de reformas políticas que consiguieron pacificar el país, y sentaron las bases del posterior shogunato

[1] Las misiones de los jesuitas empleaban por entonces a unas 900 personas. Tenían dos colegios, dos casas rectorales, 22 residencias, dos seminarios, más de sesenta hermanos y más de 240 alumnos, y cada año bautizaban como mínimos a cuatro o cinco mil personas. Estos datos, procedentes de fuentes de los mismos jesuitas, aunque puedan ser optimistas en lo que a cifras se refieres, no dejan de dar una idea de la importancia de la acción evangelizadora de los hombres de la Compañía de Jesús. Para más información, ver Lopez-Vera (2013); Sola (2012); y Palacios (2008).

Tokugawa que duraría más de dos siglos -unos 260 años- hasta 1868. De hecho, tan importantes fueron las reformas que implementó Hideyoshi que Tokugawa Ieyasu construiría su shogunato sobre ellas, motivo por el cual su legado político y cultural perduró en el Japón durante mucho tiempo. Aunque nunca pudo ser nombrado shogun por el Emperador, debido a sus orígenes humildes, sí consiguió el prestigioso título de *Kanpaku* o Regente Imperial.

Y fue precisamente a partir de 1587 cuando este Regente, a pesar de que en un principio no se opuso al trabajo de los misioneros católicos, empezó a hostigar y a expulsar[2] a los mismos por diferentes motivos. En primer lugar para obtener el apoyo de los budistas; en segundo lugar, para impedir que los extranjeros interviniesen en la política interna de Japón, apoyando a los opositores a su gobierno; y también para evitar que los daimios, mediante el comercio con los extranjeros, tuviesen la posibilidad de obtener recursos, armamento, etc., para resistirse a la autoridad central de su gobierno. Es más, Hideyoshi consideraba que determinados daimios que se habían convertido al cristianismo rendían pleitesía a la Iglesia católica antes que a su gobierno, de lo cual había algo de cierto; y también llegó a pensar que los sacerdotes cristianos eran el comienzo de un futuro intento de invasión de Japón por parte de España, que pretendían favorecer a daimios conversos para destronarle[3].

Otros autores (Kaibara, 2000) consideran que había otras razones por las que Hidetoshi dictó esta ley: 1. Se trataba de una religión demasiado excluyente y provocó que los nuevos cristianos japoneses destruyesen los templos tradicionales. 2. Los daimios que ya habían sido bautizados regalaron a la Iglesia una parte de su territorio, tal y como sucedió en la ciudad de Nagasaki, renunciando a su autoridad. 3. En no pocas ocasiones los creyentes se negaban a pagar los tributos, insistiendo en que éstos debían ofrecerse a Dios, es decir, a la Iglesia.

En 1598 muere el Regente Hideyoshi y sube al poder Tokugawa Ieasu, esta vez con el cargo de shogun de Japón. El nuevo shogun tenía mucho interés en mantener e incluso incrementar las relaciones comerciales con Occidente, de forma que, en un principio detuvo las persecuciones iniciadas por su antecesor a los sacerdotes españoles y portugueses, y se mostró dialogante y cooperador con la misión católica.

Sin embargo, fue decepcionándose de manera paulatina al constatar que España parecía más interesada en la campaña evangelizadora, a la que concedía mucha relevancia, que en las cuestiones comerciales. De este modo, Ieasu comenzó a tomar partido por Holanda e Inglaterra, enemigos de la Corona Española, y que también deseaban tener relaciones comerciales con Japón, y no estaban muy atraídos por la idea de extender su religión. Así, en 1606 el shogunato promulgó una ley que declaraba ilegal el cristianismo y en 1614 se acordó la expulsión completa de todos los cristianos y la prohibición total

[2] En 1587 se dicta el primer Edicto de expulsión de los misioneros cristianos en Japón, aunque no se llevó a la práctica de manera radical.

[3] Esta idea se reforzó en 1587 con la llegada a Japón de otro grupo de misioneros, en este caso franciscanos. Esta orden eran muy diferentes de los jesuitas. No quisieron amoldarse a las características específicas del pueblo japonés y tampoco poseían la visión tan tolerante y relativista que tenían los jesuitas. Además, los franciscanos estaban convencidos de que había que evangelizar de abajo a arriba; es decir, atraer a su causa primero a las clases más bajas y desprotegidas de la sociedad japonesa (ver Petri, 2017).

de esta religión a todos los japoneses[4]. Esto último produjo algunas revueltas que fueron aplastadas y la muerte de miles de creyentes.

Se cree (ver Petri, 2017) que en el momento de la prohibición existían en Japón entre quinientos y setecientos mil conversos. Una cifra nada despreciable teniendo en cuenta que se trataba de una población total que alcanzaba los veinte millones de habitantes. Aunque otras fuentes hablan de un numero de conversiones mucho más elevado. No obstante, los historiadores no terminan de ponerse de acuerdo con la veracidad de estas cifras (ver López-Vera, 2012). En lo que sí se ponen de acuerdo es que dichas persecuciones llevaron al casi total exterminio de la población cristiana en Japón, aunque hubiese algunos grupos que pudieron burlar la persecución y sobrevivir; pero en la más absoluta clandestinidad. Habría que esperar hasta 1858 para que el gobierno japonés reconociese la libertad religiosa; pero sólo para los extranjeros residentes. Finalmente, la caída de la dinastía Tokugawa en 1868 implicaría el final de las persecuciones; aunque habría que esperar hasta 1889 para que la libertad religiosa de toda la población japonesa fuese oficialmente reconocida.

En lo que respecta a los extranjeros, en general, las prohibiciones promulgadas por el régimen de los Tokuwawa fueron ampliándose con el paso del tiempo. En 1623 los ingleses se marcharon de Japón, un año después deportaron a los últimos españoles que quedaban y en 1638, después de un levantamiento cristiano, principalmente campesinos, en una ciudad llamada Shimabara, se expulsó a los portugueses. Finalmente, se acabó prohibiendo la entrada de extranjeros en Japón, así como la salida de japoneses al exterior, una situación que se prolongaría durante todo el shogunato Tokugawa, también conocido como período Edo, nada menos que hasta 1868 con la llamada restauración Meiji y el fin del shogunato (ver Gómez y otros, 2009; Cabezas, 1995; Sola, 2012).

Este cierre de Japón al mundo exterior tuvo algunas excepciones, ya que los holandeses pudieron seguir comerciando y residiendo en algunas zonas del territorio japonés aunque con muchas restricciones. También se mantuvo algún contacto con China y Corea.

4.- Interpretación de dicho cierre desde los principios religiosos-filosóficos de la época: el código del Bushido

Con el propósito de completar nuestra visión de las relaciones hispano-japonesas y el cierre de Japón a la influencia occidental, conviene tener en cuenta los principios y preceptos de las creencias de las autoridades japonesas. Los principios religioso-filosóficos del Japón de aquellos años estaban dominados por el Budismo, el Sintoísmo y el Código del Bushido. Nosotros vamos a valorar los acontecimientos de aquella época de acuerdo con una de las filosofías más importantes de aquel momento, la señalada en tercer lugar, el Código del Bushido.

Se trata de un código de conducta que existió en Japón en la Edad Media, desde el siglo XII, manteniéndose hasta finales del siglo XIX. Lo mismo que en Europa existía en aquella época el código de caballería, en Japón los guerreros japoneses, y en

[4] Esta orden de 1614 provocó el fracaso de lo que se llamó la Embajada Keicho, una expedición a Europa de unos 150 japoneses acompañados de un padre franciscano, el padre Sotelo, que hacía de intérprete. Visitaron al rey Felipe III y al Papa Pablo V. Muchos de ellos se quedaron a vivir en la localidad sevillana de Coria del Río, y formaron familias que adoptaron el apellido Japón, prolongándolo hasta nuestros días (ver López-Vera, 2013).

especial los samuráis[5], tenían también su propio código: el código del Bushido o del samurái. También se le puede denominar código del guerrero. Esta filosofía se plasmó a comienzos del siglo XVI en un libro llamado *El código del samuray* escrito por Daidoji Yuzan, escritor experto en artes militares, en donde se plasman todos los principios y normas que debe seguir un samurái tanto en tiempos de guerra como de paz (ver Yuzan, 2002; así como Aguilar, 2009).

Esta filosofía tenía una serie de características; pero en este trabajo, y con el fin de no extendernos demasiado y adaptarnos al contenido del mismo, vamos a centrarnos en dos de ellas: Se exigía la lealtad total de los funcionarios (como podemos considerar a los samuráis) al señor, (daimio) y al primer ministro (shogun). Asimismo, a estos funcionarios se les exige honradez y honestidad total. De hecho, para este código de conducta, el robo al Estado, desfalco, etc., era el mayor delito que se podía cometer. Asimismo, tanto los samuráis como los daimios tenían funciones recaudatorias: impuestos tanto en metálico como en especie, sobre las cosechas de los campesinos. Y en el caso de los samuráis, tenían la obligación de asistir económicamente al señor feudal con su salario, en el caso de que este último tuviese alguna dificultad económica.

Antes de analizar este punto hay que exponer como estaba organizada la sociedad japonesa en el siglo XVI. Se trataba de una monarquía absoluta y centralista, basada socialmente en el sistema feudal. En primer lugar se encontraba el Emperador, seguido por el shogun, que tenía el verdadero poder en el gobierno del Japón, aunque en alguna ocasión no tuviese el título de shogun sino el *Kanpaku o Regente Imperial*, tal y como ocurrió con Toyotomi Hideyoshi. A continuación le seguían los daimios o señores feudales, y por debajo de éstos estaban los samuráis; y finalmente se encontraban en la parte más baja de la estructura social del Japón el pueblo llano, formado por los artesanos, comerciantes y campesinos.

Con la llegada de los cristianos a Japón y las conversiones que se produjeron, éstas no solo tuvieron lugar en la base de la estructura social, es decir, en el pueblo llano, que también las hubo; sino que igualmente se produjeron en las clases altas japonesas. Numerosos señores feudales se convirtieron al cristianismo. Uno de los más importantes fue el ya citado, daimio Konishi Yukinaga, que llegó a ser jefe supremo del ejército japonés durante la invasión de Corea. El hecho de que daimios y samuráis se convirtiesen al cristianismo suponía una violación del precepto de la lealtad al superior, puesto que los conversos solían prestar más obediencia al sacerdote o misionero que al daimio o al shogun. De hecho, en ocasiones incluso los propios daimios renunciaban a su autoridad como señores de un territorio, donando parte del mismo a la Iglesia, lo que repercutía, en la práctica, en menoscabo de la autoridad del shogun. Evidentemente, en estas circunstancias, la obediencia y la fidelidad al señor o al superior se veían quebradas por las nuevas creencias cristianas.

[5] Guerreros japoneses que surgieron en el siglo XI y que, en su mayoría servían al shogun o al daimio. Esta clase de guerreros duró hasta finales del siglo XIX. El nombre de samurái significa guardia o acompañante, aunque también fueron conocidos como bushi, que significa guerrero. Los samuráis fueron la clase dominante durante toda la Edad Media y hasta finales del siglo XVII. A partir de 1700, con la unificación del Japón y el incremento del comercio, las luchas habían cesado o se redujeron considerablemente, Japón comenzó a moverse hacia una vida más modernizada, más "occidental", de forma que muchos samuráis se dedicaron a tareas de comercio. Finalmente, los samuráis y su modo de vida fueron oficialmente abolidos en 1876; pero no fueron olvidados del todo. Es algo que da que pensar. Para más información ver Aguilar (2009), Martín (2001) y Rubio (2017).

Esto se vio agravado por el hecho de que en algunas ocasiones los conversos dejaban de pagar los impuestos al gobierno del shogun para dárselos a la Iglesia Católica, e incluso impuestos recaudados por los daimios y samuráis convertidos al cristianismo fueron destinados en parte o en su totalidad a la Iglesia (López-Vera, 2012). De este modo, este hecho, que podría ser calificado como desfalco, por llamarlo de una manera, y que para la administración japonesa era un robo, puesto que ese dinero recaudado se suponía que debía entregarse al gobierno japonés y no a unas personas que para dicho gobierno eran simples extranjeros. Por lo tanto, la honradez y la honestidad total que se les exigía a los funcionarios no se cumplían.

Si a esto le añadimos las sublevaciones que protagonizaron los campesinos cristianos en varias ocasiones, apoyados por samuráis y otros miembros de la élite japonesa para tratar de imponer o, al menos, de defender la religión cristiana, añadía más argumentos o motivos de rechazo del gobierno japonés ante unos hechos protagonizados por unas personas que -campesinos incluidos- estaban obligados de acuerdo con los preceptos del Bushido a obedecer y defender a sus superiores, puesto que, según la sociedad de castas que antes exponíamos, cada grupo social tenía que obedecer al superior y si los samuráis no defendían al shogun, los daimios no defendían y obedecían al shogun y los campesinos tampoco lo hacían, puesto que se habían rebelado contra las autoridades japonesas del momento, estaban violando los preceptos del Código del Bushido: obediencia y lealtad al superior.

5.- Conclusiones

Como continuación del descubrimiento de América, en 1492, lo largo del siglo XVI asistimos a un proceso de expansión de las relaciones internacionales por los dos hemisferios del planeta, destacando, como símbolo obvio de dicho proceso, la circunnavegación realizada por Magallanes y Elcano, a partir de 1519. Se trata, por tanto, de una época en la se ponen en contacto culturas diferentes, desconocidas o semidesconocidas, de manera que, personas, mercancías, ideas, conocimientos, etc., se trasladan de un extremo al otro del globo terráqueo. Por todo lo cual, podemos considerar que estamos asistiendo, ya en estos momentos, a los inicios del fenómeno de la globalización.

Como parte de dicho proceso, se producen los primeros contactos entre Japón y Occidente en 1543. Debiendo resaltar, no obstante, la llegada de San Francisco Javier en 1549, con el propósito de predicar la religión católica, siendo bien recibido por diversas razones, en las que se entremezclaban la adaptación de la predicación a la forma de ser japonesa, por una parte, y por la otra diversas motivaciones políticas, económicas, sociales…, en un momento en el que Japón se encontraba en una situación de gran inestabilidad, división interna y enfrentamientos armados; lo que favoreció la aceptación de los misioneros occidentales por determinados señores feudales, pensando encontrar un refuerzo para su posición.

Una vez que termina la guerra civil y la unificación llega al país, las nuevas autoridades consideraron que sus intereses políticos y sociales se veían perjudicados por la labor evangelizadora de los misioneros y que los beneficios comerciales, anejos a la presencia occidental, no eran lo suficientemente atractivos como para continuar con dichas relaciones; considerando, además, que los nuevos interlocutores traían sus propios objetivos e intereses que no coincidían con los mantenidos por los japoneses,

y favorecían la intromisión extranjera. Al tiempo que las conversiones al cristianismo cuestionaban la fidelidad al superior, tal como era entendida en la sociedad estamental japonesa e interpretada por una filosofía de fuerte arraigo en la época: el Bushido.

Todo ello unido a determinadas revueltas populares, posibles desviaciones de fondos a la Iglesia Católica que iban destinados al Gobierno japonés…, terminaron por conducir a la expulsión de los extranjeros, la ruptura de relaciones comerciales, e, incluso, la persecución de los cristianos conversos. Dichas persecuciones significaron el fracaso definitivo de las relaciones entre los Austrias y los Tokugawas; cerrándose el Japón al mundo y a la globalización. Únicamente los holandeses consiguieron mantener un contacto comercial, aunque muy controlado.

Se trató, en definitiva, del fin de las primeras relaciones hispano-japonesas, que terminaron en fracaso total; las cuales influyeron en otro fracaso más, el de la misión evangelizadora del catolicismo en Japón, y, con ello, el fracaso del contacto entre dos civilizaciones; y, de algún modo, de la incipiente globalización, desde la óptica del Japón.

Bibliografía

Aguilar Gómez, J. (2009): *Economía y Filosofía Oriental: el contenido económico del Código del Samuray*. Tesis Doctoral. Universidad de Málaga.

—. (2018): "Análisis del *Código del Samuray* de Daidoji Yuzan desde una perspectiva económica". *Revista de Fomento Social*, 73/3-4, 457-483.

Cabezas García, A. (1995): *El siglo Ibérico de Japón. La presencia hispano-portuguesa en Japón (1543-1643)*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid.

García Lizana, A. y Aguilar Gómez, J. (2016): *"La frontera como lugar de intercambio y trasmisión cultural entre oriente y occidente: Los casos de Al-Andalus y Japón"*. En Toro, F. y Rodríguez, J. (2016), 155-168.

Gil, J. (1991): *Hidalgos y samuráis. España y Japón en los siglos XVI y XVII*. Alianza Editorial. Madrid.

Gómez Pradas, M. y otros (2009): "Los Shogun. El Esplendor del Japón Imperial". *Historia. National Geographic*, 70, 57-68.

Kaibara, Y. (2000): *Historia del Japón*. Ed. Fondo de Cultura Económica, México.

López-Vera, J. (2012): "La misión jesuita en Japón y China durante los siglos XVI y XVII, un planificado proceso de adaptación". *Asiadémica*, 1, 44-56. En www.asiademica.com/n01/.

—. (2013): "La Embajada Keicho (1613-1620), samuráis católicos en la Sevilla del Siglo XVII". En www.historiajaponesa.com.

Martín Alarcón, P. (2001): *Japón, origen y forja*. Asociación Daysu. Málaga.

Palacios, H. (2008): "Los primeros contactos entre el Japón y los españoles: 1543-1612". *México y la Cuenca del Pacífico*, 11,31, 35-57. En http://2011.redalyc.org/articulo.oa?id=433747601003.

Petri Ortiz, P. (2017): *La evangelización de Japón en los siglos XVI y XVII*. CEU Universidad San Pablo. En www.academia.edu/31665792/.

Rubio, C. (2017): "Samuráis. Las guerras entre clanes de Japón". *Historia. National Geographic*, 121, 62-75.

Ruiz Povedano, J. M. (2017): *Málaga, Carlos V y las fronteras españolas de Berbería (1516-1534)*. En Toro Ceballos, F. (2017), 339-358.

Sola, E. (2012): *Historia de un desencuentro. España y Japón, 1580-1614*. Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales. En www.cedcs.org.

Takizawa, O. (2010): *La Historia de los Jesuitas en Japón. Siglos XVI-XVII*. Universidad de Alcalá. Alcalá de Henares (Madrid).

Toro Ceballos, F. (2017): *Carolvs. Homenaje a Friedrich Edelmayer*. Ayuntamiento de Alcalá la Real. Alcalá la Real (Jaén).

Toro, F. y Rodríguez, J. (2016): *Estudios de Frontera 10. Fronteras Multiculturales*. Diputación Provincial de Jaén, Jaén.

Yuzan, D. (2002): *El Código del Samuray*. (Versión de A. L. Sadler). Editorial. EDAF. Barcelona.

La milicia local de Alcalá la Real en época de Carlos V

José Antonio Cano Arjona

Introducción

Son muchas las diferencias que encontramos entre el Carlos I que en 1517 desembarcó en Castilla y el que pasó sus últimos días en el monasterio de Yuste. Su reinado, marcado por continuos años de pugna tanto bélica como política, acabó transformando tanto la personalidad del emperador como también su propia concepción de la cristiandad y la política gubernativa que persiguió en sus territorios. En este trabajo nos centraremos en el contexto que Carlos I encontró en una Andalucía carente de una única personalidad. Así pues, atenderemos a dos de sus reinos: el de Jaén y el de Granada, conformado este último por las actuales provincias de Granada, Almería y Málaga.

En el reino de Granada encontraremos una fuerte influencia de las políticas que el emperador practicaba en Europa en aras de ampliar su horizonte estratégico. Heredero directo de la política mediterránea de su abuelo Fernando[1], no se centró únicamente en conquistar nuevas posesiones en el norte de África y fortalecer las que ya poseía, sino también en unas campañas italianas que mantuvieron su atención hasta la firma de la paz de Crépy en 1544. Por lo tanto, Italia y el norte de África mantuvieron la atención del emperador, que dedicó mayores o menores esfuerzos en ambos frentes sin llegar a descuidar alguno por completo.

Definitivamente, en la década de los 20 comprendió que para asegurar la estabilidad en Italia sería necesario un mar Mediterráneo controlado y seguro, que permitiese conectar las plazas del norte de Italia con el levante peninsular ibérico. Una realidad, la de ese Mediterráneo seguro, que cada vez se antojaba más lejana merced a las conquistas de los hermanos Barbarroja, así como por lo que supuso el vasallaje de Khayreddin a los otomanos y el establecimiento de su base pirática en Argel[2].

En este contexto, el reino de Granada jugó un papel fundamental tanto en el control del Mediterráneo, mediante el lanzamiento de expediciones, como en la defensa de los territorios del Imperio[3]. Asimismo, una parte fundamental de la organización de esta defensa dependió del correcto funcionamiento de una tropa de carácter local que hoy conocemos como «milicia local», un modelo a caballo entre las milicias concejiles medievales y las posteriores milicias provinciales. Quizá por esta razón a día de hoy no

[1] Isabel Rodríguez Alemán, *El puerto de Málaga bajo los Austrias*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 1984, 77.

[2] Antonio Jiménez Estrella, «Ejército permanente y política defensiva en el Reino de Granada durante el siglo XVI» en Enrique García Hernán y Davide Maffi (coords.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, Estrategia y Cultura en la Europa Moderna (1500-1700)* Madrid: CSIC, 2006, 587.

[3] No nos detendremos en la explicación del modelo defensivo del reino por quedar fuera de las pretensiones de este trabajo, remitimos a: Antonio Jiménez Estrella, «Ejército permanente y política defensiva en el reino de Granada durante el siglo XVI», en Enrique García Hernán y Davide Maffi (coords.), *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, Estrategia y Cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Vol. I, 579-610, Madrid, CSIC, 2006.

se le ha prestado la atención que se le podría suponer, ya que carecemos de una obra de conjunto sobre este fenómeno. Estas milicias locales –no profesionales– tuvieron un carácter diferente en la costa y en el interior, donde, como veremos, se acudía para formar compañías que apoyasen en las labores de la tropa regular del reino de Granada.

Nuestro objetivo será el de analizar y comprender cómo funcionó el fenómeno de la milicia local en el reino de Jaén y Alcalá la Real en los tiempos de Carlos V, lo que relacionaremos con la estrategia del reino de Granada, al estar ligado el funcionamiento de la milicia local durante esta época a la política granadina. Un papel protagonista en este trabajo tendrá la localidad de Alcalá la Real, pues destacó como la más activa dentro de una línea de actuación que va más allá de lo puramente militar y se relaciona con las rivalidades políticas de la Capitanía General del reino de Granada.

En cuanto a las fuentes, nos hemos servido principalmente de archivos municipales. Los archivos consultados[4] responden a nuestro interés por profundizar en la formación y utilización de la milicia local en el reino de Jaén, sobre todo en relación con la política defensiva del reino de Granada, motivo por el cual, dada su proximidad geográfica, nos centramos en el suroeste de Jaén.

Estado de la cuestión

Todas las monarquías europeas tuvieron un modelo de defensa interior. Este modelo se elaboró de una forma u otra dependiendo de las circunstancias propias de cada una de ellas, lo que propiciaba diferentes modelos que respondían a las necesidades hacendísticas, humanitarias y estratégicas de sus entidades políticas correspondientes. La Monarquía Católica orientó su modelo defensivo interior en torno a dos aspectos: la apuesta por el mantenimiento de una posición hegemónica en el exterior –donde centró sus recursos humanos y económicos– y la necesidad de articular una defensa interior ante las posibles insurrecciones de moriscos, señores o rebatos costeros.

Para el caso del reino de Granada contamos con dos especialistas: José Contreras Gay y Antonio Jiménez Estrella. La tesis doctoral de Contreras Gay[5] supuso un punto de inflexión en el estudio de la milicia, pues fue la primera obra de conjunto sobre la milicia general de Castilla regida por un riguroso método científico. Los trabajos de Jiménez Estrella sobre la Capitanía General del reino de Granada[6] y su modelo defensivo nos permiten comprender cómo se articulan los recursos de la capitanía y su modelo de financiación, algo que influye directamente en el éxito que tendrá respecto a otros reinos de la Monarquía. La milicia local aún presenta múltiples posibilidades para los siglos XVI y XVII. La tesis doctoral de Contreras Gay se tradujo en una obra de referencia para el estudio de las milicias provinciales hasta los albores del XVIII, pero no existe aún un trabajo que aborde la milicia local desde una perspectiva más amplia, alejada del localismo y con una amplitud cronológica mayor. Contamos con excelentes trabajos

[4] Archivo Municipal de Alcalá la Real (AMAR en adelante), Archivo Histórico Municipal de Baeza (AHMB en adelante), Archivo Histórico Municipal de Jaén (AHMJ en adelante), Archivo Municipal de Málaga (AMM en adelante) y Archivo Histórico Municipal de Úbeda (AHMU en adelante).

[5] José Contreras Gay, *Las milicias provinciales de la Corona de Castilla en la Edad Moderna (1598-1766)*, Tesis Doctoral: Universidad de Granada, 1992.

[6] Antonio Jiménez Estrella, *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del reino de Granada y sus agentes*, Granada: Universidad de Granada, 2004.

sobre casos particulares como los de Ruiz Povedano[7] o Bello León[8], que demuestran que puede hacerse una Historia de la milicia local. Queda pendiente esa obra de conjunto que aúne el rigor científico de las citadas y aborde el fenómeno con una mayor amplitud geográfica o cronológica, para que nos permita conocer y valorar el funcionamiento de la milicia local.

En parte, el atraso en la investigación se debe a que la milicia local dependía de los municipios, que gestionaban su control y formación. Por lo tanto, las fuentes primarias que se generaron de forma directa dependen de unos archivos municipales en los que no siempre se habrá conservado[9] o incluso generado. Además, podemos contar con las actas capitulares de los lugares de origen o destino de estas milicias, de alardes y cuadernos de cuentas que se tuviesen que remitir al Consejo de Guerra o la Capitanía. Se trata de documentación que, por sus características, ha de ser usada con el objetivo de cruzar estas referencias con las de los municipios.

La milicia local del Reino de Jaén

A grandes rasgos, podemos identificar tres tipos distintos de milicia: la provincial, la costera y la local. Aunque a continuación daremos una sucinta explicación de los dos primeros modelos, tenemos que destacar que las tres partían de una misma idea y objetivo: el tener soldados preparados para la actividad bélica a un coste mínimo por parte de la Corona.

La milicia costera respondía a diferentes modelos. No funcionaba ni se financiaba igual en el reino de Granada que en Galicia, Murcia, y otros territorios de la Monarquía Hispánica. Aunque la milicia del reino de Jaén tuvo relación con ella en la defensa de la costa, no nos detendremos más en su análisis y remitimos a estudios específicos[10]. En cuanto a las milicias provinciales, se trata de una milicia territorial dispuesta para poder ser movilizada en caso de guerra, incluso fuera de su área natural[11]. Respondía a un plan de defensa general y de reserva[12] que en distintas ocasiones intentó implantarse en la Monarquía Hispánica al resultar, en teoría, una milicia más profesionalizada y adiestrada que la local, así como al estar bajo un control institucional que pasase por el consejo de guerra y no únicamente por los municipios, que corrían con la mayoría de gastos. Aunque la milicia provincial o milicia general se había intentado llevar cabo como modelo defensivo en el interior de la Península desde época de los Reyes Católicos, no se materializaría con Carlos V[13] y no se volvería a replantear hasta después de la guerra de

[7] José María Ruiz Povedano, «Alcalá la Real, el cerco de Velefique y los privilegios de hidalguía alcalaínos (1500-1501)», *Actas del III congreso de estudios sobre Alcalá la Real*, Alcalá la Real: Ayuntamiento, 2017, 387-404.

[8] Juan Manuel Bello León, «Las milicias andaluzas en la sublevación mudéjar de 1500 y 1501», *HID: Historia, Instituciones, Documentos*, nº 37 (2010): 9-61.

[9] Este aspecto obedece a distintas circunstancias que merecerían un análisis en mayor profundidad que no podemos ofrecer aquí. Una de ellas es la propia eliminación de las fuentes por determinados individuos –hidalgos o cuantiosos– a los que no les convenía estar relacionados con estos servicios militares.

[10] Antonio Jiménez Estrella, «Ejército permanente…», 579-610

[11] Enrique García Hernán, *Milicia General en la Edad Moderna. El "batallón" de don Rafael de la Barreda y Figueroa*, Madrid: Ministerio de Defensa, 2003, 19.

[12] José Contreras Gay, «Las milicias en el Antiguo Régimen. Modelos, características generales y significado histórico», *Chronica Nova*, nº 20 (1992): 79.

[13] *Ibid.*, 91.

las Alpujarras[14]. En época de Carlos V no encontraremos en Jaén y su reino una milicia general o provincial como tal. No fue hasta finales del siglo XVI, en época de Felipe II, cuando se envíen sendas cédulas reales a los cabildos de las distintas ciudades intentando organizarla[15]. Con Felipe III será cuando se inicie un plan que finalmente vea la luz en 1609, el cual supuso la división del territorio castellano en 20 partidos en los que se entrenaría y supervisaría la milicia por un sargento mayor[16]. Respecto a la implantación de esta milicia recomendamos la obra de Coronas Vida[17].

En cuanto a la milicia local, esta se organizaba desde los concejos y actuaba fundamentalmente en campañas de corto alcance terrestre como rebatos costeros, la revuelta mudéjar[18] o la guerra de la Alpujarra. En Jaén la encontraremos actuando a consecuencia de la revuelta de las comunidades castellanas y contra flotas turco-berberiscas, supliendo así las deficiencias del sistema militar profesional[19]. Esta milicia jugó un papel más determinante del que cabría pensar en un primer momento, ya que dentro de sus labores de defensa y apoyo participó en asedios y reemplazó puntualmente efectivos profesionales, a pesar de su escaso nivel de adiestramiento y preparación[20]. Su presencia en el reino de Jaén está documentada en Alcalá la Real y no solo para la defensa costera. Al caso de Alcalá la Real hemos añadido el análisis de la ciudad de Baeza, relativamente cercana pero con un papel muy distinto, y el intento de formación de una milicia para combatir la revuelta de las Comunidades.

Durante la época moderna constatamos el uso de la milicia en Baeza, en época de los Reyes Católicos, para sofocar la revuelta mudéjar. Concretamente, está documentada su participación en el asedio de Velefique, a más de 120 kilómetros de distancia. En este asedio sirvió la ciudad de Baeza con sus ballesteros y lanceros junto a Jaén[21], así como los arcabuceros que aportó Alcalá la Real[22]. La participación de Baeza, aunque no aparece en las crónicas, queda atestiguada por el pago de Alonso Morales, a 14 de marzo de 1501, a 55 personas que aún no habían cobrado todo lo que debían por servir en Velefique[23]. Si una referencia indirecta como esta ya nos da poca información sobre la milicia organizada en la ciudad, podemos suponer lo difícil que se plantea el estudio de esta cuestión para una época como la de Carlos V, de la cual no se ha conservado en su archivo ni un solo cuaderno relativo a milicias.

Sí tenemos dos referencias que aluden al intento de formación de una milicia en la ciudad de Baeza en época de Carlos V, ambas en el mismo documento[24]. Se trata de una cédula real por la que Carlos V apremió a la ciudad de Baeza a que den respuesta a una

[14] Antonio Jiménez Estrella, «Las milicias en Castilla: evolución y proyección social de un modelo de defensa alternativo al ejército de los Austrias», José Javier Ruiz Ibáñez (coord.), *Las milicias del rey de España. Política, sociedad e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009, 81.

[15] AMAR, legajo 90, pieza 4 y AHMB, sala 1, estante 77, número 95.

[16] Antonio Jiménez Estrella, «Las milicias…», 82.

[17] Luis Javier Coronas Vida, «Milicia, sociedad y religiosidad en Jaén a comienzos del siglo XVII», Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 134 (1988): 59-76.

[18] Juan Manuel Bello León, «Las milicias…», 9-61.

[19] José Contreras Gay, «Las milicias en…», 75.

[20] El reemplazo era temporal y puntual. Obedecía a circunstancias excepcionales como que la tropa profesional de defensa hubiese sido embarcada o ante una amenaza, hubiese quedado mermada por causas como las epidemias.

[21] Juan Manuel Bello León, «Las milicias…», 19.

[22] José María Ruiz Povedano, «Alcalá la Real…» 388-391.

[23] Juan Manuel Bello León, «Las milicias…», 39.

[24] AHMB. Sala 1, estante 76, número 82.

cédula del año anterior –no conservada– en la que pedía que el concejo se pronunciase sobre la conveniencia y el modo más adecuado de levantar la milicia en Baeza. La fecha de la cédula, 27 de enero de 1521, nos remite por sí misma a la revuelta de las Comunidades.

En efecto, aunque la revuelta de las Comunidades tuvo poco protagonismo en Andalucía, con tan solo algunas adhesiones esporádicas en Jaén, Granada y Sevilla[25], puso en alerta a varias ciudades limítrofes con las áreas más calientes de un conflicto que sacó a la luz los riesgos para la Corona de no tener articulado un sistema defensivo interior profesional ante las revueltas o desórdenes que pudiesen presentarse.

Aunque la falta de documentación complica el estudio del caso[26], la situación en Baeza debía ser delicada desde el año de 1520, cuando se tuvo que recibir la primera cédula pidiendo la formación de una milicia. Y es que la ciudad de Baeza era una de esas que, junto a otras del interior como Palencia y Cáceres o las andaluzas de Sevilla y Úbeda[27], vacilaba en si unirse a la rebelión de las Comunidades o no y, esporádicamente, lo acabó haciendo en febrero de 1521 junto a Úbeda[28]. Puede que la respuesta a la primera cédula nunca llegase por las diferencias que habría en una ciudad dividida y el temor, o precaución, de los realistas a que una medida como el levantamiento de una milicia para combatir a las Comunidades actuase como detonante de una sedición violenta. En cualquier caso, no llegó a formarse una milicia en Baeza a raíz de la revuelta de las Comunidades. En primera instancia por su delicada posición entre los dos bando. En segundo lugar, por su efímera adhesión al bando sublevado, del que para finales de marzo de ese mismo año de 1521 no quedaba rastro en el reino de Jaén[29]. Que no llegase a formarse una milicia durante los acontecimientos de la revuelta de las comunidades no quiere decir que estemos ante un terreno baldío, el estudio de la milicia de Baeza en época de Carlos V nos deja unas ideas sobre las que profundizar.

En primer lugar, demuestra que ante una sublevación interior de cualquier índole no existía más defensa que aquella que pudieran aportar unas guardas viejas[30] que, por fortuna para Carlos V, se encontraban en la Península merced a la momentánea interrupción unas las aspiraciones francesas en Italia que pronto se reanudarían con más intensidad. Además, demuestra que los concejos no siempre estuvieron dispuestos a formar una milicia aunque la situación lo demandase. En este caso atribuimos la inactividad a la división del cabildo entre dos bandos enfrentados, aunque razones de menor calado como la financiación o el descuido de las labores del campo fueron también motivo para la resistencia de los concejos a la formación de milicias.

En cuanto a Jaén, la formación de una pequeña milicia para labores de vigilancia ha sido estudiada por Porras Arboledas[31]. Esta milicia se formó en agosto de 1520, entre

[25] Miguel Fernando Gómez Vozmediano, «La revuelta de las comunidades en La Mancha (1519-1531),» *Chronica Nova*, nº 23 (1996): 138.

[26] Miguel Fernando Gómez Vozmediano, «La revuelta…» 138.

[27] Rafael Carrasco, *La empresa imperial de Carlos V*, Madrid: Cátedra, 2015, 72.

[28] Miguel Fernando Gómez Vozmediano, «La revuelta…», 148.

[29] Miguel Fernando Gómez Vozmediano, «La revuelta…»,153.

[30] Aunque las guardas viejas se han presentado a menudo como el modelo referente en la defensa peninsular, en Antonio Jiménez Estrella, «"Porque es preciso que aya caballería": el plan de los duques de Medina Sidonia para la movilización de una fuerza permanente de jinetes en Andalucía (1634-1640),» *Chronica Nova*, 40 (2014), 35-37 se matiza su operatividad y radio de actuación. El estudio expone que funcionó más como un recurso auxiliar de reserva en territorios fronterizos que como un ejército interior.

[31] Pedro Andrés Porras Arboledas, *La ciudad de Jaén y la revolución de las comunidades de Castilla*, Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 1993.

octubre y noviembre de 1520 y, por último en marzo de 1521. El motivo de su formación respondía al temor de don Rodrigo Mesía de tener que hacer frente a un ataque de las milicias locales de ciudades cercanas, o incluso del ejército realista. Asimismo, Jaén contribuyó en la defensa costera del reino de Granada en 1519, cuando envió a Motril 50 peones y a Adra 100 peones y 40 lanzas[32]. Las características de este último servicio son interesantes, pues se envió a la milicia local con la promesa de que la Corona la que correría con los gastos. Sin embargo, no fue hasta abril de 1523, ante las constantes quejas de la ciudad, cuando la Corona devolvió el dinero. Aunque no podemos analizar todos estos servicios, su mera exposición es suficiente para constatar la realidad de que las milicias del interior eran requeridas y ello implicaba una serie de procesos y mecanismos de negociación a distintos niveles que necesitan ser estudiados.

Actividad de la milicia local de Alcalá la Real

La milicia local en Alcalá la Real tuvo un papel activo como consecuencia de los objetivos políticos que el emperador persiguió en Europa y el Mediterráneo. Su posición estratégica siguió siendo clave. Aunque la frontera se hubiese trasladado del antiguo reino nazarí a su litoral, Alcalá siguió siendo un núcleo poblacional a tener en cuenta y cercano tanto de las fronteras del reino de Granada como a su costa. En las siguientes líneas veremos cómo la actividad de la milicia local en Alcalá no solo responde a su posición geográfica, sino también a una serie de factores relacionados con la tradición, la situación del mediterráneo y el estado de la Capitanía General del reino de Granada.

En el marco de la revuelta de las Comunidades ocurrió algo parecido al caso baezano, con la particularidad de que Alcalá la Real se mantuvo fiel al emperador durante todo el proceso. Por una real cédula de 1521 a 20 de febrero[33] Carlos V da cuenta al concejo alcalaíno de que ha recibido informe del marqués de Mondéjar, capitán general del reino de Granada, sobre cómo marcha la campaña de Huéscar en busca de acabar con el último reducto de la Comunidad en dicha plaza[34].

Aunque no disponemos del informe de Mondéjar, se hace referencia a un revés en el asedio a la ciudad que debió de verse dificultado por la escasez de efectivos. Recordemos que, desde 1520, Carlos V estuvo pidiendo tropas al concejo de Baeza para su causa y que estas en ningún momento le son dadas. Según extraemos de la cédula, Alcalá ya había sido prevenida y tenía órdenes de ponerse a disposición del marqués si este lo consideraba oportuno, a lo cual la ciudad había accedido y seguía mostrándose dispuesta a ello, por lo que el emperador se mostraba agradecido por su «antigua lealtad e fidelidad». La situación acabó resolviéndose sin necesidad de que Alcalá formase una milicia para acudir al sitio de Huéscar, como hiciera hace dos décadas con el de Velefique[35].

No pasó mucho tiempo hasta que la ciudad volvió a estar apercibida para hacer frente a un enemigo y, en 1522, tendría que acudir a un socorro costero. Se trató de una defensa de la fortaleza de Almuñécar. En el Archivo Municipal de Alcalá la Real tan solo encontramos referencia a esta defensa en la ejecutoria de privilegios, donde se refleja

[32] *Ibid.*, 23 y 26.

[33] AMAR. Legajo 7, pieza 21.

[34] Un magistral análisis de lo acaecido en Huéscar lo encontramos en: Javier Castillo Fernández, «Conflictos y protestas populares en el Reino de Granada (1504-1521)», en Francisco Sánchez-Montes y Juan Luis Castellano (eds.), *Carlos V, europeísmo y universalidad*, Vol. IV, Granada: Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, 198

[35] José María Ruiz Povedano, «Alcalá la Real…»

que Juan de Aranda lleva la cuenta a Jaén de lo gastado en el socorro de la fortaleza[36], y en las actas del cabildo, donde refleja que la ciudad acude por llamamiento del conde de Tendilla[37].

Antes de seguir analizando la milicia alcalaína conviene atender a una serie de apreciaciones sobre la misma y los asaltos costeros. En primer lugar, no podemos perder de vista que, aunque el modelo de milicia local era más económico, implicaba una escasa profesionalización de la tropa y una demora en su formación, traslado y actuación. Debemos tener en cuenta que dentro del sistema defensivo del reino de Granada ya se incluían unas poblaciones que se consideraban, formalmente, cercanas a la costa y con el deber de asistir en caso de rebato costero con sus milicias locales[38]. Estas milicias se sumaban las tropas permanentes que constituían la tercera línea defensiva del reino[39] y, a diferencia de las alcalaínas, sí que tenían que pasar por una serie de controles y visitas periódicas que garantizaran la calidad y cantidad de armas que irían en caso de ser necesario. Estas milicias del interior tenían un papel auxiliar a las compañías de infantería y jinetes, profesionales, que estaban en la costa[40]. Granada, como enclave fronterizo, se caracterizaba por un alto grado de militarización que traspasó la profesionalidad y llegó a calar en lo local para salvar las deficiencias de un sistema[41] que no solo necesitó sus efectivos, sino también los de poblaciones como Alcalá la Real.

Los asaltos a la costa del reino de Granada estuvieron presentes desde la conquista de la ciudad. Estos se volvieron más dañinos y habituales desde la entrada del turco en el mar de Alborán y desde la segunda década del XVI[42]. En este sentido, las oligarquías jugaron un papel fundamental en el correcto funcionamiento de la defensa del territorio, pues, además al tener una considerable influencia sobre la población, si les interesaba la seguridad de la zona para sus negocios proveerían en colaborar activamente en la defensa[43]. Caso paradigmático al respecto es el de la ciudad de Málaga, que desde la conquista se hizo responsable de su propia defensa[44] y muy excepcionalmente recurriría a milicias tan al interior como las de Alcalá para su defensa. Málaga vigilaba la constante amenaza turco-berberisca, pues ella y su costa eran un objetivo potencial por la labor de asistencia que realizaban a los presidios norteafricanos[45] españoles.

Las siguientes noticias que tenemos sobre la posible movilización de una milicia local en Alcalá la Real datan de septiembre de 1534. El cabildo se hace eco de la prevención del marqués de Mondéjar ante un posible ataque a las costas del reino de Granada[46] y mandó hacer alarde, en el que castigó con 200 maravedís a quien no asistiese[47], una pena

[36] María Teresa Murcia Cano, «Alcalá la Real en la defensa de la costa», *Actas III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 1999, 503.

[37] *Ibid.*, 503.

[38] Antonio Jiménez Estrella, «Las milicias…», 77.

[39] Antonio Jiménez Estrella, «Ejército permanente…», 580.

[40] Antonio Jiménez Estrella, «Las milicias…», 78.

[41] *Ibid.*, 76.

[42] Isabel Rodríguez Alemán, *El puerto…*, 79.

[43] Recomendamos los trabajos de Truchuelo García, Jiménez Estrella y Ruiz Ibáñez para una mejor comprensión del papel de estas oligarquías en los distintos reinos de la Monarquía Hispánica.

[44] Antonio Jiménez Estrella, «Las milicias…», 78. Málaga no tenía tropa permanente asentada en la ciudad. Contaba con una activa milicia local que servía de apoyo a las guardas costeras.

[45] Isabel Rodríguez Alemán, *El puerto…*, 78.

[46] María Teresa Murcia Cano, «Alcalá la Real…». 504.

[47] *Ibid.*, 504.

dispuesta con el objetivo de disuadir a aquellos que pensaran esconderse para evadir su responsabilidad y resistirse a ser reclutados. Que no haya mención a socorro defensivo alguno no ha de disuadirnos de mirar con una perspectiva más amplia los acontecimientos de 1534-1535. Y es que si atendemos a lo que está sucediendo en el vecino reino de Granada, veremos que desde 1532 las galeras en la costa ya no se limitaron solo a defenderla, sino que lanzaron alguna ofensiva exitosa en territorio turco-berberisco[48]. El marqués de Mondéjar fue previsor ante posibles represalias de los enemigos de allende y mandó hacer alarde, más aún si cabe después de que en marzo-abril hiciese una visita a los sistemas defensivos de la costa granadina y detectase algunas de las deficiencias, que no harán sino acentuarse en las décadas posteriores[49]. Por último, debemos prestar atención a la inminente ofensiva que se iba a realizar en 1535 para conquistar Túnez, una empresa que afectaría al sistema defensivo por la cantidad de efectivos que se dispondrían para su realización y en la que Málaga aportó 80 naos con 8000 hombres y 1000 jinetes[50].

Aunque desconocemos los datos que arrojó el anterior alarde, sí que se ha llegado a conservar uno de 1540[51], del que nos servimos para hacernos una idea del estado de la milicia local de Alcalá la Real. En este alarde, recientemente editado por Francisco Toro, Carmen Toro e Isabel Toro[52], se especifica el nombre del vecino y el armamento con el que se presentan al alarde los vecinos del Arrabal Nuevo, de Fuente Tejuela y casas de encima del Llanillo y de Fuente del Rey. Asimismo, también detalla si había algún enfermo, ausente o incapaz para tomar las armas. A continuación, comentaremos los aspectos más generales del alarde.

El alarde[53] nos da información sobre un total de 603 vecinos. En primer lugar, tenemos que destacar la descompensación existente entre el Arrabal Nuevo y el barrio de Fuente Tejuela, ya que en el primero contamos con 278 vecinos, que tienen a su disposición más armas que los 325 de fuente tejuela. En líneas generales, podemos decir que la asistencia al alarde fue muy elevada y tan solo cinco personas no se presentaron, además de las 3 que figuran viviendo fuera de Alcalá la Real. El número de difuntos es elevado, sobre todo en fuente tejuela con 10. En cuanto al armamento, tenemos un total de 152 personas que no presentaron arma, en su mayoría del barrio de Fuente Tejuela, que estaba menos militarizado. Asimismo, destaca la presencia de la lanza, el arma más económica y fácil de conseguir. Por contraposición tenemos las menos frecuentes: espadas y arcabuces[54]. Precisamente fueron estos últimos los más solicitados para la milicia para los rebatos costeros, junto a las ballestas, ya que eran armas a distancia que requerían poco adiestramiento.

[48] Isabel Rodríguez Alemán, *El puerto*…, 81.

[49] Antonio Jiménez Estrella, «Ejército permanente…», 588.

[50] Isabel Rodríguez Alemán, *El puerto*…, 82.

[51] AMAR. Legajo 4, pieza 66.

[52] Francisco Toro Ceballos, Carmen e Isabel Toro Muñiz, *Alcalá la Real. Padrones del XV al XVII* Alcalá la Real: El ojo de Poe, 2019, 75-90.

[53] AMAR. Legajo 4, pieza 66.

[54] Sobre el armamento en núcleos urbanos, adquisición y munición: José Contreras Gay, *Las milicias provinciales*…, 1561-1602.

Tabla 1: Armamento presentado al alarde

Espada	Lanza	Ballesta	Arcabuz	Total
19	195	136	22	372
Sin arma	Viudas	Enfermos, muertos, incapaces, etc.		
152	46	35 (2 en la cárcel, 1 demasiado viejo, 18 muertos, 3 fuera de Alcalá y 12 heridos)		

Fuente: elaboración propia.

Este alarde no solo nos sirve de referencia para el mismo año de 1540. De hecho, supone una de las radiografías más precisas que tenemos de los vecinos alcalaínos en época de Carlos V y su armamento, es decir, de la militarización de esta sociedad. Nos permite, de igual manera, hacer aproximaciones sobre cómo sería el estado de la milicia local en la década anterior o en los alardes que se realizaron en los 50 con motivo de la defensa costera[55]. El estado que refleja no ha de distar mucho del que reflejaría un nuevo alarde realizado en 1543[56], no conservado en el AMAR más allá de su mención a raíz de un nuevo llamamiento desde la Capitanía General para apoyar con la milicia local a la ciudad de Málaga.

Tras el éxito de Túnez, Carlos V centró sus esfuerzos en el norte de Europa[57]. La alianza del turco con Francisco I tuvo el Mediterráneo como su centro de actuación y determinaba una atención constante por parte de la Corona, más aún ante los avistamientos de la armada turca en unos años cruciales en los que se alertaba sobre la necesidad de mejorar la defensa del interior del territorio[58]. La participación de la milicia local de Alcalá la Real en la defensa de Málaga ha llegado a nosotros por las protestas de los vecinos, que reclamaban se les devolviese el dinero que prestaron en el repartimiento inicial[59]. Una queja que tuvieron que interponer hasta que, según parece, don el propio capitán general del reino de Granada medió con el propio rey para que indicase de dónde sacar el dinero[60]. El desencadenante de esta actuación fue una cédula del príncipe Felipe, emitida el 10 de julio[61], apercibiendo al concejo alcalaíno y recordándoles que ya saben «lo que el emperador y rey mi señor por sus cartas os tiene ordenado y mandado que esteys proveídos e aperçibidos en orden de guerra»[62]. Se expone la más que posible amenaza de la alianza turco-francesa, en un marco en el que Carlos V tiene concentrados sus efectivos para la contienda de las Guerras de Italia. La información sobre la armada

[55] María Teresa Murcia Cano, «Alcalá la Real…», 504.
[56] AMAR. Legajo 145, pieza 7, fol. 6r.
[57] Antonio Jiménez Estrella, «Ejército permanente…», 589.
[58] Antonio Jiménez Estrella, «Ejército permanente…», 590.
[59] AMAR. Legajo 145, pieza 7, fol. 3r.
[60] AMAR. Legajo 145, pieza 7, fol. 4r.
[61] Este mismo aviso se recibió también en Úbeda, pero no nos consta el envío de hombre por parte de la ciudad: AHMU, 53369COE3572
[62] AMAR. Legajo 145, pieza 7, fol. 4r

turca, capitaneada por Barbarroja, refleja 80 galeras, 40 galeotas y fustas y otros bajeles, tal y como fue avistada a día 16 de junio de 1543 en Mesina[63]. Apremiando al cabildo, se mencionó una cédula real de Fernando el Católico, de 1515, en la que recordaba la obligación que tenía el cabildo alcalaíno de acatar sus órdenes en situación de necesidad sin que ello supusiese una vejación de sus privilegios[64]: «visto la neçesidad que ay de yr la dicha jente e como conviene tanto al servicio de su magestad que protestan no pareçe perjuyzio a los previlegios de la franqueza desta çibdad enviar la dicha jente a la çibdad de Málaga». Resulta interesante que, mientras la cédula de Fernando sí da información respecto al pago, en ningún momento se toma de referencia. Evidentemente, no respondía ni a los intereses de la Corona ni seguía la línea de apercibimientos y servicios militares anteriores, que fueron a costa de la ciudad.

En los siguientes folios tendremos una exposición de la gravedad de la situación, en la que la conclusión es que la ciudad de Málaga corre un grave peligro ante la amenaza de la armada turca. Por ello, se solicitaba el envío de una compañía de ballesteros de 100 hombres a manos de un regidor de la ciudad, algo común[65]. En tres días tuvo la ciudad lista su compañía, compuesta por 80 hombres de Alcalá la Real y 20 del Castillo de Locubín, que fueron elegidos mediante repartimiento. Junto al regidor Fernando de Aranda irá «Alonso», de oficio contador, que llevará la cuenta de lo que cada vecino aportó en un préstamo destinado a pagar a la compañía por el mes que había de estar en Málaga. El salario que se estipuló para cada uno de los miembros de la compañía quedó de la siguiente manera: Fernando de Aranda un ducado por día, los soldados, furriel y tambor tres ducados por mes; alférez y escuadras seis ducados por un mes. Asimismo, se estipuló que se les pagase a todos veinte días, tal y como mandó el conde de Tendilla[66]. La decisión de pagar por adelantado a la tropa respondía a la necesidad de que se mostrasen decididos a acudir al socorro. Aunque se habla de salario más bien se trataba de una compensación por los días que estarían sin cuidar de sus tierras. Así además, podrían abastecerse de víveres y evitar desórdenes como el saqueo o el pillaje. El contador fue quien tuvo todo el pago registrado en si libro, además de ser el responsable de efectuar la paga a la compañía. Aunque el repartimiento inicial contribuyó a la seguridad de la tropa, desde noviembre de 1543 hasta febrero de 1544 los vecinos, que mediante el repartimiento del préstamo financiaron la paga de la milicia, no tuvieron ninguna garantía de recuperar lo prestado, hasta que Cristóbal de Frías expone que se accede a ello[67].

Por último, queda por señalar el aviso recibido por el cabildo en 1551 por el príncipe Felipe[68], fecha en la que Carlos V ordena reestructurar las guardas para una mejor defensa peninsular[69]. Dicho lo cual, se alertaba del peligro de una armada turca de 90 galeras, un galeón y dos naos gruesas[70]. Aunque se hizo un nuevo alarde en 1552, no tenemos información ni de los resultados que arrojó dicho alarde ni de si finalmente

[63] AMAR. Legajo 145, pieza 7, fol. 5r.
[64] AMAR. Legajo 145, pieza 7, fol. 7r-8r.
[65] José Contreras Gay, *Las milicias*…, 1040.
[66] AMAR. Legajo 145, pieza 7, fol. 10r.
[67] AMAR. Legajo 145, pieza 7, fs. 1r-1v.
[68] María Teresa Murcia Cano, «Alcalá la Real…», 504.
[69] Enrique García Hernán, *Milicia General*…, 104.
[70] María Teresa Murcia Cano, «Alcalá la Real…», 504.

llegó a movilizarse la milicia ante el peligro del avance turco-berberisco, que ya había hecho caer Trípoli y Tremecén[71].

Conclusiones

En las páginas anteriores hemos tratado de abordar y sintetizar temas tan complejos como lo son el de la milicia local y el del sistema defensivo del reino de Granada en época de Carlos V. La complejidad se intensifica al estudiar unas fuentes primarias que son limitadas y escasas. Tal y como se ha venido desarrollando, el papel de Alcalá la Real en el marco de la política carolina será muy diferente al jugado por otros núcleos poblacionales de entidad en el reino de Jaén, ya que destacó por su activa movilización de milicias locales y la cercanía al sistema defensivo del reino de Granada.

No pasan desapercibidos los constantes recordatorios desde la Capitanía General de aquella fidelidad y tradición alcalaína, primero como tierra de frontera terrestre y después como tierra cercana a la costa para que acudiese en auxilio de las poblaciones del litoral. Desde la Capitanía General no solo se abogó a ese sentimiento en el cabildo alcalaíno para movilizar su milicia, también fueron fundamentales y abundantes los recordatorios y alusiones, a veces explícitas, que se hicieron de servicios anterior. La cédula real de Fernando el Católico de 1515 es un excelente ejemplo de ello, ya que por ella se dispone que, en un contexto de necesidad, la ciudad ha de ponerse a las órdenes del marqués de Mondéjar[72], que tenía potestad militar no solo sobre Granada, sino también sobre Andalucía[73]. Esta cédula es fundamental, en tanto que marca un punto de inflexión y un precedente para futuros asaltos costeros. A diferencia de otras peticiones de soldados realizadas en época de los Reyes Católicos, como la de Velefique[74] o el socorro a Málaga de 1505[75], en las que se realizó un repartimiento de navíos y gente por Andalucía[76], la de 1515 permitió a la Capitanía General disponer de la milicia alcalaína cuando fuese necesario, y dispuso de ese recurso tantas veces como le fue necesario para garantizar la salvaguarda del litoral.

En este sentido, ofrecía un interesante recurso al conde de Tendilla, ya que le permitía disponer de la milicia de Alcalá la Real cuando la costa estuviese en alerta, premisa bajo la cual no suponía la vulneración de los privilegios que eximían a la ciudad alcalaína del envío de hombres para la guerra[77]. Ningún capitán general vaciló a la hora de utilizar un valioso recurso que, aunque no determinante, sí que podía valer para incluir a, al menos, 100 hombres armados en puntos estratégicos muy concretos para colaborar en la defensa de la costa en momentos cruciales. Se logró así reforzar la defensa en años determinantes para el devenir mediterráneo como 1534, 1535, 1543 o 1552, en los que un fallo en el sistema defensivo podría suponer, además de saqueos y alteraciones, un revés para la posición política del capitán general, fuertemente amenazado desde principios de siglo por sus detractores políticos, como el marqués de los Vélez, por los poderes que aglutinaba. El estudio de las cuestiones aquí abordadas contribuye al conocimiento de la sociedad de la época, analizando en su conjunto los sucesos acaecidos en la milicia,

[71] Isabel Rodríguez Alemán, *El puerto*…, 83.
[72] AMAR. Legajo 145, pieza 7, fs. 7r-8r
[73] Antonio Jiménez Estrella, *Poder, ejército*…, 31.
[74] AMAR. Legajo 38, pieza 9.
[75] AMAR. Legajo 5, pieza 55.
[76] AMAR. Legajo 5, pieza 55.
[77] AMAR. Legajo 145, pieza 7, fol. 9v.

la política carolina, el estado del Mediterráneo y las pugnas políticas por el poder en el reino de Granada, que se sirvieron del sistema defensivo de la costa para desprestigiar a sus rivales políticos. En este contexto los Mendoza recurrieron a un recurso como el de la milicia local para evitar saqueos y posibles invasiones costeras y, además, reforzar su posición al frente de la Capitanía.

Bibliografía

Bello León, Juan Manuel. «Las milicias andaluzas en la sublevación mudéjar de 1500 y 1501.» *HID: Historia, Instituciones, Documentos*, nº 37 (2010): 9-61.

Carrasco, Rafael. *La empresa imperial de Carlos V*. Madrid: Cátedra, 2015.

Contreras Gay, José. «Las milicias en el Antiguo Régimen. Modelos, características generales y significado histórico.» *Chronica Nova*, nº 20 (1992): 75-103.

—. *Las milicias provinciales de la Corona de Castilla en la Edad Moderna (1598-1766)*. Tesis Doctoral: Universidad de Granada, 1992.

Coronas Vida, Luis Javier. «Milicia, sociedad y religiosidad en Jaén a comienzos del siglo XVII.» *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 134 (1988): 59-76.

García Hernán, Enrique. *Milicia General en la Edad Moderna. El "batallón" de don Rafael de la Barreda y Figueroa*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2003.

Gómez Vozmediano, Miguel Fernando. «La revuelta de las comunidades en La Mancha (1519-1531).» *Chronica Nova*, nº 23 (1996): 135-169.

Jiménez Estrella, Antonio. «Ejército permanente y política defensiva en el Reino de Granada durante el siglo XVI.» En *Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, Estrategia y Cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, coordinado por Enrique García Hernán y Davide Maffi, 579-610. Madrid: CSIC, 2006.

—. *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del reino de Granada y sus agentes*. Granada: Universidad de Granda, 2004.

—. «Las milicias en Castilla: evolución y proyección social de un modelo de defensa alternativo al ejército de los Austrias.» En *Las milicias del rey de España. Política, sociedad e identidad en las Monarquías Ibéricas*, de José Javier Ruiz Ibáñez, 73-103. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009.

Murcia Cano, María Teresa. «Alcalá la Real en la defensa de la costa.» *Actas III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 1999. 501-515.

Rodríguez Alemán, Isabel. *El puerto de Málaga bajo los Austrias*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 1984.

Ruiz Povedano, José María. «Alcalá la Real, el cerco de Velefique y los privilegios de hidalguía alcalaínos (1500-1501).» *Actas del III congreso de estudios sobre Alcalá la Real*. Alcalá la Real: Ayuntamiento, 2017. 387-404.

Toro Ceballos, Francisco, Carmen Toro Muñiz, y Isabel Toro Muñiz. *Alcalá la Real. Padrones del XV al XVII*. Alcalá la Real: El ojo de Poe, Asociación Toral-Soler, 2019.

La imagen de Carlos I en Andújar

Juan Vicente Córcoles de la Vega
Montserrat Díaz Barrios

El rey Carlos nacía en Gante, al norte de la actual Bélgica, cerca de Amberes, un 24 de febrero de 1500, aunque había sido engendrado en los reinos de Castilla, de los cuales hacía muy poco que los Príncipes sus padres había partido[1]. Sus padres Juana I de Castilla, hija de los Reyes Católicos, y Felipe que era Archiduque de Austria, hijo de Maximiliano I y de María de Borgoña. El 7 de marzo fue bautizado y el nombre de Carlos se debe a su bisabuelo Carlos el Temerario. El obispo de Tournay fue el responsable del bautismo. Su primer título desde su nacimiento, Duque de Luxemburgo. En 1515 sería Duque de Borgoña; en 1516 rey de España como Carlos I; en 1519 "Rey de Romanos" futurible Emperador; en 1520 coronación en Aquisgrán; en 1530 coronación como Emperador por el papa Clemente VII en Bolonia como Carlos V.

Heredó media Europa de sus cuatro abuelos: Castilla, de Isabel la Católica; Aragón, de Fernando el Católico; las posesiones de la casa de Austria (Países Bajos, Austria y el Sur de Alemania) de Maximiliano I, y Borgoña, de María de Borgoña[2]. Tiempos difíciles para un monarca que manda en el orbe y que tiene que hacer comprender los nuevos planteamientos de la época Moderna tanto a nivel nacional como internacional allí donde llega su poder. Crisis políticas y sociales por el orden que mandan los nuevos tiempos como las Comunidades en Castilla, Germanías en Valencia, los intereses de Francia, la expectante Inglaterra, la aparición del protestantismo, el papado, los turcos en el Mediterráneo, la economía y los problemas financieros, y la colonización y administración de la nueva España en América. Ser emperador.

Se casa con Isabel de Portugal en la primavera del 1526, en Sevilla, prima por ser también nieta de Isabel la Católica. Isabel hija de Manuel I de Portugal y de María de Aragón, perteneciente a la casa Avis, fundada por Juan I de Portugal dinastía que estuvo vigente desde 1385 hasta 1580. El 1 de mayo de 1539 moría la emperatriz en Toledo al parecer de paludismo. Unos días antes había dado a luz a un niño muerto. Supuso su pérdida una gran crisis existencial que le llevó a una depresión al emperador, tanto que se retiró de la vida pública en el monasterio jerónimo toledano de Santa María de la Sisla.

En 1556 abdica como rey de España y como Emperador; el 21 de septiembre de 1558 muere en el monasterio de Yuste, Cáceres, donde es sepultado hasta que su hijo Felipe II lo lleva en 1574 al Panteón de los Reyes en el Escorial.

Como salió victorioso de todas las crisis y momentos difíciles, villas, ciudades y lugares le levantaron obras en su honor como en la vecina Baeza el Arco de Villalar en la plaza del Pópulo.

En Andújar tenemos la **Torre del Reloj** que se encuentra presidiendo la Plaza de Santa María, lugar de la Andújar medieval con la iglesia mayor, edificio del concejo y Pósito del Trigo, y que muy probablemente se erigió en honor a Carlos I tras acabar

[1] Pérez, J., "Carlos V". Planeta 2010. En este trabajo voy a utilizar siempre "Carlos I".
[2] Eslava Galán, J., "La Familia del Prado" Planeta 2019.

con el problema comunero y ser proclamado Emperador en Bolonia. La fecha en la que concluyó su construcción está datada en 1534, tal y como se puede leer en una inscripción con letras de plomo en la parte baja de la cara oeste, junto a una dedicatoria al monarca. Dice así: "Reinando sus majestades y siendo/ corregidor de esta ciudad el muy/ magnifico caballero Francisco/ de Alarcón veinticuatro de Granada y su alcalde/ mayor bachiller Sancho Díaz/ de Baeza. Se acabó el veinte de agosto de/ mil quinientos treinta y cuatro años. Mayordomo Alonso Yañes"[3].

Su arquitectura es de clara ambientación mudéjar, pero con decoración y elementos propios del primer renacimiento o plateresco como son el escudo imperial de Carlos I o el reloj. La torre prismática cuadrangular está construida alternando hileras de ladrillo con sillares de piedra arenisca, enmarcando entre cornisas un campanario mirador en su piso superior, el cual se articula con dos ventanas de medio punto en cada uno de sus frentes. Todo el conjunto queda rematado por almenas piramidales y merlones que le dan a la torre un aire de arquitectura defensiva. La cubierta de este cuerpo es de ladrillo, abovedada.

En el frente oeste a media altura encontramos dos elementos decorativos: un reloj plateresco labrado en piedra cuya maquinaria no se conserva y un bello escudo del Emperador Carlos I. El escudo está esculpido en tres piedras blancas de grandes dimensiones, en el cantón diestro la heráldica de los Austria, el linaje de los Trastámara y de los Habsburgo y en el siniestro el de la Casa de Avís, que corresponden, respectivamente, al emperador Carlos I y a su esposa y prima Isabel de Portugal, un águila bicéfala porta la corona imperial y el Toisón de oro bordea el escudo. Entre los eslabones de esa cadena hay intercaladas unas flores, claveles iraníes, que también se encuentran en la esfera del reloj, rodeando los números. Habrá que pensar que están hechos a la vez y por el mismo cantero, en la terminación de la torre.

Su presencia se debe a la coincidencia de la ejecución de la obra con el reinado de Carlos V. Era costumbre dejar testimonio del monarca reinante en las nuevas construcciones, y por simbolizar la fidelidad de la ciudad hacia el joven monarca en los difíciles momentos de las guerras de las Comunidades. La ciudad defendió, en todo momento, su causa y perteneció a la junta de la Rambla de carácter anticomunero. Bien es verdad que "su alcalde mayor, don Francisco de Vergara, sintió simpatía por los Comuneros, y enterada la ciudad de los manejos que traía con ellos, se indignó de tal forma, que en pleno Cabildo le quitó la vara de la justicia…De la lealtad y obediencia de la ciudad quedó muy complacido el emperador y prueba de ello fue la carta suya fechada en Ipres el 20 de julio de 1520" .

Sobre el problema comunero en la ciudad de Andújar, don Pedro de Guzmán y Zúñiga I Conde de Olivares, fiel a Carlos I, abuelo del valido de Felipe IV don Gaspar de Guzmán y Pimentel, fue el encargado de eliminar el problema comunero en Sevilla, Andújar, Linares y Corral de Almaguer (Toledo)[5].

De anacrónico podría tildarse este monumento, si no contara con la esfera del reloj, de muy buena factura, tallada en piedra a la manera plateresca del momento. Se sitúa

[3] Córcoles de la Vega, J.V., "*Piedra, cal y cielo de Andújar*". Gráficas la Paz de Torredonjimeno, 2018. p. 74.

[4] Pérez Garcia, L.P. "*Andújar monumental*". Andújar: Alcance Editorial, 1995. pp. 46-47.

[5] Marañón, G., "El Conde-Duque de Olivares" Espasa Calpe Madrid, 1975, pag. 16. D Pedro de Guzmán y Zúñiga, segundo hijo del III Duque de Medina Sidonia, fue conde de Olivares por gentileza de Carlos I en 1535 por sus servicios prestados en Alemania, Italia y Túnez.

en la inmediatez baja de la heráldica imperial, consta de una corona circular orlada de claveles iraníes y bolas haciendo enmarque al horario y a los rayos solares que rellenan. Este reloj, actualmente carece de función, pues de él tan sólo persiste su esfera labrada, sería sustituido, seguramente en el siglo XIX, por otro más moderno[6].

La torre del reloj en la plaza de Santa María en una bella foto de final del siglo XIX con el carro del aguador en primer término.

Podría ser que la primitiva campana, se colocara al mismo tiempo que el escudo y el reloj. Como casi todas las campanas, debe tener grabado un nombre, posiblemente también el de quien o quienes la donaran y la fecha de su fundición.

Todo parece indicar, según las actas capitulares del siglo XVII, que la Torre del Reloj era un elemento anexo a la cárcel real con la que estaba comunicada. Torre de vigilancia desde donde se visualizan las calles y gentes de Andújar y desde donde se marcaba el ritmo laboral de sus vecinos. En el momento actual, la Torre del Reloj, es, sin duda, uno de los elementos más representativos de la monumentalidad de la ciudad de Andújar y parte consustancial de la morfología de la plaza de Santa María.

[6] VV.AA. *Historia de Andújar II. Arquitectura*, *Escultura*, *Pintura*, *Costumbres y Tradiciones populares*, *Literatura*, *Poesía*, *Música*. Gráficas la Paz de Torredonjimeno, 2009. p. 76.

El escudo Imperial de Carlos I de España, está ubicado en el lado oeste de la torre, hacia su lado derecho según mira el espectador y un poco por debajo de la mitad del cuerpo de la torre. Ha observado muy bien Montserrat Díaz que está realizado en tres bloque se piedra caliza. El trabajo sobre la piedra es magnífico. Al fondo, como sosteniendo todo el escudo, el águila bicéfala que empieza a utilizarse a partir de 1519 junto a la figura de Carlos[7]. El águila es un ave que tiene una fuerte simbología identificándose con el sol y con el cielo; en la Biblia se identifica con la omnipotencia divina o con la fuerza de la fe; en la antigüedad greco-romana, un águila, acompañaba a Zeus o Júpiter; el evangelista San Juan tiene a un águila como símbolo. En Europa, el águila bicéfala, aparece a partir de 1401[8]. De origen hitita, a occidente llega a través de Bizancio. El águila bicéfala tiene entre las dos cabezas la corona imperial formada por un cerco de oro y pedrería y rematada por una cruz. Son visibles, a los lados las alas, algo esquematizadas, y las patas o garras, así como las plumas de la cola, en su lado inferior. Bajo los cuellos del águila el escudo de tipología francesa con una corona. El campo del escudo está partido en dos; a la izquierda del observador la heráldica de Carlos, a la derecha la de Isabel.

A su vez el campo de Carlos está cortado, en la parte superior todo lo heredado de Castilla, León y Aragón, y en la inferior lo heredado de los Habsburgo. Cuartelado en cruz, así tenemos Castilla y León en un campo, y en el otro Nápoles, Dos Sicilias y Navarra. En lo referente a los Habsburgo, también cuartelado en cruz, de izquierda a derecha y de arriba abajo: Austria (faja), Borgoña moderna (flores de lis), Brabante-Flandes (un león rampante) Borgoña antigua (seis bandas) y en el centro -en un escudito- Tirol (un león y un águila).

Escudo imperial y reloj de la Torre de la plaza de Santa María

Escudo Imperial de la Torre del reloj de Andújar

[7] Gabaudan P., "Iconografía Renacentista de la Universidad de Salamanca. Univ. de Salamanca 2005
[8] "Símbolos" Diccionarios Rioduero. Madrid 1983.

La parte de la derecha, según mira el observador, está ocupado por la casa lusitana Avis, cuyo campo está orlado por una serie de castillos, ocho en total, teniendo en el centro unos campos más pequeños, como unos escuditos, alineados en cruz, decorado por bezantes en aspa. Hoy este escudo está integrado en el escudo de la República de Portugal. La Casa Avis es la segunda dinastía real de Portugal que sucede a la casa de Borgoña. Nace tras la batalla de Aljubarrota el 14 de agosto de 1385 en donde es vencida Castilla. El maestrante de la orden de Avis, Juan, hijo de Pedro I de Portugal es proclamado rey en las Cortes de Coimbra. Los sucesivos reyes de la casa Avis fueron Eduardo I, Alfonso V, Juan II, Manuel I -el del estilo renacentista "manuelino" portugués-, Juan III, Sebastián I, y Enrique I.

El escudo de Carlos I e Isabel de Portugal de la torre del reloj de la plaza de Santa María de Andújar, queda completado por el cordón, que pende desde las alas del águila, de la orden del Toisón de Oro. Esta orden -dinástica de clase única- fue instituida por el borgoñón Felipe III El Bueno, el 10 de enero de 1429, Duque de Borgoña y Conde de Flandes, en solemnidad, por casarse con Isabel de Portugal, hija de Juan I de Portugal. El papa Eugenio IV en 1433 la aprueba por su finalidad que es la de defensa de la Iglesia y de la religión Católica bajo el patronato del apóstol San Andrés[9]. El collar del Toisón de Oro, según descripción de Atienza en el libro citado, está compuesto por eslabones dobles, entrelazados de pedernales o piedras centelleantes, inflamadas de fuego, esmaltadas de azur y los rayos de rojo; en el cabo, un toisón, esto es la piel de un cordero con su lana y extremidades, acordonada de oro, liado por en medio y suspendido del colar. Es de oro del todo esmaltado. Lógicamente el trabajo en piedra del cordón se ha simplificado, marcando muy bien los eslabones y el corderito que aparece entero colgando. El toisón de Oro nos lleva al mundo clásico a la historia de Jasón en la nave Argos en busca del vellocino de oro.

El rey Carlos hizo gala de llevar el cordón del Toisón de Oro. Único elemento decorativo en su vestimenta austera y oscura. Así lo vemos en el retrato sentado de Tiziano en 1548 encargado por Antón Fugger y que se conserva en la Pinacoteca Kunstanreal de Munich. Con anterioridad, en 1530, el pintor holandés Jan Vermeijen, hace un magnífico retrato de Carlos I. El último retrato del emperador tal vez sea el de una miniatura de 1556 atribuida a Simón Bening (o a su taller) en donde aparece serio, destacando sobre su vestimenta los cuellos de la camisa blancos y el corderito dorado del Toisón de Oro. Los numerosos retratos de Tiziano, así como de otros pintores como Jakob Seiseenegger, con una vestimenta más vistosa, el Toisón de Oro siempre está presente sobre el pecho del emperador.

Retrato de 1530 de Jan Vermeijen

[9] Atienza, J. de, "Nociones de Heráldica" Aguilar 1989.

Al desaparecer la casa de Borgoña, la Gran Maestría de la Orden del Toisón de Oro pasó a la casa de Austria acreditándose por bulas de los papas Gregorio XIII (1574) y Clemente VIII (1600). Cuando la casa de Borbón reina en España, en el Tratado de Utrech de 1713, Felipe V queda como Gran Maestrante, reclamando Austria los mismos derechos que los perdió al ser Austria una república tras la Primera Guerra Mundial. Nuestro rey actual Felipe VI es el único Gran Maestrante de la Orden del Toisón de Oro[10].

La Torre del Reloj de Andújar es símbolo del poder real y municipal. Preside el espacio urbano de la plaza de Santa María como edificio singular y significativo. Estaba anexionada a la cárcel real[11]. Marcaba las horas en los días y no sabemos si atendía a la organización monacal: maitines, laudes, prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas, o a otra propia en la que se destacaba toque de "arrebato" ante una catástrofe o incendio, toque de fiesta, toque de difunto o clamor ante el fallecimiento de alguien insigne , y toque de gloria.

La campana tiene dos inscripciones, a modo de frisos, en letra gótica de difícil lectura por la altura y por estar tapada parte de ella por las maderas de sujeción. Creemos que forma parte de la torre desde un principio. Montserrat Díaz lee la fecha de "año de 1552". En un lado tiene una inscripción de una cruz sobre un pedestal escalonado, todo decorado con estrellas, destacándose el escudo de la ciudad de Andújar en otro de sus lados.

Campana de la torre del reloj

Las actas capitulares del Archivo Histórico municipal tienen muchas noticias alusivas al reloj y al relojero. Sabemos que el trabajo de relojero era una plaza municipal que el ayuntamiento convocaba, con la curiosidad de que tenía que ser rejero o forjador y que vivía en la torre, en un habitáculo por debajo del cuerpo de campanas, cuyas ventanas dan al lado Este.

[10] La rama austriaca lo sigue ostentando con el jefe de la Casa de Habsburgo de forma protocolaria.

[11] El 12 de septiembre de 1653 el cabildo municipal habla de un descuido que ha tenido el relojero de la ciudad, ya que un preso se ha escapado por la torre del reloj. Se acuerda castigar al relojero por el abandono de su puesto. Archivo Histórico Municipal de Andújar, actas de 1653.

Detalle del escudo de la ciudad de Andújar con los símbolos de Fernando III y de Enrique IV

En el siglo XVIII destacamos dos noticias, una del 3 de agosto de 1711 en el que el maestro relojero, arcabucero y herrero del ayuntamiento, pide que se le pague el sueldo anual de cuatro ducados por cada uno de los oficios que se le debe. A comienzos de 1788, se hace mención de que el reloj de la ciudad está en mal estado y necesita repararlo por un lienzo de la pared que amenaza ruina[12].

El actual reloj, en su parte alta, no sabemos cuando se pone, existiendo ya en 1838. En la primera mitad del siglo XIX, tras el reinado de Fernando VII, se potencia la funcionalidad de vigía para preservar a la ciudad de los bandoleros como "Choclán", "Orejitas", "Tallada" y "Palillos". El primero muerto en 1839.

Portada plateresca de San Miguel

Con la instalación de la dinastía de Habsburgo, el panorama artístico cambia, el nuevo monarca-emperador Carlos, educado en el refinamiento de la corte borgoñona va a apostar por las novedades racionalistas italianas que se generalizaba por toda Europa occidental. Esto, más el fervor que en el mismo sentido iniciaron aquí los obispos que abren el siglo, será el motivo definitivo para la introducción del Renacimiento[13].

La puerta de los pies es de la iglesia de San Miguel es de estilo Plateresco, tal vez la pieza proporcionalmente mejor equilibrada con que cuenta Jaén. Fue realizada en tiempos del obispo Esteban Gabriel Merino, cuyo escudo se encuentra en el friso y que nos permite datarla en el primer tercio del siglo XVI[14]. Merino fue obispo de Jaén entre 1523 y 1535, gozó del favor del emperador Carlos I, llegando a formar parte de su Consejo y a ocupar lugar relevante en la diplomacia del Vaticano, lo que le valió el título de arzobispo de Bari[15].

[12] Archivo Histórico Municipal de Andújar. Actas capitulares.

[13] *Ibidem*. pp. 78-79.

[14] Pérez García, Luis Pedro. *Op. Cit.*, p. Este mismo profesor tiene un bello estudio sobre la iconografía de la puerta que está por publicar.

[15] Domínguez Cubero, José. *Monumentalidad religiosa de Andújar en la modernidad. Jaén:* Artes gráficas Sdad. Prov. S.A., 1985. p. 58.

Portada Oeste de la iglesia de San Miguel Arcángel de Andújar

Se trata de un vano de medio punto, que al modo de arco triunfal se abre entre sendas columnas exentas sobre plintos antepuestas a pilastras, para soportar un entablamento sobre el que se ubican tres hornacinas. El conjunto se reviste profusamente de grutescos, con bustos de Adán y Eva en los mutilados tondos de las enjutas, un friso contenido de guirnaldas de frutas, sirenas y niños danzarines a ambos lados del escudo mitral de Merino, proseguido de airosa cornisa con flechas y ovas, de excelente talla. En las hornacinas, ahora vacías, lucían hasta 1936 tres figuras esculpidas en piedra que representaban al santo titular en el centro, San Miguel entre San Rafael y San Gabriel, más burdas en ejecución que todo lo anterior.

Desde luego, el equilibrio de partes y exquisitez de la talla, pide necesariamente la intervención de un especialista instruido en los secretos llegados directamente de los ambientes florentinos, lugar donde parece encajar estas formas. Y en este sentido, es sabido como de allá, del taller de Ghirlandaio, se hizo presente en Jaén Jacobo Torni, también conocido como Indaco o Florentino. Un artista que anduvo colaborando con el mismo Miguel Ángel, y que nos llegó revolucionando el mundo del arte en el oriente Andaluz y levante murciano, donde anduvo como Maestro Mayor de la diócesis de Cartagena, pero antes nos dejó su substrato, defendido por un taller, donde sobresale el polifacético discípulo Jerónimo Quijano, que en 1526, tras fallecer, le sucedió en la dicha maestría mayor, no sin dejarnos una estética, ajustada a maneras muy concordantes con las que encontramos en la portada andujareña. Así es que, a este personaje, o a alguien por el adiestrado, habría que atribuir tan destacado trabajo, uno de los más selectos que del momento restan en la tierra jaenera[16].

La otra imagen de Carlos I en la ciudad de Andújar es el escudo del obispo Esteban Gabriel Merino. No es una imagen directa pero sí de un personaje muy relacionado con la figura de Carlos I como rey y como emperador[17]. Estuvo muy unido a Carlos I por

[16] VV.AA. *Op. Cit.* pp. 78-79.

[17] Imprescindible los datos ofrecidos en el libro "Catálogo de los Obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales Eclesiásticos de este Obispado" de Martín de Ximena Jurado de mediados del siglo XVII. Luís Coronas Tejada en la página de la Academia de la Historia tiene una biografía así como la de Juan Montijano Chica en su "Historia de la Diócesis de Jaén y sus Obispos".

su gran labor diplomática en una Europa muy conflictiva. Plena identificación en ambas personalidades.

Friso de la portada. En el centro el escudo de Esteban Gabriel Merino.

Nacido en la villa del Condado de Santisteban del Puerto hacia 1472, muere en Roma en 1535, concretamente un 28 de julio. Ximena Jurado elogia su patria chica al estar la villa cargada de historia insigne perteneciente al Condado de los Benavides

Según Coronas Tejada nace en el seno de una familia afincada en Jaén en el siglo XV venidos con la repoblación de la reconquista cristiana; su padre Alonso Merino procede de León y su madre Mayor de Amarcuende de la montaña cántabra. Se sabe muy poco de su infancia y juventud. Ximénez Patón y González Dávila mantienen que estudió en Salamanca, siendo esto poco probable. El hispanista francés Marcel Bataillon (1895-1977) habla de él como erasmista por la amistad que tuvo con Alfonso de Valdés por dos cartas dirigidas al humanista conquense. Ximena Jurado nos dice que influyó mucho un venerable sacerdote de su pueblo que viendo su capacidad le enseñó la lengua latina así como la instrucción en sanas costumbres. Con este sacerdote, vía Málaga, embarcó para Roma.

A partir de 1500, con 28 años está en Roma y ya se sabe más de su vida, estando al servicio del cardenal Pompeo Colonna (1479-1532) eclesiástico y militar del alto linaje de los Colonna en Roma. Esteban Gabriel Merino llega a conocer la agitada vida romana militar y diplomática por el protagonismo del papado ante la problemática de Francisco I de Francia y Carlos I de España.

Colonna le hace sacerdote y ya en la curia romana se vincula a Julio II, papa de grandes aspiraciones más políticas que eclesiásticas, con un cargo que se puede decir que era como un secretario personal, comenzando a destacar como diplomático. Y había mucho que hacer entre la problemática de Güelfos y Gibelinos, los primeros a favor del papado, y los segundos a favor del emperador. Todo por tener más poder. Por la problemática entre Bolonia y Florencia, medió Merino llegando a tratar con Nicolás Maquiavelo. Por este papel le concede una canonjía en Jaén con la dignidad de arcediano en la catedral de Baeza. En 1507 Julio II le nombra nuncio para gestionar con Fernando el Católico la devolución de los territorios arrebatados a César Borgia en 1503 a Juan Jordám Orsini, lógicamente pariente del papa. En 1509 participó en las gestiones

diplomáticas entre la Santa Sede y Luis XII acompañando al cardenal Alidosi. El Papa le distinguió el 27 de marzo de 1510 con beneficios eclesiásticos en localidades de Jaén, sin necesidad de residencia.

Muerto Julio II pasa a ser secretario del Cardenal Cornaro en el cónclave en donde sale elegido papa León X. La capilla del cardenal Cornaro en Santa María de la Victoria tiene el "Éxtasis de Santa Teresa" de Bernini, cumbre de la escultura barroca. En 1513 es propuesto para el arzobispado de Bari sin tener que renunciar a sus cargos en Jaén. Entre 1513-1517 interviene en el V Concilio Lateranense, siendo propuesto para el obispado de León, manteniendo su cargo en Bari, presentándose en León en 1520.

Un periodo marcado por el problema de la guerra de las Comunidades que retan al poder de Carlos I. Merino estuvo siempre a favor del Emperador y participó en gestiones de paz en León, Úbeda, Baeza, Murcia y Toledo. Como nuncio de Adriano VI interviene diplomáticamente ante Francisco I, favor que le pide al papa y a Carlos I para ser nombrado obispo de Jaén en 1523. De 1525 a 1529 reside en Jaén realizando una buena labor episcopal de acorde con los nuevos tiempos y nuevas mentalidades. Carlos I, estando en Granada por esas fechas, decide crear un Consejo de Estado de cinco miembros entre ellos Esteban Gabriel Merino.

Merino pensaba mucho en su vida en Roma, en su amplio campo diplomático codeándose con las primeras figuras del papado y del imperio y tal vez Francisco de los Cobos interviene para su regreso a Roma en 1529. Una clara misión: preparar los actos de la coronación de Carlos I como emperador en Bolonia que tuvo lugar el 24 de febrero de 1530 en San Petronio por el papa Clemente VII. El ideario del emperador fue el ideal del humanismo de la *Universitas Christiana*, la supremacía de la autoridad imperial sobre todos los reyes de la cristiandad y la asunción de la defensa del catolicismo. Esta concepción imperial fue obra de mentes españolas como Pedro Ruiz de la Mota, Hugo de Moncada o Alfonso de Valdés. Frente a estos ideales universalistas mostraron su desacuerdo el rey francés Francisco I y el Papa. De ahí que estuviera constantemente en lucha con ambos durante su imperio.

Por toda esta labor recibió el capelo cardenalicio, siendo nombrado Patriarca de las Indias. Como consejero de Estado acompañó a Carlos I en su viaje diplomático por Flandes durante dos años. Junto a él, el ubetense Francisco de los Cobos.

En 1533, Clemente VII lo nombró cardenal asignándole provisionalmente el título de San Vidal para pasar pronto al de los santos Juan y Pablo. Desde ese año, residía el cardenal Merino en Roma como representante de España ante el Colegio Cardenalicio. Precisamente, de este Pontífice obtuvo distinciones para la diócesis de Jaén: el indulto de los prioratos por el cual los párrocos de la diócesis tenían que ser naturales del Reino de Jaén, y la bula *Salvatoris Domini* por la que concedía gracias espirituales a aquellos que contribuyeran con un real de plata para la fábrica de la catedral. El nuevo pontífice, Pablo III (1534-1549), previa presentación del Emperador, encargó a Merino la administración del Arzobispado de Gaeta y del Obispado de Bovino.

Esteban Gabriel Merino falleció en Roma el 28 de julio de 1535, a los sesenta y tres años de edad, siendo obispo de Jaén. Fue sepultado en la Iglesia de Santiago de los Españoles, en una tumba de mármol que se atribuye a Juan de Juni; en el epitafio se recuerdan sus glorias políticas sin hacer referencia a su labor religiosa. En el siglo XIX, fueron trasladados restos y mausoleo a la iglesia de Montserrat de Roma. Se conserva en la Catedral de Jaén un misal, según el rito giennense, donado por el cardenal Merino,

con miniaturas de tres afamados miniaturistas italianos; en dos de esas miniaturas aparece el retrato del cardenal Merino, seguramente idealizado.

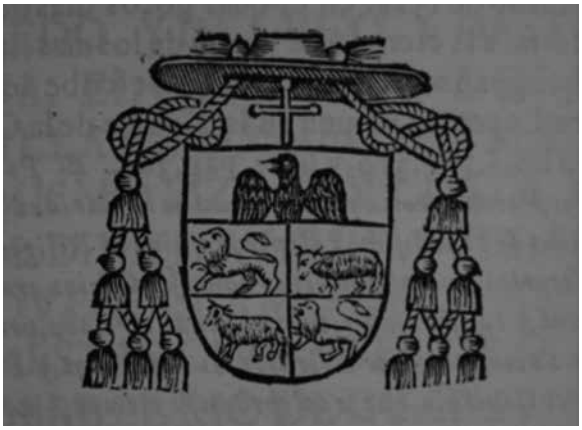

Escudo de Esteban Gabriel Merino en el libro de Ximena Jurado

El escudo de Esteban Gabriel Merino se presenta partido y medio cortado. En su parte superior un águila, animal emblemático de gran simbología. Cuartelado en cruz aparecen dos leones y dos ovejas merinas alusivas a su apellido. Una cruz en la parte superior, símbolo universal de Cristo y sobre ella el capelo o sombrero del prelado del que penden unos cordones con seis borlas a cada lado, comenzando por una y terminando en tres.

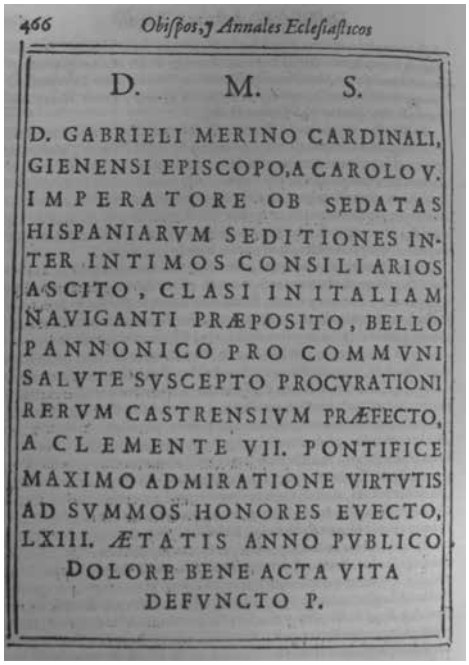

466 Obispos, y Annales Eclesiasticos

D. M. S.

D. GABRIELI MERINO CARDINALI, GIENENSI EPISCOPO, A CAROLO V. IMPERATORE OB SEDATAS HISPANIARVM SEDITIONES INTER INTIMOS CONSILIARIOS ASCITO, CLASI IN ITALIAM NAVIGANTI PRÆPOSITO, BELLO PANNONICO PRO COMMVNI SALVTE SVSCEPTO PROCVRATIONI RERVM CASTRENSIVM PRÆFECTO, A CLEMENTE VII. PONTIFICE MAXIMO ADMIRATIONE VIRTVTIS AD SVMMOS HONORES EVECTO, LXIII. ÆTATIS ANNO PVBLICO DOLORE BENE ACTA VITA DEFVNCTO P.

Epitafio del Cardenal Don Esteban Gabriel merino, obispo de Jaén.
Del libro de Martín Ximena Jurado.

Bibliografía

Corcoles de la Vega, Juan Vicente. *Piedra*, *cal y cielo de Andújar*. Gráficas la Paz de Torredonjimeno, 2018.

Domínguez Cubero José. "Andújar, un foco de estética renacentista en el reino de Jaén". *Boletín del instituto de Estudios Giennenses*, nº 182. Jaén: 2002.

—. *Monumentalidad religiosa de Andújar en la modernidad*. Jaén: Artes gráficas Sdad. Prov. S.A., 1985.

Pérez García, Luis Pedro. *Andújar monumental*. Andújar: Alcance Editorial, 1995.

VV.AA. *Historia de Andújar II. Arquitectura*, *Escultura*, *Pintura*, *Costumbres y Tradiciones populares*, *Literatura*, *Poesía*, *Música*. Gráficas la Paz de Torredonjimeno, 2009.

Informe para Carlos V de Alonso Cherino, dirigente malagueño, sobre la defensa del Mediterráneo

Esther Cruces Blanco
Archivo Histórico Provincial de Málaga

Alonso Cherino fue un miembro destacado de la oligarquía malagueña desde el momento de la incorporación de la ciudad de Málaga a la Corona de Castilla, fue capitán de navío y *hombre de la mar* expresión que resume las diversas actividades que le permitieron estar siempre en la primera fila de la defensa de la costa del Reino de Granada, involucrarse en las acciones de la Corona *allende* y, además, ser un importante hombre de negocios de todo tipo de transacciones que el Mar de Alborán permitía y los presidios norteafricanos requerían. El Memorial[1] que eleva a Carlos V es fruto de su larga experiencia en el mar de Alborán y de un profundo conocimiento de lo que acontecía en el mismo y en sus dos orillas, lo que le permite dar consejos al Emperador sobre cómo ha de ser abordada la defensa en el Mediterráneo ante la alarmante presencia de turcos, berberiscos y moros.

El documento que Alonso Cherino eleva a Carlos V es el reflejo de una época que coincide con la biografía de este personaje procedente de la ciudad de Cádiz y afincado en Málaga. Cherino había comenzado sus vínculos con actividades marítimas en la ciudad atlántica y por ello sería conocedor del valor estratégico que cobró el estrecho de Gibraltar tras la conquista del Reino de Granada convertido en una frontera política con el Norte de África[2]. No obstante, al finalizar la Guerra de Granada la frontera con los musulmanes se estableció en la costa mediterránea, consideración manifestada tanto por la Corona como por la mayor parte de los repobladores de las ciudades costeras granadinas que, además, entendieron Berbería y el Magreb como la zona natural de expansión, sustentando estas evidencias con factores ideológicos, estratégicos y económicos[3]. Y en este hervidero Alonso Cherino fue uno de sus protagonistas.

En este contexto la ciudad de Málaga tuvo un destacado papel propiciado tanto por los Reyes Católicos como posteriormente por su nieto Carlos, pues su puerto fue esencial para las estrategias militares de la Monarquía en el Mediterráneo y especialmente en relación con la política norteafricana de Carlos V en la primera mitad de su reinado[4]. A principios del siglo XVI España había penetrado en África y controlaba la costa norteña prácticamente desde Orán hasta Trípoli, sin olvidar que en 1497 había sido conquistada Melilla[5]. En las primeras décadas del siglo XVI este espacio geopolítico fue la frontera

[1] (A)rchivo (G)eneral de (S)imancas. Cámara de Castilla. 148-215

[2] Fernández Álvarez, M. *La España del Emperador Carlos V. El hombre. La política española. La política europea.* tomo XX de la Historia de España de Menéndez Pidal. Madrid, 1986 p. 507

[3] Gutiérrez Cruz, R. *Los presidios españoles en el Norte de África en tiempos de los Reyes Católicos.* Melilla, 1997 p. 17

[4] Ruiz Povedano, J.M. "Málaga, Carlos V y las fronteras españolas de Berbería (1516-1535)". *Carolus. Congreso Internacional.* Alcalá la Real, 20-21 mayo 2016. https://cvc.cervantes.es/literatura/carolvs/default.htmpp.

[5] Recordemos esta secuencia: Mazalquivir, 1505, Peñón de Vélez de la Gomera, 1508; Orán, 1509 y posteriormente las sucesivas conquistas de Pedro Navarro en 1510: el peñón de Argel y Bugía Fernández Álvarez, M. *La España del Emperador Carlos V*. p. 79, pp. 509-510

entre dos grandes imperios, pero también el escenario para escaramuzas, el espionaje, para la confrontación de todo tipo entre las fuerzas españolas, turcas y berberiscas[6].

1.- Alonso Cherino, miembro de la oligarquía malagueña

Alonso Cherino fue un miembro destacado de la oligarquía malagueña, un grupo homogéneo en sus intereses económicos y sociales y que perseguía acaparar oficios públicos de diversa índole, especialmente la presencia en el cabildo concejil como regidores y jurados, no obstante, esta élite mostraba dos tendencias con respecto a sus intereses económicos; por un lado, los grandes hacendados, poseedores de tierras, de rentas ganaderas y de ganados, y, por otro un grupo que dedicaba sus esfuerzos y recursos económicos a los asuntos norteafricanos, tanto en sus manifestaciones plenamente mercantiles, como las paracomerciales y guerreras. Este sector estaba formado por los armadores, mercaderes, recaudadores, agentes fiscales y capitanes de las armadas que vieron incentivados sus negocios en la decisión de la Corona de impulsar el puerto de Málaga con las empresas norteafricanas y con el tráfico comercial de la Ruta de Poniente, pero también con las campañas allende y el control militar del mar de Alborán. En Málaga a los mercaderes profesionales se suman algunos miembros de esta oligarquía relacionados con el mundo de los negocios y con acciones diplomáticas, piráticas, de reconocimiento, de espionaje e, incluso, por las costas norteafricanas. A ello se dedicó un grupo destacado de la oligarquía malagueña entre los que se encontraban, entre otros, Alonso Cherino, Juan de Villalobos, Garci López de Arriarán, Ochoa de Cariaga, Iñigo Manrique. Estas actividades no excluían el interés consolidar un patrimonio rústico y urbano destacable y que se beneficiaran de una actividad económica relacionada con la ganadería como es el caso, de nuevo, de Alonso Cherino, Juan de Villalobos y Pedro de Barrionuevo quienes comerciaban con los mercaderes genoveses que distribuían la lana, el cuero y la carne[7].

Alonso Cherino es uno de los once capitanes que se asientan en Málaga, se avecindó en la ciudad formando parte del grupo de *marineros*, *pescadores y hombres de la mar* y en ese momento poseía un navío de gavia[8]; la mayor parte de ellos mantendrán una actividad cuasi bélica relacionada con el Norte de África, con el abastecimiento de los presidios y con la preparación de las campañas en el Magreb, situación que si bien originaba problemas en la vida ciudadana también era el motor de la actividad económica de Málaga[9]. Cherino no renuncia a lo largo de su vida a ser "un hombre de la mar" y un capitán de navío, componentes que le hacen ser un hombre de la frontera, uno más de los capitanes asentados en la ciudad encargados de la vigilancia de la costa del Reino de Granada, muchos de ellos emparentados entre sí y copartícipes en empresas y negocios[10]; mantenía contactos con otros expertos capitanes de la costa granadina como

[6] Ruiz Povedano, J.M. "Málaga, Carlos V……

[7] Cruces Blanco, E., López de Coca, J.E. y Ruiz Povedano, J.M. *Málaga y el Almirantazgo Mayor del Reino de Granada (1510-1538). Revolución y poder*. Málaga, 2017 pp. 49-50

[8] Libro de Repartimiento de Málaga. T. I.fol. 238v

[9] Cruces Blanco, E. "Movimientos de tropas en Málaga. Los capitanes de las armadas (1495-1516"). *Actas del II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*. Madrid,1995 p. 41

[10] Algunos de estos capitanes asentados en Málaga eran: eran principalmente Garci López de Arriarán, Lorenzo de Zafra, Juan de Lezcano, Ochoa de Cariaga, Juan Miguel soler, Íñigo Manrique y mosén Bereguer Doms. Cruces Blanco, E. "Movimientos de tropas en Málaga". …. p. 41

Garci López de Arriarán, Cristóbal López de Arriarán[11], Juan de Almenara, piloto mayor de las galeras reales[12], y con su yerno el capitán y caballero de acostamiento[13] Gracián de Aguirre. Alonso Cherino se presentará a lo largo de su vida como capitán de la mar, capitán de su alteza en el Estrecho, capitán de la Reina[14], capitán del rey en la costa de Granada[15]; como capitán de los monarcas participó con dos naves en los sucesos de 1501 conta los mudéjares, por lo que recibió 210.000 mrs.[16].

Alonso Cherino fue armador y propietario de varios navíos[17], desde su toma de vecindad en Málaga conocemos esta actividad que ejercía en Cádiz, su lugar de procedencia[18]. Cruzar el mar de Alborán era algo cotidiano para Cherino en acciones que comportaban riesgos pero también beneficios, por ejemolo: en 1492 capturó un barco que se dirigía a allende con espías por lo que obtuvo un botín de dos moros[19], en 1494 Alonso Cherino y Garci Fernández Manrique prepararon una *cabalgada* a allende, pero en el golfo de Berbería se hundió el barco de Cherino, lo que originó un pleito con el alcaide de Málaga[20]; en 1507 otra fusta de Cherino capturó 15 moros hecho que también acabó en pleito[21], en 1509 la fusta San Cristóbal propiedad de Alonso Cherino participó en la toma de Orán por lo que obtuvo joyas[22] y *presa de moros e otras cosas*[23]; todavía en 1512, cuando Alonso era anciano participó con otros maestres en una cabalgada en el Norte de África capturando dos navíos y 81 moros[24]. El apresamiento de fustas con moros y moriscos granadinos permitía a Cherino vender varios esclavos al año[25], algunos de los cuales eran canjeados por cristianos cautivos, por algunos rescates percibió una arroba y media de seda[26] o 60 ducados[27]; en alguna de estas operaciones colaboraba su yerno Juan de Amaya[28]. El aprovisionamiento de los barcos y de los presidios norteafricanos propició el contacto de Alonso Cherino con diversos mercaderes destacados de la ciudad de Málaga, tales como Pedro Becerra[29], Flérigo Centurión[30], Ambrosio de Espínola[31],

[11] 1508, febrero, 7 (A)rchivo (H)istórico Provincial de Málaga Leg. 105 s.f.

[12] AHPM Leg. 48 fol. 23-24

[13] AGS Contaduría del Sueldo 2ª serie Leg. 5

[14] 1507 AHPM Leg. 6 fol. 294-296; 1512 AHPM Leg. 7 fol. 577-578; 1514 AHPM Leg. 48 fol. 23-24

[15] AGS CC 148-215

[16] Ladero Quesada, M.A. *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I.* Valladolid, 1969. doc. 151 p. 342

[17] 1508, julio, 20. vendió un bergantín a Gracián de Aguirre su yerno. AHPM Leg. 16 s.f.; 1503, agosto, 22. En el Puerto de Santa María le compraron un *ballenel.* AHPM Leg. 3 fol. 103v; En otras ocasiones posee una tafurea AHPM Leg. 12 fol. 406v; una fusta le es requisada en 1513.

[18] Recibió por repartimiento, junto con otros *marineros*, una casa para guardar aparejos de sus naves. Ruiz Povedano, J.M. p. 1223

[19] 1495, marzo, 18 AGS (R)egistro (G)eneral del (S)ello

[20] 1495, marzo, 12 AGS RGS

[21] 1508, enero, 12 AGS RGS

[22] 1509, junio, 23 AHPM Leg. 11 fol. 87-88v

[23] 1510, febrero, 15 AHPM Leg. 12 fols. 455v456v

[24] Cabrillana, N. "Málaga y el comercio norteafricano…" p. 186

[25] AHPM Leg. 1 fol. 104; Leg. 11 fol. 140v-141v; Leg. 24 fol. 420-v; Leg. 17 fol. 232-v; Leg. 20 fol.. 689-v

[26] AHPM Leg. 1 fol. 109v

[27] 1508, diciembre, 9 AHPM Leg. 10 s.f.

[28] Cruces Blanco, E. *La configuración político-administrativa del concejo de Málaga. Regidores, jurados y clanes urbanos (1489-1516).* Málaga, 1988 (Tesis doctoral mecanografiada)

[29] A quien le compró bizcocho. 1499, abril, 11 AHPM Leg. 48 s.f.

[30] 1508, septiembre, 7 AHPM Leg. 10 s.f.

[31] AHPM Leg. 12 fol. 213-214

Luis de Cortés[32] y Gaspar Morel[33]. Alonso Cherino estuvo vinculado a los intereses norteafricanos de Iñigo Manrique, alcaide de las fortalezas de Málaga y, como él, regidor de su cabildo, pues participaban en cabalgadas dirigidas hacia la costa magrebí en comandita[34].

Pero Alonso Cherino eleva el Memorial a Carlos V en su calidad de *capitán de Vuestra Majestad en la Costa de Reino de Granada* y como *vecino de Málaga*, pues así es como se presenta; además parece justificar la elaboración de este documento basándose en sus largos años de vida -*segund su antigüedad*- y también porque utiliza la *ynformaçion que ha avido de veneçianos*, argumentos de autoridad que validan la calidad de lo que argumenta. Alonso Cherino se permite enviar a Carlos V tanto la información con la que cuenta como exponerle numerosos consejos, apreciaciones e, incluso, mandatos, pues Cherino muestra posición elevada que le habilita para ello por varios motivos. En primer lugar, porque no cabe duda de que era un personaje que acumulaba numerosos servicios prestados a la Corona a lo largo de muchos años, así como, al parecer, por la relación directa con el Consejo Real y la Cámara de Castilla, lo que le permite la presentación del documento en el que manifiesta tanto un sólido conocimiento de la situación como cierta osadía. En segundo lugar, los datos que Alonso Cherino fue acumulando sobre la situación en el Norte de África, en el mar de Alborán y en el Mediterráneo fueron siempre de primera mano, él mismo había ejercido de "hombre de la mar", era capitán de fustas y galeotas, se había dedicado al comercio legal y a actividades paracomerciales, había rescatado cautivos y realizados canjes; todo ello le había proporcionado conocimiento, redes de información y de espionaje. No podemos descartar que este Memorial de Alonso Cherino no fuera solicitado por el monarca o por alguno de sus Secretarios o del Consejo.

2.- Alonso Cherino y la burguesía malagueña

La existencia de clanes familiares en Málaga parte de una política de la Corona y de los nombramientos expedidos para los miembros de estas principales familias, pero algunas de estas parentelas estaban bien definidas en sus lugares de origen, como es el caso de los Angulo, Pacheco de Arroniz, Manrique, Cherino y Mexía, si bien en Málaga crean sus propias "casas" y otras familias se organizan y consolidan[35]. El mantenimiento y desarrollo de un clan sólo es posible mediante una estudiada política matrimonial y mediante la acumulación de todo tipo de oficios concejiles y responsabilidades oficiales, la consolidación de un patrimonio -bienes raíces e inmuebles- del amplio grupo de parientes, criados y allegados, lo cual permitirá en muchos casos, y en una segunda generación la constitución de mayorazgos[36] y este es el caso, entre otros, de Alonso Cherino quien es uno de los miembros de la oligarquía malagueña que mejor maneja las alianzas matrimoniales: él mismo estaba casado con una Espínola -familia genovesa con presencia en Cádiz, de donde procedía Cherino, y en Málaga-, fue suegro de los

[32] AHPM Leg. 28 fol. 132v-133v

[33] AHPM Leg. 1 fol. 27v-28

[34] 1495, marzo, 12 AGS RGS

[35] Cruces Blanco, E. "Ensayo sobre la oligarquía malagueña. …" pp. 199-213; Arroyal Espigares, P, Cruces Blanco, E. y Martín Palma, M.T. *Las escribanías públicas de Málaga.* … pp. 5255

[36] Cruces Blanco, E., López de Coca, J.E. y Ruiz Povedano, J.M. *Ob. Cit.* p. 46

capitanes Rodrigo Martel y Gracián de Aguirre[37]; de Gonzalo Cabrera y del jurado Juan de Amaya, todos ellos sus factores y aliados en el comercio e intereses norteafricanos bien situados en las instancias de poder y en la misma sociedad malagueña[38]. En este sentido se ha de recordar que el linaje de Alonso Cherino tuvo un papel destacado en la rebelión de los malagueños contra el Almirante del Reino de Granada, siendo uno de los capitanes destacados su yerno, el jurado Juan de Amaya[39]. Para Cristóbal de Benavente, pesquisidor, los mayores culpables la rebelión de la ciudad de Málaga en 1516 eran los regidores Rodrigo de Torres, Luis Pacheco, Francisco Cherino y su padre Alonso, y Gómez Cerón; los jurados Juan Çid, Tomás de Plasencia, Juan de Amaya *e otros jurados e regidores con ellos*[40]; por ello el alcalde de la Casa y Corte y juez comisionado para lo acontecido en 1516 condenó a Alonso Cherino y a su hijo Pedro al destierro perpetuo de Málaga y, en caso de quebrantamiento del mismo, a pena de muerte; asimismo, condenó a Alonso Cherino a pagar 10.000 maravedís para la Cámara del rey[41].

Cherino fue regidor del concejo de Málaga, pero también consiguió el ejercicio de otros oficios. Los armadores malagueños siempre alertaron a las autoridades concejiles del *mucho peligro* que padecían los barcos de pesca que se alejaban de la costa debido a las amenazas del enemigo, por lo que en 1494 el regimiento organizó la protección de los pescadores encomendando a Alonso Cherino que enviara un barco para avisarlos[42]. Más adelante, en marzo y mayo de 1501 los monarcas insistieron en la amenaza que suponían los pescadores cristianos nuevos pues daban avisos a los norteafricanos y por ello ordenaron al corregidor Juan Gaytán que organizara esta vigilancia y el registro de los barcos de los moriscos[43] la ciudad comprobaba de vez en cuando el cumplimiento de esta disposición; en 1509 se le encomienda la vigilancia a Alonso Cherino[44].

Fue fiel del peso y de la romana, que estaba auxiliado por dos fieles, uno para el peso y otro para la romana y años más tarde, en 1516, Francisco Cherino solicitó ambas fieldades para sí que le fueron concedidas como un único oficio[45]. Sus familiares más directos también ocuparan destacados oficios del concejo: su hijo Francisco fue regidor, su hijo Pedro fue jurado en 1520[46].

[37] Un hijo de Aguirre heredará el mayorazgo creado por su tío, Francisco Cherino. Gracián de Aguirre figura en una nómina de grandes y caballeros de acostamiento por lo que percibía en 1511 y 15212 15.000 y 30.000 mrs. Respectivamente. AGS. Contaduría del Sueldo 2ª serie, Leg. 5; Aguirre vendía en Málaga lo obtenido, posiblemente, como botín de guerra: En 1514 vendió un esclavo blanco, llamado Hamet, de 14 años, por 11.000 mrs. AHPM. Secc. Protocolos. Leg. 48 fols. 48-49; en 1520 Gracía de Aguirre todavía vivía en Málaga, donde su pariente Pedro Cherino le apodera para que presente su nombramiento como jurado de la ciudad Archivo Municipal de Málaga. Lib. Prov. VIII fol. 415v.

[38] Casados con sus hijas Beatriz, Isabel Cherino e Isabel de Espinola, Cruces Blanco, E. "Ensayo sobre la oligarquía malagueña. …"; Cruces Blanco, E. *La configuración político-administrativa*…. pp. 297-306; Ruiz Povedano, J.M. 1987, pp. 434-439; Cruces Blanco, E., López de Coca, J.E. y Ruiz Povedano, *Ob. Cit.* p.50

[39] Amaya fue el capitular que hizo un fuerte alegato al alcalde Benavente, cuando los malagueños salieron a impedirle la entrada a la ciudad. Cruces Blanco, E., López de Coca, J.E. y Ruiz Povedano, J.M. *Ob. Cit* p.283

[40] Cruces Blanco, E., López de Coca, J.E. y Ruiz Povedano, J.M. *Ob. Cit* p.128

[41] Cruces Blanco, E., López de Coca, J.E. y Ruiz Povedano, J.M. *Ob. Cit* p.264

[42] AMM Act. Cap. I fol. 300v; Cruces Blanco, E. *La configuración político-administrativa*... p. 503

[43] AMM LIb. Prov. II fol. 110

[44] Cruces Blanco, E. *La configuración político-administrativa del concejo de Málaga*... p. 864

[45] AMM Lib. Prov. VIII fol. 69v-70v; Cruces Blanco, E. *La configuración político-administrativa del concejo* de *Málaga*... p. 503

[46] Cruces Blanco, E., López de Coca, J.E. y Ruiz Povedano, J.M. *Ob. Cit* p. 257

3.- Alonso Cherino y la frontera

En Málaga a fines del siglo XV y principios del siglo XVI existía una *típica sociedad fronteriza en torno al mar de Alborán* e incluso una doble frontera interior y exterior , situación que responde tanto a la política norteafricana diseñada y mantenida por los Reyes Católicos y por Carlos V como a una sociedad de frontera pues muchos de los vecinos malagueños participaban de una mentalidad que la propiciaba. Por lo tanto, *Málaga contribuyó a la política de seguridad y defensa desplegada por la Monarquía en el Mediterráneo occidental*[48]; y la ciudad fue una base militar fundamental para el abastecimiento, la provisión de armas y soldados y la defensa de los presidios africanos[49]. Todo ello era gestionado por oficiales reales asentados en Málaga, lo que en más de una ocasión generó las protestas del cabildo concejil por las trabas que ello suponía para los mercaderes, no obstante, los proveedores reales gastaban considerables sumas de dinero para el abastecimiento de los presidios norteafricanos y, además, todo ello provocó la aparición de diversas industrias locales[50]. La importancia de Málaga como base militar para la conquista y mantenimiento de los enclaves norteafricanos justifica, por ejemplo, la instalación en Málaga de la Teneduría de los Bastimentos, entre otros funcionarios reales[51].

Junto a las actividades comerciales generadas por los estamentos oficiales, existían, unas relaciones mercantiles de carácter particular con el Norte de África, no siempre bien consideradas por el Consejo Real consciente de que el límite con actividades de contrabando con los "moros de allende" nunca estaban definidas, de manera que en 1517 y en 1524 se establecieron medidas severas para este comercio, pero Málaga no claudicó en su empeño de comerciar con Berbería y obtuvo del emperador Carlos V en 1528 la libertad de comercio[52]. Y no cabe duda de que Alonso Cherino fue partícipe de todas estas circunstancias.

Asimismo, y para comprender la insistencia que Alonso Cherino expresa en el memorial elevado a Carlos V, se ha de mencionar que muchos habitantes de Málaga eran víctimas de las depredaciones acaecidas a un lado y a otro del Mar de Alborán, sucesos cotidianos que condicionaban la vida en la costa[53], aunque también algunos vecinos, entre ellos el clan de los Cherino, se beneficiaban de este tráfico de cautivos y sus rescates. El corso norteafricano cobró nuevo vigor tras la caída de Granada en 1492 y desde este momento hasta la instalación de los turcos en Argel exiliados granadinos, berberiscos y turcos unieron sus fuerzas para tener en vilo a un amplio espacio geográfico desde el estrecho de Gibraltar hasta las costas granadinas, violencia que se vio contestada con

[47] López de Coca, J.E. "Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del Mar de Alborán (1490-1516)". *Hispania* nº139 (1978) pp. 275-300

[48] Ruiz Povedano, J.M. "Málaga, Carlos V…

[49] Cruces Blanco, E. "La ciudad de Málaga, base militar para la guerra contra los infieles. 1495-1516". *Actas de las V Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla,1997.

[50] Cabrillana Ciézar, N. "Málaga y el comercio norteafricano (1517-1551)". Cuadernos de la biblioteca española de Tetuán nº19-20 (1979) p. 191

[51] *Organismo encargado de almacenar y distribuir posteriormente las provisiones destinadas a las armadas que se preparan en la ciudad y los presidios africanos, principalmente a los más occidentales: Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera, Mazalquivir y Orán.* Gutiérrez Cruz, R. *Los presidios*…p. 197, p. 193

[52] Cabrillana Ciézar, N. "Málaga y el comercio norteafricano…" p. 188, p. 189

[53] Son numerosas las noticias conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. López Beltrán, M.T. "Cabalgadas en el mar de Alborán en tiempos de los Reyes Católicos". *Miscelánea de Estudios árabes y Hebraicos.* 50 (2001) pp. 169

expediciones andaluzas que *barajaban* la tierra de Berbería[54]. Esta actividad beligerante estaba acompañada de actividades comerciales y de acoso conocidas como *cabalgadas*, cuyo objetivo era hacer presas cuyo beneficio era repartido entre quienes habían constituido una sociedad para tal fin[55]. En otras ocasiones estas *presas* eran el fruto de la participación en empresas organizadas por la Corona, como por ejemplo las obtenidas por Fernando Cherino en la Orán[56]. El alcaide de las fortalezas de Málaga y regidor de su cabildo, Íñigo Manrique, y Alonso Cherino participaron en cabalgadas dirigidas hacia la costa magrebí en comandita[57].

Los intereses económicos de Alonso Cherino y de su extensa parentela están vinculados al mar de Alborán y a todas estas actividades mencionadas relacionadas con el tráfico de mercancías y de personas, tanto legales como algunas rayando en lo prohibido[58]; en algunas ocasiones rescatando cautivos[59], en otras actuando como alfaqueques[60], en otros momentos dedicado a la compraventa de esclavos[61], acciones piráticas. El aprovisionamiento de los barcos y de los presidios norteafricanos impuso el contacto de Alonso Cherino con diversos mercaderes de la ciudad de Málaga, tales como Pedro Becerra a quien le compró bizcocho[62], Flérigo Centurión[63], Ambrosio de Espínola[64], Luis de Cortés[65] y Gaspar Morel[66]. La expansión castellana por el Magreb permite a muchos comerciantes asentados en Málaga participar en ella, pero también a los capitanes mencionados participan en actividades comerciales o para-comerciales, tales como Garci López de Arriarán y tosa su clientela y, desde luego Alonso Cherino cuyos botines de guerra o el fruto de apresamientos de barcos eran vendidos en Málaga[67]. Aunque no siempre todos los negocios tenían su recompensa económica de forma inmediata, recordemos que en 1582 los herederos de Alonso Cherino aún esperaban la satisfacción del dinero por los navíos facilitados por éste para las campañas en las costas africanas entre 1505 y 1510[68].

[54] López de Coca, J.E. "Andalucía y el Norte de África: la rendición de cautivos a fines de la Edad Media". *Actas III Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 2003 p. 252

[55] López Beltrán, M.T. "Cabalgadas en el mar de Alborán… p. 179

[56] AHPM Secc. Protocolos. Málaga. leg. 11, 25-VI-1509: otorga poder a Fernando Cherino para cobrar lo que le pertenece de las presas y tomas que hicieron y tomaron toda la gente de su fusta nombrada "San Cristóbal", que trabaja a sueldo en la toma de la ciudad de Orán

[57] 1495, marzo, 12 AGS RGS

[58] *Mercancías y hombres surcan el mar de Alborán, tránsito de enseres y de personas que, en muchas ocasiones roza la ilegalidad: tráfico con mercancías prohibidas, actividades para-comerciales, intercambio de cautivos.* Cruces Blanco, E. Movimientos de tropas en Málaga. …. p. 40

[59] Juan de Amaya junto a su suegro Alonso Cherino y mantenía relaciones con el Norte de África, algunas veces rescatando cautivos. AHPM Leg. 1 fol. 109v

[60] Lo que provoca enfrentamientos con el alfaqueque mayor. López de Coca, J.E. "Esclavos, alfaqueques y mudéjares en la frontera del mar de Alborán"

61 Juan de Amaya se dedica a la compraventa de esclavos compartiendo los beneficios con su suegro Alonso Cherino AHPM Leg. 2 fol. 361-v

[62] 1499, abril, 11 AHPM Leg. 48 s.f.

[63] 1508, septiembre, 7 AHPM Leg. 10 s.f.

[64] AHPM Leg. 12 fol. 213-214

[65] AHPM Leg. 28 fol. 132v-133v

[66] AHPM Leg. 1 fol. 27v-28; Cruces Blanco, E. *La configuración político-administrativa del concejo de Málaga*. …. p.306

[67] En 1508 vendió ropa por valor de 307 ducados, mercancía procedente de un abordaje. AHPM. Secc. Protocolos. Leg. 10 s.f. 1508, septiembre, 28. Cruces Blanco, E. "Movimientos de tropas en Málaga" p. 47

[68] Gutiérrez Cruz, R. Los presidios…p. 176

4.- Memorial para Carlos V

Las características de la ciudad de Málaga y de sus habitantes con respecto al Magreb y especialmente los intereses, preocupaciones e, incluso, cierta posición ideológica de Alonso Cherino son las premisas desde las que se han de partir para valorar y comprender el Memorial que el malagueño dirige al Emperador. Carlos V prosiguió con la política diseñada por Fernando el Católico para el Norte de África mediante la conquista e instalación de presidios litorales estratégicos que permitieran el control del territorio a la vez que eran establecidas relaciones diplomáticas con el "África de los corsarios" y las dinastías berberiscas, aunque a partir de 1520 las prioridades del emperador fueron otras[69]; tal vez en este contexto de retirada o de la prestación de una menor dedicación a lo que ocurría allende se ha de incluir el documento elaborado por Alonso Cherino, un Memorial para Carlos V presentado probablemente en el Consejo Real[70].

El documento expone con contundencia los graves problemas que acontecen en el mar de Alborán, el Magreb y, de forma general, en el Mediterráneo, para lo cual su autor proporciona una gran cantidad de datos si bien el capitán malagueño es cauto en facilitar alguna información, probablemente temeroso de que el documento cayera en manos inadecuadas -tal vez él era experto en conseguir documentos por vías oscuras-, por ello no menciona las naves existentes en Nápoles, dato que parece conocer, pero la referencia es velada: *las que Vuestra Alteza sabe*.

El documento no está datado, si bien algunas referencias en el mismo pudieran establecer una fecha aproximada. El Memorial menciona como Capitán General del Reino de Granada al Marqués de Mondéjar siendo esta la intitulación empleada usualmente para el sucesor de don Íñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla, fallecido a principios de 1515.

El documento hace referencia a Rodas y a su situación por lo que tal vez el Memorial de Cherino, y todos los temores que el mismo quedan reflejados, estén motivados por el asedio por los otomanos y posterior caída de este enclave en 1522.

Por otro lado, en el ámbito más cercano a Cherino, la ciudad de Málaga, al comienzo de la década de los veinte el peligro parece ser real, el 15 de octubre de 1520 *el cabildo municipal malagueño se reúne apresuradamente al saber que los moros habían tomado por sorpresa la torre del homenaje del castillo del Peñón*, por lo que el corregidor propuso una expedición de socorro con dos navíos mercantes, y ciertamente tras la pérdida del Peñón de Vélez de la Gomera se reactiva el corso y los veleños colaboran con los piratas tetuaníes y con los turcos de Argel[71]. La remisión de memoriales al rey en relación con la situación de los presidios norteafricanos y el peligro en esta frontera marítima no fue exclusiva de Alonso Cherino, otro regidor de Málaga, Francisco de Cortinas, se personó en la Corte de Bruselas en 1516 para informar al monarca sobre diversas cuestiones relacionadas con la importancia que el Peñón de Vélez de la Gomera representaba para tráfico mercantil y la trata de cautivos y su repercusión en beneficios fiscales[72].

[69] Ruiz Povedano, J.M. "Málaga, Carlos V……"

[70] Consejo Real era el organismo asesor que los Reyes Católicos habían reorganizado en las Cortes de Toledo de 1480, tenía las mayores atribuciones posibles entre otras en el control de la defensa de Castilla, se reunía a diario, era ante todo un órgano consultivo. Fernández Álvarez, M. *La España del Emperador Carlos V*. pp. 89-90

[71] López de Coca, J.E. "Vélez de la Gomera y su puerto durante la primera mitad del siglo XVI". "Actas del II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar". Madrid,1995, p. 108, p. 109

[72] López de Coca, J.E. "Vélez de la Gomera y su puerto…. "pp. 103-104

Probablemente Alonso Cherino había elevado al Consejo Real otros memoriales, pero, además, conocemos la remisión de documentos a esta Institución en torno a 1516 y años posteriores para pedir clemencia a Carlos V para sí mismo, su hijo Pedro Cherino y para su yerno Juan de Amaya, tras la sublevación de la ciudad de Málaga contra el Almirante del Reino de Granada . Por lo tanto, el regidor malagueño conocía los usos para este tipo de procedimiento.

La información que Alonso Cherino posee y utiliza en el Memorial parece es muy variada y sobre la cual se muestra muy seguro. Largos años cruzando el mar de Alborán dotaron a Alonso Cherino de un conocimiento acertado del peligro que acechaba en el Mediterráneo y de los problemas planteados por el Magreb, donde se actuaba a veces *maliciosamente*[74]; un espacio en el que, según el regidor malagueño, la Cristiandad y el islam seguían enfrentados por lo que Cherino considera que se ha de plantear la *Santa conquista de África*[75]. Esta situación de lo que acontecía en ambas orillas era también difundida por las noticias que facilitaban los cautivos, alguno de ellos hijos de otros miembros de la oligarquía malagueña[76].

Alonso Cherino poseía un vasto conocimiento sobre allende y sobre el Mediterráneo por los motivos apuntados, pero para la redacción de este Memorial parece que pudo contar con *la ynformaçion que ha avido de veneçianos*, indagaciones que pudieron ser compradas y, en este caso, la iniciativa fuera del Consejo Real de manera que Alonso Cherino fuera el intermediario de esta orquestación de espionaje sufragado y, por lo tanto, el Memorial presentado aquí analizado fuera el informe de esa encomienda. Alonso Cherino utiliza la información que le ha sido facilitada y ha recabado, lo que le permite afirmar que este verano podrán ser secuestrados muchos cristianos, debido a la fuerza naval que posee el enemigo, y teme una oleada de incursiones para secuestrar personas en la próxima campaña estival, de manera que *ayan de fazer los moros muy grandes* daños.

Pero además Alonso Cherino tiene un conocimiento sobre asuntos pretéritos pues manifiesta saber cuáles eran los efectivos de la armada real durante el reinado de Pedro I, un parangón que parece se sugiere como el modelo a seguir. Asimismo, el capitán malagueño se muestra buen conocedor de los procedimientos que han de ser llevados a cabo para obtener el dinero suficiente para los objetivos que plantea, entre ellos para obtener las rentas eclesiásticas para lo cual sabe que es necesario el beneplácito del Papa, y así lo indica.

La dureza de lo expuesto en algunos planteamientos también deja translucir que Cherino domina el funcionamiento de varias instituciones de la Corona de Castilla; no cabe duda de que sabe que las penas de Cámara se aplican para pagar a los corregidores y para la concesión de mercedes, proceder que no considera oportuno, no olvidemos que conocía muy bien el funcionamiento de un concejo y la actuación de diversos corregidores pero Cherino parece olvidadizo pues él había sido beneficiado, a lo largo de su vida, de numerosas mercedes reales. Cherino durante su ya larga vida había sido miembro de diversos cabildos concejiles tanto en Cádiz como en Málaga, de ahí que las críticas expresadas en el memorial sobre el funcionamiento de los concejos y, sobre

[73] [1519, enero, posterior al 5, fecha de la sentencia]. AGS CC Memoriales leg. 132, fol.155 Cruces Blanco, E., López de Coca, J.E. y Ruiz Povedano, J.M. *Ob. Cit.* p. 220

[74] 1508, enero, 12 AGS RGS

[75] AGS CC 148-215 Cruces Blanco, E. *La configuración político-administrativa del concejo de Málaga*… p. 306

[76] Francisco de Alcaraz tuvo un hijo cautivo. López de Coca, J.E. "Andalucía y el Norte de África:…" p. 267

todo, sobre la función de los corregidores, esté sustentado en dicho saber, por lo que se permite ser taxativo al afirmar que la Corona debe pagar sólo la mitad del salario de los corregidores pues éstos gastan más de lo que hacen.

El memorial muestra la situación de la defensa del Reino de Granada y Alonso Cherino es un testigo privilegiado de este asunto, él es un hombre de la frontera, había participado en la Guerra de Granada, y, especialmente, en la conquista de Málaga, su pertenencia al cabildo de esta ciudad le permitía tener información privilegiada sobre el estado de cosas del sistema de defensa de la costa granadina, conocimiento que también se sustentaba en la participación de sus barcos en diversas aventuras bélicas. Partiendo de este conocimiento de la situación Alonso Cherino se muestra muy crítico con el Marqués de Mondéjar, capitán General del Reino de Granada, de forma que se permite sugerir al monarca que no le facilite la totalidad de los 22.000 ducados para la guarda de la costa del Reino de Granada, y este ahorro fuera invertido en la reivindicación permanente de Cherino en este memorial: es más efectivo pagar parte de este dinero a quienes se comprometan a construir galeotas.

Cherino es muy crítico en el memorial con los alcaides de las fortalezas y pone de manifiesto que estos alcaides ejercen esta responsabilidad mediante tenientes, de manera que al no ejercer este oficio correctamente Cherino considera que lo que la Corona les paga por estas tenencias podía quedarse en la mitad, con la salvedad de aquellas fortalezas que están en dos fronteras en las que se está en guerra, es decir la *frontera de moros* y la de Francia. El regidor y capitán malagueño tal vez haya estudiado ex profeso el sistema de defensa costero para abordar este memorial o quizá, como otros aspectos de este documento, lo que sugiere sea fruto de su ya larga experiencia; en cualquier caso Cherino hace un recorrido informativo desde la costa atlántica a la mediterránea, e informa de la inexistencia de guardas, escuchas y atajadores en la costa, conoce que desde Gibraltar hasta el Cabo de San Vicente se carece de esta vigilancia, lo cual se suma a las críticas en relación con la inadecuada guarda de la costa del Reino de Granada; y añade que esta defensa carece de fustas y de bergantines, concluyendo que todo se haya en *mal recabdo*.

Pero sobre todo el autor del memorial hace un alarde del conocimiento que tiene sobre lo que acontece en el Mediterráneo. La información que los venecianos han facilitado a Alonso Cherino para el momento en el que el documento se redacta -obtenida por canales líticos o ilícitos- expresa la delicada situación en la que los países ribereños del Mediterráneo se encuentran debido al *grandysimo poder que los turcos tienen*, fuerza que se manifiesta en las muchas galeras e fustas que tienen preparadas contra la Cristiandad. No cabe duda de que en el momento en el que el memorial es redactado reina el desconcierto, pues como afirma el profesor López de Coca l*a venida de los turcos generó inseguridad e incertidumbre tanto en el reino de Granada como en Andalucía*, *pues no se conocían las fuerzas con que contaba el enemigo ni los objetivos que perseguía*[77]. No obstante, y de ahí la permanente crítica que subyace en el tenor del Memorial, los venecianos se están preparando para ello, pues Cherino ha logrado saber -tal vez por la misma fuente veneciana que la ha facilitado toda la información que se trasluce en este memorial- que la Señoría de Venecia está construyendo una atarazana en la que podrán tener cabida unas cien galeras y galeazas, cuyo valor se estima en 100.000 ducados, a ello se han de sumar las 150 naves que tienen en otra atarazana.

[77] López de Coca, J.E. "Mamelucos, otomanos…" p. 252

Con todo lo antedicho Alonso Cherino acomete las argumentaciones principales que eleva al monarca: la creación de una potente armada y la preparación de la guerra contra los infieles pues ambos factores impedirían, entre otras consecuencias, que muchos cristianos fueran cautivados anualmente; si este es uno de los fines perseguidos, ello no le impide mostrar una posición radical sobre la necesidad de invertir capital en ambas propuestas por lo que, incluso, propone, que estos cautivos no fueran rescatados ya que el gasto que esto supone podría ser invertido en la formación de una *grande guerra* en tan sólo tres años. Recordemos que Cherino, y una parte de su familia y clientela, conocía muy bien el número de cautivos, el canje y los rescates que anualmente se acometían, tanto porque él había participado en todo ello como porque la ciudad de Málaga era destacable la presencia de rescatados, rescatadores y alfaqueques.

El conocimiento de unos datos precisos, la información de carácter general más la experiencia adquirida mueven a Alonso Cherino a elevar a Carlos V unas propuestas que persiguen que el monarca *mande proveer el remedio…. e para ofender a los enemigos.*

En primer lugar, han de ser desatacadas aquellas sugerencias de carácter defensivo y ofensivo. Alonso Cherino mediante este Memorial muestra de manera clara el objetivo que persigue: la *resistencia* contra los turcos, pero no omite la mención al otro enemigo, el proveniente del Norte de África, que denomina de forma genérica como moros, y, por lo tanto, la meta es la defensa de la Cristiandad, es la finalidad que Cherino reitera casi en cada propuesta y es lo que el rey debe mandar hacer.

La defensa lleva aparejada la ofensa, de manera que Alonso Cherino indica que sus propuestas lo son, también, para la *conquista*, y probablemente estuviera pensando en la expansión por el Magreb, que él bien conocía. Y para alcanzar esas metas expone con precisión unas propuestas, que se perciben casi como órdenes, que están sustentadas en varias actuaciones: *el reparo* del sistema defensivo, el desarrollo de este sistema de *defensas* y, desde luego, la construcción de barcos. Estos postulados y las correspondientes advertencias son, según Cherino, para todos los reinos y señoríos, para todos los grandes de los reinos de España, de Nápoles, de Aragón y de Sicilia y, desde luego, en ello también han de estar comprometidos tanto los representantes de la Iglesia -arzobispos, obispos, abades, prelados- como las ciudades.

Se han de conseguir dos preparativos básicos: la creación de una potente armada y el establecimiento de un sistema defensivo eficaz en la Costa del Reino de Granada objetivos que no eran novedosos y que se venían reiterando ante el aumento del peligro procedente del norte de África[78]; la insistencia con respecto a ambas cuestiones tal vez era fruto de una situación bien conocida por el capitán malagueño, quien además podía apreciar las importantes infraestructuras y preparativos bélicos existentes en Málaga, sobre todo de carácter marítimo considerando la posición privilegiada de su puerto en el Mediterráneo occidental y frente al Norte de África así como la existencia de un importante parque de artillería[79].

[78] *La necesidad de crear un glacis defensivo en el norte de África, el interés mercantil y el espíritu de cruzada explican la conquista y ocupación por los españoles de Mazalquivir (1505), Peñón de Vélez de la Gomera (1508), Orán (1509) y en 1510 Bujía y Trípoli. Estas empresas militares que se interrumpen don la reanudación de las guerras de Italia en 1511 no evitarán que los gazíes turcos, solos o en connivencia con los corsarios magrebíes ataquen las costas levantinas y del archipiélago balear.* López de Coca, J.E. "Mamelucos, otomanos y la caída del reino de Granada". *En la España medieval* nº28 (2005) p. 251

[79] Son varias las razones que los monarcas tienen en cuenta para instalar el parque de artillería en Málaga, entre otras la estratégica situación de la ciudad *para proveer la defensa y vigilancia marítima del litoral granadino*

Una constante que podríamos calificar de ideológica subyace en la argumentación de Alonso Cherino en este Memorial: la Santa Guerra debido a que la Cristiandad y el Islam están enfrentados. El capitán malagueño plantea, por lo tanto, la *Santa conquista de África*, por lo que se puede deducir que la idea de Cruzada permanece entre algunos de los que participaron en la conquista de Málaga[80]. El enfrentamiento lo focaliza Cherino, sobre todo, en los turcos, pues está convencido de que actúan contra la Cristiandad y para *ofender* al rey de España y de todos los otros reinos; además es categórico al afirmar que la *Cristiandad está debajo del yugo del perfidísimo turco;* y ciertamente, cuando el malagueño redacta este documento no cabe duda de que la presión turca es continua, sobre todo representada por los hermanos Oruch y Hayradin Barbarroja[81]. No obstante, Cherino siempre introduce la mención al otro enemigo, si cabe más cercano (berberiscos, moros), por lo que es taxativo al sugerir al monarca que debe preparar la Guerra Santa contra *turcos e moros*.

Y dado que esta lucha lo es contra el turco y contra los *infieles*, en general, Cherino considera que en la defensa de los reinos de Carlos V y en la preparación de la guerra ha de participar la Iglesia con una destacable aportación del dinero procedente de las rentas y los privilegios de los que disfruta.

La construcción de barcos de todo tipo y para distintos objetivos, es el pilar de las argumentaciones de Cherino para preparar la defensa e iniciar la ofensiva. Alonso Cherino no olvida que es "un hombre de la mar", además la fuerza de su experiencia como capitán y comerciante es lo que le permite elevar este Memorial, por ello -y sin olvidar la importancia del sistema costero de defensa- la insistencia del malagueño lo es en el sentido de la necesidad de preparar una armada y por lo tanto lanzarse a la construcción de todo tipo de barcos. Cherino no persigue definir el papel que la Armada pudiera tener o cómo debería ser, si bien conocería los cambios que desde finales de 1487 ésta fuerza había sufrido debido a la situación del litoral entre Marbella y Vélez Málaga y la posición de estas costas incorporadas a la Corona de Castilla con respecto al Estrecho de Gibraltar[82], así como posteriormente para la expansión norteafricana[83].

No obstante, el regidor malagueño le recuerda al monarca que ha de defender sus reinos y para ello evoca la situación de la armada del reino de Castilla en tiempos de Pedro I y los barcos que existían en Sevilla (treinta galeras), en Santander (veinte galeras)

…. y para atender la intendencia y logística militar de todas las operaciones militares desplegadas en las campañas de las nuevas fronteras. Ruiz Povedano, J.M. y Cruces Blanco E. "Las fronteras del Quinientos en Málaga: artillería, nuevos pobladores y mano de obra especializada". *VI Estudios de Frontera*. Jaén, 2006 p. 677

[80] i*deología de Cruzada se mantiene viva en la mentalidad de algunos habitantes de Málaga, con esta idea llegaron a la ciudad u es la que los mueve para cruzar el mar de Alborán; la conquista del Norte de África se lleva a cabo, entre otros motivos y circunstancias políticas, con ese ideal de cruzada que se mantenía en ciertos sectores de la sociedad.* Cruces Blanco, E. Movimientos de tropas en Málaga. …. p.47

[81] *Los grandes protagonistas de la instalación definitiva de los turcos en el Magreb fueron los hermanos Oruch y Hayradin Barbarroja, renegados griegos oriundos de Mitilene*, no está claro cuando arribaron a esta zona, la versión clásica es que en el verano de 1504 ya están en Túnez mientras que otras opiniones entienden que aparecen en 1512 tras la muerte de Bayaceto II, pero tal vez operaran con anterioridad desde Ifriquiya cuando accede al poder Selim I. López de Coca, J.E. "Mamelucos, otomanos… p. 251

[82] Ruiz Povedano, J.M. "La fuerza naval castellana en la costa del reino de Granada (1482-1500). *Chronica Nova* 28 (2001) pp. 401-435

[83] *Dada las características de la expansión norteafricana, el papel jugado por los navíos fue vital para asegurar las conquistas hispanas. Unas fuerzas marítimas que tendrán como misión fundamental el abastecimiento de los presidios.* Gutiérrez Cruz, R. *Los presidios*… p. 175

y en el Reino de Aragón, pues entre Barcelona y Valencia existían cincuenta galeras; también menciona que en tiempos pretéritos en Nápoles había cincuenta galeras y en la actualidad son menos, como sabe el monarca.

El proyecto puesto de manifiesto por Cherino para la construcción de barcos que conformen una poderosa flota requiere el mantenimiento y la construcción de atarazanas, para lo cual alude al ejemplo dado por la Señoría de Venecia, ya señalado. Cherino aconseja reparar las atarazanas de Sevilla y Málaga, construir otras atarazanas en las que se hicieran galeras y galeotas, y tejavanas bajas destinadas al mantenimiento y reparación de los navíos, porque si todo esto no se hace los barcos *se gastan e pierden* en tres años.

No sólo la teoría y la práctica son principios para la construcción de barcos, el argumento para ello lo refuerza Cherino aludiendo a la información que conoce facilitada por los venecianos y que no es otra, sino que los turcos poseen *muchas galeras y fustas*. Por lo tanto, Alonso Cherino propone distintas actuaciones para la construcción masiva y rápida de barcos; sugiere que cada grande, ciudad y persona eclesiástica debe hacer una galera y una galeota. Recomienda encarecidamente la constitución de esta armada para que se pueda enfrentar a la que tiene organizada el enemigo, pues cuenta el oponente con un *gran aparejo*. Además, el capitán malagueño aconseja la creación de *una armada de fustas* destinada exclusivamente al intercambio de cautivos.

El asunto del rescate de cautivos subyace explícita o implícitamente con frecuencia en lo argumentado en el Memorial, pues no cabe duda que la redención de quienes fueron secuestrados y llevados a la tierra de allende el mar era una lacra para la sociedad fronteriza no sólo por la pérdida de familiares y amigos sino por las repercusiones económicas que esta situación tenían para una familia sin bien, por otro lado, el rescate de cautivos era fuente de lucrativos negocios que giraban tanto en las distintas vías para costear los rescates como en un variado y nutrido grupo de alfaqueques, redentores y mercaderes; sin olvidar la lacra de los fraudes en los rescates y en los intercambios de cautivos[84]. Todos estos aspectos eran bien conocidos en la ciudad de Málaga y en el entorno de Alonso Cherino. Además, no hay que olvidar la otra cara de los estos rescates, pues para los vecinos de Málaga, como de tantas otras ciudades costeras, era legítimo *ir a las partes de allende y entrar en tierras de moros* para hacerse con buenas presas que reportaran beneficios que podían permitir el rescate de familiares cautivos[85].

Alonso Cherino había participado en este tráfico de personas a lo largo de su vida, tanto haciendo cautivos que vendía como esclavos o los canjeaba, como para procurar rescates de cautivos cristianos, sin embargo en este Memorial es contundente al manifestar que no debían ser rescatados cautivos, se entiende que cristianos, afirmación ésta que pudiera haber sido considerada muy dolorosa para sus convecinos de Málaga, su tierra y villas cercanas, que tenían parientes y amigos secuestrados en el Magreb; la afirmación de Cherino se basa en que estos rescates son perjudiciales, probablemente porque el dinero de los mismos servía para reforzar tanto los sistemas de defensa como los ataques de berberiscos y turcos, de manera que lo que el capitán malagueño recomienda es el canje de cautivos entre cristianos y moros, *cabeça por cabeça*, sistema bien conocido desde antiguo[86], si bien este tipo de *iniciativa de intercambiar unos por otros partió casi siempre del*

[84] López de Coca, J.E. "Andalucía y el Norte de África: la rendición de cautivos…" p. 252, p. 253

[85] López Beltrán, M.T. "Cabalgadas en el mar de Alborán…" pp171-172

[86] *En la Granada nazarí ocurrió con frecuencia que los dueños de cautivos cristianos se negaran a aceptar pagos en metálico o en especie por su liberación, pues preferían intercambiarlos por parientes o amigos retenidos en tierra castellana.*

lado norteafricano[87]. Cherino considera que esta empresa de intercambio de personas la debía realizar una armada de fustas creada exprofeso.

Todas las propuestas de Cherino no podrían ser alcanzadas sin la obtención de los recursos económicos que pudieran ser empleados para ello, de manera que el capitán malagueño recomienda la forma de emplear determinadas rentas e ingresos de la Corona y de la Iglesia, principalmente.

Las sugerencias de Alonso Cherino para crear y consolidar un sistema defensivo-ofensivo eran costosas, de lo cual era consciente y por ello indica de dónde pueden ser extraídas las cuantías de maravedíes para ello. El capitán malagueño hace un alarde del conocimiento que tiene de las finanzas del Estado, la compleja hacienda de la Corona y la muy diversa procedencia de los ingresos y rentas[88]. Cherino desgrana qué rentas han de ser aplicadas a su proyecto y debido a que lo que se ha de conseguir es la Santa Guerra, la Iglesia ha de ser el primer contribuyente, por lo que las iglesias metropolitanas, las catedrales y las colegiales deben contribuir con sus rentas para la construcción de atarazanas ya que el cometido de hacer barcos es ir contra el turco y los infieles; por esta misma razón los monasterios ricos de las órdenes mendicantes han de contribuir cada uno con la renta que pudiera. El capitán malagueño acude, también, a las rentas eclesiásticas para obtener ingresos, de manera que la opción que indica se basa en que a los obispados y arzobispados que quedaran vacantes se les impusiera una contribución de la mitad de sus rentas para esta empresa de la Guerra Santa. En esta misma dirección sugiere que se haga algo semejante con las dignidades, canonjías y arcedianazgos vacantes. Esta participación de la Iglesia, y por lo tanto la alteración de su estatus económico y de las rentas percibidas, algunas de ellas como regalías, requería la autorización del Papa, por lo que Cherino aconseja al monarca que consiga un breve del *Santo Padre*.

En el mismo sentido y como parte del cometido de las Órdenes Militares sus rentas han de ser aplicadas a la construcción de naves[89]. Alonso Cherino también considera que las lanas con las que han de contribuir los comendadores sean aplicados al servicio de la Santa Guerra, y esto lo deberían hacer tanto los comendadores actuales como aquellos otros que el rey fuera a nombrar, y también sugiere que aquellos que estén obligados a permanecer en su convento y no puedan participar en la armada han de servir en la misma a su costa de manera que este contingente sea más fuerte; el modelo a seguir es aquel de los caballeros y la armada de Rodas.

Cherino, como se ha indicado, no parece estar satisfecho con la gestión que el Marqués de Mondéjar, Capitán General del Reino de Granada, efectúa de los ducados destinados a la defensa de la costa granadina y estima que de esa cuantía deben ser destinados 4.000 ducados para pagar a quienes se comprometieran a construir galeotas de más de 20 bancos, para lo cual recibiría cada obligado a ello 100 ducados anuales. Otra propuesta de Cherino, para obtener el capital necesario para reparar y construir naves, es aquella que recurre al uso de las penas de la Cámara, sobre todo aquellas que se aplican

Esto obligaba a buscar cautivos para hace el canje. Situaciones similares volverían a plantearse en la nueva frontera marítima, entre ellos entre la ciudad de Málaga y el alfaqueque mayor, Juan de Saavedra, en 1511. López de Coca, J.E. "Andalucía y el Norte de África: la rendición de cautivos… p. 253

[87] López de Coca, J.E. "Andalucía y el Norte de África: la rendición de cautivos…" p. 255

[88] Fernández Álvarez, M. *La España del Emperador Carlos V*. p.103, p. 112

[89] Al inicio del reinado de Carlos V las mesas maestrales aún recaudaban importantes rentas que variaban cada año en función de las cosechas y la abundancia de pastos. Fernández Álvarez, M. *La España del Emperador Carlos V*. p. 113

al pago de corregidores y a mercedes; además recomienda que sean gestionadas por uno o dos tesoreros.

Alonso Cherino considera que la Guerra Santa que plantea debe estar financiada, asimismo, por los ingresos de la Inquisición, especialmente los bienes que son fruto de los hábitos y los sambenitos. Y en su afán de demostrar que pudieran existir recursos suficientes para la preparación de esa Guerra añade que ésta sea financiada con lo recaudado por las penas impuestas en relación con los juegos y *los que hacen mal a Dios e a Nuestra Señora* ya que las penas impuestas son de 30 días de cárcel y el regidor malagueño entiende que sería más rentable que los condenados pagaran por la pena impuesta al menos 10.000 mrs., según la condición social de cada penado, y quien no tuviera el capital para pagar que redimiera la pena sirviendo en las galeras, tal como los jueces lo fijaran, una práctica habitual en este momento[90].

El regidor malagueño también entiende que se debe aplicar a los objetivos propuestos para esta Santa Guerra, el ingreso de las cruzadas[91] y sugiere al monarca que aplique las limosnas que los caballeros dan para el rescate de cautivos sean aplicadas a la Guerra Santa.

Alonso Cherino recomienda la aplicación de las citadas rentas e ingresos de la Corona para los objetivos que expone, pero también propone algunas ideas sobre cómo se puede ahorrar la hacienda regia algunas partidas, en concreto aquellas destinadas a los alcaides de fortalezas y al sueldo de corregidores.

ANEXO

Memorial de Alonso Cherino.

Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla 148-215

1/Alonso Cherino vezino de Malaga, capitan de Vuestra Magestad en la costa del Reyno de Granada dize que segund su antiguedad y la ynformaçion que ha avido de veneçianos del grandisymo poder que los turcos tienen de muchas galeras e fustas contra la chiristiandad e para el reparo e defensas de sus Reynos e señorios en resystençia del dicho turco 5/e para le ofender Vuestra Majestad debe mandar proveer que a todos los grandes de estos Reynos de España e Napoles e Aragon e Çeçilia e a los arçobispos e obispos e abades de ellos que cada un grande e çibdad e perlados faga una galera e una galeota para que Vuestra Majestad tenga recabdo de galeras e galeotas contra el dicho turco e moros para los defender.

10/Porque en los tiempos pasados en este Reyno de Castilla en tiempo del Rey don Pedro tenia en Sevilla treinta galeras e en Santander veinte e en Reyno de Aragon avia en Barçelona e en Valençia otras çinquenta galeras.

Otrosy avia en Napoles otras çinquenta agora ay las que Vuestra Alteza sabe e para defender tantos reynos e señorios como Vuestra Magestad tiene es menester que mande proveer el remedio 15/que arriba digo e para ofender a los enemigos.

[90] *…por otra parte, aquejado como estaba aquel Estado de la falta de galeotes que echar al remo, una y otra vez cae en la tentación de presionar sobre la Justicia para que aquella pobre gente fuera condenada a varios años de galeras.* Fernández Álvarez, M. *La España del Emperador Carlos V*. pp. 105-106

[91] Rentas de gracia pontificia (cruzadas y subsidio) que habían conseguido los Reyes Católicos entre 1493 y 1503, que estaban condicionadas a su empleo en la guerra contra el infiel. Fernández Álvarez, M. *La España del Emperador Carlos V.* pp. 113-114.

E para esto Vuestra Majestad debe mandar hazer e reparar las atararaçanas de Sevilla e de Malaga e hazer otras ataraçanas e tajavana sobre sus pilares que sean baxas para el reparo de estas dichas galeras e galeotas porque sy no ay estas ataraçanas en tres años se gastan e pierden e ansy mismo se hagan otras ataraçanas en las partes donde se 20/ hizieran galeras e galeotas.

Yten que Vuestra Magestad debe mandar a las yglesias metropolitanas e catedrales e colegiales que contribuyan e ayuden de sus rentas con que se hagan las ataraçanas porque es para contra el turco e ynfieles e por esto Vuestra Magestad lo mande e asymismo ayuden los monesterios ricos de las ordenes que son mendigantes cada uno segund la renta que tuviere e 25/para ello Vuestra Magestad mande traer breve del Santo Padre para ello.

Yten haze saber a Vuestra Majestad que la Señoria de Veneçia a hecho e haze una ataraçana agora en que cabran çien galeas e galeazas que cuestan çien mill ducados y esto no lo hazen syn cabsa porque con ellas se an valido y esperan valerse por tanto Vuestra Magestad deve mandar hazer lo suso contenido syn otras ataraçanas en que tienen çiento e çinquenta galeras 30/e galeaças.

Yten que Vuestra Magestad deve mandar para hazer tan buen reparo para en defensa de la Christiandad e [….] del mundo e redimir tanta Christiandad como esta debaxo del yugo del perfidísimo turco ha de mandar aplicar las penas de la Camara de Vuestra Magestad que se consumen en corregidores e merçedes que Vuestra Magestad de ellas haze e se junten en uno en dos tesoreros para 35/las dichas ataraçanas e conquista.

Asy mismo deve aplicar para la santa conquista de Africa e para contra el dicho turco lo que se ha de la Santa Ynquisyçion e asymismo lo de los abitos y sambenitos que mejor sera para el armada y de esta manera se escusara que no se cativen cada año tanto numero de christianos que rescatallos en tres años se haría del valor grande guerra.

40/Asy mismo debe Vuestra Magestad aplicar para tan Santa Guerra lo de los juegos e los que azen mal a Dios e a Nuestra Señora estan treinta días en la carçel e vale mas que pague diez mill maravedíes de pena e dende abaxo conforme a la calidad de la persona que lo dixere e sy no tuviere para pagar que syrva en las galeras conforme a lo que a los juezes pareçiere.

Yten que debe Vuestra Majestad aplicar para la dicha guerra la mitad de lo que da a todos sus 45/alcaides e con las tenençias porque lo sirven con tenientes e basta la mitad sy no es en las alcaidias con frontera de moros e de Françia.

Asy mismo deve mandar quitar la mitad de lo que se da a los corregidores porque llevan mas de salario que hazen de costa.

50/ Asy mismo deve aplicar para esta Santa Guerra las cruzadas.

Asy mismo deve mandar al marques de Mondejar que de los veinte y dos mill ducados que cobra para la guarda de la costa que se escuse de gastallos e sacar quatro mill ducados para que se den a las personas que se obligaren hazer una galeota de veinte bancos arriba den çien ducados cada año.

Yten que Vuestra Magestad mande procurar un breve al nuestro muy Santo Padre para que en 55/los obispados e arçobispados que vacaren que se les ponga pensyon de la mitad de lo que rentaren para esta Santa Guerra.

Asy mismo no se ponga pensyon en todas las dinidades e calongias e arçedianadgos e otras dinidades que vacaren de mitad de [….] será bien menester para la dicha guerra.

60/Yten que mande Vuestra Majestad hazer el armada de fustas y que no se saquen cativos christianos sy no por otros tantos moros cabeça por cabeça.

Yten que mande Vuestra Majestad hazer la dicha armada luego que es bien menester syno llevar sean muchos christianos este verano por el gran aparejo que tienen y por non aver guardas nin escuchas nin atajadores de Gibraltar fasta el Cabo de San Viçeynte nin fusta nin vergantin e por el mal recabdo que tienen e ayan de fazer los moros muy grandes daños.

Yten Vuestra Majestad debe de mandar aplicar las limosnas que mandan dar los cavalleros para sacar cavtivos para la dicha Santa Guerra 70/ que Vuestra Majestad ha de hazer contra los dichos turcos e moros.

E asy mismo las lanças que son obligados los comendadores de Vuestra Majestad para el servicio de la dicha Santa Guerra e que asy mismo debe mandar que a qualquiera comendador que nuevamente mandare dar al abito que lo oviere de estar en el convento lo 75/syrva en la dicha armada a su propia costa e sera el armada muy mas fuerte por yr los dichos cavalleros a la dicha guerra como es el armada de Rodas.

Bibliografía

Arroyal Espigares, P, Cruces Blanco, E. y Martín Palma, M.T. *Las escribanías públicas de Málaga*. Málaga, 1991

Cabrillana Ciézar, N. "Málaga y el comercio norteafricano (1517-1551)". *Cuadernos de la biblioteca española de Tetuán* nº19-20 (1979)

Cruces Blanco, E. "Ensayo sobre la oligarquía malagueña". *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*. Málaga, 1987.

—, *La configuración político-administrativa del concejo de Málaga. Regidores, jurados y clanes urbanos (1489-1516)*. Málaga, 1988 (Tesis doctoral). Universidad de Málaga, 1988

—, "Ensayo sobre la oligarquía malagueña". *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*. Málaga, 1987.

—, "Movimientos de tropas en Málaga. Los capitanes de las armadas (1495-1516"). *Actas del II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*. Madrid,1995

—, "La ciudad de Málaga, base militar para la guerra contra los infieles. 1495-1516". *Actas de las V Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla,1997.

Cruces Blanco, E., López de Coca, J.E. y Ruiz Povedano, J.M. *Málaga y el Almirantazgo Mayor del Reino de Granada (1510-1538). Revolución y poder*. Málaga, 2017

Fernández Álvarez, M. *La España del Emperador Carlos V. El hombre. La política española. La política europea*. Tomo XX de la Historia de España de Menéndez Pidal. Madrid, 1986

Gutiérrez Cruz, R. *Los presidios españoles en el Norte de África en tiempos de los Reyes Católicos*. Melilla, 1997

Ladero Quesada M.A. *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Valladolid, 1969

López Beltrán, M.T. "Cabalgadas en el mar de Alborán en tiempos de los Reyes Católicos". *Miscelánea de Estudios árabes y Hebraicos*. 50 (2001)

López de Coca, J.E. "Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del Mar de Alborán (1490-1516)". *Hispania* nº139 (1978)

—, "Vélez de la Gomera y su puerto durante la primera mitad del siglo XVI". *Actas del II Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar*. Madrid,1995

—, "Andalucía y el Norte de África: la rendición de cautivos a fines de la Edad Media". *Actas III Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 2003

—, "Mamelucos, otomanos y la caída del reino de Granada". *En la España medieval* nº28 (2005)

Ruiz Povedano, J.M. "Málaga, Carlos V y las fronteras españolas de Berbería (1516-1535)". *Carolus. Congreso Internacional*. Alcalá la Real, 20-21 mayo 2016. https://cvc.cervantes.es/literatura/carolvs/default.htmpp.

Ruiz Povedano, J.M. y Cruces Blanco, E. "Las fronteras del Quinientos en Málaga: artillería, nuevos pobladores y mano de obra especializada". *VI Estudios de Frontera*. Jaén, 2006

El Consejo Real de Castilla en una época convulsa: la presidencia de Antonio de Rojas (1514-1524)

Ignacio Ezquerra Revilla
Instituto Universitario La Corte en Europa (IULCE-UAM)

La evolución del Consejo Real de Castilla a lo largo del primer cuarto del siglo XVI tuvo mucho de paradójico, puesto que su evidente consolidación institucional tuvo lugar en un contexto de profundas convulsiones políticas. Este hecho permite deducir, en primer lugar, que el proceso de fortalecimiento orgánico vivido por el Consejo desde las Cortes de Toledo de 1480, bajo el amparo directo de los Reyes Católicos, había conseguido dotarle de una acusada base de estabilidad. Complementariamente, y en relación con una cuestión tan importante como su identificación con la propia persona real, la consolidación del Consejo Real derivó de su capacidad jurisdiccional, y de su función legitimadora y legalizadora. Cualquier aspiración en el orden político, cualquier manifestación de dominio de cierto grupo de poder (fernandinos, isabelinos, flamencos) dependía para ser válida de tal capacidad del Consejo, convertir en auto, provisión real o pragmática una manifestación concreta de poder.

Sobre tales fundamentos, el Consejo fue instrumento en el citado periodo, cuya fase culminante coincidió con la presidencia de don Antonio de Rojas Manrique (1514-1524), para la consolidación de la naciente monarquía carolina, al facilitar la integración del elemento exógeno, el propio rey, en el engranaje de su sistema político-administrativo. Un sistema basado en el ejercicio de las atribuciones reales en el orden *oeconómico*, es decir, el gobierno doméstico regio extendido sobre el territorio (Frigo, 1985, 1991). Un repaso a las fuentes clásicas del reinado carolino confirma lo apuntado, y constituye nuestra modesta contribución en homenaje a José María Ruiz Povedano.

1. Inicios de su carrera y acceso a la presidencia

Hijo mayor de don Gómez de Rojas y doña Isabel de Carvajal, quien había llegado a Castilla como dama de la reina doña Juana, segunda mujer de Enrique IV (Salazar y Castro, I, 1988: 467; Fernández de Madrid, II, 1932: 117), poco se conoce de la juventud, estudios y actividad inicial de Antonio de Rojas, hasta que fue nombrado preceptor del infante don Fernando (Fernández de Madrid, II, 1932, 117), hecho que le identificó paulatinamente con el grupo de poder formado alrededor de Fernando el Católico. A él debió tanto su presencia entre los dignatarios que acompañaron a la princesa de Gales a Inglaterra, en 1501, como la sucesiva designación para las mitras de Mallorca (1496-1507) ("Anales Breves...", 1953: 551) y Granada (1507-1524) (Van Gulik-Eubel, 1923: 204; Santacruz, II, 1951: 93; Bermúdez de Pedraza, 1988: f. 208v.; "Anales Breves...", 1953: 556), en la que sucedió a fray Hernando de Talavera, dando un giro en la gestión del arzobispado acorde con la ideología dogmática de su grupo (Fernández de Madrid, II, 1932: 117).

Su acceso a la presidencia del Consejo Real ha llegado a situarse en fechas tan extremas como 1506 o 1519 ("Informe...", 1842), pero los cronistas Anglería y Santacruz

la fijan en 1514, datación confirmada por las nominas de Corte (Gan Giménez, 1969: 58-59[1]). Si bien carecemos del título como presidente de Rojas (Gan Giménez, 1969: 19), se debe confiar en lo afirmado por Anglería sobre el acceso de Rojas al cargo, el 5 de enero de ese año, dado que era prior de su sede metropolitana. En epístola dirigida a Luis Hurtado de Mendoza el 27 de enero de 1514, le daba cuenta de la promoción, al tiempo que encomiaba sus virtudes y se mostraba esperanzado en que la designación tuviese algún efecto favorable para ellos: "Hoy día 5 de enero, el rey católico ha promovido a Príncipe del Consejo –vosotros decís presidente– a Antonio de Rojas, Arzobispo de Granada... es un hombre íntegro, amante de la justicia, implacable perseguidor de malhechores y facinerosos, de cual sólo se pueden esperar cosas buenas (En adelante ya tenemos propicio a nosotros al Consejo, supuesto que en él hemos conseguido tener tú a un pariente y yo al prelado, ya que soy el prior de su sede metropolitana" (Mártir de Anglería, III, 1956: 151-152). Santacruz encomió su calidad como "varón justo y amador de justicia, y amigo de buenos y perseguidor de los malos" e insinuó las esperanzas que despertó su designación[2].

Su llegada a la presidencia expresó la regeneración administrativa impulsada por el grupo "fernandino", en la que él mismo intervino con intensidad una vez en el cargo, mediante la vista en el Consejo de sendas *visitas* a las chancillerías, conducidas por ministros de su grupo político, con los que mantendría relación desde entonces. En mayo de 1514 se sentenció la inspección del prior de Osma Fernán Vázquez de Arce a la chancillería de Granada, y en marzo de 1515 la del chantre de Sevilla Juan de Tavera a la de Valladolid. Si concluidas las inspecciones (Garriga, 1994: 161-163) el primero fue presentado para el obispado de Canarias, el segundo lo fue al de Ciudad Rodrigo (Viera y Clavijo, II, 1978: 238-239; Salazar de Mendoza, 1603: 63-67). En adelante, la atención del nuevo presidente hacia la fluidez jurisdiccional de ambos tribunales fue permanente, como testimonió su producción documental al respecto (Garriga, 1994: 339).

Las dificultades en el cargo comenzaron con la muerte de Fernando el Católico, a causa de la disputa sobre la gobernación entre Cisneros y Adriano de Utrecht, comisario del rey Carlos. Por su parte, la nobleza cuestionaba la legitimidad del difunto rey para haber designado gobernador al primero. Tal estado de cosas desembocó en tensiones y desórdenes que requirieron la decidida actuación del Consejo y su Presidente ("Anales breves...", 1953: 383). En Extremadura, Pedro Portocarrero inició movimientos bélicos dirigidos a ocupar el maestrazgo de Santiago, ante los que el organismo decidió el envío del alcalde Villafañe, mientras Valladolid y otras ciudades se negaron a participar en la leva decretada por Cisneros para enfrentar la amenaza de los nobles. Ante la creciente inestabilidad, el Consejo remitió una carta al rey solicitándole el desplazamiento urgente a Castilla, fechada en Madrid el 20 de febrero de 1516 (Sandoval, I, 1955: 74 y 90-91), pero el propio Carlos era responsable parcial de la situación, al extender cédulas de suspensión de pleitos en favor de la nobleza, para recabar su apoyo. Por ello, el 6 de noviembre el organismo le solicitó que rectificase su decisión ("Anales Breves...",

[1] Igualmente, en este año comenzó a apuntar su nombre el pagador de los Consejos Cristóbal Suárez, entre los miembros del Consejo: Archivo General de Simancas (AGS). Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, leg. 422, nº 37.

[2] Santa Cruz, II, 1951: 297, "... nombró el rey católico por presidente del Consejo Real a Don Antonio de Rojas, arzobispo de Granada, por ser varón justo y amador de justicia, y amigo de buenos y perseguidor de los malos, Por do se esperaua buen suceso de su presidencia en el gouierno..."

1953: 405-409; Aguado González, 1991: 377-381; Garriga, 1994: 188-189[3]), pero por lo general, su actitud fue colaboradora con don Carlos, como demostró el oficio realizado por los camaristas Vargas, Zapata y Galíndez de Carvajal en su lecho de muerte ante el rey católico, para que le designara heredero, o su pasividad ante la adopción ilegítima del título del rey (Sandoval, I, 1955: 59-60 y 80ss.; Fuente, 1875: 226). Ello originó en Carlos un aprecio por el Consejo Real (Dios, 1986: XXVII), que se percibe en la rápida entrada en el mismo de letrados que habían gozado su favor en Bruselas como el doctor Beltrán. Si se toma en consideración el solapamiento de intereses entre el grupo de origen "fernandino" y los servidores flamencos del nuevo rey, puede concluirse que el presidente colaboró con entusiasmo en la adaptación del Consejo a los nuevos tiempos, y quizá fue esta actitud la que motivó el durísimo juicio del cardenal Cisneros sobre el presidente Rojas: "Es de muy mala condición y muy peruersa yntención y amigo de poner diuisión" (Fuente, 1875: 226).

Durante la permanencia de Rojas en el cargo, el Consejo mostró gran interés por la cuestión legislativa, bien poniendo orden en las disposiciones existentes o creando otras nuevas. En el primer caso, la necesidad de recopilación de las leyes castellanas se reiteró al comienzo del reinado de Carlos V, como problema de urgente resolución sobre el que las Cortes de Castilla ya habían llamado la atención durante el siglo anterior. Se conocen las tentativas a este respecto de Galíndez de Carvajal y de López de Alcocer, pero también durante la presidencia de Rojas, un anónimo se dirigió a Carlos V para pedirle la compilación específica de la legislación relativa a hacienda y rentas reales. La tarea se hacía inaplazable si se atiende al contundente juicio de Guilarte[4]. En cuanto a producción legislativa, entre las pragmáticas regias que se redactaron en el seno del Consejo destacó la de 21 de mayo de 1518 para el fomento de montes y plantíos, ampliada el 22 de diciembre. El documento encomendaba a concejos, corregidores y alcaldes la búsqueda de terrenos aptos para plantar árboles "donde haya mejores pastos e abrigos para los ganados e con el menos daño e perjuicio que ser pueda de los labradores...", su cuidado por personal al efecto, y la elaboración de ordenanzas de explotación. Uno de sus aspectos más reseñables fue que no cupiera apelación de los mandatos de aquellos ante el Consejo y las chancillerías, lo que representó una merma jurisdiccional para estos. Pero hubo otros no menos importantes.

La Pragmática de 1518 fue consecuencia de una petición de las Cortes de ese año sobre la destrucción de los montes, atendida por el Emperador, y cuya articulación implicaba la referida integración espacial demediada. Por ella, las justicias locales debían convocar

[3] Así como AGS. A(rchivo) G(eneral de) S(imancas). Diversos de Castilla (DC), leg. 39, f. 58.

[4] Guilarte, 1953: 455-456. Esta labor se hacía necesaria si se atiende a la siguiente afirmación de este autor: "La dispersión del material legislado, la abusiva y a veces caprichosa utilización, por los jueces, de la literatura romano-canónica, la dificultad de concretar las normas consuetudinarias y los pasajes vigentes de los viejos textos, y, en definitiva, la imposibilidad de adecuar soluciones de tan varia procedencia, fueron los principales argumentos en justificación del apetecido libro, ya que tal estado de cosas provocaba la duración desmedida de los litigios, que algunos monarcas intentaron evitar con ordenamientos de tipo procesal y, sobre todo, lo que era aún más lamentable: la falta de unidad en las decisiones judiciales. La censura se centró principalmente contra el estado de los textos legales: leyes circunstanciales cuya vigencia resultaba injustificada; leyes repugnantes entre sí y, pese al abundante material legislativo existente, posibilidad todavía en la práctica de supuestos de hecho carentes de regulación. La abundancia de Cuadernos de Cortes con su estructura formal de peticiones y respuestas constituía otro grave inconveniente, ya que, por lo que se refiere a éstas, era difícil precisar, en ocasiones, su valor vinculante" (*op. cit.*, pp. 446-447).

el respectivo regimiento para elegir comisionados entre los propios regidores y otras personas peritas de las diferentes ciudades, villas y lugares, para hacer vista de ojos en los términos de los diferentes concejos y decidir en qué partes de los mismos se podrían plantar nuevos montes de encinas, robles y pinos, que ofreciesen buenos pastos y abrigos para los ganados, como digo con el menor daño para las labranzas, así como sauces y álamos en las riberas, en las viñas, y en otros lugares. Con ello quedó testimoniado el mencionado sistema de gobierno, al integrar en una unidad espacial continua la Cámara Real (el ámbito del que emanaban las decisiones regias) con el territorio de los reinos, vía Consejo Real. A su vez, la protección y vigilancia tanto de las antiguas como de las nuevas plantaciones correspondería a los guardas de los montes, cuyo salario se fijaría a cargo de los propios del concejo o, de no tenerlos, mediante sisa o repartimiento. Con esta reglamentación quedaban fijadas las líneas generales de la política forestal en el Quinientos castellano, que disposiciones posteriores perfilarían y detallarían (CODOIN, 20, 1852: 553-562; Beltrán de Heredia, III, 1971: 52-55; Gibert, 1971: 312-313)[5].

Como se aprecia, la conservación y fomento forestal debía hacerse compatible con otros usos económicos del medio natural a los que el Consejo debía atender, como la disposición de pastos por los ganados y campos de cultivo para los vecinos. Ello constituía toda una demostración práctica de la gestión armónica e integrada que no respondía a otros principios que los del aristotelismo político. Forma de administración combinada, que al admitir solamente la priorización provisional de uno de los tres campos antes de perjudicar al resto, mermaba el alcance de las medidas implementadas por el Consejo en cada uno de ellos. Si la política del Consejo no ofrecía mejores resultados, en cualquier ámbito de su extensa actividad, se debía a la necesidad de conciliar intereses en ámbitos que por su propia naturaleza resultaban difíciles de armonizar, cuando no contradictorios.

Pero mayor importancia a nuestros efectos tuvo la Ordenanza para los alcaldes de Casa y Corte publicada ese mismo año de 1518, cuyo contenido articuló su funcionamiento jurisdiccional y, con ello, les permitió atender más eficazmente al conjunto de sus atribuciones, algo que llegado el momento les resultaría muy útil en la represión del movimiento comunero. En este sentido, su actuación ejecutiva por comisión real les constituía en instrumento adecuado para el poder real que ya tuvo ocasión de manifestarse desde el propio acceso de Carlos de Austria al trono. Una vez fallecido Fernando el Católico en Madrigalejo, en las primeras horas del 23 de enero de 1516, don Carlos se apresuró a cumplir el testamento otorgado por el difunto rey a favor de su viuda, doña Germana de Foix, pero a salvo de su propia conveniencia política. Por ello, entre otros cambios, descargó al reino de Nápoles de la renta de la reina para situarla, por su elección, sobre Arévalo, Madrigal y Olmedo, lugares de los que también le otorgó su jurisdicción, lo que implicaba su enajenación de la corona. Como cabía esperar, la decisión fue mal recibida en las tres villas. Juan Velázquez de Cuéllar, alcaide del castillo de Arévalo y sus vecinos acudieron al gobernador Cisneros para evitar lo que consideraban un abuso, pero nada concreto sacaron de su solicitud. Recibida orden real por don Juan para consumar la orden en lo relativo a Arévalo y Madrigal, los habitantes de la primera optaron por sublevarse, ante lo que el Consejo –tras sendas advertencias previas de Cisneros y don Carlos sin resultado– envió una fuerza armada. En principio, se pensó en confiarla al alcalde Ronquillo, pero era natural de Arévalo y la decisión hubiese

[5] Firmada por el presidente Rojas, los licenciados Zapata, Mújica, Polanco y de Coalla y el dr. Beltrán.

supuesto enfrentarle a sus conterráneos y su propio tío Velázquez de Cuéllar, por lo que finalmente la comisión fue encargada al alcalde Cornejo, quien pasó cuatro meses y medio intentando en vano el sometimiento de la villa (Ruiz Ayúcar, 1997: 36-52). Sin duda, estos acontecimientos condujeron al rey Carlos a fortalecer aquellos instrumentos o corporaciones a su alcance para mantener la paz social, entre los que destacaban los alcaldes de Casa y Corte, necesitados por aquel entonces de Ordenanzas que pusieran coto a las irregularidades observadas en la sustanciación de los pleitos civiles y criminales de los que entendían[6].

No menos decidida fue la actitud del Consejo hacia la jurisdicción eclesiástica, ante la que el Presidente se mostró más beligerante quizá por las contradicciones derivadas de su condición episcopal, como demuestra la conocida disputa entre el obispo de Oviedo Diego de Muros y el corregidor de Asturias Pedro Manrique de Lara, entre 1516 y 1517. En ella, cada contendiente acudió a su superior jerárquico y Rojas se extralimitó en la dureza del castigo al obispo, mostrándose "falto de toda moderación, como lo demostró en otras ocasiones de su vida de consejero", en opinión de Beltrán de Heredia (Beltrán de Heredia, III, 1971: 374 y 382-390). Ello indicaba las mencionadas contradicciones propias del ejercicio simultáneo de cargos temporales y dignidades de la Iglesia. Entre otras circunstancias, la animadversión entre el corregidor y el prelado tenía origen en haber violentado el primero el acogimiento a sagrado de un delincuente y desde el Consejo, el arzobispo de Granada se vió obligado a secundar al corregidor, en perjuicio de un compañero de órdenes sagradas (Risco, 1986: 101-102). Esta rigidez se mostró igualmente en el curso de la asamblea del clero a comienzos del verano de 1519, que fue aprovechada por el arzobispo para favorecer amplia contribución al rey, lo que le valió la acusación por parte de sus compañeros de haberse vendido a la corona (Azcona, 1983: 304). La situación en que se hallaba fue expresada por el propio Rojas, durante la discusión sobre el castigo de los vecinos de Segovia tras el asesinato del procurador Tordesillas, después de las Cortes de 1520: "... si la dignidad de arzobispo me convida a clemencia, el oficio de presidente que tengo me constriñe a justicia..."(Sandoval, I, 1955: 223).

2. EL IMPACTO DE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

Ante lo expuesto, cabe concluir que el Emperador contó con Rojas para su plan político y le consideró un fiel colaborador. Pero esta opinión sufrió un duro contratiempo a causa de la actitud mantenida por el presidente y el Consejo Real en el preludio y desarrollo de la alteración comunera. Con todo, aunque su cese formó parte del coste de normalización posterior a la revuelta, siguió confiando en su colaboración, para trazar el sentido de la remodelación administrativa acometida desde entonces.

Concluidas precipitadamente las Cortes de La Coruña con la marcha real y el nombramiento del cardenal Adriano como gobernador (Cadenas y Vicent, 1992: 129), se inició en Castilla un clima de franca contestación social por la gran contribución aprobada, que tuvo sus episodios más destacados en Zamora, Burgos, Guadalajara y sobre todo en Segovia. En esta ciudad, una vez que hubo llegado el procurador Rodrigo de Tordesillas la multitud destruyó el cuaderno en que daba razón de sus actos en la asamblea y le estranguló en la calle (Pérez, 1977: 175-178). Estas alteraciones eran

[6] AGS. C(ámara de) C(astilla), Diversos de Castilla, leg. 1; AGS. CC, leg. 2763, publicadas por Gan Giménez, 1985: 347-357 y Guardia, 1993: 223-232.

motines que carecían aún de objetivo político, cuya derivación en revolución consciente –en torno a la junta de ciudades en Cortes propuesta por Toledo– debió mucho a la intransigencia de Rojas y el Consejo Real. El 10 de junio de 1520, el alcalde Ronquillo recibió comisión para investigar el asesinato de Tordesillas, pero ante la falta de colaboración convirtió sus indagaciones en misión de castigo. Desde Santa María de Nieva dirigió movimientos militares contra Segovia, que sólo consiguieron obstinar a sus moradores bajo las órdenes de su jefe Juan Bravo. La radicalización del gobernador y sus asesores conllevó la respuesta de otras ciudades. La marcha del ejército toledano de Padilla en auxilio de Segovia determinó a Adriano a ordenar al jefe del ejército real, Antonio de Fonseca, la toma de la artillería de Medina, operación frustrada durante la cual esta población se incendió (Pérez, 1977: 175-178). La represión del mes de junio había convertido unos disturbios de base fiscal -con ser graves- en una sublevación en toda regla con pretensiones de transformación radical de la monarquía.

De ello fue consciente el equipo del gobernador ya durante el desarrollo de los sucesos, sobre todo aquellos ministros favorables a soluciones negociadas como el condestable, quien no dudó en acusar del rigor usado al presidente Antonio de Rojas:

> "El presidente del Consejo está muy mal conmigo porque yo soy de boto que todo el reyno se sosegase castigando moderadamente y perdonando. Él no ha querido syno degollando y abrasando, de manera que son mayores los casos que agora se hazen que los pasados y serán mayores los de aquí adelante. Direys a su magestad que si no va a la mano del presidente, questos reynos llevan camino de perderse"[7],

si bien los cronistas del reinado del Emperador no compartieron esta opinión y llegaron a acusar al Consejo de indolencia ante los graves sucesos:

> "El cardenal y el presidente, con los del Consejo, en tanto que esto pasaua, no solamente no proueyeron ni mandaron cosa, pero aun juntarse para ablar en lo que se deuía de hazer no ossaron. Ni paresçía cosa posible; antes, como en tormenta de mar, que es tan forçosa que no ay manera como se pueda resistir al viento y tenpestad, toman por último remedio los que gouiernan y rigen la nabe abaxar sus velas y enderezarla y dexarla ir do el biento la quiere lleuar, así al gouernador le paresçió que conbenía dar lugar a la furia del pueblo que no ençenderlo más con resistirle..."[8].

Al final, el gobernador tendría que proteger a Rojas ante el desarrollo de los hechos. Conocido el incendio de Medina, Valladolid se sumó al levantamiento –que llevaba tiempo observando con admiración– y Rojas sólo se salvó de una muerte segura por vivir con el cardenal Adriano, a quien los sublevados parecían respetar (Pérez, 1977: 178). A partir de ese momento, el Consejo Real vivió sumido en la confusión, existiendo distintas versiones y dataciones sobre el abandono de Valladolid por parte de sus miembros (Danvila, II, 64, 84 y 87-88; Mártir de Anglería, IV, 1957: 54 y 56[9]), que tuvieron que

[7] Carta del condestable de 24 de junio de 1520, Danvila, I, 1897: 386ss.; Pérez, 1977: 176, afirma con sentido que "la operación represiva del mes de junio se convirtió así en una verdadera prueba de fuerza entre el poder real y las ciudades rebeldes, para quienes estos acontecimientos fueron ocasión de afirmar su solidadidad y su determinación".

[8] Mexía, 1945: 165-166. Este pasaje sirve para certificar la estrecha inspiración de Sandoval en lo escrito por Mexía, cfr. Sandoval, 1955: 256.

[9] Cartas al chanciller de 13 de septiembre, momento para el que el humanista los oidores del Consejo ya habían abandonado Valladolid.

consumar ante la disolución del organismo impuesta por la junta. La secuencia más aproximada de estos hechos se deduce de carta de Rojas al Emperador de 4 de octubre de 1520, por la que se sabe que tuvo que refugiarse en tierra del Condestable con algunos consejeros:

> "Ya Vra. Magt. aurá sauido de la manera que la comunidad me hechó de Vall[adoli]d según que el cardenal de Tortosa lo avrá escrito pues todo se hizo en su presencia, y estando retraydo en una villa de un pariente myo fuy avisado de mucha prisa que los de la junta proveyan de embiar gente a prenderme y si no me pudiesen prender que me matasen creyendo que matándome a my no podría auer más nombre de Consejo. Visto este aviso trasnoché algunas noches y víneme a la tierra del Condestable, al qual parece que deuo estar en el monasterio de Oña porque es en su tierra. Ally esperaré a ver lo que hazen los gouernadores y tanbién a esperar algunos del consejo que an salido huyendo de Vall[adoli]d porque no los matasen. Todo lo doy por bien empleado por ser en seruicio de Vra. Magd. y por defensión de la verdad y de la justicia... de una sola cosa soy testigo de vista que por todos los lugares que agora e passado no ay ombre que ose nonbrar el nonbre de V. Md. cuya vida y muy real estado conserue y prospere Nro. Señor..."[10].

Concretamente, Zapata, Gómez de Santiago, Cabrero, Coalla, Beltrán y Tello se desplazaron con el gobernador Adriano a Medina de Rioseco, mientras Rojas, González de Polanco, Castilla e Ibáñez de Aguirre permanecían en tierra del Condestable. Por su parte, Vargas estaba enfermo en Benavente.

Tan difíciles momentos eran relatados por el propio Consejo al Emperador, en carta de 12 de septiembre, en la que expresaban su temor ante la dimensión e intenciones de enmienda a la totalidad del sistema político mantenidos por el movimiento[11]. La carta reflejaba asimismo la conciencia del Consejo Real sobre su responsabilidad en las alteraciones, cuando suplicaban al rey tomar "... mejor consejo para poner remedio, que no tomó para excusar el daño. Porque si las cosas se gobernaran conforme a la condición del reino, no estaría como hoy está en tanto peligro..." (Sandoval, I, 1955: 266). La convicción sobre esta responsabilidad alcanzó tanto a los propios dirigentes del bando real –como el almirante, quien recomendó remover a sus miembros "porque son sospechosos al reyno"[12]– como a la junta comunera, quien entre sus peticiones incluyó un completo programa de reconversión judicial. Al regreso del Emperador, sus determinaciones demostraron su acuerdo con tan generalizada opinión.

3. LAS REFORMAS ADMINISTRATIVAS

Las peticiones de los comuneros relativas al Consejo Real y el resto de tribunales castellanos constituyeron un programa ideal de reforma, en respuesta a las disfunciones que afectaban al aparato administrativo y judicial desde la llegada del rey Carlos. Se iniciaban solicitando la remoción de los oidores del Consejo y la *visita* cada cuatro años

[10] Carta de Rojas al Emperador, de 4 de octubre de 1520, (Danvila, I, 1897: 266).

[11] .-"... han venido las cosas en tal estado, que no solamente no nos dejan administrar justicia, pero aun cada hora esperamos ser justiciados... han tomado apellido y voz de querer reformar la justicia que está perdida, y redemir la república, que está tiranizada... Vuestra Majestad tiene contra su servicio Comunidad levantada, y a su real justicia huída, a su hermana presa y a su madre desacatada..." (Sandoval, I, 264-265).

[12] AGS. Patronato Real (PR), leg. 2, f. 56, pub. por Danvila, I, 1897: 664-665.

de consejeros, oidores, alcaldes y oficiales de audiencias y chancillerías. Asimismo, todos estos oficios no debían proveerse por favor ni petición, sino por habilidad y merecimiento, "que sea la provisión a los oficios, no a las personas...", ni en quienes hubiesen salido recientemente de los estudios. Estos puntos, denunciadores del uso del aparato administrativo hecho por flamencos y "fernandinos", continuaron con la demanda de que los cargos judiciales en Castilla, cualquiera que fuera su altura en la organización jurisdiccional, no fueran ocupados por extranjeros, así como que los miembros del Consejo, oidores y alcaldes de corte y chancillerías no pudieran tener más de un oficio.

Diferentes peticiones relativas al procedimiento estuvieron igualmente orientadas a dificultar el tráfico de mercedes practicado hasta entonces por los servidores extranjeros del rey. Los asuntos de justicia entre partes, debían librarse por el Consejo Real, y no por la Cámara. Igualmente, los miembros de esta no debían votar en el Consejo, en pleitos dependientes de cédulas expedidas por el comité de la gracia. Asimismo, los camaristas no debían tener más retribución que la fijada por el rey, y no debían solicitar mercedes para sus deudos. El capítulo de demandas procesales se completaba solicitando que los ministros que hubiesen tomado parte en la sentencia inicial de un pleito, no pudiesen hacerlo en grado de revista, así como el nombramiento de un veedor para cada una de las audiencias y chancillerías reales, al tanto de su funcionamiento. Asimismo, se demandó el despacho de los pleitos por su orden y antigüedad de la tabla, que el rey no diera ninguna cédula en derogación de las Ordenanzas, y que los pleitos que hubieren de verse en las chancillerías no se remitieran al Consejo. Se añadía de forma taxativa: "desde agora quede por ley perpetua e inviolable, que los oidores del Consejo y chancillerías que son o fueren, no obedezcan las dichas cédulas so pena de privación de los oficios". Junto a todas las solicitudes relacionadas, cabe añadir el deseo comunero de terminar con las fidelidades generadas entre jueces y oficiales en el transcurso de un largo ejercicio forense, imponiendo que los oficiales de Consejo y audiencias no fueran perpetuos, y otras peticiones relacionadas con alcaldes de Casa y Corte y corregidores, de los que les preocupaba especialmente la remuneración (Sandoval, I, 1955: 306-309).

De tal manera que la derrota de las Comunidades no supuso la relegación de su programa reformista, sino que este se integró en -e impulsó- la transformación administrativa acometida después de las alteraciones. Ello se debió al fundamento y evidencia de las antedichas peticiones y la necesidad del Emperador de integrar al elemento burgués derrotado. El sentido de las reformas se nos muestra con mayor nitidez si entre sus motivos se integran las peticiones del movimiento comunero (Garriga, 1994: 199; Haliczer, 1987: 259ss.; Rady, 1991: 67). Albaceas del legado político de las Comunidades fueron las Cortes castellanas, con las que Carlos V mantuvo una fluida relación y que reiteraron peticiones de indudable parentesco con las demandas antes señaladas. En la asamblea de 1523, hubo capítulos explícitamente dedicados a la provisión de oficios, la reforma del Consejo, la creación de nuevas audiencias y la obstrucción de la intervención regia de hecho en el funcionamiento judicial (CLC, IV: 383 y 386-387, cap. 40 y 42; Rady, 1991: 68). No sólo esto. En un sentido más general, la corona se mostró predispuesta a satisfacer las inquietudes de las ciudades. De ese marco formó parte la atención prestada a los protomédicos, tanto como el más categórico lenguaje empleado al respecto por los procuradores, y la propia respuesta real, que limitó parcialmente el alcance territorial de las atribuciones de los protomédicos (vieja

aspiración de las ciudades dirigida a controlar ellas la inspección de médicos y boticas). Respuesta, con todo, de redacción ambigua y poco clara. La petición, la número 46, daba por sentada la defectuosa e ineficaz actuación de los protomédicos, solicitaba un examen complementario por parte de las justicias municipales, proponía nuevamente la figura del acompañado local cuando los primeros hubieran de visitar físicos, cirujanos y boticas de un lugar determinado y concluía retomando la solicitud de que no pudiesen nombrar subdelegados[13]. La respuesta regia fue:

> "A esto vos rrespondemos que nos plaze que nuestros prothomédicos, que son o fueren, examinen por sus personas sin poner sustitutos, los físycos y cirujanos y boticarios en nuestra Corte, con çinco leguas alrrededor, y que fuera de las dichas çinco leguas, no puedan llamar ni traher persona ninguna, y que la visitaçión de las boticas la hagan por sý mesmos, y en lo que fuere fuera de las çinco leguas, mandamos quel nuestro corregidor o justiçia ordinaria, con dos rregidores e un físyco aprovado del tal lugar haga el examen de las dichas boticas"[14].

Como se aprecia, la respuesta real iba más allá de lo solicitado por los procuradores, y en ello no es difícil apreciar un deseo de apaciguamiento, que encontró su marco, simbólico y material, en la asamblea de Cortes. En conformidad con lo apuntado, desde la conclusión de las Comunidades las Cortes fueron convocadas regularmente, fueron atendidas muchas de sus peticiones y adquirieron nuevas funciones administrativas sobre las sumas devengadas (Rady, 1991: 68).

En definitiva, se acometió un programa de reformas en cuya iniciación cupo apreciable responsabilidad a Antonio de Rojas, proseguido y culminado por Juan de Tavera. Ello queda probado en el hecho de que varios de los memoriales elaborados con candidatos de corte "fernandino" para las plazas vacantes, salieron del cálamo del primero. En ellos destacarían los personajes que no tardarían en controlar la escena política cortesana. Cabe atribuirle un memorial con candidatos para la presidencia de Valladolid e "inquisidor mayor". Para la primera, descartado Fernando de Arce por haber tomado su nombramiento de mano de los gobernadores, opinaba Rojas que "De los pocos que agora hay para ello el obispo de Ciudad Rodrigo [Tavera] tiene hartas buenas calidades y creo que los que le conocieron tal relación harán a V. Mt. de él". Asimismo, para el cargo de Inquisidor Mayor, que convenía proveer por el estado de Diego Deza, abogaba por el removido de la presidencia de Valladolid, obispo de Canaria, "Y de los sin dignidad, el doctor de Oropesa es gran letrado y fue siempre de este Consejo Real de V.Mt.". Para la embajada de Roma, "... porque de perlados no se querrá V.Mt. servir...", abogaba por el conde de Osorno, Bernardino Pimentel y Diego de Hurtado[15]. También

[13] "46. Iten; hazen saber a Vuestra Magestat que los prothomédicos, por muy poco preçio e yntereses, dan cartas de examen a personas ynábiles y de poca espiriençia en la çirugía e medicina, de que rresulta gran daño e perjuyzio; por ende, suplicamos a Vuestra Magestat mande que los tales físycos y cirujanos examinados por los dicjos prothomédicos puedan ser rreexaminados por la justiçia e regimiento donde los tales físycos eçirujanos exerçieren sis ofiçios, y que para mayor seguridad y buen rregimiento, quando los prothomédicos quisieren vesytar los dísicos, çirujanos e noticas, tomen por acompañado una persona quel regimiento nonbrare y no la puedan hacer sin él, e que los tales prothomédicos no puedan subdelegar vesytadores" (CLC, IV: 379)

[14] *Ibidem*. Extractado en Biblioteca de Castilla y León, Signatura ge-f_26, manuscrito. También en García Gallardo, 2017: 477, Cédula Real de 24 de agosto de 1523 a todas las autoridades y concejos con las peticiones de las asamblea de Cortes y sus respuestas.

[15] AGS. Estado (E), leg. 15, f. 15, pub. por Beltrán de Heredia, II, 1970: 499.

pudo elaborar una relación de candidatos significativamente abierta por el licenciado Valdés, "... que vivió con el arzobispo de Toledo pasado. Es hidalgo y virtuoso y buen letrado. Tuviéronle en muy buena reputación los dos arzobispos pasados. Por que el don Francisco Jiménez le sacó del Estudio por la relación de bondad y letras que dél tuvo, siendo colegial en Salamanca, y le puso en las cosas de las Indias en el tiempo que fue gobernador, porque en aquello no se fiaba de todos"[16]. Por todo lo dicho, cabe afirmar que la remoción de Rojas tuvo relación con su inhabilidad negociadora durante las Comunidades y no con una alienación de la trayectoria política de la monarquía.

El proceso que venimos abordando afectó a toda la organización administrativa castellana y en lo tocante a las chancillerías había comenzado antes de las alteraciones, lo que justificaba la amplia intervención de Rojas en las *visitas* de que fueron objeto. A lo largo de 1522 se encomendó la inspección de la audiencia de Valladolid a don Francisco de Mendoza, y la de Granada, a Francisco de Herrera, capellán mayor de los Reyes Nuevos de Toledo[17]. La primera fue más diligente, por la inmediatez de la corte, y culminó con el nombramiento como presidente de Juan de Tavera, como sabemos visitador del tribunal en 1515[18]. Desde entonces tuvo un estrecho contacto con Rojas, testimonio de identidad política, aplicando en el tribunal los capítulos resultantes de ambas inspecciones y conduciendo el mismo proceso de adaptación de su plantilla al grupo dominante en la Corte, que el presidente de Castilla estaba aplicando en el Consejo Real (Garriga, 1994: 204-205). Más lenta fue la remodelación en Granada, donde el presidente Diego de Ribera anticipó los resultados que arrojaría la *visita*, al subrayar la dilación del expediente y la necesidad de aumentar sus poderes en el seno del tribunal[19]. De su incremento, así como de la agilización del despacho decretada terminó beneficiándose el propio Herrera, sucesor de Ribera en la presidencia y de Rojas en el arzobispado de Granada (Garriga, 1994: 205). Junto a las chancillerías, entre 1522 y 1523 se ordenaron *visitas* a las universidades de Salamanca y Alcalá, los tribunales de Sevilla y la administración navarra, cuya encomienda al futuro presidente Fernando de Valdés demostró una continuidad en la regeneración administrativa compatible con la disputa faccional (Garriga, 1994: 627ss; Tenorio, 1924: 10-11).

Para nuestro interés aquí, más relevantes nos parecen los cambios operados en el Consejo Real de Castilla, también impulsados por las solicitudes comuneras. Desde su regreso a Castilla en agosto de 1522, el Emperador comenzó a consultar con ministros cercanos a su gracia el sentido y protagonistas que tendría la reforma en el caso del Consejo. El avisado Martín de Salinas informaba al tesorero Salamanca el 7 de septiembre que "acá se cree que S.M. quiere reformar sus Consejos y casa...", añadiendo que "... haciéndolo no se perdería nada, porque en la verdad hay harta necesidad" (Rodríguez Villa: 55). Con este propósito, parece que realizó una *visita* personal al organismo[20], mientras se elaboraban memoriales emparentados en su contenido con las demandas de

[16] AGS. *Ibidem*, nº 19, pub. en op. cit., pp. 503-505.

[17] Según Garriga, 1994: 201, la visita de Valladolid no se conserva, pudiendo conocerse a través de las *Ordenanzas* de 1765. De la de Granada se conserva una copia en AGS. CC, leg. 2710, s.n.

[18] Tavera fue designado presidente de la chancillería inmediatamente después de la muerte de su predecesor el obispo de Canarias Vázquez de Arce, según consta en su título de 22 de septiembre de 1522 (AGS. CC, leg. 2716, s.n.). Pero el título le designaba en sucesión de Ramírez de Villaescusa, de acuerdo con la política del Emperador de ignorar las determinaciones de los gobernadores (todo ello, en Garriga, 1994: 203-204).

[19] AGS. PR, leg. 2, f. 204, cit. por Ruiz Rodríguez, 1987: 70.

[20] El mismo autor se ha ocupado ampliamente de estas inspecciones en su tesis doctoral, Garriga. 1989, II: 617ss.

los derrotados. Entre los numerosos ejemplos que podrían aducirse, uno de estos escritos defendió el cumplimiento por el Consejo de sus atribuciones inspectoras de la actuación de los ministros judiciales inferiores, en perjuicio de una actividad judicial que no le era propia, y la dotación de las vacantes en titulados universitarios que garantizaran un manejo adecuado de las materias administrativas[22]. En cuanto al personal, la definición de los cambios que acogería el organismo correspondió al doctor Galíndez de Carvajal, quien elaboró un concienzudo memorial con su opinión sobre cada miembro. Lo escrito sobre Rojas demuestra que, como decía, el apartamiento de su puesto no guardó relación con su actividad al frente del Consejo:

> "El presidente es hombre de muy buen linaje de caballeros de todas partes, que es de los Rojas y Manriques. Es fidelísimo y limpio de manos y de su persona cuanto un hombre lo puede ser; y recto y celoso de la justicia. Algunos ímpetus e indignaciones tiene. Débese en esto tolerar y decirle por buena manera, en especial en el tratar de la lengua mal a los que con él tienen que hacer. Creo que no se hallará hombre mejor que él ni tal para el oficio que tiene"[23].

Con la elaboración de este escrito arreciaron los rumores sobre la recomposición consiliar, incluido el paso del presidente Rojas a la mitra palentina[24]. Con la llegada del año 1523, los rumores tomaron forma. Anglería se expresaba en carta al arzobispo de Cosenza de 30 de enero de 1523: "Entérate de lo que entre nosotros sale a flote en los umbrales del año 1523. El Emperador ha dado nueva estructura a su casa real. ha cambiado en el Consejo de Justicia a alguno de sus secretarios. Ha suprimido a muchos de los líctores o alguaciles encumbrados indebidamente en el tiempo de las corrupciones" (Anglería, IV, 1957: 293-294). Los espectadores despiertos constataron la fidelidad de los cambios al informe de Galíndez. Los doctores Oropesa y Palacios Rubios desaparecían de la escena, así como Alonso de Castilla -promovido a la mitra de Calahorra-, mientras el licenciado Coalla y los doctores Tello y Beltrán pasaban a servir en exclusiva otra de las plazas que poseían[25].

[21] De la que sólo existe noticia en CLC, IV, pp. 347-348, cit. por Dios, 1986: XXVI.

[22] "... V. Mt. mande al presidente y a los de su consejo que ante todas cosas y sin dilación vean y determynen con mucha diligencia las r[e]sidencias y visitaciones de vras. audiencias, corregimientos y de todos los otros oficiales de justicia del reyno y de sus mynystros muy particularmente, pues este es su propio oficio del consejo y entender en la bueba provisión y gouernaçion de las cosas del reyno, y no ocupar el t[iem]po en pl[e]itos ordinarios entre p[ar]tes"

[23] "Los que agora son del Consejo real, así ausentes como presentes, y las partes que cada uno tiene para saber bien gobernar es todo de la manera que se sigue", en Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 5572, ff. 39-42, pub. en Beltrán de Heredia, II, 1970: 500). También pub. en CODOIN, I, pp. 122-127; lo referido a Rojas, en p. 122. Gan fecha este informe entre septiembre y el 13 de noviembre de 1522 (AGS. E, leg. 4, nº 14, cit. por Gan Giménez, 1968: 20).

[24] En torno al momento del Informe de Carvajal, Salinas avisaba al infante don Fernando de que "Entiende S.M., según se dice, y creo que es verdad, en ordenar el Consejo. Creo yo que para quitar algunos, y en tomar cuentas a los thesoreros y oficiales que han tenido cargos de hacienda; y ansi mismo se tiene por cierto que entenderá en la reformación de su casa", Carta de Martín de Salinas al infante don Fernando de 1 de noviembre de 1522, Rodríguez Villa, 1903: 56 y 82.

[25] La determinación del Emperador sobre sus consejeros, en AGS. E, leg. 4, nº 14, "Los del Consejo que pasaron a otra parte", cit. por Gan Giménez, 1988: 91 y 251. Por su parte, Salinas dió cuenta de estas alteraciones a sus corresponsales: "Por las cartas pasadas escribí a v. md. cómo S.M. tenía voluntad de reformar su Consejo y Casa. pareceme que ha comenzado en parte del Consejo desta manera: que al Dr. Tello manda que sirva en el Consejo de las Órdenes y no en el de Castilla, porque era de ambos a dos, y no lleve quitación más de por uno: al licenciado Quintanilla mandan que sirva en su oficio de contador mayor de cuentas y dexe

Las bajas fueron parcialmente cubiertas por los doctores Vázquez y Medina Garciavela, según había aconsejado el camarista regio[26].

Respecto a la cúspide del Consejo, la implicación de Rojas en la reforma induce nuevamente a pensar que su remoción estuvo sobre todo influida por el rencor sembrado entre el pueblo a causa de su rigidez durante las Comunidades, más que por lejanía de la coyuntura política. Afirmación avalada por el hecho de que su destitución constaba entre las peticiones finalmente no formuladas por las Cortes de 1523 y, sobre todo, por la sucesión en la presidencia de Juan de Tavera, un estrecho colaborador en la imposición de la mencionada reforma[27]. Antonio de Rojas fue promovido al obispado de Palencia el 7 de mayo de 1524 (Santacruz, II, 1920: 23; Fernández de Madrid, II, 1932: 117-119; Van Gulik-Eübel, III, 1923, 213 y 267; González Dávila, II, 1645-1650, 180; *Floreto*..., 1948: 292-293[28]) con simultánea designación para el patriarcado de las Indias, título honorífico destinado a que no perdiera la dignidad arzobispal[29], si bien permaneció atendiendo sus responsabilidades presidenciales hasta finales de julio. La palentina no sería la última mitra ostentada por Rojas, quien pasó al obispado de Burgos pocos meses antes de su muerte en 1527 (Alcocer, 1925: 37; Keniston, 1980: 115).

En conclusión, en un aspecto personal, la trayectoria vital de Rojas ha permitido constatar tanto las contradicciones inherentes al desempeño de cargos temporales por mitrados, como su protagonismo en la transformación administrativa culminada por Tavera. En lo que toca al Consejo, la ductilidad administrativa mostrada por el organismo en horas tan decisivas, pasando de la dureza a la flexibilidad (aunque fuese forzado por las circunstancias), resultó esencial para la propia supervivencia de la naciente monarquía de Carlos V.

el Consejo: á don Alonso de Castilla, pues le hacen obispo de Calahorra, así mismo dexe el Consejo: al dr. Beltrán no le dan recompensa ninguna en que sirva y mándanle que haya paciencia. Las causas de lo del doctor Beltrán son porque diz que prestó dineros a la Comunidad y reveló cierto secreto al Conde de Benavente. A Vargas dicen que se contente con la tesorería, pero dexanle del Consejo de la Guerra é Indias, é quitanle el Consejo real, con otros que ha perdido. S.M. quiere que nadie tenga dobladura", Rodríguez Villa, 1903: 84.

[26] "Si se quitasen tantos del Consejo que faltasen algunos para henchir el número que V.Mt. es servido que quede, serían personas pertenecientes para ello el doctor Vázquez, el doctor Medina, oidores de Valladolid, que son muy buenos letrados, de los buenos del reino y hombres virtuosos y limpios. Son de nacimiento de labradores. Porque para se hacer buena provisión ninguno había de entrar en el Consejo de primer voleo, sino que habían de ser tomados de las chancillerías que estoviesen ya experimentados y aprobados", BNE, ms. 5572, ff. 39-42, pub. por Beltrán de Heredia, III, 1971: 502.

[27] En carta de Salinas para el Infante don Fernando, de Valladolid, 15 de agosto de 1524, le informaba que: "A la partida de Burgos dexó S.M. ordenado que el Patriarca, Obispo de Palencia, que era Presidente del Consejo, fuese despedido, por respecto que era muy mal quisto en todo este reino, de lo cual pocas o ninguna persona hay que dello no ha rescebido mucho placer. Créese que la causa de su despidimiento fue por complacer á todo el reino, y también porque en las Cortes pasadas que se celebraron en esta villa, ha un año, hubo muchos pueblos que lo querían suplicar a S.M., si no por parte del dicho patriarca de las Indias fuere remediado. Creese que proveerán en su lugar al Arzobispo de Santiago, que es Presidente en esta Chancillería, hombre de muy buena vida y mucho hábil para el tal cargo", Rodríguez Villa, 1903: 188).

[28] Asimismo, AGS. Escribanía Mayor de Rentas, Quitaciones de Corte, leg. 32.

[29] Fernández de Madrid, II, 1932: 118 Hay dos extremos afirmados por este autor que no corresponden a los hechos, como aclara su anotador Vielva: ya en 1513 Fernando el Católico gestionó este título para su capellán mayor Juan Rodríguez de Fonseca, y posteriormente fueron varios los personajes que lo ostentaron. Asimismo, carta de Salinas al infante Fernando de 25 de junio de 1524, Rodríguez Villa, 1903: 175.

BIBLIOGRAFÍA

Aguado González, Francisco Javier, *El ascenso de un linaje castellano en la segunda mitad del siglo XV: los Téllez Girón, condes de Ureña (el origen del Señorío de Osuna)*, Madrid, Editorial Complutense, 1991.

Alcocer Martínez, Mariano, "Consejo Real de Castilla", *Revista Histórica* 5 (1925) pp. 33-44.

"Anales breves del reinado de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria, que dejó manuscritos el Dr. D. Lorenzo Galíndez Carvajal", en Rosell, Cayetano, *Crónicas de los Reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*, III. Madrid, Atlas, 1953.

Azcona, Tarsicio de, "Estado e Iglesia en España a la luz de las asambleas del clero en el siglo XVI", *Congreso Internacional Teresiano*, I, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1983, pp. 297-330.

—, *Cartulario de la Universidad de Salamanca. La universidad en el siglo de oro*, II, Universidad de Salamanca, 1970.

Beltrán de Heredia, Vicente, O. P., *Cartulario de la Universidad de Salamanca. La Universidad en el siglo de oro*, III, Universidad de Salamanca, 1971.

Bermúdez de Pedraza, Francisco, *Historia eclesiástica de Granada* (ed. facsímil), Granada, Universidad de Granada-Don Quijote, 1989, prólogo de Ignacio Henares Cuéllar.

Cadenas y Vicent, Vicente de, *Diario del emperador Carlos V. Itinerarios, permanencias, despachos, sucesos y efemérides relevantes de su vida*, Madrid, Hidalguía, 1992.

Cortes de los Antiguos Reinos de León y Castilla publicadas por la Real Academia de la Historia, Tomo IV, Madrid, Rivadeneyra, 1882 (CLC).

Danvila y Collado, Manuel, *Historia crítica y documentada de las Comunidades de Castilla*, I y II, Madrid, Real Academia de la Historia, 1897.

Dios, Salustiano de, *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*, Salamanca: Diputación Provincial, 1986

Fernández de Madrid, Alonso, *Silva palentina*, II, Palencia, Imprenta de El Diario Palentino, 1932, edición anotada por Matías Vielva Ramos.

Floreto de anécdotas y noticias diversas que recopiló un fraile dominico residente en Sevilla a mediados del siglo XVI, Madrid, Real Academia de la Historia, 1948, ed. a cargo de Francisco Javier Sánchez Cantón.

Frigo, Daniela, *Il padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione del `economica´ tra Cinque e Seicento*, Roma, Bulzoni, 1985.

—, `Disciplina Rei Familiariae´: a economía como modelo administrativo de Ancien Régime´, *Penélope. Fazer e desfazer a História* 6 (1991) pp. 47-62.

Fuente, Vicente de la, comp., *Cartas de los secretarios del Cardenal D. Fr. Francisco Jiménez de Cisneros durante su regencia en los años 1516 y 1517*, Madrid, Imprenta de la viuda e hijo de Eusebio Aguado, 1875.

Gan Giménez, Pedro, "Los presidentes del Consejo de Castilla (1500-1560)", *Chronica Nova* 1 (1968) pp. 7-31.

—, "El Consejo Real de Castilla: tablas cronológicas (1499-1558)", *Chronica Nova* 4-5 (1969) pp. 5-179.

—, *El Consejo Real de Carlos V*, Granada, Universidad de Granada, 1988.

García Gallardo, Elena, *La documentación carolina en el Archivo Municipal de Murcia (1516-1525)*, Tesis Doctoral presentada en la Universidad de Murcia en 2017, bajo dirección de Juan Hernández Franco y Francisco de Asís Veas Arteseros.

Garriga, Carlos, *Génesis y formación histórica de las visitas a las chancillerías castellanas (1484-1554)*, III vol., Tesis Doctoral presentada en la Universidad de Salamanca en 1989 bajo la dirección de Benjamín González Alonso.

—, *La audiencia y las chancillerías castellanas (1371-1525)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.

Gibert y Sánchez de la Vega, Rafael, "Ordenanzas Reales de Montes de Castilla (1496-1803)", *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1971, pp. 307-348.

Girón, Pedro, *Crónica del emperador Carlos V*, Madrid, Escuela de Historia Moderna, 1964, edición de Juan Sánchez Montes.

González Dávila, Gil, *Teatro eclesiástico de las Iglesias Metropolitanas de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos y obispos, y cosas memorables de sus sedes*, 3 vol., Madrid, Francisco Martínez, 1645-1650.

Guardia, Carmen de la, *Conflicto y reforma en el Madrid del siglo XVIII*, Caja de Madrid, 1993.

Guilarte, Alfonso María, "Un proyecto para la recopilación de las leyes castellanas en el siglo XVI" *Anuario de Historia del Derecho Español* 23 (1953) pp. 445-466.

Haliczer, Stephen, *Los comuneros de Castilla: la forja de una revolución (1475-1521)*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1987.

"Informe que Lorenzo Galíndez Carvajal dió al emperador Carlos V sobre los que componían el Consejo Real de S.M.", *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, 1, Madrid, Viuda de Calero, 1842, pp. 122-127.

Keniston, Hayward, *Francisco de los Cobos. Secretario de Carlos V*, Madrid, Castalia, 1980.

Mártir de Anglería, Pedro, *Epistolario*, III, Madrid, 1956 (epístola 536).

—, *Epistolario*, IV, Madrid, 1957 (epístolas 685 y 686).

Mexía, Pedro, *Historia del Emperador Carlos V*, Madrid, Espasa Calpe, 1945.

Pérez, Joseph, *La Revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Madrid, Siglo XXI, 1977.

Rady, Martin, *Carlos V*, Madrid: Alianza Editorial, 1991.

Rodríguez Villa, Antonio, "El emperador Carlos V y su corte (1522-1539)", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 43 (1903) pp. 5-240.

Risco, Fray Manuel, *Historia de la fundación del principado de Asturias, como dignidad, y mayorazgo de los primogénitos de los reyes de España...*, *España Sagrada*, t. 39, Madrid 1795, (ed. facsímil, Vitoria 1986)

Ruiz Ayúcar, Eduardo, *El alcalde Ronquillo: su época, su falsa leyenda negra*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1997.

Ruiz Rodríguez, Antonio Ángel, *La Real Chancillería de Granada en el siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987.

Salazar y Castro, Luis, *Historia genealógica de la Casa de Lara*, I, Bilbao, Wilsen, 1988.

Salazar de Mendoza, Pedro, Chronico del cardenal don Iuan Tauera, Toledo, Pedro Rodríguez, 1603.

Sandoval, Fray Prudencio de, *Historia de la Vida y Hechos del Emperador Carlos V*, I, Madrid Atlas, 1955, edición a cargo de Carlos Seco Serrano.

Santa Cruz, Alonso de, *Crónica del Emperador Carlos V*, II, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención MIlitares, 1920.

—, *Crónica de los Reyes Católicos* (hasta ahora inédita), II, Sevilla, 1951.

Tenorio, Nicolás, *Noticia histórica de la Real Audiencia de Sevilla*, Sevilla 1924.

Van Gulik, Wilhelm Heinrich-Eubel, Konrad. *Hierarchia Catholica Medii et recentoris aevi*, III, Monasterii, 1923.

Viera y Clavijo, José de, *Noticias de la historia de Canarias*, II, Madrid, Cupsa, 1978.

La impronta de la imagen de Carlos V en Jaén

Pedro Galera Andreu
Universidad de Jaén

El antiguo Reino de Jaén ya fue relativamente afortunado con la presencia de un emperador tan trashumante como Carlos V, quien recorrió su territorio en dos ocasiones, de oeste a sur y de sur a norte, con motivo de su boda y estancia en Granada. Aunque dichas visitas entraban en el itinerario de su viaje de bodas, las estancias en las villas y ciudades señaladas no dejan de tener su significación política. La primera de ellas, Alcaudete, en el viaje de Sevilla a Granada, procedente de Córdoba, el día 25 de mayo de 1526, sorprende que no sea una mera parada de descanso para pernoctar, como sucede en la mayoría de los núcleos del itinerario, sino que alarga su estancia dos días, el 26 y 27, más de lo que pararía en las otras ciudades jiennenses como Jaén, Úbeda, Baeza o Alcalá la Real. Esta significación cabe pensar que guarde relación con el favor y la confianza depositada en el señor de la villa, Martín Alfonso de Córdoba y Velasco, quien tres años más tarde obtendría el título de Conde de Alcaudete en recompensa por los servicios prestados en la guerra de las Comunidades y como Capitán General de Navarra, después Virrey de aquel territorio, y finalmente Capitán General del reino de Tremecén en el norte de África; en resumen, hombre para el emperador "de confianza summa siempre"[1].

Relaciones personales aún más estrechas tenía el César con Francisco de los Cobos y su pariente Juan Vázquez de Molina y por ende con la ciudad de Úbeda, cuna de ambos destacados funcionarios de la administración regia, ciudad, que junto a Baeza y Andújar habían asegurado parte de la dote para las arras del enlace matrimonial del emperador. De hecho, en principio el itinerario previsto de este viaje era de Alcaudete a Úbeda, Baeza y Jaén[2], invertido al final en el viaje de vuelta de Granada a Valladolid. En ese recorrido de vuelta, en diciembre de ese mismo año, de nuevo pernocta en Alcalá la Real, Martos, Jaén, Baeza, Úbeda y Vilches, esta última puramente funcional antes de abordar el paso de Sierra Morena. En las otras poblaciones, con detención de al menos un día, se subraya también así el rango y el interés del propio Carlos. Martos, cabeza de una importante circunscripción territorial de la Orden de Calatrava; Jaén, cabeza de la diócesis, de arraigada lealtad a la Corona de Castilla desde el siglo XV, pero además con relaciones personales también de confianza con la aristocracia de la ciudad. En Jaén, contaba con el Señor de Torrequebradilla, Antonio Fernández de Córdoba, quien fue macero real y maestresala de la emperatriz Isabel[3]. Además esta pequeña nobleza, muy

[1] Ruiz Povedano, José María, *Los Fernández de Córdoba y el estado señorial de Montemayor y Alcaudete*, Fundación Unicaja, Málaga, 2010, p. 207.

[2] Foronda y Aguilera, Manuel, *Estancias y viajes del Emperador Carlos V*… Madrid, 1914, p.271 y ss.

[3] Fernández de Córdoba, Francisco (Abad de Rute), *Historia y descripción de la Antigüedad y descendencia de la Casa de Córdoba*, Córdoba, 1954, p. 363. Tb. Argote de Molina, Gonzalo, *Nobleza de Andalucia* (Sevilla, 1588), Ed. facs. Jaén, 1991, p. 603; Porras Arboledas, Pedro A., "La aristocracia urbana de Jaén bajo los Trastámara: Los Mendoza y los Berrio", *La España Medieval*, 13; 1990, p.284; Galera Andreu, Pedro A. "Los Córdoba de Jaén, patronos del arte", en Murcia Rosales, D y Toro Ceballos, F. (Coord.), *Los Fernández de Córdoba. Nobleza, hegemonía y fama*, Alcalá la Real, 2018, p. 137.

rica, prestó dinero para las campañas militares de Carlos V, aparte de los Córdoba, Rodrigo Mexía, Señor de La Guardia, por ejemplo[4]. Por supuesto, Jaén figuró durante su reinado y posteriormente con el privilegio de voto en Cortes, restringido a pocas ciudades e incluso durante un breve tiempo (1537-1538) lo tuvieron también Úbeda y Baeza.

Estas dos últimas ciudades, implicadas en la guerra de las Comunidades, supieron contrarrestar esa imagen, primero, con la aportación militar en favor del emperador, subrayada con la erección de monumentos arquitectónicos para celebrar la victoria real, como el arco construido en Baeza en 1522 para conmemorar la batalla de Aralar. Pero sobre todo el entorno de la comarca se señalaría por el origen ubetense de Francisco de los Cobos, el poderoso secretario, y su pariente Juan Vázquez de Molina, ambos presentes el día de la entrada del César en Úbeda.

En todas estas visitas se cumplimentó el ritual de la "Entrada del Rey" medieval, con el juramento por parte del monarca de guardar los privilegios concedidos por sus antecesores a las ciudades, sin el aparato festivo de arquitecturas efímeras y cultismos poéticos con el que si fue recibido en Sevilla[5], acorde con el uso y gusto de la Italia renacentista, propio del recibimiento de un "Dominus Mundi", como ha subrayado Strong[6]. No obstante, como este mismo autor señaló, la impronta imperial "se expresaba simbólicamente por medio de la arquitectura clásica" y si esto no se puede ver en el citado Arco de Baeza, ni en la Puerta de Jaén, contigua al arco, que se construye con motivo de la visita, pues ambos lo hacen en forma de arco apuntado, pronto la arquitectura de lo "Público" que se erige en el antiguo Reino de Jaén adoptará el lenguaje clasicista o al "Romano" o "Antiguo", que identifica al reinado a partir de 1530. A partir de esta fecha y hasta la muerte del César Carlos, en las décadas centrales del siglo, es cuando se llevan a cabo las empresas arquitectónicas y urbanísticas que acabarán transformando la imagen medieval de los principales núcleos urbanos jiennenses en otra acorde con la época moderna renacentista.

En primer lugar cabe destacar la puesta en pie del ambicioso proyecto de colonización de la Sierra Sur de Jaén, aunque planteado bajo el reinado de sus abuelos y rubricado por su madre, sin embargo se llevarán a cabo a partir de mediados de la década de 1530. Se trata de una serie de pequeños núcleos de población cercanos a la ciudad de Jaén: Los Villares, Valdepeñas de Jaén, Campillo de Arenas, insertos en la sierra y otro, el mayor y de más interés urbanístico y arquitectónico, Mancha Real, al este[7]. De trazado ortogonal, como ya venía siendo norma desde la Antigüedad clásica y renovada en las

[4] Considerado él y su familia como "çiertos servidores"(Fernández Álvarez, Manuel, *Corpus documental de Carlos V*, Salamanca, 1973 T.I, p.255, en 1546 presta 5.000 ducados para la guerra contra los luteranos (Idem, T.III, p. 457) y Delgado Barrado, José M; Galera Andreu, Pedro A. *El emperador y las obras públicas en Jaén*, Catálogo Exposición, Jaén, 2000, (s.p).

[5] El fasto y los valores simbólicos y artísticos de los arcos levantados con este motivo ya están recogidos en la Crónica de Fr. Prudencio de Sandoval (*Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V…* Zaragoza, 1634, pp. 731-734) e igualmente recogido por Ortiz de Zúñiga, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1677, pp. 484-488. Para una lectura crítica, vid. Lleó Cañal, Vicente, *Sevilla, Nueva Roma*, Sevilla, 1985 y más reciente, Gómez-Salvago Sánchez, Mónica, *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos. Estudio y documentos*, Sevilla, 1998.

[6] Strong,R., *Arte y poder*, Madrid, 1988, p. 94.

[7] El estudio de conjunto de estas fundaciones desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico es la tesis doctoral, ya publicada, de Pérez Rodríguez, Virginia, *Nuevas Poblaciones y núcleos planificados de trazado regular en la provincia de Jaén, siglos XVI Y XVIII y su influencia en Hispanoamérica*, Jaén, 2004.

"bastidas" europeas bajomedievales, desarrolladas igualmente en la península ibérica, la nota diferencial será el de su arquitectura, tanto religiosa como civil, que concentrada en la plaza principal en el centro de la población se revisten del lenguaje renaciente. El mejor ejemplo, como apuntaba, es Mancha Real, cuyo plano de 1537, signado con el escudo imperial del águila bicéfala y las columnas del emblema carolino "Plus Ultra" conservado en el Archivo de la Chancillería de Granada, da una fiel estampa de una población modélica de tantas otras, que en fechas posteriores, proliferarán en la América hispana. Articulado el núcleo por dos viales de mayor anchura que se cruzan en la plaza, al que cortan otros más estrechos secundarios, la retícula se conforma por largas hileras rectangulares divididas longitudinal y transversalmente en unidades menores abiertas a una y otra calle. En la plaza se dan cita además de la iglesia, un templo columnario de tres naves cubierto con bóvedas esféricas y baídas, en la línea del arquitecto Andrés de Vandelvira, aunque se terminara en el siglo XVII, la casa Ayuntamiento y frente a él alhóndiga y pescadería.

Este interés por los equipamientos públicos en villas y ciudades, si bien ya iniciados por los Reyes Católicos alcanza su pleno desarrollo bajo el reinado de su nieto, no siempre con una nueva arquitectura, aunque sea la tendencia dominante, pero sí con el sello heráldico del nuevo monarca. El caso tal vez más ejemplar son las antiguas casas consistoriales de Baeza, situadas en la plaza de Santa María en lo que fueran casas del caballero Gil Bayle de Cabrera, arrimadas junto a la cabecera de la catedral. Cedidas para el uso concejil a fines del siglo XV y reformadas en la regencia de doña Juana (1511) todavía con ornato gótico, se le añade un nuevo cuerpo en 1526 en el que ya se aprecian motivos renacentistas, pero sobre todo un ostentoso despliegue heráldico en sus dos fachadas principales del mismo tenor que el reproducido en el plano de Mancha Real. A la heráldica real le acompañaba, como también sería preceptivo, las armas del corregidor y de la ciudad, en este caso las de don Álvaro de Lugo, en la fachada abierta a la plaza, bajo las imperiales y a menor tamaño.

La importancia de este ornato emblemático en la arquitectura española se convierte en una de sus señas de identidad de mayor peso y especificidad, sin duda atenta a la tradición nobiliaria de signar la morada con el preciado timbre heráldico. Al respecto resulta muy significativo lo que escribe un buen conocedor de la arquitectura clasicista, el toledano Francisco de Villalpando, traductor de Sebastiano Serlio, y arquitecto él mismo, en la introducción a la edición española de la célebre obra teórica italiana. Pondera Villalpando, en la mejor línea de la magnificencia de un príncipe, la importancia de la arquitectura en la medida que ésta hace "visible" toda la grandeza de aquél, que las crónicas y otros discursos escritos solo hacen "audible", para concluir en su reflexión que *…aunque lo scripto este muy autorizado lo estará más con las armas o las estatuas de los fundadores*[8].

Por su parte el humanista baezano Gaspar Salcedo de Aguirre (1545-1632) resaltaba el papel del corregidor tanto en la construcción de las "obras provechosas y vistosas" para la ciudad, como en su reparo *…porque con estas cosas se enriquecen, adornan y ennoblecen, quedando fama y gloriosa memoria por algunos siglos de la persona que las mandó fundar*[9].

[8] Villalpando, Francisco, *Tercero y Quarto Libro de Arquitectura de Sebastiano Serlio Boloñés*, Toledo, 1552, f. 2

[9] Salcedo de Aguirre, Gaspar, *Pliego de cartas en que hay doce epístolas escritas a personas de diferentes estados y oficios*, Baeza, 1594. Cit. en Cruz Cabrera, Policarpo, *Patrimonio arquitectónico y urbano de Baeza*, Granada, 1999, p. 163, n. 24.

Una operación similar a la del viejo ayuntamiento de Baeza es la llevada a cabo por el mismo corregidor y en la misma fecha, ahora expresamente para conmemorar la entrada del emperador, la Puerta de Jaén, ya citada, que ostenta el mismo despliegue de escudos insertos en una estructura de factura gótica. La idea de grabar las armas del emperador sobre las murallas de la ciudad con motivo de su entrada se repite en Alcalá la Real, en la bóveda de la Puerta de acceso a la fortaleza de la Mota, si hemos de creer al cronista A. Guardia[10]. Este sellado de las ciudades con las armas reales, que se repetirá en Úbeda en la Torre del Reloj junto a la Puerta de Toledo, aunque en este caso con las armas de Felipe II con motivo de su visita a la ciudad repitiendo el mismo ceremonial que tuvo lugar en 1526, señala de forma elocuente no tanto la condición de realengo como de fidelidad a la corona por parte de la ciudad, sobre todo por el contexto histórico en el que se produce.

Sedes del poder civil; establecimientos relacionados con almacenamiento y distribución de alimentos; fuentes y obras de infraestructura hidráulica constituyen el programa de renovación urbana que se van a realizar en esas dos o tres décadas centrales de la centuria. Entre los primeros, ya hemos mencionado el de las casas consistoriales de Baeza. Desaparecidos la mayoría de los edificios de Ayuntamiento de esos años que tuvieron vestigios imperiales, como el de Jaén, sólo mantiene en su fachada, reformada después, escudo imperial el ayuntamiento de Pegalajar, villa próxima al entorno de los núcleos de colonización citados. Igual suerte han corrido las Casas del Corregimiento, aún cuando éstas eran escasas. La única conservada con su cuerpo principal es la de Baeza, gracias a que en el siglo XIX pasó a ser sede del Ayuntamiento de la ciudad, mantenida hasta hoy. Compuesta por el cuerpo residencial y representativo y el edificio de Cárcel Real, adjunto, nos parece una obra de enorme interés para aproximarnos al que hubo de ser el gusto en arquitectura por parte de las élites de poder. Dentro del empleo sistemático del lenguaje clásico, sin embargo nos llama la atención el uso de elementos muy novedosos para ese momento como es la elección de la "serliana" (vano de arco y dintel) derivado del repertorio ornamental del tratado italiano de Sebastiano Serlio, para todo el balconaje del piso noble, junto con una profusa decoración de grutesco, más propio de un primer renacimiento o "plateresco", variante estilística que perdura en el tiempo, al igual que el gótico, en nuestro peculiar y complejo renacimiento hispano[11]. Incluso no faltan los motivos monstruosos en gárgolas, de clara progenie medieval. Con todo, tanto por el uso de las serlianas como por otros estilemas, tales como la prolongación del plano ornamental de la fachada principal en las laterales, creemos que se trata de un diseño de Andrés de Vandelvira, el arquitecto más destacado que trabaja en Jaén en las décadas centrales y una de las figuras señeras del Renacimiento español. El recargamiento ornamental de esta obra, que la aparta de la línea clasicista más sobria empleada por Vandelvira, no vendría, en nuestra opinión, sino a confirmar el aprecio por una idea del lujo manifiesto en el revestimiento del edificio, en sintonía quizá por el

[10] Guardia Castellano, A., *Notas para la historia de Alcalá la Real*, Madrid, 1913, p.273. Literalmente, afirma que la jura tuvo lugar en "el arco de la Puerta de la Mota de esta ciudad, junto a la Plaza Pública della", sin embargo no se menciona que exista tal escudo en Juan Lovera, Carmen, *Alcalá la Real, Guía de la ciudad y sus monumentos*, Alcalá la Real, 1984, p. 67.

[11] Es significativo que el término "plateresco" fuera acuñado por Diego Ortiz de Zúñiga en sus citados *Anales…*, a propósito de la descripción de labores ornamentales del Ayuntamiento de Sevilla.

gusto en el vestido que la nobleza bajomedieval ostentaba, y en consecuencia sinónimo de poder.

La casa de Corregimiento de Jaén, desaparecida y sustituida en su solar por una construcción moderna, solo mantiene como vestigio un escudo imperial orlado con el collar del Toisón. El edificio, no obstante era de grandes proporciones, pues se elevaba en cuatro alturas sobre una superficie de 700 m^2, articulado interiormente en torno a un patio con fuente. Situado en la calle principal, la calle Maestra, hacía esquina con la Plaza de la Audiencia, donde se localizaba el edificio de Justicia que daba su nombre al espacio y la Cárcel, configurando el centro cívico-administrativo de la ciudad y del Corregimiento.

La Audiencia de Jaén desapareció, pero en cambio sí se conserva la de Baeza, aunque no en proximidad con la casa de Corregimiento, sino a una relativa distancia conformando un espacio abierto en conexión con la Puerta de entrada a la ciudad, Puerta de Jaén, y Arco de Villalar, que junto al edificio de Carnecerías incorporado el pasado siglo desde una calle lateral, configuran la actual Plaza del Pópolo, en cuyo centro se levanta la fuente de los Leones, realizada a mediados de la década de 1520 fruto de un ambicioso y complejo proyecto hídrico para abastecimiento de agua a Baeza, acaso la fuente exenta más antigua que existe en Jaén.

El edificio de Audiencia es de una sola crujía dividida en dos plantas, la inferior dedicada a Escribanías y la superior, a Sala de Audiencia. Su disposición apaisada constituye la mejor "frons scenae" para un espacio público de estas características, sobre todo por lo que afecta a la fachada de Audiencia, compuesta por cinco grandes ventanas articulados sus marcos por un orden arquitectónico completo de columnas, entablamento y frontón, dentro de un primitivismo plateresco también, entre las que se intercala la consabida heráldica oficial: escudo imperial al centro, y del Corregidor y la Ciudad a los lados. Pero lo más llamativo en cuanto a significación de lo que representaba esta edificación en clave de conocimiento y asunción de la cultura clásica del "Antiguo" o "Romano" son los cinco clípeos bajos las ventanas con las efigies de otras tantas figuras de la historia civil de Roma: Marco Marcelo, Medea, Muscio Escévola y Octaviano, de los identificados. Un sexto vano, sustituido por una pequeña puerta, daba salida a una capilla abierta en el ángulo que forma el muro con la Puerta de Jaén, del que hoy solo subsiste un balcón de forja. Este elemento sacro, en íntima relación con la Puerta, nos lleva de nuevo a la hibridación de ideas, tradicionales y modernas, tan características de nuestra cultura renacentista.

En la planta inferior los seis vanos de la Escribanías, puertas en realidad, son mucho más sobrios, aparte de remodelaciones modernas, porque al parecer se reformaron en el último cuarto del siglo XVI, no obstante se abren en perfecta correspondencia con las ventanas superiores. Como oficinas independientes que eran, cada una van jalonadas por sendas columnas clásicas con su entablamento. La funcionalidad de estos habitáculos con acceso directo desde la plaza, obligó a que la entrada a la Audiencia se hiciera por la estrecha calle lateral.

Andújar, una de las más pobladas e importantes del Reino de Jaén, con cuya capital compartía el Corregimiento, conserva un peculiar elemento de la arquitectura civil de lo Público, del que escasean en Andalucía, y que se levantó como especial homenaje a Carlos V. Se trata de la Torre del Reloj, construída en 1534, se piensa que en expiación por el levantamiento comunero. Tipológicamente estas torres exentas iban vinculadas a

los edificios de Ayuntamiento y aunque revistan un carácter defensivo por el almenado con que se coronan, como en este caso, su función era la de alojar una maquinaria de relojería con campanas que rigiera el tiempo de modo oficial. En este ejemplar andujareño, que mantiene el cuerpo de campanas y un reloj de esfera moderno, conserva del momento original, aparte de la fábrica de albañilería, un reloj de sol, y las armas del emperador con el ya conocido escudo del águila bicéfala, pero también se incorporan las correspondientes al reino de Portugal, en atención a la pareja real. Una leyenda inscrita en plancha de plomo, así lo registra con la fecha precisa[12].

En el capítulo de la obra civil relacionada con almacenamiento y distribución de alimentos, más abundantes, aunque tampoco han llegado demasiados ejemplares hasta nosotros, hemos de destacar el de los Pósitos, particularmente significativos con respecto al resto del panorama andaluz y nacional. El de Jaén, que data de 1547, se conservaba hasta 1921 en la pequeña plaza que lleva su nombre, antiguo "Mercado Bajo" del siglo XVI, el gran espacio público que señalaba la expansión de la ciudad fuera de las murallas medievales. Por fotografías antiguas vemos que se trataba den un vasto edificio de planta cuadrangular cubierto a cuatro aguas, que había de tener dos plantas con entradas independientes. Tras la destrucción, se conserva la portada de la planta baja o principal que actualmente da entrada al Museo Provincial de Jaén, obra de Francisco del Castillo "El Viejo", obra que aún dentro de su lenguaje clasicista tosco, propio de un maestro al que el nuevo lenguaje al "antiguo" le había sobrevenido ya mayor, habla del empaque y dignidad con que la ciudad a instancias del Corregidor Alonso Jiménez de Lugo concebía este equipamiento tan esencial y benéfico para una comunidad agraria, como más tarde insistiría Felipe II en este tipo de construcciones. De manera ejemplar, en el gran frontis sobre el entablamento, luce el gran escudo imperial sostenido por sirenas aladas, orlado con el collar del Toisón y las columnas de Hércules alusivas al emblema personal del "Plus Ultra" y a menor escala dos figuras alegóricas al cereal rey y al alimento básico, trigo y pan, sostienen los escudos del corregidor y de la ciudad. Mitología e Historia en perfecta combinación del discurso humanista moderno.

Mejor, aunque parcialmente, se conserva el Pósito de Baeza, anterior incluso al de Jaén en tres años y tipológicamente distinto. De forma apaisada se extiende a lo largo de la barbacana entre una de las torres de la ciudad más potente, la de los Aliatares o Altares y el edificio de la Universidad. Dividido en dos plantas, la superior, de amplias cámaras con trojes para guardar se calcula que más de 200.000 fanegas de cereal, y la inferior, de compartimentos abovedados de piedra con puerta de entrada individualizada, solución inédita en el conjunto general de este tipo de edificios, que se puede ver de nuevo en el antiguo Pósito de la Iruela, próximo a Cazorla, hoy Ayuntamiento de la localidad, levantado posteriormente por Andrés de Vandelvira ya en su plena madurez. Por supuesto en la fachada del pósito baezano campea un monumental y enorme escudo imperial, junto con los del Corregidor y la Ciudad.

Delante del pósito, abriendo fachada a la Plaza del Mercado, el espacio abierto de mayor amplitud extramuros, se encuentra la Alhóndiga, al que debía estar unida y que junto a su función mercantil principal también ofrecía la de hospedería. De tres alturas,

[12] *Reinando sus majestades y siendo corregidor de esta ciudad el muy magnífico caballero Francisco de Alarcón, veinticuatro de Granada, y su alcalde mayor, el Bachiller Sancho Diaz de Baeza. Se acabó el veinte de agosto de mil quinientos treinta y cuatro años. Mayordomo, Alonso Yáñez.* Vid. Córcoles de la Vega, V., *Andújar. Una guía histórico-artística de la ciudad*, Jaén, 1987, pp. 116-117. Tb. Delgado Barrado, J. M; Galera Andreu, P.A., op.cit.

se caracteriza por el buen ordenamiento de la fachada con todos los vanos de las tres galerías en perfecta correspondencia; el inferior, de esbeltos arcos de medio punto, dan paso a un pórtico y los superiores, de menor altura y arcos rebajados, también con columnas y antepechos.

La expedición de carne y pescado constituyeron asimismo en el siglo XVI piezas indispensables de la obra pública en la renovación urbana de las villas y ciudades medievales y por supuesto de las de nueva planta, como hemos señalado a propósito de Mancha Real, siempre ocupando lugares privilegiados en el plano urbano. La fortuna de estas edificaciones ha sido también muy adversa, tan solo las Carnecerías de Baeza están en pie y después de haber sido trasladadas el pasado siglo de su lugar de origen, próximo a la Puerta de Jaén, pero fuera de la muralla al igual que la Pescadería (lógico dado que había que aprovechar correntías de agua para los despojos), a ocupar un lateral de la Plaza del Pópulo. Sin embargo su amplitud era tal, que en el traslado a su actual emplazamiento hubo de "doblarse" la fachada para continuarla en una calle adyacente. Ya en el siglo XVII se tildaba de "sumptuosa" dicha fachada. De ella llama la atención, aparte de finos detalles ornamentales, lejos del plateresco de la vecina Audiencia, la amplia galería adintelada con que se corona y en cuyo centro se despliega el escudo imperial de mayor tamaño que se conoce en toda la provincia.

Si el pan fue alimento básico no menos lo fue la necesidad del agua para una sociedad esencialmente agraria y donde por razones climáticas y orográficas no siempre era fácil el abastecimiento sostenido en los núcleos urbanos. La captación y conducción de agua constituyó uno de los retos ingenieriles más importantes de nuestro Quinientos, que no alcanzó su perfeccionamiento hasta la segunda mitad del siglo, bajo el reinado de Felipe II, pero que tuvo su inicio en tiempos de su padre, como podemos comprobar en el caso de Baeza, ciudad que por su emplazamiento y aumento de población en el siglo XVI presentaba grandes dificultades para abastecerla de tan preciado líquido, lo que dio origen a una compleja infraestructura hidráulica que ha sido calificada de "paradigma de la ingeniería renacentista española"[13]. Iniciada en la década de 1520 con la construcción de la Mina del Moro de kilómetro y medio de extensión, concentraba el caudal en el "arca" o gran depósito a las afueras en dirección nordeste, para desde allí surtir a las distintas fuentes estratégicamente distribuidas en el interior de la ciudad. De aquellas fuentes, la principal que ha subsistido es la ya mencionada de Los Leones, en el espacio abierto de la Plaza del Pópulo, que aparte de su condición de fuente exenta, de mayor monumentalidad que las fuentes-abrevaderos, la más comunes, incorporaba elementos arqueológicos recuperados, los cuatro leones de factura ibero-romano, procedentes del yacimiento de Cástulo (Linares), entonces perteneciente al municipio baezano, y columna central rematada con una escultura femenina de igual procedencia identificada, según tradición, como Himilce. La ampliación y culminación de aquella red hídrica de Baeza se culminaría en 1564 con la no menos monumental fuente de Santa María, en la plaza de su nombre, frente a la catedral.

Sabido es que el agua por las razones apuntadas, tanto de salubridad como económicas, supuso un preciadísimo bien, objeto, en consecuencia, de pugna y tensión por su control dentro de las ciudades, exponente de las tensiones entre el poder privativo de las élites locales y el público defendido por la Corona. La ciudad de Jaén, que ya había tenido

[13] González Tascón, Ignacio, *Felipe II. Los ingenios y las máquinas.* Catálogo de Exposición, Madrid 1998, p. 342.

críticos episodios por este motivo en tiempos de los Reyes Católicos[14], vivió en 1546 un conato de reverdecimiento de esta cuestión después de que Carlos V mediante Provisión Real diera prioridad a las fuentes públicas en el aprovisionamiento del agua frente a las tomas particulares. El corregidor Jiménez de Lugo, que había mandado construir el Pósito, recordemos, concibió para completar el amueblamiento de la plaza del Mercado Bajo, el gran espacio abierto que marcaba la expansión de la ciudad extramuros, una fuente que en principio el cabildo de Jaén estimaba de *gran ornato de la Ciudad y República della*[15], pero que ante la Provisión Real emitida la mayoría de los Veinticuatro intentaron revocar el acuerdo municipal de la construcción, salvado por el recurso del corregidor ante Carlos V.

Las fuentes públicas en la medida que han de asegurar el abastecimiento al común de la población se erigen en puntos estratégicos del núcleo urbano, verdaderos centros nodales y en gran medida articuladores incluso de la ciudad junto con las iglesias parroquiales, de las que no suelen distanciarse, como lugares de reunión e intercambio de relaciones sociales, escenario lúdico y también trágico en la vida cotidiana. Todo ello justifica esa justa apreciación de "ornato de la ciudad y república" a la que aludía el Consistorio jiennense. Esa función predominante de abastecimiento para hombres y animales hizo que la mayoría de dichas fuentes diseminadas por las distintas collaciones sean del tipo "abrevadero", es decir, un lienzo apaisado y adosado a un muro en el que se insertan un determinado número de caños de los que llenar cántaros para el uso humano y un pilón o abrevadero del que puedan servirse las bestias que a diario salen y entran de la ciudad para las labores agrícolas. Esta sencilla estructura arquitectónica puede engalanarse en el plano de muro con relieves escultóricos, cartelas con leyendas o simplemente con un tratamiento especial del aparejo del muro, sin que falten nunca la heráldica oficial, que atestigua su condición de obra pública a la vez que la dota de "Memoria", por tanto de "monumento", para la posteridad.

La serie de estas piezas constituyen el catálogo más amplio de la obra pública del reinado del César Carlos conservado en la actual provincia de Jaén. La primera de ellas en las que campea el escudo imperial es la de Segura de la Sierra, aun cuando la fuente databa de 1511, pero se reformó en los primeros años del reinado de Carlos, para ser en época reciente acabada de reformar[16]. No obstante sorprende la amplitud que tiene para un núcleo de población pequeño, pero de importante significación política como centro en el enclave de la Sierra de Segura de la Orden de Santiago.

De grandes dimensiones era igualmente la fuente de la Villa de Martos realizada en 1526, coincidente con la visita real a la villa. Desaparecida y expoliados algunos elementos, el más importante, el de la leyenda fundacional, se ha acaba de rehacer. Por

[14] Una crisis de sequía motivó en 1500 una queja a los Reyes por parte de los Jurados de la ciudad para que se devuelvan a las fuentes públicas el agua usurpada por los privilegiados de Jaén (Carta de los RR.CC. al Corregidor de 4 de septiembre) y posterior queja del Personero (18 de septiembre) ante la dilación en el cumplimiento de la orden como sentencia ya juzgada. (Rodríguez Molina, José (ed.) *Colección diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén. Siglos XIV y XV.* Docs. LXXXI y LXXXV, Jaén 1985, pp. 204-205 y 212-213.

[15] A. C. Jaén (11/1/1546), en Lázaro Damas, Mª Soledad, *Las Fuentes de Jaén*, Doc. 56, Jaén 1987, y Galera Andreu, P.A y Ruiz Calvente, M., *Corpus Documental para la historia del arte en Jaén. Arquitectura del siglo XVI en Jaén.* I. Doc. 334, Jaén, p. 380.

[16] Galera Andreu, Pedro A., "Jaén", en Sureda Pons, Joan (dir.) *La España Gótica. Andalucía.* Vol.11, Madrid, 1993, pp. 170-171; Salvatierra Cuenca, Vicente, *Segura de la Sierra. Historia y Monumentos de una villa medieval*, Granada, 1999, p. 9.

una descripción del siglo XVIII, sabemos que era un lienzo de 26 varas de ancho por tres de alto, extraordinariamente apaisada por tanto, con ocho caños y el correspondiente pilar-abrevadero. Para aquellas fechas ya se habían borrado prácticamente los escudos, de los cuales solo se percibía el águila bicéfala. La leyenda fundacional en lápida de mármol y con caracteres góticos, en la que figura la fecha, se ha podido recuperar. En la misma Martos, pero ya bajo el reinado de Felipe II, se construirían dos fuentes, tal vez las más espectaculares de Jaén, la de Neptuno, exenta, en el centro de la plaza del Ayuntamiento y otra del tipo adosado, posterior, en la plaza de San Francisco (hoy trasladada a un parque moderno), ambas del arquitecto Francisco del Castillo "el Mozo", quien había hecho otra para Jaén ciudad en 1556, a su llegada de Roma, donde había trabajado junto a Vignola en Villa Giulia, introduciendo en tierras jiennenses formas y ornatos de actualidad en la Ciudad Eterna, de lo que será primer protagonista el mismo edificio de Cabildo de Martos.

La riqueza arqueológica marteña, extensible a la práctica totalidad del antiguo Reino de Jaén, fue un acicate para el afianzamiento del gusto e interés por la cultura clásica, tan identificadora del Renacimiento como del círculo oficial de la Corte imperial y después, más si cabe, de Felipe II. Ya Andrea Navagero al llegar con la comitiva real a Martos le llamó la atención la abundancia de los testigos romanos, al igual que lo hiciera Francisco Delicado en su *Lozana Andaluza*, quien ya se hiciera eco, por cierto, de la Fuente de la Villa, y que culminaría con los escritos del humanista marteño Diego de Villalta[17] o la temprana incorporación de lápidas y otros materiales romanos de despojo a la cimentación de la Casa de Cabildo y Cárcel, realizada por Castillo "el Mozo", a modo de elocuente metáfora del origen histórico de Martos. Proceso similar al llevado a cabo en el antiguo Ayuntamiento de Linares, tras su independencia del municipio baezano en 1564, que tapizó toda su fachada con "expolia" romanos de Cástulo.

Por último hemos de hacer mención de la más brillante, desde el punto de vista artístico, de estas fuentes: El Pilar de los Álamos, de Alcalá la Real, construida en 1552, de reducidas dimensiones con respecto a las mencionadas, pero con espléndida labor escultórica en relieve de figuras de tenantes sosteniendo la heráldica convencional y unos fantásticos grifos, que nos conducen al taller que Diego de Siloé había instaurado en Granada, ciudad que por su proximidad mantuvo estrechas relaciones artísticas. Alcalá la Real en su moderna configuración urbana al extenderse al "Llanillo", bajo la fortaleza de la Mota, es deudora también de la importancia de la ingeniería hidráulica y en consecuencia de la impronta de la arquitectura relacionada con ella, aunque debió perfeccionarse en el siglo XVII o finales del XVI a juzgar por el "arca" del agua que se conserva, al pie del cerro de San Marcos, que responde al tipo de pequeña torre prismática similar a otras realizadas en Castilla, y la primitiva fuente de La Mora (hoy totalmente reformada), pero que hubo de ser también monumental, frente al convento franciscano de Consolación.

Si la arquitectura civil de lo Público supone en su aspecto formal, con la adopción sistemática del lenguaje clasicista y la consciente y voluntarista recuperación de las huellas materiales de la Antigüedad, el impacto evidente de la cultura oficial adaptada sobre todo

[17] Villalta, Diego de, *Historia y Antigüedades de la Peña de Martos* (1579), (edic facsimilar de la de Madrid, 1923), Martos, 1982. Galera Andreu, Pedro A., *Arquitectura y arquitectos en Jaén a fines del siglo XVI*, Jaén, 1982, pp. 81-85. Tb. Moreno Mendoza, Arsenio, *Francisco del Castillo y la arquitectura renacentista andaluza*, Granada, 1989.

a raíz del viaje de Carlos V a Italia en 1529 con motivo de su coronación imperial en Bolonia, en el ámbito eclesiástico diría que alcanza las cotas más elevadas en los nuevos templos o reformas de los antiguos, particularmente en el caso de las catedrales. La de Jaén, a este respecto, es ejemplar.

La seo jiennense, que había emprendido su segunda ampliación o nueva fábrica en la última década del Cuatrocientos, en un canónico gótico flamígero al gusto imperante en la corte de los Reyes Católicos, sufre un parón hacia 1525 so pretexto de un deficiente estado del cimborrio, que al igual que ocurrió en otros templos corría riesgo de derrumbarse por la osadía de unas construcciones en piedra muy elevadas y prolijas en su ornamentación, para no reanudarse hasta más de veinte años después, ya en la mitad del siglo, con un cambio radical de estilo marcado por el modelo implantado en la catedral de Granada por Diego de Siloe y expandido a las restantes catedrales del ámbito de la Alta Andalucía. Aunque el proyecto de la catedral de Jaén se aprobara y ejecutara a partir de esa fecha, conviene llamar la atención que el cese de la obra gótica y los preparativos económicos para posterior renacentista que hoy vemos se lleva a cabo en el episcopado de Gabriel Merino, prelado natural de la comarca del Condado, al norte de la provincia, y otra de esas personalidades influyentes y cercanas al emperador, uno de los pocos Consejeros de Estado, obispo de Bari y cardenal, cuya vida oficial transcurre en Roma. Hoy convenimos que esta catedral de Jaén perfecciona, en cuanto al ideal renacentista de equilibrio y armonía de proporciones, el modelo granadino. El proyecto fue planteado y dirigido hasta su muerte por mano del arquitecto Andrés de Vandelvira, quien habría de llevar a cabo la ejecución de otro proyecto siloesco en tierras de Jaén: La sacra Capilla de El Salvador, en Úbeda, templo funerario de Francisco de los Cobos, y a partir de ahí desarrolla un vasto programa constructor de palacios y capillas en la misma ciudad que la ha hecho ser merecedora de Patrimonio de la Humanidad, junto con la vecina Baeza, como conjuntos arquitectónicos renacentistas sorprendentes por su cantidad y calidad separadas por muy pocos kilómetros. Demanda y predilección por el estilo, que se extiende como un eco entre la nobleza de Jaén alcanzando otros lugares como La Guardia, por ejemplo, solar de los Messia, y que junto a la febril actividad constructora también de la Iglesia han hecho de la actual provincia un indiscutible foco de arquitectura renacentista en España.

Los nietos de la Armengola

Antonio Luis Galiano Pérez
Presidente de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales
Cronista oficial de la Ciudad de Orihuela

En la noche del 22 de enero de 1917, hace ciento dos años, se estrenaba en el Teatro Circo de Orihuela por la compañía profesional que dirigía y de la que era primer actor, Francisco Gómez Ferrer, el drama histórico en tres actos y en verso "Los nietos de la Armengola", del que era autor J. Rufino Gea Martínez.

Según nuestras noticias, este drama sólo se ha representado en dos ocasiones, el día de su estreno y el miércoles 9 de julio de 1975, por el Grupo de Teatro ANEM de Orihuela, en el citado coliseo.

En este trabajo, pretendemos, tras facilitar algunos datos sobre el autor y justificar el título de la obra, situar el momento histórico en que se desarrolla la trama, analizando el texto comparativamente con la documentación que se aporta.

El autor

La autoría de este drama histórico corresponde, como decíamos a J. Rufino Gea Martínez, nacido, en 1839, en la población de Bigastro (Alicante) distante por carretera con la ciudad de Orihuela siete kilómetros y, que en siglos pasados era conocida como "Lugar Nuevo o de los Canónigos" por pertenecer al Cabildo Catedral de la citada ciudad.

Rufino Gea, tal como es conocido y así se rotula con este nombre una estrecha calle, en el centro de la ciudad, que une la del Arzobispo Loazes y la Plaza de Juan Sansano (también conocida como del Teatro Circo), dedicó prácticamente toda su vida a la investigación histórica, siendo nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela como Cronista Honorario de la Ciudad, el 3 de noviembre de 1900, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento, en la fecha de 1920.

Realizó estudios en el Colegio Santo Domingo regentado por la Compañía de Jesús, de 1872 hasta 1877. Desempeñó posteriormente diversos cargos en el Ayuntamiento, Sindicato Agrícola, Juzgado Privativo de Aguas, en el que durante varios años fue síndico de la Acequia de Molina o de Santa Bárbara.

Dentro de su labor investigadora y publicista, es de destacar que formó parte del equipo editor de la *Historia de Orihuela* en tres tomos (1901-1903) de Ernesto Gisbert y Ballesteros, y la publicación de varios libros sobre la historia y personajes de dicha ciudad, como: *El Pleito de Obispado. 1383-1564; La Acequia de Molina; Ruiz Capdepón. Su vida, su labor en el Gobierno, sus proyectos y discursos parlamentarios; Los nietos de la Armengola*, que nos ocupa. Así como, otros por desgracia inconclusos al haberse editado en fascículos o como folletín en periódicos, tales como *Historia de los Oriolanos*, *Historia de Orihuela* escrita por los contemporáneos de los sucesos, Páginas sueltas, documentadas de la *Historia de Orihuela*.

Colaboró activamente en la prensa local de su época y toda su obra es una referencia fidedigna para los historiadores, debido a pulcritud de su investigación y transcripción documental llevada a cabo en los Archivos Municipal y Diocesano de Orihuela[1].

El porqué del título

Dentro de las tradiciones oriolanas, tal vez la más asumida por sus gentes, junto con la invención como sinónimo de hallazgo de la imagen de Nuestra Señora de Monserrate (1306), sea la de la legendaria Armengola, que quedó relacionada con la Reconquista de Orihuela del poder musulmán que la tenía sojuzgada, y con la intervención de las Santas Justa y Rufina, Patronas de la misma, por haberse llevado a cabo la gesta en el día de su festividad.

La tradición nos presenta dicha gesta de la siguiente forma:

> "La Armengola, mujer de Pedro Armengol, nodriza de uno de los hijos del alcaide moro del castillo, tiene noticia de que iban a pasar a cuchillo a los cristianos del Arrabal Roig, pide autorización para subir a la fortaleza con sus hijas y así salvarse de la masacre, intuye el ardid de vestir a dos hombres con ropas femeninas y conforme van pasando puestos de guardia, van matando a los centinelas, hasta hacer lo propio con el alcaide y su familia, quedando así libres los cristianos.
> En esos momentos, en el cielo surgen dos luceros, uno se posa sobre el Arrabal Roig y otro sobre el castillo: Santas Justa y Rufina, alfareras y mártires sevillanas. Siendo en su día, 17 de julio, 1242 o 1243, cuando sucede la gesta"[2].

Este personaje femenino, desde los albores del siglo XVII, ha sido considerado como un ejemplo de valentía, siendo calificada como "varonil mujer"[3], "animosa y valiente mujer"[4], "Judit"[5], "Judit orcelitana"[6], "valiente amazona"[7], "heroica nodriza"[8], "heroína"[9], "fuerte, valiente y decidida"[10] "altiva y valerosa/cual la misma Leona de Castilla"[11], "la Juana de Arco auroliana"[12]. En todos estos epítetos se esconde para los oriolanos la protagonista

[1] Galiano Pérez, Antonio Luis. "Los Cronistas de la Ciudad de Orihuela", en *XXXVIII Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales*. Orihuela, 19, 20 y 21 de octubre de 2012.

[2] Galiano Pérez, Antonio Luis. *La Orihuela Mágica. Historia, tradición, leyendas, prodigios y otros portentos*. Orihuela, Gráficas Minerva, 1991, s.p.

[3] Escolano, Gaspar. *Décadas de la Historia de la insigne y coronada ciudad y Reino de Valencia*. Valencia, 1611, p. 20. Edición 1879.

[4] Diego, Francisco. *Anales del Reyno de Valencia*. Valencia, Pedro Patricio Mey, 1613, p. 335 r. Edición facsímil 2009.

[5] Martínez Paterna, Francisco. *Breve tratado de la fundación y antigüedad de la Muy Noble y Leal Ciudad de Origuela*. Orihuela, Agustín Martínez, 1612, p. 161 v. Edición facsímil, 1984, p. 122.

[6] Archivo Diocesano Orihuela. Fondo Sección Música. Matías Navarro. *Villancico Toquen a embestir*, 1695. (Véase: Galiano Pérez, Antonio Luis. "Villancicos en honor a las Santas Justa y Rufina, Patronas de la Ciudad de Orihuela", en *Revista Instituto de Estudios Alicantinos*. Alicante, Gráficas Díaz S.L., 1982, nº 36, p. 184).

[7] Arques Francisco Gregorio. *Sermón de las Gloriosas Santas Vírgines y Mártires, Iusta y Rufina, sevillanas de nación, Patronas de la Ciudad de Orihuela*. Valencia, Felipe Mey, 1617, p. 19 a. Edición facsímil, 1983, p. 65.

[8] García Sorieno, Justo. La Reconquista de Orihuela, su leyenda y su historia. Aportaciones al estudio de nuestras leyendas medievales). Madrid, Tipografía de Archivos, 1934, p. 10.

[9] Almarcha, Luis. "La Reconquista de Orihuela", en El Pueblo. Número Extraordinario dedicado a Ntro. Padre Jesús. Orihuela, 1926.

[10] Ballesteros, José María. *Oriolanas*. Alicante, Sucr. De Such, Serra y Cª, 1930, p. 145

[11] Hernández, Miguel. "La Reconquista de Orihuela", en *Voluntad. Orihuela*, 15 julio 1930, año I, nº 9, p. 4.

[12] Pinumbrío, Eugenio de. "Dos luces sobre Orihuela. (Romancillo de la Reconquista)", en *Fiestas Conmemorativas del DCCXXX Aniversario de la Reconquista de la Muy Noble, Leal y Siempre Fiel Ciudad de Orihuela*, 1242-1972.

de la gesta, que de generación en generación se ha ido transmitiendo, viéndose en ella la intervención de aquella legendaria cristiana, con la que siempre se han identificado por su tesón, valentía y arrojo las mujeres de Orihuela, rindiéndole culto y reverencia y, desde hace unos años, considerándola como principal protagonista de las Fiestas de la Reconquista de Moros y Cristianos.

No es extraño que el Cronista autor del drama, a la hora de decidirse por un título para su obra, no dudase en referirse a los oriolanos del siglo XVI, por su actitud valiente en esos momentos, como descendientes de la heroína. De ahí, el porqué del título y que así concluya la obra:

> "¡Qué la patria sea sola
> la que vuestro amor inflame,
> y honraros con que se os llame
> los nietos de la Armengola!"

El ambiente y el argumento

La acción del drama se desarrolla en Orihuela, en el mes de agosto de 1521, en la que se vive los estertores del levantamiento agermanado en dicha ciudad, y aconteció la Batalla de Bonanza y el posterior saqueo de la ciudad por las tropas del marqués de los Vélez, durante un mes.

Al margen, de la trama amorosa entre tres de los personajes, en el argumento se ve reflejada la actitud de los agermanados y, en concreto, de algunos de los participantes, como veremos a continuación.

Pero, todo ese ambiente que queda reflejado en el "Bosquejo histórico documentado" que se publicó junto al drama[13]; venía precedido por una serie de circunstancias que tenían su inicio en la llegada de Carlos I a Asturias, en 1517, hacia donde dos embajadores oriolanos acudieron para dar su bienvenida al Monarca, e intentar recabar de él, la separación eclesiástica de Orihuela de la Diócesis de Cartagena de la cual dependía, existiendo en esos momentos la controversia de que, si bien bajo el prisma civil se dependía del Reino de Valencia, eclesiásticamente estaba subordinada a Castilla. De igual forma que, con ello, entre la aspiraciones de los oriolanos se encontraba la de tener obispo propio.

El paso de los embajadores de Orihuela por ambas Castilla le permitió comprobar la situación de enfado popular por la presencia numerosa de extranjeros desempeñando cargos públicos de gran responsabilidad, lo que, en parte, dio lugar a la aparición las Comunidades en Castilla.

Esta misma situación se dio en el Reino de Valencia ante la opresión de la nobleza, motivando que se solicitara al Rey que permitiera la creación de hermandades con facultades para elegir jueces del pueblo. A lo cual el Monarca accedió por carta datada el 25 de noviembre de 1519, permitiendo la elección de síndicos del pueblo que cuidaran por sus derechos, siendo un tribunal denominado "de los Trece" quien juzgara sus causas.

Tras organizarse los gremios oriolanos, fueron elegidos por el pueblo como síndicos, los notarios Pedro Palomares y Pedro Terol, y el maestro zapatero Antón Sánchez que, en el drama que nos ocupa será el principal personaje. Mientras que el segundo de ellos arengaba al pueblo, avivando a la sublevación desde el púlpito de las iglesias; los otros

[13] Gea, Rufino. *Los nietos de la Armengola.* Orihuela, Tip. L. Popular, s.a. (1917), pp.41-45.

dos se mostraron prudentes, demandando del Consejo oriolano una serie de exigencias de los agermanados. Estas, radicaban en que se permitiera que el pueblo estuviese representado en el Consejo, que las murallas de la ciudad fuesen reparadas, que aquellos encargados de la recaudación de impuestos rindieran cuentas, y que no se abonase el salario de Fernando de Loazes, al considerar que su nombramiento como asesor del justicia se había efectuado en contra de los privilegios.

El Consejo hizo caso omiso, lo que incrementó el descontento popular, que se vio acrecentado por las elecciones de justicia, jurados y consejeros, el 23 de noviembre de 1520. El pueblo amotinado forzó a que se nombrara como justicia a Juan Palomares (otro de los personajes importantes del drama), hermano del notario. Sin embargo, un grupo armado de personas de Redován, capitaneado por Miguel de Santangel que, aunque era partidario de la Germanía, se personó en la Plaza Mayor, lugar donde se estaba efectuando la elección y obligaron a que fueran elegidos otros jurados.

A partir de aquí, se suceden varias situaciones en Valencia, donde los agermanados se levantaron en armas, siendo reducidos por el Virrey, al cual se le unió Pedro Maza, Ramón de Rocafull y otros caballeros oriolanos, reduciendo también a los agermandos de Gandía, que habían solicitado auxilio a los de Orihuela, al frente de los que iba el notario Pedro Palomares. En dicha plaza fueron derrotadas las tropas del Virrey por el movimiento popular gandiense.

En esos momentos, la ciudad de Orihuela vivía en aparente calma. Mas, la recepción de una carta del Rey ordenando que cesara el levantamiento popular y que los gremios entregasen al Consejo las armas que tenían en su poder, ayudó a enrarecer el ambiente, negándose los síndicos y "los Trece" a ello, aludiendo que les eran necesarias para defender la ciudad de los ataques de turcos y corsarios.

Tras conocerse la misiva real, las campanas de las iglesias tocaron a rebato y el pueblo armado se lanzó a las calles, asaltando el Consejo, prendiendo a aquellos nobles que habían sido contrarios a sus demandas. La situación llegó hasta tal punto que, Fernando de Loazes, tuvo que acogerse a sagrado en la catedral, de la que consiguió escapar y huir a la ciudad de Murcia. Así mismo, el noble Ramón de Rocafull, señor de Albatera fue sitiado en su plaza, viéndose obligado a huir ante las tropas de Palomares. Por otro lado, Pedro Maza fue vencido en Gandía, retirándose a Murcia, uniéndose a las tropas del marqués de los Vélez, que reunió a 6.000 hombres para atacar Orihuela y reducir a los sublevados. Mientras que éstos había reclutado a 10.000 hombres, entre oriolanos y otros pertenecientes a lugares próximos.

En este punto, es cuando se inicia el argumento de Los nietos de la Armengola, que comprende desde el 29 de agosto de 1521 hasta las fechas posteriores del saco de la ciudad que duró hasta el día 29 de septiembre, festividad de San Miguel.

En la primera de esas fechas, a pesar que los agermanados oriolanos habían organizado defensas, como la excavación de una profunda zanja desde Bonanza hasta el río Segura, ésta se vio inutilizada por una tromba de agua y sus pertrechos quedaron inutilizados, viéndose obligados a retirarse desordenadamente, ante las tropas del marqués de los Vélez, el cual autorizó a los suyos el saqueo de la ciudad. En este enfrentamiento murieron 400 oriolanos y 600 de otras poblaciones.

En el saqueo que, como decíamos duró un mes, el marqués de los Vélez infringió la humillación hacia los oriolanos robando la Gloriosa Enseña de "El Oriol", que se encontraba custodiada en el domicilio del justicia criminal y las banderas y estandartes de

los nobles y los gremios que se atesoraban en sus capillas, ya que no fueron conseguidas en el campo de batalla. Lo que motivó reclamaciones ante el Rey para que las devolviera, lo cual no se logró.

Hasta aquí, el ambiente que rodea el antes, en y el después de la trama, que viene acompañado con la decoración ejecutada especialmente para el estreno de la obra. Así, en el segundo acto se presenta la Plaza Mayor de Orihuela, en el siglo XVI, teniendo como fondo la fachada de la Casa de la Ciudad, con toda clase de detalles, tal como aparece en grabados del siglo XVIII. En el tercer acto, se muestra un paisaje, coronado por el castillo de Orihuela.

Todo ello, sirve de contexto de la obra en la que se mueven los personajes, tal como vemos a continuación.

LOS PERSONAJES Y JUSTIFICACIÓN HISTÓRICA

El drama consta de diez personajes, de los que algunos con certeza son reales con sus nombres y otros quedan a la inventiva del autor. Así como, aparecen un pregonero, alguaciles, maceros, parejas de baile y pueblo en general.

De los primeros de ellos, el más importante es el maestro zapatero Antón Sánchez, mayoral del gremio, síndico y uno de "los Trece", y Juan Palomares, hermano del notario Pedro del mismo apellido.

En el argumento, aparecen nombrados numerosos nobles entre otros, Ramón de Rocafull y Pedro Maza; eclesiásticos como el canónigo Soler; el abogado Fernando de Loazes que llegó a ser fiscal del Santo Oficio en Valencia, inquisidor en Barcelona, obispo de Lérida y de Tortosa, arzobispo de Tarragona y de Valencia, cardenal in pectore, presidente de las Cortes de Monzón y fundador del Colegio Santo Domingo y Universidad.

Incluso, tras la Batalla de Bonanza, se hace referencia a algunos agermanados que huyeron como los notarios Pedro Terol y Pedro García, y el propio Antón Sánchez, a los que en principio se les prohibió regresar a Orihuela, y a otros como el notario Pedro Palomares, que fue ahorcado y descuartizado.

Muchos de estos personajes y algunas situaciones que se viven están justificadas no sólo por el "Bosquejo histórico documentado" al amparo de los archivos, al igual que en las obras de mosén Pedro Bellot[14] y Francisco Cascales[15] (ambos del siglo XVII), y más recientemente por María de la Eucaristía[16] en su tesis doctoral publicada, en 1963. Dentro del argumento, en el contexto de la Guerra de las Germanías, se hace mención a situaciones contrastadas en los documentos, tal como la carta del Rey Carlo I, datada en Worms, a 30 de marzo de 1521, a la que da lectura un escribano (con algunas ligeras matizaciones), el martes 28 de agosto de dicho año, dentro del primer acto.

Así como, las referencias a la entrega de armas que disponían los agermanados; la negativa de éstos para así poderse defender de los ataques corsarios; las referencias al pleito del Obispado; la huida a Murcia de Fernando de Loazes después de haberse acogido a sagrado en la catedral; el cerco de las fuerza agermanadas a Ramón de Rocafull en Albatera. Además de otros detalles, como la zanja excavada para evitar el acceso a la

[14] *Anales de Orihuela* (1622). Murcia, Tip. Sucesores de Nogués, 1954. Tomo I, pp. 505-525. Edición Juan Torres Fontes.

[15] *Discursos históricos de Murcia y su Reino.* Murcia, Miguel Tornel y Tormo, 1874, pp. 283-290.

[16] *Orihuela y la Guerra de las Germanías.* Murcia, Sucesores de Nogués, 1963.

ciudad de la caballería del marqués de los Vélez; la tormenta que inutilizó los pertrechos de los agermanados;, el saqueo y el pillaje en la ciudad a manos de la tropa de dicho marqués y el robo de la Gloriosa Enseña de "El Oriol".

Únicamente, apreciamos alguna licencia histórica que el autor se toma, aunque no dificultan la veracidad de los datos que utiliza. Entre ellas, la del personaje "el lego Mingo", que lo emplaza como perteneciente al convento de San Gregorio de los franciscanos descalzos o alcantarinos, cuando éstos fundaron en Orihuela el 22 de abril de 1600, o sea poco más de siete lustros en que se emplaza la trama de la obra.

CONCLUSIÓN

La escrupulosidad investigadora, del que fue Cronista Honorario de la Ciudad de Orihuela, quedó plasmada en este drama histórico en verso, en el que identificó la valentía de los agermanados oriolanos con la legendaria heroína Armengola, en un ambiente como nos indica mosén Pedro Bellot, en el primer cuarto del siglo XVII:

> "La guerra más que civil que movieron los plebeyos contra los nobles comenzó el año 1520. Que fue fatal para muchas naciones en las cuales hubo semejantes revueltas y duró casi cuatro años, en los cuales hubo cuatro batallas campales, sin muchos reencuentros y sacos de villas y ciudades, con muertes de muchas personas de todas cualidades..."[17].

[17] Bellot, Pedro. Ob. cit., p. 505.

En las postrimerías del reinado carolino. Las Cortes de Valladolid de 1555 y el inicio del ascenso político de Fernando de Torres y Portugal

Javier García Benítez
Universidad de Granada[1]

1. Introducción

Las Cortes constituyeron, junto a la Monarquía, una institución axial en el entramado organizativo de Castilla, incluso se ha indicado que estas actuaban o debían hacerlo como contrapoder de la Corona. La realidad es que gozaron de mayor fuerza durante el período bajomedieval, tendencia que comenzó a declinar a partir del reinado de los Reyes Católicos y se hizo aún más patente con la implantación de la dinastía Habsburgo. Durante la celebración de estas asambleas, existía una figura clave, el procurador, el cual representaba los intereses de las ciudades con voto, en pos de que el monarca atendiera sus súplicas. Se trató de un cargo que experimentó, durante el siglo XV y especialmente en la siguiente centuria, cierta evolución en cuanto a sus cometidos y fines, además de su extracción social, produciéndose la oligarquización en la persona que desempeñaba la procuraduría, es decir, que procedían de las oligarquías y de la baja y media nobleza urbana, las cuales, vieron en el ejercicio de esta designación una palanca de ascenso social y político en la sociedad del Antiguo Régimen. Un ejemplo que muestra esta realidad fue Fernando de Torres y Portugal, señor de Villardompardo. Este fue elegido como procurador a las Cortes de Valladolid de 1555 en representación de la ciudad de Jaén. Coincidiendo con el ocaso del reinado de Carlos V, se inició un ascenso fulgurante de este linaje que ya, con la monarquía de su hijo Felipe II, desempeñó los oficios más notables en la estructura político-administrativa de la Monarquía Hispánica, llegando al culmen con su designación como virrey del Perú en 1585. Además, recibió diversas y notables dignidades como el cargo de alférez mayor de la ciudad de Jaén, con carácter perpetuo, la concesión de la condición de condado a su Casa o la adquisición del hábito de la orden de Santiago. Todo ello hizo elevar sobremanera el estatus de esta estirpe, la cual se colocó a la cabeza de la nobleza jiennense. Pero, antes de analizar las cortes de Valladolid de 1555, el desempeño del cargo de procurador de la ciudad de Jaén por parte de Fernando de Torres y Portugal, resulta conveniente realizar un breve bosquejo sobre qué fueron las Cortes, cómo se desarrollaron durante el reinado de Carlos V, así como analizar la figura de procurador en representación de las ciudades con voto en estas asambleas.

[1] Doctorando del departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada. Miembro-colaborador del proyecto de investigación I+D titulado *El Reino de Granada en el siglo XVII: economía, sociedad, instituciones* (HAR2016-76614-P), perteneciente al departamento de Historia Moderna de la Universidad de Ganada y financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

2. Cortes y procuradores castellanos. Aspectos generales.

Antes de buscar sus raíces, es conveniente aludir a la etimología de la palabra "cortes". Siguiendo a Colmeiro, procede de la voz latina *curia* que "en romance significa palacio o corte, es decir, lugar donde el Rey tenía su residencia"[2].

Cuando se alude a los orígenes de las Cortes, se habla de la antigua Roma, pero en lo que se refiere a Castilla, se conecta con el período visigodo, en concreto en el IV Concilio de Toledo (633) o "Concilio constituyente", ya que en su canon LXXV se establecieron las leyes fundamentales del Estado gótico como la monarquía electiva, valores y virtudes que debían acompañar al rey o la fidelidad de los súbditos al trono[3]. Con ello, se articuló una alianza entre prelados y aristócratas para imponer legalmente que el sistema sucesorio sería electivo, con el objetivo de dar estabilidad política al Reino Visigodo. Ya en su última etapa, se impuso el principio hereditario mediante el cual el rey elegía a su sucesor y el concilio lo reconocía, legitimándolo.

Se debe hacer hincapié en que los concilios siguieron reuniéndose en tierras castellanas tras la invasión musulmana, manteniendo su carácter político-eclesiástico (siglos IX-XIII). Durante el medievo, en los reinos cristianos hispánicos, el nombre de Cortes y la presencia de representantes ciudadanos o procuradores se consolidan a lo largo del trascurso del siglo XIII. En Cataluña aparecen al menos desde la reunión de Villafranca del Panedés (1218), en Aragón desde las Cortes de Huesca (1247), en Portugal en las de Leiría de 1254, en Valencia en 1283 y en Navarra a principios del siglo XIV[4]. En lo que respecta a las Cortes castellano-leonesas, aparecen como un diálogo entre la Curia, es decir, el rey y sus vasallos nobles y eclesiásticos, y las ciudades. La nobleza y el clero acabaron por perder el interés en estas asambleas y las Cortes se convirtieron solamente en reuniones del tercer estado con el monarca y sus consejeros, una tendencia que se plasmó durante el siglo XV, el reinado de los Reyes Católicos y, sobre todo, en el reinado de Carlos I. No existen muchas diferencias entre todo el procedimiento y funcionamiento de las Cortes de Castilla durante el período bajomedieval y el del siglo XVI, lo que sí se observa es la reducción paulatina del número de ciudades con voto en dichas reuniones, fijado, en la etapa de los Reyes Católicos y de su nieto, en 18 y, por tanto, la disminución de procuradores que asistían, circunscrito a dos representantes por urbe. Durante los siglos XIII al XV, los poderes de las Cortes fueron, en teoría, muy amplios, pero en la práctica se reducían a tres ámbitos: el voto de los subsidios y la discusión de los impuestos; el juramento del heredero; y la actividad legislativa[5].

Las ciudades en la Edad Moderna eran más que un núcleo de población o un centro de producción. En esencia, se constituían como unas entidades políticas que englobaban corporativamente a su población en lo político[6]. Estas fueron las que actuaron como mediadoras en la dialéctica Monarquía-Reino, a través de las sesiones de Cortes. Se debe destacar que las ciudades estaban gobernadas por las oligarquías y las élites nobiliarias, además de ser controladas por los corregidores reales, los cuales enviaban a

[2] Colmeiro, M., *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, I, 1.

[3] Orlandis, J. y Ramos Lissón, D., *Historia de los concilios de la España romana y visigoda*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1986, pp. 261-298.

[4] Suárez, L., *Historia de España*, *Edad Media*, Madrid, Gredos, 1977, p. 408.

[5] Suárez, L., *Historia de España*, *Edad Media*, Madrid, Gredos, 1977, p. 410.

[6] Ruíz Ibáñez, J.J. y Vincent, B., Historia de España. *Los siglos XVI-XVII. Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2007, p. 57.

representantes (procuradores) adeptos o tendentes a los intereses de la Monarquía. Las Cortes de Castilla aunque estaban divididas en tres estamentos (nobleza, clero y pueblo llano) la mayoría de las veces, a sus reuniones solo asistían los 36 representantes de las 18 ciudades con voto, ya que los dos primeros grupos poseían la exención tributaria[7].

En la época moderna, siguiendo a uno de los historiadores más especializados en Cortes como es Juan M. Carretero Zamora, indica el carácter economicista en la celebración de estas asambleas, a través del servicio de las Cortes, el cual surgió de las urgencias hacendísticas de los Reyes Católicos, los cuales se vieron apremiados a buscar ingresos extraordinarios con los que sufragar la galopante deuda contraída desde 1495, unido a unas políticas interiores y exteriores cada vez más exigentes[8]. El título de monarcas universales no era un simple aderezo o adorno, sino que pesaba cual losa de granito sobre las finanzas de sus católicas majestades.

Desde sus inicios en la etapa moderna en 1500, los servicios de Cortes se constituyeron en una renta encaminada por la real hacienda para afrontar gastos extraordinarios: reembolso de créditos con la banca europea y castellana (asientos), responder a gastos inaplazables e imprevistos, devolución de cantidades anticipadas a la monarquía por concejos y particulares, el mantenimiento de las guardas, además de solventar la falta de liquidez de la tesorería real (libranzas)[9].

Una tendencia que se vio ahondada con la llegada de la nueva dinastía Habsburgo y con la entronización de Carlos I. Este se encargó de intensificar las reuniones de Cortes en Castilla, de una manera más prolífica que sus antecesores, la razón de esta inusitada actividad por mantener operativas estas asambleas fue, como ya se ha indicado, su naturaleza económica debido a que en ellas se trataban las cuestiones de impuestos, los pagos del estado y su financiación. Carlos, siempre escaso de recursos dinerarios, convocó hasta en quince ocasiones la Cortes de Castilla entre 1518 y 1555, en su obstinación de hacer recaer en los hombros de este reino el peso hacendístico de su política imperial o como señaló acertadamente Ramón Carande, el dudoso privilegio de ser la bolsa de su imperio[10]. El historiador británico John Lynch señala una fecha clave en la evolución de las Cortes de Castilla durante el reinado de Carlos I como fue la revuelta de las Comunidades, esgrimiendo que tras su aplastamiento, las Cortes quedaron reducidas a la condición de un organismo con capacidad para votar impuestos y al que la Corona concedía la gracia de presentar peticiones[11]. La institución había perdido mucha vigencia en tiempos de los Reyes Católicos y la crisis de los comuneros precipitó su decadencia[12].

Una de las figuras clave en el desarrollo de las sesiones de Cortes fueron los procuradores o representantes de las ciudades con voto en estas asambleas, las cuales eran una minoría, un total de 18, como ya ha quedado esbozado, y en concreto eran Burgos,

[7] Lynch, J., *Los Austrias, 1516-1700*, Madrid, RBA, p. 61.

[8] Carretero Zamora, J.M., "Los servicios de las Cortes de Castilla en el siglo XVI", *Cuadernos de Historia Moderna, Nº 21 (1998), pp. 15-58; Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, 1988.

[9] Carretera Zamora, J.M., "Los servicios de las Cortes de Castilla en el siglo XVI", *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 21 (1998), p. 35.

[10] Bernal, A.M., *Monarquía e imperio*, en Fontana, J, y Villares, R. (dirs.), Historia de España, vol. 3, Barcelona, Crítica-Marcial Pons, 2007, p. 273.

[11] Lynch, J., *Los Austrias, 1516-1700*, Madrid, RBA, p. 62.

[12] Pérez, J., "España moderna (1474- 1700). Aspectos políticos y sociales", en Tunón de Lara, M. (dir.), *Historia de España. La frustración de un imperio*, Vol. V, Madrid, Labor, 1989, p. 187.

Soria, Segovia, Ávila, Valladolid, León, Salamanca, Zamora, Toro, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Sevilla, Córdoba, Jaén, Murcia y Granada. La participación en Cortes no era ningún derecho, sino un privilegio que defienden con obstinación las ciudades que lo poseen. En cada una de estas ciudades un grupo muy reducido de electores, en concreto, los regidores de estas urbes u oligarquía municipal, fueron los encargados del nombramiento de los dos procuradores por ciudad que debían designar. A ello se solía unir la intromisión del corregidor, el cual presidía el concejo y ejercía su influencia para que esos procuradores fueran proclives a acatar los designios del soberano[13]. Esto no puede ocultar otra realidad y es que, de manera análoga y primordial, los procuradores castellanos representaban sus intereses particulares o privados de los estados y corporaciones que componían la sociedad jerarquizada del Antiguo Régimen[14]. Esta semblanza de la figura del procurador no distaba mucho en el vecino reino de Aragón como ha demostrado para el siglo XV en la ciudad de Zaragoza, el historiador Bonifacio Palacios Martín, destacando que la designación para ocupar las procuradurías recaía en las personalidades más relevantes de la vida política de la ciudad, así para finales del siglo XV miembros de los más importantes linajes se encuentran desempeñándolas como los Palomar, los Castellón o los Sánchez de Calatayud. Estos lo utilizaban como un medio de estar presentes en uno de los centros de poder político más importantes, las Cortes[15].

En torno a la figura del procurador se estableció una pugna entre los cabildos de las ciudades, dominados por las élites, y la Corona, ya que esta quería que se le otorgaran plenos poderes a estos representantes cuando fueran a asistir a las sesiones de Cortes con el cometido de poder agilizar la consecución de los objetivos de la monarquía, principalmente la concesión de subsidios. Durante la etapa medieval, esta pugna fue constante, ya que la monarquía exigía a los municipios que enviaran procuradores provistos de la "plena potestas" por parte de sus representados. Con el nuevo monarca Habsburgo, Carlos I, se volvió a incidir en esta línea, así en 1520 se estableció que los ayuntamientos tenían que otorgar a sus dos procuradores poderes plenos y absolutos[16]. Esta estratagema contenía fines espurios, ya que la finalidad era el control de las Cortes a través de unos procuradores cortesanos, aderezados con las ayudas de costa, con objeto de ganar sus voluntades y así conseguir la aprobación de un aumento de servicios o impuestos a los que, paradójicamente, tendrían que hacer frente las ciudades. Aunque se debe indicar que hubo resistencias de algunas ciudades a otorgar plenos poderes a sus procuradores conforme demandaba la convocatoria regia, porque sabían que no defenderían sus intereses sino los del rey, propiciado por la concesión de mercedes con la intención de atraerse sus voluntades[17]. Esta es la razón por la cual los ayuntamientos, en la práctica, mantuvieron el mandato imperativo mediante la institución del "juramento del pleito homenaje", un acto público en el que el procurador declaraba su compromiso

[13] *Ibidem.*

[14] Álvarez García, H., "La representación política de las Cortes de Castilla durante los Austrias", *Revista de derecho UNED*, 22 (2018), pp. 111-129.

[15] Palacios Martín, B., "La representación municipal en Cortes. Estudio de la figura del procurador de Zaragoza a mediados del siglo XV", *En la España Medieval*, 7 (1985), pp.1241-1270.

[16] Álvarez García, H., "La representación política de las Cortes de Castilla durante los Austrias", *Revista de derecho UNED*, 22 (2018), p. 123.

[17] Álvarez García, H., "La representación política de las Cortes de Castilla durante los Austrias", *Revista de derecho UNED*, 22 (2018), p. 126.

de obedecer las instrucciones de la ciudad. Se trataba de un documento mediante el cual se establecían los pasos a seguir por este representante del poder municipal: al llegar a la ciudad de celebración de las Cortes debía presentarse al rey y efectuar el correspondiente besamanos; se le prohibía ocuparse de negocios propios, así como pedir o recibir mercedes provenientes del rey, aunque este se las ofreciera; antes de conceder cualquier servicio debían informar previamente al concejo; y su salario o ayuda de costa quedaba establecido en 4.000 maravedíes[18].

Entre las funciones de los procuradores se debe incidir en que la principal era que recibían un "mandato" de la persona o corporación a quien representa, en este caso los concejos o ayuntamientos de las 18 ciudades con voto en las Cortes de Castilla. No hay que caer en la idea preconcebida de simples emisarios que votaban, sino que tuvieron una notable responsabilidad, además de enfrentarse a una gran diversidad de situaciones experimentadas durante el trascurso de todo este proceso, estando sometidos a una enorme presión, ya que, por un lado, debían defender todo tipo de negocios, contrataciones, litigios, intereses, etc. de sus representados y, por otro lado, debían contentar al monarca con su voto en temas de subsidios, impuestos, etc. Del mismo modo, las instrucciones de los procuradores iban perfectamente definidas y fijadas en las llamadas "cartas de creencia o de procuración", la cual debía ser presentada en las Cortes y donde constaba su designación y los poderes que le habían sido confiados[19].

3. Las Cortes de Valladolid de 1555 y el inicio del ascenso de Fernando de Torres y Portugal

Las Cortes de Valladolid de 1555 son las últimas que se convocan en nombre del emperador Carlos V y suponen el epílogo de su reinado. Por el contrario, en esta asamblea se inicia el ascenso de un linaje, los Torres y Portugal, señores de Villardompardo, a través del ejercicio del cargo de procurador por la ciudad de Jaén, donde era regidor o caballero veinticuatro. A partir de este cargo, comienza un ascenso fulgurante que llevó a Fernando de Torres y Portugal a desempeñar los oficios más importantes en la estructura político-administrativa de la Monarquía de Felipe II.

Antes de adentrarnos en las Cortes de 1555, se antoja preciso esbozar unos rasgos de la situación que experimentaba el reinado de Carlos I, ya que este año fue clave en el devenir de la Monarquía Hispánica. Como se ha indicado, son las últimas Cortes de Carlos como rey, se convocan en su nombre pero no las preside, ya que se encuentra en Bruselas. La muerte de su archirrival Francisco I y la entronización de Enrique II como monarca francés en 1547 hace recrudecer la rivalidad hispano-francesa en las postrimerías de su reinado, ya que decide realizar ataques a la zona fronteriza con los Países Bajos. Así, en 1554, Carlos I decide ponerse al frente de sus tropas liberando la plaza de Renty, obligando a los franceses a retirarse, entrando triunfal en Bruselas, en lo que fue la última campaña militar del emperador[20]. Como indica uno de sus principales biógrafos, el historiador austríaco, Alfred Kholer, el final de su reinado, "los años de

[18] Álvarez García, H., "La representación política de las Cortes de Castilla durante los Austrias", *Revista de derecho UNED*, 22 (2018), pp. 126-127.

[19] Bofarrull y Romañá, M., *Las antiguas Cortes. El moderno parlamento. El régimen representativo orgánico*, Alcalá de Henares, 1945, p. 39.

[20] Parker, G., *Carlos V. Una nueva vida del emperador*, Barcelona, Planeta, 2019, p. 670.

1548-1556 se caracterizaron por una creciente resistencia en el Imperio y en Europa, hacia la ampliación del poder de Carlos V, así como por su declive"[21].

A finales de 1555 toma la determinación de hacer testamento y comenzaron las abdicaciones, así el 25 de octubre abdicó como soberano de los Países Bajos y de la Orden del Toisón de Oro (26 de octubre) en favor de su primogénito Felipe, preámbulo de lo que hizo un año después con el resto de los territorios que componían la Monarquía Hispánica. También fue un año crucial en los territorios del Sacro Imperio Romano, ya que se produce bajo los auspicios de su hermano Fernando, sucediéndole al frente del imperio como Rey de Romanos, la firma de la Paz religiosa de Augsburgo (25 de septiembre) garantizando la tolerancia con los luteranos. En Castilla, se produce el fallecimiento de la reina Juana, madre de Carlos.

Así, al no estar presente el rey, el príncipe y heredero Felipe debía ser el encargado de presidir las Cortes de 1555 en representación de la monarquía, pero se encontraba en Inglaterra, donde un año antes había contraído matrimonio con la reina María Tudor, convirtiéndose en monarca consorte del reino inglés. Este, sí que estuvo al frente de la anterior asamblea, celebrada en Madrid, en 1551, tal como revela la carta de poder de concejo de Jaén a sus procuradores para asistir a las Cortes de 1555 que se celebraron en Valladolid:

> "bien sabe que en las cortes pasadas destos nuestros reynos que el serenísimo don Felipe rey que agora es de Yngalaterra, príncipe de España […] en nuestro nombre tubo y celebro en la villa de Madrid del año pasado de mil e quinientos y çinquenta y uno"[22].

El historiador Manuel Fernández Álvarez indica que la boda de Felipe con María Tudor estuvo relacionada con la abdicación imperial en Bruselas, de 1555, y del retiro inmediato de Carlos a Yuste[23].

Por tanto, la encargada de efectuar la convocatoria de las Cortes de 1555 fue la princesa Juana, cuarta hija en la línea sucesoria, la cual quedó como gobernadora de los reinos hispánicos en ausencia de su padre, el rey, y de su hermano, el heredero. La segunda hija fue María, pero estaba en Austria al haber contraído matrimonio con el futuro emperador Maximiliano II y a la sazón su primo hermano, ya que este era hijo del emperador Fernando I, hermano de Carlos V. El tercer vástago fue Fernando, pero murió siendo niño a los tres años de edad en 1532. Así, Juana contrajo matrimonio con el príncipe heredero del trono portugués, Juan Manuel, siendo progenitores del futuro rey Sebastián. Juana fue infanta de Castilla, princesa de Portugal y regente de la corona española durante un lustro, entre 1554 y 1559:

> "Doña Juana princesa de Portugal, infanta de Castilla, gouernadora destos reynos por sus majestades"[24].

[21] Kholer, A., *Carlos V. 1500-1558. Una biografía*. Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 349.

[22] Archivo General de Simancas [AGS], *Poder del Concejo de Jaén a sus procuradores Hernando de Torres y Portugal y Gaspar de Biedma, Veinticuatros de la ciudad, para asistir a las Cortes de Valladolid de 1555*. PTR, LEG,71, DOC.11.

[23] Fernández Álvarez, M., *Carlos V. El César y el hombre*. Barcelona, Planeta de Agostini, 2007, p. 758.

[24] AGS, *Poder del Concejo de Jaén a sus procuradores Hernando de Torres y Portugal y Gaspar de Biedma, Veinticuatros de la ciudad, para asistir a las Cortes de Valladolid de 1555*. PTR, LEG,71, DOC.11.

Por tanto, como gobernadora, Juana es la encargada de presidir las Cortes de 1555, las cuales se celebraron en la ciudad de Valladolid, siendo el lugar donde en más ocasiones se convocaron. En total, Carlos, siempre escaso de dinero, efectuó hasta en quince ocasiones las Cortes de Castilla entre 1518 y 1555. Para ser las ultimas del reinado carolino, no han recibido mucha atención por parte de los historiadores. Así, el día 12 de marzo, la princesa Juana realizó la convocatoria a Cortes para el día 22 de abril en nombre de su padre el emperador, aunque se demoraron hasta el 3 de mayo.

No es la intención de la presente indagación histórica realizar un análisis pormenorizado de las Cortes de Valladolid de 1555, ya que excedería las pretensiones de esta humilde contribución que tiene como objetivo poner de relieve como una familia de nobleza media de Jaén, a través del desempeño del cargo de procurador, consiguieron elevar el estatus del linaje como mecanismo de ascenso socio-político. No obstante, me parece conveniente señalar, aunque sea de forma somera, los principales temas que se trataron en aquellas Cortes. Los procuradores efectuaron un total de ciento treinta y tres peticiones, recogiendo muchas de las esgrimidas en la asamblea anterior, celebrada en Madrid en 1551. Así, se retomaba la cuestión de la Casa del infante don Carlos, hijo del príncipe Felipe, la cual debía ser organizada bajo auspicios de los reinos de Castilla; otro tema que tuvo que ver con la estrategia y la defensa de las fronteras de la Monarquía Hispánica fue la demanda relativa a fortificar las fronteras con Francia, como se ha indicado, la política seguida por el rey Enrique II produjo una agudización de las tensiones entre ambos reinos, pero también se habló de reforzar la defensa de las líneas de costa andaluza y del reino de Granada, para intentar paliar los ataques de corso berberisco, coincidiendo con la activa acción pirática de los hermanos Barbarroja; otras peticiones que se trataron en estas Cortes y que fueron constantes prácticamente en todas las sesiones de Cortes durante el reinado de Carlos I fueron los matrimonios clandestinos, las tasas de las dotes, el deslinde de los gananciales, el alzamiento de los mercaderes o las deudas de los estudiantes, etc. La inmensa mayoría de estas peticiones quedaban sin efectuar por parte del monarca.

Desde el inicio de su reinado, Carlos I fue consciente de la necesidad de legitimar sus exigencias fiscales, sobre todo en el terreno de los servicios, una prestación que debía surgir del acuerdo o consenso con el reino[25]. Y es que nunca le faltaron al emperador pretextos justificadores que sustentaron la enorme apetencia fiscal, utilizando un recurso denominado "razonamiento", mediante el cual intentaba argumentar y convencer a los asistentes a las Cortes de las necesidades trascendentales y urgentes que acuciaban a la Monarquía Hispánica como modo de exigir la prestación fiscal, y de manera paralela, conseguir la adhesión de sus súbditos. Entre esos argumentos legitimadores, nunca faltaron la defensa de la verdadera fe ante infieles y herejes o la seguridad de sus vasallos:

> "en las guerras pasadas que se nos a ofreçido en defensa y unión de nuestra religión cristiana y de nuestros reynos como por sustener nuestro estado y casas reales y las fronteras de estos nuestros reynos y fortificaçion dellas y las que tenemos en Africa y la gente que en ellas reside y las galeras que tan a nuestro sueldo y lo que se debe a las gentes de nuestras guardas y otros grandes gastos convenientes y neçesarios a nuestro servicio y defensión de nuestros reynos y estados"[26].

[25] Carretero Zamora, J.M., *Gobernar es gastar. Carlos V. El servicio de las Cortes de Castilla y la deuda de la Monarquía Hispánica*, 1516-1556, Madrid, Sílex, 2016, p. 63.

[26] AGS, *Poder del Concejo de Jaén a sus procuradores Hernando de Torres y Portugal y Gaspar de Biedma, Veinticuatros de la ciudad, para asistir a las Cortes de Valladolid de 1555*. PTR, LEG,71, DOC.11.

Como indica, de forma acertada, el historiador Juan M. Carretero Zamora el objetivo final estuvo orientado a demostrar que la petición de los servicios era legítima a partir del principio de necesidad y urgencia excepcionales en servicio de Dios, el reino y la Corona[27].

Los razonamientos o discursos regios ante las Cortes nunca fueron realizados directamente por el monarca, sino, siguiendo el protocolo castellano, por un alto funcionario de la corte, casi siempre el presidente de las Cortes o el secretario real de mayor rango . En las Cortes de Valladolid destacó sobremanera la figura del secretario real Juan Vázquez de Molina, se trató de una figura con experiencia en dirigir unas Cortes en ausencia del monarca ya que, en 1532, en las Cortes de Segovia, en presencia de la emperatriz Isabel, este fue el encargado de pronunciar el discurso o razonamiento. Juan Vázquez, ubetense de nacimiento, sustituyó a su tío el todopoderoso Francisco de los Cobos como secretario real en 1547. Se convirtió en la figura más importante del gobierno castellano hasta la vuelta de Felipe II en 1559.

En conexión con sus tierras de origen, a las Cortes de Valladolid de 1555 asistieron como procuradores por la ciudad de Jaén los caballeros veinticuatro o concejales del cabildo jiennense, Gaspar de Biedma y Fernando de Torres y Portugal con plenos poderes como marcaban las disposiciones emanadas por la administración regia, como recoge la carta de poder otorgada por la ciudad de Jaén a sus procuradores:

> "damos y otorgamos a vos los dichos don Fernando de Torres y Gaspar de Biedma, veynticuatros con libre y general administraçion con todas sus ynçidençias y dependencias…"[29]

Se corrobora, indicado anteriormente, que fue entre las élites y la nobleza urbana, la cual acaparaba los cargos concejiles, donde se escogía a los procuradores de Cortes. Este fue el caso de los Torres y Portugal, señores de Villardompardo. Este linaje experimentó un ascenso fulgurante durante el reinado de Felipe II, aunque su origen se halló en esta procuración a las Cortes de 1555 en representación de la ciudad de Jaén. Ello se debió a empeño de Fernando de Torres, ya que este linaje no atravesaba por sus mejores momentos debido a que su padre, Bernardino de Torres y Portugal, fue cabecilla del levantamiento de las Comunidades en Jaén en 1520, tras lo cual, esta familia decayó[30]. Cuando, su hijo, Fernando de Torres accede a la titularidad de esta familia, decidió sacarla del "ostracismo" y el cargo de procurador para las Cortes de Valladolid de 1555 representando a Jaén, le brindó una ocasión extraordinaria para elevar el estatus del señorío de Villardompardo, la cual no desaprovechó, ya que, a partir de ejercer esta dignidad, comenzó un ascenso meteórico de la figura de Fernando de Torres y Portugal, elevando el estatus de su linaje hasta convertirlo en el más notorio de la ciudad

[27] Carretero Zamora, J.M., *Gobernar es gastar. Carlos V. El servicio de las Cortes de Castilla y la deuda de la Monarquía Hispánica, 1516-1556*, Madrid, Sílex, 2016, p. 68.

[28] Carretero Zamora, J.M., *Gobernar es gastar. Carlos V. El servicio de las Cortes de Castilla y la deuda de la Monarquía Hispánica, 1516-1556*, Madrid, Sílex, 2016, p. 64.

[29] AGS, *Poder del Concejo de Jaén a sus procuradores Hernando de Torres y Portugal y Gaspar de Biedma, Veinticuatros de la ciudad, para asistir a las Cortes de Valladolid de 1555*. PTR, LEG,71, DOC.11.

[30] García Benítez, J., "El señor contra su rey. Bernardino de Torres y Portugal, paladín de la rebelión de las comunidades en Jáen", en Toro Ceballos, Francisco, *Carolus. Homenaje a Friedrich Edelmayer*, Alcalá la Real, 2017, pp. 91-101.

de Jaén durante el reinado de Felipe II. Tras el ejercicio del cargo de procurador, se le concedió y se le creó el cargo de alférez mayor de la ciudad de Jaén en 1559; poco después continuaba su ascenso, ya que fue nombrado corregidor de Salamanca, a tenor del juicio de residencia que se le aplicó en 1566, además de ejercer un cargo de notable importancia fuera del ámbito local jienense; tras este, se convirtió en Asistente de Sevilla, debiendo recordar que esta ciudad, desde el punto de vista poblacional, económico y político, era una de la ciudades más importantes de Europa, debido a su condición de capital monopolística del comercio americano, así Felipe II le concedió este cargo mediante Real Provisión, el 18 de agosto de 1578, ejerciendo el cargo de forma efectiva entre 1579 y 1583; tras este notabilísimo puesto, continuó el ascenso a la cúspide de la estructura política-administrativa de la Monarquía Hispánica y es que Felipe II le otorgó el cargo de vicesoberano, convirtiéndose en virrey del Perú entre 1585 y 1590; además de ello, recibió otras dignidades que elevaron el estatus de su apellido, como la concesión del hábito de Santiago o el título de conde de Villardompardo[31].

Así, Fernando de Torres y Portugal, al igual que el resto de procuradores aprobaron el servicio de las Cortes de 1555 que ascendió a 453.453.140 maravedíes, la cifra más elevada de los servicios aprobados en las distintas reuniones de Cortes celebradas durante el período de Carlos I y es que la cuantía fue incrementándose conforme avanzaba su reinado y sus necesidades económicas. Parecían quedar muy lejanas las Cortes celebradas en Sevilla en 1500, en pleno reinado de los Reyes Católicos, dónde se aprobó un servicio de 149.503.592 maravedíes[32]. Los dos procuradores que representaban a las tierras de Jaén, uno de los cuales fue Fernando de Torres y Portugal, aprobaron en las Cortes de 1555 un servicio de 17.104.050 maravedíes.

Del mismo modo, también se renueva y aprueba el encabezamiento de la ciudad de Jaén fijado en 20.000 ducados para los próximos cinco años, con el voto favorable de Fernando de Torres y Portugal:

> "el encabeçamiento que agora corre y se acaba en el año de çinquenta y seis […] sea prorrogado por otros çinco años […] es mi boto y pareçer que para algún ayuda de las necesidades que a su alteza se le ofreçen por ahora se le presten veinte mil ducados de las ganancias generales del encabeçamiento destos reynos…"[33].

En el decenio de 1530 se consiguió una nueva forma de recaudación que fue beneficiosa tanto para la monarquía como para las ciudades. En 1534 la corona aceptó recibir una cantidad fija que incluía el importe del ingreso más importante, la alcabala, permitiendo que las ciudades determinaran la cuota a pagar y recaudaran el dinero como lo desearan. Este acuerdo conocido con el nombre de encabezamiento resultó el método más eficaz para mantener la fiscalidad dentro de unos límites definidos[34].

[31] García Benítez, J., "De regidor a virrey. el conde de Villardompardo: conflictividad y ascenso político en la segunda mitad del siglo XVI", en Fortea Pérez, J. I. et alii (Coords.), *Monarquías en Conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*. Madrid, Fundación Española de Historia Moderna - Universidad de Cantabria, 2018, pp. 919-932.

[32] Carretero Zamora, J.M., "Los servicios de las Cortes de Castilla en el siglo XVI", *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 21 (1998), p. 45.

[33] AGS, *Voto de Hernando de Torres y Portugal, Procurador de Jaén en Cortes de Valladolid sobre el servicio a la Princesa*. PTR, LEG, 71, DOC. 125.

[34] Lynch, J., *Los Austrias, 1516-1700*, Madrid, RBA, p. 62.

Jaén y sus procuradores poseían cierta primacía en las sesiones de las Cortes de Castilla respecto a otras ciudades que tenían voto en estas asambleas. Y es que no todas las ciudades tenían igual peso y significado en las Cortes castellanas: los representantes de León, Sevilla, Granada, Córdoba y Jaén (predominio andaluz) tenían precedencia sobre los demás y se sentaban en banco reservado para ellos por ser representantes de ciudades que habían sido capitales de reinos[35].

En conclusión, la participación de la nobleza local y de las oligarquías urbanas en las sesiones de Cortes a través de las procuradurías supuso un incentivo para estas élites en su afán de ascenso social y político, siendo el caso de Fernando de Torres y Portugal, procurador por Jaén en las Cortes de Valladolid de 1555, las cuales fueron utilizadas como palanca de elevación de estatus en el entramado político-administrativo de la Monarquía Hispánica y en la sociedad del Antiguo Régimen.

[35] Bernal, A.M., *Monarquía e imperio*, en Fontana, J, y Villares, R. (dirs.), Historia de España, vol. 3, Barcelona, Crítica-Marcial Pons, 2007, p. 283.

La *Farsa [...] de la concordia* de López de Yanguas: Motivos clásicos y cristianos con Torres Naharro al fondo.

Miguel García-Bermejo Giner
Universidad de Salamanca[1]

El dramaturgo y humanista soriano Hernán López de Yanguas (ca. 1487-ca. 1548) es un destacado autor de nuestro Primer Teatro Clásico[2], más conocido por su producción dramática de contenido religioso y moral o por sus obras didácticas que por sus creaciones teatrales de contenido político, la *Farsa dicha turquesana* y la *Farsa [...] de la concordia*. Esta última, dada a conocer nominalmente por Cañete al editar a Lucas Fernández (1867: LXVIII-LXIX), aunque se confundiera al identificarla con otro impreso del propio autor, como le reprocha Salvá y Mallén (1872: I, 460b), ha sido editada en más de una ocasión[3] y abordada desde ángulos diversos, aunque sin que tal vez se hayan apurado los sentidos y matices de su interpretación[4].

A pesar del interés que ha suscitado en los últimos tiempos la obra de este dramaturgo, no se han hallado nuevos datos que añadir a las parquísimas informaciones que poseemos de su biografía, extraídas casi en su totalidad de afirmaciones y referencias trufadas en los distintos textos impresos conservados[5]. Mejor suerte ha corrido su interpretación que, en el siglo XXI y de la mano de Espejo Surós y Hernando, ha recibido un nuevo impulso que ha abierto nuevas sendas de análisis y actualizado múltiples aspectos, especialmente, por lo que se refiere a sus textos teatrales, en el capítulo de su representación y en la

[1] Este trabajo se inscribe dentro de las actividades del proyecto de investigación del Ministerio de Economía y competitividad "Primer Teatro Clásico Español (PTCE): Plataforma para la investigación textual y escénica del Teatro Español del XVI (1496-1542)" (FFI2015-64799-P) y de la Unidad de Investigación Consolidada de Castilla y León (UIC 173) GOTA (Grupo Olmedo de Teatro Áureo)

[2] Empleo el concepto que propone Vélez-Sainz (2016) para denominar este grupo de autores que desarrollan su actividad creativa en la primera mitad del XVI, unidos, en su diversidad geográfica y temática, por la combinación de un bucolismo de raigambre clásica pero renovado con vistas a satisfacer las necesidades de representación social de una emergente sociedad cortesana que adopta los valores (religiosos, estéticos, políticos) de la corte como propios en un calculado deseo de establecer vínculos con el centro de un poder en perceptible crecimiento al compás del desarrollo del Estado moderno.

[3] Véanse Cronan (1913: 451-492), González Ollé (ed.) (1967: 75-126) –edición por la que citaré los textos de la farsa en este trabajo– y Yanguas (2007 y 2011).

[4] Véase el estudio introductorio de González Ollé (ed.) (1967: LI-LXI) y más recientemente el realizado por Espejo Surós (2017: 127-133 y *passim*), amén de las páginas que le dedican en estudios más generales el propio Espejo Surós (2002, 2004, 2007, 2011, 2013a, 2017) o Hernando (1996: 254-258).

[5] Véase ahora la compilación de noticias que ha realizado Espejo Surós (2009), donde pone al día las noticias y teorías que han venido proponiendo editores y críticos desde los beneméritos estudios de De la Barrera (1860: 500), Amador de los Ríos (1861: 496-497) y Cañete (1867: LXV-LXIXI). Dejando al margen la errónea identificación del soriano con Fernando del Prado, bachiller de la Pradilla, que resume Surós (2009: 585), ha sido un proceso que ha dado a conocer a un autor dramático prácticamente desconocido para bibliófilos, como Nicolás Antonio (1783-1789: I, 379), que sólo recoge sus *Triunfos de la locura y Cinquenta preguntas* –y eruditos como Moratín (1830)– que ni menciona su existencia.

sección religiosa de su producción dramática[6]. El segundo, o tercer, plano de interés ocupado por aquellas dos obras de contenido político se explica porque la dificultad de localizar el impreso que albergaba la primera pieza la ha hecho inaccesible hasta fechas bastante recientes (2002), así como por la aparente separación de la segunda obra de la tradición dramática imperante en su tiempo[7]; con todo, a la *Farsa […] de la concordia* se le puede encontrar vínculos con otra obra de un exitoso autor dramático contemporáneo en quien el soriano se habría fijado para escribir una sección de este homenaje dedicado a sus mecenas nobiliarios con el pretexto de la exaltación de la paz a raíz del acuerdo de Cambrai (1529) entre los reinos de España y Francia, del que proporciona interesantes detalles Espejo Surós (2013a: 128-129).

Como es sabido, el teatro castellano profano y religioso de las primeras décadas del siglo XVI presenta, a pesar de su diversidad, unas líneas comunes vinculadas a temas, espacios y formas de celebraciones y fiestas de fines del siglo anterior; esa comunidad, en el apartado de las conmemoraciones políticas, se fundamenta en la conocida continuación de numerosos objetivos estratégicos y directrices del reinado de los Reyes Católicos. De ahí que no resulte extraña la mezcla de política y religión perceptible en todos los niveles de las celebraciones amparadas por los monarcas o sus colaboradores, desde los espacios y contenidos que analizan desde diversas perspectivas, por ejemplo, Frieder (2008: 66-103), Miquel Juan (2013), Nieto Soria (2013) u Oreja Andrés (2013). Su presencia es fácilmente discernible en obras cuya materia dramática apenas era el esqueleto que sostenía una celebración política, muy obvia en los autores de este Primer Teatro Clásico castellano y que nunca terminó de desaparecer del teatro de esta centuria[8].

[6] De especial interés es el extenso y minucioso abordaje de conjunto de Surós Espejo (2013a) así como los estudios que reunió con Maestro (eds.) (2007). Anteriormente abordó el estudio de elementos esenciales de la dramaturgia del autor tales como el personaje (2002), el espacio (2004), la puesta en escena (2007) y (2008) o la memoria (2011), junto con apuestas por nuevas vías como sus últimos estudios sobre el cuerpo y gesto (2008), cuerpo y utopía (2017), teatro y memoria (2011). Para la recuperada *Farsa Turquesana* véase Hernando & Espejo Surós (eds.) (2002). Ambos autores han abordado diversos aspectos de la dimensión religiosa del teatro de López de Yanguas; Hernando ha explorado el concepto temporal empleado por el autor (1996), la presencia en sus obras de subtextos bíblicos (1997) y su vinculación con los orígenes del auto sacramental (2017).

[7] En el estudio que antecede a su edición, González Ollé la describía como una «leve ficción de escaso dinamismo dramático» (1967: LV-LVI) en la que «la intriga dramática apenas existe y [su] estructura […] resulta simplicísima».

[8] Stern (1966:17) suponía que esta combinación procedía de la carencia de prestigio literario que habría padecido el teatro en sus primeros tiempos en el mundo castellano, frente al que proporcionaba el cultivo de otras parcelas artísticas. Ciertamente, la novedad del drama en el campo literario tardomedieval castellano obligaba a los dramaturgos a buscar la forma de adquirir un capital simbólico que encontraron en su función de propagandistas de personas y objetivos. He explorado el empleo de hipotextos religiosos con esta finalidad en la primera obra de Encina al hilo del nacimiento de una pieza esencial de este teatro, el introito (2017). Como señala Bustos Táuler (2016) esa unión de la situación política, que explica minuciosamente, con lo pastoril se manifiesta muy claramente en otras églogas contemporáneas, de Encina (su *Égloga primera de Carnaval*) y Francisco de Madrid, que explica desde la conjunción de la tradición virgiliana de las *Bucólicas* y su continuación medieval, con la expresión satírica de las *Coplas de Mingo Revulgo*. Con todo, esa imbricación del teatro *latu senso* con la política no se agota con estos textos pastoriles. Creo que se puede percibir una semejante intención propagandística política en autores contemporáneos que escriben piezas profanas casi contemporáneas relacionadas con el mundo militar como he señalado (2015) e incluso, con los trágicos de la denominada «generación de 1580» que proponen reflexiones de naturaleza política pero no estrechamente ligadas a la realidad coetánea, según puede verse en mi trabajo (2013).

Desde el comienzo de este teatro clásico la vida política sube a escena[9], como recuerdan Stern (1976: 332) y Surtz (1976: 112) con sendos trabajos de Gillet (1943: 281; y 1930: 516), señalando la afinidad del procedimiento empleado con un recurso que se encuentra en Encina[10]; Stern lo considera una suerte de magia anticipatoria[11], puesto que suponen que acontecimientos actuales repercutirán en el futuro en hechos políticos y estratégicos concretos (1979: 113-114), cuya formulación, por otra parte, reitera conceptos y formas asociadas a ellos desde antiguo[12]. Esa anticipación es obvia en piezas como las que celebran el nacimiento del príncipe Felipe en Valladolid en 1527, de la que conservamos pequeñas secciones reproducidas por Gillet (1941: 52, vv. 16-24):

Pues nascio el que juzgara
alos reynos de christianos
y de turcos y paganos
a todos nos vengara
pues nadie le vencera
ni el se llamara vencido
Dios a españa a ya complido
lo que no merecera

La mezcla religiosa y profana de la fiesta, como señala Rubio Moraga (2006: 120-121) hacía difícil señalar la naturaleza de la celebración, una unión que se explicaba desde la posición de defensores de la fe que habían adoptado los Reyes Católicos[13] y que asumió la dinastía que subió al trono hispano tras la desaparición de los Trastámara.

A este respecto, no se debe perder de vista que esta pieza de contenido político de López de Yanguas sirve a un propósito que trasciende el ámbito local en el que nace; forma parte del esfuerzo intelectual de apoyo y sustento de las tesis políticas y estratégicas del Emperador y su concepción de los objetivos del reino[14]. La conciencia

[9] Ya llamó la atención indirectamente Stern (1976) al señalar la presencia de materia política en muy diversas églogas (1976:320-321), en un proceso que implica la lectura de Virgilio como texto en el que la realidad subyace enmascarada tras la ficción, procedimiento que también se habría empleado en las *Coplas de Mingo Revulgo* para aludir satíricamente a la realidad mediante la alegoría pastoril.

[10] Surtz apunta al quinto texto dramático recogido en el *Cancionero* de 1496 (la *Égloga representa en la noche postrera de Carnal, que dizen de Antruejo o Carnestolendas*), accesible en del Río (ed.) (2001: 43-51, esp. los vv. 29-113, 48).

[11] Es el término más adecuado para denominar la capacidad de previsión que tienen estos autores, que presentan en sus textos, como apunta Bustos Táuler (2016: sp), representados en el mes de febrero, la posible movilización del duque de Alba en marzo pero que se frena por el tratado firmado a mediados de enero del año 1493. Como expone: «[…] se cumplirá así en la realidad el deseo expresado por los pastores de Encina y, suponemos, deseado fervientemente en el contexto cortesano de la corte ducal».

[12] En el lamento de Juan del Encina por la muerte del príncipe heredero de los Reyes Católicos en Salamanca, su *Pasión trobada*, el poeta salmantino enumeraba acorde con el empleo medieval de la acumulación como modo de exhibir sus conocimientos las regiones que se dolían por la desaparición del joven, pero llama la atención la coincidencia en buena medida con las que aparecen en la celebración del nacimiento y bautismo del príncipe Felipe en 1527.

[13] Como recuerda Bustos Táuler (2016), la Égloga primera de Carnaval de Encina (2016) termina celebrando la paz identificándola con la pax cristiana, que se debe buscar si se puede excusar la guerra, aunque no se puede renunciar a esta, si al final se debe salir en defensa del reino. Igualmente, la pieza de Francisco de Madrid que estudia el citado crítico presenta una similar celebración interesada de la paz, un «equilibrado pacifismo pragmático», como lo denomina Bustos Táuler, que analiza otras piezas de contenido político escritas bajo especie bucólica, entre las que sitúa también la obra que me ocupa.

[14] Visiones de conjunto actualizadas del periodo son las que proporcionan Botella Ordinas (2006 y 2012), Ribot García (2017) o Alvar Ezquerra (2011).

clásica del nacimiento de la paz y la prosperidad por medio de la guerra hace su aparición en la pieza, obra de un humanista acostumbrado a plantear dialécticamente cualquier cuestión con intención de alcanzar una síntesis ajustada a la lógica. No se trata, por tanto, solamente de una celebración humanística de la paz y sus virtudes, por más que tome algunos conceptos y elementos de la *Querela Pacis* erasmiana[15], recibida en España en 1520 de modo harto crítico para el Emperador al hilo de sus conceptos afines a las críticas que suscita el problema de las Comunidades según expone Rabaey (2016), cuanto de la utilidad de la concordia para alcanzar las metas militares y estratégicas que había heredado con el trono[16] y que celebraban, como apunta Surtz (1979: 113-114), quienes formaban parte, o aspiraban a hacerlo, de los círculos del poder, cuyas relaciones se podrían establecer y explorar desde los diversos aspectos con que se vinculan patrones y clientes que enumera Felani Pintos (2019). A pesar de los años transcurridos, el juicio de Gillet (1941: 279) sigue siendo una precisa descripción de los objetivos de Carlos V: «It has been held that in the mind of Spain's first world-politician there was then a dream of peace, a dream of a league of European states unified by a common religious ideal, with the Papacy as the balancing center and with Spain, to be sure, in control»; en suma, en línea con las estrategias de contención y solución del problema turco que se fueron desarrollando en Europa desde 1453, como explica Fernández Mitre (2010).

Esa agenda inicial del Emperador, y su transformación, se manifiestan artísticamente en la evolución de su imagen de príncipe de la paz, proyectada por la propaganda, como esboza Rubio Moraga (2006: 120-123), que choca con la agresividad e intolerancia que proyectaron sobre su figura y sus hechos sus rivales coetáneos, una visión que respaldó casi unánimemente la historiografía del siglo XIX, procedente del mundo anglosajón y posteriormente abrazada por parte de la crítica española, como apunta Díez Jorge (2000:

[15] Lo señaló Pérez Priego (1986: 518-520) indicando que tal origen tenían la exaltación del eirenismo, al punto de que Yanguas materializaba en su pieza el razonamiento de Erasmo haciendo suya la estructura del argumento, aunque se separaba de él porque el dramaturgo soriano escindía en dos personajes -Paz y Guerra– a la protagonista del coloquio, una pareja de opuestos que rebaja la intensidad y riqueza de la demostración de Erasmo; ese alejamiento de la fuente, en cambio, no empecía para que Yanguas reproduzca, sigue Pérez Priego (1986: 519-520), lugares de la *Querela*, como las quejas de la protagonista de haber encontrado mejor acogida entre las fieras que entre los humanos, la enumeración de los males que causa la guerra sobre bienes y personas o, incluso, la censura de no dedicar el esfuerzo bélico exclusivamente contra los turcos, una posición en la que no coincide con todos los tratadistas contemporáneos que abordan el tema de la paz, como señala Rivera de Ventosa (1986: 388-389), dado que existían las posturas muy diversas que Mitre Fernández enumera (2010), alejadas de las tesis de Erasmo aunque la distancia que los separaba fuese menor de lo que podría parecer en un principio (2010: 532-537) y (2013). De todo ello se hace eco, ampliando influencias y sentidos, Espejo Surós (2013a: 38-39). Sobre el concepto de Erasmo de la paz y la concordia puede verse Castellano Castellano (1993) o Díez Jorge (2000: 70-*passim*). Una revisión de otros autores del mundo clásico y la patrística que abordaron el concepto y su relación con la concepción erasmiana en Borrell Martín (2008). Por otra parte, no debe dejar de recordarse, como señala Mitre Fernández (2010 y 2013), que el comienzo del asentamiento turco con el final del imperio bizantino extendió por Europa, Erasmo incluido, la conciencia de la necesidad de hacer frente a ese invasor, por medio del diálogo interreligioso o por medio de la concordia entre príncipes cristianos como estrategia previa a llevar a cabo la guerra contra los turcos. Véase ahora Cavallero (2019) sobre la evolución de la base teológica, de dilatada existencia, de esa actitud antisarracena.

[16] Lo señala Espejo Surós (2017:118) al reflexionar que la pieza «[...] exhibe los anhelos utópicos de paz entre príncipes cristianos expresados con la misma voz (concordia) por tantos humanistas de la época [pero también] participa de la construcción de un proyecto político, que es el de la cancillería carolina, asentado en los pilares de *Imperium mundi* y cruzada contra el Turco». Véase, como testimonio de lo extendido de esta vinculación con objetivos de los anteriores monarcas, Ladero Quesada (2019) desde la perspectiva de la continuidad de los teatros de operaciones navales,

64-65), que pasa revista a los beneficios asociados a la paz que presentaba en sus discursos e imagen proyectada Carlos V[17].

La concepción latina del nacimiento de la paz y la prosperidad por medio de la guerra hace su aparición en la pieza, escrita, al fin y al cabo, por un humanista. La guerra, como en la pieza de Yanguas, se concebía llamativamente como un instrumento de conservación de la paz y el bien público (2000: 68-74), una extraña unión de contrarios sobre la que llamó la atención Checa Cremades (1987: 81-82), basada un concepto de raíz clásica[18] que hace su aparición en diversas instancias artísticas del renacimiento a imitación del mundo latino, como estudiaron Muñoz Muñoz & Díez Jorge (1999: 216-220) al hilo de su representación en monedas latinas. Aunque no parece que fuera la única fuente de inspiración del dramaturgo, porque la Paz como abundancia y prosperidad, en unión con la Justicia y el Buen Gobierno, está tan difundida en el mundo clásico como el medieval y presente en entradas triunfales donde se enumeran las virtudes del monarca.

Por este ascendente clásico es comprensible que el humanista López de Yanguas presentase a los personajes con atuendos y objetos que los identifican con motivos iconológicos grecolatinos; de ahí que aparezca como una «noble dama[19]» (1967: II, 89, v. 10), vestida con traje talar y con una simbólica vara de olivo en la mano («Huelgo, Paz, con ver tu cara | y oliva[20] con faldas luengas» 1967: II, 94, vv. 143-144), entusiasmada por el renacimiento exuberante que producen los triunfos de la política imperial («hállome tan gran señora | con esta carta que trayo, | cuan señor se halla el mayo | cua[n]do al mundo pinta y dora» 1967: II, 92, vv. 81-84), estado que ha alcanzado merced a que el Emperador la ha liberado de sus prisiones («Muchas gracias doy [a] aquel | que me quita las esposas. | Mi plazer | comience ya a florecer, | grane, grane, mi alegría, | ¡oh,

[17] Ello explica que López de Yanguas señalase como sus fuentes de inspiración, que no de escritura, un hipotexto bíblico (*Liber Salmorum*, 85, xi: «Misericordia et veritas obviaverunt sibi, iustitia et pax osculatae sunt») de contenido mesiánico, pues se pide el cumplimiento de los vaticinios de los profetas Isaías, Jeremías y Ezequiel, como recuerdan en su comentario a la edición del texto Nácar Fuster *et alii* (1961: IV, 643), y el sexto verso de la cuarta égloga de Virgilio: «jam redit et Virgo, redeunt Saturnia regna (1967: 77). Tan importante como el sentido del verso es el de la composición en cuyo comienzo se sitúa, la menos bucólica de todas las églogas por su contenido político, el anuncio de la llegada de una nueva era, la edad de oro, de la mano de un nuevo actor político al que acompaña la diosa Justicia, identificada con la deidad griega Astrea, que abandonó la tierra y ocupó la constelación del zodiaco que conocemos como Virgo durante la Edad de Hierro: «La última edad del vaticinio de Cumas es ya llegada: una gran sucesión de siglos nace de nuevo. Vuelve también la Virgen, vuelve el reinado de Saturno; una nueva descendencia baja ya de lo alto de los cielos» (en Recio García & Soler Ruiz eds. 1990: 187); véase Grimal (1997: 57 y 300). Hernando (1997: 458) apunta en este sentido que en la pieza se ensalza la Caridad como señal de un nuevo tiempo, el del Hijo, en la obra de López de Yanguas, que también emplea a Virgilio y su égloga IV (450) para ejemplificar la nueva armonía de la creación. Respecto a este aspecto de la propaganda carolina pueden verse Pacheco y de Leyva (1919), Checa Cremades (1987: 80-86 y 124-148) o el mencionado estudio de Díez Jorge (2000).

[18] Véanse la diversidad de las aproximaciones al concepto de Paz en los estudios de Clásicas que se han realizado en el último siglo en González-Conde Puente (2001). El concepto subyacente en la obra que estudio parece claramente el de la *pax romana* que emplean los príncipes desde Augusto para presentarse como garantes de la Paz (441), basada en el *imperium* (443). Remito a su minucioso estudio para la sustentación teórica de estos conceptos. Sobre su difusión en la España contemporánea, véase Martín Peláez (2014). Ni que decirse tiene que actualmente el concepto de la *pax romana* es sometido a revisiones muy negativas, como la que propone Goldsworthy (2016).

[19] Véase la lectura de género que realizan del personaje Díez Jorge (2001: 91-*passim*) o Martínez López (1998).

[20] Amén de que en la pieza liminar de la Farsa se indica que: «la *Paz* llevará un ramo verde de oliva en la mano, o de laurel», como recuerda su editor (González Ollé ed. 1967: 76-77 y 92), en el castellano de aquel tiempo, se designa con esa palabra no sólo el árbol, sino también su fruto, como recuerda Covarrubias: «el árbol que lleva las aceitunas» (2006: 1323).

bendito sea aquel día | que César pudo nacer!» 1967: II, 90, vv. 33-39). Los efectos de la Paz que produce la actividad del Emperador son descritos en términos tan gráficos como indicativos por su archienemiga, la Guerra, aquí caracterizada como una romera posiblemente por su carácter itinerante –tal vez procedente de Roma, donde habría producido el Saco como propone Hernando (1997: 458)– y omnipresente que se queja del abandono de las armas («Si es su fin | cubrir las armas de orín, | que de no tratallas mana, | poco en esto César gana, | en romance ni en latín» 1967: III, 103, vv. 140-144); no es casualidad que en el acto que cierra la pieza otro personaje, Descanso, vuelva doblemente sobre el motivo con pequeñas variaciones procedente también de la imaginería del mundo clásico y de un hipotexto bíblico (Isaías, 2, iii-iv) que señaló Hernado (1997-459) («Los pertrechos | daldos todos por deshechos, | los trabucos y lombardas, | y las picas y alabardas | y las casas y los techos» 1967: V, 117, vv. 100-104. «Las espadas | todas serán olvidadas, | carcomidas del orín; | todas las armas, en fin, | serán en hoces tornadas» 1967: V, 120, vv. 133-134). Por si estas imágenes de abandono de los pertrechos marciales no fueran suficientes, la Guerra es atada de pies y manos de una forma un tanto peculiar en la pieza, dado cómo la inmovilizan con ligaduras: «JUSTICIA. Vos sois tal, que Alecto, furia infernal, | más en dañar no se esmera, | ni Tesífona y Megera | nunca atraman tanto mal. | Por bellaca | os quiero atar a un estaca. | […] | ROMERA. No me apretéis, que estó flaca. | […] | JUSTICIA. Dad acá essos pies y manos | […] | Si yo os ato | y de esta manera os trato, | vos lo tenéis merecido» (1967: III, 100, vv. 25-31, 34 y 38-42). El personaje debía estar constantemente en esta posición, porque en el acto siguiente el Mundo preguntará por ella al encontrarla «atada de pies y pata» (1967: IV, 108, v. 31); al final, tras grandes lamentos y voces, convencerá a sus captores de que la liberen a cambio de exilarse para siempre; entonces es Justicia quien la libera de unas sospechosamente repetidas prisiones: «JUSTICIA. Alto, pues, | soltalde manos y pies. | MUNDO. Vete ya, que suelta estás. | ROMERA. Yo me voy a do jamás | os veré ni me verés» (1967: IV, 111, vv. 110-114).

Una parte de esta imaginería la debió encontrar López de Yanguas en Virgilio, no tanto por ser quien primero la utiliza cuanto por reunirla en sus composiciones, aunque claro está que parte de unos conceptos consagrados por el uso y la tradición. En ese sentido, no hay que comentar que el empleo del olivo como símbolo de la paz remonta al *Antiguo Testamento*, aunque también se encuentra en el mundo clásico y Virgilio lo emplea en diversos lugares de su *Eneida*[21]; en este autor también se mencionan la asociación que existía desde la Grecia clásica entre este árbol y Palas Atenea como señal de paz, lo que explica también su empleo en textos épicos[22]. La vinculación subyacente

[21] Como símbolo de la reconciliación de Yahvé con la humanidad tras el Diluvio: «At illa venit ad eum ad vesperam portans ramum olivae virentibus foliis in ore suo. Intellexit ergo Noe quod cessassent aquae super terram» (*Genesis*, 8, xi). En los textos latinos se encuentra en la *Eneida*, con una referencia a su origen. cierto aroma religioso en esta ocasión: «Manda entonces el hijo de Anquises que vayan cien legados | elegidos de los distintos rangos a la augusta ciudad del rey, velados todos ellos | con los ramos de Palas y que lleven presentes al monarca | y demanden la paz para los teucros» (2019: Lib. VII, 152-155). Como recuerda Grimal (1997: 60), se trataba de una «[d]iosa guerrera […] [t]ambién había dedicado su talento a las artes de la paz, y en Ática se le reconocían, entre otras obras buenas, […] la introducción del olivo en el país […]». Otras teorías sobre su origen en Rosenthal (1994).

[22] Al campamento de Eneas se encamina una embajada del rey Latino: «[…] Es mi gusto además que vayan cien legados | de las más nobles familias del Lacio a transmitirles el mensaje | y trabar alianza; con los ramos de paz bien altos en las diestras, | llevándoles en don talentos de oro y de marfil | a la par que la silla y la trábea, emblemas de realeza entre nosotros» (2019: Lib. X, vv. 328-333). Los latinos repiten por iniciativa

de este árbol, y por ello de la Paz, con la abundancia podría provenir, como explica Cook (2018: 132), del dilatado intervalo de tiempo entre su plantación y la primera cosecha del fruto, lo que explicaría el empleo de su madera en objetos de culto de la Atenea[23], aunque también en el *Antiguo Testamento* se presenta como símbolo de riqueza y representa el cuidado de Dios por el pueblo elegido: «Ierunt ligna, ut ungerent super se regem, dixeruntque olivae: "Impera nobis". Quae respondit: "Numquid possum deserere pinguedinem meam, qua et dii honorantur et homines, et venire, ut super ligna movear?"» *Iudicum*, 9, viii-ix).

La Paz, por su parte, reúne en el mundo cristiano, como señala Girolami Cheney (2013: 703), el sentido griego del término *eirene* («a harmonious state of mind as well as harmonious rulership[24]») con uno de los que tiene la palabra hebrea equivalente, *shalom* («individual reference to good health and safety»), a diferencia del concepto al que hace referencia habitualmente el término romano *pax* («the end of war»). En el contexto histórico y cultural en el que se mueven López de Yanguas y los espectadores de su teatro, son conceptos que se reúnen en la idea de *Pax carolina*, definida en estos términos por Díez Jorge (2000: 77): «como sinónimo de abundancia y prosperidad, la Paz como consecuencia de una victoria militar, la paz con su valor complementario de la Justicia y Concordia, la Paz como deposición de armas y fin de una guerra»; la misma autora en un estudio posterior agregó a esos tres el buen gobierno como otra de las virtudes próximas a la paz que se asocian a ella (2014: 273). Obviamente, López de Yanguas reúne, como el latinista que era, estas acepciones en su texto y las comunica mediante una imagen muy conocida en su tiempo, la representación de la paz tras la guerra con la destrucción de las armas, habitual como recuerda Díez Jorge (2000: 72-74), en monedas y monumentos romanos, una imagen que se establece a partir del texto de Virgilio saludando «a Augusto [en la *Eneida*] como aquél que ha llevado la paz y la ley al mundo desordenado aludiendo a que las puertas de la guerra están ahora cerradas […] [*Eneida* 2019, I, 291-296])». Esa plástica descripción de Virgilio la debió tener bien presente López de Yanguas porque presenta al personaje de la Guerra, insistentemente, maniatado y quejumbroso, como señalé, para simbolizar su derrota, de modo muy similar al que empleó el poeta de Mantua[25]:

> Se cerrarán las puertas de la guerra, las de ferradas, pavorosas barras.
> Dentro el furor impío, sentado en una hacina de crueles armas,
> atados a la espalda los brazos con cien broncíneos nudos,
> prorrumpirá por sus sangrientas fauces en hórridos bramidos (2019: I, vv. 294-297).

del Rey que una embajada con semejante encabezamiento se dirija a Eneas tras la batalla: «Habían ya llegado los embajadores de la ciudad latina | enramados de olivo. Piden una merced: que les devuelva | los cuerpos abatidos a hierro que yacían dispersos por el llano | y deje que les den reposo bajo un montón de tierra» (2019: Lib. XI, vv. 99). Otros ejemplos en textos recogidos por Belloni (1985).

[23] Como recuerda el mencionado Cook: «It [the olive] is thus uniquely suited to represent peace and social concord. The archaic statue, or *xoanon*, of Athene Polias, another sacred object from the Erechtheum on which the welfare of Athens depended, was also made o olive wood. In the Erechtheum olive oil fed Athene's lamp, which symbolized the continued well-being of the state» (2018: 132); véanse además en el mismo libro (7 , 131 y 162).

[24] Sobre su origen en la mitología clásica véanse las noticias de Martínez López (1998: 248-251) y Belloni (1985).

[25] No se me escapa que Carlos V tiene una conocida estatua León y Pompeyo Leoni con este motivo (*Carlos V y el furor*), pero es de factura muy posterior al momento de escritura de esta obra. Véase ahora Moreno Arana & Moreno Arana (2019) sobre posibles fuentes numismáticas de inspiración de la estatua fundida a mediados del XVI.

Sus efectos vienen a coincidir con los ámbitos que distingue Cicerón como espacios donde surte efecto la paz: La política interior[26], el bienestar del pueblo y la política exterior, como estudia Muñoz Muñoz (1996: 217-226). La concordia es el tercer ámbito de la paz que en Cicerón se extiende a la relación entre todos los ciudadanos del Imperio, como señaló Muñoz Muñoz (1996: 219). De ahí posiblemente el nombre de la pieza y que en el acto V la extensión de esta paz produzca la aparición de estos extraños pueblos raros y curiosos con los que se relacionan los ciudadanos del imperio español, un *desideratum* que se repetirá insistentemente incluso largo tiempo después en la proclamación de Fernando VII en Valladolid en 1808, como estudia Pascual Molina (2012: 202). ¿De dónde pudo tomar semejante concepto el autor? En mi opinión de la *Trofea*, celebración de los éxitos de otro rey cristiano peninsular que tuvo bien presente cuando escribe su obra. De esa comedia proceden también otros préstamos que adopta López de Yanguas que abordaré en otra ocasión.

López de Yanguas, como acostumbra en sus escritos, es capaz de producir una hibridación de motivos clásicos humanísticos con concepciones cristianas con los que satisfacer el horizonte de expectativas de sus patrones, una nobleza castellana abierta a los nuevos tiempos, pero con raíces ancladas en el acervo medieval reciente[27]. De ahí que los motivos tradicionales de la *pax* clásica se adapten en clave cristiana, con personajes alegóricos que protagonizan la acción y las disputas desde una concepción cristiana, como apreció Espejo Surós (2017: 118)[28]. En definitiva, se trata de una proclamación

[26] Es indicativo en ese sentido que el pastor Tiempo exprese su alborozo por la llegada de la paz con una mezcla de muestras de la alegría de la natura junto con sus efectos benéficos sobre los pastores en términos que recuerdan a las quejas de los pastores de Lucas Fernández tras que el soldado blasone de su vida aventurera; Pascual, que es quien comienza, y Prabos le afean al alimón esa vida por diversas razones: «Llamo esa vida perdida, | y aborrida, | puesto que en ella ño ay holgança […]» (1973: 146, vv. 406-408). Essa es vida de holgazanes. | Aquéssa es vida sin ley. | No teméys a Dios ni al rey. | Andáys hechos ganapanes, | sin vergüença y sin concencia; | con hemencia | alçáys todo lo mal puesto, | mostráys muy fiera presencia | sin resistencia; tal viuir es desonesto. | Prabos. Andáys de aldea en aldea | comiendo de guadrimaña; | quien más puede, más apaña; | viuís de garauatea. Pascual. Gallinas, pollos ni pollas, | ni las ollas, | ño escapan de vuestras manos, | tocino, vino, cebollas, | bollos, bollas, | los huebos, güeros y sanos. | […] Pascual. ¿Y atreuéysos a hurtar, | y a robar, | y a comer sudor ageno? | Pues si digo el blasfemar | y reñegar, | todo el mundo tenéys lleno.» (1973: 147-148, vv. 420-439 y 444-449); «Prabos. Cuytada de la morcilla | que la lancilla | pudiere deshollinar. | Nadie de vuestra cuadrilla | ha manzilla | de quanto puede aliuiar. | Pascual. Soys milanera y langosta | por las tierras donde vays; | miafé odo lo dexáys | agostado a poca costa. | […] | ño se os escapa zagala | por toda esta serranía (148. vv. 454-464 y 472-474); «Barbudos, por espantar, | andáys , y miráys ceñudos. | Mostráys los gestos sañudos; | vuestro oficio es renegar» (1973: 149, vv. 490-493). Obsérvense los paralelismos con las razones del salmantino que presenta López de Yanguas: «Los pastores | bien pueden por los alcores | repastar bien sus ganados; | no teman ya los soldados | que les roben los mejores» (1967: I, 120, vv. 133-134). Más adelante, en la jornada III, Justicia afeará a la Guerra sus actos en términos similares a los que señalé en Fernández: «Las doncellas | hazéis gran vileza en ellas, | no menos en las casadas. | ¿qué diré de las posadas, | cómo echáis el huésped de ellas? | Sus capones, | gallinas y ansarones, | sus mantecas y tocinos, | pan y vino y palominos, | todo lo gozan ladrones. | Los sudores | de los tristes labradores. | sus terneras, | sus ganados, | todo lo dais a soldados | y aun otras cosas mejores. | Sus oficios | dejan por andarse en vicios, | vos los volvéis haraganes, | vos sois madre de rufianes | y fuente de los bullicios» (1967: III, 101, vv. 65-85).

[27] Basta recordar la personalidad del fundador del ducado de Alburquerque y su participación en los principales acontecimientos políticos de fines del siglo XV. Al respecto puede verse Franco Silva (2002) y Carceller Cerviño (2006a: 254-263, 2006b, 2007 y 2011).

[28] «La disputa y reconciliación de las cuatro hijas de Dios, Misericordia, Paz, Verdad y Justicia, una de las alegorías más populares a lo largo del Medievo, o el motivo de la *Edad de Oro*, tan frecuente en López de Yanguas y tantos otros autores, son lugares comunes, surgidos ellos mismos en momentos de crisis y de esperanza en el futuro […], pero que aparecen ahora resemantizados, puestos al servicio de unas nuevas coordenadas sociohistóricas».

por medio de la fiesta de los valores sociales dominantes y supone, como la pieza en general, el testimonio de la adhesión a la figura del Emperador y las metas que éste se había marcado por parte de la familia los Cueva, continuadamente activos en el servicio de la monarquía española.

BIBLIOGRAFÍA

Alvar Ezquerra, Alfredo. «Teoría y praxis imperial en tiempos de Carlos V: el camino hacia la construcción de un "imperio funcional"», *Revista de historiografía (RevHisto)*, 14 (2011), págs. 155-166.

Antonio, Nicolás. *Bibliotheca hispana nova; sive, Hispanorum scriptorum qui ab anno MD. ad MDCLXXXIV. floruere notitia.* Matriti: J. de Ibarra, 1783. 2 vols.

Barrera y Leirado, Cayetano Alberto de la. *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español, desde sus orígenes hasta mediados del siglo XVIII.* Madrid: M. Rivadeneyra, 1860.

Belloni, Luigi. «Espressioni iconografiche di. "Eirene" e di "Pax»», en Sordi, Marta (ed). *La pace nel mondo antico.* Milano: Vita e Pensiero, 1985, págs. 127-145.

Borrell Merlín, María Dolores. «Erasmo de Rotterdam: la política y la paz», en Maestre Maestre, José María, Joaquín Pascual Barea, & Luis Charlo Brea (eds). *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: homenaje al profesor Antonio Prieto. T. I: Literatura castellana y mundo clásico.* Alcañiz-Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos-CSIC, 2008, 5 vols. T. 1, págs. 2583-2596.

Botella Ordinas, Eva. *Monarquía de España: Discurso teológico (1590-1685).* Cantoblanco: Universidad Autónoma de Madrid, 2006.

— «"Exempt from time and from its fatal change": Spanish imperial ideology, 1450-1700», *Renaissance Studies*, 26.4 (2012), págs. 580-604.

Bustos Táuler, Álvaro. «Fernando el Católico frente a Carlos VIII (1492-1498): diplomacia y disfraz pastoril en la *Égloga* de Francisco de Madrid », en Díez Borque, José María, Álvaro Bustos Tauler, Di Pinto, & Elena (eds). *Miscelánea teatral áurea.* Marid: Visor, 2015, págs. 47-74.

— «Juan del Encina, Francisco de Madrid y el género de la égloga política sayaguesa», *Criticón*, 126 (2016), págs. 15-29.

Cañete, Manuel. *Farsas y Églogas al modo y estilo pastoril y castellano, fechas por Lucas Fernández, salamantino. Edición de la Real Academia.* Madrid: Imprenta Nacional, 1867.

Carceller Cerviño, María del Pilar. «Nobleza cortesana, caballería y cultura: la casa ducal de Alburquerque», en Quintanilla Raso, Mª Concepción (ed). *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política : sus fundamentos en la Castilla medieval.* Madrid: Sílex, 2006, págs. 215-263.

— *Realidad y representación de la nobleza castellana del siglo XV: el linaje de la Cueva y la casa ducal de Alburquerque.* Madrid: Complutense, 2007.

Castellano Castellano, Juan Luis. «Erasmo, defensor de la Paz», en Muñoz, Francisco A. (ed). *La confluencia de culturas en el Mediterráneo.* Granada: Universidad, 1993, 2 vols. T. 2, págs. 277-288.

Cavallero, Constanza. «El discurso anti-islámico castellano: de disputa teológica a cimiento del proyecto universalista carolino (1460–1530)», *Medieval Encounters*, 25.4 (2019), págs. 381-424.

Checa Cremades, Fernando. *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*. Madrid: Taurus, 1987.

Cook, Erwin F. *The Odyssey in Athens. Myths of Cultural Origins*. Ithaca: Cornell University Press, 2018.

Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Edición de Arellano, Ignacio, & Rafael Zafra. Madrid-Franfkfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert-Universidad de Navarra, 2006.

Cronan, Urban. *Teatro español del siglo XVI*. Madrid: Imprenta de Fortanet, 1913.

Díez Jorge, María Elena. «Pax Augusta, Pax Carolina: Aproximación a la Paz a través del discurso simbólico de la imagen de Carlos V», en *El Emperador Carlos y su tiempo: actas IX Jornadas Nacionales de Historia Militar. Sevilla 24-28 de mayo de 1999*. Madrid -Sevilla: Deimos-Cátedra "General Castaños", Región Militar Sur, 2000, págs. 63-82.

— «Imágenes de la Paz y la Mujer: relaciones de género en la iconografía de la paz y la guerra», en Sauret Guerrero, Teresa, & Amparo Quiles Faz (eds). *Luchas de género en la Historia a través de la imagen*. Actas del Congreso Lucha de Género en la Historia a través de la Imagen. Málaga: Diputación, 2001, 2 vols. T. 1, págs. 89-108.

— «Virtudes y paz en la literatura artística. Siglos XVI y XVII», en Muñoz, Francisco A., & Beatriz Molina Rueda (eds). *Virtudes clásicas para la paz*. Granada: Universidad, 2014, págs. 271-331.

Encina, Juan del. *Obras completas. 1. Arte de poesía castellana. Poemas religiosos y bucólicas.--2. Poemas jocosos y cultos. Tragedia trovada a la dolorosa muerte del Príncipe Don Juan. Otros poemas a la muerte. Viaje a Jerusalén.--3. Poemas de influjo trovadoresco-provenzal y popular. Romances. Glosas de canciones, motes y romances. Villancicos.--4. Teatro*. Edición de Rambaldo, Ana María. Madrid: Espasa-Calpe, 1978. 4 vols.

— *Teatro*. Edición de Río, Alberto del. Barcelona: Crítica, 2001.

Espejo Surós, Javier. «Algunos aspectos sobre la construcción del personaje en el teatro conservado de Hernán López de Yanguas (1487 -?)», *Scriptura*, 17 (2002), págs. 113-132.

— «Una aproximación al espacio y al tiempo real e imaginario en el teatro conservado de Hernán López de Yanguas», en Lobato López, María Luisa, & Francisco Domínguez Matito (eds). *Memoria de la palabra. Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro, Burgos-La Rioja 15-19 de julio 2002*. Madrid: Iberoamericana, 2004, 2 vols. T. 1, págs. 751-760.

— *Teatro religioso y corrientes de espiritualidad en tiempos de Hernán López de Yanguas*. Edición de Espejo Surós, Javier & Jesús G. Maestro. Vigo: Editorial Academia del Hispanismo, 2007.

— «Notas sobre la voz, los gestos y los movimientos escénicos del loco festivo: la *Farsa del Mundo y Moral de Hernán López de Yanguas*», en Vega García-Luengos, Germán, & Rafael González Cañal (eds). *Locos, figurones y quijotes en el teatro de los Siglos de Oro: actas selectas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Teatro Español y Novohispano de los Siglos de Oro: Almagro, 15, 16 y 17 de julio de 2005*. Almagro: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2007, págs. 111-124.

— «Cuerpo y gesto en el teatro moral renacentista: la Farsa de la concordia, circa 1529», *Teatro de palabras: revista sobre teatro áureo*, 2 (2008), págs. 71-92.

— «López de Yanguas, Fernando», en Jauralde Pou, Pablo *et alii* (eds). Diccionario filológico de literatura española del siglo XVI. Madrid: Castalia, 2009, págs. 585-591.

— «El treatro religioso como artefacto mnemotécnico: Notas para una poética de la 'sacra memoria' en el teatro de Hernán López de Yanguas», en González Martín, Dolores (ed). *Miscelánea filológica dedicada a Alberto Porqueras Mayo*. Lleida: Editorial Milenio, 2011, págs. 73-82.

— *La obra drámatica de Hernán López de Yanguas teatro y religión en la primera mitad del siglo XVI*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2013a.

— «Hernán de Yanguas: Cronotopos humanos y sistemas dramáticos», *Celtiberia*, 63.107 (2013b), págs. 243-262.

— «Cuerpo y utopía (en torno al teatro de Hernán López de Yanguas)», en Pedraza Jiménez, Felipe B., & Rafael González Cañal (eds). *Drama y teatro en tiempos de Carlos I (1517-1556): XL Jornadas de teatro clásico, Almagro, 10, 11 y 12 de julio de 2017*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2017, págs. 111-121.

Felani Pintos, Alberto Juan. «Las relaciones de patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica: un estado de la cuestión», *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 9.38 (2019), págs. 58-83.

Fernández de Moratín, Leandro. *Orígenes del teatro español. Pt. 1: Discurso histórico; Pt. 2: Colección de piezas dramáticas anteriores a Lope de Vega*. Madrid: Aguado, 1830.

Fernández Rodríguez, Manuela, Leandro Martínez Peñas, Leandro Martínez Peñas, & Manuela Fernández Rodríguez. «Presentación: sobre los hombros de gigantes», en Martínez Peñas, Leandro, & Manuela Fernández Rodríguez (eds). *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno: Consecuencias jurídicas e institucionales de los conflictos bélicos en el reinado de los Reyes Católicos*. Valladolid: Asociación Veritas para el Estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones, 2014, págs. 12-20.

Fernández, Lucas. *Farsas y églogas*. Edición de Canellada, María Josefa. Madrid: Castalia, 1973.

Franco Silva, Alfonso. *Estudios sobre Don Beltrán de la Cueva y el ducado de Alburquerque*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2002.

Frieder, Braden K. *Chivalry and the perfect prince: tournaments, art, and armor at the Spanish Habsburg Court*. Kirksville, Mo.: Truman State Univ. Press, 2008.

García-Bermejo Giner, Miguel. «"estando letras y armas en su punto": Teatro y poder en la España de hacia 1580», en Gernert, Folke, Javier Gómez Montero, & Florence Serrano (eds). *Del pensamiento al texto. Textualización del saber en el Renacimiento español*. Vigo: Academia Editorial del Hispanismo, 2013, págs. 85-122.

— «Dos cuasi comedia a noticia militar de Lucas Fernández y Torres Naharro», en Vélez-Sainz, Julio, & Antonio Sánchez Jiménez (eds). *El teatro soldadesco: I Congreso Internacional sobre la cultura de la defensa en la España imperial*. Madrid: Ediciones Clásica-Ediciones del Orto-Instituto del Teatro de Madrid, 2015, págs. 53-72.

— «Origen y circunstancia del introito en el primer teatro clásico español», en Pedraza Jiménez, Federico B., Rafael González Cañal, & Elena E. Marcelllo (eds). *XXXIX Jornadas de Teatro Clásico de Almagro. El teatro en tiempos de Isabel y Juana (1474-1517). Almagro (Ciudad Real) 12, 13 y 14 de julio de 2016*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2017, págs. 121-136.

Gillet, Joseph E. «Hernández-Santillana, Obra nuevamente compuesta sobre el Nascimiento del Príncipe Don Felipe (1527?)», *Hispanic Review*, 9.1 (1941), págs. 48-64.

— «Égloga hecha por Francisco de Madrid (1495?)», *Hispanic Review*, 11.4 (1943), págs. 275-303.

Girolami Cheney, Liana de. «Peace», en Roberts, Helene E. (ed). *Encyclopedia of Comparative Iconography. Themes Depicted in Works of Art*. Hoboken: Taylor and Francis, 2013, págs. 701-706.

Goldsworthy, Adrian Keith. *Pax Romana war, peace, and conquest in the Roman world*. London: Weidenfeld & Nicolson, 2016.

González-Conde Puente, Pilar. «Un siglo de estudios sobre la paz en la antigua Roma (1901-2001)», *Anales de Prehistoria y Arqueología [Soliferreum. Studia archaeologica et historica Emeterio Cuadrado Díaz ab amicis, collegis et discipulis dicata]*, 17-18 (2001), págs. 437-452.

Hernando Álvarez, Julio Félix. «Tiempo dramático, tiempo real y tiempo simbólico en las obras dramáticas de Hernán López de Yanguas», *Bulletin of the comediantes*, 48.2 (1996), págs. 249-259.

Hernando, Julio. «Escritura y teatro en el siglo XVI: subtextualidad bíblica en la obra dramática de Hernán López de Yanguas (1487-?)», *Helmantica: Revista de filología clásica y hebrea*, 147 (1997), págs. 453-466.

Ladero Quesada, Miguel Ángel. «La política marítima de los Reyes Católicos y de Carlos I. La situación geopolítica en 1519», *Revista general de marina*, 277.2 (2019), págs. 207-227.

López de Yanguas, Hernán. *Obras dramáticas*. Edición de González Ollé, Fernando. Madrid: Espasa-Calpe, 1967.

— *La Farsa Turquesana de Hernán López de Yanguas*, estudio y edición. Edición de Hernando, Julio F., & Javier Espejo. Valencia: LEMIR-Parnaseo, 2002.

— *Farsa de la concordia*. Barcelona: Linkgua Ediciones, 2007.

— *Farsa de la concordia*. Barcelona: Linkgua, 2011.

Martín Peláez, Agustín. «Alegorías, sentidos y virtudes de paz como modelo social en la España del siglo XVI», en Muñoz, Francisco A., & Beatriz Molina Rueda (eds). *Virtudes clásicas para la paz*. Granada: Universidad, 2014, págs. 333-374.

Martínez López, Cándida. «Eirene y Pax. Conceptualización y prácticas pacíficas femeninas en las sociedades antiguas», *Arenal: Revista de Historia de las Mujeres*, 5.2 (1998), págs. 238-261.

Martínez Peñas, Leandro, & Manuela Fernández Rodríguez. «Presentación: Una nación de teólogos armados», en Martínez Peñas, Leandro, & Manuela Fernández Rodríguez (eds). *Reflexiones sobre poder, guerra y religión en la Historia de España*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2011, págs. 9-14.

Miquel Juan, Matilde. «Palacio, devoción y liturgia en la génesis del Estado Moderno. Introducción», *Anales de historia del arte (nº extra)*, 2 (2013), págs. 17-21.

Mitre Fernández, Emilio. «Entre el diálogo y el belicismo: dos actitudes ante el turco desde el Occidente a fines del Medievo», *Hispania sacra*, 62.126 (2010), págs. 513-538.

— «La paz entre cristianos y el síndrome turco a fines del medievo. De Nicolás de Cusa a Erasmo de Rotterdam», en Arranz Guzmán, Ana (ed). *Guerra y paz en la Edad Media*. Madrid: Silex, 2013, págs. 55-66.

Moreno Arana, Juan Antonio, & José Manuel Moreno Arana. «De la medalla a la escultura: Una aportación sobre las fuentes conceptuales e iconográficas de Carlos V y el Furor», *Archivo español de arte*, 92.367 (2019), págs. 333-340.

Muñoz Muñoz, Francisco A. «Los significados de la paz en Cicerón», *Florentia iliberritana: Revista de estudios de antigüedad clásica*, 7 (1996), págs. 213-227.

— «La pax romana», en Muñoz Muñoz, Francisco A., & Beatriz Molina Rueda (eds). *Cosmovisiones de paz en el Mediterráneo Antiguo*. Granada: Universidad, 1998, págs. 191-228.

Muñoz Muñoz, Francisco A. Díez Jorge, Mª Elena. «Pax Orbis Terrarum. La pax en la moneda romana», *Florentia Iliberritana*, 10 (1999), págs. 211-250.

Nácar Fuster, Eloíno, Alberto Colunga Cueto (eds.). *Sagrada Biblia*. Madrid: [La Editorial Católica], 1961. 6 vols.

Nieto Soria, José Manuel. «Los espacios de las ceremonias devocionales y litúrgicas de la monarquía trastámara», *Anales de historia del arte (nº extra)*, 2 (2013), págs. 243-258.

Oreja Andrés, Sila. «Ceremonia, fiesta y poder durante los reinados de Juan II y Enrique IV de Castilla: el arte textil como síntoma de prestigio, a la luz de las Crónicas», *Anales de Historia del Arte*, 23 (2013), págs. 321-333.

Pacheco y de Leyva, Enrique. «Retratos de Carlos I de España y V de Alemania. Apuntes de iconografía real», *Arte Español. Revista de la Sociedad Española de Amigos del Arte*, 4 (1919), págs. 217-232, 282-299, 317-341 y 367-399.

Pascual Molina, Jesús Félix. «El "Templo de la Fama": una arquitectura efímera para la proclamación de Fernando VII en Valladolid», *BSAA Arte*, 78 (2012), págs. 197-216.

Pérez Priego, Miguel Ángel. «Algunas consideraciones sobre el erasmismo y el teatro religioso de la primera mital del siglo XVI», en Revuelta Sañudo, Manuel, & Ciriaco Morón Arroyo (eds). *El erasmismo en España: ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca de Menéndez Pelayo del 10 al 14 de junio de 1985*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1986, págs. 509-523.

Pérez-Rioja, José Antonio. *Hernán López de Yanguas, humanista y autor dramático*. Soria: Centro de Estudios Sorianos, 1968.

Rabaey, Hélène. «La "Querella de la Paz" de Erasmo (1520), una lectura subversiva en tiempos de revuelta de las comunidades», *Estudis: Revista de historia moderna*, 42 (2016), págs. 65-85.

Ribot García (ed.), Luis Antonio. «Carlos de Habsburgo. Los primeros años del futuro emperador (1500-1517)», en Ladero Quesada, Miguel Ángel (ed). *De Fernando el Católico a Carlos V (1504-1521*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2017, págs. 83-110.

Rivera de Ventosa, Enrique. «El tema de la paz en Erasmo y Vives frente a la escuela de Salamanca», en Revuelta Sañudo, Manuel, & Ciriaco Morón Arroyo (eds). *El Erasmismo en España: ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca de Menéndez Pelayo del 10 al 14 de junio de 1985*. Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1986, págs. 375-392.

Roberts, Helene E. *Encyclopedia of comparative iconography: themes depicted in works of art*. Chicago [u.a.]: Fitzroy Dearborn, 1998.

Rosenthal, P. «How on earth does an olive branch mean peace?», *Peace and change*, 19.2 (1994), págs. 165-179.

Rubio Moraga, Ángel Luis. «La propaganda Carolina. Arte, literatura y espectáculos al servicio del emperador Carlos V», *Historia y comunicación social*, 11 (2006), págs. 115-126.

Salvá y Mallen, Pedro. *Catálogo de la biblioteca de Salvá*. Valencia: Imprenta de Ferrer de Orga, 1872. 2 vols.

Stern, Charlotte. «Some new thoughts on the early Spanish Drama», *Bulletin of the Comediantes*, 18 (1966), págs. 14-19.

— «The Coplas de Mingo Revulgo and the Early Spanish Drama», *Hispanic Review*, 44.4 (1976), págs. 311-332.

Surtz, Ronald E. *The Birth of a Theatre. Dramatic Convention in Castillian Drama from Juan del Enzina to Lope de Vega*. Madrid-Londres: Tamesis, 1979.

Vélez-Sainz, Julio. «El teatro profano del siglo xvi: Hacia un primer teatro clásico español», *Criticón*, 126 (2016), págs. 5-15.

Virgilio Marón, Publio. *Bucólicas. Geórgicas*. Edición de Recio García, Tomás de la A. & Arturo Soler Ruiz. Madrid: Gredos, 1990.

— *Eneida*. Edición de Cristóbal López, Vicente & J. Echave-Sustaeta. Madrid: Gredos, 2019.

Fiestas y regocijos en la boda del emperador: los toros que se corrieron en Sevilla con motivo de las nupcias de Carlos V

Jesús García Díaz
Universidad de Sevilla

El estudio de la fiesta en cualquiera de sus modalidades de expresión constituye un privilegiado observatorio de la realidad histórico-social[1]. Lógicamente, a finales de la Edad Media y principios de la Moderna diversos acontecimientos, políticos y guerreros casi siempre, pero también de otro género, requerían la organización de regocijos que pusieran de manifiesto la alegría oficial y, en mayor o menor medida, la colectiva de la sociedad[2]. La ritualización de tales celebraciones se incrementa a principios del siglo XVI, como también lo hace la complejidad formal y ornamental de los elementos entonces puestos en escena.

Dentro de las complejas categorías culturales de la fiesta, aquellas de naturaleza política, en especial las conmemoraciones de bodas regias, instituyen un importante medio de exaltación y propaganda del poder -tanto monárquico como de las aristocracias urbanas- de sus fundamentos doctrinales y de sus ritos. El interés de la clase dominante porque estos eventos se celebren con magnificencia se evidencia en la acentuación de su componente lúdico y, consecuentemente, en la inclusión de regocijos y diversiones de gran aceptación popular[3].

Nos encontramos pues ante celebraciones políticas que incorporan a su contenido elementos nacidos en la Edad Media para alegrar ocasiones sociales de ocio: desfiles de máscaras, juegos de sortija y alcancías, torneos y justas, bohordos, juegos de cañas y, por supuesto, festejos taurinos[4]. Aunque no de forma exclusiva, desde los siglos de la Baja Edad Media la ciudad se convierte ya en lugar predilecto de celebración de este tipo de regocijos, particularmente los del mundo caballeresco y aristocrático, consolidándose el escenario urbano como espacio lúdico por excelencia[5].

Centrándonos en el caso concreto de los esponsales de Carlos V con Isabel de Portugal, celebrados en Sevilla el 11 de marzo de 1526[6], es cierto que contamos con una

[1] Algunos ejemplos notorios en Rodríguez Becerra (1980); Velasco (1982); Caro Baroja (1984); Gil Calvo (1991); Flores Arroyuelo (2001).

[2] Ladero Quesada (2004: 79).

[3] Díez Borque (1999: 51-126).

[4] Caro Baroja (1984: 297). Sobre la importancia de las fiestas de toros, su diversidad y tipología: Bennassar (1989: 442); Castillo Gómez (1989: 366); Contreras Villar (1987: 320); Corral Lafuente (1989: 188); Molina Molina (1987: 179); Romero Abao (1993: 457-458); Rodrigo Estevan (1993: 747-762); Izquierdo García y Milán Sarmentero (1996); Ybáñez Worboys (1997: 223-232); Izquierdo García (1998: 303-327); Martín Cea (1998: 111-142), Castellano Castellano (2003: 196-197); Ladero Quesada (2004: 140-144); Badorrey Martín (2017: 27-56 y 169-190).

[5] Entre otros Ruiz Domènec (1990: 155-195); Corral Lafuente (1989: 185-197); Narbona Vizcaíno (1994: 403-419); de Andrés Díaz (1986: 81-108); Ruiz (1988: 249-265); Martínez Carrillo (1993-1994: 95-107).

[6] Debemos interpretar la boda del emperador como último eslabón de una larga serie de enlaces entre las casas reales castellana y portuguesa que recorre la Baja Edad Media: Juan I con Beatriz de Portugal en 1383,

bibliografía relativamente abundante al respecto[7]. Sin embargo, dentro de las alegrías que entonces tuvieron lugar en la ciudad no siempre han sido suficientemente analizadas las corridas de toros, y ello a pesar de que casi todos los cronistas dan cuenta de ellas[8].

Ya Álvarez de Miranda descubrió el sentido oculto y privilegiado que, a través de los siglos, relaciona las fiestas de toros con las celebraciones nupciales[9]. No en vano, existe una fuerte y ancestral vinculación entre las corridas y las bodas, pues desde la Edad Media se conmemoraban con espectáculos taurinos los compromisos matrimoniales de reyes, príncipes y grandes señores[10].

También Caro Baroja hacía alusión a los muchos festejos taurómacos que, en los distintos reinos peninsulares, tenían lugar para celebrar coronaciones, bodas regias, nacimientos de príncipes o visitas reales[11]. Aparte de ello, en su raigambre ancestral las fiestas de toros presentan una naturaleza votiva que, en el caso del toro nupcial, bien podría tener un componente de ritualización y deseo de buena ventura y fertilidad para los contrayentes[12]. Además, desde su origen medieval la fiesta de toros conmemora la restauración de la vida ciudadana, siendo pues un acontecimiento lúdico esencialmente urbano[13].

Por tanto, el objetivo de este trabajo es arrojar algo de luz sobre los festejos taurinos que tuvieron lugar en Sevilla con motivo de la boda del emperador, contribuyendo a

la infanta Leonor con el príncipe heredero Duarte en 1428, Enrique IV con Juana de Portugal en 1455, y el desposorio por poderes de la infanta Isabel y el príncipe Alfonso en 1490.

[7] Aparte de las muchas biografías de Carlos V que se detienen en narrar su boda, contamos con el clásico estudio de Carriazo y Arroquia (1959), al que se le han venido sumando trabajos como los de Gallego Morell (1987) acerca de la estancia de la corte en La Alhambra, el de Gómez-Salvago Sánchez (1998) con especial atención a la teatralidad cortesana y la arquitectura efímera levantada en Sevilla, y el más reciente de Vilar Sánchez (2016).

[8] Girón (1964), Mexía (1945), Morgado (1587), Ortiz de Zúñiga (1988), Peraza (1587), Sandoval (1955), Santa Cruz (1920). Además, la celebración de festejos taurinos para conmemorar la boda de Carlos V no fue una realidad exclusiva de Sevilla, sino que también se corrieron toros por tal motivo en Valladolid: Izquierdo García y Milán Sarmentero (1996: 17); Málaga: Ybáñez Worboys (1997: 226); y otras ciudades de la Corona: Cossío (1984: I, 461).

[9] Álvarez de Miranda (1962).

[10] Álvarez de Miranda (1962: 95 y ss.), Delgado Ruiz (1986: 137-167); Guillaume-Alonso (1994: 43 y 205), Castellano Castellano (2003: 195-197). No deja de ser sintomático que la noticia más antigua que tenemos sobre una corrida de toros parece ser la de una boda aristocrática que tuvo lugar en Ávila en 1080: Álvarez de Miranda (1962: 98-99); López Valdemoro (1899: 323). También se corrieron toros en 1124 en la boda de Alfonso VII con Doña Berenguela en Saldaña, y en 1144 en León con motivo del enlace de Doña Urraca, hija de Alfonso VII, con García VI de Navarra: Álvarez de Miranda (1962: 99). No estaría demás recordar que en el milagro recogido en *Las Cantigas de Santa María*, la intercesión de la Virgen ante el peligro de la cogida de un toro se produjo en Plasencia durante las fiestas que se celebraban con motivo de una boda (véase Cantiga CXLIV). Aparte de ello, téngase en cuenta que Lope de Vega no hace sino recoger la tradición de la corrida nupcial en una de sus obras más famosas: *Peribáñez* o *el Comendador de Ocaña*.

[11] Caro Baroja (1984: 297).

[12] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 17).

[13] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 35-36); Rodrigo Estevan (1993: 748). Aparte de ello resulta de interés el prólogo de Romero de Solís a la reedición de la obra de Toro Buiza (2002). Probablemente esta relación del toro con las celebraciones nupciales se explique porque el valor axiomático al que se refiere simbólicamente este animal es la virilidad. Las consideraciones míticas sobre la virilidad del toro y la insistencia en su utilización nodal en los ritos denota la importancia concedida por la colectividad a este asunto y expresa la necesidad de ésta de clarificar constantemente cuáles son sus actitudes hacia él: Delgado Ruiz (1986: 75-76). Como apuntó Álvarez de Miranda (1962: 113) la clave residía en el tratamiento que recibía el toro y el lugar estatutario que le era asignado en gran número de culturas, siempre en base al prestigio que le era atribuido como animal dotado de gran poder de engendrar, de garantía de fecundidad.

incrementar nuestros conocimientos sobre los fastos y regocijos que se programaron en la ciudad para la conmemoración de tan magno acontecimiento, la mayoría de cuyos gastos sufragaron las arcas municipales[14]. De hecho, ha sido el hallazgo de dos libramientos entre los Papeles del Mayordomazgo del Archivo Municipal de Sevilla lo que nos ha permitido conocer el número de toros que fueron lidiados, a quiénes se le compran las reses, su posible lugar de procedencia y el importe económico de cada animal[15]. Concretamente son dos libramientos del Cabildo a García de la Torre, mayordomo del Concejo hispalense -fechados ambos el 11 de mayo de 1526- para que pague el importe de los astados adquiridos y lidiados para celebrar la boda regia[16].

Como puede comprobarse en la tabla anexa, en total fueron nueve los toros comprados por el Concejo de Sevilla[17], montando un total de 33.500 maravedís, un coste económico bastante elevado para la época[18]. Por tanto, el precio medio de cada animal superó los 3.720 mrs., apreciándose notables diferencias -que alcanzan los 1.500 mrs. en los casos más extremos- al oscilar su importe en una horquilla que se mueve entre los 4.500 mrs. del astado más caro a los 3.000 de los más baratos[19].

En lo que respecta a las personas a las que se les compran los toros para ser liados y, muy probablemente, a la procedencia de tales animales, es de destacar el elevado protagonismo de villas próximas a Sevilla en el aprovisionamiento de reses a la ciudad; unas poblaciones, por otro lado, con conocidos y abundantes espacios y recursos ganaderos[20]. Concretamente cuatro de los nueve toros proceden de Utrera: dos son comprados a Catalina Jiménez, uno a Juan Gutiérrez Vigo y otro a Fernán Jiménez, vecinos todos ellos de esta localidad de la Campiña sevillana. Tres astados pertenecían a vecinos de la localidad ribereña de Coria del Río: dos a Cristóbal Pérez Duque y uno a Fernando Sánchez, tinajero. Otro de los toros lo aporta Alfonso Arias, vecino de Alcalá

[14] Tanto las entradas como las bodas regias suponían un elevado coste y esfuerzo económico para las haciendas municipales. Véase Ladero Quesada (2004: 85 y ss.); Moya Valgañón (1995: 214-217); Ybáñez Worboys (2003: 306); de Andrés Díaz (1984: 51).

[15] Véase tabla anexa.

[16] Archivo Municipal de Sevilla (en adelante AMS), Sección XV, Papeles del Mayordomazgo (en adelante Pap. May.), 1526, caja 121, nº 10, fols. 186r.-187v. y nº 24, fol. 206r. La utilización de fondos municipales para el análisis de festejos taurinos en el tránsito de la Edad Media a la Moderna ha dado resultados satisfactorios para otras poblaciones. La mayoría de tales trabajos se basan en actas capitulares, documentación que, por desgracia, no se ha conservado para estas fechas en el caso de Sevilla, lo que nos obliga a recurrir a las únicas fuentes que aportan algo de luz, aunque sea de manera indirecta, a este respecto, es decir, a los Papeles del Mayordomazgo.

[17] Este número de astados es bastante elevado. Por ejemplo, para celebrar la toma de Granada, aunque estaban previstos ocho, al final fueron siete los toros liados: AMS, Sec. XV, Pap. May., 1492, caja 78, nº 81, fol. 128r. y Romero Abao (1991: 146-148). En Málaga se corrieron cuatro toros con motivo de la boda imperial: Ybáñez Worboys (1997: 232); en el caso de Jerez de la Frontera parece que no se corrieron entonces, pero sí en 1519 con motivo de la elección imperial: Sancho de Sopranis (1960: 22).

[18] Una corrida podía costar al Concejo tanto como la organización de la procesión del Corpus Christi, entonces la fiesta grande de la ciudad: Romero Abao (1989: 19-30 y 1991: 112-113).

[19] En términos generales, los precios fueron algo más elevados que en otras poblaciones en fechas próximas, aunque la media no dista demasiado. Por ejemplo, en 1508 en Valladolid se pagan 12.000 mrs. por cuatro toros: Izquierdo García (1998: 312).

[20] Una buena visión de conjunto en Carmona Ruiz (1998). El hecho de que los toros destinados a ser lidiados procediesen de lugares próximos es la tónica habitual en otras ciudades castellanas y aragonesas, tales como Valladolid y Palencia: Izquierdo García (1998: 313) e Izquierdo García y Milán Sarmentero (1996); Paredes de Nava: Marín Cea (1998: 113-134); Daroca: Rodrigo Estevan (1993: 752); Zaragoza: Serrano Martín (1981); o Alicante: Collia Rovira (1986).

de Guadaíra; y el restante se lo adquiere el Concejo hispalense a Alfonso Díaz, vecino y carnicero de la ciudad[21].

Estos nueve toros hubieron de lidiarse varias semanas después de la celebración de la boda regia[22]; concretamente entre el 12 de abril, pues hasta ese día se mantuvo el luto en la corte por la muerte de la reina Isabel de Dinamarca -hermana de Carlos V[23]- y el 11 de mayo, un par de días antes de que los monarcas abandonasen definitivamente Sevilla rumbo a Granada[24]. De lo que sí estamos seguros es que tales espectáculos taurinos tuvieron lugar en la Plaza de San Francisco que, a todos los efectos, cumplía las funciones de auténtica plaza mayor de la ciudad. Y esto no sólo era así por su centralidad en la geografía urbana, sino también por ser probablemente la más amplia de la ciudad y un significativo espacio de poder[25]. En este sentido no debe perderse de vista que la Plaza de San Francisco era, al mismo tiempo, la "plaza del Concejo"[26] -institución que organiza y sufraga el festejo- y donde estaba además la Real Audiencia y se celebraban las funciones que comprometían a las más altas personalidades de la jerarquía de la época: Cabildos secular y eclesiástico, Real Audiencia, Inquisición, Ejército, Universidad, etc.

[21] Véase tabla anexa. Aunque no podemos corroborarlo para Sevilla, con frecuencia los municipios, al arrendar los puestos de venta de las carnicerías públicas, incluían entre las obligaciones de los adjudicatarios el poner a disposición varios toros para los festejos de la ciudad. Por ejemplo en Segovia los carniceros debían dar veintidós toros para las fiestas de 1490: Asenjo González (1986: 242); en Valladolid seis y en Palencia cuatro: Izquierdo García (1988: 311-312); en Málaga cuatro reses para las corridas que se celebraran en la festividad de San Luis: Ybáñez Worboys (1997: 228); y lo mismo sucede en poblaciones de la Corona de Aragón, como Zaragoza, donde las condiciones de arriendo de las carnicerías recogen la obligación de dar toros, aunque sin especificar las fechas y el número de astados: Serrano Martín (1981: 211); Daroca: Rodrigo Estevan (1993: 752 y 756); o Alicante, donde esta práctica aún seguía siendo habitual a principios del XVII: Collia Rovira (1986: 13).

[22] Las fiestas se prometían grandiosas, pero finalmente se celebraron con menos fasto del esperado, tanto por ser Cuaresma como, sobre todo, por el luto de la muerte de la reina Isabel de Dinamarca: García Mercadal (1999: II, 804). A pesar de ello, "…desde Pascua, y pasados algunos días de luto por la Reyna de Dinamarca comenzaron justas en que el Emperador salió en persona a la plaza de San Francisco, torneos, cañas, y otra gran variedad de magestuosas demostraciones, debidas a tan alegre ocasión…", en Ortiz de Zúñiga (1988: III, 404).

[23] "…Desde a quatro días [de la boda] tuvo el Emperador nueua que la reyna de Dinamarca, su hermana, llamada doña Isabel, era muerta, por lo qual uvo de traer luto çiertos días, y se dilataron las fiestas que estauan ordenadas. Pasado el luto, se hizo una solene fiesta en la plaza de San Francisco, en que justaron muchos señores e cavalleros mançebos, y el Emperador y la Emperatriz con todas sus damas fueron a verlas, muy ricamente vestidas. Después uvo en la misma plaza una fiesta de toros e juego de cañas, en el qual entró el Emperador e todos los cavalleros mançebos de su corte. E pasados estas fiestas, se hizo otra justa en El Arenal, en la fuente de las Ataraçanas, en la qual justó el Emperador y algunos grandes y señores, todos tan ricamente adereçado de oro, plata y perlas, en tanta abundancia, que los cavalleros viejos que avían visto otras afirmaban no averse hecho en Castilla otra tan rica ni costosa justa. Y en estas y en otras semejantes fiestas y saraos gastó el Emperador algunos días, para solemnidad y fiestas de su casamiento…", en Mexía (1955: 130-131).

[24] La boda se celebró en la madrugada del 11 de marzo de 1526. El 16 de ese mes aún no había habido ninguna fiesta: Carriazo y Arroquia (1959: 91). El 22 de marzo el emperador y la corte ya han tomado el luto por la muerte de la reina de Dinamarca, preparándose las justas y las corridas de toros para después de la Pascua, el 24 de marzo aún estaban celebrándose las honras por la hermana de Carlos V. El 5 de abril, cuando parte de Sevilla el marqués de Vilarreal -embajador del monarca Juan III de Portugal- parece que aún no habían comenzado las fiestas y regocijos: Carriazo y Arroquia (1959: 91). Pensamos, por tanto, que los toros hubieron de lidiarse pocos días antes de que los monarcas abandonasen la ciudad: Carriazo y Arroquia (1959: 96-97); Vilar Sánchez (2016: 64).

[25] Puede verse Collantes de Terán Sánchez (1977 y 1984); Ladero Quesada (1989); Morales Padrón (1989). Téngase en cuenta que desde un punto de vista simbólico la plaza principal ejerce también ritualmente su papel de centro del mundo social: Delgado Ruiz (1986: 89).

[26] Lo mismo sucede en Valladolid con su Plaza Mayor: Izquierdo García (1998: 314).

Ahora bien, la Plaza de San Francisco hubo de ser convenientemente acondicionada para que pudiesen llevarse a efecto estos regocijos taurinos, de manera que quedase convertida en un auténtico "coso" para el adecuado desarrollo de la lidia[27]. En primer lugar, y al igual que solía hacerse con otros ejercicios caballerescos de la época -tales como torneos y justas[28], bohordos[29] y juegos de cañas[30]- el suelo tuvo que ser cubierto de arena para evitar que resbalasen toros y caballos[31]. Aparte del adecentamiento del piso, otro aspecto fundamental consistía en cerrar los espacios abiertos de la plaza hasta hacer de ella un lugar cercado y evitar la huida de los astados, lo que se conseguía mediante la instalación de talanqueras y barreras de madera. Finalmente, como había ocurrido en festejos taurinos anteriores, pensamos que también en esta ocasión hubo de llevarse a cabo la construcción de andamios y cadalsos de madera que sirvieran para la ubicación de los espectadores. Los estrados principales, así como los balcones con vistas a la Plaza, hubieron de reservarse para las autoridades municipales y los vecinos más notables de la ciudad y, lógicamente, para los integrantes de la corte y de los propios contrayentes en cuyo honor se corrieron tales toros, quienes además presidieron el espectáculo[33].

Así, una vez preparado el solar urbano para la fiesta, el espacio donde se desenvuelve se convierte en una excelente oportunidad para que los grupos dirigentes de la sociedad manifiesten su poder político, social y económico, y proyecten su dominio sobre el conjunto de la población. De esta manera se consigue dar forma plástica y sensorial a lo ideológico, de lo que resulta un espectáculo del que también son parte integrante aquellos que lo presencian[34]. Con un reparto adecuado de balcones y localidades, el lugar donde se desarrolla el festejo taurino es también un ámbito de estructuración y jerarquización social[35].

[27] No todos los festejos taurinos de los que tenemos constancia documental se celebran en la Plaza de San Francisco. Aparte de este espacio privilegiado, durante los siglos finales de la Edad Media y la Moderna -al menos hasta el XVIII- se corrieron toros en diferentes lugares de la ciudad, tales como las gradas de la Catedral, la puerta del Alcázar, la plaza de la Universidad (organizadas anualmente en Carnestolendas por el Colegio de Santa María de Jesús), La Laguna, e incluso delante de las casas del duque de Medina Sidonia: Romero Abao (1991: 146-147); Toro Buiza (2002: 86-96); Guillaume-Alonso (1994: 93 y 111).

[28] Toro Buiza (2002: 51-52). Una sucinta descripción de tales justas en de Andrés Díaz (1986: 95-98) y González Cuenca (1999: 490-498).

[29] Sobre este juego véase Agudo Romero (1993: 17-30) y González Cuenca (1999: 487-506).

[30] Acerca de la vinculación entre corridas de toros y juegos de cañas: Sancho de Sopranis (1960: 1-140); Puddu (2008: 13-49); Guillaume-Alonso (1994: 51-52 y 59-63).

[31] Aunque para el caso concreto de la boda de Carlos V no contamos con evidencias documentales de que el suelo de la Plaza de San Francisco fuese cubierto de arena, en otros festejos taurinos celebrados en fechas próximas sí se hizo, lo que hace pensar que esta corrida de 1526 no tuvo que ser una excepción, máxime por el acontecimiento que se conmemoraba. Algunos ejemplos anteriores donde la documentación explicita que la Plaza de San Francisco se cubrió de arena: en 1510 en los toros que se lidiaron para celebrar la toma de Trípoli (AMS, Pap. May. 1510, caja 101, nº 77, fols. 274r.-275r.) o en 1512 con motivo de las fiestas de Santiago (AMS, Pap. May. 1512, caja 105, nº 59, fol. 153r.)

[32] El coste del levantamiento de tales talanqueras en las corridas que se celebraron en 1492 con motivo de la toma de Granada fue de 272 mrs. (AMS, Sec. XV, Pap. May. 1492, caja 78, nº 46, fol. 83r.)

[34] Así lo pone de manifiesto la documentación municipal sevillana para toros que se corrieron en años anteriores, por ejemplo en 1517 con motivo de la llegada del monarca a Castilla (AMS, Sec. XV, Pap. May. 1517, caja 112, nº 58, fol. 266r.-v.) y en 1520 tras la aprobación del servicio por las Cortes de Santiago y La Coruña (AMS, Sec. XV, Pap. May. 1520, caja 117, nº 10, fols. 84r.-89r.) donde se especifica la construcción de "un cadahalso de madera con un toldo" para el regimiento de la ciudad. Lo mismo sucedía en otras ciudades como Valladolid y Palencia: Izquierdo García (1998); o Málaga: Ybáñez Worboys (1997).

[35] De hecho, es precisamente a principios del siglo XVI cuando la ceremonia se hace espectáculo público, según una tendencia ya apuntada en la centuria anterior. Véase Nieto Soria (1993: 128).

¿Y en qué consistieron estas fiestas de toros? El esquema fundamental de la tauromaquia renacentista, al menos hasta la primera mitad del siglo XVI, hunde sus raíces en la Edad Media. Así, junto al correr toros, a ese acoso anárquico y popular de la res que disfrutaba la población en ocasiones puntuales , convivía una lidia de cariz y matices bien diferentes, esencialmente aristocrática y caballeresca, llevada a cabo sobre todo para celebrar acontecimientos como el que ahora nos ocupa[36].

De hecho, a partir de mediados del siglo XIII la tauromaquia entra en una nueva fase de su evolución histórica en la que el toreo a caballo se impone[38], consagrando una forma de entender la lidia que se perpetuará cerca de cuatro siglos. Este festejo aristocrático, en el que los caballeros lucen su apostura y valor, alcanza su momento culminante durante el XVI[39], cuando la corrida era ya "la más apacible fiesta que en España se vsa, tanto que sin ella ninguna se tiene por regocijo, y con mucha razón por la variedad de acontecimientos que en ella hay"[40].

No casualmente también fue a lo largo del Quinientos cuando crece la regulación de esta tauromaquia caballeresca, en cuya lidia el noble es el actor principal y protagonista social de la fiesta[41]; en sus cualidades se centran los tratadistas[42], y ese carácter aristocrático se refleja en todos los niveles organizativos del festejo[43]. Especialmente esto hubo de ser así en la ciudad de Sevilla por diversas razones relativas a la idiosincrasia de su nobleza local, lo que pensamos debe relacionarse con su más duradera y tardía vinculación con la frontera frente al enemigo musulmán y el consecuente protagonismo de la caballería[44].

[35] Guillaume-Alonso (1994: 251).

[36] Tanto en el mundo urbano como en el rural; sobre este último Martín Cea (1998: 111-142).

[37] Entre otros Romero Abao (1993: 451-460); Ladero Quesada (2004: 140-143); Moya Valgañón (1995: 209-213); Ybáñez Worboys (2003: 303-315).

[38] Melgar y Abreu (1927: 96-98). Se trata de un espectáculo perteneciente al tipo de tauromaquia "feudal-casticista" en palabras de Gil Calvo (1989: 36).

[39] Toro Buiza (2002: 42-43); García-Baquero González (2008: 109); Ybáñez Worboys (2003: 305-306 y 1997: 223-232). Esta última autora considera el reinado de Carlos V un periodo de especial importancia en la evolución de la Fiesta, al comenzarse a introducir nuevas suertes; de hecho, lo define como época de transición entre las formas originales medievales y las propias del Seiscientos, conceptuando al XVI, y particularmente a las décadas que comprenden el reinado de Carlos V, como el arranque de la lidia moderna.

[40] Argote de Molina (1582: 17). Véase también Romero Abao (1993: 487-495) y Guillaume-Alonso (1994: 77).

[41] Se encargarán de ello un cierto número de autores, entre los que destacan Aguilar (1572), Argote de Molina (1582), Fernández de Andrada (1598), Tapia y Salcedo (1643) y Vargas Machuca (1643).

[42] Una buena caracterización de las cualidades que habrían de tener tales caballeros, basándose en tratadistas y cronistas, en Guillaume-Alonso (1994: 83-89). El caballero debe utilizar la habilidad que es innata en él y tener experiencia, al tiempo que hacer alarde de buenos cabalgadores, fuertes y certeros: de Andrés (1986: 95). Así, el comportamiento del caballero en la plaza se ordena con arreglo a una serie de normas muy precisas. En los tratados figuran consejos minuciosos sobre la manera de estar en el recinto, su porte en general y hasta la expresión del rostro: "…el cuerpo y el rostro ha de procurar traer gracioso y muy bien puesto […] sin afectación ni cuidado…", en Aguilar (1572). Es importante que el caballero arrostre el peligro con descuido e indiferencia, como conviene a la imagen propia del noble. Guillaume-Alonso (1994: 83-85) aporta interesantes testimonios literarios procedentes, por ejemplo, de Lope de Vega o de Cervantes. Para Ramírez de Haro (1961) -tratadista y toreador del siglo XVI- el caballero debe dar prueba de "valor, destreza y sereno juicio, y debe ser tan diestro a caballo como a pie".

[43] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 35-38); Guillaume-Alonso (1994: 51); Bennassar (2000: 22-31); Carceller Cerviño (2000: 99-128).

[44] Entre otros González Jiménez (1986: 315-332 y 2001: 45-59) y Sánchez Saus (1986: 1119-1139; 1989 y 1991). Como señala Guillaume Alonso (1994: 77) el auge y decadencia del toreo caballaresco están en estrecha relación con los del propio estamento nobiliario y su protagonismo social.

La suerte fundamental y más antigua de esta tauromaquia caballeresca heredada de la Edad Media era la lanzada, la cual continuó ostentado la primacía hasta mediados del siglo XVI, para ir reemplazándose por el rejoneo y la garrocha durante la segunda mitad del Quinientos y la centuria siguiente[45]. La lanzada es el ejercicio a caballo más peligroso frente al toro, el más noble y reputado, ajustándose al espíritu caballeresco y al enfrentamiento del hombre con la bestia[46]. Los tratadistas de la época -e incluso posteriores como el indiano Vargas Machuca- califican la lanzada como "el más célebre, bizarro y estimado ejercicio"[47]; Tapia y Salcedo sigue considerándola "la acción más valiente en la plaza"[48], pues era la suerte que entrañaba mayor riesgo, especialmente en su versión más expuesta, conocida como d*e rostro a rostro*, caracterizada por Argote de Molina como "la suerte más peligrosa de todas las que se pueden ofrecer, y por eso la más estimada"[49].

De hecho, existían tres modalidades de llevar a cabo la lanzada. La primera de ellas se ejecutaba aguardando la embestida del toro de frente y con la lanza en ristre, formando eje con el cuerpo del caballo: es la referida *de rostro a rostro*. La segunda manera de realizar la suerte era con la cabalgadura en posición ligeramente ladeada hacia la izquierda, denominada *al estribo*, lo que permitía al jinete salir del lance con mayor facilidad[50]. Y finalmente, la tercera modalidad recibe el nombre de *a las ancas*, pues se presentaba al toro la grupa del caballo para, en último momento, girar y asestarle el golpe[51].

En todas sus variantes la finalidad de la lanzada no era otra que penetrar el cerviguillo del toro, de forma que bien ejecutada atravesaba prácticamente al animal, dejándolo muerto en el acto[52]. Se trata pues de un ejercicio bastante similar a la justa, pero mientras

[45] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 39-41); Guillaume-Alonso (1994: 83 y ss.); Ybáñez Worboys (1997: 230). No obstante, a pesar del progresivo triunfo de la suerte del rejón y la consecuente monta a la jineta, la lanzada y la monta a la brida parece que no desaparece por completo. Por un lado, Tapia y Salcedo (1643), que escribe cuando domina ya la jineta, insiste mucho en defenderla oponiéndola a la brida, lo que permite deducir que esta última todavía se practicaba y tenía sus adeptos. Por otra parte, y a pesar del avance de otras suertes a partir de la segunda mitad del siglo XVI, como el rejoneo o la garrocha -lo que supone el creciente protagonismo de la monta a la jineta- aún en el XVII la lanzada y la monta a la brida sigue teniendo defensores tan señeros como Cervantes o Quevedo: Cossío (1984: I, 571-573).

[46] En líneas generales se podría decir que las suertes de este recio y bizarro toreo caballeresco eran casi un reflejo de la técnica militar que usaban los caballeros en las justas y torneos medievales: García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 40); Guillaume-Alonso (1994: 89). Precisamente por ello, las corridas caballerescas proporcionaban a sus protagonistas un prestigio equiparable al de otras fiestas propias de la caballería: de Andrés Díaz (1986: 82 y ss.).

[47] Vargas Machuca (1643: 71).

[48] Tapia y Salcedo (1643: 57).

[49] Argote de Molina (1582: 17).

[50] Para Argote de Molina (1582: 18) consistía en "un movimiento de la postura del caballo y del caballero, que la venida que hace es sacar la cara del caballo de la del toro, haciendo la herida en el lado derecho del toro; de suerte que la fuerza que el caballero pone en la lanza, y la que el toro trae en su furia, hacen salir al toro por el lado derecho y al caballero por el izquierdo, desviándose el uno del otro, y a esta causa es menos peligrosa". Según Bennassar (2000: 24-25) esta fue la modalidad de lanzada más practicada.

[51] Vargas Machuca (1643: 75-77).

[52] En su modalidad más meritoria, para ejecutar la suerte el caballero debía permanecer quieto, los ojos del caballo vendados con una cinta de terciopelo, citaba de lejos al toro e, instantes previos al encuentro, le botaba la lanza en la aguja o en el pescuezo, desviando simultáneamente al caballo para la mano izquierda mientras la fiera envainaba el hierro, llegando en algunas ocasiones muerta al caballo: García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 40). Para Álvarez de Miranda (1962) el corolario obligado de la lucha entre el hombre y el animal, es decir, la suerte de matar, es el elemento más importante que la tauromaquia moderna tomó del toreo aristocrático. Guillaume-Alonso (1994: 245) matiza un poco esta interpretación, argumentando

esta última se suaviza sometida a las reglas cortesanas, los toros mantienen el interés del peligro basado en la irracionalidad del oponente[53]. Según diversas fuentes fue don Pedro Ponce de León, hermano del duque de Arcos, quien en 1531 ideó tapar los ojos del caballo con un antifaz y taponarle las orejas con el fin de conseguir la inmovilidad de la montura, indispensable para ejecutar la suerte con precisión[54].

Para el alanceamiento *de rostro a rostro* el caballero debía montar a la brida[55], y esperar la embestida del toro con la garrocha en ristre, que le clavaría con maestría y habría de quebrarse para que la punta afilada permaneciera en el cuerpo del bóvido y el resto en poder del jinete, pues se consideraba desaire y deshonor perderla en el envite[56]. Sea cual fuere la postura del caballo, la lanza se debía apoyar en el pecho del jinete con el objeto de hacer fuerza y poder resistir la embestida del burel sin soltarla aunque "le saque de la silla"[57].

Existe pues un código de honor en el enfrentamiento del noble con el toro, el cual se desarrolla como si se tratara de una justa y, como en ella, también corría el riesgo de ser descabalgado, sirviéndose entonces de su capa para desviar las embestidas de la res. En caso de resultar descabalgado, y también si perdía alguna prenda de su atuendo o era herido, el caballero estaba obligado a lavar la afrenta rematando al toro con la espada de una o varias cuchilladas, en la suerte denominada *empeño a pie*[58]. Además, el jinete solía ir acompañado de lacayos que se encargaban de socorrerle en caso de necesidad así como, en opinión de algunos tratadistas, facilitarle la lanza justo en el momento oportuno[59].

El hecho de ponderar esta lidia caballeresca no excluye totalmente la participación del toreo a pie, ya sea de esos lacayos, subalternos o peones al servicio de los nobles, ya

que quizá sea excesivo afirmar que la suerte de matar fuera la aportación a la Fiesta del torero caballeresco pero, en cualquier caso, reconoce que lo que sí hizo fue sistematizarla.

[53] Álvarez de Miranda (1962: 109) defiende que el carácter de lucha implicaba la derrota de uno de los adversarios y la muerte del vencido, de forma que es el aspecto combativo el que domina en este toreo caballeresco. Véase también Guillaume-Alonso (1994: 223).

[54] Quienes le adjudican tal primacía a Pedro Ponce de León -por ejemplo Melgar y Abreu (1927: 95) o Bennassar (2000: 25)- la fundamentan en un pasaje que Gonzalo Fernández de Oviedo incluye en sus *Quinquagenas:* "…don Pero Ponce de León, hermano del duque de Arcos, ha sido el inventor de matar toros a caballo estándose quieto esperándolos, e puestos a los ojos [del caballo] unos anteojos de terciopelo que le adaptan los ojos porque no se espante viendo venir al toro. Bien podría ser que otro lo oviese hecho primero; pero yo nunca lo vi, ni lo oí, ni leí que en España o fuera de ella otro lo haya fecho antes que don Pero Ponce, ni tan bien, ni con tanta facilidad, ni de aquella arte…", véase García Baquero-González (2008:114-117). Chacón (1551) ratifica esa misma opinión, describiendo la realización de la suerte en términos similares, mientras que Ramírez de Haro (1961) sostiene que don Pedro no fue el inventor de dicha suerte, sino que tan sólo hizo "una enmienda en torear", a la que califica además de "manera de proceder más peligrosa e inútil".

[55] En la monta a la brida se usan estribos largos y el jinete está encajonado en la silla, dándole una postura estática que le permite tener el "brazo de hierro" para asestar la lanzada. Para ello era preciso que las cabalgaduras fueran grandes, fuertes y tranquilas: Cossío (1984: I, 880-882).

[56] Para Argote de Molina (1582: 17) en caso de que la lanza se quebrase "el caballero no ha de soltar[la] de la mano sin tenerla hecha pedazos, aunque el toro le saque de la silla".

[57] Argote de Molina (1582: 17). Algunos tratadistas menos puristas, como Fernández de Andrada (1599: 164-167), aconsejan hincar la lanza ligeramente atravesada para obtener mayor eficacia.

[58] García-Baquero González (2008: 112). Como apunta Guillaume-Alonso (1994: 83) no debe olvidarse el carácter de empeño de honra que para el caballero revestía la lidia. En parte por ello, éste también tiene la obligación de socorrer al que se encuentre en peligro, particularmente a sus lacayos o subalternos. Cossío (1984: II, 14) ve en estas obligaciones el reflejo del primitivo papel defensor del noble.

[59] El número de lacayos en la lanzada oscilaba entre dos y cuatro, aunque en ocasiones debió haber más. Fernández de Andrada (1599: 165) opina que lo mejor es que haya dos, uno en cada estribo, para hacer que el toro embista en línea recta. Véase también Guillaume-Alonso (1994: 127) e Ybáñez Worboys (2003: 309).

de gentes de la propia ciudad que -a pesar de las prohibiciones[60]- desafiaban burlando las embestidas de los astados con sus capas, algún otro trozo de tela, e incluso a cuerpo limpio[61]. De todas formas pensamos que, a partir de mediados del siglo XVI, la evolución del toreo a pie en Sevilla caminó por derroteros diferentes a los aquí expuestos, al estar vinculados a las labores desarrolladas en el macelo de la ciudad[62].

En cualquier caso, parece evidente que los toros lidiados con motivo de la boda del emperador deben ser identificados con la corrida caballeresca, pues en la documentación municipal no hay dato alguno referido a personas dedicadas a dar muerte a tales animales, ni se habla en ningún momento de "matatoros", como sucede en regiones del norte peninsular[63]. Así, resulta fácil de entender que los toros corridos en los esponsales de Carlos V fuesen utilizados como medio de manifestar las jerarquías sociales, de modo que sus protagonistas se sirvieron de la popularidad de esta fiesta para demostrar, a través de sus numerosos símbolos, quién tenía y cómo se ejercía el poder[64]. Además, con tales espectáculos se pretende presentar al señor de la ciudad la imagen de una comunidad

[60] Por ejemplo, en el Fuero de Madrid se imponen multas a "cualquier hombre que corriere vaca o toro dentro de la villa" e igualmente "al hombre que tirase una piedra o garrocha a la vaca o al toro, o bien corriera en el coso con lanza o palo aguzado": *Fuero de Madrid* (1963: Cap. CXII). En Murcia el Concejo prohibió en 1478 correr toros por las calles y plazas salvo en las ocasiones organizadas por el municipio: Capel Sánchez (2000: 261) y Molina Molina (1999: 49). Situaciones similares encontramos en Valladolid y Palencia: Izquierdo García (1998: 303-327). Véase también Badorrey Martín (2017: 57-66).

[61] Ladero Quesada (2004: 141).

[62] Nos mostramos partidarios de la tesis del recordado profesor García-Baquero González (2008: 61-74), quien sostenía la importancia del matadero sevillano en la génesis del toreo a pie. El iniciador de esta interpretación fue Toro Buiza, siendo reactualizada por Romero de Solís (1978: 63-71). No obstante, fue García-Baquero quien le otorgó verdadera consistencia documental.

[63] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 27-28). La aparición y concurso de "matatoros" parece privativo de regiones del norte peninsular: Navarra, País Vasco, La Rioja, Aragón. Su falta de constatación en otras áreas podría explicarse teniendo en cuenta que, desde mediados del siglo XIII, Alfonso X lo había declarado expresamente un oficio infamante, no por la particularidad de su "trabajo", sino por el hecho de cobrar dinero por hacerlo: "…aún dezimos que son enfamados los que lidian bestias brauas por dineros que les dan. Eso mismo dezimos que lo son los que lidiassen vno con otro por preçio que les diessen. Ca estos atales, pues que sus cuerpos auenturan por dineros en esta manera, bien se entiende que farían ligeramente otra maldad por ellos..." (Séptima *Partida*, Título VI, Ley 4). En opinión de algunos autores, estas leyes que condenaban a los "matatoros" a la segregación social estaban prefigurando la trayectoria que, a partir de entonces, habría de tomar la lidia de reses bravas en la mitad sur de la Península. De hecho, al mismo tiempo que se perseguía legalmente a los "matatoros" -lo que no garantiza su absoluta desaparición, pues bien pudieron refugiarse en aquellos otros festejos de naturaleza más popular- las propias *Partidas*, y también otros códigos legislativos (véase *Fuero Juzgo*, Libro VIII, Título IV, Ley 16 y *Fuero Real*, Libro IV, Título IV, Ley 20) reconocían que la lucha con toros ejecutada por nobles a caballo, de modo gratuito y como un eficaz ejercicio de valor, habilidad y fuerza delante de sus iguales o del pueblo, no sólo no era perseguible sino que se aconsejaba y exaltaba como causa de honra y fama: "…pero quando un ome lidiasse sin preçio con bestia braua por probar su fuerça, non sería enfamado por ende, ante ganaría prez de hombre valiente e esforçado…" (Séptima *Partida*, Título VI, Ley 4). Es cierto que no existe alusión expresa a la nobleza ni a la caballería, aunque la consecución de prez la apunta sin mucho disimulo, por ser la honra pública cualidad indisoluble de este orden social. De hecho, enaltecido como fuente de prestigio, la lucha con el toro se eleva a la categoría de exhibición nobiliaria como metáfora permanente de su superioridad en valentía y técnica del uso de las armas. Como venimos defendiendo, la fortuna de este tipo de tauromaquia y su vinculación a la más alta jerarquía social tendrá largo alcance.

[64] Izquierdo García (1998: 305-327); Castellano Castellano (2003: 204); García-Baquero González (2008: 130). Como subraya Delgado Ruiz (1986: 13-60) la progresiva institucionalización de las corridas es un fenómeno que discurre en paralelo a su utilización por el poder -sea cual fuere la forma en que se haya expresado y organizado- para conseguir determinados objetivos tendentes a reforzar el dominio ejercido por los grupos poderosos.

cohesionada que festeja la presencia física de su soberano[65], demostrándose la fidelidad al poder superior y la conformidad de la población con la posición que ocupa en la sociedad, actitud que indudablemente reportará beneficios a la clase dominante que organiza tales festejos[66].

No en vano, la evolución de la fiesta de toros ha estado siempre condicionada por las distintas fuerzas sociales que en cada época la determinaron y, como tal, refleja un patrón cultural y una cosmovisión específica[67]. Precisamente es esta realidad la que permite múltiples lecturas de los festejos taurinos, desde lo social y lo económico a lo político e ideológico[68]. En nuestro caso nos encontramos ante una celebración de afirmación del orden social vigente y naturaleza política, destinada a resaltar un acontecimiento de reivindicación y legitimación del poder, tanto regio como aristocrático, y también del propio órgano de gobierno municipal como institución que organiza y sufraga el espectáculo[69].

Así, al patrocinar tales regocijos taurinos el Concejo hispalense cumple una doble función: por un lado, mostrar la fidelidad y debida admiración a su soberano; por otro, consolidar su imagen y posición política como máxima autoridad de la ciudad. En definitiva, desde el observatorio concreto que nos proporcionan las corridas de toros celebradas en Sevilla con motivo de las nupcias imperiales, podemos verificar que buena parte de las fiestas y fastos ceremoniales de la Castilla de la primera mitad del siglo XVI son, en muchas de sus múltiples manifestaciones, herederos de una larga tradición medieval.

Toros comprados por el Concejo de Sevilla para festejar la boda de Carlos V[70]:

Número astados	Propietario	Profesión	Vecindad ¿Procedencia toros?	Importe (en mrs.)
2	Cristóbal Pérez Duque		Coria del Río	7.500
1	Fernán Sánchez	tinajero	Coria del Río	3.750
1	Alfonso Díaz	carnicero	Sevilla	4.500
1	Alfonso de Arias		Alcalá de Guadaíra	3.750
2	Catalina Jiménez		Utrera	8.000

[65] Son las entradas reales y su estancia en las ciudades las fiestas públicas que mejor ilustran las relaciones del patriciado urbano con el poder real, entre otros: de Andrés Díaz (1984: 47-62); Lleó Cañal (1979: 165) e Izquierdo García (1998: 309-310).

[66] Así lo interpreta, creemos que de forma bastante acertada, Izquierdo García (1998: 310) para los casos de Valladolid y Palencia.

[67] García-Baquero González, Romero de Solís, Vázquez Parladé (1994: 12).

[68] Guriévich (1990: 37-49).

[69] Estas fiestas sirven para expresar muchas cosas, pero sobre todo para mostrar con absoluta claridad el lugar que ocupa cada uno en la sociedad, para visualizar hasta hacerlo formar parte del inconsciente colectivo la posición que cada cual tiene en unas relaciones sociales que, obviamente, son relaciones de poder. Véase, entre otros, Castellano Castellano (2003: 204) y García-Baquero González (2008: 130).

[70] Fuente: AMS, Sec. XV, Pap. May. 1526, caja 121, nº 10, fols. 186r.-187v. y nº 24, fol. 206 r.

1	Juan Gutiérrez Vigo		Utrera	3.000	
1	Fernán Jiménez		Utrera	3.000	
9				33.500	Total

BIBLIOGRAFÍA

Agudo Romero, Mª. del M., "Notas en torno a un juego medieval: los bohordos", *Aragón en la Edad Media*, 10-11 (1993), pp. 17-30.

Aguilar, P. de, *Tractado de la Caballería de la Gineta*. Sevilla, 1572.

Álvarez de Miranda, Á., *Ritos y juegos del toro*. Madrid, 1962.

Amorós Guardiola, A., "Tauromaquia", en J. Mª. Díez Borque (coord.), *Historia de los espectáculos en España*. Madrid, 1999, pp. 507-517.

Argote de Molina, G., *Discurso sobre el Libro de la Montería que mandó escribir el muy poderoso Rey don Alfonso de Castilla*. Sevilla, 1582.

Asenjo González, M., *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*. Madrid, 1986.

Badorrey Martín, B., *Otra historia de la Tauromaquia: Toros, Derecho y sociedad (1235-1854)*. Madrid, 2017.

Bennassar, B., *Valladolid en el Siglo de Oro*. Valladolid, 1989.

—, *Historia de la Tauromaquia. Una sociedad del espectáculo*. Valencia, 2000.

Capel Sánchez, J., *La vida lúdica en la Murcia bajomedieval*. Murcia, 2000.

Carceller Cerviño, Mª. del P., "La nobleza caballeresca castellana en el siglo XV: realidad y representación de un grupo social", *Medievalismo*, 10 (2000), pp. 99-128.

Carmona Ruiz, Mª, A., *La ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*. Sevilla, 1998.

Caro Baroja, J., *El estío festivo (fiestas populares del verano)*. Madrid, 1984.

Carriazo y Arroquia, J. de M., *La boda del Emperador. Notas para una historia de amor en el Alcázar de Sevilla*. Sevilla, 1959.

Castellano Castellano, J. L., "Fiestas reales y toros", en A. García-Baquero González; P. Romero de Solís (eds.), *Fiestas de Toros y sociedad. Actas del Congreso Internacional celebrado en Sevilla, del 16 de noviembre al 1 de diciembre de 2001*. Sevilla, 2003, pp. 195-209.

Castillo Gómez, A., *Alcalá de Henares en la Edad Media. Territorio, sociedad y administración*, 1188-1515. Madrid, 1989.

Chacón, F., *Tratado de la Caballería de la Gineta*. Sevilla, 1551.

Collantes de Terán Sánchez, A., *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1977.

—, (en colaboración con L. Álvarez y F. Zoido), "Plazas, plaza mayor y espacios de sociabilidad en Sevilla", en *Plazas et sociabilité en Europe et Amérique Latine*. París, 1982, pp. 81-102.

Collia Rovira, J., *Fiestas de toros en Alicante (1605-1900)*. Alicante, 1986.

Contreras Villar, A., "La Corte del condestable Iranzo. La ciudad y la fiesta", *En la España Medieval*, 10 (1987), pp. 305-322.

Corral Lafuente, J. L., "La ciudad bajomedieval en Aragón como espacio lúdico y festivo", *Aragón en la Edad Media*, 8 (1989), pp. 185-198.

Cossío, J. Mª. de, *Los Toros. Tratado técnico e histórico.* Madrid, 1984.
Daza, J., *Precisos manejos y progresos del arte del toreo.* Ed. R. Reyes Cano y P. Romero de Solís. Sevilla, 1999.
De Andrés Díaz, R., "Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV según las crónicas de la época", *En la España Medieval*, 4 (1984), pp. 47-62.
—, "Las fiestas de caballería en la Castilla Trastámara", *En la España Medieval*, 8 (1986), pp. 81-108.
Delgado Ruiz, M., *De la muerte de un dios. La fiesta de los toros en el universo simbólico de la cultura popular.* Barcelona, 1986.
Díez Borque, J. Mª., "Celebraciones y fiestas populares", en *Historia de España Menéndez Pidal.* Tomo XXI: *La cultura del Renacimiento.* Madrid, 1999, pp. 51-126.
Fernández de Andrada, P., *Libro de la Gineta de España.* Sevilla, 1598.
—, *Nuevos discursos de la gineta de España sobre el vso del cabeçón.* Sevilla, 1616.
Flores Arroyuelo, F. J., *Fiestas de ayer y hoy en España.* Madrid, 2001.
Gallego Morell, A., "Carlos de Gante en Granada", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1 (1987), pp. 155-164.
García-Baquero González, A., *Razón de la Tauromaquia. Obra taurina completa.* Sevilla, 2008.
García-Baquero González, A.; Romero de Solís, P.; Vázquez Parladé, I., *Sevilla y la Fiesta de Toros.* Sevilla, 1994.
García Mercadal, J., (comp.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal: desde los tiempos más remotos hasta comienzos del siglo XX.* Salamanca, 1999.
Gil Calvo, E., *Función de toros, una interpretación funcionalista de las corridas.* Madrid, 1989.
—, Estado de fiesta. Madrid, 1991.
Girón, P., *Crónica del emperador Carlos V.* Ed. J. Sánchez Montes. Madrid, 1964.
Gómez-Salvago Sánchez, M., *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos (Estudios y Documentos).* Sevilla, 1998.
González Cuenca, J., "Espectáculos nobiliarios de riesgo: el torneo y sus variantes", en A. Amorós; J. Mª. Díez Borque (coords.), *Historia de los espectáculos en España.* Madrid, 1999, pp. 487-506.
González Jiménez, M. "La caballería popular andaluza (siglos XIII-XV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1986), pp. 315-332.
—, "La caballería popular en la Frontera", en *La chevalerie en Castille à la fin du Moyen Âge.* París, 2001, pp. 45-59.
Guillaume-Alonso, A., *La Tauromaquia y su génesis. Ritos, juegos y espectáculos taurinos en España durante los siglos XVI y XVII.* Bilbao, 1994.
Guriévich, A., *Las categorías de la cultura medieval.* Madrid, 1990.
Izquierdo García, Mª. J., "El pueblo y la elite ante la fiesta de los toros: Valladolid y Palencia a fines de la Edad Media", en *Vida Cotidiana en la España Medieval. Actas del VI Curso de Cultura Medieval. Aguilar de Campoo, 26-30 de septiembre de 1994.* Madrid, 1998, pp. 303-327.
Izquierdo García, Mª. J.; Milán Sarmentero, M. A., *Los toros en Valladolid en el siglo XVI.* Valladolid, 1996.
Ladero Quesada, M. Á., *Historia de Sevilla. La ciudad medieval (1248-1492).* Sevilla, 1989.
—, *Las fiestas en la cultura medieval.* Barcelona, 2004.

Lleó Cañal, V., *Nueva Roma: Mitología y humanismo en el Renacimiento sevillano*. Sevilla, 1979.

López Valdemoro de Quesada, J. G. (Conde de Las Navas), *El espectáculo más nacional*. Madrid, 1899.

Luján, N., *Historia del Toreo*. Barcelona, 1954.

Martín Cea, J. C., "Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana a fines de la Edad Media", *Edad Media: Revista de Historia*, 1 (1998), pp. 111-142.

Martínez Carrillo, Mª de los Ll., "Elitismo y participación popular en las fiestas bajomedievales", *Miscelánea Medieval Murciana*, 18 (1993-1994), pp. 95-107.

Melgar y Abreu, B. de (Marqués de San Juan de Piedras Albas), *Fiestas de toros: bosquejo histórico*. Madrid, 1927.

Mexía, P., *Historia del emperador Carlos V*. Ed. J. de M. Carriazo. Madrid, 1955.

Molina Molina, Á. L., *La vida cotidiana en la Murcia bajomedieval*. Murcia, 1987.

—, "Estampas medievales murcianas, desde la romántica caballeresca, caza y fiesta, a la predicación, procesión y romería", en *Fiestas, juegos y espectáculos en la España Medieval*. Madrid, 1999, pp. 33-63.

Morales Padrón, F., *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*. Sevilla, 1989.

Morgado, A., *Historia de Sevilla en la qval se contienen svs antigvedades, grandezas y cosas memorables*. Sevilla, 1587.

Moya Valgañón, C., "Los toros en España: genealogía, metamorfosis, actualidad", en P. Romero de Solís (ed.), *Sacrificio y Tauromaquia en España y América*. Sevilla, 1995, pp. 212-237.

Narbona Vizcaíno, R., "La fiesta cívica, rito del poder real. Valencia, siglos XIV-XV", en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*. Zaragoza, 1994, Vol. I, pp. 403-419.

Nieto Soria, J. M., *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*. Madrid, 1993.

Ortiz de Zúñiga, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*. Ed. A. Mª. Espinosa y Carzel. Sevilla, 1988.

Peraza, L., *Historia de Sevilla en la cual se contienen sus antigüedades, grandezas y cosas memorables en ella acontecida desde su fundación hasta nuestros días*. Sevilla, 1587.

Puddu, R., "Toros y cañas. Los juegos ecuestres en la España del Siglo de Oro", *Revista de Estudios Taurinos*, 24 (2008), pp. 13-49.

Ramírez de Haro, D., *El tratado de la brida y gineta y de las cavallerías que en entrambas sillas se hacen y enseñan a los cavallos y de las formas de torear a pie y a caballo*. s.l./1666. Ed. Unión de Bibliófilos Taurinos. Madrid, 1961.

Rodrigo Estevan, Mª. L., "Juegos y festejos en la ciudad bajomedieval: Sobre el correr toros en la Daroca del siglo XV", *Aragón en la Edad Media*, 10-11 (1993), pp. 747-762.

Rodríguez Becerra, S., "Cultura popular y fiestas", en *Los Andaluces*. Madrid, 1980, pp. 447-494.

Romero Abao, A. R., "La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en el siglo XV", en Mª. J. Buxó Rey; S. Rodríguez Becerra; L. C. Álvarez Santaló (coords.), *La religiosidad popular*. Barcelona, 1989, Vol. III, pp. 19-30.

—, "Las fiestas de Sevilla en el siglo XV", en J. Sánchez Herrero (dir.), *Las fiestas de Sevilla y otros estudios*. Madrid, 1991, pp. 12-178.

—, "Sobre la fiesta de toros en la Baja Edad Media", en *Espai i temps d'oci a la Història. XI Jornades d'Estudis Històrics Locals. Palma de Mallorca, 14-17 de desembre de 1992.* Palma, 1993, pp. 451-460.

Romero de Solís, P., "El rapto del toro: eques agonistes", *Revista Separata*, 1 (1978), pp. 63-71.

Ruiz, T. F., "Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428", en A. Rucquoi (coord.), *Realidad e imágenes del poder real en España a fines de la Edad Media.* Valladolid, 1988, pp. 249-265.

Ruiz Domènec, J. E., "El torneo como espectáculo de la España de los siglos XV-XVI", en *La civittà del torneo (secoli XII-XVII). Giostre e tornei tra Medioevo ed Età Moderna.* Narni, 1990, pp. 155-195.

Sandoval, P. de, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V.* Ed. Seco Serrano. Madrid, 1955.

Sánchez de Neira, J., *El Toreo. Gran diccionario taurómaco.* Madrid, 1896.

Sánchez Saus, R., "Los orígenes sociales de la aristocracia sevillana en el siglo XV", *En la España Medieval*, 5 (1986), pp. 1119-1139.

—, *Caballería y linaje en la Sevilla medieval: Estudio genealógico y social.* Sevilla, 1989.

—, *Linajes sevillanos medievales.* Sevilla, 1991.

Sancho de Sopranis, H., "Juegos de toros y cañas en Jerez de la Frontera", *Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos.* Segunda Serie, 11 (1960), pp. 1-140.

Santa Cruz, A. de, *Crónica del emperador Carlos V.* Madrid, 1920.

Serrano Martín, E., *Tradiciones festivas zaragozanas. Historia de los festejos populares en Zaragoza.* Zaragoza, 1981.

Sicilia de Arenzana, F., *Las corridas de toros. Su origen, sus progresos y sus vicisitudes.* Madrid, 1873.

Tapia y Salcedo, G. de, *Exercicios de la gineta al príncipe nuestro señor D. Baltasar Carlos.* Madrid, 1643.

Toro Buiza, L., *Sevilla en la Historia del Toreo.* Ed. P. Romero de Solís. Sevilla, 2002.

Vargas Machuca, B., *Libro de Exercicios de la Gineta.* Madrid, 1643.

Velasco, H. M., (coord.), *Tiempo de fiesta. Ensayos antropológicos sobre las fiestas de España.* Madrid, 1982.

Vilar Sánchez, J. A., *1526, boda y luna de miel del emperador Carlos V: La visita imperial a Andalucía y al Reino de Granada.* Granada, 2016.

Ybáñez Worboys, P. "Los regocijos de toros en los albores de la Modernidad", *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 19 (1997), pp. 223-232.

—, "Divertimento en la sociedad renacentista: los festejos taurinos", en A. García Baquero González; P. Romero de Solís (eds.), *Fiestas de Toros y sociedad. Actas del Congreso Internacional celebrado en Sevilla, del 16 de noviembre al 1 de diciembre de 2001.* Sevilla, 2003, pp. 303-315.

"*Hizo muy grand ayuntamiento de gentes de guerra*". Armas y pertrechos militares de la fortaleza Buenaventura en el castillo de Morón de la Frontera a mediados del siglo XVI*

Manuel García Fernández
Universidad de Sevilla

1.- Introducción

Los inventarios de armas y pertrechos bélicos de las antiguas fortalezas militares castellanas –regias y sobre todo señoriales– en el tránsito de la baja edad media a la alta edad moderna constituyen un modelo documental relativamente abundante en los archivos locales andaluces. El progresivo perfeccionamiento de las armas ofensivas y defensivas, muchas aun de tradición tardo medieval, con nuevos sistemas bélicos más sofisticados y modernos, como las armas de fuego personales y sobre todo la difusión de la artillería, no sólo anunciaron el final de una época más o menos heroica –en Andalucía marcada además por la existencia de la antigua frontera granadina– sino también la necesidad de valorar por las autoridades locales pertinentes –los alcaides, especialmente– la capacidad defensiva/ofensiva de las antiguas fortalezas militares que en otros tiempos –no muy lejanos– habían sido la garantía del poder señorial y regio en determinados territorios estratégicos y fronterizos.

Vetustos baluartes, en una época casi inexpugnables, que a duras penas se reconocen hoy al cabo de los siglos en medio del paisaje andaluz y que los antiguos inventarios de armas suelen describir incluso físicamente, acercándonos en la medida de lo posible al diseño originario y la funcionalidad de algunas de sus dependencias, no sólo castrenses, como las plazas de armas, sino también a sus capillas, almacenes, depósitos de víveres, aljibes, caseríos, etc. En este sentido hace ya algunos años que el profesor Alfonso Franco Silva señaló la importancia de estos inventarios y la necesidad de editarlos y sobre todo de estudiarlos en su contexto político y social, mas allá de la mera relación descriptiva de la tipología del armamento, siempre curiosa y atractiva para el posible lector[1].

* Este trabajo se inserta dentro del Proyecto de Investigación del Programa Estatal de Generación Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema I+D «La construcción de una cultura fiscal en Castilla: poderes, negociación y articulación social (ca.1250-1550)». PGC2018-097738B-100, integrado en la Red *Arca Comunis*.

[1] Franco Silva, A.: «Armas y pertrechos militares de tres fortalezas de los Ponce de León en los umbrales del siglo XVI: Chipiona, Rota y Casares» *Estudios en Homenaje al profesor Emilio Cabrera.* Córdoba, 2015, pp. 181- 203. Franco Silva, A y Soler del Campo, A.: «Los arsenales de dos fortalezas castellanas: Inventarios de Torremormojón (1506) y Pedraza de la Sierra (1512)» *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 21, 1994, pp. 309-343. Franco Silva, A.: « Armas y pertrechos militares de seis fortalezas señoriales al termino de la Edad Media: Oropesa, Jarandilla de la Vera, Cabañas, Villalba, Mejorada y Castilnovo». *En la España Medieval*, nº 32, 2009, pp. 193-209.

2.- El inventario de armas del castillo de Morón de la Frontera en su posible contexto histórico; Pedro Téllez Girón, III Conde de Ureña

La mayor parte de los inventarios conservados en Andalucía proceden de archivos señoriales; pues fueron los señores los principales interesados en redactar este modelo documental cada vez que se producía un cambio -natural o forzado- en la posesión o tenencia del recito fortificado y en lo que allí se custodiaba. En el caso que ahora nos ocupa analizamos el acta notarial de Pedro de Palma que contiene en su tenor documental el inventario de las armas y los pertrechos militares de la fortaleza Buenaventura en el castillo de Morón de la Frontera (Sevilla) del 6 de agosto de 1552, realizado por la muerte del IV conde de Ureña, Juan Téllez Girón (1531-1558), según las recibía por fallecimiento también de su alcaide Gonzalo de Villalta el nuevo alcaide Alonso Vázquez de Acuña en nombre de Pedro Téllez Girón (1558-1590), V conde de Ureña, que sería también desde 1562 I duque de Osuna[2].

Un conjunto de armas y enseres bélicos, muchos ya obsoletos, que en su tiempo –los umbrales del siglo XVI– debieron jugar un papel muy destacado no sólo en la defensa de la villa de Morón de la Frontera, sino muy especialmente en el prolijo conflicto de intereses dinásticos y políticos que el hijo y heredero de Juan Téllez Girón, II conde de Ureña (1469-1528), el turbulento y arrogante Pedro Téllez Girón, futuro III conde de Ureña (1528-1531), mantuvo por la defensa de la posible herencia tanto de su esposa Mencía de Guzmán, como después de su hermana María Girón, contra la Casa de Niebla desde 1507 a 1520, básicamente frente a los derechos legítimos de Leonor de Zúñiga y Guzmán, mujer esforzada e indómita, segunda esposa del III duque de Medina Sidonia[3]. Primero tras la muerte de su suegro el III duque de Medina Sidonia en 1507, don Juan Alfonso de Guzmán, y conseguir por la transmisión de éste la tutela del IV duque de Medina Sidonia, Enrique de Guzmán, hijo menor de edad de su primer matrimonio con Inés Fernández de Velasco y por tanto hermano de la esposa de Pedro Téllez Girón, al que había prometido en 1506 matrimonio con su hermana María Girón, en contra de los deseos del rey Fernando II de Aragón quien anhelaba un posible enlace con su nieta Ana de Aragón, hija del arzobispo de Zaragoza, Alonso de Aragón, hijo ilegítimo del regente Rey Católico[4]. Y segundo, al morir sin descendencia su joven cuñado Enrique de Guzmán en 1513 en la villa señorial de Osuna[5], y reclamar entonces abiertamente

[2] García Fernández, M.: «Señores y vasallos en la Osuna del Renacimiento. Los primeros condes de Ureña (1469-1558)» *Apuntes* 2, 1996, pp.8-24

[3] Barrantes Maldonado, P.: *Ilustraciones de la casa de Niebla*, Madrid, 1857, vol. 2. pp. 448- 456. De Medina, P.: *Crónica de los duques de Medina Sidonia*. Madrid, 1861, pp. 338-341. Ortiz de Zúñiga, D.: *Anales eclesiásticos y seculares... de la ciudad de Sevilla*. Madrid, 1796, tomo III, pp. 274-278. Una interesante síntesis, si bien áulica, de la actividad política y militar del III conde de Ureña a modo de justificación de su intervención frente al duque de Medina Sidonia, sus enfrentamientos con el rey Fernando II y sobre todo sus turbulentas relaciones con el emperador Carlos I ofrece el la clásicas crónica de los duques de Osuna compuesta por medico sevillano Gerónimo Gudiel: *Compendio de algunas historias de España, dónde se tratan muchas antigüedades dignas de memoria y especialmente se da noticia de la antigua familia de los Girones y de otros muchos linajes*, que se imprimió en Alcalá de Henares en 1577 y que fue dedicada a su mecenas Pedro Téllez Giró, I duque de Osuna. Menéndez Pelayo, M.: *Los grandes polígrafos españoles. Guiones y Reseñas*, Santander, 1945. Martínez del Barrio, J. I.: «Educación y mentalidad de la alta nobleza española en los siglos XVI y XVII: La formación de la biblioteca de la Casa Ducal de Osuna» *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 12, 1991, pp. 67-81.

[4] Morón de Castro, M. F.: «El condado de Ureña frente al ducado de Medina Sidonia. Ana de Aragón y Pedro III». *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, nº 9, 2007, pp. 16-20. Suárez Fernñandez, L.: *Fernando el Católico*. Barcelona, 2013, pp. 425-426.

[5] Ledesma Gámez, Frco.: *Las murallas de Osuna*. Osuna, 2003.

ya el señorío de la Casa de Niebla –titulándose como tal– frente a los derechos del heredero, el hijo primogénito del segundo matrimonio del III duque de Medina Sidonia, Alfonso Pérez de Guzmán, V duque de Medina Sidonia, un joven que contaba con el poyo decidido de la corona castellana[6]. Lo que le llevaría en ambas circunstancias a un abierto enfrentamiento militar en el antiguo reino de Sevilla no sólo con los partidarios de Alfonso de Guzmán y de su madre, residentes en esta ciudad, sino también contra rey Fernando II de Aragón, e incluso contra su nieto el emperador Carlos I y más tarde a una destacada intervención militar, a despecho de su osadía política, en las Comunidades de Castilla, cuyo capitán general de Andalucía fue entre 1520-1521[7].

Aunque lógicamente no es este el lugar de su estudio, pues sobrepasaría con creces el objetivo de esta colaboración, conviene adelantar que sólo de esta forma se explicaría -a nuestro entender- el elevado número de las armas -ofensivas y defensivas- concentradas en el castillo de Morón de la Frontera tal vez por iniciativa de Pedro Téllez Girón, cabecera militar del señorío andaluz de los condes de Ureña –por su proximidad al de los del duque de Medina Sidonia ya desde finales del siglo XV– mientras que la próxima villa de Osuna lo sería más bien como ámbito social del marco residencial y cortesano . No obstante, la finalidad de este trabajo no consiste, como decimos, tanto en estudiar estos acontecimientos políticos, por otro lado bien conocidos, sino más bien en participar y analizar el inventario de 1552 en su contexto cronológico que le había dado, posiblemente, origen a comienzos del siglo XVI[9].

3.- El equipamiento militar de la fortaleza Buenaventura

El inventario que ahora nos ocupa, dado a conocer de manera inconexa e incompleta por la historiografía local moronense a comienzos del pasado siglo, siempre de difícil localización y consulta[10], no sólo proporciona numerosa y variada información, a veces muy detallada y curiosa, sobre la tipología del armamento almacenado en Morón de la Frontera sino también de otros pertrechos útiles muy variados relacionados con la legista de la fortaleza Buenaventura –no siempre bélicos– allí custodiados.

[6] Ladero Quesada M. A.: Guzmán. *La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521.* Madrid, 2015, pp. 294-328.

[7] Galán Parra, I.: «El linaje y los estados señoriales de los duques de Medina Sidonia comienzos del siglo XVI» *En la España Medieval*, nº 11, 1988, pp. 54-78. López Pita, P.: «Nobleza y perdón regio. Noticias sobre el otorgado a don pedro Girón en el contexto del movimiento comunero». *Cuadernos de Historia de España*, nº LXXXI, 2007, pp. 67-89. Ortiz de Zúñiga, D.: *Anales eclesiásticos y seculares... de la ciudad de Sevilla.* Madrid, 1796, tomo III, pp. 307-308.

[8] Carriazo Rubio, J. L.: « Genealogía de los Señores de la Casa de Medina Sidonia" de Luis de Salazar y Castro» *Historia y Genealogía*, nº 3, 2013, pp. 41-64. Vera Reina, M.: «Todo señor, palacio quiere...las reformas de los condes de Ureña en el castillo de Morón de la Frontera» *Castillos de España*, nº 125, 2002, pp. 63-69. Y del mismo autor «Notas arqueológicas del Palacio de los Girones en el castillo de Morón de la Frontera». *Estudios de Historias y Arqueología Medieval*, nº 10, 1994, pp. 309-336.

[9] López Pita, P.: «Nobleza y monarquía en el tránsito a la Edad Moderna. Títulos y grandes en el movimiento comunero». *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla Medieval.* (M. C. Quintanilla Raso, directora). Madrid, 2006, pp. 163-213.

[10] Zafra y Ramos, D. y Janer, J.: «Historia de la villa de Morón de la Frontera"» *Revista Española*, nº 464, de 7 marzo de 1924 pp. 733-734, y nº 473-475, de 21 de marzo de 1924, pp. 847-851. Agradezco al profesor José María Martín Humanes la localización del documento.

Efectivamente, entre las armas ofensivas personales ubicadas en *«una sala baxa del patio de la fortaleza»* a modo tal vez de armería, como frecuentemente ocurría en otras fortalezas andaluzas[11], llama la atención el elevado número de picas (seiscientas ochenta y cuatro) constituyendo el arma ofensiva más abundante del inventario de Morón, como sucede en otros repertorios de la época, sin duda por su fácil disponibilidad de combate en el uso de los combatientes a pie[12]. Aunque no se guardaban siempre como una unidad –un astil de madera de casi cuatro metros y una punta de hierro de cincuenta centímetros aproximadamente– en este caso si que aparecen en su mayor parte ya montadas y listas para su uso inmediato. Además se especifica la existencia de una *«pica pintada con un hierro de lança angostico»*. En la puerta de la fortaleza aparecen también diez alabardas con funciones militares y tal vez ya ceremoniales. A diferencia de otras localidades andaluzas y castellanas de la época, no aparecen inventariadas espadas, dagas, hachas –solo tres hachetas– ni otras armas de astas significativas; incluso las célebres ballestas –armas ofensivas muy difundidas por la frontera– se limitan a tres de brazos de acero, once de brazos de madera y doce cureñas para su montaje, sin brazos, además de dos garruchas a modo de poleas para tensa y armar las ballestas de brazos de metal[13]. En cambio entre las armas ofensivas personales de fuego destacan el elevado número de las llamadas escopetas, ciento ochenta y siete, todas montadas sobre sus respectivas cureñas y con cinco rascadores para su limpieza de la cámara; sin duda un guarismo muy elevado para la época en comparación con otras fortalezas de su entorno cronológico y espacial como Gibraltar, Chipiona y Rota, por ejemplo, ya aludidas. Se trataba de una evolución mas perfeccionada de la antigua espingarda; a saber, una culebrina de mano transportada sobre una cureña de madera y culata para apoyarla en el hombro, con una complicada carga por la recámara, pronto eclipsada por el arcabuz de mecha, pero que en los primeros decenios del siglo XVI debió ser un arma muy eficaz para la infantería[14].

El armamento defensivo personal corresponde a modelos y tipos bien acreditados desde la Baja Edad Media en todos los inventarios conocidos de la primera mitad del siglo XVI. En Morón de la Frontera estaban relacionados tal vez con los infantes que portarían las picas; lo que justificaría su elevado número. En efecto, los coseletes, trescientos setenta y seis, se refiere a un tipo de armadura ligera, que si bien pudiera ser empleada por caballeros, en la práctica bélica del siglo XVI se hizo frecuente entre los piqueros dando origen a unos infante relativamente acorazados o pesados, los llamados

[11] Me ocupé del asunto brevemente para el caso de la fortaleza de Gibraltar según un inventario de 1502, García Fernández, M. « Gibraltar y la Frontera de Granada a finales de la Edad Media. Conquista y Repoblación». *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos, 1391-1492. III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, 1453-1472.

[12] Solano Ruiz, E.: «Una fortaleza de la Orden de Calatrava en Andalucía: Porcuna a finales de la Edad Media» *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987, tomo II, pp. 1619-1635. Franco Silva, A y Soler del Campo, A.: «Los arsenales de dos fortalezas castellanas: Inventarios de Torremormojón (1506) y Pedraza de la Sierra (1512)» *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 21, 1994, pp. 317-318.

[13] Un excelente descripción de esta armas y su funcionalidad ofrece Franco Silva, A.: «Armas y pertrechos militares de tres fortalezas de los Ponce de León en los umbrales del siglo XVI: Chipiona, Rota y Casares» *Estudios en Homenaje al profesor Emilio Cabrera*. Córdoba, 2015, p.185. Franco Silva, A y Soler del Campo, A.: «Los arsenales de dos fortalezas castellanas: Inventarios de Torremormojón (1506) y Pedraza de la Sierra (1512)» *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 21, 1994, pp. 311-320.

[14] Almirante, J.: *Diccionario militar, etimológico, histórico y tecnológico*. Madrid, 1869, p. 416 y p. 428. Arantegui y Sanz, J.: *Apuntes Históricos sobre la artillería española en los siglos XIV y XV*. Madrid, 1887, p. 405.

«piqueros coseletes»[15]. Aunque no todos los piqueros llevaban, evidentemente, esta protección corporal del tórax. Lo mismo se podría señalar de las celadas, doscientas cuarenta y tres, a modo de casco protector fundamentalmente para los coseletes. Con viseras móviles y propias del arnés completo para combatir a pie. Algunas tenían también barbotes para la defensa de la cara, ciento cincuenta y cinco, y brazaletes para la protección de las extremidades superiores, trescientos veinte y ocho. También se indica la existencia de cincuenta y tres celadas grandes sin coseletes, posiblemente abiertas, y dos escudos o pavesinas, sin duda de madera y revestidas de cuero que cubrían casi todo el cuerpo del infante, situadas como las alabardas ya señaladas para el uso ceremonial militar en la puerta de la fortaleza. Además de tres corazas, con arnés y volantes, por lo que parecen que estas armaduras estaban completas, aunque su utilización lógicamente por los piqueros y escopeteros –que constituían núcleo militar de la fortaleza de Morón de la Frontera– nos resulta complicado por su evidente envergadura, siendo más bien propia de caballeros. Lo que se justifica por la existencia de una testera o armadura frontal para caballos[16].

En la primera mitad del siglo XVI, no había todavía una uniformidad descriptiva ni representativa a nivel de toda Castilla para identificar las prolijas armas de artillería. Como bien señalaba en su día Alfonso Franco, con algunas excepciones, en los inventarios tardo medievales y muchos modernos las piezas de artillería, algunas heredadas y sin duda mejoradas desde los tiempos de los Reyes Católicos, se citan aun de manera muy genérica y poco expresiva, por lo que resulta a veces imposible identificarlas en su totalidad[17]. En el inventario de Morón de la Frontera de 1552 los tipos y modelos de artillería de la fortaleza Buenaventura se reconocen como tiro de hierro, tirillos de hierro, tiro de fuslera, tirillo de fuslera, tirillo pequeño, cañón de hierro, morteros, etc. con sus servidores. Los cuatro morteros, de bronce y rara vez de hierro, lanzaban proyectiles –identificados como pelotas grandes de piedra, hierro y plomo– por elevación. Se hicieron muy comunes por su fácil manejo durante la primera mitad del siglo XVI en los ejércitos castellanos[18]. En cuanto los llamados tiros y tirillos, una docena en el inventario hacen referencia desde luego a una evolución mejorada de las antiguas lombardas, pieza de artillería primitiva que acabaría siendo precursora del moderno cañón, pues en el inventario se señala la existencia de uno de hierro. Los tiros o tirillos –sin duda más pequeños– se construían de duelas de hierro superpuestas y sujetas con aros también de hierro forjado. Pero cuando eran totalmente de fundición, cada vez más frecuente, reciben en nombre de «fruslera». E el inventario de 1552 aparece un tirillo de fruslera a modo de arcabuz, es decir; fácilmente transportable. Y otro tirillo pequeño llamado

[15] Almirante, J.: *Diccionario militar, etimológico, histórico y tecnológico*. Madrid, 1869, pp. 302-303.

[16] Franco Silva, A y Soler del Campo, A.: «Los arsenales de dos fortalezas castellanas: Inventarios de Torremormojón (1506) y Pedraza de la Sierra (1512)» *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 21, 1994, pp 323-325

[17] De Castro Fernández, J. J. y De Castro, J. M.: « La artillería en el Reino de Castilla y León durante el siglo XV» Gladius, nº XXXVIII, 2018, 99-124. Franco Silva, A y Soler del Campo, A.: «Los arsenales de dos fortalezas castellanas: Inventarios de Torremormojón (1506) y Pedraza de la Sierra (1512)» *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 21, 1994, pp 325-236. Vigón, J.: *El ejército de los Reyes Católicos*. Madrid, 1968. Ladero Quesada, M. A.: *Ejércitos y Armadas de los Reyes Católicos*. Nápoles. El Rosellón (1494-1504). Madrid, 2010

[18] Almirante, J.: *Diccionario militar, etimológico, histórico y tecnológico*. Madrid, 1869, p. 811.

«búzano», que se identifica muy posiblemente con una pieza de artillería evolucionada de la antigua culebrina. Estaban compuestas de caña y recámara tal vez postiza, que se unían entre sí con tosco afuste sobre un servidor de madera para su trasporte por medio de cuerdas. Eran de longitud de ánima relativa y disparaban como proyectil una pelota de plomo. En el inventario se recoge abundante material –como las planchas plomo, moldes y cazoletas para su fundición, tenazas, pesos, etc.– para la fabricación de estas pelotas grandes para la artillería y tal vez pequeñas para las escopetas[19].

Contiene, por último, el inventario un sin fin de útiles variados no siempre relacionados con las actividades bélicas –escodas, azadones, sillas, candelero, etc.– si bien lo más significativo es la existencia de *«dos montones de pieças de armas viejas de todas suertes»*, prueba evidente de que en estas fechas, mediados del siglo XVI, la fortaleza de Morón de la Frontera guardaba materiales obsoletos que tan sólo varios decenios antes había constituido –sin bien con cierta cautela– una parte importante ejército de Pedro Téllez Girón, III conde de Ureña, en Andalucía.

Efectivamente, a modo de conclusión, buena parte de estas armas, ahora muchas de ellas añosas, explican, cuando no justifican, en el primer tercio del siglo XVI la intensa actividad bélica llevada a cabo por Pedro Téllez Girón desde su fortaleza de Morón de la Frontera en Andalucía. Pues según Gudiel desde 1509 a 1520 el que sería a partir de 1528 III conde de Ureña, tras la muerte de su padre Juan Téllez Girón, para hacer valer los presuntos derechos de su familia sobre la Casa de Niebla, *«junto mucha gente de caballo y de pie en término de Morón»* y con ella saqueó las propiedades, tierras y señoríos andaluces del duque de Medina Sidonia, incluso cercaría la villa y fortaleza de Gibraltar[20].

Relación agrupadas de la diferentes armas del inventario de 1552 de la fortaleza Buevaventura de Morón de la Frontera

Armas defensivas (individuales): Coseletes, celadas, barbotes, brazaletes, corazas, pavesinas, etc.

Armas ofensivas (individuales): Escopetas, picas, alabardas, ballestas de acero y de madera, etc.

Armas artillería (equipo): Tiros grandes y pequeños, tirillos de hierro, de búzano, tirillo de fruslera, morteros, cañón de hierro, etc.

Útiles/ pertrechos militares: Escalas, pelotas de plomo, pelotas de hierro, moldes para pelotas, servidores, cureñas, garruchas de las ballestas, rascadores de escopetas, hierros para los servidores de los tiros, planchas de plomo grandes y delgadas, etc.

Otros objetos inconexos: Espuertas, tenazas, morillo de cocina, escodas, azadas, cuñas, lima grande, cuchillas, varas, varillas y verga de hierro, rejas de ventana, peso de garfios, caño de latón, sillas de madera y de hierro, candelero, seras, litera, palos de tienda etc.

[19] Almirante, J.: *Diccionario militar, etimológico, histórico y tecnológico*. Madrid, 1869, p. 185 y p. 530. Franco Silva, A.: «Armas y pertrechos militares de tres fortalezas de los Ponce de León en los umbrales del siglo XVI: Chipiona, Rota y Casares» *Estudios en Homenaje al profesor Emilio Cabrera*. Córdoba, 2015, p. 189.

[20] Gudiel, G.: *Compendio de algunas historias de España, dónde se tratan muchas antigüedades dignas de memoria y especialmente se da noticia de la antigua familia de los Girones y de otros muchos linajes*, Alcalá de Henares, 1577, tomo II, pp.110-111. Se analiza con abundantes referencias documentales y bibliográficas Ladero Quesada M. A.: *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino.1282-1521*. Madrid, 2015, pp. 317-337.

Relación detallada de las diferentes armas del inventario de 6 de agosto de 1552 de la fortaleza Buenaventura de Morón de la Frontera

ARMAS Y OBJETOS	CANTIDAD	ESTADO/SITUACIÓN
coseletes	376	
celadas	243	
barbotes	155	
brazaletes	328	
celadas grandes	53	sin coseletes
escopetas	187	con cureñas
picas	684	con puntas de hierro
escalas	19	
alabardas	10	
ballestas	3	de brazos de acero
ballestas	11	de garrucha de palo
cureñas para ballestas	12	sin brazos
pelotas de hierro grandes	52	
pelotas de plomo grandes y pequeñas	106	
corazas	3	con arnés y volantes
servidores de tiro de hierro	9	
servidor mayor	4	
testera de caballo	1	
tirillos de hierro	2	de una vara y media de largo
morteros	4	
caballos de hierro	3	con sus pies y ruedas
tiro de hierro grande	1	
tiro de fruslera	1	quebrado de tres varas de largo
moldes de pelotas de plomo	1	con unas tenazas
tirillo de fuslera	1	como arcabuz
espuertas	2	con dados de hierros y pasadores
garruchas de ballestas	2	
tirillo pequeño	1	que llaman «búzano»
tenazas de hierro para molde de pelotas de plomo	1	que llaman «turquesas»

ARMAS Y OBJETOS	CANTIDAD	ESTADO/SITUACIÓN
hierros largo	1	para servicio de los tiros
horquillas largas de hierro	2	
rascadores de escopetas	5	
hachetas	3	
arandelas de hachetas	3	
cazoleta para fundir plomo de pelotas	1	
pavecinas	2	
morillo de cocina	1	
lima de hierro grande	1	
cañón de hierro	1	
clavija de molino	1	
escodas de pico	8	sin sus astas
azadones de pico	4	sin sus astas
cuñas de hierro	4	
cadenas de hierro	2	
cuchilla de hierro	1	
varilla de hierro	1	de dos varas de largo
verga de hierro	1	de cuatro varas de largo
vara larga de hierro	1	de dieciocho pies de largo y un
vara larga de hierro	1	brazo de grosor
reja delegada de hierro	1	mas gruesa que la anterior
planchas de plomo grandes	10	para ventana de seis barras
planchas de plomo delgadas	8	
espuerta de hierro	1	para asentar mármoles
portezuela de ventana con su bastidor	1	vieja
peso de garfios de hierro	1	pintada
caño de hoja de Milán	1	
palos de armadura de tienda de campo	5	
sillas de madera	2	de hombres de armas
silla de hierro con conteras	1	de hombres de armas
seras con azulejos	4	
candelero grande de azófar de Flandes	1	con seis candeleros pequeños
cuchilla ancha	1	para cortar carne
pica pintada	1	con un hierro de lanza
montones de piezas de armas viejas		de toda suertes
litera	1	vieja

Apéndice documental
1552, agosto, 6. Morón de la Frontera

Inventario de la armería de la fortaleza de Buenaventura en el castillo de la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla)

A. *Archivo Notarial de Morón de la Frontera*, *escribanía de Pedro de Palma*, leg. 247, ff. 392r-393v.
EDT. Zafra y Ramos, Diego y Janer, Juan. «Historia de la villa de Morón de la Frontera» en la *Revista Española*, nº 464, de 7 marzo de 1924 pp. 733-734, y nº 473-475, de 21 de marzo de 1924, pp. 847-851 (capitulo segundo)

<< //[392r]. En la villa de Morón de la Frontera, seis días del mes de agosto de mill e quinientos e çinquenta e dos años, ante mí, Pedro de Palma, escriuano público de la dicha villa por merçed del ylustrísimo señor conde de Ureña, el mi señor, y de los testigos de yuso escritos, el señor Alonso Vázquez de Acuña, alcaide desta dicha villa de Morón dixo y otorgó que se daua e dió por entregado las ramas, muniçiones y pertrechos que de yuso dirá, que están en una sala baxa del patio de a fortaleza de la dicha villa, que le fueron dadas y entregadas y contadas por el señor Juan de León, contador de su señoría, las quales estavan a cargo del alcaide Gonçalo de Villalta, difunto. Y el dicho señor Alonso Vázquez de Acuña las resçibió como tal alcaide en nonbre del muy ylustrísimo señor don Pedro Girón, por quien él tiene la dicha tenençia y esta fortaleza en razón desta dicha villa, las quales armas y muniçiones son las siguientes:

- Primeramente, treszientos y setenta y seis coseletes
- Dozientas y quatenta y tres çeladas
- Çiento y çinquenta et çinco barbotes
- Tresçiento y beinte y ocho braçaletes
- Çinquenta çeladas grandes que no tienen coseletes
- Çiento y ochenta y siete escopetas con cureñas e sin ellas
- Seysçientas y ochenta y quatro picas, algunas sin yerros, y están de por si una sera grande de yerros de picas
- Diez e nueve escalas
- Ocho alabardas, con dos questan a la puerta de la fortaleza, están tres sin puntas.
- Ocho yerros de alabardas
- Tres ballestas con braços de azero
- Onze ballestas de garrucha de palo
- Doze cureñas de ballestas de garrucha sin braços
- Çinquenta y dos pelotas de yerro grandes
- // [392v] Çiento y seis pelotas de plomo grandes y chicas
- Tres coraças de arnés con sus bolantes viejos
- Çiertas pieças dobles de arnés
- Una testera de cavallo
- Nueve servidores de tiros de yerro
- Cuatro servidor mayor sin asa
- Dos tirillos de hierro de vara y media de largo cada vno
- Cuatro morteruelo de hierro pequeño

- Tres cavallos de hierro que tiene cada vno dos pies y dos rodeçuelas
- Un tiro de hierro grande
- Un tiro de fuslera quebrado, que tiene tres varas de largo, con la culata reventada, e çiertos pedaços de metal que salió dello
- Un molde de pelotas de metal con sus tenazas de hierro
- Un tirillo de fuslera como arcabuz
- Una espuerta con unos dados de hierro y casquillos de pasadores
- Dos garruchas de ballestas.
- Un tirillo de hierro pequeño que se llama buzano.
- Unas tenazas de hierro largas para molde de pelotas de plomo llámanse turquesas.
- Un hierro largo para serviçio de tiros.
- Dos horquillas de hierro largas.
- Çinco rascadores descopetas largos.
- Tres hachetas de honbres de armas.
- Dos arandelas de candeleros de hierro para hachas.
- Una caçoleta para fundir plomo para pelotas.
- Dos pavezinas questán a la puerta de la fortaleza.
- //[393r] Un morillo de hierro grande para cozina.
- Una lima de hierro grande de hechura de sierra enastada por un cabo.
- Un caño de hierro.
- Una clavija de molino
- Ocho escodas de pico sin asta.
- Quatro açadones con picos sin astas.
- Quatro cuñas grandes de hierro.
- Dos cadenas de hierro cortas.
- Una cuchilla larga de hierro.
- Una varilla de hierro de dos varas de largo.
- Una verga de hierro de quatro varas de largo como para corediza de retablo.
- Una vara larga de hierro de diez y ocho pies y de gordor de un braço.
- Otra vara casi tan larga como ésta y más gruesa.
- Una rexa de hierro delgado para ventana de seys barras.
- Diez y nueve planchas de plomo para asentar mármoles, diez grandes y nueve chicas.
- Una espuerta de hierro viejo.
- Una portezuela de ventana pintada con su bastidor.
- Un peso de garfios de yerro.
- Un caño de oja de Milán.
- Çinco palos de armadura de tienda de canpo.
- Tres sillas de onbres de armas, la una con conteras de hierro y las otras de madera pintada.
- Quatro seras con azulejos.
- Un candelero grande de açofar de Flandes con seys candeleros que salen dél.
- //[393v] Una cuchilla ancha de cortar carne.
- Un cuchillaso grande.
- Una pica pintada con un hierro de lança angostico.
- Dos montones de pieças de armas viejas de todas suertes.
- Una litera vieja.

Todas las quales dichas cosas de suso escritas e declaradas, el dicho señor alcaide dixo que a recebido y está entregado ellas e dellas, se otorgó por contento y entregado a toda su voluntad para lo thener a su cargo en nombre del muy Ylustre señor don Pedro Girón en la dicha fortaleza donde se le hizo el dicho entrego, e que de todo e de cada cosa e parte dello dará quenta con pago a su señoría e a quien su poder oviere, e lo dará e entregará cada e quando que su señoría, e quien su poder oviere, lo pidiere, e lo que faltare lo pagará por su persona en bienes muebles e rayzes avidos e por aver, que para ello dixo que obligava e obligó e para la executoria dél, dixo que dava e dió poder a todas e qualesquier justiçias asi de la villa de Morón como de qualesquier partes que sean paraque por todo rigor de derecho le conpelan constringan apremyen a pagar e cunplir e aver por firme todo lo suso dicho de como si sobrello fuese dada sentençia difinitiva e fuese por él consentida e pasada en cosa juzgada, e renunçió todas las leyes quen su defensa sean o ser puedan, en espeçial renunçiación la ley e derecho que dize que general renunçiaçión de leyes non vala.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Martín Ferrández Miranda, Julián Martín y Andrés Leal, veçinos desta dicha villa y el dicho señor Alonso Vázquez de Acuña lo firmó de su nombre.

Alonso Vázquez de Acuña.
(Firma)

Pasó ante mí Pedro de Palma,
escribano público.
(Firma) //

Humanismo médico y escritura satírica en tiempos del emperador

Folke Gernert
Universität Trier

El descubrimiento del nuevo mundo revoluciona la medicina y sobre todo la farmacología del momento. Lo que hoy en día llamamos botánica y que en tiempos del emperador tenía interés como 'materia médica', es decir el saber sobre las plantas y su uso curativo se remontaba a las autoridades de la Antigüedad clásica, Dioscórides, Teofrasto o Plinio. El hallazgo de una flora desconocida tenía que quebrantar la fe en los autores clásicos. Y de allí se produce un cambio epistemológico en los estudios médicos y el valor heurístico de la experiencia va ganando terreno[1].

A un nivel más practico que conceptual, se descubre el poder curativo de las 'nuevas' plantas. El caso más emblemático es el guayaco o palo santo para la cura de la sífilis, una enfermedad que surgió a finales del siglo XV y que algunos creían, de hecho, que tenía su origen en el Nuevo Mundo[2]. Esta y otras drogas como la raíz de China[3] pronto se mercantilizaban a gran escala[4]. En su *Historia medicinal*, el médico Nicolás Monardes insiste en sus «efetos que parecen cosas de milagro» afirmando: «Y esto es notorio, no solo en estas partes, pero en todo el mundo» (1992: 108, fol. 9v). El comercio transatlántico con las plantas medicinales de las Indias es un primer paso hacia un mundo globalizado[5].

[1] Véase Barrera (2002: 164-165): «Experience gained in exploration and in contact with other cultures increasingly displaced classical sources as the authority for knowledge. The natural products of the New World lacked referents in the classical sources. An avocado was nowhere to be found in Pliny or Aristotle, thus the empirical information about avocados – or pineapples, iguanas, mountains, rivers, or herbs – became an alternative and more reliable source of knowledge than the imperfect knowledge contained in classical sources. Thus, the traditional notion of experience, bound to Aristotelian texts, gained a new autonomy within the commercial and imperial needs of the encounter, where experience assumed a new role in validating knowledge».

[2] «Some Europeans believed that new diseases appeared during the age of initial contact between Old World and New. This idea tested the limits of classical and medieval knowledge» Grafton, Shelford & Siraisi (1992: 176-177). Véanse sobre el brote de la sífilis en los primeros tiempos modernos Arrizabalaga, Henderson & French (1997) y Berco (2016) así como sobre el origen americano Guerra (1978). Para la cura de la enfermedad con el guayaco pueden verse Bachoffner (1978), Vöttiner-Pletz (1990), Flood & Shaw (1992), el capítulo «Las plantas americanas en los tratados europeos de botánica y materia médica anteriores a la obra de Monardes» en López Piñero & López Terrada (1997: sin pp.), Stein (2009: 147-152), que enfoca el mundo germánico, y Sucunza Sáenz (2015).

[3] Fue Andreas Vesalius uno de los primeros científicos que dedicó un tratado a esta planta medicinal, véase el estudio de Garrison (2014) y la edición del tratado del mismo investigador (2015).

[4] Bleichmar observa que el interés «in New World nature was inextricably linked to interest in its commercial exploitation» (2007: 156). Lorenzo Sanz (1978: 150-151) recoge cuántos quintales de guayaco fueron importados a España entre 1561 y 1596. Véase también el capítulo «The commercialization of Syphilis» in Watts (1999: 130-134).

[5] Para la política imperial sobre las drogas de las Indias véase Guerra (1966) que llama la atención sobre la deuda del Emperador con los Fúcares. Para el empeño de estos mercaderes alemanes en el comercio del guayaco véanse Vöttiner-Pletz (1990: 42-45), Flood & Shaw (1992: 694) y López Piñero en la Introducción a la edición facsímil de *La historia medicinal* (1992: 44-45): «Recordemos únicamente que fue descrito en el

Algunos de los médicos humanistas que vivieron este momento clave en el desarrollo de la medicina se distinguen también por lo que Larra llama el «don de ver el lado ridículo de las cosas»[6]. Como argumenté en otro lugar (2017), no es sólo el contacto con el sufrimiento y con la muerte que conlleva la profesión médica la explicación por una especie de humor negro, sino también el contacto con uno de los autores satíricos más mordaces de la Antigüedad. Me refiero a Luciano de Samósata que fue utilizado para la enseñanza del griego, el idioma que tenían que estudiar los médicos para poder leer a Hipócrates, Galeno y Dioscórides sin las corrupciones textuales que habían sufrido estos autores por la trasmisión árabe. Como dice el propio Fígaro en el citado artículo de costumbres sobre la sátira, «el arte de decir es casi siempre obra del estudio»[7].

A continuación, voy a analizar unos ejemplos de la escritura satírica de un médico cercano a Carlos V, a saber: Francisco López de Villalobos, descrito por Álvaro Cienfuegos como «aquel famoso médico del Emperador, el Doctor Villalobos, bien conocido por sus donaires y por sus aciertos, pues entretenía los males con su genio salado, otro tanto como los aliviaba con las máximas de Galeno» (1726: 45)[8]. Como observó acertadamente O'Malley (1958: 469), la salud del hombre que gobierna un reino como el suyo es también un asunto de importancia global. A su alrededor, el emperador tenía todo un ejército de médicos. Aurelio Espinosa (2008: 182-184) documenta que hacia 1523 tenía en nómina cinco cirujanos y tres médicos; un listado de probablemente hacia 1534 habla ya de once médicos y seis cirujanos que atendían la familia imperial[9]. Entre estos galenos había científicos de la talla de Andrés Vesalio, autor de *De humani corporis fabrica*, un libro que revolucionó los estudios anatómicos[10]. También había gente con menos preparación como un cierto Caballus que Guillaume van Male, chambelán y

período colombino y que ya durante la primera década del siglo XVI se inició un activo comercio en torno suyo que alcanzó después tal importancia que se convirtió en uno de los principales negocios de los Fugger». Grafton, Shelford & Siraisi (1992: 193) recuerdan con referencia a Pagel (1958: 24) que Paracelso no creía en la eficacia del palo santo que, según él, era «a commercial scam, useful only to the Fugger of Augsburg, who held an import monopoly on the substance. As a result of Paracelsus' treatise on guaiacum in 1528, the Fugger exerted influence to suppress some of his other writings on *morbus gallicus*». Para los Fugger sigue siendo fundamental Kellenbenz que dedica un breve capítulo al guayaco (1990: I, 391-393).

[6] Larra, «De la sátira y de los satíricos», ed. Pérez Vidal (2016: 480). Para la particular visión que tiene el médico en general y López de Villalobos en particular de la sociedad en la que vive véase Tramallo (1991: 46) que observa: «Because he is privy to the fact the intimate bodily functions and indispositions of even the most powerful differ not a whit from those of lesser figures, the physician is in a good position to descry the incongruity (i.e., the irony) between social convention and biological fact».

[7] Larra, «De la sátira y de los satíricos», ed. Pérez Vidal (2016: 481).

[8] Para Soons (1972: 43) López de Villalobos inaugura en cierta medida una escritura burlesca por parte de autores galenos: «Toda una tradición de lo irrisorio ínsito a la medicina seria se extiende desde Villalobos a López Pinciano, López de Úbeda, Juan Méndez Nieto y mas allá. Estos médicos 'literarios', o justificaban teóricamente sus practicas, o crearon figuras capaces de llevar a cabo travesuras de índole comunmente 'medicinal'». Según observa el citado crítico, Villalobos fue «seguidor de una escuela que preconizaba la disposición alegre tanto del médico como del paciente como ayuda en la victoria sobre los males del cuerpo», cuya «fuente teórica […] parece haber tenido el discurso sobre la risa de Demócrito, que venía desde la antigüedad, como apéndice a los *Aforismos* de Hipócrates y, aunque se sabe que es completamente apócrifo, solía tener parecida autoridad» (1972: 43).

[9] Fabié y Escudero recoge que «el famoso Dr. Lobera de Avila, de Avila, al pié del prólogo de su *Regimiento de Sanidad, dirigido Al estudioso lector*, pone una lista de "los ilustres y doctísimos médicos de nuestro tiempo"» que reproduce a continuación (1886: 105).

[10] Cito sólo los estudios más recientes sobre la *Fabrica* de Vesalio y su recepción: Canalis & Ciavolella (2018) y Margócsy, Somos & Joffe (2018).

secretario de Carlos V, llamaba en sus cartas 'pedazo de burro'[11], así como una serie de charlatanes.

Es obvio que entre todo este personal variopinto hubo a menudo discrepancia de pareceres y litigios. Como documenta Espinosa, López de Villalobos dejó la corte en 1524 a causa de una disputa sobre el tratamiento de las *quartanas* del Emperador con Narciso Ponte (Espinosa 2008: 184)[12], a quien tacha en una carta de «mancebo italiano de muy pocas letras y de ninguna expiriencia»[13]. Más tarde, en el diálogo entre el Marqués de Lombay (M.) y Eco (E.), escrito hacia 1533[14], López de Villalobos aprovecha para insultarle a su contrincante:

> M.– Si es porque el emperador cree que no hay física y por eso cuando estaba cuartanario en Valladolid envió a Villalobos a Estremadura y quedó Ponte por médico de los principales, y como el dicho Ponte era hijo de un molinero, aprendió muy bien a llevar trigo al molino, y otras experiencias no.
> E.– Asno.
> M.– La ciencia del asno es llevar trigo al molino, mas ¿en qué pensáis que trataba su padre después que dejó el molino?
> E.–Lino.
> M.– Es verdad que trataba en lino, y las más de las noches, estando borracho, quemaba las manadas; y aun el señor su hijo no está todas horas en buen concierto.
> E.– Cierto[15].

El diálogo da fe de que la desavenencia que se produjo a distancia de casi 10 años en la corte imperial sigue indignando al galeno descalificado injustamente.

El judeoconverso Villalobos, autor de uno de los primeros tratados sobre la sífilis[16], un humanista 'frustrado' según la acertada caracterización de Baranda Leturio (2015)[17],

[11] «O magnum onagrum» en el original latino, Van Male, *Lettres sur la vie intérieure de l'Empereur Charles Quint* (1843: 23).

[12] Véanse también Fabié y Escudero (1886: 42-45) y Baranda Leturio en su «Introducción» al *Epistolario* de Villalobos (2017: 19).

[13] Véase la carta *Del doctor Villalobos al Almirante*, fechada en Zafra el 10 de mayo de 1525 en Villalobos, *Epistolario*, ed. Baranda Leturio (2017: 238). Sigue contando que «después asentó de viviendo con maestre Luis, físico de su magestad», es decir con Luis Lobera de Ávila según comenta Baranda Leturio (2017: 238, nota 299), y «ahora exercita la prefetura y tiranía de la medicina tan absolutamente que en la cámara de su magestad no entra ni sale otro médico sino aquel que le obedece en todos sus desvaríos». Gonzalo Pontón estudia las cartas latinas de Villalobos y las caracteriza como «un epistolario humanístico trenzado en torno a la personalidad del médico» (2002: 216).

[14] Véase Baranda Leturio en Vian Herrero (2010: 8).

[15] Véase la edición del «Diálogo entre el Marqués de Lombay y Eco» de Baranda Leturio en la antología *Diálogos españoles del Renacimiento* al cuidado de Vian Herrero (2010: 103).

[16] En 1498 publica el *Tratado sobre las pestíferas bubas* en apéndice al *Sumario de medicina*. Véase para el papel de Villalobos en la historia del tratamiento de la sífilis Finckenstein (1870), Gaskoin (1870), Brachwitz (1935), Calamita (1953: 154-165) y la antología al cuidado de Guerra & Mondani (1970: 13-48).

[17] Véanse para el humanismo de Villalobos también Caro Baroja (1980: 116) y Riera Palmero & Riera Climent (2015). No es el lugar de profundizar en su traducción de Plauto (*Libro intitulado los problemas de Villalobos que trata de cuerpos naturales y morales y dos diálogos de medicina, y el tratado de las tres grandes, y una canción, y la comedia de Amphitrión*, 1543), estudiada por Baca (1969), Tremallo (1989), Pérez Ibáñez (1990) y Sanfilippo & Díaz Burillo (2016), o su comentario a Plinio (*Glossa litteralis in primum et secundum naturalis historie libros*, 1524), objeto de la tesis doctoral de Francisco Javier Bran García, Plinio el Viejo en la España del siglo XVI: *Francisco López de Villalobos y Hernán Núñez de Guzmán (El Pinciano)* (2016) que no he podido consultar.

se distingue también por sus dotes literarias[18]. En una de sus cartas, recién editadas por la citada investigadora (2017), cuenta cómo se hizo realidad su deseo de entrar al servicio imperial gracias a unas diarreas que afectaron a la familia del Emperador y a sus cortesanos:

> Y estaba yo con estas dilaciones por echar una soga a la garganta, si no me proveyera Dios de una muy buena vindimia, en que hubo tantas avenidas de cámaras por flamencos y spañoles, que me podrían ellos dezir lo que dezía la otra a su rufián cuando reñían: «Bellaco, de mi culo comes, de mi culo bebes». Por aquí se despachó mi asiento con el Rey y por aquí entré en conocimiento con todos los estrangeros; así que yo entré en Palacio por la puerta falsa de mosiur de Xebres[19].

Como ya observó Caro Baroja, el «elemento escatológico (en la acepción sucia de la palabra) tiene importancia en su anecdotario» (1980: 115) y es un recurso de la escritura satírica de los médicos y contra los médicos[20].

La última carta conocida del doctor Villalobos, fechada el 12 de mayo de 1549 y dirigida al Almirante de Castilla Luis Enríquez y Téllez Girón, habla de la Corte como lugar en el que «doña Sperança», que es «muy gran puta», «trae perdida la mayor parte de los cortesanos»[21]. A continuación, recuerda su propia soberbia y que «yo presumía que era el príncipe de la medicina, y así todos los otros doctores en nuestras juntas me tenían mucho acatamiento», pero luego «he venido a ser las hezes y el desecho de toda la medicina»[22]. Es particularmente interesante que nuestro galeno, un buen observador[23], rememora con indignación las jerarquías del personal sanitario alrededor del Emperador y su fe en los charlatanes:

> Yo me contentaría de andar a la par con el doctor López, mas precedéme en el crédito la de Trueba, y la bruxa del patio, y la beata hechizera del hospital, y la saludadera de Santiago, y el hombre derrengado que cura el mal de hijada con el estiércol de ratones; y cuando alguna destas están en la cámara no me dexan a mí entrar [...][24].

Las anécdotas recogidas en la correspondencia del citado van Male[25] documentan la presencia de medicastros y hasta hechiceros que recuerdan ciertos episodios del *Viaje de Turquía* que muestran a Zinán Bajá confiando ciegamente en sanadores que casi le

[18] Como constata Baranda Leturio (2012: 28), carecemos de estudios sobre las obras no médicas de Villalobos.

[19] Véase la carta *Al Condestable de Castilla* Íñigo Fernández de Velasco, fechada en Zaragoza el 23 de noviembre de 1518 en Villalobos, *Epistolario*, ed. Baranda Leturio (2017: 161). Como anota la editora, se trata de un «eufemismo burlesco para precisar que consiguió trabajar en palacio gracias a haberle [i.e. a Guillaume II de Croÿ, sieur de Chièvres] de la diarrea» (2017, 161, nota 144). Véase al respecto Arrizabalaga (2002: 45-46) y la versión inglesa (2008: 272-273).

[20] Véanse Bataillon (1967: 25): «La scatologie libérée prend dans la comédie de la médecine une place que la saignée ne pouvait y revendiquer».

[21] Villalobos, *Epistolario*, ed. Baranda Leturio (2017: 352-353).

[22] Villalobos, *Epistolario*, ed. Baranda Leturio (2017: 354).

[23] Véase Caro Baroja (1980: 121): «Villalobos fue gran observador y vio la parte que la ficción, el engaño y la contradicción tienen en la vida del hombre en sociedad, de modo muy realizado».

[24] Villalobos, *Epistolario*, ed. Baranda Leturio (2017: 354-355).

[25] Véase Van Male, *Lettres sur la vie intérieure de l'Empereur Charles Quint* (1843: 72) y al respecto Mersseman (1844: 9).

matan[26]. Pedro de Urdemalas cuenta de uno «que le hacía beber cada día media copa de agua de un pozo, y cada día leía sobre el pozo una hora; y mandó al cabo de ocho días que fuesen a buscar si por ventura hallasen algo dentro; y entró un turco y sacó un esportillo, dentro del cual estaba una calavera de cabrón con sus cuernos, y otra de hombre y muchos cabellos, y valiole un vestido al bellaco del hechicero, no considerando que él lo podía haber echado»[27]. Si este médico humanista y erasmista[28] que ha permanecido en el anonimato quería satirizar la credulidad del Emperador respecto a su salud es una pregunta que requiere de futuras investigaciones.

[26] Véase por ejemplo el siguiente episodio: «Todos, y nadie salía con ella; vino una mujer que a mi gusto lo hizo mejor que nadie, y tenía grande fama entre ellos, que cada día la primera cosa que veía por la mañana hacía que fuese una cabra negra, y tras esto pasaba tres veces por debajo de la tripa de una borrica, con ciertas palabras y ceremonias, y era la cosa que más contra su voluntad hacía, porque era un hombrazo y con una tripa mayor que un tambor: ya podéis ver la fatiga que recibiría. Entre éstas y éstas le daba un letuario lleno de escamonea, que le hacía echar las tripas. Dijo que era menester hacer un pan en un horno edificado con sus ceremonias, y proveyose que en un punto fuesen los maestros con ella y la obreriza necesaria, y que juntamente le llevasen cuatro carneros. Yo fui a ver lo que pasaba, por el deseo que de la salud de mi amo tenía, y en una parte de la casa, donde era buen lugar para el horno, tomó una espada, y con ciertas palabras, mirando al cielo, la desenvainó y comenzó de esgrimir a todas las partes, y puso en cuadro los carneros maniatados donde el horno había de estar, y dio al cortador el espada para que los degollase con ella, y después de degollados mandoles dar a unas hijas suyas arriba, y sobre la sangre comenzaron a edificar su horno con toda la prisa posible, de suerte que en un día y una noche estaba el mejor horno que podía en Constantinopla haber, y allí echó un bollo con sus ceremonias, y llevósele al bajá, diciendo que comiese aquél, con el cual había de ser luego sano, y no dejase para que se cumpliesen los nueve días hacer lo de la cabra y la asna. Ella se fue a su casa, y dejose a mi amo peor que nunca», *Viaje de Turquía*, ed. García Salinero (1983: 222).

[27] *Viaje de Turquía*, ed. García Salinero (1983: 223). Véase para la medicina en el *Viaje de Turquía* Granjel (1974), Delgado Gómez (1984), Önalp (2007) y Gómez-Montero (2017).

[28] No quiero entrar en la discusión controvertida sobre la autoría del diálogo. Con Bataillon (1956) estoy convencida que la obra fue escrita por un médico, posiblemente Andrés Laguna, rechazada recientemente por Rodríguez López-Vázquez (2017). Es interesante también la teoría de García Jiménez (2015) y (2016) quien propone con buenos argumentos como autor a Bernardo de Quirós, médico de Felipe II.

Bibliografía

Textos

Anónimo, *Viaje de Turquía*, ed. Fernando García Salinero, Madrid, Cátedra, 1983.

Baranda Leturio, Consolación (ed.), *Epistolario de Villalobos*, Salamanca, SEMYR & IEMYR, 2017.

Larra, Mariano José de, *Fígaro: colección de artículos dramáticos, literarios, políticos y de costumbres*, ed. Alejandro Pérez Vidal, Madrid, RAE, 2016.

Monardes, Nicolás, *La historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales*, ed. José María López Piñero, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, 1992.

Van Male, Guillaume, *Lettres sur la vie intérieure de l'Empereur Charles Quint, écrites par Guillaume Van Male, gentilhomme de sa chambre et publiées, pour la premier fois par le baron Reiffenberg*, Bruxelles, Delevigne et Callewaert, 1843.

Vian Herrero, Ana, *Diálogos españoles del Renacimiento*, Córdoba, Fundación Biblioteca de Literatura Universal & editorial Almuzara, 2010.

Estudios

Arrizabalaga, Jon; John Henderson & Roger Kenneth French, *The great pox: the French disease in Renaissance Europe*, New Haven, Yale University Press, 1997.

—, «Francisco López de Villalobos (c. 1473-c.1549), médico cortesano», *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 22, 2002, pp. 29-58.

—, «Social networks, promotion strategies and religious minorities in 16th century Castille: the case of the *converso* medical practitioner Francisco López de Villalobos», en *The Price of Life. Welfare systems, social nets and economic growth*, eds. Laurinda Abreu & Patrice Bourdelais, Évora, Colibrí, 2008, pp. 265-284.

Baca, Albert R., «A study and comparison of the Amphitryon theme in Francisco de Villalobos and Juan de Timoneda», *Hispanófila*, 12, 1969, pp. 1-7.

Bachoffner, Pierre, «Notes sur le gáiac au XVIe et début du XVIIe siècle", *Veröffentlichungen der Internationalen Gesellschaft der Geschichte der Pharmazie*, 36, 1970, pp. 17-25.

Baranda Leturio, Consolación, «Las cartas de Francisco López de Villalobos: redes sociales, origen converso y solidaridad vertical», *Libros de la Corte.es*, 5, 2012, pp. 9-30.

—, «El humanismo frustrado de Francisco López de Villalobos y la polémica con Hernán Núñez», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 29, 2015, pp. 208-239.

Barrera, Antonio, «Local Herbs, Global Medicines: Commerce, Knowledge, and Commodities in Spanish America», en *Merchants and Marvels: Commerce, Science, and Art in Early Modern Europe*, eds. Pamela Smith & Paula Findlen, London, Routledge, 2002, pp. 163-181.

Bataillon, Marcel, «Andrés Laguna, auteur du *Viaje de Turquia*, à la lumière de recherches récentes», *Bulletin hispanique* 58, 1956, pp. 121-181.

—, «La profession médicale et son langage devant la littératures: Problèmes espagnols du XVIe siécle», en *Le réel dans la littérature et dans la langue et littératures modernes*, ed. Paul Vernois, Paris, Klincksieck, 1967, pp. 23-28.

Berco, Cristian, *From body to community: venereal disease and society in Baroque Spain*, Toronto, University of Toronto Press, 2016.

Bleichmar, Daniela, «Books, Bodies, and Fields. Sixteenth-Century Transatlantic Encounters with New World Materia Medica», en *Colonial botany. Science, commerce,*

and politics in the early modern world, eds. Londa Schiebinger & Linda Swan, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2007, pp. 155-183

Brachwitz, Richard G. P., «Francesco López de Villalobos, ein spanischer Arzt und die Geschichte der Syphilis», *Anthropos*, 30, 1935, pp. 851-853.

Calamita, Carlos, *Francisco López de Villalobos: médico de reyes y príncipe de literatos*, Madrid, La Nave, 1952.

Canalis, Rinaldo F. & Massimo Ciavolella, *Andreas Vesalius and the «Fabrica» in the Age of Printing. Art, Anatomy, and Printing in the Italian Renaissance*, Turnhout, Brepols, 2018.

Caro Baroja, Julio, «Un perfil renacentista. El doctor Francisco López de Villalobos», *Tiempo de historia* 70, 1980, pp. 108-121.

Cienfuegos, Álvaro, *La heroica vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja, antes duque cuarto de Gandía y después Tercero General de la Compañía de Jesús*, Madrid, Bernardo Peralta, 1726.

Delgado-Gómez, Ángel, «La medicina y el *Viaje de Turquía*», *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 60, 1984, pp. 115-184.

Espinosa, Aurelio, *The Empire of the Cities: Emperor Charles V, the Comunero Revolt, and the Transformation of the Spanish System*, Leiden, Brill, 2008.

Fabié y Escudero, Antonio Maria, *Algunas obras del doctor Francisco López de Villalobos*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos españoles, 1886.

Finckenstein, Raphael, *Geschichte der Syphilis. Die ältesten spanischen Nachrichten über diese Krankheit und das Gedicht des Francesco Lopez de Villalobos vom Jahre 1498*, Breslau, 1870.

Flood, John L. & David J. Shaw, «The price of the pox in 1527: Johannes Sinapius and the guaiac cure», *Bibliotheque d'Humanisme et Renaissance*, 54, 1992, pp. 691-707.

García Jiménez, Antonio, «Bernardo de Quirós, médico de Felipe II, autor del *Viaje de Turquía*», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 31, 2015, pp. 703-710.

—, «El *Viaje de Turquía*, el viaje iniciático de Bernardo de Quirós», *Lemir: Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento*, 20, 2016, pp. 533-546.

Garrison, Daniel H., «Andreas Vesalius – The Work: Vesalius' Epistle on the China root (1546). The Recovering Humanist», *Vesalius – Acta Internationalia Historiae Medicinae*, 20, 2014, pp. 20-24.

— (ed.), *Vesalius: the China root epistle. A new translation and critical edition with added illustrations from the 1543 and 1555 De humani corporis fabrica*, New York, Cambridge University Press, 2015.

Gaskoin, George, *The medical works of Francisco López de Villalobos*, London, John Churchill and Sons, 1870.

Gernert, Folke, «Erasmo, Luciano y algunos médicos humanistas de la primera mitad del siglo XVI (Andrés Laguna y Juan de Jarava)», en *Sátira menipea y renovación narrativa en España: del lucianismo a «Don Quijote»*, eds. Pierre Darnis, Elvezio Canonica, Pedro Ruiz Pérez & Ana Vian Herrero, Bordeaux, Presses Universitaires de Bordeaux / UCO Press, 2017, pp. 145-160.

Gómez Montero, Javier, «Más de medicina y médicos en el *Viaje de Turquía*», en *Adivinos, médicos y profesores de secretos en la España áurea*, ed. Folke Gernert, Toulouse, Presses universitaires du Midi, 2017, pp. 89-100.

Grafton, Anthony, April Shelford & Nancy G. Siraisi, *New worlds, ancient texts. The power of tradition and the shock of discovery*, Cambridge, Belknap Press of Harvard University, 1992.

Granjel, Luis S., «Examen médico del *Viaje de Turquia*», en *El ejercicio médico y otros capítulos de la medicina española*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974, pp. 183-192.

Guerra, Francisco, «La política imperial sobre las drogas de las Indias», *Revista de Indias*, 26, 1966, pp. 31-58.

Guerra, Francisco, «The dispute over syphilis: Europe versus America», *Clio Medica*, 13, 1978, pp. 39-61.

Guerra, Giorgio Del & Pier Luigi Mondani, *I primi documenti quattrocenteschi sulla sifilide*, Pisa, Giardini, 1970.

Kellenbenz, Hermann, *Die Fugger in Spanien und Portugal bis 1560. Ein Großunternehmen des 16. Jahrhunderts*, München, Ernst Vögel, 1990, 2 vols.

López Piñero, José María & María Luz López Terrada, *La influencia española en la introducción en Europa de las plantas americanas (1493-1623)*, Valencia, Universitat de València, 1997.

Lorenzo Sanz, Eufemio, «La producción y el comercio de las plantas medicinales, alimenticias, maderas preciosas, cueros vacunos y productos diversos recibidos de Indias en el reino de Felipe II», *Boletín Americanista*, 28, 1978, pp. 137-164.

Margócsy, Dániel, Mark Somos & Stephen N. Joffe, *The «Fabrica» of Andreas Vesalius a worldwide descriptive census, ownership, and annotations of the 1543 and 1555 editions*, Leiden, Brill, 2018.

Önalp, Ertugrul, «El ejercicio de la medicina en *Viaje a Turquía*», *Historia* 16, 371, 2007, pp. 20-29.

O'Malley, Charles Donald, «Some episodes in the medical history of Emperor Charles V. An imperial problem and the problem of an emperor», *Journal of the History of Medicine and Allied Sciences* 13, 1958, pp. 469-482.

Pagel, Walter, *Paracelsus. An introduction to philosophical medicine in the era of the Renaissance*, Basel, Karger, 1958.

Pérez Ibáñez, María Jesús, «La traducción de *Anfitrión* del doctor López de Villalobos», *Minerva: Revista de filología clásica*, 4, 1990, pp. 255-276.

Pontón, Gonzalo, *Correspondencias. Los orígenes del arte epistolar en España*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

Rodríguez López-Vázquez, Alfredo, «Sobre la atribución del *Viaje de Turquía* a Andrés Laguna: Una refutación lingüística», *Lemir* 21, 2017, pp. 1-5.

Sanfilippo, Maria & Rosa María Díaz Burillo, «De Ermolao Bararo a Francisco López de Villalobos: jugando a reinventar a Plauto», *Revista de filología románica*, 33, 2016, pp. 111-144.

Soons, Alan, *Haz y envés del cuento risible en el Siglo de oro*, London, Tamesis, 1976.

Stein, Claudia, *Negotiating the French Pox in Early Modern Germany*, Farnham, Ashgate, 2009.

Sucunza Sáenz, David, «El extraño caso del guayaco: rastreando el primer fraude médico de la edad moderna», *Mètode: Revista de difusión de la Investigación* 88, 2015, pp. 16-21. https://metode.es/revistas-metode/article-revistes/el-extrano-caso-del-guayaco.html

Tremallo, Beth, «El *Anfitrión* de Francisco López Villalobos», *Anuario de Letras*, 27, 1989, pp. 313-328.

—, *Irony and Self-Knowledge in Franciso Lopez de Villalobos*, New York, Garland, 1991.

Vöttiner-Pletz, Patricia, *Lignum sanctum: zur therapeutischen Verwendung des Guajak vom 16. bis zum 20. Jahrhundert*, Frankfurt am Main, Govi-Verlag, 1990.

Watts, Sheldon J., *Epidemics and history. Disease, power and imperialism*, New Haven, Yale University Press, 1999.

Una relación anónima manuscrita sobre el emperador Carlos V en la Real Biblioteca de Madrid

Ricardo González Castrillo
Universidad Rey Juan Carlos

El manuscrito

La Real Biblioteca de Madrid cuenta entre sus fondos manuscritos con una relación de cuatrocientos veinte y siete folios de buen papel, escritos al recto y verso a razón de 15-16 líneas por plana, con letra itálica de una sola mano y amplia factura, foliados modernamente a lápiz. Dichas líneas componen una caja de escritura de unos 150x230 mm. Su contenido abarca los gobiernos de los monarcas Carlos V y Felipe II. Los folios hasta el 266r, cubren el mandato del emperador y los siguientes, hasta el final, corresponden al de su hijo. Un índice de cada reinado completan la estructura del conjunto, los cuales llevan una numeración original precedida de la palabra '*página*'[1]. Los datos que ofrece esta fuente se organizan por años, con la sola excepción del periodo 1500 a 1516, correspondiente a los primeros años de vida del príncipe Carlos "mientras […] se criaba en Flandes"[2]. Por otro lado, cabe mencionar que la revuelta de las Comunidades se aborda como hecho unitario independiente, sin seguir el esquema cronológico del conjunto, retomándose la estructura por años al concluir el relato de aquel levantamiento en el año 1522. Finalizada la exposición de los sucesos relativos a la vida del emperador con su muerte, en 1558, comienza el reinado de Felipe II, al que preceden unas anotaciones que abarcan desde su nacimiento hasta el año 1556, para continuar seguidamente con la narración de los acontecimientos por años.

El volumen, signado como II-1273 en la ordenación de fondos de la biblioteca, carece de autor y fecha. Ningún dato se menciona en el texto que pueda arrojar luz sobre tales extremos. Ni tampoco consta un título para esta obra y solo, en una de las hojas de guarda iniciales, aparece el de «*Relazion del Reynado del Emperador Carlos 5º. Tomo 9 10*», el cual, obviamente, limita el alcance del contenido de la misma al no mencionar el de su hijo, al tiempo que esta anotación parece sugerir que el libro formaba parte de una colección dedicada a la historia de España. La datación del manuscrito puede situarse en la decimoctava centuria a juzgar por su caligrafía, si bien el suceso más reciente mencionado –entre los del año 1539- es la canonización de D. Francisco de Borja y Aragón en 1671, acaecida durante el pontificado del Papa Clemente X, quien trasladó los restos mortales de la emperatriz Isabel de Portugal de Toledo a Granada, donde fueron depositados en la Capilla Real[3]. Las abundantes correcciones que se suceden a lo largo del texto, tanto de estilo como de contenido, y la existencia de dos índices, parecen indicar que la obra estuviera preparada para darla a la imprenta, cosa que no debió suceder. La comparación con otras crónicas del reinado –entre ellas, las de Alonso

[1] Carlos V: ff. 264v-266r; Felipe II: ff. 426r-427v.
[2] F. 6v.
[3] F. 165v.

de Santa Cruz, Juan Ginés de Sepúlveda, Pedro Girón y Pedro Mejía- además del libro escrito en fecha posterior de Prudencio de Sandoval, permite corroborar que se trata de una obra diferente a las mencionadas, si bien aprovecha la información en ellas contenida para su elaboración, a juzgar por la existencia de ciertos pasajes con algunas similitudes.

Por lo que respecta al contenido, que luego trataremos más por extenso, y como norma general, el manuscrito presta una atención preferente a los conflictos bélicos que tuvieron lugar en los escenarios europeo y mediterráneo. El enfrentamiento entre imperiales y franceses en suelo italiano o los movimientos de la flota turco-berberisca en aguas del *Mare Nostrum* se tratan con detalle y, en menor medida, se mencionan las luchas entre católicos y protestantes. Frente a elllo, las referencias al territorio americano son más bien escasas y se limitan a reseñar los cuatro viajes de Cristóbal Colón[4]; a mencionar a Hernán Cortés, como conquistador de Méjico[5]; y a Francisco Pizarro, Diego de Almagro y Fernando Luque, artífices de la ocupación del Perú[6]; así como las alteraciones producidas con motivo de los cambios en la legislación indiana tras la promulgación de las *Leyes Nuevas* de 1542[7]. Curioso es señalar que, entre los sucesos del año 1582, se intercala una escueta referencia a la expedición de Pánfilo de Narváez, que partió de Sanlúcar de Barrameda en junio de 1527 con la misión de conquistar Florida, cuya descripción se mantiene fuera de lugar pese a haber sido detectada la errata por nuestro anónimo autor.

La lectura de la obra revela el gran interés por establecer la datación precisa de los acontecimientos, que resulta fiable en un elevado porcentaje de casos. Asimismo, en materia cronológica, se recurre siempre al empleo de abreviaturas para los meses de septiembre a diciembre, en los cuales se utiliza numeración arábiga o romana con la abreviatura 're' o 'bre', volada sobre el dígito que corresponda. Por último, en esta rápida presentación del manuscrito, merece destacarse que, en bastantes ocasiones, se ofrece un esbozo biográfico de miembros de familias reales, pontífices o personajes influyentes de la época. También se indican cuestiones relativas al protocolo seguido en ciertos sucesos –reuniones de Cortes, coronación imperial en Aquisgrán, etc.-, que comparten espacio con otras de carácter puramente anecdótico, como la protagonizada por el propio Carlos V en Barcelona en el año 1529, cuando se rebajó la melena a la que achacaba los dolores de cabeza que padecía. E hizo lo propio la comitiva que llevaba, con alguna excepción de quienes pensaban que "el cavello era moda en España desde tiempo de los Godos"[8].

El reinado de Carlos V en la crónica de Palacio

Como ya se había señalado, los hechos de la vida del emperador comienzan con su llegada a España en septiembre de 1517 acompañado de su hermana Leonor, Guillermo de Croy, señor de Chièvres, y de otros caballeros flamencos y españoles. La armada, formada por 80 velas, se había reunido en el puerto de Flesinga dos meses antes y "arrivò a Santander a fin de septiembre"[9]. Los flamencos deseaban que Carlos se dirigiese en primer lugar a Aragón para evitar la influencia de los castellanos sobre el monarca. Y

[4] Año 1520, ff. 21v-22v.
[5] *Ibidem*.
[6] Año 1525, f. 82r.
[7] Años 1542 y 1545, ff. 176r-v y ff. 190r-193r, respectivamente.
[8] F. 116r.
[9] En realidad lo hizo en Tazones, Asturias, el 19 de septiembre de 1517.

trataban de alejar, por el mismo motivo, al cardenal Cisneros, sobre quien mantenían "espias y correos que por instantes avisasen el estado de su enfermedad"[10]. Sin embargo, este criterio no se impuso y el rey marchó a Tordesillas para visitar a su madre, la reina Juana, en compañía de Leonor, después de lo cual partió a Valladolid. La muerte del cardenal Cisneros "no sin sospecha de veneno", que propició el nombramiento del sobrino del señor de Chièvres, llamado también Guillermo de Croy, como arzobispo de Toledo, y la convocatoria de Cortes para el año siguiente, fueron los otros dos asuntos destacados de este primer año. Reunidas en Valladolid el 4 de enero de 1518, las dudas asaltaron a los procuradores que acudieron en representación de sus ciudades por "jurar al Rey viuiendo la Reyna Propietaria su Madre", si bien acabaron por hacerlo a cambio de algunas concesiones[11]. Posteriormente, y con la misma fórmula empleada en Castilla, las Cortes de Zaragoza hicieron lo propio. Y quedó reflejado en los documentos oficiales cuando se institucionalizó la expresión de "D. Carlos, por la Graçia de Dios, […], y Dª Juana su Madre, y el mismo D. Carlos, por la misma graçia, Reyes de Castilla, de Leon, etc", que iban refrendados al pie por un secretario[12]. Asimismo, al emperador se le atribuye haber impuesto el tratamiento de 'majestad' para los reyes de España en vez de 'alteza' utilizado hasta entonces, teoría discutida por algunos historiadores, que apuntan un uso anterior del primero de estos términos.

Entretanto, la situación se estaba complicando en aguas del Mediterráneo. Arūj Barbarroja, señor de Argel, moría en un enfrentamiento con los españoles en Túnez en 1519 y le sucedía como gobernador de aquella ciudad su hermano Jayr al-Dīn. Una de las primeras decisiones del nuevo monarca Carlos fue la de mandar allí una expedición dirigida por el virrey de Sicilia Hugo de Moncada, para tomar este enclave estratégico. Al frente de un contingente de 4.500 veteranos españoles –cuyo número incrementó con efectivos procedentes de los *presidios* de Orán y Bugía-, Moncada llegó a Argel y se detuvo durante ocho días sin desembarcar. Un fuerte temporal desatado el 24 de agosto de 1518 "echo a pique veinte y seis Navios y otras embarcaciones con 4.000 hombres"[13]. Tras este fracasado intento de recuperar Argel, el virrey se retiró a Ibiza donde se amotinaron los pocos soldados que habían sobrevivido al desastre argelino, del cual se resarció años más tarde, en 1520, con la toma de los Gelves (actual isla de Yerba). Las acciones de los hermanos Barbarroja en el Mediterráneo ocupan una parte destacada en el contenido de la obra al igual que los movimientos otomanos en la frontera este de Europa. A este respecto, merece la pena reseñar la descripción pormenorizada del sitio de Viena de 1532 protagonizado por los turcos y las elevadas pérdidas sufridas por el ejército del sultán en su retirada.

En 1519, Carlos I se encontraba en Barcelona con intención de convocar las Cortes para que fuese jurado rey, como había sucedido en Castilla y Aragón. Y allí conoció la muerte de su abuelo Maximiliano I, ocurrida en el mes de enero. Después de cinco meses de estar vacante el trono, los electores eligieron emperador a Carlos, con gran pesar de su rival el monarca galo Francisco I, quien "bomito su veneno en quantas maneras pudo"[14]. La rivalidad entre ambos monarcas fue, desde entonces, una constante de la

[10] F. 8r.
[11] F. 10r.
[12] F. 15v.
[13] F. 11v.
[14] F. 14r.

política exterior de la primera mitad de la decimosexta centuria y causa de conflictos militares en diversos escenarios europeos.

El episodio de la rebelión comunera tiene una destacada consideración en el manuscrito pues se aborda de forma separada al resto de los acontecimientos que tuvieron lugar en ese periodo. Como es sabido, fue promovida, además de otras causas, porque la aristocracia castellana se sintió amenazada por la presencia de los flamencos que acompañaban a Carlos, los cuales ocuparon los puestos de responsabilidad en detrimento de aquéllos. El monarca se encontraba desde finales de marzo de 1520 en Galicia, con la intención de convocar allí las Cortes, que celebró el primero de abril. Sin embargo, los representantes no quisieron confirmar al monarca en su cargo hasta que se atendieran sus peticiones, y también las de los "procuradores de otras çiudades de Castilla, con quienes huvo grandes devates que ocassionaron revoluciones", especialmente en Toledo donde Juan de Padilla y su mujer María López de Mendoza y Pacheco "atizaban el fuego, moviendo contra el emperador los animos"[15]. No resulta extraño, pues, que el monarca sopesase la opción de acudir a aquella ciudad para sofocar los brotes levantiscos que comenzaban a gestarse, si bien prevaleció el criterio de acudir a la toma de posesión como emperador. Y así, finalizadas las Cortes gallegas, partió de La Coruña el 21 de mayo, en compañía de su séquito flamenco y cuatro nobles españoles. La flota arribó al puerto de Calais tras seis días de navegación y fueron recibidos por el cardenal Thomas Wosley, quien acompañó a Carlos a Santo Tomé donde se entrevistó con su tía Catalina, reina de Inglaterra. Después de quedar con ella algunos días, prosiguió su viaje, llegando a Gante, para recibir la primera corona del Imperio.

Entretanto, Adriano de Utrecht, preceptor de Carlos, había quedado al frente de los reinos hispanos y, desde Valladolid, con ayuda de un Consejo de varios miembros, gobernó en ausencia del monarca. Pero casi desde su misma partida, comenzaron los tumultos en varias ciudades castellanas. Y en Burgos los sublevados asesinaron, en junio de 1520, a "vn Françes llamado Garcijofre" -Giofredo Garci Jofré de Cotannes-, que ostentaba el cargo de aposentador real[16]. Con bastante detalle, son descritos algunos sucesos de esta rebelión, protagonizados por ambos bandos, y se reproducen también los escritos de los comuneros al monarca exponiéndole sus principales reivindicaciones[17]. Tras algunos reveses, las tropas realistas consiguieron aglutinar un ejército de 6.000 infantes y 2.400 caballeros con los que sofocaron el movimiento comunero cerca de la villa de Villalar. Y "sin fulminar proceso ni otro algun aupto judicial por la evidencia del hecho y calidad del delito", el licenciado Zárate, alcalde del crimen venido de Valladolid, comunicó a los cabecillas comuneros la sentencia acordada, de morir degollados[18], y "fue executada esta justicia en Villalar â 23 de Abril de este Año de 1522"[19]. Los últimos focos de resistencia fueron luego aplastados. En Toledo, por ejemplo, María López de Mendoza y Pacheco, mujer de Juan de Padilla –a quien había escrito una carta antes de ser ajusticiado- huyó de la ciudad y se exilió en Portugal, donde vivió modestamente hasta su muerte en 1531. Peor fortuna tuvo el obispo Acuña quien, "cargado de riquezas mal

[15] F. 19r.

[16] F. 17v.

[17] Ff. 27v-29v. Entre ellos, destacan los excesivos gastos de la Corte con relación a los Reyes Católicos: si entonces eran de 15.000 maravedís diarios, estos habían ascendido ahora a 150.000 maravedís (f. 28v).

[18] F. 41r.

[19] F. 43r. La batalla de Villalar tuvo lugar el 23 de abril de 1521 y se decapitó a los amotinados al día siguiente.

avidas"[20], trató de escapar por Navarra en dirección a Francia, justo cuando el ejército galo hacía su entrada con 12.000 infantes y 800 hombres de armas al mando de André de Foix. Reconocido por el alférez Perote a la altura de la localidad riojana de Navarrete, acabó detenido por el duque de Nájera. Años más tarde, murió ajusticiado en el castillo de Simancas por orden del emperador, a manos del alcalde Ronquillo.

Finalizado el episodio de la rebelión comunera, el manuscrito retoma el relato en el año 1520 con la llegada de Carlos I a Flandes donde esperaba para pasar a Aquisgrán y recibir la corona imperial, lo cual sucedió el 23 de octubre de 1521, el "mismo dia [en que] se coronò en Constantinopla Soliman"[21]. Recién nombrado emperador, convocó una Dieta en la ciudad de Worms, la cual se celebró entre los meses de enero a mayo. Sin duda alguna, el asunto más relevante fue la presencia de Martín Lutero en esta asamblea, a la que había acudido protegido por un salvoconducto concedido por el emperador. Las esperanzas puestas en que se retractase públicamente de sus ideas se vieron pronto defraudadas cuando él mismo "mantuvo sus errores diziendo le combençiesen con textos de la Sagrada Escriptura y no autoridades de Papas ni Concilios"[22]. El monarca le declaró entonces hereje y le expulsó de su Corte, y con ello concluyó esta reunión. Más adelante, son numerosas las referencias que hace nuestro anónimo autor al avance de la herejía en diferentes partes de Europa y su escisión en diferentes doctrinas. Y aprovecha la muerte de Lutero para hacer una semblanza del mismo, con noticias sobre el nacimiento del movimiento protestante[23]. Tras la celebración de esta asamblea, Carlos V asistió a los esponsales de su hermano Fernando con Ana de Austria, matrimonio de excepcional importancia que le supuso acceder al trono húngaro cuando su rey, Luis II de Hungría, murió sin descendencia en la batalla de Mohács en el año 1526[24]. Finalizada la boda, se embarcó en el puerto de Calais y, al frente de una armada de 150 velas, regresó a España, "llevando 4.000 Tudescos para la Guardia de su persona, de que tuvo origen la guardia Tudesca que despues se mantuvo en España"[25].

Las *Guerras de Italia* ocupan un destacado lugar en el contenido del manuscrito. Se mencionan las diversas *ligas* que se formaron, en las que participaron los estados italianos apoyando los intereses imperiales o franceses según la ocasión. En Génova, por ejemplo, Fernando de Ávalos, marqués de Pescara, y Antonio de Leyva tomaron la ciudad en 1522 y ayudaron a la facción de los Adorno a recuperar el gobierno de la República en contra de sus rivales políticos, los Fragoso protegidos por Francia. En esta jornada, se capturó al conde Pedro Navarro, destacado ingeniero militar que servía por entonces al bando francés, una traición que no perdonaría nunca el emperador. Más adelante, inserta una reseña biográfica de este personaje en donde aventura una de las hipótesis que circularon sobre su muerte: la de haber sido ahogado en su celda por el alcaide de la fortaleza para evitar cumplir la orden imperial de decapitarle[26]. No obstante, el caso más relevante de deserción se dio en el bando francés y estuvo protagonizado por Carlos III, condestable

[20] F. 44r.

[21] Solimán el Magnífico comenzó su gobierno un año antes, en septiembre de 1520.

[22] F. 52v.

[23] Año 1546: ff. 195r-201r.

[24] Se mencionan de este modo las circunstancias de su muerte: "… dia 29 de Agosto, con la fatal çircunstançia de auer caído su cauallo en vna laguna, y quedar aogado en ella el imfeliz Rey, no hauiendo podido sacar el pie del estrivo para leuantarse". f. 91r.

[25] Ff. 58v-59r.

[26] Ff. 109v-110r.

de Borbón, "de la sangre Real de Françia, disgustado y ofendido de su Rey, quien hizo comfiscar sus bienes"[27] Pasado al bando imperial, una de sus primeras acciones fue la de actuar como general del ejército que asediaba Marsella por tierra en agosto de 1524, mientras las galeras de Hugo de Moncada lo hacían por mar, si bien el asedio fue luego levantado.

La batalla de Pavía de 1525 se trata de manera pormenorizada, como también las consecuencias de la misma por haber sido apresado el monarca galo Francisco I. Se especifican con detalle los efectivos imperiales y el nombre de los comandantes de cada unidad. Apunta que el ejército lo formaban 20.000 infantes y 700 lanceros, y era parecido al francés, "muy luçido, y mas de otro tanto mayor en numero"[28]. Después de la victoria española, el rey francés fue capturado mientras se retiraba con sus tropas por el soldado vizcaíno Juan de Urbieta, a quien le fue concedido el hábito de Santiago[29]. Tras su triunfo, Carlos V "pidio al Rey Francisco por su rescate el Ducado de Borgoña, la Provenza y todo lo que tenia vsurpado", a lo que evidentemente se negó, llegando incluso, en un alarde dramático, a amenazar ante el marqués de Pescara con quitarse la vida[30].

El manuscrito recoge asimismo las opciones que se plantearon en la época sobre qué hacer con el rey cautivo. Las posibilidades que se barajaban iban desde retenerle en prisión, ponerle en libertad a cambio de prometer no declarar guerra contra España o aprovechar la ocasión para invadir el país vecino y recuperar los enclaves demandados. Mientras tanto, Francisco I permaneció en Madrid como era su deseo, luego de haber sido trasladado desde Italia, siendo visitado en alguna ocasión por el emperador y su hermana. Las negociaciones para su liberación transcurrieron no sin dificultades, sobre todo por la negativa francesa de ceder Borgoña y las dificultades sobre la cuestión milanesa. Finalmente, la decisión real se inclinó por otorgar al monarca galo la libertad bajo ciertas condiciones que conformaron el *Tratado de Madrid*, cuyas capitulaciones quedaron redactadas el 25 de marzo de 1525 y ratificadas más adelante, el 14 de enero del año siguiente[31]. Dos hijos del monarca galo, Francisco y Enrique, permanecieron en diferentes localidades españolas –Villalba, Alcor y Pedraza- como garantía de que su padre cumpliese lo pactado. Y para mayor seguridad, se producía además el casamiento de Francisco I con Leonor, hermana del emperador, en la villa de Illescas. Pese a estas medidas precautorias, cuando Francisco I estuvo de regreso en París olvidó lo pactado y se unió a la liga de Cognac o Clementina -llamada así por haberla promovido el Papa Clemente VII-, que reanudaba el conflicto en Italia.

Un año después, en 1526, Carlos V contraía matrimonio con Isabel de Portugal en Sevilla, "y se dilataron las fiestas preuenidas con tan grande asumpto por auer llegado la noticia de la muerte de la Reyna de Dinamarca Dª Isauel, hermana del Çesar"[32].

En tierras del Imperio, el avance de la doctrina luterana motivó la convocatoria de una nueva Dieta en Spira. Y los embajadores franceses aprovecharon la asamblea para trasladar al emperador "algunas ofertas de parte de su Rey, que pararon en comfederarse

[27] F. 64r.

[28] F. 68v. Ambos ejércitos se componían de unos 30.000 efectivos.

[29] F. 85v.

[30] "Pusso [Francisco I] mano a vn puñal diziendo mejor seria morir de Rey de Françia. Y le detuvieron quitandole el puñal". f. 70v.

[31] Ff. 73r-74r y ff. 83r-85r.

[32] F. 87r.

con el Turco" , lo cual sería, por otra parte, una constante de la diplomacia galo-otomana de la primera mitad de la decimosexta centuria.

En 1527 se produjo un hecho de especial resonancia en los medios de la época, que no es otro que el denominado saco de Roma. La tregua que con sumo interés firmó el Papa Clemente VII con Carlos de Lannoy, virrey de Nápoles, el 15 de marzo de ese año no fue observada por el condestable de Borbón, disgustado con el emperador por haber anulado su proyectado matrimonio con Leonor, a lo que se añadía la enemistad que profesaba al virrey napolitano. Se dirigió a la Ciudad Eterna con un ejército de 24.000 hombres, y aunque murió de un disparo al escalar los muros de la misma, sus tropas entraron en Roma, "y saquearon y robaron la çiudad sin perdonar casa ni templo, hauiendo durado este desorden siete dias en que mataron mas de 5.000 personas, y se cometieron grandes insultos hauiendo acaudillado el exercito Orange por muerte de Borbon"[34]. Los desmanes de la soldadesca hicieron que el Papa buscase refugio en el castillo de Sant'Angelo, en compañía de diecisiete cardenales, los embajadores ante la Santa Sede de los países que habían apoyado la *liga Clementina* y 500 soldados. Las negociaciones concluyeron cuando el Papa se entregó a las tropas imperiales junto con el castillo de Sant'Angelo y los puertos de Civitavecchia y Ostia, además de una cantidad de dinero, establecida en 400.000 ducados. Como garantía de este compromiso permanecieron como rehenes los diecisiete cardenales antes mencionados. Carlos V mantuvo en prisión a Clemente VII siete meses hasta que pagó su rescate. Años más tarde, el reino de Nápoles sufrió las consecuencias de las protestas que se originaron cuando trató de establecerse la Inquisición en dicho territorio, con la aprobación papal, que es otro de los relatos descritos con gran detalle en esta obra[35].

Aunque sobresalgan, como dijimos, la descripción de los acontecimientos político-militares sobre otras cuestiones, el manuscrito se recrea a veces en una minuciosa descripción de asuntos puramente anecdóticos. Ejemplo de ello es el relato del duelo entre dos caballeros aragoneses –Pedro de Torrellas y Jerónimo de Anca-, celebrado en Valladolid al final del año 1522, que ocupa varios folios. Tras la contienda, el emperador arrojó una vara dorada en la arena para que cesase el enfrentamiento, pero ninguno se avino con la decisión real, por cuyo motivo los mantuvo encerrados en dos castillos diferentes para que se reconciliasen.

Las limitaciones de espacio no permiten comentar de forma pormenorizada todos y cada uno de los acontecimientos del reinado del emperador que incluye la relación de la Real Biblioteca. La edición comentada de la obra que venimos preparando dará a conocer todos ellos más adelante. Sin embargo, resulta obligada una somera referencia a la abdicación de Carlos V en favor de su hijo y heredero, el príncipe Felipe, y de su hermano Fernando, que comenzó en el año 1555. Después de la distribución de responsabilidades entre ambos familiares, Carlos V se trasladaría al monasterio de Yuste -su última morada- en compañía de un reducido séquito y con 10.000 ducados de pensión. La obra se detiene entonces en la narración de los hechos de la vida cotidiana del emperador en dicho lugar, como al describir la complacencia que le producían los ingenios inventados por Juanelo Turriano que le entretenían en su retiro. Los remordimientos por haber tomado ciertas decisiones en su época de gobierno pesaban negativamente, y mucho, en el ánimo del

[33] F. 95r.
[34] F. 97v.
[35] Ff. 209r-212r.

monarca y, entre ellas, la alianza con Enrique VIII que había sido repudiado por el Papa, el *Interim* del Concilio de Trento o el *saco de Roma* por la mala situación en que quedó el Pontífice Clemente VII tras este suceso.

Conclusiones

La presente comunicación tiene como finalidad la de dar a conocer un manuscrito anónimo sobre el emperador Carlos V, escrita en la decimoctava centuria, el cual ha sido analizado en sus aspectos más significativos en las palabras que preceden. Los hechos de armas acaecidos en el reinado son objeto de atención preferente por parte de nuestro autor, así como otros entroncados con los personajes más relevantes de este periodo histórico. Por contra, resulta curiosa la escasa presencia de los asuntos americanos en la obra. Se sigue en ella un orden cronológico en el relato de los sucesos. Y, dentro de los mismos, parece existir además una cierta estructuración del contenido, ya que suelen mencionarse –en caso de existir– los asuntos europeos, seguidos de los movimientos otomanos en el Mediterráneo, dejando para el final de cada anualidad los de otra índole.

Dada la limitación que existe en la extensión de los trabajos, recomendada por la organización de este encuentro, se han obviado las referencias bibliográficas a obras actuales para dar mayor presencia al contenido original de esta relación, aunque éstas sí aparecen en la edición comentada que preparamos, con intención de que pueda ver la luz pública en un futuro próximo.

La administración municipal en la frontera de Berbería: el fiel ejecutor de Orán y Mazalquivir (1523-1533)

Rafael Gutiérrez Cruz
Universidad de Málaga

Mi aportación a este congreso está centrada en el análisis de la problemática que rodea a un oficio municipal castellano en la frontera de Berbería, durante el reinado del emperador Carlos. En concreto, al fiel ejecutor de la ciudad de Orán. La administración concejil de las plazas africanas durante la primera mitad del siglo XVI es un tema poco estudiado. La pérdida de la documentación generada por esos órganos administrativos hace muy difícil la investigación en este ámbito.

La documentación inédita en la que se basa mi trabajo procede, fundamentalmente, de la sección de Consejo Real, del Archivo de Simancas. Los documentos forman parte del extenso expediente, más de mil folios, del juicio de residencia que el licenciado Melgarejo tomó en Orán en 1533, a su antecesor en el cargo, el doctor Sancho de Lebrija, y a los oficiales principales del concejo. Este expediente nos permite conocer algunos aspectos del funcionamiento del concejo oraní, ya que la documentación municipal no se ha conservado.

He querido analizar la actuación del fiel ejecutor, Juan de Molina, sus enfrentamientos dentro del concejo, y aportar algunos datos sobre el fraude y la corrupción que, en demasiadas ocasiones, estaban relacionados con este cargo. Y todo ello, cuando solo han pasado 14 años de la conquista de la ciudad, y se están consolidando las estructuras del poder colonial.

Se trata del análisis de un doble proceso. Por una parte, la investigación a la que es sometido Molina dentro del propio juicio de residencia. Y por otra, los pleitos interpuestos contra él por el regimiento local, que en el fondo ponían en tela de juicio la propia existencia del oficio de fiel ejecutor.

Estos temas requieren un estudio más profundo, ya que poseen múltiples facetas que se pueden rastrear en la interesante documentación que hemos manejado. Pero la naturaleza de esta comunicación justifica la visión de conjunto que aquí queremos aportar.

1.- La constitución del concejo de Orán

La Corona trasladará a las posesiones africanas el modelo de administración concejil castellano. La Corona otorgó a la ciudad el Fuero de Málaga, como norma básica reguladora. Desde diciembre de 1509 a abril de 1510, el cabildo oraní se reúne con una periodicidad casi semanal. El escribano del concejo levanta una breve acta de los acuerdos[1].

[1] Los escasos datos que tenemos sobre la primera época del concejo oraní los encontramos en el libro de José García Oro sobre Cisneros y en mi trabajo sobre los presidios africanos en tiempo de los Reyes Católicos. La falta de documentación municipal: actas capitulares, libros de escribanía, etc., limita mucho el estudio del concejo oraní. De las primeras actas sólo se conservan unos folios, dentro del legajo 14 de Cámara-Pueblos, en el Archivo General de Simancas.

En los primeros meses de 1512 tendrá lugar la estructuración definitiva de la organización concejil de Orán. Para atender a los gastos corrientes, el rey le asignó una serie de bienes de propios, valorados en 50.000 mrs.

En febrero de 1512, se nombraron a los primeros regidores de Orán. Cuatro de ellos son personas cercanas a la casa del Alcaide de los Donceles, capitán general de Orán y Mazalquivir.

En esas primeras actas capitulares a las que hemos hecho mención, aparece la figura de un fiel para la inspección, seguro antecedente del oficio de fiel ejecutor.

2.- El fiel ejecutor de Orán y Mazalquivir

En marzo de 1512, dentro del proceso de consolidación de la estructura concejil, la Corona nombra a Pedro de Vargas como fiel de Orán[2]. Aunque, es posible que desempeñara el oficio desde la conquista, tal y como afirma Juan de Molina en 1533[3]. Según los testimonios consultados, Vargas renunció el cargo en favor de Molina.

Uno de los testigos en el pleito de 1533, declaró que Vargas hizo traer de Málaga la relación de los derechos que cobraba el fiel ejecutor en esa ciudad, que es la referencia normativa de Orán[4]. El mismo testigo informa de cómo en esa ciudad el fiel y dos regidores diputados tenían que estar juntos para imponer las penas, y que no podían cobrar más de 500 maravedíes, procedentes de esas penas, sin poder llevar ningún derecho más. Otro testigo afirma que a Vargas se le prohibió cobrar derechos por las posturas, pero que al poco tiempo volvió a cobrarlos. Reflejo aquí esta información por estar muy relacionada con los problemas que se generarán en Orán por la existencia y desempeño del oficio.

2.1.- Juan de Molina, fiel ejecutor

La primera noticia que tenemos de la presencia de Juan de Molina en tierras africanas data de enero de 1512, fecha en la que comienza a ejercer como lugarteniente de Rodrigo de Bazán, veedor general de Orán y del reino de Tremecén[5]. En 1522 sigue siendo veedor. En diciembre de ese año, y por motivos que desconocemos, se encuentra en Valladolid, junto con varios oraníes: los regidores Pedro de Molina y Miguel de Mendiola, el jurado Jorge de la Cueva y cuatro escuderos[6]. El memorial presentado por Molina contiene dos probanzas, realizadas a petición de la Corona, para cubrir una regiduría que estaba vacante y para nombrar a un nuevo mayordomo de la artillería de Orán. Todos los declarantes avalaron la idoneidad del veedor Molina para ocupar ambos puestos, "por ser persona como es tan abile e sagaz para lo tener e es persona que sabe muy bien y entiende las cosas de la çibdad, por ser como es hidalgo e persona antigua della"[7]. En ningún momento se menciona a Molina como fiel ejecutor, por lo que debemos suponer que fue nombrado en los meses posteriores. En los primeros meses de 1523, Juan de

[2] Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, 1512-03, 629. Sus lugartenientes fueron Francisco de Santisteban y Juan del Barco. AGS, Consejo Real de Castilla (en adelante CRC), leg. 727- 01. El legajo está sin foliar.

[3] *AGS*, CRC, leg. 727-01-02. El legajo está sin foliar.

[4] *AGS*, CRC, leg. 727-01-02, s.f.

[5] Gutiérrez CRUZ, R. (1997), *Los presidios españoles del norte de África en tiempo de los Reyes Católicos*, p. 89

[6] *AGS*, Cámara de Castilla(en adelante CCa), leg. 145-87. Una probanza se realiza en Orán y la otra en el mismo Valladolid, siendo declarantes los vecinos ya citados.

[7] *Ibidem*, fol. 2

Molina fue nombrado regidor, mayordomo de la artillería y fiel ejecutor, reforzando su posición dentro de la oligarquía del presidio. No hemos consultado sus nombramientos, pero la documentación que hemos estudiado de ese año nos apunta a esas fechas como comienzo del desempeño de sus nuevas responsabilidades. Desde esos primeros momentos comenzaron los problemas del nuevo fiel con sus colegas de regimiento. En abril de ese año, Molina presenta ante el licenciado Diego López de Valcárcel, teniente del corregidor Páez de Ribera, una petición de probanza con testigos, para averiguar si el anterior fiel, Pedro de Vargas, tenía lugartenientes[8].

Ante las trabas que el concejo oraní le está poniendo para el desempeño de su cargo, Molina acude a la Corona. En una real cédula de septiembre de 1523, el rey ordena al concejo de Orán que permita a Molina ejercer su cargo de fiel ejecutor mediante lugartenientes, siempre que los anteriores fieles los hubieran tenido[9]. Esta orden real no parece que tuviese un cumplimiento automático por parte del regimiento de la plaza, lo que originó un pleito entre el fiel ejecutor y el cabildo[10].

2.1.1.- El pleito de 1523

En noviembre de 1523 ya se había iniciado el proceso judicial. El regidor Molina presentaba, el día 6 de ese mes, ante la justicia y regimiento de la ciudad, la real cédula ya citada y una probanza con dos testigos, para demostrar el uso de lugartenientes por Vargas[11]. El cabildo obedeció la orden real, dictaminando que Molina podía nombrar tenientes y cobrar derechos, como lo había hecho su antecesor en el cargo. Hay que señalar que no todos los capitulares aceptaron esta situación. Los jurados presentes no firmaron la resolución, y, como veremos, pocos días más tarde manifestaron su desacuerdo en un requerimiento dirigido a la justicia y regimiento.

El regidor Molina, en un intento de dejar zanjada la cuestión, presentaba, el día 16, un escrito ante Fernando de Alcalá, escribano del concejo[12]. En él volvía a afirmar que era de justicia poner tenientes en el oficio de fiel ejecutor y llevar los derechos correspondientes, como lo habían hecho los fieles anteriores. Su alegato se acompañaba de una probanza, con preguntas para los testigos. Las preguntas versan principalmente sobre la actuación de Pedro de Vargas como fiel ejecutor: si ponía tenientes, si éstos tenían "vara" para juzgar e imponer penas y si cobraban derechos, como las "otras justiçias". Uno de los testigos, Juan del Barco, había ejercido como lugarteniente de Vargas durante año y medio. Sin duda, un testimonio relevante. Uno de los aspectos más interesante de esta información es que, en una de las preguntas, se relacionan los derechos que, según Molina, cobraba Vargas de cada producto. No los detallo aquí, ya que son muy similares a los que aparecen en el doc. 2 del Apéndice documental.

Todos los testigos confirmaron el uso de la "vara" y el cobro de derechos por parte del fiel ejecutor y sus tenientes.

Pero los jurados no cambiaron de opinión. Un día más tarde presentaron el requerimiento mencionado, en el que exigían que no se permitiese a Molina nombrar

[8] *AGS*, CRC, leg. 727-01.

[9] 1523, septiembre, 16. Burgos. *AGS*, CRC, leg. 727-01-02. Traslado. Apéndice documental, doc. 1

[10] El pleito está inserto como documento de prueba en los descargos que Juan de Molina planteó, ante los cargos presentados en la pesquisa secreta del juicio de residencia, que le tomó el juez de residencia Melgarejo en 1533.

[11] *AGS*, CRC, leg. 727-01.

[12] *AGS*, CRC, leg. 727-01.

tenientes, ya que Vargas no los tuvo. Igualmente, que se impidiese el cobro de derechos de las posturas que intentaba Molina. Que era costumbre en Orán que no se llevasen derechos ni hubiese lugartenientes de fiel ejecutor[13]. Contradicción absoluta entre los testimonios de los testigos presentados por Molina y los planteamientos de los jurados. Los regidores les contestaron que remitían el requerimiento al teniente de corregidor, para que se haga justicia.

En los primeros días de diciembre, Molina solicitaba a López de Valcárcel que pronunciase ya sentencia definitiva, para poder llevar los derechos pertenecientes al cargo. En una última prueba presentada por el procurador de la ciudad, Juan López, los testigos declararon, con casi total unanimidad, que Vargas y sus lugartenientes ejercieron sus competencias judiciales, juzgando junto con los diputados del cabildo.

El 12 de diciembre de 1523, el teniente de corregidor pronunció su sentencia definitiva, dándole la razón a Juan de Molina[14]. En ella se establecían los derechos que podía cobrar por las posturas de una relación de productos. Igualmente, se le respetan todas las preeminencias de las que gozaba su antecesor en el cargo. No me extiendo más en este punto, al transcribirse la sentencia en el Apéndice.

A esta sentencia acudirá Molina cuando, en los años siguientes, tenga que seguir defendiendo sus derechos como fiel ejecutor. Asimismo, el regimiento la considerará nula de pleno derecho, y así lo manifestará en el pleito de 1533.

2.1.2.- La cesión del cargo y el nuevo nombramiento

Al poco tiempo de haber conseguido esta resolución judicial favorable, el fiel ejecutor dejó su cargo a Alonso de Grajal, escribano público de Orán y receptor de las penas de la cámara. Algunos testimonios apuntan a una venta del oficio. Hay noticia de traspasos del mismo oficio en otros lugares. En 1532, se traspasó por doscientos ducados el cargo de fiel ejecutor en Tenerife, traspaso confirmado por la Corona[15]. Desconocemos los motivos que llevaron a Molina a tomar esta decisión. Tal vez los enfrentamientos con sus compañeros del regimiento oraní estén detrás de ella.

Los problemas no van a desaparecer con el nuevo fiel. Según testimonio del propio Grajal, la justicia y el regimiento le prohibieron el cobro de los derechos que él estaba intentando llevar[16]. Al no cumplirse las condiciones con las que se había pactado el traspaso del oficio, el nuevo fiel renunció a él ante el Consejo Real, devolviéndolo a su anterior propietario.

En marzo de 1525, el emperador vuelve a nombrar a Molina fiel ejecutor de Orán[17]. Pero el nuevo nombramiento no va a significar la desaparición de las tensiones en torno al desempeño del oficio. El concejo se resiste a recibir a Molina en el cargo, argumentando que es regidor y que el desempeño de ambas responsabilidades es incompatible. Molina debe acudir, de nuevo, a la justicia real, exponiendo que Orán se rige por el Fuero de Málaga, y allí el fiel ejecutor es regidor, teniendo un voto por ambos oficios[18]. Esta

[13] *Ibidem*

[14] *Ibidem*. Apéndice documental, doc. 2

[15] Peraza de Ayala Vallábriga, J. (1957-1958). "Los fieles ejecutores de Canarias", *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 27-28, p. 147.

[16] *AGS*, CRC, leg. 727-01-02.

[17] 1525, marzo, 17. Madrid. *AGS*, CRC, leg. 727- 01-02. El nombramiento está inserto en una sobrecarta del Consejo Real, emitida en Toledo el 27 de enero de 1526.

[18] *AGS*, CRC, leg. 727-01-02.

situación era la normal en Castilla, al ostentar los regidores "la parte más importante del poder municipal"[19]. La ciudad desistió de presentar un procurador en el pleito, con la excusa de no tener dinero para ello, dejando la decisión en manos del Consejo Real. Éste ordenó, en enero de 1526, que se cumpliese en todos sus términos el nombramiento de Molina como fiel ejecutor[20]. En abril de ese año, Molina se presentó ante el concejo con la carta y sobrecarta de la Corona, siendo recibido por la ciudad en el oficio[21].

3.- EL JUICIO DE RESIDENCIA DEL LICENCIADO MELGAREJO.

En enero de 1532, la Corona nombró al licenciado Francisco Ruiz Melgarejo corregidor de Orán y Mazalquivir[22], que tomará posesión de su cargo en marzo del año siguiente. Su llegada a tierras africanas puso en marcha el proceso del juicio de residencia a las autoridades oraníes. Y dentro de este procedimiento se enmarca la continuación del enfrentamiento entre Molina y el regimiento.

En el juicio de residencia, los cargos contra Juan de Molina como fiel ejecutor, resultantes de la investigación del juez y de la pesquisa secreta, se enumeran en trece folios.

El primer cargo resume a todos los que siguen. Que Molina ha hecho mal uso de su oficio de regidor y fiel ejecutor "llevando por razón de los dichos sus ofiçios a muchas e diversas personas, vino e dineros, cardos e hortalizas e otras muchas cosas de comer syn las pagar, no lo pudiendo ni deviendo llevar"[23].

No sólo los vecinos de Orán se presentaban como victimas de sus actuaciones. Otro cargo del que se le acusaba era que en los últimos siete años "a tomado e resçibido de los moros que vienen a esta çibdad con provisiones, gallinas, perdizes, manteca, espárragos e otras cosas de comer". Y por ellos no le ha pagado su justo precio. Y por este motivo "se quexaban los dichos moros en diversas vezes"[24]. Además, una queja generalizada:

> "que maltrataba de palabra e reñía con las personas que vendían las cosas en los capítulos de suso escriptos contenidos, e a las vezes se las derramava, diziéndoles palabras de ynjuria quando no le davan las cosas por el preçio que el dicho Juan de Molina quería"[25]

Toda una relación de tenderos, menuderos, especieros, taberneros, hortelanos, mercaderes de vinos, etc., denunciaron al fiel ejecutor por llevarse productos de sus negocios sin pagar, o pagándolos por debajo del precio establecido. Como se ve, nada relacionado con el cobro de los derechos de las posturas, competencia que podría tener como fiel ejecutor.

Molina se defenderá de estas acusaciones intentando demostrar la enemistad que movía a estas personas. Para ello, presentó una detallada relación de los motivos que podían justificar sus declaraciones y un testimonio notarial de las penas impuestas por

[19] Aranda Perea, F.J. y García Ruipérez, M. (1999), "Posturas y penas en el mercado. Los fieles ejecutores en Castilla en la Edad Moderna", en *V Reunión Científica Asociación Española de Hª Moderna. TII: La Administración municipal en la Edad Moderna*, p. 354.

[20] 1526, enero, 27. Toledo. *AGS*, CRC, leg. 727-01-02. Traslado

[21] *Ibidem.*

[22] 1532, enero, 22. Medina del Campo. *AGS*, CRC, leg. 724-1.

[23] *Ibidem*

[24] *Idem*

[25] *Idem*

Molina como fiel ejecutor[26]. Curiosamente, en su descargo Molina va a presentar los documentos y probanzas ya utilizados en el pleito de 1523. Su uso para justificar sus actuaciones como fiel es el origen del nuevo pleito que le pone el regimiento.

4.- El pleito entre el regimiento y Juan de Molina en 1533.

El juicio de residencia sirve para darle argumentos al regimiento de Orán en su objetivo de eliminar el oficio de fiel ejecutor. Varios días antes de que el juez de residencia Melgarejo dicte su sentencia definitiva, el jurado Diego del Castillo presentó un escrito ante el corregidor, en nombre del regimiento, argumentado que la sentencia de 1523, presentada por Molina en sus descargos no era válida por una serie de motivos. Entre ellos destaco dos:

- Que la sentencia iba en contra de la "libertad y preeminençia" de Orán, al ser ciudad franca de todos los derechos por sus privilegios.
- Que la orden del emperador no fue obedecida por el cabildo, al estar los jurados en contra de su aplicación.

Asimismo, se pedía al corregidor que eliminase el oficio de fiel ejecutor, por ser "perjudiçial a la república"[27]. La demanda se formalizó el 26 de mayo. Cuatro días después, Molina se presentó ante Melgarejo para exponer sus argumentos. Su defensa se basa en su nombramiento real de 1525 y en la sentencia ganada en 1523, remitiéndose a todo lo procesado en esa causa y afirmándose en todos sus términos. Molina renunció incluso a presentar más pruebas.

La parte demandante sí presentó una probanza con testigos, con 16 preguntas que se referían, punto por punto, a las alegaciones planteadas por el jurado Castillo. Los regidores Miguel de Mendiola y Alonso de Ángulo fueron dos de los numerosos testigos presentados. El mismo Juan de Molina tuvo que contestar a las preguntas, bajo juramento. Las respuestas de los testigos no fueron siempre similares, y hubo varios que no supieron contestar a más de la mitad de ellas.

En su escrito final de alegaciones, Molina se quejaba de que los testigos se habían puesto claramente en su contra y que los mercaderes declarantes tenían interés personal en el proceso, ya que no querían pagar derechos[28].

A finales del mes de junio, el corregidor dio por cerrado este proceso, dejándolo visto para sentencia. A partir de ahí, los acontecimientos darán un giro inesperado. El 25 de agosto, Molina presentó ante el cabildo un acuerdo para abandonar su oficio del fiel ejecutor[29]. Afirma que lo hace para quitarse del pleito "e de las costas e gastos que podría haser. E tanbién porque los plitos son dudosos y de çierto no se sabe el fin que tienen por las dudas de derechos que sobrellos se ofreçen"[30]. Podríamos especular sobre los motivos que llevaron a este punto al fiel ejecutor, pero sin bases documentales. En resumen, Molina recibiría del concejo 45.000 maravedíes como indemnización, situados en la renta del corral de los moros, quedando el oficio en manos municipales, para que fuese consumido. De ahora en adelante la Corona no podría proveerlo por merced. Si el rey no diese el visto bueno a este acuerdo, Molina sería repuesto en el oficio, con las

[26] *AGS*, CRC, leg. 727-01-02
[27] *Idem*
[28] *Idem*
[29] El acuerdo se transcribe íntegro en el doc. 3 del Apéndice.
[30] *Idem*

mismas condiciones que tenía hasta ese momento. Este concierto hizo decaer el pleito, y dejó vía libre al corregidor para dictar la sentencia del juicio de residencia de Molina, al que se había exceptuado de la sentencia general, dada el 29 de mayo.

5.- LA SENTENCIA DEL JUICIO DE RESIDENCIA

A finales de mayo, el juez de residencia preguntó a todas las personas que se habían quejado de la actuación de Molina, "sy después de fechos están contentos y pagados" de lo que cada una había declarado. Durante dos días, prácticamente todos pasaron ante el escribano, y juraron que Molina les había pagado lo que les debía, y no tenían nada más que pedirle[31]. Este hecho influirá en la sentencia definitiva que Melgarejo dicta el 18 de septiembre. Uno a uno, fue dejando libre de la mayoría de sus cargos al fiel ejecutor. El primer cargo general, el de no haber usado bien el oficio, el juez lo vincula con el pleito y el acuerdo con el regimiento, remitiendo todos estos documentos al Consejo Real, "para que provean çerca dello lo que más convenga al serviçio de su magestad"[32]. En el Archivo de Simancas no se conserva la sentencia final del Consejo. ¿Desapareció el oficio de fiel ejecutor de Orán y Mazalquivir? Un dato parece apuntar a que no fue así. En agosto de 1554, Gómez de León, repostero de camas, presentó un memorial a la Corona, solicitando el oficio de fiel ejecutor de Orán, ya que se encontraba vacante tras el fallecimiento de Juan de Molina, vecino de esa ciudad[33].

[31] *Idem*
[32] *Idem*
[33] *AGS*, CCA, leg. 337, 29.

Apéndice documental

Doc. 1
1523, septiembre, 16. Burgos.
Carlos V ordena al concejo de Orán que permita que Juan de Molina, fiel ejecutor, pueda poner lugartenientes para ejercer su oficio, siempre y cuando los anteriores fieles los hubieran podido tener.

AGS, CRC, legajo 727-01, s.f. Traslado sacado en Orán el 30 de mayo de 1533, ante Pedro de Alvarado, escribano del número.

El rey

Consejo, justiçia, regimiento de la çibdad de Orán. Juan de Molina, nuestro fiel executor desa çibdad, nos hizo relaçión por su petiçión, que los fieles executores que antes de él fueron en esa çibdad, vsaron el dicho ofiçio por sy e por sus lugarestenientes.

E que vosotros os aveys puesto en no dexalle poner sostituto, de que reçibe agravio, por hazerse con él más novedad que con los otros. Suplicome e pidiome por merçed mandase que él pudiese vsar el dicho ofiçio por sí e por su lugarteniente, e llevar los derechos e salarios como los an llevado los otros executores que an sydo en la dicha çibdad o como la mi merçed fuere.

Por ende yo vos mando que, si ansy es que los otros fieles executores que hasta aquí an sido ponían sostituto en el dicho ofiçio que lo dexeys poner al dicho Juan de Molina. E le acudays e le hagays acudir con los derechos e salarios que acudían a los otros fieles executores. E no fagades ende al. Fecha en Burgos a diez e seys días del mes de setienbre de mil e quinientos e veynte e tres años. Yo el rey. Por mandato de su magestad Françisco de los Cobos.

Doc. 2
1523, diciembre, 12. Orán.
Sentencia del teniente de corregidor de Orán, Diego López de Valcárcel, en el pleito mantenido entre el regimiento de Orán y Juan de Molina, regidor y fiel ejecutor.

Traslado sacado Orán, el 17 de mayo de 1533, ante el escribano público Juan de Heredia.

AGS, CRC, leg. 727-01, s.f.

Visto este proceso presente que ante mí a pedido entre partes el veedor Juan de Molyna, fiel executor desta çibdad, e de la otra parte Juan Lopes, procurador de la çibdad en nonbre della. E visto lo(sic) avtos e méritos de él e todo lo más va y examinarse devía a que me refiero.

Fallo que el dicho Juan de Molyna, fiel executor desta çibdad, proua bien e cunplidamente su yntiçión, tanto quanto basta para tener vitoria en esta cabsa, en que prova el vso e costunbre que los fieles executores tuvieron e poder llevar justamente, ansy por la çedula de su magestad como por la dicha provança, en el dicho ofiçio los derechos e vsar de él con preheminençias que se syguen, segund por su provança paresçe, su tenor de lo qual es este que se sigue:

- Que ponga tenyente en su ofiçio como su magestad lo manda y traygan vara.

- Que en el jusgado lleve el terçio de las condenaçiones, que ansy se a fecho syenpre. E faga sus avdiençias como los fieles executores de Sevilla e Málaga, pues a su fuero está poblada esta çibdad de Orán.
- Que lleve de derechos de cada sera de pasa e higos, una libra de cada cosa.
- Que lleve derechos de la postura del toçino e carne de monte, vna libra de cada cosa e de la de monte lo mismo.
- Que lleue de derechos de çien palmos de longaniza dos palmos.
- Que lleue derechos de los garvanços, de vna hanega medio almud y de las hauas los mismos. Y de vna trista(sic) de ajos, dos cabezas de ajo.
- Que lleue de derechos de cada paneta de azeite vna libra de azeite.
- Que lleve de derechos del pescado presco(sic) e seco e salado, de cada cosa e postura vna libra.
- Que lleve derechos de cada quintal de queso que pusiere una libra.
- Que lleve derechos de cada quintal de xabón, de cada postura vna libra.
- Que lleue derechos de la postura de la çera.
- Que lleue derechos de la postura de la heche(sic), un açunbre.
- Que lleve derechos de cada postura de cómo se vendiere el sebo, de cada quintal vna libra.
- Que lleve derechos de cada arrova de confites vna libra y del açucar lo mismo.
- Que lleue de derechos de los dátiles de cada quintal vna libra.
- Que lleue de derechos de cada cántaro de miel vna libra.
- Que lleue de derechos de cada quintal de almendras vna libra.
- Que lleue de derechos de cada millar de nuezes veynte nuezes.
- Que lleue de derechos de cada anega de villotas vn quartillo.
- Que lleue de derechos de cada jarreta de azytunas vn quartillo.
- Que lleue de derechos de cada quintal de castañas apiladas dos libras.
- Que lleue de toda fruta verde que se pusiere vna libra, ansy de esta çibdad como de la que truxieren de fuera parte.
- Que lleue de piñones e açofeifas e garrovas, de cada cosa por la orden susodicha.
- Que lleue de derechos de todo lo que es de peso e medida segúnd está dicho. Y sy otras cosas obyere, por la misma orden.
- Que todo lo que se pusiere en Maçarquebir, segúnd e por la orden de Orán.
- Que visyte todas las tiendas de mercaderes y todos ofiçios y execute las ordenanças de la çibdad.
- Que en lo que toca a hazer justiçia de los que no cunplieren los mandamientos de la çibdad e sus ordenanças, que haga lo que los fieles executores hazen en Sevilla y en Málaga, pues esta çibdad está poblada a su fuero.
- Que lleue de derechos de cada carga de trigo y çevada y sal que los moros traen a la çibdad e al corral a vender, medio almud de cada carga. E que de las medidas de cada carga de leña vn leño. Y ansy por esta orden de todas las otras cosas que truxeren los dichos moros.

Los quales dichos derechos e preminençias, vsos e costunbres mando e pronunçio que el dicho Juan de Molyna y sus lugarestenientes de él, lleven e vsen en el dicho ofiçio segúnd por mi está declarado. Y que en él ni en parte de él por los dichos justiçia e regimiento ni por su procurador en su nonbre ni por otra persona alguna no le sea puesto enbargo ni

enpedimento alguno, e le acudan con los dichos derechos en esta mi sentençia contenidos segúnd e como su magestad lo manda por su çédula.

E no hago condenaçión de costas a ninguna de las partes por cabsas que a ello me mueven. E ansy lo pronunçio e mando por esta mi definitiva sentençia, juzgándose pro tribunali en estos escritos e por ellos. El liçençiado Valcarçel.

Dada e pronunçiada fue esta sentençia en la dicha çibdad de Orán, en doze días del mes de disienbre de mil e quinientos e veynte e tres años. Presentes las partes, el dicho veedor e fiel executor la consintió y lo pidió por testimonio. El dicho Juan López pidió acuerdo.

Doc. 3
1533, agosto, 25. Orán
Acuerdo entre la ciudad de Orán y Juan de Molina, regidor y fiel ejecutor. Molina renuncia a su oficio de fiel ejecutor, quedando en manos de la ciudad, para su desaparición. A cambio, recibirá como indemnización 45.000 maravedíes, situados en la renta del corral de los moros.

AGS, CRC, leg. 727-01-02, s.f.

En la noble e leal çibdad de Orán, veynte e çinco días del mes de agosto, año del nasçimiento de nuestro salvador Iehsu Christo de mil e quinientos e treynta e tres años.

Estando en el cabildo los magníficos señores justiçia e regimiento de la dicha çibdad, en las casas de su ayuntamiento, segund que lo han de vso e de costunbre conviene a saber: el señor liçençiado Melgarejo, corregidor e justiçia mayor en la dicha çibdad por sus magestades, e los señores Pedro de Godoy e Miguel de Mendiola e Alonso de Angulo e Sebastián Osorio e Luis de Rueda, regidores, e presentes Diego del Castillo e Rodrigo de Vargas e Gonçalo del Alamo, jurados, e en presençia de mi Juan de Heredia, escrivano de sus magestades e su escrivano público del número de la dicha çibdad, pareçió presente Juan de Molina, regidor e fiel executor de la dicha çibdad, e vezino della, e dixo que por quanto entre él e esta çibdad e regimiento della se a tratado çierto plito antel dicho señor corregidor, sobre razón que el dicho ofiçio de fiel executor hera dañoso para esta çibdad e república della, ansi por llevar con él derechos de las posturas de los mantenimientos e otras cosas de bastimentos e provisiones que a esta çibdad se traen e gastan en el proveymiento della, e por otras cabsas dichas por la dicha çibdad por las quales pedía ser quitado el dicho ofiçio de fiel executor e no ser proveído perpetuamente a otra persona alguna, por razón de los dichos daños e yncovenientes, segund que más largamente se contiene en la demanda puesta por parte de la dicha çibdad, contra la qual el dicho Juan de Molina alegó çiertas razones, diziendo tener el dicho ofiçio de fiel executor por merçed de sus magestades, e perteneçerles los dichos derechos e estar en posesyon de los llevar, segund que más largamente se contiene en el proçeso del dicho plito.

E por se quitar el dicho Juan de Molina de él e de las costas e gastos que podría haser. E también porque los plitos son dudosos y de çierto no se sabe el fin que tienen, por las dudas de derechos que sobrellos se ofreçen. E tanbién porque su voluntad del dicho Juan de Molina es que en su tienpo,siendo como es suyo el dicho ofiçio de fiel executor, se quite e la çibdad quede libre de él perpetuamente, por bien de paz e concordia, e por vía de transaçión e conçierto e conçertado, / e convenido con los dichos señores justiçia e

regimiento, de renunçiar, como por la presente renunçio, el dicho ofiçio de fiel executor en la dicha justiçia e regimiento que al presente es e por tienpo fuere en esta dicha çibdad, para que en ellos se consuma e quede consumido el dicho ofiçio perpetuamente para sienpre jamás. Y no pueda ser proveydo ni dado por merçed de su magestad ni a suplicaçión de la dicha çibdad a persona alguna en ningund tienpo. E que çerca dello el dicho Juan de Molina, con relaçión de lo susodicho, otorgue petiçión e renunçiaçión e desestimiento del dicho ofiçio de fiel executor e lo consuma e aya por consumido e renunçiado en el dicho regimiento, segund que por esta carta lo ha el dicho Juan de Molina como dicho es, con que por ello el dicho regimiento dé y pague al dicho Juan de Molina quarenta e çinco mil maravedíes de lo que rentare el corral de los moros, que es de los propios desta dicha çibdad. Los quales el dicho Juan de Molina ha de començar a cobrar para sí de los arrendadores e personas a quien la dicha çibdad o su mayordomo en su nonbre, arrendaren el dicho corral, desde el día que acabare Hernando Valençiano de cobrar de lo que renta el dicho corral lo que la dicha çibdad le deve, que es hasta quinze de abril del año venidero de quinientos e treinta e quatro años. Para lo que se le a de dar libramiento al dicho Juan de Molina, dirigido al mayordomo que es e fuere de la dicha çibdad e a los dichos arrendadores, para que de lo que rentare/el dicho corral, le den e paguen los dichos quarenta e çinco mil maravedíes, syn que saque otro libramiento más del que luego se le diere para el dicho efecto. E en caso que su magestad no oviere por bien la dicha renunçiaçión del dicho ofiçio, se a de entender y entiende que se queda en el dicho Juan de Molina, segund que hasta agora lo a tenido.

E desta manera e forma susodicha, el dicho Juan de Molina se desistió e apartó del dicho ofiçio de fiel executor, dándolo como lo dió e renunçió en el dicho regimiento, para agora e para sienpre jamás como dicho es, prometiendo como prometió de tener e guardar e cunplir esta çesión e traspaso e transaçión susodicha. E de no la contradesir por ninguna cabsa ni razón alguna que de derecho le pertenezca, sopena de mil ducados de oro, la mitad para la cámara e fisco de su magestad e la otra mitad para la dicha justiçia e regimiento de la dicha çibdad, en lugar del daño e ynterese que se le podría e puede recreçer e la dicha pena pagada o no. Que firme sea lo susodicho, para lo qual ansy cunplir e pagar e aver por firme, obligó su persona e bienes muebles e rayzes, avidos e por aver.

E los dichos señores justiçia e regimiento de suso declarados, estando presentes a lo susodicho, dixeron de vna conformidad e concordia, que açebtavan e açebtaron la dicha transaçión e conçierto de suso declarado. E açebtándola la reçibían en sí la renunçiaçión e desestimiento del dicho ofiçio de fiel executor. E por ello se obligavan e /obligaron de dar e pagar al dicho Juan de Molina de lo que rentare el dicho corral de los moros, los dichos quarenta e çinco mil maravedíes. E para que los cobre, darán al dicho Juan de Molina libramiento desenbargado, para que acabado de cobrar el dicho Hernando Valençiano lo que la çibdad le deve hasta el dicho día de los arrendadores que fueren del dicho corral o del mayordomo que es o fuere de la dicha çibdad que cobrare la renta del, le paguen los dichos quarenta e çinco mil maravedíes, sin esperar otro nuevo libramiento. E sy es neçesario, por esta carta ansi lo proveen en figura de çibdad, para que el dicho mayordomo e arrendadores lo cunplan. E a mayor abondamiento davan poder ynrevocable e la cabsa e reen propia al dicho Juan de Molina, para que por virtud de la obligaçión que los dichos arrendadores hizieren a la dicha çibdad por razón del

dicho corral, les pueda executar hasta en quantía de los dichos quarenta e çinco mil maravedíes como fuere rentando, e cobrarlos para sí como dicho es.

Todo lo qual se obligaron de guardar e cunplir e de no lo contradesir por ninguna razón que de derecho tenga so espresa obligaçión que para ello hizieron de los propios e rentas de la dicha çibdad muebles e rayzes, avidos e por aver.

E anbas partes por lo que les toca dieron poder cunplido a todas e qualesquier justiçias e juezes de sus magestades, ansy desta çibdad como de otras partes qualesquier, para que por todo/ rigor de derecho los constringan e apremien a lo ansy cunplir como por cosa pasada en cosa juzgada. E renunçiaron qualesquier leyes que sean en su favor que le no valgan, en espeçial renunçiaron la ley e derecho en que diz que general renunçiaçión fecha de leyes non vala. E otorgaron lo susodicho segund dicho es e lo firmaron de sus nonbres, siendo a ello presentes por testigos los dichos jurados e Juan Cano, escrivano público e Juan de Molina e Pedro de Canpos, alavardero estante en Orán.

Yten más, se obligan que no se quitarán los derechos del corral. E que en caso que se quiten antes de ser pagado el dicho Juan de Molina, la çibdad le pagará los dichos maravedíes en el tienpo que los avia de cobrar, de lo que rentase el dicho corral. Testigos los susodichos.

El liçençiado Melgarejo; Juan de Molina; Pedro de Godoy; Miguel de Mendiola; Alonso de Angulo; Luis de Rueda; Sabastián Osorio. Y yo el dicho Juan de Heredia, escrivano de sus magestades e su escrivano público del número de Orán presente fui a lo que dicho es lo fiz ecrevir e fiz aquí este mío sino a tal en testimonio de verdad. Juan de Heredia escrivano público.

Carlos V en el callejero alcalaíno

Antonio Heredia Rufián
Domingo Murcia Rosales

La designación de una calle de nuestra ciudad con el nombre del rey emperador, viene de la mano de su amigo y colaborador Antonio de Mendoza.

Fue en el curso 1996-97 cuando empezó a funcionar en Alcalá la Real el Instituto de Educación Secundaria Antonio de Mendoza. En septiembre, con dos unidades de Educación Especial y tres de Educación Secundaria Obligatoria. El 26 de febrero, se realizó la inauguración oficial, estando presentes la Delegada Provincial de Educación, Aurelia Calzada; el presidente de la Diputación de Jaén, Felipe López García; la Diputada del Parlamento Andaluz, Elena Víboras Jiménez; el Alcalde de Alcalá la Real, Juan Rafael Canovaca Arjona; y otras autoridades. La lección inaugural fue impartida por el cronista oficial alcalaíno, Domingo Murcia, que versó sobre la figura del estadista Antonio de Mendoza, de posible naturaleza alcalaína.

Siguiendo con los trámites administrativos señalaremos sucintamente que el nombre del centro fue propuesto por el Claustro de Profesores el 19 de noviembre de aquel año 1996, y aprobado por el Consejo Escolar el 18 de diciembre. La Junta de Andalucía lo dio por bueno con una orden de la Consejería de Educación de 4 de febrero (B.O.J.A. n.º 27 de 4 de marzo).

Sin más, queremos recordar quién fue nuestro personaje. Según un buen número de investigadores e historiadores se supone que nació en Alcalá la Real en los últimos meses de 1491, próxima la toma de Granada y la desaparición del Reino Nazarí. Fue hijo de Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla (luego también marqués de Mondéjar), que en aquellas fechas servía como alcaide de la fortaleza alcalaína de la Mota y como Capitán General de la guerra de Granada. La embarazada madre, Francisca de Pacheco, con su pequeño hijo Luis, habían venido desde Guadalajara a nuestra ciudad, dada la inminencia de los acontecimientos granadinos.

Íñigo fue nombrado por la Reina Isabel alcaide perpetuo y hereditario de la Alhambra, una vez entregado a Castilla el Reino granadino. Y como era de esperar, allí se estableció la familia López de Mendoza y allá nacieron otros seis hermanos más de nuestro personaje.

Sabemos de la formación de Antonio y de su educación humanista, impartidas por su padre y por Pedro Mártir de Anglería. Su vocación política estaba servida. Tras la muerte de Fernando el Católico (1516), nuestro joven fue enviado a Flandes para dar la noticia al príncipe Carlos y rendirle vasallaje. Le acompañó en su venida a España, destacando siempre su fidelidad, frente a otros nobles que no vieron bien la llegada de un príncipe extranjero. Lógicamente, nació entre ellos una buena amistad, una leal confianza y una desinteresada colaboración. Apoyó al nuevo Rey en la guerra de las Comunidades, jugando un papel decisivo en la provincia de Granada (Huéscar). Tras la etapa bélica fue nombrado embajador en la corte húngara (1526). Después, presidente de

la Cámara Real (1528) y en ese mismo año fue propuesto por la Emperatriz Isabel para virrey de Nueva España, si bien no aceptó el cargo hasta unos años más tarde.

En 1530 lo encontramos en Bolonia, en los actos de Coronación Imperial de Carlos V por el Papa Clemente VII. Posteriormente, en diversos frentes de guerra contra los turcos. En 1535 fue nombrado virrey de Nueva España y partió para el Nuevo Mundo.

En Méjico ejerció su cargo durante quince años. Detenernos aquí para analizar su gestión sería improcedente, pero tienen que permitirnos señalar algunos de sus logros:

- Impulso de nuevas exploraciones de tierras, por el norte de Méjico e islas del Pacífico.
- Organización política y social de los territorios conquistados, con especial atención a la población indígena.
- Ordenación de la hacienda, del régimen de tierras y de las explotaciones agrícolas y mineras.
- Mejora de las obras públicas, cultura y educación.
- Introducción de la imprenta en el Nuevo Mundo, con ayuda de Zumárraga.
- Gestiones para la primera Universidad americana (Méjico).
- Creación de Colegios en diversas poblaciones.
- Edición del denominado Códice Mendozino, que trataba de la historia, costumbres y lenguas de los nuevos súbditos americanos.
- Creación del parque natural de Chapultepec, que supuso el respeto a una zona natural que circundaba la capital azteca.

En 1551 fue nombrado virrey del Perú, con la especial misión de restablecer el orden en aquellos extensos territorios. No obstante, su gestión fue menos espectacular que la mejicana, dada su edad y la problemática encontrada. Al año siguiente falleció, siendo enterrado en la catedral de Lima, junto a Pizarro.

Decíamos al principio que Antonio de Mendoza y Carlos V venían cogidos también de la mano en esto del callejero alcalaíno. Pues vamos a ello.

Fue a comienzos de los noventa del pasado siglo cuando se divulgó la noticia de la posible naturaleza alcalaína de Mendoza. Por ello se escribieron las nuevas noticias sobre el personaje en las publicaciones locales (Carmen Juan, Francisco Martín y Domingo Murcia).

En la sesión del Ayuntamiento pleno de 19 de noviembre de 1991, se dio cuenta del informe dictaminado por una comisión municipal, formada por los señores Gallego, Martín y López, acompañados del cronista oficial, que había hecho una propuesta de designación de varias calles nuevas del casco urbano, incluyendo el nombre del Virrey Antonio de Mendoza. No obstante y acaso por no haberse atendido la propuesta adecuadamente, el tema volvió a tratarse en el año 2000.

El cronista emitió su nuevo informe el 17 de marzo, y al referirse a Antonio de Mendoza, lo expresaba así: "Para el vial C quedaría adecuado el nombre de Virrey Mendoza, teniendo en cuenta la proximidad del Instituto de E.S.O., del mismo nombre." El 28 del mismo mes, el Ayuntamiento pleno, que presidía Juan Rafael Canovaca Arjona, tomó el acuerdo correspondiente, después de un debate en el que se propusieron otros títulos, como Nueva España, o Los Aztecas, para una placita. Finalmente se aceptó la propuesta del informe emitido, para el sector UP-6.

En el mencionado informe del cronista de 17 de marzo de 2000, se recomendaba también titular otra calle del sector con el nombre de "Carlos V", en los siguientes términos: "El vial D podría denominarse de Carlos V, un nombre estrechamente relacionado con Antonio de Mendoza. Por otra parte, este monarca y emperador, del que se cumple este año el centenario, fue el último Rey de España que visitó Alcalá, exceptuando a Bonaparte." En este apartado no hubo debate alguno y fue aceptado unánimemente.

Queremos señalar que en aquella ocasión quedaron sin aceptar otros planteamientos, relacionados con la misma temática, como Chapultepec, no aceptado por su dificultad de pronunciación.

La calle alcalaína dedicada al emperador Carlos V es amplia y moderna. En ella encontramos la Casa de la Música, sede de la Agrupación Musical Pepe Ventura y de la Coral Alfonso XI, inaugurada el 19 de noviembre de 2004.

Para finalizar, haremos una pequeña aproximación a la zona donde se encuentran las calles de nuestros dos personajes. El Coto, así conocido durante siglos, era una pradera, una dehesa. Y como tal, su función siempre estuvo ligada a la ganadería y a la recolección de cereales y legumbres. Un arroyuelo y la carretera lo partían en tres franjas, de norte a sur, pues sus dimensiones sobrepasaban los límites establecidos en el pasado siglo. Con el paso del tiempo, aquel extenso prado, que se desarrollaba entre cerros se subdividió, quedando sólo la fracción más occidental. Las otras dos se transformaron en tierra de labor.

El terreno que nos interesa no siempre, a lo largo del año, se dedicaba a los trabajos agrícolas y ganaderos. Por este motivo, durante el siglo XX, el Coto fue también escenario de otras actividades. Sabemos de concentraciones y manifestaciones, pero lo que realmente sobresalió fueron las de ocio y deportes. Los que peinamos canas recordamos entrenamientos y partidos de fútbol, carreras y experiencias atléticas, aeromodelismo y juegos libres, pruebas ciclistas y motoristas, y, como no, ferias de ganado, circos y espectáculos.

Todo este programa convivía con la testimonial acción del pastor o el porquero, que solía llevar sus ovejas y cabras a la fresca yerba, o a los cochinos a revolcarse en el barro del arroyo.

Cuando la ganadería y la agricultura tomaron definitivamente los caminos de la modernidad, nuestra pradera perdió su función secular. Al ser un bien comunal, pronto se encontraron alternativas posibles, orientadas al servicio público. Así, nació en esta zona el Silo de cereales, del Servicio Nacional del Trigo. Mención especial merece la llamada entonces Ciudad Escolar, con tres Colegios Nacionales Comarcales (1968), independientes entre sí, con excepción del servicio de Transporte Escolar. Miles de alumnos de la comarca recibieron las ventajas de la concentración escolar. Para los que no tenían la oportunidad del desplazamiento diario, se creó la Escuela Hogar, luego Residencia Escolar Simeón Oliver.

Pero la política educativa cambió de planteamiento y objetivos. Tras la experiencia anterior se vio preferible la potenciación de las unidades escolares de los núcleos rurales. Estas medidas trajeron consigo la disminución del número de alumnos, que de más de dos mil se redujeron a la mitad. Educación tomó varias medidas: a) unificó los tres colegios (1984), bajo el nombre común de José Garnica Salazar, alcalde a quien se debe

la creación de estos centros y otros del municipio; y b) años más tarde (1996) se creó en dos de los tres pabellones el Instituto de Enseñanza Secundaria Antonio de Mendoza. En sus locales funciona con otro horario la Escuela Oficial de Idiomas, desde el año 2007.

Y esta es la realidad actual. Si la zona en sus inicios fue lugar para obtener las cosechas, durante las últimas décadas el agosto, en sentido metafórico, es la formación de miles de niños y jóvenes, que vienen contribuyendo a mejorar el perfil educativo y cultural de nuestro pueblo. El desarrollo viene unido a la formación.

Otros servicios públicos de la barriada son la Estación de Autobuses (1989), el Edificio Joven (2011), la Oficina de Empleo (1994), y la parroquia de El Salvador (1993). Como puede comprobarse, en fin, un barrio con una gran actividad y futuro, que prolongará la vida de estas dos calles dedicadas al Austria y al Mendoza.

Ya sólo nos queda unirnos al merecido homenaje a nuestro buen amigo José María Ruiz Povedano. A quien admiramos y estimamos especialmente.

Contribución bibliográfica al estudio de la superstición *El martes es día aciago*

Manuel Herrera Vázquez

Hace unos meses, repasando que el 23 de abril de 1521, cuando tuvo lugar la batalla de Villalar, fue «martes aciago» para Juan de Padilla y los demás comuneros, según relata fray Prudencio de Sandoval (testimonio 157: I 435b), creí útil presentar a este Congreso el resultado de unas pesquisas bibliográficas que tenía guardadas acerca de la superstición *El martes es día aciago* y los refranes relacionados con ella. Es un conjunto de 201 referencias de los siglos XIII al XVIII, si bien el mayor número pertenece a los siglos XVI y XVII. Ha sido mi intención exponer un extenso catálogo de testimonios que nos muestre la vitalidad que alcanzó tal creencia y nos permita rastrearla a lo largo de épocas, autores y contextos muy diferentes.

Sobre el origen de *El martes es día aciago* se han propuesto en España dos teorías, principalmente: la gentílica y la histórica[1]. La primera sostiene que surge en Roma, cuando los martes eran utilizados para guerras y venganzas, por estar ese día dedicado a Marte, dios de las disensiones y batallas[2]. En cuanto a la segunda teoría, dos son las hipótesis esgrimidas: de un lado, la que afirma que arranca del día de la batalla de Luchente (Llutxent, Valencia; 1276); y de otro, la que apunta que proviene del día de la batalla de Fraga (Huesca; 1134)[3].

Solo me detendré en la hipótesis histórica, aprovechando para hacer unas precisiones acerca de la opinión que le mereció al P. Feijoo. Entre los autores que proponen que el origen de la superstición hay que buscarlo en un acontecimiento histórico concreto, se encuentran Jerónimo Zurita y Juan de Mariana, quienes señalan que proviene del día en que ocurrió el desastre de Luchente, batalla librada contra los moros el verano del año 1276, en la que el ejército de Jaime I de Aragón fue destrozado; y habría comenzado entre los habitantes de la localidad valenciana de Játiva, por las numerosas bajas que sufrieron. Zurita dice al respecto: «a vista de Luxen descubrieron los enemigos que eran quinientos de caballo y tres mil de a pie; y tuvieron con ellos una muy brava batalla y fueron los nuestros vencidos, y murieron don García Ortiz de Azagra y un hijo de don Bernaldo Guillén de Entenza, y tanta gente de caballo y de pie de Játiva que quedó aquella villa por este destrozo muy yerma; y por esta causa —según Marsilio escribe— se decía aún en su tiempo por los de Játiva el martes aciago» (testimonio 200: I 767)[4]. Por su parte, Mariana lo relata así: «En particular al tiempo que el Rey estaba en

[1] Lapucci 2011: 1650b-1651a (n.º 362) ofrece varias teorías; en general, de carácter religioso: en martes fueron destruidas Sodoma y Gomorra, nació Caín, se celebró la Santa Cena, etc.

[2] De esta opinión son, entre otros, Correas (testimonios 43: 323; 44: 996), Henao (testimonio 73: 372), Horozco y Covarrubias (testimonio 75: 120v), Marqués de Careaga (testimonio 96: 71r), Del Rosal (testimonio 145: 141), Rodríguez Garay 1882-1883: 156, Rodríguez Marín 1896a: 61 y 1896b: 17, Gómez Aristizábal 1985: 58 y Etxabe Díaz 2012: 196.

[3] Bastús 1862: 162 hace mención de las dos batallas.

[4] Trata otra vez de este asunto en el testimonio 201: I 247.

Játiva, los suyos fueron destrozados en Lujen; el estrago fue tal y la matanza, que desde entonces comenzó el vulgo a llamar a aquel día, que era martes, de mal agüero y aciago» (testimonio 95: II 403a).

Feijoo en una de sus «Cartas eruditas», *Días aciagos* (testimonio 64: III 134-140), aduce los textos de Zurita y Mariana e intenta descubrir la falsedad de semejante superstición[5]. Para ello opone dos consideraciones: la levedad de la derrota y haber sido acontecimiento particular de aragoneses y valencianos[6]. Pero no opondría yo tales excusas, pues, a veces, sucesos en apariencia insignificantes, han producido obras maestras. Me refiero, en concreto, a la *Chanson de Roland*, cuya raíz se encuentra en un hecho militar de escasa trascendencia: el asalto por parte de vascones y musulmanes a la retaguardia del ejército de Carlomagno en su retirada de España el sábado 15 de agosto de 778. En esa emboscada la retaguardia fue exterminada, robado el tesoro real y liberados los prisioneros. Entre los muertos se encontraba Roland, que mucho hubo de distinguirse en aquella acción para que un acontecimiento histórico de tercer orden diera pie a la obra maestra de la epopeya francesa[7].

Otros historiadores, como Méndez Silva (testimonio 100: 237v) —a quien casi copian fray José Manzano (testimonio 91: 363b) y Vilar y Pascual (1859: I 230)—, Rojo (testimonio 144: 32) y Clemencín (1835: 172 nota), piensan que el origen de la superstición del martes estaría en un suceso anterior: el día en que murió Alfonso *el Batallador*; I de Aragón: «El rey don Alonso, su marido, acabó desgraciadamente peleando contra moros en la batalla de Fraga, año 1134, siendo de 61, después de auer ganado gloriosamente 29 victorias, y por suceder su infausto fin en martes, llaman desde entonces aquel día aziago»[8]. La *Primera Crónica General* (1906: 648-649) narra en breve esta batalla, pero nada dice del día de la semana en que ocurrió ni de su posterior caracterización. Incluso menciona una hablilla, según la cual el rey no habría muerto en la batalla, sino que se habría hecho romero. Esta hipótesis la sigue, entre otros, Seijas (1859: 405a) a propósito de la locución «Dar a uno con la del martes». Pero dicha teoría choca con un serio inconveniente. Según Zurita, la batalla de Fraga tuvo lugar el 7 de septiembre de 1134: «Fue este rencuentro, según en memorias muy auténticas parece, delante de Fraga a siete del mes de setiembre, puesto que en algunos anales antiguos se escribe haber sido en Polinillo cerca de Sariñena; y por haber sido diversas batallas confunden los tiempos; y en algunos anales se escribe que murió en aquella batalla día de santas Justa y Rufina» (testimonio 200: I 167)[9]. Y el 7 de septiembre de aquel año fue viernes[10]. En mi opinión, la segunda hipótesis proviene de una confusión entre dos desastrosas batallas: la de Fraga y la de Luchente. Incluso hay quien cree que es la suma de ambas derrotas la que provocó la consideración del martes como día infausto.

Sea cual sea el origen de esta superstición, gentílico, histórico u otro cualquiera, el caso es que en España se hizo pronto lugar común y llegó a tomar carácter proverbial,

[5] Acerca del «discurso antisupersticioso» en España, en general, véase Campagne 2002; para el análisis de la opinión del padre Feijoo, en particular, ibídem: 320-323.

[6] De esta opinión se hace eco Iribarren 1955: 553.

[7] Sobre este asunto, véase Menéndez Pidal 1959: 171-215.

[8] Méndez Silva (testimonio 100: 237v). Sobre la fecha exacta de la segunda batalla de Fraga (17-VII-1134), véase Ubieto 1981: 197.

[9] Vuelve a citarlo en el testimonio 201: I 101: «Dicen que aquella batalla se libró el día 7 de setiembre delante de los muros de Sariñena».

[10] El día de las mártires sevillanas se celebra el 19 de julio, que en aquel año fue jueves.

como lo demuestran los refranes antiguos *En martes, ni tu tela urdas ni tu hija cases; En martes, ni tu casa mudes, ni tu hija cases, ni tu ropa tajes; Boda buena, boda mala, el martes en tu casa; En el viernes ni en el martes, ni tu casa mudes, ni tu hija cases, ni las uñas cortes, ni tu ropa tajes; En martes, ni gallina eches, ni hija cases* o *Para los desgraciados, todos los días son martes.* Hasta llegar al actual *En martes, ni te cases ni te embarques.* De hecho, la referencia más temprana que he logrado hallar data de hacia 1237, en el *El libro de los doze sabios o tractado de la nobleza y lealtad.* Esta fecha, como es obvio, invalida el origen de la superstición en la batalla de Luchente, pues es unos cuarenta años anterior. Pero no solo en España, también en otros países, como Italia, los martes son tenidos por días aciagos, como se ve en el proverbio *Né di venere né di Marte non si sposa né si parte, o su variante Né di venere, né di marte non si sposa né si parte, né si dà principio all'arte*[11].

Los autores de quienes he podido allegar citas se dividen, en general, en tres grandes grupos: literatos, historiadores y paremiólogos. Entre los primeros abundan novelistas y dramaturgos, como Mateo Alemán, Cervantes, Quevedo, Tirso de Molina, Calderón de la Barca, Lope de Vega…; sin que falten poetas, como Cristóbal de Castillejo, Góngora, Tomás de Iriarte y Meléndez Valdés. Entre los historiadores, destacan Jerónimo Zurita, Juan de Mariana, Prudencio de Sandoval y Enrique Flórez. Por último, entre los paremiólogos aparecen Caro y Cejudo, Gonzalo Correas, Francisco de Espinosa, Juan de Mal Lara y Hernán Núñez. Es de notar que la representación femenina es escasísima: tan sólo una mujer, la novelista María de Zayas. El autor que, con diferencia, más echó mano de esta superstición fue Lope de Vega, del que he reunido hasta veinte referencias. Le siguen en número Quevedo y Tirso de Molina, con seis. Aunque este repertorio se centra principalmente en autores castellanos e hispanoamericanos, no he podido dejar pasar a tres portugueses de los que he tenido noticia: Francisco Brandão, José Maregelo de Osan y Eloy de Sá Sotto Mayor.

No incluimos las referencias generales a los días o fechas infaustos, sino solo las que directamente achacan al martes un carácter aciago. Así, por ejemplo, Ciruelo 1978: 99: «Luego ansí como es pecado de vanidad y superstición dexar el hombre de hazer las obras que le conuienen por miedo de la mala constelación, ansí también es pecado de vanidad y superstición dexarlo por miedo del día o hora que dizen que es aziago o mal fortunado». Román 1595: 364: «En esto de los días suélese mirar en ellos, porque a vnos llaman créticos, otros aziagos, otros caniculares, mas esto es vna cosa vana y supersticiosa». O Suárez de Figueroa 1615: 43v: «Los días Egypciacos[12]; son infelizes, de quien cada mes tiene dos, y dízense Egypciacos, porque en aquellos días hirió Dios a Egipto con diez plagas. Son malos por el efeto: supuesto según la opinión de algunos (aunque el negocio tiene poco de sinceridad) los que enferman en tales días, apenas escapan, siendo (por sus malas constelaciones) juzgado por cosa infeliz el començar alguna empresa en ellos».

Por último, no van puestas las referencias a la locución *Dar a alguien con la del martes*, pues, no creo que provenga de la misma superstición de que tratamos. De hecho, el *Dicc. de Autoridades* la define como «Phrase vulgar, que vale lo mismo que zaherir o burlar de alguno, echándole en la cara, o publicando algún mal hecho» (testimonio 52: III 11a)[13]. Ni a *No hay para cada martes oreja*, que, según el *Dicc. de Autoridades*, significa «Phrase

[11] Lapucci 2011: 1650b-1651a (n.º 362).

[12] Egypciacos 'aciagos'. Véase Corominas y Pascual 1983-1985: I 36, s. v. 'aciago'.

[13] Véase Cejador 1921-1924: III 72a; y, sobre posibles orígenes, Seijas 1859: 405a, y Sbarbi 1874-1878: VIII 100-101.

con que se da a entender, que no es fácil salir de los riesgos, quando freqüentemente se repiten o buscan. Díxose por alusión al castigo que antiguamente había en España, cortando los Martes una oreja a los malhechores» (testimonio 52: V 53a)[14].

TESTIMONIOS

[1] Aguilar y Prado, Jacinto de: *Compendio histórico de diversos escritos en diferentes asvmptos*, Pamplona, Carlos de Labayén, 1629, f. 31r: Martes que se contaron veynte y quatro de Nouiembre, se hizo toda el Armada a la vela. Tardío mes para arrojarse a las borazes olas del Occéano, y aciago día para nuestra nauegación.

[2] Alcalá Yéñez y Rivera, Jerónimo de: *Alonso, mozo de muchos amos*. En *La novela picaresca española*, ed. Florencio Sevilla Arroyo, Madrid, Castalia, 2001, p. 889a: Alonso.— […] Un martes, aciago para mí, llegamos por la tarde a una venta con ánimo de dormir aquella noche.

[3] — p. 933b: Alonso.— […] no miré si era aciago el martes, según algunos abusioneros, como si para desgracias, o cuando Dios es servido de enviar trabajos, fuese menester ser miércoles o sábado.

[4] — p. 933b: Cura.— […] ¿pues qué motivo tuvieron los antiguos para tener al martes por desgraciado y de poca ventura[15]?

[5] Alemán, Mateo: *Guzmán de Alfarache*, ed. Francisco RICO, Barcelona, Planeta, 1999, p. 548: Del daño el menos. Desgraciadamente andas en esto, Guzmanillo: tarde, con mal y en martes lo comenzaste. Sólo en mi suerte y servicio te pudiera suceder esta desgracia.

[6] — pp. 549-550: No importa lo sucedido ni que haya sido el principio en martes, que ni guardo abusiones ni Vuestra Señoría es mendocino, para ir con los vanos abusos de los españoles, como si los más días tuviesen algún privilegio y el martes alguna maldición del cielo.

[7] Álvarez de la Fuente, José: *Succesión pontificia. Epítome historial de las vidas, hechos y resoluciones de los Sumos Pontífices… Parte segunda*, Madrid, Lorenzo Francisco Mojados, 1729, p. 206: Haviendo governado [el papa Esteban III] la Iglesia cinco años y treinta y un días, falleció con universal sentimiento de toda la christiandad el día 26 de abril, día martes, que fue para los romanos bien aziago, de 757.

[8] Álvarez de Lugo y Uso de Mar, Pedro: *Primera, y segvnda parte de las Vigilias del sueño*, Madrid, Pablo de Val, 1664, p. 32: Vejar me toca vn combite, / hecho en Martes, con que es fuerça, / que el mal crédito del día / en mis desgracias se vea.

[9] Anónimo: *Compendio métrico del auto de fe celebrado en Córdoba el 29 de junio de 1665*. En M. Flores Calderón, «La Sala de Varios en la Biblioteca Nacional. II», Revista de *Archivos, Bibliotecas y Museos*, V (1901), p. 699b: Llegó el martes aciago, / y por concluir, en fin, / llegó (si no Santiago) / de açotes el san Martín […].

[10] Anónimo: *El juicio prudente de la malicia descifrada*, Pamplona, 1704, p. 14: passe Vmd. adelante, que bien lo pagamos con la lección de essos aciagos escritos, en cada martes del año.

[11] Anónimo: *El libro de los doze sabios o tractado de la nobleza y lealtad* (ca. 1237), ed. John Kevin Walsh, Madrid, RAE, 1975, p. 112: Non creas en fechizeros, nin en agoreros,

[14] Cejador 1921-1924: III 72a.

[15] Le sigue la respuesta de Alonso, pp. 100-101, que, por ser algo extensa, dejo de copiar.

nin cures de adevinos, nin de esturnudos, nin en otras burlas, nin dudes de andar en miércoles, nin en martes, nin en otro día ninguno, nin dexes de fazer lo que quisieres.

[12] Anónimo: *No hay cosa buena por fuerza*, Madrid, 1793, p. 8a: *Sofronisa*. Apenas de aquí partiste, / un Martes, que ahora entiendo, / que lo que se empieza en Martes / jamás el fin tuvo bueno.

[13] Anónimo: «Doña Blanca está en Sidonia», vv. 37-38. En *Romancero general (1600, 1604, 1605)*, ed. Ángel González Palencia, Madrid, CSIC, 1947, vol. I, n.º 81, p. 61b: Caséme en día aciago, / Martes fué, por la mañana.

[14] Anónimo: «Mal hayan mis ojos», vv. 7-8. En *Romancero general (1600, 1604, 1605)*, ed. Ángel González Palencia, Madrid, CSIC, 1947, vol. I, n.º 405, p. 268b: miento, martes era, / mil azares hube.

[15] Anónimo: «Siempre lo he oído decir», vv. 37-40. En Raymond Foulché-Delbosc, «Poésies attribuées à Góngora», *Revue Hispanique*, 14 (1906), p. 98a[16]: Hasta que el martes pasado, / no aciago (ni Dios lo quiera / que yo a tal martes le llame) / sino de carnestolendas.

[16] Anónimo: «Sin color anda la niña», vv. 30-33. En *Primavera y flor de los mejores romances, recogidos por el Lcdo. Arias Pérez* (Madrid, 1621), ed. José Fernández Montesinos, Valencia, Castalia, 1954, p. 43: Con sus pesares, de día / de su aposento no sale, / que ya para sus agüeros / los jueues han de ser martes.

[17] Anónimo: «Tú, noche, que alivias», vv. 70-71. En *Romancero general (1600, 1604, 1605)*, ed. Ángel González Palencia, Madrid, CSIC, 1947, vol. I, n.º 339, p. 228b[17]: las noches de invierno, / los martes aciagos.

[18] Arguijo, Juan de: *Cuentos*, eds. Beatriz Chenot y Maxime Chevalier, Sevilla, Dip. Prov. de Sevilla, 1979, p. 167, n.º 381: Concertóse de casar el Marqués de Barcarrota, desbaratadísimo señor, con doña Ana de la Cueta […], y envióle a decir el Rey Felipe II con don Diego de Córdoba que la tenía concertada y que el día siguiente, que era martes, sería el desposorio. Respondió que aunque no era Mendoza, le suplicaba que se quedase para el miércoles. Dio don Diego la respuesta al Rey, y dijo: —El marido es el aciago, que el día no hace ni deshace.

[19] Baca de Haro, Jerónimo: *Empressas morales para explicación de los mandamientos de la ley de Dios. Tomo primero*…, Valladolid, Antonio Figueroa, 1703, pp. 210-211: Mas tampoco le has de hazer de que sea martes, o no, el día que tuvieres que hazer alguna cosa, porque este día no es aziago, y es pecado tenerle por infausto y infeliz. […] De esta superstición de los idólatras nace el que se tenga al martes por día infeliz, por aver avido en España en esse día vna desgracia; y ha cundido tanto este error, que ya tiene por adagio: En martes, ni gallina eches, ni hija cases.

[20] Baena Parada Juan de: *Epítome de la vida y hechos de don Sebastián dézimo sexto Rey de Portugal*…, Madrid, Antonio González de Reyes, 1692, pp. 182-183: Esto [la muerte de Alfonso I] sucedió cerca del lugar de Sariñena, vn Martes a siete de Setiembre de el mismo año de mil ciento y treinta y quatro […], y desde quando se començó a tener […] por aciago este día […]. Por qué si temen por aciago, e infortunado el Martes, cómo vencen en él? […].

[21] Barón y Arín, Fray Jaime: *Luz de la fe, y de la ley, entretenimiento christiano entre Desiderio, y Electo, maestro, y discípulo*…, reed., Madrid, Antonio Sanz, 1746, p. 395b:

[16] Carreño 1995: 482 lo incluye en el índice de poemas atribuibles a Góngora.

[17] Carreño 1995: 482 lo incluye en el índice de poemas atribuibles a Góngora.

Es, pues, vana observancia, el no querer hacer, o comenzar alguna cosa en tal día, como digamos el Martes, porque dicen, que es día infausto, y desgraciado; de aquí ha tomado principio el dicho popular: Para los desgraciados, todos los días son Martes.

[22] Barrionuevo y Peralta, Jerónimo de: *Al día del martes. En Comedias y poesías varias por don Jvan Cantón de Salazar*, ms. 3736 de la Bibl. Nac. de España, pp. 523-524[18]: Infame día acïago, / traidora constelaçión, / que acometes, quando menos, / aquesa imajen de Dios. / Martes sienpre desdichado, / desde el punto en que salió / ese bibiente animado / a gozar de aquese sol. / Planeta que desde el cielo, / apenas Dios te formó, / quando, aciendo de las tuias, / enbistes como león. / Nadie s'escapa de ti, / y si alguno s'escapó, / o fue no bisto milagro / o le aiudó su balor. / De María sienpre birgen / se dice que en ti nació. / Bien puede ser, mas no creo / te iciese tanto fabor, / porque tenplara tu enojo, / reprimiera tu rigor, / suabizando el amargura / de tanto rraio beloz. / Que cosa buena jamás, / quando asistes, suçedió; / siendo infeliz para todos / como lo es la maldición. / En martes, quien urde tela / u se casa del amor, / no espere sino marañas, / enredos i turbación. / En ti se be de ordinario / el quedar el malechor, / si no del rizo, colgado / de un cordel como Absalón. / Eres un mar de congojas, / pues con el biento feroz / en desaçer a los hombres / pones todo tu tesón.

[23] Brandão, Fray Francisco: *Sexta parte da monarchia lvsitana*, Lisboa, Juan da Costa, 1672, p. 441a: E em geral corre em Castella hum adagio que dis. En día martes, ni tela vrdas, ni hija cazes.

[24] Calderón de la Barca, Pedro: *La primera versión de La vida es sueño*, ed. J. M. Ruano de la Haza, Liverpool, University of Liverpool, 1992, acto III, v. 2140, p. 198: Clarín. Más guardado que un domingo / en esta cárcel me veo, / —y más aciago que un martes—, / donde ni como ni bebo.

[25] Ídem, y Tomás de Torrejón y Velasco: *La púrpura de la rosa*, eds. Ángeles Cardona, Don William Cruickshank y Martin Cunningham, Kassel, Reichenberger, 1990, p. 177, vv. 812-816: Chato. Cuando a ver a Venus bella / el dios Marte viene aquí, / ¿a qué efecto hace mi estrella / que sea el martes para ella, / y el agüero para mí?

[26] Camerino, José: *La firmeza bien lograda*. En *Novelas amorosas*, ed. Fernando Gutiérrez, Barcelona, Selecciones Bibliófilas, 1955, p. 126: un Jueues lleno para él de aziagos Martes […].

[27] Caramuel Lobkowitz, Juan: *Moralis sev politica logica*, Pavía, Impr. Episcopal por Camilo Conrado, 1680 [colofón: 1678], p. 730b: *Lo que se hiziere en Martes, / tendrá fin infeliz en todas partes.*

[28] — p. 730b: *En Martes casó Antón con Catharina, / en todo fue la boda desgraciada, / que el Novio amaneció con mal de hijada, / y le dio mal de madre a la Madrina.*

[29] Caro y Cejudo, Jerónimo Martín: *Refranes y modos de hablar castellanos con latinos, qve les corresponden, jvntamente con la glossa…*, Madrid, Julián Izquierdo, 1675, p. 134: En Martes, ni tela vrdas, ni hija cases] De otra manera [En Martes, ni tu casa mudes, ni tu hija cases, ni tu ropa tages] *Mense Maio nubunt male*, Erasm. ex Ovidio dicente lib. 5. Fastorum: *Mense malum Maio nubere vulgus ait.* Dízese de los que hazen algo en tiempo fuera de propósito, o con mal agüero; porque los antiguos tenían por mal agüero para las mugeres casarse en el mes de Mayo, como agora entre nosotros lo tiene el vulgo casarse el Martes, lo qual es vn error, y superstición de ignorantes.

[18] Transcribimos todo el romance, pues, si no nos equivocamos, se halla inédito. La composición es de ínfimo valor literario.

[30] Castillejo, Cristóbal de: *Sermón de amores*, vv. 819-821. En *Obras*, ed. Jesús Domínguez Bordona, 3.ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1957-1960, vol. I, p. 35: Mas cuando el uno cojea / trabajosos son los martes[19].

[31] Castro, Juan de: *El glorioso thavmatvrgo español, redemptor de cavtivos Sto. Domingo de Sylos*, Madrid, Melchor Álvarez, 1688, p. 136: y estando en dicha villa, se llegó el día del domingo (que para él fue martes aciago) […].

[32] Cepeda, Francisco de: *Resvmpta historial de España desde el dilvvio hasta el año de 1642*, Madrid, Pedro Tazo, 1643, f. 52r: Medina en las Grandezas de España, dize, que el día fue Martes en Iunio, día infeliz, suerte apresurada a la mayor desdicha, planeta fúnebre […].

[33] Cernadas y Castro, Diego Antonio: «Después, amable señora», vv. 1-4. En *Obras en prosa y verso del Cura de Fruime*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1778-1781, vol. I, p. 255: Después, amable señora, / de aquel Martes aciago, / en que alternaron las penas / con los alivios del llanto.

[34] Cervantes, Miguel de: *La Gitanilla*. En *Novelas ejemplares*. I, ed. Francisco Rodríguez Marín, Madrid, Espasa-Calpe, 1965, p. 62: Mire, señor: cualquiera día desta semana es próspero para partidas, y ninguno es aciago; apresure el irse lo mas presto que pudiere; que le aguarda una vida ancha, libre y muy gustosa, si quiere acomodarse a ella.

[35] Ídem: *Pedro de Urdemalas*, jorn. III. En *Obras dramáticas*, ed. Francisco Ynduráin, Madrid, Atlas, 1962, p. 466a: Labrador Pues yo no las he vendido; / bien parece que es oy martes.

[36] Ídem: *El rufián dichoso*, jorn. I. En *Obras dramáticas*, ed. Francisco Ynduráin, Madrid, Atlas, 1962, p. 192a: Lagartija […] a veinte y cinco de Mayo, / martes, aziago día, / sucedió vn caso notable / en la ciudad de Seuilla […].

[37] Céspedes y Meneses, Gonzalo de: *El español Gerardo y desengaño del amor lascivo*. En *Novelistas posteriores a Cervantes*, ed. Cayetano Rosell, Madrid, Rivadeneyra, vol. I, 1851, p. 124a: Aquí nací, y un martes, cuyo proverbio desgraciado puedo decir no ha salido a ninguno más verdadero que a mí pues hasta en el ser segundo fue contraria la infeliz estrella de mi nacimiento.

[38] Cliquet, José Faustino: *Epítome florido, o compendio de la flor de la theología moral*, 2.ª ed., Madrid, José García Lanza, 1759, p. 297: No querer cortarse las uñas en viernes, o no casarse en martes, por tenerlos por días aziagos.

[39] Concepción, Pedro de la: *Sermones varios qve a diferentes assvmptos predicó el reverendo padre*…, Madrid, Ángel Pascual Rubio, 1717, p. 385: ¡O martes, que para coronar lo aziago de tus desgracias, ceñiste la diadema de tan vniversal desdicha!

[40] Cormon, Francisco: *Sobrino aumentado, o nuevo diccionario de las lenguas española, francesa y latina*, Amberes, a costa de los Hermanos de Tournes, 1769, vol. I, p. 185c: *Boda buena, boda mala Martes en tu casa*. Ce Proverbe signifie qu'on ne doit donner aux choses que le tems qu'elles valent.

[19] En *Historia de los dos leales amadores Píramo y Tisbe*, Alcalá de Henares, Andrés Sánchez de Ezpeleta, 1615, f. sign. D4r; *Obras de Christóbal de Castillejo, secretario del emperador D. Fernando*, ed. Ramón Fernández, Madrid, Impr. Real, 1792, vol. I, p. 199; *Sermón de amores*, en *Poetas líricos de los siglos XVI y XVII*, ed. Adolfo de Castro, Madrid, M. Rivadeneyra, 1854, vol. I, p. 149a; y *Diálogo sobre las mujeres. Sermón de amores*, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1878, p. 133, se lee «son aciagos los martes».

[41] Correas, Gonzalo: *Vocabulario de refranes y frases proverbiales (1627)*, ed. Louis Combet, Madrid, Castalia, 2000, p. 129, n.º 289: Boda buena, boda mala: el martes en tu casa.

[42] — p. 323, n.º 1815: En martes, ni tu casa mudes, ni tu hija cases, ni tu ropa tajes. «Tajes» es: «cortes».

[43] — p. 323, n.º 1816: En martes, ni tu tela urdas ni tu hija cases. Opinión del vulgo contra el martes; y nace de ser tenido Marte en la gentilidad por dios de las batallas, y este planeta domina en este día, y por eso le tienen por aciago los inorantes, tomándolo de la gentilidad, que no hacía casamientos en martes por su dios de disensiones y batallas. Quiere decir el refrán que no comencemos cosa con pesadumbre y enojos, sea el día que fuere, ni con malos fines ni torcida intención: que en nuestro obrar está el bien o el mal.

[44] — p. 996, n.º 47: Martes. Tiénele el vulgo por aciago, opinión errada y gentílica, por ser consagrado a su dios vano, Marte, dios de las batallas.

[45] Cortés de Tolosa, Juan: *Lazarillo de Manzanares*. En *Lazarillo de Manzanares con otras cinco novelas*, ed. Giuseppe E. Ssansone, Madrid, Espasa-Calpe, 1974, vol. I, p. 13: mi madre se levantó una mañana, no martes, que también dan açotes en viernes, muy melancólica.

[46] Ídem: *Novela del licenciado Periquín*. En *Lazarillo de Manzanares con otras cinco novelas*, ed. Giuseppe E. Sansone, Madrid, Espasa-Calpe, 1974, vol. II, p. 69: aunque no nació en martes, todos los días lo son para el que suerte no tiene.

[47] Covarrubias Horozco, Sebastián: *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Felipe C. R. Maldonado, 2.ª ed., Madrid, Castalia, 1995, p. 195b, s. v. 'boda': Boda buena, o boda mala, martes en tu casa.

[48] Cruz, Sor Juana Inés de la: «Aunque es el metal azófare», vv 15-16. En *Obras completas*, ed. Alfonso Méndez Plancarte, Méjico D. F., Fondo de Cultura Económica, 1951-1957, vol. II, n.º XXVIII, p. 212: pues es más loca que un Lúnese / y más aciaga que un Mártese.

[49] Dávila, Juan Bautista: *Passión del hombre-Dios referida y ponderada en décimas españolas*, Lyon, A costa de Claudio Bourgeat y Miguel Lietard, 1661, p. 36a: A ser Martes se condena / vn Viernes, que delinquia, / porque más azar da al día / vn delito que vna pena.

[50] — p. 41b: Ya de la semana el sexto / día volaba tres partes; / vn viernes, que robó al martes / lo aziago para funesto.

[51] Diago, Francisco: *Anales del reyno de Valencia. Tomo primero*…, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1613, f. 389v: Y él [el infante don Pedro], como quien desseaua immensamente vengar la muerte de los caualleros muertos en la jornada del martes aziago, arrebatado de su juuenil ardor, marchó a tanta priessa contra los enemigos […].

[52] (*Dic. de Autoridades*) *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes*…, Madrid, RAE, 1726-1739, vol. I, p. 518a, s. v. 'aziago': Lo mismo que infausto, infeliz, desgraciado y de mal agüero. Vulgarmente y con ignorancia, que no carece de superstición, llaman aziago al día Martes y le tienen por infausto para emprender alguna acción, como si este día fuesse causa de los daños que por otros motivos se suelen experimentar.

[53] Domínguez Camargo, Hernando: *Invectiva apologética*. En *Obras*, ed. Rafael Torres Quintero, Bogotá, Inst. Caro y Cuervo, 1960, p. 437: pues la aurora primera de sus versos viene coronada de Martes, aciaga de frasis y capotuda de coplas […].

[54] — p. 442: […] ambos serán profetas de una clase, condiscípulos de los Martes y concolegas de los agüeros.

[55] Echarri, Francisco: *Directorio moral*, 2.ª ed., ed. fray Antonio López Muñoz, Murcia, Felipe Teruel, 1776, vol. II, p. 40a, § 99: quando no quiere hacer alguna cosa en día Martes, por decir que es día desgraciado […].

[56] Echave y Assu, Francisco de: *La estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas…*, Amberes, Juan Bautista Verdussen, 1688, p. 125: No sé con qué desdicha y desayrada constelación se nació el martes, que lo observan con susto y descréditos de aziago.

[57] Eduardo: «Si del miércoles corbillo», vv. 13-16. En *Cancionero de la Academia de los Nocturnos de Valencia. Tercera parte extractada de sus actas*, ed. Francisco Martí Grajales, Valencia, Impr. F. Vives Mora, 1905-1912, vol. III, p. 116: Hoy primero de cuaresma / se viene a cumplir el plazo, / señuelo de mil deseos, / martes para ti aciago.

[58] Escobar, Matías de: *Voces de tritón sonoro…*, Méjico, Vda. de José Bernardo de Hogal, 1746, p. 24: El día veinte y ocho de abril de este quarenta y quatro, día martes, que no podía ser otro por lo aziago, llegó a Valladolid la infausta nueva de la muerte del Illmo. Matos Coronado.

[59] Escolano, Gaspar: *Década primera de la Historia de la insigne y coronada ciudad y reyno de Valencia*. Primera parte, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1610, col. 541: En Martes ni tela vrdas, ni hija cases.

[60] Espinel, Vicente: «Andaua Gil Garrancho enamorado», vv. 119-120. En José Lara Garrido, «Entre Espinel y Lope de Vega (Textos del romancero nuevo en un manuscrito que perteneció a Böhl de Faber», en *Vicente Espinel. Historia y antología de la crítica*, eds. José Lara Garrido y Gaspar Garrote Bernal, Málaga, Dip. Prov. de Málaga, 1993, vol. II, p. 488[20]: Otro dia siguiente que fue martes / dia aziago pa[ra] gil garrancho.

[61] Espinosa, Francisco de: *Refranero (1527-1547)*, ed. Eleanor S. O'Kane, Madrid, RAE, 1968, p. 153, s. v. 'martes': En martes, ni tela urdas ni hija cases.

[62] Evangelista: *Libro de çetrería y profecía*. En *Sales españolas o agudezas del ingenio nacional*, ed. Antonio Paz y Meliá, 2.ª ed., a cargo de Ramón Paz, Madrid, Atlas, 1964, p. 5a: mas también hacen otra cosa muy buena, que si lo tienes muy bien templado, y él lo ha gana, tan bien volará en martes como en lunes.

[63] Feijoo, Fray Benito Jerónimo: *Teatro crítico universal*, Madrid, Impr. Gabriel Ramírez, 1765, vol. V, discurso V: Observaciones comunes, § 37, pp. 154-155, n.º 20: La observación de días infaustos es, no sólo falsa, sino supersticiosa, y la han heredado los christianos de los gentiles. Los egypcios señalaban dos días en cada mes por infaustos. Los romanos, los que se seguían a las *kalendas*, *idus y nonas*. Acá nos dicen que los martes son infaustos.

[64] Ídem: *Cartas eruditas y curiosas*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1770, vol. III, carta XIII: Días aciagos, pp. 134-140. Por ser esta carta algo extensa, nos excusamos de su copia.

[65] Fernández de Avellaneda, Alonso: *Don Quijote de la Mancha*, ed. Martín de Riquer, Madrid, Espasa-Calpe, 1972, vol. II, p. 196: Pues como digo —prosiguió ella—, mi

[20] Artículo publicado por vez primera en *Analecta Malacitana*, IX (1986), pp. 89-109.

bueno de Martín (que assí se llamava la lumbre de mis ojos), nombre para mí bien aziago, pues tanta parte tiene Martín de martes.

[66] Floranes, Rafael: *Origen de los estudios de Castilla, especialmente los de Valladolid, Palencia y Salamanca, en que se vindica su antigüedad*, en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, XX (1852), p. 125: muriendo el Rey joven al golpe de una teja que le arrojó otro muchacho en Palencia a los tres años no cabales de su reinado (si reinado fue y no pupilaje) en el 1217 día 6 de junio, martes aciago para él […].

[67] Flórez, Enrique: *Memorias de las reinas católicas. Historia genealógica de la casa real de Castilla y León*, 2.ª ed., Madrid, Impr. Antonio Marín, 1770, vol. II, p. 844: Hasta el día fue aciago para el pueblo, martes 26 de noviembre de 1504.

[68] Garau, Francisco: *El sabio instruido de la naturaleza, en quarenta máximas políticas y morales*…, 2.ª ed., Barcelona, Antonio Ferrer y Baltasar Ferrer, 1691, p. 293: No ay noche tan ciega, que no pueda alumbrarse de vn lucero; ni martes tan aziago, que alguna ventura no lo adopte.

[69] Góngora, Luis de: «Vuela, pensamiento, y diles», vv. 39-40. En *Letrillas*, ed. Robert Jammes, Madrid, Castalia, 1980, pp. 69-70: Por tu honra y por la mía, / de esta gente la descartes, / que le serán estos Martes / más aciagos que el día.

[70] González del Castillo, Juan Ignacio: *El cortejo sustituto*, Isla de León, Impr. Francisco Periu, 1812, p. 441: Hilario. No te canses, ni pensarlo. / Pedro. ¿Si será martes? ¡Jesús, / qué día tan aciago!

[71] Gracián, Baltasar: *El Criticón*, 7.ª ed., ed. Santos Alonso, Madrid, Cátedra, 2000, p. 555: Ocupaba una silla de costillas pálidas, un tiempo ya marfiles, embaraçando un trono de ecúleos, potros y catastas, como presidenta de tormentos donde todos los días son aciagos Martes.

[72] Guevara, Nicolás: «Como amigo verdadero», vv. 25-28. En *Cancionero general*, ed. Joaquín González Cuenca, Madrid, Castalia, 2004, vol. III, p. 500, n.º 880: El gesto tenéis de un modo / aziago, como en martes, / assí bien diforme todo, / como mirado por partes.

[73] Henao, Gabriel de: *Averigvaciones de las antigvedades de Cantabria enderezadas principalmente a descvbrir las de Gvipvzcoa, Vizcaya y Álaba, provincias contenidas en ella*…, Salamanca, Eugenio Antonio García, 1689, p. 372: Comienza [la Junta] en martes ordinariamente, no por algún resabio de superstición, antes parece que en esta costumbre se va contra la necia persuasión de los que al martes tienen por día aziago. Sino es, que diga alguno, se escogió este día por ser dedicado de los astrólogos al planeta Marte, de cuyos influxos tanto participa la marcial nación de Vizcaya.

[74] Herrera, Jerónimo de: *Panegírico a la Virgen de la Sierra*, ed. Antonio Manuel Luque Laguna, Cabra, Ayto. de Cabra / Univ. de Córdoba, 2005, p. 138: Del golpe de una caída / que dio por descuido un martes / roto el brazo por dos partes / y la cabeza torcida.

[75] Horozco y Covarrubias Juan de: *Tratado de la verdadera y falsa prophecía*, Segovia, Juan de la Cuesta, 1588, f. 120v: no tiene más vn día que otro, y todos son yguales, sin que se pueda señalar alguno por desgraciado, como el vulgo ha pensado en el que tomó nombre del dios Marte, a quien atribuýan las guerras, y dissensiones; […] el que auía de casar su hija, dezían que no la casasse en día en que fuesse anuncio de la poca paz que auía de tener con su marido.

[76] Hurtado de Mendoza, Antonio: *Cada loco con su tema*, jorn. I, vv. 469-474. En *Cada loco con su tema - Los empeños del mentir*; ed. Mario Crespo López, Madrid, Cátedra, 2012, p. 168: Bernardo. Es hoy martes. Juan. ¡Qué locura! / Pues ¿qué importa? Bernardo. Importa mucho, / saberlo mil veces quiero, / que ha de ser aciago el día / en que he de amar a una tía / y he de prestar mi dinero.

[77] Ídem: «Fernando de amables partes», vv. 2-4. En *Obras poéticas*, ed. Rafael Benítez Claros, Madrid, RAE, 1947-1948, vol. II, p. 88: el miércoles con primor / nos quitará tu favor / el agüero de los Martes.

[78] Iglesia, Antonio de la: *Puntual y festiva relación de las sencillas, y afectuosas demostraciones, que hizo la villa de Épila a la venida de su señor el Exc.mo señor conde de Aranda* […], Zaragoza, Francisco Moreno, 1769 [facs.: Zaragoza, Inst. «Fernando el Católico», 1998], p. 47: no quiero persuadirme supersticioso, en que sea el día de las desgracias para quien pierde un Pleyto […] aunque hubiera sido Domingo de Pasqua de Resurrección, fuera para nosotros este día Martes desgraciado.

[79] Iriarte, Tomás de: *El señorito mimado*, vv. 383-386. En *El señorito mimado. La señorita malcriada*, ed. Russell P. Sebold, Madrid, Castalia, 1978, p. 161: Pantoja. […] si no duda que hay mal de ojo, / que hay palacios encantados, / que cura un saludador, / y el martes es día aciago […].

[80] Isla, José Francisco de: *Fray Gerundio de Campazas*, ed. Russell P. Sebold, 2.ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1975, vol. IV, p. 257: En fin, la mañana del día último que estuvo en mi casa (era por cierto martes, que martes había de ser un día tan aciago para mí), después de habernos desayunado juntos, me dijo que era preciso cerrarnos.

[81] Ledesma y Herrera, Martín de: *Relación de las fiestas reales con que la muy noble y muy leal ciudad de Salamanca, cabeza de Estremadura, celebró el feliz sucesso de la reducción de Barcelona y su Condado a la obediencia de el Rey N. Señor Phelipo IIII el Grande*, Salamanca, Diego de Cosío, 1652. Reeditado por Fernando Rodríguez de la Flor y Esther Galindo Blasco, *Política y fiesta en el Barroco. 1652. Descripción, Oración y Relación de fiestas en Salamanca con motivo de la conquista de Barcelona*, reimpr., Salamanca, Univ. de Salamanca, 1997, pp. 93 y ss. (cita: p. 104): Llegó el martes siguiente con su cara de aciago y desbaneció nuestro gozo […]. Pero si un martes nos dio este pesar, otro Martes volvió por el crédito de su nombre.

[82] León Marchante, Manuel de: *La Picaresca*, ed. Raymond Foulché-Delbosc, *Revue Hispanique*, XXXVIII (1916), carta 42, p. 573: A Dios, alma mía; oy, martes aziago para letrado y canónigo, 24 de octubre de 1671.

[83] Liñán de Riaza, Pedro: «Brabonel de Çaragoça»[21], vv. 81-84. En *Cartapacio de Pedro de Penagos (Real Biblioteca de Madrid, II-1581)*, eds. José Julián Labrador Herrainz y Ralph A. Difranco, Moalde, 2015, p. 206b: Toda la gente se huelga / llorando está Guadalara, / que es martes y haçe sol, / çierta señal de mudança.

[84] López *Pinciano*, Alfonso: *El Pelayo*, Madrid, Luis Sánchez, 1605, f. 155v [facs.: intr. Lara Vila y Cesc Esteve, Vigo, Mirabel, 2005]: Galieno acaba enfermo, en cuya Era / la Gocia recibió Martes aziago.

[85] Lozano, Cristóbal: *Historias y leyendas*, ed. Joaquín de Entrambaguas, Madrid, Espasa-Calpe, 1943, vol. I, p. 65: fue destrozado su campo en la villa de Luxen, y fue tal el estrago y matanza, que por ser martes el día de la batalla, dicen que desde entonces comenzó a llamarle el vulgo día aciago.

[21] Romance atribuido por algunos a Lope de Vega.

[86] Ídem: *Los reyes nuevos de Toledo*, Alcalá, José Espartosa, 1727, pp. 356-357: Pusiéronse en fin a guisa de pelear un lunes (martes, que fue bien aciago para Castilla) catorze días del mes de agosto.

[87] Luque Fajardo, Francisco de: *Fiel desengaño contra la ociosidad y los juegos*, ed. Martín de Riquer, Madrid, RAE, 1955, vol. I, p. 239: si a caso comenzaron el lunes perdiendo, teniéndole por más aciago que si fuese martes, abominando los sucesos deste día.

[88] — vol. I, p. 249: y aun otros abusos fuera del juego, cual se ve en aquellos que creen y afirman no haber de salir de casa en martes a negocio de que se espera buen suceso.

[89] Mal Lara, Juan de: *Philosophía vulgar*. En *Obras completas*, I, ed. Manuel Bernal Rodríguez, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 1996, p. 325: Boda buena, boda mala, el martes en tu casa. / Esto se entiende en dos maneras, y es, que durando la boda tres días, sábado, y domingo, y lunes, que es la tornaboda, luego el martes son todos de buelta a sus casas a trabajar, porque no se lleven la semana de claro; […] Otro sentido es que, sea la boda como quisiere, y que en día de martes no salga de su casa, como dizen: *En martes*, *ni tela urdas*, *ni hija cases*, lo qual es superstición […].

[90] Manuel y Vasconcelos, Agustín: *Vida y acciones del rey don Ivan el Segundo*, *decimotercio de Portugal*, Madrid, María de Quiñones, 1639, p. 236: tenía notable agüero en una superstición, que oi dura en los de su linage, de no hazer cosa alguna en Martes.

[91] Manzano, Fray José: *Vida*, *y portentosos milagros de el glorioso san Isidro*, *arzobispo de Sevilla*, *y egregio doctor*, *y maestro de las Españas*, Salamanca, Impr. Real, por Eugenio García de Honorato, 1732, p. 363b: fue su muerte en Martes, y desde entonces a este día, le llaman aziago.

[92] Mañer, Salvador José: *Belerofonte literario y respuesta apologética*, Madrid, Juan de Moya, 1729, p. 1: Aquel aziago día […] nos lo han querido introducir por adverso los Astrólogos, martyrizándonos el espíritu con las amenazas de las fingidas fatalidades de su Marte […].

[93] Maregelo de Osan, José: *Eccos que o clarim da fama dá: Postilhaõ de Apollo… Ecco* I, Lisboa, Francisco Borges de Souza, 1761, p. 336 [vv. 1-8]: Em Villa-Nova esperey / deste dia blasfemando, / mas naõ levarey mordaça / que naõ era o dia santo. / Oh terça feira, lhe disse, / oh dia sempre aziago, / a Bahias pelas mayas, / a Menezes por çapatos!

[94] Marí, José: *Breve noticia de la fvnesta expressión…* En fray Baltasar Oliver, *Amantes llamas en flamante pyra (ilvstrada con diversos poemas)…*, Barcelona, Rafael Figueró, 1707, p. 1: Se destinó el Martes 14. de Diziembre, que tan aziagas Memorias, solo en semejante día podían colocarse.

[95] Mariana, Juan de: *Historia general de España*. En *Obras*, ed. Francisco Pi y Margall, Madrid, Rivadeneyra, 1854, vol. I, p. 403a: En particular al tiempo que el Rey estaba en Játiva, los suyos fueron destrozados en Lujen; el estrago fue tal y la matanza, que desde entonces comenzó el vulgo a llamar a aquel día, que era martes, de mal agüero y aciago.

[96] Marqués de Careaga, Gutierre: *Desengaño de Fortvna*, Madrid, Alonso Martín, 1612, f. 71r: Otros llaman al Martes día aziago, atribuyendo al día las desgracias, por razón que en aquel día reyna Marte, que inclina a guerras.

[97] Martínez de la Parra, Juan: *Luz de verdades católicas y explicación de la doctrina christiana…*, Barcelona, Rafael Figueró, 1705, p. 124b: Y siendo assí es sólo pecado venial, aunque por esse temor dexen de hazer tal vez alguna cosa, como no sea de las

que nos obligan de precepto; v. gr., el que dexara de salir a vn viaje en martes porque es día aziago, vaya.

[98] Medrano, Julián de: *La silva curiosa*, ed. Mercedes Alcalá Galán, Nueva York, Peter Lang, 1998, p. 107: En el viernes ni en el martes, ni tu casa mudes, ni tu hija cases, ni las uñas cortes, ni tu ropa tajes.

[99] Meléndez Valdés, Juan: *La gran fiesta del Lunes de Aguas*, vv. 285-286. En *Poesías selectas. La lira de marfil*, eds. John H. R. Polt y Georges Demerson, Madrid, Castalia, 1981, p. 169: Yo, tu amigo, en día aciago, / martes por la mañana.

[100] Méndez Silva, Rodrigo: *Población general de España. Svs trofeos, blasones y conqvistas heroycas…*, Madrid, Roque Rico de Miranda, 1675, p. 237v: El rey don Alonso, su marido, acabó desgraciadamente peleando contra moros en la batalla de Fraga, año 1134, siendo de 61, después de auer ganado gloriosamente 29 victorias, y por suceder su infausto fin en martes, llaman desde entonces aquel día aziago.

[101] Mercado, Pedro de: *Historia de la provincia del Nuevo Reino y Quito de la Compañía de Jesús*, Bogotá, Empresa Nacional de Publicaciones, 1957, vol. II, p. 346: alcanzó el cumplimiento de su petición muriendo el año de mil y seiscientos y sesenta y uno en la Compañía en martes primero de marzo, que para él no fue día aciago sino muy feliz.

[102] Mesa, Cristóbal de: *Tragedia El Pompeyo*, eds. Miguel Ángel Teijeiro Fuentes y José Roso Díaz, Badajoz, Dip. Prov. de Badajoz, 2003, p. 76, vv. 298-301: Soldado 1: Sigue a Pompeyo y sus partes, / que yo las de César hago, / que día tan acïago / ha sido para ti martes.

[103] Mira de Amescua, Antonio: *El amparo de los hombres*, vv. 201-202. En *Teatro completo*. Volumen IV, coord. Agustín de la Granja López, Granada, Univ. de Granada / Dip. Prov. de Granada, 2004, p. 32: Federico […] Entrando en el Domo a misa / (para mi desdicha un martes)[22].

[104] Ídem: *El esclavo del demonio*, vv. 1694-1695. En *Teatro completo. Volumen IV*, coord. Agustín de la Granja López, Granada, Univ. de Granada / Dip. Prov. de Granada, 2004, p. 185: Domingo Soy Domingo, y tus desgracias / me van convirtiendo en Martes.

[105] Ídem: *El santo sin nacer y mártir sin morir*, vv. 45-48. En *Teatro completo. Volumen III*, coord. Agustín de la Granja López, Granada, Univ. de Granada / Dip. Prov. de Granada, 2006, p. 611: Leonida […] Pues éste, al parecer hombre / y en el corazón salvaje / de la Tebaida de Egipto, / padre del azar de un martes.

[106] Ídem: *El tercero de su dama*, vv. 254-255. En *Teatro completo. Volumen XII*, coord. Agustín de la Granja López, Granada, Univ. de Granada / Dip. Prov. de Granada, 2012, p. 660: Domingo Escucha, Martes… / Isabela Sí, en desgracias.

[107] Miramontes Zuázola, Juan de: *Armas antárticas*, ed. Paul Philipp Firbas, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006, p. 378: Quince días habrá, que no debiera, / salió del fuerte un martes en la tarde, / ¡día triste, acïago, martes era!, / hizo su gente y mi desdicha alarde.

[108] Molina, Tirso de: *El burlador de Sevilla y convidado de piedra*, jorn. III. En *Obras dramáticas completas*. Tomo II, ed. Blanca de los Ríos, Madrid, Aguilar, 1952, p. 682a: Catalinón. Es martes. / Don Juan. Mil embusteros y locos / dan en esos disparates. / Sólo aquél llamo mal día / acïago y detestable, / en que no tengo dineros.

[22] Verso copiado de *La ocasión perdida*, de Lope de Vega, según veremos más adelante (testimonio 179).

[109] Ídem: *El castigo del penseque*, acto I. En *Obras dramáticas completas. Tomo I*, ed. Blanca de los Ríos, 3.ª ed., Madrid, Aguilar, 1969, p. 677a: Chinchilla. Ni hay lugar / donde no sepa llegar / con sus agüeros un martes.

[110] Ídem: *Deleitar aprovechando*. En *Obras completas*, *II*, eds. Pilar Palomo e Isabel Prieto, Madrid, Fund. José Antonio de Castro / Turner, 1994, p. 559: No quiso el martes agorero perder la fama de mal acondicionado […].

[111] Ídem: *En Madrid y en una casa*, acto II. En *Obras dramáticas completas. Tomo III*, ed. Blanca de los Ríos, 2.ª ed., Madrid, Aguilar, 1968, p. 1273a: Doña Manuela. […] Un día que acïago, fue heredero / del martes agorero, / salí a templar calores / y desmentir congojas del estío.

[112] Ídem: *Marta la piadosa*, acto II. En *Obras dramáticas completas. Tomo II*, ed. Blanca de los Ríos, Madrid, Aguilar, 1952, p. 380b: Don Juan. […] que en fin, para mí será / mal agüero, porque va / muy poco de Marta a martes.

[113] Ídem: *La Santa Juana*, parte III, acto I. En *Obras dramáticas completas. Tomo I*, ed. Blanca de los Ríos, 3.ª ed., Madrid, Aguilar, 1969, p. 875a: Aldonza. […] Diome un martes en la noche / palabra de casamiento, / palabras pagué en abrazos; / más fue en martes, ¡mal agüero!

[114] Moreto y Cabaña, Agustín: *La traición vengada*, jorn. I. En *Comedias escogidas*, ed. Luis Fernández-Guerra y Orbe, Madrid, Rivadeneyra, 1856, p. 639b: Castaño. Dame con algún agüero / en estas barbas. Ni entramos / en martes, ni eres Mendoza.

[115] Mur Armengol, Vicente: *El príncipe en la guerra y en la paz, copiado de la vida del emperador Justiniano*, Madrid, Juan Sánchez, 1640, p. 71: Por qué ha de ser aziago el Martes? […] Por qué ha de tener azar el Martes?

[116] Nieremberg, Juan Eusebio: *Corona virtvosa y virtvd coronada…*, Madrid, Francisco Maroto, 1643, p. 306a: Era tan enemigo de supersticiones, y hazía tan poco caso de los que tenían açares de algunas cosas, que, para confundirlos, solía salir los martes a hazer sus viajes, y hazía otras cosas contrarias a las que tanto recelan los agoreros[23].

[117] Noydens, Benito Remigio: *Práctica de cvras y confessores, y doctrina para penitentes…*, Barcelona, Antonio Ferrer y Baltasar Ferrer, 1681, p. 17b: Son supersticiones de los gentiles y de los que perdieron el norte de la verdadera sabiduría, tener algunos días por infaustos y aciagos. […] El martes fue infausto en opinión de los atenienses.

[118] Núñez, Hernán: *Refranes o proverbios en romance*, eds. Louis Combet, Julia Sevilla Muñoz, Germán Conde Tarrío y Josep Guia i Marín, Madrid, Guillermo Blázquez, 2001, vol. I, p. 42, n.º 1178: Boda buena, boda mala, el martes en tu casa.

[119] — vol. I, p. 95, n.º 2914: En martes, ni tu casa mudes, ni tu hija cases, ni tu ropa tajes.

[120] Ormaza, José de: *Thesauro manual* […]. *Primera parte*, Madrid, Viuda de Francisco Nieto, 1674, f. 158r: […] sea Martes aziago a los sacrílegos.

[121] Ortí y Mayor, José Vicente: *Fiestas centenarias, con que la insigne, noble, leal, y coronada ciudad de Valencia celebró en el día 9. de octubre de 1738. la quinta centuria de su christiana conquista*, Valencia, Antonio Bordazar, 1740, f. sign. f3v: Martes fue el día feliz, / que esta mi Noble Ciudad / consiguió su libertad, / […] / para mí un Martes dichoso, / porque para ti fue aziago.

[122] Ídem: *Pasmosa vida, virtudes, y milagros de el venerable padre Fr. Gaspar de Bono*, Valencia, José Tomás Lucas, 1750, p. 323: condescendió benignamente el Martes 6.

[23] Texto tomado, casi al pie de la letra, de Baltasar Porreño (testimonio 128).

de Enero de 1728. […] era razón que el día 6 (en que ya se avía concluido lo aziago[)], se manifestassen las señas.

[123] Parets, Miguel: *Crónica catalana*, ed. Celestino Pujol y Camps, col. Manuel Danvila, en *Memorial Histórico Español*, XXV (1893), vol. II, p. 33: Precedidas las Juntas arriva referidas y los acuerdos y consejos que se han visto, martes 20 de agosto (havía de ser martes el que se empezava acción tan desgraciada), dieron principio por la iglesia del Aseo.

[124] Pellicer de Ossau y Tovar, José: *Avisos. 17 de mayo de 1639-29 de noviembre de 1644*, eds. Jean-Claude Chevalier y Lucien Clare, París, Éditions Hispaniques, 2002-2003, vol. I, p. 552: La Reyna Nuestra Señora (que esté en el Cielo) adoleció Martes, día aciago para España, a 28 de Setiembre.

[125] Pérez, Fray Domingo: *Sermones panegýricos y morales […]. Tomo primero*, Madrid, Manuel Fernández, 1745, p. 411: No bastaba la novedad del clima, […], sin que el azar de Martes confirmasse los sustos del peligro? Sin duda, que me pronostica la infausta salida de mi empeño […].

[126] Pérez de Guzmán, Fernán: *Confesión rimada*, vv. 35-36. En María Jesús Díaz Garretas, «La Confesión rimada de Fernán Pérez de Guzmán: estudio y edición», *Revista de Cancioneros Impresos y Manuscritos*, 3 (2014), p. 36: aquel a Dios ama que non dubda en martes / començar caminos nin ropas cortar.

[127] Ponce, Alonso: *Relación de las cosas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de Nueva España*. En *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, LVIII (1872), p. 537: Martes por la mañana […], disparó la capitana otra pieza para que todos se recogiesen a sus naos, porque aunque a algunos les parecía que no había viento para salir, y otros no quisieran salir en martes, diciendo ser día aciago, al General pareció lo contrario, y no curando de agüeros ni abusiones, mandó que saliese la flota.

[128] Porreño, Baltasar: *Dichos y hechos del rey D. Felipe II*, ed. Ángel González Palencia, Madrid, Saeta, 1942, p. 46: Era tan enemigo de supersticiones, y hacía tan poco caso de los que tenían azares de algunas cosas, que, para confundirlos, solía salir los martes a hacer sus viajes, y hacía otras cosas contrarias a los que manifiestan agoreros y poco recatados[124].

[129] Quevedo, Francisco de: *Libro de todas las cosas y otras muchas más*. En *Prosa festiva completa*, ed. Celsa Carmen García-Valdés, Madrid, Cátedra, 1993, p. 422: El martes es día aciago para los que caminan a pie y para los que prenden.

[130] Ídem: *Nuevas cartas de la última prisión de Quevedo*, ed. James O. Crosby, Tamesis, Woodbridge, 2005, carta 13, p. 87: Persuádeme a creer que Perpiñán no se rindió a 9, el deseo de la costumbre de legalizarse las malas nuevas. Como nuestros sucesos son tan del martes por lo aciago, me riñe la esperanza.

[131] Ídem: *Perinola*. En *Prosa festiva completa*, ed. Celsa Carmen García-Valdés, Madrid, Cátedra, 1993, p. 476: ¿En qué alforja de pobre se verán juntas tales cosas como en cada día destos se leen? Todos los hizo martes y aciagos.

[132] Ídem: *El sueño de la muerte y el marqués de Villena en la redoma*. En *Sueños y discursos*, ed. James O. Crosby, Madrid, Castalia, 1993, p. 395: ¿Quién eres —le dije—, tan aciago que aun para martes sobras?

[24] Las ediciones antiguas que tengo a mano (Sevilla, Pedro Gómez de Pastrana, 1639, f. 46; Bruselas, Francisco Foppens, 1666, p. 111; y Madrid, Impr. del convento de la Merced, 1748, p. 99) traen «se manifiestan», que es la lección correcta.

[133] Ídem: «Fortunilla, Fortunilla», vv. 71-72. *Poesía original completa*, ed. José Manuel Blecua, Barcelona, Planeta, 1996, n.º 746, p. 895: hija bastarda del martes, / más triste y más acïaga?

[134] Ídem: «Una niña de lo caro», vv. 141-144. *Poesía original completa*, ed. José Manuel Blecua, Barcelona, Planeta, 1996, n.º 693, p. 755: Con ella pareció un Marte, / y cien mil Martes parece, / menos todo lo acïago, / y más todo lo que vence.

[135] Quiñonez, Juan de: *El monte Vesvvio, aora la montaña de Soma*, Madrid, Juan González, 1632, f. 19r: Martes 16. de Diziembre en el año 1631. (no le quiero llamar aziago día, como sin fundamento, y contra razón le llaman otros).

[136] Quirós, Pedro de: «Era del rígido mes», vv. 3-4. En *Poesías divinas y humanas*, ed. Marcelino Menéndez Pelayo, Sevilla, Sociedad del Archivo Hispalense, 1887, p. 188: un lunes, y en lo aciago / era un lunes como un martes.

[137] Rebolledo, Luis de: *Primera parte de cien oraciones fvnerales, en qve se considera la vida y sus miserias, la muerte y sus prouechos*, Sevilla, Clemente Hidalgo, 1603, f. 253: Qué ruyna es esta, que ha entrado en esta casa Martes a las ocho y media de la noche? Qué día aziago vino por ella?

[138] Remiro de Navarra, Bautista: *Los peligros de Madrid*, ed. Agustín González de Amezúa, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1956, p. 45: tienen por azar y agüero algunas damas, más que si oyera graznar a un cuervo sobre su texado, entrar un hombre en su casa sin que las dé algo, y particularmente si es lunes y no pica el anzuelo, es para ellas el más aciago martes.

[139] Ribera, Anastasio Pantaleón de: «Mal de coraçon ha dado», vv. 41-44. En *Obras*, ed. Rafael de Balbín Lucas, Madrid, CSIC, 1944, vol. I, p. 189: Echola su madre al mundo / en un aziago Martes: / naciera Elisa donzella / segun la fè del contraste.

[140] Rivadeneira y Barrientos, Antonio Joaquín: *El passatiempo*, Madrid, Antonio Marín, 1752, vol. II, p. 246: En tiempo de el rey don Jayme de Aragón, destrozan los moros a los aragoneses en la batalla de Luxén con lastimoso estrago; y porque esta infeliz acción se dio en martes, quedó desde entonces notado aziago este día.

[141] Rojas, Juan de: *Catecismo real y alfabeto coronado, historial, político y moral… Tomo primero*, Madrid, Andrés García, 1672, p. 194: El de 1649, martes (para él bien aziago) 30 de enero, ya auía sugetado el cuello al cuchillo, muriendo a este golpe el que seis años antes auía ya empeçado a morir a tantos.

[142] Rojas Villandrando, Agustín de: *El viaje entretenido*, ed. Jean Pierre Ressot, Madrid, Castalia, 1995, p. 420: empiezo ansí en la alabanza de este soberano día martes (que algunos tienen por desgraciado)[25].

[143] Rojas Zorrilla, Francisco de: *Cada cual lo que le toca*, acto I, vv. 27-32. En *Obras completas*, dirs. Felipe B. Pedraza Jiménez y Rafael González Cañal, Cuenca, Univ. de Castilla-La Mancha, 2018, vol. VII-1, p. 340: Beltrán. Pero ¡cuál se levantó / el martes por la mañana! […] Beltrán. Que le salió el casamiento / tan aciago como el día.

[144] Rojo, Juan Bernardino: *Thessálico olýmpico, theológico, moral, legal, militar, político, y chronológico […]. Parte primera*, Sevilla, Viuda de Francisco Lorenzo de Hermosilla, 1733, p. 32: [al martes] también en España llaman día aciago, por haverse perdido en la Batalla de Fraga el Rey Primero de Aragón […].

[145] Rosal, Francisco del: *La razón de algunos refranes. Alfabeto tercero y cuarto de Origen y etymología de todos los vocablos de la lengua castellana*, ed. B. Bussell Thompson, Londres,

[25] A continuación, Rojas recita un largo romance en elogio del martes (pp. 420-431).

Tamesis Books, 1976, p. 141: Martes día aziago y desgraciado. Porque según más largamente lo trae D.n Juan Horozco en el libro de verdadera y falsa Profecía (lib. 2, c. 24) como fue consagrado a Marte, Dios de las disensiones y guerras, los antiguos no celebraron en él casamiento alguno, el qual luce y se conserva con la concordia y paz.

[146] Rueda, Lope de: *Tymbria*. En *Teatro completo*, 3.ª ed., ed. Ángeles Cardona de Gibert, Barcelona, Bruguera, 1979, p. 439: Leno Mucho es eso; mas dime: ¿suele haber días aciagos así como los martes?

[147] Rufo, Juan: *La Austríada*. En *Poemas épicos*, ed. Cayetano Rosell, Madrid, Rivadeneyra, 1851-1854, vol. II, p. 127b: Y el capitán Domingo, en tal estrago, / fue martes para turcos aciago.

[148] Ruiz de Alarcón, Juan: *La verdad sospechosa*, ed. José Montero Reguera, Madrid, Castalia, 1999, acto II, vv. 2080-2083, p. 170: Don García. Bien os conozco: las partes / sé bien que os dio la fortuna, / que sin eclipse sois Luna, / que sois Mendoza sin martes […].

[149] S. y V., L.: Artículo publicado en *Diario de Madrid*, n.º 271, de 28-IX-1799, p. 1198: en Martes que es día aciago ni caces en viña, ni pesques en lago.

[150] Sá Sotto Mayor, Eloy de: *Ribeiras do Mondego*, facsímil, ed. Martinho da Fonseca, Coimbra, Impr. da Universidade, 1932, p. 181: y llegando en vn martes (no para mí aciago) a la ciudad […].

[151] Saavedra y Guzmán, Martín de: «La hermosíssima Nise», vv. 21-24. En *Ocios de Aganipe divididos en differentes poesías*, Trani, Lorenzo Valerii, 1634, p. 81: Vna entre amiga, y criada, / para mí como los Martes, / agüero de tercerías, / embestidora al desgaire.

[152] Salas Barbadillo, Alonso Jerónimo de: *Don Diego de noche*, ed. Enrique García Santo-Tomás, Madrid, Cátedra, 2013, p. 201: El martes que viene saldrá de aquí el portero, que aun la elección del día ha sido aciaga.

[153] Ídem: *La estafeta del dios Momo*, ed. Alfredo Rodríguez, Nueva York, Las Américas, 1969, p. 151: se veia triunfar de tantos Martes castellanos y portugueses. Martes eran todos, pero para V. m. ninguno aciago […].

[154] Ídem: *El gallardo escarramán*, acto II. En *El subtil cordovés Pedro de Urdemalas - El gallardo escarramán*, ed. Marcel Charles Andrade, Madrid, Castalia, 1974, p. 253: Mondego. […] ya que a Marte no imitó, / como muy Martes riñó, / porque estuvo desgraciado.

[155] Salazar de Mendoza, Pedro de: *Crónica del gran cardenal de España don Pedro Gonçález de Mendoça*…, Toledo, María Ortiz de Saravia, 1625, p. 264: Martes, para que se vea quán poco curaua de agüeros el Cardenal, aunque Mendoça. Al Colegio [de Santa Cruz], a lo menos, no se le ha parecido hauerse fundado en día atiago, que llaman los romanos, y en Castilla, aziago y desdichado.

[156] Sánchez, Vicente: «Para que sus glorias diga», vv. 61-65. En *Lyra poética*, Zaragoza, Manuel Román, 1688, p. 138b: Pues tal gracia se ha adquirido / este Martes en la Seo, / su nombre aziago ha perdido; / porque este martes ha sido / dichoso por iubileo.

[157] Sandoval, Fray Prudencio de: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, ed. Carlos Seco Serrano, Madrid, Atlas, 1955-1956, vol. I, p. 435a: este día, martes aciago, que se contaron 23 de abril, día de San Jorge, antes que amaneciese, con el mayor silencio que pudo comenzó a marchar Juan de Padilla con toda su gente […].

[158] Santos, Francisco: *El arca de Noé y campana de Belilla*, ed. Fernando Gutiérrez, Barcelona, Selecciones Bibliófilas, 1959, p. 86: yo, porque mi madre quiso, juras a Dios, nací en martes, aciago día.

[159] Ídem: *Día y noche en Madrid*. En *Obras selectas. I*, ed. Milagros Navarro Pérez, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1976, p. 98: siempre aguardan los martes, y para el preso llegan aciagos.

[160] Ídem: *El sastre del Campillo*. En *Obras en prosa y verso, discvrsos políticos, máximas christianas y morales*…, Madrid, Francisco Martínez Abad, 1723, vol. II, p. 38a [por error, 83]: Con esto, le respondió a tiempo vna voz, algo apartada, dezía: El pueblo se asombra, y en día martes, día aziago, día de desdichas.

[161] Ídem: *Las tarascas de Madrid*. En *Obras selectas. I*, ed. Milagros Navarro Pérez, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1976, p. 348: Después del segundo día, lunes, sucedió el día tercero, martes, misterioso día: tiénenle muchos por aciago.

[162] Sierra, José Martín de la: *Mapa de arcanos y verdades de nuestra cathólica religión*…, Madrid, Bernardo Peralta, 1733, vol. I, p. 152: Lo segundo, que se infiere legítimamente de lo primero, quán gran necedad es dexar de hazer un viage oy porque es martes, y dicen que es día aziago.

[163] Simón, Pedro: *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias occidentales*, ed. Juan Friede, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1981, vol. II, p. 224: Como lo hizo, entrando por el pueblo, día de la Magdalena, martes (que lo fue aciago para todos los vecinos) a horas de mediodía, dando mil voces.

[164] Suárez de Figueroa, Cristóbal: *El pasajero*, ed. M.ª Isabel López Bascuñana, Barcelona, PPU, 1988, vol. I, p. 79: […] si uno, y en mi patria, era, sin ser Mendoza, para mí un martes, tantos como viven en su ciudad, ¿de qué agüeros, de qué horas aciagas no me serán ocasión?

[165] Tafalla Negrete, José: «Oy haze su día bueno», vv. 3-4. En *Ramillete poético*, Zaragoza, Manuel Román, 1706, p. 244a: que solamente vn Domingo, / puede hazer dichoso vn Martes.

[166] Torre, Fernando de la: *Juego de naipes*, vv. 89-93. En *Cancionero de Estúñiga*, ed. Nicasio Salvador, Madrid, Alhambra, 1987, n.º XCIV, p. 479: Pves que son a tantas partes / vestras rasones comunes, / vsando grosseras artes, / yd allá tener el martes / donde touistes el lunes.

[167] Torre y Sevil, Francisco de la: «En tus ojos, Lisarda, criminales», vv. 15-16. En *Varias hermosas flores del Parnaso, qve en qvatro floridos vistosos qvadros plantaron ivnto a sv cristalina fvente*…, ed. Juan Bautista Aguilar, Valencia, Francisco Mestre, 1680, p. 135: Días son por la luz que en ellos partes, / aziagos para mí, y assí son martes.

[168] Valle y Caviedes, Juan del: *Diente del Parnaso*. En *Flor de academias. Diente del Parnaso*, ed. Ricardo Palma, Lima, Impr. Jiménez, 1899, p. 437a: un lunes, veinte de octubre, / a quien los martes censuran / de más aciago, pues vieron / más tragedias que las suyas.

[169] Vega, Lope de: *Al pasar del arroyo*, acto III. En *Obras. Tomo XI*, ed. Justo García Soriano, Madrid, RAE, 1929, p. 271a: Jacinta. Salí de Barajas / un lunes tirano, / por la vecindad / del martes aciago.

[170] Ídem: «Bien sabes cruel señora», vv. 4-8. En *Segvndo qvaderno de varios romances*… (Valencia, Diego de Pereda, 1602). En *Las series valencianas del romancero nuevo y los cancionerillos de Munich (1589-1602)*, ed. Antonio Rodríguez-Moñino, Valencia, Dip.

Prov. de Valencia, 1963, n.º 140, p. 253: que de ser mia me diste / vn Martes la fe y palabra. / Pero fue dia aziago, / verdugo de mi esperança, / que siempre los tales dias / suelen hazer mil mudanças[26].

[171] Ídem: *El blasón de los Chaves de Villalba*, acto III. En *Obras. Tomo XI*, ed. Marcelino Menéndez Pelayo, Madrid, RAE, 1900, p. 453: Dorotea. […] Llegó un lunes desdichado, / que el serlo se le atribuye / porque es víspera del martes, / y al fin casáronme un lunes.

[172] Ídem: *El cuerdo en su casa*, acto II. En *Obras. Tomo XI*, ed. Justo García Soriano, Madrid, RAE, 1929, p. 546a: Mondragón. Vila en su casa un domingo; / pero pienso que era martes. / Loenardo. Y eso, ¿qué importa? / Mondragón. Está escrito: / «El martes es día aciago».

[173] Ídem: *Los enemigos en casa*, acto III. En *Obras. Tomo V*, ed. Emilio Cotarelo y Mori, Madrid, RAE, 1918, p. 178b: Elvira. Aconsejome Carrillo / que pariese, si pudiese, / en todo caso en domingo, / y he tenido mucha cuenta / que no fuese en martes.

[174] Ídem: *El engaño en la verdad*, jorn. III. En *Obras. Tomo V*, ed. Emilio Cotarelo y Mori, Madrid, RAE, 1918, p. 245b: Danteo. […] Y ¿cuándo serán las bodas? / Lisarda. Para mí en aciago martes. / Elicio. Y para mí será en viernes, / pasión que nunca se acabe.

[175] Ídem: *Las ferias de Madrid*, jorn. I, vv. 38-39. En *Las ferias de Madrid. La vitoria de la honra*, ed. Alva Vernon Ebersole, Valencia, Estudios de Hispanófila, 1977, p. 20: Lucrecio. […] Todos los años por aciago viene / la fiesta de este santo, como martes, / y para todos es fiesta solene.

[176] Ídem: *La hermosura de Angélica*, canto III, estr. 9ad. En *Obras completas. Poesía*, *I*, ed. Antonio Carreño, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2002, p. 655: Las sombras largas en el medio día, / distando igual del cielo en las dos partes, / el sol al mismo cuerpo reducía / de un lunes triste, porque engendra al martes.

[177] Ídem: «Límpiame la jacerina», vv. 49-52. En *Romancero general (1600*, *1604*, *1605)*, ed. Ángel González Palencia, Madrid, CSIC, 1947, vol. I, n.º 484, p. 317a: Aquesto dixo Gazul / un martes triste en la tarde, / tarde triste para él, / y al fin despojos de Marte[27].

[178] Ídem: *El molino*, jorn. I. En *Comedias*, *II*, eds. Jesús Gómez y Paloma Cuenca, Madrid, Fund. José Antonio de Castro / Turner, 1993, p. 291: Conde […] Del martes tengo harta parte, / que sus desdichas me dio.

[179] Ídem: *La ocasión perdida*, jorn. I. En *Obras. Tomo VIII*, ed. Emilio Cotarelo y Mori, Madrid, RAE, 1930, p. 208b: Don Juan. […] blancas las ceñimos juntos, / para mi desdicha, un martes[28].

[180] Ídem: *La pérdida honrosa y caballeros de San Juan*, jorn. II. En *Obras. Tomo XII*, ed. Marcelino Menéndez Pelayo, Madrid, RAE, 1901, p. 67b: Doña Isabel. […] fui a la costa de Calabria, / pero un martes aciago / dio con nosotros un turco, / que yo agora padre llamo.

[181] Ídem: *La reina Juana de Nápoles*, acto III. En *Obras. Tomo VI*, ed. Marcelino Menéndez Pelayo, Madrid, RAE, 1896, p. 553b: Ludovico. A mí. / Hoy lunes, que en las desdichas / martes se puede decir, / yo iba a casarme, señora, / con quien pensé.

[26] Este romance no está recogido por Carreño 2005: 739-877, ni siquiera entre los de atribución dudosa.

[27] En el *Romancero general* figura como anónimo.

[28] Como dijimos más arriba, este verso fue copiado por Mira de Amescua en *El amparo de los hombres* (testimonio 103).

[182] Ídem: *El remedio en la desdicha*, acto II. En *Obras. Tomo XI*, ed. Marcelino Menéndez Pelayo, Madrid, RAE, 1900, p. 193: Aindarráez. […] Cortáronles las cabezas / un triste y aciago martes, / quedando de todos ellos / sólo mi tío y mi padre.
[183] Ídem: *El rey por trueque*, acto I. En *Obras. Tomo II*, ed. Emilio Cotarelo y Mori, Madrid, RAE, 1916, p. 526a: Edmundo. […] un martes, que contino es triste día, / que en día desastrado acometimos.
[184] Ídem: *Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos*. En *Obras completas. Poesía, II*, ed. Antonio Carreño, Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2003, n.º [41], v. 4: aciago un martes perfumé la plaza.
[185] — n.º [94], v. 11: nacido en cuarta luna, aciago un martes.
[186] — n.º [164], v. 40: En éste, un martes pardo, aciago y malo.
[187] Ídem: *La ventura sin buscarla*, ed. Ignacio Arellano, Pamplona, Univ. de Navarra, 1994, p. 142, vv. 474-475: murió sin querer un martes, / que todo martes es zurdo.
[188] Ídem: *Viuda, casada y doncella*, acto I. En *Obras. Tomo X*, ed. Federico Ruiz Morcuende, Madrid, RAE, 1930, p. 463a: Leonora. ¡Triste boda! / Laurencio. Como en martes. / Clavela. ¡Más trágica fuera en viernes!
[189] Velázquez de Velasco, Diego Alfonso: *El celoso*, ed. Jesús Sepúlveda, Roma, Bulzoni, 2000, p. 248: Lena. […] Y porque no soy nada agorera, vuelvo en martes, a ver si no estando él.
[190] Vélez de Guevara, Luis: *Reinar después de morir*; jorn. II. En *Más pesa el rey que la sangre* y *Reinar después de morir*; ed. Antonio Díez Mediavilla, Madrid, Akal, 2002, p. 169, vv. 83-86: Infanta. […] llegué, señor, ¡ay de mí!, / un lunes, para mí martes / que en el dueño y no en el día / se contienen los azares.
[191] Vera y Figueroa, Juan Antonio de: *El rei D. Pedro defendido*, Madrid, Francisco García, 1648, f. 42r: Llegó al plaço señalado el Maestre, Martes 29. de Mayo porque el agüero del día no faltasse a la tragedia.
[192] Viana, Antonio de: *Antigüedades de las Islas Afortunadas de la Gran Canaria, conquista de Tenerife […]*, ed. J. R. M., La Laguna, Tipogr. de La Laguna, 1905, p. 191: en martes, marte al fin propio a desgracias.
[193] — p. 210: El Martes triste, en los tormentos mártir / y en los rigores y crueldades Marte.
[194] Villarroel, José: «Aquí de el Monte Parnaso», vv. 85-86. En *Poesías sagradas, y profanas*, Madrid, Andrés Ortega, 1761, p. 111a: Mas no se la des en Martes, / porque es aciago en Esperia.
[195] Ximénez, Francisco: *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores. Tomo I, libros I y II*, ed. Carmelo Sáenz de Santa María, Méjico D. F., Conaculta / Gobierno del Estado de Chiapas, 1999, p. 164b: rindiose su último rey Vatemuz a 13 de agosto del año de 1521, en día martes aciago para tan poderoso rey, pero más aciago para el rey de toda la soberbia, Satanás […].
[196] Zamora, Antonio de: *Entremés de los apodos*. En *Comedias nuevas con los mismos saynetes con que se executaron*, Madrid, Diego Martínez Abad, 1722, p. 286: Longin. […] pronóstico de míseras fortunas, / pues es infausto el que te ve en ayunas, / trompeta, trompetilla, / hombre aciago, y Martes con golilla.
[197] Zapata, Luis: *Carlo famoso*, Valencia, Juan Mey, 1566, f. 73rb: Tu nombre que fue lunes, conuertido / en martes infelix sea tal mañana.

[198] Zapater, Fray Miguel Ramón: *Císter militante en la campaña de la Iglesia contra la sarracena furia*, Zaragoza, Agustín Vergés, 1662, p. 53a: Y por aver sido tan infeliz el día a toda la Christiandad, por falta de tan gran Príncipe, escudo de la Fe, y terror de sus enemigos, dice Mariana, quedó el refrán de Martes aciago.

[199] Zayas y Sotomayor, María de: *El castigo de la miseria*. En *El castigo de la miseria. La inocencia castigada*, ed. Beno Weiss, Valencia, Albatros Hispanófila, 1990, p. 51: se amonestaron, dejando para el lunes, que en las desgracias no tuvo que envidiar al martes, el desposar y el velarse todo junto.

[200] Zurita, Jerónimo: *Anales de la Corona de Aragón*, ed. Ángel Canellas López, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1967-1985, vol. I, p. 767: fueron los nuestros vencidos, y murieron don García Ortiz de Azagra y un hijo de don Bernaldo Guillén de Entenza, y tanta gente de caballo y de pie de Játiva que quedó aquella villa por este destrozo muy yerma; y por esta causa —según Marsilio escribe— se decía aún en su tiempo por los de Játiva el martes aciago.

[201] Ídem: *Índices de las gestas de los reyes de Aragón desde comienzos del reinado al año 1410*, ed. Ángel Canellas López, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1984, vol. I, p. 247: Consta que aquel día era martes, y fue tan desgraciado para los nuestros, que los de Játiva lo llaman el «martes aciago».

BIBLIOGRAFÍA CITADA

Bastús, Vicente Joaquín (1862): *La sabiduría de las naciones, o los evangelios abreviados. Primera serie*. Barcelona: Salvador Manero.

Campagne, Fabián Alejandro (2002): *Homo Catholicus. Homo Superstitiosus. El discurso antisupersticioso en la España de los siglos XV a XVIII*. Buenos Aires: Miño y Dávila editores.

Carreño, Antonio (ed.) (1995): Luis de Góngora, *Romances*. Madrid: Cátedra.

— (2005): *Obras completas de Lope de Vega. Poesía, VI*. Madrid: Fundación José Antonio de Castro.

Cejador y Frauca, Julio (1921-1924): *Fraseología o estilística castellana*. Madrid: Tip. de la «Revista de Arch., Bibl. y Museos». 3 vols.

Ciruelo, Pedro (1978): *Reprobación de las supersticiones y hechicerías*, ed. Alva Vernon Ebersole. Valencia: Albatros Hispanófila.

Clemencín, Diego (ed.) (1835): Miguel de Cervantes, *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Parte II. Tomo IV. Madrid: E. Aguado.

Corominas, Joan, y José A. Pascual (col.) (1983-1985): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos. 6 vols.

Etxabe Díaz, Regino (2012): *Diccionario de refranes comentado*. Madrid: Edic. de la Torre.

Gómez Aristizábal, Horacio (1985): *Idioma, gramática y estilo*. Bogotá: Carrera.

Iribarren, José María (1955): *El porqué de los dichos*. Madrid: Aguilar.

Lapucci, Carlo (2011): *Dizionario dei proverbi italiani*. Milán: Mondadori.

Menéndez Pidal, Ramón (1959): *La Chanson de Roland y el neotradicionalismo (Orígenes de la épica románica)*. Madrid: Espasa-Calpe.

Primera Crónica General (1906): *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*. Ed. Ramón Menéndez Pidal. Madrid: Bailly-Bailliére e Hijos.

Rodríguez Garay, José (1882-1883): «De algunos usos y ceremonias nupciales de España», en *El Folk-Lore Andaluz*, pp. 154-158, 204-208. Sevilla: Francisco Álvarez y Cía.

Rodríguez Marín, Francisco (1896a): *Una poesía de Pedro de Espinosa*. Sevilla: Francisco de P. Díaz.

— (1896b): *Los refranes del almanaque, recogidos, explicados y concordados con los de varios países románicos*. Sevilla: Francisco de P. Díaz.

Román, Jerónimo (1595): *Repvblicas del mvndo. Segvnda parte*. 2.ª ed. Salamanca: Juan Fernández.

Sbarbi, José María (1874-1878): *El refranero general español*. Madrid: A. Gómez Fuentenebro. 10 vols.

Seijas y Patiño, Francisco de Paula (coment.) (1859): Quevedo y Villegas, Francisco de: *Cuento de cuentos*. En *Obras. Tomo segundo*, ed. Aureliano Fernández-Guerra y Orbe. Madrid: M. Rivadeneyra, pp. 397-417.

Suárez de Figueroa, Cristóbal (1615): *Plaza vniversal de todas ciencias y artes*. Madrid: Luis Sánchez.

Ubieto Arteta, Antonio (1981): *Historia de Aragón. Tomo I*. Zaragoza: Anubar.

Vilar y Pascual, Luis (1859-1866): *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española*. Madrid: F. Sánchez. 8 vols.

Los lansquenetes al servicio de Carlos V en la conquista de Pavia: hallazgo de una interesante documentación

María del Carmen Hidalgo Brinquis
Emérita del Instituto del Patrimonio Cultural de España
Pilar Díaz Boj
Conservadora-Restauradora de Documento Gráfico del Instituto del Patrimonio Cultural de España
Mª Mar Sánchez
Conservadora-Restauradora de Documento Gráfico del Instituto del Patrimonio Cultural de España

En el año 2012 llegaron al Servicio de Libros y Documentos del Instituto del Patrimonio Cultural de España 12 documentos en pergamino procedentes del Archivo Histórico Provincial de Valladolid. (nº de intervención 31011).

El gran interés de estos documentos era que habían permanecido ocultos durante largo tiempo ya que habían sido reaprovechados para la encuadernación de una serie de protocolos notariales del archivo de la villa de Simacas, depositados en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid

Estos documentos contienen el listado de los nombres de los 4.000 soldados alemanes que Carlos V se trajo consigo al volver a Castilla en Julio de 1522 y que tanto impactaron a los vecinos de Valladolid, por su número e indumentaria. La gloria militar la alcanzarían en 1525 al vencer al rey de Francia en la batalla de Pavia y tomar como prisionero a Francisco I.

Según D. Ángel Laso Ballesteros, director del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, se trata de las nóminas de soldados alemanes con diligencia de Engelbert II de Nassau, gentilhombre de la casa del emperador Carlos V y de Hans Mayer, comisario reclutador, en que certifican la lista de soldados de infantería contratados, organizados por compañías y al frente de la cual había un capitán como Nicolaus Wilderstorffer. El texto está redactado en francés, la lengua de Borgoña, pero todos los soldados tienen nombre alemán. Sólo en uno de los pergaminos tienen fecha, 1524.

Dado el valor de los documentos, participaron en una exposición para conmemorar el quinto centenario de la llegada de Carlos V a la ciudad de Valladolid. Carlos V llegó por primera vez a Valladolid en 1517 acompañado de sus hermanos Fernando y Leonor, con un grupo de lansquenetes contratados para su protección personal y entre los días 7 y 8 de febrero juró como Rey de Castilla y León en las cortes que se celebraron en el colegio de San Gregorio de Valladolid, junto a la iglesia de San Pablo.

De entre los documentos que forman parte de esta colección, fueron seleccionados para su exposición, los siguientes:

–Nómina de soldados alemanes, con las diligencias preliminares de Engelbert III de Nassau, gentilhombre de la casa del emperador Carlos V y de Hans Mayer en que certifica la lista de soldados de infantería por 4.854 ducados bajo el mando del señor Roggendorf, jefe y capitán general (Hofmeister). Año 1524 MPD 76-12.

–Nómina de soldados alemanes de infantería al servicio de Carlos V confeccionada por los comisarios Hans Mayer y Gaspar de Usenhaug.

La primera parte de la lista, la integran los soldados a cargo del capitán Nicolaus Wilderstorffer, son un total de 371 y le sigue la relación de los soldados a cargo del capitán Hans Mayer en número de 446. El documento está fechado en 1524.

Vamos a dividir este pequeño artículo en dos apartados: En el primero haremos una breve descripción de las características de este cuerpo militar: los lansquenetes, y en el segundo describiremos la intervención de su restauración y conservación llevada a cabo en el Instituto del Patrimonio Cultural de España.

¿Quienes eran los Lansquenetes?

Lansquenete, del alemán *Land* (tierra) y *knecht* (siervo), era el nombre con que se designó a algunos mercedarios alemanes que operaron entre los siglos XV y XVII.

Eran soldados de infantería que, al principio, no eran más que unos siervos que hacían la guerra, en calidad de peones, y servían a los caballeros de palafreneros (cuidadores de sus caballos) sin llevar más armas que una pica. Los reclutas debían cumplir ciertas condiciones para ser aceptados como las de tener armas propias, un jubón y calzado. Como eran mercenarios contratados podían cambiar de bando según las condiciones económicas que les ofrecían.

Más tarde formaron cuerpos independientes de piqueros que se distinguían por llevar vistosos uniformes y llegaron a constituir la base de la infantería alemana en el Renacimiento. Los lansquenetes lucharon también al lado de los tercios españoles mientras reinaba la casa de Austria.

Maximiliano I de Habsburgo creó los primeros regimientos de lansquenetes y pidió a Jorge de Frundsberg que le ayudara en su organización. Posteriormente lucharon en casi todas las campañas militares del siglo XVI, a veces enfrentados en ambos lados.

El número de hombres de un regimiento variaba desde los 4000 hasta los 10.000.

El Oberste (equivalente a un coronel) era el encargado de reclutar al regimiento para el Emperador. Otros rangos incluían al Hauptmann (capitán) que dirigía las Fähnleins (compañías). Cada Haupmann nombraba su teniente y alférez. Otros puestos incluían al comandante de la Corte Marcial y oficiales al cargo del abastecimiento y la logística.

Las Fähnleins solían componerse de 400 hombres, de los cuales los 100 más experimentados y mejor equipados recibían el doble de paga que sus compañeros, por lo que eran denominados Doppelsöldner.

La "tross" eran los acompañantes o "tren de equipaje" que viajaban junto a cada lansquenete. Llevando sus artículos militares, la comida y las pertenencias de cada uno y su familia. Estaba compuesta tanto por sirvientes y artesanos como por mujeres y niños.

Los lansquenetes fueron entrenados en el uso de las famosas picas largas y en técnicas de formaciones de falanges de piqueros.

El arma por excelencia del lansquenete era una espada corta con dos gavilanes en forma de lazo, llamada Katzbarger, que se llevaba además del arma principal. De hecho, la Katzbalger era considerada como el auténtico símbolo de los lansquenetes. Los ilustradores suizos ponían mucho cuidado en este aspecto e indicaban que un mercenario era un lansquenete pintando esta espada junto a su dueño.

Sin embargo, el aspecto que más caracterizaba a los lansquenetes era su ropa, en principio, similar a las de los suizos y más tarde anárquicamente excesiva. Su jubón era de tipo acuchillado con mangas abullonadas. La camisa era muy ancha formada por distintas telas de diferentes colores. Las calzas eran ligeras y se sujetaban al pié mediante una tira. En la entrepierna llevaban una prenda que simulaba un pene erecto: la coquilla, símbolo de virilidad (utilizado también como monedero). Los zapatos eran planos. Solían usar una gran boina plana como sombrero adornada con altas plumas de colores. Su vestimenta les hacia inconfundibles debido a su colorido.

Imagen 1: Lansquenetes. Grabado de Daniel Hopfer, sobre 1530. Fuente: Wikipedia.

La restauración de estos documentos. Sus características

Ante cualquier intervención basada en la recuperación de unos documentos, que han tenido un nuevo uso, tenemos que decidir si:

¿Tienen entidad propia?

¿Forman parte de un documento original?

¿Deben permanecer formando parte de la obra en la que se encuentran en la actualidad?

A través de la larga experiencia en diversas intervenciones en el Servicio de Libros y Documentos nos hemos encontrado ante numerosos casos de documentos en pergamino reaprovechados para otros usos y que nos presentan el problema si deben volver a su función original o permanecer en el nuevo uso que han adquirido. Así hemos hallado algunos portulanos reutilizados como encuadernaciones y que dada su belleza han vuelto a tener su fisonomía original o, en otros casos, en su nueva función se le han añadido unas informaciones que le dan un nuevo valor. Así, encontramos un documento eclesiástico que había sido utilizado como encuadernación de un manuscrito original de Tomás Moro cuya información aparece escrita sobre el pergamino. Como era evidente, este documento aunque no perteneció originariamente al libro, forma parte ya de él y aporta datos fehacientes para documentar la historia del manuscrito, por lo que se mantuvo como encuadernación del texto.

Una vez estudiada la casuística de estos pergaminos se optó por su recuperación como documentos exentos, volviendo a encuadernar los protocolos con pergamino de características materiales similares.

Proceso de restauración

Sus tamaños eran muy variados siendo el mayor de 720x310 mm. y el menor de 495x310 mm.

Su estado de conservación era malo ya que habían sido utilizados, como ya hemos indicado, como encuadernaciones de protocolos del archivo de la villa de Simancas, por lo que presentaban grandes pérdidas del soporte, pliegues, rigidez, restos de adhesivos, desgarros, manchas de origen indeterminado así como suciedad general en ambas caras del pergamino.

Imagen 2: Hemos seleccionado un documento de esta colección para ver un ejemplo de la intervención. Anverso del pergamino: En el podemos observar su mal estado de conservación así como numerosas pérdidas, restos de los elementos añadidos para poder convertirlo en encuadernación y un texto, en la zona correspondiente al lomo para identificar el legajo. En él podemos ver la fecha en que fue reutilizado el documento: 1621.

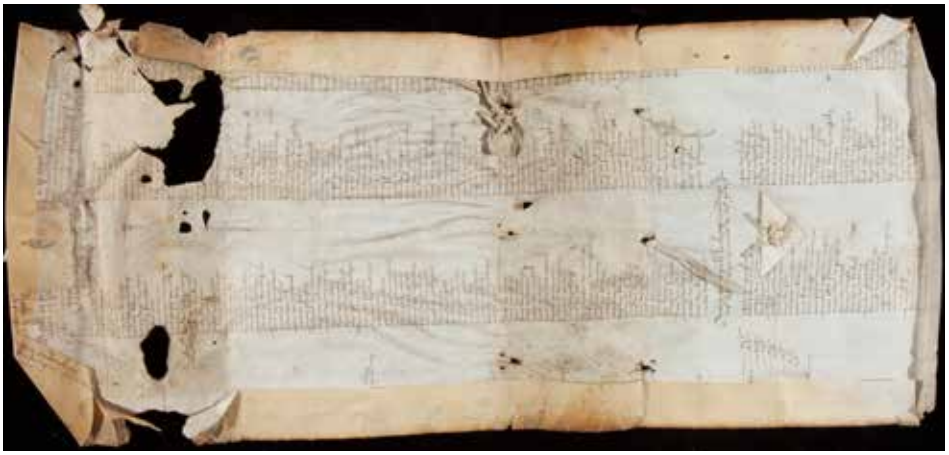

Imagen 3: En la cara interior vemos el listado de los lansquenetes organizado en cuatro columnas. Podemos observar numerosas pérdidas y restos de las badanas para cerrar la encuadernación y los orificios para coser el texto al pergamino

El proceso se inició con una limpieza mecánica con gomas de borrar blandas y con polvo de goma alrededor de la caja del texto respetando en todo momento la pátina del tiempo.

También se utilizaron torundas impregnadas de alcohol y agua, para limpiar los bordes y las zonas del lomo, ya que allí era donde se concentraba la mayor suciedad.

Para su hidratación se utilizó la "máquina de humectación" al 80% H.R. y una temperatura de 20º C. Este proceso se realizó en breves periodos de tiempo observando su reacción hasta conseguir un grado perfecto de hidratación.

Seguidamente, los documentos se introdujeron entre reemay[1] y secantes para la total absorción de la humedad, colocándolos entre tableros y dándoles un ligero prensado, cambiando los secantes en varias ocasiones hasta su total estabilización.

Las zonas perdidas se completaron con pergamino de similares características al original en cuanto al grosor y entonación, usando el sistema habitual de pestaña a bisel. Para su unión se utilizó como adhesivo una cola polivinílica rebajada en agua, totalmente reversible.

Para la unión de las grietas se utilizó con flor de pergamino y el mismo adhesivo.

Finalmente, para conseguir la estabilización del soporte se dejaron los documentos fuera de prensa, entre reemay, secantes y tableros.

Imagen 4: Exterior del documento, una vez restaurado. En él vemos los injertos realizados en pergamino para completar las pérdidas del soporte. El texto del lomo se ha mantenido ya que era un dato importante para conocer la trayectoria que había sufrido este documento.

Con este proceso se consigue una óptima conservación de la obra permitiendo una mayor perdurabilidad, siempre que se respeten las siguientes condiciones de conservación.

[1] Reemay: Es un tejido de poliéster de fibra termoplástica, muy utilizado en el proceso de restauración de documentos.

Recomendaciones para una correcta custodia y almacenamiento de estos documentos
Para ello debemos seguir las siguientes normas:
-Humedad Relativa: entre 40% y 60% de H.R.
-Temperatura: entre 18º y 21ºC
-Iluminación Máxima: Entre 50 y 100 lux. Siempre indirecta.
-Contaminación atmosférica: Exenta de polvo y agentes químicos
-Aireación permanente o controlada según 3 a 5 m3/h y velocidad aproximada de 200 m/h
-Mobiliario: Metálico con tratamiento antioxidante. Libre de contacto con materiales grasos, ácidos u oxidantes.

En 2012, los documentos fueron devueltos, una vez restaurados, al Archivo Histórico Provincial de Valladolid, donde permanecen custodiados.

Imagen 5: Una vez restaurado y alisado podemos ver en toda su extensión el listado de los lansquenetes.

Carlos I en España entre 1517 y 1519: una carrera hacia el imperio

Isidoro Jiménez Zamora
Universidad Francisco de Vitoria

El rey Carlos I llegó a España en 1517 para asumir las Coronas de los reinos tras su proclamación de un año antes en Bruselas. Desde ese momento, sus objetivos fueron conocer la situación de unas tierras y unas gentes muy diferentes a las de Flandes y participar activamente en los asuntos de Castilla y Aragón. El joven monarca mostró también gran interés por las noticias, difusas e incompletas, que llegaban del Nuevo Mundo, justo al comienzo de la primera globalización. Pero por la mente del nuevo rey español pasaba por encima de todo la idea imperial. La asunción de tan alta dignidad se convirtió en realidad meses después de la muerte de su abuelo, el emperador Maximiliano I, tras un largo y complejo proceso que Carlos siguió, casi a diario, desde antes de pisar las tierras asturianas. La doble maquinaria puesta en marcha en Europa, por parte del propio Maximiliano y más tarde por su hija Margarita, y en los reinos españoles, con el monarca a la cabeza, junto a su camarilla flamenca, se impuso a otras candidaturas, empleando para ello desde años atrás todo tipo de medios. Así pues, la llegada de Carlos I a España coincidió con los primeros metros de una carrera de fondo que culminó casi dos años después con su elección como el futuro emperador Carlos V.

1. Destinado para ser emperador

La idea para alcanzar el título imperial y suceder a su abuelo Maximiliano estuvo desde muy pronto en la mente del monarca. Seguramente, antes incluso de su proclamación como rey de Castilla y Aragón el 14 de marzo de 1516. Pero fue entonces cuando tomó cuerpo un proyecto personal y familiar en el que, junto a sus consejeros, puso todo su empeño hasta ver culminada la obra. El proceso lo inició Maximiliano que, con una salud cada mes más débil, hizo todo lo posible para que la dignidad imperial siguiera recayendo en los Habsburgo. En esa línea, y ante los vaivenes ocasionados por una descendencia que marcaba los ritmos de modo diferente a lo previsto, parecía lógico que ese título tuviera que ser para su nieto Carlos.

La dirección del Imperio significaba en la práctica estar al frente de Europa, aunque en la época no se utilizara ese término. Sí se empleaba el de cristiandad, cuya consolidación era fundamental para asegurar la unión de los reinos cristianos que se enfrentaban a peligrosas amenazas. Carlos fue consciente de ello desde el principio y se preparó para asumir la defensa de la fe común ante la presión musulmana y el avance de la heterodoxia que finalmente acabaría con la Reforma luterana. Así pues, en el pensamiento carolino, más allá del histórico debate sobre su idea de una Europa unida, está, sin duda, la importancia de alcanzar la Corona imperial para disponer de la autoridad moral sobre la cristiandad. Con su consecución y la alianza del Papa, su misión tenía el objetivo de salvaguardar la pureza de la fe en el mundo occidental conocido. En las Cortes de Santiago de 1520 lo dejó claro el obispo Mota en nombre del emperador electo: "Aceptó este imperio con obligación de muchos trabajos y muchos caminos para desviar grandes

males de nuestra religión cristiana… contra los infieles enemigos de nuestra santa fe católica, en la cual entiende con el ayuda de Dios emplear su real persona"[1].

Esa idea imperial no se circunscribía únicamente al espacio europeo. No podemos olvidar que el Nuevo Mundo recién descubierto, y que empezaba a ser colonizado, interesó y preocupó desde el comienzo de su reinado a Carlos. Quiso, por tanto, ampliar su visión imperial y darle un sentido universal. Se trataba de una nueva edad bajo el signo del mar, sobre la que fundó la grandeza de su Imperio[2]. Carlos se convirtió en el emperador de Europa, pero también en el emperador de ese Nuevo Mundo; ambos espacios en conexión y con una misma dirección, aunque lógicamente con unas características, unos problemas y unas estructuras muy diferentes.

La primera vez que Maximiliano I pensó en su nieto para conseguir la Corona imperial fue en 1513, según contaría más adelante el conde palatino Federico: "… me gustaría que este joven señor, mi nieto Carlos, sea elegido emperador"[3]. Pero fue en 1515, un año antes de que Carlos asumiera la Corona de los reinos españoles, cuando Maximiliano, que contaba con 56 años, empezó a prepararlo para esas altas responsabilidades. Primeramente, adelantando en un año su mayoría de edad, lo que ocurrió cuando el conde de Flandes contaba con 15 años. A continuación, ultimando su llegada al trono español, que culminó con la asunción del título de rey de Castilla y Aragón en Bruselas en 1516. La operación incluía apartar a su hermano Fernando para alejarlo de la Corte castellana y enviarlo a los Países Bajos, al poco de que Carlos llegara a España. Y, por último, y casi en paralelo, diseñando el plan para que su nieto fuera su sucesor al frente del Imperio.

Por su parte, el joven de Gante respondió a lo que se pedía de él y fue cumpliendo el plan trazado por su abuelo. Los acontecimientos hicieron que Carlos tuviera que trasladarse a España para ser reconocido como rey por las distintas Cortes. Un viaje, no obstante, que tardó en realizar un año y medio, mientras organizaba en Flandes el operativo que le permitiría ocupar la plaza de rey de Romanos. Desde septiembre de 1517, ya en tierras españolas, todo se precipitó ante el deterioro de la salud de Maximiliano. Al tiempo que empezaba a conocer a sus súbditos castellanos y aragoneses y comprobaba las dificultades para conseguir los apoyos de las Cortes, su pensamiento y su acción miraban a Europa. Fueron, pues, meses de contacto con los reinos españoles con un ojo puesto continuamente en lo que pasaba en el Imperio. Y así, hasta que logró su objetivo el 28 de junio de 1519, estando en Barcelona. Había vencido a los otros candidatos como Enrique VIII y especialmente Francisco I, al hacerse con un honor que consideraba patrimonio de su familia. Era una muestra de su perseverancia y, también, como recordaba el cronista Alonso de Santa Cruz, de su ambición: "… aunque el Rey a la sazón era mancebo y de pocos años, era de muy altos pensamientos… Y en esto puso mucha diligencia el rey don Carlos, por no perder una cosa que sus antepasados habían tanto tiempo poseído, teniendo por afrenta que sus abuelos hubiesen alcanzado el Imperio con solo ser señores de la Casa de Austria y que él perdiese, teniendo el mismo señorío, y más siendo Rey de España y de las dos Sicilias…"[4].

[1] Pérez, Joseph, *Carlos V*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, p. 64

[2] Rumeu de Armas, Antonio, "Carlos V, Imperator Hispanicus", *El Imperio de Carlos V* (Coord. por Manuel Fernández Álvarez), Madrid, RAH, 2001, p. 76.

[3] Parker, Geoffrey, *Carlos V. Una nueva vida del emperador*, Barcelona, Planeta, 2019, pp. 124-125.

[4] Santa Cruz, Alonso de, *Crónica del emperador Carlos V*, t. I, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención militares, 1920, p. 193.

Todavía con un claro espíritu caballeresco, en ese tránsito entre los tiempos medievales y los modernos, Carlos consideró que lograr el título imperial era sobre todo una cuestión de honor y de reputación[5]. Su abuelo lo tenía muy claro ya en 1513: "… nadie tiene la capacidad ni el poder de mantener la reputación del imperio excepto él"[6]. Así las cosas, el gasto que hubiera que hacer no era lo más importante, y por eso no dudó en emplear su fortuna y endeudarse con tal de conseguir su objetivo. El prestigio que suponía alzarse con esa dignidad justificaba cualquier tipo de operación.

2. El Imperio desde España

Carlos pisó suelo español por vez primera el 19 de septiembre de 1517. Al igual que había hecho en los Países Bajos, pero ahora en Castilla y después en Aragón, siguió muy de cerca todo lo relacionado con la carrera hacia el Imperio, que se intensificaría a principios de 1519 con motivo de la muerte de Maximiliano. Un mes antes de tocar tierras asturianas, el joven monarca se postuló oficialmente como candidato al Imperio y así se lo hizo saber a su abuelo. Desde la Corte, primero en Valladolid y luego en Zaragoza y Barcelona, atendió los asuntos españoles al mismo tiempo que se informaba y presionaba para alcanzar sus objetivos, en conexión tanto con el enfermo emperador como posteriormente con su tía Margarita.

Maximiliano empezó a contactar con los electores en 1517 para recomendar a Carlos. Un año después, el 27 de agosto de 1518, logró que estos se comprometieran a elegir a su nieto como rey de Romanos, cuando él falleciera, lo que sucedió cuatro meses después[7]. Carlos se enteró de la noticia en Zaragoza. Hasta allí llegó la carta que el agente de Margarita le escribió desde Augsburgo confirmando que los electores habían decidido por mayoría de siete votos frente a cinco votos de siete que Carlos fuera designado como rey de Romanos[8].

Para facilitar la elección, el emperador, ya muy enfermo, intentó en el mes de diciembre ser coronado en Trento por el Papa, pero no lo consiguió. León X jugó sus cartas aproximándose a Francisco I[9] y buscando aliados para frenar el paso a Carlos con el fin de apartar a los Habsburgo y evitar el incremento de su poder. En esta disputa por el Imperio, que protagonizó la vida europea durante la primera mitad de 1519, el rey francés fue el gran rival de Carlos, aunque no el único. Al margen de sus múltiples disputas por el control de Italia en los años posteriores, este fue, sin duda, el mayor golpe recibido por Francisco I frente a un adversario al que despreciaba y a quien consideraba peor preparado política e intelectualmente. El monarca francés, conocedor de los movimientos que venía haciendo Maximiliano para despejar el camino a su nieto, se involucró igualmente en esta empresa dos años después de acceder al trono. En 1517, el año en que Carlos había llegado a España, también él había contactado con los príncipes electores para presentar oficialmente su candidatura ante Europa.

Así pues, en 1517 ya se sabía que Francisco I optaba al puesto y que Carlos, el candidato "oficial", también había mostrado sus cartas. Con el fin de acelerar el proceso,

[5] García Hernán, David, *Carlos V. Imperio y frustración*, Madrid, Paraninfo, 2016, p. 62.

[6] Parker, Geoffrey, *op. cit.*, p. 125.

[7] Cadenas y Vicent, Vicente de, *Diario del emperador Carlos V. Itinerarios, permanencias, despachos, sucesos y efemérides relevantes de su vida*, Madrid, Hidalguía, 1992, p. 116.

[8] Kamen, Henry, *Carlos emperador. Vida del rey césar*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2017, p. 47.

[9] Cadenas y Vicent, Vicente de, *op. cit.*, p. 117.

la maquinaria diplomática de Maximiliano se puso en marcha. El objetivo era presentar una mejor oferta e intentar desbaratar la francesa. El emperador conoció entonces, de la mano de los electores, las cuantiosas sumas que Francisco I estaba dispuesto a conceder para hacerse con el cetro imperial. Carlos, informado por su abuelo, empezó a tener más claro que cualquier solución pasaba por pagar a los electores más que su rival. Si no había dinero, habría que conseguirlo, aunque fuera endeudándose, como así fue[10]. Todo parecía empezar bien para el de Gante meses después, ya que en la Dieta celebrada en 1518 en Augsburgo, los electores de Brandemburgo, Maguncia, Colonia, Bohemia y el Palatinado se declararon partidarios de Carlos a cambio de 450.000 francos de oro que se sumaban a otros 75.000 escudos pagados con anterioridad[11]. Maximiliano había recomendado a su nieto: "si aspiráis a ganar esta Corona, no debéis escatimar ningún recurso". Se refería al dinero y al posible matrimonio de Catalina, la hermana de Carlos, con el margrave de Brandemburgo. Pero tuvo que insistir mucho y arremetía contra el nieto y le pedía que se tomara el asunto en serio: "… si se produce cualquier fallo o negligencia, nos sentiremos muy defraudados de que… por vuestra negligencia todo se venga abajo y se pongan en peligro todos nuestros reinos, dominios y señoríos…"[12]. Maximiliano, pues, albergaba ciertas dudas sobre los movimientos que iba dando el joven Carlos.

Pese a los esfuerzos, las presiones y las promesas realizadas, Maximiliano vio como sus días se agotaban y, aunque tenía amplias posibilidades, no había seguridad de que Carlos fuera a ser el elegido. El emperador falleció el 12 de enero de 1519 en la localidad austriaca de Wels, un lugar de El Tirol al que había ido a recuperarse en un intento por prolongar algo más su vida. En ese momento comenzó la hora de la verdad para Carlos. La dirección del proceso pasaba a sus manos y para él trabajarían intensamente a sus órdenes su tía Margarita desde Flandes y los agentes enviados a Alemania. Una carrera hacia el Imperio en el que la maquinaria para hacerse con esa importante vacante imperial multiplicó su velocidad.

La familia Habsburgo estaba ligada al Imperio desde 1440 tras la elección del emperador Federico III. Su hijo Maximiliano no consiguió ser coronado por el Papa y, por tanto, no pudo proponer a su nieto como rey de Romanos, lo que hubiera llevado directamente a Carlos al Imperio[13]. Como recuerda Manuel Fernández Álvarez, hubo que recurrir a la Bula de Oro proclamada por Carlos IV en 1356, que dejaba todo en manos de siete electores: los arzobispos de Maguncia, Tréveris y Colonia, el rey de Bohemia, el margrave de Brandemburgo, el conde del Palatinado y el duque de Sajonia[14].

Cuando murió Maximiliano, el 12 de enero, Carlos estaba en Zaragoza y precisamente en esa jornada sufrió un ataque epiléptico[15]. Los días 10 y 13 había recibido cartas de Alemania avisándole del agravamiento de la salud de su abuelo. La luctuosa noticia llegó a la Corte a finales del mes y el rey se encontraba ya en Lérida. Nada más tener conocimiento de la misma, Carlos se puso en contacto con Jerónimo Vich y Valterra, el embajador en Roma refrendado por el monarca al acceder al trono, que había servido

[10] Carrasco, Rafael, *La empresa imperial de Carlos V*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 64.

[11] *Ibidem.*

[12] Parker, Geoffrey, *op. cit.*, p. 127.

[13] Tenbrock, Robert-Hermann, *Historia de Alemania*, Múnich, p. 83 y sigs., cit. en Fernández Álvarez, Manuel, *Carlos V. El césar y el hombre*, Madrid, Espasa, 2015, pp. 105-106.

[14] Fernández Álvarez, Manuel, *op. cit.*, p. 106.

[15] Cadenas y Vicent, Vicente de, *op. cit.*, p. 119.

a su abuelo Fernando el Católico y que ahora trabajaba desde allí como consejero real para la candidatura carolina. En una carta cifrada, enviada desde Lérida el 30 de enero de 1519, el rey pidió al diplomático que en cuanto llegara la noticia del fallecimiento de Maximiliano, actuara en su nombre ante el Papa para favorecer su elección, pese a los "impedimentos" que ya estaba poniendo León X[16].

Según Louis-Prosper Gachard, prefirió no divulgar la noticia de la muerte de Maximiliano hasta no encontrarse en Barcelona, ciudad a la que llegó el 15 de febrero, pidiendo a las autoridades que rebajaran los actos previstos para su entrada por la muerte del emperador. El 6 de febrero, desde el monasterio de Montserrat, había escrito al Papa para darle cuenta del fallecimiento[17]. Cinco días más tarde, volvió a dirigirse a Jerónimo Vich desde Molins de Rey para que insistiera ante León X sobre su candidatura y para que mostrara públicamente su adhesión, sobre todo teniendo en cuenta los movimientos que estaba haciendo Francisco I: "… por parte de Francia se han enviado muchos embajadores y personas principales a los electores y a otros príncipes de Alemania". Era urgente que el Papa le mostrara su apoyo: "hablad a su beatitud y decidle que ahora esperamos ver por obras la buena voluntad y paternal amor que nos ha escrito y a vos ha dicho diversas veces que nos tiene…"[18]. Eso escribía; otra cosa es lo que pensara.

A las dos semanas de llegar a Barcelona, el 1 de marzo, Carlos celebró las exequias de su abuelo en la catedral[19]. Así pues, en Barcelona, donde iban a tener lugar unas Cortes interminables, Carlos siguió todo el proceso de elección imperial. El otro foco de dirección y negociación estaba en Flandes. Desde ambos lugares, los Habsburgo se disponían a utilizar todos los medios a su alcance para hacer que el Imperio continuara en manos de su familia. A partir de ese momento no hubo ni un solo día en que la Corte no registrara algún tipo de entrada o salida de documentación procedente de Flandes y Alemania o con destino a tierras flamencas y germanas.

Maximiliano, como hemos apuntado, tenía ciertas dudas sobre las posibilidades de Carlos, aun siendo el favorito. Solo dos días después de su muerte, tres de los electores, el arzobispo de Maguncia, el margrave de Brandemburgo y el conde del Palatinado, dieron su apoyo a Francisco I. Para complicar más el camino de Carlos, el 29 de enero, León X, que desde el principio había mostrado sus claras preferencias, hizo pública su adhesión a la candidatura del rey francés tras la renuncia del duque de Sajonia[20], a quien había intentado situar en la primera línea. Según su idea inicial, el francés dejaría a los territorios italianos con más autonomía y libertad que si los Habsburgo continuaban al frente del Imperio, teniendo en cuenta la enorme herencia territorial que había reunido el monarca de Gante. Al poco de morir su abuelo, Carlos sólo contaba con el apoyo oficial del nuncio papal, Egidio de Viterbo, en su idea de que era el único rey preparado y con posibilidades para enfrentarse a los turcos[21].

[16] Archivo Histórico Nacional, Estado, 8715, nº 74.

[17] Foronda y Aguilera, Manuel de, *Estancias y viajes del emperador Carlos V desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, comprobadas y corroboradas con documentos originales, relaciones auténticas, manuscritos de su época y otras obras existentes en los archivos y bibliotecas públicos y particulares de España y del extranjero*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1914, p. 135.

[18] Archivo Histórico Nacional, Estado, 8715, nº 75.

[19] Gachard, Louis-Prosper, *Carlos V*, Pamplona, Urgoiti Editores, 2014, p. 12.

[20] Cadenas y Vicent, Vicente de, *op. cit.*, p. 120.

[21] Vilar Sánchez, Juan Antonio, *Carlos V. Emperador y hombre*, Madrid, Edaf, 2015, p. 77.

En el mes de febrero de 1519, la partida la estaba ganando Francisco I. Las cosas no iban demasiado bien para Carlos. El monarca francés le sacaba ventaja por sus contactos con los electores, a los que había seducido más y mejor desde hacía meses. Para conseguir los objetivos valía todo y el Francisco I, ante sus aliados momentáneos, como el de Brandemburgo, dibujaba un panorama en el que Carlos y los españoles no podían quedar peor retratados: "… hay que reparar en su poca edad y en que sus reinos están alejados del Imperio, de tal suerte que difícilmente podría pensar en ocuparse de ambos… Además, las costumbres y formas de vivir de los españoles no son conformes, y hasta son totalmente contrarias a las de los alemanes"[22]. Por supuesto, para el francés, él y su reino eran la mejor opción: "la nación francesa en casi todo es conforme con la de Alemania, como que de ella viene y ha salido", en clara referencia a la posibilidad de restaurar de algún modo el antiguo imperio de Carlomagno. Todo ello pese a que, en su condición de Habsburgo, la conexión del joven Carlos con el mundo alemán debía ser mucho mayor que la de Francisco I. En esa particular guerra de propaganda, los partidarios de Carlos recordaban que con él, la libertad alemana "tanto espiritual como temporal, no sólo se conservará, sino que se acrecentará". Para añadir que el rey francés "querría tener a los alemanes tan sujetos como tiene a los franceses y apretarlos y exprimirlos a su guisa"[23]. Cualquier medio era válido por ambas partes para atraer a su causa a quien pudiera servir directa o indirectamente para inclinar en una determinada dirección el voto de cada uno de los electores.

Semanas después de la muerte de su padre, la gobernadora Margarita de Austria comenzó a negociar directamente con los príncipes electores. Tal y como iban los acontecimientos en esos momentos, no lo veía nada claro y temía por el éxito de la empresa. Como se trataba, por encima de todo, de que la familia continuara dirigiendo el Imperio, puso sobre la mesa una opción que Carlos no aceptó de ningún modo: la candidatura de su hermano Fernando[24]. El monarca no titubeó y recordó a su tía que solo él, como jefe de la dinastía, elegido además por su abuelo, tenía que ser el candidato, lo que le comunicó por carta el 5 de marzo de 1519[25]. Con firmeza y un cierto tono agresivo que recordaba al de su abuelo, afirmaba: "estamos absolutamente decididos a no escatimar nada y hacer todo lo que esté en nuestra mano para conseguir nuestra elección, que es lo que más deseamos en este mundo"[26]. Carlos no podía entender cómo su tía había podido dar ese giro y le exigió que no volviera a plantear semejante posibilidad, al tiempo que pedía a su hermano Fernando que fuera leal y que no se dejara convencer por algo que no iba a producirse.

Para entonces y ante las dudas que presentaba la candidatura, Carlos ya había decidido volcarse de manera directa y no cesó en su empeño, sin escatimar recursos. A mediados de febrero, lo primero que hizo nada más llegar a Barcelona, en medio del luto por la muerte de su abuelo, fue escribir a los siete electores para pedirles su apoyo a cambio de lo que fuera. Y también, según cuenta Alonso de Santa Cruz, a todos los

[22] Cit. por Henry Lemonnier, *Henri II: la lutte contre la Maison d'Autriche (1519-1559)*, París, Tallandier, 1983, p. 15, en Carrasco, Rafael, *op. cit.*, p. 65.

[23] *Ibidem.*

[24] Fernando de Habsburgo se encontraba en los Países Bajos desde 1518 junto a su tía Margarita. Allí permaneció hasta 1521, el año de su matrimonio con Ana de Hungría en Linz.

[25] Cadenas y Vicent, Vicente de, *op. cit.*, p. 121.

[26] Parker, Geoffrey, *op. cit.*, p. 129.

amigos y parientes de la Casa de Austria[27]. Estaba dispuesto a escuchar peticiones y a hacer generosas ofertas, que mejoraran las del rey de Francia. El Imperio tenía que quedarse en las mejores manos y en las de quien más lo merecía, es decir en las suyas.

Margarita, por su parte, tras el disgusto con su sobrino y el breve desencuentro, pasó página, aceptó todo lo que venía de Carlos y reanudó su tarea negociadora. Había que lograr cuanto antes que los electores dieran la espalda al francés, ofreciéndoles lo que fuera preciso. A ello se dedicó durante estos meses en línea directa con un equipo de diplomáticos flamencos y alemanes que operaban sobre el territorio germano, entre los que se encontraban Matthäus Lang y Maximiliano de Zevenberghen[28]. Los frutos no tardarían en llegar.

Para ver un cambio en la balanza hubo que esperar al mes de abril. Al final, la negociación, el soborno y las promesas la inclinaron del lado de Carlos. La alianza del Papa iba por otro camino y era más difícil. El 14 de marzo, León X seguía con su apoyo firme a Francisco I e intentaba convencer al arzobispo de Maguncia a cambio de nombrarlo nuncio perpetuo en Alemania[29]. Todo servía con tal de impedir que el rey español engrandeciera su poder. Pero, como decimos, las cosas empezaron a cambiar muy pronto. Las presiones de todo tipo, incluida la militar, comenzaron a dar resultado. Algo, por cierto, que venía haciendo el rey francés y que ahora también se disponía a ejecutar Carlos. Así, el 23 de abril se hizo con los servicios del ejército de la Liga de Suabia para frenar a los franceses, ocupar alguna ciudad y convencer, con el uso de la fuerza, a los electores[30]. En todo caso, ante las presiones de una y otra parte, los tres votantes eclesiásticos y el conde del Palatinado decidieron unir sus fuerzas y no comprometerse aún en la elección sin estar todos de acuerdo[31].

La archiduquesa Margarita gastó enormes cantidades de dinero en regalos y sobornos, gracias a los créditos concedidos por los banqueros Fugger y Welser, especialmente los primeros. Carlos insistía para que se así se hiciese, sin escatimar medios: "en una cuestión de tal importancia y peso, esta vez no queremos omitir nada. La instamos como siempre a perseverar en sus buenos esfuerzos con la confianza que tenemos en usted"[32]. En ese gran desembolso económico para pagar y contentar a los electores estuvo la clave que desequilibró la balanza.

Si en el mes de abril el aspirante Habsburgo ya estaba el primero en la carrera, en el de mayo logró situarse con una sustanciosa ventaja. Un elector clave, Federico de Sajonia, se sumó a la candidatura carolina el 18 de ese mes[33]. El Papa ya daba por perdida la batalla. Aunque Francisco I lo siguió intentando y apoyó a otros, como a Joaquín de Brandemburgo o al elector de Sajonia, el monarca francés no tuvo más remedio que retirarse, no sin agotar todo tipo de maniobras. En esa recta final, a la desesperada, arremetió contra Carlos por la supuesta demencia de su madre. Mientras, el rey español atacaba al francés por su autoritarismo. Pero por muchas fisuras que pretendiera ocasionar Francisco I, la opción carolina ya no tuvo rival. Su ascendencia germana, el cambio de

[27] Santa Cruz, Alonso de, *op. cit.*, p. 193.
[28] Fernández Álvarez, Manuel, *op. cit.*, p. 107.
[29] Vilar Sánchez, Juan Antonio, *op. cit.*, p. 78.
[30] *Ibidem.*
[31] Cadenas y Vicent, Vicente de, *op. cit.*, p. 121.
[32] Kamen, Henry, *op. cit.*, p. 49.
[33] Cadenas y Vicent, Vicente de, *op. cit.*, p. 122.

posición del Papa obligado por las circunstancias, el importante apoyo de Federico de Sajonia, y, por supuesto, el dinero empleado para pagar a los electores, especialmente mediante los préstamos firmados con la familia Fugger , dejaron a Carlos de Habsburgo en una indiscutible primera posición.

Las dudas fueron despejándose claramente y a ello contribuyó también la reina Germana de Foix. La viuda de Fernando el Católico se sumó a la causa brindando todo su apoyo a Carlos. Lo hizo económicamente, pero sobre todo ejerciendo su influencia al aprovechar su matrimonio con Juan de Brandemburgo, cuyo tío era uno de los siete príncipes electores[35]. Una muestra más, sin duda, del apoyo y la gratitud de Germana hacia Carlos.

El futuro emperador llegó a aceptar incluso una capitulación impuesta por los electores, que, aunque no fue respetada pasado el tiempo, incluía la creación de un órgano de gobierno para el Imperio con sede en Nuremberg cuando él estuviera ausente, y contemplaba que no hubiera pactos con otros países, que no entraran ejércitos extranjeros en el Imperio, que los cargos fueran solo cubiertos por alemanes, etc.[36]. Desde luego, en el triunfo carolino pesaron la idea y las promesas de respeto a las libertades germanas, pero, por encima de todo, la cuestión económica. Carlos gastó 851.918 florines de oro. Una fuerte cantidad, difícil de justificar en Castilla pese a lo conseguido, que fue adelantada en su mayor parte por los grandes banqueros de Augsburgo (543.585 florines por parte de Jacob Fugger y 143.585 aportados por Bartolomé Welser; el resto fue proporcionado por el florentino Filippo Gualterotti y los genoveses Fornari y Vivaldi)[37]. Comenzaba así una cadena de préstamos que en el futuro llevaría a las arcas imperiales al colapso financiero, que era lo mismo que constatar que Castilla se llenaba de razones al verse sin liquidez una y otra vez ante las empresas extrapeninsulares a las que tendría que hacer frente Carlos en las próximas décadas. Pero ni en ese momento ni en los siguientes años se vio este problema. Gracias a ese descomunal desembolso, y, claro está, sin olvidarse de la apelación a los designios divinos que favorecían la candidatura, las Cortes española y flamenca se mostraban ya muy optimistas en los primeros días de junio.

3. Carlos, rey de Romanos

La ciudad de Fráncfort empezó a prepararse para la gran ceremonia de elección del nuevo emperador. El 9 de junio llegaron las primeras delegaciones de los electores con sus correspondientes séquitos. Una semana más tarde tuvo lugar la primera votación, con mayoría para el duque de Sajonia, pero con resultado insuficiente, por lo que fue anulada. Francisco I, el gran rival de Carlos hasta el final, retiró oficialmente su candidatura el día 26[38]. Dos jornadas después se produjo la esperada elección en el coro de la iglesia de San Bartolomé, bajo la presidencia del arzobispo de Maguncia. Sólo Joaquín de Brandemburgo, fiel casi hasta el final a Francisco I, mostró sus dudas, pero finalmente Carlos de Gante fue designado por unanimidad como nuevo rey de Romanos y futuro emperador de la cristiandad. La ciudad germana celebró la noticia con numerosos festejos y salvas de artillería. Pero esto no puede ocultar que la elección no fue fácil ni en

[34] Fernández Álvarez, Manuel, *op. cit.*, p. 108.
[35] Márquez de la Plata, Vicenta, *Las damas más inteligentes del siglo XVI*, Madrid, Ed. Casiopea, 2019, p. 96.
[36] Vilar Sánchez, Juan Antonio, *op. cit.*, p. 79.
[37] Carrasco, Rafael, *op. cit.*, p. 66.
[38] Cadenas y Vicent, Vicente de, *op. cit.*, p. 122.

los últimos minutos de un tenso proceso con grandes irregularidades. Richard Pace, el enviado de Enrique VIII, dijo que Federico de Sajonia había sido el elegido, pero tuvo que renunciar, quizá por la presión de los más poderosos . El rey español había contratado a un ejército de mercenarios para que acamparan en las afueras de Fráncfort[40]. Fuera como fuera, ese día acabó con Carlos de Habsburgo como emperador electo.

La gran noticia, esperada desde hacía tanto tiempo, llegó a Barcelona el 6 de julio. Justo al empezar esa jornada, pasada la medianoche, el joven de Gante dormía y fue despertado urgentemente por sus secretarios para notificarle nueva tan importante. El emperador electo empezó con las primeras horas del día a despachar infinidad de cartas dando a conocer el hecho tan destacado que se había producido hacía poco más de una semana. Las ciudades, la Grandeza, los prelados, los virreyes y los gobernadores recibieron con esa fecha de 6 de julio de 1519 la comunicación oficial de su elección. En esa misiva Carlos se refería a su honra y a la paz, el sosiego y el bien que ese nombramiento llevaría a sus reinos y señoríos[41]. En su carta al virrey de Cerdeña, Ángel Vilanova, hablaba de los beneficios que esto traería para la cristiandad: "… hagáis dar gracias a Dios en todas las partes de ese nuestro Reino, y hacer otras señales de alegría… que esto será para mucho bien de la Cristiandad, descanso de nuestros súbditos, beneficio de nuestros Reinos…"[42]. Fueron tantos los destinatarios que en los siguientes días continuaron saliendo más cartas para dar cuenta oficial de su elección, como ocurre en el caso del duque de Saboya el 20 de julio[43].

Muchas ciudades celebraron fiestas con motivo de esa importante noticia y el emperador electo, como en el caso de Burgos el 16 de agosto, respondió a las mismas dándoles las gracias[44]. También fueron múltiples las cartas de felicitación recibidas por Carlos, incluida la del Papa, que no había tenido más remedio que aceptar el triunfo de quien no quería. León X daba gracias a Dios por haber permitido "la elección de tan buen emperador y protector de su iglesia"[45]. Eso, al menos, decía y escribía en documento oficial, pero era público que hasta el mismo momento de la votación final había intentado que fuera elegido cualquier otro candidato.

El 22 de agosto llegó a Barcelona la delegación enviada por los príncipes electores para comunicar a Carlos su nombramiento. Ese fue su primer acto oficial como rey de Romanos, a partir del cual se introdujeron algunos cambios en el protocolo, como el de dirigirse desde entonces a su persona como "Majestad" en vez de "Alteza", como había ocurrido hasta ese momento. El título imperial estaba por encima del de rey de unos territorios como los españoles, por muy importantes que estos fueran, e hizo que a partir de esa fecha fuera conocido como Carlos V en detrimento de Carlos I, ordinal menos utilizado y referido en exclusividad a los asuntos de las Coronas españolas. Es por ello que Carlos necesitó justificar ante las ciudades esa preferencia. Había que aclarar muy bien,

[39] Rady, Martin, *Carlos V*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, p. 44.

[40] Parker, Geoffrey, *op. cit.*, p. 133.

[41] Archivo Municipal de Burgos, HI-336.

[42] Real Academia de la Historia, Salazar, A-18, f. 71v, en Fernández Álvarez, Manuel, *Corpus documental de Carlos V*, t. I, Madrid, Espasa, 2003, p. 81.

[43] Foronda y Aguilera, Manuel de, *op. cit.*, p. 148.

[44] Archivo Municipal de Burgos, HI-337.

[45] Nieto Soria, José Manuel, *De Enrique IV al emperador Carlos. Crónica anónima castellana de 1454 a 1536*, Madrid, Sílex, 2015, p. 176.

para que no hubiera malentendidos, que la grandeza imperial estaba por encima, pero que eso no implicaba menospreciar a los reinos. Vemos también en el caso de Burgos, cómo el emperador electo se justifica ante la ciudad, mediante cédula firmada el 5 de agosto, en que Dios tiene preferida la dignidad imperial a la real, pero que eso no será nunca en menoscabo de las libertades y exenciones de los reinos españoles[46]. Semanas después notificaba ante otras ciudades como Córdoba la necesidad de cambiar esa titulación en la nueva documentación[47]. Sin embargo, como sabemos, todo lo que implicó la elección imperial formó parte del caldo de cultivo del proceso revolucionario que se desató en Castilla poco después, que mostró su disconformidad con la medida. El descontento, en medio de peticiones económicas para acudir a la coronación de Aquisgrán, fue creciente y los agitadores se multiplicaron tras conocer la inminente salida de Carlos de España.

Al anteponerse el título imperial al real, los escritos pasaron a encabezarse del siguiente modo: "Don Carlos, rey de Romanos, semper augusto, electo emperador, y doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos, por la gracia de Dios, reyes de Castilla…". Esa era la nueva fórmula y él se convertía en la Sacra Católica Cesárea Majestad (S. C. C. M.), como se puede observar desde ese momento en la numerosa documentación. Carlos se encontraba camino de un auténtico dominio global. Recordemos que hacía solo unos meses que los hombres de Hernán Cortés se habían adentrado en las tierras del futuro México. O que el propio rey había puesto toda su atención y había apoyado y sufragado el viaje que en el verano de 1519 iba a iniciar Fernando de Magallanes y que acabaría con la primera circunnavegación del globo, culminada por Juan Sebastián Elcano tres años después. El canciller Mercurino de Gattinara, que estaba junto a Carlos desde hacía poco tiempo, no dudó en hacer ver al monarca que la conjunción de todas estas cosas lo situaban en la senda de una monarquía universal y que estaba destinado a reunir al conjunto de la cristiandad bajo su liderazgo[48].

Ante la citada delegación de los electores, Gattinara agradeció en nombre del rey la designación y prometió un rápido viaje a Alemania para ser coronado. Meses después, un brote de peste obligó a la Corte a trasladarse a Molins de Rey. Allí, a finales de noviembre, Carlos recibió de manos del conde del Palatinado el decreto con su nombramiento y una carta de los electores en la que cursaban su invitación para que se reuniera con ellos en Alemania cuando fuera posible[49]. El emperador electo permaneció aún un tiempo en Cataluña, hasta que las Cortes aprobaron la ayuda económica solicitada. Esto sucedió en enero de 1520. Aunque la cantidad concedida, 250.000 libras, permitió al nuevo emperador sufragar sólo los gastos realizados por la Corte en Barcelona[50], Carlos quedaba libre para viajar a Alemania, tras aplazar la visita al reino de Valencia y enviar allí a Adriano de Utrecht en su nombre. Con una Castilla dividida sobre los intereses del césar, incluida su inminente salida, en la que iba prendiendo el movimiento comunero, se celebraron las complicadas Cortes de Santiago-La Coruña. A su término, el 20 de mayo, Carlos abandonó España camino de Flandes. El objetivo era su coronación como emperador, lo que tendría lugar en Aquisgrán el 23 de octubre de 1520.

[46] Archivo Municipal de Burgos, HI-2715.
[47] Archivo Municipal de Córdoba, SF/C 00003-006.
[48] Erlanger, Philippe, *Charles Quint*, París, Perrin, 2004, p. 97.
[49] Gachard, Louis-Prosper, *op. cit.*, p. 13.
[50] Fernández Álvarez, Manuel, *op. cit.*, p. 113.

Conclusión

Alcanzar la dignidad imperial fue el objetivo de Carlos de Gante desde muy joven. Estaba a punto de asumir la jefatura de la dinastía Habsburgo, presente de modo muy importante en la vida de Europa durante los siguientes cuatro siglos. El nuevo emperador superaría a Alejandro Magno sin necesidad de derramar sangre, según había anunciado Erasmo de Rotterdam, su preceptor, en 1516: "Vos nacisteis en un espléndido imperio, y destinado a heredar uno todavía mayor… de vuestra sabiduría depende ahora que lo mantengáis de forma incruenta y en paz"[51].

Es lo que más deseaba en el mundo, había dicho una y otra vez. Como emperador, velaría por la cristiandad y se comprometería a defender las libertades de los pueblos. Con una ambición irrefrenable y para dejar su honor y la reputación de su familia en lo más alto del poder de la época, Carlos alcanzó la meta. Para ello, todo fue válido y no dudó en emplear la guerra sucia, la propaganda o el soborno. Durante los años 1517 y 1518, la aspiración al Imperio fue una asignatura prioritaria bajo la dirección de Maximiliano. Fallecido su abuelo, Carlos, entre enero y junio de 1519, centró toda su acción y atención en la lucha sin límites por hacerse con el trono imperial.

Con su elección como rey de Romanos y su coronación como emperador una década después ante el Papa, Carlos de Habsburgo hizo realidad su objetivo de hegemonía continental y universal. Dejando aparte el balance que podemos hacer sobre sus éxitos o fracasos, lo cierto es que Carlos V, tras ganar su particular carrera hacia el Imperio, se convirtió en 1519 en la cabeza visible de un mundo que daba sus primeros pasos globales y que empezó a conformar a partir de ese momento sus estructuras modernas.

[51] Parker, Geoffrey, *op. cit.*, p. 139.

Referencias bibliográficas

Cadenas y Vicent, Vicente de, *Diario del emperador Carlos V. Itinerarios, permanencias, despachos, sucesos y efemérides relevantes de su vida*, Madrid, Hidalguía, 1992.

Carrasco, Rafael, *La empresa imperial de Carlos V*, Madrid, Cátedra, 2015.

Erlanger, Philippe, *Charles Quint*, París, Perrin, 2004.

Fernández Álvarez, Manuel, *Corpus documental de Carlos V*, t. I, Madrid, Espasa, 2003.

—, *Carlos V. El césar y el hombre*, *Madrid*, Espasa, 2015.

Foronda y Aguilera, Manuel de, Estancias y viajes del emperador Carlos V desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, comprobadas y corroboradas con documentos originales, relaciones auténticas, manuscritos de su época y otras obras existentes en los archivos y bibliotecas públicos y particulares de España y del extranjero, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1914.

Gachard, Louis-Prosper, *Carlos V*, Pamplona, Urgoiti Editores, 2014.

García Hernán, David, *Carlos V. Imperio y frustración*, Madrid, Paraninfo, 2016.

Kamen, Henry, *Carlos emperador. Vida del rey césar*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2017.

Márquez de la Plata, Vicenta, *Las damas más inteligentes del siglo XVI*, Madrid, Ed. Casiopea, 2019.

Nieto Soria, José Manuel, *De Enrique IV al emperador Carlos. Crónica anónima castellana de 1454 a 1536*, Madrid, Sílex, 2015.

Parker, Geoffrey, *Carlos V. Una nueva vida del emperador*, Barcelona, Planeta, 2019.

Pérez, Joseph, *Carlos V*, Madrid, Temas de Hoy, 1999.

Rady, Martin, *Carlos V*, Madrid, Alianza Editorial, 1991.

Rumeu de Armas, Antonio, "Carlos V, Imperator Hispanicus", *El Imperio de Carlos V* (Coord. por Manuel Fernández Álvarez), Madrid, RAH, 2001.

Santa Cruz, Alonso de, *Crónica del emperador Carlos V*, t. I, Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención militares, 1920.

Vilar Sánchez, Juan Antonio, *Carlos V. Emperador y hombre*, Madrid, Edaf, 2015.

El año que vinieron los turcos (1515)

José Enrique López de Coca Castañer
Universidad de Málaga

Hace poco más de una década publiqué un trabajo sobre las reacciones que la conquista del reino de Granada por los RRCC provocó en el oriente islámico. En él analizaba las relaciones del emirato nazarí con el sultanato mameluco de Egipto y con el imperio turco otomano durante la guerra, las llamadas de socorro fomuladas por los granadinos después de la conversión general en 1499-101 y las respuestas que obtuvieron de parte, sobre todo, de los corsarios turcos[1]. Llamé entonces la atención sobre la importancia que tuvo la primera incursión que los otomanos llevaron a cabo en aguas granadinas en el verano de 1515 según atestiguan fuentes diversas; entre otras, unas cartas inéditas de Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar y segundo capitán general del reino de Granada, de las que tuve noticia por un resumen de Emilio Meneses[2]. La edición posterior del ultimo registro de correspondencia del conde de Tendilla, padre de don Luis, que incluye muchas cartas de éste, me ha animado a volver sobre el tema para estudiarlo con más detalle[3].

La amenaza otomana

Muchos historiadores sostienen que no hubo actividad naval turca en el Mediterráneo occidental antes del siglo XVI, basándose en el testimonio aportado por Píri Reis en su Kitab – *i Bahriye*, o *Libro de la Navegación*, donde afirma que fue en 1501 cuando su tío Kemal Reis atacó por vez primera las costas ibéricas[4]. Pero Katib Çelebi, autor turco del siglo XVII, adelanta a 1490 la fecha de esa primera incursión y en su autoridad se basan A.C. Hess y S. Shaw, entre otros[5]. En 1490 el sultán Bayaceto II enviaba a Kemal Reis a al occidente mediterráneo con una flota y el encargo de que reuniera información sobre la guerra de Granada, entonces en curso. Esta misión respondía tanto a razones de prestigio como de solidaridad con los moros granadinos. El corsario entró en contacto con los andalusíes no se sabe donde y, más tarde, escogió algunos puertos en el litoral

[1] López de Coca Castañer. José Enrique: "Mamelucos, otomanos y caída del reino de Granada", *En la España Medieval* 28, 2005, pp. 229-258.

[2] Meneses García, Emilio: "Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar (1489-1522)". *Hispania* 134,1976, pp. 556-559 en particular.

[3] Moreno Trujillo, Mª Amparo *et alii: Escribir y gobernar: el último registro de correspondencia del conde de Tendilla (1513-1515)*. Granada, 2007

[4] Salvatore Bono escribe que fue en 1501 cuando los turcos atacaron por vez primera las costas españolas. Cf. *I corsari barbareschi*, Turín, 1964, p. 138. El libro de Piri Reis contiene una descripción de casi todas las costas mediterráneas, fue redactado en 1521 y revisado cinco años después. Para el litoral ibérico, véase Mantran, R.: "La description des côtes de l´Andalousie dans le "Kitab i-bahriye" de Piri Reis", *Actas del XII Congreso de la Unión Europea de Arabistas e Islamólogos*, Madrid, 1986,pp.495-507.

[5] Shaw, S.: *History of the Ottoman Empire and Modern Turkey, vol. 1*, Cambridge, 1991, p.75. Sobre Katib Çelebi, véase Faroghi, Suraiya: *Approaching Ottoman History. An Introduction to the Sources*, Cambridge, 1999, pp. 152-154.

norteafricano –isla de Djerba, Bona y Bujía–, desde los que hará incursiones en las costas italianas y españolas hasta 1495, fecha en que vuelve a Estambul[6].

Las fuentes españolas registran la actividad naval osmanlí en 1494. Valga como ejemplo, el informe que el secretario Hernando de Zafra envía a los Reyes Católicos el 12 de febrero, desde Granada, sobre la descomposición política de los estados magrebíes y las posibilidades que ofrecía para una intervención castellana en la zona. Zafra aconseja que la armada exhiba el pabellón ante las costas de Tremecén y Túnez porque servirá para atemorizar a los naturales y para que no se atrevan en Turquía a armar "y correr los mares de vuestras altezas, que al Aguja de Orán llegaron las galeras de los turcos, y si se muestran a estos mares podrían hazer mucho daño"[7].

Kemal Reis volvió a navegar por el Mediterráneo occidental durante la guerra turco-veneciana (1499-1502). Una vez concluida, el sultán procederá a retirar la escuadra que había mantenido en aguas magrebíes. Van a reemplazarla corsarios del Egeo que vienen al oeste en busca de presas más fáciles y, de paso, a ayudar a sus correligionarios[8]. Mientras tanto, los españoles conquistaban Mazalquivir (1505), Peñón de Vélez de la Gomera (1508), Orán (1509), Bujía y Trípoli (1510)[9]. La necesidad de crear un glacis defensivo en el norte de África, el interés mercantil y la ideología de la cruzada promovieron estas empresas militares. Pero con ellas no se evitará que los gazíes turcos, solos o con los magrebíes, ataquen las costas levantinas y del archipiélago balear como ponen de relieve los avisos recibidos en Valencia entre 1504 y 1515[10]. Apenas hay noticias, empero, de que los corsarios llegaran a entrar en el mar de Alborán. El 30 de noviembre de 1504 don Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla y capitán general del reino de Granda, escribe al rey Fernando sobre la venida "a estas partes de Berbería" de dos fustas turcas, cuya presencia ha alborotado "a los livianos como sy fueran mucha gente"[11]. Algunos años más tarde, los portugueses apresaban una fusta de Tetuán con varios turcos a bordo[12].

La instalación definitiva de los turcos en el Magreb se produjo con los hermanos Oruch y Hayradin Barbarroja, renegados griegos oriundos de Mitilene. No está claro cuando hicieron sentir su presencia en esta zona. La versión clásica dice que llegaron a Túnez en el verano de 1504 y acordaron con el califa hafsí que los acogería en sus puertos a cambio de un quinto de las presas y de que respetasen las naves aseguradas por él[13]. Según Andrew Hess opina fue en 1512, a raíz de la muerte de Bayaceto II, cuando los dos hermanos ser trasladaron al oeste[14]. Es más probable, sin embargo, que llevaran algún tiempo operando desde Tunicia, lo que explicaría que se distancien del califa hafsí

[6] Cf. *The Forgotten Frontier. A History of the Sixteenth-Century Ibero-African Frontier*, Chicago, 1978, pp.60-61.

[7] Obra Sierra, Juan de la: *Correspondencia de Hernando de Zafra.* Granada, 2011, doc.57

[8] Shaw, S.: *ob. cit.*, I, p.76.

[9] Sin olvidar el precedente de Melilla, conquistada en 1497.

[10] Díaz Borrás, Andrés.: "L´estudi de la piratería a través dels avisaments costaners. Replegament cristià i setge islàmic a la València de la transició a la Modernita: 1480-1520". *Anuario de Estudios Medievales*, 20, 1990, pp. 288-291.

[11] Cf. *Epistolario del conde de Tendilla (1504-1506)*, vol. 1 , Ed. M. J. Osorio y Amparo Moreno; Estudio de J. Szmolka, Granada, 1996, p.193. Dos meses más tarde, esas fustas, u otras, se dejaban ver en aguas de Málaga. *Supra*, 288.

[12] Estos turcos "cuido ser dos primeiros que ao reino de Fez vierâo e os primeiros que eu em Arzila vi". Lástima que no sea más preciso sobre la fecha. Rodrigues, Bernardo: *Anais de Arzila. Crónica Inèdita do seculo XVI.* Ed. David Lopes, vol. II (Lisboa, 1919), pp.49-51.

[13] Haedo, Diego de: *Topografía e historia general de Argel*, vol. I , Madrid, 1927, pp.215 y 216.

[14] Cf. *The Forgotten Frontier*, p. 61

después de que éste rehusara ayudarles a recuperar Bujía en 1512. En adelante dejarán de pagarle el quinto del botín mientras buscan nuevos puntos de atraque en el Magreb central. A principios de 1515 los hermanos Barbarroja van a instalarse en Gigel, setenta millas al este de Bujía[15]. Era sólo cuestión de tiempo que los turcos hicieran acto de presencia en aguas del reino de Granada.

La obstinación del conde de Tendilla

En la primavera de 1513 hubo una alarma en las proximidades de Cartagena a causa de la aparición de una flotilla turca. Mosen Berenguer Doms, capitán de las galeras que guardaban la costa granadina, quiso ir en su busca y el conde de Tendilla se negó: el 13 de junio le ordena que vigile las aguas ribereñas entre Almuñécar y Gibraltar, para prevenir un ataque de los corsarios tetuaníes. En esta carta, y en otras posteriores, don Iñigo López de Mendoza descarta que los turcos tuvieran intención de atacar el reino de Granada e insiste en la necesidad de vigilar los accesos marítimos a Tetuán[16]. Su escasa confianza en la pericia de Berenguer Doms, justifica esta insistencia. Creía, además, que los norteafricanos se mostrarían hostiles con los turcos debido a un enfrentamiento que tuvieron con ellos. Las embarcaciones otomanas que se adentraron en el mar de Alboran en 1504 habían capturado un barco en el que viajaba el alfaqueque tetuaní Abrahen Ezerchel, con dineros de los rescates de cautivos y mercancías[17]. Este incidente es recordado en la carta a Doms ya citada, en otra a don Iñigo Manrique, del 25 de junio[17], y en una tercera al conde de Cabra, escrita el día 26[18]. En ésta última, la más completa, leemos:

> "Acá, señor, nos amenazan con fustas de turcos. Yo, señor, la verdad no las creo porque el rebato es de çerca del reino de Valençia o por ay, y allí y a Cataluña sienpre suelen requebrar de Túnez, fustas, pero no suelen abaxar acá. Y a una vez que baxó una, tomaron ella y otros un navío mío y otras presas. Y en el partir en Bélez, ovieronse los turcos descortésmente con los moros y también tomaron no se qué ropa asegurada por Ali Barrax y fueron a su tierra y allí, quando estuvieron en tierra, a todos los mataron y aun hechos pedaços los más dellos. Y el Barrax me lo escribió con un su Abrahen que solía venir a mi, de manera que con tal çevadura no creo que bolaríuan por acá".

Éste es uno de los dos motivos fundamentales por los que el conde de Tendilla estaba convencido de que los corsarios otomanos no volverían. El otro sale a relucir cuando

[15] Fue el rey de Bujía quien pidió ayuda para recuperar la plaza. Haedo, D. de: ob. cit., I, pp.220-222; también Karray, K.: "La course maghrebine et les pouvoirs locaux avant Lepante", *VIII Jornades d'Estudis Històrics Locals: el comerç alternatiu. Corsarisme i contraband (ss. XV-XVIII)*, Mallorca, 1990, pp.125 y 126.

[16] López de Coca Castañer, J.E., "Granada y los turcos otomanos (1439-1516)". Studi Storici in memoria di Alberto Boscolo". A cura di Luisa d´Arienzo, III (Roma, 1993), p. 190.

[17] Sobre este alfaqueque y Ali Barrax, véase López de Coca Castañer, J. E.: "Andalucía y el norte de África: la redención de cautivos a fines de la Edad Media", *Actas del III Congreso de Hª de Andalucía. Andalucía Medieval (I)* , Córdoba, 2003, pp.272-276.

[18] Escribe a Doms, leemos: "No creáis en ninguna manera que fustas de turcos se meterán acá, en este cogujón, que muchas vezes lo dizen y nunca lo hazen. Porque una vez que acá pasó una fusta dellos a todos los hizieron pedaços que no quedó ninguno, los mismos moros". Y a don Iñigo Manrique:"(…) no creo que vengan a estas partes, en espeçial segund el buen acogimiento que hizieron a la que vino una vez a casa de Ali Barrax, que no quedó uno dellos a quien no hizieron pedaços". Meneses García, Emilio: *Correspondencia del conde de Tendilla*. II: 1510-1513. Madrid, 1974, pp. 375 y 405.

[19] *Ibidem*, II, p. 408.

escribe que el extremo occidental de la manga mediterránea se asemeja a un cogujón, o punta de almohada; es decir, a un callejón sin salida. Expresado de otra manera: don Iñigo no concibe que los turcos fueran capaces de cruzar el estrecho de Gibraltar[20].

En 1514, al llegar la buena estación volvieron a dispararse los rumores sobre la venida de los turcos, "y con ella ay algunos que alçan las cabeças[21]. Don Iñigo está empezando a creer que estas noticias se difundían con la intención de perjudicarle en su condición de capitán general del reino[22]. En una carta a don Antonio de la Cueva, del 19 de mayo, el conde de Tendilla sigue sin darles crédito debido a lo que pasó con la galeota que vino "antes que Maçarquibir se ganase", a cuyos tripulantes Ali Barrax hizo ejecutar por un seguro suyo que quebrantaron. E insiste en que los turcos "en cosa tan estrecha acá no se meterán"[23]. A fines de julio, con nuevos rumores sobre avistamientos de naves otomanas, se dispuso que zarparan de Málaga las galeras de la armada "para Orán y por ventura dende adelante"[24]. A fin de tranquilizar al concejo y a la población malagueña, en la posdata de una carta fechada el día 29, don Iñigo les asegura que los turcos no vendrán por las razones ya conocidas:

> "Los de Túnez y aun de Turquía muchas vezes en Mallorcas y costa de Barçelona y aun de Valençia, hacen daño, por acá baxo no acostunbran venir y una galeota que vino una vez, todos fueron hechos pedaços los de allá por mandado de Ali Barrax. El me lo escribió luego"[25].

Ese mismo día responde a Berenguer Doms en los mismos términos que lo hizo el año anterior: echándole en cara que busque unas fustas inexistentes y que las de los moros, que están a mano, "hagan lo que cada día hazen"[26]. En su carta a don Antonio de la Cueva, del 16 de agosto, don Iñigo López de Mendoza lamenta que las galeras vayan en busca del turco, pues "los moros reziamente amenazan, no sé qué harán"[27].

El año 1515 comenzó como el anterior. El 30 de marzo el conde de Tendilla compartía con don Iñigo Manrique,alcaide de Málaga la noticia de que estaban armando once fustas en Tetuán. Pero la inactividad de los corsarios norteafricanos favorecerá nuevos rumores sobre el peligro turco en el mes de mayo, ahora encarnado en un corsario al que llaman Barbarroja[28]. En junio se supo que los turcos habían capturado una fusta malagueña cerca de Alicante y el alcaide de Adra avisó al conde del paso de tres navíos de remos grandes, que parecían de moros. En su carta a Fernando el Católico, del día 14, don Iñigo pide al monarca que disponga lo necesario para garantizar la defensa del reino, si bien no cree "que los turcos se osen meter muy adentro en esta manga de entre este reyno y lo

[20] López de Coca Castañer. J.E.: "Granada y los turcos otomanos.", pp. 191 y 192.

[21] Posdata de una carta al rey Fernando escrita el 7 de abril de 1514. Moreno Trujillo, M. A., *et alii: Escribir y goberna*,…ob.cit., doc. 273. En adelante citaré el número del documento solamente.

[22] Carta a Francisco Ortiz (11/abril/1514), doc. 277. Al arzobispo de Sevilla escribe (14/abril/1514): "Entre tanto, vinieron nuevas fustas, agora an sobrevenido otras de galeras de turcos".Doc. 309.

[23] Y añade: "por eso no tema vuestra merçed aunque buen recaudo es bueno".Doc. 398.

[24] Cartas al licenciado Vargas y a don Fernando, de 28 de julio. Docs. 542 y 543. Al rey Fernando le confía que estas nuevas "se echan por los que querrían que armasen sus fustas" para combatir la piratería con el beneficio consiguiente.

[25] Doc. 546.

[26] Doc. 547.

[27] Véase carta al susodicho, de 16 de agosto de 1514. Doc. 584.

[28] Escribe Tendilla a Francisco Ortiz el 13 de mayo: "que lo de Barbarroxa ha de rebuznar este verano, que hasta oy los moros no an hecho cosa ni asomado a hazer".Doc. 1194.

de allende" porque, según dicen, Barbarroja tiene intención de detenerse en el puero de Honein, al oeste del presidio español de Mazalquivir[29]. Con la misma fecha escribe al comendador mayor de Castilla que los turcos no se atreverán a entrar "en esta manga" si no ven flaquezas y carencias que les inviten a hacerlo: es posible que lleguen a la orilla pero no al interior[30].

La venida de los turcos (julio-agosto de 1515)

Don Iñigo López de Mendoza falleció la noche del 20 de julio de 1515. Tres días después su hijo Luis escribe a la corte que galeras y fustas de turcos "an venido por la costa deste reyno, tierra a tierra syn haser daño ninguno". El nuevo capitán general aventura que por tratarse de gente extraña, que desconocen esta tierra, no harán nada antes de juntarse con corsarios magrebíes que los guíen[31]. Ese mismo 23 de julio informa al rey que eran cuatro las galeras turquescas avistadas[32] y el día 25 escribe a don Antonio de la Cueva que los corsarios habían pasado de largo, sin hacer nada, "¡quiera Dios que asy sea a la buelta!"[33].

La venida de los turcos generó inseguridad e incertidumbre en el reino de Granada y en Andalucía. El rey Fernando tomará las primeras medidas a principios del mes de agosto. El día 2 escribe a Hernando de Bazán, corregidor de Cádiz, instándole a que arme una flotilla de carabelas y naos. Ese mismo día ordena al concejo de Jerez que movilice a doscientos peones y los mande a la ciudad de Gibraltar[34]. El 4 de agosto el monarca dicta una instrucción para la vigilancia de la costa granadina "en tanto andan los turcos", según la cual debía repartirse la gente de guerra por los lugares que ofrecieran mayor peligro, doblar las guardas en los despoblados y avisar a los moriscos para que se apartasen de la costa. También ordena a Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar, que reúna una escuadra en Málaga para salir en busca de los turcos, a "echallos y correllos destos mares"[35].

Nuño Ribeiro, factor del rey de Portugal residente en Sevilla, escribe a su señor el 7 de agosto que un pirata llamado Barbarroja había sido visto en Punta de Carnero, con seis galeras de veintidos bancos, tres galeones grandes y medio millar de escopeteros. También da cuenta del ataque perpetrado por corsarios a un lugar del duque de Medina Sidonia, junto al mar, donde mataron a 12 personas y apresaron a otras 82 antes de marcharse sin que nadie lo impidiera[36]. El lugar era Conil, a donde habían arribado cuatro fustas el 21 de julio, tres horas antes del alba, echando en tierra a doscientos hombres que luego irrumpieron en el lugar con las banderas desplegadas mientras las fustas entraban en el puerto. Según Pedro de Medina, cronista de la casa ducal y testigo ocular, los invasores robaron y quemaron casas durante dos horas, asesinaron

[29] Doc. 1231. En carta del 16 de junio a Rodrigo Mexía, escribe. "Acá no tenemos armada en la mar, que las galeras son ydas, dizen que a Alger".Doc. 1257.

[30] Doc. 1250.

[31] Carta a Francisco Ortiz (Granada, 23 de julio de 1515).Doc. 1316.

[32] Carta de 23/julio de 1515. Doc. 1317.

[33] Remite a carta a Francisco Ortiz (25/julio/1515). Doc. 1325.

[34] Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla, Cédulas, libro 255, f. 68r. y f. 69

[35] *Supra*, f. 69v. y 70. El 10 de agosto Mondéjar envía a Pero Laso, proveedor de las armadas en Málaga, un mandamiento para que pueda embargar naves. Doc. 1386.

[36] Corte-Real, Manuel Henrique: *A feitoria portuguesa na Andalusia (1500-1532)*. Lisboa, 1967, p. 100.

a 11 personas y se llevaron cautivas a otras 60[37]. Nuño Ribeiro relaciona el suceso con la presencia de naves turcas en aguas del Estrecho porque le preocupaba que pudieran llegar hasta La Mamora, en el estuario del río Sebu, y dañar las naos lusas que estaban fuera. El 24 de junio de 1515 los portugueses se habían apoderado de este lugar, sin encontrar resistencia. Comenzaron a construir una fortaleza hasta que, a principios de agosto, fueron atacados por tropas del sultán de Fez. El día 10 se ordenó la retirada, perdiéndose muchos hombres, armas y bastimentos[38].

Mediado el mes de agosto se supo en Granada que algunas fustas de Tetuán se habían unido a la escuadra turca. El marqués de Mondéjar escribe al comendador mayor de Castilla que, aparte de las naves turcas que pasaron días antes, "ha paresçido en el paraje de Çebta otra más gruesa armada de que es capitán Baruarroxa"[39]. Y ordena al concejo de Jaén que movilice a su milicia pues se presume, y aún se tiene por cierto, que atacaran la costa del reino granadino y, al ser tantas, intentarán tomar algún lugar de ella[40]. El 16 de agosto escribe al marqués de Comares más relajado: no hay otras novedades "sino una armadilla de turcos por estas partes con un capitán que llaman Barvarroxa". Don Luis justifica el miedo de las poblaciones costeras porque "son fruta nueva los turcos en ella"[41]. Dos días después, en una carta a su pariente Juan Hurtado, capitán de la guarnición de Marbella, niega que Barbarroja esté al mando de la armada turca pues Berenguer Doms acaba de llegar de Argel con la noticia de que el ya famoso corsario estaba en Túnez[42]. En el ínterin, Fernando el Católico dispuso que se movilizara a una parte de las milicias concejiles de Andalucía y Murcia con objeto de reforzar los puntos más débiles del litoral granadino si fuera necesario. El rey justifica el llamamiento –leemos en su carta a Mondéjar, del 13 de agosto–, "por el daño que podría recrecer si los christianos nuevos hizieren alguna alteraçion con espaldas dellos". Y recomienda a don Luis que lo haga público: "ques bien porque la gente dese reino no se mueva a alguna liviandad, que sepan quel Andaluçia está aperçibida"[43].

Preocupaba a las autoridades que los moriscos colaboraran con los turcos del modo que habían venido haciéndolo con los corsarios norteafricanos. Según los informadores de Mondéjar, los cristianos nuevos de las Alpujarras "dezian que agora venía el tienpo que ellos esperavan"[44]. En unas cartas fechadas el 15 de agosto, don Luis Hurtado de Mendoza especula sobre el tamaño de la flota enemiga y la posibilidad de que los turcos entraran en contacto con los moriscos. En una remitida al rey Fernando, estima que el número de corsarios "y la liviandad desta gente de christianos nuevos" podían provocar una revuelta en el reino de Granada, pues no era de creer que intentaran hacer

[37] Dice que eran moros. Medina, Pedro de: "Crónica de los duques de Medina Sidonia". *Codoin t*. XXXIX (Madrid, 1861), lib. VIII, cap. XI.

[38] *Infra* nº 51

[39] Doc. 1417.

[40] Doc. 1421. El 12 de agosto había escrito al concejo de Úbeda para que apercibieran a la gente de caballo y de pie de la ciudad y su tierra, y de ser requeridos por el marqués de Mondéjar, partiesen al tercer día "a punto de guerra" para ir donde éste les ordenara. El rey pagará el sueldo por el tiempo que allí sirviere. Porras Arboledas, P.: "Documentos cristianos sobre mudéjares de Andalucía en los siglos XV y XVI". *Anaquel de Estudios Árabes*, III (1992), doc. 17.

[41] Doc. 1449.

[42] Doc. 1450.

[43] López de Coca Castañer, J. E.: "Granada y los turcos otomanos", doc. 2.

[44] Así lo escribe a Francisco Ortiz el 7 de agosto. Doc. 1339.

algo en la costa de Portugal, donde "no tienen el aparejo en las voluntades ni ternán el aviso de los de la tierra que acá pueden tener"[45]. Los cristianos nuevos –escribe a Lope Conchillos– "dicen que éste es el tienpo que ellos esperan por las escripturas de los sabios"[46]. Mientras el miedo se apoderaba de los cristianos de Gibraltar y Marbella, los moriscos presumían diciendo "questos los vienen redemir" . No está de más recordar que Hayreddin Barbarroja justificaba sus actividades como corsario afirmando que eran una forma de liberar a los andalusíes de las persecuciones que padecían desde que se les obligara a renegar de su fe[48]. Así lo expone en unas memorias escritas en 1543, que abundan en versículos coránicos que ensalzan la guerra contra los infieles[49]-

El 20 de agosto de 1515 el marqués de Mondéjar viaja a Málaga para supervisar los preparativos de la armada. En las cartas que despachó por el camino se suceden las noticias recibidas de Gibraltar y Ceuta –del conde de Alcoutim en el segundo caso–, sin que la confusión se desvanezca del todo. El 22 de agosto escribe al rey que los turcos navegaban rumbo a La Mamora y los corazones de los moriscos se sosegaban porque habían pasado de largo. Es cierto que de Gibraltar avisaron que habían visto veinticuatro velas en el paraje de Ceuta "y que estaba Barvarroxa con ellas", pero Berenguer Doms lo ha desmentido a su vuelta de Argel[50]. Al día siguiente, en una carta al licenciado Vargas el marqués aprueba la movilización ordenada por Fernando el Católico porque la inactividad de los turcos "es señal que quieren haser alguna cosa de propósito hazia el río de La Mamora"[51]. Es evidente que don Luis aún no estaba al tanto del descalabro sufrido por los portugueses a orillas del río Sebu. Recién llegado a Málaga, se enteró de que los turcos habían buscado cobijo en la cala de Beliones, al oeste de Ceuta[52]. El 1 de septiembre Luis Hurtado de Mendoza envía cartas desde Gibraltar, donde habíanse juntado veintitres embarcaciones venidas de Cádiz y Málaga, diciendo que la armada había zarpado la noche anterior rumbo a la otra orilla del Estrecho, en busca de los corsarios[53].

La breve "cruzada" del marqués de Mondéjar

Sigue un silencio epistolar hasta el 12 de septiembre. Ese día, Mondéjar escribe desde Gibraltar a don Antonio de la Cueva, don Iñigo Manrique y Pero Laso de la Vega. Cuenta al primero que los de la armada buscaron a los turcos, sin éxito, y volvieron desabridos al Peñón, donde supieron que el enemigo había seguido la vía de Poniente.

[45] Doc. 1414.

[46] Doc. 1415.

[47] Carta al licenciado Vargas. Doc. 1418.

[48] Cf. *La vida, y historia de Hayradin, llamado Barbarroja. Gazavat –I Hayreddin Pasa (La crónica del guerrero de la fe Hayreddin Barbarroja)*, Ed. Miguel Ángel de Bunes y Emilio Sola, Granada, 1997, p. 43; 69 y 80-81.

[49] Karray, K.: *ob. cit.*, p. 119.

[50] Doc. 1506.

[51] Carta al licenciado de Vargas (Cacin, 23/agosto/1515). Alude a una misiva del conde de Alcoutim recibida por medio de don Iñigo Manrique, alcaide de Málaga (Doc. 1507). También es mencionada en las cartas escritas el mismo día por Mondéjar (Docs. 1508 y 1509).

[52] Carta al rey Fernando (Málaga, 25/agosto/1515). Incluye relación de barcos armados en Málaga. Docs. 1515 y 1519.

[53] Escribe a Pero Laso que al llegar a Gibraltar halló que la armada "no avía osado descubrirse porque los moros no fueren avisados della"; esperaban que los de Alcazarseguer les avisaran con disparos de artillería "sy los turcos pasaren". Ayer tarde los oyeron y por la noche la armada atravesó a la cala de la Higuera. No sabe nada de ella. Doc. 1523

No obstante, se tomaron su tiempo antes de zarpar por segunda vez y perseguirlos hasta el puerto de Larache, donde los navíos turcos habían fondeado y los castellanos no podían entrar ni maniobrar "por ser mayores que los suyos". Esperaron tres días en Arcila antes de volver a Gibraltar, dejando bergantines en aquella plaza, en Tánger y en Alcazarseguer, a modo de postas, para que les avisaran si las embarcaciones enemigas se hacían a la mar. Según Mondéjar, los turcos no se atreverán a salir en invierno si la armada sigue movilizada[54]. Amplía este parecer en su carta a Iñigo Manrique, alcaide de Málaga: los turcos no van a zarpar "porque el fyn que allí les llevó fue que el rey de Fez tenía propósito de çercar algún lugar de los del rey de Portugal, bien se cree que no lo hará después que desta armada sabe"[55].

Es posible que el objetivo fuera Arcila. Fueron muy intensos los tres días que el joven don Luis pasó en el presidio portugués disfrutando de la "buena sociedad" local, como huesped del gobernador don Juan de Meneses, que residía allí con su esposa y una pequeña corte. Y hubieran sido más días de no ser porque la falta de víveres en esta plaza hizo recomendable que la armada volviera a Gibraltar, no sin antes recibir el agradecimiento de todos. La población de Arcila, que estaba a la espera de un ataque por mar y tierra de las tropas del sultán de Fez, dio por sentado que la llegada del marqués de Mondéjar había conjurado la amenaza[56].

Del día 13 datan las cartas enviadas al licenciado Francisco de Vargas, al rey y a Francisco Ortiz respectivamente. En la primera menciona su llegada a Gibraltar donde la flota estaba al acecho de los turcos, a fines del mes de agosto[57]. Al rey le cuenta que lo sucedido en Beliones fue fruto del enfado y la indisciplina de los capitanes de la escuadra. No sólo no pelearon con los turcos sino que les permitieron escapar por la vía de Poniente hasta Larache: son veinticinco las naves de infieles, entre las que "avía navíos grandes". No saldrán mientras la armada esté movilizada[58].

Don Luis emprendió el viaje de vuelta a Granada el 15 de septiembre porque su estancia en el Peñón "hera ningún fruto y la salida de los turcos muy inçierta"[59]. A su paso por Marbella escribe a Berenguer Doms sobre el daño que unas fustas tetuaníes habían hecho en la costa oriental de Málaga; y le sugiere que sitúe sus barcos en la boca del río Martil, o río de Tetuán, para que las intercepte, dejando un bergantín en Gibraltar para el caso de que aparecieran los turcos[60]. El 17 de septiembre, desde Benalmádena agradecerá al corregidor de Málaga "el aviso sobre lo de Benagalbon", del que ha hecho partícipe a Doms para que vigile la desembocadura del río de Tetuán[61]. Pero, según el factor portugués Esteban de Aguiar, habían sido corsarios de Vélez de la Gomera quienes vinieron a Benagalbón para secuestrar a una veintena de hombres y mujeres, entre ellos algunas "pessoas homradas"[62]. Estando en Málaga, el 23 de septiembre Mondéjar escribe

[54] Doc.1526.
[55] Doc. 1527. Escribe lo mismo a Pero Laso de la Vega. Doc. 1529.
[56] Rodrigues, Bernardo, ob. cit., vol. I (Lisboa, 1915), p. 227.
[57] Doc. 1533
[58] Doc. 1536. La carta a Francisco Ortiz viene a decir lo mismo. Doc.1537
[59] Justifica su marcha en una carta al licenciado Vargas escrita en Málaga el 20 de septiembre de 1515. Doc. 1552.
[60] Doc. 1541. A Pero Laso de la Vega, sobre lo mismo. Doc. 1543.
[61] Doc. 1546.
[62] Véase su carta al rey Manuel I (Málaga, 16/septiembre/1515) en Corte-Real, Manuel Henrique: *ob. cit.*, pp. 102-103.

a Francisco de Vargas que la noche anterior Berenguer Doms había arribado al puerto de la ciudad sin echar siquiera un vistazo a la desembocadura del río de Tetuán[63]. Sobre el marino catalán se explaya con otro corresponsal, a quien asegura que el susodicho es incapaz de hacer algo bien, ni lo procura "ni tiene yndulgençia para ello"[64]. A estas alturas, don Luis ha hecho suya la opinión negativa que su difunto padre tenía del capitán de las galeras reales. Una opinión a la que no fue ajena la irritación del conde de Tendilla porque Doms y las galeras escapaban a la jurisdicción del capitán general.

Por estas fechas volverá a hablarse de Barbarroja. En la carta del factor Esteban de Aguiar ya citada, leemos que de Valencia habían llegado a Málaga nuevas sobre el cerco puesto por el corsario a "Mogram", en la costa de África del Norte: había conseguido apoderarse del castillo nuevo, sobre el mar, y el viejo estaba a punto de caer[65]. Me pregunto si este lugar, que no he podido identificar, era el presidio español de Bujía, en el que había dos fortalezas, una en la parte de tierra y otra, de nueva construcción, junto al mar. En este sentido, el 24 de septiembre don Luis escribe al corregidor de Granada y al concejo de Almuñécar en relación con un mensaje recibido de Bujía, donde se temía la venida de una flota turca. El marqués, que nada sabe de esto, escribe a Almuñecar, de donde sin duda procedía la noticia: "no sé yo tal nueva y creo que si la oviere que yo la supiera"[66].

En la mente de don Luis sigue coleando el mal comportamiento de la armada en su viaje de ida y vuelta a Arcila. El 25 de septiembre, estando en Venta del Alcaide, camino de Granada, el marqués de Mondéjar refiere a Juan de Padilla que no se pudo detener a los turcos en el Estrecho debido a la mala disposición de la gente hacia Berenguer Doms, a quien no pueden ver y desaconsejan. En su carta cuenta lo que había sucedido durante la semana y media en que estuvo con ellos navegando por las costas norteafricanas y concluye diciéndole a Padilla que no cree que los turcos vayan a salir de Larache este invierno[67].

Vuelto a la Alhambra, el 8 de octubre de 1515 don Luis escribe al capitán Juan Hurtado, estante en Marbella, para advertirle que los turcos habían salido del río de Larache según le ha informado Mosen Berenguer Doms[68]. El día 15 hacía lo mismo con el capitán Luis de Paz[69]. Entre tanto, el rey Fernando dio órdenes para "quel armada se rehiziese" y el marqués avisaba a las autoridades malagueñas para que procedieran a una nueva movilización naval. En la carta que escribe al monarca el 16 de octubre, Mondéjar expone su parecer sobre la partida de los turcos. Según él, Barbarroja había enviado estos barcos por delante para ver si les iba bien; como han ganado tan poco en el Poniente, se marcharán en vez de invitar a otros para que vengan, "especial en tan fuera tienpo"[70].

No fue entonces cuando salieron los turcos y, si lo hicieron, no tardaron en volver a puerto. El 13 de noviembre de 1515 Mondéjar escribe al licenciado Vargas que la armada había venido a Málaga porque las fustas y carabelas "an cunplido su mes". Añade que los barcos turcos siguen fondeados en Larache con las fustas de Tetuán. El sultán de Fez

[63] Doc. 1560.
[64] Carta a Francisco Ortiz, de 23 de septiembre. Doc. 1571.
[65] Corte-Real, M.H.: ob. cit., pp. 102-103
[66] Docs. 1572 y 1573.
[67] Doc. 1575.
[68] Doc. 1612.
[69] Doc. 1637
[70] Doc. 1632.

les ha regalado dos de los cañones abandonados por los portugueses en La Mamora "y con esto los tyene muy contentos"[71]. Pero no estaba bien informado, pues los corsarioss habían emprendido el tornaviaje muchos días antes. Son algo patéticas las cartas que Luis Hurtado de Mendoza escribe el dia 15 a don Iñigo Manrique, Pero Laso de la Vega y Gutierre Gómez de Fuensalida, vecinos de Málaga. El joven marqués manifiesta en todas su sorpresa porque nadie supiera qué había sido de la armada turca "después que pasó por Gibraltar"; y ruega a sus corresponsales que si conocen su paradero, se lo hagan saber[72].

Para concluir

Las consecuencias de esta atrevida correría no se hicieron esperar. En abril de 1516 los turcos pusieron cerco al Peñón de Vélez de la Gomera, si bien tuvieron que retirarse tras perder a seis o siete de los suyos, y uno muy principal[73]. En el mes de septiembre fueron acogidos como liberadores por los habitantes de Argel, que vivían bajo protectorado español desde hacía seis años, y derrotaron a la fuerza expedicionaria enviada desde Cartagena[74].

Y de nuevo hubo rumores. En mayo de 1517 se daba por cierta la venida de Barbarroja sobre Orán con 20 fustas y galeras, y mucha gente por tierra, según escribe el factor Nuño Ribeiro al rey de Portugal al darle cuenta de la llegada a Málaga del Alcaide de los Donceles, capitán de Orán, para embarcarse con destino a esta plaza[75]. Al parecer, a Manuel I le preocupaban los avances turcos en esta parte del Mediterráneo hasta tal punto, que en 1520 ordenó armar cuatro grandes galeras para vigilar las aguas del Estrecho e impedir que los turcos lo cruzaran otra vez[76].

En 1519, coincidiendo con la toma de medidas defensivas en el reino de Grana ante las noticias sobre posibles ataques de moros y turcos, el concejo de Cartagena escribió al rey Carlos I para exponerle los muchos problemas que tenía la ciudad. Entre otros el de la seguridad en la costa, más amenazada ahora que nunca por los corsarios turcos y magrebíes. Merece la pena leer lo que escribieron al rey[77]. Dice así:

> "Como veemos por esperençia con que grande magnitud de gente y con ayudarse los africanos del favor e ayuda del Turco, enemigo tan poderoso y de gente tan valiente y de tanta industria en la guerra, pudiesen venirse sin contradiçion por la costa de Africa, y ya teniendo parte de señorío en Africa el Turco, porque sin lo de Barba rroxa y de Argel tiene a su obidiençia los Gelves, y con el rey de Fes, como es virysimile con infieles como ellos son, tiene mucha yntiligençia y amistad el turco, se a doblado el peligro, y como las cosas de Africa son algo menudas y la gente pobre y no tan platyca, do quiera que va alguna cantidad de turcos hallan disposiçion para hazer lo que quieren de los africanos y ayudarse dellos y abezados los turcos de hallar en lo de allende tanta disposiçion de señorear y en nuestra costa tan poca resystençia, muy manifiesyto está el peligro en toda la costa y más

[71] Doc. 1671.

[72] Docs. 1661-1663.

[73] Cruces Blanco, Ester *et alii: Málaga y el Almirantazgo Mayor del Reino de Granada (1510-1538). Revolución y poder*, Málaga, 2017, p. 131. AGS CC. Memoriales leg. 130, f. 68

[74] Supra, pp.157-159

[75] Estante en Málaga, Ribeiro escribe el 17 de mayo de 1517. Henrique Corte-Real, Manuel: *ob. cit.*, p. 105.

[76] Rodrigues, Bernardo: *ob. cit* , vol. I, p. 286

[77] Montojo Montojo, Vicente: *Cartagena en la época de Carlos V.* Murcia, 1987, doc. 4 Apéndice, p. 293.

> señaladamente este puerto de mar, porque de neçesidad an de acudir a este puerto o turcos o africanos que andan de armada, por aver puertos y calas siguras a su propósito en comarca deste puerto (…)".

Después de la venida de los corsarios otomanos en 1515 nada volverá a ser igual en las costas del mar de Alborán. El texto suscrito por los munícipes de Cartagena deja claro que han sido los turcos, guerreros por excelencia y muy motivados ideológicamente, los han reavivado el espíritu de lucha de sus correligionarios norteafricanos, sirviéndose de ellos con inteligencia. La colaboración inicial con el sultán de Fez hace creer, incluso, la posibilidad de un entendimiento duradero entre las partes, lo cual sabemos que no llegó a darse. En cuanto a la seguridad del litoral peninsular, siguen los viejos problemas sin solución aparente, pues la Corona responde a cada amenaza con la adopción de medidas defensivas con carácter temporal y poco más.

Las representaciones de Carlos V del Sacro Imperio Germánico como emperador y como rey coronado

Pablo Jesús Lorite Cruz
Doctor en Historia del Arte

En 1571, pleno reinado de Felipe II[1], aparecen fechados los frescos de la bóveda renacentista de la escalera del hospital de Santiago de Úbeda mandados pintar por el obispo Diego de los Cobos y Molina[2], no vamos a entrar en la complejidad del programa perfectamente estudiado por Almansa Moreno[3]; simplemente nos queremos fijar en los pequeños lunetos en donde están representados todos los reyes de Castilla hasta Felipe II y el heredero en ese momento (el príncipe Carlos). En el luneto central sobre el retrato del obispo comitente ataviado de pontificales[4] no nos encontramos al triste Austria que ocupa el luneto inmediatamente izquierdo, sino a su padre Carlos.

Parte principal del programa de la escalera del Hospital de Santiago a la que nos referimos.
Fuente: propia.

[1] Rey de España desde 1556 hasta 1598.
[2] Obispo de Baeza-Jaén desde 1560 hasta 1565, con anterioridad obispo de Ávila.
[3] Cfr. Almansa Moreno, José Manuel. *Pintura mural del Renacimiento en el Reino de Jaén*. Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2008.
[4] Báculo, mitra pretiosa y capa pluvial dorada sobre alba.

Se trata de un retrato póstumo en donde podemos leer *Don Carlos V de España*, es curioso que utiliza el numeral germánico para referirse al título español, pues en realidad fue el primer rey de la España unificada por sus abuelos. Es una representación muy curiosa, pues el César aparece con largas barbas blancas (mostrando su vejez, al mismo tiempo de demostrar que es el pilar de la nueva dinastía). No debemos de olvidar que la vejez es una manera de representar los pilares de la idea que se quiere mostrar, así por ejemplo la eternidad de Dios Padre hace que normalmente sea figurado de la misma manera o en temas mitológicos Saturno es representado como el más viejo por ser el padre de los principales dioses (dios que también aparece en el programa del Hospital de Santiago, pero en el que no vamos a entrar).

En este sentido nos encontramos ante una representación de Carlos que en nada se parece a los retratos comunes, más estandarizados que conocemos, sino que asoma como un rey medieval con el cetro, el Toissón de Oro que le había llegado por su padre Felipe I[5] quien también aparece en el programa y lo más llamativo, el aparecer coronado con la corona imperial del Sacro Imperio Germánico, pieza iconográfica clave en este breve trabajo y el manto que según la tradición fue regalado a Francisco de los Cobos y utilizado para realizar los ternos de la sacra capilla de El Salvador[6], aunque Enrique Romero de Torres dice que el mismo existe, pero él no lo ha podido ver[7].

Respecto a la corona imperial, se utiliza como la oficial una pieza conservada en el palacio de Hofburg de Viena, realizada en época de Otón I[8] de forma octogonal, pedrería y con una cruz en el frente. Con independencia de su forma en la mayoría de las representaciones varía considerablemente y en el hospital de Santiago aparece como una simple corona con diademas que forman un casquete rematado en una pequeña cruz. En este sentido es una mala versión, pero a lo largo de este artículo veremos que no las vamos a encontrar mucho mejores más allá de la forma genérica que adopta la pieza en su concepción heráldica.

En realidad la forma heráldica de cualquier corona imperial tiene perfil de mitra (la propia tiara pontificia es una corona imperial), por tanto en dicho fresco se limita a la gramática heráldica infinitamente más conocida que la propia forma de la corona del Sacro Imperio Germánico (totalmente desconocida como objeto tangible a la vista de los españoles).

En este caso la vemos representada sin forro (por eso que el interior se aprecie blanco) en alusión al diseño antiguo (forro natural), pues el moderno con el forro en gules aún no se había inventado, versión que aparece en la columna siniestra del escudo de España que recordamos son las dos columnas de Hércules tratadas en este caso no como el estrecho de Gibraltar, sino como el continente europeo y el americano que adaptaría Carlos para su divisa personal.

[5] Duque de Borgoña desde 1482 hasta 1506 y rey de Castilla *iure uxoris* en este último año.

[6] Romero de Torres, Enrique. *Catálogo monumental de Jaén.* Informe entregado en 1915, nunca se publicó. Biblioteca Digital del CSIC. Tomo 2 de texto pp. 572-573. Ruiz Prieto Miguel. Historia de Úbeda. Edición póstuma llevada a cabo por Alfredo Cazabán Laguna en 1906, Úbeda. 200-201.

[7] Op. Cit Romero de Torres, tomo 2 de texto, p. 576.

[8] Emperador del Sacro Imperio Germánico desde el 962 hasta el 973.

Luneto de la escalera del hospital de Santiago de Úbeda con la imagen de Carlos V.
Fuente: propia.

Es un hecho extraño, una representación iconográfica poco común, pues en realidad tras los Reyes Católicos parece que la costumbre de que los monarcas de España aparezcan con la corona sobre la cabeza es algo muy poco acostumbrado, al menos a partir de Felipe II –en España, no en la numismática por ejemplo de los Países Bajos–, aunque hay excepciones y habría que observar individualmente la idiosincrasia de cada rey.

El caso de Carlos V es intermedio, pues si bien los retratos más comunes lo presentan sin corona, en otras ocasiones como la que mostramos lo vamos a encontrar coronado, tanto como emperador; caso que ponemos como prototipo, así como rey por ejemplo de Castilla, algo que sí se acuñó en las monedas de su reinado, en este sentido nos vamos a apoyar bastante en la numismática en este trabajo en donde vamos a poder ver como el césar renacentista, normalmente representado al igual que los emperadores romanos con la cabeza desnuda o con corona de laurel triunfal, también aparece con corona como un rey medieval y además con diferentes coronas que nos hablan de la diversidad de sus reinos.

No es la única representación ubetense en donde aparece con la corona, existe un relieve en la portada de acceso a la sacristía de la Sacra Capilla de El Salvador. Concretamente la famosa puerta en esquina diseñada por Andrés de Vandelvira y con la mano de Esteban Jamete entre 1541 y 1543 como indica Domínguez Cubero[9]. Portada descrita por Moreno Mendoza de la siguiente forma: *Esta puerta se adorna con sendas*

[9] Domínguez Cubero, José. *De la tradición al clasicismo pretridentino en la escultura giennense*. Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1995, p. 201.

cariátides o canéforas, coronadas a su vez por un volado y escenográfico entablamento sobre el que descansan la figura de la Virgen y orantes[10].

Concretamente el orante de la izquierda desde nuestra versión es Carlos V –con posterioridad matizaremos–. Se trata de un medio relieve de perfil en donde el César aparece con largas barbas, manto y las manos en oración dirigidas hacia la Virgen María. El detalle lo encontramos en un cojín en donde aparece la corona imperial, en esta ocasión bastante más realista y policromada en dorado. Como veremos posteriormente es una posición de la corona más española que el hecho de llevarla puesta. Sobre el manto presenta un armiño en donde se puede distinguir a la perfección el collar de la Orden del Toissón de Oro.

Bajo la corona presenta una cartela muy interesante que expresa: Otabiano I.PR (Prima Praetoria)[11] que debemos de traducir en ablativo como "Para el primer pretor Octavio" o en dativo "a Octavio el primero en el cargo." Es evidente que aparece el pretencioso y asumido guiño de que los emperadores del Sacro Imperio Germánico son los descendientes de Octavio Augusto[12] como el primer emperador de Roma.

Entrada de la sacristía de El Salvador. Fuente: Moreno Balboa, Juan de Dios

A diferencia del hospital de Santiago es un relieve prácticamente realizado en vida, aunque éste ya estuviera retirado en Yuste, pues la iglesia se consagra en 1559[13] y el emperador había fallecido en 1558. Es un claro guiño del secretario comitente a su señor,

[10] Moreno Mendoza, Arsenio. *Guía histórico artística de la ciudad.* Excmo. Ayuntamiento de Úbeda,1985, p. 90.

[11] AAVV. *Notae et siglae quae in nummis et lapidibus. Apud Romanos obtinebant.* Venetiis (Venecia), 1785, p.100.

[12] Primer emperador de Roma desde el 27 a.C hasta el 14 d.C.

[13] Op. Cit. Moreno Mendoza, p. 81.

en realidad Francisco de los Cobos no hubiera tenido tanto poder de no haber sido por convertirse en una leal mano del rey. En este sentido es muy obvio que Carlos I apareciera en el templo.

También podemos destacar en este relieve la idea de conexión con la divinidad algo que va a ser muy común a los dos primeros Austrias, de tal modo que en la escena encontramos lo terrenal y una apertura al mundo celeste, a lo inexplicable, idea que se va a repetir a lo largo de este texto y que queda perfectamente definida por Mínguez Cornelles: *se multiplicarán las representaciones de los Habsburgo hispánicos acompañados de representaciones y visiones celestiales*[14].

Si tomamos a André Turcat[15] y desde aquí el estudio de base iconográfico e iconológico de Montes Bardo, en realidad esta figura viene a identificarse con el mismo Octavio Augusto ataviado como emperador del Sacro Imperio Germánico en su visión de la Virgen de Araceli (del Altar del Cielo) ante la sibila Cumana (se identifica con la otra imagen femenina del programa iconográfico, bastante más joven frente a su representación común envejecida) por la cual se le muestra en el cielo a Cristo (en otras versiones el Portal de Belén en el que le adoran los pastores) como el que había de nacer y convertirse en un rey mucho más poderoso que él (en el principal de los dioses) que en el fondo era un simple mortal[16].

No deja de ser un parangón con el culto imperial, ya que a pesar de que Augusto se negó a ser divinizado en vida, es cierto que se erigieron templos al igual que a Julio César. El representar un Octavio Augusto arrodillado en dicha visión es el dejar claro que la divinidad cristiana está por encima de cualquier otra divinidad que se humilla y arrodilla ante el Dios verdadero.

Indica también Joaquín Montes que es un momento en el que ronda la idea de la Pax Carolina[17] (el mundo cristiano bajo la paz de Carlos V) que es un claro parangón con la Paz de Augusto o Paz Romana con la cual se inicia con el primer emperador el período de mayor estabilidad de Roma. La idea es la de Carlos creando una misma paz europea bajo el catolicismo, algo que nunca llegó por las importantes guerras de religión que fue uno de los factores que le llevó a abdicar y retirarse en Yuste mientras nuevas versiones del cristianismo como el anglicanismo, calvinismo y luteranismo se extendían por Europa.

En este sentido la imagen es recíproca, pues desde nuestro punto de vista es tan factible que sea Carlos V representado Augusto recibiendo la visión del Dios verdadero que al mismo tiempo una representación de Octavio tomando la forma de Carlos indicando que se trata del nuevo emperador romano que se arrodilla ante la Madre del Dios al que adora y pretende que todos sus diversos reinos se unifiquen bajo la misma fe.

[14] Mínguez Cornelles, Víctor. "Sine fine. Dios, los Habsburgo y el traspaso de las insignias del poder en el Quinientos." *Librosdelacorte.es.* Universidad Autónoma de Madrid, 2014, monográfico 1, p. 10.

[15] Turcat, Andre. "El tema iconográfico de la visión de Augusto en el Salvador de Úbeda." *Goya.* Fundación Lázaro Galdiano, Madrid, N.º 217-218, 1990, pp. 41-43.

[16] Montes Bardo, Joaquín. *La Sacra Capilla de El Salvador de Úbeda: arte, mentalidad y culto.* UNED, Úbeda, 1993, pp. 100-119.

[17] Ibídem, p. 117.

Detalle de la figura de Carlos V de la entrada de la sacristía de El Salvador.
Fuente: Moreno Balboa, Juan de Dios

Llegados a este punto es obvio que a un nivel de obras más generales sobre Carlos V debemos de empezar analizando por un recuerdo de sus retratos más conocidos en donde no aparece coronado, desde el famoso bronce de 1549 encargado a Leone Leoni (Museo del Prado) que en su exposición normal de vestido es un victorioso emperador romano y en los momentos en que aparece desnudo como un poderoso semidios griego; hasta los principales lienzos en donde debemos de destacar a Tiziano en sus varios retratos del rey, acompañado por un perro (1533, Museo del Prado en donde surge con un elegante gorro); el casco con plumas es el elemento principal del más importante y conocido de sus retratos; el ecuestre de la Batalla de Mühlberg (1548 Museo del Prado), misma disposición ecuestre que presenta en los relieves del palacio de La Alhambra (Pedro Machuca); el del hombre enlutado y cansado que aflora mirando al espectador (1548, Atle Pinatothek de Munich) o en etapas más felices como en el copiado por Rubens en donde es retratado junto a Isabel de Portugal (palacio de Liria). Otros pintores realizaron retratos póstumos como Juan Pantoja de la Cruz (1605, Museo del Prado) quien lo representa como general portando la bengala.

Estos son sólo unos de muchos y mejores representaciones del emperador que nos han creado la visión principal del mismo y donde no aparece coronado a diferencia de otras obras, muchas veces no menos conocidas como la *Apoteosis de Santo Tomás de Aquino* de Francisco de Zurbarán (1631, Museo de Bellas Artes de Sevilla), junto a Fray Diego Deza[18], el César es figurado con el manto dorado y la corona imperial germánica en

[18] Arzobispo de Sevilla desde 1504 hasta 1523, Inquisidor General de Castilla.

forma de mitra (es un cuadro donde la evidencia del milagro celestial queda patente, el santo teólogo dominico está levitando sobre nubes en un plano que claramente muestra una escena en el cielo).

Es curioso que en lienzos la mayoría de las veces que vamos a encontrar a Carlos V coronado como emperador es en retratos póstumos (donde él ya es parte de ese mundo futuro divinizado que viene tras sufrir la muerte), quizás dando una idea del poder que ostentó frente a los retratos que le realizaron en vida en muchas ocasiones considerablemente más humildes por su falta de ostentación.

Apoteosis de Santo Tomás de Aquino de Zurbarán. Museo de Bellas Artes de Sevilla

Dentro de los dos iconos imperiales sí es más común encontrarlo con el manto en donde suele aparecer bordada el águila, frente a la corona imperial que es mucho más extraña, un claro ejemplo es su retrato funerario como comitente orante junto a su familia en el lado del evangelio del presbiterio del monasterio de San Lorenzo de El Escorial (Pompeo Leoni, 1585).

La pregunta llegados a este punto es si Carlos apareció coronado en los retratos que le hicieron en vida, la respuesta no la vamos a tener en lienzos, sino en la numismática. Sería lógico empezar por el principal de sus reinos, España y hablar de Carlos I. Las piezas acuñadas a su nombre son pocas si las comparamos con las de sus abuelos Isabel y Fernando o las de su hijo Felipe II, además habría que distinguir entre las que acuña sólo y aquellas en las que aparece con su madre Juana I[19].

[19] Reina de Castilla desde 1508 hasta 1516, desde ese momento reina de Castilla y Aragón junto a su hijo Carlos hasta su fallecimiento en 1555 en su retiro de Tordesillas.

La costumbre de la moneda castellana es que sus reyes aparezcan coronados, si bien Isabel I se muestra con la corona de Castilla junto a Fernando V de Aragón (posteriormente veremos lo que ocurre en Aragón) es la herencia que igualmente vemos en su hermano Enrique IV[20] suele aparecer de frente en los cuartillos y en las doblas de oro entronizado, coronado y con la espada de la justicia en sus manos.

Si siguiéramos la casa de Trastámara nos encontraríamos bastantes ejemplos de rostro numismático, muy poco acertados en los retratos en donde en realidad lo que se marca es la forma de la corona castellana con la que hay que tener cuidado, pues lo que se representa no deja de ser una corona real abierta de diferentes modelos incluso en un mismo rey. No se puede indicar que se trate de la corona heráldica de Castilla, pues en otros reinos no difiere en las monedas como ocurre en Aragón.

En el caso del reino de su abuelo Fernando, éste también suele aparecer como un rey de perfil coronado no existiendo en los reales, croat, dinero una diferenciación heráldica con la corona de Aragón como venimos especificando, es más en los ducados de los Reyes Católicos en donde el matrimonio se mira de frente no hay diferencia entre la corona de Castilla y la de Aragón, aunque en realidad la corona utilizada por Carlos va a ser la de Castilla o así deberíamos de entenderla, pues además se va a convertir en la base de la posterior corona de España hasta la actualidad.

Tras su llegada a España, en Castilla no va a ser retratado con Juana, lo común será su divisa (dos columnas con el mote plus ultra), sí en Aragón siguiendo una tradición más medieval en donde en los ducados tanto él como su madre al igual que sus abuelos se miran de frente y ambos aparecen coronados (cecas de Zaragoza, Barcelona y el Rosellón). Muy interesante en las pieza de 4 ducados de Barcelona en donde encontramos una Juana viuda coronada, un cetro y un Carlos sin corona[21], además con epígrafes muy curiosos y clarificadores, tomamos como ejemplo lo que nos dice la pieza de 100 ducados de oro ceca de Zaragoza en su anverso: *Ioana et Karolvs reges Aragonvm trvnfatores et katolicis (Juana y Carlos reyes de Aragón triunfadores y católicos)* y en su reverso: *Ioana et Karolvs eivs filvs orimo genitvs dei gracia (Juana y su hijo primogénito Carlos por la gracia de Dios)*. Moneda con indicación de forma muy clara que la reina es Juana y Carlos su primogénito.

Otra idea curiosa de esta moneda es que tanto Juana como Carlos ya son retratos numismáticos. Con anterioridad tanto los reyes castellanos, aragoneses y navarros aparecen muy esquematizados habiéndose perdido toda la tradición numismática de los emperadores romanos y la perfección de sus retratos idealizados sobre todo en el Alto Imperio. No olvidemos que estamos en pleno Renacimiento y el retrato numismático vuelve a tener mucha importancia, ya en el Quattrocento italiano Piero della Francesca lo utiliza en sus principales retratos como el del condotiero de Rímini Sigismondo Pandolfo Malatesta (c.1451, Louvre) o el famoso del condotiero de Urbino Federico de Montefeltro y su esposa Battista Sforza (Galería de los Uffizi).

Volviendo a España, bien es cierto que si Isabel la Católica va a aparecer considerablemente retratada en los ducados, también es axiomático que los retratos individualizados de Fernando el Católico son más realistas sobreviviendo dos clases de monedas, una de tradición más medieval en donde sus rasgos no son claros negándose

[20] Rey de Castilla desde 1454 hasta 1474.

[21] Cayón, Adolfo, Clemente y Juan. *Las monedas españolas. Del tremis al euro*. Editado por los autores, Madrid, 1998, p. 475

el retrato (por ejemplo en el dinero de ceca de Barcelona, Vic, Valencia, Palma de Mallorca,...) y las nuevas en donde verdaderamente se puede distinguir a simple vista a Fernando caso del principat o el decuple de oro con ceca de Navarra, Perpiñán, Zaragoza, Barcelona,...

Las monedas de Carlos no acuñadas con su madre van a heredar en España la tradición medieval de representar un rey que en nada se parece más allá de un esbozo coronado, clara herencia de los Trastámara. Así lo podemos ver en el dinero con ceca de Gerona, medio real de Palma de Mallorca (algo indica que de joven tenía el pelo largo), los reales y 2 reales de Valencia y Palma de Mallorca en donde aparece de frente como su tío abuelo Enrique IV. En el fondo una gramática muy medieval en donde el rey abocetado y coronado mira de frente, casos europeos distantes como el inglés de Enrique VII[22] (por ejemplo en los groat con ceca de Londres), rasgos que aunque mantienen la misma disposición un tanto grotesca se empiezan a convertir en más reales en las monedas de Enrique VIII[23], no obstante las peculiares facciones del rey inglés lo permitían.

Sin embargo el retrato numismático de Carlos I aparece totalmente reconocible (rasgos tan interesantes como su pronunciado mentón) y con corona real cerrada en el doble ducado de oro de Valencia[24]. Un poco más tosco es la corona de oro de Valencia, si bien muy llamativa, pues en ella Carlos aparece como rey de Aragón por el epígrafe, lo que nos indica que la numismática es una fuente interesantísima para el estudio de la diversidad y al mismo tiempo universalidad de todos sus reinos: CAROLVS DEI GRATIA REX ARAGON (Carlos rey de Aragón por la Gracia de Dios).

Corona de Carlos ceca de Valencia.
Fuente: http://www.fuenterrebollo.com (consultado el 26/12/2018)

Llegados a este punto la pregunta que no debemos de realizar es si Carlos aparece como emperador en alguna moneda de los reinos españoles que había heredado, la respuesta es negativa salvo en una pequeña moneda de 2 maravedís con ceca de Ibiza en donde parece que porta la corona imperial, al menos un esbozo con una especie de casquete[25].

La numismática nos contesta la rareza de encontrar en tierras españolas monedas en donde Carlos aparezca como el emperador germánico, circunstancia por la cual

[22] Rey de Inglaterra desde 1485 hasta 1509.
[23] Rey de Inglaterra desde 1509 hasta 1542.
[24] Op. Cit. Cayón, 1998, p. 487.
[25] Op. Cit. Cayón, 1998, p. 481.

entendemos que si en una pieza seriada ocurre esto es llamativo las pocas veces en que aparece coronado como emperador en un lienzo o fresco y nos lleva de nuevo a plantearnos la extrañeza del fresco ubetense con el que comenzábamos este texto.

Nos debemos de preguntar si esto ocurre en los territorios que pertenecían al Sacro Imperio, la respuesta es afirmativa, por ejemplo en los reaal de oro holandeses nos encontramos con un rey abocetado, aunque realizando hincapié en su peinado de juventud, con la corona imperial cerrada en sus sienes, la espada de la justicia, el orbe católico y el Toissón de Oro (los cuatro elementos imperiales que marca Víctor Mínguez)[26] y con un epígrafe simple, pero muy rico: Karolvs dg romanor imp hispar rex (Carlos por la Gracia de Dios emperador de los romanos, rey de España).

1. Real de oro de Carlos V de 1543 de la provincia holandesa de Gelderland
2. Reaal de oro de Carlos V de 1506 de la provincia de Holanda.
Fuente: https://www.colnect.com (consultado el 26/12/2018)

Desde aquí se pueden llegar a retratos en donde aparece totalmente reconocible, en unas ocasiones con corona de laurel como un césar romano y en otras con la corona imperial como ocurre en el florín de plata de la ceca de Amberes con la leyenda: Carolvs dg rom imp hisp rex dvx burg z bra (Carlos por la gracia de Dios emperador romano rey de España duque de Borgoña Zelanda y Brabante.

Florín de plata de Carlos V de Amberes.
Fuente: http://www.fuenterrebollo.com (consultado el 26/12/2018)

[26] Op.Cit. Mínguez Cornelles, p. 1.

Clarísima es la presencia de la corona imperial en los taleros de varias ciudades del Sacro Imperio en donde el epígrafe suele decir: Carolvs V Roma impe semp av (Carlos V emperador romano eterno augusto). Ejemplos tenemos en ciudades como Donauwörth, Kempten, Dortmund (Tremonia), Nimwegen, Kaufbeuren, Isny, Saalfeld,... Similares son por ejemplo las de Stuttgart, en ellas, el césar aparece más joven, si bien igualmente coronado.

Talero de la ciudad de Kempten

En este sentido son monedas que difieren de su abuelo Maximiliano I[27], el cual como emperador suele salir con armadura, a caballo y coronado (en este sentido parece que nos recordara a Carlos en la batalla de Mülhberg). En otras sí aparece exactamente con la misma gramática que su nieto. En el caso de su hermano Fernando I[28] se muestra de una forma muy similar al César.

Un epígrafe común en su abuelo es Maximilians dei gra rom imp semp avg archidvx Avstriae (Maximiliano por la Gracia de Dios emperador de los romanos sempiterno augusto archiduque de Austria); respecto a su hermano los epígrafes son más cortos, por ejemplo Ferdinand dg archivx Avstriae (Fernando por la Gracia de Dios archiduque de Austria).

Volviendo a Carlos, muy interesantes son las acuñaciones de Bolonia, recordamos que fue la ciudad elegida para que el emeprador fuese coronado en 1530 por Clemente VII[29]. Acto que entra dentro de la iconografía del césar, por ejemplo el momento fue representado por Caccini y Bandinelli en una escultura del palacio de la Signoría de Florencia realizada en 1540, siendo muy pomposa con los pontificales y la tiara la figura del Papa y la del emperador muy rica, pero recibiendo una corona abierta muy simple, dando a entender que lo que le interesaba a los florentinos representar era al Papa, pues Clemente VII era un Médicis nacido en Florencia. En el momento en que se realiza dicha obra en la silla de Pedro está Pablo III[30] que era un Farnesio, por lo tanto los Médicis de León X[31] y Clemente VII habían perdido el Sumo Pontificado Romano que no recuperarían hasta 1559 con la elección de Pío IV[32]. Tampoco olvidemos esa

[27] Emperador del Sacro Imperio Germánico desde 1508 hasta 1519.
[28] Emperador del Sacro Imperio Germánico desde 1558 hasta 1564.
[29] En el siglo Julio de Médicis, Sumo Pontífice Romano desde 1523 hasta 1534.
[30] En el siglo Alejandro Farnesio, Sumo Pontífice Romano desde 1534 hasta 1549.
[31] En el siglo Juan Lorenzo de Médicis, Sumo Pontífice Romano desde 1513 hasta 1521.
[32] En el siglo Juan Ángel Médicis, Sumo Pontífice Romano desde 1559 hasta 1565.

superioridad que se le da en el grupo al Papa basada en el Saco de Roma de 1527 en que Carlos lo había vencido militarmente.

Volviendo a la coronación, debió de ser un verdadero espectáculo que se intenta de reproducir en muchas obras de lugares lejanos, un curioso ejemplo es el ayuntamiento de Tarazona (atribuido a Alonso González en 1546) en donde se representa la cabalgata de la coronación con el césar a caballo. Nombramos este espécimen por la peculiar ubicación de Tarazona, tierra de la corona de Aragón fronteriza con el reino de Navarra, pues Tudela está a muy pocos kilómetros.

Para la ocasión se acuñaron en Bolonia reales de plata y medios ducados de oro en donde el primer plano numismático con la corona es el mejor ejemplo de todos los que existen. Son monedas que claramente imitan a las alto imperiales romanas con un epígrafe muy simple en nominativo: Carolvs V Imperator (El emperador Carlos V) y en el reverso las 2 columnas de Hércules de su divisa con el numeral romano MDXXX.

Medio ducado de 1530 de Bolonia.
Fuente: http://www.fuenterrebollo.com (consultado el 26/12/2018)

Aún así en las monedas de Augsburgo es aún más romano o mejor dicho se adaptan al más común que se utilizaba en Roma, aquellas monedas que comenzaban por Emperador César y se les añadía el título de Augusto en recuerdo a Octavio Augusto. Así podemos leer: Imp. Caes. Caroli Avg.V MVNVS (Emperador César Carlos V Augusto en el deber de su cargo), también aparece coronado. Misma gramática en el epígrafe tienen las de Milán, con la salvedad de que van a ser aún más romanas perdiendo la corona medieval para que el césar adquiera su corona triunfal de laurel. Evolución que también vamos a encontrar en las monedas de Nápoles, aunque las primeras son más esquemáticas y con el rey coronado por una clara influencia de Aragón.

En el Franco Condado (ceca de Besançón) casi siempre lo vamos a encontrar coronado, destacándose la exactitud de la corona imperial en el franco de 1543. Aunque habría que destacar el doble schauthaler catalogado en torno a 1570, una verdadera pieza de joyería con unos relieves muy realistas de los que no se escapan ni los adornos de la armadura, ni los de la corona.

Con posterioridad al reinado de Carlos la numismática lo va a presentar como un pilar de un glorioso pasado, por ello que sea más común encontrarlo coronado sobre todo a partir del siglo XVII en donde una Europa en crisis recuerda sus mejores momentos, sin olvidar que los reyes que se sientan en los tronos de todos los territorios gobernados por Carlos son sucesores del mismo.

En esta idea que planteamos es pieza interesante el talero austriaco de los 3 kaiser acuñada en torno a 1590 (reinado de Rodolfo V de Austria)[33] en donde el emperador electo del Sacro Imperio pone en primer plano a su abuelo Fernando I, a su tío abuelo Carlos y a su tatarabuelo Maximiliano I. Los tres coronados con una corona en donde queda muy claro el remate en cruz latina y con el epígrafe: *MAX I CARO ET FERD DG RO CAES REG HISP* (Maximiliano I, Carlos y Fernando por la Gracia de Dios césares romanos y reyes hispanos).

Talero de los 3 emperadores.
Fuente: http://www.corveracolecciones.com (consultado el 26/1/2019)

Fuera de las monedas la representación de Carlos como emperador suele ser generalmente póstuma y muestra la glorificación de un imperio bajo la casa de Austria, en el caso ubetense del hospital de Santiago hacía 16 años que el César había muerto y España era uno de los reinos más poderosos del mundo, pero en etapas más oscuras encontramos que a Carlos se utiliza para glorificar, por ejemplo en el reinado de su tataranieto Carlos II[34] se encarga a Lucas Giordano que pinte la bóveda de la escalera principal que daba acceso al claustro del monasterio jerónimo de San Lorenzo de El Escorial. Edificio que desde Felipe II era el panteón de reyes (Carlos y Felipe habían sido enterrados en la iglesia de prestado)[35] y uno de los palacios principales de los Austrias. Es curioso que Carlos aparece con manto y arrodillado en una nube ofreciendo su corona imperial a la Santísima Trinidad, adelantado a Felipe II que se muestra con igual gloria, pero como sucesor.

Es cierto que en el momento en que se realiza dicho fresco el Sacro Imperio no pertenecía a España, pues bien es conocido que a pesar de que Carlos pretendió que éste pasara a Felipe, el sucesor del césar fue su hermano Fernando I, si bien todos eran Habsburgo y el emperador en tiempos de Carlos II es su cuñado Leopoldo I[36] quien había casado con su hermana Margarita de Austria (la Menina pintada por Velázquez) que había incluso estado reservada en la mente de Felipe IV[37] como sucesora al trono de España si Carlos II no hubiera alcanzado la mayoría de edad.

[33] Archiduque de Austria desde 1576 hasta 1608. Emperador electo del Sacro Imperio Germánico con el nominal de Rodolfo II.
[34] Rey de España desde 1665 hasta 1700.
[35] Conocida popularmente como "el infierno" por el calor inexplicable que siempre hay en la misma.
[36] Emperador electo del Sacro Imperio Germánico desde 1658 hasta 1705.
[37] Rey de España desde 1621 hasta 1665.

Un lienzo en donde se muestra la gloria del emperador en cierto modo mostrando como la casa de Austria tenía influencia en todo el orbe lo tenemos en un Rubens menos conocido titulado *Carlos V dominando el mundo* conservado en Salzburgo en donde vemos al rey con una rica y brillante armadura negra sobre la que muestra elegantemente el Toissón de Oro y cubre con un manto dorado; espada, cetro y un putto que le sostiene el planeta en un color blanquecino que más parece a la Luna que el azul que presenta la Tierra desde el espacio. Lo interesante es que la corona imperial aparece sobre un terciopelo verde a la altura de la cabeza, pero no la lleva puesta, marcando la moda de su hijo Felipe II.

Es un retrato con la misma gramática que con anterioridad había utilizado Parmigianino en su *Retrato alegórico de Carlos V* (Galería Rosenberg and Stiebel de Nueva York) en donde en vez del cetro sobre el orbe sostiene la bengala de general y en vez de encontrarnos la corona imperial el espacio es ocupado por una victoria alada.

Carlos V dominando el mundo. Peter Paul Rubens. Residenzgalerie de Salzburgo

Volviendo a la numismática del siglo XVII la figura póstuma de Carlos va a marcar la misma idea que en los lienzos, por ejemplo en un talero con ceca de Besançón fechado en 1664 el emperador aparece de cuerpo completo con corona, espada, cetro y orbe, además de una leyenda que si no fuera por la fecha podríamos pensar que es una moneda contemporánea a su reinado: *CAROLVS QVINT ROM IMPERATOR*.

Talero de Besançón. Fuente: https://www.coinsbook.net (consultado el 26/1/2019)

Para finalizar nos gustaría tocar ligeramente la numismática contemporánea, en ella, Carlos V va a ser representado como un glorioso rey de la historia del país que fundamenta la monarquía, así aparece en las 1000 pesetas de 1925 (un año antes en las 500 pesetas su abuela Isabel) lo que nos indica que los dos faciales superiores del reinado de Alfonso XIII[38] demuestran de donde viene su línea sucesoria (billetes que no estaban en el poder de toda la población, sino de una clase muy privilegiada).El franquismo en sus ideas nacionalistas y que consideraba a España como una monarquía sin rey guardada por un caudillo en su mayor facial (1000 pesetas) de 1940 utiliza el retrato de Tiziano.

En el reinado de Juan Carlos I[39] se acuñaron 4 monedas, una de oro de 80000 pesetas en 1990 basada en su retrato con el perro de Tiziano, es moneda curiosa porque en el anverso la reina Sofía de Grecia[40] aparece con tiara. Concretamente un año antes (1989) en las de 5 ECU (plata) y 100 ECU (oro) se muestra en la batalla de Mülhberg con el epígrafe: *CAES. CAROLVS V AVGVSTVS IMPERATOR* (César Carlos V Emperador Augusto). Recordamos que el ECU es la primera moneda que no fue circulante, si bien muchos países de la Unión Europea acuñaron piezas antes de que ésta se convirtiera en el Euro. En este sentido España ponía en sus ECUS al que verdaderamente se puede considerar como un rey de Europa.

La última vez que el emperador aparece es en la circulante de 2000 pesetas del año 2000 como un césar conmemorativa del mismo *(V centenario Carlos V)* es el epígrafe.

Moneda de 2000 pesetas del año 2000.
Fuente: https://www.colnect.com (consultado el 26/12/2018)

[38] Rey de España desde su nacimiento en 1886 hasta la proclamación de la II República en 1931.
[39] Rey de España desde 1975 hasta 2014.
[40] Reina consorte de España desde 1975 hasta 2014.

Otro país que también acuñó ECU fue Bélgica y concretamente en las de 5 de 1987 (plata), 50 (oro) y 10 (1989 en oro) copia el florín de plata de Amberes, por lo cual encontramos al césar coronado. Es un claro reconocimiento de la monarquía de los belgas en el reinado de Balduino I[41] a un rey prácticamente europeo en un país que acogía el parlamento de la UE en Bruselas y por tanto se convertía en la capital de Europa.

También debemos de nombrar el caso de Austria, concretamente los 100 chelines de 1992; en el reverso aparece vestido con armadura y el epígrafe *KAISER KARL V*, en el anverso su hermano Fernando y su hijo Felipe. Es una moneda que entra dentro de la grandeza histórica que la república de Austria quiere mostrar, así por ejemplo en el mismo año existe otro diseño del mismo facial con Maximiliano I (en este caso coronado) y en 1993 aparecerá un tercero con Leopoldo I, no siendo los únicos reyes que a lo largo de monedas conmemorativas aparecen en Austria.

Volviendo a España, respecto al reinado de Felipe VI[42], aún no se ha diseñado nada que tenga que ver con el primer Austria, en este sentido es curioso que a pesar de la gran cantidad de monedas conmemorativas de 2 euros, no existe ninguna dedicada a él.

Si bien la realidad hace que haya que tratarlo como un emperador europeo y en cualquier momento puede ser reproducido en una pieza tanto española como del resto de las posesiones sobre las que reinó y escribió una de las mejores páginas de su historia. Reinos diversos, hoy repúblicas y monarquías constitucionales, de diversas costumbres, culturas e idiomas, pero todas unidas en un determinado momento de la historia bajo un emperador común.

Tanta grandeza era evidente que desarrollara una iconografía que como hemos visto a lo largo de este pequeño trabajo va desde las costumbres de representarlo como un rey poco ostentoso en España, aunque sin olvidar la herencia medieval de mostrarse con la corona, cetro, orbe y espada en Centroeuropa. Incluso siguiendo a Mínguez Cornelles hay veces en que Carlos toca la divinidad hasta el punto que es representado como santo, caso de *Carlos V como San Sebastián* del círculo de Juan de Borgoña (Madrid, colección particular)[43] en donde un joven Carlos es venerado por un abad secular (reconocible por el capelo de 6 borlas en sable)[44].

Observar que a veces también puede aparecer como emperador en España e incluso coronado como hemos podido observar en el hospital de Santiago de Úbeda y que tras su óbito sus representaciones entran dentro del campo de lo divino, sobre todo en el Barroco y unido a los debilitados Augsburgo. La Edad Contemporánea lo ha tratado como un icono de un glorioso pasado que nunca debe de ser olvidado en cada estado europeo que tuvo la peculiaridad de ser diverso dentro de una unidad.

[41] Rey de los Belgas desde 1951 hasta 1993.

[42] Rey de España desde 2014 hasta el presente.

[43] Mínguez Cornelles, Víctor. "Los emperadores taumaturgos: curaciones prodigiosas desde Trajano a Napoleón." *Potestas: Religión, Poder y Monarquía.* Universidad Jaime I, Castellón de la Plana, 2012, N.º 5, pp. 57-58.

[44] Woorward, Jonh. *A treatise on eclesiastical heraldry.* W and A.K. Johston, Edimburgo. 1894, pp. 58-78.

Bibliografía

AAVV. *Los Papas, veinte siglos de historia.* Pontificia Administración de la Patriarcal Basílica de San Pablo, Ciudad del Vaticano, 2001.

AAVV. *Notae et siglae quae in nummis et lapidibus. Apud Romanos obtinebant.* Venetiis (Venecia), 1785.

Almansa Moreno, José Manuel. *Pintura mural del Renacimiento en el Reino de Jaén.* Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2008.

Cayón, Juan R. *Compendio de las monedas del Imperio Romano.* Editado por el autor, Madrid, 1995.

Cayón, Adolfo, Clemente y Juan. *Las monedas españolas. Del tremis al euro.* Editado por los autores, Madrid, 1998.

Domínguez Cubero, José. *De la tradición al clasicismo pretridentino en la escultura giennense.* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1995.

Domínguez Ortiz, Antonio. *Historia Universal. Edad Moderna.* Vicens Vives, Barcelona, 1997.

Lorite Cruz, Pablo Jesús. "Fray Diego de Deza, Inquisidor de Castilla pintado por Francisco de Zurbarán." *XV Jornadas de Historia en Llerena "La Inquisición."* Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2014,pp. 149-161.

Mínguez Cornelles, Víctor. "Los emperadores taumaturgos: curaciones prodigiosas desde Trajano a Napoleón." *Potestas: Religión, Poder y Monarquía.* Universidad Jaime I, Castellón de la Plana, 2012, N.º 5, pp. 43-81.

—. "Sine fine. Dios, los Habsburgo y el traspaso de las insignias del poder en el Quinientos." *Librosdelacorte.es.* Universidad Autónoma de Madrid, 2014, monográfico 1, pp.1-21.

Montes Bardo, Joaquín. *La Sacra Capilla de El Salvador de Úbeda: arte, mentalidad y culto.* UNED, Úbeda, 1993.

Moreno Mendoza, Arsenio. *Guía histórico artística de la ciudad.* Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, 1985.

Nicás Moreno, Andrés. *Heráldica y genealogía de los obispos de la diócesis de Jaén.* Diputación Provincial de Jaén, 1999.

Romero de Torres, Enrique. *Catálogo monumental de Jaén.* Informe entregado en 1915, nunca se publicó. Biblioteca Digital del CSIC.

Ruiz Prieto, Miguel. *Historia de Úbeda.* Edición póstuma llevada a cabo por Alfredo Cazabán Laguna en 1906, Úbeda.

Turcat, Andre. "El tema iconográfico de la visión de Augusto en el Salvador de Úbeda." *Goya.* Fundación Lázaro Galdiano, Madrid, N.º 217-218, 1990, pp. 41-43.

Woorward, Jonh. *A treatise on eclesiastical h@eraldry.* W and A.K. Johston, Edimburgo. 1894.

Webgrafía.

-https://www.coingallery.de (Catálogo numismático alemán).
-https://www.coinsbook.net (Catálogo numismático).
-https://www.colnect.com (Catálogo virtual de numismática).
-http://www.corveracolecciones.com (Página web de numismática histórica)
-http://www.fuenterrebollo.com (Portal Fuenterebollo).
-https://www.louvre.fr (Página web oficial del Museo del Louvre).

-http://www.museosdeandalucia.es/web/museodebellasartesdesevilla (Página web oficial del Museo de Bellas Artes de Sevilla).
-https://www.museodelprado.es (Página web oficial del Museo Nacional del Prado).
- https://www.pinakothek.de (Página web oficial de la Alte Pinakothek de Múnich).
-http://www.residenzgalerie.at (Página web oficial de la Residenzgalerie de Salzburgo)
-https://www.uffizi.it (Página web oficial de la Galería de los Uffizi).

«Dar escritura signada»: suscripciones y signos notariales en la documentación malagueña durante el reinado de Carlos I

Alicia Marchant Rivera
Lorena C. Barco Cebrián
Universidad de Málaga

Introducción

Hasta la mitad del siglo XVI no se consolidaría la firma del escribano público en las matrices de los protocolos notariales malagueños, referente difícil de localizar en estos documentos durante la primera mitad de la centuria. En la mayoría de los casos los otorgantes alegan que no saben escribir, y en esta circunstancia firma un testigo por ellos, testigo que suele acompañar su rúbrica de la fórmula "soy testigo". En cuanto a la localización de las rúbricas, la tónica general consistía en situar la firma del escribano público a la izquierda del cuerpo del texto, al finalizar el documento, mientras que a la derecha figuraba la del otorgante de la escritura. Paralelamente, el estudio propone el análisis de los signos notariales aparecidos en algunas cartas de escribanía que el Concejo malagueño otorga a los nuevos escribanos públicos de las villas del lugar, durante la primera mitad del siglo XVI. Entre ellos, los signos notariales de los escribanos de la Axarquía, Almogía, Coín, Almáchar-Almayate, Cútar, El Borge y Benamargosa.

La suscripción notarial: el nacimiento y desarrollo de la *fides* pública

Durante la Alta Edad Media se estimó en poco la suscripción –signo o firma de los testigos como elemento de prueba indispensable para justificar la autenticidad de los diplomas–, porque en la mayoría de las ocasiones no podían ser autógrafas las firmas de las personas que no sabían escribir o que ni siquiera asistieron al acto. La intervención del escribano o notario, en cambio, no parece que hasta el siglo XII diera especial autoridad al documento; en muchos de ellos ni siquiera se le menciona. Y cuando se indica su nombre es para decir que "N scripsi o translavi hanc cartam", o si es notario, que "N notuit": es decir, refiriéndose a una actuación puramente técnica. Solo en algunos casos se dice del notario que "notuit et confirmat"; pero en este último aspecto en tercera persona, como un confirmante más, sin especial autoridad, autoridad que sí poseían por el contrario los documentos emanados del rey o de un tribunal[1].

Por los motivos antes expuestos, poco a poco llegó a atribuirse mayor relieve e importancia a la firma del notario, única e irrevocable por corresponder a quien realmente había extendido el documento, acompañada del signo notarial, que acreditaba su intervención personal y su específica calificación –escribano público del número, de sus Majestades, etc...– derivada, en la mayoría de los casos, de la "auctoritas" del soberano que lo había nombrado. Este proceso finalizó extendiendo la subjetiva credibilidad del notario a la objetiva de los documentos que autorizaba. Fue este sin duda el origen de

[1] García Gallo, A. (1978): "Los documentos y los formularios jurídicos en España hasta el siglo XIII", *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, 22, 171.

la *fides*. De manera que hacia el siglo XIII los primitivos escribientes ya eran llamados notarios y estaban encargados de elaborar escrituras o instrumentos a los que se les reconocía "fidem plenariam et publicam". Así tomó cuerpo el proceso evolutivo que les había convertido en verdaderos notarios en el moderno sentido de la palabra[2]. Dos son, por tanto, los elementos básicos de la fe notarial: el área de actuación, limitada a actos privados exclusivamente extrajudiciales; y la autenticidad que el legislador confiere al documento notarial, una vez sellado y firmado. Es decir, "mediante la autorización, el notario, como funcionario público, imprime personalidad y existencia al acto formalmente considerado, entrando el documento a gozar de "fides pública". El documento así formalizado tiene carácter de "público"[3].

Hacia la mitad del siglo XVI se había consolidado la firma del notario en las matrices de los protocolos notariales malagueños, referente imposible, o muy difícil de encontrar, en las matrices de la primera mitad de la centuria. Así, por ejemplo, en el documento de renuncia del regidor Francisco de Villalobos, fechado a 6 de mayo de 1521, aparece tan sólo la firma del otorgante[4]; mientras que en dos cartas de perdón correspondientes al año 1551, junto a la firma del otorgante aparece la del notario, con la aposición "escribano público"[5]. En la mayoría de los casos los otorgantes alegan que no saben escribir, y en esta circunstancia firma un testigo por ellos, testigo que suele acompañar su rúbrica de la fórmula "soy testigo", como ocurre en un documento de venta de esclavo fechado en 1551[6].

En cuanto a la localización de las rúbricas, resta señalar que la tónica general consistía en situar la firma del notario a la izquierda del cuerpo del texto, al finalizar el documento, mientras que a la derecha figuraba la del otorgante de la escritura[7]. No obstante, hacia el año 1551 parece que se fue diluyendo esta normativa interna de los registros notariales, dando origen así a documentos en cuyo pie figura la firma del testigo al lado izquierdo y la del escribano al derecho[8].

El sello y el signo notariales

Por otro lado, se precisa aclarar la dualidad sello-signo referida al ámbito notarial, dualidad tantas veces identificada. En los albores medievales de la institución notarial se distinguen con nitidez dos áreas plenamente diferenciadas: el área románica, la del *instrumentum publicum* y del notario, donde la validación documental se fijaba con el signo notarial; y el área germánica, la del *instrumentum authentico sigillo signatum*, con validación oficial otorgada por la aposición del sello[9]. Y es que la propia etimología diferencia meridianamente la significación de ambos vocablos: signo, del latín *signum*,

[2] *Vid.* Nogueras Guzmán, R. (1978): "La doble redacción de los antiguos documentos notariales de Cataluña", *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, 22, 337-356.

[3] Álvarez-Coca González, M.J. (1978): "La fe pública en España. Registros y notarías. Sus fondos. Organización y descripción", *Boletín de la ANABAD*, XXXVII, 1987, nº 1, 7-8.

[4] Archivo Histórico Provincial de Málaga (a partir de ahora AHPM), *Protocolos*, leg. 76, escribanía de Juan López de Portillo, fol. 563r.

[5] *Ibidem*, leg. 224, escribanía de Alonso de Jerez, fols. 52v-53.

[6] *Ibidem*, leg. 177, escribanía de Diego Ordóñez, 23-11-1551, sin foliar.
Ibidem, leg. 177, escribanía Diego Ordóñez, 16-7-1551, sin foliar.

[7] *Ibidem*, leg. 95, escribanía de Cristóbal Arias, 20-4-1541, sin foliar.
Ibidem, leg. 94, escribanía de Cristóbal Arias, 24-12-1541, sin foliar.

[8] *Ibidem*, leg. 328, escribanía de Baltasar de Salazar, año 1551, sin foliar.

"objeto o acción material que representa otro objeto o acción" y sello, del latín *sigillum*, "instrumento para estampar lo que hay en él grabado" y, en segunda acepción, "lo que queda grabado".

La autenticación sigilar (sello) fue el medio externo de autorización documental más extendido. Su aposición, y el consiguiente valor probatorio, confería al documento la suficiente autenticidad formal. El sello, *sigillum*, como medio de validación externo del documento privado (es decir, el documento no real) empieza a utilizarse en el siglo X tanto en los territorios suroccidentales alemanes como en los franceses. A finales del siglo XI se generalizó su uso: no sólo disponían de sello propio los señores territoriales y los obispos, sino también los señores más o menos independientes, los capítulos catedrales y las grandes fundaciones religiosas. Jurídicamente el sello dotaba al documento de autenticidad formal, e incluso material, ya que el titular del sello era por lo general confirmante del acto que se escrituraba. En documentos episcopales, o en aquellos en que intervenía un obispo con aposición de su sello, la función de este se veía respaldada con la sanción (lat. med. *bannus*), que era un mandato "bajo excomunión" –mandato formal y elíptico– al cumplimiento que acompañaba en ocasiones a la aposición del sello. Los documentos particulares no sellados también podían insertar el *bannus* real conferido por el tribunal como medio de validación.

El sello va así poco a poco adquiriendo un valor objetivo de validación; por ello desde el siglo XII es frecuente que se imponga el sello de señores, laicos o eclesiásticos o de las ciudades en documentos ajenos para la confirmación, por carecer de sello el otorgante. En estos casos el acto de sigilación no significa confirmación o aseguramiento del contenido documental, sino sólo la autenticación formal del documento mismo[10]. En España la implantación del papel timbrado (sello), obligatorio para la escritura notarial y para todo tipo de documentación se produjo en la Pragmática de Felipe IV de 15.12.1636, complementada con cédula de la misma fecha (NR 4.25. 44, 45=NovR 10. 24. 1, 2), con aplicación en toda Castilla desde el primero del año siguiente (en Indias también se aplicó seguidamente, R Indias 8. 23. 18, 1638). Lo que determinó el cambio de las características externas del protocolo castellano: su formato quedó unificado en el tamaño folio.

El *signum* del notario viene a ser el símbolo del *instrumentum publicum* que adorna el documento notarial y a su expedición se la denomina "dar escritura signada". El signo adquiere así un carácter simbólico que se consagra más tarde con la "concesión" del signo en los títulos de notaría de los siglos XIV y XV. Así sucede en la plaza de Málaga y sus villas, a cuyos escribanos públicos se otorgan cartas de escribanía que ostentan el signo en uno de los márgenes del documento, al final del mismo o inserto en la propia escritura del texto. Este hecho desencadenó la aparición de los signos imitativos (signos semeillantes), porque se identificaban –sin apoyo legal alguno– el *signum* con el *officium notariae*, y quien sustituía en el oficio notarial creía deber alegar el signo inherente al sustituido. Aposición de signos semejantes encontramos en los documentos de Galicia y Asturias del siglo XIII: el sustituto (escusador) en su suscripción, además de la indicación nominal del sustituido, declaraba que el signo que ponía era semejante al del sustituido. Los signos imitativos aparecen no obstante en una proporción pequeña de documentos[11].

[9] Bono Huerta, J. (1982): *Historia del derecho notarial*, tomo II, 87-88.

[10] Bono Huerta, J. (1982): *Historia del derecho notarial*, tomo I, 135-136.

[11] Bono Huerta, J. (1989): "La práctica notarial del Reino de Castilla en el siglo XIII. Continuidad e innovación", *Actas VII Congreso Internacional de Diplomática. Notariado público y Documento privado: de los orígenes al siglo XIV*, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, Valencia, 501.

Respecto al signo, ya se ha dicho que era concedido al escribano por quien lo nombraba, el Rey o un concejo, y figuraba dibujado en los títulos originales o cartas de escribanía que se les expedía, mientras que suele faltar en las copias de estos títulos, tanto en las testimoniadas por otros escribanos como en las del registro de la cancillería real. En este último, las cartas de fechas más remotas que se constatan con el signo dibujado corresponden a los nombramientos de Francisco de Ávila, vecino de Ávila, el 30 de julio de 1496 y Pedro de Sepúlveda, vecino de Segovia, el 30 de septiembre del mismo año[12].

Una vez que queda instaurado el protocolo literal en Castilla por la pragmática de 1503, paulatinamente entra en aplicación, y al llegar a ser todas las notas extensas, con el texto integral de cada escrituración, desaparece de hecho el antiguo registro de notas literales, quedando un libro de notas único, denominado simplemente registro, general para todos los otorgamientos. Los otorgantes y los testigos firman siempre –si saben– la matriz del documento, y el notario suscribe siempre, a veces con la antefirma ante mí (o "pasó ante mí"), y con la indefectible indicación subsiguiente "escrivano público". La suscripción notarial es siempre sin signo (es ya bien entrado el siglo XVIII cuando se signa siempre).

Signos notariales en documentación malagueña de época carolina

Los signos, como tales símbolos, han evolucionado en su diseño desde aquellos crismones o crucíferos que rubricaban los primeros documentos escritos conservados. Las signaturas o rúbricas notariales de los siglos IX-XI –cuando todavía no existe en España, y concretamente en León y Castilla, un cuerpo notarial generalizado y con las atribuciones, representatividad y funciones del notariado moderno– son menos características, más modestas y apenas llamativas y tipificadas en cuanto al formato, colocación, dimensiones, dibujo, elementos de composición, distribución y orden de los mismos que las correspondientes a los siglos siguientes, a partir del siglo XII[13].

El origen y significado de los signos, que recuerdan los monogramas de los "tabelliones" romanos, no ha sido aún aclarado. En parte, se ve en ellos una evolución de las cruces que, desde tiempo inmemorial, se añadían a los documentos, o de los llamados crismones (signo simbólico para la invocación a Dios). Por otro lado actuaban como signo de comprobación de valor similar al del sello. Después de elegido, el signo ya no podía ser cambiado. Si se hacía, el notario incurría en falta punible. Sólo en casos especiales como, por ejemplo, cuando el notario recibía, además del nombramiento imperial, el nombramiento pontificio, o viceversa, pueden encontrarse modificaciones de signos notariales[14].

El profesor Ángel Riesco realiza una interesante clasificación de los tipos de suscripciones y signos típicos notariales del Reino de León, distinguiendo: suscripciones notariales simples (sin apenas signaturas o acompañadas de un pequeño signo crucífero, de crismón cursivo o en forma de rosácea que antecede o sigue al nombre del escribano); suscripciones notariales, parcial o totalmente abiertas o plenamente distintivas (tipo

[12] Arribas Arranz, F. (1964): "Los escribanos públicos en Castilla durante el siglo XV", en *Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España: Centenario de la Ley del Notariado*, Madrid, vol. I, 219.

[13] Riesco Terrero, Á. (1995): *Diplomática eclesiástica del Reino de León hasta 1300* (Separata de la obra "El Reino de León en la Alta Edad Media VII), Centro de Estudios e investigación "San Isidoro" (CECEL), Caja España de inversiones, Caja de ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, León, 469-493.

[14] Schmidt-Thomé, W. (1964): "Contribución al estudio de la historia del notariado en Alemania", en *Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España: Centenario de la Ley del Notariado*, Madrid, 449-453.

cruciforme, inscrito en figura o diseño geométrico o simbólico: rombo, silueta de árbol, lacería, estrella, monograma...) y suscripciones inscritas, en su totalidad o parcialmente, dentro del signo. Atendiendo a la clasificación propuesta y a la terminología que emplea Riesco en su obra para describir la naturaleza de los símbolos notariales, los signos, se propone a continuación un análisis de los signos aparecidos en algunas cartas de escribanía que el Concejo malagueño otorga a los nuevos escribanos públicos de las villas del lugar[15]:

1) El Concejo malagueño nombra a Pedro de Ribera, vecino de la villa de Benamargosa, escribano de los lugares de la Axarquía de Málaga (2-1-1521). El signo que se le concede aparece dibujado hacia la mitad del margen derecho de la carta de escribanía.

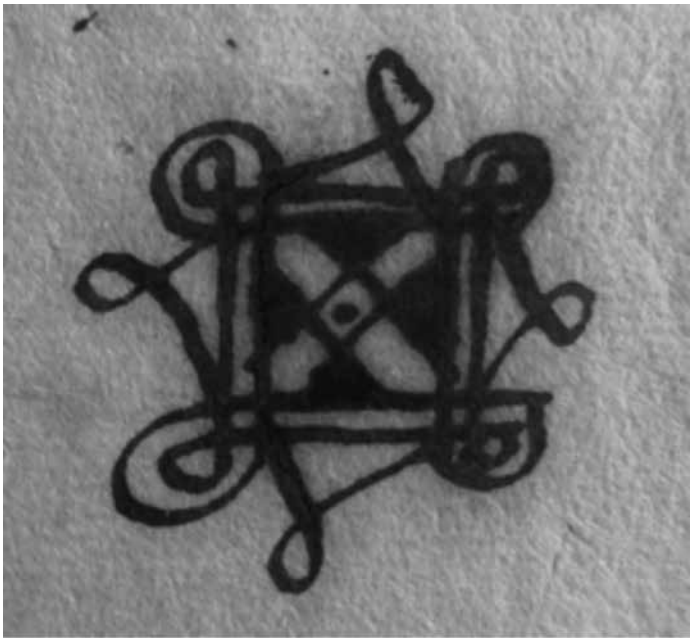

Imagen 1: Archivo Municipal de Málaga, Reales Provisiones, Vol. IX, año 1521, f. 102r.

Signo de base cruciforme –cruz en forma de aspa o de San Andrés– con nexo romboidal de intersección, sobre fondo de tinta, inscrita en un cuadrilátero simétrico lobulado en sus esquinas. Presenta lazos interlobulares.

2) Pedro Mollejón es nombrado el 25 de enero de 1521 por el Concejo de Málaga escribano público de la villa de Almogía, otorgándole el signo que, de nuevo, aparece dibujado en el margen derecho del documento.

[15] Archivo Municipal de Málaga, *Provisiones*, vol. IX.

Imagen 2: Archivo Municipal de Málaga, Reales Provisiones, Vol. IX, año 1521, f. 104v.

Signo geométrico de tablero montado sobre base crucífera, adornado con figuras circulares negras y huecas alternas.

3) Diego Ramírez es designado escribano público de la villa de Coín por el Concejo malagueño (22-3-1521). En esta ocasión el signo que se le concede aparece intercalado en el propio texto de la carta de escribanía.

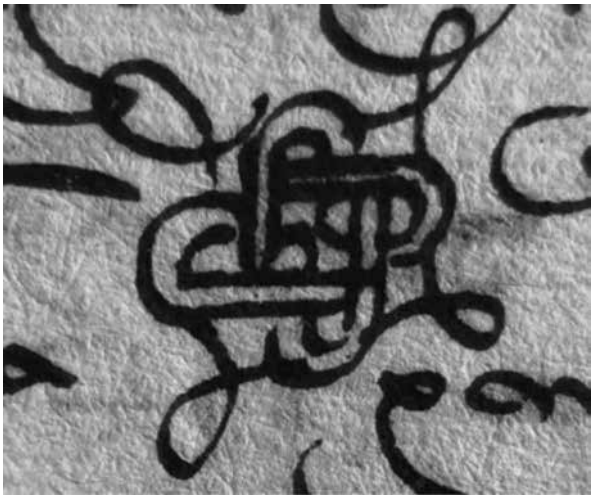

Imagen 3: Archivo Municipal de Málaga, Reales Provisiones, Vol. IX, año 1521, fol. 106r.

Signo anudado o entrelazado con lazos interlobulares que respeta la base del crucero.

4) El 5 de abril de 1521 Diego de la Reina, cristiano nuevo, es nombrado escribano público de la villa de Almáchar-Almayate. El signo que le otorga el Concejo aparece intercalado entre renglones (fol. 107 R).

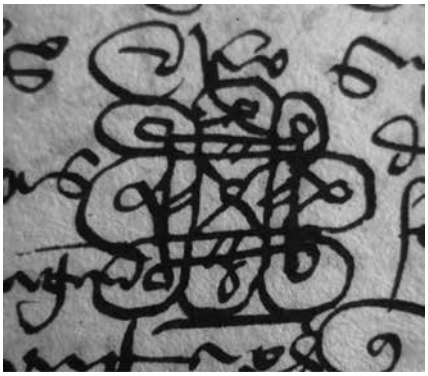

Imagen 4: Archivo Municipal de Málaga, Reales Provisiones, Vol. IX, año 1521, fol. 107r.

Signo de base crucífera –cruz de aspa o de San Andrés– negra sobre fondo blanco, con nexo circular de intersección, inscrita en un cuadrilátero regular flanqueado por lóbulos que lo constituyen en rosácea.

5) Con fecha de 19 de mayo de 1521 y datada en Segovia aparece la carta de escribanía que hace merced de un oficio de escribano del número de la ciudad de Málaga a Francisco Martínez de Arratia, por renunciación de Juan de Moscoso. Se le concede un signo para que rubrique las escrituras que ante él pasen, cuya descripción es la que sigue: base de crucero –cruz griega en tinta sobre fondo blanco, con puntas a imitación de la Cruz de Santiago– con cuadrilátero simétrico superpuesto lobulado en sus esquinas. Lazos interlobulares.

6) El 4 de enero? de 1524 (roto el papel en el que figura el mes) Cristóbal de Árevalo, vecino de Cútar, es designado por el Concejo malagueño escribano de los lugares de Cútar, el Borge y Benamargosa. El signo para cuyo uso le dan poder aparece en la parte inferior del margen izquierdo de la carta de escribanía.

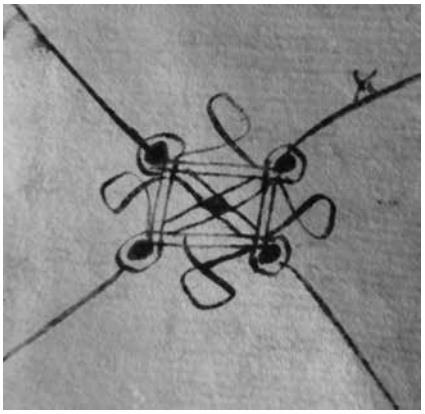

Imagen 5: Archivo Municipal de Málaga, Reales Provisiones, Vol. IX, año 1524, fol. 140v.

Signo de base de crucero –cruz de San Andrés o aspa, hueca– inscrita en un cuadrilátero regular lobulado en las esquinas, de las que emanan las prolongaciones del aspa central. Lazos interlobulares.

7) Antón Rodríguez es nombrado escribano público de la villa de Almogía y su término el 15 de febrero de 1524. Se le concede un signo que aparece dibujado en el margen izquierdo del documento en cuestión.

Imagen 6: Archivo Municipal de Málaga, Reales Provisiones, Vol. IX, año 1524, f. 144r.

Cuadrilátero simétrico lobulado en sus esquinas con lazos de unión interlobulares. El centro está roto.

CONCLUSIÓN

Para concluir, tras todo lo expuesto, se ha intentado mostrar cómo eran los signos notariales de los fedatarios de la provincia malagueña para el reinado de Carlos I, trabajo que hasta ahora adolecía de un análisis y estudio serio que lo pusiera de relieve. Además, habría que señalar que los signos notariales difícilmente se dejaban ver en las escrituras matrices de los protocolos malagueños correspondientes al período 1521-1551.

Bibliografía

Álvarez-Coca González, M.J. (1978): "La fe pública en España. Registros y notarías. Sus fondos. Organización y descripción", *Boletín de la ANABAD*, XXXVII, 1987, nº 1, 7-68.

Arribas Arranz, F. (1964): "Los escribanos públicos en Castilla durante el siglo XV", en *Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España: Centenario de la Ley del Notariado*, Madrid, vol. I, 165-249.

Bono Huerta, J. (1982): *Historia del derecho notarial*, tomos I y II, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, Madrid.

—. (1989): "La práctica notarial del Reino de Castilla en el siglo XIII. Continuidad e innovación", *Actas VII Congreso Internacional de Diplomática. Notariado público y Documento privado: de los orígenes al siglo XIV*, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, Valencia, 481-506.

García Gallo A. (1978): "Los documentos y los formularios jurídicos en España hasta el siglo XII", *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, 22, 113-178.

Noguera Guzmán, R. (1978): "La doble redacción de los antiguos documentos notariales de Cataluña", *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, 22, 337-356.

Riesco Terrero, Á. (1995): *Diplomática eclesiástica del Reino de León hasta 1300* (Separata de la obra "El Reino de León en la Alta Edad Media VII), Centro de Estudios e investigación "San Isidoro" (CECEL), Caja España de inversiones, Caja de ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, León, 469-493.

Schmidt-Thomé, W. (1964): "Contribución al estudio de la historia del notariado en Alemania", en *Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España: Centenario de la Ley del Notariado*, Madrid, 449-453.

El corregimiento alcalaíno en la tercera década de tiempos de Carlos V

Francisco Martín Rosales

Contexto histórico de Alcalá

El término municipal de Alcalá la Real era más bien escaso, tal como los miembros del cabildo referían a la Corona continuamente a la hora de peticiones económicas o en el conflicto entre la ganadería y la agricultura:

"*Vien constava y era notorio que el término de la dicha ciudad era muy corto, que por lo más largo tenía legua y media*"[1].

A comienzos del siglo XVI, sólo estaba cultivado el 12 % de las tierras de Alcalá la Real. Además de las mercedes y desmonte que tuvo lugar durante el reinado de Carlos V, en esta tercera década del siglo XVI, se llevó a cabo una profunda labor roturadora que afectó a diez mil fanegas, pero todavía quedaron por repartir unas 50.000 fanegas, dedicadas a la ganadería en el monte. De ahí que, en la segunda mitad del siglo XVI, coincidimos con el profesor Rodríguez Molina, cuando afirma:

"*Estos espacios dispersos aquí y allá contaban aún con una extensa superficie de aprovechamiento comunal, uno de cuyos trozos arrojaba la medida de una legua*"[2].

Era un término áspero, de relieve accidentado, que se presentaba poco apto para el cultivo básico del cereal y, más propenso al viñedo y olivar, sin embargo, este último no se expandió hasta siglos posteriores.

En esta primera mitad del siglo XVI Alcalá la Real era una ciudad en plena expansión, a donde un gran flujo de inmigrantes había acudido a expensas de la buena situación geográfica para adentrarse en otros mercados. En este periodo, gran número de mercaderes locales y de otras ciudades como Jaén y Granada, controlaban el comercio y frecuentaban la zona en un constante trasiego, en el que los productos básicos -el trigo, el aceite y el vino-, las prendas de vestir y otros productos alimenticios pasaban por la ciudad desde la Campiña hasta Granada, desde Málaga al Alto Guadalquivir y desde Murcia a las tierras cordobesas, sin olvidar otros mercados más internos como las lanas que estaban controlados por los mercaderes genoveses afincados en Granada y por otros mercaderes de tierras castellanas.

La agricultura se centraba básicamente en la producción cerealística y el viñedo, salvo el arbolado, la hortaliza y frutales que se centraba en las zonas de las riberas de los arroyos y ríos del Castillo de Locubín, Fuente del Rey y Frailes. Se observa un conflicto latente con la ganadería a la que se le usurpan continuos terrenos por medio del repartimiento de tierras, desmonte de cabezadas de montes e invasión de ganaderos forasteros. Su hacienda municipal apenas podía mantener los servicios básicos como el pago de las autoridades y oficiales del cabildo, algunas obras básicas y caminos, y las fiestas principales. Ante cualquier nueva obra de envergadura, había que acudir al

[1] AMAR. *Libro Primero de Ejecutorias y Privilegios.* Folios 98-99.

[2] V.V.A.A. *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial.* Tomo I. Pág. 52. Alcalá la Real. 1999.

endeudamiento por medio de censos, que se pagan por el sistema de arbitrios roturados. Si a esto añadimos los servicios extraordinarios a la Corona en forma de proporcionar efectivos o recursos militares y otras formas, como donativos, repartimientos, millones, sisas, alcabalas, la situación se complica en demasía y da lugar a angostar los recursos naturales ganaderos que en palabras de los regidores de su tiempo *era la principal grangería*[3] a favor de la agricultura mediante la roturación de los campos. Simplemente, con referencia a los servicios militares destaquemos la cooperación intensa de soldados alcalaínos en las guerras de las ciudades del Norte de África y el envío de las compañías militares a la Costa en un periodo que no dejaba tranquilos a los vecinos, ni siquiera un año, ante cualquier incursión turca o musulmana. A pesar de la táctica dilatoria y exculpatoria del cabildo alcalaíno para evitarlos, al final la ciudad debe afrontar la parte proporcional otorgada.

Alcalá es una ciudad no sólo en expansión económica, sino urbanística, donde el flujo de habitantes se estaba desplazando desde la fortaleza de la Mota hacia el Llano y los altozanos del cerro del Calvario, en medio de una oposición municipal, que se sentía amenazada por las pérdidas de otros los privilegios, mercedes, franquezas y toda clase de dádivas concedidos por los reyes antepasados.

Ocupaban su zona urbana la fortaleza de la Mota y otra serie de barrios, tal como se describía por este tiempo:

- El de la Mota se expandía desde la Puerta de la Plaza cara arriba con el Bahondillo.
- Arrabal Viejo, cerro de los Palacios y Entrepuertas.
- Cuesta del Cambrón y la Cava, bajando por la calle de Mari Nieves daba a la esquina de las casas de Pedro Martos, descendía por la calle Pozuelo hasta las hazas a mano derecha
- Arrabal Nuevo desde la casa de Mari Nieves abajo hasta salir a la Fuente Nueva de la Veracruz por la mano izquierda y por la acera mano izquierda de calle Real desde el mesón de Luis Martínez hasta la casa de Peña Redonda
- Arrabal de san Sebastián por la acera de la calle Real abajo hasta el Llanillo y hasta las hazas y la vuelta hasta la Peña Horadada y vuelta hasta la casa de Miguel Muñoz herrero.
- Arrabal de la Tejuela y de la Fuente Beber en el entorno de los caminos que se dirigían a Jaén y Castillo de Locubín.
-Arrabal del camino de la Fuente de la Mora que ocupaba el entorno de la parte alta de la calle Tejuela, con una ramificación del camino de la Fuente Somera por la calle Utrilla.
- El llanillo comenzaba a nacer como una vía comercial.

Los barrios de la Mota ofrecían un aspecto semiurbano, como manifiestan los documentos notariales de este periodos, en los que muchas casas lindaban con solares a medio construir con casas retamizas, chozones, cuerpos en estanque[4]; por otra parte, en el barrio antiguo de Santo Domingo se encontraba la misma fisonomía con solares y casas vacías, donde vivía la gente pobre[5] De ahí que, hasta el 1582, no se llegó a realizar

[3] AMAR. Acta del cabildo del 23 de marzo de 1593.

[4] APSM. Primer libro de Actas de la Parroquia de Santa María la Mayor. Martín Rosales, Francisco. "Fuentes económicas de la abadía". *II Congreso de la Abadía de Alcalá la Real*. Alcalá la Real. 1998. AHPJ. Escribano Bernabé Rodríguez, Caja 4544. Años 1520 hasta 1533.

un padrón fiable de población, y los vecinos se computaran entre los 3.500 vecinos hasta los 1.800, pasando por 3.000 o 2.500[6]. Es una ciudad, que, a lo largo del siglo XVI, experimentó un gran incremento de población junto con su villa del Castillo de Locubín. Concluyendo con Rodríguez Molina:

"*Alcalá la Real, sin embargo, cuando todas las poblaciones merman su vecindad de forma tan clara y se estancan en un deterioro sin remedio, aumenta notablemente su población, de manera que, en 1591 proporcionaba el censo, junto con Locubín, la cifra de 11.056 personas, que crecen incesantemente, hasta conseguir, en 1787, la cifra altamente significativa de 14.487 personas, caracterizadas por vivo dinamismo y panorama lleno de ricas iniciativas*"[7].

Por otro lado, se sobrevaloraba el recinto fortificado como centro comercial, político, religioso y judicial en detrimento de la nueva ciudad floreciente, dando lugar a un enquistamiento de su desarrollo, pues impedía que los centros de servicios básicos se trasladaran a nuevos barrios en detrimento de la economía local y de la estética de la ciudad, aduciendo que estaban formados por gente advenediza que no sabían defender los valores de sus antepasados. En su entramado urbano, se remodeló su centro básico con la nueva plaza pública, más amplia y de mayor perfección estética, rodeada de las Casas de Justicia, de tiendas, una gran parte de la nueva Iglesia Mayor y la nueva Casa de Cabildos junto con la demolición de edificios que buscaban la simetría de la Plaza Alta como el Palacio del Alcaide y el traslado del Pósito a zonas cercanas a los nuevos arrabales. Esto, sin olvidar, la fundación del hospital del Dulce Nombre de Jesús[8] en las Entrepuertas y el de los Monteses en la Plaza de la Mota, la instauración de los monasterios de la Santísima Trinidad, Consolación y San Francisco, la apertura de dos nuevas puertas, la de la Tejuela y los Álamos, y, en un terreno más particular, la gran cantidad de posadas y mesones que a lo largo de la calle Real, caminos de Fuente Beber, Tejuela y Llanillo jalonaban el camino de la Corte.

Junto a la expansión de la ciudad, hay que relacionar el asentamiento y dispersión de un gran número de viviendas rurales, referidas a la ganadería y a la agricultura. En su mayor parte de estructura efímera, como chozones, cuevas, o corralones, y, otros, estables como los cortijos de los grandes labradores, que provenían de antiguas alquerías y villas romanas[9].

En los primeros años del reinado, disfrutó la ciudad de una situación económica bastante holgada Todavía no se vio obligada a entregar las dos partes de las tercias del diezmo a la Capilla Real, pues se había producido una demora o aplazamiento en la persona del abad Juan de Ávila hasta su muerte. Sirvan de ejemplo que en el año 1570 se evaluaban por un término medio todos los frutos, pertenecientes al abad, de los cinco novenos en la cantidad de 8.000 o 9.000 ducados e, incluso hubo años que llegaron a los 15.000 ducados. Pero, a partir del advenimiento del abad don Diego de Ávila, cada año,

[5] AMAR. Acta del cabildo del 25 de noviembre de 1586. Declaraciones de los regidores Gamboa, Clavijo y Pineda en esta sesión.

[6] V.V.A.A. *Alcalá la Real. Historia de una ciudad fronteriza y abacial.* Tomo I. Pág. 61. Alcalá la Real. 1999..

[7] Ibídem. Pág. 67.

[8] AMAR. Acta del cabildo uno de febrero de 1597. Se recogen las obras de dicho hospital, que empezaron en 1594, y la petición de limosna al ayuntamiento porque estaban en obras, tenían muchos gastos de botica, médicos de entierros, enfermos y transeúntes, el salario de cuatro hermanos de san Juan de Dios

[9] AMAR. Acta del cabildo del 21 de agosto de 1590.

seis mil ducados debían entregarse de la parte que le pertenecía a la Capilla Real Las consecuencias que se percibieron en tiempos de Felipe II son claras y notorias.

El emperador parece que se ha desembarazado de la abadía y parece que se le ha quitado, además de las rentas, y los clérigos naturales, que en ella viven o forasteros están muy pobres e se van los hijos de los nobles, porque no hay prebendas y los hay nobles, virtuosos y letrados.

Se percibe un conflicto entre la población de la ciudad fortificada, que había recibido, por su carácter fronterizo, una serie de privilegios y mercedes, y el asentamiento de nuevas capas sociales, que residían en los nuevos barrios surgidos tras las mercedes concedidas por los Reyes, donde habían acudido nuevos vecinos al aire de iniciar negocios, establecer tiendas y ejercer oficios artesanales. Hasta ahora, se había podido mantener que la ciudad fortificada fuera el recinto donde las familias hidalgas mantuvieran sus mansiones, el mercado tuviera como centro la Plaza Alta de la Mota y los representantes de los poderes -religiosos, políticos, judiciales y económicos- se establecieran dentro de los muros y arrabal viejo de Santo Domingo. No sólo se añaden a estas nuevas circunstancias el aumento de la población y los nuevos campos de producción que comienzan a ser rentables, sino también que el recinto fortificado comienza a sufrir las consecuencias derivadas de los fenómenos naturales, del abandono de sus casas y de su transformación de ser una posición militar en un espacio civil y eclesiástico, quedando su funcionalidad primera en un testigo histórico, cuyo personaje más representativo era la figura honorífica del alcaide de la fortaleza.

En cuanto a la composición de la sociedad, los estudios posteriores demuestran un alto componente superior al ochenta por ciento de clase jornalera y labradores frente un grupo reducido de oficios, administración y clero. Pero, poco a poco tratan de evadir el control municipal que establecía la ubicación comercial en las plazas alta y baja de la Mota, instalándose en otros barrios de la ciudad en perjuicio de los tradicionales comercios y oficios y abusando del privilegio de vecindad que les permitía entrar en otros mercados beneficiándose de la exenciones de la ciudad[10].

En cuanto a las relaciones de los estamentos civiles y eclesiásticos, no se perciben en este periodo un enfrentamiento, sino que, en la mayoría de las ocasiones, la colaboración entre ambas instituciones es la norma común de comportamiento, teniendo en cuenta que, salvo la autonomía municipal, el corregidor y el abad son nombrados o propuestos por la Corona. Aún más, coinciden en reivindicar ante el rey para la abadía de Alcalá.

El grupo noble y el de caballeros del regimiento se confundía entre ellos y muchos de ellos participaban de las preeminencias y protocolos sin necesidad de ser miembros del cabildo. Además, se percibió cierta apertura en este círculo cerrado, fruto de la reproducción de enlaces continuos entre los miembros de las mismas familias y la endogamia familiar, por medio de la incorporación de nuevas familias a través de la compra de oficios y la venta de ellos por parte de la Corona.

La ciudad se organizaba institucionalmente por medio del cabildo, bajo la presidencia del corregidor. Éste, a su vez, ejercía como mediador entre la Coona y los vecinos en forma de acuerdos, propuestas y ejecución de órdenes, y, al mismo tiempo comisionaba a sus miembros en distintos apartados y asuntos. Entre ellos, nombraba comisiones de abastecimiento, aguas, o milicias y alcaldes de oficios, entre los que destacaban los sastres, zapateros, caldererereros, jubeteros, herreros, curtidores, sederos, tundidores, aguadores,

[10] AMAR. Acta del cabildo del 10 de mayo de 1585.

albañiles, carpinteros, odreros, fieles del peso de la harina, de la carnicería y padres de menores

EL CORREGIMIENTO Y ALHAMA

Si, en Alcalá, las fuentes del corregimiento son escasas en los primeros años, en Alhama se complica el asunto en este periodo Esto no era fruto sino de lo que manifiesta Raya Retamero:

"El reino de Granada, recién salido de la guerra, estaba siempre cambiando, y aún deberían producirse unos cuantos cambios más. Prácticamente, sin embargo, la segunda década del reinado de Isabel fijó las configuraciones mantenidas durante la sucesión de los Habsburgo".

Ladero Quesada mantiene que el repartimiento y la administración tras la conquista de Alhama debieron ser muy parecidas a las de Loja., pero se conoce muy poco sobre Alhama, mientras en Loja abundan las fuentes documentales. Según el historiador Raya:

"A la vista de los documentos y notas argüidas podemos decir que se debió de dar un reparto de los bienes confiscados a la población musulmana desde el principio de la conquista y que éste se vería afectado, sin duda, por algunos reajustes posteriores en la distribución de bienes repartidos, enfocados a satisfacer tanto la demanda de los repobladores en sus distintas categorías sociales así como el deseo real de cumplir con las donaciones realizadas directamente por la Corona"[11]

El movimiento demográfico de Alhama presentó una caída muy importante de población tras el reinado de Carlos V, al que Raya alude como

"De los datos anteriores resalta el fuerte descenso experimentado en la población alhameña entre los siglos 1561 y 1587, predomina este total hasta casi final del siglo. La causa principal se puede buscar en la expulsión de los moriscos del reino de Granada, que se llevó a efecto tras las revueltas de las Alpujarras de 1570. Aunque tradicionalmente se ha pensado que en Alhama no debió de quedar población musulmana alguna a, haber sido tomada por la fuerza, lo cierto que en las actas capitulares de la ciudad hemos encontrado alguna referencia a la expulsión de los moriscos"[12].

Hasta 1751, con motivo del Catastro de la Ensenada, no nos encontramos unos datos fidedignos sobre el municipio alhameño. Son datos tardíos, en los que ya han incidido muchos cambios agropecuarios por la rotación de los campos. Pero nos sirven para esquematizar el proceso de este municipio durante el Antiguo Régimen. En palabras de Raya Retamero se nos presenta:

"Frente a la visión grandilocuente de Alhama, que tradicionalmente nos ha transmitido la historiografía, en todas las épocas (especialmente con el Romanticismo, partiendo de su conquista y tomándola como base posterior para enaltecimiento de la ciudad), el Catastro de la Ensenada nos muestra una población en el mediodía del Siglo de las Luces, absolutamente agropecuaria, de incipiente industria y economía de carácter autárquico; de escasos recursos, si atendemos a que el motor económico, su única riqueza, es la tierra misma, y donde los productos objeto de comercio son sus propios excedentes, y aquellos otros necesarios, que no se producen en la región. El mayor rango social viene representado por el caballero hidalgo, vinculado y dependiente en muchos caso del Concejo, fiel reflejo de la sociedad castellana modernista[13].

[11] Raya Retamero, Salvador. *Historia de Alhama y sus monumentos.* Granada 1992.

[12] Raya Retamero, s. op. cit. pág. 146.

[13] Raya Retamero, Salvador, *Catastro de Ensenada. Alhama de Granada Respuesta a las preguntas generales.* Granada. Ediciones Calcomanía, Pretextos Universitarios. 1997.

La ciudad se declara de realengo, y su jurisdicción se extendía en treinta dos leguas de circunferencia, limitada por Granada, Salar, Loja, Vélez- Málaga, Canillas de Aceituno, Frijilana y Almuñecar. En tiempos de Carlos V, no se inició, según Amparo Ferrer, la gran puesta de cultivo de una gran parte del territorio, salvo el campo de Zafrarraya, que se produjo a mediados del siglo XVII, debido a la fuerte densidad de población, que tuvo lugar en los siglos siguientes. Por este tiempo, existen tierras marginales, en manos de la élite local, sin ser aprovechadas dada la baja productividad del suelo. La producción se hallaba repartida en 70.000 fanegas de tierra, de las cuales sólo 20.000 eran productivas, predominando el secano sobre el regadío. La vid y el olivar no llegaban ni a quinientas fanegas La industria se basaba en 11 molinos harineros, una tenería y dos batanes. La ganadería disponía de 17.000 cabezas de ganado porcino, vacuno, ovino y lanar. Y la apicultura disponía de 570 colmenas. El comercio se componía dieciocho tiendas de verdura, cuatro mesones y dos ventas, una carnicería, dos panaderías y dos puentes, un mercader de paños, tres tiendas de especiería, y cincuenta y ocho arrieros. El cuerpo sanitario viene representado por el Hospital Real y Eclesiástico. El Cuerpo del Concejo se componía de veinticuatro oficios de regidor, jurados personero y procuradores del común. Estos últimos eran elegidos para cuidar del buen funcionamiento del Concejo, la vigilancia de las finanzas municipales, poniendo las anomalías en conocimiento del corregidor o del regimiento, e, incluso, ante el rey si la situación lo requería[14]. En cuanto a la elección del gobierno del Concejo, como en Alcalá la Real, poco a poco se registran distintos nombramientos en los cargos municipales de forma distinta a como establecía el fuero, dando lugar a una protesta ante el rey en 1517 por parte de los jurados. Debido a que el rey nombraba los cargos, las familias más poderosas se hicieron con el gobierno municipal y ejercieron el control del Concejo durante la Edad Moderna.

De forma clara, presenta el Catastro la estructura gremial de la Alhama setecentista, con una demanda exclusivamente local de sus productos, lo que le confiere carácter económico de reminiscencias autárquicas" 'En los bienes de propios, según las palabras de Raya, se componían: *"Tradicionalmente empeñados desde el siglo XVI, comprendían un batán, un mesón en los baños, el cortijo del Dedil, dos hazas de Alcachofal, dos huertas de llamadas de Pedro Alto y prado Bajo, censos perpetuos que pagaban los vecinos de Jatar y la mitad del Campo de Zafarraya, así como tiendas en las que se vendía el aceite, que producía anualmente entre 15.000 y 20.000 reales. D estos propios, la ciudad obtenía salarios para miembros del Concejo"*[15] No debió variar mucho, en los dos siglos anteriores, la estructura de las distintas clases sociales. Formada por una clase dirigente de hijosdalgo, componentes del Concejo, el estamento eclesiástico, compuesto por un repleto número de clérigos, -setenta-, sin desarrollar estos dos grupos actividad productiva, y un nutrido número de labradores acomodados, una gran masa de jornaleros y los pobres de solemnidad, el pueblo llano. Concluyendo con Amparo Ferrer que señalaba *"la contraposición de un modo de producción precapitalista con una organización social y administrativa de peculiaridades feudales"*[16].

Los baños eran una fuente de riqueza, pues los visitantes se trasladaban de unos reinos a otros para curarse de las enfermedades causadas por humores fríos. Como se decía en *Civitates Orbis terrarum* sobre Loja.

[14] A.MA. L. P.C. Folios 18v. 19-2033 v.

[15] Ibídem. Pág. 14.

[16] Ferrer Rodríguez, Amparo. *El paisaje de Alma de Granada en el siglo XVIII.* Caja General de Ahorros de Granada. 1976

"Pero sin duda a todas estas dotes de Dios Óptimo Máximo y de la naturaleza las sobrepasan casi infinitamente las caudalosísimas fuentes de aguas calientes. Y efectivamente etas termas situadas junto a la ciudad de Alhama reivindican para sí de pleno derecho, sin lugar a dudas, el primer lugar entre los prodigios de España. Por consiguiente es frecuente el uso de este baño, porque, a su parecer, sirve oportunamente tanto a los que gozan de buena salud, que por placer desean lavar y cuidar su piel, como también para los que padecen una enfermedad cualquiera se considera como remedio y medicina, si en verdad se emplea a diario, porque es eficaz, creen, por su maravillosa facultad de curar"[17]

Aunque el asentamiento de vecinos, en el lugar se puede dar por concluido en el mismo siglo XV, fue frecuente a lo largo del siglo XVI cursar solicitudes de vecindad ante el Concejo o de merced de tierras., dando lugar a que Comunidades y Órdenes religiosas se ubicaron en este siglo. A finales del siglo XVIII, se separó definitivamente del corregimiento alcalaíno formándose uno de tercera categoría hasta el 1835[18].

EL CORREGIMIENTO Y LOJA

Loja es un modelo de ciudad semejante a la Alcalá la Real, del siglo XVI, que no se encuadró definitivamente en el corregimiento hasta el segundo decenio del siglo XVI. Anteriormente, constituyó un corregimiento con Alhama; a finales de siglo, en el 1492-98, ya formaba el corregimiento tripartito con Alcalá la Real, para comenzar el siglo independizado del corregimiento por ser señorío del Gran Capitán a partir del 1508, con su teniente Tristán de Acuña. Sobre Loja Henríquez de la Jorquera escribía

"Siempre fue la puerta de la Vega de Granada, según la cadena de armas, y los Reyes granadinos hicieron gran aprecio de ella. Su término era extenso, pues comprendía más de 700 Kilómetros cuadrados"

Según el profesor Malpica:

"...pródigo en agua y vegas de fértil suelo, etc. De sus bellezas, no sólo los testimonios de quienes contemplaron sus tiempos áureos, sino las pervivencias, tras más de cinco centurias no siempre benéficas, de su configuración urbana singular, de su movido paisaje, entre lo ameno y lo abrupto..."[19].

Clara muestra de ello fue la fragmentación del término en seis municipios a lo largo de su historia, entre ellos, la de Huétor Tajar en tiempos de Felipe II, pues Algarinejo, Villanueva de Mesía, Salar y Zagra se mantuvieron algo más tiempo.

Con la llegada del corregidor Fernández Maldonado en el segundo decenio del siglo XVI, ya no se separó del corregimiento hasta finales del siglo XVIII, que formó otro nuevo corregimiento y su disolución en el 1835.

No nos corresponde abundar en el estudio de su conquista y la importancia a la hora de la definitiva conquista de Granada. Pero, a partir de este momento, se abrieron nuevos cauces para la acción repobladora, en la que estuvieron sumidos en los años de los ochenta del siglo XV y principios del XVI, donde un gran número de nuevos vecinos procedentes, en su mayoría, de Jaén y Córdoba emprendieron una nueva etapa social, económica y política ligada con la Corona de Castilla. Tal vez aquí hay que comprender que, poco a poco, se fuera independizando del control del Gran Capitán y se sumiera en el de la Corona a través de sus comisarios reales, que eran los corregidores. En tiempos

[17] CIVITATES ORBIS TERRARUM. Óp. Cit. Descripción de Alhama.
[18] García Maldonado, Andrés. *El último corregidor de Alhama.* Alhama Comarcal. Julio 1994-49.
[19] Malpica Cuello A. *El concejo de Loja (1492-1506).* 1980.

de Deorgius Hefnagle se describía Loja como una ciudad con una plaza noble y fuerte, distante de Granada a menos de seis millas, en el camino de Sevilla y perteneciente a la diócesis de Granada, lugar ameno, de buenos huertos, y pasto en los montes para la ganadería, abundante en caza y numeroso ganados, que daban queso, pieles y lana, que se exportaba a Italia y Bélgica[20].

Generalmente, el cabildo fue presidido por el alcalde mayor, y, en ocasiones por el regidor más antiguo, y en muy contadas ocasiones por el corregidor. Poco a poco se ve inmerso en las disputas de varios grupos de sus veintiséis regidores, catorce jurados y dos escribanos: En 1594, estos se habían acrecentado como en Alcalá dentro de la política de ingreso de la Corona a través de la venta de oficios hasta tal punto que llegó a ser regidor un joven de diecisiete años cuando sólo está permitido a los mayores de 25 años[21].

Generalmente, la población no era solamente urbana, sino que una gran parte era campesina. Como dato, Barrios Aguilera señala que, por el año anteriormente mencionado, en su arrabal vivían 89 trabajadores al lado de 109 labradores[22]. La población era mixta de cristianos viejos y morisca, pero en este municipio del noroeste granadino, la población eran el 90 por ciento eran cristianos viejos frente a los moriscos que representaban el resto. A partir de la guerra de las Alpujarras, por los datos de Barrios, aunque se encuentran inmersos los de Alhama, que hemos comentado en el apartado anterior en franco declive, podemos asegurar que la población creció, tal como señalamos a continuación. 1561 con 2.815 vecinos, en 1587 con 12.921, y en 1597 con 2.539 vecinos, teniendo en cuenta que Alhama , a partir de 1568 no llegaba a mil el crecimiento demográfico es claro y evidente en la ciudad de Loja[23]. Con otro enfoque, este siglo su población cuenta con 1563 vecinos en l 1560, según Ruiz Martín[24], prosperando con motivo de que se agrupaban lo esencial de la población en vegas y valles al pie de las sierras.

A lo largo de este periodo se contempla un proceso roturador que afectó a gran parte del término, y ocasionó varios pleitos contra los usurpadores de tierras. También desde el punto de vista hacendístico, se manifiesta un equilibrio de entradas y gastos, que se vio descompensado en los últimos años del corregimiento con motivo de las continuas levas militares el servicio de millones y los censos a los que tuvo que someterse el municipio lojeño. No obstante, comenzó un importante renacer de la ciudad en obras civiles y religiosas, al mismo tiempo que, salvo los periodos de la Guerra de las Alpujarras, los conflictos entre los distintos grupos sociales no son sino intereses de la élite del poder municipal, representada por los hidalgos y los regidores, y la presencia de algunas crisis de subsistencia en los últimos decenios por la falta de trigo, peste, epidemias y hambre.

El Corregidor ejerció su poder a través del alcalde mayor, y, algunos corregidores aumentaron su presencia en momentos de guerra o de los saltadores de caminos, pero el peso lo llevaron a cabo sus tenientes de corregidor que debieron defender la postura de la Corona en temas delicados como el servicio de millones, las nuevas milicias ciudadanas y los continuos avatares que se producían para afrontar los alojamientos de tropas en la defensa de la Costa y la carencia de trigo.

[20] Hefnagle, G. *Civitates Orbis terrarum*, Ámsterdam, 1594.

[21] AHML. Acta del cabildo del 14 de enero de 1594.

[22] Barrios Aguilera, Manuel *Historia del reino de Granada.* Universidad de Granada. El legado andalusí. Granada. 2000.

[23] Barrios Aguilera Tomo II. Óp. Cit. Pág. 54.

[24] Ruiz Martín. F, "Movimientos demográficos y económicos del Reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI". *Anuario de Historia Económico y Social*, 1968, pp. 127-183.

Nombramiento, jurisdicción y origen de los corregidores

Aunque la jurisdicción de los corregidores correspondía a las tres ciudades de Alcalá la Real, Loja y Alhama de Granada, desde el primer decenio del siglo XVI la ciudad de Loja fue gobernada por el Gran Capitán. Con la llegada del emperador, de nuevo, volvieron a formar parte de un solo y único corregimiento. La mayoría de ellos provenían de las ciudades del reino de Jaén, Córdoba y de Granada, aunque algunos de ellos estuvieron ligados a personajes secundarios de la Corte. El extracto de los primeros tenía su razón de ser en que el secretario real de Carlos V era Francisco de los Cobos y, por medio de su influencia, prolongaba su poder en las ciudades mediante el nombramiento de corregidores ligados por afinidad familiar o de paisanaje en las ciudades de Úbeda y Baeza. Claro ejemplo de la relación de parentesco fue el doctor Andrés de Torres que estaba casado con una de sus hermanas y regentó el corregimiento alcalaíno en los primeros años del segundo decenio del siglo XVI. Por razón de paisanaje, la familia de los Chirinos o Torres, que tenían sus casas en la ciudad de Úbeda, Baeza y Jaén o el de Alarcón en Granada. Por otro lado, los corregidores, y, sobre todo, los pesquisidores, ligados al aparato cortesano, suelen acudir en momentos de conflicto entre la justicia y los vecinos para zanjar los intereses entre la ciudad y los particulares. Mientras los primeros, suelen ser caballeros de capa y espada; este el caso de Francisco Sedano, continuo de Carlos V, como miembro de la guardia real, los pesquisidores vienen provistos de una carrera ejercitada en el mundo de la abogacía, en la Chancillería de Granada, o letrados de las ciudades. En contadas ocasiones, se encuentra alguno de ellos con la titulación de doctor, sin embargo, entre los pesquisidores abundan los licenciados como el caso de Noguerol, Montano, Hernández de Baeza, y el excepcional del doctor Quijada. Un aspecto especial es el relacionado con el ser miembro de las Ordenes militares, entre ellos se encontraba Juan Álvarez de Toledo, o, Pero Ponce de León.

Fueron nombrados, en los primeros años, por el emperador y por su madre la reina doña Juana, y posteriormente por el propio emperador. Lo llevaban a cabo mediante una provisión real que dirigían a los tres cabildos municipales que integraban el corregimiento y al corregidor cesante con estas palabras:

A vos el concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos e oficiales e omes buenos de la ciudad de Alcalá la Real, salud y gracia.

Su nombramiento era anual, aunque suelen renovarse su mandato hasta la llegada del nuevo corregidor y el pesquisidor. Hubo casos que alcanzaron el quinquenio como Francisco de Chirinos, e incluso lo sobrepasaron como Hernán Pérez de Torres. Pero la mayoría de los corregidores alcanzaron el trienio del mandato de su gobierno.

Alcaldes mayores y tenientes de corregidor

Los tres alcaldes mayores de las tres ciudades suelen nombrarse personajes ligados al mundo de la Chancillería de Granada y disponían de estudios universitarios con el título de licenciado y bachiller, de modo que raro el caso del título de doctor; abundaban los primeros como el licenciado Diego Tellez, alcalde mayor del corregidor Sedano en Loja o Francisco de Molina de Álvarez de Toledo, o el licenciado Francisco Sánchez en Alcalá la Real, menos frecuentes eran los bachilleres como Juan Alonso de Toledo, teniente de corregidor de su pariente corregidor en Alcalá la Real. Se suele llevar a cabo una misma fuente de extracción proveniente del mundo universitario y judicial de Granada, al mismo tiempo que, por un sistema de rueda, suelen pasar al servicio de un corregidor

a otro por las tres ciudades del corregimiento: de Alcalá a Loja, de Loja a Alhama, tratando de evitar que fueran naturales del lugar. En ausencia del corregidor, suelen desempeñar la función de teniente de corregidor con en la mayoría de las competencias gubernativas, normativas y judiciales, reservándose la faceta judicial en los tiempos de presencia del corregidor en la ciudad, generalmente en la ciudad de la Mota, donde solía tener mansión en la Torre de la Justicia, de donde le viene su nombre, o de la Imagen; en otras ciudades, levantaron casas del Corregidor como fue el caso de Loja y no era extraño que se le reservara una mansión hidalga para aposento de la familia. Generalmente la sala de audiencia se encontraba en la planta baja de su casa en el entorno de la Plaza, y, poco a poco, se ocuparon los corredores de las Salas de Cabildo para ejercer los juicios de ordenanza junto al correspondiente jurado y regidor.

Los alcaldes mayores se ocupaban del aparato judicial y les tenía reservado todos los procedimientos del auto judicial, predominan los pleitos de la administración de menores, división de bienes y deudas.

Otros cargos

Entre los cargos menores, se nombran los alguaciles que se dividían como mayores y menores, al mismo tiempo que surgió un cuerpo denominado guardas de campo o caballeros de la Sierra, que se encargaron del control de los montes y tierras nuevas. Solían ser nombrados por el propio corregidor, la mayoría procedente de otras ciudades distintas de las de éste; ejercían la parte ejecutiva de la aplicación de la justicia y la política gubernativa. En las villas de los municipios de este corregimiento se nombraba también un alguacil mayor como en el Castillo de Locubín.

Algunas villas y entidades menores consiguieron ser representadas por dos alcaldes ordinarios, como era el caso de los dos de la villa del Castillo de Locubín, ambos se veían en su labor normativa y en su función ejecutiva. Solía recaer en vecinos de estos pueblos, pero ante los movimientos de separación con respecto a la sede del corregimiento quedaron como representantes de los comisionados de delegaciones que recaían en los regidores alcalaínos.

Francisco Sedeño (1522)

No existen muchos documentos sobre la actividad de este corregidor en tierras alcalaínas, Sin embargo, gracias a la documentación profusa en el archivo lojeño, se sabe que se incorporó al corregimiento a finales de la primera mitad de 1522, en concreto hay constancia de su presencia en la ciudad lojeña a primeros de junio y de ejercer el cargo de corregidor en 1521 en la capital jiennense, donde normalizó la situación al ponerse de parte del emperador aliándose con la postura de las ciudades andaluzas que no secundaron la comunidad castellana[25], lo que significa que se había incorporado con anterioridad a la capital del corregimiento en Alcalá la Real. Francisco Sedeño nombró en Loja al licenciado Téllez alcalde mayor y su alguacil mayor Francisco Sedano; en Alcalá la Real tuvo por teniente corregidor al bachiller Alonso Sánchez de Santisteban. En un momento de una gran reorganización administrativa, llevó a cabo, una amplia labor de recapitulación de documentos en la ciudad de Loja, entre los que no destacaba

[25] García Benítez, Javier. El señor contra su rey. Bernardino de Torres y Portugal, paladín de la rebelión de las comunidades en Jaén. *Carolus.*

el importante libro de repartimientos recuperado posteriormente. Trató de controlar la vida pública ante la inasistencia de los miembros del cabildo a las reuniones capitulares y a regularizar el ejercicio de los oficios y profesiones como los letrados, médicos y boticarios obligando a presentar sus títulos y cartas de examen para poder ejercer sus profesiones. Hizo ordenanzas de incendios, y reorganizó los gremios y su legislación normativa, sobre todo los de alfarería. En un momento en los que los campos se reanimaron tras años de adversidad climática, logró que la ciudad no concediera beneficios más que a los naturales de Loja y que los forasteros no pudieran comprar tributos ni heredamientos. En su tiempo se llevó a cabo la compra de un haza propiedad de Hernando de Aranda, lo que es el actual el Paseo del Haza, lugar de carrera de caballos, corrida de toros, ferias, ejercicios y paradas militares, donde solían realizarse en las festividades estivales, cuando el tiempo permitía su desarrollo, y podían acudir caballeros de las ciudades del entorno.

En Alcalá también incidió en la labor normativa, y reguló mediante una ordenanza la recogida de agua mediante escuderas en el pozuelo (12-12-1522) y la corambre del calzado (19-6-1522) y otra sobre venteros, mesoneros y taberneros hicieran escrituras entregando 110 reales y sobre que los carniceros no entregaran carne de vaca a los mesoneros.

El corregidor Juan Álvarez de Toledo (1523-1524)

Su familia se encuadraba en un miembro judeoconverso del mismo nombre que intervino en la Guerra de Granada como pagador de la gente de la tropa, residente en la ciudad de Jaén por aquellas fechas. Tras la toma, fue pagador de las rentas de la Alhambra y fortalezas del reino de Granada. A partir de 1520, fue corregidor de la ciudad de Antequera sustituyendo al licenciado Alonso Ortiz, al que le hizo la residencia. Esta familia de judeoconversos se encargó de la política fiscal de rentas locales en el reino de Granada, interviniendo directamente y enriqueciéndose en el entorno del Conde de Tendilla[26]. Este noble caballero ocupó el corregimiento por el mes de marzo de 1523 (Loja). Nombró como alcalde de Loja al bachiller Francisco de Molina y de alguacil Sebastián de Mejía. En Alcalá la Real, tuvo como alcalde mayor al licenciado Francisco Sánchez hasta el septiembre del año 1523, que ejerció de teniente corregidor y, posteriormente, al bachiller Francisco de Molina durante un mes y, el resto del tiempo, Rodrigo de Contreras en 1523 y el bachiller Juan Alonso de Toledo que se mantuvo hasta el 17 de enero de 1525 siendo sustituido por Juan Alonso de Contreras en el mes de febrero.

En el año 1523 se produjo la invasión de la peste que se prolongó hasta el año 1525. Al principio se extendió desde Málaga a Archidona y Antequera y afectó incluso a Granada, donde se marcharan muchas personas, entre ellas los miembros de la Chancillería que se refugiaron en la ciudad lojeña en el 1523. Fueron años de desconcierto, de control de las ciudades ante forasteros que pudieran extender la epidemia. Al final tanto Loja como Alcalá sufrieron sus efectos en medio de una desbandada de personas que se trasladaban a los campos y dejaban desiertas las ciudades. A finales del 1523, es intensa la afección en Loja y en el 1524, en Alcalá. Son momentos de desorden administrativo, no se podía hacer frente a las peticiones de dinero que reclamaba la Corona. El hambre se extendía y se despoblaba la ciudad.

[26] García Pedraza, Amalia Prosopografía de los intermediarios fiscales del reino de granada (1492-1515). Una historia por hacer The Prosopografy of the Fiscal Intermediaries of the Kingdom of Granada (1492-1515).

Junto a la peste, en la ciudad de Alcalá se recibió una petición real solicitando la ayuda de dinero que se pudiera para entablar dichos frentes de guerra, a lo que se opuso su cabildo, viéndose obligada por el propio rey en el doce de diciembre con una carta firmada personalmente y enviada por Francisco de los Cobos con la promesa de que le reconocerían sus servicios.

Fue muy importante la labor legislativa durante estos años, porque reguló varios campos del comercio, agricultura y ganadería. Llevó a cabo una ordenanza por el dos de junio de 1523, regulando la venta de las frutas y hortalizas en la plaza pública de la ciudad e impidiendo su venta fuera de dicho sitio por parte de vecinos y forasteros. También reguló, un mes más tarde, la distribución del dinero de las penas que se cometían en la ciudad y en el campo por los señores de caballería mediante la división en tres partes: una para el juez, otra para la ciudad y una tercera para el denunciador.

En el terreno del comercio, debieron existir diferencias entre el cabildo municipal y los pregoneros y los corredores (hombres y mujeres) que vendían ropa, porque solían cobrar más de lo que estaba establecido de tal modo que de un millar llegaban hasta el real en prejuicio de los fieles de la ciudad, que eran los encargados de pagar una renta a la ciudad. Y fijaron en el mes de noviembre el corregidor con el cabildo las cantidades estableciendo medio real por millar como los fieles en lugar de lo que cobraban los corredores y pregoneros y privándolos de los dineros que recibían de los vecinos.

El lino era uno de los importantes productos agrícolas que generaba trabajo tanto a los vecinos como atraía a forasteros que acudían con la siega. La anarquía de los sueldos y jornales entre los trabajadores del lino o espadadores y los propietarios de tierras había llegado a un gran desorden y confusión. Para ello, estableció un precio básico de rendimiento de jornales basado en 45 maravedíes por arroba de lino cortada, que hubo que rectificar pues los trabajadores sólo querían segar los linares buenos abandonando los malos. Y esto dio lugar que en las fincas proliferaran los aprendices y los trabajadores de poco rendimiento, por lo que hubo que aumentar en el mes de septiembre la cantidad a un real. En esta línea de regulación de los productos básicos de alimentación, se impidió por el mes de noviembre, la venta de carne sin control de peso y fuera de las carnicerías, lo que era frecuente sobre todo en los cabritos y fuera de la plaza.

Protegió, en gran manera, el monte y los pastos en beneficio de la ganadería, realizando varias ordenanzas, una de ellas a finales del mes de noviembre de 1524 (24-11) y, sobre todo, la que se refería a la guarda de vertientes y montes. En las primeras pastaban los animales de carne, el vacuno sobre todo, y estaban establecidas las dehesas que regulaba el Consejo de la Ciudad, pero habían venido en gran decadencia por diferentes razones. La principal de ellas era la falta de autoridad ocasionada por el abuso de los propios regidores y de las familias poderosas de la ciudad que habían rozado muchos campos hasta tal punto que casi "todo el término estaba destruido totalmente", a lo que se añadía que los pastores y ganaderos talaban muchos pies de los quejigos, fresnos, y encinares para dar de comer a sus ganados y los vecinos para hacerse de leña y de madera para sus aperos de labranza. Además, redundaba el hecho de que los caballeros de la sierra, los guarda aneaban en connivencia con los grupos privilegiados evitando las denuncias y, si las hacían, eran tan cortas en el castigo, que o las aplazaban o, si recaían en sus pastores, las pagaban sin ningún inconveniente. Hasta tal punto llegó la situación que hubo que traer ganado de fuera encareciendo este producto básico y aún más se produjeron algunas revueltas con los arrendadores de los campos a los que impedía pastar en dichos lugares,

dando lugar a la muerte de sus ganados, generalmente los bueyes, ovejas y carneros para su mantenimiento, y a la ruina de sus haciendas.

Ante esta situación, debió imponer la autoridad en el cabildo, donde, por cierto, no acudieron ningún miembro de los Aranda, solo los Gadea, Alcaraz, y el personero Solano, por medio de una ordenanza que impidió a los regidores y jurados que pudieran pastar con sus ganados por medio de sus pastores y criados en los montes ni vertientes. Estableció fuertes penas de una cabeza por cada manada de 100 y de 100 azotes al pastor que incurriera en delito, lo mismo se hizo con los que propagaban fuegos en los montes, impidiendo hacerlo salvo en los rastrojos y agravando las penas hasta 5.000 maravedíes, 100 azotes, y en el caso de los caballeros, el destierro por dos años. A los caballeros de la sierra su dejadez, el disimulo de su tarea y el favoritismo les podía alcanza una pena de 100 azotes y un destierro de hasta tres años.

En esta misma línea, en el mes de septiembre, se impidió a los vecinos que sacaran su ganado para venderlo a los pueblos cercanos, obligando a acuerdos con los diputados para que se les primara, antes que tuvieran que comprar el ganado forastero más caro.

Se clarificó por este año la situación de muchos forasteros que solían acudir a la ciudad, principalmente, ganaderos, y que, al paso de un año, los escribanos les solían dar fe de vecinos y lo que conllevaba de exenciones de franqueza y privilegios, colgándoles a cumplir las ordenanzas antiguas que se dieran de alta al llegar a la ciudad y también a sus ganados y no obteniendo la vecindad hasta que transcurrieran al menos diez y fueran admitidos por el cabildo municipal. La pena impuesta alcanzaba los 1.00 maravedíes, cuya cuantía se repartía a tres partes iguales por el juez, el denunciador y para obras públicas del municipio, que se triplicaba en tres para el escribano que llevara a cabo el acto fedatario. El motivo de no registrar el ganado en el libro de registro de cualquier ganado se penalizaba con 5 maravedíes por cualquier res vacuna, un maravedís por el carnero y el macho. Ante el abuso del precio de la miel, que no tenía competencia forastera, se reguló a finales de 1524 su precio a ocho maravedíes por la panilla.

En su tiempo (1523), tuvo lugar la entrada del cardenal Merino, obispo de Jaén y arzobispo de Bari, para hacer valer su jurisdicción sobre tierras de la abadía de Alcalá la Real, con motivo de una visita que afectó primero a la Iglesia Mayor Abacial de Alcalá la Real y luego a la vicaría del Castillo de Locubín. No agradó en modo alguno esta imposición al abad ni al clero alcalaínos, que acudieron a la Corona para que hiciera justicia ante lo que calificaban una fiducia del cardenal[27]. Se le otorgó poder a Bartolomé de Arce Broslada, vecino de Granada en la Chancillería para protestar la llegada del obispo a esta ciudad con el poder de visitarla imponer la autoridad por fuerza sobre el abad alcalaíno. Pero en el traslado que se encuadra el documento aparece el poderista tachado y, en su lugar, se cita a Luís de Ortega, clérigo de Alcalá la Real, y posteriormente párroco de Santo Domingo de Silos.

En 1525, se reguló el periodo de la caza con hurón y perros, ampliando la veda desde el primer domingo de cuaresma hasta el día de San Juan y desde este día hasta san Miguel se dio la licencia con cuatro personas y a partir de esta fecha con la posibilidad de ocho. (24.6).

También, se fijó el jornal de segar y cavar en la cantidad de un real y al espadador se le aumentó a un real y medio. Pero esto no quedaba fijo, sino que, en febrero de

[27] AHPJ. Escribano Bernabé Rodríguez, Documento de poder que realiza el vicario y provisor Juan de Fuentesdaño, del abad Juan de Ávila 20 de noviembre de 1524.

1525, tuvo que remodelarse debido al buen tiempo en 25 maravedíes para los podadores durante los meses de noviembre hasta febrero y 25 maravedíes diarios para los cavadores sin mantenerlos y 35 con el mantenimiento alimenticio. En los últimos meses de su corregimiento y primeros del año 1525, la ciudad trato de liberarse del pago de las alcabalas y, para ello, nombró al regidor don Pedro de Pineda con amplios poderes para que acudiera al duque de Sesa, nieto del Gran Capitán y alcaide de la fortaleza alcalaína, con el fin de que le sirviera de intermediario ante la Corona. Los motivos de sus pretensiones eran los mismos que en anteriores ocasiones: los méritos de guerra en la línea de la frontera durante más de 150 años, los privilegios otorgados anteriormente, y el beneficio que había supuesto para su poblamiento. El duque la llevó a cabo el 25 de febrero de 1525, enviando diversas cartas a miembros del Consejo Real, entre ellas al secretario de Carlos I Francisco de los Cobos y a los miembros del Consejo Monsieur de Jeves, al Obispo de Badajoz y Antonio Fonseca.

Juez de residencia Hernán Gutiérrez de Lugo

Este caballero, procedente de tierras gallegas, en concreto de Miranda de Lugo, y que había entablado un pleito de hidalguía en Valladolid por los años treinta amparándose en su abuelo Diego Hernández de Guinzo, hace la residencia al corregidor Juan Álvarez de Toledo desde el mes de marzo hasta junio de 1525, asistido por el bachiller Alonso Melgarejo y a partir del mes de agosto por Diego de Herri como alcalde mayor. Compartía el concejo alcalaíno Antón de Gadea, Alonso de Aranda, Pedro de Pineda, Pero Fernández de Alcaraz, y el licenciado Sancho de Aranda y Hernando de Aranda como regidores, y jurados Diego de Aranda y Gómez Muñoz.

En Loja la situación era caótica hasta el punto que el propio corregidor impidió que entrara en la ciudad un aposentador a causa del hambre y de la peste que se había extendió en muchos pueblos de Andalucía.

En Alcalá la Real, continuaba la entrada de ganaderos vecinos, sobre todo, vacuno, ovino y caprino, que acudían de las tierras de las Campiñas, donde pronto se les acababa el pasto y solían venir afectados por diversas epidemias. Esto obligaba a establecer nuevas ordenanzas a los que se hacían pasar por vecinos, por lo que se les impidió que la tuvieran en el mes de marzo de 1525(17.3).

No sólo los labradores de campos de cereal y viñadores solían enfrentarse con los ganaderos sino que por otros productos comenzaron a surgir disputas. Así, en el este mismo mes, tuvo que hacerse una nueva ordenanza en defensa de los que se beneficiaban de los zumacales, producto tan estimado en aquella época para el tinte. Las hortalizas se regularizaron también con el precio que establecía el diputado en la plaza pública, y se impendió la venta entre particulares en las huertas (11.8.25)

La ciudad se engrandecía cada año más, y los yeseros abusaban del precio de elaboración de este producto por la poca calidad de las canteras, el trabajo de extracción y el transporte de este material, en el mes junio de este año (23-6), se fijó el precio del cahiz de yeso en dos reales, puesto en el yeso, sin piedras y limpio. Para proteger los montes cercanos, que en invierno solían abastecer a la ciudad de leña para calentarse, en este mismo mes y día se dictó una ordenanza que impedía la corta de leña desde ladera de Montefrío que iba al Cañuelo hasta el cortijo de Cristóbal de Linares, que estaba situado encima de la Fuente Granada. Las prebendas de los cargos públicos eran significativas, como el beneficio de un caballo por parte del mayordomo. Ante los abusos

de este oficial del cabildo, se reglamentó que debían restituirlo en el caso de su muerte o venta (25.6.25). Las fiestas de toros eran ya una realidad por el día de San Juan y, para ello, se reglamentó la participación de los caballeros y mozo, pues solían producirse muchos accidentes, incluso mortales 23.6.1525).

El corregidor Francisco de Alarcón

Francisco de Alarcón, fue sobrino de Martín de Alarcón y caballero de las Guardas de los RR.CC. se avecindó en Santa Fe el 7 de marzo de 1492. Fue alcalde de aguas de Granada, oficio que era muy bien remunerado en el año 1518 (2.116 mrs.), diputado de meses hasta 1522 y además veinticuatro de Granada. Conocía bien la zona del corregimiento, porque estuvo de visitador de los términos en litigios con la ciudad de Loja en el mismo año. Debió ocupar una anterior alcaldía mayor antes de la alcalaína, lo que, unido a su experiencia de juez de apelación y repartimiento en las ordenanzas de obras, les sirvió de experiencia en el corregimiento. En 1523, anteriormente ocupó el cargo de corregidor de Jaén y Andújar.

Tuvo en Loja como alcalde mayor al licenciado Juan Rodríguez y en el año 1526 al bachiller Bartolomé Villanueva. En Alcalá también fue su teniente corregidor el bachiller Juan Alonso de Toledo. En Alcalá se encontraba a principios de octubre del año 1525 y llegó a Loja el 20 de noviembre del mismo año.

Habiendo celebrado su boda el emperador con Isabel de Portugal en Sevilla, continuó su viaje hasta la ciudad de Granada. La familia imperial llevó a cabo un itinerario desde Sevilla a Granada a través de Écija, Córdoba y Alcalá la Real. El día cinco de junio se encontraba en Santa Fe que le sirvió de una última parada hasta instalarse finalmente en Granada. En Loja, donde se esperaba su llegada, por la mala situación de sus caminos y calzadas se evadió el paso de la caravana imperial. Sin embargo, Carlos I pasó y estuvo en Alcalá el día 28 de mayo de 1526, donde juró los fueros de la ciudad. Hay varios documentos referentes a este acto. Uno de ellos, ante el escribano del cabildo, Antonio Blázquez nos lo relata con estas palabras:

En la noble y muy leal ciudad de Alcalá la Real, llave y guarda y defendimiento de los reynos de Castilla, lunes veinte y seis de mayo del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil quinientos veinte e seis años, este día entrando a esta ciudad la Sacra Cesárea Católica Magestad el muy alto Católico e muy poderoso, rey don Carlos Nuestro señor, y estando en el arco de la puerta de la Mota de esta ciudad junto a la Plaza Pública de ella, a suplicación de esta ciudad , Su Magestad en presencia de mí, Antonio Blázquez, escribano del cabildo y de número de esta dicha ciudad e testigos susoescritos, dixo que confirmava e confirmó los privilegios e libertades de esta dicha ciudad y puso la mano encima de un libro misal y de una cruz de plata, que para esto fue trayda e dixo que juraba e juró de guardar los dichos privilegios y libertades de esta dicha ciudad si es segund que los Reyes Católicos, sus antecesores, los guardaron e muy mejor a en su tiempo. E la Justicia e regimiento de esta dicha ciudad, que presentes estuvieron, lo pidieron por testimonio ansi al dicho escribano, estando presentes por testigo el alcaide Joan de Aranda, alcaíde de Montefrío y el alcaide Johan de Valençuela de esta ciudad y el licenciado, Pero Ordóñez, provisor de esta dicha ciudad y otras personas vecinas de ella, y los dichos testigos firmaron de sus nombres por testigos. El licenciado Pedro Ordóñez de Ortiz. Juan de Valençuela Juan de Aranda. Ante mí Antonio Blázquez, escribano del cabildo y número".

Pernoctó, según cuenta Guardia Castellanos refiriéndose a fuentes documentales anteriores, en la Torre de Homenaje de la fortaleza de la Mota y allí tremoló durante

varios días el morado pendón real. Prueba del testimonio del acto del juramento fue la elaboración de un escudo imperial que en el interior de la bóveda del arco de las Entrepuertas se conservaba un escudo imperial hasta los primeros años del siglo XX y puede coincidir con el mismo que actualmente se halla en la puerta de la Imagen.

En su tiempo se llevó a cabo un importante repartimiento de diez mil fanegas de tierra de labor, procedente de dehesas y montes que se distribuyeron entre los vecinos por una cédula del rey Carlos I de España. También se recibió una nueva merced de mil fanegas para tierras de trigo que afectó a los cortijos de propios, probablemente el del Sapillo, Allozarejo y Puerto Locubín.

Se reformó la ordenanza sobre la invasión del ganado en los terrenos de viñas, de trigo y huertas, debido a la poca imposición que recaía sobre los infractores y se mantuvo también para la conservación de los montes. Pasó la pena de veinte maravedís a cuarenta de pena de noche a cualquier res vacuna, yegua o caballo, y de 10 a 20 de día, para reses menores (valía la fanega de trigo un real antes y medio el de cebada) y los puercos se condenaba a ocho de noche y cuatro de día. La ordenanza apoyó y creó la figura del mensajero de las penas que se encargaba de guardar los campos de panes, huertas, y viñas y heredades, que hasta ahora no era objeto de confianza y daba lugar al fraude de los invasores de ganado. Al mismo tiempo, se restringieron las apelaciones que evadían ante entonces las penas con una nueva ordenanza que daba lugar a la fianza de las penas antes de la resolución del juicio. Reguló, al principio de su corregimiento (13-10-25) el precio de los animales de caza, y sus artes impidiendo traer a la ciudad alambres para lazos (1526) y con el precio del agua por los aguadores. Unos meses después (26-12-1525) protegió las eras, impidiendo la entrada de cerdos y obligando a pagar las penas a los propietarios de ellas e imponiendo el deber de volver a adobar el suelo.

En el año 1526, protegió a los vecinos con una ordenanza que impedía que se comprara por los regatones ganados a los forasteros para posteriormente revenderlo en la plaza a precios elevados a los cortadores de carnes. Usó el recurso de imponer penas a favor de las obras públicas de la ciudad. También reformó la ordenanza de los montes, protegiéndolas para que no se cortasen ni talasen los chaparros (12-10).

Pero su labor más importante se basó en la ordenanza de las carnicerías del 12 de octubre de este año, porque veló por la salud e higiene de todos los vecinos, estableciendo un horario adecuado de matanza de animales y de venta de la carne. Para lo primero fijó el día anterior, y para lo segundo, estableció la mañana para que los vecinos del campo pudieran trasladarse a su trabajo. Restringió el acotamiento de las reses, cuidó de las condiciones de salubridad y limpieza del matadero, y de sus inmediaciones, impidiendo el acumulamiento de desechos en las cercanías y obligando a verterlo fuera del adarvejo. Distinguió los tipos de carnes de animales y las menudas aportadas por los vecinos en aguaderos, serones, vasos y vasijas para que no se mezclaran, lo mismo que prohibió la hinchazón de la carne con el desollado, utilizando el caño del matadero.

Los caballeros, gente hacendada y campesinos ricos, comenzaron a tener algunos esclavos y esclavas en sus casas y en los cortijos. Ante la miseria que les invadía no era extraño que hurtaran bienes y los vendieran en posadas y tabernas durante la noche, en el año 1527 debió ser una situación alarmante que el corregidor y el cabildo tuvo que reprimirla y castigar a los encubridores. Por eso se expidió una ordenanza que impedía contratar ni ahijar ni dar de comer a los esclavos ni tener ningún trato con ellos. (25-1-27).

Tras su marcha del corregimiento alcalaíno, estuvo por los años treinta en otros corregimientos, entre ellos el de Ronda y Marbella cerca de 1340.

Pesquisidor don Luis Fernández de Baeza

Se encontraba en Alcalá en el mes de mayo de 1528 y tuvo como alcalde mayor al doctor Luis de Piedrola.

Obligó a que el almotacén tuviera el juego de pesos y medidas de la carne, pescado, truchas y peces y por otra ordenanza estableció las reglas del peso de la harina antes que llevaran el trigo al molino (29.5). También le hizo la residencia al corregidor Francisco de Chirino en 1535 en Cádiz. Y a él mismo se la hicieron en 1538, por el corregidor Tamay. Fue teniente de corregidor de Úbeda y Baeza en 1540.

Conclusiones

Durante este periodo se estabiliza el corregimiento tripartito sin cambio en su composición de las tres ciudades que, en algunos momentos, lo integraron: Alcalá la Real, Loja y Alhama; y sin desvinculación de ninguna de ellas por separación de la Corona o por el nombramiento de gobernadores que sustituyeron al corregidor como fue el caso de Loja con el Gran Capitán en la década anterior. Se asiste a una relación más intensa de los corregidores entre las élites locales y el entorno del aparato cortesano, sin fluctuar en las banderías de tiempos anteriores.

Al mismo tiempo que se intensificó una gran labor normativa con la promulgación de un gran número de ordenanzas que regulaban la vida cotidiana, y el espacio natural, sobre todo de los montes.

En el currículo de los corregidores, no se observa una escala de importancia entre las ciudades o el territorio, pues se da el caso del corregidor de Jaén accedió a Alcalá la Real, o el de Alcalá la Real a Antequera. Años después, la carrera política entre corregidores de capa y espada y de letras, así como las categorías y las ciudades encuadradas en sus grupos correspondientes se cumplieron como un programa cortesano.

En esta década, surgieron los litigios entre los poderes eclesiásticos (el abad y el clero) y el Obispado de Jaén, interviniendo el corregidor, en su caso el alcalde mayor Briceño de parre del arzobispo de Bari, que también inició el contencioso con parte de los diezmos que la ciudad de Alcalá la Real debía aportar a la Capilla Real de Granada. Entre los miembros del cabildo municipal y el corregidor, como defensor de la Corona, surgieron algunos conflictos que se paliaron al ser un momento de repartimiento y de amplia regulación gubernativa.

Carissimo in Christi nostro Carolo Hispaniarum Regi Catholico. Tres breves del Papa León X a Carlos I (1517-1519)

María Teresa Murcia Cano
Juan José Torres Moral

Introducción

La practica de la Historia en todas sus modalidades se ve afectada, como los restantes ámbitos de la actividad humana en el presente, por este impacto de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Resulta hoy banal intentar justificar el beneficio que se obtiene al aplicar a cualquier labor intelectual las herramientas que han sido diseñadas para manejar información. Dicho beneficio se extiende al trabajo del cualquier historiador que, basándose primero en pruebas fundamentadas, obtenidas de la recogida, selección y análisis de fuentes históricas de cualquier naturaleza, la ponderación y elaboración de los datos que aportan, finalmente la construcción histórica queda expuesta mediante un discurso expositivo y analítico. La difusión final de las conclusiones elaboradas, ya sea en los más especializados ámbitos de la investigación, ya sea en el campo de la divulgación o la docencia, tiene mucho que ganar con un nuevo vehículo de transmisión como es el de los nuevos medios.

Existe un periodo histórico en cierta medida similar al nuestro: cuando en los inicios de la Modernidad en el mundo occidental la imprenta supuso un factor de principal importancia para la propagación de las ideas mediante textos e imágenes antes encerrados en una difusión muy escasa. Los libros se popularizaron en el ámbito privado, rompiendo sus vínculos con los monasterios, las universidades y las bibliotecas nobiliarias, convirtiéndose en elementos de diseminación de la cultura escrita y en la base de fenómenos culturales como el aumento de la alfabetización, el auge del humanismo y del renacimiento, o la propagación de las reformas religiosas. En los siglos XIX y XX hemos asistido a la influencia social de los medios de información masivos, inicialmente de un solo sentido, dirigidos desde un único punto hacia muchos, como ocurre con la prensa, el cine, la radio o la televisión. Sin embargo, la novedad más reciente ha venido con la aparición de nuevos usos de los medios de comunicación que permitían el diálogo entre dos interlocutores situados a distancia (el teléfono o la radio), cuando se les ha incorporado ordenadores en el terminal de comunicación y lo que se transmite se codifica en números binarios.

Pues bien, en el portal de Archivos *Pares* obra del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte destinado a la difusión en Internet del Patrimonio Histórico Documental Español conservado en su red de centros (y que ofrece un acceso libre y gratuito, no solo al investigador, sino también a cualquier ciudadano interesado en acceder a los documentos con imágenes digitalizadas de los Archivos Españoles), hemos rebuscando en él y dimos con tres documentos que serán objeto de esta comunicación. Se trata de tres breves del Papa León X al Carlos I. Por orden cronológico son: Breve de León X a Carlos I exponiendo la gran conveniencia de hacer la guerra a los Turcos (08/02/1517) (Documento I). El segundo de los documentos es otro Breve de León X

a Carlos I agradeciéndole el haber aceptado la tregua quinquenal para defensa de los Turcos (28/08/1518) (Documento II). Y por último, Breve de León X a Carlos I sobre la tregua quinquenal entre los reinos cristianos para defensa de los Turcos (06/05/1519) (Documento III). A lo largo del reinado de Carlos I de España, este estuvo viajando por todos los territorios de su reino y enfrentándose a todos sus rivales. Un importante frente abierto tuvo como escenario el Mediterráneo por cuyo dominio se enfrentan cristianos y musulmanes.

Contexto histórico en el que surgen los documentos

Los paisajes en los años iniciales de la vida de Carlos V influyeron en la formación de su carácter. Lo que el joven debió percibir al salir de su tierra y llegar por vez primera a España le provocaron sensaciones bien distintas ya que nuestro país se diferencia de la región flamenca natal entre otras cosas, precisamente por el paisaje. En el verano de 1517 una expedición compuesta de unos 40 barcos entre cuyos pasajeros se encontraban Carlos, su hermana Leonor y Laurent Vital, zarpó poco después de las cuatro cuando el día apuntaba, que era el 8 de septiembre, y día de la Natividad de Nuestra Señora, con vientos favorables de dirección oeste-noroeste desde el puerto holandés de Flesinga –Vlissingen– con rumbo al puerto español de San Andrés, es decir Santander. Un error, la casualidad y la decisión personal de Carlos V, tras la consulta con sus nobles, fueron los responsables de que este conociera España desde Asturias, donde arribaron el 19 de septiembre de 1517 tras doce días de navegación. Se encontraban a un cuarto de legua de Tazones , pero decidieron no pernoctar en aquel sitio «a causa de que era un lugar demasiado malo para alojar allí tantas gentes de bien».

Cuando Carlos V acaba de recibir la corona de los reinos hispánicos, parece que se extiende ante Europa un largo futuro de paz y de concordia. Un gran humanista, en el que muchos reconocen por entonces la fórmula del espíritu europeo, Erasmo de Róterdam, escribe en esas fechas a algunos de sus amigos, cartas llenas de confianza. En una de ellas se expresa así: *Podemos felicitarnos de nuestra edad; será una edad de oro*[1].

Efectivamente, la constelación de cuatro príncipes, formados, al modo de la época, en una mezcla de caballería y humanismo –Maximiliano I, Enrique VIII, Carlos I y aun el rey francés Francisco I– parecen integrar un grupo de príncipes bien avenidos, con un mismo espíritu y una cultura común, que van a ser capaces de actuar conjuntamente en empresas universales, dando realidad política a la Cristiandad. El mismo año en que Carlos llega a España, se clausura el V Concilio de Letrán. En él se han definido los posibles contenidos de esas empresas comunes: asegurar la paz entre los príncipes cristianos; reformar la Iglesia, corrigiendo los abusos que por todas partes se denuncian; reducir las herejías que amenazan la unidad del cristianismo, y hacer la guerra al infiel que ataca sin cesar los pueblos cristianos y cuyo poder aparece más colosal de día en día. Todos hablan de estos temas; todos reclaman esta cuádruple acción. El Papa León X parece estar dispuesto a orientar hacia esas metas su gobierno de la Iglesia y con ella de los Estados pontificios. Por delante, proclama aquella que por el momento representa el peligro mayor —ya que los otros fines, por obra de ese mismo Concilio Lateranense, se consideran en vías de consecución. Y, por eso, al terminar el Concilio, León X anuncia la cruzada contra el infiel y envía cuatro legados –cuatro grandes figuras de la Iglesia– a

[1] Citado por Huzinga, *Erasmo.* Barcelona, 1946; pág. 141.

los reyes de España, Francia, Inglaterra y al Emperador de Alemania. Todos contestan con entusiasmo. Carlos es el último en enviar la respuesta y ello le vale una reprimenda pontificia. Pero, en compensación, es el más resuelto y preciso en sus ofrecimientos. Esos ofrecimientos están hechos desde Flandes; por tanto antes de que entre en contacto directamente con el sentir español.

El papa León X, en la elección de Carlos como Emperador se mostraba más favorable a Francisco I, tanto por considerarle caudillo de la cruzada con la que soñaba, como porque temía menos a un emperador dueño de Milán que de Nápoles. El propio León X, que se había opuesto tan cerradamente a la elección imperial recayese en quien era rey de Nápoles, y que había tratado de convencer a Federico de Sajonia, cuando vio desbaratado su plan dio marcha atrás temeroso de que el nuevo emperador lo fuese en contra suya[2].

Contemplando, casi un siglo después, el panorama de los años 1515-1520, Fray Prudencio de Sandoval escribía: *Quieta estaba la Cristiandad en Europa y con grandes esperanzas de una larga paz, de un siglo feliz y bienaventurado. Mas la inconstancia de la vida humana en un punto lo alteró, inquietando el mar de pensamientos de los Príncipes y Repúblicas cristianas con tan larga tempestad de continuas y sangrientas guerras que duraron todos los días de la vida del príncipe que escribimos, que fueron casi cuarenta años, en que murieron más de quinientas mil personas, la flor de Europa, y las fuerzas de la República cristiana*[3]. ¿Qué es lo que pudo alterar eso que, con ajustada metáfora, por lo profundo y tormentoso. Fray Prudencio llama «el mar de pensamientos» de los príncipes? Hubo motivos de hecho, basados en conveniencias particulares –las maquinaciones del Papa para unirse al rey de Francia y, aprovechando los comienzos del reinado de Carlos en España, hacerle la guerra y quebrantar su superioridad en Italia; o los fines interesados de Carlos que en sus promesas para la Cruzada mira a comprometer al Papa y que no pueda oponerse, como efectivamente no pudo hacerlo, a su elección imperial. Pero hubo otras razones también, que son las que a nosotros nos corresponde investigar. Ese siglo XVI, al que el mismo Sandoval al comenzar su Historia del Emperador, llama *inquieto siglo*, no podía ser de otra condición: difícilmente se encontrará una época que viva una más honda tensión entre lo nuevo y lo antiguo, entre lo medieval y lo moderno. Y crisis así, con ser crisis espirituales, llevan siempre consigo grandes trastornos externos.

Cuando en el año 1516 muere el rey de España, Fernando el Católico, se produce una situación de inestabilidad de la corona española. Esta situación es aprovechada por un vasallo de España, el sultán de Argel, que quería liberarse del sometimiento de Castilla y para ello el sultán pidió ayuda al corsario Baba Arudj, también conocido como Barbarroja que acudió con sus corsarios para ayudar al sultán contra los españoles. Pero Arudj, deseoso de un reino, acabó asesinando al sultán y se autoproclamó sultán de Argel. Otras fuentes dicen que Barbarroja sólo se aprovechó de la situación que se produjo al morir de forma natural el sultán. Cuando la ciudad de Argel cayó en manos de Arudj, los españoles que vivían allí huyeron para refugiarse en un fuerte construido en el Peñón de Argel. Estos refugiados pidieron ayuda a España y el regente de la corona de España en ese momento el cardenal Cisneros, envió un ejército de unos 8.000 soldados al mando de Diego de Vera para recuperar la ciudad. Esta ofensiva española fue rechazada por

[2] Fernández Álvarez, Manuel. *Carlos V, el César y el Hombre*. Espasa Calpe, 1999.
[3] *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*. Ed. de Barcelona, 1625; vol. I, pág. 372.

los corsarios de Barbarroja. En 1517, Arudj decidió que el mejor medio para proteger Argel y los territorios del norte de África de España era, renunciar a su título de sultán y cederle Argel al sultán del Imperio Otomano, Selim I, y pasar a estar subordinado a este para estar bajo su protección contra España. Por otra parte el sultán otomano lo nombró Gobernador de Argel. Inmediatamente Arudj puso la mirada en la ciudad de Tlemecén, ciudad tributaria y bajo dominio español. Al año siguiente, en 1518 Carlos I envió un ejército para recuperar la ciudad que había caído bajo poder turco. Arudj contaba con inferioridad numérica pero defendió la ciudad con todas sus fuerzas, hasta que los españoles acabaron recuperando la ciudad, incluso en ese asalto, Arudj fue herido de muerte. Su hermano, JJeireddín Barbarrojaeireddín asumió el mando de los corsarios y se pone bajo la protección del sultán del Imperio Otomano. Al mando de un ejército turco enviado por el sultán otomano, Barbarroja reconquistó Tlemecén en diciembre de 1518.

La relación entre el papa León X y Carlos, en los primeros años del reinado carolino, demuestran como el papado quería trabar una estrecha amistad entrambos reinos. En otoño de 1516, las tropas españolas de África fueron derrotadas en Arcila. El Papa mismo se unió a la tristeza por la derrota enviando un breve a Cisneros y animándole a organizar refuerzos para proteger Nápoles y Sicilia, ante el peligro de un ataque de los Turcos. En este estado de sucesos, el Papa acariciaba la idea de una Cruzada, pues ya a finales de 1516, se percibía con claridad el peligro de la cristiandad y en concreto de Italia acerca de una inminente invasión por parte de los Turcos que a todas luces era imposible de resistir con las fuerzas con las que contaba la Península Itálica.

Así pues, a principios de 1517 León X, se dirigía mediante breve a todos los soberanos suplicándoles enviasen a Roma sus delegados con poder suficiente para tratar y firmar la Liga. Aunque la respuesta quedó en buenas intenciones, en el fondo se estaba gestando un tratado entre Francia, España y el Emperador para el reparto de Italia. Entre tanto León X cierra el Concilio de Letrán en el cual y en su última sesión, se había proclamado la Cruzada contra el Turco.

El negocio que preocupó a Carlos en 1517, no fue otro que el asunto de la Cruzada y el rediezmo. A su vez el Papa esperaba con impaciencia la opinión de Carlos y su resolución acerca de la tregua quinquenal. León X lograba a mediados de febrero que las tres principales naciones de la cristiandad aceptasen la tregua quinquenal considerada como base necesaria de la Cruzada. Tras la elección de Carlos como emperador de Alemania, el Papa cambia y se inclina más por la amistad con Carlos que con el rey de Francia. Para el Papa, Carlos sería el brazo derecho de la cristiandad, la esperanza y salvación del pueblo cristiano.

Si repasamos los documentos alcalaínos referentes a la época en la que se escriben los documentos, se trata de cédulas reales que nos ponen en contacto con los acontecimientos de una de las épocas más brillantes de la historia de España. A los pocos días de su entrada triunfal en Valladolid, el joven rey agradece a los alcalaínos su fidelidad, y la bienvenida que le habían manifestado a través del jurado Hernando de Aranda. A los alcalaínos, pese a su lejanía del mar, el peligro de las invasiones de piratas, corsarios y berberiscos, les atañía en gran manera, pues al tener su vecino, el Reino de Granada, un marcado carácter militar, debían contribuir a la defensa de la costa, como antes lo hacían

a la defensa de la frontera[4]. Con el paso de los años la frontera se había desplazado hacia el mar, y Alcalá debe participar nuevamente en la defensa, pero ahora de la frontera marítima.

Había sido proclamado don Carlos rey, en unión de su madre doña Juana, a la muerte de Fernando el Católico en enero de 1516; pero tardó casi un año y medio en decidir su salida de Flandes. Su llegada imprevista por vientos contrarios, al pequeño puerto asturiano de Tazones, en septiembre de 1517, es llamada por Sánchez Albornoz el tercer desembarco que cambió la historia de España. Siendo los otros dos, el de los árabes en Andalucía y el de Colón en América. Carlos, elegido emperador a fines de 1519 tras la muerte de su abuelo Maximiliano I, sale de España, provocando esta ausencia la sublevación de las ciudades, conocida como *Guerra de las Comunidades*[5].

Los tres breves papales

El primero de los breves, fechado en febrero de 1517, recuerda a Carlos el nombramiento de Alejandro Gerardini como obispo de Santo Domingo. El 23 de noviembre de 1516 Alejandro Geraldini fue nombrado obispo de Santo Domingo por bula de León X. Tras el Concilio Lateranense, de marzo de 1517, Alejandro Geraldini fue enviado por el papa León X como embajador ante el rey de Rusia, Basilio IV, dentro de la cruzada que vivía Europa contra los turcos en pleno avance después de la toma de Constantinopla. El documento como los restantes esta firmado por Jacobo Sadoleto, nacido en Módena en 1477, fue hijo de un notable jurista. Se abocó a los estudios de humanidades y adquirió una reputación como poeta neolatino. El Papa León X lo eligió como uno de sus secretarios, junto con Pietro Bembo, y en 1517 lo hizo obispo de Carpentras. Fiel servidor del Papado, fue enviado como negociador en varias ocasiones. Uno de sus mayores logros fue la pacificación de los protestantes, lograda por intermedio de la persuasión y por presentar a la doctrina católica desde una perspectiva conciliatoria.

El segundo de los documentos, también un breve, el papa León X reconoce la labor tan importante de Carlos en bien de la cristiandad hecho constatado en la aceptación de la tregua quinquenal, en que participará en la Santa Cruzada contra los Turcos, pero al mismo tiempo pedía la colaboración económica de los reinos cristianos, y por último informaba al papa de la flota que estaba preparada y dispuesta en África para proteger a Italia y al resto de países Europeos. Y en este documento el Papa se muestra a favor de Carlos en detrimento del rey francés, además insinúa el apoyo que le prestará en la elección como Emperador. Por último Egidio de Viterbo será el encargado de venir a España para las negociaciones de la Cruzada.

El cardenal Egidio, nació en Viterbo, Italia, y de muy joven entró como religioso en los eremitas de San Agustín, siendo secretario de su superior, que era contrario a Savonarola. Con los años llegó a ser general de su orden, e incluso cardenal en 1517. Escribió Shekinah (1530) y se la dedicó a Clemente VII (cardenal de la familia de los Médici) y a Carlos V, texto en el que expone la Cábala interpretada cristianamente. Es un libro de 384 páginas que trata sobre los números, las letras y los nombres de Dios, en el que conjuga con gran armonía la rica simbólica cabalística con la hermético-alquímica

[4] Murcia Cano, María Teresa. "Alcalá la Real en la defensa de la costa". *III Estudios de Frontera.* Diputación Provincial de Jaén, 2000. P. 501-515

[5] Toro Ceballos, Francisco. *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Alcalá la Real. Carlos I.* Asociación cultural Enrique Toral y Pilar Soler. 2005.

y la cristiana. El 3 de marzo de 1518 se publica la cruzada contra el turco en Roma y se promulgó la tregua de cinco años y el listado de legados pontificios especiales para la preparación de la cruzada. A España le tocó el Cardenal Gil de Viterbo. Este cardenal llegó a España entre el mes de mayo y principios de junio de 1518. En ese momento Carlos se encontraba en Zaragoza, a la sazón donde se celebraban las Cortes de Aragón.

A finales de 1518 se comenzó a pedir el nombramiento de Carlos como Rey de Romanos en Roma. Para ello Carlos repartió mucho oro a los electores. En enero de 1519 Maximiliano I, abuelo paterno de Carlos, fallece. Y Carlos presenta su candidatura a la corona imperial, que recibirá el día de su cumpleaños en 24/2/1520. Dado que la cruzada no prosperaba, el 16 de febrero de 1519 León X llama a su legado especial Egidio de Viterbo que regrese a Roma pero que antes llegue a una nueva ratificación por parte de Carlos para la cruzada. El legado pontificio partirá desde Barcelona en los primeros días de mayo y el 5 de julio se celebrará una reunión del Consistorio público donde se le agradecerá su trabajo como legado máxime cuando había sido el único legado que cumplió felizmente su cometido; los otros legados habían fracasado.

Dado que en el siglo XVI los turcos otomanos habían conquistado todo el Medio Oriente, la parte norte de África y el sudeste de Europa, incluyendo Grecia, Albania, Hungría y otros, el sultán Solimán el Magnífico estuvo muy cerca de conquistar Viena. Si lo hubiese hecho, habría quedado toda Alemania a su merced. Viena fue salvada por una tormenta de lluvia, no por los cruzados.

Fue en el siglo XVI cuando Europa Occidental estaba en el peor de los peligros de caer bajo el yugo musulmán y la cruzada como institución comenzó a colapsar de manera total. Hay muchas razones para esto. La autoridad secular en Europa crecía a medida que la unidad religiosa se desmoronaba, y los europeos comenzaron a dividirse en distintas líneas políticas. Además, había un fuerte deseo en Occidente para una reforma en la Iglesia. Los reformadores invariablemente criticaban las doctrinas que eran muy importantes para las cruzadas, en particular la autoridad secular del papa y la doctrina de la indulgencia.

Con la expansión de la reforma protestante, las cruzadas fueron vistas como una línea confesional. Los protestantes, como Martín Lutero, condenaron las cruzadas como una herramienta del papado corrupto. Incluso los protestantes tenían que reconocer el enorme poder de los turcos y el peligro que ese poder representaba para la Europa cristiana. Si los cruzados estaban moralmente en bancarrota, como los protestantes insistían, ¿cómo los europeos se podían unir para defenderse en contra de su enemigo común? Y dado que la cruzada no avanzaba, todavía el 6 de mayo del 1519, León X escribe con un cierto tono de pesimismo el hecho de que los restante Soberanos no quieran unirse a la cruzada, y siempre agradeciéndole a Carlos el que fuera el primero en sumarse. Al final la cruzada no se llevaría a cabo.

Los documentos. Transcripción y traducción

En cuanto a las normas de transcripción de los textos en latín, hemos sido muy fieles a los documentos originales (salvo algunas pequeñas correcciones ortográficas. Únicamente hemos desarrollado las abreviaturas para una mejor comprensión del texto latino. Todos los nombres propios los hemos castellanizado.

DOCUMENTO I
(Signatura: PTR,LEG,60,DOC.85)

[F.1r]
Carissimo in Christo filio n(ost)ro Carolo Hispaniarum & utriusque Siciliae Regi Illustri

[F.1v]
LEO P(IUS) P(APA) X
Carissime in Christo fili n(oste)r, salutem, et ap(osto)licam ben(edictionem). Cum ven(erabi)lis fr(ater) Alexander Geraldinus ep(iscop)us Sancti Dominici Insulae Hispaniensis, ad Ma(iesta) tem tuam proficisciretur, nos qui ipsius doctrinam, integritatem, ac religionem magni semper fecimus,| ipsumq(ue) paterno caritatis affectu in D(omi)no complectimur, noluimus eum sine mandatis et commissionibus nostris ad te accedere. Itaq(ue) praecepimus ei ut n(ost)ra paterna benedictione ad te allata, nonnulla cum Ma(iesta)te ad com|mune bonum Christianae fidei pertinentia, ac praesertim de obviando successibus perpetuo(rum) n(ost)rorum et fidei n(ostr) ae hostium immanissimorum Turcar(um) nomine nostro communicaret. Nam et haec nobis potissimum pro pastorali officio,|quod gerimus, cura incumbit, et tuae Ma(iesta)tis indoles virtutis eximia ad hoc sanctissimum opus maxime est dirigenda, unde vere immortalitatis omnis spes dependet. Hortamur igitur Maiestatem tuam in Domino, ut plena circa| hmoi (sic) commissionem praefato e(pisco)po fide adhibita, eundem grate et humaniter accipere suamque benignitatem Regiam, quatenus opus sit, eidem praestare velit. In quo faciet nobis rem gratam. Datum Romae apud Sanctum Petrum|sub anulo Piscatoris die VIII Februarii MDXVII Pont(ificatu)s N(ost)ri Anno Quarto.

Ia(cubus) Sadoletus

TRADUCCIÓN
A nuestro querido hijo en Cristo Carlos, ilustre Rey de las Españas y de las dos Sicilias

PIADOSO PAPA LEÓN X
Queridísimo en Cristo hijo mío, salud y apostólica bendición. Al partir el venerable hermano Alejandro Geraldini, Obispo de la Isla Española de Santo Domingo, hacia su Majestad, nosotros que siempre seguimos su doctrina, integridad y gran sentimiento religioso, y que lo abrazamos en el Señor con un paternal afecto de caridad, no quisimos que llegara junto a ti sin nuestras órdenes ni comisiones. Así pues le ordenamos (aconsejamos) que llevara ante ti por bendición paternal, por alguna pertenencia junto con su Majestad para el bien común de la fe cristiana y sobre todo para que comunicara en nuestro nombre el olvido por los sucesos y de nuestros, y de nuestra fe, perpetuos y muy crueles enemigos turcos. Pues incumbe esto principalmente a nosotros a favor del trabajo pastoral que hacemos y el carácter extraordinario de la virtud de su Majestad debe dirigirse sobre todo hacia esta santísima acción de donde verdaderamente depende toda esperanza de inmortalidad. Rogamos pues a su Majestad en el Señor que, una vez mostrada plena fe por el antedicho obispo, que lo reciba de manera grata y humana y que quiera prestarle su regia generosidad en la medida de lo posible. Con ello nos hará una gran favor.

Entregado en Roma junto a San Pedro bajo el anillo del pescador el día 8 de febrero de 1517 del cuarto año de nuestro pontificado.

Jacobo Sadoleto

DOCUMENTO II
(Signatura: PTR,LEG,60,DOC.88)

[F.1r]
Carissimo in Christo filio n(ost)ro Carolo Hispaniar(um) Regi Catholico

[F.1v]
LEO P(IUS) P(APA) X
Carissime in Christo fili n(oste)r salutem & ap(osto)licam ben(edictionem). Legimus summo cum gaudio litteras, quibus Ma(ies)tas tua optimo a nobis consilio indictas quinquennales in orbe christiano inducias sese admisisse, accepisse approbasseq(ue) | nobis significat; easq(ue) se conservaturum bona fide; si ceteri Principes ab armis domesticis conquieverint: sanctamque expeditionem pro sua Regia parte procuraturum nobis affirmat. Monet e(ss)e in super, et sibi placere asseverat, | ut ceteri Christianor(um) Regum & Principum in hac alma urbe oratores bello maturando partibusq(ue) inter Dominos suos distribuendis oneris et impense eam operam navare studeant; quam ut impendant in hoc sanctissimum | opus, ipsa ad suum oratorem perscribit: Deque ornatissima classe, quam in Africa habet paratam, nos admonet tamq(ue) ea ad praesidium Italiae & totius Christianitatis futura sit prompta et expedita. Quae cuncta in eam partem | accepimus, ut divini beneficii in tua Ma(iesta)te ad hunc animum adducenda magnitudinem, nec gratiis agendis satis, nec pari laetitiae affectu posse nos celebrare duceremus. Tuae autem Ma(iesta)tis pietati providentiae animi celsitudini | ita sumus gratulati, ut non contenti nostrae conscientiae gaudio, litteras tuas advocato ceru ven(erabi)lium fratrum no(st)rorum S.R.E Car(dina) lium pleno Consistotio recitari mandaverimus: in quo ab omnibus quidem laus dignissima tibi reddita | est; oratusq(ue) Deus omnipotens, ut salutem et incolumitatem praeclaramq(ue) sanctissimi belli Lauream omnesq(ue) eas, quas tanta virtus merita est prosperitates tibi animosq(ue) isti maximo & optimo tuo cum tui nominis celebritate perpetua | aeternaq(ue) tua in Caelo felicitate, daret & concederet. Ac nobis quidem et si plus laetitiae, q(uae) crederemus, ex tuis litteris percepimus; tamen pietas virtusq(ue) tua hanc ipsam moverat expectationem; ut non dubitaremus, quin talis futurus | esses Christianae reip(ublicae). qualem ingentia Dei erga te beneficia poscebant, commemorata quidem ea abste et pie et reverenter. Sed ut hoc facto te illis omnibus ostenderis dignissimum, hanc ergo spem expectationemq(ue) de te nos non | fefellisse; teq(ue) dignum tanti Regis nomine, dignum nuncupatione Catholici, maiorum tuorum clarissima exempla non imitantem iam virtutibus tuis, verum et superantem extitisse, et agimus Deo gratias, et Ma(iesta)ti tuae maioreminmodum | gratulamur. Illud quidem te admonemus praeter laudem pietatis et religionis, quae n(ost)ro iudicio est omnium maxima; cupere nos te contemplari et agnoscere, quanta admiratio tui, quae celebritas tui nominis in omnes gentes & populos | monatura sit, te primum ceteror(um) Regum occupasse laudem sanctissimi facinoris tuiq(ue) optimi animi fidei Christianae declarandi: cuius magnitudo hoc eminet magis, q(uan) t(a) bella socialia, quae nimis diu in Christiana rep(ublica) debacc(h)ata | fuerunt; nec laudem egregiam, nec fidum certumq(ue) imperium cuiq(ue) tribuerunt. Hoc bellum eiusmodi est, ut id non timuisse animi magnitudinis, veram ex eo amplitudinem verumq(ue) decus appetiisse, sapientiae singularis sit et paene | admirabilis: quibus te ornamentis affectum in tenera adhuc aetate spem nobis indubitatam probet futuram te (hic enim fructus Regni & Imperii est maximus) Regum omnium maximum et praestantissimum. Quod reliquum est, | quoniam confidimus reliquos exemplum tui in approbandis induciis secuturos, dare operam Ma(ies)tas tua debet, ut tanto huic fundamento digna moles praeclarissimi operis superponatur: tuisq(ue)

auspiciis Christiana resp(ublica) a tantis hostium | periculis non solum reviviscat, sed veterem illam amplissimam recuperet dignitatem: cui uni operi virtutem & magnitudinem tuam decet esse intentam. Sicut tecum latius dilectus filius noster Egidius tt.li Sancti Mathei p(res)b(i)t(e)r | Car(dina)lis n(oste)r & apostolicae sedis Legatus, eis, quas tu et scribis, virtutibus ornatissimus nostro nomine colloquetur; cui fidem summam Ma(ies)tas tua habebit. Datum Romae apud S(an)c(t)um Petrum sub anulo piscatoris die XXVIII Augusti | M.D.XVIII Pont(ificatu)s Nostri Anno Sexto

Ia(cobus) Sadoletus

TRADUCCIÓN

Para nuestro queridísimo hijo en Cristo Carlos, Rey católico de las Españas

PIADOSO PAPA LEÓN X

Queridísimo en Cristo hijo nuestro, salud y apostólica bendición. Leímos con gran alegría la carta en la que su Majestad siguiendo el mejor consejo por nuestra parte nos anuncia que ha admitido la tregua quinquenal declarada en el mundo cristiano, la ha aceptado y la aprueba; y que él habrá de mantenerla con buena fe si los demás príncipes cesaban de sus enfrentamientos domésticos: nos confirma que va a procurar una santa expedición por su regia parte. Advierte estar por encima, y asegura que le gustaría que los restantes oradores de los reyes cristianos y de los príncipes en esta feraz ciudad procuren prestar servicio enérgicamente madurando la Guerra y distribuyendo a partes iguales entre sus señores los impuestos; lo mismo que se cierne sobre esta sacrosanta acción, eso se lo hace constar a su orador.

Nos advierte sobre su muy preparada flota que está dispuesta en África, tan grande para la protección de Italia y de toda la Cristiandad habrá de estar preparada y expedita. Todo junto para ello lo recibimos para que podamos celebrar la grandeza del beneficio divino en su Majestad, que ha de guiarse hacia este pensamiento no con cosas hechas en balde ni con igual afecto de alegría. Nos alegramos tanto de la altura de ánimo de la providencia de su Majestad que no contentos por la alegría de nuestra consciencia, hemos ordenado que sea leída su carta en Consistorio público por el abogado de nuestros venerables hermanos cardenales S.R.E. En él se te devolvió por parte de todos los presentes una alabanza muy digna. Y a Dios omnipotente se rogó que diera y concediera salud y seguridad y un triunfo muy brillante en la sacrosanta guerra y todas las prosperidades que tan gran valor mereció en tu alma, el más grande y el más bueno con la perpetua reputación de tu nombre y con eterna felicidad en el cielo. Y hemos recibido más alegría de tu carta de la que creíamos. Sin embargo tu piedad y tu virtud habían movido esta expectación; no dudamos que en el futuro sea tan grande el estado cristiano como los ingentes beneficios de Dios que pedían para contigo pía y reverencialmente.

Pero para que te mostraras dignísimo a todos ellos una vez hecho esto, esta esperanza y expectación sobre ti no nos ha engañado. Y tú te has mostrado digno del nombre de gran rey, digno del nombramiento de cristiano, no imitador solo del ejemplo más preclaro de tus antepasados por tus virtudes sino también te has mostrado superior, y damos gracias a Dios y nos alegramos mayormente por su majestad. Te advertimos de ello excepto de la alabanza de piedad y religión que a nuestro juicio es lo máximo: desear ser contemplado y reconocido, cuánta admiración hay para ti, que la fama de tu nombre vaya a inspirar a todas las naciones y pueblos, a ti el primero de los restantes reyes ocupar la alabanza de esta muy sagrada acción y de declarar la cristiana fe de tu óptima alma: tu grandeza resalta esto más cuanto que las guerras entre socios que han agitado en exceso durante mucho tiempo en la república cristiana; ni egregia alabanza ni fiel y seguro

imperio le concedieron. Esta guerra es de tal manera que el no haber temido su grandeza de ánimo, haber atacado su verdadera amplitud y su verdadera dignidad, sea de singular sabiduría y apenas admirable; que gracias a estos adornos te juzgue la indudable para nosotros futura esperanza aún siendo de tan tierna edad, tú el major y más destacado de todos los reyes (este en efecto es el mayor fruto del reino y del imperio). El resto, puesto que confiamos que el resto habrá de seguirte en lo de aprobar la tregua, su Majestad lo debe procurar: que una digna cantidad de la muy famosa obra sea puesta para tan gran fundamento; con tus auspicios el estado cristiano no solo revivirá de estos peligros tan grandes de los enemigos, sino que también recuperará su mayor antigua dignidad: conviene que tu valor en cada acción y tu grandeza sean decididas. Como nuestro muy querido hijo Egidio, cardenal anciano de san Mateo y legado de la apostólica sede, él muy honradamente hablará en nuestro nombre por esas las virtudes que tú también escribes; para él su majestad tendrá la más alta fe.

Dado en Roma junto a San Pedro bajo el anillo del pescador el día 28 de agosto de 1518 en el sexto año de nuestro pontificado.

Jacobo Sadoleto

DOCUMENTO III
(Signatura: PTR,LEG,60,DOC.89)

[F.1r]
Carissimo in Christo filio nostro Carolo Hispaniarum Regi Catholico

[F.1v]
LEO P(IUS) P(APA) X
Carissime in Christo fili n(oste)r salutem et ap(osto)licam ben(edictionem). Si nostrum consilium, quod pro Christianae reip(ublicae) salute suscepimus, cum cerneremus potentissimis et crudelissimis dei nostri hostibus eam esse exposita(m), | ut quinquenales indutias inter omnes reges et principes Christianos ediceremus, tua quoq(ue) Maiestas approbavit. Inq(ue) eo non solum prudentiae suae apud homines gloriam, sed etiam pietatis apud Deum quaesivit laude(m). | Decet profecto, quae sancte et recte constituta sunt, ea comuni nostrum omnium diligentia constantiaq(ue) retineri. In quo nos maius fortasse pro pastorali officio onus, tua vero Maiestas non minorem curam virtutem | diligentiam debet adhibere. Cum enim dictas indutias approbavisti, teq(ue) et tua omnia huic sanctissimo comunis concordia consilio huic pulcherrima Christiani nominis ab impiis Turcis defendendi consesioni obtulisti, | perclareq(ue) ac magnifice te omnibus tuis viribus Deo non defuturum promisisti, tua voluntas ita accepta est; ut non solum, quae ad bellum in Turcas pertinerent, ubi esset opus te paraturum, sed etiam, quae ad pacem et | concordiam universi generis Christiani idonea essent, in his te omni tua opera et auctoritate elaboraturum esse intelligeremus. Atq(ue) haec ne sine causa ad te scripta arbitrare, maxima nos cura habet sollicitos, ne Romani | vacatio imperii partim solutis hominum cupiditatibus cum princeps non extet, ad quem habeant respectum, partim propter propinquam imperatoris electionem studio accensis magnas aliquas pertubationes dissensio | nesq(ue) pariat, aut iam etiam pepererit . Nam et aliquorum presertim in Germania audimus arma atq(ue) odia in mutuas caedes esse excitata, et ne peiora accidant, semenq(ue) hoc orientis flammae latum et vastum faciat incen | dium, magnopere formidamus. Quae cum ita sint, atq(ue) inter bonum semen spargere tam zizaniam diabolus ceperit, nos Maiestatem tuam nobile membrum Christianitatis, cuius prestantem virtutem et in bono propo | sito egregiam voluntatem semper cognivimus, hortamur in Domino

per viscera misericordiae Dei nostri obsecrantes, velis adhibere omnem vim, quae maxima est, auctoritatis et virtutis tuae; ut ad revocandam stabili|endamq(ue) concordiam, si quos inter rupta est, omnemq(ue) dissensionem penitus tollendam tua opera et industria Deo accepta perhibeatur, velisque subvenire huic curae et sollicitudini nostrae, et nobiscum una quae ad hoc sanctis|simum opus spectent, nuntiis mittendis et tua auctoritate interponenda non pretermittere, primusq(ue) ipse omnibus exemplo esse, atque tibi cordi concordia sit, discordia odio et acerbitati. Etsi enim in ipsa indutiarum| publicatione haec censurae et paene ecclesiasticae appositae sunt, ut qui eas audeant violare, laqueos animarum suarum durissimos incurrant. Tamen non minus amore et mansuetudine necnon prudentia et auctoritate| his malis est obviandum. In quo quantum Maiestas tua nobis prodesse et efficere possit, ipsi intelligimus. Illa vero et opere et factis cum maxima sua laude potest ostendere, quod erit Deo nostro redemtori tuo|acceptissimum Christianae vero fidei, quae, nisi his consiliis provideatur, in extremum discrimen ob impiissimos hostes adducta est, maxime salutare. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub anulo piscatoris| die VI Maii M.D. XIX Pontificatus N(ost)ri Anno Septimo.

Ia(cobus) Sadoletus

TRADUCCIÓN

Para nuestro queridísimo hijo en Cristo Carlos, Rey católico de las Españas

PIADOSO PAPA LEÓN X

Queridísimo en Cristo hijo mío, salud y apostólica bendición. Si nuestro consejo que adoptamos a favor del estado cristiano, al darnos cuenta que este fue expuesto a los más poderosos y más crueles enemigos de nuestro señor para que proclaráramos las treguas quinquenales entre todos los reyes y príncipes cristianos, también su Majestad lo aprobó. Y en esto no solo buscó la gloria de su prudencia junto a los hombres, sino también la alabanza de su piedad junto a Dios. De hecho conviene que las cosas que son hechas de forma sagrada y correcta sean retenidas por la común diligencia y constancia de todos nosotros. En este asunto quizá debemos añadir el mayor peso en favor de nuestro trabajo pastoral, pero su Majestad no una menor preocupación, virtud y diligencia. Cuando tú aprobaste las antedichas treguas, mostraste a ti y a todas las cosas para este santísimo consejo de concordia común, a este bellísimo acuerdo de defender el nombre cristiano de los turcos impíos, prometiste que tú muy brillante y magníficamente no faltarías a Dios con todas tus fuerzas, y tu voluntad fue aceptada de tal manera que no solo lo que es pertinente para la guerra contra los turcos y donde sea necesario que tú estés preparado, sino también lo que sea idóneo para la paz y para la concordia de todo el pueblo cristiano, en esto comprenderemos que tú obrarás con cuidado con toda tu autoridad.

Y no pienses que se te ha escrito esto sin motivo, pues estamos muy preocupados pidiendo que la dispensa del poder romano no engendre otras grandes perturbaciones y disensiones (o ya incluso las ha engendrado) especialmente a los soldados de reserva, por una parte por los libres deseos de los hombres cuando el príncipe no esté presente, a quien tienen respeto, y por otra parte a causa de la cercana elección del emperador. Pues sobre todo oímos que en Germania las armas y los odios contra mutuas muertes se han despertado y para que no ocurran cosas peores, esta semilla de la llama de oriente producirá un incendio grande y extenso, mucho lo tememos. Aunque así sea, y el diablo decida esparcir tanta cizaña entre la buena semilla, nosotros alabamos con el Señor a su Majestad, noble miembro de la cristiandad cuya distinguida virtud y egregia voluntad en el buen propósito siempre conocimos, rogándole al Señor por las entrañas de la misericordia de nuestro Dios, si quieres unir toda la fuerza, que es muy grande, de tu autoridad y de tu valor y

no desaprovecharlo; para llamar de nuevo y asegurar la concordia, si fue interrumpida, y para suprimir absolutamente toda disensión será anunciada por Dios tu obra y tu trabajo; y si quieres venir en socorro para esta preocupación e inquietud nuestra, y a la vez con nosotros lo que a esta santísima acción vean, con los mensajeros que deben ser enviados y con tu autoridad que debe ser interpuesta, y tú el primero debes ser ejemplo para todos ya que el corazón crea concordia y el odio y la desgracia, discordia. Aunque en esta misma publicación de las treguas estas cosas fueron censuradas y casi puestas a la iglesia, para quien se atreva a violarla incurrían en trampas muy duras para sus almas. Se han de evitar estos males no menos con amor y benevolencia y sí con prudencia y autoridad. En esto cuanto pueda tu majestad hacer y servirnos, nosotros mismos lo comprendemos. En todo lo que su Majestad pueda ayudarnos y llevar a cabo, nosotros lo aceptamos. Él tanto con obra como con hechos puede mostrarlo con su máxima alabanza, y sobre todo saludar, porque será para nuestro Señor Redentor muy aceptado para la verdadera fe cristiana que, si no vela por estos consejos, fue llevada hacia el extremo peligro a causa de estos muy impíos enemigos, ella que cuidará de estos consejos.

Dado en Roma junto a San Pedro bajo el anillo del pescado en el día 6 de mayo del año 1519. En el séptimo año de su pontificado.

Jacobo Sadoleto

Carlos V. Precursor de la globalización y defensor de la mundialización

Lorenzo L. Padilla Mellado
Miembro del Grupo de Investigación HUM-149

Resumen
El emperador Carlos fue, en su manera de ejercer la política internacional, un avanzado precursor de la globalización en Europa y un convencido defensor de la mundialización. Con la espada en mano idealizó un orbe católico e imaginó un mundo unificado tras poner fin a todas las diferencias religiosas.

La hegemonía que practicó hizo que se desarrollara un orden de mercado internacional liberal. La historia nos ha enseñado a lo largo de los siglos, que en aquellos países donde no progresó este poder liberal y dominante, fue difícil el desarrollo de esas relaciones de mercado y cooperación internacional que las hace viables, y ello es porque todo se volvió conflictivo.

Retrato de Carlos V (1578) de Tiziano

Carlos I rey de España y V del Sacro Imperio Romano Germánico, es sin lugar a dudas una de las figuras de la historia moderna, que ha llamado más la atención de los historiadores. Su hegemonía y liderazgo en la Europa de su tiempo, fue única y distinta a todos los anteriores monarcas. Su actividad guerrera, sus enfrentamientos bélicos y políticos y su preocupación como gran estadista a idealizar un mundo unificado tras reducir todas las diferencias religiosas, son las características que mejor le definen.

Carlos nació un 24 de febrero de 1500 en Gante, región de Flandes en la actual Bélgica. Era hijo de Juana hija de los Reyes Católicos y de Felipe hijo del emperador Maximiliano y María de Borgoña, implantándose con él la casa de Habsburgo en España. Fue educado en los Países bajos por Adriano de Utrecht y Guillermo de Croy, recibiendo la influencia de los humanistas del Renacimiento.

Como una pequeña presentación del emperador podríamos decir que quienes lo conocieron lo describen "como de estatura mediana, ni muy alto ni muy bajo, de piel clara, pelo rojo y liso, ojos azules y nariz aguileña, de cuerpo proporcionado y aquejado de prognatismo[1], herencia común en los Habsburgo. Un problema que dificultaba tanto comer como hablar y que aporta a la expresión de quien lo padece un aspecto un poco tonto. Quizás por ello y a fin de disimularlo estas personas e dejan la barba para disimular este pequeño defecto.

Era de un carácter serio y poco dado a los halagos o las juergas, pese a haber nacido en una de las cortes más brillantes de la época, o quizá se podría achacar al haberse criado lejos de su progenitores, quedando al amparo de su tía Margarita de Austria. Un carácter que fue empeorando con el transcurso de los años, porque lo que sí era, y mucho, bastante aficionado a la buena mesa y al buen vino. Su sistema digestivo se resintió y vivió atormentado por las hemorroides y por la gota.

Era plurilingüe, ya que hablaba el francés, castellano y puede que flamenco, pero su lengua materna, en la que se podía sentir más cómodo, era el borgoñón, un dialecto cerrado del francés.

Cuando murió su padre en 1506 fue nombrado rey de Borgoña, recibiendo Holanda, Luxemburgo, Artois y el Franco Condado, a lo que se le añadiría más tarde la herencia de su abuelo materno, que por incapacidad de su madre la reina doña Juana recibió los reinos de Castilla, Aragón, Navarra, Nápoles, Sicilia, Cerdeña y los territorios conquistados en América. Además en 1519, por parte de su abuelo paterno Maximiliano obtuvo los territorios austriacos de los Habsburgo y fue elegido emperador de Alemania.

El emperador Carlos, fue en su proceder un precursor de la globalización, con la espada en mano anheló un orbe católico tratando de hacer realidad el inicio de un imperio universal cristiano, pero para ello necesitaba el Milanesado como medio de unión de sus reinos. Esto lo consiguió en 1526, a través del Tratado de Madrid, y también el ducado de Borgoña al vencer en 1522 al rey francés Francisco I en Bicoca y en 1525 en Pavía, devolviéndole el dominio sobre el norte de Italia. Perseguía hacer realidad su lema, Plus Ultra, "*Más allá*" y convertirse en un gobernante verdaderamente universal, como le indicaba su canciller Mercurino Gattinara: "Dios el Creador, os ha concedido la gracia de elevar Vuestra dignidad por encima de todos los reyes y príncipes de la Cristiandad, al convertiros en el mayor emperador y rey desde la partición del imperio de Carlomagno,

[1] Prominencia de la mandíbula caracterizado por un adelantamiento de la mandibula o bien por un déficit de maxilar superior, incluso por la combinación de los dos.

y nos ha indicado el camino hacia la justa monarquía universal a fin de unir el orbe entero bajo un único pastor"[2]

Su política internacional tuvo muchos frentes. Se enfrentó al imperio Otomano bajo el lema *Pax cristiani, infideles bellum* (Paz para los cristianos, guerra para los infieles), pero también contra la católica Francia, y hasta contra el papado, entrando a sangre y fuego, saqueando Roma.

La coronación como emperador de Carlos por el Papa, se fundamentaba en este hecho, un acto que se realizaba dos años más tarde del Saqueo de Roma el 6 de mayo de 1527 por las tropas imperiales, dando lugar al pacto de reconciliación mediante un tratado firmado en Barcelona el 29 de junio de 1529.

Con todo el afán que puso en la unificación, fue incapaz de conseguir aquellos dos objetivos que se había fijado cuando fue elegido al más alto cargo que se podía aspirar: la cruzada contra el turco y la restauración de la unidad espiritual de la Cristiandad. El emperador soñaba con una atopía política y llegó tarde a ello, pues como Joseph Pérez escribe: *"la cristiandad estaba a punto de desaparecer y Europa, en el sentido cultural de la palabra, como forma original de civilización, todavía tardaría un siglo en deslindarse"*[3].

Manuel Fernández Álvarez nos viene a decir muy acertadamente, que se sentía: *"borgoñón entre los borgoñeses, español en Castilla y en Aragón, italiano entre los italianos y no supo percibir la fuerza arrolladora de los modernos nacionalismos que se resistían a acatar cualquier comportamientos. De ahí la necesidad de cambiar el vocabulario"*[4] Hasta entonces la palabra Europa se usaba muy poco, más bien se refería en este contexto cultural de república christiana o de cristiandad, pudiéndose entender que Europa viene definida no como una parte del mundo, sino como un área cultural, como una unidad de civilización frente a lo que no es ella[5].

Este complejo conjunto que formó la monarquía hispánica se configurará uno de los estados más complejos de gestionar. Ello se debió a varios factores, como la multiplicidad y distancia de los territorios que formaron parte de ella, o la propia naturaleza política y jurídica de aquellos. Con tal acumulación de territorios, por razones dinásticas, económicas o estratégicas se conformaría una monarquía compuesta, integrada por diferentes centros políticos y económicos, que traspasaran con mucho los límites del centro del poder instalado en España como corazón del imperio.

La hegemonía de los Austrias españoles en los siglos XVI y XVII, determinó el despliegue de una red de agentes y una movilización de recursos financieros y militares como nunca antes se había dado en Europa, afectando a espacios y territorios situados en el Mediterráneo, el centro y norte de Europa y al otro lado del Océano Atlántico.

Todo esto nos hace pensar, que la noción de Europa en esos años de mediados del siglo XVI, ya no es meramente geográfica, sino cultural. Ya la Cristiandad es un concepto anacrónico, pues ya no responde a una realidad. Los desacuerdos doctrinales entre católicos y protestantes le han arrebatado todo el sentido.

[2] José I. Ortega Cervigón, *Breve historia de Carlos V*. Ed. Nowtilus, S, L. Madrid, 2018, pág.

[3] Joseph Pérez, Carlos V. Ed. Temas de hoy. Historia, Madrid, 1999, pág.101.

[4] Manuel Fernández Álvarez, *Política mundial de Carlos V y Felipe II.* CSIC, Madrid, 1966, pág. 28.

[5] Europa: *Un discurso de Andrés Laguna publicado en 1543*. https://biblioteca.ucm.es/BUCM/blogs/Foliocomplutense/1666.php. 08-01-2019. 12,35 horas.

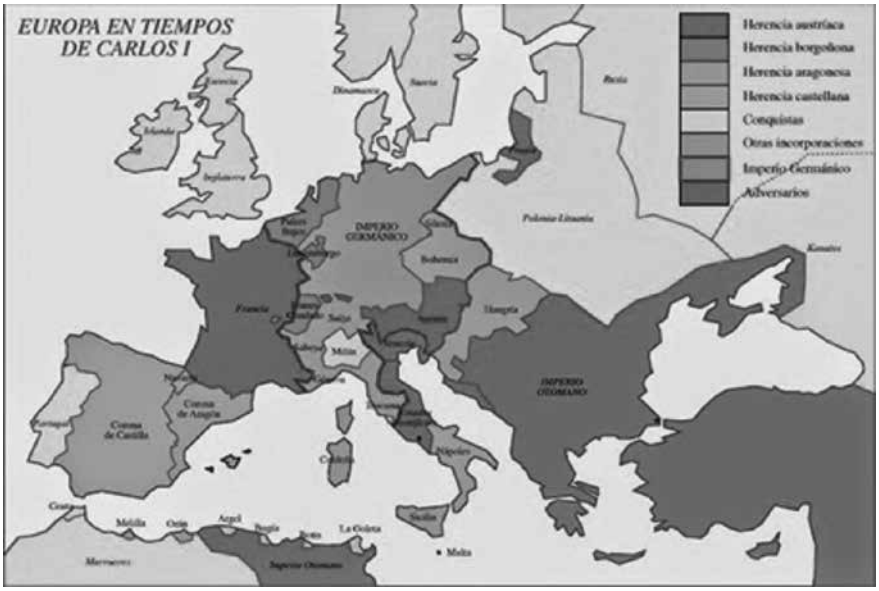

Europa en tiempos de Carlos V

A pesar de todo ello, Europa seguiría teniendo muchas cosas en común. Las naciones que la componen son hermanas y, en consecuencia, los enfrentamientos a que están expuestos son guerras civiles, fratricidas. Por lo tanto se puede deducir de todo ello que es implícitamente: una actitud pacificadora de los cristianos de confesiones diferentes que apoyan el ecumenismo "*irenismo conciliador*"[6]. El resultado es algo muy parecido a la tolerancia, con una adhesión a valores culturales heredados de la doble tradición clásica y cristiana.

Como reflexiona Joseph Pérez en sus conclusiones, este es el legado de Carlos V a la historia Universal y su significación histórica de la política imperial de Carlos V. Esta política se nos presenta como "un fruto tardío del Medievo", intuición que corrobora la ausencia de América dentro del concepto imperial, y esta ausencia revela por sí sola la vivencia en la mente carolina de una "*universitas medieval*" que en el s. XVI, ya no era más que un recuerdo. Por consiguiente, la idea imperial de Carlos V se nos presenta como una anticipación de los vínculos culturales y morales que la posteridad habría de potenciar y que en el siglo que nos toca vivir cobran singular transcendencia. En ello podría basarse el legado del emperador Carlos V a la historia universal[7].

Otra de las dimensiones en que puso el emperador un entusiasmo personal fue, el debate entre una necesaria reforma de la iglesia y la defensa de la fe de sus antepasados. Él, se consideraba como emperador, la persona más apropiada para emprender la reforma desde dentro, por medio de un concilio y sin ánimo de destruir lo heredado de sus antecesores[8].

[6] Joseph Pérez, *Carlos V*..., pág. 105.
[7] Joseph Pérez, *Carlos V*..., pág. 105.
[8] Juan A. Vilar Sánchez, *Carlos V. Emperador y Hombre: Historia de un proyecto paneuropeo y universal.* Ed. EDAF. S. L. U. Madrid, 2015. pág. 112.

La ruptura religiosa de Lutero con el emperador concluyó con el edicto imperial contra el hereje y su proscripción en el imperio de las ideas heréticas. Aunque se fue propagando fácilmente, primero gracias a la imprenta y segundo por la ausencia imperial y la colaboración entre los reformados y los enemigos del césar.

Carlos V en la batalla de Mülberg de Tiziano (1548). Museo del Prado.

La economía fue otra de las facetas en que estuvo insertada esta universalización del imperio. No fue nada fácil organizar la hacienda de un dominio tan vasto y complejo, donde cada cual hacia lo que le parecía o convenía. No fue fácil solicitar esfuerzos económicos a todos los países integrantes del imperio, con el objeto de establecer un fondo común para la defensa contra el infiel. En Italia apenas se bastaba así mismo, la Corona de Aragón no habría mucho la bolsa. Solo Castilla y algo menos los Países Bajos alimentaban, como mejor podían el tesoro imperial, y aun así tenía que recurrir muchas veces a los galeones de las Indias[9].

Existe un común acuerdo entre los historiadores, que el gobierno de Carlos V, fue el último atisbo de la Edad Media o el primer apunte de la modernidad en los inicios del siglo XVI. Esto se produciría debido al espíritu universalista con que el emperador orientó los variados y mayores problemas a los que tuvo que enfrentarse en sus años de reinado (1516-1558), como fue la ruptura espiritual de Europa y la amenaza que representó del avance de los turcos en el Mediterráneo. Carlos enarbola la bandera de adalid y representante de lo que en la actualidad denominaríamos la civilización y cultura europea. Es tentador vislumbrar en su figura la del precursor de una Europa unida, que no fuese una resurrección del impero carolingio. Ahora bien la idea de civilización europea como tal, como acabará de imponerse dos siglos más tarde, será una sociedad laica y carecerá del absoluto componente religioso que todavía le daba a un Carlos fiel a la cristiandad medieval, heredada de sus abuelos los Reyes Católico y Maximiliano I de Habsburgo.

[9] Salvador de Madariaga, Carlos V, con una introducción de Gérard Walter y las memorias de Carlos V. Ed. Grijalbo Mondadori, S.A., Barcelona, 1995. pp. 122-125.

La Corona de Castilla, como reino más rico y más poblado, le tocó un papel más singular en estos agitados años. Su rey hizo de ella su base y su fuente principal de riqueza, ligada fuertemente a los Países Bajos. Su ejército, su cuerpo diplomático, así como sus teólogos desempeñaron las funciones y destinos principales en Europa, pero no sintieron que defendían y protagonizaban una unidad nacional.

En "Carlos V: Un hombre para Europa" el historiador Manuel Fernández Álvarez, se refiere a la situación económica de Carlos, tan distinta a la del otro emperador, a la de Solimán el Magnífico, cuyos tesoros parecían inagotables. Y nos lo expone con la siguiente reflexión:

"Se ha dicho que Castilla y las Indias fueron su única base económica. Eso no es cierto. La realidad es que el emperador, en su continuo girar a través de sus dominios europeos, va obteniendo sucesivamente de ellos las ayudas más importantes que precisa en cada momento: de los Países Bajos, por tanto, al principio y al fin de su reinado donde los Estados Generales apoyaran con fuerte cantidades para pagar su armada y para sostener la guerra con Francia. En 1529 será Castilla la que costeará, fundamentalmente, los gastos derivados de la coronación en Bolonia. Pero en 1535 le tocará la vez a Sicilia y en 1536 a Nápoles. Finalmente hay que recordar como el Imperio costea el ejército que acude en defensa de Viena en 1532, o el que se lanza sobre Francia doce años después. Y sin embargo en la lucha contra los príncipes protestantes alemanes en 1546, acudiría a napolitanos y flamencos, tanto como a castellanos, con hombres y dinero para el emperador. Más lo normal era que año tras año cada reino administrara sus ingresos"[10].

Carlos V y Felipe II, de Antonio Arias Fernández (Museo del Prado)

Las Indias, con su abundante caudal, también fue contribuidora a la causa imperial, con el abundante caudal de metales preciosos, en particular después de la conquista de los grandes imperios de Tierra Firme, desde el de México de los aztecas hasta el Perú de

[10] Manuel Fernández Álvarez, *Carlos V. Un hombre para Europa.* Ed. Espasa Calpe, Madrid. pp. 48-49.

los Incas; caudales en oro y plata arrancados a las minas y de los cuales correspondían a la Corona el llamado quinto real.

Después de la condena y decapitación de los lideres comuneros, Padilla, Bravo y Maldonado, Carlos V acabó por hacerse español[11] a costa de la libertad de Castilla, corazón de la política de España y todas las otras Españas iban a padecer por ello. Fue el primer rey de España, cuyos súbditos fueron hombres libres. Después de él no hubo más que el derecho divino. El absolutismo instaurado iba a falsear la imagen de la función histórica de España.

La experiencia de la historia nos ha enseñado que, allí donde ha faltado un poder hegemónico, a la vez liberal y dominante, ha sido extraordinariamente difícil o imposible el desarrollo de relaciones de mercado y cooperación internacional y ello por la sencilla razón que todo se volvió conflictivo.

Desde el siglo XVI el capitalismo ha abarcado y transformado cada vez más espacio, hasta llegar a la actualidad en la que todo el globo opera en el seno de este marco y sistema de reglas de una división de trabajo, obligatoria y sin excepción que reconocemos con el nombre de economía capitalista.

La globalización comenzaría con el descubrimiento de América, su colonización y explotación, especialmente del oro, que tan importante relación tuvo con la política europea de Carlos V.

A la luz de todo este desarrollo se puede concluir que sí existió un poder político hegemónico en Europa, y una concentración de poder estatal durante la primera mitad del siglo XVI, éste fue el emperador Carlos V y los territorios que gobernó.

Existió un mercado financiero que sustentó ese poder político. Los banqueros europeos financiaron las campañas del emperador y éste pagaba con los minerales preciosos que llegan de América a Castilla, que contaba con el quinto de todo el oro y plata que se desembarcaba procedente de las minas americanas.

Por lo tanto América operó como un espacio ampliado del mercado capitalista de entonces, recibiendo productos de Europa y exportando oro a través del Consulado de Sevilla. Metal que pasaba a la circulación europea a través de las compras y débitos de la Corona y a los banqueros europeos que operaban en todas las Cortes.

Entonces se puede considerar todo esto como una red de mercado, aunque a menor escala que la actual, el triángulo de venta de lana castellana y Países Bajos fomentados por el poder real frente a la alternativa de industrialización de Castilla. Ante esto reaccionó Castilla, aunque ninguno de los dos bandos fuera consciente de su situación y del mundo que inauguraban, y ante todo ello se opuso, proponiendo:

- La ampliación del círculo de los que participan en integrar la va voluntad que ejerce el poder.
- Haciendo una apelación a la libertad, que aparece como inspiración y como garantía de participación del nuevo orden.
- No pagar ni obedecer, más que en el supuesto de que tal obligación se basara en la voluntad propia, es decir participando en el gobierno.
- Libertad como deseo de tener órganos de gobierno propios y electos. Comunidad equivalía a gobierno en nombre de la colectividad y basado en la voluntad del común.

[11] Salvador de Madariaga, *Carlos V, con una introducción de Gérard Walter y las memorias de Carlos V.* Ed. Grijalbo Mondadori, S.A., Barcelona, 1995. pág. 79.

- Eliminación de la perpetuación en los cargos públicos, sometiendo a control de responsabilidad a quienes han desempeñado la función pública.

En definitiva libertad, democracia y participación, sin falta a la apelación de ese concepto tan querido en las *revoluciones modernas*, como es el de ciudadanos. Y es que en opinión de Maravall las ciudades representan un paso muy avanzado en la evolución del Estado moderno y un nuevo modo de participación en el mismo.

En resumen globalización no, pero comienzo del capitalismo moderno y de formas primitivas de situaciones desconocibles en la actualidad sí. Sin embargo, es necesario reconocer que el resultado de la guerra fue muy distinto al deseado por los comuneros e hicieron mayor al rey de lo que antes era, queriéndole abatir.

Ejecución de los comuneros de Castilla, de Antonio Gisbert (1860) Palacio de las Cortes[12].

[12] https://www.elmundo.es/la-aventura-de-la-historia/2015/10/05/561247dee2704e19638b4577.html Sacado en 13-01-2019, 10,19 horas.

Carlos V y el libro de cocina de Ruperto de Nola

L. Felipe Pajares Ladrero

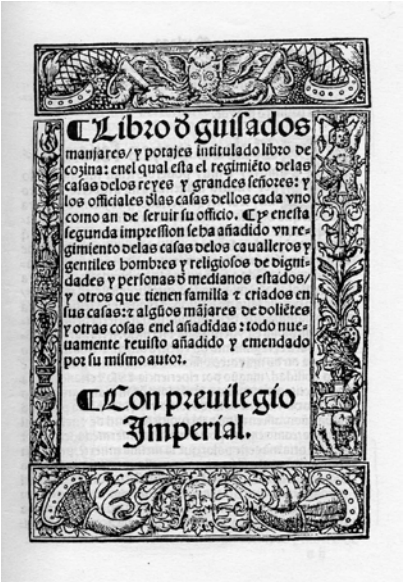
Libro de guisados
manjares/ y potajes intitulado libro de
cozina: enel qual esta el regimiẽto delas
casas delos reyes y grandes señores: y
los officiales delas casas dellos cada vno
como an de seruir su officio. Y enesta
segunda impression se ha añadido vn re-
gimiento delas casas delos caualleros y
gentiles hombres y religiosos de digni-
dades y personas de medianos estados/
y otros que tienen familia y criados en
sus casas: y algunos mãjares de boliẽtes
y otras cosas enel añadidas: todo nue-
uamente reuisto añadido y emendado
por su mismo autor.
Con preuilegio
Imperial.

Primera página del Libro de cocina de Ruperto de Nola

> "Por más que los eruditos hayan escrito y escriban, los libros y las noticias no son tan abundantes, aunque también podemos pensar que, para el siglo XVI, son suficientes. Avancemos una tesis lapidaria: el pueblo practica una cocina de supervivencia y la clase alta confía en sus cocineros. Es más, la rígida disociación de las clases sociales –valga el anacronismo- sugiere que la masa popular practica una cocina basada en la tradición y en la supervivencia, mientras que los grupos acomodados –curas, caballeros, cortesanos y nobles- suelen contratar un cocinero, al que responsabilizan de su despensa y de su estómago"[1].

Nos cuenta Josef Pérez[2] que es falsa la idea del origen alemán de Carlos I de Castilla y Aragón y V del Sacro Imperio Germánico, pues si examinamos su genealogía estaba emparentado siete veces con las casas reales de Francia, cinco con la casa real de Castilla, dos con la alta nobleza de Castilla, cuatro con la casa real de Aragón y cinco con la casa real de Portugal, cuatro con los Habsburgo y dos con las casas reales de Inglaterra. En definitiva corría por sus venas mucha más sangre ibérica que alemana aunque hubiera heredado de los Habsburgo un prognatismo acusado que también le venía por parte castellana, pues a Enrique IV, hermano de Isabel la Católica, le llamaban el de *las quijadas luengas y tendidas de la parte de ayuso.* Este prognatismo le impedía masticar correctamente

[1] Pérez Escohotado, Javier: *Crítica de la razón gastronómica.* Editorial Global Rhythm Press. Barcelona 2006, p. 155.

[2] Pérez, Josef: *Carlos V.* Ediciones Temas de Hoy S.A. Madrid 1999, p. 13 y sgtes.

originándole problemas de salud. Pero no sólo heredó de sus antepasados el mentón prominente, también heredó de su abuelo Maximiliano y de su padre Felipe *el Hermoso* una voracidad pantagruélica. De hecho su padre Felipe murió de un corte de digestión aunque lo más probable es su muerte estuviera verdaderamente relacionada con una infección tóxico-alimenticia[3].

Esta voracidad rayana en la glotonería acompañó a Carlos V toda su vida y como hemos dicho le venía de la corte borgoñona. El 8 de septiembre de 1517 Carlos de Gante, inició su viaje hacia España. Era esperado en Laredo pero un temporal alteró el rumbo. La llegada a España no fue como estaba prevista, ya que una tormenta varió el destino de la flota y llegó a Villaviciosa en Asturias con gran alarma de sus habitantes que no esperaban tal visita y que en un primer momento confundieron con un ataque enemigo.

Una vez en tierra la comitiva real se dirigió a Tordesillas para ver a su madre y que ésta aceptara compartir el trono, cosa que la reina Juana aceptó sin perder ningún título. También en Tordesillas se ocupó de los funerales de su padre Felipe el Hermoso que permanecía sin sepultar en el convento de Santa Clara. Desde allí partió para reunirse con el cardenal Cisneros que estaba actuado como regente sin que dicho encuentro se llegara a producir por la muerte del eclesiástico. Se reunió también con su hermano Fernando a quién no conocía y en torno al cual se habían reunido algunos nobles descontentos. El infante Fernando le aseguró su fidelidad poniendo fin a los rumores sobre el enfrentamiento entre los hermanos.

Solucionados los asuntos de familia Carlos se encaminó a Valladolid donde enero de 1518 se iniciaron las sesiones de las Cortes y se encontró con los primeros problemas. En primer lugar el rechazo por parte de la nobleza castellana de los consejeros flamencos a los que, el rey, había concedido mercedes que consideraban exageradas. A pesar de estas desconfianzas, el joven rey consiguió que las Cortes le proporcionaran dinero para hacer frente a los musulmanes en el frente oriental en apoyo de su abuelo el emperador Maximiliano.

En marzo de 1518 Carlos I partió de Valladolid hacia Aragón con su hermano Fernando y con Germana de Foix, reina viuda de Fernando el Católico. En mayo de 1518 entró en Zaragoza y pocos días después se reunieron las Cortes de Aragón. Carlos quería lo mismo que en Castilla: la fidelidad de las Cortes aragonesas y dinero, consiguiendo bastante menos del obtenido en Valladolid. Iniciado el viaje hacia Barcelona muere Maximiliano I y se inicia la elección del nuevo emperador. En febrero de 1519 Carlos llegó a la ciudad condal reuniéndose pronto las Cortes catalanas, permaneciendo en esta ciudad hasta 1520 y allí le llegó la noticia de su nombramiento como emperador.

A partir de 1528 el emperador empezó a sufrir ataques de gota. Cuando éstos se producen los médicos recomiendan una dieta estricta, lo que además de provocar el enfado de Carlos V, no es respetada en absoluto. En la época se decía que la gota se cura tapando la boca, cosa que nunca fue aceptada por él. Uno de los platos más valorados por el monarca era la olla podrida, que se podía elaborar hasta con trece tipos de carne. El papa Julio III con fecha 19 de marzo de 1554 concedió bula al emperador con la dispensa

[3] Gargantilla Madera, Pedro: *Historia clínica del Emperador*. En "Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558). Coord. por José Martínez Millón. Madrid 2001, p. 333-340 (vol. 4)

extraordinaria de no guardar el ayuno eucarístico, lo que sirvió para incrementarle su voracidad[4].

El 3 de febrero de 1557 Carlos V llega a Yuste donde se acomoda en su pequeño palacio, junto al monasterio de los jerónimos, con buenos cuadros y tapices, valiosos muebles, una vajilla de plata y lujosos vestidos. Una vez allí su dieta consiste en:

> "Fresas (acompañadas muchas veces de una escudilla de crema y nata), cerezas, melocotones… torreznos o bien cordero asado, buey o ternera al horno, hervidos o cocidos, conejos y capones al horno, liebres, perdices, truchas, pescado fresco, arenques, anchoas en conserva, toda clase de repostería, dulces compotas, mermeladas, barquillos, melones,… Para beber, cerveza o vino en cantidades enormes"[5].

Guillermo Van Male, ayuda de cámara del emperador describe el apetito y los problemas que le ocasionaban con sus dolencias de gota y hemorroides. De la misma opinión era el secretario del embajador inglés Richard Morysine cuando en un banquete en 1550 se sorprendió al ver comer y beber a Carlos V. Es precisamente esta desmesurada glotonería la que le pondría en contacto con la primera edición impresa en catalán del "Libre de coch" publicada en Barcelona precisamente durante el tiempo que él permaneció allí. Publicación que se hizo por iniciativa del rey Fernando I de Nápoles, y como dice Isabel Moyano Andrés:

> "Hecho curioso lo encontramos en que si la iniciativa de la publicación de la obra [el Libre de coch] se debió probablemente al propio rey Fernando I de Nápoles, es muy posible que su traducción al castellano [el Libro de Guisados] surgiese de otro soberano, el emperador Carlos V, que pudo conocer la cocina y el recetario de Nola durante su estancia en Barcelona, en febrero de 1520, dato que puede tener su confirmación en el hecho de que en la portada de la primera edición castellana figura, ocupando la mayor parte de ésta, el escudo imperial. Volverá a editarse en Logroño en 1529 por el mismo editor, y al menos cinco veces más en catalán y ocho en castellano durante el siglo XVI, hoy casi todas perdidas"[6].

Lo que en la cita anterior se da como probable Manuel de Leza lo da como seguro:

> "Otra de las curiosas obras impresas por Miguel de Eguía en Logroño fue el Libro de los guisados, del catalán Ruperto de Noya, publicado en 1529, que por tratarse del primer recetario de cocina que se editaba en castellano adquirió la mayor difusión… en la publicación de la mencionada obra, concurre la curiosa circunstancia de que el promotor de la edición logroñesa fuese el Alcaide de nuestra ciudad Diego Pérez Dávila, y a requerimientos del gran gastrónomo Carlos I, en ocasión de haberse hospedado en el Palacio que los Dávilas ocupaban en la misma, en el trayecto que siguió de Barcelona a la Coruña… que además de las fórmulas de Noya, se enriqueció con la adición de las recetas de la más típica cocina riojana, acaso por indicación también de aquel monarca, que como excelente catador, supo apreciar los platos de la región, en la mesa de nuestro Alcaide[7]".

[4] Pérez Jsef, op. cit. p. 240.

[5] Ibidem p. 240 y sgts.

[6] Moyano Andrés, Isabel: *La cocina escrita*. En "La cocina en su tinta" por Ferrán Adriá i Acosta, Isabel Moyano Andrés y María del Carmen Simón Palmer (coords.) Editado por el Ministerio de Cultura. Biblioteca Nacional, Madrid 2000, p. 23.

[7] Leza, Jesús de: *Notas sobre Miguel de Eguía (impresor de Logroño en el sglo XVI)*. Publicado en la revista Berceo. Logroño s/f. Jesús de Leza es seudónimo que utlizaba el republicano español exiliado en México, Jesús Ruiz del Rio para poder publicar en dicha revista en los años 50 del pasado siglo.

Este libro de cocina, el primero que se imprimió tanto en catalán como en castellano fue de gran influencia y difusión desde el momento de su publicación y prueba de ello es la cantidad de ediciones que tuvo hasta el siglo XIX, así como su influencia en posteriores publicaciones gastronómicas. De él dice el ilustre profesor baeciense Juan Cruz Cruz que:

> "el *Libre de Coch* o *Libro de guisados* de Ruperto de Nola es quizás el documento más interesante que en la Península Ibérica existe sobre la antigua cocina catalana o aragonesa en la época renacentista, la que recoge una tradición gastronómica llena todavía de arte y sabor"[8].

También se refiere a este libro Javier Pérez Escohotado:

> "Pero el gran recetario catalán de cocina es el Libre de coch, del enigmático Ruperto de Nola, … La obra parece escrita a fines del siglo XV o principios del XVI… En cualquier caso, por las fechas de composición del libro, se puede decir que es producto del cambio de siglo o, mejor, se puede colocar en esa corriente renacentista que recupera géneros antiguos y, a través de la divulgación bibliográfica, amplía el número de los posibles lectores y usuarios de estos recetarios, a la vez que indica una tendencia, un interés social y cultural"[9].

Personaje fundamental que interviene en la publicación del *Libro de guisados*, fue el impresor Miguel de Eguía (1495-1546), nacido en Estella donde también falleció y que era uno de los veintiocho hijos de un prolífico y rico mercader navarro,.

Miguel de Egía fue un impresor abundante y de gran calidad, culto, humanista y seguidor de las doctrinas de Erasmo. Residente en Navarra, se trasladó a Logroño tras el asesinato del obispo de Pamplona Nicolás de Echávarri en 1469 a consecuencia de las disputas entre agramoteses y beamonteses. Una vez en Logroño empezó a aprender las técnicas de impresión en la imprenta de Arnao Guillén Brocar con quien emparentó casándose con su hija. Brocar, de origen francés se autodenominaba en algunos colofones de sus libros *maestro de la emprenta en la ciudad de Logroño* y fue el primero que llevó la imprenta a esta ciudad en 1502, desde Pamplona donde la tuvo desde 1490 hasta 1501[10].

En 1511 Brocar y Eguía se trasladan a Alcalá de Henares donde trabajan juntos hasta 1523 en que tras la muerte de su jefe, Miguel de Eguía se hace cargo de la imprenta. De su taller en Alcalá, entre 1523 y 1537 que deja su actividad en esta población salen cerca de ciento sesenta ediciones de las obras, entre otros, de Antonio Nebrija, de Erasmo de Rotterdam, de Pedro Ciruelo, además de clásicos latinos y obras de tipo religioso:

> "Pero, además de por su número, conviene destacar la perfección tipográfica y el carácter renovador que animan sus impresiones, … mediante la renovación de los tipos y su adecuada combinación, el uso de la cursiva, las letrerías de diferente tamaño, la renovación de los elementos decorativos (orlas y adornos xilográficos de fuerte influencia alemana, variedad de iniciales decoradas con motivos vegetales o historias con elementos mitológicos o religiosos, etc.) que darán a las obras de su taller un aire renacentista,… fue uno de los impulsores del círculo erasmista alcalaíno y se dedicó a difundir su doctrina y sus tesis mediante la publicación de sus obras con gran éxito de ventas…"[11]

[8] Cruz Cruz, Juan: *El libro de cocina de Ruperto de Nola.* En Regusto Gastronomía y cultura alimentaria, blog del autor de 17/02/2015.

[9] Pérez Escohotado, J. opus cit. p. 158 y sgts.

[10] Cátedra García, Pedro Manuel: *Capítulos de la historia comercial y cultural de la imprenta riojana (1507-1529).* En Libro del famoso Marco Polo veneciano, Vol. 2, 2006 (Estudios) p. 139-185.

[11] Fuente Arranz, Fernando de la: *Miguel de Eguía.* Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia.

Cuando se acabó la tolerancia de las doctrinas erasmistas, Eguía fue denunciado a la Inquisición en la causa contra el canónigo y teólogo Juan de Vergara, siendo encarcelado entre 1531 y 1533 año en que se le declaró inocente. A partir de este año se instaló definitivamente en su pueblo natal Estella. Seguramente escarmentado y atemorizado por el tiempo pasado en la cárcel bajo la Inquisición, en 1536 publica en la imprenta de Alcalá una obra contra el erasmismo:

> "Miguel de Eguía, que tanto empeño había puesto en dar a conocer las obras de Erasmo, ahora estampó el único libro dedicado a atacarle que se conoce en lengua castellana, el *Libro del muy ilustre y doctísimo señor Alberto Pío, conde de Carpi, que trata de muchas costumbres y estatutos de la Iglesia y de nuestra religión chistriana, mostrando su autoridad y antigúedad contra las blasfemias de Lutero y algunos dichos de Erasmo de Rotherodamo* (Alcalá 1 de enero de 1536). Su traductor, un dominico desconocido, se ensaña más con Erasmo que con Lutero considerándolo más peligroso"[12].

Hipólito Escolar se refiere a Miguel de Egía en los siguientes términos:

> "Brocar [Anao Guillén Brocar]… Editó principalmente en Alcalá [de Henares], pero también en sus talleres de Valladolid, Toledo y Logroño… trayectoria que siguieron su yerno Miguel de Eguía y su hijo Juan regidores sucesivos del taller y personas muy cultas. En la casa de Eguía se reunían, … las personas más cultas de la ciudad. Deseaba librar a España de la servidumbre de importar buenos libros extranjeros remontando la vulgaridad de la producción nacional"[13].

De Ruperto de Nola, autor del *Libro de Guisados, Manjares y Potajes, intitulado Libro de Cocina*, publicado en Logroño en 1529 –que es la edición que manejamos- es poco lo que sabemos. Según el Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia[14] nació en Cataluña. El editor Diego Pérez Dávila, alcaide de Logroño, le añadió en la edición de 1525 el apellido Nola derivado aparentemente de un topónimo italiano. Félix Torres y Amat habla de una edición incunable, perdida, hecha en Toledo en 1477, en la que se decía que Ruperto de Nola era un cocinero aragonés y no catalán, que habría acompañado a Alfonso el Magnánimo en su expedición a Nápoles, donde ejerció de cocinero real. Muerto este rey fue confirmado en su puesto por el sucesor Fernando I que reinó hasta 1494. Ruperto de Nola, ya anciano, habría regresado a los territorios de la corona de Aragón con un manuscrito habiendo muerto poco después. Este recetario manuscrito con algunos añadidos fue traducido al catalán e impreso en Barcelona en 1520. El bombardeo y destrucción por parte de los aliados durante la Segunda Guerra Mundial del Archivo Real de Nápoles hace muy difícil el seguimiento de este cocinero en la corte napolitana.

El *Libro de cozina* de Ruperto de Nola en la edición de 1529 de Logroño[15], editado en letra gótica de suma redondeada[16], está precedido de una primera parte que podemos

[12] Goñi Gaztambide, José: *El Erasmismo en España.* En Scripta theologica: revista de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, vol. 18, fasc. 1. 1986, p. 136-137.

[13] Escolar, Hipólito: *Historia universal del libro.* Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Biblioteca del Libro. Madrid 1993, p.421.

[14] Artículo elaborado por Mª. de los Ángeles Pérez Samper y Antoni Riera Melis.

[15] El libro de guisados, del que manejamos una edición facsímil de 1529, se puede descargar de internet en la página http://estudiosindianos.org/autores/rupertro-de-nola/ que cuenta también con la edición de 1569 de amplia difusión por Hispanoamérica.

[16] Martínez de Sousa, José: *Diccionario de Bibliología y ciencias afines.* Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Biblioteca del Libro. Madrid 1993, p. 497.

dividir en la presentación y justificación de la obra, y otra sobre la organización de la casa del noble. Siguiendo el libro: Una presentación, un prólogo, una introducción, un primer capítulo *de cómo se han de cortar las viandas, de cómo se han de aguzar los cuchillos, de cómo se deve dar de bever a los señores, de servir a la mesa, de los officios de casa y un añadido sobre el regimiento de las casas de cavalleros y hombres ricos*[17]. En esta primera parte el editor, Diego Pérez Dávila alcaide de Logroño, consciente de la importancia de la imprenta y su poder de difusión, dirige el libro no sólo a la corte o a la nobleza, sino a un espectro social amplio, sabedor de que será muy difundido:

> "Libro de guisados manjares y potages intitulado libro de cocina, en el qual está el regimiento de las casas de los reyes y grandes señores, y los officiales de las casas dellos cada uno como an de servir su officio. Y enesta segunda impresión se ha añadido un regimiento delas casas de los cavalleros y gentiles hombres y religiosos de dignidades y personas de mediados estados y otros que tienen familia e criados en sus casas, e algunos manjares de dolientes y otras cosas en él añadidas, todo nuevamente revisto añadido y enmendado por su mismo autor…Con previlegio Imperial"[18].

El editor o el impresor seguramente mienten cuando nos dicen que es el autor quien lo revisa y enmienda, pues lo más probable es que éste estuviera muerto cuando se hicieron las ediciones en catalán y castellano y fueran el propio editor o el impresor quienes lo corrigieron. En el prólogo dice:

> "Prólogo del presente libro. Dirigido al sereníssimo rey don Hernando de Nápoles. Compuesto por maestre Ruperto su cocinero mayor"[19].

Como queda dicho, este rey Hernando no puede ser otro que Fernando I de Nápoles que en la edición catalana llama Ferrando. Alfonso V de Aragón pasó a ser rey de Nápoles el 26 de febrero de 1443 como Alfonso I de Nápoles hasta 1458 que murió. Le sucedió su hijo Fernando I (1423-1494) llamado "il Vechio" porque estuvo reinando hasta los setenta y un años. Le siguió en 1494 Alfonso II (1448-1495) que abdicó en su hijo Fernando II (1469-1496). A éste le sucede Federico III. Después de unas disputas dinásticas Gonzalo Fernández de Córdoba tomó Nápoles en nombre de Fernando el Católico que estuvo en Nápoles durante siete meses hasta junio de 1507, que regresó a España, dejando allí un virreinato. Sólo Fernando I de Nápoles, reinó un tiempo suficiente para que su cocinero, que no era escritor, pudiera elaborar un libro de cocina.

En cuanto a los motivos para escribir el libro el mismo Ruperto nos da sus razones:

> "Muchas vezes sereníssimo rey e muy poderoso señor fue mandado por vuestra magestad a mi Ruberto vuestro muy leal siervo e criado y cozinero de vuestra casa real que hiziesse un tratado desta arte de mi oficio porque quedase de mi alguna memoria a mis criados para que tuviessen algún fundamento en la dicha arte de adereçar de comer e guisar manjares e potages. O quiçá vuestra magestad me lo mandó a fin que muriendo yo quedase en vuestra casa real alguno de mis criados que sucediesse en mi lugar porque no hiciesse falta mi servicio"[20].

[17] En las transcripciones de las citas respetamos el texto original añadiendo las tildes y desarrollando las abreviaturas para facilitar la lectura.

[18] Ruperto de Nola: *Libro de Guisados Manjares y Potajes intitulado Libro de Cocina.* Edición facsímil de libro publicado en Logroño en 1529, publicado por Librerías París-Valencia. Valencia 1985. Folio I, anverso. Desde ahora citaremos sólo el folio con indicación si es anverso "a" o reveso "r".

[19] Fol. I, r.

[20] Fol. I, r.

Y más adelante insiste en que el libro responde al mandato real y que no sólo contiene recetas culinarias sino también la organización del servicio de la casa:

> "Más como quiera que sea por obedecer como fiel súbdito e criado en el mandamiento de vuestra magestad puse por obra lo que vuestra serenidad me fue mandado, en el qual libro o tractado, se contiene alguna manera de doctrina acerca del servicio, e de los servidores e oficiales de las casas de los reyes e grandes señores, e cavalleros, e otras personas de menos estados, e la manera de guisar de las viandas e potages, e salsas, así del tiempo del carnal como de la quaresma, e algunos guisados para enfermos de mucha sustancia, lo qual todo remito, e pongo debaxo de la enmienda de los que más que yo alcançan enesta arte"[21].

Termina el prólogo indicándonos como primero se editó en catalán y luego en castellano y haciendo referencia al emperador Carlos V:

> "Fue sacado este tratado de lengua catalana en nuestra lengua materna e vulgar castellano, en la ciudad de Toledo estando enella el Emperador don Carlos nuestro señor. Donde se acabó a ocho días del mes de Julio. Año de mil e quinientos e veinte e cinco. Y fue enmendado en la ciudad de Logroño por el mesmo que lo hizo imprimir en Toledo. Año de Mdxxix."[22]

Sigue al prólogo una introducción así titulada por el autor donde hace una serie de consideraciones sobre las condiciones que debe reunir todo aquel servidor que entre a trabajar para un señor:

> "Como sea cosa muy necesaria a los moços de tierna edad aprender el camino de las virtudes, mayormente a los que se deleytan en querer servir a los señores e personas de estado, e cavalleros, e otros de menor estado e condición para tomar criança e aprender otras cosas de gentileza que conviene que sepan los hijosdalgo, para ser más valerosos e saber como an de tratar a qualquier estado e condición de gentes…"[23]

Continúa esta introducción con las condiciones que debe reunir el "trinchante" así como de la manera que debe cumplir con su oficio:

> "… alguna doctrina de cortar a la mesa que es officio de trinchante, aunque apenas por escriptura se puede bien aprender ni mostrar por ser arte que quiere mucha esperiencia e uso, … según la calidad de la carne e la corte desembuelta e limpiamente e alimpiar el cuchillo a menudo e las manos e guardarse de untar y ensuciarse lo más que pudiere e no deve hablar entre tanto que corta aunque alguno le pregunte si no fuere muy necessario ca esta es la principal cosa que a de tener él que a de servir a qualquier persona de grande o mediano o de estado o de qualquier condición que sea, y a de ser el servicio con mucho amor y fidelidad…"[24]

Y más adelante sobre cómo deben coordinarse "trinchante", "cozinero" y "despensero":

> "Tres officios ay en las casas de los señores que no pueden estar en paz e concordia. El trinchante y el despensero y cozinero porque si el despensero trae carne sin quebrantar los huesos que se deven quebrar ni trae las piezas que deve traer dize el cozinero que no sabe comprar ni es sufficiente para despensero, pues no trae buena carne ni gorda ni sabe escojer buenas pieças e a las vezes vienen a reñir. Dice allí mesmo el trinchante al cozinero que no sabe guisar de comer ni tiene habilidad para cozinero ni concierto ni tiento en su officio,

[21] Fol. I, r y II, a.
[22] Fol. II a.
[23] Fol. II, a.
[24] Fol. II, r.

> porque cueze demasiadamente la carne, e no se puede cortar e que lo haze por hazerle caer en verguença e porque su señor riña con él e lo aborrezca. Y esta es la razón porque estos tres officios no pueden estar en paz, e porque se escusen entre ellos estas diferencias es menester que el despensero sea buen cozinero e buen trinchante y el trinchante que sea buen despensero y buen cozinero e desta manera estimándose y preciándose lo mejor que pudiere cada uno de su officio podrán bivir en buena paz amistad e gran concordia,…"[25]

Y sobre el cocinero establece cuatro condiciones para ser bueno en su oficio:

> "… el buen cozinero a de tener quatro cosas sin las quales no puede ser buen cozinero. La primera que sea muy limpio y que no tenga la condición del molinero que en quanto haze le duele el agua. La segunda que tenga el gusto de su señor. La tercera que tenga buenas manos rezias que no tenga temor del huego[26]. La quarta que assí en invierno como en verano no le enoje el fuego ni el humo sino suffrir con la mucha paciencia. Y el buen cozinero que tiene estas quatro cosas y es buen official, es mucha razón que el señor le favorezca e le trate muy bien y le haga mercedes. E no de lugar que ninguno de su casa le enoje ni le maltrate porque en ser este officio de tanta confiança es razón que sea muy mirado y bien tractado."[27]

Pasa el maestre Ruperto a explicar cómo se deben afilar los cuchillos y seguidamente a cómo dar de beber a los señores deteniéndonos especialmente en la salva o como nos indica la Real Academia de la Lengua en su séptima acepción: *Prueba que se hacía de la comida y bebida la persona encargada de servirla a los reyes y grandes señores*, *para asegurarse que no había en ellas ponzoña*. Donde describe minuciosamente todo el protocolo que ha de seguir el servicio tanto para servir agua o vino:

> "…Y agora hablaré del servicio a la real de los grandes señores con salva. Y el servicio de las copas a los grandes no se puede hacer bien si no lo sirven dos personas el uno trae la copa e la taça de la salva y el otro trae el jarro de el agua y este descubre la copa y echa la agua sobre ella e después echar en la taça de la salva un poco del vino aguado y bever dello después que a dado la copa a su señor antes que beva y derramar lo que queda en la salva. E pasar a la mano derecha poniéndola debaxo de la copa porque el vino que cayere della lo recoja en la salva, la qual después que aya bevido tu señor, tornar la salva a la mano izquierda e tornar la copa con una gentil reverencia e muy baxa, y torne a cubrir con la sobrecopa el que viene con el copero, y esto antes que haga la reverencia."[28]

El maestre Ruperto es partidario de las cristalerías de vidrio sobre las de oro y plata y para ello da poderosas razones:

> "Más realmente e en verdad que los grandes señores no deverían en ninguna manera bever vino sino en vasos de vidro. Mayormente en un vidro muy fino que se dice de selicornio, porque eneste tal vidro no se puede dar en ninguna manera a bever ponçoña, por quanto no es possible que la susfra el buen vidro sin quebrarse. Es por esta razón los grandes señores devrían bever antes en vasos de vidro que no en los de oro y plata"[29].

Pasa seguidamente a explicar el arte de servir la mesa en el que empieza explicando el *modo e manera en que se ha de dar el agua para lavar las manos*, todo con un protocolo

[25] Fol. V, r, y fol VI, a.
[26] En desuso fuego.
[27] Fol. VI, a y r.
[28] Fol. VII, a.
[29] Fol. VII, a y r.

exquisito matizando si está el señor solo o si está acompañado y según la categoría de los acompañantes con un ritual extremadamente matizado. En cuanto a la mesa nos dice el instrumental a colocar y el orden de colocación:

> "A la mesa lo primero que se deve poner es el salero y luego los paños de mesa e los cuchillos y esto acabando de lavarse el señor, e quitada la tovaja[30] en que se enxugó las manos con una gentil reverencia de rodilla bien fecha, en un plato poner el pan y el paño de mesa y un cuchillo besando si es señor de título a quien se deve hazer salva e si comen otros cavalleros a su mesa poner a cada uno su paño de mesa e pan sin hazer reverencia a ninguno dellos sino solo al señor salvo si comiese con él algún hijo o hijos mayorazgos de algunos grandes porque a estos tales se les suele hacer reverencia y servir los platos cubiertos. Al señor se le a de mudar el plato de mesa cada vez que beve trayendo el plato cubierto y al tiempo que le da el paño descubrir el plato e besar el paño de mesa e dargelo."[31]

También los alimentos tienen un orden en el tiempo de servirlos, aunque aquí nos indica un cierto relativismo pues las costumbres varían según el gusto de los señores:

> "Primeramente la fruta e tras ella un potage e luego lo assado. Después otro potage e lo cozido tras el potage, salvo si es manjar blanco que este se suele dar al principio tras la fruta. Agunos señores ay que comen al principio lo cocido y después lo assado…y porque ay tantas novedades cada día en la manera del servicio de la mesa por esto hago fin en lo que toca a esto pues es tan común a todos."[32]

El siguiente apartado lo dedica a los oficios necesarios en una casa real o noble para la organización de la misma estableciendo un orden jerárquico entre ellos y haciendo narración de las actividades que a cada oficio corresponde y diversas consideraciones sobre la actitud y el comportamiento de cada uno de ellos. Así el mayordomo es el más alto oficio en la escala al que todos deben obediencia porque después del señor,

> "a de ser acatado por todos los de la casa… porque es lugarteniente del señor y sobre todos los oficios tiene cargo salvo sobre el secretario porque es oficio de gran confiança y sabe los secretos del señor"[33].

El maestresala:

> "… no tiene otro cargo sino tener la casa bien ordenada y en honestidad y en tanto concierto que lo que enella estuviere, esté de muy buena grazia y tan luzido que haga gozo a todos los que a ella los pajes de doctrinarlos en cosas de gentileza y buena criança y no hagan cosa mal hecha…"[34]

El camarero:

> "El camarero es un officio que quasi es como secretario, y éste debe tener la cámara de su señor bien ordenada y adereçada y quando su señor quiere reposar o acostarse a destar siempre con él sin hacer falta ninguna vez, sino fuesse enviándole su señor o entendiendo en cosas de su servicio necessarias, a destar siempre al acostar y levantar del señor teniéndole su ropa limpia,…"[35]

[30] Toalla.
[31] Fol. VIII, a.
[32] Fol. VIII a y r.
[33] Fol. VIII r.
[34] Fol. IX a.
[35] Fol. IX a.

El guardarropa:

> "El guarda ropa es dicho guardián de las cosas del señor, que le fueren encomendadas en su apartamiento que se dize en españa recámara no deve dexar entrar ningún hombre estrangero ni muchas veces a los de casa sino bien pocas vezes y a las de tener a muy buen recaudo"[36]

El copero:

> "El copero debe ser ombre muy limpio e de noble condición no liviano ni muy risueño sino muy reposador discreto porque en tal tiempo podría dar alguna risada o parlar que caería en verguença si la tuviesse, assi como trayendo la copa a su señor…"[37]

Del trinchante ya habló en la introducción así que pasamos a lo que nos dice el maestre Ruperto del oficio de veedor:

> "…es officio de mucha confiança y de onra en casa de un señor y de mucha fidelidad.
> Su cargo es sobre el despensero porque a de ver lo que compra si vale el precio que él lo trae, e de saber el precio de todas las cosas… y hazer buscar lo mejor y más barato… y tener siempre bastecida la despensa e botillería de todas las cosas…de tomar cada día cuenta al despensero… ver las cuentas de la despensa juntamente con el mayordomo porque dé razón delo que se gasta…"[38]

El despensero:

> "El despensero se dize así porque despiende o gasta la hazienda de su señor para viandas necesarias e mantenimientos para comer, assí para la mesa de su señor como para las de la gente e compaña de la casa, e para tener bastecida la despensa de las mejores viandas que se hallaren a de ser hombre rezio, e diligente, e discreto, e muy sabio en saber suffrir importunidades de algunos que ay en casa de los señores terribles de condición y de mal contentamiento, deve ser gracioso no sobervio ombre sin vicios cuydadoso en lo que a de hazer solícito casto enemigo de juegos… proveydo de buena conciencia… contentar a la gente… e darles algunos potajes de poca costa e cozido a la mañana, e a la tarde porque da mucho contentamiento a la gente las sopas e caldo aunque les den menos carne lo sufren teniendo el vientre lleno de las sopas darles de almorzar porque no hurten el pan en la mesa, e teniendo hartura no hurtarán lo que no han menester, traer siempre escribanía y papel para escrevir todo lo que compra porque de otra manera, olvidársele a mucha parte de ello."[39]

Del oficio de cocinero *ya se dixo en los capítulos pasados que es officio de grandíssima confiança* por lo que pasamos al de caballerizo:

> "… es de harta onrra en casa de los señores, e a de ser madrugador para dar enxemplo a la gente que tiene a su cargo para que madruguen a sacar los cavallos e mulas que son a su cargo e las enfrenen… e desque ayan comido sacarlas como dicho es a almoaçar[40] y estregar e limpiar… y después tornarlas a su lugar… apartándoles antes el estiércol podrido porque las bestias estén siempre limpias… e desque ayan bien bevido hacerles su pienso de cebada e paja… e requerirlas contino de agua y tener limpias las bestias e los pesebres que la limpieza las hace engordar mucho… e a de ayudar a cavalgar e apear a su señor, e mandar ensillar la bestia que él persona…"[41]

[36] Fol. IX r.
[37] Fol. X a.
[38] Fol. X r.
[39] Fols. X r. y XI a.
[40] Estregar a las caballerías con la almoaza para limpiarlas.
[41] Fol. XI a y r.

Y termina la relación de oficios con la siguiente consideración:

> "… e por el presente baste lo que está dicho de los officios que son de casa de los señores porque como dicho es el servicio es de tal manera que no se puede mostrar sino por uso e muy buena práctica y pues se ha dicho del regimiento de las casas de los príncipes e grandes señores, dezir se ha del regimiento de las casas de los cavalleros e personas de medianos estados que tienen rentas e servidores y biven con onrra y estado según su posibilidad cada uno."[42]

A continuación se extiende el *Libro de cocina* en una serie de consideraciones sobre el comportamiento de los señores que titula *Regimiento de las casas de cavalleros y hombres ricos* que comienza con un *Añadido* que dice:

> "Doctrina saludable para la governación de las casas de los caballeros y personas de medianos estados es como se han de tratar con su familia según dice San Bernardo y aunque estos negocios mortales por la mayor parte estén sujetos a accidentes de fortuna, no por ello los sabios varones dejaron de dar ley justa y regla santa para que los hombres cuerdos puedan bivir con buen concierto y razón, y estén proveydos con remedios provechosos para se defender contra las desdichas que pueden acontecer."[43]

Sobre el gasto:

> "El gasto de tu persona e casa, sea menor que tu renta y facultad que si son iguales, pueden acaecer casos sin pensar e infortunios por donde te pierdas y bivas penado e abatido… Lo que gastas con el pobre te será agradecido, lo que gastas en auctoridad de tu estado es honroso, lo que gastas con vagamundos es vituperable, lo que gastas con tus amigos es conveniente a razón. El gasto suntuoso de bodas y desposorios, más es señal de liviandad que de honor, en este artículo ten por costumbre de conferir e cotejar la anssia del gastar con el trabajo del ganar."[44]

Sobre la gula:

> "La comida de tus familias sea moderada antes coman manjares gruessos que delicados donde nasce la gula desordenada que es un vicio incorregible que con so la muerte se acaba. La gula en el ombre es una lepra incurable que se acrecienta con el vivir. En los días festivos y de pascuas el comer sea algo habundante, e no desordenado, por manera que satissfagas a la necesidad y no a la fantasía… Procura quanto pudieres que haya pleito entre la bolsa y la gula…" [45]

Sobre la diligencia contra la pereza:

> "Diligencia en el señor es virtud muy estimada… ca el descuydo en el gobernador es un fuego cruel que quema la casa por quatro partes… Los infortunios y pereza suelen andar en compañía… Nunca oy más vana esperança que la del negligente perezoso, espera que dios hará sus negocios estándose él dormiendo en ociosidad…Assí que se ciega y bive engañado contemplando lo que puede dios e no lo que manda."[46]

Se extiende el autor en consideraciones sobre la venta de pan, los amigos y los enemigos y sobre la mujer:

[42] Fol. XI r.
[43] Fol. XI r y XII a.
[44] Fol. XII a.
[45] Fol. XII a.
[46] Fol. XII r.

> "La mujer que tienes si es virtuosa ónrrala como discreto, que la tal es corona de su marido. Empero si no estal y supieres su trayción, este saber es herida incurable, mitigar se ha tu dolor quando supieres que ay otra peor que la tuya en fama vida e condición e si la tuya es consuelo para otros más te valiera no ser nascido que casado. La pena justa de la perversa mujer era que biva la enterrassen. Si la quieres corregir digo que mejor se castiga con risa que con palo que si está endurecida el castigo pienso la hará peor."[47]

Terminadas estas consideraciones sobre la gobernación de las casas de los señores Ruperto de Nola inicia su discurso gastronómico:

> "Agora torno a mi propósito primero que comencé, e hablaré en la arte de la cozina que es el fin más principal para el que fue hecho e ordenado este libro e daré algunas doctrinas de hazer muchas salsas e manjares, e primero diremos de las especias, de las salsas comunes como se han de hazer, e pimientas de clarea, polvoras de duque y salsa de pavo e otras cosas, e deveys saber que de quantos manjares ay en el mundo son la flor estas tres e más principales y son estas: Salsa de pavo, Mirrauste[48] e manjar blanco[49], las quales deven ser coronadas de una corona real por cada una por sí, porque comúnmente son la flor de todas las otras, e primeramente de la salsa común."[50]

Nada más iniciar las recetas de las salsas hace una aclaración sobre el peso de las especias:

> "I en los pesos de las especias en las boticas son desta manera una libra es doze onças, una onça ocho dragmas, una dragma tres escrópulos, de otra manera más clara puedes enteder esto la dragma pesa tres dineros el escrópulo es peso de un dinero e un escrópulo son xx granos de trigo"[51].

En cuanto a las recetas propiamente dichas hemos de decir que la edición logroñesa de 1529 consta de 243, mientras que la de 1525 de Toledo 236 y la edición catalana de 1520 de 203. De hecho en la edición que manejamos aparecen a veces junto a los títulos de las recetas los términos *enmendado* o *añadido*.

Como es lógico por las fechas de publicación de las distintas ediciones y su proximidad con el descubrimiento, no aparecen entre los componentes culinarios los productos americanos que más tarde se incorporarían a la dieta española.

Entre las especias que más se utilizan destacan la canela, el clavo, la pimienta, el azafrán y la nuez moscada. Otros condimentos que abundan son el jengibre, las almendras, los piñones, el azúcar, la sal, el queso (especialmente el queso aragonés), los huevos y la miel. Para freir y sofreir, normalmente tocino y ocasionalmente aceite de oliva. Carnes todas de ganado y de caza, incluido el gato asado cuya receta incluimos por lo inaudito de ser un plato consumido en mesa real:

> "El gato que esté gordo tomarás y degollarlo as y después de muerto cortarle la cabeça y echarla a mal porque no es para comer que se dize que comiendo de los sesos podría perder el seso e juicio el que la comiere. Después desollarlo muy limpiamente e abrirlo e limpiarlo bien y después envolverlo en un trapo de lino limpio y soterrarlo debaxo de tierra donde a de estar un día e una noche y después sacarlo de allí e ponerlo a assar en un assador y assarlo

[47] Fol. XIII a.

[48] Según la RAE: Salsa que generalmente se hacía de leche de almendras, pan rallado, azúcar y canela, y que, espesada, se ponía a cocer con palominos ya medio asados y cortados en pequeños trozos.

[49] Según la RAE: Plato compuesto normalmente de pechugas de gallina mezcladas con azúcar, leche y harina de arroz.

[50] Fol. XV a.

[51] Fol. XV r.

> al fuego e començándose de assar untarlo con bue ajo e azeite y en acabándolo de untar açotarlo bien con una verdasca y esto se a de hazer hasta que esté bien assado untándolo e açotándolo, y desque esté assado cortarlo como si fuese conejo o cabrito e ponerlo en un plato grande e tomar del ajo y azeite desatado con buen caldo de manera que sea bien ralo y echalo sobre el gato y puedes comer dél porque es muy buena vianda."[52]

Otra de las recetas curiosas es el *Arroz en caçuela al horno*[53], que no es otro que el famoso plato alicantino arroz con costra, cuya naturaleza se disputan Elche y Orihuela.

Entre las verduras destacan la calabaza, las berenjenas, las espinacas, las borrajas, la endivia y las acelgas. El caldo de gallina, el de carnero y la leche de cabra son componentes abundantes de muchos guisos sean estos dulces o salados.

Tiene un apartado especial de recetas para *dolientes y enfermos*, que han perdido el apetito o tienen fiebre[54].

En cuanto a los pescados son muy abundantes y se encuentran bajo el epígrafe de *Aquí se fenecen las viandas del tiempo del carnal. Tatado para guisar e aparejar las viandas del tiempo quaresmal*[55]. Los pescados utilizados son la lamprea, el salmón, la trucha, el barbo, la saboga (sábalo), el emperador (pez espada), el esturión, el dentol (dentón), el congrio, la morena, el atún, la lisa, las sardinas, escorfeno, bogas, calamares y jibia, y como marisco sólo aparece la langosta. Termina este apartado de recetas de cuaresma con una serie de platos vegetarianos.

Terminan las recetas con el siguiente colofón:

> "*Deo gratias.*
> *Fue imprimido este libro segunda vez en la ciudad de Logroño por Miguel de eguía, a despensas de Diego Pérez Dávila alcaide de la dicha ciudad. E se acabó el año de Mil.d.xxix de noviembre.*"[56]

Sigue a este colofón una tabla alfabética de las recetas con indicación del folio en el que se encuentran.

No pretendemos entrar en la gastronomía del *Libro de guisados*, sino señalar su importancia histórica al ser el primer libro de cocina impreso, lo que le dio una ventaja considerable al contar con la imprenta como elemento difusor, permitiéndole una influencia considerable en todos los territorios de habla hispana.

Esta obra nos da una visión de la comunidad palaciega, que sirvió de ejemplo para casas señoriales, extendiendo unos protocolos y dando difusión a una cocina hasta entonces restringida a unos pocos privilegiados. Junto a otras obras de la época que marcaron los tiempos del Renacimiento, también esta contribuyó a popularizar los rituales de la organización señorial y a extender una gastronomía que dan carácter renacentista a este libro de cocina. Prueba de todo ello es la amplia difusión que tuvo lo que viene indicado por el número de ediciones que tuvo:

> "Hay un hecho importantísimo en la historia de la cocina española, e importantísimo en la historia de España… Y este hecho es la aparición, hacia 1477, del *Libre de Coch* escrito en catalán por el maestre Rubert, e impreso en Barcelona, reeditado varias veces durante el siglo XVI, arreglado al castellano, más que traducido por iniciativa seguramente del

[52] Fol. XLII a. y r.
[53] Fol. XXVII r. y fol. XXVIII a.
[54] Fol. XXXIII r. a fol. XXXVII a.
[55] Fol. LV a. a fol. LXIX a.
[56] Fol. LXIX a.

> Emperador Carlos V, e impreso en Toledo en 1525, durante aquella instancia del César en la imperial ciudad, …
> La importancia del hecho no está solamente en que apenas nacida la Imprenta y apenas instalada en España, se publique un libro de cocina y se reimprima a los pocos años y se traduzca del catalán al otro idioma español y se edite en Toledo, en Logroño, en Madrid, en Medina del Campo, en Zaragoza y en otros lugares hasta cerca de veinte veces en menos de siglo y cuarto,… lo que prueba que la nación sabía comer, comía bien y quería comer mejor, … Pero además, es que el maestro Rubert, el Ruperto de Nola, imaginado o disfrazado por el alcaide de Logroño Diego Pérez Dávila, protegido de Carlos V… fue sin duda, un cocinero aragonés que acompañó a Alfonso V el Magnánimo a la conquista de Nápoles y dirigió allí las cocinas reales durante este largo reinado y parte del de su sucesor Fernando I."[57]

No quedó limitada a España la difusión del libro de cocina que comentamos, en Amberes se hizo una edición en 1556[58] y también se extendió por Hispanoamérica[59], incluso hoy sigue siendo una referencia en la búsqueda de los orígenes de nuestra cocina, lo que se pone de manifiesto en las innumerables referencias que de dicho libro de cocina aparecen en las redes sociales.

[57] Pérez, Dionisio: *Guía del buen comer español. Inventario y loa de la cocina clásica de España y sus regiones.* Madrid 1929. Edición facsímil de Editorial MAXTOR. Valladolid 2005, p. 19-21.

[58] Lope Toledo, José María: *La imprenta en la Rioja.* Publicado en la revista Berceo, nº 57, 1960.

[59] Cárcer y Disdier, Mariano de: *Apuntes para la historia de la transculturación indoespañola.* Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas. México 1995, p.233. También en formato PDF: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/apuntes/historia.html desde el 31 de julio de 2017.

Sanlúcar de Barrameda, cosmódromo de la modernidad, en Antonio Pigafetta

Manuel J. Parodi Álvarez[1]

El papel jugado por Sanlúcar de Barrameda en el ámbito de los grandes descubrimientos geográficos realizados entre los siglos XV y XVI resultaría esencial: en los Viajes Colombinos, en las exploraciones atlánticas, en los viajes a Canarias y la incorporación de dichos territorios insulares al horizonte cultural europeo… Y sería así especialmente en el caso de la I Vuelta al Mundo, el Viaje de Magallanes-Elcano, que se abrió al mar desde Sanlúcar el 20 de septiembre de 1519 y que el 6 de septiembre de 1522 completaría la Circunnavegación de la Tierra regresando finalmente a Sanlúcar la nao Victoria como única embarcación que completase el periplo, después de tres años de navegación. En los párrafos que seguirán trataremos de recabar las menciones que hace en su texto (su *Primer Viaje alrededor del Globo*) Antonio Pigafetta sobre Sanlúcar, unas menciones diversas que se resumen en dos términos, "San Lúcar" y "Barrameda", que recogen el nombre de la ciudad. Para ello se emplearán dos ediciones recientes en lengua española del texto de Pigafetta: la de Benito Caetano para la Fundación Civiliter (en www.civiliter.es / civiliter@civiliter.es)[2] (una edición digital de 2012), y la de Francisco Pacheco Isla (q.e.p.d.) para la Fundación Puerta de América (edición en papel, de 2015)[3].

Caetano en el Prólogo de su edición (Caetano, pg. 6) indica que *La presente edición está basada en la realizada en 1800 por el archivero de la Biblioteca Ambrosiana, Carlo Amoretti, con traducción -amablemente literaria- del historiador chileno José Toribio Medina, a la que me he permitido realizar pequeñas correcciones y añadir algunas notas encorchetadas para hacer más accesible su lectura.* Pacheco, por su parte, no señala la referencia de la edición histórica de Pigafetta a la que sigue; se observan algunas diferencias menores entre los textos de Caetano y Pacheco, que deben responder al manejo por dichos editores de una u otra edición histórica (citada por Caetano, no por Pacheco) del Pigafetta.

[1] Doctor Europeo en Historia; grupo de investigación PAI HUM 440 UCA; miembro de la Red Mundial de Universidades Magallánicas (RUMA), de la Escuela Italiana de Arqueología de Cartago (SAIC), de la Sociedad Española de Historia de la Arqueología (SEHA) y de la Sociedad Española de Estudios Clásicos (SEEC). Miembro de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Sevilla y Huelva.

[2] La edición de Benito Caetano está disponible (gratuitamente) en formato pdf en la web (en http://civiliter.es/libreria/), y es una de las dos que hemos utilizado para llevar a cabo este análisis de contenidos alusivos a Sanlúcar de Barrameda en el texto de Antonio Pigafetta, de modo que las referencias a la localización de los términos de interés están citadas conforme a la organización interna (la paginación) sea de la mencionada edición de Caetano, sea de la edición de Pacheco (en ambos casos se referencian con la cita del autor -Caetano o Pacheco- más el número de la página o páginas a la que se alude; ejemplo, Caetano 146 / Pacheco 221).

[3] La edición de la que es responsable Francisco Pacheco sería publicada por la Fundación Puerta de América en agosto de 2015 (como señala el *Laus Libris* del volumen), por Santa Teresa Industrias Gráficas, S.A., en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (Francisco Pacheco Isla, *En Busca de las Especias. La Primera Vuelta al Mundo.* Fundación Puerta de América. Sanlúcar de Barrameda, 2015; D.L. CA 282-2015; ISBN 978-84-606-9532-5; número de páginas, 299; ilustraciones en color; mapa del Viaje -desplegable- al final (fuera de paginación); cuenta el volumen con un total de 299 páginas, e incluye otros contenidos relacionados con la Expedición Magallanes-Elcano más allá del texto de Pigafetta (que ocupa las páginas 91 a 223 del volumen).

Pacheco realiza una aproximación a ese momento singular a través de varias de sus claves de la mano del texto de Antonio Pigafetta, el cronista del viaje, un texto recogido en las páginas de su libro (en las pp. 91-223, como se ha señalado), como igualmente se recoge en el libro de Pacheco el texto (menos conocido que el de Pigafetta) de Francisco Albo, otro de superviviente del Viaje, quien dejó escrito un *Derrotero* del mismo (comprendido en Pacheco, 243-299). Igualmente se dan cita en las páginas de la edición de Pacheco varias reseñas biográficas dedicadas a cuatro protagonistas de la aventura, Magallanes, Elcano, Pigafetta y Albo (Pacheco 85-90). También encontramos la relación de los 18 supervivientes de la aventura (Pacheco 224) y los textos de sendas cartas dirigidas respectivamente una por Juan Sebastián de Elcano a Carlos I (Pacheco 225-226) y la otra por el propio soberano al mismo Elcano (Pacheco 227). Cabe citar los cuatro *Anexos* que recoge también el volumen y que presentan elementos del vocabulario de las tierras por las que pasó la Expedición (Anexo I: vocabulario brasileño, Pacheco 228; Anexo II: vocabulario de los patagones, Pacheco 228-229; Anexo III: vocabulario hasta las Islas Filipinas, Pacheco 230-232; Anexo IV: vocabulario de las islas del Mar del Sur, Pacheco 233-242).

Pigafetta utiliza varias referencias a la hora de mencionar a Sanlúcar, como las citadas de "San Lúcar" (que aparece en seis ocasiones, en las páginas 12, 13 y 146 de la edición de Caetano, y en las páginas 98, 99 y 221 de la edición de Pacheco, las dos que manejamos -en adelante "Caetano" y "Pacheco") o de "Barrameda" (que aparece en una ocasión, en la página 12 de Caetano y en la 99 de Pacheco) ("San Lúcar": Caetano, 12, 13, 146; Pacheco 98, 99, 221; "Barrameda": Caetano, 12; Pacheco 99); son éstas las dos referencias acaso más inmediatas a la ciudad al reflejar el nombre de la misma, siquiera parcialmente (aun con una forma, como en el caso de "San Lúcar", utilizada históricamente para nombrar a la ciudad), pero no son las únicas que emplea el italiano para Sanlúcar, pues junto a "San Lúcar" y "Barrameda", Pigafetta usa otros términos alusivos a la ciudad, como hace cuando habla de "castillo", de "duque de Medina Sidonia" o de "bahía" (*de Sanlúcar*).

El de "bahía" es un término empleado por Pigafetta dos veces (en la expresión "bahía de San Lúcar", por ejemplo) para referirse al litoral sanluqueño, a la ensenada natural que conforma el Guadalquivir en su orilla izquierda a la altura del casco histórico de la ciudad y que se refleja, por ejemplo, en la imagen de Sanlúcar creada por Anton van Wyngaerde en 1567 (sólo unas décadas después de la culminación del Viaje por Elcano), y que debe reproducir con bastante cercanía al paisaje real la situación y naturaleza de dicha ensenada, de dicha curva del río a su paso por Sanlúcar, a la que Pigafetta no vacila en denominar "bahía" (*de San Lúcar*); dicha mención aparece en dos ocasiones, en la pg. 146 de la edición de Caetano y en la página 221 de Pacheco ("bahía": Caetano, 146; Pacheco, 221).

Otros dos términos usados por el vicentino Pigafetta para aludir a la ciudad son los de "Medina Sidonia" (*duque de Medina Sidonia*, *en realidad*) y "castillo"; el primero, el de "duque de Medina Sidonia", aparece en una sola mención, en la página 12 de la edición de Pigafetta a cargo de Caetano, y en la página 98 de Pacheco (*Medina Sidonia:* Caetano, 12; Pacheco, 98) y es una referencia directa a la Casa Ducal de Medina Sidonia, a través de la mención del citado título ducal[4]. Encontraremos así el término "castillo" en referencia

[4] Los Guzmán, titulares de la Casa hasta el siglo XVIII (cuando la titularidad de la misma pasa a los Álvarez de Toledo), ostentaron el Señorío de Sanlúcar entre 1295/1297 (con esas dos fechas como referentes del

a Sanlúcar, lo que viene a ser una mención (en general) del recinto amurallado de la ciudad: así, no ha de entenderse que se refiere sólo al castillo de Santiago, perfectamente visible para Pigafetta y los demás navegantes de la Expedición Magallanes-Elcano y de la época), ya que el autor se refiere a Sanlúcar llamándola "castillo" en relación con su naturaleza de plaza fuerte y su recinto amurallado, de modo que con tal denominación hace referencia a la villa amurallada de Sanlúcar de Barrameda, que es lo que se perfila bajo dicha denominación de "castillo" empleada por el cronista en este caso (castillo: Caetano, 12; Pacheco, 98).

Otros dos términos de interés empleados por Pigafetta son los que recogen la mención del río: el italiano utiliza dos denominaciones para este curso fluvial, que son las de "Guadalquivir" y las de "Betis"; la primera aparece en la página 12 de la edición de Caetano y en la página 98 de la edición de Pacheco ("Guadalquivir": Caetano, 12; Pacheco 98), en referencia a los restos de un puente (dos pilares) a la altura de San Juan de Alfarache (esto es, la localidad de San Juan de *Aznalfarache*), aguas abajo de la ciudad de Sevilla. Estos restos de estructuras debieron pertenecer bien a un paso firme de escasa duración (o frustrado), bien a una estructura que combinase un hipotético paso firme parcial con un paso mediante barcas, pues sabemos que hasta la construcción del "Puente de Isabel II" (o *de Triana*, como más popularmente es conocido) en Sevilla a mediados del siglo XIX, no existía ningún paso firme sobre el Guadalquivir aguas abajo de Córdoba, cuyo puente romano constituía el paso firme más meridional en el río, siendo el puente de barcas de Sevilla el paso estable más meridional en términos absolutos (existiendo diversos pasos con barcas aguas abajo de la capital sevillana, pero ningún puente ya fuera de barcas o firme, estructural) sobre las aguas del viejo flumen Baetis. Señala Pigafetta que la existencia de dichos dos pilares que se encontraban sumergidos dificultaba la navegación y hacía que el paso por esa zona fuese delicado, debiendo contarse con pilotos conocedores del lugar y aprovechando la marea alta, referencia con la que el vicentino deja constancia de la acción de las mareas en el Guadalquivir tierra adentro (fenómeno conocido históricamente), poniendo de manifiesto el carácter marino de la navegación interior (incluso muchos kilómetros tierra adentro) por el gran río andaluz. y lo imprescindible que resultaba navegar el río de la mano de peritos en su curso, de prácticos del río, de cara a evitar los obstáculos naturales de su navegación tanto como los inconvenientes que dicho cauce podía presentar a consecuencia de la plurisecular e intensa acción humana[5].

hecho histórico: 1295, con la concesión verbal del Señorío, y 1297 con la concesión definitiva por la Corona de Castilla del mismo a Alonso Pérez de Guzmán El Bueno mediante el correspondiente Privilegio Rodado que se conserva en el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia), y 1645 (año de la extinción del Señorío, con el IX duque, D. Gaspar Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, y de la definitiva incorporación de Sanlúcar de Barrameda a Realengo bajo el reinado de Felipe IV (y el valimiento de Gaspar de Guzmán y Pimentel, mejor conocido por su título dual de conde-duque de Olivares).

[5] En este sentido es de mencionar el esfuerzo prolongado e intenso realizado por el estado romano para mantener y asegurar la navegación y la navegabilidad del gran río andaluz (algo, la navegación del río en época romana) de lo que nos hemos ocupado en anteriores artículos de esta misma serie; estas intervenciones romanas en el río, en la forma de portus, de diques de ribera, de muelles, de puntos de cruce mediante barcas de paso o incluso de puentes de barcas (con las necesarias estructuras en las orillas), así como de caminos de sirga (destinados al halado de las embarcaciones desde las riberas), dejarían, llegada la pérdida de su uso, sus huellas en el contexto y ámbito del curso fluvial, en su caso en la forma (incluso) de ruinas, de elementos que podrían convertirse en obstáculos para la propia navegación del río, caso de los referidos "pilares" a los que Pigafetta hace alusión en su texto, en el pasaje que venimos considerando

En lo que atañe a la primera de dichas denominaciones con las que el italiano se detiene a considerar la presencia del río, y con ello -se dirá que tangencialmente, pero no por ello menos efectivamente- del contexto natural y paisajístico en el que se inserta nuestra ciudad, la de "Guadalquivir", la encontramos (como hemos señalado) en la página 12 de la edición de Benito Caetano y en la página 98 (fértiles en referencias ambas páginas) de la edición de Pacheco Isla sobre el texto de Pigafetta. Caetano (en la citada página 12 de su edición del Pigafetta) dice: *Descendimos el río Betis hasta el puente del Guadalquivir, pasando cerca de Juan de Alfarache, en otro tiempo ciudad de los moros, muy poblada, donde había un puente del que no quedan más vestigios que dos pilares debajo del agua, de los cuales es preciso precaverse, y para no correr riesgo alguno, debe navegarse en este paraje con la alta marea y ayuda de pilotos.*

Por su parte, Pacheco (en su página 98) señala que *Descendimos el río Betis hasta el puente del Guadalquivir, pasando cerca de Juan de Alfarache, en otro tiempo ciudad moruna, donde había un puente del que no quedan más vestigios que dos pilares bajo el agua, de los cuales es preciso navegar sin riesgo entre ellos, por lo que es necesario llevar pilotos del río, previsión también necesaria en el resto del curso, porque hay varios bajos; el paso por estos sitios debe hacerse con marea alta para no correr riesgo alguno.*

El término "Betis" es usado por Pigafetta en dos ocasiones, ambas localizadas en la página 12 de la edición de Caetano e igualmente dos veces en la página 98 de la edición de Pacheco ("Betis": Caetano, 12; Pacheco, 98); se trata de dos menciones del río con su nombre latino (*Baetis* o Betis), una con referencia al mismo en su curso medio (a la altura de San Juan de Aznalfarache, citado como *Alfarache* por el autor) y la otra en la desembocadura, en Sanlúcar, cuando se habla de la *bahía* de Sanlúcar[6]. El Guadalquivir, río-puerto de la I Vuelta al Mundo, ser y esencia de la región, espejo de Sanlúcar y puerta de Andalucía, tiene así un reflejo directo en los párrafos de Antonio Pigafetta, quien hace ese nada inocente apunte sobre uno de los obstáculos de la navegación del río justo aguas abajo de Sevilla, dato interesante para quien quisiera acercarse surcando las aguas del cauce bético hasta la vieja capital hispalense, que, no olvidemos, entró en el reino de Castilla (y se reintegró en el horizonte cultural europeo) merced al río, y a los barcos de la flota de Bonifaz, allá por el siglo XIII.

Entraremos en los siguientes párrafos a considerar en mayor profundidad el sentido, forma, fondo y calado de los términos (esos mismos que venimos recogiendo en este artículo) que componen las (no precisamente pocas) menciones "sanluqueñas" que se muestran en el texto de la Crónica del Viaje de Magallanes-Elcano. Así, "San Lúcar" es la forma empleada por Pigafetta para hacer alusión directamente a la ciudad: es la forma del nombre de la ciudad que emplea el de Vicenza al mencionarla en sus párrafos; el nombre de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (nombre ya de por sí compuesto, y que refleja dos realidades: "Sanlúcar" y "Barrameda", esto es, el "Lugar Santo", y la "Tierra Firme entre Marismas" -o "Barrameda") ha sido puesto por escrito históricamente de varias formas, siendo "Sanlúcar" la forma canónica correcta, mientras otras variantes históricas habituales son "San Lúcar" (aún es relativamente común, cabe señalar, ver el nombre de la ciudad reflejado bajo esta forma en algunas ocasiones, especialmente

[6] Tal "bahía" ya inexistente, se habría ido colmatando merced a la acción del río y del Océano a lo largo de los siglos, siendo que buena parte del Barrio Bajo de Sanlúcar de Barrameda ocupa, justamente, ese espacio que en la época de Magallanes, de Elcano y de Wyngaerde conformaba la antedicha "bahía" de Sanlúcar, en la orilla izquierda del río, al pie de la Barranca sanluqueña.

cuando se trata de textos redactados desde fuera de la localidad) e incluso "San Lucas", empleándose en este último caso para citar a la ciudad el nombre del santo patrono de la localidad como denominación de la propia población.

La primera mención del nombre de Sanlúcar hasta ahora conocida es la que aparece en las amonedaciones almorávides de Yusuf Ibn Tasufin, a caballo entre los siglos XI y XII (estas amonedaciones pertenecen al período del reinado del referido Tasufin comprendido entre 1087 y 1103, como hemos considerado en otros lugares). El primer emir almorávide acaso acuña moneda de oro y plata en su ceca de Sanlúcar (una de la decena escasa de cecas que presentan testimonios similares en la época en Al-Andalus), una moneda de prestigio, de Estado, que refleja el nombre de "Sanlukar" y que constituye la primera referencia escrita hasta ahora conocida del nombre de la localidad; de otra parte cabe señalar que ya en el siglo XIII las "Cantigas" de Alfonso X el Sabio recogerán el referido término "Barrameda", y se encontrará asimismo, ya en época medieval cristiana, generalizado el nombre de "Sant Locar" (o "Lugar Santo") para la población.

Como también hemos tenido ocasión y modo de desarrollar en párrafos anteriores, parece que el nombre de Sanlúcar de Barrameda refleja una realidad poblacional doble (se trataría de un topónimo doble), de manera que de una parte existiera el "Lugar Santo", vinculado con un "Santuario" o "Lugar Sagrado" heredero quizá de la sacralidad del espacio del viejo *Luciferi Fanum* romano, y de otra el lugar de "Barrameda", la "Tierra Firme entre Marismas", como se ha señalado, que en todo o en parte pueda buscarse en los entornos de la actual zona de Bonanza (salvas las diferencias y modificaciones del paisaje). Bajo esta forma de "San Lúcar", la ciudad aparece varias veces en el texto de Pigafetta, que en la edición de Caetano se recoge en los siguientes pasajes y de las siguientes maneras:

En la página 12 de Caetano: *Continuando el descenso del Betis, se pasa cerca de Coria y algunas otras aldeas hasta San Lúcar, castillo de propiedad del duque de Medina Sidonia. Ahí es donde está el puerto que da al océano, a diez leguas del cabo de San Vicente, en el grado 37 de latitud norte. De Sevilla a este puerto hay de diecisiete a veinte leguas.* Igualmente en la página 12 de Caetano: *Algunos días después, el comandante en jefe y los capitanes de las otras naves se vinieron en las chalupas desde Sevilla hasta San Lúcar, y se acabó de vituallar la escuadra. Todas las mañanas se bajaba a tierra para oír la misa en la iglesia de N.S. de Barrameda; y antes de partir, el jefe determinó que toda la tripulación se confesase, prohibiendo en absoluto que se embarcase mujer alguna en la escuadra.*

También en la página 12 (cita que se completa en la pg. 13) se dice: *Partimos de San Lúcar el 20 de septiembre, dirigiéndonos hacia el sudoeste, y el 26 llegamos a una de las islas Canarias, llamada Tenerife, situada en 28 grados de latitud septentrional.* De otra parte, y siempre en la edición de B. Caetano, en la página 146 se señala: *Gracias a la Providencia, el sábado 6 de septiembre entramos en la bahía de San Lúcar y de los sesenta hombres que formaban la tripulación cuando partimos de las islas Molucas, no éramos más que dieciocho, y éstos en su mayor parte estaban enfermos. Otros desertaron en la isla de Timor; otros fueron condenados a muerte por delitos, y otros, en fin, perecieron de hambre.* Y en la misma pg. 146 de Caetano se dice: *Desde que habíamos partido de la bahía de San Lúcar hasta que regresamos a ella recorrimos, según nuestra cuenta, más de catorce mil cuatrocientas sesenta leguas, y dimos la vuelta al mundo entero, yendo siempre de este a oeste.*

Como venimos señalando, otro de los hitos referenciales sobre la ciudad que aparece asimismo en el texto de Pigafetta es el de "Barrameda"; así, "Barrameda", la "Tierra

Firme entre Marismas" (o "entre aguas someras"), es el segundo término del nombre compuesto de la localidad ("Sanlúcar de Barrameda"), que bien puede reflejar una realidad dual, un doble poblamiento, o dos núcleos con existencia histórica, uno de los cuales ha de ser el del "Santo Lugar", o "Sant Locar", del que deriva el término "Sanlúcar", y que podría guardar relación con la herencia (a lo largo del tiempo, de los siglos) como espacio sagrado, del viejo *Luciferi Fanum* (el Templo del Lucero, o de la Venus Marina, el Lucero Vespertino) romano.

En lo que toca al otro núcleo (que se encuentra también en el nombre de la ciudad), se trata de la "Barrameda" ya mencionada en las Cantigas de Alfonso X el Sabio como lugar donde se produciría un milagro mariano, mostrando así una fuerte vinculación con la presencia de un elemento de carácter divino y naturaleza femenina desde tiempos antiguos, que habría transmutado en santuario mariano (en espacio con advocación mariana propia, Nuestra Señora de Barrameda) en tiempos cristianos[7]. La advocación de Nuestra Señora de *Barrameda* debió recibir su nombre por el emplazamiento de la misma, en la zona de la Barrameda, de la "Tierra Firme entre Marismas", que no sólo proporciona la segunda parte de su nombre a Sanlúcar, sino que constituye una de las posiblemente dos realidades poblacionales históricas sobre las que se construyese esa realidad dual que sería Sanlúcar de Barrameda; dicha zona de Barrameda habría de ser localizada en los entornos actuales de Bonanza-La Algaida, en la antigua punta de flecha de tierra firme consolidada en un entorno litoral y marismeño (de un lado de la misma, el río-mar, de otro, el río-lago Ligustino) que ya existe en época protohistórica en el contexto meridional y costero del viejo Lago Ligustino, en el corazón del antiguo *Sinus Tartessii* de las fuentes clásicas.

En la edición de Caetano, en su página 12 por más señas, encontramos la cita del texto de Pigafetta que nos ocupa: *Algunos días después, el comandante en jefe y los capitanes de las otras naves se vinieron en las chalupas desde Sevilla hasta San Lúcar, y se acabó de vituallar la escuadra. Todas las mañanas se bajaba a tierra para oír la misa en la iglesia de N.S. de Barrameda; y antes de partir, el jefe determinó que toda la tripulación se confesase, prohibiendo en absoluto que se embarcase mujer alguna en la escuadra.*

Por su parte en la edición de Pacheco, "Barrameda" aparece en la página 99, y en dicho lugar se recoge que *Todas las mañanas se bajaba a tierra para oír misa en la Iglesia de Nuestra Señora de Barrameda, y antes de partir, el Capitán general (sic) determinó que toda la tripulación se confesase, como precaución prudente se había prohibido que embarcase mujer alguna en la escuadra*[8].

[7] En Sanlúcar de Barrameda existen históricamente diversas advocaciones marianas relacionadas con la navegación, los marinos y navegantes, sin olvidar al mundo de la pesca; entre dichas advocaciones, y junto a la de la Virgen del Carmen, universalmente relacionada con la mar y protectora de marinos desde, al menos, época medieval (con una fuerte relación con las Cruzadas y las navegaciones desde Europa a Tierra Santa, al Levante mediterráneo, con el Monte Carmelo como santuario e hito geográfico de referencia para dichos navegantes) se cuentan, de este modo, las de Barrameda y Bonanza (por ejemplo); esta última, la advocación de Nuestra Señora de Bonanza, está directamente relacionada con la Madonna di Bonaria, de Cagliari (Cerdeña, Italia, donde tiene un santuario que corona las alturas inmediatas a la ciudad y a la hermosa Bahía cagliaritana), desde donde acaso habría llegado a Sanlúcar de Barrameda; esta advocación de Bonaria-Bonanza (o del "Buen Aire", esa bonanza del viento y el tiempo tan cara como necesaria para los navegantes) daría nombre (por ejemplo), andando el tiempo, a la capital de la República Argentina, la Ciudad y Puerto de Nuestra Señora de los Buenos Aires, fundada en el siglo XVI (tras diversos avatares) por una expedición que originalmente zarpó desde Sanlúcar.

[8] Son varios los apuntes que pueden hacerse a partir de este fragmento, como lo relativo al carácter religioso con el que aparece envuelto el término "Barrameda", ya que se habla de la iglesia de "Nuestra Señora de

Otro de los términos con los que, como estamos viendo, Pigafetta va dibujando la presencia de Sanlúcar en su texto es el de "Bahía" (y cabe señalar que sobre este concepto -en relación con Sanlúcar y la orilla sanluqueña- hemos hablado ya alguna vez con anterioridad). El término de "bahía" es empleado por Antonio Pigafetta (mediante el uso de la expresión "bahía de San Lúcar") en referencia al litoral sanluqueño, a la ensenada natural que crea el Guadalquivir en Sanlúcar, a la orilla izquierda del río, y que podemos encontrar reflejada, por ejemplo, en la -citada *supra*- imagen de Sanlúcar de Anton van Wyngaerde datada en 1567, esto es, tan sólo unas escasas décadas más tarde de la culminación exitosa del Viaje de Magallanes-Elcano de la Primera Circunnavegación. Puede considerarse que esta imagen de Sanlúcar trazada por Wyngaerde (con su relativa y conocida distorsión de la perspectiva, propia del autor, que no la invalida) debe reproducir con bastante cercanía a la realidad del momento el paisaje de dicha ensenada, de dicha curva del río a su paso por Sanlúcar, a la que, como vemos, Pigafetta no duda en calificar de "bahía" (con la expresión *bahía* de San Lúcar).

Dicha mención de esta "bahía" aparece una sola vez, ya en los párrafos finales del relato del viaje, en la página 146 de la edición de B. Caetano que venimos manejando (así, "bahía", en Caetano, 146), al rendir cuentas Antonio Pigafetta de la vuelta a Sanlúcar de la nao Victoria con los 18 supervivientes de la tan larga como azarosa travesía. De este modo se señala en dicho pasaje del texto que: *Gracias a la Providencia, el sábado 6 de septiembre entramos en la bahía de San Lúcar y de los sesenta hombres que formaban la tripulación cuando partimos de las islas Molucas, no éramos más que dieciocho, y éstos en su mayor parte estaban enfermos. Otros desertaron en la isla de Timor; otros fueron condenados a muerte por delitos, y otros, en fin, perecieron de hambre*".

De otra parte, en las páginas 221 y 222 de la edición de Pacheco se recoge la cita de esta "bahía" de la siguiente manera (página 221): *En fin, gracias a la Providencia, el sábado 6 de septiembre de 1522 dimos fondo en la bahía de San Lúcar y de los sesenta hombres que formaban la tripulación de La Victoria, cuando partimos de las islas del Maluco, llegamos a España dieciocho, estando enferma la mayor parte. Los demás, unos murieron de hambre, otros escaparon en la isla de Timor y otros fueron condenados a muerte por sus crímenes.* Y continúa la edición de Pacheco (pp. 221-222) señalando que: *Desde que habíamos partido de la bahía de San Lúcar hasta que regresamos a ella, recorrimos según nuestra cuenta, más de 14.460 leguas, dando la vuelta completa al mundo, navegando siempre de E. a O.*

Junto a la reflexión sobre las múltiples penalidades experimentadas por los marinos de la nao Victoria que surge al calor de las palabras de Pigafetta, queda detenernos en esa "bahía" de Sanlúcar que menciona el texto, que hemos señalado existía y como tal era recogida por algunas fuentes de la época (fuentes de naturaleza diversa, textuales o gráficas, visuales), su presencia, su ubicación, su naturaleza, su desaparición. No hemos de pensar en nada extraño a la hora de considerar qué era y dónde estaba dicha "bahía de San Lúcar", pues en realidad a lo que se está refiriendo Antonio Pigafetta (y lo que está recogiendo en su panorámica el norteño Wyngaerde un poco más tarde) es a la ensenada natural que formaba el río en su orilla izquierda a su paso por Sanlúcar y que se conformaba al pie de la Barranca hasta el siglo XVI (cuando menos) y que la evolución del litoral (influida por la presión antrópica) fue colmatando, dando forma al ámbito de expansión de nuestro Barrio Bajo, desde la actual plaza de San Roque en dirección hacia

Barrameda" en el texto pigafettiano, amén de lo relativo a la identificación de dicha advocación mariana y el propio templo.

la actual disposición de la orilla del río a su paso por nuestro casco urbano en el corazón de su espacio central. La orilla sanluqueña, como es sabido, se ha desplazado en tiempos históricos, siendo que desde tiempos medievales hasta hoy la ciudad ha ido creciendo ocupando el espacio de esa "bahía" a la que se refiere Pigafetta, y que ha de buscarse hoy bajo los perfiles del viario del Barrio Bajo sanluqueño.

Otro de los términos empleados por Pigafetta para aludir a Sanlúcar (otro término con que el italiano va dibujando ese mapa conceptual relativo a nuestra ciudad y que le sirve para llevarla hasta sus párrafos, de lo que nos venimos ocupando en estos párrafos nuestros) lo encontramos bajo la alusión a "Medina Sidonia": con este concepto el autor se refiere al "duque de Medina Sidonia" (que es la mención completa que realiza), en realidad, y así -como sabemos- es como se menciona la cuestión en el texto pigafettiano realmente; respecto a este término de "duque de Medina Sidonia", que aparece una sola vez, es una referencia directa a la Casa Ducal de Medina Sidonia llevada a cabo a través de la mención concreta del citado título ducal, que aparece en la página 12 de la edición de Pigafetta a cargo de Caetano ("Medina Sidonia": Caetano, 12), así como en la página 98 de la edición de Pacheco ("duque de Medina Sidonia": Pacheco, 98). De este modo, la página 12 de la edición de Benito Caetano del Pigafetta recoge que …*continuando el descenso del Betis, se pasa cerca de Coria y algunas otras aldeas hasta San Lúcar, castillo de propiedad del duque de Medina Sidonia. Ahí es donde está el puerto que da al océano, a diez leguas del cabo de San Vicente, en el grado 37 de latitud norte. De Sevilla a este puerto hay de diecisiete a veinte leguas.*

Igualmente en la página 98 de la edición de Pacheco Isla sobre la Crónica de Pigafetta (en realidad, la cita completa se recoge en las páginas 98-99 de la citada edición, aunque la mención del duque de Medina Sidonia aparece en la página 98 en concreto) y en relación con esta cuestión se señala que …*continuando el descenso del Betis, se pasa cerca de un pueblo llamado Coria y algunas otras aldeas hasta San Lúcar, castillo de propiedad del duque de Medina Sidonia. Ahí es donde está el puerto que da al Océano, a diez leguas y a Poniente del cabo de San Vicente, a 37o N. De San Lúcar a Sevilla por el río, habrá de 17 a 20 leguas.*

Junto a otros términos ya considerados aquí, en el texto de Pigafetta encontraremos también el término "castillo" en referencia a Sanlúcar de Barrameda; viene a constituir una mención -como apuntábamos *supra*- del recinto amurallado de Sanlúcar de Barrameda, ciudad que contaba con una cinta de muralla erigida por los Guzmanes a lo largo de los siglos XIV y XV y que habría ampliado el perímetro amurallado del casco urbano de la localidad, llevándolo más allá de la cerca de la muralla de tapial de época islámica precedente (que se remonta, en los -escasos- restos conocidos y conservados, posiblemente hasta los siglos XI-XII, esto es, a época acaso almorávide). La Sanlúcar de Barrameda de tiempos medievales, con la cinta muraria cristiana erigida por los Guzmán (con un recinto ampliado respecto a la etapa islámica precedente, pero aún limitado a la Corona de la Barranca, al corazón del Barrio Alto sanluqueño) presentaría en tiempos de la I Circunnavegación un potente aspecto defensivo, a lo que hace alusión Pigafetta mediante el empleo del término "castillo".

Así, el autor se refiere a Sanlúcar llamándola "castillo" en relación con su naturaleza de plaza fuerte de su recinto amurallado; no se refiere específicamente al castillo de Santiago, sino al conjunto de la villa amurallada de Sanlúcar de Barrameda, que es lo que subyace bajo dicha denominación de "castillo" empleada por el navegante italiano (castillo: Caetano 12; Pacheco 98), significando y poniendo de relieve, además, el papel

nada desdeñable desempeñado por la localidad en la guarda del río y la protección de su desembocadura y la navegación por el mismo y sus aguas (con lo que ello afectaba a la seguridad del interior del reino de Sevilla y de la propia capital del mismo, la propia ciudad hispalense). Conviene que no olvidemos en este sentido que el texto de Pigafetta estaba destinado a ser leído por los soberanos extranjeros a los que se lo entregó, como el Rey de Portugal o la Regente de Francia, o el Gran Maestre de la Soberana Orden de los Caballeros de Rodas, Felipe Villiers d'Isle-Adam, de quien (y de cuya hipotética relación con Pigafetta) nos hemos ocupado con anterioridad en precedentes artículos de esta misma serie. De hecho, el muy hábil Antonio Pigafetta (hábil como redactor del relato del viaje, y hábil a la hora de relacionarse con los monarcas de su tiempo, como vemos) no descuida ni pasa por alto que los lectores de su texto estarán muy interesados en todos los pormenores del mismo, en lo que se refiere a las cuestiones relativas a las tierras lejanas respecto a Europa, como también en lo relativo a la expedición en sus fases peninsulares. Así, cabe pensar que habría de resultar relevante para dichos soberanos toda la información que Pigafetta pudiese proporcionar en relación con Sevilla, con el Guadalquivir, la propia Sanlúcar de Barrameda, y, junto a estos elementos continentales, con las islas Canarias, paisajes y parajes todos de soberanía castellana.

El conocimiento de los mayores detalles relativos a estos mismos lugares, insistimos, pues, habría de resultar sin lugar a dudas de un enorme interés para los soberanos europeos de la época como los que fueron destinatarios de la información sobre el viaje redactada por el italiano Pigafetta y a los que hemos mencionado hace un momento. En este sentido y como señalamos, Pigafetta emplea el término "castillo" para referirse al conjunto de Sanlúcar de Barrameda, a la villa entonces amurallada, al casco urbano de la ciudad, circunscrito en aquellos entonces (los primeros años del siglo XVI) a la corona del Barrio Alto y el Arrabal de la Ribera (con la antigua Judería), espacio este último que se encontraba comprendido (en todo o en parte) en el entorno de calles como las actuales Baños, del Truco, Bretones, Trascuesta, San Jorge, Regina y Carmen Viejo (fundamentalmente), así como algunas otras vías aledañas e inmediatas a éstas (caso de la calle Zárate, donde se encuentra la Casa de los Arcos, cuyas estructuras del XV-XVI hemos estudiado y publicado en forma de monografía).

Benito Caetano, en la página 12 de su edición del texto pigafettiano, señala: *Continuando el descenso del Betis, se pasa cerca de Coria y algunas otras aldeas hasta San Lúcar, castillo de propiedad del duque de Medina Sidonia. Ahí es donde está el puerto que da al océano, a diez leguas del cabo de San Vicente, en el grado 37 de latitud norte. De Sevilla a este puerto hay de diecisiete a veinte leguas.*

De otra parte, Pacheco Isla, en las páginas 98 y 99 de su edición de la Crónica de Pigafetta recoge que: *Continuando el descenso del Betis, se pasa cerca de un pueblo llamado Coria y algunas otras aldeas hasta San Lúcar, castillo de propiedad del duque de Medina Sidonia. Ahí es donde está el puerto que da al Océano, a diez leguas y a Poniente del cabo de San Vicente, a 37o N. De San Lúcar a Sevilla por el río, habrá de 17 a 20 leguas*[9].

[9] Cabe señalar que en este mismo párrafo encontramos la asociación de ideas entre "castillo" (la forma en que Pigafetta nombra a Sanlúcar en esta ocasión, haciendo referencia a su naturaleza amurallada, a su recinto murado, la cerca guzmana medieval en cuyo interior se recogía la ciudad histórica) y "duque de Medina Sidonia", el señor de la ciudad, y, por ende, de dicho "castillo", de esta ciudad-fortaleza que guardaba la desembocadura del río Guadalquivir, cuya mención también aparece en Pigafetta.

Esas vienen a ser las referencias que Antonio Pigafetta presenta en su texto sobre aquella Sanlúcar que fuera uno de los vértices del "Cosmódromo de la Modernidad" que se articulaba entre la costa del Golfo de Cádiz (desde el Cabo San Vicente hasta el Estrecho de Gibraltar) y el curso del río Guadalquivir, un espacio en cuya centralidad -no casualmente- se localiza, precisamente esa Sanlúcar de Barrameda que viera hacerse a la mar a las cinco naves (Trinidad, San Antonio, Victoria, Concepción y Santiago) de Hernando de Magallanes un 20 de septiembre de 1519 para ver regresar a la Victoria, comandada por Juan Sebastián de Elcano un 6 de septiembre de 1522 tras haber completado la Primera Vuelta al Mundo y, de ese modo, haber dado la vuelta al mundo de una vez para siempre, una San Lúcar de Barrameda "castillo" del duque de Medina Sidonia, con su bahía en la ribera izquierda del Baetis-Guadalquivir.

Bibliografía

Álvarez de Toledo, L.I. (1984): "El palacio de los señores de Sanlúcar. Aproximación histórica al inmueble", en revista *Sanlúcar de Barrameda* nº. 20 (s.p.).

— (2003): *El Palacio de los Guzmanes.* Sanlúcar de Barrameda.

Barbadillo Delgado, P. (1942. reed. facsímil 1989): *Historia de Sanlúcar de Barrameda.* Sanlúcar.

— (1945, reed. 2001): *Historia Antigua y Medieval de Sanlúcar de Barrameda.* Sanlúcar de Barrameda.

Barrantes Maldonado, P. (1998, reed.): *Ilustraciones de la Casa de Niebla.* (F. Devís Márquez ed.). Cádiz.

Barros Caneda, J.R. (2016): "La ciudad desplegada. Forma y espacio en la Sanlúcar del siglo XVI", en I*n Medio Orbe. Sanlúcar de Barrameda y la I Vuelta al Mundo* (M. Parodi Álvarez, coord.). Sevilla, pp. 93-104.

Bejarano Gueimúndez, D. (2016): "Desarrollo urbano de Sanlúcar de Barrameda entre los siglos XVI y XIX: algunas aportaciones desde la Arqueología", en *In Medio Orbe. Sanlúcar de Barrameda y la I Vuelta al Mundo* (M. Parodi Álvarez, coord.). Sevilla, pp. 139-145.

Bejarano Gueimúndez, D. y Parodi Álvarez, M.J. (2016): "Un trozo de la Historia de Sanlúcar junto al Mercado", en el semanal "Sanlúcar Información", 16.IV.2016, pp. 18-19.

Climent Buzón, N. (2003): *Calles y plazas de Sanlúcar de Barrameda. Recorrido histórico.* Sanlúcar de Barrameda.

— (2007): *Historia social de Sanlúcar de Barrameda. En busca de nuestro pasado. Vol. 1. Del Luciferi Fanum al Ocaso del Renacimiento.* Sanlúcar de Barrameda.

Cruz Isidoro, F. (2005): "El Mecenazgo Arquitectónico de la Casa Ducal de Medina Sidonia entre 1559 y 1663", en *Laboratorio de Arte* 18, pp. 173-184.

— (2012): "El Palacio Ducal de Medina Sidonia: De fortaleza islámica a residencia de los Guzmanes (ss. XII-XVI)", en *Gárgoris, Revista de Historia y Arqueología del Bajo Guadalquivir* nº. 1, pp. 28-33.

Dalhmann, L.M. (2003): *El castillo de Santiago y la contienda de los Reyes.* Fundación Casa de Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda.

Guillamas y Galiano, F. (1858; reed. 1990): *Historia de Sanlúcar de Barrameda.* Sanlúcar de Barrameda.

de Horozco, A. (1598; ed. facsímil 1845): *Historia de la Ciudad de Cádiz*. Ayuntamiento de Cádiz.

Jurado Tejero, C. (2016): "El castillo de Santiago, fortaleza ducal en la época de la Circunnavegación", en *In Medio Orbe. Sanlúcar de Barrameda y la I Vuelta al Mundo* (M. Parodi Álvarez, coord.). Sevilla, pp. 121-125.

Martín Gutiérrez, E. (2016): "Entre el mar y la tierra. La desembocadura del Guadalquivir entre el siglo XV y la transición hacia el XVI", *In Medio Orbe. Sanlúcar de Barrameda y la I Vuelta al Mundo* (M. Parodi Álvarez, coord.). Sevilla, pp. 75-91.

Martínez Montávez, P. (1974): *Perfil del Cádiz hispano-árabe. Cádiz*.

Moreno Ollero, A. (1983): *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*. Cádiz.

Parejo Fernández, L. (2016): "El establecimiento de la Aduana Real en Sanlúcar de Barrameda en el siglo XVI", en *In Medio Orbe. Sanlúcar de Barrameda y la I Vuelta al Mundo* (M. Parodi Álvarez, coord.). Sevilla, pp. 147-159.

Parodi Álvarez, M.J. (1994): "Juan Pedro Velázquez-Gaztelu, un historiador sanluqueño del siglo XVIII", en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Imp. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda, nº 30, 1994 (s/p.).

— (2006), *Sanlúcar en papeles amarillos. Notas de Bibliografía Histórica Sanluqueña*. Sanlúcar de Barrameda.

— (2008): "Sanlúcar 2019. Hacia el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo", en Sanlúcar. *Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Imp. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), nº. 44., pp. 62-69.

— (2008b), "Las Covachas. Poder, Representación, ¿Fiscalidad?", en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Santa Teresa, Sanlúcar, nº. 44, pp. 113-127.

— (2010), "Aristocracia, nobleza, Guzmanes. Un apunte", en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda, nº. 46, pp. 79-83.

— (2011), "Un vano islámico del palacio ducal de Medinasidonia…", en J. Rubiales Torrejón (ed.), *Sanlúcar de Barrameda. El Río Guadalquivir. Del Mar a la Marisma* (Col. Guadalquivir, II). Sevilla 2011, pg. 119.

— (2012): "Notas sobre Évora y las fronteras de Asta Regia", en *Gárgoris. Revista de Historia y Arqueología del bajo Guadalquivir*, 1, pp. 37-40.

— (2013): "La sirena de doble cola", en *Gárgoris. Revista de Historia y Arqueología del Bajo Guadalquivir* 3. Sanlúcar de Barrameda, pp. 13-18.

— (2014): "Antecedentes musulmanes del casco histórico de Sanlúcar. Algunos apuntes", en *Sanlúcar Señorial y Atlántica. I y II Jornadas de Patrimonio Histórico-Artístico*. Sanlúcar de Barrameda, pp. 135-144.

— (2014b): "Razones de un Señorío. Sobre Sanlúcar y los Guzmanes", en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Imp. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), nº. 50 (1965-2014), pp. 117-124.

— (2016): "Sanlúcar en Pigafetta", en *In Medio Orbe. Sanlúcar de Barrameda y la I Vuelta al Mundo* (M. Parodi Álvarez, coord.). Sevilla, pp. 107-119.

— (2017): "La Sanlúcar anterior a la Vuelta al Mundo. Una ciudad en transformación", en *In Medio Orbe (II). Personajes y avatares de la I Vuelta al Mundo* (M. Parodi Álvarez, coord.). Sevilla, pp. 179-207.

— (2018): "De vikingos, morabitos y emires", en F. Toro Ceballos y F. Vidal-Castro (coords.), *Al-Andalus y el mundo cristiano: relaciones sociales y culturales, intercambios*

económicos y aspectos jurídico-institucionales. Homenaje a Francisco Javier Aguirre Sádaba. Alcalá la Real, pp. 213-222.

— (2018b): "Un punto de partida: Sanlúcar de Barrameda en la encrucijada. Notas sobre los siglos XV y XVI", en *IMO. In Medio Orbe 1519-1522. Revista Digital de Historia de la I Vuelta al Mundo*, 1. 2018, pp. 53-82 [https://www.inmedioorbe.es/wp-content/uploads/2019/01/TEXTO-3-UN-PUNTO-DE-PARTIDA-SANLUCAR-DE-BARRAMEDA-EN-LA-ENCRUCIJADA-NOTAS-SOBRE-LOS-SIGLOS-XIV-Y-XV.pdf]

Parodi Álvarez, M.J. y Bejarano Gueimúndez, D., (2016): "*Floruit tempus*. Bajo las huellas de Magallanes, Elcano y Hasekura Tsunenaga", en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Santa Teresa, Sanlúcar, nº. 52, pp. 116-124.

Parodi Álvarez, M.J. y Rabadán Gómez, V. (2012): "Apuntes sobre la ceca islámica de Sanlúcar (siglos XI-XII)", en *Sanlúcar. Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda, nº. 48, pp. 96-115.

— (2012b): "Sobre la Sanlúcar islámica y su ceca almorávide (siglos XI-XII)", en *Gárgoris. Revista de Historia y Arqueología del Bajo Guadalquivir* nº. 2, pp. 8-14.

Parodi Álvarez, M.J. y Rodríguez Mellado, J. (2015): "Sanlúcar de Barrameda en la encrucijada. Notas sobre los siglos XIV y XV", en F. Toro Ceballos (coord.), *Los reinos peninsulares en el siglo XV. De lo vivido a lo narrado. Encuentro de investigadores en homenaje al profesor Michel Garcia*. Andújar, pp. 221-232.

— (2016): "Apuntes sobre la Sanlúcar medieval islámica", en F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina (coords.), *Estudios de Frontera. 10. Fronteras multiculturales*. Jaén 2016, pp. 341-358.

Parodi Álvarez, M.J., Rodríguez Mellado, J., Herrera Jiménez, M. (2015): *Estudio Histórico-Arqueológico preliminar de la "Casa de los Arcos" (Calle Zárate 2, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz)*. Sanlúcar de Barrameda [189 pp.; ils. color..

Sánchez Núñez, P. (1996): "Visión de Sanlúcar en 1567", en Sanlúcar. *Revista de las Fiestas de Primavera y Verano*. Santa Teresa, Sanlúcar de Barrameda, 32 (s.p.).

Velázquez Gaztelu, J. P. (1760; ed. facsímil 1994): *Historia Antigua y Moderna de Sanlúcar de Barrameda*. Vol. II. (M. Romero Tallafigo, coord. ed.). ASEHA. Sanlúcar de Barrameda.

— (1995): *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sanlúcar de Barrameda* (M. Romero Tallafigo, ed.). Sanlúcar de Barrameda.

La Villa de Priego bajo el reinado de Carlos V: protestas de los vecinos

Manuel Peláez del Rosal
Real Academia de Córdoba

El Archivo ducal de Medinaceli (ADM), Sección Priego, constituye uno de los principales acervos documentales para el conocimiento histórico de esta villa señorial durante la Edad Moderna. Traemos hoy a colación un importantísimo testimonio de oposición al régimen señorial de los Fernández de Córdoba, y más concretamente, del marquesado de Priego, cuya fecha está datada en el año 1526, es decir, a los pocos años de la creación del marquesado, un cuarto de siglo después[1]. Son sus firmantes un grupo de vasallos que resisten al dominio hegemónico de una familia que detentó el poder durante más de un siglo, representada por el linaje parenteral de los Herrera, y cuyo origen arranca de la Baja Edad Media al ser nombrado alcaide y alcalde don Juan de Herrera (1465-1509)[2], y ya a comienzos de la Edad Moderna el muy magnífico señor don Alonso de Herrera (1520-1569)[3]. Hay pruebas de la intromisión vecinal en el año 1502, y mucho más fundamentadas en 1526, durante el reinado de Carlos I, originando un largo pleito que asimismo trasciende al periodo al que nos circunscribimos, ya que la cuestión con tintes litigiosos alcanza el reinado de Felipe II y de Felipe III, que se resuelve definitivamente en el año 1603 con una conciliación o arbitraje de un religioso de los mínimos de la Victoria en quienes las partes depositaron su confianza, obviando la larguísima vía judicial, iniciada muchísimos años antes.

Nuestra comunicación es un ejemplo palmario de lo que más modernamente se ha llamado un Memorial de Agravios, o unas Capitulaciones, ya que el texto que formularon los vecinos estaba dividido en capítulos, y con esta estructura la hicieron llegar a la autoridad judicial de la Chancillería de Granada, órgano jurisdiccional competente para dirimir las discrepancias.

[1] ADM (Archivo ducal de Medinaceli), Sección Priego, leg. 110-5. Cfr. Peláez del Rosal, M., Quintanilla Raso, Mª C., *Priego de Córdoba en la Edad Media*, Salamanca, 1977, p 148, n. 256.

[2] Cfr. Peláez del Rosal, M. y García Valverde, Mª L., "Inventario 'post morten' del alcaide de la villa de Priego don Juan de Herrera (1509). Patrimonio y ajuar", en *EF IX (Estudios de Frontera) Economía, derecho y sociedad en la frontera, Homenaje a don Emilio Molina López*, (coords. F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina), Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2014. pp. 575-608; "La villa de Priego (de Córdoba) a finales del siglo XV en varios documentos del Registro General del Sello (I), en *EF X, Fronteras multiculturales. Homenaje a Pedro Martínez Montávez* (coords. F. Toro Ceballos y J. Rodríguez Molina), Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2016, pp. 359-396; y "La villa de Priego (de Córdoba) a finales del siglo XV en varios documentos del Registro General del Sello (II)", en *EF XI La realidad bifronte en la frontera, Homenaje a Carmen Argente del Castillo Ocaña* (en prensa).

[3] Peláez del Rosal, M., "Los Herrera, una familia de poderosos en el Priego del S. XVI. Rebelión de los vecinos por abuso de su gestión y juicio crítico de su gobierno", en *Fuente del Rey (FR)*, nº 93-94 (1991), pp. 12-15, 18-20.

El Memorial de agravios de 1526

Una breve síntesis nos dará luz suficiente. Comencemos por los actores o promotores, los que podríamos llamar "los agraviados", que no eran otros que ciertos e indeterminados vecinos de Priego, población que entonces rondaba alrededor de 4.000 almas. Estos dedujeron su pretensión ante la Chancillería de Granada, quien comisionó al Juez de Estancos e imposiciones en el Reino de Jaén en fecha 26 de octubre de 1526 facultándole para que pasara a la villa de Priego para averiguar los que tenían puestos los marqueses en ella. La investigación del comisionado concluyó con una sentencia de fecha 22 de diciembre de dicho año declarando que los estancos habían sido puestos por los marqueses contra derecho y contra las leyes del Reino, y, en consecuencia procedía su restitución a la villa "en libertad".

¿A qué estancos se refiere la protesta?

En primer lugar, un mesón, ciertas ventas, todas las tiendas de la plaza, los molinos, los hornos de pan, el batán y la tenería. Los marqueses tenían dos tiendas en el arrabal de la villa, y en ellas los vecinos vendían tanto los frutos como las cosechas de sus heredades y crianza como los que trajeran los forasteros de fuera de la villa, soportando el 10% de su importe a favor de sus propietarios arrendadores los marqueses. Quedaba prohibido a los vecinos ir a moler a otros molinos de pan salvo a los estancados y hacer hornos para provisión de sus casas. De igual forma estaba prohibido a los vecinos hacer batanes o llevar la ropa a batanar, salvo al batán de la villa, o hacer tenería, a excepción de la estancada en donde necesariamente habrían de curtirse los cueros, sin que se pudiese vender la corambre a los forasteros. Estaba proscrita a los vecinos la venta de jabón o traerlo de fuera:

> "Que tenían dichos señores marqueses en dicha villa y sus términos un mesón y ciertas ventas, y todas las tiendas de una plaza y los molinos y hornos de pan, y el batán y tenería, prohibiendo que otras personas pudiesen hacerlas y tenerlas, ni hospedar en sus casas a los forasteros, vendiéndoles sus mantenimientos"
>
> "Que ningún oficial pudiese tener tienda en su casa, ni en otra parte, sino solo en las referidas tiendas, y que no pudiesen vender fuera de ellas cosa alguna de provisiones y mantenimientos, sino solo en dos tiendas que los dichos señores tenían en el arrabal de dicha villa, y que en ellas se daban y repartían provisiones y cosas que los vecinos habían de vender, así las que eran de fruto y cosecha de sus heredades y crianzas, como las que los dichos vecinos o los forasteros trajesen de fuera, y que por venderlas llevaban la décima parte de lo que vendían".
>
> "Que ninguna persona pudiese hacer molinos de pan, ni pudiesen ir a moler a otros molinos, sino a los de dicha villa y que no hiciesen hornos para provisión de sus casas, ni para llevar poya[4]".
>
> "Que ningún vecino pudiese hacer batán en dicha villa ni sus términos, ni llevar su ropa a batanar a otras partes, sino al batán de dicha villa".
>
> "Que ninguno pudiese hacer tenería, ni pelambres, ni noques[5].
>
> "Que ninguno pudiese hacer tenería, ni pelambres, ni noques, ni tener otros aparejos de curtir cueros, sino que se hiciese en la tenería que tenían estancada, sin poder ir a hacerlo a otra parte, ni a los forasteros les pudiesen vender corambres[6]".

[4] Pago que se realizaba por utilizar un horno común. "Horno de poya=horno comunitario". "Poyar=pagar con pan horneado". "Poyo=encimera junto al horno en que se dejaba descansar la masa antes de introducirla en el horno para ser horneada".

[5] Mezcla de agua y cal con que se pelan los pellejos en los noques (pozuelo en donde se ponen a curtir las pieles) de las tenerías.

[6] Piel de algún animal, cosida, pegada y preparada para guardar o contener líquidos, especialmente vino o aceite.

"Que ninguna persona pudiese vender jabón, ni traerlo de fuera".

La reclamación vecinal prosperó absolutamente hasta el punto que la sentencia dictada en 24 de diciembre de 1526[7] dispuso "que todos los que quisiese pudiesen hacer mesones y ventas, recibir en sus casas a los forasteros, hacer en sus solares y heredades molinos y enviar a moler el pan a otras partes, hacer hornos en sus casas para su provisión y para llevar poya, cocer el pan en cualquier horno que quisieren, hacer batanes, llevar sus ropas a batanear a donde quisieren, tener tiendas de su trato y oficios en sus propias casas o en otra parte de la villa, vender las provisiones y mantenimientos en la plaza y por las calles, hacer tenerías y noques y pelambres, y usar el oficio de curtidores y llevar las corambres fuera de la villa, a donde quisieren y venderlas a forasteros y vecinos, hacer jabón o traerlo de fuera y venderlo libremente".

La parte dispositiva de la resolución judicial iba más lejos, porque quedaba suprimido el derecho de portazgo, barro y almotacenazgo de pescado y fruta y las nuevas imposiciones de llevarse por la venta de cada diez vasijas de barro una. La exigencia de pagar el portazgo no procedía porque era una carga que gravaba las mercancías que sacaban los moros del Reino de Granada por el puerto de la villa de Priego a otras partes, ya que no les era exigido a los cristianos, máxime cuando conquistado dicho Reino no les afectaba, al tener la consideración de una nueva imposición.

Suspendida la causa y como medida cautelar quedó asimismo suspensa la exigibilidad de los derechos, entre tanto S.M y su Consejo no determinaran otra cosa respecto a los arrendadores, a quienes se les otorgaba un plazo de 30 días para evacuar sus pretensiones, transcurrido el cual y evacuado el trámite el 24 de diciembre de 1526 fueron condenados los arrendadores (los señores demandados) de los estancos referidos a pagar las costas y salarios devengados, cuantificándose su importe en 19.200 maravedís.

Al día siguiente, 25 de enero, los marqueses apelaron la sentencia, alegando la nulidad de lo actuado por no haber sido citada la parte demandada, pues desde 1520 ellos y sus hijos vivían en la villa de Villalba (de los Barros), condado de Feria[8], y alegando además pertenecerles los estancos indicados desde tiempo inmemorial. Los autos fenecieron el 4 de enero de 1527, pero el expediente no documenta si la sentencia fue revocada a favor de los arrendadores o quedó pendiente de otra definitiva y firme.

El memorial de agravios de 1541

Años después, en 1541, reinando aún Carlos I, se presenta un Memorial dirigido a S.M. en nombre del concejo y la villa de Priego[9] en el que se reproduce una pretensión similar, aunque pormenorizando en otros muchos extremos. En él se decía que el rey

[7] En el Memorial al que más abajo nos referiremos se dice que como la villa de Priego pertenecía a la abadía de Alcalá la Real, el juez de comisión que había sentenciado este caso había sido el bachiller Arco, del Obispado de Jaén, que había resuelto ordenando que no se consintiesen los estancos, pero contra cuya resolución reaccionó la marquesa de Priego doña Catalina apelando al Consejo e imponiendo en la villa de su señorío un juez perpetuo, que era alcaide y alcalde mayor.

[8] Los marqueses de Priego eran, a la sazón, doña Catalina Fernández de Córdoba y Enríquez de Luna, desposada con don Lorenzo Suárez de Figueroa, III Conde de Feria, que fallecería pocos años después (1506-1528). Cfr. sobre su dominio señorial Sánchez González, J., "La construcción de un espacio de poder: los castillos del estado señorial de Feria", en Espacio, tiempo y forma, Serie VII, Historia del Arte (Nueva Época), UNED nº 2 (2014), p. 136.

[9] También en ADM, Sección Priego, leg. 110-5.

Alfonso XI conquistó a los moros la villa y la pobló, dándole franquezas y libertades, y entre ellas repartiendo a los pobladores los términos, posesiones y tierras de labor, y las haciendas particulares, sin perjuicio de la jurisdicción que recayó en los señores de Aguilar. Se añadía asimismo que cuando la villa de Priego fue repoblada tenía 200 vecinos, número que aumentó a 1.400 después de la conquista del Reino de Granada. Se añadía que la villa por entonces era frontera con Montefrío y Loja, en poder islámico, y por esta circunstancia los vecinos no labraban los campos, salvo el ruedo, pero que una vez desapareció el peligro musulmán comenzaron a roturarlos posesionándose de ellos "sin contradicción alguna", hasta que primero don Alonso de Aguilar, y después su hijo el marqués de Priego, don Pedro, y después su nieta doña Catalina se los aprehendieron arrendándolos "por propia hacienda suya". Los vecinos disfrutaban de 120 posesiones más o menos con cargo de mantener caballos y armas, a cambio de pagar cada año una fanega de pan y otra de cebada, llamadas las tales posesiones "caballerías", convertidas en dehesas adehesadas[10], para los ganados y pastos. Ésta fue la causa, el despojo consumado ya en 1505, para que muchos pobladores pretendieran irse a otros lugares.

Como particularidad se agregaba en el Memorial que la villa había poseído desde tiempo inmemorial como bienes de propios un mesón dentro de los adarves, a condición de que no hubiese otro, pero del que se había apropiado por fuerza don Alonso en 1490, aunque después se restituyó al concejo en 1504, pero inservible porque la marquesa tenía estancado otro extramuros. Lo mismo había ocurrido con el almojarifazgo (pesos y medidas) que rentaba al año 5.000 maravedíes, pero que en 1505 el marqués don Pedro se lo había usurpado al concejo "tomándolo para sí", junto a la renta del ruedo que se arrendó en otros 5.000 maravedíes. La misma suerte había corrido la tenería con sus aparejos y edificios en donde los vecinos labraban corambres, del que también el marqués se había apoderado en 1510 reconstruyéndolo y arrendándolo en 20.000 maravedíes. Y otro tanto había sucedido con el horno de pan usurpado por don Alonso en el año 1500, si bien doña Catalina lo devolvió al concejo en 1524, aunque soportando una deuda un año con otro de 10.000 maravedíes.

Finalmente se indicaba en el mencionado Memorial que la marquesa poseía como bienes propios y estancados cuatro hornos, un mesón, un batán, y desde 1510 la renta impuesta sobre el jabón y se protestaba del alcaide y alcalde mayor de la villa que desde hacía más de 20 años –el Memorial lleva la fecha de 1541 y el alcaide y alcalde mayor ejercía su cargo desde 1520- estaba ejerciendo su oficio "contra la voluntad de los vecinos", sin que pudiese compatibilizar los dos cargos, por ser contraria al privilegio de las franquezas de que gozaba la villa que eran los fueros de la ciudad de Jaén.

La cuestión suscitada por el concejo y por los vecinos, que se había judicializado, -los vecinos pedían que S.M. "les mandase proveer de letrado de buena conciencia"- se había enrarecido porque los demandantes que protestaban contra los excesos cometidos habían obtenido carta de seguro y amparo real, justificando el requerimiento efectuado al alcaide, su mujer, deudos y familiares para que no continuaran los desmanes

[10] Entre ellas la llamada "Vichira", dispuesta para pasto cerrado de yerba y bellota, que se arrendó por 400 fanegas anuales de pan terciado, "Lagunillas" 600, "Las Navas", otras 600, "Los Villares", 300, "El Campillo", 500, "La Fuente la Madera", 60, "Almozara" (que servía de ejido y en la que la marquesa había autorizado a los vecinos que la habían disfrutado durante más de 20 años para plantar viñas), 60, "Dehesa vieja" (que había sido concejil), 150, y la llamada "Dehesa de la Villa" (poseída por ésta para los ganados de labor y repartida la mitad por el marqués don Pedro a los vecinos para plantar viñas y olivares, en tanto que la otra mitad se la apropió en 1513 con el arrendamiento del Campillo), 300.

y procedieran a la restitución de los bienes y rentas usurpadas. Lejos de remitir los abusos, se habían exacerbado los ánimos de estos, quienes injuriaban de palabra y obra y amenazaban a los demandantes, al tiempo que se jactaban de que a pesar del pueblo el alcaide y alcalde mayor no haría dejación de sus funciones hasta que los vecinos "gastasen sus haciendas". Por mantenerlo en su oficio la marquesa le favorecía con dinero, cuatro letrados asalariados, uno de ellos el licenciado Portales, y procuradores, además del relator de la causa que era criado de doña Catalina.

En la reclamación también se incluía la villa de Carcabuey, que había sido permutada por las villas de Villafranca y Belmez, y de la que se decía que cuando se hizo el primer servicio por los RR.CC. poblada entonces por 40 o 50 vecinos[11] se había incluido en el partido de Córdoba junto con la de Priego (a la que se gravaba con 700 ducados de oro anuales) sin consentimiento de sus vecinos y en perjuicio de la Corona.

En 7 de enero de 1541 este Memorial de Capítulos se presentó por los procuradores del pleito por parte del concejo de la villa de Priego Banito de Almarcha y Diego de Yebra y en virtud de provisión de S. M., en el Consejo Real, en demanda de justicia amparada en sus franquezas y privilegios de que gozaba la villa. La marquesa doña Catalina respondió a cada uno de los capítulos referidos y el concejo de Priego protestó que se hiciese justicia, y que se tomase residencia al alcalde mayor, se deshiciese la permuta de Carcabuey y se le diese carta de amparo.

Demanda de 25 capítulos de 1567

Así las cosas un vecino llamado Pedro Ximénes presenta el 7 de octubre de 1567 en la Chancillería de Granada, en nombre propio y en el de otros vecinos, -la villa ya tenía más de 2.600- una demanda de 25 capítulos[12] contra doña Catalina Fernández de Córdoba y su nieto don Alonso Fernández de Córdoba, pretendiendo que se tuviese por Caso de Corte.

El contenido de los capítulos se refería a las siguientes cuestiones:

1.- Siendo los vecinos de la villa de Priego libres de sisa de carne, pescado y jabón, otros pechos y derechos y nuevas imposiciones y estancos por privilegios reales, los repartidores del real servicio les obligaban a pagar hasta 400.000 maravedíes

2.- Se les había despojado y arrendado por parte de los marqueses las dehesas de Vichira, Vieja y de la Villa "pastándolas con sus ganados mayores y menores, comiendo la bellota y cortando leña y madera".

3.- Los marqueses habían estancado un mesón, prohibiendo que hubiera otro, y lo mismo ocurría con los hornos de pan y molinos de pan y aceite.

5.- Los marqueses impedían que hubiese más de una tienda de jabón, prohibiendo a los vecinos que los pudiesen fabricar y vender en sus casas.

5.- Igualmente respecto al estanco de tenerías.

6.- Los daños que se causasen en el término y campo de la villa habrían de pagarlos los cortijos y labranzas.

7.- A los alcaldes de hermandad se les apartaba del conocimiento de sus causas privativas.

8.- Al concejo se les quitaba el derecho a poner guardas para los campos.

[11] En 1541 se dice en el Memorial que tenía 210.

[12] También en ADM, Sección Priego, leg. 110-5.

9.- Siendo propio de la villa el fruto de la bellota de todos sus términos y montes, permitían los marqueses que antes de su cosecha, cualquier persona de los que los marqueses querían pudieran cogerla, así como cazar en su término, pescar en su ríos, ocupar sus dehesas y baldíos, acotar parte alguna de sus términos, pastos, bosques y sotos.

10.- Desde 1520 era alcaide y alcalde mayor Alonso de Herrera, sin haberle tomado residencia nunca, habiéndole causado muchos daños y agravios.

11.-Daban salarios a médicos y boticarios a costa del concejo, arrendando las dehesas para sufragarlos.

12.- El alcaide y alcalde mayor no consentía que los alcaldes ordinarios no conocieran en primera instancia.

13.- Siendo concejiles las cavas de las murallas el alcaide las daba para edificar, teniendo los vecinos necesidad de ellas para los ganados y el servicio de la república.

14.- Había prohibido sacar la simiente de la sede a vender fuera de la villa o a criarla en otra parte, percibiendo en caso contrario dos reales por cada onza.

15.- Cuando los vecinos cortaban madera o vigas sin proceder la información pertinente les imponía sanciones.

16.- Alonso de Herrera favorecía a su hijo Juan de Herrera abonando los gastos de la obra de unas casas principales que se había construido junto a la iglesia mayor, y pagando de las arcas del concejo a los albañiles y oficiales, autorizando además la tala y corte de maderas de los montes con un daño valorado en más de 1.000 ducados.

17.- El alcaide y alcalde mayor favorecía a los arrendadores del estanco del aceite permitiéndoles que después de rematada la renta subiera sus precios y asimismo consentía que el aceite fuera de mala calidad.

18.- También admitía en la villa a moriscos, homicianos y advenedizos de la Alpujarra, de quienes se tenían noticia de ser monfíes y hombres de mal vivir, consintiéndoles que trajeran armas

19.- Imponía penas a los vecinos por causas muy livianas.

20.- Cuando el marqués vino a la villa en 1566 se le hizo un gran y costoso presente pagándolo el arca del concejo, se dieron dos corridas de toros y otros gastos excesivos.

21.- Obligado el concejo a aderezar y reparar las fuentes, caminos y puentes con las arcas boyantes del cabildo, hacía repartimientos entre los vecinos y se aprovechaba del dinero de dicha arca.

22.- Estando obligado a sacar del arca del concejo el monto para las danzas y oficios del día del Corpus, apremiaba a los vecinos a que las pagaran ellos.

23.- Teniendo el pósito de pan para socorro de las necesidades del pueblo una gran suma de dinero –más de 15.000 ducados- el alcaide se había aprovechado de esta demasía, dejándolo reducida a 4.000.

24.- Habiendo venido a Priego una compañía de soldados que iban al Peñón, el alcaide había ordenado su mantenimiento de pan, vino y carne “y todo lo demás” a costa de los vecinos durante treinta días, por lo que se le había causado muchas molestias a los vecinos y sus mujeres.

25.- De los propios del concejo el alcaide sin autorización había detraído mucha cantidad de maravedíes “sin cuenta, ni razón”.

Los capítulos que integraban la demanda interpuesta en la Chancillería era una auténtica ofensiva dirigida contra el primer mandatario de la villa, y en su suplico se

solicitaba la suspensión del repartimiento de los servicios de las sisas entre tanto se confirmaban los privilegios de la villa.

El pleito instado comenzó su marcha, expidiendo el oidor semanero un testimonio de la demanda con el objeto de emplazar a los demandados, lo que éste efectuó el día 10 de octubre. Los vecinos, no obstante, representaron que de los propios del concejo se abonaran al depositario general de la Corte para los gastos del pleito 400 ducados o que se procediera a hacer un reparto entre ellos. El 2 de diciembre la Sala de Justicia se reunió para resolver la controversia, y dictó un auto ordenando que ciertos vecinos que habían desistido no contribuyeran al pago de las costas. En 13 del mismo mes el marqués y el alcaide y alcalde mayor contestaron a los vecinos capítulo por capítulo, alegando el primero que el Herrera había usado de su oficio con mucha rectitud, que había tomado posesión de su cargo por cédula de Carlos V y que había dado residencia cada tres años. Y el 18 la Chancillería proveyó que ambas partes presentaran dentro del plazo concedido información testifical, pronunciando finalmente sentencia[13] por la que se condenaba a los marqueses a que guardasen las leyes y pragmáticas de los Reinos.

CONCORDIA Y TRANSACCIÓN DE 1603

No satisfechos con los pronunciamientos de ella, ambas partes la recurrieron en grado de revista en cuanto a algunos capítulos con los que no estaban conformes y el concejo suplicó al marqués, a la sazón don Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa[14], que para "quitarse de dicho pleito se diese medio para la composición", encargando de este cometido al religioso Francisco Tamayo[15], quien finalmente resolvió la cuestión, otorgándose la correspondiente escritura de transacción en 19 de marzo de 1603 ante el escribano público de la villa de Priego Esteban de Armijo, por la que el marqués se obligaba a designar alcaldes, jueces, regidores y oficiales de tres en tres años, o menos, "según lo que fuese su voluntad", con pena por el incumplimiento de 20.000 ducados[16].

[13] Sentencias de 15 de noviembre de 1594 y 7 de marzo de 1595.

[14] Lope de Vega le dedicó su obra *Peregrino en su patria*, y dejó resumida su biografía en solo dos versos en su auto sacramental "Representación moral del viaje del alma": "En el Marqués de Priego en quien compiten / sin vencerse jamás virtud y sangre".

[15] Este célebre predicador elogiado también por Lope de Vega ("alma, lenguaje, acción y entendimiento / cifráronse en Tamayo, victoriano") y calificador del Consejo Supremo de la Inquisición parece que nació en La Puebla de Cazalla hacia 1555. En los mínimos (antes había sido agustino) desempeñó el oficio de definidor y maestro en santa Teología. Fue varias veces Corrector en conventos de la Provincia de Andalucía (en Écija en 1600, en Córdoba en 1604) y Colega provincial. En el capítulo general de 1596, fue elegido Colega General, y después Vicario General en Italia. Entre otras obras escribió un *Sermón predicado en el convento de Santa Clara de Montilla al entierro de la condesa de Feria doña Ana Ponce de León, monja professa del dicho convento*, Córdoba, (1601?) y otras obras de corte religioso y moral como el *Sermón a las obsequias que hizo la nobilíssima ciudad de Barcelona por la reyna Doña Margarita de Austria*, Barcelona, 1612. Falleció el 25 de diciembre de 1614. Se conservan además algunas cartas inéditas en la Real Biblioteca (Ms. II/2158). Cfr. Gutiérrez Núñez, F. J., "La presencia de la Orden Mínima en el estado señorial de Osuna. El caso particular del convento de La Puebla de Cazalla (Sevilla) (1555-1835)", en Sánchez Ramos, V. (editor), *Los Mínimos en Andalucía*, Almería, 2006, pp. 384-386.

[16] AMP (Archivo Municipal de Priego), caja nº 513-2: "…Transacción e concordia que el conçexo, justiçia y rregimiento de ella tomó con su excelencia el marqués mi señor çerca de los pleitos y demanda que Pedro Ximenez jabonero a seguido por sí y sus consortes en razón de estancos e ympusiciones". 1603 años. Escribano Francisco González Osorio.

Las fuentes, no obstante, se extienden en algunos aspectos que conviene recordar[17]. El concejo, justicia y regimiento acordó que se hicieran cabildos abiertos en la ermita de la Virgen de la Cabeza para que acudiesen los vecinos manifestando su aprobación o a decir lo que contra la transacción tuviesen. La mayor parte asintió (460 personas), pero por encontrarse ausentes otros se acordó llevar a cabo un expediente de información sobre esta circunstancia, recayendo este cometido en el alcalde mayor el licenciado Juan de Valabarca, el regidor Antonio de Frías y el jurado Alonso Calvo. Los testigos, y entre los presentados el escribano público Esteban de Armijo, Diego Fernández Caballero, y Bartolomé Jiménez del Águila, declararon que algunos vecinos se encontraban ausentes huidos de la justicia por deudas, y otros por negociaciones o trabajo, en total 27 del padrón[18] que a tales efectos se ordenó hacer por el escribano Francisco González Osorio el 15 de abril de 1603.

Habían transcurrido más de tres décadas y media en resolverse la contienda que Pedro Jiménez de Peralta y el concejo de la villa siguió en la Real Chancillería de Granada. Los vecinos habían pechado con unas cargas notoriamente gravosas en perjuicio de sus intereses y a favor del poderoso y ominoso régimen señorial, pero al final se impuso la cordura.

[17] Los cabildos de 22 y 30 de marzo, 16 de abril, 21 de julio, 12 de septiembre y 11 de noviembre de 1603 tomaron acuerdos al respecto relacionados con el cumplimiento de la concordia y transacción, a fin de disipar todas las dudas y observar la regularidad de su cumplimiento. AMP, caja nº 4, Actas capitulares, año 1603.

[18] Se hace constar que la villa tenía 2.403 vecinos (451 mujeres viudas, religiosas y doncellas), según declaración del escribano Francisco González Osorio en fecha 1 de mayo de 1603.

Una consecuencia de la globalización en tiempos de Carlos V: la exportación ilegal de bienes castellanos

Miguel Pino Abad
Universidad de Córdoba

1.- Introducción

La saca de cosas vedadas ni comenzó en el siglo XVI, ni tampoco se promulgaron en esa época las primeras normas concernientes a esta materia. Por el contrario, el problema que acarreaba la extracción de bienes especialmente valiosos para los súbditos desde Castilla hacia otros lugares ya se planteó en plena Baja Edad Media, cuando los procuradores aprovecharon las reuniones de las Cortes para exponer ante los reyes los riesgos que se estaban corriendo si no se adoptaban las medidas oportunas tendentes a evitar el desabastecimiento de alimentos básicos para la población, así como de objetos destinados a garantizar la seguridad e integridad del territorio.

Si nos centramos en el tratamiento de la materia a lo largo de las cuatro décadas del gobierno de Carlos V, lo que inicialmente llama la atención es que apenas se introdujeron alteraciones jurídicas relevantes, si se realiza un análisis cotejado entre las normas aplicadas en esas fechas y las que existían en momentos precedentes. En resumidas cuentas, el Emperador no fue para nada innovador en el tratamiento de las sacas de cosas prohibidas. Tan sólo se limitó a ratificar los preceptos vigentes desde el siglo XIII y a mantener el mismo organigrama de funcionarios que actuaban en las zonas fronterizas para, en teoría, evitar la evasión de los objetos vedados cuyos nombres aparecían consignados en las normas[1].

Por tanto, de lo dicho se desprende que bastaría con analizar la casi inmutable normativa promulgada desde la Baja Edad Media para entender qué es lo que se aplicaba en plena Edad Moderna. Esta afirmación es cierta, aunque requiere que introduzcamos algún matiz aclaratorio. El siglo XVI fue una centuria en la que se produjo un aumento galopante en el número de delitos de extracción fraudulenta de mercancías, debido a la concurrencia de un cúmulo de circunstancias que surgieron en esos años y que no se habían suscitado con anterioridad.

2.- Singularidad de la materia en la época de Carlos V

Ahí precisamente radica el interés que despierta el estudio de esta materia en la primera mitad del quinientos. ¿Cuáles fueron esas causas?. ¿Por qué surgieron justo en esos años?. ¿A qué se debió que el poder público no arbitrara nuevas medidas tendentes a extirpar ese mal endémico que venía desde largo tiempo atrás azotando a la economía castellana?. Una adecuada respuesta a estos interrogantes nos debe servir para clarificar el panorama y conocer el desenvolvimiento de esta cuestión durante los años de mandato del Emperador.

[1] Ramón Carande: *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1949, p. 275; José Larraz: *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, Madrid, 1963, p. 18.

2.1. Causas que en el siglo XVI agravaron el problema de las sacas

En nuestra opinión, son diversos los motivos que agudizaron el alarmismo de los castellanos, ante el evidente riesgo de verse desprovistos de una serie de bienes de tanta significación como los alimentos o las armas.

En primer lugar, podemos indicar que éstos fueron unos años de extraordinario crecimiento demográfico, una vez superadas las secuelas de las epidemias que habían sacudido a Castilla en los siglos anteriores. Según afirma Domínguez Ortiz, hasta un 25% aumentó la población castellana en esa centuria[2]. Pero ese aumento no se vio correspondido con un incremento en los medios de subsistencia. El ascenso de la demanda de alimentos no determinó que se adoptaran cambios significativos en la mejora de la productividad de las tierras, ni tampoco que se pusieran en explotación zonas que anteriormente habían estado faltas de roturación. Incluso es preciso recordar que no todas las tierras se cultivaban todos los años, pues en la mayoría se ponía en práctica el sistema del año y vez, esto es, que un año se sembraba y al siguiente se dejaba en barbecho. De igual forma, y aunque pueda resultarnos llamativo, en la Edad Moderna se seguían manejando en Castilla aperos de labranza fabricados según el modelo de los utilizados en la Hispania romana y, además, los abonos que se esparcían en poco mejoraban la fertilidad de los terrenos[3]. Junto a ello, debemos decir que la peculiaridad propia de la climatología reinante en el interior de la Península, con inviernos muy fríos y poco húmedos y veranos excesivamente calurosos determinaba que sólo los cereales fueran aptos para ser cultivados, sin que se pudieran introducir cultivos alternativos que mejorasen la alimentación del pueblo[4]. Esa excesiva dependencia de los avatares del tiempo generaba que cuando se prolongaban los ciclos de sequía o, por el contrario, acontecían lluvias excesivas, los cultivos se perdiesen y se desencadenaba prolongados años de hambre y de elevación incontrolada de los precios[5].

La solución que se arbitraba ante tales circunstancias pasaba por importar cereales desde otros lugares. En este sentido, Ruiz Martín afirma que la primera mitad del siglo XVI fue un período en el que con frecuencia se importó trigo procedente de Sicilia, Nápoles, Francia, de los Países Bajos e incluso del Báltico. Pero, a veces, ni siquiera esta solución alternativa colmaba las necesidades de la creciente población castellana. En palabras de este autor, "los efectos de la superpoblación van menudeando más y más conforme transcurren los años, hasta aparecer explosivos y amenazadores de 1550 a 1556, lustro en el que, por adversidades climatológicas, Sicilia no dispuso de sobrantes en abundancia y no expidió bastantes socorros"[6]. Además, es preciso señalar

[2] Antonio Domínguez Ortiz: *Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos (1517-1660)*, Barcelona, 1973, p. 184. Del mismo autor, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1976, pp. 75 y 77.

[3] Gonzalo Anés Álvarez y Jean Paul Le Flem: "La crisis del siglo XVII: Producción agrícola, precios e ingresos en tierra de Segovia", *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, 93 (1965), p. 14.

[4] Manuel Fernández Álvarez: "La agricultura: producción y técnicas de cultivo", *Historia de España. Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, 1989, tomo XIX, p. 176.

[5] Especialmente adversas fueron las condiciones climatológicas a lo largo del período que centra nuestra atención. En concreto, y según informa Fernández Álvarez en "La agricultura…", cit., p. 178: "se aprecian tres momentos particularmente difíciles a comienzos del siglo (entre 1503 y 1508), en la década de los cuarenta (especialmente en 1544 y 1545) y a finales del siglo…El siglo XVI resultó en términos climatológicos más adverso que el siglo XV". Por su parte, Mercedes Borrero Fernández en "Crisis de cereales y alzas de precios en la Sevilla de la primera mitad del siglo XVI", *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991), p. 44 señala que la esterilidad del campo en esa centuria provocó una incontrolada subida de los precios…".

[6] Felipe Ruiz Martín: "Rasgos estructurales de Castilla en tiempos de Carlos V", *Moneda y Crédito.* Revista de Economía, 96 (1966), p. 97.

que sobre el trigo importado se impuso desde los primeros años del siglo XVI una tasa de precios por parte de la Corona, que lo único que provocó fue la acaparación del producto y la paralización del comercio, de forma que los niveles de los precios se elevaron considerablemente, acarreando consecuencias muy desastrosas para el buen aprovisionamiento de la población[7].

Pero no sólo la agricultura castellana dependía de su casi exclusividad cerealística y de los caprichos del tiempo. No debe olvidarse que también las decisiones políticas mermaron enormemente la productividad de las tierras. Así, conviene aludir al apoyo prestado por los reyes a la ganadería en detrimento de la agricultura, lo que suponía que enormes latifundios quedasen sin roturar y que únicamente fueran aprovechados para el pastoreo de las ovejas, cuya lana se exportaba a otros países. Sabido es que fue un proceso que recibió un decisivo impulso con los Reyes Católicos y que, en el período que ocupa nuestra atención, se intensificó como forma de contentar los deseos económicos de los ganaderos y de enriquecer las arcas de la Corona con el pago de los diferentes impuestos que tenían que desembolsarse tanto en el interior de Castilla como cuando la lana rebasaba las fronteras para dirigirse a las industrias del Norte de Europa[8].

Como vemos, se combinaron factores diversos que hacían imposible la prosperidad de una agricultura que debería haber dado cumplida respuesta a la demanda creciente de una población en ascenso y cuyos procuradores en las Cortes protestaban infructuosamente ante el monarca, al tiempo que le suplicaban que se adoptasen todas las medidas necesarias para impedir que el poco cereal con el que se contaba no fuera extraído del reino. Sin embargo, en esa época, las posibles soluciones no parecían excesivamente fáciles. Téngase en cuenta que justo en esos años aconteció la emigración masiva de castellanos al Nuevo Mundo, merced a las licencias generales concedidas por Carlos V en 1528, 1529 y 1531, con la finalidad de acelerar la presencia española en aquellos dominios[9]. Castellanos asentados en las lejanas tierras que añoraban alimentarse con los mismos bienes que sus compatriotas peninsulares. Así, como ha puesto de manifiesto Domínguez Ortiz, los colonos residentes en Indias anhelaban la forma de vida y de alimentación que habían dejado atrás en la metrópoli, pues no se contentaban con consumir tan sólo frutas y

[7] Juan Reglá: "La época de los tres primeros Austrias", *Historia social y económica de España y América*, (J. Vicens Vices, dir.), Barcelona, 1957, tomo III, p. 162. Más recientemente, Borrero Fernández: "Crisis de cereales…", cit., p. 41.

[8] Reglá: "La época de los tres primeros Austrias…", cit., pp. 151 y 152; Ruiz Martín: "Rasgos estructurales…", cit., p. 99.

[9] Como advierte Bartolomé Bennassar en *La América española y la América portuguesa (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1980, p. 191 el requisito fundamental que debían cumplir los españoles que emigraban a América era que acreditaran su ortodoxia religiosa en la "medida que se quería poner a los indios bajo el estandarte de la verdadera religión; así pues, América estaba prohibida para los moros, judíos, herejes y, en general, para todas aquellas personas condenadas por la Inquisición. En cambio, los condenados por derecho común consiguieron a veces la autorización para ir a América, aunque en un número restringido". En su opinión, la media de españoles que cada año se marchaban al Nuevo Mundo osciló entre 2.000 y 3.000 lo que hizo que a finales del siglo XVI hubiera cerca de 300.000 españoles en aquellas tierras del otro lado del Atlántico. Por su parte, Clarence Haring enumera los beneficios que Carlos V ofrecía a todos los que decidían emigrar. Entre ellos cita en *Comercio y navegación entre España y las Indias*, México, 1979, p. 134, los siguientes: "libre pasaje y sustento desde el día en que llegaran a Sevilla hasta que desembarcaran en América; suministro de tierras, instrumentos de labranza; por veinte años se les eximía de la alcabala y de todos los demás gravámenes, excepto el diezmo eclesiástico. Se les daría tierras en la extensión que desearan cultivar y serían suyas y de sus herederos a perpetuidad; se les enviarían médicos y el primer hijo de cualquier emigrante que casase en la colonia recibía tierras, animales de cría, etc, en las mismas condiciones que su padre…".

raíces silvestres como hacían los indígenas[10]. En esa contraposición de intereses entre los castellanos de ambas orillas del Atlántico tenían todas las de ganar los de América, ya que supieron utilizar adecuadamente como medio de pago los metales preciosos extraídos de las minas que poco a poco eran abiertas en esos lugares. Los comerciantes aprovecharon esa demanda de bienes para enriquecerse, transgrediendo, si hacía falta, las normas que en Castilla impedían la saca de alimentos, ya que el incentivo que les suponía el poder recibir sustanciosas cantidades de oro o de plata les impulsaba a extraer todo lo que se les pidiese, aunque fuera por la vía del contrabando[11]. Con posterioridad, esos capitalistas tendieron a ennoblecerse, destinando los recursos que habían conseguido, procedentes de sus actividades comerciales con las Indias, a la adquisición de títulos de deuda pública, juros, censos o tierra preferentemente en zonas de jurisdicción exenta[12].

Engarzado con esto último, es conveniente recordar que los castellanos de la península no sólo se vieron desprovistos de lo que tanto necesitaban para su sustento, sino que, además, la llegada de la plata y del oro desencadenó un incontrolado incremento en el precio de los productos alimenticios y de vestir que, únicamente tras el desembolso de importantes sumas económicas, podían ser adquiridos[13]. Pero, ¿qué pasaba con la plata una vez que llegaba a la Península?. En opinión de Elliott, por lo que concierne a la parte real de las importaciones del mineral, "tendía a ser hipotecada por adelantado a los banqueros extranjeros del rey, que podían transferirla inmediatamente sin que llegase a intervenir para nada en la economía española". Mientras que la parte privada era destinada a pagar los productos vendidos en las Indias. Aunque Elliott duda que esa plata fuera a parar a manos de los comerciantes españoles. Consciente del retraso que padecía la industria española en comparación con la de otros países europeos y de su carencia para dar cumplida respuesta a la creciente demanda indiana, llega a la conclusión de que la mayor parte de los cargamentos enviados a América estaba constituida por productos extranjeros y, por tanto, "el registro de la plata en Sevilla era una simple formalidad, antes de que sus propietarios la enviasen, en la primera oportunidad, al extranjero"[14].

En efecto, otro factor que también incidió en el incremento de los actos de extracción ilegal de mercancías en el siglo XVI fue la falta casi absoluta de un tejido industrial similar al que existía en otros países europeos[15]. Esa carencia venía arrastrándose desde la Edad

[10] Domínguez Ortiz: *El Antiguo Régimen*…, cit., p. 65. Con parecidos términos se expresa J. H. Elliott en *La España Imperial*, Barcelona, 1980, p. 194 al afirmar que "los primeros colonos americanos tenían que importarlo prácticamente todo de la metrópoli: armas, vestidos, caballos, trigo y vino. Aun después de haberse establecido definitivamente en su nuevo país, los colonizadores siguieron dependiendo estrechamente de la metrópoli en muchos productos esenciales. Aunque los granos europeos se introdujeron rápidamente, la agricultura se desarrollaba lentamente en las Indias y la demanda creció vertiginosamente con el aumento de la población blanca o mestiza…".

[11] Ruiz Martín: "Rasgos estructurales de Castilla…", cit., p. 95.

[12] *Ibidem*, p. 105.

[13] Giuseppe Coniglio: "La Hacienda de Castilla bajo Carlos V", *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, 30 (1949), p. 8. También aluden al incremento de los precios a raíz de la llegada de la plata americana Larraz en *La época del mercantilismo*…, cit., pp. 24, 25 y 38, así como Lovett en *La España de los primeros Habsburgos*…, cit., p. 95.

[14] Elliott: *La España Imperial*…, cit., pp. 205 y 206.

[15] Según advierte Domínguez Ortiz en *El Antiguo Régimen*…, cit., p. 129 fueron varias las causas que explican la inexistencia en España de un tejido industrial en sentido moderno del término. Entre ellas resalta "la ausencia de espíritu empresarial y la falta de inversiones, lo que viene a reducirse a la misma cosa, pues si los capitalistas no invertían en empresas industriales era porque éste resultaba para ellos un mundo extraño y poco atractivo; preferían las inversiones en bienes raíces y los que estaban dispuestos a correr riesgos con tal de obtener grandes ganancias se dedicaban al comercio o a las finanzas…".

Media cuando en España se gestaron dos zonas económicas, claramente diferenciadas. Así, frente a la prosperidad de Al-Andalus, que aprovechó las rutas comerciales del Mediterráneo, se encontraban los núcleos cristianos, muchas veces cerrados sobre sí mismos en un sistema autárquico que ceñía los intercambios de cosas esenciales al ámbito local o a lo sumo comarcal. Como en su día sostuvo García del Valdeavellano, "fue algo habitual que con el paso de los años a los mercados celebrados en las principales localidades castellanas acudiesen negociantes cargados con manufacturas procedentes de la España musulmana y que regresasen a sus lugares de origen portando mercancías que conseguían a bajo precio en los citados mercados de Castilla"[16]. Esa situación se mantuvo a lo largo de los siglos que duró la Reconquista y se proyectó durante la Modernidad. Los monarcas no fueron conscientes del calibre que estaba adquiriendo el problema y Castilla siguió siendo un reino carente de industrias donde se transformasen las materias primas que ella misma generaba.

En la España de Carlos V tampoco se puso en práctica una auténtica política mercantilista en comparación con la que contemporáneamente practicaban otros soberanos en Europa. Para José Antonio Rubio la explicación a la indolencia del Emperador respecto a esta materia se encontraba en "la pugna existente entre los intereses nacionales españoles y los de los restantes territorios imperiales europeos, singularmente los intereses de los Países Bajos, irreconciliables con aquéllos"[17]. Ante esa tesitura no hubo más remedio que acudir a la importación de manufacturas para suministrar a los súbditos aquellos bienes imprescindibles en el desarrollo de las diferentes facetas de su vida.

Pero el problema no quedó circunscrito a lo reseñado, en la medida que las importaciones no se pagaban con los metales preciosos traídos de América a causa de la prohibición implantada en relación a este tema por Carlos V. Así, antes de que se viese forzado a liberalizar la salida del oro y de la plata, el Emperador pretendió, a toda costa, que las riquezas llegadas desde el Nuevo Mundo se quedasen en España con el objetivo de mejorar la situación económica de Castilla[18]. ¿En qué se concretaba, por tanto, la contraprestación a las importaciones efectuadas?. Sólo había una salida: acrecentar las exportaciones de materias primas y, por ello, "durante años Castilla pagó las empresas imperiales con sus vinos, telas, cueros y otras mercaderías"[19].

En resumen, de lo dicho se puede colegir que la primera mitad del siglo XVI fue un periodo nefasto para el porvenir de la generalidad de los castellanos, al menos en todo lo que se refiere al suministro de alimentos y de otros bienes básicos. La existencia de una agricultura deficitaria, tanto por el arcaísmo de los medios de producción utilizados,

[16] Luis García de Valdeavellano: "El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 8 (1931), pp. 254 y 255. También del mismo autor "Economía natural y monetaria en León y Castilla durante los siglos IX, X y XI", *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, 10 (1944), p. 33.

[17] José Antonio Rubio: "La España Imperial de Carlos V y su economía", *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, 9 (1944), p. 61.

[18] *Cortes de Madrid de 1528*, petición 17.

[19] Domínguez Ortiz: *El Antiguo Régimen*…, cit., p. 144. Sobre esta misma cuestión también se ocupó Ruiz Martín, quien en "Rasgos estructurales…", cit., pp. 100 y 101 afirmaba que "el capitalismo cosmopolita antes de 1551-1552 utilizaba las materias primas adquiribles en Castilla como instrumento para poner en circulación los caudales o como reembolso de sus anticipos…Después de 1551-1552, autorizado el capitalismo cosmopolita para embarcar escudos y reales o barras de oro o de plata, se desatendió de las materias primas industriales".

como por la discriminación en que se encontraba inmersa frente a la ganadería lanar; la creciente demanda de los españoles emigrados al otro lado del Atlántico; la subida de los precios y, finalmente, la entrega a los mercaderes de las materias primas con las que se pagaban las manufacturas importadas, fueron elementos que, actuando conjuntamente, determinaron en gran medida la ruina y desesperación de la mayoría de las gentes que malvivieron en aquellas fechas y que encuentra su más fiel reflejo en las insistentes, aunque infructuosas, súplicas de los procuradores al Emperador para que el devenir de los hechos se tornase algo más propicio a favor de los súbditos[20].

2. 2 Tratamiento de las sacas en el Derecho de la época

Súplicas que llegaron a los oídos del monarca escaso tiempo después de ser entronizado. En efecto, fue durante la reunión de Cortes celebrada en Valladolid en 1518 cuando los diputados elevaron al soberano su inquietud ante la caótica situación que se estaba padeciendo en esos años, provocada por la salida de carnes hacia otros territorios. Recordamos que por entonces estaba aconteciendo la emigración masiva de españoles a las Indias, atraídos por la riqueza que podían obtener con los metales preciosos y el considerable incremento de población en la península. En realidad, las palabras de los representantes revelan que la situación debía ser bastante preocupante, ya que afirmaron textualmente que "porque a cabsa de dexarlas salir hasta agora, no hay carne que comer enellos, y sy no se rremedia con tiempo, por ningund precio la podra aver". El rey optó por solicitar informe a los miembros del Consejo de Hacienda, al objeto de que le asesorasen sobre la adopción de las soluciones más idóneas para acabar con este grave problema[21].

Tan sólo dos años más tarde, en las Cortes reunidas en las ciudades de Santiago y de La Coruña, partió del propio monarca, sin que en este caso aparezca requerimiento previo por parte de los procuradores, la orden dirigida a los miembros de su Consejo de que éstos aprobasen todas las provisiones que estimasen necesarias para impedir la salida no sólo de carne, como hasta entonces, sino también de oro, caballos, armas y el resto de cosas que legalmente estaban vedadas[22].

Lejos de surtir el efecto deseado, las normas eran continuamente quebrantadas y los bienes vedados seguían siendo extraídos de Castilla. Precisamente los alimentos volvieron a convertirse en los protagonistas de las quejas de los procuradores, cuando, en esas mismas Cortes de Santiago y de La Coruña de 1520, éstos comunicaron al rey que el precio de las carnes se había acrecentado de forma sustancial en los últimos años a causa de la falta de pastos en todo el territorio, incluida la España atlántica, lo que generó una terrible mortandad de animales[23]. A ello se sumó el incremento del contrabando de cabezas de ganado, que eran sacadas a los reinos colindantes con Castilla y a otros lugares más lejanos. Lugares entre los que debe incluirse a las Indias, pese al sigilo de la norma al respecto. El rey se limitó a responder a dichas peticiones con la escueta frase de "que se guarden las leyes destos nuestros reynos que sobrillo disponen"[24].

[20] Domínguez Ortiz: *El Antiguo Régimen*…, cit., p. 130.

[21] *Cortes de Valladolid de 1518*, petición 81.

[22] *Cortes de Santiago y de La Coruña de 1520*, cit., tomo IV, p. 296.

[23] Vázquez de Prada: *Historia económica y social de España*, Madrid, 1978, p. 438.

[24] *Ibidem*. Con parecidos términos, *Cortes de Valladolid de 1523*, petición 69; *Cortes de Toledo de 1525*, petición 21; *Cortes de Madrid de 1528*, petición 35; *Cortes de Segovia de 1532*, petición 45. Esta reiteración sobre el mismo tema nos lleva a concluir que el reinado de Carlos V constituyó un periodo especialmente intenso en la salida

También la elevación de los precios determinó que los diputados advirtiesen al monarca del perjuicio que se les estaba causando a los súbditos por la salida de cueros tan necesarios para la fabricación de ropas, zapatos y otros objetos[25]. El Emperador tan sólo se ciñó a ordenar a los corregidores y al resto de los jueces a que tomasen las medidas que, según su discreción, creyesen más oportunas. Algo que vuelve a demostrar el escaso interés del monarca en que se acabara definitivamente con el comercio ilegal de estos y de otros bienes tan necesarios para los súbditos. Escaso interés que queda corroborado si tenemos presente que en las Cortes de Valladolid de 1537 los representantes denunciaron que, después de varios años, todavía no se había puesto en práctica ninguna medida para obstaculizar la salida de los cueros. Por enésima ocasión, el monarca dio escasas muestras de preocuparle el tema y únicamente asumió ante los miembros de las Cortes del compromiso de que iba a solicitar informe sobre lo que más podía interesar sobre este particular[26].

Estas últimas Cortes fueron el lugar y el momento elegidos para presentar ante el rey otra nueva reclamación. Se trataba en este caso de solicitarle que se evitara la salida del hierro extraído de las minas de Vizcaya y que tanta importancia tenía especialmente en aquellas fechas, pues no hay que olvidar que ese metal era imprescindible en la construcción de los barcos destinados a luchar en los múltiples frentes bélicos en que participaban las tropas navales españolas o para el transporte de personas y de mercancías que se dirigían hacia las Indias y a otras partes del Imperio. El lugar prioritario adonde iba el mineral de hierro era el vecino reino de Francia, aunque tampoco se descartaban otros países europeos. La explicación a la salida del hierro vizcaíno se identifica con lo que antes decíamos en relación a los alimentos y al cuero. Todo pasaba porque Castilla seguía pagando con sus materias primas los productos manufacturados que importaba, ante la carencia de una adecuada industrialización del territorio, debido, entre otras causas, a que a los castellanos se les impedía, por motivos de política internacional, hacer la competencia a los fabricantes de terceros países que formaban parte del conglomerado de la Monarquía[27].

En otras ocasiones, las peticiones de los procuradores buscaban poner fin a los habituales abusos en los que incurrían los alcaldes de sacas, que eran los oficiales que tenían atribuida la exclusividad competencial en la persecución, procesamiento y castigo de los individuos que extraían cosas prohibidas del reino. Pero, al igual que pasaba en cualquier proceso penal celebrado en la Edad Moderna, al juez conocedor de la causa no le resultaba indiferente condenar o absolver a los encausados, en la medida que legalmente se les solía reconocer el derecho a que participasen en el reparto de los bienes confiscados. El supuesto de los alcaldes de saca no fue una excepción a esa regla general, ya que, tal vez con ese incentivo, se perseguía que cumpliesen su cometido con la mayor diligencia posible. La práctica demostró, en cambio, que entraron en la peligrosa dinámica de

ilegal de cereales y de carnes que eran llevados a los vecinos reinos de Aragón, Valencia, Portugal o Navarra y que por mar eran enviados a América. Por tanto, las quejas de los procuradores no encontraron cumplida respuesta en un monarca al que, como señalábamos más arriba, no le quedaba más remedio que permitir la extracción de materias primas para pagar las manufacturas que, ante la carencia de industrias, se importaban en Castilla. Todo ello hasta que con posterioridad se liberalizó la circulación hacia el exterior de los metales preciosos traídos desde la otra orilla del Atlántico.

[25] *Cortes de Madrid de 1528*, petición 70; *Cortes de Madrid de 1534*, petición 113.

[26] *Cortes de Valladolid de 1537*, petición 56.

[27] *Cortes de Valladolid de 1537*, petición 58.

procesar y castigar a personas sobre las que no pesaba ningún indicio de culpabilidad, simplemente por el hecho de que contaban con amplios patrimonios que despertaban la codicia de los aplicadores de las normas. De nuevo el rey se limitó a dar una respuesta poco convincente, en el sentido de que tan sólo recordó una obviedad como era que "los allcaldes de los adelantamientos e sacas hagas sus ofiçios como deven, guardando las leyes del rreyno y las cartas y aranceles e ynstruçiones"[28]. Pero los alcaldes, lejos de cumplir con rigor las leyes vigentes, llegaron a poner en práctica todo tipo de argucias para forzar la condena de los procesados. Entre ellas resalta la presión que ejercían sobre los testigos, incluidos los que residían fuera de los términos de su jurisdicción. Precisamente en relación a este aspecto, se formuló una nueva protesta por parte de los procuradores ante el monarca, solicitándole que nadie pudiera ser conminado a comparecer ante un alcalde de saca competente en una comarca distinta de aquella donde residía el testigo. Carlos V entendió que lo más recomendable pasaba por que los alcaldes de sacas estuvieran legitimados a citar ante su persona a aquellos testigos que pudieran aportar algo de luz en la clarificación de los hechos que se estaban enjuiciando, siempre que dichos testigos no viviesen más allá de tres leguas fuera de la zona de jurisdicción del oficial. Además, se daba la orden a estos jueces para que no dilatasen el momento en el que los testigos debían realizar su declaración, al tiempo que se les reconocía a estos su derecho a recibir "su salario, que justamente por razon de ser sacados de sus casas y lauores ouieren de auer"[29].

Otras veces se denunció que los alcaldes de sacas aceptaban recibir sustanciosas cantidades económicas ofrecidas por los contrabandistas a cambio de dejarles pasar cargados de bienes vedados los pasos fronterizos[30]. La corrupción en que estaban inmersos muchos de estos oficiales fue un problema que vino a añadirse a la propia indolencia del gobierno que hacía inviable que este delito fuera extirpado tal y como querían los castellanos. Quizá con esas cantidades, los alcaldes encontraron la mejor forma de compensar la exigüidad de sus salarios, sobre todo en aquellos momentos en que la economía imperial no se encontraba precisamente bien saneada. Sea como fuere, sobre lo que no hay duda es que desde comienzos de la Modernidad nos encontramos en las fuentes jurídicas con constantes quejas de los procuradores dirigidas al poder público para que éste arbitrase las soluciones precisas tendentes a acabar con la venalidad de los jueces en general y de los alcaldes de sacas en particular.

[28] *Cortes de Valladolid de 1523*, petición 59.
[29] *Cortes de Madrid de 1534*, petición 81.
[30] *Cortes de Valladolid de 1537*, petición 145.

BIBLIOGRAFÍA

Anés Álvarez, Gonzalo y Le Flem, Jean Paul: "La crisis del siglo XVII: producción agrícola, precios e ingresos en la tierra de Segovia", *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, 93 (1965).

Bennassar, Bartolomé: *La América española y la América portuguesa (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 1980.

Borrego Fernández, Mercedes: "Crisis de cereales y alzas de precios en la Sevilla de la primera mitad del siglo XVI", *Historia. Instituciones. Documentos*, 18 (1991).

Carande, Ramón: *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1949.

Coniglio, Giuseppe: "La Hacienda de Castilla bajo Carlos V", *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, 30 (1949).

Domínguez Ortiz, Antonio: *Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos (1517-1660)*, Barcelona, 1973.

— *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1976.

Elliott, J. H., *La España Imperial*, Barcelona, 1980.

Fernández Álvarez, Manuel: "La agricultura: producción y técnicas de cultivo", *Historia de España. Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, 1989, tomo XIX.

García de Valdeavellano, Luis: "El mercado. Apuntes para su estudio en León y Castilla durante la Edad Media", Anuario de Historia del Derecho Español, 8 (1931).

— "Economía natural y monetaria en León y Castilla durante los siglos IX, X y XI", *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, 10 (1944).

Haring, Clarence: *Comercio y navegación entre España y las Indias*, México, 1979.

Larraz, José: *La época del mercantilismo en Castilla (1500-1700)*, Madrid, 1963.

Lovett, A.W.: *La España de los primeros Habsburgos (1517-1598)*, Barcelona, 1989.

Regla, Juan: "La época de los tres primeros Austrias", *Historia social y económica de España y América*, dirigida por J. Vicens Vives, Barcelona, 1957, tomo III.

Rubio, José Antonio: "La España Imperial de Carlos V y su economía", *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, 9 (1944).

Ruiz Martín, Felipe: "Rasgos estructurales de Castilla en tiempos de Carlos V", *Moneda y Crédito. Revista de Economía*, 96 (1966).

Vázquez de Prada, V.: *Historia económica y social de España*, Madrid, 1978.

Isabel de Portugal, esposa de Carlos V y gobernadora de los reinos de España

Marion Reder Gadow
Universidad de Málaga

Actualmente, en nuestros días, los medios de comunicación nos transmiten la necesidad de impulsar a las mujeres para que se promocionen, tanto en la empresa privada como en la pública, para alcanzar puestos de máxima responsabilidad rompiendo así el llamado "techo de cristal" e igualarse a sus compañeros masculinos de trabajo. Estas misivas muestran un gran desconocimiento del papel de la mujer en la Historia, y no sólo al destacar a la reina Isabel la Católica, a santa Teresa de Jesús, a Catalina de Erauso, así como a muchas otras féminas que han desarrollado un rol importante en su ámbito y que, por tanto, se consideran prominentes en el tiempo y en el espacio en que vivieron.

Una de estas figuras femeninas en las que los historiadores apenas reparaban fue Isabel de Portugal, esposa del emperador Carlos V, cuyo significado político, económico y social se ha ido agigantando conforme se analizaban sus etapas de gobierno al frente del Imperio español. Por citar un ejemplo, la profesora Pérez Samper destaca el papel significativo de "reina gobernadora", que desempeñaron varias reinas consortes durante las ausencias del Reino de los reyes, de sus maridos. Señala que una de las principales reinas fue la emperatriz Isabel, que se convirtió en el "alter ego" de su esposo, el rey-emperador. Destaca que durante sus separaciones el matrimonio se mantenía unido, tanto en lo personal como en lo político, a través de una nutrida correspondencia[1]. Otras opiniones significativas respecto a la relevancia de Isabel de Portugal como gobernadora de los Reinos de España se irán intercalando en el texto. En este estudio analizaremos como testimonio de esa importancia real una fracción de la documentación recibida en el Municipio malagueño durante la etapa de gobierno de la emperatriz Isabel, en la que se manifiestan las dotes gubernativas de la reina durante las ausencias del emperador de los Reinos hispánicos.

La imagen que hoy percibimos de Isabel de Portugal es la que magistralmente trazó el pintor Tiziano para decorar el despacho del emperador durante su retiro en Yuste, idealizada ya que no la conoció personalmente. La figura que observamos es la de una mujer aparentemente frágil, de cabellos rubios, ojos verdes almendrados con la mirada perdida en la lejanía, y unas manos extremadamente finas sujetando un libro; aspecto delicado que, sin embargo, ocultan un firme carácter como se podrá comprobar durante su etapa de emperatriz gobernadora al administrar los Reinos de España durante la ausencia del emperador. Elegancia y finura que el cronista coetáneo Pedro de Mexias describe así:

[1] Pérez Samper, Mª de los Á., "La figura de la Reina en la Monarquía española de la Edad Moderna: Poder, símbolo y ceremonia", *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, López Cordón, Mª V. y Franco, Gloria (Coords), Madrid Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 275-307.

> "La Emperatriz paresçio a todos una de las más hermosas princesas que a avido en el mundo, como ella lo hera en la verdad, e dotada ansimismo de singular hermosura e bondad de ánimo[2]".

En cambio el historiador Cayetano Alcázar resalta su actividad política más que su apariencia física:

> "Fue colaboradora del Emperador Carlos V en las horas más duras, difíciles y dramáticas de su Imperio. Cuando todos los problemas latentes del mundo se agitaban en torno al Emperador, y la Emperatriz permanecía en España al frente del gobierno, supo en todo momento ser fiel a la gran idea del Imperio y del pensamiento político de Carlos V[3]".

Interesante para este estudio es la publicación de la tesis de María del Carmen Mazario Coleto, que dedica a la figura de Isabel de Portugal y en la que incluye, en el apéndice documental, la correspondencia cruzada entre la emperatriz y Carlos V; ciento catorce cartas intercambiadas entre ambos mientras la emperatriz ejercía como lugarteniente de los Reinos[4]. Parte de esta correspondencia será analizará por José María Jover al abordar la relación de Carlos V con los españoles y en la que examinó minuciosamente el contenido de las cartas que intercambian los regios esposos. De Isabel afirma:

> "Es difícil exagerar el papel desempeñado por la joven emperatriz – prudente, delicada, eficiente, tan leal colaboradora de su marido como compenetrada con sus súbditos de Castilla-, en la rápida castellanización de una dinastía extranjera[5]".

La última publicación conocida es la del profesor Jiménez Zamora que lleva a cabo un detenido análisis de la actuación política de la emperatriz Isabel durante su etapa de gobernadora[6].

La Infanta Isabel

Un objetivo secular perseguido por la dinastía portuguesa de Avís era estrechar lazos de sangre con la monarquía española por medio de una política matrimonial, propósito que culminó en la unificación de España y Portugal en tiempos de Felipe II.

Por el tratado de "Tercerías de Moura" se acordó entre las Cortes castellana y portuguesa el matrimonio del príncipe Alfonso, hijo único de Juan II y de la reina Leonor, con la primogénita de los Reyes Católicos, la princesa Isabel[7]; si bien ésta pronto enviudó ya que el Alfonso murió en el año 1496, a causa de una caída de un caballo[8]. A la muerte

[2] Mexía, Pedro, *Historia del Emperador Carlos V*, Madrid, Espasa Calpe, 1945, p. 425.

[3] Alcázar, Cayetano.: "Prólogo", Mazario Coleto, Mª del C., *Isabel de Portugal, Emperatriz y Reina de España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951, p. XI.

[4] Mazario Coleto, Mª del Carmen, *Isabel de Portugal, Emperatriz y Reina de España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951, p. 16.

[5] Jover, José Mª., *Carlos V y los españoles*, Madrid, Ed. Sarpe, 1985.

[6] Jiménez Mora, Isidoro, "La actuación política de la Emperatriz Isabel (1528-1538)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV Historia Moderna. Rev. De la Facultad de Geografía e Historia* nº 29, (2016), pp. 163-185.

[7] El tratado de Tercerías de Moura forma parte del tratado de Alcaçovas, firmado entre los Reyes Católicos y Alfonso V, el 4 de septiembre de 1479, ratificado en Toledo al año siguiente, que puso fin a la guerra de Sucesión castellana, (de 1475 – 1479) reconociendo a Isabel y Fernando como reyes de Castilla, y por el que la princesa Juana la Beltraneja perdía su derecho al trono. En el pliego del de Moura se formaliza el contrato matrimonial entre Alfonso, heredero portugués, e Isabel, primogénita de los Reyes Católicos.

[8] Alonso Ruiz, Begoña, "Doña Isabel de Castilla, entre la magnificencia castellana y portuguesa. Ceremonias del enlace con el príncipe Don Alfonso", López Cordón, Mª Victoria y Franco, Gloria (Coords), *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Fundación Española de Historia Moderna, Madrid, 2005, pp. 105-121.

del monarca Juan II le sucede don Manuel, hijo del infante don Fernando, su hermano, y por lo tanto, su primo, impulsor de los viajes portugueses a la India y conocido con el sobrenombre de "el Afortunado". Heredó don Manuel junto con el trono la política de aproximación y alianzas con Castilla, siendo el más genuino representante de la perseverancia de la Casa de Avís por lograr la unidad Peninsular, al contraer matrimonio, en 1497, en la villa de Alcántara, con la princesa Isabel, viuda del príncipe Alfonso[9]. En 1498, don Manuel parecía haber culminado su propósito matrimonial al ser jurado, junto a su esposa, heredero de Castilla por las Cortes castellanas, tras la muerte del príncipe de Asturias, don Juan. Sin embargo, poco duró esa feliz realidad ya que según viajaba el matrimonio camino de Zaragoza para celebrar Cortes en Aragón, la reina Isabel se puso de parto, falleciendo en la ciudad del Ebro al dar a luz a su hijo Miguel, conocido como el "Príncipe de la Paz", por ser el sucesor de los reinos de Castilla y Aragón, por parte de sus abuelos maternos, y de Portugal, por su padre[10]. El príncipe Miguel quedó al cuidado de Fernando e Isabel hasta que se reunió con su madre cuando aún no contaba dos años de edad, con el desconsuelo de sus abuelos. Ante esta nueva situación los Reyes Católicos concertaron el matrimonio de su tercera hija, María, con don Manuel, su yerno portugués viudo. Así pues, el 30 de octubre de 1500, don Manuel se desposó con la infanta María y tuvieron por su hija a la infanta Isabel, que nació en el palacio real de Lisboa, el 25 de octubre de 1503[11]. Isabel de Portugal era la segunda de los ocho hijos que tuvieron el rey Manuel de Portugal y María de Castilla.

Las noticias que tenemos de los primeros años de la infanta en la Corte portuguesa son escasas, si bien los cronistas portugueses señalan el cariño que le profesaba su padre y sus hermanos por su carácter afectivo. Según estas crónicas, Isabel recibe de su madre una primorosa educación, pues al igual que sus hermanas, fue discípula del humanista Luis Vives y de Beatriz Galindo, la Latina[12]. Estos conocimientos son los que transmite a su hija, además de una sólida formación espiritual y religiosa. Su maestro de primera letras y doctrina cristiana fue el capellán del Rey, Álvaro Rodríguez, que después la acompañará a España como deán de su capilla. Desde pequeña asiste a las funciones religiosas de la Capilla Real y sus lecturas preferidas tratan sobre temas religiosos. Estudia, lee y traduce latín, habla varias lenguas y aprende nociones elementales de ciencias. Además toca diversos instrumentos, aprende a bordar y a coser, labores que al igual que su abuela Isabel la Católica, realizaba en compañía de sus damas.

Cuando la princesa Isabel cumplía 14 años, en el año 1517, falleció su madre, la reina María, tras dar a luz a su hermano Eduardo, por lo que tuvo que hacerse cargo de la dirección de la Casa real hasta que su padre decidió contraer de nuevo matrimonio con la infanta Leonor de Austria, hija de la reina Juana y hermana de Carlos. La relación entre Isabel y la nueva esposa de su padre será cordial y decisiva ya que propiciará los dobles matrimonios entre los príncipes e infantes de España y Portugal. En esta misma

[9] Mazario Coleto, María del Carmen, *Isabel de Portugal, Emperatriz y Reina de España*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1951, p. 16.

[10] Mexía, Pedro, *Historia del Emperador Carlos V*, Espasa Calpe, Madrid 1945, pág. 17. Mª del Carmen Mazario señala el 24 de octubre de 1503, entre las tres y las cuatro de la mañana, el nacimiento de Isabel.

[11] *Íbídem*, p. 18. Dieciocho años más tarde, al enviudar don Manuel, y ya con numerosa descendencia, contrajo matrimonio con otra princesa española, doña Leonor, hermana de Carlos V.

[12] Alvar Ezquerra, Alfredo, "Modelos educativos de Isabel La Católica", López Cordón, Mª V. y Franco, G. (Coords): *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 123-156.

tendencia, la reina María, antes de fallecer expresó en su testamento su deseo de que su esposo se encargará personalmente de concertar el matrimonio de sus hijas con reyes o hijos de reyes. Quería evitar a toda costa que su hija Isabel se desposara con el duque de Coimbra, hijo natural de Juan II que, por ser bastardo, no era de su agrado, indicando que antes prefería que su hija entrara en clausura que un enlace desigual[13]. También su padre, el rey don Manuel al redactar su testamento recordó a su hijo Juan III su obligación de cuidar de sus hermanas, las infantas Isabel y Beatriz, y que velara para que contrajeran esponsales dignamente como hijas de reyes. La reina Leonor será la que tome la iniciativa de contactar diplomáticamente con la corte española para acordar el matrimonio entre Isabel y su primo Carlos. Negociación difícil ya que el hijo de Juana y de Felipe tenía varias propuestas matrimoniales de otras princesas europeas, como la de María Tudor, hija de Enrique VIII de Inglaterra y Catalina, que por aquel entonces era demasiado joven para contraer matrimonio[14]. La subida al trono de Juan III propiciará que el monarca luso decidiera, de acuerdo con su Consejo de Estado, proponer a Carlos un doble matrimonio entre primos. Él se prometería con la infanta Catalina, hermana menor del futuro emperador, y éste con la suya, la princesa Isabel. Además, este sería un argumento excelente para que se distendiesen las tensiones surgidas entre las Cortes portuguesa y la española por causa de la posesión de las islas Molucas[15]. Sin embargo, el rey de España dudaba en ratificar su matrimonio con la princesa lusa ya que no estaba de acuerdo con la dote de la novia ofrecida por Juan III. Sin embargo, no puso impedimento para que en otoño de 1524 se celebrara la boda de su hermana Catalina con el monarca de Portugal[16].

Serán los procuradores en las Cortes celebradas en Toledo, en el año 1525, los que forzaron al emperador para que se decidiera y anunciara su compromiso matrimonial con la princesa Isabel de Portugal con los siguientes argumentos:

> "pues ya su edad lo obligaba a ello, para que Nuestro Señor le diese hijos en quien se continuase la sucesión de tantos reinos. Y que le suplicaban fuese contento de casar con la infanta, doña Isabel de Portugal, pues aquello era lo que más parecía que convenía a estos reinos, por los grandes deudos y vecindad que con la casa de Portugal tenía, y por las grandes virtudes y excelencias que de la persona de la dicha infanta se certificaba[17]".

Manifestaban los procuradores en Toledo que la infanta portuguesa tenía a su favor que hablaba castellano, que su carácter era grave y prudente, tanto que recordaba mucho a su abuela Isabel la Católica[18]. El emperador, ante estos planteamiento políticos de sus vasallo se decidió, eso sí, sin gran entusiasmo, a que se iniciaran las capitulaciones matrimoniales con la Corte portuguesa para contraer matrimonio con la princesa Isabel.

[13] Rubio Aragonés, María José, *Reinas de España. Las Austrias. Siglo XV-XVII. De Isabel la Católica a Mariana de Neoburgo*, Esfera de los Libros, Madrid 2015, pp. 65-108.

[14] Mazario Coleto, María del Carmen, *Isabel de Portugal*, *Op. Cit.*, pág. 16. Aunque el matrimonio ya estaba capitulado el emperador requirió al rey de Inglaterra que enviase a su hija a España, pero éste se negó pues pretendía que este enlace se celebrara en Inglaterra, motivo o disculpa por lo que el matrimonio no se llevó a cabo.

[15] *Ibídem*, p. 23.

[16] Mexía, Pedro, *Historia del Emperador*, *Op. Cit.*, pág. 370. Acompañaron a la infanta Catalina a Badajoz el duque de Béjar y el obispo de Sigüenza y el duque de Medina Sidonia. A Badajoz acudieron los infantes de Portugal para recibir a la desposada que como reina de Portugal es considerada como una de las soberanas más excelentes y prudentes del mundo.

[17] *Ibídem*, p. 398.

[18] Fernández Álvarez, Manuel, *Carlos V*, *el César y el hombre*, Espasa Calpe, Madrid 1999, p. 325.

Por tanto, así se lo comunicaba el emperador Carlos V desde Toledo, un 17 de noviembre de 1525, al Concejo, Justicia y Regimiento de Málaga en una noticia escueta:

> "de su casamiento con la Serenísima Infanta de Portugal Doña Isabel, por cuanto así se lo habían suplicado los procuradores en las Cortes, los Grandes de su Reino y otras personas, a cuyo fin Su Majestad pasaba a Sevilla, donde la dicha Señora Infanta había de llegar[19]".

El historiador Manuel Fernández Álvarez interpreta este mensaje real de Carlos a los Ayuntamientos de sus Reinos a la necesidad que tenía el emperador de acudir en breve a Italia, reclamado por los asuntos políticos europeos, y consideraba apremiante su boda con la infanta portuguesa para dejar a su esposa al frente de la regencia y evitar un posible rebrote del espíritu comunero en Castilla[20]. Sospecha que confirma el propio emperador en su carta dirigida a Agustín Grimaldi, obispo de Grasi, con fecha de 30 de noviembre, en la que le da noticia de su próximo enlace y en la que le expone uno de los motivos por lo que se inclinó por la princesa Isabel:

> "Porque, aun pasando por alto el linaje clarísimo y altamente ilustre de nuestra esposa, es tal la prudencia y la santidad de sus costumbres, que la juzgamos digna de que pudieran encomendársele el cuidado y administración de nuestros reinos, si por ventura sobreviniese alguna ocasión a la necesidad a ello nos obligara de apartarnos de estas regiones, a fin de llevar la guerra contra los enemigos de la religión cristiana"[21].

Carlos V delegó en el Canciller Mercurino de Gatinara y en Fernando de la Vega, Comendador Mayor de Santiago, las negociaciones matrimoniales con la Corte lusa. Si bien los esponsales de Carlos y de Isabel tuvieron un marcado carácter político, la belleza y la dote de la infanta portuguesa influyeron en la decisión de la Cesárea Majestad aunque también la Corte portuguesa deseaba formar parte del Reino más poderoso y del Imperio del emperador y estaba dispuesto a pagar cualquier precio. Para afrontar la cuantía de la dote de la infanta Isabel, el monarca portugués Juan III reunió Cortes en Tomar, en las que fueron votadas las partidas económicas para completar la dote de la princesa y acordadas las capitulaciones matrimoniales. Éstas fijaban con precisión los acuerdos económicos de este enlace, como era la dote que debía recibir de la infanta de Portugal que ascendía a 900.000 doblas de oro castellanas, cantidad económica que el emperador necesitaba para su política internacional[22]. Carlos, a su vez, se comprometía a gestionar con la Corte pontificia la dispensa de consanguinidad, ya que ambos eran nietos de los Reyes Católicos. También se abordaron en estas negociaciones matrimoniales asuntos de menor importancia como era el ajuar de la princesa, acorde con su nueva posición y dignidad como emperatriz de la Cristiandad, o la composición del séquito de acompañamiento de la infanta portuguesa a la frontera de Castilla,

[19] A(rchivo) M(unicipal de M(álaga), Colección de Originales nº 5 (1522-1529), fol. 171. Pérez, Joseph, *Carlos V*, *Op. Cit.*, p. 34. Hay que recordar la preocupación de los castellanos diputados en la corte de Valladolid, en 1518 por la permanencia del infante Fernando en España mientras el rey no hubiera contraído matrimonio y la sucesión al trono no estuviera asegurada.

[20] Fernández Álvarez, Manuel, *Carlos V*, *Op. Cit.*, p. 126.

[21] Valdés Failde, *La Emperatriz Isabel*, Tip. De la Revista de Archivos y Bibliotecas y Museos, Madrid 1917.

[22] Mazario Coleto, María del Carmen, *Isabel de Portugal*, *Op. Cit.*, pág. 36. La dobla de oro equivaldrá a 365 mrvs. En esta cantidad se incluían las 23.066 doblas que la infanta heredó de su madre, además de la cantidad que el Emperador debía a Portugal para completar la dote de 200.000 doblas de doña Catalina, su hermana, y de un préstamo que le hizo don Manuel en tiempos de la guerra de las Comunidades. Además de 300.000 doblas en concepto de arras y otras 40.000 en rentas de ciudades y villas para sustentar su Casa. Además de 10.000 doblas, asentados en el almojarifazgo de Sevilla, con las que los procuradores incrementaron la dote.

o el ceremonial en el acto de entrega de Isabel a los diputados castellanos en la raya portuguesa, junto al río Caya. El primer día de noviembre se celebró en el palacio real de Almeirim el matrimonio por poderes entre los esposos, oficiado por el capellán mayor del Rey, el obispo de Lamego, al que siguió un besamanos a la nueva emperatriz y reina de España, ceremonia que se prolongó hasta bien entrada la noche. Era la primera y única vez en los tiempos modernos que un rey español, coronado emperador, se casaba en España con una princesa de Portugal, desposándose por poderes con ella por medio de su embajador. Cuando los teólogos portugueses cotejaron la dispensa papal negociada por el emperador comprobaron que era insuficiente, por lo que solicitaron una nueva bula a la Corte pontificia cuya expedición se demoró hasta el 20 de enero de 1526, repitiéndose de nuevo los esponsales. Tras esta ceremonia matrimonial Isabel comenzó a preparar su viaje a Sevilla donde tendría lugar el encuentro con su esposo y el enlace presentes los dos contrayentes. Con motivo de la partida de la novia a su nuevo destino se organizaron fiestas de despedida en el palacio de Almeirim, en las que se estrenó en la Corte portuguesa una tragicomedia de Gil Vicente alusiva a la nueva situación de la emperatriz. Tras estos festejos Isabel partió con un magnífico séquito a la raya del Caya, junto a la frontera castellana, rumbo a su nuevo destino. Juan III acompañó a su hermana un tramo del camino y después delegó en sus hermanos, los infantes, en el duque de Braganza y en otros caballeros portugueses que integraban el séquito hasta Gelvez, donde llegó el 6 de febrero de 1526. La entrega de la novia se haría al día siguiente precedida de un entrañable ceremonial, como lo describe minuciosamente el cronista Pedro de Mexías:

> "Aquellos señores castellanos salieron de Badajoz con todas sus compañías, lo más rica y galanamente que pudieron, y llegaron hasta junto a la raya y término del reino; y al mismo tiempo hicieron lo mismo los infantes de Portugal con la Emperatriz y los que con ella venían. La cual llegada a trecho de 20 o 30 pasos de la raya, salió de la litera en que venía y se puso en una hacanea blanca; y estando así, se apearon todos los portugueses, y por su orden le besaron todos las manos, y se despidieron de ella. Y hecho esto, llegaron los infantes con ella hasta la raya de Castilla; donde siendo llegada, los caballeros y señores de ella se comenzaron a apear, y le fueron todos a besar las manos, como los portugueses habían hecho. E tornando a tomar sus caballos, y hecha una gran rueda de toda la caballería castellana y portuguesa, que fue una multitud increíble, quedando la Emperatriz en medio de ella y en medio de los infantes don Luis y don Fernando, sus hermanos, el duque de Calabria y el arzobispo de Toledo y el duque de Béjar se allegaron dónde estaba; y estando todos tres los bonetes en las manos, el duque de Calabria dijo a la Emperatriz: «Señora, oiga vuestra majestad a lo que aquí somos venidos por mandato del Emperador nuestro señor, que es el fin mismo para que vuestra majestad viene»".

Y dicho esto, mandó a su secretario que leyese el poder que traía del emperador Carlos para recibir a la reina Isabel, que estuvo muy serena y atenta a todo lo que sucedía en torno a su persona. Entonces el infante Luis tomó de la rienda a su hermana Isabel, y dijo al duque de Calabria y al arzobispo de Toledo:

> "Señor: «Yo entrego a vuestra excelencia a la Emperatriz mi señora, en nombre del rey de Portugal, mi señor y hermano, como esposa que es de la cesaría majestad del Emperador»".

Fernández de Oviedo en su descripción del encuentro entre la embajada portuguesa y la castellana, impresionado escribe sobre Isabel:

> "Yba la emperatriz dentro de una litera cubierta de brocado (tercio)pelo muy rico de tres alzas e forrado en raso carmesí e los sillones de dos caballos muy hermosos que la traían, e las

> guarniciones del mismo brocado, e junto a la litera cuatro lacayos con sus jubones de brocados e calças de grana bigarradas de brocado, e quatro pajes vestidos de brocado en sendas hacaneas blancas muy hermosas"[23].

Acabado este acto solemne, la emperatriz abrazó a sus hermanos que se despidieron con lágrimas en los ojos, e inició el camino para Badajoz, acompañada del marqués de Villareal y de los nobles y caballeros castellanos; mientras, la comitiva portuguesa regresaba a Gelves. La suntuosidad de los trajes, el lujo desplegado por las dos noblezas, el estruendo de las músicas de trompetas y chirimías, contribuía a resaltar la ceremonia de entrega de la reina Isabel a su nuevo destino.

Camino de Sevilla

La primera ciudad que acogió a Isabel en su periplo hasta Sevilla fue Badajoz. Las autoridades y los vecinos pacenses festejaron a su emperatriz con un solemne recibimiento. Allí permaneció Isabel unos días, disfrutando de las fiestas y regocijos, hasta que emprendió el camino para Sevilla, a donde llegó el 3 de marzo. Su recibimiento fue apoteósico. Junto a la puerta de la Macarena se agolpaban los vecinos para contemplar la real entrada. Isabel, siguiendo el protocolo, se bajó de su litera y montada sobre una yegua blanca inició el recorrido urbano adornado profusamente con arcos triunfales, entre las aclamaciones y los aplausos de los presentes. Según relata Fernández de Oviedo:

> "Su majestad venía vestida de raso blanco aforado en muy rica tela de oro y el raso acuchillado, con una gorra de raso blanco con muchas piedras y perlas de gran valor y una pluma blanca en ella. Y así vino hasta la iglesia mayor"[24].

Para la reina-emperatriz la entrada triunfal en Sevilla era el primer acto protocolario de su nuevo status en la Monarquía española.

Carlos, una vez ratificado el Tratado de Madrid con Francisco I, decidió su marcha a Sevilla, aunque no llegaría hasta el 10 de marzo a la ciudad del Betis. El que se celebrara el enlace en esta ciudad se debe, según algún cronista, a un acto de agradecimiento a las ciudades andaluzas que no se sumaron a la Guerra de las Comunidades.

El emperador, tras jurar los fueros y privilegios de la ciudad de Sevilla, entró bajo palio por la puerta de la Macarena hasta la Catedral, atravesando los numerosos arcos triunfales que adornaban las calles entre aclamaciones y festejos, en los que también intervinieron los danzantes moriscos vestidos con su típica vestimenta[25]. Ya en los Reales Alcázares, tras la comprobación de las capitulaciones matrimoniales y de que las dispensas papales necesarias por la consanguinidad de los contrayentes estaban en orden, se preparó la ceremonia del enlace a cargo del cardenal Salviati. Fueron los padrinos el duque de Calabria y la condesa de Faro, camarera mayor de Isabel.

[23] Fernández de Oviedo, Gonzalo, "Prisión del Rey Francés", Biblioteca Nacional, Sección de Manuscritos 8756, fol. 66. También: "Relación de lo sucedido en la prisión del rey de Francia desde que fue traído en España, por todo el tiempo que estuvo en ella, hasta que el emperador le dio libertad y volvió en Francia, casado con Madama Leonor, hermana del emperador Carlos V, rey de España" en Marqueses de Pidal y de Miraflores y don Miguel Salvá (ed.), *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, vol. XXXVIII, Madrid, Imprenta de la Vda. De Calero, 1861, pp. 404-530, vid. Gómez-Salvago Sánchez, Mónica, *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos (Estudio y Documentos)*, Universidad de Sevilla, 1998, p. 271.

[24] Fernández de Oviedo, Gonzalo, "Prisión del Rey Francés", *Op. Cit.*, fol. 72-73.

[25] Gómez Salvago Sánchez, *Fastos Op. Cit.*, pág. 81. En este estudio se aborda con amplitud y prolijidad las fiestas y arcos del recibimiento al Emperador en Sevilla.

> "Cuando entró Carlos en el alcázar era ya dos horas de la noche, y entró con muchas hachas. Y cuando llegó al aposento de la Emperatriz y se vieron, la Emperatriz se hincó de rodillas e porfió mucho por besar la mano. El Emperador se abajó mucho a la levantar, abrazándola y la besó y la tomó por la mano y se entraron en otra cámara y se sentaron.
> El Emperador se pasó a su aposento y se quitó la ropa de camino que traía y se vistió muy ricamente, e tornó donde la Emperatriz estaba, e se desposó con ella, por manos del Cardenal Salviati, legado del papa".

Faltaba la misa de velaciones antes de que el matrimonio se consumara. Como era tarde se preparó aceleradamente un altar en la cámara de la Emperatriz.

> "E como el reloj dio las doce, se aparejó un altar en la cámara de la Emperatriz, e dijo la misa e los veló el arzobispo de Toledo, e fueron padrinos el duque de Calabria e la condesa de Haro, viuda camarera mayor de la Emperatriz. Estuvieron en la misa muy pocos caballeros, porque fue cosa no pensada"[26].

Según narra Andrea Navajero, se celebraron justas caballerescas en el Arenal en la que participó el propio emperador. Los festejos cortesanos solo se interrumpieron al conocerse el óbito de la reina de Dinamarca, Isabel, hermana del Carlos. Una vez finalizados los agasajos por parte de las autoridades sevillanas, la real pareja puso rumbo a Granada, a donde llegó en el mes de junio, cercano al día de San Juan. Johanes Lange describe con todo lujo de detalles las grandes celebraciones y corridas de toros que se corrieron en su honor. La luna de miel se prolongó durante nueve meses ya que en Granada permanecieron hasta el mes de noviembre[27], y cuando el séquito real abandonó la ciudad de la Alhambra, Isabel se encontraba en el tercer mes de su primer embarazo. Por tanto, si esta unión de la princesa Isabel y del emperador Carlos se llevó a cabo esencialmente por un interés político, necesario para asegurar la sucesión a la Monarquía, y por un móvil económico, tras su primer encuentro se convirtió en un matrimonio privilegiado por el amor.

En el mes de febrero la emperatriz se trasladó de Segovia a Valladolid, donde se encontraba la Corte, para dar a luz a su primogénito. El viaje lo realizo en litera, llevada a hombros hasta el palacio de los Pimentel, por un motivo familiar ya que en esta casa solariega se habían unido en matrimonio los Reyes Católicos, abuelos de Carlos V. El alumbramiento tuvo lugar el 21 de mayo de 1527, a las cuatro de la tarde. Se cumplieron en él las normas protocolarias y la emperatriz ordenó que se apagasen las luces innecesarias, quedando ésta en penumbra. Señalan las crónicas coetáneas que la reina Isabel no exhaló un solo quejido, porque le consolaba la esperanza que nacería un príncipe; como así fue con el alumbramiento de su hijo Felipe. El 5 de junio, el real infante fue llevado a la inmediata iglesia de san Pablo, aledaña al palacio de los Pimentel, en donde recibió las aguas bautismales, y se le impuso el nombre de Felipe, en recuerdo a su abuelo paterno. Tras estos acontecimientos gozosos para el emperador era preciso volver a retomar su política internacional. Lo más urgente era convocar Cortes generales en Madrid para proceder a la jura del príncipe como heredero de los reinos hispánicos y debatir sobre los

[26] Fernández de Oviedo, Gonzalo, "Prisión del Rey Francés", *Op. Cit.*, fol. 76-77.

[27] En esta ciudad se dieron cita Andrea Navajero, Baltasar de Castiglione en calidad del nuncio del Papa Clemente VII, Juan Boscán, el humanista Pedro Mártir de Anglería, Garcilaso de la Vega, el III Duque de Alba, el cronista Lucio Marineo Sículo, los artistas Diego de Siloé, Pedro Berruguete y Pedro Machuca. En esta ciudad tomó conciencia del problema morisco y trató de resolverlo con serenidad.

asuntos europeos así como aprobar un subsidio para la lucha contra el turco. El juramento tuvo lugar en el monasterio de San Jerónimo el Real, en 19 de abril, por parte de los procuradores de las ciudades, prelados y nobles, asistiendo la emperatriz sosteniendo al príncipe entre sus brazos. En el Alcázar de Madrid permanecerá Isabel junto a su séquito gobernando la Casa real durante la ausencia de su esposo, el emperador. En Madrid, el 21 de junio nacería la infanta María, su primera hija, quedando la reina muy debilitada tras el parto. Unos meses previos, en abril de 1528, Carlos firmaría poderes generales a favor de su esposa para que ejerciera el gobierno, en su nombre, durante su ausencia. Adjuntaba una carta con una serie de instrucciones sobre su deliberaciones con el Consejo real, la transmisión de los acuerdos al Rey, su relación con otras instituciones, así como qué documentos debía firmar y qué nombramientos confirmar. En marzo de 1529, Carlos emprenderá su viaje a Italia para ser coronado emperador y la emperatriz iniciara su actividad como gobernadora de los Reinos por delegación del Rey desde Toledo. Fernández Álvarez resalta el tono personal del emperador en las Instrucciones.

La emperatriz Isabel regente, gobernadora y administradora

Una vez acordada la marcha del rey, Carlos firmaría en Toledo, el 8 de marzo de 1529, una serie de poderes en favor de Isabel dejándola como regente del Reino, lugarteniente general, gobernadora y administradora, asesorada por un Consejo de Estado compuesto por el arzobispo de Toledo, Fonseca, el arzobispo de Santiago, Juan Tavera y por los nobles conde de Miranda y el señor de Belmonte. En los días previos, Carlos V otorgaba un poder general a la emperatriz Isabel para el gobierno de España durante su ausencia:

> "Y deseando que durante mi ausencia destos dichos nuestros Reinos, la cual aunque será la más breve que pudiere, estén con la buena gobernación y administración que conviene, y queriendo que quede en ellos persona a quien recurran nuestros súbditos para las cosas y negocios que se les ofrescieren y tengan necesidad de ir en seguimiento de mí, el Rey, que les sería mucho trabajo y costa, conosciendo las excelentes virtudes prudencia y grandes calidades que para esto concurren en la serenísima, muy alta y muy poderosa Emperatriz y Reina doña Isabel, nuestra muy cara y muy amada mujer y el amor que a estos nuestros Reinos y súbditos tiene... elegimos y señalamos, constituimos y nombramos a la dicha Emperatriz y Reina, para que sea nuestro Lugarteniente General y Gobernadora destos dichos nuestros Reinos y Señoríos, de Castilla, de León, de Granada"[28].

Jover señala que la correspondencia cruzada entre Carlos V y la emperatriz Isabel durante los años en que ejerció como gobernadora de los Reinos de España (1528-1538) constituye una fuente de excepcional valor para la determinación de la actitud asumida por los estamentos castellanos ante la política mundial de su rey[29]. Isabel se acostumbra a la relación epistolar con su esposo. La correspondencia entre los emperadores es abundante y regular; aborda cuestiones políticas y consejos. Fruto de este cruce de misivas se irán emitiendo desde la Corte las reales cédulas y reales provisiones rubricadas por la emperatriz a las ciudades y confines de los Reinos informando de las actividades

[28] Fernández Álvarez, Manuel (dir.), *Corpus Documental de Carlos V*, tomo I, (1516-1539), Salamanca, 1973. CLXVIII, 1 de marzo de 1535, Carlos V a Isabel, pp. 408-413.

[29] Jover, José Mª: *Carlos V y los españoles*, Madrid, Ed. Sarpe, 1985, p. 45. Mazario Coleto, Mª del Carmen, *Isabel de Portugal*, *Op. Cit.*, pp. 167-168. Isabel gobernará los reinos de España en tres ocasiones, durante tres ausencias del emperador en la Península (1529-1533, 1535-1536, 1538). La autora recopila en su apéndice 114 cartas dirigidas por Isabel a su esposo y rey Carlos.

bélicas, políticas, económicas y religiosas del emperador. El cronista coetáneo Pedro de Mexias alude sucintamente a esta coyuntura, y escribe que en la ausencia del emperador de los Reinos de Castilla y Aragón:

> "las cosas estaban en toda quietud y paz, gobernando estos reinos la emperatriz santa y prudentemente. Y por esto no ay novedades ni acaesçimiento que escrevir dello, ni hasta oy los á habido"[30].

En las Instrucciones de Carlos V a la Emperatriz para el gobierno de España durante su ausencia le recomienda:

> "La orden que yo deseo que la Emperatriz y Reina mi muy cara y muy amada mujer mande que se guarde y tenga durante mi ausencia en la gobernación destos Reinos, es la siguiente: Primeramente, le ruego y encargo cuanto puedo, que tenga especial cuidado de la administración de la Justicia, y que en las cosas que a ella tocaren, no tenga respeto a persona ni suplicación de nadie, sino que mande que se haga e administre enteramente, y que tenga las consultas ordinarias del Consejo los viernes de cada semana, y esté en ellas sola, sin dar lugar que haya otra persona alguna, sino los del Consejo, como yo lo he acostumbrado y hecho siempre y ella lo hizo, el tiempo que yo estuve ausente de estos Reinos"[31].

Esta primera delegación de la emperatriz abarcará desde marzo de 1529 hasta el mes de abril de 1533, en que marchará a Barcelona al encuentro de su esposo Carlos acompañada de sus hijos. La segunda se extenderá desde mayo de 1535 hasta el invierno del año siguiente, quedando como lugarteniente general del emperador y gobernadora de los Estados de España, mientras su esposo, Carlos, conquistaba Túnez, La Goleta y Bona; y una tercera, en 1538. Por tanto, en palabras de Mazario Coleto: Isabel de Portugal gobernará "poco más de seis años, de los trece que vivió en España como emperatriz y reina consorte"[32].

Por tanto, el emperador ordenaba que durante su ausencia se reconociera y obedeciera a la emperatriz y reina, su esposa, como gobernadora de los Reinos Peninsulares[33]. Petición que reitera en una carta posterior, del 28 de julio, datada a bordo de la galera real de la armada, al mando de Andrea Doria en la que Carlos recuerda al Municipio de Málaga su partida de estos Reinos haciéndoles partícipes de su deseo de lograr la paz y sosiego de la Cristiandad e insiste en que durante su ausencia mantengan su fidelidad a su persona y que obedezcan las órdenes de su esposa, la emperatriz, "como encargada del gobierno de sus Reinos"[34]. Carlos V, cuando se refiere a su esposa lo hace con la máxima titulación: "la Señora emperatriz, mi amada esposa, como gobernadora de los Reinos"[35]. Sin embargo, en la primera misiva al corregidor y Ayuntamiento de Málaga Isabel firma como "Emperatriz gobernadora", si bien en las siguientes reales cédulas o

[30] Mexías, Pedro, *Historia del Emperador*, *Op. Cit.*, p. 542.

[31] Fernández Álvarez, Manuel (dir.), *Corpus Documental de Carlos V*, *Op. Cit.* CLXX, 1 de marzo de 1535, Carlos V a Isabel, pp. 417-419.

[32] Mazario Coleto, Mª del Carmen, *Isabel de Portugal*, *Op. Cit.*, pp. 167-168. Isabel gobernará los reinos de España en tres ocasiones, durante tres ausencias del emperador en la Península (1529-1533, 1535-1536, 1538).

[33] A(rchivo) M(unicipal) de M(álaga), R(eales) P(rovisiones), tomo XII, fol. 107v.

[34] A(rchivo) M(unicipal) de M(álaga), Orig(inales) nº 5 (1522-1529), fol. 387. Real Cédula del Sr. Carlos V, 28 de julio de 1529. Pérez, Joshep, *Carlos V*, *Op. Cit.*, p. 56. Es preciso recordar que hasta el siglo XVI el concepto de Europa sólo tenía un significado geográfico. Cuando se quiere hablar de los pueblos que la comprenden se utilizan expresiones como "cristiandad" o "respublica christiana" por tratarse de territorios que reconocen la autoridad espiritual de la Iglesia Católica Romana.

[35] Real Cédula del Sr. Emperador Carlos V, A. M. M., Orig. nº 6 (1522-1529), fol. 52.

notificaciones lo hará como "La Reina gobernadora". Curiosa es también la frase final de la correspondencia de la reina a su esposo en su lengua materna, en portugués, en señal de acatamiento: "Beijo as maos de vosa magestade, la Reyna".

Ciertamente, hasta hace poco tiempo el papel político desempeñado por la emperatriz no había tenido repercusión histórica. Un análisis pormenorizado de la documentación depositada en el archivo de Simancas y en los ayuntamientos locales nos permite analizar su tarea gubernativa[36]. Isabel, a pesar de su formación y de su decidido empeño por participar en los asuntos de los Reinos, no podía conocer con precisión todos los temas y estuvo siempre rodeada de un amplio equipo que le suministraba información que influía en algunas de sus decisiones, y que la emperatriz supo utilizar eficazmente, siguiendo siempre las directrices del emperador. El alter ego del César tenía una idea muy clara del sentido de la justicia, de cómo había de tratar a las personas de toda condición, de los plazos de actuación, de lo que era más oportuno en cada momento, de las estrategias y de su misión al lado de su esposo. Sin embargo, como gobernadora y administradora de los Reinos asumió muchas más atribuciones que las que dimanaban de las instrucciones. Se ocupó personalmente en el aprovisionamiento de fronteras, cubrió las vacantes de oficios muy diversos, siempre con el respaldo del Consejo real, y además decidió en materias relativas a la real Hacienda[37].

La labor política de la emperatriz estaba supeditada a las decisiones de Carlos V, pero se puede constatar una línea de actuación de cierta autonomía que permite configurar un modelo particular de gobernar. Isabel, en estas etapas en que administra los Reinos de España y de las Indias se muestra como una emperatriz integrada en la vida política española y con un alto grado de responsabilidad ante los temas y hacia personas concretas del Estado. Se constata así una nueva visión sobre la dirección personal de su gobierno, en torno a la política defensiva, su interés por los preparativos para la conquista de Argel, su apuesta por organizar las Indias y su participación a favor de la causa de Catalina de Aragón.

Jover señala, que a través de la correspondencia, Carlos se manifiesta siempre como un emperador, preocupado, como corresponde a su dignidad, por problemas de política mundial mientras que Isabel se manifiesta como heredera de su antecesora y homónima; es decir "como auténtica reina por boca de la cual hablan, a veces con energía, los deseos, las reacciones e incluso los agravios de la España castellana"[38].

Reflejo de la labor gubernativa de la emperatriz en la documentación malagueña

Málaga, enclave estratégico en el Mediterráneo, desempeñaba una función significativa al servir de cabeza de puente del tráfico con el norte de África, al tiempo que era punto de escala obligado para los navíos que en uno u otro sentido pasaban por el Estrecho[39]. Por su cercanía a las costas norteafricanas sus tierras se encontraban continuamente expuestas a los ataques de los berberiscos. En sus dársenas atracaban las galeras, fustas, naos, jabeques y toda clase de navíos con una motivación comercial o militar. Por ese

[36] Jiménez Zamora, Isidoro, "La actuación política de la Emperatriz Isabel (1528-1538)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV Historia Moderna. Rev. De la Facultad de Geografía e Historia* nº 29, (2016), pp. 163-185.

[37] Sanz Ayan, Carmen, Voz "Isabel de Portugal", *Diccionario de la Real Academia de la Historia*.

[38] Jover, José Mª: *Carlos V, Op. Cit.*, p. 75. «Sereníssima, muy alta y muy poderosa Emperatriz y Reina, mi muy chara y muy amada muger».

[39] López Beltrán, Mª Teresa, *El Puerto de Málaga en la transición a los Tiempos Modernos*, Universidad de Málaga, 1986, p. 35.

motivo, en determinadas coyunturas, la concentración de las armadas en el puerto malagueño prevenidas para su expedición a África, hacía necesario que en la ciudad se dispusiera siempre de un remanente de cereales y otros bastimentos para avituallarlas y para atender a las demandas de las plazas que se fueran incorporando a la Corona, teniendo ésta un compromiso explícito de encargarse de los mantenimientos y del dinero que fuese menester para abastecer a Orán, como se puede comprobar en la documentación analizada. Por lo cual, la mayor parte de los embarques estaba en manos de factores o proveedores residentes en Málaga nombrados por los reyes.

Como destacan los historiadores, para la emperatriz Isabel dos asuntos captaban prioritariamente su atención: la necesidad permanente de dinero y la amenaza bélica constante de los corsarios berberiscos, por un lado, y de los franceses por otro. En el caso de Málaga, cinco son los temas que predominan en la correspondencia de la gobernadora con el Ayuntamiento de Málaga:

1.- Política exterior de Carlos V al notificar al corregidor y a los regidores la presencia del emperador en sus dominios europeos, en su preocupación por la declaración de guerra por parte de Francia, el Papado y Repúblicas italianas así como su lucha por la unidad de la Iglesia combatiendo a los luteranos.

2.- El peligro turco que amenaza no solo los territorios austro-húngaros centroeuropeos sino también el espacio mediterráneo y las costas españolas.

3.- Provisión de cargos representativos del poder central en la ciudad de Málaga, además de asuntos como el comercio del trigo, la seda; la defensa de la costa.

4.- La recepción de las Bulas de Cruzada, del voto de Santiago o de San Juan de Letrán y la recaudación de los fondos destinados a sufragar la lucha contra Barbarroja.

5.- Comercio con las Indias. [Cuadro 1]

Para este estudio sólo analizaremos la documentación de los primeros años de gobierno de la emperatriz Isabel depositada en el Archivo Municipal malagueño ya que el estudio completo excedería la extensión requerida para este Homenaje a Carlos V. La documentación malagueña se inicia con una real cédula de la reina, fechada el 30 de abril de 1529, emitida desde Toledo, dirigida al corregidor, a los vecinos y caballeros de la ciudad de Málaga advirtiéndoles de que estuvieran prevenidos con sus armas por si el rey de Francia les declaraba la guerra traspasando las fronteras hispanas[40]. No había transcurrido un mes cuando llegaba al Concejo de Málaga otra real cédula firmada por la reina en que informaba de la llegada del emperador a Barcelona y de la consiguiente entrevista que mantuvo con el nuncio Papal para firmar un tratado de paz con su Santidad y con su hermano Fernando, el rey de Hungría y de Bohemia, para la defensa de sus Estados[41]. Ordenaba Isabel en sus misivas al corregidor malagueño que reuniera a sus capitulares para comunicarles las noticias procedentes de la Corte y que estos caballeros lo transmitieran, a su vez, a los todos los ciudadanos. La reina Isabel permanecerá en Toledo, añorando a su esposo que estará cerca de cuatro años alejado de su mujer.

[40] Real Cédula de la Señora Emperatriz, A. M. M., Orig. nº 5, (1522-1529), fol. 371. Una vez conseguida la libertad Francisco I, en connivencia con el Pontífice Clemente VII, concierta la Liga Clementina con el objetivo de expulsar a los españoles de Italia, buscando además el apoyo de Solimán que se encontraba invadiendo Hungría. Aunque el propósito del turco era conquistar Viena no lograría su objetivo.

[41] Real Cédula de la Reina Gobernadora, A.M.M., Orig. nº 5, (1522-1529), fol. 380. Pérez, Joseph, *Carlos V*, *Op. Cit.*, p. 99. A Carlos V le costó mucho trabajo reconciliarse con el papa Clemente VII. Después de la paz de Barcelona (29 de junio de 1529) se proyectó una visita oficial del emperador a Italia para ser coronado por el Papa. Carlos V desembarcó en Génova el 12 de agosto.

Año	Lugar	Fecha	Contenido	Documentación
1529	Toledo	30 abril	Guerra con Francia	Orig. nº. 5, fol.371
	Toledo	30 abril	Prevenciones de guerra	Orig.nº 5, fol. 374
	Toledo	30 abril	Defensa ante el ataque francés	Prov. XI, fol.122v
	Toledo	6 junio	Juicio de residencia al corregidor	Prov. XI, fol. 139v
	Toledo	24 julio	Entrevista con el nuncio papal	Orig. nº 5, fol. 380
	Toledo	16 julio	Embarque de trigo a Orán	Prov. XI, fol. 145
	Toledo	24 julio	Noticias de la Liga	Prov. XI, fol. 182
	Toledo	24 agosto	Bulas de redención de cautivos	Prov. XI, fol.164v
	Toledo	24 agosto	Bastimentos para Melilla	Prov. XI, fol.169
	i	15 septiembre	Noticia de la Paz de Cambray	Prov. XI, fol. 145v Orig. 5, fol. 394
	Madrid	15 septiembre	Llegada a Génova del emperador	Orig. nº 5, fol. 395
	Madrid	18 octubre	Ubicación pendón de la ciudad	Prov. XI, fol. 176
	Madrid	19 noviembre	Saca de trigo por mercaderes	Prov. XI, fol. 191v
	Madrid	16 diciembre	Juez de la cobranza de la seda	Prov. XII, fol. 4

Cuadro 1.- Correspondencia recibida por el Concejo, Justicia y Regimiento de Málaga año 1529.

Desde Toledo serán asuntos de política interior los que contengan la misiva real: la designación del licenciado Cristóbal Muñoz para que llevara a cabo el juicio de residencia establecido por las leyes al corregidor Fernán Pérez de Luján y a sus oficiales y que a continuación asumiera él personalmente el cargo de corregidor, alcalde y alguacil[42].

Una preocupación constante para el emperador era el abastecimiento de las plazas situadas en la costa norteafricana. Desde el puerto de Málaga se abastecían las posesiones de Orán, Mazalquivir y Melilla de alimentos, armas y hombres[43]. El peligro continuado de los piratas berberiscos en el Mediterráneo dificultaba la llegada de productos de primera

[42] Para que el licenciado Cristóbal Muñoz haga juicio de residencia, A.M.M., R. P., tomo XI, fol. 139v-142.

[43] Reder Gadow, Marion, "El personal militar de la guarnición de Melilla y sus relaciones con el Obispado de Málaga", *Aldaba*, Melilla, nº 21, (1993), *Estudios sobre la presencia española en el Norte de África*, pp. 167-226. Reder Gadow, Marion, "El comportamiento de la población de Melilla en la transición del XVII al VIII", *Aldaba*, Melilla, nº 25, (1995), *II Estudios sobre la presencia española en el Norte de África*, pp. 69-104. Reder Gadow, Marion, "La parca acecha Melilla", en *Homenaje al Profesor Carlos Posac Mon*, tomo II, Instituto de Estudios Ceutíes, Ceuta 1998, pp. 361-376. Reder Gadow, Marion, "La sociedad singular de Melilla", *Historia de Melilla*, Melilla, Ciudad Autónoma, 2005, pp. 431-462.

necesidad a estas fortalezas, por lo que era habitual que desde la Corte se ordenara la compra y embarque de trigo para abastecer a la guarnición y a los vecinos residentes entre sus muros. La reina ordenaba por una real provisión al corregidor que facilitará a Juan López de Calatayud y a Diego López de Arriaga la compra de 3.000 fanegas de trigo para el abastecimiento de su población[44].

La caída del peñón de Argel en manos de Barbarroja en 1529 va a representar un grave peligro para la seguridad del Mediterráneo occidental. El emperador en una de sus cartas fechada en Mantua, 5 de abril de 1530, aprueba que la reina haya mandado proveer para Orán y Bujía "bizcocho y otras cosas que se han de hacer en Málaga". Continúa Carlos destacando en la misiva a su esposa que para evitar los daños de la escuadra de Barbarroja había decidido enviar al almirante Andrea Doria para que navegara por Berbería comprobando la situación conflictiva. Para el sustento de esta armada dispuso:

> "haveis de mandar hazer en Málaga diez mil quintales de vizcocho, cien botas de vino, mil barriles de anchova y sardinas, treszientos quintales de pólvora, y quinientas pelotas de cañón serpentino"[45].

Durante su estancia en Málaga, Andrea Doria solicitó a la gobernadora Isabel la paga de los meses de julio y agosto de sus galeras, para que con la percepción de la misma pudiese adquirir armas y otras cosas necesarias para equipar a la armada. Como el dinero no llegaba, Andrea Doria reclamó de nuevo el salario que se le adeudaba y que la emperatriz envió con un correo urgente a Málaga[46]. A la par, la soberana urgió a los proveedores para que en el puerto malagueño, así como en las localidades de Sevilla, de Antequera, del Puerto de Santa María y de todas aquellas poblaciones de la costa se almacenase todo el bizcocho que se pudieren lograr para la flota de Andrea Doria. Mientras, éste permaneció en el puerto malagueño rehaciendo su armada para ir a luchar contra los infieles, esperando embarcar todos los bastimentos necesarios que había solicitado y que los proveedores no podían entregar debido a que:

> "Como el vino en coyuntura de que el pan viejo hera acabado y no cogidolo nuevo, y no a querido gastar pan fresco en las galeras, no se ha podido ante cumplir con él"[47].

En su carta la emperatriz indicaba que todos aquellos bastimentos que se habían entregado a los capitanes Andrea Doria y Álvaro de Bazán, así como el grano que se había enviado a Orán y Bugía se había anotado en una relación por los miembros del Consejo de Guerra, que adjuntaba a su carta para conocimiento de la Cesárea Majestad. Asimismo, Isabel solicitaba a su esposo que ordenase al almirante Andrea Doria permanecer hasta octubre por las costas andaluzas:

> "Porque sy antes se partiese podrán hazer los moros mucho daño en las costas destos Reynos"[48].

A pesar de esta petición de la reina gobernadora, Andrea Doria partió con su armada el 16 de junio con treinta y dos galeras y ocho galeotas de veintitrés y veintidos bancos

[44] Sobre lo de las paces, A.M.M., R. P. tomo XI, fol. 145.

[45] Jover, José. Mª, *Carlos V y los españoles*, *Op. Cit.*, p. 77.

[46] Mazario Coleto, Mª del Carmen, *Isabel de Portugal*, *Emperatriz y*, *Op. Cit.*, p. 281. Carta XV, fechada en Madrid, a 22 de junio de 1530.

[47] Íbídem, pp. 285-286. Carta XVI, fechada en Madrid, a 9 de julio de 1530, .

[48] Ibídem. p. 282. Carta XV, fechada en Madrid, a 22 de junio de 1530.

remeros, cinco bergantines, dos fustas y tres naos de Maluco, rumbo a Ibiza porque tenía noticias de que habían llevado a la isla bizcocho de Italia y con esta provisión podía abastecer a su flota. Desde Ibiza y con la armada abastecida navegaría a Berbería en busca de la flota de Barbarroja.

La preocupación de la emperatriz por la producción de trigo para el abastecimiento de la población y para surtir a la próxima armada la expresa en su correspondencia al emperador:

> "Este año no ha sido en el andaluzia tan abundoso de pan como se pensaba, y la falta se parece bien, pues vale en Sevilla la fanega de trigo nuebe Reales; y porque, sy el armada para tomar argel se ha de hazer a la primavera del año venidero, sería necesario que oviese abundancia de pan en málaga y cartagena, y para proveer de pan a orán y bugia y las galeras, lo qual no se podría asy aber en cantidad destos Reynos"[49].

Muy relacionado con la política norteafricana era la siguiente notificación de la emperatriz Isabel al indicar a los miembros del Cabildo municipal que reciban y prediquen las bulas de las órdenes de Redención de cautivos, de la Merced y de la Trinidad, y que el producto de su recaudación se destine para atender la defensa de las plazas africanas, para los gastos de las galeras de la costa de Granada y para la redención de cautivos[50]. Isabel, notificaba al emperador la falta de limosnas y donaciones por la carestía de los tiempos:

> "Quanto a las limosnas y gracias que se han acostumbrado hazer en los subsidios pasados a las Religiones, ospitales, casas y yglesias destos reynos, que manda v.m. que se les abaxe y quite agora de esta presente quarta hasta diez y seis mill ducados, paresce segúnd la sterilidad de los años y la pobreza que ay en los ospitales y muchos monasterios y colegios del reyno, que sería grande inhumanidad llebar a estos lares cosa alguna de lo que les ha cabido de la dicha quarta, y quel clamor de todo sería muy grande; v.m. lo bea y enbie a mandar que se alargue la quantidad destas limosnas, porque ciertamente será obra meritoria ante dios la merced que v.m. les mandare hazer en esto"[51].

De nuevo, Isabel, el 19 de enero de 1530 ordena por una real provisión que Diego de Cazalla, criado de los reyes, adquiera dos o tres mil fanegas de trigo para entregarlas a Jorge Luis de Alarcón con destino a Bujía, con cierta urgencia. Adjuntaba otra cédula destinada al marqués de Comares para que entregase cuatro mil quinientos ducados y cuatro mil quinientas fanegas de trigo que ofreció adelantar para esta urgencia. Asimismo, la reina gobernadora envía con un correo cinco mil ducados para el pago del citado trigo y demás gastos necesarios[52]. [Cuadro 2].

[49] Mazario Coleto, Mª del Carmen, *Isabel de Portugal*, *Op. Cit.*, pp. 289-290. Carta XVII, Madrid, 16 agosto 1530.

[50] Bulas concedidas a Ntra. Srª de la Merced y a la Trinidad para la redención de cautivos dada en la ciudad de Toledo, A.M.M., R. P., tomo XI, fols. 164v-168v. Para el obispado de Málaga y para la ciudad de Antequera se nombraba por tesorero a Francisco de San Miguel. Torreblanca Roldán, Mª Dolores, *La redención de cautivos en la Diócesis de Málaga durante los Tiempos Modernos*, Córdoba, Publicaciones de la Obra Social y Cultural Cajasur, 2008.

[51] Mazario Coleto, Mª del Carmen, *Isabel de Portugal*, *Op. Cit.*, p. 289. Carta XVI, Madrid, 9 julio 1530.

[52] Comisión a Diego Cazalla, criado de S.M., A.M.M., R.P. XII, fol. 3.

Año	Lugar	Fecha	Contenido	Documentación
1530	Madrid	19 enero	Embarco de trigo a Bujía	Prov. XII, fol. 3
	Madrid	7 febrero	Liga italiana	Prov. XII, fol. 7v Orig. 6, fol.1
	Madrid	7 febrero	Francisco Sforza	Orig. nº 6, fol. 2
	Madrid	10 febrero	Nombramiento de oficio regidor	Prov. XII, fol. 9v
	Madrid	10 febrero	Nombramiento de oficio regidor	Prov. XII, fol. 10v
	Madrid	25 febrero	Prohibición embarque a Indias	Prov. XII, fol. 11v
	Madrid	28 febrero	Nombramiento corregidor	Prov. XII, fol. 14v
	Madrid	2 marzo	Nombramiento proveedor de armadas	Prov. XII, fol. 19
	Madrid	11 marzo	Navío de Indias	Orig. nº 6, fol. 18 Prov. XII, fol. 19v
	Madrid	11 marzo	Arribada navío de Indias	Prov. XII, fol. 19v
	Madrid	11 marzo	Llegada al puerto navío Indias	Prov. XII, fol. 22
	Madrid	12 marzo	Nombramiento de oficio regidor	Prov. XII, fol. 130
	Madrid	10 abril	Bula de Cruzada	Prov. XII, fol. 22
	Madrid	9 junio	Nombramiento de oficio jurado	Prov. XII, fol. 25
	Madrid	10 junio	Prohibición de compra de trigo	Prov. XII, fol. 29v
	Madrid	1 julio	Cobranza bula redención de cautivos	Prov. XII, fol. 31
	Ocaña	23 diciembre	Nombramiento de oficio jurado	Prov. XII, fol. 66

Cuadro 2.- Correspondencia recibida por el Concejo, Justicia y Regimiento de Málaga año 1530.

El 7 de febrero de 1530 la emperatriz remite a los miembros del cabildo una copia del tratado de paz acordado entre los estados italianos, duque de Sforza y venecianos, para que se publicara en las plazas públicas y se difundiera entre el pueblo malagueño[53]. A comienzos de marzo, la reina gobernadora notifica al corregidor el nombramiento del comendador Juan López de Recalde como proveedor de las armadas y encomendaba a los capitulares que estando López de Recalde en el desempeño de su función, en el

[53] Real Cédula de la Reina Gobernadora, su fecha en Madrid, 7 de febrero 1530, A.M.M., Orig. nº 6, (15 30-1569), fol. 1.

puerto de Málaga, le faciliten a él y a su equipo, alojamiento, bastimentos, guías y bestias a los precios vigentes[54].

A una consulta realizada por el Concejo malagueño relacionado con el comercio con Indias, la reina Isabel, siguiendo las directrices del Consejo declara que no podrán transportar a Indias metales preciosos, perlas ni piedras preciosas. Asimismo, establece por esta real provisión la prohibición de embarcar en los navíos a los nuevamente convertidos, tanto moros como judíos, a los reconciliados, a los descendientes de penados así como a aquellas personas que no sean naturales de Castilla, a esclavos que no tengan expresa licencia. La misma prohibición se extiende a los oficiales de Justicia y de Hacienda, siempre que vayan a servir a Indias, en cuyo caso tenían que llevar licencia real de los Consejos y anotado por la Casa de Contratación de Sevilla. En el caso de contravenir estas formalidades se les aplicaría las penas correspondientes[55].

En la primavera la emperatriz Isabel anunciaba a los representantes malagueños la concesión de la bula de la Santa Cruzada por el Santo Padre, tras conocer la conquista del reino de Hungría por los turcos, la amenaza que se cernía sobre Viena y la disposición de la Cesárea Majestad de encabezar el ejército para su recuperación. Por tanto, considerando los grandes gastos que implicaban estas campañas, además de los costos relacionados con la conservación de las plazas de África y defensa de las costas del reino de Granada, la recaudación de la bula de la Santa Cruzada se destinaría íntegramente para estos fines[56]. Continúa detallando, para el conocimiento de los oficiales municipales, que había delegado en el comisario general, el obispo de Zamora, y que éste había designado por receptor y tesorero de la diócesis a Diego Herrera, vecino de Granada. Recuerda al corregidor que se reciba la bula con la solemnidad de rigor y que se preste toda ayuda a sus oficiales, predicadores y factores.

Por último, una real provisión en la que la gobernadora Isabel muestra su preocupación por el desabastecimiento de los vecinos de Málaga, por lo que ratificaba la real provisión por la que se prohibía la compra de trigo, cebada y centeno, con destino a la reventa, ya que se encarecían estos productos perjudicando notablemente a los colectivos más vulnerables. Para evitar estos graves perjuicios de desabastecimiento se señalaban penas de destierro así como la devolución del importe de las compras. Quedaban excluidos de esta prohibición los trajinantes que adquirían el grano para el abasto de otros lugares[57].

[54] Sobre una nao que vino de Indias de que era maestro Gómez Sánchez, A.M.M., R. P. XII, fols. 19v - 20.

[55] Sobre la contratación de las Indias y declaración de lo que pueden cargar, A.M.M., R. P. XII, fols. 11v-12.

[56] Provisión de la Cruzada del año 1530, A.M.M., R. P. XII, fols 22-24. Carande, Ramón, *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona, Ed. Crítica, 1983, pp. 44; 49. En las conversaciones de Carlos con el Papa, tras la coronación en Bolonia, Clemente VII prometía algo que no habría de cumplir como era la convocatoria del concilio, aunque si otorgó una bula de cruzada y un subsidio del clero de Castilla. Para responder al pago del préstamo a los banqueros se ofrecía el rendimiento integro de la bula de Cruzada y el subsidio del clero, que ascendería a 650.000 el primero y a 600.000 ducados el segundo.

[57] Provisión para que no se compre pan para revender, A.M.M., R. P. XII, fol. 29v.

Año	Lugar	Fecha	Contenido	Documentación
1531	Ocaña	13 febrero	Bula de la Santa Cruzada	Prov. XII, fol. 66v
	Ocaña	22 febrero	Coronación del Sacro Imperio y marcha a la Alemania luterana	Orig. 6, fol. 27 Prov. XII, fol. 63v
	Ocaña	27 febrero	Pragmática herrajes	Orig. 6, fol. 28
	Ocaña	10 marzo	Prorrogación del corregidor Vela	Orig. 6, fol. 75 Prov. XII, fol. 75
	Ocaña	3 mayo	Derechos del Almirantazgo a Orán	Prov. XII, fol.232
	Ocaña	19 julio	Exento del servicio de huéspedes	Prov. XII, 78
	Ávila	11 agosto	Nombramiento oficio escribano	Orig. 6, fol.80
	Ávila	28 agosto	Recaudador de la renta de la seda	Prov. XII, fol. 109
	Medina del Campo	14 octubre	Nombramiento oficio escribano	Prov. XII, fol. 89
	Medina del Campo	5 noviembre	Nombramiento oficio escribano	Prov. XII, fol. 90
	Medina del Campo	2 diciembre	Recibimiento bula de la Sta. Cruzada	Prov. XII, fol. 93
	Medina del Campo	17 diciembre	Nombramiento de escribano	Prov. XII, fol. 91
	Medina del Campo	24 diciembre	Toma de posesión	Prov. XII, fol. 92

Cuadro 3.- Correspondencia recibida por el Concejo, Justicia y Regimiento de Málaga año 1531.

Desde Ocaña, en febrero de 1531, la reina gobernadora recuerda que el Pontífice Clemente VII había concedido la Santa Bula de Cruzada aplicando lo que de ella se obtuviere a la guerra contra los turcos y moros, por lo que conmina a que se reciba con la solemnidad acostumbrada[58]. [Cuadro 3]. Pocas semanas después, llegaba otra misiva real por la que daba a conocer como en Bolonia, coincidiendo con la festividad de san Pedro, fue coronado Carlos V con la corona de Rey de Lombardía; y al jueves siguiente,

[58] Bula de la Santa Composición, A.M.M., R. P. XII, fols. 66v-68. Rivas Pacheco, Diego.: *Libro Gobierno Político Op. Cit.*, fol. 119v. En Málaga la publicación de la bula se celebraba el domingo de Septuagésima y en ese día los miembros del Concejo, formando Ciudad, con sus maceros y ministriles caminaban desde las Casas Consistoriales a la parroquia de San Juan. Desde este templo salían en procesión hacia la Catedral, llevando las varas de palio los regidores, y una vez finalizada la ceremonia religiosa regresaban en el mismo orden a su lugar de partida.

y en el día de san Matías, con la de emperador con todas las solemnidades y ceremonias acostumbradas. Así mismo, notifica la reina que su esposo se encaminaba a Alemania, en donde había convocado una Dieta, para reducir a los luteranos y regresar a continuación a sus Reinos para gobernarlos[59]. Interesante es la cédula real de merced del oficio de alguacil de la villa de Almogía a Francisco Turón, vecino de la villa, por renuncia de Juan Gaytán, "cristiano nuevamente convertido" del citado oficio que le fue concedido por los Reyes Católicos. El alguacil Turón solicitaba que se le reconocieran las prerrogativas y derechos del citado oficio, así como el salario asignado al cargo[60].

Desde Medina del Campo, con fecha del 15 de abril, llegaba al Concejo malagueño la real provisión por la que se nombraba a don Álvaro de Bazán capitán general de las galeras de España, para hacerse cargo de las embarcaciones con el fin de vigilar las costas de incursiones enemigas y para combatir al adversario en sus intentos de asaltar las poblaciones del litoral. Sus competencias se especificaban minuciosamente e incluían además del mando de la armada, el de los artilleros, el abono de la paga de los hombres a su cargo, el nombramiento del personal subalterno, como capitanes, pilotos, cómitres y demás personal y la administración de justicia en las galeras. La reina gobernadora ordenaba a las autoridades que le reconociesen como capitán general y conminaba a los municipios costeros que proporcionaran las provisiones, bastimentos y municiones precisas; y en caso necesario, facilitaran las atarazanas para la reparación de navíos[61]. Sin duda este nombramiento estaba relacionado con la cédula de apercibimiento de la reina Isabel alertando al corregidor y regidores del Municipio malagueño de ciertas noticias y avisos de que Barbarroja y otros aliados turcos y moros estaban equipando una flota de galeras y fustas para atacar las costas españolas. Dispone que las milicias estén prevenidas, aderezadas las defensas y preparada la artillería para su defensa[62]. En septiembre de 1532, ante la presencia de Barbarroja en Gandía, Isabel escribe a Carlos como "la armada de Barbarroja anda por estas costas, haciendo todo el daño que puede"[63]. Otra misiva real concerniente a las anteriores, si bien esta vez destinada al veedor de la gente de las guardas del Reino de Granada, Francisco Verdugo, encomendándole que desde julio hasta mediados de octubre, tenga previsto los efectos necesarios para abastecer a las armadas fondeadas en el puerto de Málaga así como a las galeras al mando del capitán general don Álvaro de Bazán, como la adquisición de trigo, bizcocho y víveres. Para poder llevar a cabo su cometido debía presentarse con la citada carta ante el corregidor Blasco Núñez Vela y al pagador de armadas, Diego de Cazalla, jurando ante los citados oficiales el cumplimiento de su carta y percibiendo de salario un ducado de oro por esta gestión[64]. Álvaro de Bazán, salió del puerto de Málaga con una pequeña escuadra de once galeras, dos bergantines y doscientos cincuenta soldados. Conquistó la plaza de Honeine, que pertenecía al rey de Tremecén, aliado de Barbarroja. Esta conquista tuvo un doble efecto positivo: levantar la moral de las guarniciones españolas en el norte de África y demostrar al reyezuelo de Tremecén que España seguía siendo una gran potencia.

[59] A.M.M., R. P. XII, fol. 63v.- Real cédula sobre la coronación del Rey de Romanos.

[60] A.M.M., R. P., XII, fols. 100-100v. Cédula de merced al alguacilazgo de Almogía.

[61] A.M.M., R. P., XII, fols. 108-109. Provisión y poder a don Álvaro de Bazán.

[62] A.M.M., R. P., XII, fols, 103v-104. Cédula de apercibimiento de S.M. por la presencia de Barbarroja.

[63] Reder Gadow, Marion, "El norte de África en la política española hasta el siglo XIX", *El protectorado español en Marruecos: la historia trascendida*, Aragonés, Manuel (dir.), vol. III, Iberdrola, Bilbao 2013, pp. 231-268.

[64] A.M.M., R. P., XII, fols. 126-126v. Cédula cometida a Francisco Verdugo, proveedor de armadas.

Fechada en Segovia, en el mes de octubre, llega a Málaga otra real provisión de Isabel para que se publique y predique la bula de la Santa Cruzada. Además, el arzobispo de Galicia, cardenal de San Juan, ha ordenado que del dinero recaudado por la devoción a Santiago apóstol, patrono de estos Reinos, se paguen parte de los gastos de la Corona en su guerra contra el infiel y para la defensa de sus costas. Para la percepción de los donativos recaudados en el obispado de Málaga y en Antequera se nombraba a Hernán Gómez de la Fuente, vecino de Granada, como receptor de los mismos[65]. En octubre de 1532 el emperador anuncia su intención de volver a España y reclama la presencia de su esposa e hijos en Barcelona tras la prolongada ausencia.

La urgencia de recaudar fondos con destino a la financiación de la guerra para arrojar a Barbarroja del Mediterráneo obliga a la reina Isabel a emitir otra real cédula por la cual conmina al corregidor malagueño Núñez Vela, o al juez de residencia Pérez de Palencia para que, a requerimiento de Agustín Hurtado, nombre a Hernán Gómez de la Fuente, a Diego Alvarado, a Luis Díaz y otros siete más, como receptores de las limosnas de las bulas de la Santa Cruzada con arreglo a los padrones, pudiendo proceder a la ejecución de sus bienes[66].

Ya bordeando finales de año, el 20 de diciembre 1535, llega al Municipio malagueño una real provisión en la que la reina Isabel comunicaba que iba a desplazarse a Málaga el capitán de Artillería Miguel de Herrera con la misión de revisar las fortalezas urbanas y reparar las defensas costeras. Encomienda al corregidor y a sus capitulares que les den buena posada así como a sus oficiales y criados, ofreciéndole toda la ayuda que necesite[67].

Efectivamente, el capitán Miguel de Herrera una vez reconocido el estado de las fortalezas y de la artillería[68] escribirá desde Málaga, en 17 de agosto de 1536, a la emperatriz Isabel la siguiente misiva:

> "Ya por otras quatro o çinco cartas tengo escripto a V.M. cómo se entiende a toda furia en el hazer adereçar el artillería de cucureñas y adereços de caballos y refinar polvora para arcabuzes y en otras cosas tan necesarias, que dexarlas de hazer aprovecharía poco lo hecho. El gasto es grande y ordinario. Hay necesidad que V.M. mande proveer de dineros porque esto no cese, que a çesar ello queda imperfecto. Doy tanta prisa en el acabar lo de aquí porque el Emperador nuestro señor me manda por su carta que lo ponga todo a punto, y esto no se puede hazer sin dineros. Suplico a V.M responder mys cartas, porque sepa lo que tengo de hazer"[69].

Entre líneas se percibe la desesperación del capitán de Artillería por equipar con material de guerra a la ciudad y a las armadas que arribaban al puerto de Málaga, en la mayor brevedad posible y a falta de recursos económicos

En el verano de 1538 la emperatriz se encontraba de nuevo encinta. Esperaba un próximo alumbramiento para la primavera, pero el parto se le adelantó a finales de

[65] A.M.M., R. P., XII, fols. 151-152v. Provisión sobre las bulas del Sr. Santiago de Galicia.

[66] Poder dado a Fernán Gómez de la Fuente para que se publique la bula de la Stª Cruzada, A.M.M., R. P., XII, fols. 120v-126.

[67] Para que el Concejo atienda a don Miguel de Herrera, capitán de artillería, A.M.M., R.P. XII, fols. 272-272v.

[68] Gil Sanjuan, Joaquín, "La fábrica de armamento en Málaga del Antiguo Régimen", *Temas de Historia Militar, I Congreso de Historia Militar*, Zaragoza 1982, Gil Sanjuan, Joaquín, "Industrias bélicas malagueñas: fundición de cañones y los molinos de pólvora en los siglos XVI y XVII", *Jábega*, n 3 (1980), pp. 21-36.

[69] Fernández Álvarez, Manuel (dir.), *Corpus Documental de Carlos V*, *Op. Cit.* CCXI, Málaga, 17 de agosto de 1536, Miguel de Harrera a Isabel, p. 518.

abril. Comenzó con fiebre alta que desencadenó un aborto acompañado de una fuerte hemorragia. Isabel falleció en la ciudad de Toledo, el 1 de mayo de 1539, a causa de una infección puerperal, en el palacio del conde de Fuensalida. La emperatriz contaba 36 años y dejaba huérfanos al príncipe Felipe y a las infantas María y Juana. Expresó su voluntad de ser enterrada en Granada, por lo que desde Toledo se trasladó su cadáver hasta la ciudad del Darro. Su matrimonio y reinado duraron algo más de trece años. Sorprendentemente, en la documentación municipal malagueña no hay mención de la muerte de la emperatriz Isabel.

A modo de conclusión, el propósito de este estudio es conocer la personalidad de la princesa portuguesa y reina y emperatriz de la Cristiandad Isabel de Portugal y destacar su faceta de gobernadora y lugarteniente delos Reinos de España durante la ausencia de su esposo Carlos V. Asimismo, este ensayo, que tiene como hilo conductor la correspondencia de la reina Isabel con las autoridades civiles de la ciudad de Málaga, nos permite conocer pormenorizadamente la relación entre la Corte y la política municipal de un nudo portuario clave en el Reino de Granada así como su importancia estratégica en el área Mediterránea amenazada por la armada turca de Barbarroja en connivencia con los reyezuelos del Tremecén.

Documentos para una nueva administración. Tipologías documentales de época carolina en el reino de Granada (1516-1556)

Diego Antonio Reinaldos Miñarro
Doctor en Historia

La asunción de los dominios hispánicos por parte del príncipe Carlos de Habsburgo, no exenta de problemas e inestabilidad política, además de suponer la definitiva llegada al poder de una nueva dinastía, abrió una etapa de cambios profundos en la Administración derivados, por un lado, de la implantación de instituciones y prácticas de gobierno de la mano de los consejeros extranjeros que acompañaban a don Carlos, y por otro, de las necesidades surgidas de la organización de la nueva realidad material y territorial de la Monarquía, sobre todo tras la incorporación de nuevos territorios, como el reino de Granada o los dominios americanos. El proceso en sí, que supone el desarrollo del Estado moderno iniciado ya en el reinado de los Reyes Católicos, tuvo como resultado más evidente y conocido de esos cambios el aumento de la burocracia y de la complejidad de la estructura administrativa y, en definitiva, la institucionalización del llamado sistema polisinodial.

Como es de suponer, todos esos cambios tuvieron que tener su reflejo en la documentación generada, tanto en el proceso de génesis y expedición documental, como en el mantenimiento de unas tipologías diplomáticas y la aparición de otras nuevas, el cambio en el discurso diplomático de algunas tipologías o la multiplicación de tipos distintos dentro de una misma categoría diplomática. El análisis, focalizado en la documentación real, se centra en el estudio de estos aspectos –que evidencian un periodo de «transición documental o diplomática» entre la etapa Trastámara y la etapa Habsburgo–, en un espacio recién incorporado a los dominios de la Monarquía como era el reino de Granada, partiendo de varios documentos, algunos seleccionados de mi tesis doctoral[1].

1. Peculiaridades en el discurso diplomático de documentos en épocas de inestabilidad o posible inestabilidad política

Englobamos aquí las peculiaridades observadas en aquellos documentos correspondientes a ciertos momentos que pueden considerarse proclives a la inestabilidad política, como las continuas ausencias del monarca o la etapa que podemos calificar de interregno entre la muerte de Fernando «el Católico» (23 de enero de 1516) y la asunción del poder por parte de Carlos I y su asentamiento definitivo tras haber sofocado las revueltas de Comunidades y Germanías (1523).

Así, los primeros años son de una gran indefinición, al menos a nivel formal, entre el respeto hacia el derecho castellano con la salvaguarda de los derechos de doña Juana, y los cuestionados derechos de don Carlos como rey, pues Fernando «el Católico» lo había

[1] Cfr. Reinaldos Miñarro, Diego Antonio, *Corpus documental para el análisis del asiento de Castilla en la zona oriental del reino de Granada (1433-1568)*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2016.

dejado en su testamento únicamente como gobernador general de sus reinos mientras viviese la reina doña Juana. Esto es muy patente en las intitulaciones y en el escatocolo de las tipologías documentales más frecuentes, como las reales provisiones o las reales cédulas. Un buen ejemplo lo constituye una Real Provisión de 18 de marzo de 1516 relativa a un pleito entre el tercer conde de Cabra, don Diego Fernández de Córdoba, y varios vecinos de Vélez-Málaga, sobre ciertos contratos falsos de compraventa que habían realizado. El documento, expedido por el presidente y oidores de la Chancillería de Granada, va intitulado a nombre únicamente de doña Juana:

> «Doña Iohana, por la graçia de Dios, reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Selias (*sic*), de Iesahelen (*sic*), de Navarra, de Granada, de Toledo, de Galizia, de Valençia, de Seuilla, de Corçega, de Cordoua, de Murçia, de Iahen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, e de las yslas de Canaria, e de las yslas Yndias e de terra firme del mar Oçeano, condesa de Barçelona, duquesa de Atenas e de Neopatria, condesa de Rosellon e de Çerdania, marquesa de Oristan e de Goçiano, archiduquesa de Avstria, duquesa de Borgoña e de Bravante, condesa de Flandes e de Tirol, señora de Viscaya e de Molina»[2]

Más adelante, consumada la toma del poder por parte del príncipe don Carlos y su proclamación como rey, lo que ha sido calificado de «golpe de Estado» por historiadores como Joseph Pérez[3], a nivel documental se sigue observando un respeto formal hacia el derecho castellano y hacia los derechos de la reina con la modificación de la intitulación mediante la inclusión de don Carlos, pero respetando la preeminencia de la reina en el orden de precedencia, adoptándose la fórmula siguiente, que comunicaba Cisneros al reino el 3 de abril de 1516, y que comenzaría a usarse relativamente pronto a juzgar por la documentación[4]:

> «Doña Juana e don Carlos, su hijo, por la graçia de Dios, reyna e rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Seçilias, de Iherusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Seuilla, de Çerdeña, de Cordoua, de Corçega, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Algeziras, de Gibraltar e de las yslas de Canaria e de las Yndias, yslas e tierra firme del mar Oçeano, condes de Barçelona, señores de Vizcaya e de Molina, duques de Atenas e de Neopatria, condes de Rosellon e de Çerdania, marqueses de Oristan y de Goçiano, archiduques de Austria, duques de Borgoña e de Brabante, condes de Flandes e de Tirol, etc.»

Tras la proclamación imperial, dicha fórmula se sustituiría por otra en la que, además de hacerse referencia a los títulos imperiales de don Carlos, se cambiaba el orden de precedencia, postergando el nombre de doña Juana, con una tendencia a su eliminación:

> «Don Carlos, por la graçia de Dios, rey de Romanos, Emperador semper augusto, doña Joana su madre y el mesmo don Carlos, por la mesma graçia reyes de Castilla, de Leon, de Aragon…»

[2] El documento original, que está digitalizado y puede consultarse en PARES, se encuentra en el Archivo Histórico de la Nobleza de Toledo: AHNOB, Luque, C. 502, D. 86.

[3] Pérez, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1977, p. 115, tesis sostenida en su más reciente biografía sobre el Emperador: cfr. Pérez, Joseph, *Carlos V*, Madrid, Planeta, 2010, pp. 20-23.

[4] Un buen ejemplo del uso temprano de dicha intitulación puede encontrarse en la real provisión que el Consejo Real expedía el 17 de abril de 1516 desde Madrid ordenando a las autoridades de Úbeda que los regidores que visitaran sus términos y durmieran fuera de su casa recibieran cien maravedís de estipendio. Cfr. Rodríguez Molina, José (coord.), *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda. III. Siglos XV-XVI*, vol. 1, Jaén, Dip. Provincial de Jaén, 2005, pp. 533-534, doc. 194.

Ello no quiere decir que, además de encontrar intitulaciones solo con el nombre del rey, no encontremos intitulaciones paritarias relativamente tardías, como es el caso de tres provisiones reales dirigidas al obispo de Almería, don Diego de Villalán, expedidas por el Consejo Real en 1537, que sí contienen el nombre de doña Juana y en las que, además de cambiarse la fórmula de derecho divino, se elude la condición de don Carlos como rey de Romanos:

> «Don Carlos, por la diuina clemençia, enperador semper angusto, rey de Alemana, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos, por la mesma graçia reyes de Castilla, de Leon, de Aragon…»[5]

Las diferencias a la hora de incluir o no a doña Juana pueden deberse simplemente a diferencias entre escribanías e interpretaciones del derecho castellano, o incluso podríamos aventurarnos a pensar que la inclusión de la reina en fechas tardías pueda deberse a resistencias latentes desde los sucesos comuneros, cuando su figura había intentado ser instrumentalizada por los líderes de la rebelión.

También son llamativos los cambios en el escatocolo de algunos documentos referentes al reino de Granada. Es el caso de una provisión real en forma de carta de comisión enviada a la ciudad de Huéscar el 22 de febrero de 1521 inserta en una carta de requerimiento del 2 de abril del mismo año. La provisión aparece intitulada por los reyes doña Juana y don Carlos, pero su expedición, en cambio, corre por cuenta de algunos procuradores de Cortes y de la Junta General comunera, cuyos representantes aparecen perfectamente referenciados en el escatocolo:

> «Yo, Lope de Pallares, escrivano de camara de la reyna e del rey, su hijo, nuestros señores, la fize escrevir por su mandado con acuerdo de los procuradores del regno que asysten en las Cortes e Junta General en su nonbre: por Toro, don Fernando de Velon; por Avila, Christobal Valle; y por Salamanca, Françisco Maldonado»[6].

Como es sabido, la revuelta comunera fue finalmente sofocada por las huestes reales y algunos de sus principales líderes ejecutados, pero no debieron dejar un buen sabor de boca en Carlos I aquellos sucesos. A ello se uniría su consabida experiencia política posterior en Europa, ya que las referencias al mantenimiento de la paz y sosiego del reino y a la obediencia son continuas en momentos de posible inestabilidad por la ausencia de la figura regia. Así sucede, por ejemplo, en una real cédula fechada el 28 de febrero de 1533 en la que doña Isabel de Portugal, encargada de los destinos de los territorios hispánicos durante la estancia de don Carlos en este caso en territorios italianos según lo estipulado en los poderes que regulaban la regencia, pedía desde Calatayud al concejo de Baza que guardase acatamiento al Consejo Real durante el periodo en que tanto ella como el cardenal Tavera se retirarían del reino para viajar a Barcelona a recibir al Emperador. Se trata de un documento que sigue el discurso diplomático típico de las cédulas reales,

[5] Las tres provisiones se encuentran conservadas en forma de traslado, insertas en un pleito entre el primer marqués de los Vélez, don Pedro Fajardo Chacón, y el obispo de Almería, don Diego de Villalán, sobre a quién correspondía la competencia de erigir las iglesias del obispado situadas en los señoríos del marqués y la del nombramiento de mayordomos. El pleito se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. ARCHGR, caja 320, pieza 3, fols. 7r-9v., docs. 1101, 1102 y 1103 de mi tesis doctoral (cfr. ut supra.).

[6] Archivo Municipal de Huéscar (AMH), 2-XVI-45. Documento 1062 de mi tesis doctoral (Cfr. ut supra). El documento fue regestado por Fernández Valdivieso, José Luis, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos. Estudio y catálogo del Archivo Municipal (1498-1540)*, Granada, Universidad de Granada, Fundación C. Ntra. Sra. del Carmen y Fundación Portillo, Asociación Cultural Raigadas, 2010, p. 106, doc. 125.

cambiando únicamente la intitulación del Emperador por la de la Emperatriz (*La Reyna*) y la firma (*Yo, la Reyna*)[7].

2. Entre la tradición y la innovación: viejas y nuevas tipologías y multiplicación de tipos dentro de una misma categoría diplomática

La variabilidad tipológica de los documentos de época carolina estudiados en el ámbito espacial del reino de Granada muestra dos realidades similares a lo que otros investigadores han observado para el conjunto de la Monarquía Hispánica: por un lado, una coexistencia entre tipologías heredadas de la Edad Media y otras de nueva aparición en función de unas mayores y más complejas necesidades administrativas y de gobierno, y por otro, la multiplicación o subdivisión tipológica dentro de una misma categoría diplomática[8].

La primera realidad es observada en fenómenos como el mantenimiento de los privilegios y confirmaciones de privilegios, si bien adoptan tipologías menos solemnes que la del privilegio rodado, optándose más por categorías como la provisión real, y casi siempre en papel, que desplaza al pergamino. Precisamente la provisión y la cédula real son las tipologías documentales más frecuentes, que se mantienen heredadas directamente de la Edad Media por su versatilidad y carácter práctico, pero con ciertos cambios en las vías o procedimientos de expedición, como tendremos ocasión de comprobar, y con una multiplicación de la variabilidad de subtipos dentro de ellas en función del asunto de que se trate.

Dicha variabilidad podemos observarla en la siguiente tabla:

Tabla 1: Subdivisión tipológica de las provisionales y cédulas reales en época de Carlos V. Fuente: Elaboración propia

TIPOLOGÍA O CATEGORÍA DIPLOMÁTICA	FUNCIÓN	SUBTIPOS
Provisión Real o Real Provisión	Asuntos de gobierno	De comisión
	Asuntos judiciales	De comisión / incitativas Ejecutorias De emplazamiento

[7] El documento se encuentra inserto en un acta de cabildo de concejil de la ciudad de Baza de 27 de marzo de 1533 conservado en el archivo municipal de la urbe bastetana (Cfr. AMB, Libro de Actas Capitulares 1531-1533, fols. 259v-260r), doc. 1095 de mi tesis doctoral (cfr. ut supra). El Emperador se encontraba en Bolonia el 28 de febrero, según la relación de viajes de Foronda: cfr. Foronda y Aguilera, Manuel de, *Estancias y viajes del emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, comprobados y corroborados con documentos originales, relaciones auténticas, manuscritos de su época y otras obras existentes en los archivos y bibliotecas públicos y particulares de España y del extranjero*, Madrid, 1914. Consultable en línea: http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/5_3_foronda_1.shtml [Fecha de consulta: 08/05/2019].

[8] Ambos fenómenos han sido puestos de manifiesto, por ejemplo, por autores como Lorenzo Cadarso, Pedro Luis, *El documento real en la época de los Austrias (1516-1700)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2001 y *Estudio diplomático de la evolución del expediente administrativo en la Edad Moderna*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2009 o Sánchez Prieto, Ana Belén, «La administración real bajo los Austrias y la expedición de títulos nobiliarios», en VV.AA., *IV Jornadas científicas sobre documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, Madrid, 2005, pp. 379-407.

	Otorgamiento de mercedes (de merced)	Legitimaciones y merced de mayorazgos Franquezas de tributos Emancipaciones Licencias Cartas de perdón Tenencias de castillos y fortalezas De nombramiento De aceptación de renuncia de oficio De presentación y nominación De donación De concesión De seguro, amparo y salvoconducto
	Cuestiones financieras	Recudimientos Libranzas Emplazamientos
	Para legislar	De instrucción De ordenanzas
	Confirmación de asuntos anteriores	Sobrecartas
Cédula Real o Real Cédula	Asuntos de gobierno Concesión de mercedes Nombramientos (títulos, cargos y comisiones)	

Por otra parte, la aparición de nuevas tipologías documentales, como hemos señalado, ha de enmarcarse en las nuevas necesidades administrativas y de gobierno conforme se fue desarrollando el proceso de integración de nuevos territorios a la Monarquía y la estructura del Estado fue engordando. Se trata de un fenómeno que hunde sus raíces en los siglos bajomedievales, pero que es en época carolina cuando puede ser observado con mayor claridad.

La mayor parte de las nuevas tipologías provienen del funcionamiento interno de la administración, o bien de la mutua relación entre esta y otras instituciones o particulares. Mandamientos, autos acordados, consultas, misivas, peticiones, súplicas y memoriales, oficios y notas de oficio, además de documentos generados en el ámbito judicial de las Reales Audiencias y Chancillerías, conforman en este sentido un amplio espectro.

Una de las tipologías más interesantes en este apartado es la del memorial, puesto que suele ser el cauce establecido para ejercer el derecho de petición de los súbditos al monarca. Dirigido normalmente al rey, pero también a otras personalidades o instituciones, sus fórmulas de cortesía y tratamiento no quedarían reguladas hasta la Pragmática de Tratamientos y Cortesías de Felipe II (1586), siendo en el reinado de Carlos I cuando empiezan a aflorar en número abundante. Su discurso diplomático se reduce a la dirección, con la que se inicia (*«Muy poderoso señor»*, *«Señor»*, *«Sacra Católica y Cesárea Majestad»*, abreviada como S.C.C.M., etc.) a la que le sigue la exposición de

motivos y peticiones correspondientes, cerrándose a veces sin data, ya que la más importante era la del día en el que se efectuara su presentación[9].

3. Los cambios en el procedimiento: la separación entre *actio* y *conscriptio* en la documentación real o la doble vía de expedición documental

El proceso de acrecentamiento del entramado institucional a partir del reinado de los Reyes Católicos tiene también una de sus manifestaciones en la separación, no a nivel formal pero sí en la práctica, entre los procesos de *actio*, o motivación del acto escrito a través de un acto jurídico, y *conscriptio*, o materialización del acto escrito. De esta forma, si lo más característico en la época altomedieval y plenomedieval era que los reyes participasen activamente en el proceso de la *actio*, atendiendo directamente las reclamaciones de sus súbditos y los asuntos de gobierno, durante la Baja Edad Media y los primeros siglos de la Edad Moderna el rey cada vez se fue rodeando de un cuerpo de funcionarios más amplio, ante la imposibilidad de atender todos los asuntos personalmente, lo que acabó derivando en el archiconocido sistema polisinodial de la Monarquía Hispánica. De esta manera, es posible que encontremos documentos reales intitulados por el monarca en cuyo acto jurídico este no tuvo nada que ver, habiendo podido ser sido motivados jurídicamente por el Consejo Real en solitario, puesto que gozaba de tales atribuciones ya desde su creación por Juan I en 1385, reforzadas posteriormente por otros soberanos[10]. En otras ocasiones, son los Consejos y otras instituciones delegadas de la Monarquía los encargados de expedir el documento (Consejo de Órdenes Militares, Consejo de la Inquisición, Reales Audiencias y Chancillerías...). La participación del monarca en el proceso de *actio* de todos estos documentos era, reiteramos, muy escasa, cuando no nula, y su intervención en la *conscriptio* podía ser igualmente nula o quedar limitada a su rúbrica y/o sello, siendo lo más habitual que aparezca únicamente el sello, en su condición de representación simbólica del poder real, al cual se unían las rúbricas de los miembros de la institución concreta encargada de la expedición.

Ana Belén Sánchez Prieto resumió los dos procedimientos o vías de expedición documental en la Edad Moderna, de origen medieval[11]:

> 1. La vía de justicia o vía de proceso, consistente en la aplicación de la legislación procesal, cada vez más farragosa y lenta, generadora de la documentación procesal ejemplificada en los pleitos y probanzas, pero con una gran variabilidad, bien estudiada por Pedro Luis Lorenzo Cadarso[12].

[9] Algunos ejemplos de memoriales dirigidos a Carlos I son el que dirigió la ciudad de Huéscar en 1516 pidiéndole que ratificara la exención de alcabalas y evitara las usurpaciones de términos efectuadas por el duque de Alba (AMH, 2-XVI-16, Reg. por Fernández Valdivieso, José Luis, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos*…, *op. cit.*, p. 90, doc. 90.; doc. 1053 de mi tesis doctoral) o los dirigidos por los inquisidores de Granada al monarca para pedirle que evitara las intromisiones de la Chancillería en sus competencias, entre otros asuntos, (1548, AHN, INQ, Libro 574, fols. 194r-196v, doc. 1125 de mi tesis) o para solicitarle que evitara los abusos del conde de Tendilla hacia los moriscos por su vestimenta y costumbres (1555, AHN, INQ, Libro 575, fols. 14r-15r, doc. 1140 de mi tesis).

[10] Cfr. Dios, Salustiano de, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, 1982 y Gan Giménez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V*, Granada, 1987.

[11] Sánchez Prieto, Ana Belén, «La administración real bajo los Austrias y la expedición de títulos nobiliarios», art. cit., pp. 387-389.

[12] Cfr. Lorenzo Cadarso, Pedro Luis, *La documentación judicial en la época de los Austrias. Estudio archivístico y diplomático*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2004.

2. La vía de expediente, de gobierno, de gracia u ordinaria, no judicial. En ella se puede diferenciar la vía de Consejo, en aquellos asuntos que eran tramitados directamente por el Consejo Real, elevando o no consulta al rey, y la vía de Cámara o de gracia y merced, para asuntos de gran relevancia política, sometidos a la voluntad y regalía del monarca, que en este caso sí rubricaba los documentos.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, cabría plantearse para algunos casos de la documentación bajomedieval y moderna, el concepto de «intitulante», diferenciándolo del verdadero motivador de la *actio* y por ende, provisor para que se desarrolle la *conscriptio*, es decir, la institución u organismo que la genera.

Siguiendo este razonamiento, podríamos distinguir dentro de la documentación real entre aquellos documentos expedidos u otorgados directamente por el rey y suscritos por su firma y con su sello –generalmente referentes a privilegios, gracias y mercedes–, los otorgados por el Consejo Real en nombre del monarca –dedicados a asuntos cotidianos de gobierno y administración, algo particularmente evidente en el caso de las provisiones reales– y, de forma parecida, los otorgados por otras instituciones u organismos delegados (Consejos, tribunales de corte, Audiencias y Chancillerías...). En una cuarta subdivisión se encuadrarían aquellos documentos expedidos por funcionarios y personal de la administración (secretarios, mayordomos...).

Conclusiones

Las características que presenta la documentación de época carolina en el reino de Granada no difieren en líneas generales de lo observado para el conjunto de la Monarquía Hispánica, si acaso sí en la generación de unas tipologías que obedecían a las necesidades administrativas generadas de la incorporación a la Corona de Castilla de un nuevo territorio. Los cambios en el discurso diplomático de algunas tipologías documentales motivados por los cambios políticos, la pervivencia de tipologías documentales medievales, la multiplicación de tipos dentro de una misma categoría diplomática o la separación en los procesos de *actio* y *conscriptio* a la hora de la expedición documental, pese a que no existe consenso historiográfico, parecen reflejar una etapa de transición entre las prácticas documentales de época Trastámara y las de época Habsburgo ligadas al proceso de creación del Estado Moderno, siendo el reinado de Carlos V en este sentido un buen periodo para un estudio detallado de estos fenómenos.

Bibliografía

Dios, Salustiano de, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, 1982.

Fernández Valdivieso, José Luis, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos. Estudio y catálogo del Archivo Municipal (1498-1540)*, Granada, Universidad de Granada, Fundación C. Ntra. Sra. del Carmen y Fundación Portillo, Asociación Cultural Raigadas, 2010.

Foronda y Aguilera, Manuel de, *Estancias y viajes del emperador Carlos V, desde el día de su nacimiento hasta el de su muerte, comprobados y corroborados con documentos originales, relaciones auténticas, manuscritos de su época y otras obras existentes en los archivos y bibliotecas públicos y particulares de España y del extranjero*, Madrid, 1914. Consultable en línea: http://www.cervantesvirtual.com/bib/historia/CarlosV/5_3_foronda_1.shtml

Gan Giménez, Pedro, *El Consejo Real de Carlos V*, Granada, 1987.

Lorenzo Cadarso, Pedro Luis, *El documento real en la época de los Austrias (1516-1700)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2001.

—, *La documentación judicial en la época de los Austrias. Estudio archivístico y diplomático*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2004.

—, *Estudio diplomático de la evolución del expediente administrativo en la Edad Moderna*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2009.

Pérez, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla*, Madrid, 1977.

—, *Carlos V*, Madrid, Planeta, 2010.

Reinaldos Miñarro, Diego Antonio, *Corpus documental para el análisis del asiento de Castilla en la zona oriental del reino de Granada (1433-1568)*, Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 2016.

Rodríguez Molina, José (coord.), *Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda. III. Siglos XV-XVI*, vol. 1, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2005.

Sánchez Prieto, Ana Belén, «La administración real bajo los Austrias y la expedición de títulos nobiliarios», en *IV Jornadas científicas sobre documentación de Castilla e Indias en el siglo XVI*, (eds.) Susana Cabezas Fontanilla y María del Mar Royo Martínez, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005, pp. 379-407.

Apoyo de Carlos V a la comunidad de Úbeda representada por su personero

José Rodríguez Molina
Universidad de Granada

El Congreso Carolus celebrado en Homenaje a José María Ruiz Povedano, brillante intelectual e investigador, dotado de gran rigor metodológico y estrechamente ligado a los Congresos ya celebrados en Alcalá la Real, a los que viene aportando ,entre otra documentación y reflexión histórica, los estudios sobre su población, la vecina Alcaudete, me obliga a participar con un pequeño trabajo basado en la documentación de otra ciudad enclavada también en el Reino de Iaén, me refiero concretamente a la documentación del Archivo Municipal de Úbeda, cuyos fondos documentales desde el siglo XIII al XVI, tuve la suerte de editar con otros compañeros de la Universidad.

Dada la riqueza documental de Úbeda, hubo que distribuirla para su edición en tres tomos, el III con dos volúmenes lo dedicamos a los siglos XV y XVI y es el que aporta mucha e interesante documentación referida a Dª Juana y D. Carlos. Está editado por la Diputación de Jaén con el título: Colección documental del Archivo Municipal de Úbeda. III. Siglos XV-XVI, José Rodríguez Molina, (Ed.), Jaén, 2005. Los dos volúmenes referidos se estructuran así:

Colección Documental de Úbeda (III-I) que abarca de los documentos 1 a 209.

Colección Documental de Úbeda (III-II) que comprende loa documentos 209 a 322.

Índice de Materias, a partir de pág. 997.

Índice Onomástico, desde la pág. 1069.

Índice Toponímico que arranca en pág. 1113.

Índice de documentos con inicio en pág. 1133

Hace algunos años empezamos a recopilar la documentación contenida en los archivos municipales de la provincia de Jaén. Era una línea de trabajo ya abordada por nuestro homenajeado, con importantes hallazgos y que luego hemos tratado de seguir otros investigadores, como el catedrático de la universidad de Viena, Frederich Edelmayer o el técnico de Cultura del Ayuntamiento de Alcalá la Real, Francisco Toro Ceballos. A esa línea nos incorporamos un grupo de investigadores de las universidades de Jaén, Almería y Granada. La línea seguida por nosotros abarcó la edición de los documentos de archivos correspondientes a los siglos XIII al XVI. Nos encontramos con la gran riqueza documental de los archivos municipales de Baeza, Jaén y Úbeda. En este último archivo era copiosa la documentación referida al siglo XVI, lo que nos aconsejó editar un tercer tomo de documentos referido a los siglos XV y XVI, Constatamos la abundancia de documentación referida a Doña Juana y a su hijo D. Carlos. Ello ha posibilitado que hoy podamos llamar la atención sobre los aportes para el conocimiento de la España de esa época en dicho archivo. Dos volúmenes dedicados a esta documentación nos ponen en contacto con la atención prestada por la Corona a las reivindicaciones de la ciudad ante los monarcas por parte de su Personero.

Numerosos documentos llaman especialmente la atención sobre la normativa observada de antiguo por la comunidad ciudadana y el interés mostrado por regidores o gentes destacadas de la ciudad por cambiar esas normas y sustituirlas por otras más beneficiosas para ellos, a los que la comunidad ciudadana se opone por medio de las intervenciones de su Personero, Portavoz y defensor de la comunidad ciudadana[1], pese a que ello le valga su reclusión en la cárcel o las insistentes gestiones de los nobles para que sea expulsado del cargo.

Me interesó, en principio, basar mi aportación con el doc. 274, págs. 768 y ss. en el que se nos informa del apoyo prestado por Carlos V a Úbeda y a su personero, quienes defienden la libertad de Mercado.

Se trata de un pleito mantenido en la Chancillería de Granada, entre el Personero de Úbeda y los regidores de ella sobre venta del vino y otros productos por parte de los vecinos de la ciudad. El Personero aboga por la libertad de mercado, mientras que los regidores quieren fijar tasa de precios a los artículos.

Los Reyes se alinean con el Personero

En 16 de diciembre de 1530, Alonso de Molina, Personero de Úbeda por si y en nombre de la ciudad y de sus vecinos, presentó petición ante los Reyes, diciendo que hacía 8 meses, los regidores de la ciudad habían hecho ordenanzas, y por una de ellas mandaban que ningún vecino de la ciudad pudiese vender vino por menudo en sus casas ni fuera de ellas, sin que por el teniente y veedores fuese puesto el precio de cada azumbre y que llevasen cedula de ello cada vecino de diez en diez días, y el que lo contrario hiciese, cayese en pena de 600 mrs. Y lo mismo había decidido para otras cosas que quisiesen vender, si eran de pesar y medir. Y que ningún vecino llevase vino a la ciudad de Granada.

EL personero alega que esto era contra las leyes y pragmáticas de los Reinos, Y que eso se hacía más por intereses personales de los regidores que por el bien público. Poniendo los precios arbitrariamente, a unos más y a otros menos, como les apetecía. La ciudad pide poder vender sus cosas por todas partes.

Tras las correspondientes alegaciones y contraréplicas, se pronuncia sentencia definitiva por la Chancillería de Granada el 30 de septiembre de 1531:

Se determina que la ordenanza se observe por regidores y bodegoneros, pero no por los vecinos de la ciudad. Lo mismo se dice para las cosas de peso y medida. Que puedan vender fuera y no tengan que traer, a cambio, trigo o cebada.

Insisten los regidores en que se pongan precios, aunque sean frutos de la crianza, como vino, aceite, miel, higos y pasas.

Y se pide que se ponga precio también en cosas que no se pesan ni miden, como el calzado, melones y otras frutas, artesas y cosas de madera y el papel que se vende por rezmas y manos.

Ante las propuestas más concretas de los regidores, el Personero presenta la contraréplica de la ciudad:

Se da sentencia definitiva el 22 de marzo de 1534. Esta es favorable al Personero y vecinos de la ciudad: se pondrá precio cuando haya carestía de vino en la ciudad; y se exige que se restituyan prendas y sanciones hechas a los vecinos.

[1] Rodríguez Molina, José, *El Personero, Portavoz y Defensor de la Comunidad Ciudadana*. Diputación Provincial de Jaén, 2003.

Esta línea de actuación de la ciudad ante los reyes por medio de su personero se venía practicando desde los Reyes Católicos, aunque cuando más abundan las intervenciones de la ciudad a través de su personero es en la época de la reina Doña Juana y de su hijo el Emperador Carlos V.

El mostrar lo valioso de la documentación me obliga a presentar una breve muestra de lo que podría significar el estudio de esta amplia documentación:

Nos encontramos con intervenciones parecidas en época de los Reyes Católicos. Así lo muestra el doc 104 de 1493, pág. 297: en él los monarcas dan normas para el funcionamiento de cada municipalidad.

En abril de 1516 (doc. 194, pág. 533), Doña Juana y Don Carlos dan normas sobre el sueldo de los regidores que visitan los términos. En el doc. 195, pág. 534) Doña Juana y D. Carlos vuelven a dar normas sobre los impuestos de Úbeda y su villa de Quesada.

Donde más abundan las intervenciones de los monarcas es en el vol. II, donde una pequeña selección nos muestra a Doña Juana y a D. Carlos tomando sus determinaciones a petición del Personero de Úbeda, vigilando (en 1520) la correcta elección de los Alcaldes de Hermandad (doc. 211, pág. 630), atendiendo a la construcción de la casa del Pósito, o lo que es lo mismo el granero municipal (doc. 212, pag. 633) , sobre votaciones de regidores(1521) (doc.2º14, pág. 636), sobre la venta de oficios municipales (15219 (dc.216, pág. 639); sobre el trigo del Pósito, vendido anteriormente e precios excesivos (doc. 218, pág. 642); sobre bandos de las ciudades (1522) (doc.220, pág. 645).

Sobre guarda del trigo del Pósito para los pobres (1522) (doc. 223, pág. 651).

Sobre elección de Alcaldes de Hermandad, que no sean elegidos por los regidores, que nombran personas sobornables y afines a ellos (doc. 226. pág. 656).

Que se agilice la administración de Justicia (1523), (Doc. 227, pág. 658)

D" Juana y D. Carlos /1525) toman determinaciones frente a los abusos del Adelantado de Cazorla que pretende cobrar impuestos a los ganados travesíos.

D. Carlos (1526) confirma los privilegios, usos y costumbres de la ciudad de Úbeda en la Puerta de Toledo, antes de entrar en la ciudad (Doc. 242, pág. 695).

Dª Juana y D. Carlos (1527) ratifican la orden de los Reyes Católicos, a petición del Personero de Úbeda, para que los regidores no se eximan del pago de impuestos (Doc.248, pág. 708).

Dª Juana y D. Carlos (1528) ordenan, a petición del Personero de Úbeda, que se cumplan las ordenanzas sobre el Peso de la Harina, hechas en ese mismo año por el concejo de la ciudad (Doc. 350, pág. 723).

D. Carlos (1529) prohíbe, a petición del personero de Úbeda, que los regidores tomen pan del Pósito, pues nunca pagan el pan prestado (Doc. 252, pág. 731).

Dª Juana y D. Carlos (1529) se dirigen al Alcalde de la Hermandad de Úbeda, a petición del Personero de dicha comunidad, para que no se cobre multa a los caminantes que comen fruta de alguna finca en presencia de su dueño (Doc. 257, pág. 741)

Dª Juana y D. Carlos (1529) se dirigen al corregidor de Úbeda, a petición del personero de la ciudad, para que se guarde la ordenanza, hecha por la comunidad ciudadana, sobre las tres llaves del Pósito, una en poder de un regidor, otra en el Depositario y otra en poder del Personero (Doc. 258, pág. 743).

Dª Juana y D. Carlos, (1532) se dirigen al Corregidor de Úbeda, a petición del Personero, para que procure mantener el Peso de la Harina, y evitar así que algunos regidores obtengan notables ganancias, ya que tienen molinos (Doc. 271, pág. 763).

Dª Juana y D. Carlos (1532) escriben al Corregidor de Úbeda, movidos por las quejas del personero, que alega que por contradecir lo que proponen los regidores, es perseguido y encarcelado, cuando su misión es defender el bien de la República y por tanto, no puede permanecer en silencio (Doc.272, pág. 764)´

Dª Juana y D. Carlos (1563), a petición del Personero de Úbeda, pide que el Corregidor no nombre jueces entre los regidores, amigos suyos, sino que se haga por rueda (Doc. 278, pág. 785).

De este tenor encontramos numerosos documentos con amplio desarrollo de contenidos, originados por la comunidad ciudadana, cuyas reivindicaciones cuentan con el Personero, portavoz y defensor de esa comunidad, cuyo estudio nos posibilitaría comprender mejor la conciencia de autonomía de las diferentes ciudades.

La conquista de América a través de la religión

Juan Manuel Román Domene
Universidad de Granada

Resumen

El clima de cruzada heredado de la reconquista peninsular tuvo un evidente impacto tanto sobre los conquistadores como los misioneros. Por otra parte, Alejandro VI en sus famosas bulas la que justificó judicial y teológicamente los derechos españoles sobre las tierras descubiertas y por descubrir. El control de la Iglesia católica en Indias por la monarquía española fue una constante en la época del Patronato Regio.

Antecedentes a la conquista

Antes de la conquista existía pueblos con una agricultura rudimentaria, basado en la caza, la pesca y la agricultura. También existían otros pueblos con un grado cultural intermedio como era el desarrollo de las actividades agropecuarias. Y por últimos los pueblos de nivel cultural alto, más desarrollado que los anteriores como eran por ejemplo los incas o los aztecas.

Generalmente los pueblos se organizaban en tribus. Su religión practicaba sacrificios humanos, relacionado con la naturaleza como eran diosas de la fecundidad de la tierra. También se destacaba su fe politeísta-.

Descubrimiento y colonización de América Central

Cristóbal Colón llegó a la costa del Caribe Centroamericana donde, el domingo 14 de agosto del año 1502, en tierra firme, fue celebrada por primera vez la Santa Misa[1].

Hasta mediados del siglo XVI es un perenne campo de batalla entre europeos e indígenas. A partir de 1560 hay interés por organizar el territorio conquistado como lo fue la organización económica y gubernamental[2].

El Consejo de Indias dirigía todo lo americano: desde ahí fue gobernada América.

Se gobernaba en todo sentido: envío una flota, con numerosas posibilidades desde aspectos comerciales hasta religiosos. El presidente del Consejo de Indias en la mayoría de las ocasiones era un obispo. De tal manera que junto a lo militar, a lo cultural, a lo económico, está la Iglesia como una parte del todo.

El obispo va a informar cómo gobierna el virrey y también el virrey va a informar cómo trabaja el obispo. El obispo es una potencia económica porque cobra los diezmos que, a su vez, se los apropia el rey. Además es una gran autoridad ante el pueblo y por lo tanto una potencia política[3].

[1] Dussel, E., *Historia de la Iglesia en América Latina: medio milenio de coloniaje y liberación (1492-1992)*, Madrid, Mundo Negro-Esquila Misional, 1992, pp. 80-82.

[2] Fita, F., "El primer apóstol y el obispo de América, y nuevos datos de Fray García de Padilla, obispo de Bainúa y Santo Domingo", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 20 (1892), pp. 235-240.

[3] Dussel, E., *Desintegración de la cristiandad*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1978, pp. 53-55.

Las Casas fue, después de los dominicos de La Española en 1511, el primer crítico de la conquista y colonización americana. Asumió la defensa de los indígenas. Presentó un proyecto de la evangelización pacifica. No quería más que se evangelizara por las armas sino por el evangelio. Este proyecto fracasó[4].

El dominico ve que el oro y la plata es el nuevo "Dios" al que se inmolaban innúmeras gentes e indios. Condenaba las barbaridades realizadas contra los indios[5]. Para librar a estos de trabajos fatigosos, consiguió de Carlos V, la creación de la trata negrera. Descubrirá un hecho desconocido para la conciencia europea en general: el de la dominación del hombre europeo sobre los oprimidos y dominados indios. Luego llegaron los negros africanos por idea de Las Casas.

Evangelización en América

La historia de la Iglesia empieza cuando llegan los primeros evangelizadores a América y esto acaece en el Caribe. Se encuentran con muchas dificultades como la lengua o las nuevas enfermedades que traen los españoles. Ello hace ralentizar la evangelización[6].

El proceso de evangelización es muy lento, pues los misioneros desconocían las culturas y lenguas indígenas, y además encontraban dificultades para realizar sus tareas ante el miedo de los indígenas a los colonizadores españoles. Primeramente, la evangelización fue encargada a los religiosos -franciscanos y dominicos-. A ellos se agregarían más tarde los mercedarios y jesuitas, así como algunas otras órdenes contemplativas y femeninas. Más tarde, el clero secular se unió a la labor evangelizadora y la Iglesia latinoamericana comienza la celebración de sínodos diocesanos.

Durante este tiempo, la Iglesia se preocupó por la evangelización, se fueron reorganizando los poblados y las construcciones de los templos y conventos, hospitales y escuelas, orfanatos y otros edificios, fueron surgiendo como fruto de la expansión de la fe cristiana.

Los métodos fueron muy variados, pero el más usual fue el aprendizaje directo de la lengua del indígena[7].

La Iglesia contó con tres factores: la Corona (Patronato); la sociedad hispánico-criolla; y las comunidades indias; para la evangelización.

En la evangelización se denunciaron: las injusticias de los colonizadores hacia a las poblaciones indígenas, a menudo pisoteadas en sus derechos humanos fundamentales. La tarea profundamente misionera habría debido ser: la conversión de cada miembro de la cultura india a la Iglesia.

Los obispos defendieron plenamente la tesis de que el indio, con su lengua y con las costumbres no opuestas al cristianismo, podía ser cristiano[8].

Darán origen a los concilios y sínodos americanos del siglo XVI y XVII. Estos concilios y sínodos americanos se ocupan principalmente, y a veces exclusivamente, de los indios, considerados como cristianos nuevos o como paganos que deben convertirse.

[4] Dussel, E., *Desintegración de la cristiandad*… Op. Cit., pp. 143-144.

[5] *Ibídem*, p. 150.

[6] Galindo, F., *El fenómeno de las sectas fundamentalistas. La conquista evangélica de América latina*, Estrella, Verbo Divino, 1994, p. 161.

[7] Dussel, E., *Historia de la Iglesia*…Op. Cit., pp. 87-90.

[8] Dussel, E., *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres 1504-1620*, México, Centro de Reflexión Teológica, 1979, pp. 198-199.

Los que han sido convertidos en el siglo XVI permanecen cristianos. Por su parte, el siglo XVII es un siglo distinto, de grandes luchas entre los obispos y religiosos, entre los jesuitas y dominicos.

ORGANIZACIÓN DE LA IGLESIA EN AMÉRICA: PATRONATO REGIO

Tras el descubrimiento de América y por conseguir la evangelización de la misma, pasó la organización eclesiástica a Indias, en las que siempre se ha mantenido esa organización eclesiástica[9].

Todas las diócesis americanas fueron una imitación de la organización de Sevilla. Los obispos realizaron las erecciones en España, muchas veces antes de conocer sus diócesis, esto produjo que las constituciones fueran puramente ideales sin fundamento real e histórico.

La presencia de la Iglesia en América quedaba establecida a través de la institución del Patronato. La Corona tenía la misión de extender la fe cristiana y de ayudar a la labor evangelizadora de la Iglesia. El rey por su parte tenía la potestad de presentar ante la Santa Sede los candidatos para ser obispos en América, crear diócesis, enviar y costear los gastos de los misioneros, encargarse de cobrar el diezmo para la Iglesia y asegurar que las iglesias pudieran poseer los bienes necesarios para llevar a cabo su trabajo pastoral.

El Patronato Real tuvo sus antecedentes en la culminación de la Reconquista de Granada. La habilidad política y la constancia de Fernando e Isabel, lograron conseguir del Papa los derechos de patronato con todas las prerrogativas deseadas para los territorios recién conquistados de América. El patronato regio indiano para la Corona Española, fue confirmado por el Papa Julio II en 1508.

El rey había logrado el poder de presentar los candidatos a obispos. Tenía que presentar tres, pero siempre presentaba uno; y casi nunca se dejó de nombrar al obispo que presentó el rey de España.

Su Majestad, por el Consejo de Indias, poseía, gracias al patronato, un sistema jurídico que le permitía dominar perfectamente a la Iglesia. Por otra parte, el patronato impidió totalmente a Roma influenciar de alguna manera a América.

Desde la organización del Consejo de Indias (1524) y por la estructuración de los resortes del patronato hispánico, la institución episcopal quedó definida, en cuanto al cumplimiento de sus funciones ministeriales dentro del orden de las "Leyes de Indias"[10].

Al Consejo llegaban continuamente de América candidatos para diversas funciones; el Consejo se informaba en la misma península Ibérica. Las cualidades requeridas eran: estudios universitarios, experiencia en el gobierno y casi siempre probada virtud y pobreza. En esto, el Consejo eligió candidatos que ni las iglesias de conquistadores ni Roma lo hubieran hecho mejor.

Al obispo le correspondía ejercer, obrar y hacer la episcopal jurisdicción, autoridad, potestad como los otros obispos lo hacían en sus ciudades y diócesis respectivas. También poseía derecho, de manera libre y lícita, a exigir, percibir y tomar las décimas y primicias y demás derechos episcopales, del mismo modo que los obispos de España[11].

[9] Dussel, E., *Desintegración de la cristiandad*… Op. Cit., pp. 151-154.

[10] Dussel, E., *Historia de la Iglesia*…Op. Cit, p. 84.

[11] Castañeda Delgado, P. y Marchena Fernández, J., La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 156-158.

Una vez elegidos los candidatos para una sede, se daba aviso por escrito al elegido, que no siempre aceptaba. Si el elegido aceptaba, se presentaba su candidatura a Roma por intermedio del embajador de España ante el papa. La Curia Romana trataba la presentación en una reunión y votaba la decisión días después. Después de prolongados trámites de correcciones, legalizaciones, confrontaciones, copias, etc., la bula era registrada en la cancillería lateranense, pasando a pagos por la Cámara Apostólica[12].

Cuando el Consejo recibía la bula de nombramiento del obispo extendía entonces lo que se llamaban las ejecutoriales -Real Cédula que permitía que se cumpliera lo dispuesto por el papa-. Sin ejecutoriales no podía hacerse cargo el obispo de manera definitiva de su obispado.

Tras del viaje, el obispo debía de consagrarse en las Indias. La consagración se realizaba en el obispado o arzobispado más cercano al lugar de su venida. A pesar de esto, algunos obispos por circunstancias especiales pedían ser consagrados antes de partir de España.

Para recibir las ejecutoriales se acostumbró exigir al obispo un juramento de fidelidad al patronato, después de lo cual podía ser consagrado obispo. El nuevo obispo, para hacerse cargo de su diócesis, debía presentar las ejecutoriales y la bula a las autoridades, al mismo tiempo que al cabildo eclesiástico, que venía gobernando la diócesis en sede vacante.

Los obispos debían de tomar posesión de su cargo. La ceremonia de la investidura revestía una gran solemnidad.

El obispo no podía ausentarse de ella por más de tres meses al año, en caso contrario no podía recibir los beneficios que le correspondían; y debería reponerlos a la fábrica de la iglesia.

A los obispos les correspondían conocer y sentenciar en sus tribunales las causas eclesiásticas y principalmente las matrimoniales. Pero no debían manifestarse en las causas civiles de los clérigos -contratos, deudas, herencias-[13].

Para ayudarse en el gobierno de su diócesis, los obispos nombraban un vicario general. Representaba al obispo y ejercía su jurisdicción en toda la diócesis. Puede ser que el obispo nombre a varios vicarios generales. Por esta razón, cuando el obispo fallece, renuncia o es trasladado, el vicario general no lo puede reemplazar porque ya no tiene vigencia su nombramiento.

El obispo acostumbraba nombrar vicarios foráneos para que administraran, en determinados lugares de la diócesis, una parte de la jurisdicción episcopal. Su jurisdicción se limitaba a la sección de la diócesis que le había sido encargada.

Los vicarios foráneos, como representantes del obispo, ejecutaban sus órdenes y eran el enlace de comunicación con él: a través de ellos se formalizaban los permisos de parroquias. Se les encomendaban también las visitas pastorales.

Además, el obispo contaba con un cabildo catedralicio, que es una comunidad de capitulares, a la que le corresponden las celebraciones litúrgicas más solemnes en la catedral, su sede, y cumplir con lo que el obispo o el derecho les encomienda.

En algunos casos, este conjunto llegó a tener más poder que el obispo, pues sus miembros eran quienes conocían en realidad la diócesis, porque estaban en ella más tiempo.

[12] Dussel, E., *Desintegración de la cristiandad*…Op. Cit., p. 154.
[13] Dussel, E., *Historia de la Iglesia*…Op. Cit., p. 134.

Para su supervivencia económica, la diócesis aprovechaba su relación con las familias más ricas por medio de las capellanías. También contaba con las rentas procedentes del diezmo.

Además debían jurar que no impedirían ni obstaculizarían el uso de la jurisdicción real ni la cobranza de los derechos y rentas reales. Existía documentación que mandaba a todos los prelados jurar y cumplir con lo dispuesto por el Patronato Real de Su Majestad.

El episcopado es misionero en toda acción dirigida de algún modo a la conversión de aquellos que no tienen la fe cristiana; inicialmente por el bautismo, o perfectamente en la comunidad cristiana eucarística, con la plena conciencia que esto supone. De todos modos, la acción directa de un obispo entre los no bautizados nos mostrará el grado de su intención misionera, y la tendremos siempre en cuenta para un juicio sobre su comportamiento[14].

El obispo es dispensador del sacramento del bautismo, no sólo de la confirmación, ya que indica su función propiamente misionera, y como predicador de la Palabra de Dios a los mismos indios.

La reacción contra el bautismo, en un primer momento, se organiza especialmente en torno a las generaciones más antiguas de indios y entre los sacerdotes o hechiceros de las religiones míticas primitivas de América.

La visita era una labor encaminada a la supervisión de las doctrinas. Pero no significa sólo las existentes sino proponer nuevas iniciativas, comportaba un contacto con la realidad diocesana.

LA IGLESIA AMERICANA TRAS EL CONCILIO DE TRENTO

Tras el Concilio de Trento (1545-1563), la Iglesia continuó organizando el territorio americano. Este sistema de organización fue incorporado en América muy temprano[15].

A Indias también pasaron los puntos del Concilio de Trento, convocado por el Papa Paulo III en 1545, debido a las dificultades que sufría la Iglesia, por las obstrucciones políticas y por los ataques de Lutero[16].

Una vez que el concilio terminó, después de aprobar los decretos tridentinos, el 26 de enero de 1564, el Papa Pío IV los ratificó solemnemente por medio de la Bula "Benedictu deus" del 30 de junio de 1564. Y el 12 de julio siguiente, Felipe II aceptó el contenido integral de las decisiones del concilio.

De acuerdo con las disposiciones del Concilio de Trento, cuando se daba la sede vacante, ya fuera por muerte, traslado o renuncia del obispo, el cabildo era el que tomaba la dirección de la diócesis. Pero se decidió nombrar un miembro del cabildo al que se denominó vicario capitular. Esta designación debía efectuarse dentro de los ocho días inmediatos al inicio de la vacante, debiéndose entender que si el obispo moría fuera de la diócesis, la fecha corría a partir del conocimiento de esta por el cabildo.

Ese puesto generalmente era ocupado por el deán del cabildo. Además, este era comisionado para recibir al nuevo obispo cuando este se presentaba en la diócesis, momento en el que expiraba su nombramiento.

[14] Dussel, E., *El episcopado latinoamericano*…Op. Cit., pp. 122-123.
[15] Ibídem, p. 156.
[16] Vargas Ugarte, R., *Concilios Limenses*, Lima, Tipografía Peruana, 1951, pp. 27-257.

La educación del clero secular estuvo en manos del obispo como lo pedía el Concilio de Trento. Pero para que un sacerdote pudiera optar por la ordenación, debía tener una preparación adecuada.

Por su parte, Lutero plantea la Reforma en la Iglesia Católica. Busca un cambio tanto en las formulaciones tradicionales de la fe y el dogma como en la práctica de la fe cristiana. De la reforma, diversas causas confluyeron en el origen. Lo primero es la crisis de la filosofía escolástica. Se le une la crisis del Papado más los conflictos permanentes entre la Monarquía y el Papado, y por último una espiritualidad popular carente de fundamentación teológica sólida[17].

Los defensores de Roma contraatacaron con otro movimiento. Esta respuesta más que por el diálogo, estuvo marcada por la oposición abierta a las tesis reformistas. El Concilio de Trento es donde se plasma este pensamiento.

Al igual que la península, la elección y presentación para obispo era cuidadosa y dilatadora por los privilegios de la Corona y las dilataciones burocráticas: derecho de suplicación, presentación de la suplica al Papa, examinar la petición, confirmación del cargo por cédula consistorial y expedición de bula.

Conclusiones

El clima de cruzada heredado de la reconquista peninsular tuvo u evidente impacto tanto sobre los conquistadores como los misioneros.

Por otra parte, fue la Santa Sede a través de Alejandro VI y sus famosas bulas la que justificó judicial y teológicamente los derechos españoles sobre las tierras descubiertas y por descubrir.

De esta manera las bulas papales concedidas por Alejandro VI otorgaron a Castilla la legitimidad jurídica y política necesaria, junto al usufructo de ciertos derechos civiles y eclesiásticos, suponiendo para la Corona una serie de privilegios para la evangelización de estas tierras, que terminarían vinculándose al Patronato Regio, siendo conocido en América como el Patronato Universal Indiano.

El cristianismo había penetrado en la sociedad indiana por el bautismo tan profundamente como la dominación española lo había permitido, y aún mucho más, puesto que el misionero se internó en regiones donde la civilización hispánica no había logrado todavía conocer su señorío.

La evangelización fue un proceso que produjo la conversión masiva de los indígenas americanos al cristianismo. Sin embargo, no en todos los lugares los indios respondieron de la misma manera, ni los estímulos materiales y espirituales fueron los mismos.

La conciencia cristiana contaminada de paganismo crecía en América en un medio fundamental y puramente pagano, lo que producía, realmente, un arraigo de los contenidos paganos en la misma población hispana.

Los misioneros van a crear numerosas Iglesias para que le indio vea el nuevo mensaje pero con dificultades. Muchos templos e iglesias se levantaron sobre los antiguos templos o ciudades estas culturas.

[17] Magaña Visbal, L., *Baza Histórica*, Baza, Asociación Cultural, 1978, p. 596.

Análisis iconográfico e iconológico de las portadas de la iglesia de Santa María la Mayor de Alcaudete

Antonio Ruiz Povedano
Universidad de Granada

Resumen

La presencia en Alcaudete de la impronta de Carlos I de España y V de Alemania viene dada por la relación que existe entre los Señores de Alcaudete, DON MARTIN ALFONSO DE CÓRDOBA Y VELASCO, SEXTO SEÑOR Y PRIMER CONDE de ALCAUDETE, nombrado por el Rey Carlos, a partir de 1527, como premio a los servicios prestados como labor militar y administrativa que sirve a la voluntad del Emperador y Rey.

Como patrono de la Iglesia de Santa María, D. Martin Alfonso, participa en la financiación y ordenación de los distintos cuerpos constructivos del conjunto de este templo de Alcaudete.

La introducción de los postulados de Erasmo de Roterdam, a través de la línea italiana del humanismo, son introducidos en la provincia de Jaén de la mano de los obispos relacionados con el Emperador Carlos: D. Esteban Gabriel Merino (1523-35) y D. Francisco de Mendoza y Pacheco. (1538-43).

Con estas premisas realizo un acercamiento a las dos fachadas y sus portadas que abren la Iglesia Mayor de Santa María en Alcaudete, (Fachada del Perdón -Oeste-; y la Fachada de la Inmaculada y/o de la Pasión -Sur-) pero no bajo el concepto de un estudio formal de la Historia del Arte, sino bajo el método iconológico. Para ello, pretendo seguir la tradición warburguiana integradora, como método intelectual, de todo lo realizado dentro del amplio marco de la Historia del Arte.

Introducción

En la tradición de los estudios de Historia del Arte, se observa una renovada polarización entre:

A) Las orientaciones estilístico-formalistas que se basan en el estudio del contenido y su conexión interdisciplinar con otras ramas del saber histórico y humanístico. Es decir: entre una Historia del Arte formalista, basada en análisis estilísticos; y orientada, principalmente, hacia objetivos tales como la catalogación y el expertizaje.

B) Y la iconología, entendida bien como método, o bien como una práctica de estudios, la tradición warburguiana, que tiene la capacidad de integrar dentro de su orientación intelectual todo aquello que se realiza dentro del amplio campo de la Historia del Arte, incluyendo el oficio de catalogar y de conocer el arte en relación con el estilo.

Se pretende estudiar la iconología como estrategia alternativa e integradora de las diferentes funciones que ejerce la Historia del Arte como Historia Cultural, atiendiendo a la configuración histórica del pensamiento iconológico.

Para esta metodología, debemos seguir las tesis de Warburg, pasando por Panofsky, Bialostosky, Santiago Sebastián, Emile Male, hasta las revisiones de Gombrich y de sus discípulos.[1]

Se trata de reivindicar la iconología como Cultura integradora dentro de la Historia del Arte. Se puede entender como una teoría del arte acogida al método histórico como un concepto de historia cultural, en donde intervienen la economía, la literatura, la filosofía, la sociología, la sicología, la política y la trascendencia religiosa; además, todas las ciencias que la ciencia histórica incorpora en su perfil crítico.

La iconografía, y más aún la iconología, han tenido que hacer frente a una consolidada presencia del formalismo y de los conocimientos tradicionales de los estilos. No se trata de establecer términos universales, sino de aproximar conceptos de acuerdo con la coherencia de la óptica iconológica.

Este método de análisis y su capacidad alternativa a la tradicional Historia del Arte formalista, no debe entenderse como antagónico, sino como una labor didáctica de esta disciplina, para comprender, conservar, restaurar y transmitir el patrimonio histórico artístico.

La palabra viene del griego "iconos - □ikóv-": imagen, figura representación; y "grafos -ypao/w": escribir, comprender, designar, registrar". "Logos: ciencia de los símbolos o de las alegorías.

La iconografía por sí sola no debería intentar interpretar el testimonio y el valor espiritual de las obras de arte. La iconografía es descriptiva (analítica o sinóptica alternativamente) pero no es, no tiene la misión de ser profundizadora. Corresponde a la iconología la tarea de ofrecer la exégesis de las manifestaciones artísticas, que no siempre responde a concepciones exclusivamente artísticas.

La iconografía se ocupa de observar ante todo las descripciones analíticas y comparadas; la iconología plantea la interpretación en su contexto de la obra artística en donde se ubican los mensajes. Ocupándose más de los contenidos que de los materiales formales de la obra de arte. Se debe tratar de comprender el sentido simbólico, dogmático o místico, expresado o escondido, en las formas figurativas.

Los historiadores del arte del siglo XXI gustan de prescindir del concepto de estilo, ya que encorsetan el intento de hacer una Historia de la Cultura desde la Historia del Arte. Se afianza el estudio del contenido y no tanto de la forma.

Hasta el siglo XX, la iconología ha sido entendida como una disciplina de las imágenes puesta al servicio del artista[2]; y no como un método historiográfico orientado a la interpretación de las obras de arte a partir de su significado.

Podemos decir (en el objetivo de este trabajo de la Iglesia Mayor de Santa María de Alcaudete) que la Iconografía son las parábolas de las imágenes cristianas. Creadas para ilustrar, suplementar y representar en una forma tangible el mensaje religioso. Complementa la formación del creyente. No debemos olvidar que la mayor parte de la población antes de la Edad Contemporánea, no sabían leer; y mucho menos podía acceder a los textos sagrados en latín. El Arte era una manera muy accesible de entender el mensaje cristiano. Siendo profusamente empleado por la Iglesia y los poderes dominantes como mecanismo de catequesis.

[1] García Mahiques, Rafael: *Iconografía e iconología. La Historia del Arte como Historia Cultural.* Madrid; Ediciones Encuentro S.A. 2008.

[2] Véase *Iconología* de Cesare Ripa, impreso por primera vez en Roma en 1593.

El artista debe, valiéndose de medios puramente estéticos, llevar al espectador a despegarse de lo sensible, a «abrir los ojos del espíritu», a contemplar lo divino en el cosmos.

B.- Concepto e historia del templo Iglesia Mayor de Santa María

Para analizar la singularidad del edificio, hay que adentrarse en el contexto histórico de la ciudad en los tiempos en que surge la necesidad de fundar una parroquia para atender las necesidades cristianas de la población.

Partimos de la realidad de estar en un territorio de frontera, con la inestabilidad que conlleva a lo largo de los siglos XII al XIV. Y cómo se participa en los distintos cambios de posesiones del territorio: conquista y reconquista, ahora árabe, ahora cristiana, ahora granadina, ahora castellana. Así por los menos seis cambios de posesión y, como no, de ideología religiosa.

Las primeras noticias del señorío eclesiástico, que inicia la trayectoria, la encontramos formando parte del extenso patrimonio que en el SO del obispado de Jaén configuraba el partido de la Orden de Calatrava. Era una célula distinta y diferenciada dentro del obispado que se regulaba por "concordias" entre los obispos de la sede y los maestros de la Orden.

Pero es partir del 1312, reconquistada la ciudad, cuando pasa a patrimonio real, como villa de realengo, iniciándose, con la advocación de Santa María, su adscripción directa al obispado de Jaén.

A mediados del siglo XVI, dado el aumento de población y el desarrollo urbanístico de la villa, se desdoblan las parroquias, apareciendo la de San Pedro. Desde este momento, recibe el nombre de Iglesia Mayor de Santa María de Alcaudete.[3]

A lo largo del siglo XVI, según el Libro de Fabrica, el personal relatado al servicio de la iglesia oscilaba entre 25 y 30 personas. Este volumen de personal era necesario para la administración de Fabrica de Santa María, con sus propiedades mobiliarias, (objetos de culto, libros, joyas…) e inmobiliarias: bienes raíces tanto rurales como urbanas (donaciones, compras, trueques/permutas)[4]. Además, hay que sumar los usufructos de los arrendamientos, patronatos-capellanías.

El caudal económico, procedente de las rentas eclesiásticas frutos de las propiedades mobiliarias e inmobiliarias y los arrendamientos, se incrementan con los diezmos: 1/3 pontifical del obispo y cabildo catedralicio; 1/3 de los clérigos de la iglesia; 1/3 para la fábrica que sufre una división 1/9 para las dos parroquias, y 2/9 partes restantes para el Rey: las llamadas "tercias reales" (sirva de ejemplo lo que corresponde a finales del siglo XV –en 1495–: 69.542 maravedís). Supone una aportación del 58,3 % respecto al total de ingresos de la fábrica de la iglesia, superando las rentas territoriales y las ofrendas memorias. En este capítulo, hay que incluir las Rentas Censitarias: Obligaciones y préstamos/ hipotecas.

[3] Para conocer y valorar la situación que se produce en el siglo XVI en Alcaudete, contamos con el trabajo Fin de Carrera de José M.ª Ruiz Povedano: *La Iglesia de Santa María de Alcaudete en la primera mitad del siglo XVI. Estudio de historia eclesiástica a través de un Libro de Fabrica– Lesma- (1532- 1558)*. Memoria de licenciatura. Universidad de Granada. Febrero de 1997. Sin publicar.

Hay publicado partes de este magnífico estudio en la reciente obra: Ruiz Povedano, José María. *Alcaudete, de frontera medieval a villa condal del Renacimiento*. Málaga, Ediciones del Genal. 2018.

[4] Véase Lesma 1532-1558. Visita de 1542 OP.CT. pág.:487

¿Qué nos dicen estos datos? La capacidad económica que dispone la Iglesia para hacer frente a los gastos de la construcción del edificio que estudiamos y contemplamos.

En los cuadros elaborados por José Mª se relaciona:

I.- Los gastos totales de la construcción entre los años 1532 y 1558 dando un total de 1.630.025 Mrs.

II.-Personal de la obra y trabajos en los que intervienen.[5]

CUADRO I.–Gastos totales de la construcción (1532-1558) (49).

Visita	Años que abarca	Gasto total	Media anual
1542	1532-1542	768.369 mrs.	76.836'9 mrs.
1543	1542-1543	168.265 mrs.	168.265 mrs.
1546	1543-1546	157.453 mrs.	52.484'3 mrs.
1550	1546-1550	250.847 mrs.	62.711'7 mrs.
1554 (50)	1550-1554	121.391 mrs.	26.975'7 mrs.
1555 (50)	1554-1555	12.631 mrs.	12.631 mrs.
1558	1555-1558	151.069 mrs.	50.356'3 mrs.
TOTAL		1.630.025 mrs.	

JOSE MARIA RUIZ POVEDANO

CUADRO II.–Personal de la obra y trabajos en los que interviene.

OFICIO	NOMBRE	AÑO	CONCEPTO	SALARIO mrs.
Carpintero	Pero Alonso	1542	Artesonado	15.370
	Alonso Ruiz	1542	Artesonado	85.000
	Aguayo	1546	Arreglo del coro	6.672
	Bartolomé Aguayo	1550	Vestuario	1.326
	Bartolomé Gutiérrez	1550	Andamios y cimbras	5.538
	Pedro Gutiérrez	1550	Puerta de sacristía	663
		1555	Arca	252
	Juan de Villaseca	1558	Puertas	3.750
	Zamora	1558	Aserrar pinos	750
	(sin nombre)	1558	Aserrar pinos	5.542
Cantero	Simón Pérez	1542	Puerta del Perdón	99.500
	Luis Pérez	1543	Cubrición cabecera	–
	Dómine Garay	1550	Emparejar piedra	1.224
	varios	1543	Puerta Sta. María	83.332
Maestro de obras	Martín Bolívar	1550	Capilla Mayor	103.566
	A. de Vandelvira	1558	Tribuna	–
Entallador	Luis de Aguilar	1558	Cajones de nogal	106.390
Pintor	Miguel Sánhez	1558	Retablo	8.646
Herrero	(sin nombre)	1542	Clavazón	22.452
	(sin nombre)	1543	Rejones puertas	23.741
	(sin nombre)	1550	Varios arreglos	6.954
Tasador de la obra	(sin nombre)	1550	Tasación capilla	1.500
Varios	Oficiales	1546	Labrar piedra	79.814
	Mayordomo	1550	42 días de obra	1.428
	Mayordomo	1554	Obra	6.500
	Albañiles	1550	Obra	2.070
TOTAL				671.980

[5] Ruiz Povedano, Jose M.ª. *La Iglesia Parroquial de Santa María (Alcaudete-Jaén). La transición del Gótico al Renacimiento.* Granada, Cuadernos de Estudios Medievales, IV y V. Universidad de Granada. 1979. Págs: 302 y 304.

C.- Análisis y estudio de las portadas a tenor de los elementos escatológicos religiosos que preparan la pasión de Cristo

El análisis de las formas que configuran la construcción del edificio ha sido estudiado y transmitido por distintos autores y eruditos que se han ocupado del bien. Ejemplos: P. Madoz; Alfredo Cazaban; J. Camón Aznar; F. Chueca Goitia; J. M.ª Ruiz Povedano; A. Rivas….

Sin menosprecio a su labor y su interés por analizar los estilos y las formas que lo desarrollan y reconociendo la declaración como Monumento Conjunto Histórico Artístico desde 1931, este edificio, que yo lo considero una Colegiata, posee una gran belleza y presenta un original sentido estético.

Permitidme, que, arrancando de sus trabajos, yo haga un análisis de historia cultural más que de estilos y evoluciones de órdenes. Sobre todo, dando impronta al objetivo de esta ponencia: Símbolos, Iconografía e Iconología.

El mejor estudio realizado, hasta el momento, ha sido realizado por José María Ruiz Povedano. A él me remito para el estudio formal que arranca en su artículo titulado: La Iglesia Parroquial de Santa María. (Alcaudete-Jaén). La transición del gótico-mudéjar al renacimiento. Ed. Universidad de Granada, Cuadernos de Estudios Medievales IV – V. Granada, 1979[6]. En él encontramos lo que podemos llamar un análisis preiconogáfico basado en el modelo de Panofsky.

Incorporando el orden gótico y el apellido mudéjar: este estilo emana de las escuelas Góticas Mediterráneas, conocidas también por Catalana/Aragonesa, que surgen a partir de finales del siglo XIV y XV.

Como apreciamos en las imágenes, no nos cabe la menor duda de la fuerza y el dominio visual que presenta, junto al Castillo, de cualquier punto cardinal que la contemplemos. Esta figura de dominio visual y territorial transmite el valor iconológico de posesión, dominio físico y visual que responde a la idea de *que Dios todo lo ve, lo controla y lo domina*.

Este edificio, debido a la climatología de nuestra tierra, presentan muros recios que no precisan de arcos apuntados exteriores ni contrafuertes, arbotantes, ni grandes ventanales. Se busca la perfección y la pureza constructiva, reduciendo a la mínima expresión el afán decorativo.

Presenta planta rectangular; con la nave central más ancha y alta que las dos laterales; están separadas por dos hileras paralelas de pilares multiformes y arcos ojivales. Sus dimensiones son 38 metros de largo, por 22 de ancho. La nave central con 7,30 metros y las dos laterales de 5 metros

Aparecen arcos ojivales perpiaños y/o fajones en el tramo transversal de la cabecera; en ella existen arcos perpiaños que permiten una cubrición distinta al resto de la iglesia, con presencia de bóvedas de nervios. Las naves presentan poca diferencia de altura. Su cubrición, externa es a dos aguas; y al interior, era un rico artesonado de madera, que ha desaparecido y sustituido por bóvedas de aristas rebajadas en la central; en las laterales se presentan planchas y cuarterones de madera, a modo de un sencillo artesonado, realizado en la rehabilitación del edificio que se llevó a cabo a finales del siglo XX y comienzos del actual.

El inicio de la construcción actual debió iniciarse a finales del siglo XV.

[6] Reeditado en el compendio de sus trabajos y publicaciones relativas a Alcaudete: *Alcaudete, de frontera medieval a villa condal del Renacimiento.* Málaga, Ediciones del Genal, 2019. Obra citada anteriormente.

La iglesia de Santa María presenta una ubicación geoestratégica en la loma sur del actual Castillo. Situación que acompaña al Castillo como lugar prominente y de dominio visual e ideológico de todo el núcleo de población y del entorno geográfico que rodea el alfoz agrario.

PUERTA DEL PERDÓN

El templo presenta una ubicación geodésica E / W, situándose la cabecera, altar mayor y la Torre Campanario orientada hacia el Este; y hacia el Oeste, la fachada principal llamada Del Perdón, objeto de este punto de estudio.

Esta fachada queda rematada por un frontis en hastial y dimensiones aproximadas de 22 ms de ancho por 15 ms de alto en su vertiente central y 8 ms en los laterales. Esta fachada se articula a través de dos contrafuertes rectangulares (1,1 x 0,8 m) en tres calles, dos laterales con ventanas de medio punto y abocinamiento externo, y una calle central donde aparecen dos ventanas rectangulares y el gran vano central o Puerta del Perdón.

Para la descripción histórico-artística formal, me remito a la realizada por Jose María[7].

La presencia de las tres naves en la fábrica del edificio culmina en la fachada con un claro mensaje iconológico. Dos son las ideas que sobresalen de la forma: A) El número tres que transmite la Trinidad, (muy presente a lo largo de este edificio); complementado con la diferencia de altura y de anchura de los tres paramentos de la fachada: la central, más elevada que las laterales, dando más fuerza al mensaje divino. B) El cuerpo central, con su trama escultórica decorativa, que recoge y presenta todo el argumento didáctico / religioso del PERDÓN.

En relación con la autoría de esta portada se aprecia el conservadurismo de canteros locales, quienes continúan trabajando con una técnica tradicional gótico-mudéjar, aunque incorporando lenta y pausadamente alguna novedad arquitectónica y decorativa. Documentalmente[8], aparece registrado el autor de la portada del Perdón, el cantero Simón Pérez, que realizó la obra mediante contrata por una cantidad de 99.500 maravedíes; inicialmente, en el año 1532 le fueron pagados 9.043 maravedíes y el resto en 1542. Esto permite afirmar que la construcción de la portada debió realizarse en la década de los años 30 del siglo XVI. Así, la obra quedó prácticamente concluida con la intervención de Simón Pérez, si bien posteriormente se vuelve a tener noticia documental de ella en 1554 al librarse una partida de tres reales y medio, o sea, 119 maravedíes, para unas pequeñas reparaciones de la puerta.

Análisis iconográfico e iconológico

La descripción formalista, técnica e iconográfica de la portada del Perdón, nos ha conducido a describir y seccionar unos mensajes iconológicos que aportan una enorme riqueza conceptual al estilo y misión de la Iglesia.

Debemos asumir que la población de los siglos XVI y posteriores, predominaban los analfabetos y los incultos. De esta manera la iconología ha de verse como una serie de mensajes escatológicos para transmitir a los creyentes, a través de imágenes, lo que está escrito en los Textos Sagrados. Y de esta manera ENSEÑAR.

Como buen estilo Gótico, la tendencia a la verticalidad está presente en esta portada y traducida de arriba/abajo. Mostrando los mensajes divinos con representaciones que no rompan con la tradición bíblica, pero a su vez son clarificadores para los creyentes.

Empezamos con el rosetón: en arquitectura recibe también el nombre de óculo: ojo de Dios que todo lo ve; punto de luz solar que alumbra hacia el altar mayor, transmitiendo la presencia de la divinidad hacia el interior del templo; la rejería en piedra que conforma el espacio transparente, así como las molduras que bordean el rosetón, presenta rollizos que asemejan a los papiros que recogen los Escritos Sagrados. También pueden ser Lingam, forma fálica hinduista que evoca la fecundación universal. Se acompañan y alternan con vegetación en guirnaldas y flores en clara alusión al Jardín del Edén.

[7] Obra citada, pág.: 514/516

[8] Obra citada, pág.: 516

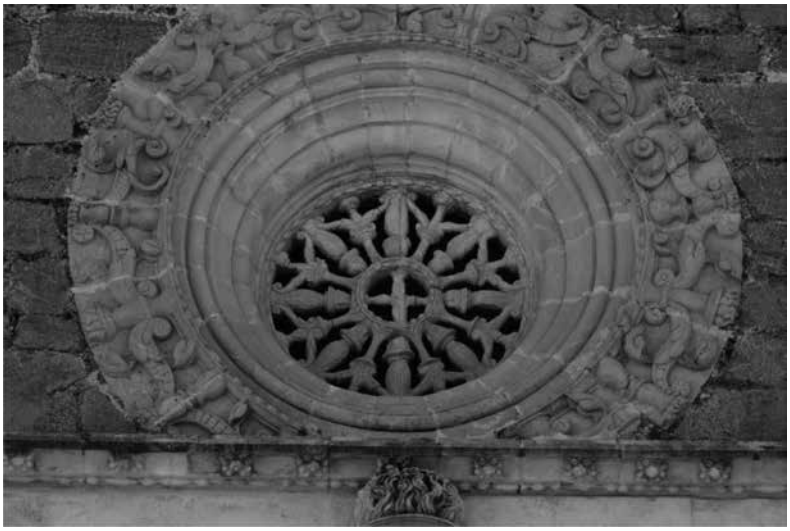

El segundo cuerpo descendente, se encuentra enmarcado por un alfiz. En su interior acoge las correspondientes escenas religiosas que evidencian el nombre de la portada relativo al Perdón: Dios, la Encarnación y el Pantocrátor en la clave del arco.

Sobre la parte superior del triángulo isósceles y en contacto directo con la moldura que bordea el rosetón, aparece uno de los objetos más interesantes de esta portada, bajo el aspecto iconológico: se trata de la representación de Dios Padre, se presenta como una flor del palmito[9] que tiene el aspecto de *llama que no se consume*. Sobre un pedestal elaborado con cuerpos cilíndricos y bandejas circulares descansa, en la última bandeja, un conjunto de llamas en movimiento, que parece tener similitud con la flor redonda

[9] Véase fotografías número "up supra".

del palmito (planta del desierto). Esta alegoría hay que vincularla con la representación de Dios que representa el fuego que nunca se consume. En la primera bandeja redonda sobre la que descansa cuerpo cilíndrico con cadenetas florales, aparecen cuatro óculos intercalados con tres conchas marinas de peregrinos, lo que nos lleva a confirmar la dedicación de este elemento al creador de los cuatro puntos cardinales y al nacimiento de los seres vivos a partir de las conchas vinculadas con el agua y la vida.

Dentro del alfiz y a ambos lados de pedestal aparecen dos escudos con sendos jarrones portando ramilletes de azucenas, en clara alusión a la dedicación del templo a María.

En el interior del frontón del segundo cuerpo de la portada, nos encontramos con la escena más significativa de la redención de la Cristiandad: el momento en que Dios manda engendrar a su Hijo, en carne y hueso en el vientre de María. En estas imágenes está relatada el misterio de redimir a la humanidad del Pecado Original. Además de las peanas circulares –en donde deberían estar las imágenes de María y del Arcángel San Gabriel, hoy desaparecidas– nos encontramos, centralizando la representación, la figura del Espíritu Santo, en forma de Paloma y un destacado jarrón de azucenas, como ofrenda a María.

En el exterior del triángulo y arrancando desde dos jarrones idénticos al situado sobre el vértice, pero de grosor más reducido, aparecen dos flores de Lis con tallo largo denominada guirnalda flordelisado. Unidos los tres jarrones nos dan la lectura de la Santísima Trinidad, con las llamas imperecederas.

En el entorno de la puerta, está la explicación iconológica al tema del Perdón. ¿por qué se representa a Dios, el misterio de la Santísima Trinidad y la Encarnación? Según los Textos Sagrados, Dios ofrece a su Hijo en forma Humana para redimir a la humanidad del pecado original. Pero ¿cuál es el pecado que más le importa y le afecta en el plano eclesiástico / sociológico? Sin lugar a duda, la fornicación. Pero sin relaciones sexuales es imposible tener descendencia, y por añadidura, si no hay criaturas nacidas de embarazos cupulados entre hombre y mujer, es imposible que se mantenga la humanidad. De aquí que se perdone este pecado para que la Iglesia siga teniendo acólitos y seguidores. Así seguir perpetuándose en el tiempo.

Pero esta conclusión de ¿dónde sale? Pues sale de las representaciones escultóricas que se reparten por el cuerpo bajo de la portada:

a) En la rosca del arco de medio punto que abre el vano de acceso al templo, aparecen cuatro mujeres desnudas y embarazadas, acompañadas de varios árboles de la vida (contrarrestándose con el árbol del Jardín del Edén).

b) En los capiteles de líneas de imposta se presentan varones desnudos en donde se exponen, de manera acrecentada, sus atributos sexuales.

c) Los personajes desnudos, (por parejas: hombre - mujer) con destacados atributos sexuales que soportan los libros de la vida, sitos en los extremos del entablamento situado up-supra del arco de medio punto de acceso al templo. Acompañan en este entablamento un conjunto de personajes desnudos, intercalados con motivos vegetales, florales, cerámicos y angelitos (putti).

d)La presencia en los capiteles de las columnas balaustradas que enmarcan la puerta, de cabezas de hombres y mujeres, a la usanza del siglo XVI, que se enmarcan como peticionarios del Perdón.

e) Cabezas y vegetación con espirales: presentan el símbolo del remordimiento del pecado repetido de generación en generación.

¿Quién perdona? En la clave del arco aparece el busto de Dios Hijo, con textura de hombre y emperador, que, con semblante serio y corona imperial, levanta su mano derecha para bendecir y otorgar el Perdón; este perdón lo extiende a todo la Tierra, como muestra la bola del mundo que porta en la mano izquierda. Acompañan al Pantocrátor cuatro querubines que simbolizan la sabiduría divina.

LA PORTADA DE SANTA MARÍA: LA INMACULADA

Fachada bajo la advocación de la Inmaculada:
Fachada lateral con orientación sur. Situada a distancia equivalente de las tres naves que conforman la primera parte de la construcción del templo. Da acceso a la nave lateral derecha entre el segundo y tercer intercolumnio. Se sitúa elevada sobre el nivel de calle con unos cinco metros de desnivel para su acceso. Se resuelve esta altura con una escalinata a dos aguas, realizadas en piedra de jaspe negra.

La portada está acoplada a los paramentos constructivos de la nave lateral, a modo de una fachada retablo. Es una construcción que se añade posteriormente a las fases primera y segunda de la construcción gótico mudéjar. Con una cronología aproximada entre 1541 y 1543.

La portada rebasa en altura el muro lateral, incluso el tejado, dando lugar a un tramo transversal del tejado para contrarrestar el peso y carga del metro y medio, aproximadamente, que supera al muro de la iglesia.

Está realizada en piedra blanda, tipo arenisca de la familia blanquilla (procedente de las canteras de Porcuna). Material fácil de trabajar, pero de rápido deterioro.

Esta portada responde, al estilo plateresco. Ha sido definida por Chueca Goitia como "abigarrada".

Presenta decoración que se encuentra enmarcada dentro de un rectángulo que envuelve el vano adintelado de la puerta (3,20 x 4,50 m) bordeada por una moldura saliente que la recorta rectangularmente (9 x 11,50 m.).

Pero su proceso constructivo, responde a dos momentos diferenciados:

a) La primera parte, la que viste la puerta de acceso, tiene una clara definición religiosa. Responde al mandato del visitador (1542)[10]:" *que la portada no suba del tejado, o poco más arriba se ponga el remate*". El retablo en piedra se divide en tres cuerpos y tres calles que lateralmente se encuentran continuas por el desarrollo vertical de pilastras pareadas, que en realidad son balaustres casi exentos, coronadas por peanas y doseletes de remate. Conforma el entorno de la puerta adintelada de acceso con una decoración diversa, realizados en bajos relieves, de motivos de la Pasión (clavos, corona de espinas, escalera, monedas, cálices, linternas, lanzas, cuerdas…situadas en las jambas); sobre el dintel, aparecen elementos marinos (tritones, estrellas de mar, conchas...) y cabezas de ángeles.

Sobre la estructura de la puerta y partiendo del arco adintelado, se desarrolla la parte más religiosa y significativa de esta construcción. Se presenta un entablamento cuya cornisa sufre una flexión semicircular en forma de nicho u hornacina donde estaba colocada la imagen de la Virgen María bajo la figuración de la Inmaculada -solo

[10] Lesma, fols: 48-49

queda la basa y media luna sobre la que posaba-; a ambos lados se presentan, en alto relieve, las cabezas de los cuatro evangelistas llevando (debajo de cada una) la cartela con sus respectivos nombres.

El tejado primitivo de la nave lateral acabaría sobre la hornacina de la Virgen, cumpliendo el mandato del Visitador. Pero se ampliará en un cuerpo por criterio de los patronos en el siguiente momento:

a) En ejecución de la portada, la intervención de los patronos de la Iglesia Mayor de Santa María de Alcaudete, abogan por presentar su testimonios y poderío ampliando un tercer cuerpo en donde se ubican los motivos heráldicos correspondientes: a la izquierda el escudo de don Martín Alfonso de Córdoba y Velasco, primer conde de Alcaudete, que lleva sobrepuesta la cruz de Santiago y la corona condal. En el centro, aparece el motivo mariano del jarrón con azucenas y lirios. En el derecho, se sitúa el escudo eclesiástico de don Francisco de Mendoza, obispo de Jaén entre 1538 al 1543, hijo de primer marqués de Mendoza. Entre escudos y escena central, aparecen dos hornacinas con peanas y semi bóvedas en forma de concha marina que acogen a dos peanas con sus esculturas: la derecha desaparecida; y la izquierda semiderruida, quedando una columna y restos de vestimenta. La figura, aquí situada, viene definida e identificada por la cartela que presenta la rosca de la hornacina: San Pedro Apóstol. En la hornacina derecha, no existe cartela ni resto del personaje situado. Por lo emanado de doctrina conciliar de la época, aventuro que la figura ubicada en esta hornacina es la de San Pablo.

En el ático de la fachada retablo, se colmata con un frontón triangular cuyo lado horizontal -cortado- descansa sobre dos balaustradas que enmarcan el escudo central con jarrón al que acompaña un rostro de arcángel portando corona real; en el interior del tímpano, aparece un jarrón con la flor de palmito con llamas ardientes descansando sobre la cabeza de un arcángel. A ambos lados se presentan, realizado en altos relieves, dos bustos presentados de perfil abierto, con las figuras del Conde y la Condesa, esculturas realizadas en piedra de gran realismo y dotadas de los símbolos de poder y señorío de clase dominante.

Sobre el vértice superior del triángulo y exenta, se ubica una cruz latina, de dimensiones medias, conformada sus brazos por rollizos. Descansa sobre una peana y un pedestal con forma de hoja de acanto.

A ambos lados de la cruz, pero en un nivel inferior, se sitúan dos pedestales con brazos curvos que culminan en cuernos de la abundancia. (Desaparecido el izquierdo).

Hay que hacer mención que el soporte de estos dos pedestales, presentan dos flores de palmito yamiferas que conforma, con la central, una trilogía (la Santísima Trinidad) como la presentada en la fachada del Perdón

En toda la superficie de la portada se distribuyen diez peanas y sus correspondientes doseletes en piedra; fueron ocupados por las figuras escultóricas de los doce apóstoles, desaparecidos en la actualidad. Hay que aclarar que dos de los apóstoles (Juan y Marcos) aparecen como evangelistas en el entablamento que acompaña a la hornacina de María.

Para fechar esta portada consta el mandato del visitador del obispado en el año 1542 para construirla. Además, están los motivos heráldicos, los de don Martin Alfonso de Córdoba (1529: fecha del nombramiento de Conde /+1558) y don Francisco de Mondéjar (1536-1543: duración del mandato del obispado). A ser ellos los promotores y patrocinadores de la obra de esta parte de la portada, se debió construir en dicho periodo. A lo largo de este año se contabiliza un gasto superior a los 86.332 maravedís[11]. Debió estar concluida en 1543.

En cuanto a la autoría, el libro de Fabrica no aporta nombre alguno del autor del proyecto, ni de la dirección y realización de la obra. Solo aparece la cuantía de lo realizado. Por lo coetáneo de la ejecución de la portada del Perdón, puede entenderse indicios de colaboración entre los maestros que ejecutaron ambas portadas.

ANÁLISIS ICONOLÓGICO DE LA PORTADA SUR: LA INMACULADA.

Hay que empezar razonando sobre la situación de dicha portada, ya que se sitúa a una altura de cinco metros sobre el nivel de la calle. El situarla hacia el sur y adosarla sobre el muro derecho, en un punto intermedio de la construcción de la fase primera, nos lleva a pensar que la fabricación de la Iglesia de Santa María se realizó ocupando la primitiva mezquita, cambiando la orientación del culto católico.

[11] Obra citada LFSMA fols. 59-60.

Recordamos que las mezquitas en la Península Ibérica, la quibla se orientaba hacia el sur. Las dimensiones de esta posible mezquita eran reducidas; pero no exentas de patio y nave, cuyo mihrab se situaría sobre el centro de la quibla. Es ahí donde pienso que la ubicación de esta portada descansaría sobre la quibla y el mihrab. Al igual que la Virgen María pisó la cabeza de la serpiente, como símil del diablo, María Inmaculada corona esta fachada con la media luna a sus pies, pisando la analogía del Islam.

Bajo la influencia humanista de Erasmo, vemos los dos mensajes religiosos presentes en la decoración de la portada. Y hay que añadirle el protocolario y servidumbre impuesto por los Patronos del Templo:

• LA PASIÓN. Eje continuo con lo dispuesto en la portada del Perdón, por el cual se sacrifica el Hijo de Dios para redimir a la humanidad.

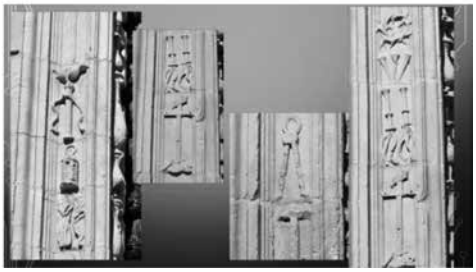

• LA VIRGEN MARÍA COMO INMACULADA. Es Puerta y Fuente transformadora de los designios de Dios para hacer realidad la Encarnación del Hijo de Dios hecho Hombre. Le acompañan, además de los Apóstoles, los cuatro Evangelistas admitidos por la jerarquía católica apostólica y romana. Desde su hornacina afianza la fe y combate al infiel a través de pisar la Medialuna. Simboliza la Iglesia en la espera de la venida del hijo de Dios.

• La presencia de la heráldica correspondiente al Conde de Alcaudete y al Obispo de Jaén, como PATRONOS que son de la fe cristiana y del dominio territorial, político, económico y social. Además de los escudos, los condes se inmortalizan con sus rostros en la parte más noble y principal del retablo fachada. Se construye esta segunda parte sin contar con el beneplácito correspondiente al mandato del visitador del obispado.

La presencia de la rica decoración plateresca, aunque recargada, tiene la misión de enseñar a los creyentes todos y cada uno de los elementos que contribuyeron con el sufrimiento, el dolor, la muerte y la posterior resurrección de Jesús.

La continuidad decorativa de rocallas, vegetación, animales marítimos… se envuelven en símbolos que vienen a traducir lo siguiente:

• Cabezas humanas con espirales o con serpientes en la boca: representan el símbolo del remordimiento del pecado.

• Los animales marinos: conchas, estrellas de mar… están presentes como símbolos de higiene y de pureza. Al Cristianismo se llega por el Bautismo.

• La procreación como elemento de vida y muerte: condenación por el pecado, salvación y función del Perdón.

La representación de la muerte y de su simbolismo se halla entrelazada con la idea de la vanitas, independientemente de la exactitud y dirección de estos pensamientos. El antiguo estoicismo puso en duda la justificación del temor a la muerte[12].

Estas dos ideas se presentan conjugadas en la fachada de la Inmaculada:

• La Pasión y Muerte como símbolo de la redención de la humanidad: a partir del sacrificio que el Padre realiza entregando a su Hijo para morir en la Cruz y salvar a la humanidad. Es el mensaje que, si Cristo sufrió, murió y después resucita, nosotros haremos lo mismo y viviremos eternamente. A través de este sacrificio, se redime a la humanidad del Pecado Original

• La Vanitas, ya que se entiende que la vida es un hecho perecedero, y el hecho artístico como un bien imperecedero que sobrepasa e inmortaliza a los concurrentes, encargantes y paganini de la obra artística.

[12] *No sentimos miedo ante la muerte, sino ante el pensamiento de la muerte.* Séneca, Epístolas 30, 15.

D.- Conclusiones

1.- Introducción de los postulados de Erasmo de Roterdam, a través de la línea italiana del humanismo y expuesta por la presencia de los obispos, de Jaén, relacionados con el Emperador Carlos: Esteban Gabriel Merino (1523-35) y D. Francisco de Mendoza y Pacheco. (1538-43).

2.- La trama narrativa de las dos portadas presentan la continuidad emanada de la Biblia. En el Perdón aparece lo procedente del Antiguo Testamento relativo al Pecado Original; la imagen de Dios como planta ardiendo y no consumiéndose; la promesa de Dios de enviar a su hijo para redimir a la humanidad del pecado; la Encarnación del Hijo de Dios; la generosidad del Perdón, practicada por Dios Hijo triunfante en la clave del arco.

En la portada de la Inmaculada, se concreta la Pasión, Muerte y Resurrección del Hijo de Dios. Hay que destacar el papel de la Virgen María, no solo como Inmaculada, y represora de los infieles, sino referente de la unidad de la Iglesia. Para ello se acompaña de los cuatro Evangelistas y los Apóstoles.

3.- El PERDÓN como elemento de mantener viva a la humanidad. Si no hay relaciones sexuales, no habrá descendencia, se acabará la humanidad y desaparecería la clientela para la religión y el cristianismo.

4.- La idea del eterno retorno, presente en las dos fachadas se manifiesta a través de la espiral. Ésta expresa la idea de lo relativo, del devenir; lo que se repite. La presencia de la simbiosis de hombres / mujeres más animales: se interpreta como reencarnaciones en vidas posteriores, en plantas y animales por efecto del pecado[13].

5.- La muerte de Jesús para redimir del Pecado a la humanidad: a partir del sacrificio que el Padre realiza entregando a su Hijo para morir en la Cruz.

6.- La Vanitas, presente con los imperativos constructivos y culminadores de la fachada retablo; ya que se entiende que la vida es un hecho perecedero, y el hecho artístico como un bien imperecedero que sobrepasa e inmortaliza a los concurrentes, encargantes y paganini de la obra artística. De esta manera se debe entender como una imposición política de los Condes. Esta portada se puede denominar, además de la Inmaculada, de la Pasión o también de los Condes de Alcaudete.

[13] Olivier Beigbeder: *La simbología*. Barna. Ed Oikos Tau, col: ¿Que Sé? 1970. Pags: 29 a 39.

Poder monárquico y corregimientos. La primera división administrativa civil del Reino de Granada (1485-1526)

José Mª Ruiz Povedano
Sociedad Económica Amigos del País. Málaga

Introducción

Concebida la anexión de Granada a Castilla (1482-1492) en clave de legitimidad restauradora y de refuerzo de autoridad[1], los Reyes Católicos planificaron, al tiempo de insertarla en la Corona, su ordenación social, política e institucional con su propio aparato administrativo y el concurso de los poderes intermedios (ciudades y señoríos), a quienes les aseguraron su participación en el reparto del sultanato conquistado. En las siguientes décadas, la organización y gobernación de aquel espacio se hizo con criterios de segregación social y territorial de la comunidad musulmana, en beneficio de los repobladores castellanos y andaluces a quienes se reservó la estratégica red de *madinas* y villas nazaríes, mientras que la población vencida –mudéjares, luego moriscos- permaneció en las villas, alquerías y lugares de los distritos agrarios y montañosos, gran parte de ellos convertidos en señoríos jurisdiccionales.

El poder monárquico se afianzó en Granada con el proceso de castellanización, impulsando los espacios productivos y de intercambio, la transformación radical de las *madinas*/distritos, la renovación de sus bases poblacionales con familias de colonos andaluces y, por último, la organización de la ciudad/*tierra*, no exenta de complejidad jurisdiccional, jurídica, política y territorial, mediante oficiales reales, hombres de *criazón regia*, eclesiásticos de *Patronato Regio* y magistrados de los gobiernos municipales y oligarquías.

El propósito de la presente comunicación arranca de esta realidad sociopolítica y analiza el poder regio, los plenipotenciarios corregidores –"cuerpo" de letrados, con ciencia, experiencia y lealtad al rey– y su papel en la estrategia de castellanización de las emergentes sociedades urbanas granadinas. La historiografía ha estudiado de forma monográfica al corregidor castellano[2], si bien el ámbito granadino aún no cuenta con un trabajo de conjunto sobre esta institución, conociéndose aspectos parciales de su gobierno (repoblación, mercado, producción, ordenanzas) y tan sólo en algunas ciudades granadinas[3].

[1] Granada y su reino formaron parte de la "gramaticalidad de la ideología de reconquista", insuflada por la cancillería regia y difundida por los publicistas y creadores coetáneos de múltiples creaciones historiográficas, literarias, poetas cortesanos, músicos y artistas áulicos y otras manifestaciones artísticas. Un conciso y nutrido estado de la cuestión sobre esta empresa de propaganda puede verse en Rafael G. Peinado Santaella (2000b: 453-524).)

[2] Sobre el régimen de corregidores, el oficio de corregidor y la extensión del corregimiento conviene consultar los trabajos genéricos que los historiadores e historiadores del Derecho han dedicado a los orígenes, organización y funcionamiento de la institución, como los de Mitre Fernández (1969), González Alonso (1970), Bermúdez Aznar (1974); Lunenfeld (1989).

[3] Ronda, Loja, Málaga, Granada, Baza, Mojacar y Vera, Vid. Acién Almansa (1979), Malpica Cuello (1981), Ruiz Povedano (1991), Grima Cervantes (1987), López Nevot (1994), Cruces Blanco (1988), Castillo Fernández (1994), Ybáñez Worboys (1999).

Superar esta visión fragmentada precisa saber cómo se fraguó la organización política unitaria del reino de Granada y su inserción en la Monarquía, y conocer, desde una perspectiva general, cómo los Reyes Católicos y Carlos I lograron, a partir de los corregidores y corregimientos, instituir y consolidar la primera división administrativa civil de este reino, incardinando espacios tan heterogéneos. En Granada, al igual que en Castilla, los corregimientos fueron "una de las tramas más eficaces del Estado moderno" en España[4].

1. EL GOBIERNO DE LAS CIUDADES *CASTELLANIZADAS* EN GRANADA

Con la anexión del sultanato a Castilla, la Monarquía desplegó su poder institucional y la urdimbre de la administración castellana para transformar las *madinas* y villas nazaríes en ciudades y *tierras*, tanto como sus pobladores castellano-andaluces, receptores de fueros, privilegios, propiedad y organigrama político, quienes adoptaron el nuevo modelo de vida y gobierno urbano en Granada. ¿Cuál era la red urbana islámica y de qué modo la castellanización operó en ella?

La red de núcleos urbanos de la Granada nazarí a finales del XV[5] lo formaban tres grandes madinas de escala territorial: la propia capital granadina con 50.000 habitantes, Málaga 20.000 y Almería con cerca de 10.000. Le seguían las madinas de tamaño mediano, entre 6.000 a 10.000 habitantes: Baza, Guadix, Loja, Ronda, Alhama y Vélez-Málaga; y otro grupo de pequeñas *madinas*, entre 2.500 a 5.000 habitantes: Marbella, Almuñécar, Vera, Vélez Blanco y Vélez Rubio. Por último, los núcleos de más de 500 habitantes, a los que hay que agregar otros secundarios, cabeceras de algunos de los 33 aqalim de Ibn al-Jatib, tales como Salobreña, Mojácar, Purchena, Huéscar, Fiñana, etc.[6].

¿Qué motivó el rápido cambio de la red de *madinas* en ciudades castellanas?. Tres decisiones estratégicas: 1. Repoblación y avecindamiento de 10.000 familias castellano-andaluzas; 2. Instauración de nueva administración y agentes con capacidad de gestionar esa realidad urbana (alcaidías, corregidores, gobiernos municipales, etc.); 3. Aplicación de diferentes criterios de organización territorial, de mayor complejidad y alcance que los anteriores. La *ciudad* castellana y sus funciones resultó indispensable para el cambio de formación social islámica a la feudal y cristiana. Granada reprodujo el modelo de poder y dominación de las ciudades castellano-andaluzas, creando la incipiente red de ciudades *castellanizadas*[7].

La Monarquía ejerció su poder en las ciudades de realengo a través de los gobiernos municipales y de los corregidores, a quienes dotaron de jurisdicción, autoridad y control sobre aquellos: presidían los Cabildos, dirigían su administración y desempeñaban sus facultades municipales de forma compartida[8]. La visibilidad de los corregidores en las

[4] Manuel Fernández Álvarez 1990b: 655.

[5] La historiografía permite conocer la distinta tipología de núcleos urbanos del reino de Granada Vid. Jiménez Mata (2000: 290). También Ladero Quesada (1988b, 235-238 y 239-242), quien aporta relación de mudéjares por núcleo después de la conquista .

[6] Jiménez Mata 2000: 286.

[7] La ciudad funcionó como un sistema de poder señorial con autonomía y potestad feudal sobre sus ámbitos territoriales: *que de aquí adelante para siempre jamás las dichas villas e logares e términos e la jurisdiçion de todo ello, alta e baxa, çevil e criminal, con mero mixto ynperio dello, sea de la dicha çibdad*… Vid. Ruiz Povedano 1991: 65.

[8] Vid. los trabajos de Ruiz Povedano sobre las ciudades y el poder municipal en el reino de Granada (2000: I, 611-660; 2004: 388-440). Sobre la organización del territorio en época morisca vid. Bernard Vicent abordó (2000: II, 35-58) y José Szmolka Clares sobre la organización civil y militar granadina (2000: II, 231-250).

principales ciudades granadinas, donde tenía obligación de residir, se hacía por los atributos de su oficio (las varas de justicia, espada, uso de caballo…) y el ejercicio de su potestad en los espacios públicos y preferentemente en Casas del corregidor, Casas de la Audiencia y Cárcel donde exhibían su condición de delegados del monarca. Dos de los actos solemnes de la ciudad fueron la recepción y juramento de su oficio ante el Cabildo y el *juicio de residencia* al final de su mandato.

El municipio y los corregidores no fueron los únicos poderes que residieron en las ciudades granadinas. También hubo otras instituciones con inmunidad, jurisdicción e influencia: los eclesiásticos (*clerecías y monasterios*), con su jerarquía en Granada, Málaga, Guadix y Almería, las cuatro ciudades episcopales, cabeceras de las diócesis y sedes del obispo y de su organización catedralicia. La institución de la guerra contó con una influyente presencia militar en aquellas ciudades: en Granada, sede de la capitanía general de la Alhambra y desde 1502 también del reino; en Málaga, sede del Real Parque de Artillería y de los capitanes de la Armada Reales; en el resto del reino, los alcaides de las fortalezas y también los capitanes de tropa, muchos de ellos insertos en la estructura municipal. Las ciudades portuarias tuvieron su representación mercantil de consulados y naciones de mercaderes, así como el Almirantazgo Mayor del reino de Granada, en Málaga. Desde 1505 la Real Audiencia y Chancillería se instaló en la capital granadina, convertida en "Corte por partida doble, *la tercera corte de España*"[9].

La castellanización de Granada concibió aquel espacio como un reino de ciudades, al que la Corona dotó de poder, jurisdicción, autonomía y autoridad, para transformar la red urbana islámica en la compleja malla urbana e institucional castellana. De los 45 núcleos urbanos del reino que fundamentó la repoblación, 14 eran ciudades y 31 villas, diferentes por tamaño, población, funciones urbanas y territoriales y *status* jurídico, al estar constituidos en municipios las ciudades o villas por sy o simples villas dependientes[10].

CIUDAD	VILLAS DE LA TIERRA	Nº FAMILIAS REPOBLADORAS
Almería		500
	Nijar	150
Vera		115
	Mojácar, villa "*por sy*"	100
	Lugar de Teresa	70
Granada		
	ciudad de Almuñécar	150
	Salobreña, villa "*por sy*"	20
	Motril, villa "*por sy*"	300
	Adra	
	Santa Fe, villa "*por sy*"	175

Sobre el regimen municipal en Castilla, y el papel que en él deasempeñaron los Reyes Católicos, véase Regina Polo Martín 1999: 747-771.

[9] Peinado Santaella 2011: 85.

[10] Información procedente de los estudios de repoblación de Peinado Santaella 1997: 1603-1605 ; 2000: 495 y 497-501.

	Colomera	80
	Illora	200
	Iznalloz	42
	Moclín	80
	Montefrío	80
	Montejícar	12
	Piñar	27
	Guadahortuna	55
Alhama		160
Loja		509
Guadix		800
	Fiñana	
Baza		782
Málaga		2.499
	Alhaurín	64
	Álora	100
	Alozaina	21
	Benalmádena	30
	Bezmiliana	90
	Cártama	
	Casarabonela	50
	Coín	190
	Comares	10
	Fuengirola	30
	Mijas	50
Marbella		275
	Estepona	30
Ronda		604
	El Burgo	38
	Setenil	115
	lugar de Cortes	
Vélez-Málaga		590
	Torrox	70
	Nerja	40
Purchena[11]		
Huescar[12]		

[11] Ciudad de población musulmana y jurisdicción señorial, dada a don Luis de la Cerda, duque de Medinaceli, quien la retuvo hasta 1502, cuando volvió al realengo. (Pérez Boyero 1997: 33-34)

[12] La ciudad de Huéscar, con población musulmana y jurisdicción señorial, primero en poder del conde de Lerín y luego del duque de Alba, hasta ser convertida en marquesado de Huescar. (*Ibid.*, 151-154)

2. Corregidores y gobierno de la Granada castellana

La implantación de la soberanía castellana y castellanización del nuevo reino siguió los hitos del régimen de corregidores, remozado y generalizado en Castilla (Cortes de Toledo, 1480) antes de trasladarlo a las ciudades granadinas: *El rey e la reyna acordaron en aquel año de enviar corregidores a todas las ciudades e villas de todos sus reinos donde no los habían puesto*[13]. A Granada llegó coincidiendo con el momento de apogeo,"la edad de oro de la armonía entre el corregidor y la oligarquía urbana"[14], si bien su consolidación progresiva tuvo lugar en el decenio 1492-1501, como lo acreditan los reiterados *Capítulos de Corregidores* de 1491, 1492, 1493, 1494, 1495 y de forma definitiva los de 1500[15].

El corregidor, como encarnadura política del poder monárquico, representó al rey y era correa de transmisión del poder central y principal terminal para intervenir en el territorio e impulsar las decisiones del monarca, Consejo Real y/o cualquier otra autoridad de la Corte. El Consejo Real, máximo órgano de conexión entre el rey y los corregidores, los nombraba previa consulta con los reyes, ordenaba a las ciudades tomarles juramento[16] y recibirlos al oficio, una vez constituidas las fianzas llanas e abonadas garantizadoras del juicio de residencia al final del ejercicio[17]. En el Quinientos, el corregidor llega "al grado máximo de concentración y absorción de competencias, más numerosas y dispares que en ningún otro momento"[18]. Carlos I aprovechó este preeminente aparato de la administración española para culminar la integración de Granada en la Monarquía y en el Estado moderno, altamente burocratizado y centralizado.

Los corregidores en el nuevo reino granadino mantenían su "profesional" régimen jurídico (idoneidad, independencia, indelegabilidad y responsabilidad)[19], con igual nivel de requisitos ("circunstancias personales"): naturales del reino de Castilla, con más de 25 años de edad, idoneidad, capacidad técnica y conocimiento jurídicos, incluso, a partir de la Pragmática de 1493, "la permanencia de diez años en la Universidad cursando

[13] Hernando del Pulgar 1953: 423.

[14] Con esa expresión, Marwin Lunenfeld pretende destacar el máximo apogeo de la institución y cómo "había encajado por fin tan profundamente en el gobierno de Castilla", con la alianza y concertación de la Corona y los dirigentes y oligarquías locales (1989: 64 y 197). A partir de 1495, pese a las dificultades de entendimiento entre los corregidores, las oligarquías ciudadanas y la alta aristocracia en Castilla, la institución aparecía consolidada "y supero las crisis de 1506-1507 y 1520-1521" (Ladero Quesada 1999: 195-199, en concreto 196).

[15] Los primeros "*Capítulos*" –los de 1491-, ya aplicados en distintas ciudades de Andalucía (Carmona, Sevilla, Écija…) y de Granada (Málaga, Ronda, Vélez), fueron adaptados más adelante como "*Capítulos*" de 1492, y estos a su vez volvieron a expedirse en los siguientes años (1493, 1494 y 1495), hasta la promulgación de la pragmática de 9 de julio de 1500, que consolidó el definitivo funcionamiento de la institución con los célebres "*Capítulos*" de 1500. Los "*Capítulos*" de 1491 están publicado por González Jiménez 1973: 310-314, apend. Doc. núm. 7. Los "*Capítulos*" de 1492, en AGS, RGS, 1492-VI, fol. 207. Los "*Capítulos*" de 1500, en González Alonso 1970: 299-317. Sobre la aplicación de éstos en el concejo de Málaga véase Ruiz Povedano 1991: 132-133.

[16] *Fiso el juramento e solenidad que en tal caso de derecho se requiere faser e prometió de guardar las dichas mercedes e libertades e franquesas, esençiones que la dicha çibdad tiene fechas por sus Altesas de merçed, e en todo e sobre todo guardar el servicio de sus Altesas e el bien e pro común de la çibdad e el secreto del Cabildo.* 1491, octubre, 31, lunes en la tarde. AMM, LAC, I, fol. 134r. Pub. Ruiz Povedano 2016: Sesión núm. 224). Juramento similar al de ciudades como Granada (López Nevot 1994, 40-41).

[17] El juicio de residencia de los corregidores se reguló en Cortes de Toledo de 1480. Rendían cuentas de su gestión en los 30 días siguientes de dejar el cargo, ante un juez especial letrado, que asumía supletoriamente el oficio. Vid. González Alonso 1970: 80-81, 88 y 182-196. Su aplicación en Granada, López Nevot 1994: 54-62.

[18] González Alonso 1970: 197.

[19] *Ibid.*, 139-146

estudios de Derecho civil y canónico antes de acceder al oficio"[20]. gozaba de la pluralidad de facultades y atribuciones, explicitadas en las Cortes de Toledo y en los *Capítulos de Corregidores*. Su potestad abarcaba dos grandes ámbitos competenciales: la jurisdicción regia y la administración de justicia y gobierno de la ciudad, aplicando las provisiones, cédulas y mandatos regios y las comisiones de servicios encomendadas.

Como delegados del rey tenían la preeminencia de "representación y salvaguarda de la jurisdicción regia" en las ciudades granadinas, donde la existencia de otras jurisdicciones les obligaba intervenir en competencias compartidas en materia judicial, poniendo límite a los excesos jurisdiccionales y solventando los conflictos con las otras autoridades municipales, eclesiásticas, militares, mercantiles o de las minorías étnicas[21]. El intervencionismo regio del corregidor en la vida municipal granadina le llevó a presidir las sesiones del Ayuntamiento, convocar reuniones, dirigir y conformar deliberaciones y acuerdos, con voz y voto, facultad de suspensión de acuerdos, en defensa del interés de la ciudad y de los monarcas[22].

El corregidor administraba justicia, con sus oficiales (lugarteniente, alcaldes mayores, alguaciles), en primera instancia (*oyr e librar e determinar todos los pleitos e cabsas çiviles e creminales*) y en segunda instancia y apelación de causas civiles sentenciadas por alcaldes de las ciudades o de las villas de la tierra, con idéntica jurisdicción a la de Sevilla[23]. También en algunas ciudades granadinas el corregidor y el gobierno municipal compartieron instancias judiciales, de procedimiento abreviado, como los juzgados "de las aguas" en Granada[24], o el "de las penas del campo" en Málaga[25], o el "de los fieles ejecutores" en ésta y en otras ciudades[26]. Conocían de las causas de la jurisdicción mercantil y sus apelaciones[27]. También se ordenó a los corregidores conocer las causas de los mudéjares (*lo juzguedes e determinedes por su çuna e xara*[28].

[20] *Ibid.*, 81-84.

[21] *Ibid.*, 105. Sobre las difíciles relaciones con la jurisdicción eclesiástica, militar, mercantil, judicial (en Granada con la Real Audiencia y Chancilleria), vid. López Nevot 1994: 85-89; Peinado Santaella 2011b: 189-213; Ruiz Povedano 1991ª: 91-114.

[22] *Sy a la Justiçia paresçiere que lo que se acuerda por los más votos es en nuestro deservicio o daño de la çibdad* Esta facultad fue establecida en el Fuero Nuevo. Vid. el de Málaga, 1495, diciembre, 20. Madrid. Pub. Morales García Goyena 1906: I, 144.

[23] Véase Ruiz Povedano 1991: 73-74. Igual en Granada (López Nevot 1994: 80) y en Baza-Vera (Grima Cervantes 1993: 168).

[24] Este juzgado estaba formado por el corregidor y cinco alcaldes nombrados por los monarcas, actuaba "*brevemente e de plano, sin escritura e figura de juicio, salamente la verdad sabida*". Vid. López Nevot 1994: 82-83

[25] Su finalidad era cobrar las penas al tiempo que los propietarios de las heredades cobren los daños que resçibieren. (Ruiz Povedano 1991a, 88). El "juzgado de las ordenanzas (municipales)" o "juzgado de la gobernación", como se le conocía en la capital granadina, debió funcionar en las restantes ciudades, como órgano colegiado formado por el alcalde mayor y los fieles ejecutores para conocer de las infracciones de las ordenanzas municipales. (López Nevot 1994: 82-83)

[26] En Málaga provocó la protesta de la ciudad para que *se usase e exerçiese en esta dicha çibdad de Málaga el oficio de la fiel esecutoria e almotaçenadgo, segund las hordenanças de Sevilla e segund agora allá se usa e acostunbra* (Ruiz Povedano 1991: 84-86). Sobre este tribunal de fieles ejecutores en Guadix vid. Asenjo Sedano 1992: 223; y su doc. núm. 65, con las Ordenanzas de la "Almotaçenía" de esa ciudad (Ibid., 223- 234). En Loja este oficio siguió el modelo de Sevilla, vid. Malpica Cuello 1981: 439.

[27] Así ocurría en Burgos y en su consulado a raíz de la Pragmática del 21 de julio de 1494 (Gonzalez Alonso 1970: 104). Los reyes crearon en Málaga el consulado catalán y en 1493 dispusieron que el consul sólo entendería en los pleitos civiles, y le quedaba reservado al corregidor los pleitos en materia criminal, "*aunque sean entre catalanes*", y en material civil "si las partes amas no fueren catalanes" y las apelaciones de las sentencias dadas por el cónsul, tomando el corregidor "*consigo dos mercaderes catalanes, los que a él mejor paresçiere*" (Ruiz Povedano 1987, 439-441)

[28] RP. de los Reyes Católicos, del 19 de enero de 1493. López Nevot 1994: 81.

El segundo gran bloque de atribuciones de los corregidores eran las del gobierno de la ciudad y su tierra, es decir, cuánto concernía a sus habitantes en materia de legislación u ordenanzas, regulación de las actividades económicas, orden público, defensa de la ciudad, bienestar de la población, etc. Benjamín González Palencia aplicó al corregidor castellano un perfil, extensible al granadino: "la actividad de los corregidores se extiende a los fundamentos de la organización local, a la promoción y gobierno municipales stricto sensu y a la gestión económica del concejo"[29]. El ensamblaje competencias comunes y ámbitos de gestión compartidos llevó al corregidor a participar –y dirigir- la "coadministración" municipal[30]: revisión de la hacienda concejil, elaboración -y modificación- de ordenanzas municipales, abastecimiento, control del mercado (policía, precios y abasto de productos), orden público, cárcel, pecados públicos, transeúntes, gente de mal vivir y "*vagamundos*" etc. También los corregidores atendieron las competencias militares (reparación de murallas y fortalezas, organización de la milicia concejil, rebatos, defensa de la tierra y de la costa de la mar…). La prestación de servicios públicos y conservación de la ciudad *física* (urbanismo, construcciones, obras públicas, limpieza, aguas, edificación de Casas Capitulares, Audiencia y Cárcel, etc.)[31]. Y los cuidados de la *tierra:* visitarla, defender la integridad del territorio, elección de los oficios…

3. Corregidores y corregimientos en el proceso de ordenación/articulación territorial del Reino de Granada

El proceso de implantación del régimen de corregidores arrancó de la conquista de Ronda (1485), cuando los reyes pusieron las bases de la primera administración local y nombraron el primer corregidor o *justicia mayor*, generalizado después en todas las ciudades conquistadas. A partir de 1492, apareció la primera red de corregidores profesionales –casi todos letrados- que al igual que en Castilla, como subrayaba Benjamín González Alonso, además de impartir justicia y dirigir la vida municipal de las ciudades, "ejerce sus funciones en una demarcación geográfica determinada" que se conoce como "corregimiento"[32]. La Corona impulsó su creación, con jurisdicción y territorio, incardinando "los corregimientos entre sí, como piezas de una división administrativa de los reinos"[33].

En su configuración y articulación territorial del reino Granada, los corregimientos proyectaron la organización centralizada y unitaria del nuevo poder castellano y aprovecharon los elementos comunes del reciente pasado y los espacios geográficos contiguos de la red de ciudades heredadas. La Monarquía modeló aquella intrincada y heterogénea realidad granadina y consiguió implantar la definitiva división administrativa civil de Granada, tras progresivas modificaciones y ajustes de la red de corregimientos[34].

[29] González Alonso 1970: 106. De forma más amplia y detallada desarrolló esas atribuciones más adelante (Ibid., 195-231)

[30] Sobre los corregidores y la coadministración municipal, véase Albi Cholbi, 1943; y también González Alonso 1970: 205-22.

[31] Acién Almansa 1979: I, 274; Malpica Cuello 1981: 406-409; Grima Cervantes 1987: 192-193; Ruiz Povedano 1991: 136-137 y 142-143; López Nevot 1994: 89-102.

[32] González Alonso 1970: 231-232

[33] Ibid., 232.

[34] El proceso indicado a continuación (cuadros y mapas y fuentes) forma parte de un próximo trabajo sobre *Poder monárquico, ciudades y corregimientos en el reino de Granada (1485-1526)*, que actualmente se encuentra en fase de elaboración.

3.1. Primeros oficiales regios de las ciudades granadinas: los justicias mayores (1485-1492).

Los primeros corregidores granadinos, denominados *justicias mayores* hasta la rendición de la capital (1492), gozaban de plenitud de poderes y jurisdicción extraordinaria, concentrando funciones de gobierno y milicia, compartiendo las facultades de administrar justicia con el desempeño de otros oficios militares (alcaidías, tenencias y fortalezas de la ciudad o de la tierra, o capitanía de la tropa), con guarnición de soldados para defender los espacios conquistados y la frontera, controlar la población vencida y asegurar los procesos de repoblación castellana. Estos "todopoderosos" *justicias mayores* lo formaban un destacado grupo de guerreros y capitanes de tropa, de perfil nobiliario (nobleza media o baja, hidalgos, caballeros, comendadores, *hombres principales*) o cortesano (continos, del círculo y séquito regio, hombres de la confianza de los monarcas). Al faltarles conocimientos jurídicos, recurrieron a nombrar lugartenientes o alcaldes mayores letrados, actuando como corregidores de *capa y espada*[35].

Corregimientos	***Corregidores / Justicias mayores***	***Cronología***
Almería	Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León	1490-1491
Baza	Rodrigo Manrique, comendador D. Enrique Enríquez de Guzmán, mayordomo mayor del rey	1490-1491 Desde 1491
Guadix	D. Hurtado de Mendoza, adelantado de Cazorla	1490
Loja	D. Álvaro de Luna, señor de Fuentidueña	1486-1492
Málaga	Garcí Fernández Manrique, señor de las Almayuelas	1487-1491
Marbella	D. Pedro de Villandrando, conde de Ribadeo	1485-1491
Ronda	Antonio de Fonseca de Alarcón, maestresala real Ruy González de Escalante Juan de Torres Rodrigo de Torres, comendador	1485-1987 1488-1489 1489-1491 1491-1492
Vélez Málaga	Diego Arias de Anaya, bachiller Francisco Enríquez de Ribera, Pedro Enríquez, hermano adelantado de Andalucía	1487 1488-91 1491-1492
Vera	Garcilaso de la Vega, señor de Los Arcos, Batres y Cuerva Diego de Santa Cruz, bachiller	1488-1491 1491-1492

3.2. Los *corregidores* nuevos del reino de Granada (1492-1495).

Acabada la guerra (1492), los monarcas acometieron la ordenación y organización del reino de Granada y extendieron el régimen de corregidores a las ciudades y villas, principal instrumento de articulación territorial y de control y vertebración social de las comunidades musulmanas y repobladoras.

[35] Se valieron de ellos para destinos estratégicos, plazas militares o de frontera, ciudades relevantes o marcadas por los conflictos y "tensiones sociales". Vid. Albi Cholbi 1943: 102. También González Alonso 1970: 83.

En contraposición a los *justicias mayores*, los *corregidores nuevos*, como los solía llamar Hernando de Zafra, fueron el primer "colegio" de profesionales del derecho, Para el gobierno de las ciudades, los reyes recurrieron a personas de su confianza, con experiencia administrativa, conocimiento de leyes, formadas en las universidades (letrados, bachilleres y licenciados). Promulgaron los *Capítulos de Corregidores* (4 de junio de 1492[36]), manual de procedimiento administrativo para el ejercicio de sus cometidos. En Granada, además de la dirección del Consejo Real -órgano de poder, control y fiscalización de los corregidores-, los reyes ordenaron un *triunvirato*, dirección colegiada y de proximidad formado por el arzobispo Talavera, el conde de Tendilla y el secretario real Hernando de Zafra, a quienes los reyes delegaron la coordinación política del reino y mandaron a los corregidores en 1494, estar a sus órdenes[37].

Corregimientos	***Corregidores***	***Cronología 1492-1494***
Granada	Licenciado Andrés Calderón	1492-1494. Luego hasta 1500
Málaga	Bachiller Juan Alonso Serrano	1492-1496
Baza	Bachiller Diego de Santa Cruz	1493-1495
Guadix	Bachiller Diego Arias de Anaya	1492-1494
Almería	Diego López Trujillo	1492-1494
Vera	Licenciado Diego López de Burgos	1493-1495
Ronda—Marbella	Licenciado Remón	1492-1495
Loja—Alhama	Bachiller Alfonso Fajardo	1492-1494
Vélez-Málaga—Almuñécar, Salobreña y Motril	Licenciado Rodrigo Romero Bachiller Juan López Navarro Bachiller Bernardino de Illescas	1491 1492-1494 1494-1495

El cuadro anterior informa del primer "colegio" de corregidores y de cómo se iniciaron los corregimientos en las ciudades granadinas hasta 1495, de quiénes eran los *corregidores nuevos*, cualificados y letrados, durante cuánto tiempo ejercieron su oficio, y dónde los ejercieron. En esos años, comenzó la configuración del primer aparato de estado, generalizado a todo el realengo del reino Granada:

1º. Los *corregidores nuevos* funcionaron como una red institucional circunscrita casi en exclusiva al ámbito granadino, formando una "plantilla" con tendencia a renovar y permanecer en las ciudades durante dos o tres años, gracias a las sucesivas prórrogas regias[38], si bien también alternaron su titularidad y destino, como ocurrió en el

[36] "*Capítulos de Corregidores*" de 1492 [s.f. ¿4 de junio?]. AGS, RGS, 1492-VI, fol. 207. Cabe atribuir esta datación por coincidir con la fecha de los nombramientos de *corregidores nuevos* para las ciudades granadinas. (Ruiz Povedano 1991: 133, nota 59).

[37] 1494, julio, 4. Santa María de Nieva. Cit. Ladero Quesada 2005: 39, n. 51.

[38] 1493, marzo 29. Barcelona. AGS, RGS, 1493-marzo, fols. 38 y 43. Confirmación real y prórroga de los citados corregimientos.

corregimiento de Vélez-Málaga, Almuñécar y Salobreña. También apareció la rotación de corregidores en las ciudades granadinas: el bachiller Diego Arias de Anaya estuvo en Vélez-Málaga en 1487 y luego se incorporó a Guadix; el bachiller Diego de Santa Cruz pasó de Vera (1491-1492) a Baza (hasta 1495). Cabe pensar en la formación de un "cuerpo" de oficiales específico para Granada.

2º. Los criterios de la demarcación territorial de la red de corregimientos granadinos buscaban dotarlos de "una unidad interior y de personalidad frente a las zonas limítrofes" como en Castilla[39]. Los planificadores recurrieron a la historia, territorialidad y dimensión poblacional de las ciudades, de modo que en las grandes y medianas cada una tuvo un corregidor y su corregimiento coincidía plenamente con el términos del municipio sólo, mientras las de menor tamaño compartieron corregidor varias ciudades, y el corregimiento surge con la agregación de los términos municipales de esas ciudades. En estos primeros años (1492-1495), la delimitación territorial y jurisdiccional de Granada la conformaban 9 corregimientos: 6 individuales, con un solo corregidor y corresponden a las ciudades de mayor tamaño del reino; 3 son dúplices, por emparejamientos de ciudades (Ronda-Marbella y Loja-Alhama), y 1 es *tríplice*, por unión de tres ciudades (Vélez Málaga-Almuñécar-Salobreña)[40].

3.3. Los corregidores del *Fuero Nuevo* del reino de Granada.

Con la reforma municipal del *Fuero Nuevo*, los Reyes Católicos introdujeron importantes cambios en el gobierno de las ciudades del reino de Granada[41], y modificaron también el régimen de corregidores, reforzando su preeminencia sobre el poder municipal, con el derecho de voto en Cabildo y la potestad de suspensión de las decisiones municipales, caso de ser contrarias al ordenamiento jurídico[42].

De nuevo la red de corregimientos del reino fue modificada por la profunda remodelación que significó la disminución de la "plantilla" de corregidores y, en consecuencia, la desaparición de algunos corregimientos, un tercio de los existentes, pasando de 9 a 6, como se aprecia en el siguiente cuadro. Esta nueva reforma institucional, iniciada con anterioridad en Castilla[43], se reflejó aquí con mayor rotundidad. La Corona, con este proceso de racionalización administrativa, concentró en el corregidor más poder y responsabilidades a consecuencia de aumentar su jurisdicción (agregación de varias ciudades, villas y territorios y, por consiguiente, mayor población). A la vez, dada

[39] Gonzalez Alonso 1970: 232.

[40] Sobre los emparejamientos de los corregimientos granadinos vid. Cruces Blanco 1987: 20-29; Malpica Cuello 1981: 126-127; Castillo Fernández 1994: 42-43; Grima Cervantes 1986-1987: 55-82, y 1987: 190-192; Ruiz Povedano 1991: 141, n. 88.

[41] La reforma de los Fueros Nuevos representó el nuevo ordenamiento regio, con concepto y prácticas diferentes en el gobierno municipal, la elección de los oficios mediante la insaculación, la apertura a la comunidad de la vida institucional con mecanismos electorales directos. Sobre esta reforma municipal vid. Pérez Prendes 1977-1978: 373-375; Ruiz Povedano 2000: 622-626.

[42] *E en el dicho Cabildo non tengan voto, salvo la Justicia y los regidores; e lo que se acordare por los más votos se haga, salvo sy a la Justiçia pareçiere que lo que se acuerda por los más votos es en nuestro deservicio e daño de la çibdad, e que en tal caso lo pueda suspender.* Fuero Nuevo de Málaga, pub. Morales García-Goyena 1906: I, 144.

[43] Según Marwin Lunenfeld estas unificaciones de corregimientos comenzaron en Castilla "aún debían producirse algunos cambios más" antes de finales del siglo XV y primera década del XVI (1989: 65). Con anterioridad Bermúdez Aznar lo destacó y lo consideraba una "mera ampliación resultante de agregar a uno de ellos el ámbito del geográficamente contiguo" (1974: 168).

escasez de recursos municipales (Propios y fiscalidad), se hizo para contención de gastos y el abono de los altos salarios de los corregidores[44].

Corregimientos	*Corregidores*	*Cronología*
Granada—Almuñécar—Motril—Salobreña y las Alpujarras	Licenciado Andrés Calderón	1495-1500
Málaga—Vélez-Málaga	Bachiller Juan Alonso Serrano Licenciado Pedro Díaz de Zumaya Comendador Juan Gaitán	1495-1496 1496-1498 1499-1500
Baza—Vera	Bachiller Juan López Navarro Doctor Avellano de Murcia	1495-1498 1498-1500
Guadix—Almería	Diego López Trujillo	1495-1496
Ronda—Marbella	García de Alcocer Ruy Gutiérrez de Escalante	1495 1496-1498
Loja—Alhama y Alcalá la Real	Bachiller Diego Arias de Anaya	1495-1500

Al repasar el cuadro anterior, se observa un serio reajuste en la red de corregimientos, con sólo 6 circunscripciones territoriales, menores en número pero mayores en extensión superficial. La simplificación de la división administrativa del reino granadino no fue ajena a la arbitraria desmesura y desproporción de alguno de esos corregimientos. Esta remodelación marca una tendencia irreversible en la planificación del reino: en adelante ninguna ciudad granadina tuvo un corregidor en exclusividad para ella, sino que todas debieron compartirlo, con el emparejamiento de dos, tres o cuatro ciudades, además de sus villas, y la pertinente agregación de sus respectivos términos municipales, que mantenían entre sí rasgos históricos comunes y contigüidad geográfica. El paradigma de la ampliación lo representaba el corregimiento de Granada, que abarcaba casi una cuarta parte de la superficie del reino granadino, que se consolidó como un macrodistrito, tal vez por razones de prestigio y de favorecer a la capital. Los reyes agregaron a su jurisdicción y territorio en 1495 la amplísima comarca de las Alpujarras y el distrito marítimo (la ciudad de Almuñécar y villas de Motril y Salobreña, desgajadas del corregimiento de Vélez-Málaga)[45].

De los 6 corregimientos, 4 eran *dúplices* (Málaga- Vélez-Málaga; Baza-Vera; Guadix-Almería y Ronda-Marbella), agrupando a ciudades grandes y medianas, con abundante población de las comunidades repobladoras y musulmanas. También en 1495 se formó el nuevo corregimiento *tríplice* de Loja, Alhama y Alcalá la Real, con la agregación de ésta última. Más allá de razones históricas[46], cabe atribuirlo a planes de los reyes de reforzar

[44] En 1516 el salario del corregidor de Granada (233.000 maravedís), de Guadix, Baza, Almería y Vera (230.000), de Málaga y Vélez-Málaga (136.500), de Ronda y Marbella (111.250), de Alcalá la Real, Loja y Alhama (91.250). (Álvarez Fernández 1990b: 661)

[45] El litoral granadino se incorporó también al término municipal de Granada (RP. 1500, septiembre, 23. López Nevot 1994: 79).

[46] Alcalá la Real había pertenecido al reino granadino hasta su conquista por Alfonso XI (1341). Funcionó como ciudad de realengo e importante plaza militar de la frontera septentrional -*llave de Castilla*-, con

el carácter de realengo de la ciudad para acabar con las aspiraciones señoriales de los titulares de las Casas de Cabra y de Aguilar que, desde la segunda mitad del siglo XV, se disputaban su alcaidía y alcaldía mayor. Tras el breve paréntesis del infantazgo (Loja y Alhama se integraron en él, y Alcalá la Real mantuvo su propio corregidor[47]), volvieron a unirse las tres ciudades en un solo corregimiento en 1500, con el nombramiento del comendador Martín Fernández Fajardo[48].

3.4. La definitiva división administrativa de los corregimientos del reino granadino.

A comienzos del Quinientos, antes del inicio del reinado de Carlos, el régimen de corregidores en el reino granadino se encontraba básicamente consolidado, con la incorporación de nuevas facultades y la extensión del control regio hacia otros poderes, jurisdicciones y comunidades del Reino, más allá del realengo (moriscos y lugares de señorío jurisdiccional, cierto que de forma excepcional. La Pragmática de los *Capítulos de corregidores* (9 de julio de 1500) dotó a la institución de rigor, flexibilidad y agilidad, "por los menos hasta la extinción de la dinastía austriaca"[49].

También los monarcas culminaron en 1500 la red de corregimientos del reino de Granada, cuya división administrativa quedó configurada definitivamente en 5 grandes circunscripciones territoriales. Éstas fueron dispares en funcionalidad y tamaño, ya que cuatro compartían demarcaciones marítimas del Mediterráneo y la quinta era de interior (Alcalá la Real, Loja y Alhama). La reducción de seis a cinco corregimientos se produjo por la unificación de los dos *dúplices* del sector septentrional-oriental del reino, formando un único corregimiento, el de mayor extensión del reino, con dos diócesis y cuatro grandes ciudades (Guadix, Baza, Almería y Vera) y varias villas, añadiéndole Purchena, vuelta al realengo en 1502[50]. El corregimiento de Ronda-Marbella se amplió por la parte más occidental del reino con la agregación de Gibraltar, incorporada a la Corona en 1503[51], aunque por poco tiempo[52]. Con estas remodelaciones del inicio del Quinientos, el poder de la Monarquía se concentró en una reducida "plantilla" de 5 corregidores y 5 corregimientos, base estructural de la definitiva división territorial del reino, desde donde se gobernó y controló los grandes espacios, comarcas y regiones, junto con la numerosa población granadina.

abundante guarnición y hombres de acostamiento, lugar de intercambios de los mercaderes de ambos reinos. (Carmen Juan Lobera 1977: 9-46)

[47] Alcalá la Real conoció varios corregidores propios, al incorporarse Loja y Alhama al infantazgo del príncipe Juan y luego de la princesa Juana (Perez Boyero 1997: 37-38): El licenciado Pedro de Paradina nombrado el 11 de marzo de 1497, desde Burgos; y Martín de Haro (justicia a un vecino, RP con fecha 5 de noviembre de 1499, desde Granada. Vid. F. Toro Ceballos 1999: 316 y 334.

[48] 1500, noviembre, 26. Granada. AGS, RGS, 1500-noviembre, fol. 91.Reprod. fotográfica en Pares. Portal de Archivos Españoles. Prórroga primera, 1501, abril, 29. Granada., 1510-abril, s.f. Pub. *Diplomatario*, 2005: 33, doc. nº. 103. Sobre este corregimiento vid. la comunicación de Francisco Martín Rosales en este congreso. Alcalá fue "cabeza", con titular y 3 alcaldes hasta 1732.

[49] González Alonso 1970: 80-81.

[50] Pérez Boyero 1997: 33-34

[51] García Fernández 1997: 1469. Hasta 1512 formó parte aún del corregimiento de Ronda-Marbella, como se verá más adelante.

[52] En 1512 Gibraltar tenía su propio corregidor, el licenciado Gerónimo Vela, y abarcaba su partidoel extremo del poniente granadino sobre el que se extendía la defensa de la costa y la recaudación de la farda, incluidos Casares y la Serranía de Villaluenga. 1512, febrero, 12. Burgos. AGS, CC, Libro de Cédulas 27, fols. 103v.-104r. Pub. *Cedulario*, 2008; doc. 116, pp. 192-193,

Corregimientos	*Corregidores*	*Cronología*
Granada—Almuñécar—Motril—Salobreña y las Alpujarras	Diego López de Ávalos Alonso Enríquez, alcaide de Montánchez y señor de Villalba de los Llanos Doctor Diego Beltrán Comendador Gutierre Gómez de Fuensalida	1500-1502 1502-1505 1506-1507 1507-1514
Málaga—Vélez-Málaga	Comendador Juan Gaitán D. Alonso de Cárdenas, señor de la Puebla del Maestre García Tello, contino real Fernando de la Vega, de la Cámara del rey	1499-1506 1506-1507 1508-1513 1514-1516
Baza—Vera—Guadix y Almería	D. Antonio de la Cueva, capitán general, Señor de la villa de Andrada	¿1500-1514?
Ronda—Marbella y Gibraltar	Luis de Venegas	1503-…
Loja—Alhama y Alcalá la Real	Comendador Martín Fernández Fajardo Gutierre Fernández de Herrera Alonso de Silva Comendador Francisco Pérez de Barradas D. Gonzalo Fernández de Córdoba, Gran Capitán, gobernador de Loja	1500-1503 1504-1505 1506-1507 1508 1508-…

A pesar de su disparidad y heterogeneidad territorial, estos 5 corregimientos funcionaron como la estructura de articulación y ordenación del reino de Granada, plasmando su definitiva división administrativa civil, expresada en el siguiente mapa, fruto del proceso de planificación del Consejo y de los sucesivos reajustes del sistema de corregidores granadinos en las décadas de 1492-1512, vistos más arriba.

4. Corregidores y corregimientos granadinos en el inicio del reinado de Carlos V (1516-1525).

El proceso de castellanización de las ciudades y *tierras* de Granada estuvo, en gran medida, bajo la dirección de los corregidores. Granada fue una réplica de lo que, en simultáneo, fue la configuración de la nueva Monarquía española. Manuel Fernández Álvarez subrayaba que "algunas de las instituciones que más carácter dan al Estado Moderno –como es el caso de los corregimientos- son una novedad de los tiempos renacentistas"[53], aunque éste reconocía su origen bajomedieval y el impulso de los Reyes Católicos. Además de "institución netamente modernista" fue "una de las tramas más eficaces" del Estado moderno[54]. En Granada, los corregidores abordaron 3 ejes político prioritarios: los gobiernos municipales/ administración de justicia, la articulación del territorio y la vertebración de las comunidades poblacionales.

La importancia de la institución se hizo notar en la difícil coyuntura previa a la muerte del rey Fernando, cuando éste, junto con el Consejo Real, mandó a todos los corregidores, jueces, alcaldes y otros cargos de Justicia permanecer en sus puestos respectivos hasta nueva orden[55]. También antes de la llegada de Carlos I, la "Instrucción", atribuida a Cisneros y dirigida a Adriano de Utrech, hombre de confianza del monarca en la Corte española, le encarecía los asuntos urgentes *para tomar el gobierno de sus reinos* y, sobre todo la provisión de los oficios de gobierno y de justicia [como los corregimientos], *cuya provisión toca principalmente al Rey, nuestro señor; y S.M. debe proveer en personas idóneas y beneméritas…*[56].

La *Relaçión de los corregimientos del Reino y del tiempo que fue proveydo cada uno*[59] fue un informe, exigido por Bruselas al Consejo en 1516, "con vistas a una posible reorganización de este importante cuadro del gobierno territorial de Castilla"[58]. De esa información se extracta en el siguiente cuadro los datos referidos sólo a los corregimientos de Granada.

Corregimiento	***Corregidor***	***Nombram.***	***Prórroga en 1516***	***Salario***
Ronda/Marbella	Diego de Soto	1515, I, 24	2º año	250 mrs. día, más ayuda costa 20.000
Málaga/Vélez-Málaga	Fernando de Vega	1514, VI, 5	2º año	136.500 mrs anuales

[53] En su opinión, afirmaba críticamente que esta institución "apenas si cuenta entre los modernistas". Vid. Prólogo (1990b), XXVI.

[54] Fernández Álvarez 1990b: 655 y 658

[55] RC del Consejo Real, firmada por el rey (21 de enero de 1516, desde Madrigalejos), mandaba a todos los corregidores, jueces, alcaldes y otros cargos de Justicia que, aunque hubiese terminado el plazo de desempeño del oficio, no hicieran innovación alguna hasta que aquél lo determinase. Fallecido del rey, el 23 de enero, se ratificó la citada RC (AMM, LP, VII, fols. 299r.-300r.)

[56] S.l., s.f. Pub. Fernández Álvarez 1981: Documento 10 del Corpus, I, 64-69. Más adelante la "Instrucción" volvió a plantear cómo realizar el nombramiento de los corregidores *VSI. siempre inquiriese antes del tiempo de las personas que hay buenas y doctas, y temerosas de Dios, capaces de los oficios* (…) *y asentar los tales [las personas doctas e idóneas] en un Memorial, para que en llegando la vacante de los oficios, con la revisitación del Memorial se provea el oficio y no la persona.* (Ibidem).

[57] AGS, Diversos de Castilla, leg. 9, fol. 36. Pub. en un cuadro a doble página por Fernández Álvarez 1990b: 660-661.

[58] *Ibid.*, 661.

Loja/Alhama/ Alcalá la Real	Ldo. Lorenzo Maldonado	1514, IX, 4	2º año	250 mrs. día
Granada	Juan Vázquez Coronado	1515, I, 16	2º año	233.000 mrs anuales
Guadix/ Baza/ Almería/Vera/ Mojácar/Purchena	D. Rodrigo Manrique	1515, I, 15	2º año	188.000 mrs anuales, 12.000 de penas de Cámara de Mojácar, 30.000 de ayuda costa, 20.000 salarios de alcaldes

Pese a la gran extensión, diversidad y heterogeneidad territorial, los corregimientos granadinos, incardinados entre sí, formaron las piezas de esta división administrativa del nuevo reino, que encuentra su unidad territorial específicamente en los diferentes espacios, donde confluyen factores históricos, geográficos, residuales o heredados de la situación política anterior o de estricta "conveniencia política"[59].

Lo que demuestra el importante papel desempeñado por esta institución en la consistencia de la ordenación y articulación del reino, dividiéndolo en 5 corregimientos, cuyas demarcaciones continuaban uniformes, permanentes e invariables en los años finales del Quinientos, como lo acreditaba Jerónimo Castillo de Bobadilla[60]. Este gran conocedor y teórico del oficio en su *Política para Corregidores* describía hacia 1595 cómo eran estos corregimientos granadinos *que son fronteras* del Reino:

• El corregimiento de Guadix, abarcaba Almería[61], Mojacar[62], Vera[63].

• El corregimiento de Granada, mantenía su demarcación territorial septentrional, las Alpujarras, con Adra y Berja[64] y parte del litoral granadino con Salobreña, Motril y Almuñécar[65].

• El corregimiento de Málaga[66] y Vélez-Málaga[67], que permanecían vinculados igualmente.

• El corregimiento de Ronda[68], con Marbella y Estepona[69]. Gibraltar tuvo corregidor propio[70].

[59] Retomando las consideraciones de la reflexión de Benjamín González Alonso cuando pretende definir el corregimiento, y que le llevan a concluir: "no fue una circunscripción judicial, gubernativa o fiscal, sino todo eso a la vez" (1970: 235).

[60] En su obra *Política para Corregidores* dedica un apartado extenso al estudio "De los corregimientos destos reynos que son frontera; y de lo que toca al corregidor proveer en ellos en las ocasiones de guerra". Vid. Libro IV, Cap. IV, publ. Vol. II, 364-381.

[61] *En la ciudad de Almería que es del corregimiento de Guadix, ay presidios con bastante número de infantería y gente de a caballo… El Alcalde Mayor que allí pone el Corregidor de Guadix, no sale a los rebatos, sino quiere, sino guarda la ciudad… Ibid.*, II, 366

[62] *Ibid.*, II, 366

[63] *Ibid.*, II, 366-367

[64] *Ibid.*, II, 379

[65] *Ibid.*, II, 378-379

[66] *Ibid.*, II, 367

[67] *Ibid.*, II, 367-368

[68] *Ibid.*, II, 379

[69] *Ibid.*, II, 378-381

[70] *Ibid.*, II, 368-371. Desde 1512 funcionó como corregimiento independiente de Ronda-Marbella

El mapa institucional de corregimientos del reino granadino, descrito por Bobadilla, se complementa con el corregimiento interior de Loja, Alhama y Alcalá la Real (titular y tres alcaldes mayores hasta 1772)[71].

¿Qué desarrollo tuvo el régimen de corregidores en el primer decenio de Carlos I?. El sistema de selección y nombramiento constituyó un asunto de estado para el rey. En 1520, en las Cortes de Santiago, los procuradores instaron al rey a cuidar la provisión de los corregimientos en personas competentes, *cuales convengan para la administración de justicia*, *mayormente en la ausencia que de V.M. se espera*[72]. No dejó de prestar especial atención a la provisión de los corregidores a lo largo de su reinado ni olvidó nunca recordar en sus "Instrucciones" esta regla de oro a su esposa la emperatriz Isabel de Portugal[73], a su hijo Felipe[74] y a Maximiliano y María, durante sus regencias, cuando aquél se ausentaba de España[75].

El corregidor reapareció como "figura madura, repleta de vitalidad, poco menos que imprescindible" para la administración castellana[76], pese al maltrato recibido por los corregidores en las ciudades castellanas durante las Comunidades y al intento comunero por restaurar el modelo medieval[77]. Dánvila lo consideraba "la expresión más legítima del poder ejecutivo de Carlos I"[78]. Los procuradores pedían el envío a las ciudades de buenos corregidores e oficiales, reconociéndoles la eficacia alcanzada[79]: *Otrosy*, *la Justiçia e buena Gobernación de estos Reynos y de las çibdades*, *villas y lugares de ellos no tanto pende de las Chancillerías cuanto de los corregidores o jueces de residencia e tenientes que llevan*.

Carlos I continuó la política de sus abuelos de hacer de los corregidores el principal aparato de estado de la nueva Monarquía, como lo acreditan las reales cartas, provisiones y cédulas dirigidas a éstos en el primer decenio del reinado. La estrategia de fortalecimiento del poder regio en Granada, como en Castilla, requirió reforzar la autoridad jurisdiccional y política de los corregidores granadinos. Estos residían en la ciudad principal, "cabeza", del corregimiento (Granada, Málaga, Ronda, Guadix y Alcalá la Real) y en las otras ciudades o comarcas mantenían su lugarteniente o alcalde mayor. Los corregidores "carolinos" en el reino de Granada fueron de extracción nobiliaria y militar, algunos procedían de las ennoblecidas oligarquías granadinas: En Granada, los fueron D. Antonio de la Cueva (1516-1521) y D. Iñigo Manrique (1522-1527); en Málaga, D. Luis de la Cueva (1516-1517), D. Antonio de Bobadilla (1517-1522), Bernardo de Nero (1522-1523), Juan Vélez de Guevara (1523-1525) y Francisco de

[71] Vid. F. Martín Rosales, Congreso Homenaje a Antonio García Lizana,

[72] Cortes de Santiago de 1520, Petición 16. Cit. González Alonso 1970: 119, n. 1.

73 *los oficios de corregimientos y otros de Justicia del Reyno halo de proveer*; *consultándolos con el Presidente y señalándolos él*, *como yo lo acostumbro hazer*. 1529, marzo, 8. Toledo. AGS, PR, leg. 26, fol. 14. Pub. Fernández Álvarez, 1981: doc. núm. 163, I, 148-150. Igual en 1537 y 1538. Ibid., docs. núms. 215 y 218, I, 533-535 y 539-542.

[74] Consejo de Carlos V a su hijo: *Haveys de tener muy gran cuydado en mirar que se nonbren muy buenos corregidores*. Y que lo haga con el parecer del Cardenal, Presidente y Cobos. 1543, mayo, 4. Palamós. Ibid., doc. núm. 251, 1981: II, 90-103.

[75] 1548, septiembre, 29. Bruselas. *Ibid.*, 1981: doc. núm. 152, III, 25-31.

[76] González Alonso 1970: 119.

[77] Los comuneros en la Junta de Ávila demandaron que los corregidores no excedieran la duración anual y que sólo se designaran "cuando las ciudades los pidieran". González Alonso 1970: 120-121.

[78] Cit. *Ibid.*, 123.

[79] Cortes de Valladolid de 1542, petición 14. *Ibid.*, 124, n.24

Luján (1525-1526); en Guadix, Francisco de Castilla (1518-1519) y Pedro de Acuña (1522); en Ronda-Marbella, Alonso Mudarra (1518-1519), etc.

Hasta 1526, Fernando y Carlos, abuelo y nieto, prestaron mayor atención la gobernación general del reino y acrecentaron las atribuciones y competencias de los corregidores de Granada para abordar con eficacia las singulares y difíciles condiciones de frontera, de defensa de aquel territorio y gestionar las tensas relaciones con la población neoconversa, resistente a su integración social y política, cuando no a la rebeldía.

1º. Para suplir el fracaso del adoctrinamiento de los moriscos, la Corona acometió el programa de ***asimilación social, política y cultural,*** uno de sus mayores desafíos, con disposiciones destinadas a suprimir su identidad cultural[80]. En esta aculturación se involucró a los cuatro corregidores de las ciudades de Granada, Málaga, Guadix y Ronda, "cabezas" de los cuatro corregimientos, ordenándoles que establecieran, junto con el arzobispo de Granada, cómo adoctrinar a los hijos de los moriscos y con quiénes hacerlo (maestros y escuelas o sacristanes en las iglesias), y realizarlo en sus distritos[81]. Ante el incumplimiento de las medidas de represión cultural de 1511-1513, se obligó a los corregidores aplicar y ejecutar todas las RP y RC despachadas, so pena de pérdida del oficio y del pago de 50.000 maravedís, y pregonarlas en las ciudades, villas y lugares de su *partido*, incluso *con los lugares de señorío que en él entran*[82]. Finalmente, le reiteraron la ejecución de otras 8 RC, remitidas individualmente a cada titular de los citados cuatro corregimientos[83].

A la llegada de Carlos I, en el primer encuentro con los "principales" moriscos acompañados del marqués de Mondéjar (1518), éstos negociaron la suspensión de la prohibición de usar ropas moriscas y *con esta condición le fue otorgado a Su Magestad el dicho servicio de los veynte e un mil ducados*[84]. La fiscalidad diferencial se abria paso. El rey había ordenado una visita de inspección para saber las cuestiones de los moriscos granadinos y convocó una Junta, en 1525, y con motivo de su viaje de bodas a Granada (1526), reunió la Congregación de la Capilla Real, donde al final de año dictó las disposiciones que introducían la Inquisición en Granada, consiguiendo el aplazamiento del resto de medidas por 40 años a cambio de 90.000 ducados y postergando el problema en el tiempo[85].

[80] El conjunto de medidas prohibía las ropas moriscas, el degüello de las reses y sus ceremonias, los padrinos de bodas y bautizos, "dividir las erençias", los libros en árabe… Vid. Galán Sánchez 1984: 77-98; 2010: 95-104.

[81] 1511, junio, 2o. Sevilla. AGS, CC, Lib.Cédulas, 27, fols. 22v.-23r. Pub. Cedulario, doc. núm. 27

[82] 1513, julio, 29. Valladolid. AGS, CC, Lib.Cédulas, 27, fol. 171r.. Pub. Cedulario, doc. núm. 243

[83] Con fecha 1513, julio, 29. Valladolid, el rey dirigió varias RP, en nombre de su hija Juana, a los titulares de los cuatro corregimientos granadinos citados, dándoles instrucciones sobre cómo aplicar las disposiciones siguientes: ("degollar de las carnes", AGS, CC, Lib.Cédulas, 27, fol. 171r.. Pub. Cedulario, doc. núm. 232); prórroga de 2 años de llevar ropa morisca (*ibid.*, doc. núm 233); prohibición a las cristianas viejas de llevar ropas moriscas y cubrirse con almalafas (*ibid.*, doc. núm. 234); que los padrinos de bodas y bautizos de morisco sean cristianos viejos (ibid., doc. núm. 235); sobre el procedimiento de los arrendadores y recaudadores de los diezmos y primicias del reino de Granada que se cobren a los morisco de igual manera que a los cristianos viejos (*ibid.*, doc. núm. 236); sistema de elección de los alguacilazgos por los moriscos (ibid., doc. núm. 237); revocación de licencias de armas a los moriscos (*ibid.*, doc. núm. 238); relación de moriscos que tenían armas y de otros que merecerían llevarlas, por los servicios prestados (ibid., doc. núm. 239); y para que impidan que los alguaciles incauten y revendan los cuchillos a los moriscos (*ibid.*, doc. núm. 240).

[85] Según Francisco Núñez Muley, cuarenta años despues cuando evoca el primer servicio concedido a Carlos I. Cit. Galán Sánchez, "Estudio introductorio" al *Cedulario*, 2008: 24.

[85] Galán Sánchez 2010: 101-103.

2º.- Con la fiscalidad diferencial la Corona buscó disponer de una importante fuente **de ingresos fiscales entre la población morisca granadina,** aumentando "los niveles de eficacia en la extracción fiscal" de los servicios moriscos, la farda y los encabezamientos de los diezmos moriscos[86]. Entre 1511-1513 se reformó la estructura hacendística y estableció el servicio extraordinario de 20.000 ducados[87], cuya puesta en marcha y desarrollo del sistema fiscal recayó en buena medida en los corregidores de Granada, siendo Fuensalida, corregidor de la capital, junto con Tendilla y Miguel de León, el núcleo gestor y director, como lo acredita el *Cedulario del Reino de Granada*. A los corregidores granadinos le atribuyeron amplias responsabilidades fiscales: confeccionar el padrón de los *vezinos nuevamente convertidos*[88]; elección de 18 representantes moriscos de cada uno de los cuatro corregimientos (6 de Granada, 6 de Guadix, 3 de Málaga y 3 de Ronda) como repartidores del servicio[89]; y al corregidor de Granada, como agente coordinador de las tareas de preparación del cobro de esos servicios (padrones, repartimientos…)[90].

3º.- Los reyes implicaron a los corregidores en la **defensa de la costa de Granada** desde los primeros momentos (Ordenanza General de 1497) y, en las Instrucciones de 1501, les atribuyeron la obligación de visitar la costa anualmente, *cada uno en su juridiçión*, informando a la Corona en caso de *mal recabdo*[91], y en 1502 la responsabilidad de la contabilidad del cobro y pago de las guardas, *que tengan buen libro cuenta e rason*[92]. Los corregidores mantenían aún ese relevante papel de control del sistema costero en las Instrucciones de 1511[93]. El rey Fernando ordenaba a cada uno de los cuatro corregidores granadinos *de la dicha costa de la mar*, *ayan ynformaçion del recabdo que ay en la dicha costa*, y les exigió realizar visitas, junto con el escribano y el contador, para *me avisar continuamente*[94].

4º. Las **competencias militares** de los corregidores granadinos fueron cuestionadas y suplidas a raíz de nombrar a Tendilla capitán general del reino de Granada[95] (*ut supra*, cometidos en la defensa de la guarda costa de la costa, entre otras). Dos meses después, ante la amenaza de asalto de berberiscos de Allende, el rey les ordenó cumplir lo que el conde les ordenare[96]. También hubo conflictos jurisdiccionales entre ambas instituciones por la determinación de las cabalgadas y los pleitos entre la gente de guerra y los vecinos de las ciudades, interviniendo el rey para delimitar el alcance competencial de cada uno[97].

[86] Galán Sánchez, "Estudio introductorio" al *Cedulario*, 43.

[87] Sobre esta cuestión vid. Galán Sánchez 2005: 94-146.

[88] 1511, mayo, 12. Sevilla. AGS, CC, Lib.Cédulas, 27, fols. 1-2. Pub. *Cedulario*, docs. núm. 1 y 3.

[89] 1513, julio, 29. Valladolid. Ibid., fol. 155v.-156v. *Ibid.*, doc. núm. 222.

[90] 1511, septiembre, 10. Burgos. Ibid., fol. 62r. *Ibid.*, doc. núm. 54.

[91] RP del 1 de agosto de 1501, Inserta en las Instrucciones, Burgos, el 13 de septiembre de 1511. *Ibid.*, fol. 33v.-35r, doc. núm 38.

[92] RP del 31 de diciembre de 1502, dada en Madrid. Inserta en las mencionadas Instrucciones de 1511. *Ibidem*. Otras competencias atribuidas por los reyes a los corregidores era la custodia de las barcas y jabeques de pesca y evitar que se utilizaran para pasar a allende, y también les hicieron cargo de los bienes de los moriscos huidos, que pasaban a poder de la Corona. RP, 1502, mayo, 24. Toledo. AMM, LP, VI, fols, 354 r. y v.

[93] *Ibidem*,

[94] Sucesivas cartas a los titulares de los cuatro corregimientos marítimos. 1511, septiembre, 13. Burgos. *Ibid.*, 55v.-57r. Ibid., docs. núms. 40, 41 y 42 y 47.

[95] 1512, agosto 12. Burgos. AGS CC, Lib. Cédulas, 27, fol. 126v.-129r. Pub. *Cedulario*, 2008, doc. núm 163

[96] 1512, octubre, 22. Logroño. Ibid., pub. *Ibid.*, doc. núm. 167.

[97] *Ibid.*, *ibid.*, 129r. Pub. *Ibid.*, doc. núm. 164. Igual delimitación tuvo que hacerse entre Tendilla y los jueces y oidores de la Chancillería granadina, 1513, agosto 5. Valladolid. *Ibid.*, fols. 179-180. Pub. *Ibid.*, doc. núm.255

5º. El rey Fernando combatió **la resistencia de algunos moriscos granadinos** al poder castellano y su connivencia con los berberiscos de Allende, como ha puesto de manifiesto el reciente -y excelente- libro de Rafael G. Peinado Santaella[98], donde aborda el análisis de tan multiforme[99] realidad como conflictiva y de la dura represión desplegada por el aparato institucional y militar castellano. Los corregidores reprimieron la resistencia de esa *quinta columna* morisca haciendo cumplir las medidas de aculturación de 1511-1513 y las posteriores de 1526. Actuaron de brazo ejecutor de los monarcas, reforzados por atribuciones para acabar con los ataques de los moriscos y berberiscos: prohibición de portar armas[100], licencia de armas sólo a los colaboracionistas[101], endurecimiento de la justicia sumarísima[102], con pena capital y descuartizamientos[103]. El fuero militar del Capitán General del reinose extendió a los asaltos de moros de Allende y a los moriscos que los encubren, al considerarlos la Corona acciones de guerra, condenarlos a *muerte natural*, confiscarle sus bienes, pagando 8.000 maravedís a quienes los entregaran[104].

6º. La política represiva contra los moriscos rebeldes abrió las puertas a la intervención de los corregidores en las **villas y lugares de los señores jurisdiccionales** del reino de Granada, pues *acojen y tienen en los dichos lugares muchos malhechores y salteadores… y los dexan e consienten traer armas… [y] desde los tales logares de señorío salen a hacer muchos robos e dapnos e saltean e matan… [y] en algunos de los dichos logares los dichos nuevamente convertidos reciben e dan mantenimientos a los moros que vienen a saltear de allende*. Conocedora la Corona de cómo incumplían las provisiones sobre los moriscos, se produjo la dura reacción de la reina, con RC firmada por su padre[105], ordenando a todos los grandes, caballeros y prelados que fuesen señores de vasallos y a las autoridades de sus señoríos cumplir todas las medidas sobre asimilación de los moriscos, so pena la primera vez de perder todas las rentas de un año; la segunda vez, pérdida a perpetuidad de la jurisdicción civil y criminal, y la tercera vez, todo el señorío del lugar. Además de notificar la anterior RC a los corregidores granadinos para que la pregonaran y la hicieran cumplir[106], éstos salieron enormemente reforzados frente a uno de los poderes del reino[107].

[98] *Los inicios de la resistencia musulmana en el reino de Granada (1490-1515).* Publicado por la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí, en Granada 2011.

[99] Bernard Vincent ha subrayado el carácter multiforme de esta resistencia: "revueltas manifestaciones violentas de oposición puntual a las autoridades, operaciones organizadas por los monfíes considerados como guerreros de la fe por los musulmanes y como bandidos por los cristianos, empresas de los corsarios magrebíes". Cit. Peinado Santaella 2011: 28.

[100] 1511, mayo, 12. Sevilla. Orden de aplicarla al corregidor Fuensalida y a los alcaldes de la Chancillería. Vid. Cedulario, docs. núms. 17 y 18. Vid. mi comunicación a los *XI Estudios de Frontera*, celebrados en 2018.

[101] 1511, septiembre, 8. Burgos. AGS, CC, Lib. Cédulas, 27, fols. 66r. Pub. Cedulario, doc. núm. 61. Para permitir tener seis ballestas a los alguaciles moriscos durante dos años, siempre que la entreguen *a las personas que les paresçiere de quien se puedan fiar*, para salir a los rebatos.

[102] La Corona ordenó a los corregidores intensificar la represión contra los moriscos rebeldes como acreditan las numerosas provisiones del citado *Cedulario*, 2008

[103] 2011: 110

[104] Balbuena, el 23 de octubre de 1514. AMM, CO, III, fols. 85 r-86 v.; *ibid.*, LP, VII, fols. 124r.- 126v. Cit. Bejarano Robles 1961: docs. núms. 799, 800 y 801.

[105] 1512, febrero, 8. Burgos. AMM CO, III, fol. 84; *ibid.* LP, VI, fols. 62r.-65r Cit. Bejarano. Robles 1961: doc. núm., 640. También AGS, CC, Lib. Cédulas, 27, fol. 93r.-95v. Pub. Cedulario, doc. núm. 109.

[106] 1512, febrero, 10. Burgos. AGS, CC, Lib. Cédulas, 27, fol. 95v.-96r. Pub. Cedulario, doc. núm. 110.

[107] Días más tarde, el rey subsana un error u olvido de la citada RC, que no expresaba la facultad regia para que los corregidores entraran en los lugares de señorío y con la gente que necesitase, sin que le pusieran impedimento alguno, para proceder y ejecutar las sentencias contra las personas que no cumplieran las provisiones de los moriscos dadas por los reyes1512, febrero, 17. Burgos. AMM, LP, VI, fols. 65r. y v. Cit. Bejarano Robles 1961: docs. núms. 645

BIBLIOGRAFÍA

Acien Almansa, M. (1979), *Ronda y su Serrani en tiempos de los Reyes Católicos*. Málaga, 3 vols.

Albi Cholbi, Fernando, "El corregidor y la coadministración municipal". REVL,

Álvarez y Cañas, M.ª Luisa (2018), "Semblanza de los servidores del rey en la Edad Moderna. Los corregidores de letras de Vélez-Málaga (s.XV-XVIII), *Rev. Hª Moderna. Anales de la Univ. de Alicante*, 36, 114-146

Arroyal Espigares, P.J., Cruces Blanco, E. y Martín Palma, Mª T. (2008), *Cedulario del reino de Granada (1511-1514)*, Estudio Introductorio A. Galán Sánchez. Granada

Asenjo Sedano, C. (1992), Guadix. *Estudio de una ciudad mudéjar: Cómo se ocupó, repartió y organizó la ciudad tras la capitulación con los Reyes Católicos*. Granada

Bermúdez Aznar, A. (1974), *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*. Madrid

Bejarano Robles, F. (1961), *Documentos del reinado de los Reyes Católicos*. Madrid

Castillo de Bobadilla, J., *Política para Corregidores*. Edición facsímil, Instituto de Estudios de Administración Local de 1978; reprod. de la de Amberes de 1704

Castillo Fernández, J. (1994), "El origen del Concejo de Baza (1490-1516)". En *1490. En el umbral de la Modernidad*. Valencia, 91-108

Cruces Blanco, E. (1987), "El corregimiento dúplice Málaga- Vélez. Aproximación a su estudio (1496-1516)". *Andalucía en el tránsito a la modernidad. Actas del Coloquio celebrado con motivo del V Centenario de la conquista de Vélez- Málaga (1487-1987)*. Málaga, 21-29

— (1988), *La configuración político-administrativa del Concejo de Málaga. Regidores, vasallos y clanes urbanos (1494-1516)*. Málaga, tesis doctoral inédita.

Fernández Álvarez, M. (1981): *Corpus Documental de Carlos V*. I. (1516-1539). Salamanca

— (1990a), "La España del emperador Carlos V", *Historia de España de Menéndez Pidal*, t. XX. Madrid.

— (1990b), "El siglo XVI. Economía. Sociedad. Instituciones". *Historia de España de Menéndez Pidal*, t. XIX. Madrid.

Jiménez Mata, Mª C. (2000), "El reino nazarí de Granada. Parte Tercera. Las instituciones", *Historia de España de Menéndez Pidal*, tomo VIII, vol. III. Madrid

Galán Sánchez, A. (1984), "Los moriscos del reino de Granada. De las Capitulaciones de la conversión a las medidas de la Capilla Real", en *Los grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia medieval Andaluza*, Jaén.[Reimp. 2010,]

— (2008), "Estudio Introductorio" al *Cedulario del reino de Granada (1511-1514)*. Granada

— (2005), "La consolidación de una fiscalidad diferencial. Los servicios moriscos al inicio del reinado de Carlos V", *Chronica Nova*, 31, Granada, 99-146

García Fernández, M. (1997), "Gibraltar y la frontera de Granada a fines de la Edad Media: defensa y repoblación", en M. González Jiménez, *Actas de III Jornadas Hispano-Portuguesas de Hª Medieval. La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*. Sevilla, 1453-1472

González Alonso, Benjamín (1970), *El corregidor Castellano (1348-1808)*, Madrid.

González Jimenez, M. (1973), *El concejo de Carmona a fines de la Edad Media*. Sevilla

Grima Cervantes, J (1987), *La tierra de Mojacar y la comarca del río de Aguas*.Maracena (Granada)

Juan Lovera, Carmen (1977), "Alcalá la Real, Puerta a Granada de Castilla". *BIEG*, 91, 9-46.

Ladero Quesada, M.A. (1988), "Daos demográficos sobre los musulmanes de Granada en el siglo XV", en *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares.* Granada, 235-259.

— (1999), *La España de los Reyes Católicos.* Madrid.

— (2005), *Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos.* Madrid

López Nevot, José Antonio (1994), *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI.* Granada

Lunenfeld, Marwin (1989), *Los corregidores de Isabel la Católica.* Barcelona

Malpica Cuello, A., "El Fuero Nuevo en el Reino de Granada y el Fuero de Gran Canaria " 1978

— (1981), *El concejo de Loja (1486-1508).* Granada

Martín Rosales, Francisco (2001), "Cinco corregidores en tiempo de la reina Juana y el emperador Carlos V en Alcalá la Real", en *Congreso de Alcalá la Real (Jaén) Alcalá la Real(Jaén)* 2001.

Merchan Fernández, A.C. (1988), *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*, Madrid

Morales García-Goyena, L. (1906-1907) *Documentos Históricos de Málaga*, Granada, I, 1906; II, 1907

Moreno de Guerra, J. (1998), *Los corregidores de Málaga (1487-1835).* Málaga

Peinado Santaella, Rafael G. (1997), "El reino de Granada después de la conquista. La sociedad repobladora según los libros de repartimiento", en M. González Jiménez, *Actas de III Jornadas Hispano-Portuguesas de Hª Medieval. La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492).* Sevilla

— (2000a), "La sociedad repobladora: el control y la distribución del espacio", En R.G. Peinado Santaella (Ed.), *Historia del Reino de Granada. I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502).* Granada, 477-524.

— (2000b),"¨Christo pelea por sus castellanos´. El imaginario cristiano de la guerra de Granada", en M.Barrios Aguilera y J.A. González Alcantud (eds.), *Las tomas. Antropología histórica de la ocupación territorial del reino de Granada.* Granada, 453-524.

— (2011a), *Cómo disfrutan los vencedores cuando se reparten el botín. El reino Granada tras la conquista castellana (1483-1526).* Granada

— (2011b), *Los inicios de la resistencia musulmana en el reino de Granada (1490-1515).* Granada.

Pérez Boyero, E. (1997), *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568).* Granada

Pérez Prendes, José M. (1977-1978), "El derecho municipal en el reino de Granada", *RHD*, II, 373-459

Polo Martín, R. (1999), *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos.* Madrid

Pulgar, H.del (1953), "Crónica de los Reyes Católicos", en *Crónicas de los Reyes de Castilla.* T. LXX. Madrid

Ruiz Povedano, José Mª (1991), *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495).* Granada

— (2000), "Las ciudades y el poder municipal". En R.G. Peinado Santaella (Ed.), *Historia del Reino de Granada. I. De los orígenes a la época mudéjar (hasta 1502).* Granada 2000, 611-660.

— (2004), "Oligarquización del poder municipalo. Las élites de las ciudades del Reino de Granada (1485-1556)", en M. Barrios Aguilera y A. Galán Sánchez, *La Historia del Reino de Granada a debate.* Actas. Málaga, 389-430

— (2016), *Primer Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Málaga (1489-1494): Estudio y Edición.* Málaga

— (2018) "Tenencia de armas y corso berberisco: medidas de seguridad y defensa en la frontera marítima de Málaga (1487-1516)", en *XI Estudios de Frontera*, Alcalá la Real.

Toro Ceballos, Francisco (1999), *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Alcalá la Real. Reyes Católicos.* Alcalá la Real.

Ybañez Worbaoys, Pilar (1999), "Los corregidores malagueños (1517-1556)", en J.M. de Bernardo de Ares (coord..), *V Reunión Científica Asociación Española de Hª Moderna. II. La Administración Municipal en la Edad Moderna.* Cadiz, 179-185

VV.AA. *Diplomatario del reino de Granada* (2005), Granada Presentación de P.A. Arroyal Espigares.

Aquellos pleitos entre Alcalá y Alcaudete

Ricardo San Martín Vadillo

Si consultamos Actas de Cabildo y pleitos judiciales vemos que solían ser comunes las disensiones y roces entre localidades limítrofes en toda la península.

Tal es el caso de los desacuerdos habidos en siglos pasados entre las vecinas localidades de Alcalá y Alcaudete. Estas fricciones emanaban de cuatro posibles causas: 1) Delimitación del término de cada localidad (se solían mover los mojones por vecinos de uno y otro pueblo); 2) Acceso al agua (ríos, fuentes y manantiales); 3) Por ganados (vecinos de una u otra localidad podían considerar que los ganados que se movían pastando habían entrado e invadido su término) y, finalmente, 4) Por talas o roturaciones del común.

Para estudiar los cuatro aspectos he recurrido a diferentes fuentes documentales: documentos del AMAR de Alcalá, Archivo de Simancas (Registro General del Sello), y Real Chancillería de Granada

1) **Delimitación de términos y situación de mojones:** Ambas localidades tenían términos comunes y los mojones que determinaban hasta dónde llegaba cada uno de ellos se movían para ganar terreno frente a la otra ciudad o villa.

(1491): Carpeta E/6, fechada en Córdoba, a 24 de octubre de 1491: provisión real con autorización al Concejo de Alcalá la Real de aumentar las penas para aquellos que sean prendados cazando, pescando o cortando leña que no sean vecinos de la ciudad. En dicho documento se hace referencia a la costumbre antigua que había sobre unas penas menores para quienes eran encontrados cazando, pescando o talando árboles. En concreto, se hace referencia a los vecinos de Alcaudete y se dice que "en virtud de la buena vecindad" se habían establecido penas no cuantiosas para el quebrantamiento de estas ordenanzas, pero recientemente se han cambiado las mismas y aumentado las penas, lo cual fue acordado en cabildo, en presencia del contino Juan Flores: Vistos los daños que esa çibdad e sus términos resçebían de la dicha villa de Alcabdete, fue acordado e mandado que ouiese dos caualleros de la syerra dende en adelante cada vn año en esa dicha çibdad que vysitasen sus términos e prendasen los que en ellos fallasen caçando e paçiendo e cortando leña e madera [...] viendo los dichos daños que continuamente se fazían por los otros vesinos de la dicha villa de Alcabdete talando los dichos vuestros montes e caçando e pescando, ovistes puesto sobre ello çiertas penas.

De los pleitos entre Alcalá y Alcaudete por términos se ocupó, por encargo de nuestra ciudad, Juan Pérez de Gadea, que debió realizar varios viajes a la Corte para defender los intereses de Alcalá. Sin embargo, la ciudad se negó posteriormente a abonarle sus honorarios por lo que el procurador entabló pleito contra el Concejo de nuestra ciudad (RGS. LEG. 149804, 188)

También conocemos de los conflictos por términos en el documento nº 65 (leg. 5), Toro Ceballos (1999), de 27 de noviembre de 1501, en que los reyes cometen al

licenciado Juan Gómez para determinar sobre un nuevo conflicto entre términos de la ciudad y la villa, asunto antes encomendado al licenciado Maldonado.

Asimismo, se recogen los conflictos por términos en el documento nº 98 (E-25), en 26 de enero de 1519: *Que de quatro años a esta parte, poco más o menos, los veçinos de la dicha villa de Alcavdete les an quitado muchas vezes las dichas señales e límites, por lo qual por parte de la dicha çibdad de Alcalá, por conseruar sus términos e derecho, diz que los an tornado a hazer cada vez que los an derribado […] e se esperan aver sobre ello algún día muertes y escándalos.*

"Comisión al licenciado Juan de Llerena, alcalde mayor de Andújar, para que se restituyan a la ciudad de Alcalá la Real los términos que han sido ocupados por Alfón Fernández de Córdoba, señor de Alcaudete y por la ciudad de Jaén". Burgos, 10 de noviembre de 1496; 4 folios; RGS. LEG. 149611, 49 (doc. 76): Comisión al licenciado Juan de Llerena, alcalde mayor de Andújar, para que se restituyan a la ciudad de Alcalá la Real los términos que han sido ocupados por Alfón Fernández de Córdoba, señor de Alcaudete y por la ciudad de Jaén.

Acuerdo entre los concejos de Alcalá y Alcaudete sobre términos y agua de Chiclana y la Sazadilla. AMAR, caja 22/17. 11 de junio de 1519.

Sepan quantos esta vieren como […] por quanto hasta agora ha avido çiertos debates e difirençias entre estos dos conçejos sobre derechos, sobre los terminos que parten entre sy a la parte que dizen de Chiclana como a la parte de la Sazadilla sobre vna haça questá çerca de la dicha fuente de la Sazadilla, ques de Christoual Gallego, escriuano público de la çibdad de Alcalá la Real, e agora nos, amas las dichas partes por bien de paz e concordia e por escusar pleytos […] quanto a la diferençia de lo de la Sazadilla quel mojon e limite que parta los dichos terminos sea la misma fuente de la Sazadilla e dende alli vaya syguiendo fasta los otros mojones questan conosçádos e averiguados entre estos don Conçejos. Yten quel agua de la dicha fuente sea comun a todos los vezinos de anbos Conçejos que la dicha haça sobre que hasta agora a sydo la dicha diferençia quede por del termino como lo es de la dicha çibdad de Alcalá la Real […] quanto a la parte de Chiclana que la misma agua sea mojon e limite que parta los terminos entre estos dos Conçejos hasta el çerro de Mingo Sancho el agua arriba do está el mojon en la cunbre[1].

En 18/13 se recoge una reunión habida el 2 de diciembre de 1535, entre representantes de la ciudad de Alcalá y la villa de Alcaudete para dar solución a ciertas diferencias respecto a los mojones del arroyo de Chiclana. Por ambas partes de delimita la posición de los mojones y se levanta acta.

(1566) 21 de julio de 1566. Carpeta 18/13. Dice en la primera página el escribano del cabildo, Pedro de Contreras: *Cuaderno de uisitas de mojoneras está en este cuaderno la concordia de pasto común con la villa de Alcaudete. Escrituras de concordia entre Alcalá y Alcaudete.* Se reúnen Juan de Ortega, alcalde mayor de Alcalá, don Luis de Eraso, Martín de Frías, Juan de Aranda Figueroa, regidores, dan poder a Alonso de Cuenca y Solís, como síndico procurador, para que represente los intereses de la ciudad en cualquier pleito, probanza o escritura. Se contiene asimismo un acuerdo entre Alcalá y Alcaudete (fecha 18 de diciembre de 1522) para conjuntamente representantes de cada localidad[2]

[1] Además de este documento se firmó, en la misma fecha, otro similar entre el Concejo de Alcalá y don Martín de Córdoba, señor de Alcaudete y Montemayor. Se estipulaba en el acuerdo "ser firme para agora e siempre jamas" y se acordaba una pena de 500.000 mrs. para la Cámara real pagadera por aquella de las partes que incumpliera el acuerdo.

[2] Por Alcalá la Real: Fernando de Aranda, Pedro de Escabias; Juan de Cañete, regidor y Cristóbal de Soto, alguacil.

Por Alcaudete: Lope García, alcalde; Juan de Víboras, Fernando Camacho, Diego García Ballestero y Pedro de Flores.

"ir a visitar los mojones del término que quedaron por vesitar desde el mojón que está en el puente de la syerra Martyna, ençima de Nava Sequilla la alta porque fasta éste yo he vesytado, fasta el mojón que está ençima del puntal de la syerra Sant Pedro". Se acuerda que los de Alcaudete lleven consigo cuatro hombres: dos viejos y dos mancebos a los que se pague por esta tarea. Se buscaba de esta forma consensuar la situación de los límites del término y la situación de los mojones. Se nombran los lugares donde estaban los mojones: hoya Redonda, loma de Hornillo (término de Alcalá). Siguen los mojones hacia el "puerto de Locovyn": un mojón entre la fuente la Canaleja y la fuente la Barbadixa; otro mojón en Roble Gordo (puerto de Locubín); otro mojón en el prado del puerto; otro mojón en el camino que va a la venta Susana; Otro mojón en el sitio de Sylillo, en la boca de Navaelperal (…) del río de los Pontones; (hacia Martos) otro mojón en el Peñón de los Molares; otro mojón de piedra en el portillo del Alfabila; otro en la Toesquilla? (que es de Martos); el mojón del Salobral. Visitaron también los mojones entre Alcalá y Alcaudete: uno en Cerro Myngo; abajo del arroyo Chiclana[3] hasta donde entra en el río del Castillo y paso el río que está el cerrillo del Retamalejo. En total pasaron tres días visitando los términos y supervisando la situación de los mojones. (los de Alcaudete cobraron por ello 1.191 mrs.) (foto 01)

Con fecha 8 de noviembre de 1566, en la carpeta 46/10, al anotar las cuentas de ingresos y gastos, vemos el asiento nº25, dice: *De ir el jurado Pedro de la Peña a Alcaudete a tratar lo de la bezindad y la mojonera, 1.020 mrs.* Lo cual viene a demostrar esa reiterada alternancia de intentos de buena vecindad y de pleitos y desencuentros por los mojones del término.

En la misma carpeta (18/13), con fecha 21 de julio de 1566, hay una querella de Alonso de Valladolid[4], como síndico procurador de Alcalá contra Pedro Lope del Olmo, Julián de (…) y Cristóbal Ruiz, vecinos de Alcaudete por mover los mojones[5] que delimitan los términos entre ambas localidades. De nuevo se nombra el arroyo de Chiclana y su agua son motivo de litigio. El procurador de Alcalá pide se restituyan los mojones a su posición inicial y el curso del arroyo fluya por donde solía.

Se siguen presentando testigos[6] y probanzas en las que se dice que el arroyo Chiclana era ya, hace más de cincuenta años, línea divisoria del término y que el mojón principal siempre ha estado en lo alto del cerro Mingo Sancho. Acusa a los vecinos de Alcaudete de haber falseado la posición de los mojones y plantado viñas y huertas en el terreno ganado durante los últimos años. El alcalde mayor de Alcalá da orden a los alcaldes y alguaciles del Castillo que prendan y lleven presos a la cárcel[7] de la ciudad a todo aquel que usurpó terreno concejil y realengo.

Quizás como consecuencia de este y otros desencuentros entre ambas localidades, con fecha 27 de octubre de 1566, se reúnen representantes de cada localidad[8] y firman

[3] Los término de la Salcedilla y Chiclana estuvieron en litigio en épocas pasadas y así lo recogen los documentos RGS. LEG. 150110, 274 y RGS. LEG. 150108, 86.

[4] En un añadido del documento se nombra también a Martín de San Esteban.

[5] Dice textualmente: *Rremobieron los dichos mojones e los metieron más de diez fanegas de tierra más dentro, hasta la parte desta çibdad queriéndola defraudar en esta cantidad de tierra y siendo mojonera el arroyo de Chiclana sacaron el agua del dicho arroyo de madre e la echaron por otra parte más adentro para ellos […] y han plantado en la tierra que asi an querido defruldar (sic) viñas e huertas.*

[6] Del Castillo de Locubín, Juan López de Lugo, Benito Mínguez? de Almirón y Juan García Ballestero

[7] Fueron procesados Cristóbal Ruiz Bravo, Diego de Recuerda, vecinos de Alcaudete, representados por Salvador Juárez.

una "concordia sobre la mojonera del término". Se hace referencia al desencuentro con Cristóbal Ruiz y se acuerda "volver a la escriptura del concierto que se hizo en la dicha visita […] para que aquella se guarde y se haga el amojonamiento […] para que de aquí adelante no haya sobrello diferençia, sin no que se conserbe la buena vezindad […] poder comer con sus ganados[9] los vezinos de la dicha çibdad y lo mismo los desta villa".

En la carpeta A-1, fº172v, con fecha 25 de febrero de 1570, se recoge noticia "sobre comprobaçión de mojoneras con Alcaudete".

Respecto a lo recogido en la carpeta 18/13 "Visitas de términos y mojones del año IMDLXVIII años, y otras vissitas qu se an fecho de los dichos mojoneras hasta el año de 1593", Martín Rosales (http://pacomartinrosales.blogspot.com.es/2014/08/la-delimitacion-del-termino-de-alcala.html) la ha estudiado con detalle. En concreto, la visita de términos realizada el día 19 de octubre de 1568 y ha recogido los lugares visitados en aquella ocasión durante cinco días, especificando los puntos donde se encontraban los mojones (105 en total existían).

Sigue en 18/13 la visita y relación de mojones del año 1581 (104 mojones) y de 1583 (también 104 mojones). En 18/14 se recoge la visita de términos del año 1584 (105 mojones). También la visita realizada en 1586, 1587 y 1588, 1589, 1591, 1593, 1596 (130 mojones), 1597, 1600 (91 mojones);

En 20 de marzo de 1610, en reunión de cabildo se informa que "se ha hallado el amojonamiento del término de la ciudad con la villa de Alcaudete, del sitio que dizen de la Fuente los Chopos, en la sierra de San Pedro […] donde se an quitado los mojones […] que don Antonio Canporredondo se halle presente a la bista de ojos con los que binieren de la dicha billa […] para que juntos se echen los mojones conforme a la dicha concordi[10]a".

De nuevo el 2 de junio de 1600, se lleva a cabo una visita conjunta de términos de ambas localidades. Se reúne en la venta de la Rábita una comisión de ambos pueblos. Visitaron varios mojones: el primero hacia la sierra de San Pedro; otro junto a la venta de la Rábita, en un pradillo; otro mojón en la Cobezuela; otro más arriba, encima de una coscoja; otro en el cañadazo de la dehesa la Rábita entre un lentisco; otro en el cañadazo de la dehesa el Altar, en la cordillera; otro mojón en el remate del Altar de San Pedro, que llaman Retamal; otro en la Torrecilla y otro en la Loma Jabonera.

Otra nueva visita, recogida en la carpeta 18/14, se produce en fecha 15 de diciembre de 1606. Para el 20 de marzo de 1610, siendo comisarios los regidores Cristóbal Méndez y Miguel de Utrilla, de nuevo la ciudad y la villa[11] están enfrascados en un nuevo pleito

[8] En Alcaudete se juntan en cabildo: Bernabé Cerón, gobernador, Martín de Villanueva, Alonso García del Palomar, Iñigo de la Tovilla; Diego Ruiz de la Tovilla, Lorenzo de Magaña y Miguel Ruiz Peláez, regidores. Por parte de Alcaudete, en nombre de la condesa de la villa, doña Francisca de Mendoza [y Carvajal], se trata de preservar "la vezindad y hermandad que entre esta dicha villa y la çibdad a abido siempre, porque de parte de la dicha çibdad la querían quebrar".

[9] Eso durante el día. No obstante, se establecen penas por si los ganados pasasen la noche en término del otro pueblo: De cada manada de ganado menudo de cabras e ovejas, siendo de sesenta cabeças arriba, seysçientos maravedís, y si no llegaren a sesenta cabeças tres mrs. de cada cabeça".

[10] Por parte de Alcalá estuvieron presentes: Pedro de Contreras y Francisco Jiménez, escribanos del Concejo de Alcalá; por la villa de Alcaudete: Pedro de Zafra, escribano del Concejo; Fernando de Meneses, alcalde mayor; Cristóbal Zamorano, corregidor de la villa; Francisco Palomar, alcalde ordinario; Hernando Alonso del Valle y Alonso de Ribera, regidores.

[11] Y con el conde y condesa de Alcaudete.

por posición de los mojones. Decide la ciudad de Alcalá presentar su reclamación[12] ante el juez de la comisión de términos don Antonio de Camporedondo.

En la visita conjunta que se realiza a partir del 16 de mayo de 1611, además de los 104 mojones que habitualmente se solían visitar, se dejan recogidos otros 21, hasta un total de 125.

Para evitar disensiones y roces que pudiesen acabar en litigios o enfrentamientos cuerpo a cuerpo entre Alcalá y Alcaudete, se solían establecer "visitas de términos" por comisiones conjuntas. Así lo vemos en A-14, en el libro de Actas de Cabildo, con fecha de 30 de mayo de 1605, se dice: *Su merçed, el dicho corregidor, Juan Çamorano Méndez, don Baltasar de Aranda Góngora, don Diego Cabrera, rregidores, mandaron que el dicho Diego Pérez, mayordomo del pósito de esta çiudad, dé a cada persona que nombraren los dichos caualleros rregidores, comissarios, dos fanegas de trigo, pagándolo como le está al dicho pósito para que se amasen e lleuen para el gasto de la uisita de término desta çiudad y la uilla de Alcaudete, que con este acuerdo serán bien dadas y carta de pago de la persona que lo lleuare.*

(1608), Carpeta 63/15. Pleito entre Alcalá y Alcaudete por términos: Tiene fecha el documento del 15 de marzo de 1608. Se trata de un acuerdo del cabildo de Alcalá en el cual Cristóbal Méndez, regidor, da noticia del pleito[13] entre la ciudad y la villa por el término de la fuente los Chopos y loma de la Jabonera[14]. La ciudad comisiona a Miguel de Utrilla, regidor, para seguir el pleito en la Chancillería de Granada (se le asigna salario de dos ducados diarios, cobra un total de 890 reales). Con fecha posterior, sabemos que los de Alcaudete presentaron unas requisitorias para que se condene a los guardas de campo de Alcalá "por haber descalabrado a çiertos vezinos de la dicha villa".

2) **Por acceso al agua de ríos, arroyos o manantiales:**

En Toro Ceballos (1999:164) se transcribe también un documento del AMAR, carpeta E/15, con fecha 13 de septiembre de 1497, consistente en una comisión al corregidor de Jaén para que vea de nuevo los amojonamientos que en su día hizo el licenciado Llerena entre Alcalá y Alcaudete y determine lo que proceda en el pleito por el agua de la Rábita, de la cual se ha adueñado recientemente la villa vecina: *Por quanto por parte de la çibdad de Alcalá se dize e alega que el amojonamiento fecho e presentado en el dicho negoçio no es verdadero, e que en algunas partes de él nunca ovo ni ay mojones algunos […] por parte de la çibdad de Alcalá nos fue fecha relaçión que en el término de la Rábita está cierta agua que es común a esa villa como a la villa de Pliego, e que la dicha villa de Alcaudete, syn tener ella derecho alguno, dis que de fecho e por fuerça agora nuevamente la defiende e non la dexa beuer e vsar della.*

De nuevo vuelve aparecer el pleito por el agua de la Sazadilla y Chiclana en un documento de 9 de octubre de 1501, E-19, transcrito por Toro Ceballos (1999:199),

Ya vimos como en la carpeta 22/17, con fecha de 1519, se producen debates y diferencias entre Alcalá y Alcaudete sobre términos (11 de junio de 1519) y se firma un acuerdo sobre el agua de la Sazadilla.

En la Real Chancillería de Granada encontré el documento caja 929/ pieza 008, de 1528, del pleito de Martín de Córdoba y Velasco, conde de Alcaudete, con García Méndez de Sotomayor, por el derecho al agua del río Guadajoz.

[12] Se indica que ya se tienen deslindados de mutuo acuerdo los términos hasta Albaricilla Blanca.

[13] Pleito a cargo del licenciado Aguilar.

[14] En otra parte se nombra también Cerro Redondo.

(18/13 del AMAR), con fecha 21 de julio de 1566, se nombra el arroyo de Chiclana y su agua como motivo de litigio.

3) **Por ganados:**
"Comisión al corregidor de Alcalá la Real para que juntamente con el alcalde mayor de Alcaudete determinen sobre el debate que tienen sobre términos y ganados y que provea sobre los agravios que los vecinos de la dicha ciudad reciben de las justicias". Granada, septiembre de 1499; 3 folios; RGS. LEG. 149909, 352 (doc. 118): Comisión al corregidor de Alcalá la Real para que juntamente con el alcalde mayor de Alcaudete determinen sobre el debate que tienen sobre términos y ganados y que provea sobre los agravios que los vecinos de la dicha ciudad reciben de las justicias. El personero de Alcalá, Antón Fernández de San Leonardo, trata de mediar en la disputa por términos y ganados; así se contine en la carta real: *Nos fue fecha relaçión que entre Alcavdete e la dicha çibdad ay çierto debate de términos en que de vn cabo e del otro ay fechas represarias, e los veçinos de la dicha çibdad diz que tienen reçibido mucho daño e agrauio a cavsa que la justiçia e regidores de la dicha çibdad, de poco tienpo a esta parte, ordenaron que fuesen quitados los ganados que entrasen de vn término a otro, e nos fue suplicado e pedido por merçed mandásemos moderar la dicha pena, de manera que fuese justa e que no fuese quito mandando que les fueren bueltas sus prendas e reprendas sobre esto fechas, e que de aquí adelante lo tal no pasese*

Con fecha 27 de octubre de 1566, se reúnen representantes de cada localidad y firman una "concordia sobre la mojonera del término". Se hace referencia al desencuentro con Cristóbal Ruiz y se acuerda "volver a la escriptura del concierto que se hizo en la dicha visita […] para que aquella se guarde y se haga el amojonamiento […] para que de aquí adelante no haya sobrello diferençia, sin no que se conserbe la buena vezindad […] poder comer con sus ganados[15] los vezinos de la dicha çibdad y lo mismo los desta villa".

Con fecha 12 de marzo de 1729, hay un documento en la carpeta 97/14, por el cual la villa de Alcaudete, en la cabeza de su alcalde mayor, Juan de Velasco, denuncia los siguientes hechos: en el lugar de Chiclana se encontró un grupo de yeguas sueltas haciendo daño y destrozo en los sembrados (habales) que al parecer pertenecen a algún vecino de Alcalá. Se hizo la correspondiente denuncia, se llevó ante la Chancillería de Granada y se solicitó la colaboración de la justicia de Alcalá para determinar la propiedad de las yeguas y que haga frente a las penas establecidas, ya que se ha contravenido el acuerdo entre ambos pueblos firmado en 1566. Siguen una serie de despachos pero desconozco cuál fue el final y resolución de este asunto. Sí queda claro que, de nuevo, el lugar de Chiclana era motivo de discordias, la referencia al acuerdo entre Alcalá y Alcaudete de 1566 y la defensa de cada pueblo de los intereses de sus vecinos, recurriendo, una vez más, a la vía judicial.

4) **Por roturación y apropiación de tierras realengas y por talas en bosques:**
Por lo que se refiere a las roturas de tierras, invasiones de carriles y veredas y talas de árboles son múltiples también los desencuentros entre Alcalá y Alcaudete, repitiéndose y prolongándose a lo largo de los años

[15] Eso durante el día. No obstante, se establecen penas por si los ganados pasasen la noche en término del otro pueblo: De cada manada de ganado menudo de cabras e ovejas, siendo de sesenta cabeças arriba, seysçientos maravedís, y si no llegaren a sesenta cabeças tres mrs. de cada cabeça".

(1570): Carpeta 6/30[16]; fº18: "Ilmo. Sr. el gobernador de la villa de Alcaudete y muy magníficos señores los alcaldes, veçinos e justiçias ansi de la dicha villa[17] como de otras partes [...] çibdades de Alcalá la Rreal, Loxa, Alhama [...] me consta que muchos veçinos de la dicha villa , esclavos e criados suyos de [...] y seis años a esta parte sobre acuerdo e fecho? pensado an benydo al sitio de Enzina Hermosa, térmyno de esta çibdad, donde an talado y cortado mucha cantidad de enzinas por el pie, haçiendolas leña e llevándolas a la dicha villa, binyendo con arcabuzes, espadas e vallestas [...] y a más cantidad que çinquenta mill pies de enzinas [...] Dada en Alcalá la rreal, a veynte dias del mes de hebrero de myll e quinientos e setenta e quatro años[18]".

Los vecinos de Alcaudete, Juan Sánchez Cucharero y Cristóbal de Martos y Bartolomé de Rueda, en 21 de febrero de 1570, firman poder para ser defendidos por Pedro Hernández de Tormijo?, procurador, de la acusación de las grandes talas en Encina Hermosa. Fueron condenados, cada uno de ellos en dos mil maravedís de pena, más cuatro años de destierro[19].

En la denuncia se recoge el testimonio de Alonso Magan, alguacil del Castillo de Locubín, que dice vio a Juan Martínez de Arjona y a Cristóval, "el gordo", vecinos de Alcaudete, en el lugar de Encina Hermosa cortando encinas, lentisco y coscojos para hacer ceniza, que, a su vez, se utiliza para hacer jabón. El señor alcalde mayor de Alcalá la Real, Francisco Téllez, y el señor corregidor don Gómez Mesía de Figueroa, ordenaron a los alcaldes del Castillo que fuesen al lugar y prendiesen a todos los que allí estaban cortando leña y armados (24 de diciembre de 1570). De aquel suceso se levanta acta y se dice que dos esclavos negros habían "descalabrado en la cabeza" a uno de los alcaldes del Castillo (Bernardo Dellon?). Fueron prendidos y llevados a la cárcel de Alcalá.

En otro documento, dentro de la misma carpeta, con fecha 21 de enero de 1571, se reúnen a cabildo en Alcalá y el señor corregidor informa de las muchas y continuas talas que los vecinos de Alcaudete suelen hacer en la dehesa de Encina Hermosa, "que es el prinçipal monte que esta çibdad tiene". Se dice que ya en otras muchos cabildos anteriores se ha tratado el tema, pero que los vecinos de Alcaudete siguen haciendo talas e hiriendo a quien se les opone (alcaldes, guardas y alguaciles). Se ha recurrido también a la intermediación de doña francisca de Mendoza, condesa de Alcaudete, pero no ha surtido efecto. Se estima en más de sesenta mil de diferentes árboles los talados este año y el monto económico del daño en más de veinte mil ducados

Con fecha 26 de febrero de 1574, siguen las desavenencias, y el síndico procurador de la ciudad de Alcalá, Luis de Narváez, acusa, en nombre del común, a Juan Sánchez Cucharero, Cristóbal de Martos y Bernabé de Rueda, vecinos de Alcaudete, presos, de haber cortado durante los últimos cuatro años muchas encinas y otros árboles en el lugar de Encina Hermosa, para hacer ceniza y para sacar madera, por ello pide al tribunal de justicia les castigue a las mayores penas. Siguen las declaraciones en el juicio de una y

[16] Consta de veintinueve folios.

[17] De Alcaudete se citan: "Juan Martínez de Arjona, que bibe cabo el Arco [la] Billa, e Nuño de Christobal, el Gordo, que bibe en la Puerta Real" [...] contra el tenor e forma de las leys e prematicas, reales hordenanças [...] an cortado en el sitio de Ençina Hermosa muncha broça de monte de chaparro, e lantres, coxcoxos, e tienen ellos e otros destruydo el dicho monte".

[18] La sentencia condena a cada uno de ellos a dos mil maravedís de pena.

[19] Asimismo, en 46/11, en el asiento nº 62, el año 1570, se recoge un gasto de la ciudad por importe de 2.720 mrs. correspondientes al salario de 20 hombres que fueron a acerroxar e prender çiertos veçinos leñadores que estaban haziendo daño el talando el encinar.

otra parte, alegaciones y testigos varios. En el fº28r, se recoge la sentencia del teniente de corregidor, Alonso de Ribera: "Por la culpa que de lo proçesado consta […] los debo condenar y condeno a cada uno dellos en dos mill maravedís que aplico conforme a la hordenança questa çibdad tiene, más los condeno en quatro años de destierro preçisos desta çibdad término e juridiçión".

(1570) Carpeta 21/1. Dice así en su encabezamiento: "La ciudad de Alcalá se querella contra la villa de Alcaudete por auer hecho muchas cortas y talas en vn monte de la dicha çibdad, que llaman Ençina Hermosa". Los hechos se refieren a talas realizadas por vecinos de Alcaudete durante 1568: *A las 11 de la mañana fueron hallados muchos vezinos de Alcaudete cortando que pareçe que cortaron 50 ençinas, y otro día fueron hallados vnos esclauos cortando y vno de ellos puso mano a la espada para dar a vn vezino de Castillo Locubín […] y acostumbran yr en quadrillas a hazer ésta y otras cortas, y otra vez estandovna quadrilla dellos cortando se uinieron con arcabuzes y vallestas…*

Prosigue el relato detallando otras varias ocasiones en que se halló a vecinos de Alcaudete haciendo talas y su modo violento de reaccionar con espadas, arcabuces y ballestas contra testigos, alguaciles y justicias de Alcalá. Todo lo cual parece contradecir "el clima de paz y buena vecindad" que en otros documentos se refiere. Sigue una relación detallada de fechas, talas y nombres de personas que integraban las cuadrillas de Alcaudete. Hay un informe de la defensa de la villa alegando que los vecinos de ella no han realizado cortas, por el contrario, explica, son vecinos de Alcalá y el Castillo los que van a Alcaudete con mulos cargados de vigas y otra madera y la ponen a la venta. Con fecha 29 de abril de 1574, el Concejo de la villa de Alcaudete, a través de su procurador solicita al Consejo real no dé audiencia, ni permita al corregidor de Alcalá Cabezas, saber en el tema de las talas y acusa a los mismos alcalaínos de ser los responsables de las mismas[20].

(1573) Caja A-1; fº442v. Sobre la mojonera de Alcaudete. Actas de Cabildo. Diferencias en torno a los límites en el arroyo de Chiclana; se llegó a una concordia de poner el mojón "en el puntal del corro". 27 de noviembre de 1573.

(1584) Carpeta 18/14. Visitas de los términos y de los mojones entre Alcalá y Alcaudete (mi cuaderno IV)

(1586), A-6; Libro de Actas de Cabildo, fecha 18 de noviembre de 1586, fº224r, se recoge una "relación sobre las cortas e daños que hazen los vezinos de Alcaudete", en especial en Encina Hermosa y La Rábita. El año pasado hirieron allí a Antón Sánchez y a Pedro de Hernán Sánchez, actuando muchas veces con violencia y armados en número de más de veinte y cuatro de ellos. Esas actuaciones violentas conllevan que quienes les ven haciendo las talas no se atrevan a llamarles la atención por temor a ser agredidos, por lo que a veces sus desmanes quedan sin castigo. El cabildo acuerda escribir al conde de Alcaudete dándole cuenta de los hechos. Se comete al regidor Juan de Aranda Figueroa vaya a Granada a tratar del tema con el juez de tierras, Laso de Cepeda, con tal fin se le asignan veinte ducados para los gastos del viaje.

[20] Quizás no fuese así en esta ocasión, pero ciertamente hay documentos que apuntan en tal sentido. Así, en A-14, el 1 de febrero de 1605, la ciudad de Alcalá tiene entablados pleitos contra regidres y vecinos por ocupación de tierras del común y roturación de las mismas: *algunos caualleros rregidores e particulares an rrompido en lo rrealengo.* Antes, el 6 de junio de 1604, la ciudad entabla pleito contra don Pedro de Frías, regidor, para que restituya al común 34 fanegas *con sus frutos y rentas.*

En A-8, fº96r, (7 de febrero de 1592), se recoge la orden del cabildo de Alcalá para que el síndico vaya a la villa de Alcaudete y proceda con las diligencias oportunas porque "an cortado muchas encinas en el monte de Enzina Hermosa".

En el fº259; carta de los vecinos de Alcaudete sobre las talas de Encina Hermosa (cuaderno IV). 4 de marzo de 1603[21]. Se trata de una carta escrita desde Alcaudete pues algunos vecinos de la villa están acusados de haber cortado encinas en el monte de Encina Hermosa y en el sitio de la Rábita. Piden los de Alcaudete sea la ciudad benigna y "moderar con sus causas" y que la misma villa tendría cuidado de castigar a los vecinos en adelante hiciesen cortas en el término de Alcalá, "de manera que çesse el daño que esta çiudad reçibe" (estuvo presente en ese cabildo Lorenzo de Magaña, corregidor de la villa).

(1603), A-13, en el fº29v, leemos "sobre el monte de Encina Hermosa": el regidor don Fernando de Sotomayor da noticia (7 de febrero de 1603) del mucho daño que los vecinos de Alcaudete hacen en el monte de Encina Hermosa: entran en grandes cuadrillas de modo violento y los guardas de Alcalá no se atreven a oponérseles o denunciarles por temos. De nuevo, más adelante,fº35v, se recoge: "Los vecinos de Alcaudete hacen mucho daño en los montes" se propone "no se moderen las penas" y "se busque remedio". Todo ello demuestra la imposibilidad de la ciudad de Alcalá de poner coto a estas acciones, ni de alcanzar un acuerdo duradero entre la ciudad y la villa.

En la carpeta 30/2, con fecha de 2 de junio de 1605, se contiene una provisión real del rey Felipe dando cuenta de las ordenanzas de la ciudad sobre la conservación de los montes, en virtud de la misma y de las citadas ordenanzas se establecen las penas aplicables por corta o tala de árboles y arbustos, así como la pena por dejar ganados sueltos en los baldíos que causen daños.

Documentos de otras fuentes (Archivo de Simancas…)

"Al corregidor, Licenciado de Paradinas, para que habida información, dé licencia a la ciudad de Alcalá la Real para imponer sisa en la cuantía necesaria a la prosecución de los pleitos que la ciudad sostiene con don Alonso de Montemayor y la villa de Alcaudete, sobre términos, y a cubrir otros gastos que tiene". Valladolid, 8 de junio de 1497; 3 folios; RGS., LEG. 149706, 10 (doc. 178): Al corregidor, licenciado de Paradinas, para que habida información, dé licencia a la ciudad de Alcalá la Real para imponer sisa en la cuantía necesaria a la prosecución de los pleitos que la ciudad sostiene con don Alonso de Montemayor y la villa de Alcaudete, sobre términos, y a cubrir otros gastos que tiene.

"Receptoría para que el corregidor de Jaén interrogue a los testigos llamados en el pleito de términos que trata ante el Consejo Alcalá la Real con Alfonso Fernández de Montemayor y su villa de Alcaudete, y que aplique la ley en el debate sobre cierta agua que está en término de la Rábita y que es común con Priego, la cual quiere usar indebidamente la villa de Alcaudete". Medina del Campo, 14 de septiembre de 1497; 4 folios; RGS. LEG. 149709, 25 (doc. 110): Receptoría para que el corregidor de Jaén interrogue a los testigos llamados en el pleito que trata ante el Concejo de Alcalá la Real con don Alfonso Fernández de Montemayor y su villa de Alcaudete, sobre términos, y que aplique la Ley de Cortes de Toledo en el debate sobre cierta agua que está en término de la Rábita y que es común con Priego, la cual quiere usar indebidamente la villa de Alcaúdete.

[21] También recogido en A-13: "los veçinos de Alcaudete hazen mucho daño en montes".

"Comisión a petición del Concejo de Alcalá la Real". Écija, 27 de noviembre de 1501; 2 folios; RGS. LEG. 150111, 109 (doc. 3): Comisión al licenciado Juan Gómez, a petición del concejo de Alcalá la Real, para que tome el negocio encargado en último lugar al licenciado Alonso Maldonado y lo ejecute dentro de los límites señalados al objeto de determinar los debates y diferencias que se trae dicha ciudad con la villa de Alcaudete por cuestión de términos.

"Comisión a petición del Concejo de Alcalá la Real[22]". Granada, 9 de octubre de 1501; 4 folios; RGS. LEG. 150110, 274. (doc. 166): Se trata de una comisión al licenciado Maldonado, a petición del concejo de Alcalá la Real, para que vaya a esa ciudad y ejecute el contenido de una comisión anterior encargada al licenciado Vela Núñez, cuando era corregidor de ella, componiendo los mojones en el término objeto de debates entre dicha ciudad y la villa de Alcaudete, términos de La Sazedilla y Chulama[23], ya que los de esta villa los han tirado para adueñarse del agua que sale de ellos.

"Comisión al bachiller Molina para entender en un debate". Granada, 29 de agosto de 1501; 4 folios; RGS. LEG. 150108, 86 (doc. 177):Comisión al bachiller de Molina, a petición del Concejo de Alcalá la Real, para entender en un debate que esa ciudad mantiene con la villa de Alcaudete, sobre cierta parte del término del agua, ya que el licenciado Vela Núñez, corregidor de Jaén, no pudo entender en ello.

"Para que el licenciado Juan Gómez tome cuenta de 40.000 maravedís". Écija, 2 de diciembre de 1501; RGS. LEG. 150112, 150 (doc. 159): Para que el licenciado Juan Gómez, juez de términos de Alcalá la Real, tome cuenta de 40.000 maravedís que se repartieron entre los vecinos de dicha ciudad para seguir y terminar un proceso de pleito por términos contra la villa de Alcaudete y aún no se sabía cómo y en qué manera se había gastado dicha cantidad. A petición de Sancho González, en nombre del común y hombres buenos de esa ciudad.

Pasados los años estas disputas, pleitos y acuerdos entre las localidades persiste. Así lo vemos en la carpeta 282/3 (1720) donde se trató de llegar a un consenso respecto a la posición de los mojones en la Loma Jabonera y la Sierra de San Pedro a cuyos pies corre el arroyo de los Chopos.

En esta visión prolongada a lo largo de los años, siglos, vemos que hay dos constantes a lo largo del tiempo: los continuos enfrentamientos por tierras, talas, agua, caza y pesca entre la ciudad de Alcalá y la villa de Alcaudete, pero también los reiterados esfuerzos de ambos pueblos por llegar a concordias, paces y acuerdos que permitiesen salvaguardar los intereses de ambas localidades y buscar un clima de paz y concordia entre sus vecinos.

[22] Para consultar la transcripción ver doc. 166 en San Martín Vadillo (2016): *Documentos para la historia de Alcalá (1427-1501).*

[23] Debe decir, "Salcedilla" y "Chiclana".

Anthony Sherley y la globalización, el sueño de un nuevo Colón en la corte de Felipe IV*

Francisco Sánchez-Montes González
Universidad de Granada

Los reinados en el siglo XVI de Carlos V y su hijo Felipe II fraguaron la hegemonía hispana el mundo, con sus luces y sombras, alcanzando logros y sufriendo fracasos, pues ambos monarcas fueron capaces de extender el poder de su dinastía hasta los confines de territorios hasta entonces conocidos en Europa. En una firme alianza con la diosa Fortuna la Monarquía hispana supo construir un modelo de engrandecimiento y dominio, que tuvo su raíz en la fabulosa herencia de la expansión Atlántica de tiempo de los Reyes Católicos. Con el inicio de la gesta colombina, seguida por los exploradores de tierras y los grandes navegantes; para culminar en la construcción del Imperio Hispano, ya en el tiempo de los Austrias Mayores, mediante la hazaña de la travesía de Magallanes-Elcano y la conquista de los grandes dominios centroamericanos.

El resto de Europa, con desazón y crítica, pero también a su vez tratando de interponer del algún modo su fuerza, tuvo que asistir como espectador pasivo, de modo forzoso, a la construcción del dominio global del mundo desde la Península Ibérica. Ya que el contrapunto al reto de los monarcas del continente radicaba en la fe hispana en su propia fuerza, de la que el normando y hugonote Philippe Du Plessi-Mornay llegaría a afirmar como «la ambición de los españoles, que les ha hecho acumular tantas tierras y mares, les hace pensar que nada les es inaccesible».

Nada más lejos la realidad, los imperios no son eternos, y con el fin del reinado de Felipe II, tras años febriles y de una lucha abierta en todos los frentes (internos y externos), paso a paso, se desmoronó el sueño de aquel Imperio y ya nunca volvió a vivir la gloria del esplendoroso siglo XVI.

La adversa realidad del crítico siglo posterior, en la centuria del Seiscientos, hizo crecer la preocupación por el destino de la Monarquía, con su reflejo en el pensamiento económico coetáneo, como también se extendió entre los procuradores en Cortes que, de modo consciente, vivieron alarmados y denunciaron la pérdida de la fuerza hispana. Fue el caso del destacado representante granadino don Mateo de Lisón y Biedma, consciente en sus escritos mediante la valiente denuncia pública de la negativa visión del momento y triste panorama que azotaba en especial al interior castellano, el territorio corazón del poder.

El pensamiento mercantilista, con su extensa nómina de militantes, fue capaz de expresar la alarma ante la grave deriva de la situación, pues la aparente prosperidad y el supuesto brillante poder de España del siglo XVI resultaba ser falsos, una ilusión que a largo plazo se convirtió en oscuridad. Aquella desoladora impresión coetánea se ejemplifica bien en Sancho de Moncada, con su principal obra, de significativo título,

* Proyecto I+D *El Reino de Granada en el siglo XVII: Sociedad, Economía e Instituciones* (HAR2016- 6614-P), subvencionado por el Ministerio de Ciencia, innovación y Universidades.

sobre la Restauración política de España, que fue publicada el año 1619, o bien en Pedro Fernández de Navarrete, quien nos dice sobre la grave realidad de Castilla:

> Todas las Monarquías han usado siempre enriquecer la cabeza del Imperio con los despojos y tributos de las provincias y naciones […] Solo Castilla ha seguido diverso modo de imperar […] no solo da para el sustento de la Casa Real y para asegurar las costas de España, sino también para presidiar (proteger) a Italia, sustentar las fuerzas de África, reducir a Flandes y socorrer provincias y príncipes extranjeros […] no parece puesto en razón que la cabeza se atenúe y enflaquezca, mientras los demás reinos, que están muy poblados y ricos, miran las cargas que ella paga[1].

Sin embargo, hubo un momento de retomado optimismo, marcado por la llegada al poder de Felipe IV, en cual se vivió la ilusión de la *restauración* del prestigio de la Monarquía y que se mantuvo perdurable en los primeros años del reinado del Rey Planeta bajo el aliento del archiconocido don Gaspar de Guzmán, su plenipotenciario valido. Se trataba de recobrar, de modo acelerado, la *reputación* hispana, aplicado en aquel tiempo un modelo de gobierno denso, persuasivo de la lengua y por competentes dirigentes de la Monarquía Hispánica, alcanzando incluso proyecciones literarias y populares. Que abarcaría desde el ámbito personal hasta el público: en el primero se situaba el honor, la honra, fama, prestigio, gloria… para ser usado en la esfera personal de modo más raro; mientras que en la alta política implicaría el respeto al modo de proceder, la voluntad de obtener prestigio, y el deseo de despertar una admiración reforzada por los mecanismos de propaganda.

Aquí importa la posición de «los otros», de los extranjeros respecto a la Monarquía que aún se consideraba señora de medio mundo. La duda de tales otros, el peligro de la unión de los descontentos, podía significar la desafección hostil y el menoscabo de la reputación hispana, favoreciendo las conjuras exteriores y promoviendo las del interior al crecer los enemigos que podían sumarse a cualquier complot rumbo a una rebelión.

En este punto surge la excepcional figura de Anthony Sherley, tratada en su día por la historiografía hispano-francesa en el exilio[2], también, de modo aún más temprano en una investigación de la España de los años treinta[3], pues ya era incuestionable el interés, aún hoy se puede entender, por aquel curioso aventurero inglés que conocía bien el mundo, quizás como pocos europeos de entonces. De hecho, su peculiar periplo vital motivó una obra decimonónica, manuscrita por él y trasladada a imprenta, que es una clásica de la historiografía inglesa. En ella recorre su vida, al modo que luego haría en sus propias andanzas Sir Thomas Edward Lawrence por el extinto Imperio Persa, por lo que su lectura gozó de éxito en una Inglaterra ávida de escenarios exóticos y distantes[4]. Luego la

[1] Pedro Fernández de Navarrete, *Discursos Políticos*, Barcelona, imprenta de Sebastián de Cormellas, 1638 [B.N., Fondo Antiguo, 3/62593(6)].

[2] Se trata de la aportación clásica de Xavier Flores, *Le «peso politico de todo el mundo» d'Anthony Sherley ou un aventurier anglais au service de l'Espagne*, París, 1963. De modo mucho más reciente véase la coautoría de Ángel Alloza, Miguel Ángel de Bunes y José Antonio Martínez Torres para la edición y estudio en un único ejemplar publicado de las obras de Sherley *Peso de todo el mundo (1622) y Discurso sobre el aumento de esta Monarquía (1625)*, Madrid, 2010.

[3] María Francisca Solano y Pereda-Vivanco, *Biografía de Antonio Sherley y su papel en la política española del siglo XVII*, Tesis Doctoral, inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1936.

[4] Anthony Sherley, *The Three Brothers; Or the Travels and Adventures of Sir Anthony Sherley*, *Sir Robert Sherley Sir Thomas Sherley: In Persia*, *Russia*, *Turkey*, *Spain*, *Etc;*, *With Portrais*, Londres, 1825 [reed. facsímil, Forgottens Books, Londres 2018].

obra fue continuada, aunque en gran medida tan solo reproducida del original del propio Sherley, ya el pasado siglo XX, por Denison Ross ; incluso existen otras aportaciones, más próximas y también inglesas, en las que prima su tratamiento como personaje político[6].

La presentación de aquel personaje y su ajetreada vida suscita el interés. Anthony Sherley nació en el sur de Inglaterra en 1565 y fue educado en Oxford; de formación militar, se alistó en 1586 como soldado en los Países Bajos, actuando allí en labores de espionaje al servicio de María de Escocia y donde su padre era tesorero de guerra. Según él mismo cuenta, sin poder dar mucha verosimilitud al relato, trabajaría al servicio del conde de Leicester, urdiendo con él un complot en el que el duque de Parma, al casarse con María, podría reivindicar un cierto derecho sobre la corona de Inglaterra. Descubierta la trama por la reina Isabel, hubo de huir a Midelburgo, donde continuó en sus intrigas. Sin embargo, quizás tratando de limpiar su expediente, participó en el ejército del conde de Essex para ayudar a Enrique IV en la lucha contra la Liga Católica. Los méritos de aquella guerra en Francia le hicieron acreedor de la orden de San Michel y que le fue impuesta, con juramento de lealtad, por el monarca francés; causando en contrapartida la indignación de la reina Isabel. En consecuencia, sufriría un primer proceso por infidelidad, del que saldría absuelto, que estaría en la raíz de su posterior desafecto a la corona de su patria.

A partir de aquí Sherley comienza su intensa vida viajera. Lo hace tras casarse con la hija del conde de Essex, en un matrimonio que resultó fallido, pues en 1596 parte de Southampton al mando de una flota que se une a la escuadra Essex para participar, en contra de la que luego sería su corona de adopción, en la toma y saqueo de Cádiz bajo el mando del almirante Charles Howard. En 1597 sale de nuevo de Inglaterra -ya no regresará más a su país- rumbo a Italia, en un nuevo proyecto del propio Essex con el fin de apoyar al duque de Ferrara en su lucha contra el Papa. En tierra italiana, con apoyo de Venecia, se decide realizar una expedición a Persia que pudiera prestarse a intensificar las relaciones comerciales con aquel imperio, además de persuadir al Shah sobre una posible alianza contra los turcos, retomando así la vieja idea de la empresa Universal de Carlos V[7].

Aquel viaje se convirtió en el más conocido de Sherley y reflejado en los textos posteriores de diversos autores. Regresó a Europa en 1599, acompañado, ente otros personajes, por un emisario del Shah de nombre Husayn Ali Beg, con quien recorre las cortes europeas en pos de la alianza contra el Turco. Es así, en continuidad del proyecto, cuando sucede su visita a Moscú, Praga, Munich, Roma -donde rompe con el emisario persa- y llegando a Venecia, donde se aproxima tanto a los españoles que los propios ingleses, recelosos de su actuación, lo espían hasta el punto de lograr su ingreso en prisión. Suscita entonces la curiosidad de Madrid, hasta el punto que Francisco de Vera, embajador en República de Venecia, informa al rey[8] que Anthoy Sherley:

[5] Denison Ross, *Sir Anthony Sherley and his Persian adventure*, Londres, 1933

[6] Véase la entrada conjunta de Janet Pennigton y Richard Raiswell, «Sherley, Sir Thomas (c.1542–1612)», en *Oxford Dictionary of National Biography*, Londres, 2004 [trad. castellano a https: // es.wikipedia.org /wiki/ Anthony_Shirley]

[7] Juan Sánchez Montes, *Franceses, protestantes, turcos. Los españoles ante la política internacional de Carlos V*, Madrid, 1951 (reed. con estudio introductorio por Juan Luis Castellano, Granada, 1995).

[8] María Francisco Solano y Pereda-Vivanco, *Biografía de Antonio Sherley*… op.cit. (cit. por Ángel Alloza, Miguel Ángel de Buenes y Jose Antonio Martínez Torres, *Peso del mundo*… op.cit., p.19)

> Ha sido soldado a los 20 y peregrino otros muchos […] tiene la experiencia que se puede juzgar de quien ha visto una gran parte del mundo y últimamente ha ido y vuelto a Persia por tierra en tan poco tiempo, *abriendo un camino que antes de él ni se siguió, ni se conoció* […] merece el favor que se le hiciese por su buen espíritu, éste muestra en sus discursos un gran deseo de escribir a V.M.

En consecuencia, el Consejo de Estado, interesado en el personaje, consultó a su embajador sobre «lo que se puede hacer en Persia por medio de Antonio Sherley»[9], con el fin de atraerlo a la esfera de los intereses hispanos. De este modo, ya en 1603, recibe un sueldo de su nuevo rey Felipe III, aunque no se preste con facilidad a todo encargo, pues al año siguiente se niega a marchar en misión de embajada a Roma, recomendando Íñigo de Cárdenas, el nuevo embajador en Venecia, tener paciencia con él pues «es sujeto de provecho, paciencia y no poca es menester para su espíritu, *pero sabe demasiado de las navegaciones de Indias de V.M.* con plática de las cosas de Flandes y otras partes». Nadie puede pues cuestionar su valía, pues es capaz de toda empresa y conoce el mundo. Sin embargo, se caracteriza por actuar sin control: invitado por Rodolfo II a Praga, el emperador le encarga una misión en Berbería, para la que logra en paradoja el apoyo del rey de España e incluso de los ingleses. En ella no lograría nada, salvo vivir bien, por lo que en 1606, dando por concluido el encargo norteafricano, marcha a Lisboa y de ahí a Madrid.

En la Corte obtiene el cargo de General del mar Mediterráneo, además de un puesto en el Consejo Colateral del reino de Nápoles. Se introduce así en una nueva aventura italiana, sin renunciar por ello a su carácter de ser intrigante y vida viajera, la cual acabaría en 1610 -contando ya con 45 años de edad- al ser confinado en Granada, con una renta de 3.000 escudos anuales y con el fin de tratar de controlar su sempiterna tendencia a la conspiración. La idea de permanecer en la ciudad de la Alhambra no le seduce en absoluto, el propio Sherley dice que está «confinado y reformado a esta *honrosa prisión*»[10].

Lo cierto es que, a partir de su exilio granadino, decae su estrella y prestigio, hasta el punto de ser considerado por ciertos miembros del Consejo de Estado como «invencionero y charlatán»[11]. Lo cual no impide contar con él para determinados asuntos. De hecho, en 1617 es llamado a Madrid para conocer su opinión sobre la expedición, no era la primera, de Walter Raleigh en busca de *El Dorado* por el Orinoco, en la cual debía actuar sin dañar los intereses de los españoles: en realidad acabaría en ruptura con los ingleses, por el asalto a Santo Tomé, y la condena a muerte al año siguiente del corsario inglés, por supuestamente haber desobedecido a su rey, contando en su severo juicio con la negra actuación en la sombra del embajador español Gondomar. En aquella ocasión Sherley aconsejó «limpiar las Indias de ingleses y rebeldes». Tiempo después, en contrapeso, se pronunciaría en pro de lograr la alianza matrimonial del Príncipe de Gales y la Infanta María, la cual hubiera unido a la corona de Inglaterra con España[12].

[9] Ibidem. P.19.

[10] Carta al jesuita Joseph Creswell desde Granada con fecha 7 de marzo de 1616 [AGS, Estado, leg.436, f.132] recogida por Ángel Alloza, Miguel Ángel de Buenes y Jose Antonio Martínez Torres, *Peso del mundo*… op.cit., p.21.

[11] María Francisco Solano y Pereda-Vivanco, *Biografía de Antonio Sherley*… op.cit.

[12] Véase al respecto de María de los Ángeles Pérez Samper: «La boda imposible de una infanta española y católica y un príncipe inglés y protestante», en *La Corte en Europa: Política y Religión (siglos XVI-XVIII)*, coords. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs, 3 vols., Madrid, 2012, t. II, pp. 1077-1123.

Por tanto, en ningún caso se pudo considerar *derrotado* por las intrigas de la política cortesana, tan solo hubo de esperar, ya que supo aprovechar sus conocimientos; de hecho se trata de alguien que escribe desde la experiencia hasta el punto de ser considerado un arbitrista en su tierra de adopción.

Con motivo del cambio de reinado y la llegada al poder de Felipe IV surgen sus escritos fundamentales, dedicados a la necesidad del progreso y de la riqueza del país, no es gratuito que *El peso de todo el mundo*, destinado «al Excelentísimo señor Duque Conde de Olivares», tuviera fecha de 2 de noviembre del año 1622, siendo escrito en Granada. Las ideas del principal *Discurso de Sherley*, junto con otras, serán también presentadas durante largo tiempo al plenipotenciario Olivares, lo hará mediante una serie de manuscritos circulantes[13] en los que refleja sus proyectos para el fomento del comercio mediante la organización de compañías de monopolio estatal con el concurso de particulares. En ellos sabía siempre halagar la vanidad del valido, al describir a don Gaspar como «solo maestro que guía todas las ruedas deste gran relox», pero no es menos cierto también que el valido creía en sus planes e ideas, pues lo consideraba un «nuevo Colón» para su tiempo, valorándolo como «hombre de mucha experiencia y que ha visto mucho»[14].

En paralelo a Sherley la imagen del Conde-Duque sosteniendo al mundo tiene su mejor expresión en el coetáneo sevillano Juan Antonio de Vera Zúñiga y Figueroa (Mérida, 1583–Madrid, 1658), marqués primero, luego nombrado conde de la Roca, un título con el que sería de sobra conocido. Zúñiga destacaría por la amplia difusión de su obra *El Embajador*, que se considera hasta hoy un título clásico en la materia. En 1621, con aquel juego del cambio de reinado, se instala en Madrid como gentilhombre del rey, al amparo ya de Olivares a quien sirve como polemista. En 1627 lo nombró su biógrafo personal, en 1628 le concedió dicho título de conde y llegó a ocupar asiento en el Consejo de Estado en Madrid. Por añadido, en su vida política, al igual que él inglés, se sucederán las misiones diplomáticas, preferentemente en Italia, con embajadas en la corte de Saboya, en Venecia, y asistiendo también a los gobernadores de Milán hasta su regreso a la corte en 1644.

El poema épico *El Fernando o Sevilla restaurada*, publicado en Milán en 1632 y dedicado a Felipe IV, adapta la conocida *Jerusalén liberada* (1569) de Torquato Tasso sobre el asedio por los cristianos de aquella ciudad en la primera Cruzada, trasladando con igual motivo la conquista de Sevilla a los musulmanes por Fernando III en el siglo XIII. En la portada -la cual nos interesa aquí sobremanera- con el significado de la pesada carga de la Monarquía, se dibuja a un Olivares sosteniendo el orbe a modo de atlante. Retomando, en línea con Sherley, la idea de la *restauración* del prestigio de la Monarquía, que solo ve posible de la mano de Olivares, apelando también a la gloria del Imperio, por lo que llegará escribir su propia historia del emperador Carlos V, exaltando también la gloria del ejército español, para reivindicar la figura del tercer duque de Alba.

[13] Olivares poseía en su biblioteca al menos una obra de Sherley, la del llamado como Conde (El) Escherley (Antonio Sherley), con el título de *Un libro de razón de estado y gobierno al Conde-Duque de S. Lucar, en que da relación de las cosas antiguas de las provincias y potentados del mundo y el remedio del reino y monarquía de España*, Inventario de Guzmán y Pimentel, Gaspar de, conde-duque de Olivares (1642)IBSO, CDO0443; véase Gregorio de Adrés, «Historia de la biblioteca del Conde Duque de Olivares y descripción de sus códices», *Cuadernos bibliográficos*, 30 (1973), pp.5-73.

[14] John H. Elliott, *El Conde Duque de Olivares., el político en una época de decadencia*, Barcelona, 1990, p. 157.

Aquellos eran los proyectos necesitados del «nuevo Colón»; pero mientras, lejos de la Corte, Sherley languidece en su forzoso apartamiento del poder, soñando con la gran política y en la obsesión de «no morirse en Granada como un forzado de galeras»[15]. Por entonces escribe *El peso de todo el mundo*, con la intención de presentar al rey y su Consejo las potencias que pudieran rivalizar con la Monarquía hispana o aliarse con ella. Se encuentra sumergido en un tiempo contradictorio, lo cual tiene un fiel reflejo en sus páginas escritas. Así, de modo inverso a su propia experiencia vital, que fue la del sempiterno combate contra el turco, llega a proponer una alianza de España con él Imperio Otomano, con el fin de socavar con aquella unión al comercio de Inglaterra y Venecia… también de modo vacilante, y habiéndose opuesto hasta entonces a cualquier medida proteccionista, pues consideraba que «era la política débil, y España no lo era», toma en la ocasión partido por las doctrinas mercantilistas, no brillando aquí en la lucidez y originalidad de sus planteamientos.

En la propia Granada, pese a la señalada sensación de aislamiento, Sherley bien pudo mantener contacto con las doctrinas económico-políticas imperantes, ya que sus planteamientos denota rasgos e influencia del pensamiento económico sostenido, entre otros, por don Mateo de Lisón y Biedma (1580-1641), un preclaro representante en Cortes de la ciudad granadina, por entonces estaba en la cumbre de su trayectoria, considerado un excelente arbitrista en su faceta de autor de obras políticas y económicas[16]. Tampoco extraña que pudiera influir en él don Gregorio López Madera, padre de la segunda mujer del citado don Mateo, pues era otro personaje de notable interés, entre sus títulos fue fiscal, corregidor de Toledo, alcalde de Corte y miembro del Consejo de Justicia, del que debemos destacar su autoría de la obra *Excelencias de la Monarchia y Reyno de España*, publicada en Valladolid en 1597, cuyos intereses e ideas principales eran, en cierto grado, coincidentes con el propio Sherley, ya que alababa las virtudes y cualidades de la Monarquía española, situándola como un modelo singular de organización política frente al resto de Europa.

El peso del todo el mundo le sirvió a su vez a Sherley para repasar su trayectoria e incluso revertir anteriores opiniones. Por ejemplo, ya no estaba de acuerdo con el matrimonio de la Infanta María y el Príncipe de Gales, frente a la posición anterior en su defensa, según mantuvo «él no era [tampoco] un hombre casado con su opinión». Además, en su repaso a los hechos trazados desde su propia experiencia, «dio rienda suelta a sus sentimientos y resentimientos»[17], descargando así con toda dureza contra Rusia o Venecia, o bien contra Francia, y manteniendo una absoluta falta de objetividad en relación a los más variados asuntos, desde el asalto a Cádiz al fracaso de la Armada Invencible.

Rompiendo la monotonía de aquella vida lejana a Madrid, Sherley tuvo la oportunidad de reencontrarse con el monarca y en especial con su protector el Conde-Duque. Fue así con motivo del viaje al Sur de la Corte, la primera visita regia de Felipe IV en su reinado[18]. Hacía años que los granadinos no habían visto tan de cerca el poder, casi un siglo, desde la anterior estancia en 1526 del Emperador Carlos con la Emperatriz Isabel,

[15] Xavier Flores, Le «peso politico de todo el mundo»… op.cit.

[16] Mateo Lisón y Viedma, *Discursos y Apuntamientos y otros escritos*, estudio introductorio por Manuel Martín Rodríguez, Madrid, 2016.

[17] Xavier Flores, *Le «peso politico de todo el mundo»*… op.cit.

[18] Francisco Sánchez-Montes González, *El viaje de Felipe IV a Andalucía en 1624. Tiempo de recursos y consolidación de lealtades*. Granada, 2018.

por lo que la ciudad vivió de modo febril la llegada del rey en plena celebración de la Semana Santa del año 1624, alojándose el monarca con su séquito en la Alhambra. Y en aquellos breves días tuvo entonces la oportunidad de vivir el pulso de la ciudad, de disfrutar con la extraordinaria acogida de sus súbditos, dejando huella de su paso por Granada en efímera estancia de solo una semana.

Es de imaginar la visión del momento para aquel inglés naturalizado granadino. Al igual que para Granada, con la añoranza de su glorioso pasado en la anterior centuria, la visita supuso la reivindicación de su perdido papel como cabeza de la Monarquía[19]. De modo significativo, en un elemento simbólico, señalemos que en la Capilla Real, que contenía los restos de reyes fundadores de la Dinastía, fueron colocados dos armarios-relicarios en los laterales del Aula Regia, con el fin de depositar en ellos la gran cantidad de reliquias donadas sucesivamente por los papas al panteón[20]. El Cabildo encomendó su ejecución a Alonso de Mena y Escalante, quien en la izquierda representó a la Inmaculada, junto con San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, añadiendo las imágenes de los Reyes Católicos, de doña Juana y don Felipe; mientras que, a derecha, además de los relieves de San Miguel y Santiago, de San Felipe y San José con el Niño, talló a Carlos V e Isabel de Portugal, junto con Felipe IV y su mujer Isabel de Borbón.

En aquella Granada se refleja así la trascendente unión de trono-altar, con la protección real de unas reliquias sagradas, pero sobre todo legitimando el árbol completo de una dinastía que parte de 1492, el *año admirable*, en el recinto donde están enterrados los reyes artífices de la gesta de aquel año. La ciudad reclama el prestigio de la Monarquía, el regreso al poderoso Imperio al que apelaba el propio Sherley con su rendida confianza en el binomio del joven monarca Felipe IV y su valido, mediante la consecución de la renovada política de prestigio. No resultó pues gratuito, desde la intencionalidad del momento, ubicar juntos, y tallar en igual altura, las imágenes del Emperador Carlos y la Emperatriz Isabel en unión con la de Felipe el Grande y su mujer Isabel. En sensible contraste, Felipe III y su consorte Margarita de Austria fue olvidado, sin existir su representación; lo que no es extraño en aquellos años de cambio de signo político, de repudio del anterior reinado, mostrando la representación artística una rara y exquisita sensibilidad artística en línea con la caída de un régimen y el ascenso del nuevo rey.

Al año siguiente de la visita regia Sherley dio a conocer su *Discurso sobre el aumento de esta Monarquía*[21], en la ocasión fue un texto dirigido a Felipe IV, no como era tradicional en él destinado a Olivares, de nuevo tiene fecha de autoría en Granada, a 25 de marzo de 1625. En este segundo Discurso advertía al rey de sus enemigos y de la posibilidad del surgimiento de una liga antiespañola, para lo cual traza un recorrido, país por país, mostrando su profundo conocimiento de las potencias adversarias. En un segundo paso medía la fuerza de su rey, planteando el mosaico de reinos que conformaban la Monarquía, y los recursos necesarios de hombres, barcos y armas para poder afrontar

[19] Francisco Sánchez-Montes González, «*`Y aunque ya faltan sus reyes, su gran Majestad les basta´* Granada capital en el siglo XVII», *Capitali senza re nella Monarchia spagnola. Indentità, relazioni, immagini (secc. XVI-XVIII)*, Palermo (Italia), 2019.

[20] Antonio Gallego Burín, *Nuevos datos sobre la Capilla Real de Granada*, Madrid, 1953, pp. 19-20.

[21] Fue dado por perdido, cuando en realidad es copiado por Martín Fernández de Navarrete de un manuscrito que halló en la Biblioteca de Palacio, y lo integró en la colección de su nombre, con el título *Discurso del Conde Don Antonio Xerley sobre la liga que hicieron todos los Reinos y Potentados de la Europa, Asia y África contra la Monarquía de España*. Véase al respecto Ángel Alloza, Miguel Ángel de Buenes y Jose Antonio Martínez Torres, *Peso del mundo*… op.cit., p.41 y ss.

la amenaza. En ciertos rasgos recuerda a conocidos proyectos coetáneos, pues debía de conocer la idea de la *Unión de Armas* y los planteamientos del *Gran Memorial*. Pero la realidad de aquel año 1625 se impuso a la utopía en papel del inglés: los problemas de la flota, bien de la defensa del imprescindible para el ejército paso terrestre de la Valtelina, junto con hechos como el intento inglés sobre Cádiz, mostraron la débil argumentación de pretender ser un Imperio sin poseer la fuerza para alcanzarlo.

Poco más se conoce de Anthony Sherley en los restantes años de vida que le quedaron en Granada. Falleció en la ciudad en 1634, con 70 años de edad, sobreviviendo hasta entonces con los escasos recursos de una última renta de la seda que le fue concedida por el rey. De su muerte, pues era un personaje conocido, da noticia la crónica local en unas breves notas acerca de su vida, aunque equivocando el año:

> En este año [sucesos del año 1633] falleció en esta ciudad el valeroso caballero Conde de Leste, el Ynglés que saqueó la ciudad de Cádiz en tiempo del rey don Felipe segundo, aunque contra su voluntad, poco después se vino huyendo a España y su majestad lo socorrió con alguna renta de la seda desta ciudad de Granada donde habitaba no muy sobradamente. Sepultose su cuerpo en la Yglesia Parroquial del señor San Pedro y San Pablo desta ciudad. Dexó un hijo de grandes partes a quienes su majestad ocupará en su servicio pues es tan capaz en todas materias[22].

Resultando curiosa la apelación a la lealtad al rey, pues al parecer de modo obligado hubo de actuar contra el abuelo del monarca, su antecesor Felipe II, «aunque en contra de su voluntad». Por añadido, de su sepelio queda un fiel documento, el asiento de su partida de entierro, la cual reza:

> En dieciséis días del mes de abril de mil seiscientos treinta y cuatro años se enterró en la capilla de don Baltasar de Torres a Don Antonio Serley, conde de Leste. No testó. Díjose novenario, con misa de oficio. [...] asistencia a la misa [...] faltan de las velas quatro [y] dijo la misa el señor D. Juan [...] y capa[23].

Anthony Sherley murió en condiciones de lamentable miseria, dejando a un hijo huérfano y necesitado de forzosa tutela, sin poder cubrir siquiera los gastos del hubiera sido un entierro propio a su estatus social. Además, fue sepultado a los pies del Darro, en una de las parroquias granadinas por entonces entre las más severamente castigadas por las sucesivas crisis sufridas en la ciudad; sus restos, sin poseer capilla propia, fueron acogidos en la de don Baltasar de Torres, un procurador en Cortes y caballero XXIV de la ciudad, fallecido mucho antes, en el año 1604.

[22] Francisco Henríquez de Jorquera, *Anales de Granada. Descripción del Reino y ciudad de Granada. Crónica de la reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*, edición con estudio preliminar por Pedro Gan Giménez y Luis Moreno Garzón, 2 vols., Granada, 1987, vol. II, p. 740.

[23] Archivo Parroquial de San Pedro y San Pablo, Granada, *Libro segundo de entierros* (1626-1651), 16 de abril, 1634, s. f.

La intervención de las mujeres de la familia de Carlos V en los asuntos de gobierno. Su abuela, Isabel la Católica. Su madre, Juana I de Castilla. Su mujer, Isabel de Portugal, y sus hijas y nietas

Cristina Segura Graiño
Universidad Complutense de Madrid

1. Introducción

Mucho se ha escrito sobre el rey Carlos I de España y V como Emperador de Alemania, mayoritariamente de forma elogiosa e insistiendo en sus actuaciones fuera de la Península Ibérica. Bien es cierto que su elección, para ocupar del Imperio alemán, fue un hecho transcendente para el fin de la Edad Media y, sobre todo, para la primera Edad Moderna. Pero a los Reinos Hispanos, Corona de Castilla y Corona de Aragón y pronto también Portugal, no le iba a reportar sucesos importantes. La Península Ibérica, en los inicios de la Edad Moderna, tenía un prestigio propio, había expulsados a los musulmanes, además se recibían bienes desde las tierras recién descubiertas de América y las Universidades Hispanas eran cada vez más respetadas. Por otra parte, sin duda, al que iba a ser el Emperador Carlos V, estas glorias y honores le iban a reportar una presencia y un poder que los Reinos Hispanos aisladamente no ofrecían, aunque su situación económica era todavía fuerte y segura. Tras la conquista a los musulmanes del Reino de Granada (1492) y el descubrimiento poco después de las tierras americanas, los Reinos Hispanos, es decir, la Corona de Castilla, la Corona de Aragón, el Reino de Navarra y los Condados Catalanes tenían una economía saneada, que se heredaba de la Baja Edad Media y que los Reyes Católicos reforzaron. No puede decirse lo mismo de Carlo V, cuyos intereses estaban en Europa, en el Imperio. El conjunto entero de los territorios bajo el poder de la Corona Hispana era importante, sin olvidar los bienes que empezaron a llegar de América, ya en los tiempos del rey Carlos I de España. El joven monarca conocía, sin duda, esta situación y, por ello, pretendía mantener una realidad social y económica saneada para poder intervenir en los asuntos de Europa Central, entre ellos en Roma, sobre el Papado y sobre el Imperio, al que pretendía acceder. Esto era lo que políticamente interesaba entonces. El Rey Carlos I de España conocía, sin duda, esta situación y, por ello, pretendía mantener una realidad social y económica de acuerdo con las necesidades hispanas y ostentar el poder, para afianzar su aspiración al Imperio alemán.

Posiblemente, la bonanza hispana favorecía la llegada del Emperador al Trono Imperial, daba confianza a los nobles castellanos, portugueses, catalanes y aragoneses, lo que ofrecía a Carolus la posibilidad de pretender al Imperio Alemán. Para ello, se debía confiar en los nobles y contar con su apoyo, para poder intervenir en las cuestiones relacionadas con el Imperio y con el Papado. Todo ello beneficiaba el poderío que Carolus pretendía y, gracias a una serie de mujeres de la familia Real, a las que me referiré a lo largo de este texto, descansar en ellas los asuntos de gobierno hispanos. De esta manera, Carolus, tendría más poder para intervenir en los asuntos alemanes y austriacos y desatender los hispanos. En la Península Ibérica había una situación económica y social todavía muy favorable, afianzada por los bienes que venían de América, junto

a ello, una serie de mujeres de la familia Real Hispana, herederas de los buenos usos políticos de sus abuelas y madres, de Isabel la Católica, incluso de la Reina Juana I y de otras muchas integrantes de la familia Real hispana, que se ocuparon con gusto y dedicación a la gobernanza de los distintos Reinos, tanto de la Corona de Castilla como del Reino de Aragón. También de Portugal que pronto se iba a incorporar a la Corona Hispana, tras la muerte (1578) del malogrado rey don Sebastián sin herederos. Todo ello se beneficiaba del desarrollo económico que dependía, en buena medida, de la llegada del oro y otras riquezas de las tierras americanas, hacedoras de esta bonanza. Fueron una serie de mujeres de la familia real castellana, herederas de los buenos usos políticos de sus abuelas y madres, quienes tuvieron una importante actividad en los acontecimientos de la primera mitad del siglo XVI.

También la gobernanza se beneficiaba del desarrollo económico y, en los primeros tiempos de Carolus, de la conocida inteligencia de su abuelo, el rey Fernando el Católico, para mediar en los asuntos políticos. Por ello, aunque efectivamente el reinado hispano de Carlos I fue floreciente y fructífero, esto, relativamente, no se debió únicamente a las actuaciones de Carolus, sino que, en buena medida, las hacedoras de esta bonanza fueron una serie de mujeres de la familia Real, herederas de los buenos usos políticos de sus abuelas y madres, Isabel la Católica, Juana I de Castilla, las hermanas de Carolus y su mujer la emperatriz Isabel de Portugal y las otras parientas de la familia Real, que se ocuparon con gusto y dedicación a la gobernanza de los distintos Reinos Hispanos. Portugal también se había incorporado a este desarrollo económico que dependía de la llegada de los bienes de la recién descubierta América. Voy a insistir en estas mujeres de la realeza, que siguieron con gran inteligencia los pasos de su abuela y/o bisabuela, Isabel la Católica y de Juana, la madre de Carolus. Tras ellas las hermanas e hijas de Carolus siguieron la estela de estas mujeres de la realeza castellana con dedicación y buen gobierno, que beneficio el desarrollo político y económico de los reinos hispanos en la estela abierta por los Reyes Católicos de la que se benefició Carolus.

2. Las mujeres de la familia de Carolus

Isabel I de Castilla, la Católica, parece que no tuvo una buena relación con su hija la Reina Juana I, su heredera en Castilla y la madre de Carolus. Juana era una intelectual, mientras que su madre, Isabel, era una mujer preocupada por el poder y una excelente política, que subordinaba las cuestiones domésticas a cualquier otra modelo o empresa política. Las hijas y nietas de Carolus y de la Emperatriz Isabel tuvieron que adecuarse al modelo de la buena esposa, aunque esto no fuera su preferencia, pero también siguieron los pasos de su padre, Carolus, pues intervinieron decididamente en el poder, en España y, sobre todo, en Madrid, cuyo alcázar pronto iba a ser el lugar de referencia de la Corte de los Austrias hispanos. Las mujeres transcendentes en la vida de Carolus fueron su madre Juana I de Castilla, que no apreció el poder, y sus hermanas que lo ocuparon decidida y acertadamente por las ausencias de Carolus: Leonor, Isabel, María y Catalina que acompaño a su madre en Tordesillas y su hermano Fernando, que le siguió en el Imperio. Pero, al mismo tiempo, estas mujeres de la realeza, que mantuvieron una postura, en apariencia doméstica, siempre intervinieron acertadamente en los asuntos de la Corte, por lo menos hasta el siglo XVII, la época de los Austrias menores, manteniendo una preocupación por lo público y colaborando en la gobernanza del Reino. A partir del siglo XVII, la presencia de los validos y la despreocupación de los Austrias considerados "menores", dieron paso a una decadencia que se prolongaría en el tiempo. Pero en la

primera Edad Moderna, las mujeres de la casa de Austria, las esposas, las hermanas, las hijas... fueron muy activas en la gobernanza. Además de fundar conventos, que es, posiblemente lo más reconocido de sus gestiones, también intervinieron en cuestiones políticas hasta bien entrado el siglo XVII en las ausencias del padre o del abuelo Fernando el Católico o del marido y sobre todo, del hermano, Carolus, siempre más preocupado por el Imperio y por asuntos europeos más que de España.

Estas mujeres, a lo largo del tiempo, aunque mantuvieron una postura en apariencia doméstica, siempre intervinieron en los asuntos de la Corte, por lo menos hasta el siglo XVII. Entonces, la aparición de validos, acabo con el gobierno de los reyes y de estas mujeres de la realeza, hasta entonces activas en los asuntos políticos y empezaron a tener una apariencia más doméstica, que se reflejaba en su religiosidad, con la fundación de conventos y otras obras de caridad. Pero antes, en las ausencias de Carolus, ellas habían intervenido acertada y decididamente en los problemas políticos, manteniendo una preocupación por lo público, heredada de su abuela Isabel la Católica. Es en el siglo XVI y, sobre todo, a partir de los finales de aquel siglo, cuando estas mujeres de la familia Real Hispana, la esposa y las hijas de Carolus, fueron siendo relegadas a cuestiones domésticas, tampoco ellas demostraban el interés de la Emperatriz o de sus hijas. Eran "las Reinas", aunque anteriormente, en las ausencias de su hermano Carolus, el Rey, ellas habían actuado en los problemas políticos acertadamente, mientras que los hombres de la familia, Carolus, Felipe II y otros de menor categoría, prefirieron las intervenciones fuera de la Península, dejando lo hispano en manos femeninas. La Emperatriz Isabel fue la primera que tomo a su cuidado, junto con otras mujeres de la realeza, la gobernanza del reino, cuando fue necesario. Pero la aparición de los validos en el siglo XVII, las relegó a cuestiones religiosas y/o familiares, a la fundación de conventos y otras obras piadosas. No obstante, estas mujeres de la realeza, muy bien avenidas entre ellas, en las ausencias de Carolus, intervenían decidida y acertadamente en los asuntos de la Corte, en los problemas políticos, mientras que los hombres preferían la guerra.

3. Juana I de Castilla, la Excelente Señora y la madre de Carolus

La Reina Juana I de Castilla (1479-1555), fue una mujer y una reina maltratada por sus parientes, su marido, su padre e, incluso, su hijo Carlos. Juana fue una intelectual, como demuestra su larga estancia en Tordesillas rodeada de sabios, leyendo, debatiendo y escribiendo. A partir de 1504, cuando muere Isabel la Católica, Juana pasó a ser reina de Castilla y lo fue hasta su muerte en Tordesillas, donde se había retirado tras la muerte de su marido Felipe I (1509) con su hija menor Catalina. La Reina Juana, a partir de aquel momento y, en cuanto logró que su hijo Carlos viniera a Castilla y se hiciera con el poder, se desentendió de las intrigas palaciegas y se rodeó de un grupo de intelectuales, con los que departía frecuentemente. Juana llevó una vida ajena a la política, confiando el poder primero en su padre Fernando el Católico, que es quien está más cerca de ella, hasta su muerte (1516) y luego en su hijo, el Emperador Carlos. Ella confió los asuntos de gobierno en los hombres de su familia, porque hay otros asuntos relacionados con la sabiduría, que la interesan mucho más.

Juana envejeció lentamente en Tordesillas, rodeada de un grupo de intelectuales que allí acudían a departir con ella. La Reina Juana fue una mujer culta a la que los asuntos del gobierno no interesaron, pero mantuvo hasta su muerte su titulación como Reina de Castilla, no de Aragón. El Rey de Aragón había sido Fernando el Católico hasta su muerte (1516), pasando entonces el título a su nieto Carlos I, por deseo de la Reina

Juana, su madre, pues en Aragón las mujeres no podían reinar. En ambos casos, tras la muerte de Isabel primero y, luego, tras la de su abuelo Fernando el Católico, fue cuando Carolus debía desempeñar el poder. No obstante, no quiso ocuparse de los asuntos de gobierno, sino que confió primero en su abuelo Fernando hasta su muerte (1516) y, por su supuesto, en su madre Juana (1555), pues en Aragón las mujeres no podían reinar. Entonces fue cuando Carlos, el primogénito de Juana, ocupo libremente el trono de Castilla primero y, luego, el de Corona de Aragón, como Carlos I.

Tras la muerte de la Reina Isabel, Fernando el Católico se había retirado a sus estados en Corona de Aragón, reconociendo que la Corona de Castilla le correspondía a Juana, la primogénita de Isabel la Católica, casada con el reconocido como Felipe I, que pronto mostró gran interés por el poder, que no pudo ejercer mucho tiempo, pues murió pronto. En Castilla se aceptaba que las mujeres reinaran y ostentaran el poder, cosa que no se reconocía en Corona de Aragón. Por ello, Isabel y Juana habían podido ser reinas en Castilla. La heredera debía ser Juana a la muerte de Isabel y tuvo que regresar a Castilla desde Flandes con su marido, el reconocido como Felipe I, para responsabilizarse del Reino. En Corona de Aragón no se aceptaba que las mujeres ocuparan el trono, por ello, Fernando el Católico se retiró a sus estados en Corona de Aragón, para eludir cualquier conflicto con su yerno Felipe I y, tras la muerte de éste, con su nieto Carolus, el hijo de Juana I, que declinó la Corona de Aragón desde el primer momento. Pero Fernando el Católico también murió (1516), pasando el poder en Corona de Aragón también a Carolus, pues en Aragón las mujeres no debían reinar. Por ello, el hijo de Juana, Carolus, aunque en los primeros tiempos de su reinado estaba más preocupado por los asuntos del Imperio que por los asuntos hispanos, aceptó el poder también en Corona de Aragón.

La Reina Juana había confiado el poder en Felipe I, su marido, cosa que no fue bien aceptado por los castellanos, pero Felipe murió pronto (1506). Juana, entonces, debía hacerse con el poder, pero nunca manifestó interés ello, aunque podía haber gobernado como su madre Isabel I de Castilla. Por el contrario, Juana I consideró que quien debía hacerse con la Corona de Castilla debía ser su hijo Carolus que estaba en Alemania. Ella solicitó que viniera a Castilla y se hiciera con el poder, pues Fernando el Católico ostentaba el poder en la Corona de Aragón y se había retirado a su reino, para evitar problemas con los castellanos, pero Fernando el Católico también murió (1516). Juana también era heredera del Reino de Aragón, pero defendió que su hijo Carolus fuera quien heredara también la Corona del Reino de Aragón. Debía ir, por tanto, Carolus a Castilla y a Aragón para hacerse con los asuntos de gobierno. Tras la muerte de Isabel (1504), Fernando el Católico se había retirado a sus estados de Corona de Aragón, reconociendo que la Corona de Castilla debía pasar a Juana. En Castilla, se aceptaba que las mujeres ostentaran el poder, cosa que no era así en Corona de Corona de Aragón. Por tanto, el heredero también debía ser Carolus, pues habían muerto los hijos de Fernando. Juana había regresado a Castilla desde Alemania con su marido, el reconocido como Felipe I, para hacerse con el poder en Castilla, pues en Corona de Aragón no se aceptaba que las mujeres ocuparan el trono. Por ello, Fernando el Católico se había retirado a sus Estados en Corona de Aragón para eludir cualquier conflicto con su yerno Felipe I y, tras la pronta muerte de éste (1506), con su nieto Carolus, el hijo de Juana I, que también declino ostentar el poder en Corona de Aragón desde el primer momento. Fernando el Católico murió pronto (1516), pasando entonces el poder en Corona de Aragón también a Carolus, pues en el Reino de Aragón las mujeres no debían reinar. Por ello, el hijo de

Juana, Carolus, que en los primeros tiempos de su reinado estaba más preocupado por el Imperio que por los asuntos de Corona de Castilla y/o de Aragón, debió volver a la Península Ibérica, para preocuparse por los asuntos hispanos.

4. Carolus. Rey de Castilla, de Aragón, de Portugal, Señor de las colonias americanas y Emperador de Alemania.

Carolus había sido educado en Alemania por las hermanas de su padre Felipe I, pues se consideraba que debía, en un futuro próximo, ser reconocido como Emperador de Alemania. La Reina Juana I de Castilla tuvo poca relación con su hijo Carolus, que había quedado en Alemania con las hermanas de su padre, el marido de Juana I, reconocido como Felipe I, que no se preocupó demasiado de la Reina Juana I de Castilla, pero la utilizó cuando lo consideró oportuno. No obstante, Felipe I murió pronto (1506) debiendo Carlos hacerse con el gobierno de Castilla y de Aragón. Las otras hijas de Juana, las hermanas de Carolus, fueron también utilizadas, cuando fue necesario, para favorecer las políticas de su hermano el Emperador. Igualmente acaeció con Isabel de Portugal, la Emperatriz (1503-1539), que casó con su primo carnal, el futuro Emperador Carlos. La Emperatriz fue entregada en la frontera de Elvas (1525) y la boda fue en Sevilla (1526) con grandes fiestas. Los reyes de Castilla, Juana y Felipe, estuvieron en el Alcázar con los recién casados Carlos e Isabel, luego fueron a Granada y a Valladolid. Pero Felipe I murió pronto (1526) y Juana se negó a ostentar el poder, pues consideró que, quien debía ocupar el trono de Castilla y de Aragón, debía ser su hijo el joven Carolus. Ella ostentaría el poder hasta que su hijo viniera a Castilla a ocuparse de los reinos. Castilla por Isabel la Católica y Aragón por Fernando el Católico, sus abuelos, como descendientes de los Reyes Católicos. Tras la llegada de Carolus a Castilla (1517), Juana se encerró en Tordesillas, con su hija más joven, Catalina, y con ella vivió rodeada de una corte de sabios con los que Juana departía sobre lecturas y sabiduría. Carolus no se ocupó demasiado de su madre, sólo acudió a ella en contados casos, cuando necesitaba alguna acción política en la que pudiera mediar su madre o su hermana más joven, Catalina, que vivía en Tordesillas con Juana. Hubo un suceso lamentable, esto fue cuando Carolus decidió casar a su hermana Catalina, la más joven, con Juan III de Portugal, por intereses políticos, lo cual supuso un terrible dolor para la Reina Juana, cuando se llevaron a su hija, en contra de su voluntad (1525).

Carolus había sido educado con Juan en Alemania para ser emperador. No conocía España y no hablaba bien el castellano. Cuando conoció a su abuelo Fernando el Católico en Granada, en su primera venida a Castilla, parece que no congeniaron demasiado y las relaciones no fueron buenas. La Emperatriz Isabel, la mujer de Carolus, y sus hijas permanecieron en España y fueron las que se encargaron del gobierno de los distintos territorios hispanos, pues Carolus apenas los conocía, mientras que sus hermanas y sus hijas si conocían perfectamente la situación hispana, pues habían vivido en España. Era un grupo de mujeres cultas y dedicadas a la gobernanza y a cuestiones religiosas. Tenían muy buenas relaciones entre ellas, eran hermanas, primas o cuñadas y habían tenido, todas ellas, una educación esmerada, que les facilitaba las relaciones de poder. Eran mujeres educadas en Castilla y conocían como funcionaban las relaciones entre el pueblo y los monarcas. Todas eran dignas herederas de su abuela la Reina Isabel la Católica.

Los reinos de Castilla y Aragón formaban, junto al Reino de Granada y pronto el de Portugal, los estados que formaban la Corona Hispana, pero a Carolus le interesaba

mucho más lograr el Imperio y mantener su poder. Carolus había sido educado en Alemania por su tía Margarita, hermana de Felipe I, y lo relacionado con la Península Ibérica no le interesaba demasiado, sólo para solicitar mercedes cuando tenía algún tipo de problema económico. Su mujer. la Emperatriz Isabel (1503-39), sus cuñadas y sus hijas fueron quienes se encargaron, en un primer momento, tras la muerte de Carolus (1556), del gobierno de España y de los territorios recién descubiertos en América. El emperador, Carolus, estaba en Alemania la mayor parte del tiempo, hablaba mal castellano, el Imperio era su meta y lo que le interesaba, no tenía grandes deseos por venir a un territorio, la Península Ibérica, que no conocía y cuyas costumbres no le agradaban. Pero cuando Fernando el Católico murió (1518), Carolus tuvo que venir a España, acompañado de Adriano de Utrecht, su preceptor para hacerse cargo de los problemas de las dos Coronas, primero Castilla y después Corona de Aragón. Su madre Juana no demostró ningún interés por el poder, primero había confiado en su marido Felipe ,y tras su muerte, consideraba que era su hijo Carolus quien debía hacerse con el poder y gobernar los Reinos.

Juana de Austria es la última hijade Carlos V, quedó huérfana a los cuatro años, pero la tutelo su sobrino, el futuro don Carlos. A Juana la casaron a los diecisiete años con don Juan de Portugal. Parece que era un hombre seco y la estancia de la infanta española en Portugal no fue placentera, pues según dicen las crónicas era altiva y se llevaba mal con los portugueses. Se quedó viuda pronto y tuvo un hijo póstumo, famoso por sus locuras, el infausto Don Sebastián (20.1.1554). Carlos I llamó a su hermana Juana, con la que tenía buenas relaciones, a la Corte de Castilla, sus otros hermanos no residían en Madrid y el Emperador pretendía que ella se encargara del gobierno de España. Juana fue una intelectual importante y una buena gobernanta, en la estela de su abuela Isabel la Católica, aunque la Historia no ha apreciado su valor, Juana tuvo una excelente relación con Francisco de Borja, el futuro santo, y fundó el convento de Descalzas Reales de la Orden de Santa Clara, de Madrid, especialmente dedicado a las mujeres de la familia Real de la casa de Austria, pues allí se recluían si lo consideraban conveniente y allí serían enterradas.

Juana de Austria fue gobernadora de España en las largas ausencias de su padre Carolus. Ella siguió sus instrucciones para perseguir la herejía de los protestantes de Valladolid y propicio un auto de Fe en esta ciudad el 21 de mayo de 1559. Juana fue una mujer preocupada por el Reino, por tanto, por la política y fue una excelente colaboradora para su padre Carolus y, sobre todo, para su hermano Felipe II, aunque no se ha apreciado suficientemente su valor. Murió en el Monasterio de El Escorial donde su hermano Felipe estaba construyendo (1573), un monasterio, pero fue enterrada en el convento de las Descalzas reales de Madrid. Lugar que fue muy apreciado por las mujeres de la realeza de la casa de Austria en el siglo XVI. En buena medida, todas las mujeres descendientes de la casa de Austria, aceptaron el papel político que les correspondía para paliar los problemas que podían surgir ante las grandes ausencias de Carolus, interesado por el Imperio, el Papado o los turcos… Todas ellas siguieron la estela de Isabel la Católica, su abuela y bisabuela, fueron mujeres de poder, siguiendo la estela de sus antecesoras, de esplendor para España. Un importante paso lo dio Carolus, al decidirse a venir a morir a Yuste (1557-58). Pero, sobre todo, las mujeres de su familia, su esposa la Emperatriz Isabel, las hermanas del Emperador, sus hijas y nietas que tuvieron conciencia de su realeza y ofrecieron un siglo de esplendor a España. Esplendor que a partir de los denominados Austrias menores entro en una decadencia progresiva.

Diego Bernuy: un hombre de negocios en la España de Carlos V[1]

Jesús Suárez Arévalo
Doctorando en la UNED

1. Orígenes y relaciones familiares

Los Bernuy procedían de Ávila y descendían del rico mercader judeoconverso Diego Bernuy, condenado por la inquisición por judaizante (practicante del judaísmo en secreto). Su padre, Diego Bernuy Dávila, se trasladó a Burgos y asociado con su hermano Juan, amasó una gran fortuna importando pastel, un colorante azul para los tejidos, desde Tolouse a España. Hacia 1500 Diego Bernuy Dávila se casó con Isabel Orense de la Mota, hija de Juan Alonso de la Mota, comendador de la orden de Santiago y alcalde mayor de Burgos, y hermana de Pedro Ruiz de la Mota, que llegaría a ser un influyente personaje en los inicios del reinado de Carlos V y obispo de Badajoz y de Palencia. Diego Bernuy Orense es el segundo de los ocho hijos de esta pareja (figura 1).

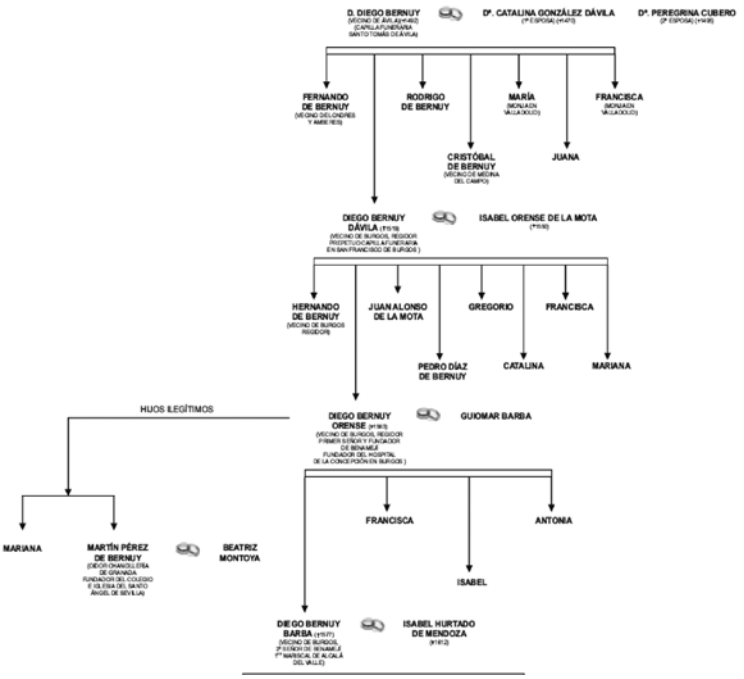

Figura 1. Árbol genealógico de Diego Bernuy Orense.
Fuente: elaboración propia a partir de Casado 1997:325 y Casado 1999:102

[1] Este trabajo forma parte del proyecto de investigación en curso Aproximación a la ciudad nobiliaria de los Reinos de Córdoba y Sevilla en la Edad Moderna como tipología urbana dentro del programa de Doctorado de Historia, Historia del Arte y Territorio de la UNED.

Tras la muerte de su padre en 1519, Diego Bernuy Orense tuvo fuertes desavenencias con su hermano Hernando por el reparto de la herencia, que se agudizaron todavía más a cuenta del legado de su madre, llegando al derramamiento de sangre[2]. En 1550 tuvo pleitos con otro de sus hermanos, Juan Alonso, por la herencia de su madre, que había amasado una fortuna continuando los negocios de su difunto marido[3].

Diego Bernuy Orense se casó hacia 1527 con Guiomar Barba[4], hermana de Juan Barba de Campos, señor de Castrofuerte y Castilfalé, quien a su vez se casó con Francisca Bernuy, hermana de Diego Bernuy. De esta forma emparentó con esta importante familia radicada en León[5]. De este matrimonio nacieron un hijo y tres hijas (figura 1). Además, Diego Bernuy Orense tuvo otros dos hijos fuera del matrimonio, a los que menciona en su testamento. El primero es su hija Mariana, a quien casó con su primo Álvaro de Cuevas[6]. El segundo y más joven es Martín Pérez, al que no reconoce, aunque le deja una asignación perpetua, le costea los estudios en Salamanca, pidiendo además a su hijo Diego, su heredero, que «le tenga por encomendado y le favorezca y ayude»[7].

Su testamento también nos da información sobre las relaciones de tipo clientelar o de patronazgo que estableció con las facciones o grupos de poder existentes en la Corte. En un calculado ejercicio de equilibrios y contrapesos, el documento cita a una serie de personajes de ambos bandos a los que pide que protejan a sus hijos, igual que han hecho con él, y de manera recíproca manda a sus hijos que los sirvan y obedezcan. Por una parte los marqueses de Priego[8], y el poderoso secretario real, Francisco de Eraso, y su esposa, Mariana Peralta[9],

[2] «[…] acaesció en la ciudad de Burgos que una dueña de aquella ciudad que se llamava doña Isabel Orense, muger que avie sido de un gran tratante que se llamava Diego de Bernuy, avia mejorado a un hijo segundo suyo que se llamava Diego de Bernuy, y sabido por el hijo mayor, que se llamava Hernando de Bernuy, dió de puñaladas a su hermano Diego de Bernuy, que avie sido mejorado por su madre, y hallóse aÍlí a la sazón otro hermano tercero de entramos y puso mano a la espada para Hernando de Bernuy, su hermano mayor, en defensa de Diego de Bernuy», Girón, 1964: 24. En su testamento Diego Bernuy tiene palabras conciliadoras para su hermano lo que indicaría que las relaciones entre ambos mejoraron o que Diego quiso hacer un último esfuerzo por reconciliarse: «Yten digo que por cuanto el señor Hernando de Bernuy mi hermano me debe algunos dineros que yo le he prestado mando que no se le pidan que yo le hago gracia dellos y encomiendo a mi hijo que queriéndole dar a la virtud los dichos hijos de Hernando de Bernuy los ayude en lo que pudiere pues a Dios gracias le queda con que hacerlo» *Testamento cerrado de Diego de Bernuy Orense*. Archivo Diocesano de Burgos (ADB), Cofradía «Hospital de la Concepción», Caja, 1, n. 4, f.16v.

[3] *Pleito entre D. Juan Alonso de la Mota y D. Diego de Bernuy, hermanos, sobre la hacienda, herencia y mandas de Dª Isabel Orense de la Mota, su madre*. 19 de septiembre de 1560, APFB, 1040.

[4] Al parecer hasta 1533, seis años después de su boda, no empezaron a engendrar hijos. La falta de herederos había complicado aún más las disputas con su hermano Hernando por la herencia paterna, que le había puesto un pleito en la chancillería de Valladolid. Bravo de Sotomayor, 1610: 97-98.

[5] Dávila Jalón, 1955:235.

[6] En su testamento pide que se excluya a su hija Mariana y a sus sucesores de la línea sucesoria de su mayorazgo. *Testamento cerrado de Diego Bernuy Orense*. Archivo Diocesano de Burgos (ADB), Cofradía de la Concepción (CHP) Caja, 1, n. 4, f. 22v.

[7] *Ibid.* f.19r. Al llegar a la edad adulta este niño se hará llamar Martín Pérez de Bernuy. Tras estudiar derecho en Salamanca desarrolló una carrera en la administración, siendo corregidor de Alcalá la Real-Loja-Alhama y Carmona y oidor en la Chancillería de Granada y en la audiencia de Sevilla.

[8] «[…]suplico al ilustrísimo señor marqués de Pliego que [tome] su protección y amparo mi casa e hijos para hacer con ellos lo que su señoría viere […] la voluntad con que yo le he servido y lo mismo suplico a mis señoras las marquesas y mando a mi hijo que los sirva y siga y los tenga siempre por de su casa». *Ibid.* f.20v. Esta relación explica el matrimonio celebrado en 1559 entre su hija Antonia y Juan Fernández de Córdoba, hijo natural del deán de la catedral de Córdoba y Abad de Rute, Juan Fernández de Córdoba, primo de la marquesa de Priego, Catalina Fernández de Córdoba, cuyas capitulaciones matrimoniales se conservan en el Archivo Señorial de Benamejí, legajo 22, pieza 1.

[9] « […] suplico al Ilustrísimo Sr. Francisco de Heraso del Consejo de Estado de su Majestad y a mi señora doña María de Peralta su mujer que en mirar a los pocos servicios que les he hecho tomen [en] su protección

vinculados con la facción ebolista[10]. Por otra, dos poderosos miembros de la facción contraria con los que había tratado diversos negocios, el inquisidor general y arzobispo de Sevilla, Hernando o Fernando de Valdés[11], y el franciscano fray Bernardo de Fresneda, obispo de Cuenca y Comisario General de Bula de la Santa Cruzada desde 1562[12].

1. Prosperidad económica y construcción de una identidad nobiliaria

Diego Bernuy Orense fue uno de los hombres más ricos de la época. La fortuna de su padre estaba valorada en 31.850.293 maravedíes en el momento de su defunción en 1519 y la de su madre entorno a 40.000.000 cuando fallece en 1550. Son cantidades considerables que, sin embargo, resultan modestas comparadas con los 250.000.000 maravedíes en los que se valoró la suya al morir en 1563, pese a dejar deudas por valor de 180.000.000 maravedíes[13]. El punto de partida para lograr acumular semejantes riquezas fue la herencia recibida de sus padres: el mayorazgo que su padre constituyó sobre el quinto de sus bienes, y el que le legó su madre, constituido sobre el tercio de sus bienes, lo que suscitó problemas con sus hermanos, como ya hemos comentado[14]. Posteriormente, su exitosa gestión de la compañía comercial familiar, primero junto a su madre, Isabel Orense, y su tío, Juan de Bernuy, más tarde junto a su primo y yerno, Álvaro de las Cuevas, le permitieron multiplicar su capital[15]. Aunque la base de su prosperidad fue el pastel de Tolouse, diversificó su actividad a diversos sectores como los seguros, y compró tierras en Andalucía, Benamejí, Alcalá del Valle y la dehesa de Tomillos.

Esta faceta de su vida es la más conocida gracias a los trabajos de Casado[16], Huxley[17], Mathers[18] o Morán[19], entre otros.

y amparo a mis hijos. Mando a mis hijos que sirvan y obedezcan a los dichos señores». *Ibid.* f. 20v. En aquellos momentos Francisco de Eraso era secretario del rey y firme aliado del valido Ruy Gómez de Silva. Diego Bernuy negoció con ellos préstamos a la hacienda real. Véase Suárez, 2017: 445. Sobre Francisco de Eraso, veáse de Carlos Morales, 1994: 107-148.

[10] Martínez Millán, 1992:137-198.

[11] «Yten mando a mi hijo que sirva y obedezca en todo lo que su señoría mandare al Ilustrísimo Sr. don Hernando de Valdés arzobispo de Sevilla y suplico a su señoría que acordándose de la voluntad con que yo le he servido reciba en mi lugar a mi hijo que yo espero y confío de la misericordia de Ntro. Sr. que le hará tan buenos que merezca que su señoría le ponga en el número de sus servidores». *Testamento…op. cit.* f. 20v. En 1555 había vendido a Valdes, con la preceptiva facultad real, algunas tierras de sus mayorazgos situadas en Zamora y más tarde, en 1559, el arzobispo le había traspasado el asiento de compra de la jurisdicción y alcabalas de Alcalá del Valle que éste acababa de comprar a la Corona, véase Morán, 1986:151-155. Sobre la figura de Valdés, véase González Novalín, 2008.

[12] «[…] una de las principales cosas por que yo me excusé de hacer lo que su señoría me mandó, en no aceptar de nuevo el cargo de la Cruzada, sin conocer de mí la gran falta de salud que tengo como la experiencia // lo ha mostrado que su Señoría Reverendísima no lo tenga por mal y que acordándose que yo he sido su servidor reciba mi casa e fijos [bajo] su protección y amparo a los cuales mando que le obedezcan y sirvan como yo lo hiciera si viviera». *Testamento…op. cit.* ff. 20v-21r. Aunque Fresneda debía su cargo de confesor real a Ruy Gómez de Silva y estaba enfrentado a Valdés, a partir de 1558, con el nombramiento de Bartolomé Carranza como arzobispo de Toledo, cambió de bando y se convirtió en su aliado, ya que ambos eran enemigos declarados de Carranza. Véase Martínez Peñas, 2007: 293-324.

[13] Mathers,1988:389.

[14] Morán Martín, 1987: 83-110

[15] Mathers,1988:389.

[16] Casado Alonso, 1997 y 2003:135-162.

[17] Huxley, 1992.

[18] Mathers,1988:376-383

[19] Morán Martín, 1987:

El triunfo en los negocios hizo de Diego Bernuy Orense una figura prominente dentro del patriciado urbano burgalés de su época, un grupo social que, pese al origen mercantil de su riqueza, no tiene una forma de vida y una mentalidad «burguesa» sino aristocrática[20]. Este hecho va a marcar sus formas de vestir y de decorar sus casas, sus formas de ocio y de sociabilidad, la celebración de ritos y eventos como bodas, bautizos o entierros, las manifestaciones de piedad religiosa o los actos de caridad, la práctica del clientelismo, la constitución de mayorazgos, la inversión en tierras… Diego Bernuy Orense constituye un ejemplo conspicuo de esta voluntad continuada de ennoblecimiento[21].

En sus inicios contó con la ayuda de su familia materna. Así, entre mediados de 1519 y 1520 sacó partido de la destacada posición en la Corte de los hermanos de su madre, el obispo de Palencia Pedro Ruiz de la Mota, y el comendador García Ruiz de la Mota, lo que le permite aparecer bajo la denominación de «criado del emperador» en su retrato ecuestre en el libro armorial de la cofradía de los caballeros de Santiago de Burgos[22] (figura 2). La muerte de su tío el obispo en 1522 acaba con este contacto privilegiado con la corona y le obliga a reorientar su estrategia.

Figura 2. Retrato de Diego Bernuy Orense en el Libro Armorial de los Caballeros de Santago de Burgos

[20] Guerrero Navarrete, 2009-2010: 78-79.

[21] Para una síntesis de la bibliografía existente sobre la «aristocratización» de las oligarquías urbanas en España, véase Montero Málaga, 2019:144.

[22] En folio 80 aparece retratado junto a su hermano Hernando, y de ambos se dice que son criados del emperador Carlos. Yarza data las miniaturas entre junio de 1519, fecha de la designación de Carlos para el título imperial, y 1520. Diego lleva sobre el casco una cimera con forma de dragón, una muestra más de ese deseo de emular a la nobleza. Véase Yarza Luaces, 1995: 31.

Por un parte continuó con el proceso gradual de "hidalguización" que había iniciado su padre y compra lugares como Benamejí o Alcalá del Valle que lo convierten en señor de vasallos y con ellos funda un mayorazgo. Pero comienza a acumular cargos públicos que le proporcionaran no solo ingresos, sino también prestigio y distinción social: en 1524 escribano mayor de las rentas y las salinas de Atienza, en 1543 escribano mayor de la Casa de la Moneda de Burgos, en 1560 tesorero y administrador de la Bula de la Cruzada. Pero sin duda el cargo que más visibilidad le proporcionó fue el de regidor de la ciudad de Burgos, que ejerció más de 30 años, desde que lo compró el 7 de octubre de 1529 hasta que lo cedió por una facultad de renunciación en favor de su hijo Diego de Bernuy Barba el 19 de agosto de 1563[23]. En 1560 representó a la ciudad en las Cortes celebradas en Toledo y asistió a la jura del futuro Felipe II como heredero al trono[24]. En el concejo coincidiría con su hermano Hernando hasta que éste abandonó su puesto en 1533, y con otros miembros de la familia de su madre, los Mota, formando una facción numerosa y cohesionada que controló el gobierno de la ciudad durante años[25]. Esta situación provocó diversos conflictos, especialmente durante la guerra de las Comunidades[26], y dio pie a denuncias ante el consejo real de Castilla en 1536[27], e incluso en la literatura satírica contemporánea[28].

De forma paralela intentó una vía más rápida, pleiteando por un título nobiliario del reino de Aragón, el vizcondado de Roda, con Juan de Lanuza y Perellós, justicia mayor de Aragón. Su reclamación fue desestimada por la audiencia de Cataluña en sentencia firme en 1562[29].

Pese a este fracaso, su condición de vecino de una ciudad como Burgos, en la que no existían padrones de pecheros ni de moneda forera por estar exenta por privilegio real de esos impuestos, y que reclamaba ante la corona un estatus de hidalguía universal para

[23] Adquirió la regiduría a Pedro Ximenes del Castillo, secretario del rey Carlos ya que su padre, que también fue regidor, y a quien sus compañeros califican de «muy buen onbre y buen Regidor y governador y muy util y provechoso a la buena governacon deste pueblo», cedió su puesto a su primogénito Hernando en 1515 alegando motivos de Salud. Aunque el título le fue reconocido, debido a su corta edad no pudo ejercer sus funciones hasta 1517, cuando gracias a una célula real se convirtió en miembro de pleno pese a tener sólo dieciséis años y medio. Puesto que se mantuvo en el puesto hasta 1533, durante unos pocos años coincidió en el gobierno de la ciudad con su hermano Diego. Véase Mathers, 1980:329 y 1981:31 y 33.

[24] Archivo Municipal de Burgos (AMB), Fondo municipal, HI -1011, HI – 1207, HI – 214, HI – 232, HI – 236 y HI – 763.

[25] Schuwaller y Mathers, 1990:416-420.

[26] En 1520 la multitud enfurecida saqueó e incendió el palacio del comendador García Ruiz de la Mota. Véase de la Plaza Bores, 1958:275-279.

[27] En 1536 Sancho de Vivanco, presentó una queja ante el Consejo Real de Castilla sobre los Mota y sus aliados, a los que llama *«regidores mercaderes» en la que dice que «están juntos y minypodiados entre si como deudos e parientes que son unos de otros* […] *y desta manera excluyen a los otros regidores caualleros criados de uestra alteza no solamente de proueer los ofiçios mas de todas las otras cosas del rregimiento que por ser menos en numero y estar algunos absentes en seruiçio de uestra alteza ninguna parte son en el rregymiento».* Véase Montero Málaga, 2019:142.

[28] «[…]cómo puede de esta manera andar bien regida esta ciudad i Castilla, quando los regidores de tan insigne ciudad el vno es mercante, y el otro compra y vende,i el otro es vn honrrado mercader». Diálogo entre Laín Calvo y Nuño Rasura, 2004: 21.

[29] Salazar y Castro cita por dos veces este pleito: «El noble Diego de Bernuy, heredero de Margarita de Carmaing, litigó el vizcondado contra don Juan de Lanuza» y más adelante «Don Juan de Lanuza y Perellós, justicia de Aragón, litigó el vizcondado de Roda contra Diego de Bernuy y le ganó por sentencia de la Audiencia de Cataluña, año 1562». Salazar y Castro, Luis *Apuntamientos genealógicos de diversas familias, sacados de escrituras y autores fidedignos,* Real Academia de la Historia (RAH) ms. 9/309, f. 140v.

todos sus habitantes, facilitó su asimilación al estamento nobiliario[30]. Así, en el censo elaborado con motivo de las averiguaciones para el encabezamiento de las alcabalas de 1561 no solo no aparece registrado como pechero, tampoco como mercader, no asignándosele ningún tipo de ocupación conocida, pese al importante volumen de sus negocios[31]. A fin de cuentas, tal y como señala Domínguez Ortiz[32], a falta de títulos, «el argumento esencial de la nobleza solía ser la posesión inmemorial, la exención de pechos, el desempeño de cargos o la pertenencia a cofradías de nobles; el vivir noblemente y, en definitiva, el haber sido siempre reputado él y sus ascendientes como nobles». Sus abundantes recursos económicos le permitieron afrontar un esfuerzo continuado de proyección de su estatus y de su imagen pública, adoptando el modo de vida noble, sus señas externas. Esto hizo posible el ingreso subrepticio en ese estamento, y el acceso al prestigio social que ello conllevaba[33]. Este tipo de comportamiento social ha sido estudiado desde diferentes marcos teóricos de las ciencias sociales. Para el sociólogo Thorstein Veblen, se trata del *conspicuous consumption*, el gasto ostensible que se hace para provocar admiración y mantener la reputación. Según la teoría de los capitales de Pierre Bourdieu, es un elemento de representación en el que la inversión de capital económico tiene como objetivo la obtención de capital social y/o simbólico.

En el Renacimiento los gastos de las clases privilegiadas se legitimaban mediante las ideas de magnificencia y liberalidad, que ocupaban un lugar muy destacado entre las virtudes que debían adornar al noble[34]. La magnificencia era un concepto procedente de la filosofía aristotélica que había sido difundido por humanistas como Bocaccio o Petrarca y que se manifestaba principalmente en tres campos de actuación: gastos suntuarios y festivos, vestuario y arquitectura[35]. En el Burgos de la época, Diego Bernuy supo, sin duda, proyectar esta imagen de magnificencia y liberalidad, como demuestra el elogioso retrato que de él hace el cronista González Dávila[36], o su intervención avalando a la ciudad de Burgos con sus bienes en el largo y costoso pleito que enfrentó al ayuntamiento con el adelantado mayor de Castilla por los derechos de portazgo[37].

En el caso del personaje que nos ocupa, contamos con dos fuentes documentales de excepción para estudiar los dos primeros campos: el inventario *post mortem* de sus bienes[38], cuyo extracto ya fue publicado hace años[39], y su propio testamento, del que hasta

[30] Los regidores declararon a los encargados de elaborar el censo de 1534 que «en la dicha çibdad nunca avía avido padrón de pecheros ni se acostumbrava ni podían saver que en ella oviese pecheros ningunos, antes se tenían todos los vezinos que en ella avía por libres e ydalgos», y en una carta al rey en 1638 insisten que «en esta ciudad no ay distinçión de estados y todos viben en reputaçión de nobles». González, 2014:23-24.

[31] González Prieto, 2014:238-239.

[32] Domínguez Ortiz, 1973:39.

[33] Para un estudio de este mecanismo como medio de movilidad interestamental en Castilla véase Álvarez Ossorio, 1998-99:269.

[34] Alonso Ruiz, 2012:223

[35] Urquízar Herrera, 2014: 97.

[36] «[…] fundó el hospital de la Concepción en que gastó cincuenta mil ducados y auiendo prestado al señor Emperador sobre cédula suya cien mil ducados pasando su Magestad por Burgos se la presentó para que la rompiese y le hizo un gran presente. En Benamexí donde está sepultado hizo muy buenas obras» González 1650: 45.

[37] En 1551 sale como fiador y principal pagador de la dicha ciudad de Burgos y Prior y Cónsules de ella obligándose con su persona y bienes de manera que, si las sentencia fuera adversa, el pagaría mil quinientas doblas. Arribas González, 1985:269.

[38] *Inventario de bienes que quedan a la muerte de Diego Bernuy Orense en 1563*, Archivo Señorial de Benamejí (ASB), legajo 5, pieza nº 5, sin foliar.

[39] Morán Martín, 1986:106-107 y 263-273

ahora sólo se habían publicado algunas cláusulas referidas al hospital de la Concepción[40]. En ambos documentos se refleja la sustitución de los valores nobiliarios tradicionales vinculados al mundo militar y caballeresco por otros de tipo cortesano relacionados con el humanismo renacentista que tiene lugar a lo largo del siglo XVI en Castilla, lo que trajo consigo el aumento generalizado del consumo suntuario en vestuario, artículos de lujo y servicio doméstico[41], además de nuevos usos culturales como el gusto por la música, la lectura o el mundo clásico[42].

El inventario *post mortem* es bastante extenso y aunque en él figuran algunos pertrechos militares calificados la mayoría como «viejos», cuyo valor asciende a veintiseis mil maravedíes, su peso relativo en el total es escaso. Hay una gran cantidad de prendas de vestir por valor de ochenta mil maravedíes, así como joyas por valor de medio millón de maravedíes. También objetos de lujo, como cuatro instrumentos musicales (un clavicordio grande y otro pequeño, un monocordio y un adufe) y tres juegos de ajedrez. Las características del inventario, una lista en el que los objetos simplemente se enumeran sin aclarar cuál es su ubicación, no nos permite saber si los objetos curiosos (un despertador, vidrios de la India, telas de Flandes o maderas preciosas) formaban parte de un gabinete de curiosidades o cámara de las maravillas. Probablemente los objetos que mejor definen el afán de promoción social de su propietario son los coches de caballos, ya que según López Álvarez «plasmó en el ámbito de lo externo con incomparable más eficacia que ningún otro enser el status del poderoso» y sobre todo que «no fue necesariamente un gasto de aquellos que eran tan sólo ricos sino de quienes aspiraban aparentar un status más alto»[43]. En el momento de la muerte de Diego Bernuy su uso en España era aún reciente. Según Méndez Silva, el primer coche de caballos vino a España en 1546[44], aunque Vander Hammen y León lo retrasa a 1554 cuando vino a España el ayuda de cámara de Carlos V, Charles Pubest[45]. De su rápida generalización como marcador social más que como medio de transporte existen bastantes testimonios, como el de fray Diego de Guadix, quien afirmó hacia 1593 en su diccionario etimológico que «ya usan desta suerte de carro para ruar y pasearse por las ciudades haziendo pavonada de autoridad»[46]. Aunque en el inventario sólo aparece citado un coche valorado en doce mil maravedíes, otras fuentes hablan de «las dos carrozas tapizadas con terciopelo y chapeadas de clavos dorados de la familia de Diego Bernuy Orense» importadas de Flandes[47].

En cuanto al testamento, una de las partes más extensas es la dedicada a las mandas destinadas a la servidumbre. Una de las señas más claras del rango social es el hecho de tener muchas personas a su servicio[48]. En el censo de pecheros de 1561 Diego Bernuy aparece como el patrón con un mayor número de criados en toda la ciudad de Burgos[49]. Hay que tener en cuenta que, en el censo, dentro de esa categoría, solo figuran los servidores que por tener casa propia no eran considerados como parte de la casa de su

[40] Abad Puente, 1905: 56, Santamaria, 1920: 23 y Martínez García y Payo Hernanz, 2014: 312.
[41] Véase Álvarez-Ossorio, 2000: 22-23.
[42] Urquizar Herrera, 2007:113-115.
[43] López Álvarez, 2007: 147 y 165.
[44] Méndez Silva, 1675: 251.
[45] Vander Hammen, 1627: 10v-11r.
[46] Guadix, 2005: 545-546.
[47] Thomas y Stols, 2000: 31. Por desgracia no citan la fuente de donde sacan el dato.
[48] Atienza Hernández, 1990:430.
[49] González-Prieto, 2006: 265.

señor, como ocurría habitualmente con la servidumbre doméstica. Por tanto, la cifra real debía ser obligatoriamente más alta y probablemente más próxima al número de criados mencionado en su testamento[50], donde no existe esta diferenciación, si bien no todos los criados están necesariamente mencionados. Las mandas testamentarias ocupan diez páginas y mencionan a cuarenta y tres criados. De ellos veinticuatro son citados como «criados» o que «han servido», y solo en tres casos se especifica la naturaleza de esa relación laboral, Iñigo Hortiz, que «ha tenido cargo de la obra y edificio» del hospital de la Concepción de Burgos[51], y Juan de Salazar, que era su cajero, es decir su administrador o tesorero[52], y Gonzalo de Salazar, que «ha cuidado de mis negocios»[53]. Se trata por tanto de personal de administración y servicios con un cierto rango. En otros dos casos se dice que se trata de criados de los hijos. Las nueve mujeres enumeradas en este grupo, si consideramos la cuantía de las mandas que les corresponden, muy probablemente pertenezcan al servicio doméstico. Hay otro grupo de diez personas en el que se menciona explícitamente su condición de sirvientes: un doméstico de categoría no especificada, tres pajes[54], tres lacayos, un despensero, un mayordomo, un acemilero y un esclavo, Diego Mejía, al que se libera y se pide que se emplee como lacayo[55]. Además de este personal que servía en Burgos, también se mencionan a Lesmes de Salcedo, alcaide de la casa-fuerte de la dehesa de Tomillos (Alcalá del Valle, Cádiz)[56], a Francisco Espínola[57], teniente de alcaide de la fortaleza de Ronda (Málaga)[58], a Juan de Espina, criado en Villaverde del Monte (Burgos)[59], y a cinco criados que prestaban sus servicios en Benamejí, pero solo se especifica la ocupación de uno de ellos, el despensero Juan de Salazar[60]. En todas estas mandas ejerce sobre sus criados una actitud paternalista que emula una vez más el comportamiento de la nobleza, comportándose como un auténtico *pater familias*[61], según las pautas habituales de la nobleza castellana de la época[62]: los dota cuando se casan[63], cuando ingresan en conventos[64], les hace regalos[65], les perdona

[50] *Testamento…op. cit.*

[51] *Ibid.* f. 11v.

[52] *Ibid.* f. 12r

[53] *Ibid.* f.13v.

[54] La presencia de pajes entre el servicio doméstico en el Burgos del siglo XVI «es exclusiva de un tipo social determinado, de alto nivel económico y, sobre todo, de condición hidalga, o, cuando menos de aquellos que pretenden y pueden imitar los rasgos diferenciadores de ésta». Polanco Melero, 2001:147.

[55] *Testamento…op. cit.* f. 16r.

[56] *Ibid.* f.11v.

[57] *Ibid.* f.13v.

[58] Diego Bernuy Orense era alcaide perpetuo de la fortaleza de Ronda, cargo que antes de 1554 había cedido a su hijo y sucesor Diego Bernuy Barba, véase Morán, 1986:111. Hemos de suponer por tanto que él mismo había nombrado al citado Francisco Espínola antes de resignar el cargo en su hijo.

[59] *Testamento…op. cit.* f.16v.

[60] *Ibid.* f.13v

[61] Atienza Hernández, 1990:417-420.

[62] Sirvan de ejemplo los casos de Zamora y Salamanca. Para Zamora véase Lorenzo Pinar, 1991: 190-194. Para Salamanca, véase López Benito, 1991: 108-109 y 348-349.

[63] « […] por cuanto yo concerté el casamiento con Hernando de Barrionuevo mi criado con Francisca de Retes su mujer y le prometí sobre ello que yo le daría de los dineros que me habían dado a cumplimiento de cincuenta mil maravedís mando que si no se le hubiere pagado se lo paguen» *Testamento…op. cit.* f. 14r.

[64] «Yten mando a Casilda de Soto y a Casilda de Rojas mis criadas […] se le den a cada una de ellas veinte mil maravedís para cuando se casaren o entraren en religión y no de otra manera» *Ibid.* f. 15v.

[65] «[…] a María Ortiz de Valderrama […] le mando las camisas y ropa blanca mía que ella tiene en guarda y a su cargo» *op. cit.* f. 14v.

deudas[66], les procura cuidados para la vejez[67] y se responsabiliza de su futuro material y de su educación[68], llegando incluso a mostrarse sensible y emotivo[69]. Además de todo esto, da instrucciones a su hijo y heredero para que se críen en la casa dos niñas, hijas de antiguos servidores que han fallecido[70].

2. La arquitectura como vehículo de la manifestación del prestigio social

Como ya ha señalado Urquízar, la construcción de edificios constituye uno de los marcadores sociales del éxito social y la distinción más importantes en la España del siglo XVI según la preceptiva nobiliaria[71]. Era además el espacio privilegiado donde colocar el blasón, lo que para Diego Bernuy era una cuestión de vital importancia, ya que tal y como ha teorizado Hans Belting, el escudo es el signo de una familia y de un Estado señorial y da fe de un estatus y de unos derechos[72].

Figura 3. Blasón de Diego Bernuy Orense en la fachada del Hospital de la Concepción de Burgos

[66] « […] mando a María de Cavia mi criada cualesquier dineros que ella me deba» *Ibid.* f. 15v.

[67] « […] que se haga la cuenta con Rodrigo de Castillo que está en mi molino y le den de mi hacienda diez mil maravedís y que se ponga otra persona en el dicho molino porque está ya cansado» *Ibid.* f. 12v-13r.

[68] «Yten mando a Martín y Bartolomé mis pajes los críen en casa y enseñen a escribir» *Ibid.* f. 14v.

[69] « […] Francisco Espínola […] es muy buena persona […] por cuanto tiene muchas hijas y ni tanta hacienda como él merece mando que para ayuda de remediar o meter monja la una de ellas la que el dicho Francisco Espínola quisiere se le den cien ducados de mi hacienda» *Ibid.* f. 13v.

[70] *Ibid.* f. 15v.

[71] Urquízar Herrera, 2014: 97-99.

[72] Belting, Hans, *Antropología de la imagen*, Madrid, Katz Editores, 2007, pp. 150 y 152.

La casa es posiblemente la edificación más relevante ya que a su función residencial (permanente, intermitente y eventual o esporádica) une también la simbólica-representativa. Aunque quedan en pie pocas residencias de la oligarquía mercantil burgalesa de la época, su importancia como manifestaciones del estatus social era evidente para el anónimo autor del opúsculo antijudio *Diálogo entre Laín Calvo y Nuño Rasura* antes mencionado[73].

La vivienda habitual de Diego Bernuy Orense estaba en una de las zonas más transitadas de Burgos, en la calle de la Cerrajería, muy cercana a la catedral, y a escasos metros de la de su tío, el comendador García Ruiz de la Mota[74]. Aunque aparte de su ubición no sabemos más de ella, hemos de suponer que se correspondía con los modelos constructivos típicos con los que se erigían las «casas principales» en la ciudad[75]: cuerpo inferior de piedra y superior de ladrillo probablemente enfoscado, gran portada en la que se coloca en lugar preferente el escudo de armas del propietario y que daba acceso a un gran zaguán, para permitir el paso de carruajes. La planta baja estaría dedicada a cocheras, cuadras y almacenes y mediante una gran escalera se comunicaría con la primera planta o planta noble, dedicada a la residencia de la familia, con salones más o menos grandes, amueblados con gran suntuosidad. No sabemos si era lo suficientemente amplia como para contar con patio central y/o jardín.

Además de esta casa principal, había heredado junto con el resto de los bienes del mayorazgo que le legó su madre otros dos inmuebles rurales, el castillo de Zumel[76] y el molino del Palancar[77].

El primero está situado en el alfoz de la ciudad y es un edificio de gran importancia simbólica, ya que este tipo de edificaciones, junto con las tierras adyacentes, eran las inversiones preferidas por la burguesía mercantil burgalesa en su estrategia de emulación del modo de vida noble[78]. En el *Diálogo entre Laín Calvo y Nuño Rasura*, se menciona explícitamente a los Bernuy entre los que compran inmuebles que les permiten falsear unos orígenes supuestamente nobiliarios[79]. No consta, sin embargo, que Diego Bernuy Orense realizara ningún tipo de obra en el castillo que heredó de sus padres.

[73] «[…] no está ennoblecida esta ciudad, pues no verás cassa, aunque sea del más pobre mercaderçillo y tratante, que no esté llena de armas a la puerta i blasones antiguos; i el tener blasones i armas sólo es de caualleros y nobles. Porque aquí, en cada casa de ellos allarás i verás con mil labores en piedra blanca de Hontorya mill blasones». Diálogo entre Laín Calvo y Nuño Rasura, 2004: 16.

[74] Ibáñez Pérez,1977: 338 y 1990:37.

[75] *Ibid.* pp: 169-170; Matesanz del Barrio y Payo Hernanz, 2015: 201-202.

[76] Aunque tras la muerte de Isabel Orense su hermano Juan Alonso de la Mota pleiteó con él por la herencia, finalmente se llegó a un acuerdo en 1551 en virtud del cual el molino del Palancar y la torre de Zumel correspondían definitivamente a Diego Bernuy. *Concordato entre Juan Alonso de la Mota y Diego Bernuy Orense sobre las propiedades de su madre ya fallecida.* 12 de julio de 1551, ASB, Leg. 2, pieza 7, fol. 298.

[77] Dicha finca suburbana pasó a manos de Isabel Orense el 26 de abril de 1522 en virtud de una sentencia judicial tras haber pleiteado por su propiedad con Lesmes de San Román. *Traslado de varios documentos referentes al molino del Palancar.* AMB, CC -35 /3 / Letra V, nº 65, leg. 2º.

[78] Valdeón Baruque (dir.), 1984:271.

[79] «[…] a puro dinero han comprado todas las casas fuertes y torres de tierra de Burgos, y allí puestos sus blasones, para que de aquí a algún tiempo digan que de aquellas casas solariegas fueron sus abuelos. Y ansí berás los Maçuelos, los Cereços, los Gamarras, los Bernius y casi todos los demás tener sus casas fuertes en todos lugares a imitaçión de las antiguas casas de montañas, siendo ellos de las montañas de Belén y Palestina». Diálogo… *op. cit.*, 2004: 22.

El segundo es una segunda residencia o «casa grande de placer», situada «media legua poco más o menos apartada de la dicha ciudad de Burgos»[80]. Este tipo de estas casas de nobles situadas en las afueras de las ciudades fueron llamadas en la época quintas, huertas, jardines o casas de placer. Según Bonet Correa, aunque en España existían antecedentes bajomedievales para este tipo de construcciones, se trata de una tipología arquitectónica que responde claramente a los ideales humanistas del Renacimiento procedentes de Italia[81]. Aunque al parecer no llegó a terminarse nunca[82], era de grandes dimensiones y contaba con una doble galería o logia formada por seis arcos de medio punto en una de sus fachadas[83], parcialmente conservada en la actualidad[84], así como jardines con fuentes, quioscos y cenadores, que causaron una grata impresión al rey Felipe durante su visita en 1592[85].

Podemos por tanto encajarlo dentro de la tipología que Bonet relaciona con las villas o palacios rurales a lo italiano en la que también se encuentra la cercana casa señorial de Saldañuela o Sarracín en el Alfoz de Burgos[86], un retiro rústico «enclavado en un *locus amoenus* y con todos los atributos para un *otium cum dignitate*»[87]. El 24 de agosto de 1569 su hijo y heredero, Diego Bernuy Barba, la vendió junto a las casas principales de la calle de la Cerrajería a Andrés de Malvenda tras obtener la correspondiente facultad real para desvincularlas del mayorazgo[88].

Diego Bernuy también promovió la arquitectura asistencial y religiosa, como ya hemos estudiado en trabajos anteriores[89]. Costeó la construcción del hospital de la Concepción[90], así como restauraciones y reedificaciones en los conventos franciscanos de Burgos y Medina del Campo[91]. Pero fue lejos de Burgos, en sus posesiones andaluzas, donde Diego Bernuy desplegó sus mayores esfuerzos.

En la dehesa de Tomillos erigió en 1548 una casa fuerte o casería que también presenta influencias del concepto de villa renacentista italiana: palacio y casa de campo al mismo tiempo. Por tanto, no sólo cumple una función práctica en la explotación de la finca,

[80] *Memorial que se envió al padre fray Plácido de Rojas en Roma, solicitando licencia para poder decir misa en el molino de Pedro de Maluenda* [molino del Palancar]. 1 de febrero de 1619, AMB, CC -147, ff. 1r-1v. En este memorial se dice también que «ay una capilla muy honrosa y deçente y apartada de la doméstica habitación de la dicha casa», *idem*.

[81] Bonet Correa, 1981: 139 y 141.

[82] Gaya Nuño, 1961: 310

[83] «[…] había un palacio grande muy magnífico, según representan los seis arcos que están en el día, de doce columnas, y además otras seis en el segundo cuerpo de piedra labrada de ontoria con sus cornisamientos, y además una portada también magnífica […] hasta el primer piso hera de piedra de sillería dura y las portadas de ontoria y lo restante de las demás paredes, de ladrillo». *Informe del estado de las posesiones del Mayorazgo Maluenda en Quintanilla de Rio Pico, Hurones y el Molino de Bernuy, tras la ocupación francesa, realizado a petición de Ignacio Maynat, como representante de Miguel María Jalón Brizuela, marqués de Castrofuerte y titular del mayorazgo. 10 de mayo de 1817*. AMB, CC -439, s/f.

[84] El conde de Castilfalé, García Muñoz Jalón, lo donó al ayuntamiento de Burgos en 1922, siendo desmontada y trasladada a su emplazamiento actual, el paseo del Espolón.

[85] «[…] vio el molino de Francisco de Maluenda y le pareció bien». López Mata, 1935:300.

[86] Bonet Correa, 1981:141.

[87] *Ibid.* p.137.

[88] *Escritura de venta con Facultad Real otorgada por Diego de Bernuy Barba, a Andrés de Maluenda, por unos bienes que se relacionan: casas en la Cerrajería, mesón en el arrabal de Vega, molino del Palancar*. AMB, 24 de agosto de 1569, CC -35 /15, expediente Letra V, nº 65, leg. 2º.

[89] Suárez Arévalo, 2018: 1124-1129.

[90] Martínez García y Payo Herranz, 2014:307-314.

[91] Dávila Jalón, 1955:231-234.

sino que sirve de vivienda para el señor y su representante, el alcaide, y constituye un símbolo de la posesión y dominio sobre el territorio. Con esta edificación Diego Bernuy pretende en cierto modo emular la tipología de castillo o casa-torre de su residencia de Zumel. El edificio, erigido con sillares de arenisca, es de planta rectangular y presenta un cierto aire militar, con vanos estrechos a modo de troneras y remate de merlones a modo de almenado. Muestra una clara diferenciación funcional entre la zona noble o residencia, dispuesta en torno a un patio principal, y la zona de labor en torno a un patio trasero[92]. El origen cántabro de los maestros de obra que llevaron a cabo el proyecto, García y Juan del Valle[93], explica el alto grado de calidad de las labores de cantería, y ciertas reminiscencias de las casonas de Cantabria y Asturias.

Pero es en Benamejí donde encontramos su proyecto de mayor envergadura. Con la compra a Carlos V del heredamiento en 1548, empieza un proceso de repoblación del territorio, que ha sido considerado como precedente de las Nuevas Poblaciones en Sierra Morena[94]. Como resultado de ello surgió el pueblo actual, siguiendo un plano ortogonal previamente diseñado y fundado mediante una carta puebla que concedía terrenos y materiales para que los nuevos habitantes edificaran sus casas[95]. Además, haciendo gala de gran liberalidad y magnificencia, construyó todas las infraestructuras urbanas necesarias, un puente de cantería sobre el Genil[96], molinos, mesón y en la plaza del pueblo erigió las casas consistoriales, la iglesia y su propio palacio[97]. En todo este proceso, no siempre actuó con tanta liberalidad y magnificencia. Está documentado que pleiteó con los albañiles Gabriel Serrano y Luis Zambrano[98], vecinos de Llerena (Badajoz) que se habían encargado de la ejecución de unas obras de reparación del castillo años antes, alegando que el estado ruinoso en el que se encontraba la fortaleza en el momento de su adquisición se debía a fallos en dichos trabajos y reclamando por tanto una compensación[99].

La labor de Diego de Bernuy Orense como fundador y poblador de la villa de Benamejí muestra el conocimiento de las ideas urbanísticas sobre la comodidad y la belleza teorizadas dentro del paradigma de la ciudad ideal renacentista, así como un alto grado de preparación técnica para la elección del emplazamiento y la adjudicación de

[92] Aladro Prieto, 2002:295.

[93] Jiménez Pulido, 2015:85.

[94] Morán Martín, 1985.

[95] Las obras básicas sobre la fundación de Benamejí siguen siendo los trabajos de Torres López, 1932 y Morán Martín,1986.

[96] Ramírez Laguna, 1998: 197-199.

[97] Suárez Arévalo, 2018: 1132-1137.

[98] Estos dos alarifes extremeños realizaron en 1544 obras de reparación en el castillo de Alange, propiedad también de la orden de Santiago, véase Garrido Santiago, 1988: 16-22. Ese mismo año, Luis Zambrano intervino además en la reparación del castillo de Hornachos, véase Mira Caballos, 2010:18-22. Es muy probable que el albañil vecino de Llerena llamado Alonso de Zambrano que contrató la reparación del castillo de Montemolín sea su padre. ibid, 133-136.

[99] Los citados albañiles contestaron que la obra había sido «examinada y bista por Alvar Sanchez, vicario, el qual avía fallado questá bien y perfectamente fecha y acabada conforme a las condiciones [...] que avía mucho tiempo que la dicha obra se acabó e que si alguno daño se tenga que negava no fera a su culpa, o se avía fecho por no se reparar cuando uvo algunos goterones e porque los que bivían en la dicha fortaleza andavan por los tejados della y los quebravan y fazían muchas goteras». Alegaban que «por los tiempos e las aguas se abatían las obras limpiamente» y que por lo tanto los daños que reclamaba Diego Bernuy «fera por defecto e culpa….de los que en la dicha casa vivían». *Pleito de Diego Bernuy con Gabriel Serrano y Luis Zambrano, albañiles de Llerena*, 1551, Archivo Histórico Nacional (AHN), Archivo Histórico de Toledo, leg. 4438, sin foliar.

las obras de las viviendas de los nuevos pobladores[100]. Es incuestionable, por tanto, que Bernuy contó con los servicios de un arquitecto de gran solvencia y amplia formación. A partir de la intervención documentada de Hernán Ruiz II en las obras del puente[101], de la aceña y del batán[102], se atribuyen también a este insigne arquitecto el diseño general de la villa, así como las trazas de las casas de los pobladores y del palacio señorial[103].

3. La exhibición de la piedad religiosa y el estigma judío

Su condición de mercader y hombre de negocios, y por tanto las dudas que en aquella época existían sobre la moralidad de las actividades comerciales y financieras, y especialmente sus orígenes conversos, hicieron que Diego Bernuy Orense tuviera que esforzase constantemente por construir una imagen pública de buen cristiano. No debemos olvidar que las dudas sobre sus orígenes judeoconversos aparecen recogidas en el Tizón de la nobleza, el famoso memorial escrito hacia 1560 por quien entonces era obispo de Burgos, el cardenal Francisco de Mendoza y Bobadilla[104]. Estos reparos afloran incluso en las probanzas de limpieza de sangre de alguno de sus sucesores que solicitó un hábito en las órdenes militares, achacándole algunos de los prejuicios antijudíos frecuentes en la literatura satírica de la época, como el enriquecimiento mediante el engaño[105], o la deformidad física[106].

Para lograr y mantener esa proyección se sirvió de diversos mecanismos, como la pertenencia a las cofradías de la Concepción, o a la de Santiago, el cumplimiento de las recomendaciones del concilio de Trento moderando la pompa de sus honras fúnebres[107], sus gastos en luto[108], y sobre todo con la pública demostración de grandes dosis de piedad religiosa y misericordia cristiana a través de grandes donativos a instituciones religiosas y asistenciales[109]. Así, según las actas del cabildo catedralicio fue uno de los

[100] Diañez Rubio, 1990: 90-91.

[101] De la Banda 1974, 108-109.

[102] *Memoria y orden que dejó Hernán Ruiz, maestro mayor, para lo que se había de labrar en la aceña y batán*, 3 de octubre de 1566, ASB leg. 22, 26v. No está del todo claro que se trate de Hernán Ruiz II, es posible que en realidad se trate de su hijo homónimo, Hernán Ruiz III, que alcanzó una gran reputación como especialista en infraestructuras hidráulicas.

[103] Morán Martín,1985, 25-27 y Morales Martínez,1996:125.

[104] «[…] Diego Bernuy el de Burgos. El sambenito de su abuelo dicen que está en Santo Tomás de Avila. Su hijo tiene cuatro cuentos de renta, con lo que bien puede olvidar su mala nota». Mendoza Bobadilla, 1880:92.

[105] «Hernando y Sebastián de Poça, hermanos, habiéndole comprado pastel para sus paños, «que no salió bueno como se lo había alauado», dijeron que «bien parece que es judío y de rruín casta y contaron que tenia el sanbenito en Ávila», Dávila Jalón, 1955:235. Este testimonio está extraído de las averiguaciones que se hicieron en 1621 para la Concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Antonio Sarmiento y Mendoza Maluenda y Barba, natural de Burgos y descendiente de Diego Bernuy, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional. AHN, OM-Caballeros Calatrava, Exp.2420. En este tipo de documentos lo habitual es encontrar testimonios favorables al candidato que corroboren su limpieza de sangre y su procedencia de hidalgos y cristianos viejos, de ahí lo excepcional de estos testimonios. Sobre este particular, véase Contreras, 1995: 118-124.

[106] «[…] fue hombre de muy fe rostro», Dávila Jalón, 1955:235.

[107] «[…] mando que se dé [luto] a mis hijos e a sus criados e criadas que estuvieren en mi casa al tiempo de mi fallecimiento demás de los que yo nombro y este luto se de moderadamente» *Testamento…op. cit.* f. 9v.

[108] «[…] mando que se hagan mis honras muy moderadamente», *Ibid.* f.11r. Para un estudio de este comportamiento en las mandas testamentarias en Burgos tras el concilio de Trento, véase Polanco, 2001: 143.

[109] Este comportamiento se da también entre los comerciantes burgaleses establecidos en Sevilla, véase Pérez García, 2018: 618.

mayores donantes de fondos para la reconstrucción del cimborrio hundido en 1539[110]. Pero sin duda, el de mayor cuantía es el que destinó a la cofradía de la Concepción, a la que pertenecía por ser regidor de la ciudad[111]. Con él se sufragó la compra del solar y la construcción de un hospital en las afueras de Burgos, cerca del monasterio de san Agustín, en el camino de Madrid. Luis Martínez señala como causa fundamental de tan generosa donación la necesidad de despejar cualquier duda sobre su fe católica, no solo por sus orígenes conversos sino también por el hecho de que algunos Bernuy residentes en otros países habían abrazado el protestantismo, y en el concilio de Trento se había determinado la necesidad de las buenas obras para alcanzar la salvación[112]. El encabezamiento de la escritura de donación y dotación del hospital es una declaración de humildad y de agradecimiento por los bienes recibidos y un reconocimiento de la obligación moral de corresponder con esta buena obra[113].

Es significativo el hecho de que la cofradía de la Concepción tuviera su sede en la iglesia conventual de san Francisco. Desde que los Bernuy llegaron a Burgos a principios del siglo XVI mantuvieron una relación de «pseudopatronazgo» con este convento, uno de los más solicitados por la oligarquía burgalesa para sus sepulturas[114]. Sin ser el fundador, su padre, Diego Bernuy Dávila, había costeado la construcción del claustro y de diversas dependencias del convento[115], y a cambio había obtenido un enterramiento en la zona más importante de su iglesia, en la capilla mayor, lugar en el que también se sepultó su esposa, Isabel Orense[116]. En su archivo se depositaron algunos documentos familiares importantes, como el acuerdo judicial sobre el reparto de la herencia materna que firmó con su hermano Juan Alonso de la Mota en 1551[117], o su fortuna mientras se resuelven todos los trámites de la herencia[118]. El propio Diego Bernuy Orense estuvo enterrado en la tumba de sus padres, junto a su esposa Guiomar Barba, fallecida anteriormente[119], en el ínterin que se disponía su entierro definitivo en la iglesia parroquial de Benamejí[120].

[110] Payo Hernaz y Matesanz del Barrio 2013:34.

[111] Martínez García, 2014: 309.

[112] Ibid. p.310. Para un estudio de la importancia de las buenas obras en los testamentos burgaleses del siglo XVI, véase Polanco Melero, 1999:145-151.

[113] *Escritura otorgada por Diego de Bernuy a favor de la cofradía de la Concepción, ante Martín de Paternina, por la que hace entrega de un solar para que se construya en él el Hospital de Nuestra Señora de la Concepción en traslado de 18 de abril de 1856 dado por Eleuterio González*. AMB, 8 de diciembre de 1561, HC -705, ff. 1r-1v. Está publicado en Martínez García, 2014: 310.

[114] Según Polanco, este tipo de relación era la más frecuente en la ciudad en aquellos momentos, véase Polanco Melero, 2001:231.

[115] Dávila Jalón, 1955:232-234.

[116] Ibid. p.233.

[117] Ambos hermanos decidieron en 1560 que toda la documentación del pleito se depositase en el convento, convertido así en custodio de la memoria familiar, «en un cofre con dos cerraduras» y que cada uno tuviera solo una de las llaves necesarias para abrirlo. Pleito entre D. Juan Alonso de la Mota …op. cit., APFB, 1040, f.23.

[118] « […] la dicha mi hacienda se deposite en el monasterio del Sr. San Francisco extramuros desta ciudad o en el monasterio de San Pedro de la ciudad de Ronda de la Orden de Santo Domingo en el cual de las dos partes que el dicho Diego de Bernuy Barba mi hijo quisiere el cual depósito se haga con autoridad de justicia». Testamento…op. cit. f. 26r.

[119] « […] mando que falleciendo en esta ciudad de Burgos o treinta leguas//al derredor se traiga a ella y se deposite en mi capilla del hospital de la Concepción de Ntra. Sra. si a la sazón estuviere consagrada y no lo estando en el monasterio de San Francisco desta ciudad en la sepultura en que está depositado el cuerpo de mi amada mujer doña Guiomar Barba, y si falleciere a treinta leguas de la villa de Benamejí mando que se traiga e deposite en la iglesia de Ntra. Sra. que hoy día hay en la dicha villa». Ibid. ff. 6v-7r.

[120] Arjona Bueno, 2016:13-14.

Además, en su testamento, destina una importante suma para el mantenimiento del convento[121], el embellecimiento de las tumbas de sus padres[122], y la celebración de misas de difuntos por su alma y de sus familiares[123].

Esta especial relación con los franciscanos no se limitaba al convento de Burgos, sino que es extensiva al conjunto de la orden. De este modo, da instrucciones para que, en caso de fallecer estando de viaje, fuese enterrado en el convento franciscano más cercano[124]. Además, años antes, en 1549, había reedificado la sacristía del monasterio de san Francisco de Medina del Campo, destruida durante la guerra de las Comunidades en 1520, ya que su tío Cristóbal Bernuy, que la había costeado, estaba enterrado en ella[125].

Menciona también en su testamento a otras instituciones religiosas y asistenciales burgalesas como la parroquia de san Llorente[126] o los conventos de la Merced y de la Trinidad, el hospital de San Juan o los niños de la Doctrina Cristiana[127]. A todos ellos deja diferentes cantidades de dinero con el ruego de que recen a Dios por su alma.

Por último, asigna una importante suma de dinero para el rescate de jóvenes y mujeres cautivos en el norte de África, estableciendo ciertos criterios de preferencia. En primer lugar, un joven de Benamejí y otro de Málaga, cuyos padres probablemente sean criados o conocidos, y en segundo lugar, y en orden decreciente, los vecinos de Burgos, de Castilla la Vieja y de la tierra de Ronda[128]. Años más tarde, Fray Juan Gil procurador general de los trinitarios, demandó a Isabel de Mendoza, nuera de Diego Bernuy y tutora y curadora de su nieto y sucesor, por el pretendido incumplimiento de esta cláusula testamentaria. Sin embargo, la chancillería de Valladolid dio la razón

[121] «[…] que se gasten en reparar o reedificar las obras del monasterio del Sr. San Francisco de esta ciudad trescientos ducados de oro […] que se gasten antes en reparar los edificios que en el dicho monasterio hizo el dicho Diego de Bernuy mi señor y padre que en hacer otros de nuevo porque mi deseo es sustentar aquellas […] ruego y encargo a mi hijo e a sus sucesores que heredaren mis mayorazgos que tengan muy a cuenta con el dicho monasterio y que le hagan el bien y limosna que pudieren y que tengan cuidado en entretener y reparar las dichas obras y hacer lo que deben con las sepulturas de mis padres […] y que los dichos reparos se hagan dentro de tres años después de mi fallecimiento». *Testamento…op. cit.* ff. 10r-10v.

[122] Sería su hijo y sucesor, Diego Bernuy Barba, el que se ocuparía de cumplirlo, colocando lápidas de jaspe en las sepulturas de sus abuelos. Polanco Melero, 2001:374. La descripción de dichas lápidas las publica Dávila Jalón, véase nota 109.

[123] *Testamento…op. cit.* ff.9v-10r.

[124] «[…] y si falleciere más lejos desta ciudad o de la villa de Benamejí del término sobre dicho mando que se depositen en algún monasterio de San Francisco que hubiere lugar do yo falleciere a quince leguas al derredor y si no lo hubiere mando que se depositen en la primera iglesia de la advocación de Ntra. Sra. para que donde quiera que me depositaren consumida la carne traigan mis huesos a mi sepultura». *Ibid.* f. 6v.

[125] Dávila Jalón, 1955:232.

[126] «Yten mando a los clérigos de la parroquia de San Llorente donde soy parroquiano cinco mil maravedís porque rueguen a Dios por mi ánima […]// Yten mando a la dicha iglesia de Sant Llorente ciento ducados […]para que fagan con ellos dos capas de damasco blancas con sus cenefas y capillas de tela de oro al parecer de mi hijo la qual manda se entienda que se fa de pagar si no se le obiere dado en medias». Testamento…*op. cit.* ff. 9v-10r.

[127] Ibid. ff.10v-11r.

[128] «[…] los cinquenta de ellos se gasten en el rescate del hijo de Marquez vecino de Benamexí e cien ducados para ayuda de rescatar un hijo que tiene cautivo Juan Zapata vecino de Málaga y los demás a las personas que pareciere a mis cabeçaleros y esto se haga dentro de un año después de mi fallecimiento y por cuanto los muy reverendos deán y cabildo de la Santa iglesia de Málaga me deben y son a cargo ciertas cuantías de maravedís […] que todo lo que dello se cobrare sea así mesmo para redención de cautivos […] y que si hubiere algún cautivo de Burgos o de Castilla la Vieja que prefieran a los otros y donde no que prefieran a los de tierra de Ronda obispado de Málaga. *Ibid.* f. 10v.

a Isabel de Mendoza en sentencia firme de 1583, quien demostró haber hecho ya los correspondientes pagos en Sevilla al franciscano fray Andrés de Sandoval en 1567[129].

4. LIBROS Y LECTURAS: UNA MENTALIDAD HUMANISTA

Como ya hemos comentado, el estudio de los libros que poseía una persona permite hacer una aproximación a su mentalidad, a sus gustos e intereses y a su bagaje intelectual. Según el inventario *post mortem* de sus bienes, ya tantas veces citado, Diego Bernuy Orense poseía cuarenta y un libros. Cuantitativamente se trata de una biblioteca de tamaño medio, pero que destacaría en términos relativos dado que la mayor parte de las bibliotecas en la época del emperador Carlos V cuentan con un número escaso de libros[130]. Es equiparable en tamaño y contenidos a la de su cuñado, Pedro de la Torre y Lerma, marido de su hermana Catalina, con 37 libros[131], pero mayor que la de Andrés de Maluenda, marido de su sobrina Isabel de la Torre, la hija de Pedro y Catalina, que tiene solamente 15 libros exclusivamente de temática religiosa132.

El inventario está redactado en forma de listado en el que se relacionan los objetos según su ubicación dentro de la casa, y no se agrupan según su tipología. Eso explica que los libros aparezcan divididos en dos conjuntos independientes, uno compuesto por apenas diez libros[133], y otro mucho más numeroso de treinta y uno[134]. Hemos de deducir por tanto que en la casa no había una cámara o habitación que sirviese de biblioteca donde estuvieran todos depositados.

El recuento que hace el escribano es por desgracia bastante lacónico y con muchas omisiones. Asumiendo estas dificultades, podemos reconocer una colección en la que, al contrario de lo que era habitual en su época, las obras de temática religiosa no eran mayoritarias, nueve frente a treinta de carácter profano, y dos que no es posible reconocer.

Entre los libros religiosos, hay dos de devoción (un misal con cubiertas de terciopelo y un confesionario) y siete de espiritualidad, de los cuales cuatro fueron escritos por franciscanos como el *Estímulo de amor* de San Buenaventura[135], la *Terzera parte del Abecedario en romanze*[136], *Passio duorum*[137] o el carro de las donas «en rromanze», un

[129] *Ejecutoria del pleito litigado por Juan Gil, procurador general de la orden de la Santísima Trinidad, persona nombrada para la redención de cautivos, con Isabel de Mendoza, viuda del mariscal Diego de Bernuy, por sí y como curadora de sus hijos, vecina de Burgos, sobre la entrega de los 1.000 ducados que Diego de Bernuy, difunto había mandado dar para la redención de cautivos en una cláusula de su testamento.* Valladolid, 27 de julio de 1583. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCV), Registro de Ejecutorias,caja 1490,11.

[130] Díez Borque, 2016: 78-79

[131] *Tasación de los bienes de Pedro de la Torre*, regidor. 24 de mayo de 1555. AMB, CC -422, Letra J, nº 93, leg. 3º sin foliar.

[132] *Traslado simple del inventario de bienes muebles y raices que dejó Andrés de Malvenda. 4 de mayo de 1573*, AMB, CC -29 /2, Letra J, nº 37, leg. 1º. sin foliar.

[133] ASB, leg. 5, pieza 5, 1571, ff. 28r-28v.

[134] *Ibid.* ff. 33r-33v.

[135] *Estímulo de amor* la primera traducción española del opúsculo *Stimulus amoris* del santo franciscano se publicó en Toledo, se piensa que en fecha cercana a 1505, en la imprenta de los sucesores de Hagenbach. Este ejemplar probablente sea de la segunda edición, realizada en Burgos en 1517 por Fadrique de Basilea. Véase Wilkinson, 2010:79.

[136] Se trata del libro de espiritualidad cristiana más difundido en la península ibérica entre 1527 y 1559 Véase López, 2005: 26. Escrito por el franciscano fray Francisco de Osuna (1492-1541), fue editado por primera vez en Toledo por Ramón de Petras en 1527 y después en Valladolid por el impresor de origen burgalés Juan de Villaquirán en 1537. Sin embargo, lo más probable es que este ejemplar pertenezca a alguna de las dos ediciones que hizo Juan de Junta en Burgos en 1544 y 1555. Wilkinson, 2010:360-361.

[137] *Meditaciones sobre la Pasión de Cristo*, obra anónima atribuida al franciscano Francisco Tenorio de la que se conocen al menos 15 edidiciones. Puesto que la Inquisición mandó expurgar algunos pasajes de esta obra en el

libro que tuvo una gran influencia en el entorno cortesano durante el reinado de Carlos V[138]. Los restantes títulos de espiritualidad son las «epístolas de San Jerónimo»[139], «los morales de San Gregorio, primero y segundo[140]», y la *Ystrucción de la mujer cristiana* de Vives[141]. Completan el elenco dos obras más de difícil identificación, un libro en latín, la *pietates zielae*, y «las obras de San Eusebio en romanze». Quizás entre los libros sin identificar se encuentre alguno de los «ciertos libros de Frai Joan de la Cruz» que hizo traer de Bilbao a Burgos en 1548 y que aquí no se mencionan[142].

Los libros no religiosos son de temática variada. Hay dos de medicina, *Metaphora medicine* escrito en latín[143], y un *Tesoro de pobres*, obra bastante popular en la baja Edad Media y a comienzos de la Edad Moderna[144]. Hay diez de clásicos grecolatinos, algunos claramente reconocibles, como «las decadas de Tito Livio»[145], o «un Tulio de oficis, en romanze» de Cicerón[146], y el resto con una descripción muy somera, como los «tres libros del Aristófanes», «uno de Ovidio», «dos libros de la vida de Plutarco», un Marco Aurelio en pliego» o «un libro de Aristóteles». Igual de parca es la referencia a la obra de Boecio[147] o a la de humanistas europeos que escribían en latín, como las dos del francés Guilleume Budé, citado como Budeo, o un tratado del neerlandés Rodolfo Agrícola, precursor de Erasmo. Estos tres últimos son libros importados que podríamos encuadrar dentro de la categoría genérica de libros de «erudición» junto a otros más claramente identificables como la *Diferenzia de libros en rromance*[148], el *tratado de Remedio de jugadores*[149], el popular

index de libros prohibidos de 1578, en las ediciones posteriores a 1579 el texto es revisado y reelaborado por el también franciscano Luis Escobar. Por la cronología, este ejemplar puede ser de las ediciones de Sevilla por Juan Varela de Salamanca (1530 y 1539) o Dominico de Robertis (1553), o de la de Alcalá de Henares por Juan de Mey (1553). Véase Wilkinson, 2010:713.

[138] Fue editado en Valladolid por Juan de Villaquiran en 1542. Véase Calero, 2008-2009: 36.

[139] *Epistolas del glorioso dotor sant Hieronymo.* En vida de Diego Bernuy fue editado en Sevilla por Juan Varela de Salamanca en 1532 y por Jacobo Cromberger en 1548. Véase Wilkinson, 2010:408-409.

[140] *Los morales de sant Gregorio sobre el libro de Job* son comentarios y reflexiones sobre la moral cristiana basadas en el Libro de Job escritos por uno de los padres de la iglesia, San Gregorio Magno. Fue editado en Toledo en 1515 y en Sevilla en 1527 por Jacobo Cromberger y en 1534 y 1549 por Juan Varela de Salamanca. Véase Pérez García, 2006:190.

[141] *Instruction de la muger christiana.* Hay siete ediciones entre 1528 y 1555. Véase Wilkinson, 2010:765-766.

[142] Huxley, 1992:210.

[143] Escrito por el franciscano sevillano Bernardino de Laredo y editado en 1522 y 1536 en Sevilla por Juan Varela de Salamanca. Véase Pérez Ibáñez, 2018:221.

[144] Fue escrita por el médico y teólogo Pedro Julião antes de convertirse en el papa Juan XXI. En el siglo XVI se editó en siete ocasiones en Sevilla, seis a cargo de Juan Cromberger entre 1526 y 1547, y una en 1548 por Dominico de Robertis. En 1552 Francisco Fernández de Córdoba vuelve a editarlo en Valladolid. Véase Wilkinson, 2010:429.

[145] Entre 1497 y 1516 se editó cuatro veces en diferentes ciudades españolas con ese título. Véase Wilkinson, 2010:447.

[146] Debe tratarse de la edición que en1501 hicieron en Sevilla Juan Pegnitzer y Magno Herbst. Véase Wilkinson, 2010:124.

[147] Probablemente se trate de *la consolación de la filosofía*, de la que se hicieron en España más de diez ediciones entre finales del siglo XV y mediados del XVI. Véase Wilkinson, 2010:78.

[148] Alejo Venegas, *Primera parte de las diferencias de libros que ay en el universo*, cuya edición príncipe hizo en Toledo Juan de Ayala en 1540, quien también haría la segunda en 1546. Véase Wilkinson, 2010:743-744.

[149] Escrito por fray Pedro de Covarruvias y editado por Alonso de Melgar en Burgos en 1519 y por Juan de Junta en Salamanca en 1543. Véase Wilkinson, 2010:154.

Suplementum Chronycarum[150], o la obra filosófica y moral *Visión deleitable*[151]. Finalmente, entre los libros de ocio tenemos obras de literatura española, como el más famoso libro de caballerías, el *Amadís de Gaula*[152], la *Crónica de Ruy Díaz*[153], y dos ejemplares de la primera novela pastoril de la literatura castellana *Diana de Montemayor*, una edición más lujosa y otra más barata[154]. También hay literatura italiana, en concreto *Próspera y adversa fortuna*[155] de Petrarca y dos de Boccaccio, del que posee *De las mujeres ilustres* traducido al español[156], y el *Decamerón* en italiano.

La presencia de libros en latín explica que también haya una gramática de dicha lengua[157]. Hay por último un libro en francés del que no se ofrece más información.

Teniendo en cuenta la actividad comercial del propietario, llama la atención la ausencia de libros de economía, de matemáticas o de leyes. No sorprende sin embargo la ausencia de Erasmo, pese a la influencia erasmistas de algunos de los libros existentes, como *El carro de las donas* o la *Instrucción de la mujer cristiana* ya que en 1559 el inquisidor Valdés incluyó algunas de sus obras más conocidas en el índice de libros prohibidos. Debemos por tanto considerar que la existencia de esta biblioteca no es necesariamente un indicador de que Diego Bernuy Orense poseyera una cultura humanista, sino más bien, de la aceptación de la exhibición cultural como medio de distinción social[158].

[150] *Supplementum chronicarum orbis ab initio mundo* de Jacopo Filippo Foresti, es una crónica de los acontecimientos universales publicada por primera vez en Venecia en 1483 por Bernardinus Benalius. Su éxito en Italia y España propició la aparición de numerosas ediciones. A partir de la segunda incluyen numerosas ilustraciones con vistas de ciudades. Narciso Viñoles hizo una traducción al español que publicó en Valencia Jorge Costilla en 1510.Véase Cornejo Vega, 2010:158-159.

[151] Se trata de una obra ampliamente difundida en España y Europa en los siglos XV y XVII y que últimamente ha sido objeto de numerosos estudios. *Visión deleitable de la filosofia et de las otras ciencias* de Alfonso de la Torre, edición príncipe en Burgos por Fadrique de Basilea en 1485 a la que siguen otras dos en Tolouse (1489 y 1494) y una última en Valladolid (1497). No puede tratarse de un ejemplar de las ediciones del siglo XVI hechas por Cromberger en Sevilla en 1526 y 1538 y Abraham Usque en Ferrara en 1554 ya que en ésta el título cambia a *Visión delectable de la philosofia et de las artes liberales, metaphisica y philosofia moral.* Véase García,1991:29-32.

[152] Después de la edición príncipe de Zaragoza en 1508 se sucedieron numerosas ediciones. Véase Wilkinson, 2010:641-644.

[153] *Cronica del famoso [et] inuencible cauallero Cid Ruy Diaz campeador.* Durante el siglo XVI se editó en Burgos en 1512 por Fadrique de Basilea y en 1552 en Medina del Campo por Francisco del Canto.

[154] De esta obra se hicieron seis ediciones en diversas ciudades españolas y europeas entre 1558/1559, año de la edición príncipe elaborada por Juan Mey en Valencia, y 1561. Véase Simón Díaz, 1992:231-233.

[155] *De los remedios contra próspera y adversa fortuna*, traducción de Francisco de Madrid publicada por primera vez en Valladolid en 1510. Le siguieron cinco ediciones más en distintas ciudades, siendo la última la de Juan Varela de Salamanca en Sevilla en 1534. Véase Wilkinson, 2010:107.

[156] Se trata de la edición que el impresor alemán Paulus Hurus hizo en 1494 en Zaragoza de la obra del florentino Giovanni Boccaccio *De las mujeres ilustres.* Véase Wilkinson, 2010:76-77. El redactor del inventario atribuye erróneamente la autoría de la obra a Paulo Huri, quien en realidad es su editor.

[157] «Gramática de Espaterio». Jan de Spauter fue un humanista flamenco cuyo nombre latinizado fue Johannes Despaterius. Escribió libros de gramática latina que se convirtieron en los textos de referencia para el estudio del latín en toda Europa. *Grammatica pars prima* 1522. Primeras ediciones en París en 1522 por Josse Bade y 1524 por Jean Petit, seguidas por las que hizo en Lyon Hylaire Laurent en 1525,1526, 1527. Hay ediciones portuguesas más recientes en Coimbra (1555) y Braga (1563). Véase Wilkinson, 2010:167

[158] Urquizar Herrera, 2007:42

Bibliografía

Abad Puente, Camilo María (S.I.): *El culto de la Inmaculada Concepción en la ciudad de Burgos. Monografía documentada*. Madrid, 1905.

Aladro Prieto, José Manuel, «La Cacería o Casa de Tomillos» en *Cortijos, Haciendas y Lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía: Provincia de Cádiz*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2002, pp. 292-295.

Alonso Ruiz, Begoña, «La Nobleza en la Ciudad: Arquitectura y Magnificencia a finales de la Edad Media» en *Studia historica. Historia moderna*, Nº 34, 2012, pp. 215-251.

Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio, «Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (SS. XVI-XVIII)» en *Revista de Historia Moderna*, 17, 1998-1999, pp. 263-278.

— «Introducción» en Martínez Millán, *La Corte de Carlos V*, vol. IV. Madrid: Universidad Autónoma, 2000, pp.7-42.

Anónimo. *De arquitectura: Tratado del siglo XVI*. [Ed. facsímil. [s.l]: [manuscrito], [c.1550]. Madrid: Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, [c.1550] 1995.

Anónimo. *Diálogo entre Laín Calvo y Nuño Rasura (1570)*. López Romero, José (ed., intr. y notas), Jerez de la Frontera (Cádiz), Caja San Fernando, 2004.

Anónimo, *Libro de la Cofradia de los Caballeros de Santiago*. Burgos: Ediciones Siloe, 2001.

Arjona Bueno, Juan Manuel, «El panteón familiar de los Bernuy: Señores de Benamejí» en BEIN, vol. 130, 2016, pp. 14 y 15.

Arribas González, María Soledad, «Burgos a través de un pleito de la Real Chancillería del año 1536» en *La ciudad de Burgos: actas del Congreso de Historia de Burgos*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1985, pp.261-270.

Atienza Hernández, Ignacio. «Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen» en Pastor, Reyna;(ed.). *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid: CSIC, 1990.

Belting, Hans, Antropología de la imagen, Madrid: Katz Editores, 2007.

Banda y Vargas, Antonio de la. *El arquitecto andaluz Hernán Ruiz II*. Sevilla: Universidad de Sevilla. 1974.

Bravo de Sotomayor, Gregorio, *Historia de la imbencion, fundacion y milagros de nuestra Señora de Valuanera, de la Orden de S. Benito*. Logroño: por Juan de Mongaston, 1610.

Bonet Correa, Antonio, «La casa de campo o casa de placer en el siglo XVI en España» en *A introduçao da Arte da Renancença na Península Ibérica, IV Centenario da morte de Joao de Ruao*, Coimbra: Universidad de Coimbra, 1981, pp. 135-145.

Casado Alonso, Hilario. «De la judería a la grandeza de España: la trayectoria de la familia de mercaderes de los Bernuy (siglos XIV-XIX)» en *Boletín de la Institución Fernán González*. Año 76, Nº 215, 1997, pp. 305-326.

— «Los Bernuy, señores del castillo de Zumel» en Ortega Barriuso, Fernando. *La Villa de Zumel en el Valle de Santibáñez*, Burgos: Junta Vecinal de Zumel, 1999, pp. 99-115.

— *El Triunfo de Mercurio. La Presencia Castellana en Europa (Siglos XV y XVI)*, Burgos: Caja Círculo, 2003, pp. 135-162.

Contreras Contreras, Jaime, «Linajes y cambio social: la manipulación de la memoria» en *Historia social*, Nº 21, 1995, pp. 105-124.

Dávila Jalón, Valentín, «Nobiliario de la ciudad de Burgos». Madrid: Prensa Española. 1955.

Cornejo Vega, Francisco Javier, «Cuando la vista engaña: los grabados de vistas de ciudades en los primeros tiempos de la imprenta» en Posada Simeón, José Carlos et al. (coord.), *Cartografía histórica en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010,. pp. 148-163.

de Carlos Morales, Carlos Javier, «El poder de los secretarios reales: Francisco de Eraso» en Martínez Millán, José (ed.) *La corte de Felipe II*. Madrid: Alianza Editorial,1994, pp. 107-148.

de la Plaza Bores, Ángel, «Noticias sobre algunos depósitos documentales castellanos anteriores al de Simancas» en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos» Tomo 65, 1958 pp. 273-281.

Diañez Rubio Pablo, «Urbanismo Andaluz y Americano: Siglos XVI al XVIII» en Esteras y Diañez Rubio Pablo (coords.), *Estudios sobre urbanismo iberoamericano, siglos XVI al XVIII*. Sevilla: Junta de Andalucía, 1990, pp. 86-97.

Díez Borque, José María, «Bibliotecas de la nobleza» en Díez Borque, José María (dir.) *Bibliotecas y clase social en la España de Carlos V (1516-1556)*. Gijón: Trea, 2006: 75-90.

Domínguez Ortiz, Antonio, *Las clases privilegiadas en la España del antiguo régimen*. Madrid: Ediciones Akal, 1973.

Fernández de Bobadilla, Francisco. *El tizón de la nobleza española, ó, Máculas y sambenitos de sus linajes*. Barcelona: La Selecta, 1880.

García López, Jorge (ed.), Alfonso de la Torre, *Visión deleytable*, vol. 1, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991.

Garrido Santiago, Manuel, *Documentos de la orden de Santiago sobre castillos extremeños*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1988.

Gaya Nuño, Juan Antonio, *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*. Madrid: Espasa, 1961.

Guadix, fray Diego de. *Recopilación de algunos nombres arábicos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*. Gijón: ediciones Trea, 2005.

González Dávila, Gil, *Teatro Eclesiástico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas, vidas de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes*. Tomo tercero. Madrid: Imprenta de Diego Díaz de la Carrera. 1650.

Guerrero Navarrete, Yolanda, «Poder patricio e identidad política en Burgos» en *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval*, Nº 16, 2009-2010, pp. 63-91.

Girón, Pedro, *Crónica del Emperador Carlos V*. Madrid: CSIC, 1964.

González Dávila, Gil, *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los Reynos de las dos Castillas, vidas de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes*. Tomo tercero. Madrid: Imprenta de Diego Díaz de la Carrera. 1650.

González Novalín, José Luis, *El inquisidor general Fernando de Valdés, (1483-1568). Su vida y su obra*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2008.

González Prieto, Francisco José, *La ciudad menguada: población y economía en Burgos, S. XVI y XVII*. Santander: Universidad de Cantabria, 2006.

Huxley, Selma, «Diego de Bernuy ejemplo de un mercader no lanero» en Palomares Ibáñez, Jesús María y Montenegro Duque, Ángel (coord.), *Historia de Burgos* Vol. 3, Tomo 2, 1992 (Edad Moderna), pp. 193-229.

Ibáñez Pérez, Alberto, «Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos», Burgos: Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1977.

— «Burgos y los burgaleses en el siglo XVI», Burgos: Ayuntamiento de Burgos, 1990.

Jiménez Pulido, Manuel, *El donadío de Tomillos y su vinculación a la Casa de Benamejí. Propiedad, administración y explotación de un señorío rural en los límites del Reino de Granada*. Alcalá del Valle: ediciones la Serranía, 2015.

López Álvarez, Alejandro, *Poder, lujo y conflicto en la corte de los Austrias: coches, carrozas y sillas de mano 1550-1700*. Madrid: Polifemo, Ediciones, 2007.

López Benito, Clara Isabel, *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*, Salamanca: Diputación Provincial, 1991.

López Mata, Teófilo, «Burgos durante la estancia de Felipe 2º en 1592: II» en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, Nº 53, 1935, pp. 291-303.

López Santidrián, Saturnino. «Introducción» en Francisco de Osuna, *Tercer Abecedario Espiritual*, Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 2005:5-82.

Lorenzo Pinar, Francisco Javier, «La familia y la herencia en la Edad Moderna zamorana a través de los testamentos», en *Studia Historica* nº 9, 1991, pp.159-201.

Martínez García, Luis y Payo Herranz, René Jesús, 2014. *El hospital del Rey: el hospital de la Concepción y el hospital militar de Burgos. Historia del Arte y patrimonio, de la asistencia social a la universidad.* Burgos. Burgos: Universidad de Burgos. Servicio de publicaciones e imagen institucional, 2014.

Martínez Millán, José, «Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II, la Facción Ebolista, 1554-1573» en Martínez Millán, José (coord.) *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 1992, pp. 137-198.

Martínez Peña, Leandro, *El confesor del rey en el antiguo régimen*. Madrid: Editorial Complutense, 2007.

Matesanz del Barrio, José y Payo Herranz, René Jesús, El cimborrio de la catedral de Burgos: historia, imagen y símbolo, Burgos: Institución Fernán González, 2013.

— *La Edad de Oro de la Caput Castellae, arte y sociedad en Burgos, 1450-1600*. Burgos: Editorial Dossoles, 2015.

Mathers, Constance Jones, «Family Partnerships and International Trade in Early Modern Europe: Merchants from Burgos in England and France, 1470–1570». En *Business History Review*, Vol.62, nº3, 1988, pp. 367-397.

— «Cómo llegar a ser regidor [1]» en *Boletín de la Institución Fernán González*, n.° 195, 1980, pp. 327-353.

— «Cómo llegar a ser regidor [2]» en *Boletín de la Institución Fernán González*, n.° 196, 1981, pp. 27-52.

Méndez Silva, Rodrigo, *Poblacion general de España: sus trofeos, blasones y conquistas heroycas*. Madrid: por Roque Rico de Miranda, 1675.

Mendoza Bobadilla, Francisco, *El tizón de la nobleza*. Barcelona: La Selecta, 1880.

Mira Caballos, Esteban, «Los moriscos de Hornachos: Una revisión histórica a la luz de nueva documentación» en *XXXVIII Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo, Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura, Vol. 1, 2010, pp. 17-54

Montero Málaga, Alicia, «Élite y nobleza urbana en Burgos a finales del siglo XV y principios del siglo XVI: una aproximación a partir del Libro de los Caballeros de la Cofradía de Santiago» en Monsalvo Antón, José María, ed. *Élites, conflictos y discursos políticos en las ciudades bajomedievales de la Península Ibérica*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 2019, pp. 141-166.

Morales Martínez, Alfredo, *Hernán Ruiz el joven*. Madrid: Ediciones Akal, 1996.

Morán Martín, Remedios, «Un precedente de nuevas poblaciones en el siglo XVI: el caso de Benamejí» en Avilés Fernández, Miguel y Sena Medina Guillermo (eds), *Las «Nuevas Poblaciones» de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía (Actas del I Congreso Histórico)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 1985, pp. 19-48.

— *El señorío de Benamejí (su origen y evolución en el siglo XVI)*. Córdoba: Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba y Diputación Provincial, 1986.

Moxó Ortiz de Villajos, Salvador, «Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo XVI», *Anuario de historia del derecho español*, Nº 31, 1961, pp. 327-362.

Pedraza Gracia, Manuel José, *El conocimiento organizado de un hombre de Trento. La biblioteca de Pedro de Frago, obispo de Huesca, en 1584*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2011.

Pérez García, Rafael, *«La Imprenta y la Literatura Espiritual Castellana en la España Del Renacimiento, 1470-1560: Historia y Estructura de una Emisión Cultural»*. Ediciones Trea, Gijón, 2006.

— «Mercaderes burgaleses en la Andalucía de los siglos XVI y XVII: procesos de enriquecimiento, ascenso social y ennoblecimiento» en Fortea Pérez, José Ignacio et. al (coord.) *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna y Universidad de Cantabria, 2018, pp. 617-627.

Pérez Ibáñez, María Jesús, «Fray Bernardino de Laredo como traductor de textos médicos» en *Panace@: Revista de Medicina, Lenguaje y Traducción*, Vol. 19, Nº. 48, 2018, pp. 220-231.

Polanco Melero, Carlos. «Muerte y mentalidad en la Castilla del siglo XVI: continuidad y cambio, el caso de Burgos» en *Boletín de la Institución Fernán González*, nº 218, 1999, pp. 111-154.

— *Muerte y sociedad en Burgos en el siglo XVI*. Burgos. Diputación Provincial de Burgos, 2001.

Ramírez Laguna, Arturo. «El puente de Hernán Ruiz» en *Actas* de las Primeras *Jornadas de la Real Academia de Córdoba en Benamejí*, Córdoba: Diputación de Córdoba, 1998, pp. 197-199.

Santamaria A. de Armiño, José, *Reseña histórica de los hospitales de la ciudad de Burgos*. Burgos: Imprenta Polo, 1920.

Simón Díaz, José, *Bibliografía de la literatura hispánica*, Volumen 15, Madrid: CSIC Press, 1992.

Schwaller, John Frederick y Mathers, Constance. «A Trans-Atlantic Hispanic Family: The Mota Clan of Burgos and Mexico City». *The Sixteenth Century Journal*, Vol. 21, No. 3 (1990), pp. 411-436.

Suárez Arévalo, Jesús, «Mecenazgo y desarrollo de una identidad nobiliaria. Los Bernuy y el marquesado de Benamejí» en Pérez Samper, Mª Ángeles y Betrán Moya, José Luis (eds.): *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 1123-1139.

Torres López, Manuel, «El origen del señorío solariego de Benamejí y su carta puebla de 1549» *Boletín de la Universidad de Granada*, nº 21, 1932, pp.545-576.

Urquízar Herrera, Antonio. *Coleccionismo y nobleza: signos de distinción social en la Andalucía del Renacimiento.* Madrid: Marcial Pons, 2007.

Yarza Luaces, Joaquin, «La ilustración en el códice de la Cofradía del Santísimo, en Burgos». *Locus amoenus*, Nº 1, 1995, pp.7-32.

Valdeón Baruque, Julio (dir.), «Burgos en la Edad Media». Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura, 1984.

Vander Hammen y León, Lorenzo. *Don Juan de Austria, historia.* Madrid: por Louis Sanchez, impressor del rey, y del reyno, 1627.

Werner, Thomas y Stols, Eddy. *«La integración de Flandes en la Monarquía Hispánica»* en Thomas, Werner y Verdonk, Robert A. (eds.) *Encuentros en Flandes: relaciones e intercambios hispanoflamencos a inicios de la Edad Moderna*, Leuven: Leuven University Press, 2000: 1-73

Wilkinson, Alexander (ed.). *Iberian Books: Books Published in Spanish Or Portuguese Or on the Iberian Peninsula Before 1601.* Leiden : Brill, 2010.

Recuerdos de Colonia: las once mil vírgenes y la procedencia de las reliquias de la iglesia de Santiago de Montilla

Teresa Tinsley

Entre los meses de abril 1578 y junio 1579, el vicario de la Iglesia de Santiago de Montilla (Córdoba) llevó a cabo una investigación sobre la procedencia de unas reliquias santas que un clérigo local, el Licenciado Juan Rodríguez de Baeza, ofrecía a cambio de un lugar prestigioso para su enterramiento[1]. Éste declaró que su hermano le había mandado desde la corte del Emperador Carlos V en Alemania, tres cabezas, reliquias de algunas de las once mil vírgenes y otros santos martirizados en Colonia. El documento original, que consta de unos treinta folios y se guarda todavía en la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque, de Montilla, nos ofrece un retrato fascinante de las motivaciones humanas, los contactos internacionales y de la realidad sociopolítica en un momento de intenso desarrollo de la cultura religiosa en Andalucía[2].

El culto de las once mil vírgenes en España

La leyenda de Santa Ursula y las once mil vírgenes martirizadas con ella en Colonia se remonta a la temprana Edad Media, llegando a ser uno de los cultos cristianos más extendidos de Europa[3]. Las fuentes más antiguas no especifican ni el número de las martirizadas ni sus nombres, pero poco a poco durante la época medieval la leyenda se iba creando y aparecía Santa Ursula, patrona de la Catedral de Colonia, como jefa de una multitud femenina que murió por su fe. Surgió la idea, cada vez más potente, de un culto colectivo, de una congregación de almas dispuestas a morir por la fe. El número tan elevado de mártires además ofrecía la posibilidad de un reparto extendido de reliquias por toda Europa (y más allá) sin peligro de duplicación[4]. Cada país, cada pueblo, cada convento, podría tener una participación en una gran historia compartida. Aparecieron más nombres[5], lo que ayudaba a personalizar y enfocar el culto. En el siglo XVII, Hermann Crombach compiló un catálogo de casi diez mil nombres. El germanista y lipsanólogo Jaime Ferreiro Alemparte destacó el papel de la Orden del Císter en la implantación del culto en España durante la Edad Media[6]. Después, con la accesión de Carlos V y el acercamiento de los enlaces entre Alemania y España, surgió un nuevo brote de interés, estimulado por la coincidencia de una fuerte demanda de reliquias en España, por la fundación de nuevos conventos y monasterios, con un declive de su valor en Alemania, bajo la influencia de la teología de la Reforma que reconocía únicamente a Jesucristo como intercesor con Dios[7]. Ferreiro se refiere a una 'invasión' de reliquias

[1] Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque (FBMRL), MS-80. Agradezco a Antonio Luis Jiménez Barranco por haberme llamado la atención a este documento.
[2] Bataillon (1966); Pastore (2003); Pérez García (2005), Pastore (2010).
[3] Montgomery (2010).
[4] MacCulloch (2004).
[5] Crombach (1647).
[6] Ferreiro (1991).
[7] MacCulloch (2004).

desde Alemania durante el siglo XVI, citando numerosas ciudades que recibieron reliquias de esta procedencia, en Galicia (Santiago de Compostela, Orense) Aragón (Zaragoza), Catalunya (Poblet, Girona), y Castilla (Villagarcía de Campos, Oña), así como en el País Vasco y Cantabria. En Andalucía el secretario Francisco de los Cobos donó cuatro cabezas de vírgenes en Ubeda, pero Ferreiro no se refiere a ninguna más en el sur de España[8]. Destaca el estatus social de las personas que las trajeron o las hicieron traer, tales como el Papa Alejandro VI, María de Austria y la Emperadora Isabel, mujer de Carlos V[9].

El documento que presento aquí atestigua la presencia de reliquias procedentes de la Alemania de la Reforma, traídas por personas de menor rango, no solamente en Montilla sino en Extremadura (Zafra) y Castilla La Mancha (Ocaña). Explica cómo estas reliquias fueron conseguidas, los contactos humanos que hicieron posible su llegada a España, y las motivaciones sociales de las personas que las trajeron. También es revelador de actitudes y creencias hacia estos objetos religiosos venerados por su poder espiritual y capacidad taumatúrgica.

Contenido del documento

La mayor parte del documento consiste en las respuestas de siete testigos a una serie de preguntas sobre el origen de las reliquias, precedido por unos autos legales que definen la comisión llevada a cabo por el vicario de la Iglesia de Santiago, el Padre Mazuela[10]. La investigación se dio por concluida en agosto de 1579, pero no fue hasta después de la muerte del donante, veinte años más tarde, que el Obispo de Córdoba, Don Francisco de Reynosa, dio su aprobación, la cual se incluye en el expediente junto con el acta de la recepción de las reliquias en la Iglesia de Santiago de Montilla. Esta última comprende una descripción dramática de la apertura del cofre y el hallazgo de las tres cabezas. Está claro que ha sido el interesado, el Licenciado Juan Rodríguez de Baeza, quien había conseguido la comisión del Provisor General de Córdoba, el Licenciado Francisco Velarde, para que el Padre Mazuela llevara a cabo la investigación. Era también el interesado quien había formulado las preguntas y quien presentó los testigos que él mismo había elegido:

Les pidió primero confirmación de que su hermano Alonso Álvarez de Córdoba, secretario de la Marquesa de Priego, le había mandado las reliquias desde Colonia:

> 'Y si saben y vieron y oyeron que el dicho Alonso Albarez envio al dicho Liçençiado Joan Rodriguez su ermano las dichas tres cabeças de santos puestas en un cofre pequeño tunbado puesta cada una en una cagita del envueltas en algodon a la çiudad de Sebilla donde al presente residía y alli las reçibio y trago a esta villa de Montilla donde las a tenido e tiene con mucha Reberençia y respeto metidas en otro cofre grande donde las an bisto y adorado y reberençiado muchas personas y an visto las cartas que escribio el dicho Alonso Albarez al dicho hermano de como le dieron las dichas reliquias y se las ynbiaron'[11]

[8] Ferreiro, pp. 108-113.

[9] Ferreiro, p. 105.

[10] Los testigos eran: Fray Francisco de Antequera, morador en el Convento de San Agustin de Montilla; Fray Esteban de Lerma, también morador en el mismo Convento; Padre Lorenzo de Luque, presbítero; Bartolomé del Baño, presbítero y vecino de Montilla; Pedro Carrillo de Albornoz, anteriormente vecino de Montilla, residente en Cabra; Doña Elvira de Figueroa, vecina de Montilla y sobrina del interesado; El Licenciado Andrés de Casarrubias, estante en Montilla.

[11] FBMRL. MS-80, f.4r-v. Es de notar del testamento el Licenciado Juan Rodríguez de Baeza, (APNM, Escribanías X.XVI, Legajo 32), que este Alonso Álvarez de Córdoba no era el canónigo de Jaén, primo del

Luego hace una pregunta que demuestra su interés en llevar a cabo la investigación: había guardado estas reliquias en su casa durante años, esperando un momento oportuno para ponerlas en valor:

> 'Y si saben que el dicho Liçençiado Joan Rodriguez a tratado de haçer su enterramiento en el convento de señor Santo Agustin de esta villa y dello tiene liçençia de los provinçiales porque las an visto los testigos y oydo del que la deprondra alli en la capilla que tomare las dichas santas reliquias y porque tanbien a tratado de haçer su enterramiento en la iglesia de señor Santiago paroquial desta villa donde tiene sus defuntos pasados y poner alli las dichas santas reliquias y que por no aber tomado determinaçion donde lo hara a dilatado el publicarlas con autoridad del prelado hasta ahora'[12]

En otra pregunta pide confirmación de cómo su hermano consiguió las reliquias en Colonia de las monjas del Convento de San Miguel Arcángel en el año 1531, en compañía de los caballeros y nobles de la corte de Carlos V, incluido el Conde de Feria (hijo primogénito de la Marquesa de Priego, que en ese momento tendría unos doce años)[13]:

> 'y si saben y es notorio que estando el señor Enperador nuestro señor en la dicha ciudad de Colonia en Alemania muchos caballeros y señores cortesanos que estaban con su magestad trugeron y se les donaron e dieron por la priora e mongas y conbento donde estan los dichos querpos de las once mill virgenes e santos martires que con ellas padeçieron martirio muchas cabeças dellos especialmente el señor Conde de Feria don Pedro Fernandez de Cordoba trugo tres y Pedro Carillo de Albornoz su criado otras tres y Garçi Mendez de Sotomayor su criado otras dos o tres cabeças'[14]

Uno de los señores implicados, Pedro Carrillo de Albornoz, fue llamado por testigo y ofreció una descripción más detallada de cómo las había conseguido y de cómo se efectuó el 'pago':

> '[…] le dieron e donaron al señor Conde tres o cuatro cabeças dellos con autoridad e liçençia del nunçio e legado de su santidad en la dicha corte […] e por mandado del dicho señor Conde este testigo fue a dar las graçias e limosna de çincuenta o sesenta escudos por la graçia que con el habían usado de darle las dichas cabeças. E por ir este testigo con aquel recaudo los pidio le diesen algunas cabeças y asi la dicha priora le dio tres o cuatro cabeças de santos martires y birgenes e de ello trugo bula e testimonio del nunçio de su santidad e la tiene en su poder. Y Garci Mendez de Sotomayor, un caballero de Cordoba, criado del dicho señor Conde tambien le dieron una o dos cabeças de los dichos martires y las trugo y esto es çierto. [15]

El hábil Licenciado presenta a su hermano imitando a la nobleza local, esquivando así una crítica de sus acciones, lo que implicaría criticar también a personas más poderosas. Para mayor peso, obtiene de sus testigos evidencia de cómo estas reliquias habían sido repartidas en otras lugares, y veneradas como auténticas. Sigue Pedro Carrillo de Albornoz:

> 'Las cabeças reliquias que trajo el dicho señor Conde de Feria las dio en el conbento de Santa Clara de esta villa de Montilla donde son reberençiadas y las tienen en mucha

interesado del mismo nombre. Tampoco se debe confundir con el Licenciado Alonso Álvarez de Córdoba, arcediano de Niebla de 1588 a 1608 (Hazañas, 1918, p. 356), también pariente del interesado.

[12] FBMRL. MS-80, f.4v.

[13] Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa (1519-1552): http://es.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=535

[14] FBMRL. MS-80, f.5r

[15] FBMRL. MS-80, ff. 23v-24r.

> beneraçion e de las que este testigo trugo dio en el conbento de los dominicos de Ocaña donde la tienen con gran beneraçion e la muestran el dicho conbento un dia del año donde toda la villa biene a la fiesta que se haçe y en agradeçimiento de la graçia que este testigo les hiço le hacen una fiesta y esta puesto por memoria en una tabla'[16]

Incluso nombró a un Inquisidor entre los que habían venerado las reliquias:

> 'y otra dio al Obispo de Pati Don Sebastian que antes fue Inquisidor de Cordoba y se lo agradeçio mucho y tubo la reliquia en mucha reberençia e le hiço este testigo mucha amistad por haberle dado la reliquia y otra dio este testigo en la villa de Zafra a un religioso donde por solo el testimonio y bula que trugo de la dicha çiudad de Colonia del nunçio legado aprobo la dicha reliquia el visitador de Badajoz e dello se dio testimonio'[17]

Otro testigo, Bartolomé del Baño, presbítero y vecino de Montilla, explica cómo los nobles confiaban en el poder milagroso de las cabezas que se donaron en el Convento de Santa Clara:

> '[…] las a sacado con todo respeto para llevar a la billa de Aguilar a tocarlas a el Ylustrisimo señor Marques de Priego en una enfermedad que su senoria tenia y que el dicho señor Marques dijo a este testigo deçille a mi señora la abadesa que desde que salieron estas santas reliquias del monesterio e sentido mejoria y este testigo a oido deçir que las dichas reliquias son las que trugeron el señor Conde de Feria'[18]

Los testigos, que incluían dos frailes del Convento de San Agustín de Montilla, dos clérigos presbíteros, y un letrado con experiencia en Roma, confirmaron que Alonso Álvarez tenía permiso del nuncio *a latere* en la corte de Carlos V, el cardenal Campeggio, para llevarse las reliquias a España, y había además cartas de la priora del Convento de San Miguel confirmando la donación. Los santos fueron identificados como San Mauricio, San Cesario y Santa Dorotea y para establecer su conexión con las once mil vírgenes, el Licenciado Juan Rodríguez de Baeza recurrió a la autoridad de Jacobo de Vorágine, autor de *La Leyenda Dorada* (siglo XIII). Pidió que sus testigos confirmasen:

> '[…] si saben y es notorio por las ystorias antiguas que las once mil birgines padeçieron martirio en la çiudad de Colonia dicha y con ellas otros santos martires entre los quales se le y an leido los testigos que fue unos san Mauriçio y ansi lo nonbran'[19]

Casi todos respondieron que sí, y confirmaron también que la priora del Convento de Santa Dorotea de Burgos le había escrito al Licenciado Juan Rodríguez de Baeza pidiendo con mucha insistencia que le dejara la cabeza de Santa Dorotea para su monasterio.

Después de haber conseguido las pruebas que necesitaba para establecer la procedencia y validez de las reliquias que quería donar, se entiende que el Licenciado Juan Rodríguez de Baeza guardó el documento correspondiente con sus papeles, para reaparecer después de su muerte cuando, en 1599, su sobrino el Licenciado Pedro de Figueroa lo entregó

[16] FBMRL. MS-80, f.24v. El Convento de Santa Clara de Montilla fue fundada en 1525 por doña María de Luna, hija de don Pedro Fernández de Córdoba, I Marqués de Priego (Casado Alcaide y Jordano Barbudo, 2010, p.21). El Convento de Santo Domingo de Guzmán, de Ocaña, fundado dos años más tarde y construido entre 1530 y 1542, conservaba las reliquias de Santa Lucia, Santa Agueda, San Blas y Santa Polonia, cuya donación se atribuía al Maestre de Campo Don Pedro de Ayala (Ballesteros, pp. 295-300).

[17] Zafra era sede de los Condes de Feria, que tenían sus estados en Extremadura.

[18] FBMRL. MS-80, f. 18v.

[19] FBMRL. MS-80, f. 5v.

al nuevo vicario, Juan Andrés Cevico, junto con las reliquias correspondientes[20]. Fue en ese momento cuando el Obispo Francisco de Reynosa pronunció que la información era 'bastante y verdadera y della consta suficiente çertificación de las dichas santas reliquias'[21]. La recepción oficial de las reliquias tuvo lugar el 3 de julio de 1600. Al abrir el cofre, el vicario:

> '[…] halla con las dichas tres cabeças y reliquias cubiertas con lienço y damasco y tafetán açul. La una de las quales tiene por titulo Santus Cesarius Episcopus y la segunda Santus Mauricius martir y la tercera Santa Dorotea Virgine. Las quales todas estaban envueltas en algodon y cosidas con los tafetanes y lienços que dicho es y descubiertas las santas reliquias el dicho vicario las adoro y reberençio y mando que se pusiesen en el dicho sagrario y dentro del dicho cofre se pusiese la informaçion original.[22]

Las reliquias de San Mauricio, San Cesáreo y Santa Dorotea permanecieron en la Iglesia de Santiago de Montilla hasta 1960, cuando fueron trasladadas a la Casa de San Juan de Ávila, casa que pertenece a la Parroquia de Santiago, cuando la casa se abrió al público[23].

La identidad del Licenciado Juan Rodríguez de Baeza

El Licenciado Juan Rodríguez de Baeza aparece en el documento como clérigo beneficiado en Carmona y vecino de Montilla. Sin embargo, no es de ninguna manera la única fuente que tenemos sobre este personaje. Existe también su testamento original, escrito de su puño y letra y otorgado en Montilla el 4 de octubre de 1574[24]. Tenemos además otros documentos de archivo donde consta que fue estudiante en Salamanca[25], y que era también padre de un hijo natural[26]. Tuvo una carrera como juez en Asturias, antes de dedicarse a la vida eclesiástica[27]. Dejando para otra ocasión un estudio biográfico más completo, presentamos aquí solamente los datos básicos más relevantes para el tema que tratamos, que son los que conciernen su origen converso y los encuentros de sus antepasados con la Inquisición.

En su testamento declara que es clérigo presbítero de San Pedro de Mengíbar (Jaén) y de Carmona y que es hijo de Pedro de Baeza y Leonor Álvarez[28]. Su padre era criado del Gran Capitán[29] y hermano del secretario de éste, Hernando de Baeza, cuyo papel en las capitulaciones de Granada y memoria histórica sobre el tema han sido objeto de mi tesis doctoral[30]. El padre de Pedro y Hernando, abuelo del Licenciado, se llamaba Juan (Rodríguez) de Baeza; era criado judeoconverso de Don Alonso de Aguilar, *veinticuatro* de Córdoba y *mayordomo de los propios* del Concejo durante la segunda mitad del siglo XV[31]. También participaba en las compañías de arrendadores del almojarifazgo y

[20] FBMRL. MS-80, f. 29r.
[21] FBMRL. MS-80, f. 30r.
[22] FBMRL. MS-80, f. 31r-v.
[23] Jiménez Barranco (2005).
[24] APNM. Escribanías Siglo XVI, Legajo 32.
[25] Archivo General de Simancas (AGS), PTR,LEG,6,DOC.18
[26] APNM. Leg. 19, Juan Díaz de Morales, 1596, f. 840.
[27] APNM. Escribanías Siglo. XVI, Legajo 32. Testamento f.2r.
[28] APNM. Escribanías Siglo XVI, Legajo 32. Testamento f.1r.
[29] Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Luque, C.144, D.41; *BRAC* (1953). 'Catálogo de la exposición de recuerdos de la vida del Gran Capitán', BRAC, 69 (1953), 211.
[30] Tinsley (2018).
[31] AGS.RGS.LEG.147711.299.

recaudaba rentas de parte de Don Alonso[32], ostentando precisamente el perfil del 'malo cristiano' que incitó el odio popular contra los conversos. Al establecer el Tribunal de la Inquisición en Córdoba, no sobrevivió mucho tiempo. En marzo de 1488 ya estaba muerto, habiendo sido condenado como culpable de la herética pravedad[33]. Nuestro clérigo también tenía antepasados 'sospechosos' de parte de su madre. Durante el reino de terror en Córdoba del infame Inquisidor, Diego Rodríguez Lucero (1505-1507), su abuela materna, Teresa Álvarez, fue acusada de herejía pero murió antes de poder defenderse ante el Tribunal. Fue condenada *post mortem* y sus bienes confiscados[34]. Otros miembros de la familia fueron perseguidos por el Santo Oficio al mismo tiempo, entre ellos destacadamente sus tíos Gonzalo de Córdoba, contador de los Marqueses de Priego y su mujer, quienes pasaron dos años en las cárceles inquisitoriales[35]. Estos antecedentes afectaron a nuestro clérigo cuando era estudiante en Salamanca, hacia el año 1520. Pasó varios meses en la cárcel por había agredido a otro estudiante por haber sufrido burlas e insultos y haberle llamado judío[36].

A juzgar por su testamento, que demuestra que estaba muy bien conectado con nobles y clérigos y que tenía intereses económicos y propiedades por toda Andalucía, nuestro clérigo fue capaz de superar cualquier infamia procedente de estos antecedentes. La fundación de una capilla familiar, por la que ofrecía unas reliquias santas como moneda de cambio, iba a ser el éxito culminante de su vida.

Comentario

Según lo que ha demostrado el profesor Ferreiro, la importación de reliquias de Alemania durante la época de Carlos V era bastante común, por lo que el testimonio presentado por el Licenciado Juan Rodríguez de Baeza parece perfectamente creíble[37]. Es más - podemos concluir que el tráfico de reliquias entre Alemania y España en este periodo era aún más extensivo de lo que había pensado el profesor Ferreiro.

Efectivamente, el Emperador Don Carlos estuvo en Colonia con su corte a principios de enero de 1531, para la elección de su hermano Don Fernando como Rey de los Romanos[38]. Después, acompañado de un gran número de cortesanos españoles, espléndidamente ataviados, el Emperador se desplazó a la ciudad de Aquisgrana para la ceremonia solemne de coronación[39]. La presencia de Alonso Álvarez en la corte del Embajador está confirmada por una carta que escribió desde Bruselas a su señora la Marquesa de Priego, el 22 de septiembre de 1531, contándole noticias de la corte del Emperador en esa ciudad[40]. También se puede confirmar la existencia en Colonia de un convento agustino de San Miguel Arcángel, fundado en 1480[41].

[32] González Arce (2014), p. 193.
[33] AGS.RGS.LEG.148901.379.
[34] Archivo Histórico Nacional (AHN). Inquisición,1515, Exp.2. f.101v.
[35] Ibid.
[36] AGS, PTR.LEG.6.DOC.18. Un artículo mío sobre este asunto está en prensa.
[37] Ferreiro (1991).
[38] Prudencio de Sandoval, sección XXXVI, p. 133.
[39] Ibid.
[40] Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), histórico, 53, Ramo 1.
[41] Mering, (1844), p. 115. Agradezco a Duncan Hardy por su ayuda con esta referencia.

Sin embargo, la historia se vuelve más complicada si consideramos la identidad de los santos nombrados en relación con la *Leyenda Dorada* de Jacobo da Vorágine, a cuya autoridad apela el Licenciado Juan Rodríguez de Baeza. Según Vorágine, la historia de las once mil vírgenes gira en torno a Santa Úrsula, una princesa británica que, antes de casarse, pidió a su prometido una demora de tres años para dedicarse a Dios. Durante este tiempo, creó alrededor suyo una gran compañía de vírgenes convertidas al cristianismo y con ellas emprendió un peregrinaje a Roma. Al pasar por Colonia, un ángel le anunció que volverían a la ciudad donde morirían todas por su fe. Así que el resto del viaje de ida y vuelta se convirtió en un pasaje heroico hacia la muerte. Una multitud de hombres, caballeros y clérigos, se unieron a ellas, incluido el mismo Papa, y cuando llegaron a Colonia, fueron todos masacrados por los hunos. Vorágine admite cierta duda sobre la datación del martirio colectivo. Por un lado, afirma que tuvo lugar en el año 238 pero por otro admite que algunos datos – por ejemplo, la existencia del Reino de Sicilia – sugieren que debería haber tenido lugar más tarde: opta por 452, durante el reino del Emperador Marciano.

A primera vista, ninguno de los santos nombrados en el documento de Montilla está asociado con la congregación de Santa Ursula, aunque sí aparecen Santa Dorotea y San Mauricio en otros capítulos de la *Leyenda Dorada*. Los tratamos uno por uno:

Cuando, en 2005, el montillano Antonio Luis Jiménez Barranco escribió su estudio de San Mauricio en relación con estas reliquias, no tenía duda de que el cráneo en cuestión era de 'San Mauricio, soldado de Roma y mártir de Cristo.'[42] Efectivamente, en su *Leyenda Dorada*, Jacobo de Vorágine dedicó un capítulo a San Mauricio, natural de Tebas (Egipcia), que vivió y murió en el siglo III: era comandante de la Legión Tebana, una compañía de 6.666 soldados que fueron ejecutados por órdenes de los emperadores Diocleciano y Maximiano al negarse a adorar los dioses romanos. Cuenta Vorágine que este martirio en masa tuvo lugar en Agaunum, al lado del Río Ródano (hoy en Suiza) y que el cuerpo de San Mauricio fue trasladado posteriormente a Auxerre. Fue adoptado como patrono de los emperadores del Sacro Imperio y sus reliquias fueron veneradas en muy dispersos lugares, especialmente en Bonn y Colonia[43]. En el año 1223, el Arzobispo de Colonia declaró que en la Iglesia de San Gereón de esa ciudad se guardaban reliquias de la Legión Tebana, sin llegar a afirmar que se trataba de ningún resto del propio San Mauricio[44]. Entonces, cuando Jacobo de Vorágine escribió su Leyenda Dorada en la segunda mitad del siglo XIII, ya se asociaba a Santa Ursula y sus once mil vírgenes con San Mauricio y la Legión Tebana – una contrapartida masculina de martirio en masa. Incluso se llegó a afirmar que la Legión Tebana pudiera haber acompañado a las vírgenes a Colonia desde el 'Oriente'[45].

Según la Leyenda Dorada, Santa Dorotea fue martirizada en Capadocia el 6 de febrero del ano 288, también durante el reino de los co-emperadores Diocleciano y Maximiano[46]. Sus reliquias están conservadas en la Iglesia de Santa Dorotea en Roma y no parece que su leyenda tenga ninguna asociación con Colonia[47].

[42] Jiménez Barranco (2005).
[43] Ferriero, p. 123.
[44] Ferriero, p. 61.
[45] Ferriero, p. 37.
[46] Voragine, *The Golden Legend*, Vol.7. Craughwell, p. 78.
[47] Craughwell, p. 77.

El tercer cráneo, como hemos visto, tenía el título 'Santus Cesarius Episcopus'. Existen tres Santos Cesario, uno de ellos mártir, y otro obispo, pero ninguno de ellos mencionado por Vorágine. San Cesario de Arles fue un obispo de Galia en el siglo VI, reformista y seguidor de San Agustín. Nos ha dejado un gran corpus de sermones, pero ninguna leyenda sobre su posible martirio[48]. En cambio, San Cesario de África o de Terracina fue un diácono de África, martirizado a principios del Siglo II, en Terracina, Italia. Hay miles de reliquias de este San Cesáreo distribuidas por todo el mundo: los principales, incluida la cabeza, en Roma[49].

Para los fieles del siglo XVI, como para los que se interesan por este tema en nuestros tiempos, hubiera sido natural suponer que las reliquias de Montilla correspondiesen a estos Santos Mauricio, Cesáreo y Dorotea, cuyas historias son y eran conocidas. Sin embargo, según parece, el éxito del culto de los once mil vírgenes y el reparto global de sus reliquias se ha basado en una 'ambigüedad constructiva' que se debe precisamente a la imposibilidad de nombrar a todas las vírgenes y otros santos – que, según la leyenda, sufrieron martirio con ellas. Cuenta Vorágine:

> 'Debe recordarse que en entre estas once mil vírgenes había muchos hombres, porque al Papa Ciríaco y otros obispos, y el rey Eterio, con otros señores y caballeros, les acompañaron muchos servidores. Y me han informado en Colonia que tanto hombres como mujeres sufrieron martirio, hasta quince mil. Entonces el número de esta santa multitud, de vírgenes y hombres santos, era de veintiseís mil, a quienes roguemos a nuestro señor nos tenga misericordia'.[50]

Efectivamente, Vorágine menciona un 'Mauricio, Obispo de Levicana' y 'Constanza, hija de Dorotheus, Rey de Constantinople' como acompañantes de Santa Úrsula[51]. La astucia de los traficantes de reliquias en el siglo XVI consiste en no especificar si 'Santus Cesarius, Episcopus' fuera el obispo gallico, ni si 'Santus Mauritius' fuera el de la Legión Tebana. Fue precisamente la fusión de ideas que daba peso al mito: el renombre de figuras santas conocidas se combinaba con la historia emotiva de Santa Úrsula y la idea de una gran congregación cristiana dispuesta a morir por su fe. Así pues, las iglesias y conventos receptores de estas reliquias gozaron de un doble beneficio: tanto la asociación con las once mil vírgenes como con los santos de mayor renombre. A la necesidad de creer en la historicidad del martirio y la asociación de los cráneos con ello, se añadía un tercer nivel de suspensión de incredulidad: la improbabilidad de que una colección tan dispar de restos de santos se hubiera juntado en el Convento de San Miguel en Colonia. Las críticas que Martín Lutero y otros proponentes de la Reformación dirigían al culto de las reliquias se basaban no solamente en argumentos teológicos sino también en las 'falsificaciones' y 'mentiras' en relación con un número tan extraordinario de huesos y cráneos repartidos por toda Europa[52]. En este contexto, nadie relacionado con el

[48] Klingshirn (1994).

[49] Guida, p.9.

[50] Mi traducción de Voragine, vol.6: 'It is to be remembered that among these eleven thousand virgins were many men, for the pope Cyriacus and other bishops, and Ethereus king, with other lords and knights, had much people to serve them. And as I have been informed in Cologne that there were men besides women that suffered martyrdom, fifteen thousand. So the number of this holy multitude, as of holy virgins and men, were twenty-six thousand, to whom let us pray to our Lord that he have mercy on us'.

[51] Ibid.

[52] MacCulloch, pp.94-103.

interrogatorio de Montilla tenía el menor interés en abrir este debate, sobre todo cuando las reliquias venían acompañadas de un certificado del legado apostólico.

No parecen casual tampoco los nombres de los santos elegidos para una donación (en realidad, venta) a los cortesanos del Emperador Carlos V. Como hemos visto, San Mauricio era el patrono de los emperadores de Sacro Imperio, y el nombre 'Cesario' tiene su propia resonancia con 'su cesaria majestad', el Emperador Don Carlos.

El Licenciado Juan Rodríguez de Baeza probó la procedencia de sus reliquias, pero ni siquiera intentó demostrar su autenticidad. Para conseguir su objetivo, adoptó un enfoque legalista que atestigua su formación como jurista. El interrogatorio utilizaba la metodología formal de cualquier investigación jurídica de la época, con un listado rígido de preguntas enumeradas de antemano, el juramento solemne de los testigos ante un juez, y los testimonios en relación con cada pregunta anotados formalmente por un escribano. Es de notar que las pruebas de limpieza de sangre seguían precisamente este formato; en este caso es la genealogía de las reliquias, no la de sus antepasados lo que el Licenciado Rodríguez de Baeza debe probar. Ni las preguntas ni las respuestas resaltan la importancia de las historias de los santos, cuyos restos mortales se discuten, como modelos de la piedad cristiana: las consideraciones espirituales que las reliquias pudieran ofrecer para los vecinos de Montilla – como podrían ser un contacto personal con los santos en cuestión, un foco para el desarrollo espiritual, o una conexión material y directa con la historia de la Iglesia cristiana – están ausentes. En nuestros tiempos, la donación de un objeto de tanto interés histórico y religioso sería acompañada de argumentos destacando el prestigio que podría traer para la localidad, los beneficios para la vida cultural, el turismo, etc. El Licenciado Juan Rodríguez de Baeza pasó por alto de todas estas consideraciones que podrían haber dado más peso a su argumento, centrándose en los hechos materiales y los procesos de obtención e importación de sus reliquias. Las cuestiones devocionales se tocan solamente muy superficialmente, con la explicación que se ha tratado los restos humanos 'con todo respeto' y que han sido venerados por nobles, dignidades de la iglesia, e inquisidores. En este artículo hemos descrito a nuestro donante como 'clérigo'. Sin embargo, quizá deberíamos haberle llamado 'letrado' porque, por lo menos en este caso, parece que sus competencias legales predominaron sobre su misión eclesiástica.

Bibliografía

Alland, Kurt, *Martin Luther's Ninety-Five Theses and pertinent documents from the history of the Reformation*, Saint Louis, Concordia, 2004.

Bataillon, Marcel, *Erasmo y España, estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Mexico, 1966.

Casado Alcaide, Juan, y Jordano Barbudo, María Angeles, *Mudéjar en la Clausura. El Convento de Santa Clara de Montilla*, Montilla, Diputación de Córdoba, 2010.

'Catálogo de la exposición de recuerdos de la vida del Gran Capitán', *BRAC*, 69 (1953), 211.

Craughwell, Thomas, *Saints Preserved, an encyclopaedia of relics*, New York, Image, 2011.

Crombach, Hermann, *Vita et martyrium s. Ursulae et sociarum undecim millium virginum*, Coloniae Agrippinae Mylius Coliniae Agrippinae Kempens, 1647.

Díaz Ballesteros, Miguel, et. al., *Historia de la Villa de Ocaña*, Ocaña, Puigrós,1868.

Ferreiro Alemparte, Jaime, *La leyenda de las once mil vírgenes: sus reliquias, culto e iconografía*, Murcia, EDITUM,1991.

Flors, Juan (coord..), *Corrientes espirituales en la España del siglo XVI, trabajos del II congreso de espiritualidad*, Salamanca, 1963.

González Arce, José Damián, «La Evolución Del Almojarifazgo de Córdoba Entre Los Siglos XIII y XV», *En la España Medieval*, 37, 2014, pp. 165-204.

Guida, Giovanni, Ricomposizione delle reliquie di San Cesario Diacono e Martire di Terracina, 2018: https://www.academia.edu/36187665/Libro_illustrato_Ex_ossibus_S._Caesarii_Ricomposizione_delle_reliquie_di_San_Cesario_diacono_e_martire_di_Terracina_testi_ed_illustrazioni_di_Giovanni_Guida_2018

Hazañas y La Rua, Joaquín, *Vázquez de Leca*, 1573-1649, Sevilla, 1918.

Jiménez Barranco, Antonio Luis, «San Mauricio y la Legión Tebea. Siglo III. Breve biografía de un soldado de Roma y mártir de Cristo», *La voz de los Romanos. Órgano informativo de la Asociación Cultural Centuria Romana Munda*. Año IV, nº 3. Montilla, marzo de 2005, pp. 23-25.

Klingshirn, William, *Caesarius of Arles. Life, Testament, Letters*, Liverpool, University Press, 1994.

Luther, Martin, *The ninety-five theses and other writings*, Penguin, 2017.

MacCulloch, Dairmaid, *The Reformation: Europe's house divided*, 1490-1700, Penguin, 2004.

Mering, Friedrich Everhard Freiherr von, *Die bischöfe und erzbischöfe von Köln* […], Cologne, M. Lengfeld,1844.

Montgomery, Scott, *St. Ursula and the Eleven Thousand Virgins of Cologne*, Oxford, Peter Lang, 2010.

Parker, Geoffrey, *Emperor. A new life of Charles V*, Yale, University Press, 2019.

Pastore, Stefania, *Il vangelo e la spada. L'Inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1460-1598)*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2003.

— *Una herejía española, conversos alumbrados e Inquisición (1449-1559)*, Madrid, Marcial Pons, 2010.

Pérez García, Rafael M., *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento, 1470-1560*, Madrid, FUE, 2005.

Prudencio de Sandoval, Bartolomé, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, Pamplona, Bartolomé París, 1634.

Sánchez Herrero, José, «Carlos V, Los Papas y Lutero», *Carolus. Homenaje a Friedrich Edelmayer*, Alcalá la Real, 2016: https://cvc.cervantes.es/literatura/carolvs/36_sanchez.htm

Tinsley, Teresa, *Hernando de Baeza and the making of Catholic Spain, University of Exeter*, 2018 (tesis doctoral sin publicar).

Voragine, Jacobo de, *The Golden Legend (Aurea Legenda):* https://sourcebooks.fordham.edu/basis/goldenlegend/

— *La leyenda dorada*. Traducción directa del latín por José Manuel Macías, Madrid, Alianza Editorial, 2005.

Neoplatonismo y simbolismo solar en algunas imágenes literarias de Carlos V

Ginés Torres Salinas
Universidad de Granada

La imagen del Sol conoce una amplísima circulación en el espacio cultural del Renacimiento (Garin, 1981: 271-302; Castelli, 1984: 13), que va desde los discursos metafísicos a la fenomenología amorosa, pasando por la representación de personajes públicos o la conformación del nuevo modelo heliocéntrico del universo. Pretenderán estas páginas apuntar cuál sea la manera concreta, el origen preciso en que se entiende dicha circulación durante esta época, para estudiar a continuación algunos ejemplos en que tal imaginario configura la imagen literaria de Carlos V.

A esta presencia del Sol en el imaginario áureo contribuye con especial vigor el neoplatonismo renacentista. Será el opúsculo *De sole*, escrito por Marsilio Ficino en 1492, el que mejor sintetice las características de esta circulación. En síntesis, son dos aspectos los que explican la importancia capital del astro para el neoplatonismo: en primer lugar, su origen divino, pues no en vano, para Ficino, «El Sol es estatua de Dios», «la estatua manifiesta de Dios en este templo mundano, que debe ser admirada más que las restantes cosas por los que la contemplan por todas partes» (Ficino, 2013: 2034-2079); en segundo lugar, su poder vivificador para con el resto del mundo, igualmente explicado por Ficino en el pequeño tratado:

> Los antiguos físicos llamaron al Sol el corazón del cielo. Heráclito, fuente de la luz celeste. La mayor parte de los platónicos colocaron en el Sol el Alma del mundo, la cual, llenando toda la esfera del Sol, difunde sus rayos a través de este globo como de fuego, tal como se difunden los espíritus a través del corazón y, de ahí, a través de todas las cosas, a las cuales distribuye vida, sentido y movimiento en el universo (2013: 1908-1979).

como a su poder vivificador, el Sol

Comienza a aparecer así un «mito solar», consistente «en una concepción general inclinada a privilegiar la "dignidad" del Sol, ideal o metafísica, como fuente de luz y de vida» (Garin, 1981: 297), una centralidad ideal del astro –previa a la física establecida por Copérnico– que el propio Garin ha calificado de heliocentrismo ideal (1975: 23). No es de extrañar, por tanto, que Ficino hable de la «autoridad regia» del Sol (2013: 2098), en virtud de que el astro es «iluminador, soberano y moderador de los cielos» (pos. 1842), atributos gracias a los cuales regulaba todas las instancias celestes. No escatimaba en calificativos propios del ámbito político: «Rey de lo celeste» (pos. 2093), «primero y principal de los planetas» o «Soberano manifiesto del cielo» (pos. 1119), que desde su trono se erige en «moderador» de «el orden tan maravilloso de las cosas celestes» (pos. 1980-2004).

Dotar al rey de un estatuto solar sería un paso lógico, pues éste ocupará en la tierra el mismo papel que el astro ocupa en el cielo. En el ciceroniano *Sueño de Escipión*, obra muy

leída en la época, el Sol es llamado *dux et princeps et moderator* de los demás astros: «Más abajo, el Sol ocupa como la zona central, a modo de jefe principal y moderador de las demás luminarias» (Cicerón, 1984: 164). La imagen así adquiere un carácter político que desplaza la lectura de la imagen hacia la *maiestas* de la Roma de Cicerón (Ligota, 1965: 469-472), noción que será aprovechada por las representaciones iconográficas de los monarcas, tal como se percibe en los retratos que Tiziano hace de Carlos V, glosados por Aretino (Checa Cremades, 1987: 50-51). Se abre así una vía solar que ofrece prestigio a un hombre, el renacentista, que busca sin descanso en la Antigüedad modelos en que su ideología encuentre legitimación. Y ese mundo clásico le muestra ejemplos de la fusión entre el astro y el máximo gobernante: la identificación entre Octavio y el Sol, que se remonta a la infancia del emperador (Mínguez, 2001: 37); la adopción del culto solar como religión de estado bajo el gobierno de Aureliano; o la conocida columna de Constantino (Seznec, 1987: 45).

Por otro lado, las características que el neoplatonismo otorgaba al Sol encajan muy bien con lo que se esperaba del gobernante renacentista. Las virtudes exigidas al rey encuentran manifestación solar y luminosa, particularmente las que conjugan el poder heroico y la sabiduría (Lopez Castán, 1990; Burke, 1995: 17-21, 48-53). El beneficioso influjo que el astro concede a la naturaleza remite al que los súbditos buscan en su rey (Checa y Morán, 2001: 182). Del mismo modo que el Sol es un astro único en el firmamento, solo uno es el rey, siendo sustituido solamente cuando acaba su vida (Mínguez, 2001: 52). Erasmo de Rotterdam, en su Educación del príncipe cristiano, condensa tales atributos en la imagen solar del monarca:

> Así como Dios puso el Sol en el cielo como bellísima imagen de sí mismo, así también estableció entre los hombres al rey como palpable y vivo reflejo de Él. Nada hay más universal que el Sol, que ilumina los demás cuerpos celestes, de igual modo el príncipe debe estar totalmente disponible para las necesidades públicas, y poseer la luz de una innata sabiduría, de modo que, aun cuando los demás anden a ciegas, él, sin embargo, nunca se ofusque (Erasmo, 2012: 38).

La casa de Austria no permanecerá así al margen de esta iconografía solar. La imagen solar del rey se reproducirá con intensidad en «entradas regias, medallas, estampas (sueltos o ilustraciones de libros laudatorios) o catafalcos funerarios» (Bermejo, 1994: 487), así como en ese «lenguaje específico del poder» (Rodríguez de la Flor, 1995: 487) que supone la emblemática (Checa y Morán, 2001: 182-183; Mínguez, 2001), y que ofrece una extensa difusión de tal imaginario, sobre todo con motivo de fiestas, exequias o diversos acontecimientos con los monarcas y su familia como protagonistas (Mínguez, 2001: 126). El imperio de los Austria –donde, por cierto, se decía que nunca se ponía el Sol– tiene en la figura del Sol una importante pieza en su representación iconográfica, llegando a su máxima expresión con el Rey Planeta, Felipe IV (Bermejo, 1994: 487; Mínguez, 2001: 124-125).

Como explicara Checa Cremades en *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*, no son pocas las manifestaciones solares del emperador (Checa Cremades, 1987: 93-94, 171, 173), tangibles en el llamado Pilar de Carlos V y el Peinador de la reina, ambos en la Alhambra; en las miniaturas de carácter solar de Giulio Clovio con que se decora el manuscrito de un panegírico dedicado al monarca por Eurialo d'Ascoli; en una estatua levantada en 1548 con motivo de su entrada en Bruselas, en la que aparece junto

a Hércules, los Vientos y, explica Calvete de la Estrella, «en medio de ellos, un Sol, resplandeciente y claro»; en un carro triunfal que, en su llegada a Nuremberg, aparecía armado a partir del tema central del Sol; o en un arco triunfal que, en Valencia, celebraba la victoria de Pavía con las imágenes de Apolo y el laurel.

Literariamente el texto más interesante es un panegírico que Juan Cristóbal Calvete de la Estrella escribe con motivo del regreso de Carlos V desde Italia a Barcelona, en 1533, editado por López de Toro. Calvete justifica en términos solares la posición central en el reino del emperador: «¿No hubo ocasión entonces de comprobar con toda evidencia que un príncipe excelente es para el pueblo lo que el alma para el cuerpo, lo que el Sol para el orbe entero de la tierra?» (1958: 109); «Quítale el sol al mundo y verás cómo la maquina mundana se cubre al punto de sordidez. Quítale a su príncipe a su patria e inmediatamente comenzará a marchitarse, a languidecer cuanto florecía estando él presente» (p. 109).

Que Carlos V dejara el reino supuso dejarlo anegado en una profunda oscuridad, como corresponde a la noche cuando el Sol se pone: «Tan afligida y desmayada estaba, que tenía la sensación de no vivir al ver que contigo le habían arrebatado su luz y el espejo en que se miraba»; «Muy a mal llevaba España encontrarse sin el príncipe a quien amaba como a un padre, a quien veía como a su luz» (p. 109). Es por eso que la llegada a Barcelona se celebra como la salida del Sol a la mañana: «hiciste brillar el suspirado día con tu llegada a las playas catalanas, no lejos de Barcelona» (p. 113), con todos los beneficios que ello conlleva, análogos a los del Sol: «Tú, sin embargo, donde quiera que te dirigieses, todo lo tranquilizabas, enriquecías y –como sol fulgentísimo, disipadas las tinieblas– lo serenabas con destellos de alegría» (p. 113). Carlos V trae consigo una paz compara a la salida del Sol, y que Calvete aprovecha para recuperar la idea de una Edad de Oro cuya vuelta sería también responsabilidad del emperador: «Así vuelve el sol, así su resplandor retorna a la tierra. Una nueva luz tan extremada ha brillado sobre el mundo, que nos imaginamos haberse reproducido la edad de oro» (p. 124).

También solar es la descripción física del emperador, pues sus ojos refulgen de tal modo que «en ellos resplandece no sé qué fuerza divina hasta el extremo de que parece deslumbra los ojos de los que te miran y les obliga a bajar la cara, casi lo mismo que al resplandor del sol» (p. 115). En lo moral, su ejemplo de virtud, transmitido a sus hijos, encuentra el mismo correlato luminoso y solar: «Tú, sin embargo, tanto esplendor y luz has aportado a este acervo, que no de otra manera que el sol con sus rayos disipa la niebla en torno a las estrellas, con tus hechos inmortales oscureces las glorias» de todos sus antepasados (p. 126).

Del mismo modo tendrán también naturaleza solar algunas alusiones que con motivo de la muerte de Carlos V encontramos en América. En Ciudad de México, en el convento de San Francisco, se halla un catafalco con diversos motivos referentes a un eclipse solar. En ellos, un mote que lamenta el fallecimiento del emperador: «Sobre el eclipe del Sol. Se ha escondido súbitamente la brillante luz de Febo, oscurecidas todas en el funeral del César» (en Mínguez, 2001: 212).

Ya en el siglo XVII, Gómez de la Reguera compone una empresa sobre Carlos V, de naturaleza igualmente solar, tanto en la imagen como en el texto (1990: 161-166):

La *subscriptio* es un soneto cuya significación solar es plena:

Divino sol, si vuestra luz augusta
en los primeros pasos, de su aurora
dilatando sus rayos, baña, y dora
cuantos orbes ciñó la zona adusta.
Si tierra y mar con obediencia justa
por justo dueño vuestro nombre adora,
y la que el sol, que aun siendo sol la ignora
de vos que la piséis humilde gusta;
¿Dónde en vuestro divino deferente
el auge pretendéis, si a humano velo
a gradeza mayor no se consiente?
Mas si es lo que dista de este suelo,
lo humano despreciad, oh celo ardiente,
el auge vuestro es Dios, subid al cielo.

Gómez de la Reguera llama a Carlos V «divino sol» de «luz augusta», por su dominio sobre todas sus posesiones, por tener sometidos «tierra y mar con obediencia justa». En un momento determinado recurre a una noción propia de la astronomía como es la de auge y con ella explica la relación, también solar, con sus antecesores:

> Este fue el concepto de nuestro invictísimo emperador Carlos Quinto: que en cuanto abrava su valor y esfuerzo no llegaba al AUGE que ilustraron sus mayores. Y para que se entienda qué es *Auge*, diré con brevedad que el ciclo del sol es de tres orbes divisos y contiguos en que se mueve, en la forma en que están puestos en la empresa. El superior según su superficie cóncava es concéntrico, que tiene su centro con el del mundo y por la convexa es ecéntrico fuera de su centro. El inferior según la superficie cóncava es concéntrico, y por la convexa ecéntrico. El tercero, que está en medio de estos dos es ecéntrico. El tercero, que está en medio de estos dos es ecéntrico por una y otra parte. Este se llama orbe del deferente del sol, pod donde se mueve, los otros dos se llaman orbes deferentes, el Auge del sol. No es de este lugar tratar de sus movimientos. Y donde se halla ahora el Auge del Sol ajustado se ve en el cuerpo de la empresa.

La posición del Sol, en su movimiento precopernicano, abre el terreno a una concepción de Carlos V en la que su figura queda asociada a la representación solar que venimos mostrando:

> Pero nuestro invictísimo Emperador, discurriendo como sol por los signos, que con tantos reinos, como el cielo sujeto a su dominio, habiéndolos gobernado con tan gloriosas hazañas, quiso mostrar no había llegado a aquel punto del auge o altura a que llegaron sus progenitores. O que no llegaba a imitarlos, aunque gastase todo el valor de su pecho, cuando se adelantó a todos.

El texto, en fin, concluye con Gómez de la Reguera aclarando que esta comparación solar ha sido «moral» y desde esos mismo parámetros interpreta el retiro del emperador a Yuste: «Moral fue la interpretación que di en el soneto, y no sin propósito, pues con el desprecio de dejarlo todo y retirarse a saber morir, llegó a la altura de la bienaventuranza, donde halló su auge».

OBRAS CITADAS

Bermejo, Virgilio (1994). «Princeps ut Apolo. Mitología y alegoría solar en los Austrias hispanos», en VV.AA., pp. 473-487.

Burke, Peter (1995). *La fabricación de Luis XIV*. Madrid: Nerea.

Calvete de la Estrella, Juan (1958). Panegírico de Carlos V (José López de Toro, Ed.). *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIII (2), 107-145.

Castelli, Patrizia (1984), «Marsilio Ficino: I segni e le immagini», en VV.AA., pp. 11-23.

Checa Cremades, Fernando (1987). *Carlos V y la imagen del héroe en el Renacimiento*. Madrid: Taurus.

Checa, Fernando y Morán, José Miguel (2001). *El Barroco*. Madrid: Istmo.

Cicerón, Marco Tulio (1984). *Sobre la República* (Álvaro d'Ors, Ed.). Madrid: Gredos.

Erasmo de Rotterdam (2012). *Educación del príncipe cristiano* (P. Jiménez Guijarro, Ed.) (2a ed). Madrid: Tecnos.

Ficino, Marsilio (2013). «Sobre el Sol», en *Sobre el Sol. Sobre el lumen (Liber de sole et lumine)*, editado por Alejandro Flórez Jiménez, Bonilla Artigas Editores [Edición electrónica], pp. 1783-2225.

Garin, Eugenio (1981). *La Revolución Cultural del Renacimiento*, Barcelona, Crítica.

— (1975). *Copernico e il pensiero del Rinascimento italiano*, en VV.AA., pp. 13-26.

Gómez de la Reguera, Francisco (1990). *Empresas de los Reyes de Castilla y León* (César Hernández Alonso, Ed.). Valladolid: Universidad de Valladolid.

Ligota, C. (1965). *L'influence de Macrobe pendant la Renaissance*. En VV.AA., pp. 465-482.

López Castán, Ángel (1990). Versalles, el triunfo del Sol. *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* (UAM), II, 187-211.

Mínguez, Víctor (2001). *Los reyes solares: iconografía astral de la monarquía hispánica*. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I.

Rodríguez de la Flor, Fernando (1995). *Emblemas: lecturas de la imagen simbólica*, Madrid: Alianza Editorial.

Seznec, Jean (1987). *Los dioses de la Antigüedad en la Edad Media y el Renacimiento*. Madrid: Taurus.

VV.AA. (1965). *Le Soleil à la Renaissance, sciences et mythes: colloque international tenu en avril 1963 sous les auspices de la Fédération internationale des instituts et sociétés pour l'étude de la renaissance et du Ministère de l'éducation nationale et de la culture de Belgique*. Bruxelles: Presses Universitaires de Bruxelles.

— (1975). *Copernico e la cosmologia Moderna (Convegno internazionale: Roma, 3-5 maggio 1973)*. Roma: Accademia Nazionale dei Lincei.

— (1984). *Il lume del Sole. Marsilio Ficino medico dell'anima*. Firenze: OpusLibri.

— (1994). *Actas del I Simposio Internacional de Emblemática. Teruel, 1 y 2 de octubre de 1991*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses.

Arte y ceremonial en la corte de Carlos V. Trascendencia e influencia posterior

Juan Valiente Rico
Asunción García Aguilera

Introducción

Una gran diversidad de tipos arquitectónicos envolvió y revistió la ciudad, el templo y el palacio durante los espectáculos y ceremonias reales. Cada una de estas fiestas mostrarían sus inherentes propiedades, en los cuales los arcos triunfales exhibirían la expresión más clara, tanto en las entradas como en las proclamaciones de los monarcas.

Los palacios, jardines y plazas eran testigos de primera fila de las diferentes celebraciones regias, donde se desenvolvían con naturalidad tramoyas, juegos de cañas, máscaras, cortejos y todo tipo de saraos que formaban parte de un protocolo que servía de alivio para modelar a las masas y distraer a la Corte.

"*Se conoce como arte efímero el conjunto de obras que se erigían con motivo de las celebraciones públicas y que una vez transcurridas estas se desmontaban y desaparecían*"[1], pero hay que señalar que en bastantes casos, debido al alto coste que tenían, las obras se guardaban para ser reutilizadas en otras ocasiones; muchas de ellas eran diseños únicos, con los que los artistas ensayaban nuevas ideas para medir el grado de aceptación de las mismas y valorar si llevarlas a cabo para convertirlas en obras de arte definitivas. Los materiales utilizados eran materiales muy moldeables como cañas, tejidos, cartón, escayola, cáñamo o madera, que junto con las pinturas y la maestría de sus creadores, hacían que las obras tuviesen la apariencia deseada hasta el más mínimo detalle: mármoles con distintos tonos de vetas, bronces brillantes, perlas, piedras preciosas, etc[2].

Entradas y visitas reales se realizaban principalmente en el camino que el rey, príncipes y altas personalidades, recorrían hasta la capital del reino y las localidades que visitaban durante el trayecto para asistir a los diferentes actos: proclamaciones, bodas, también había visitas propiamente dichas, para hacer visible a los reyes… etc. Durante ese camino, en los municipios se realizaban festejos en su honor y la duración dependía de los días que permaneciesen en el lugar. Todos los ceremoniales tenían un componente formal protocolario y su fin era instruir al pueblo[3].

1. Arcos de triunfo

"*Los Arcos de Triunfo del Renacimiento y del Barroco, a imitación de los antiguos romanos, fueron erigidos para las entradas a las ciudades y las proclamaciones de los reyes*"[4]. Tan importante era el arco como su ubicación, ya que se debían de tener en cuenta las peculiaridades

[1] Moreno Cuadro, F. (1997). *Arte efímero andaluz.* Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, p. 9.

[2] Bonet Correa, A. (1993). "La arquitectura efímera del Barroco en España" en *Norba-arte*, nº 13, p. 27.

[3] García Bernal, J. J. (2007). *El fasto público en la España de los Austrias.* Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, p. 230.

[4] Bonet Correa, *op. cit.* p. 27.

urbanísticas a la hora de levantar la estructura, sin olvidar a los promotores de las obras: gremios, cofradías y el Concejo de la ciudad, pues sin su sufragio no era posible la realización de la mayoría de las obras, que eran importantes porque se trataba de una fiesta pública en la que toda la población participaba de una u otra manera. "*El recibimiento y, normalmente el primer arco triunfal se disponía en la puerta o entrada principal de la ciudad, cuya decoración con pinturas, colgaduras y otros adornos suplía a veces la construcción de aquél*"[5].

Cronológicamente hablando, y partiendo desde la unificación de los reinos de Aragón y Castilla, Fernando II e Isabel I imprimieron a los actos un carácter más cortesano y palatino al tratarse de una corte bastante trashumante y en continua movilidad. Tenemos varios ejemplos significativos, como cuando en 1477 entran en la ciudad de Sevilla por la Puerta Macarena, que se encontraba engalanada con colgaduras de colores, coronas de flores y brocados. Pocos años después, en 1508, se produce un cambio cuando el mismo Fernando el Católico vuelve a entrar en Sevilla, pero esta vez de la mano de Germana de Foix; para la ocasión se construyen en arquitectura efímera, a lo romano, trece arcos de triunfo en madera, cubiertos con lienzos y textos referentes a las victorias del rey.

Con la llegada de Felipe I y Juana I algo empieza a cambiar ya que, en el primero de sus viajes a España, en 1501, se crearon entradas triunfales en ciudades como Burgos, Valladolid, León, Segovia, Aranjuez o Toledo[6], lo que a la vez servía para proclamarles príncipes herederos de las coronas de Castilla y Aragón, unas celebraciones que intentaban equipararse a las de la corte borgoñona, mucho más espectaculares que las hispanas. Al morir Felipe I poco tiempo después, será Carlos I el que se convierta en el nuevo rey, y con él sí que vendrá la llamada etiqueta borgoña o uso de borgoña que marcará el protocolo de ahí en adelante. Tras Carlos I y su hijo Felipe II esta etiqueta también se traslada a los súbditos de dichos monarcas.

2. Entradas triunfales para Carlos V

Las visitas a ciudades llevarían consigo el propósito de reforzar la autoridad sobre ellas, con ayuda de solemnes ceremonias y festividades con cierto carácter teatral, como las llamadas *joyeuses entrées*, originarias de los Países Bajos. Ya en el siglo XV, en las antes mencionadas joyeuses entrées y las fiestas borgoñonas, se mezclaban costumbres medievales con héroes troyanos como Hércules o Alejandro Magno. Estas irán evolucionando con la paulatina llegada del Renacimiento[7].

La importancia de los viajes realizados por Carlos V quedaría patente el 25 de octubre de 1555, cuando pronunció su discurso de abdicación en Bruselas.

> "Nueve veces fui a Alemania la Alta, seis he pasado en España, siete en Italia, diez he venido aquí a Flandes, cuatro en tiempos de paz y de guerra he entrado en Francia, dos en Inglaterra, otras dos fui contra Africa, las cuales son todas cuarenta, sin otros caminos de menos cuenta, que por visitar mis tierras tengo hechos. Y para esto he navegado ocho

[5] Pizarro Gómez, F. J. (1991). "La entrada triunfal y la ciudad en los siglos XVI y XVII", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte. t. 4, p. 126.

[6] Massó, A. (2006). "La Corte y la Música" en Zalama, M. A. y Vandenbroeck, P. (coords.) *Felipe I El Hermoso: la belleza y la locura*. Burgos: Centro de Estudios Europa Hispánica, p. 185.

[7] Domingo Casas, R. (2000). "Fiesta y Ceremonial Borgoñón en la Corte de Carlos V", en Redondo Cantera, M.ª J. y Zalama, M. Á. (coords.), *Carlos V y las Artes. Promoción Artística y Familia Imperial*. Valladolid: Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, pp. 13-44.

> veces el mar Mediterráneo y tres el océano de España, y agora será la cuarta que volveré a pasarlo para sepultarme; por manera que doce veces he padecido las molestias y trabajos de la mar"[8].

La gran mayoría de dichos viajes llevaban asociados muestras del poder del emperador que se reflejaban en las fiestas organizadas a las entradas de esas ciudades. Las primeras entradas comenzarán en su juventud, en 1515 entra en Brujas como don Carlos y se crearían tableaux vivants y 27 arcos de triunfo todos ellos con iconografía referente a la Biblia[9].

En las entradas en Italia se mostraría de manera testimonial la potestad imperial, que los arcos triunfales reflejaban personificando al emperador[10]. En dichas entradas se restablecerá la imagen del "Triunfo à la Antique"[11].

En 1529, el soberano entraría en las ciudades de Génova, Bolonia y Mantua. Para la visita a Génova[12], se llegó a levantar ex profeso un embarcadero, engalanado con tejidos, al que el emperador accedería mediante una barca con remeros[13]. Ya en tierra firme, estaba colocado el primer arco triunfal con pinturas, en las que se mostraba la figura del almirante Andrea Doria con estoque en mano y un modelo de la ciudad de Génova; al lado la figura del soberano que mantenía una corona sobre la urbe.

El mismo año entraría en Bolonia, donde volvería a ser coronado como emperador, pero esta vez doblemente por el papa Clemente VII. La simbología elegida para la entrada hacía un recorrido desde la historia antigua hasta ese momento. La comitiva cruzaría varios arcos triunfales decorados con imágenes de la mitología, estatuas de emperadores y personalidades de la antigüedad romana. Un par de arcos mostraban mensajes del deber de sometimiento medieval del Imperio al papa, a la vez que tenía el compromiso de luchar contra los no cristianos. Así mismo aparecían las efigies de Carlomagno, Fernando el Católico, los emperadores Constantino y Segismundo, con la pose de ofrecer la corona y el bastón de mando al papa San Silvestre. Sin duda alguna esto significaba que no deseaban que se reiterara el Sacco de Roma de 1527[14].

Giulio Romano[15] trabajaría en la entrada de la ciudad de Mantua, donde le esperaba un primer arco con columnas, terminadas con imágenes del soberano y ancestros suyos. En la plaza se levantó una columna que evocaba a la de Trajano, pero en esta se reproducían las hazañas bélicas del emperador. Entre las pinturas había alusiones a América.

Más tarde en 1535, y tras la victoria de Túnez, el emperador volvería a realizar otra serie de entradas por Italia. Tras arribar a la ciudad de Palermo, se dispuso una serie de

[8] Cadenas y Vicent, V. (1999). *Caminos y derroteros que recorrió el emperador Carlos V: noticias fundamentales para su historia*. Madrid: Hidalguía.

[9] Domingo Casas, *op. cit.*, p. 22.

[10] Chastel, A., (1960). «Les entrées de Charles V en Italie», en *Fêtes et cérémonies au temps de Charles Quint*, (ed) Jean Jacquot, Paris: Editions du CNRS, pp. 197-206.; Strong, R., (1988). *Arte y poder. Fiestas del Renacimiento 1450-1650*. Madrid: Alianza Editorial. Ambos trabajos han servido para recoger las entradas realizadas por el emperador Carlos V en Italia, en ellos se documentan de forma un tanto genérica los arcos triunfales.

[11] Tanto Domingo Casas, como Strong y Chastel; ponen de manifiesto que con las entradas realizadas para Carlos V en Italia se recupera la iconografía de la Antigüedad.

[12] Strong, *op. cit.*, p. 89.

[13] Morales Folguera, J. M., (2014). "Las entradas triunfales de Carlos V en Italia", *Diálogos del Arte. Homenaje al profesor Domingo Sánchez-Mesa Martín*. Granada: Universidad de Granada, p. 329.

[14] Domingo Casas, *op. cit.*, p. 28.

[15] Morales, *op. cit.*, p.335.

arcos. Uno mostraba a un emperador triunfal, otro estaba ornamentado con sucesos de la victoria de Túnez y el último personificaba el triunfo de la concordia establecida por el soberano.

A su llegada a Mesina, le esperaban seis arcos de triunfo ideados por Polidoro da Caravaggio y el arquitecto Domenico Carralas. Los primeros se situaron en la vía del Dromo, ornamentados cada uno con una planta diferente para simbolizar la concordia, la paz y el valor. Ya en la ciudad el primero de ellos se levantaba con nueve columnas por cada cara, decorados con las divisas del soberano y capiteles dorados. Encima de la arcada se habían representado un par de victorias aladas, que sostenían una palma y un broquel con la rapaz imperial coronada. Sobre el cornisamento, un par de putti alados que soportaban dos broqueles con la simbología de la ciudad.

En Nápoles, en la puerta Capuana, se levantó un arco con ocho pilares en la cara interior, decorados en las basas con ornamentación marítima. En la zona más elevada de la arcada se disponían las efigies de: Escipión el Africano, el Mayor, Haníbal, Alejandro de Macedonia y Julio César[16]. Encima de los vanos colgaban cuadros que representaban las maniobras para la victoria de Túnez[17]. Y en el arco central una inscripción ofrecida al emperador. En la otra faz del arco, se alzaban otros ocho pilares con basas ornamentadas a base de picas, rejones, imágenes de ofrendas, etc. Y encima se dispusieron cuatro figuras de soberanos de la casa de los Austrias. Los otros lados fueron engalanados ricamente, con imágenes mitológicas y diferentes alegorías. Con todo ello se pretendía dar fundamento a su linaje y como continuador de él.

El papa Paulo III, llevaría acabo una serie de obras de transformación de la ciudad de Roma, incluso demoliendo obras medievales, con el fin de recuperar la antigua vía triunfal. Antonio da Sagallo el Joven se encargaría del arco levantado en la plaza de San Marcos, con él trabajarían Francesco Salvati y Martin Heemskerk. Era de planta cuadrada con pilares cubiertos de plateados y capiteles dorados. En las basas se representaron ocho imágenes, con los sucesos de Túnez, batalla marítima, la guerra de África, la victoria sobre los turcos, etc. A cada lado las imágenes de los emperadores: Alberto, Maximiliano Federico y Rodolfo. En el frente la imagen de la ciudad de Roma y sobre ella las insignias del soberano y el papa.

Las relaciones del momento dicen que la entrada triunfal del emperador en Florencia resulto ser una sinopsis de la iconografía utilizada en todas las anteriores realizadas en Italia. Vasari levantaría el arco de San Felice con ayuda de Gherardi, y Ridolfo Ghirlandaio levantaría otro arco.

Para la entrada a la ciudad de Milán en 1541, Giulio Romano diseñaría cuatro arcos de triunfo en los que se mostraba el avance a un estilo más manierista, decorados con los consabidos emblemas imperiales, héroes romanos, figuras mitológicas y virtudes. En el último de los arcos aparecía el soberano a caballo y bajo las patas delanteras del equino las figuras de un indio, un africano y un turco[18].

2.1. Boda de Carlos V e Isabel de Portugal

En el año 1525, por un lado presionado por la maltrecha economía de la corona y por otro por las Cortes castellanas y los Comuneros de la Santa Junta de Ávila, el

[16] *Ibíd.* p. 338.
[17] Strong, *op. cit.*, p. 89.; y en Morales, *Id.*
[18] Domingo Casas, *op. cit.*, p. 31.

emperador Carlos I de España y V de Alemania, decide contraer matrimonio con Isabel de Portugal, en un principio en la ciudad de Toledo para más tarde decidir hacerlo en la de Sevilla. Como quiera que ambos cónyuges eran primos carnales hubo de esperarse a la dispensa papal para poder celebrar los desposorios. La primera vez fue por poderes el 1 de noviembre de 1525, una vez llegada la autorización pontificia, ceremonia que hubo de repetirse el 20 de enero de 1526 al haber algún defecto en la carta venida de Roma. La boda oficial tuvo lugar en la llamada cuadra de la Media Naranja, hoy Salón de Embajadores de los Reales Alcázares de Sevilla, a manos del cardenal Salviati el día 11 de marzo de 1526[19].

Para la ceremonia ambos cónyuges hubieron de desplazarse hasta la ciudad andaluza. La infanta partió de Almeirim a finales de enero de 1526, poco después de la segunda ceremonia por poderes, acompañada por todo su séquito hasta la frontera situada entre Elvas y Badajoz, donde sería recibida por la comitiva enviada por Carlos V, con el duque de Calabria a la cabeza, el día 7 de febrero, marchado hacia Sevilla a través de Badajoz, Talavera la Real, Almendralejo, Llerena, Guadalcanal, Cazalla, El Pedroso, Cantillana y San Jerónimo, haciendo solemne entrada en la capital hispalense el día 3 de marzo. El emperador llegó una semana más tarde, la noche del 10 al 11 del mismo mes, tras su partida de Illescas, pasando por Torrejón, Santa Olalla, Talavera de la Reina, Oropesa, Valparaíso, Almaraz, Jaraicejo, Trujillo, Salvatierra de Santiago, Mérida, Almendralejo, Los Santos de Maimona, Fuente de Cantos, Real de la Jara, Almadén de la Plata, Alcalá del Río y Sevilla. El cortejo del monarca estaba compuesto, entre otros, por el cardenal Salviati, legado del papa y encargado de celebrar la boda real, los duques de Alba, don Fadrique de Toledo, el duque de Béjar, los marqueses de Moya y Villafranca, el prior de San Juan, etc. El encuentro entre las dos comitivas, la real y la de la ciudad, se produjo en el monasterio de San Jerónimo, en las afueras de Sevilla, donde el emperador juró y confirmó los privilegios de la ciudad, donde el conde de Orgaz le entregó las llaves de la misma y donde comenzó la procesión hacia las calles sevillanas hasta la Puerta del Perdón, lugar en el que fue nuevamente recibido por distintas autoridades y desde el que se dirigió al alcázar para tener su primer encuentro con la emperatriz, para finalmente casarse ya definitivamente en una ceremonia celebrada por el cardenal Salviati.

Siete fueron los arcos que la ciudad hispalense construyó para este evento tan especial de la visita y boda del emperador y la emperatriz. El hecho de que sean siete no es casual, no es algo escogido al azar, sino que se levantaron tantos arcos como virtudes, entre teologales y cardinales, reconocía la iglesia católica, simbolizando así las excelencias que debe tener el monarca. Además, en todos ellos se hace alusión expresa a él, al aparecer en todos las columnas de Hércules y el lema "Plus Ultra".

El primero de ellos, situado en la puerta de la Macarena, se dedicó a la Prudencia y su autor fue un carpintero llamado Diego Fernández, tenía el lema *«Plus vltra con la Prudencia / porque allí do deseaees, / no ay Plus vltra donde vaees»* y un escudo con las armas de Carlos V y los cinco escudetes de Portugal por Isabel. En lo alto un retrato del emperador con el mundo delante simbolizando su dominio universal, por debajo se encontraba una representación de la Prudencia con su atributo más habitual, un espejo

[19] Gómez-Salvago Sánchez, M., "Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos (Estudio y documentos)", Ed. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998, pp. 19-148. Su trabajo será utilizado para las descripciones de los arcos triunfales realizados en Sevilla para la entrada de Carlos V e Isabel de Portugal.

en la mano, y a sus pies la Ignorancia con los ojos vendados. Luego, a cada uno de los lados de la virtud principal teníamos, a la derecha otras virtudes menores y a la izquierda algunos vicios. En uno de los lados encontramos un hombre atado a una balanza en cuyos platillos estaban representados el Mundo y otro hombre cargado con dos cetros que a su vez sostenía un par de escudos. También en este arco central encontramos otras representaciones de virtudes y vicios, como la Bondad que sostiene en sus manos un libro abierto frente a la Malicia que mira al suelo con las manos atadas en la espalda, la Disciplina Militar simbolizada por un hombre armado con lanza y montado a caballo y la Constancia personificada en una matrona a la que se ha colocado delante un monasterio. A ambos lados de este arco central se situaron otros dos más pequeños, en el lado derecho el Entendimiento presentado como un ángel y la Memoria como una mujer que sostiene un libro cerrado, tiene la cara pintada y mira hacia unos cofres, y en el lado izquierdo sus contrarios, la Torpeza como una mujer encadenada y que apoya el pecho sobre el hocico de un cerdo y el Olvido como un hombre dormido.

El segundo arco estuvo colocado junto a la iglesia de Santa Marina, su autor fue Francisco Sánchez de Aguilar, se ofreció a la Fortaleza y su lema decía *«Plvs ultra señoreando / por lo que vos se lee, / que se cumpla y no desee»*. Estaba coronado por el emperador mostrando su espada desenvainada como símbolo del poder que tiene para castigar a los delincuentes, para impartir justicia. A sus pies una imagen de la virtud, también armada a la que acompañan unos versos en los que se destaca el gran carácter del monarca y la ensalza como virtud inherente a los héroes. También a sus pies, la Soberbia, representada como el Imperio Romano, que intenta ponerse en pie. A la derecha otras virtudes que la suelen acompañar (Constancia, Vigor, etc.) coronadas y portando palmas, y a la izquierda, como muertos, algunos vicios (Desobediencia, Menosprecio, etc.). Al igual que en el primer arco, en este había dos arcos a los lados, en el de la derecha las típicas comparaciones del monarca con los héroes romanos, este caso simbolizados en Publio Horacio (Coclés) que aparece a caballo y armado; también vemos a otro hombre armado que muere a manos de un tercer hombre desarmado y una representación de la Victoria como una mujer laureada conduciendo un carro triunfal. En el arco de la izquierda había representaciones que hacían alusión al Miedo y al Denuesto como vicios que el soberano no tenía.

El tercero de los arcos se situó en San Marcos, fue obra del carpintero Juan Ruiz, se consagró a la Clemencia y su inscripción decía *«Plus vltra con la Clemencia, / que más la a de menester / quien menos la a menester»*. Lo coronaba la figura de Carlos V, descubierto, y con las armas a sus pies, lugar en el que también se hallaba la virtud, que alargaba la mano hacia él al mismo tiempo que pisaba a la Ira. Como era normal le acompañaban otras virtudes en el lado derecho (Perdón, Generosidad, etc.) y algunos vicios en el lado izquierdo (Venganza, Furor, etc.). Su diseño es igual que los anteriores, con arcos laterales en los que había representaciones alusivas a la virtud principal del arco, en este caso vemos a un hombre que sujeta a otro que está cayendo al vacío como alusión al Socorro, y a una mujer que cuida de un enfermo como la Compasión; en el otro lado los vicios de la Crueldad y la Destrucción simbolizados en una mujer que mata a un bebé y en una ciudad medio destruida por la guerra.

El cuarto arco se alzó en Santa Catalina, estuvo dedicado a la Paz, fue obra de un tal Simancas y su lema decía *«Plus vltra procede al regno / con esta paz hasta Roma / y luego contra Mahoma»*. En él, el emperador estaba representado con bellos y vistosos

ropajes y con los dedos de las manos entrelazados, y la Paz con una rama de olivo, como se la representaba desde la antigüedad, sometiendo a la Discordia. Puede resultar algo chocante que al monarca se le llegue a representar como héroe militar y a la vez como príncipe y garante de la Paz. A diferencia de los anteriores, el diseño de este arco no disponía otros en los laterales, pero en él sí que había otras representaciones como es el caso de un olivo cargado de frutos y una espiga de trigo granada frente a una ciudad en llamas; también una Concordia frente a la Libertad que toca un adufe. Completaban las representaciones otras figuras que hacía alusión a la virtud principal del arco, como un pastor que duerme mientras un lobo pasea entre su rebaño o un león y un buey que pastan tranquilamente el uno junto al otro.

El quinto arco estuvo situado en San Isidro, su autor fue Cristóbal de Arcos, fue dedicado a la Justicia y su inscripción decía *«Plus vltra iustificando, / porque quien pecare sienta / que ay Iusticia y se arrepienta»*. En este caso el emperador estaba representado con espada y cetro, además aparecía la virtud con sus atributos clásicos, la espada y la balanza, flanqueada por otras virtudes menores, siempre colocadas a la derecha (Premio, Igualdad, etc.) y por vicios, también como siempre a la izquierda (Crueldad, Tiranía, etc.) todos estos últimos con las manos atadas y sin cabeza, a los lados aparecían dos pastores, uno cuidando sus ovejas en el campo y el otro matando a un lobo. En este arco se vuelve al diseño de colocar otros arcos más pequeños a los lados en los que seguimos encontrando representaciones de virtudes menores y de vicios, en este caso de la Religión y la Verdad, y de la Superstición y la Mentira respectivamente.

El sexto arco, con el lema *«Plus vltra que ya no falta / sino vn salto para Gloria / de perdurable memoria»* estuvo situado en la Plaza del Salvador, fue conocido como "La oficina de la Gloria", estuvo consagrado a las tres virtudes teologales: Fe, Esperanza y Caridad, y su autor fue Pedro Hernández de Arcos. Este arco no estaba coronado por el monarca, sino que aparecían las tres virtudes cada una labrando una corona de un material distinto, según su atribución, así la corona de la Fe era de hierro por su firmeza, la de la Esperanza de plata por la puridad y la de la Caridad de oro ya que ella tiene más valor que el más preciado de los metales. Además, también encontramos a la Alabanza forjando la trompeta de la Fama y a la Eternidad que escribía los nombres de los contrayentes como divinidades («Divvus Carolvs et diva Elisabet»). El lema utilizado en el arco nos dice que ya solo queda un paso para llegar al final.

Y, finalmente, el séptimo arco, llamado de la Gloria y situado en la Gradas, con la inscripción *«Plus vltra penitus tollatur, plus nequit vltra, / vix humana quidem praemia cesar habet...»*, fue obra del carpintero Juan Martín. En lo más alto, y sobre el mundo, estaba la Fama acompañada de una bandera en la que podíamos leer las mismas palabras que la Eternidad escribía en el arco anterior sobre la divinidad de los contrayentes, que a su vez coronaba al emperador y a la emperatriz, a cada uno con una mano, a quienes acompañaban dos pajes arrodillados que sostenían otras coronas. En el mismo frontal del arco había varios hombres de distintas razas y culturas, cada uno con algún distintivo propio: un español y un romano vestidos a la antigua, el español armado con una espada, un alemán con la corona imperial, un morisco con un vaso y un indio vestido con plumas y portando un plato con perlas. En la parte posterior las representadas eran mujeres de estas mismas razas y culturas acompañadas de los mismos atributos. En uno de los laterales del arco estaba la Fortuna y en el otro el viejo Himeneo con un hacha encendida en las manos y coronado de yedra. En los lados de los arcos pequeños varias virtudes más:

un hombre que mira a una esfera como la Pulcritud, otro armado con bueyes como el Trabajo, frente a uno sentado en una silla como el Descanso. Finalmente, a ambos lados del arco las divisas de los cónyuges, a la derecha el Plus Ultra de Carlos y a la izquierda el Aut Caesar, aut nihil de Isabel.

2.2. Recibimiento en Mallorca

En los primeros años de su reinado, Carlos V acabó con firmeza con la rebelión foránea (los agermanados) que desde el siglo XIV había estado convulsionando la vida de la isla. Es por esto que, aunque veinte años después, la recepción que se hace al emperador en su visita a Mallorca se convierte en un acontecimiento sin igual en la isla en el que se implican todos los estamentos de la ciudad, especialmente los notarios y los mercaderes que, al ser los más atacados por los sublevados, eran los más agradecidos por el periodo de paz que se instauró en la ínsula.

Arquitectónicamente hablando el Renacimiento apenas si había tenido repercusión en las islas al pensar que era un estilo que venía a sustituir al Gótico, considerado allí como el estilo nacional, tanto es así que este último se mantuvo apenas sin variaciones hasta bien entrado el siglo XIX. Sin embargo, con la visita del emperador tiene lugar la mayor manifestación de las formas renacentistas de la que se tiene conocimiento en el archipiélago, y es que la construcción de cinco arcos de triunfo para los festejos hace que el Renacimiento entre plenamente en la ciudad.

Estos arcos se conocen ya que fueron recogidos en el folleto publicado en 1542 en Palma de Mallorca por el estampador Mestre Ferrando de Cansoles titulado *Llibre de la benaventurada vinguda del Emperador y Rey don Carlos en la sua ciutat de Mallorques y dl recebiment que li fonch fet. Juntament ab lo que mes sucebi fins al dia que partí de aquella per la conquesta de Alger*, folleto que fue reeditado posteriormente por Álvaro Campaner en el *Cronicón Mayoricense*, también en Palma en 1881 (pp. 305-340), siendo este testimonio "*el documento más expresivo que tenemos acerca de la manifestación del espíritu renacentista en Mallorca*"[20].

En el año 1541 Carlos V dirigía su expedición hacia Argel para librar batalla contra Barbaroja cuando, debido a la mala mar, el día 13 de octubre tuvo que atracar en la isla. Para tal evento ya se habían construido en la ciudad cinco arcos de triunfo a cargo de diferentes gremios e instituciones. El primero de ellos se levantó en el mismo muelle del puerto por los Jurados y fue diseñado por Gabriel Santpol, se trataba de un pórtico con cuatro columnas de madera jaspeadas y coronado por una balaustrada, en el frente la inscripción *Regi el domino, ob debitam pietatem et insperatam letitiam sextumviri Maiorici*, y varias figuras como Raimundo Lulio[21] y Santa Práxedes[22] además de cartelas con las armas imperiales y alusiones a las victorias del emperador. También en este arco encontramos dos pinturas que hacen alusión al monarca, en una tenemos al gigante Briareus al que vemos con bastantes manos y gran cantidad de armas y que representa la fuerza del rey; y en la otra Argus, en cuya cara aparecían cien ojos de los que salían antorchas y que representa la constante vigilancia de Carlos V a su pueblo, ya que el gigante

[20] Sebastián, S. (1971). "La exaltación de Carlos V en la arquitectura mallorquina del siglo XVI" en *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, nº 5, pp. 99-113. Principalmente hemos utilizado su trabajo para la descripción de los arcos triunfales realizados en Mallorca.

[21] Filósofo, teólogo, poeta, … mallorquín que vivió en el siglo XIII.

[22] Mártir, de la cual se conservan sus reliquias en el palacio real de la Almudaina en Mallorca.

siempre mantenía abiertos la mitad de esos cien ojos mientras la otra mitad dormía. Otra representación que podemos encontrar en esta construcción es la de las islas de Menorca e Ibiza, ambas aparecen como dos mujeres que elevan un escudo coronado con una copa de miel, y que hace alusión a la dulzura con la que gobierna el emperador.

El segundo arco estaba en la calle llamada de la Cadena, junto a la iglesia de San Andrés, levantado por una institución llamada Universidad y en el que podemos encontrar dos columnas dóricas de gran belleza y un arco sobre el que se ha colocado un ángel alusivo a la victoria con la inscripción *Te maximus orbis victorem accepit* (Recibí al mayor ganador del mundo) y sobre el que hay otros dos ángeles que sostienen una cartela también alusiva a Carlos V, sus innumerables triunfos y su carácter heroico, carácter también representado al aparecer como el nuevo Hércules, patrón de los reyes de España y héroe muy vinculado a la península ibérica, cuando vemos en la decoración las dos columnas con la inscripción *Plus Ultra* y la figura del héroe que lanza lejos la clava y la piel del león, a la vez que señala con la mano al emperador.

El tercero de los arcos se construyó a cargo del cabildo Catedralicio y en él también encontramos elementos renacentistas como la balaustrada hecha con elegantes pilares o las cartelas "a lo romano" con muchos colores. Lo formaban dos columnas que sostenían un frontón triangular en el que estaba insertado el escudo de armas del emperador y una inscripción con letras doradas que hacía referencia a la defensa de la Iglesia por parte del soberano. Asimismo, estaban representadas las siete Virtudes cristianas, cuatro cardinales y tres teologales, dando a entender lo virtuosa que era la persona del monarca.

El cuarto arco fue erigido por la cofradía más poderosa de la ciudad, la de San Pedro y San Bernardo, en el portal del Mirador. Constaba de cuatro columnas a cada lado y dos hornacinas con las imágenes de los titulares, en la fachada otra inscripción en el mismo sentido que la mencionada anteriormente en el arco del cabildo. Todo ello estaba rematado por una loggia de arquillos corridos y un entablamento superior en los que se ubicaron numerosas banderas.

Y, finalmente, el arco situado en la calle San Juan que fue sufragado por el gremio de los Mercaderes, diseñado como el del muelle por Gabriel Santpol y que estaba rematado por un frontón triangular con banderas de la ciudad en los vértices laterales y en el superior la imagen del ángel tutelar del gremio. En este arco estaba representada la isla de Mallorca como una reina arrodillada ante una ciudad que aparecía rodeada por el mar, portando un crucifijo en la mano derecha y la palma de martirio en la mano izquierda. También aquí podemos encontrar referencias a la Biblia, como en las arquivoltas donde vemos la representación de una ciudad rodeada por un ejército y que según una inscripción sería Jerusalén sitiada por el rey asirio Senaquerib, o como las imágenes de Sansón portando en sus manos una quijada de asno y una cruz, y la del profeta Balaam montado en una burra; completan las alusiones bíblicas tres alegorías simbolizadas las tres como mujeres, la Prudencia acompañada de sus atributos clásicos, el espejo en una mano y la serpiente en la otra, la Mercatura representada sobre el mar, con la cabeza adornada con guirnaldas y en sus manos un libro de contabilidad y un barco, y por último la Navigatio, también sobre el mar, portando un reloj en la cabeza y en las manos una brújula y un timón.

Imágenes de algunos de los arcos[23]

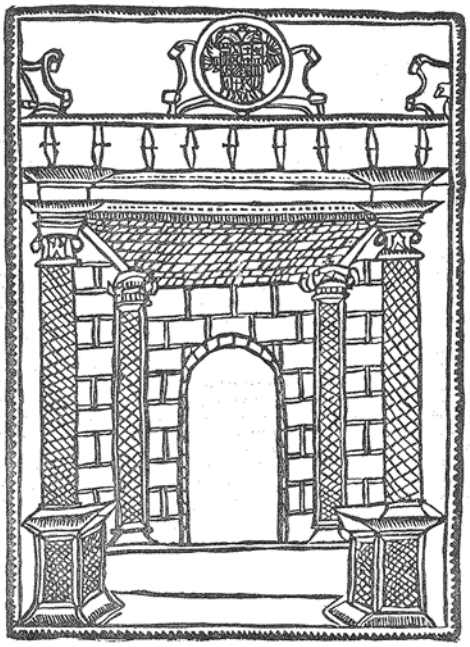

Pórtico o "theatro" del Muelle

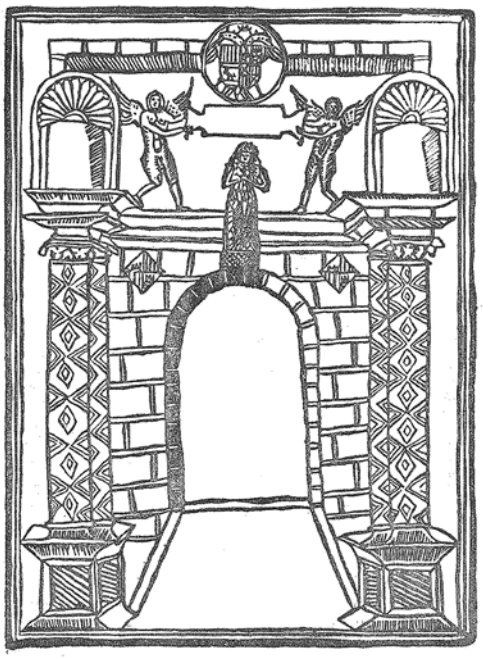

Arco de la Universidad

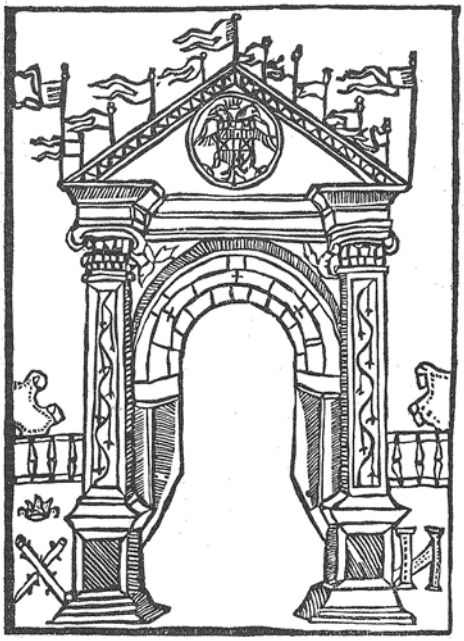

Arco del Cabildo Catedralicio

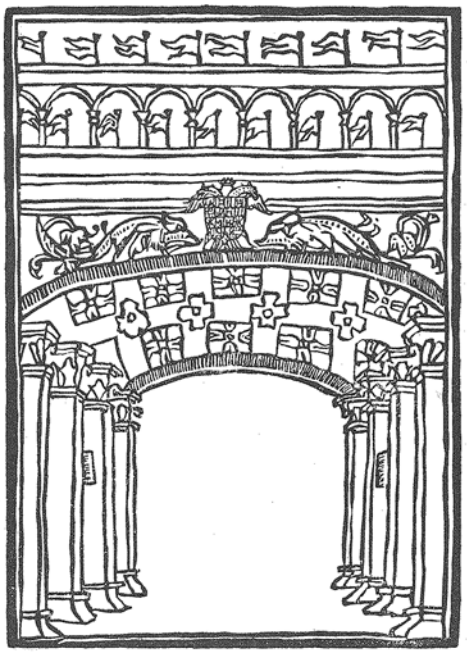

Arco de la Cofradía Sacerdotal de San Pedro y San Bernardo.

[23] Imágenes extraídas de Sebastián, S. "La exaltación de Carlos V..." op. cit., p.

3 Trascendencia e influencia

En el Barroco es cuando las fiestas reales alcanzan su mayor pompa y duración, podemos decir que es realmente en esta época cuando aparece el verdadero arte efímero, sin olvidar obviamente las manifestaciones surgidas en la Edad Media.

Se pone de manifiesto que todo el ceremonial y apariencia de otra realidad, toma empuje en todas las cortes europeas, y la española no iba a ser menos. Pero aquí hubo un factor premeditado en el cambio que sufre la corte, y es el de los validos, como lo fueron los duques de Lerma y de Olivares. Las fiestas reales celebraban acontecimientos relevantes para el monarca y su familia, es una muestra de poder político con una gran cantidad de reglas y funciones, como la promoción, propaganda y ostentación. Para su desarrollo se necesitaba de muchos subalternos y en ella el rey podía tener la última palabra.

En 1570, para la visita a Sevilla de Felipe II, se construyeron otras obras efímeras y arcos de triunfo al estilo clásico y se engalanó la ciudad, recepción que fue organizada por Benvenuto Tortelo y Juan de Mal-Lara, que también hizo el programa y una relación describiéndola. La importancia que implicaban las visitas reales, tendría su reflejo en la influencia que posteriormente mostrarían algunas otras construcciones y renovaciones de la ciudad. Para la visita de Carlos V se habían construido las Casas Consistoriales, y en la de Felipe II se reformarían las antiguas puertas de la ciudad. En el caso de Felipe III será importante la visita que realizó a Lisboa en 1619, donde se construyeron un gran catálogo de arcos efímeros para la ocasión. A principios de 1624, Felipe IV hizo un viaje por Andalucía descrito por diferentes fuentes, Moreno Cuadro resalta la realizada por Quevedo a su paso por la provincia de Jaén. En esa época Sevilla había sufrido una riada que dejó mermada su economía, eso sumado a los costes de la guerra, hicieron que se aconsejara una acogida austera para la entrada en la ciudad del monarca, por lo que no se realizaron arcos de triunfo debido a su alto coste. El caso de la entrada de este mismo rey en Barcelona, muestra el simbolismo que guarda dicho festejo ya que las crónicas describen cómo se le hace entrega de las llaves de la ciudad en la entrada a ésta, esto se convertiría en un elemento imprescindible para dicho fasto.

Para Isabel de Valois, en 1565, a su paso por Valladolid, encargaron un arco y un pórtico a Juan de Juni, quien realizó las trazas y el trabajo de talla al estilo manierista, haciéndose cargo del programa iconográfico Dámaso de Frías. La ejecución de dicho programa se le ofreció también a Juni y al pintor Gaspar de Palencia, los cuales derogaron el ofrecimiento por estar comprometidos con otros trabajos.

Para el recibimiento en 1570 de la reina Ana de Austria, se levantaron arcos por las diferentes ciudades por las que pasaba la comitiva, Burgos, Valladolid, Segovia y, evidentemente, también en Madrid, trabajos a los que se unieron artistas de la talla de Pompeo Leoni, Sánchez Coello, Diego Urbina o el ingeniero Juan Bautista Antonelli. Como ya pasara años antes en la misma ciudad, se realizaron arcos de triunfo para la entrada de la reina Margarita de Austria, en 1599, donde trabajaron Alonso Maldonado y Juan de Porres. También se hizo lo propio un año más tarde, en 1600, creando una entrada triunfal para el recibimiento de la reina, en el Arco de Guadalajara, donde trabajó el pintor Patricio Cajés, y para los otros tres arcos se dispuso de la maestría de Pompeo Leoni, Luis de Carvajal y Bartolomé Carducho, aunque Bonet Correa señala que "*son obra de Francisco de Mora*"[24].

[24] Bonet Correa, *Op. Cit.* p. 29.

Para la entrada de Mariana de Austria en Madrid, en 1649, se crearía para el recorrido un complejo programa decorativo en el que trabajan artistas de la talla de Francisco Rizi, Pedro de la Torre y Alonso Cano.

4. Conclusiones

Con ello queda más que probada la riqueza de las entradas triunfales, donde hubo una gran producción y que era el medio donde trabajaron, en una misma obra, diferentes tipos de artistas, arquitectos, escultores, pintores, poetas, que crearon un discurso artístico y político completo al servicio del emperador.

A pesar de que en algunos ejemplos pareciese que hubiera similitud entre las obras, no existía una unidad en las tipologías efímeras, la calidad de las obras, así como las diferencias en los programas icnográficos se debían tanto a la diversidad de los lugares donde se festejaba como al ámbito al que pertenecían, donde lo realmente importante era el mensaje subliminal que se lanzaba.

En España, se pueden ver las diferencias en la evolución que existe de los primeros arcos construidos en Sevilla para Carlos V y su esposa, donde se recrea por primera vez la tipología a la antigua, pero con simbología relacionada con las virtudes bíblicas, a aquella que se hace años después en Mallorca, donde se aprecia la influencia de las obras realizadas en Italia en los últimos años.

Sin duda la victoria sobre Túnez, marcaría el cambio más singular dentro de la iconografía utilizada para la decoración de los arcos de triunfo, en la que el emperador a partir de ese momento sería representado como paladín castrense.

REFERENCIAS

Bonet Correa, A., (1993). «La arquitectura efímera del Barroco en España» en *Norba: Revista de arte*, nº 13, pp. 23-70.

Cadenas y Vicent, V. (1999). *Caminos y derroteros que recorrió el emperador Carlos V: noticias fundamentales para su historia*. Madrid: Hidalguía.

Chastel, A., (1975). "Les entreés de Charles V en Italie", en Jaquot, E. (ed.), Les fêtes de la Reinassance. París: Centre National de la Recherche Scientifique, vol. II, pp. 197-206.

Domingo Casas, R. (2000). «Fiesta y Ceremonial Borgoñón en la Corte de Carlos V», en Redondo Cantera, M.ª J. y Zalama, M. Á. (coords.), *Carlos V y las Artes. Promoción Artística y Familia Imperial*. Valladolid: Junta de Castilla y León-Universidad de Valladolid, pp. 13-44.

García Bernal, J. J. (2007). *El fasto público en la España de los Austrias*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Gómez-Salvago Sánchez, M., (1998). *Fastos de una boda real en la Sevilla del Quinientos (Estudio y documentos)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Massó, A. (2006). «La Corte y la Música»" en Zalama, M. A. y Vandenbroeck, P. (coords.) *Felipe I El Hermoso: la belleza y la locura*. Burgos: Centro de Estudios Europa Hispánica, pp. 185-194.

Morales Folguera, J. M., (2014). "Las entradas triunfales de Carlos V en Italia", *Diálogos del Arte. Homenaje al profesor Domingo Sánchez-Mesa Martín*. Granada: Universidad de Granada, pp. 327-342.

Moreno Cuadro, F. (1997). *Arte efímero andaluz*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones.

Pizarro Gómez, F. J. (1991). «La entrada triunfal y la ciudad en los siglos XVI y XVII» en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte. t. 4, pp. 121-134.

Sebastián, S. (1971). «La exaltación de Carlos V en la arquitectura mallorquina del siglo XVI» en *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, nº 5, pp. 99-113.

Strong, R., (1988). *Arte y poder. Fiestas del Renacimiento 1450-1650*. Madrid: Alianza Editorial.

Maximilian Vox Siebenbürgen (1485-1538): la cosmovisión europea de la primera vuelta al mundo

Jesús Vegazo Palacios

> "[…] *arribaron en salvamento por el discrimen de tantos y tan diversos peligros al puerto de mar mas cercano* [Sanlúcar de Barrameda] *de la cibdad de Sevilla* […]"

Maximilian von Sieberbürgen (o Maximiliano Transilvano, 1485-1538), a la sazón secretario del rey Carlos I, desempeñó un papel nuclear en la promoción y organización de la expedición de la *Armada de la Especiería* y en el nombramiento del navegante y explorador portugués de Sabrosa, Fernando de Magallanes como capitán general y adelantado de la Monarquía Hispánica. El 22 de marzo de 1518 en el palacio de Pimentel (Valladolid) se rubricaron capitulaciones que autorizaban la expedición hacia Occidente para encontrar el paso hacia el Mar del Sur. En la decisión final del emperador, la influencia de Transilvano fue decisiva.

Su biografía sigue siendo desconocida en España. De origen incierto, las pruebas sobre el lugar de nacimiento refieren a la ciudad de Bruselas y no a la región de Transilvania. Era un versátil estadista, consejero de máxima confianza de Carlos de Gante, humanista, diplomático de alto rango, erudito, espía, funcionario de la Cancillería imperial, consagrado poeta, apasionado del arte y de la literatura grecorromana, discípulo de Pedro Mártir de Anglería e incondicional defensor de Erasmo de Rotterdam, Alfonso de Valdés y del humanista luxemburgués Corrado Wecker.

Maximilian divulgó el éxito de la primera circunnavegación por Europa, a raíz de la carta enviada desde Valladolid el 25 de octubre de 1522 a su protector, el cardenal-arzobispo de Salzburgo y obispo de Cartagena, Matthäus Lang von Wellenburg, objeto de análisis de esta comunicación.

1. El final del viaje (1522): la culminación de la primera glomalización

Juan Sebastián Elcano arribó a la bahía de Sanlúcar de Barrameda el 6 de septiembre de 1522. El mundo no volvería a ser el mismo. Doscientos treinta y nueve hombres y cinco naos partieron del mismo puerto el 20 de septiembre de 1519 en búsqueda de una ruta por el oeste a las Islas de las Especias, en las Molucas. Solo regresarían dieciocho hombres, desdentados por el escorbuto y famélicos por el hambre; y una nao, la *Victoria*, después de haber dado una vuelta completa al globo terráqueo.

Ni el almirante de la *Armada de la Especiería*, el portugués Fernando de Magallanes, ni el capitán de la *Victoria*, Juan Sebastián Elcano, pretendieron circunnavegar la Tierra, sino que buscaban las preciadas especias. Al completar un giro al planeta, pusieron los cimientos de la globalización, de la *Aldea Global:* estructura reticular de intercambios comerciales, humanos, agropecuarios, culturales, religiosos, con múltiples conexiones multidireccionales en un sistema económico mundial.

En palabras del profesor Carlos Martínez Shaw, "*la primera vuelta al mundo fue la pieza clave, o más aún, la clave de bóveda para que hoy podamos hablar de una primera globalización o de una primera mundialización*".

La *Victoria*, de 102 toneladas de porte, completó la primera vuelta al mundo, el viaje más largo de la Historia de la Humanidad, no exento de desventuras, brutalidad, enfermedades, odios, desconfianzas, soledad y miedo. De las cuadernas del casco de la nao emergían profundas heridas de la furia de los mares y de las catorce mil cuatrocientas sesenta leguas surcadas. Magallanes, marinero de gran experiencia, exploró costas e islas del Índico para la Corona de Portugal, pero al no ser reconocidos sus méritos con títulos y prebendas, decidió abandonar la corte del rey Manuel I, el Afortunado. Profundamente decepcionado, buscó el patronazgo y la financiación a su nuevo proyecto de navegación en la corte castellana, poniéndose bajo la protección del joven soberano Carlos I. Estaba convencido de la existencia de un canal interoceánico, que abría una ruta secreta al océano Pacífico o "*mar ancho del sur, el cual creo yo que jamas recibió en sí ni navegaron por él otras algunas naos, salvo estas nuestras tres españolas que en él entraron*".[1] Navegó al occidente, dirección Maluco o islas de las Especias para no violar el meridiano de influencia o línea de demarcación lusa, que blindaba el monopolio portugués de la ruta del Índico. El marino de Guetaria, Juan Sebastián Elcano culminó esta epopeya, tras la muerte del almirante en la isla de Mactán en 1521, encarnación del triunfo de la perseverancia humana ante la fatalidad y los contratiempos.

La bahía de Sanlúcar de Barrameda, la legua 0, epicentro de las grandes exploraciones del siglo XVI, se convirtió en el cosmódromo del *Cinquecento europeo*. El eco mediático del regreso de la *Victoria* levantó una enorme expectación en las cortes europeas. Junto al popular diario del caballero geógrafo de Vicenza, Antonio Pigafetta, Maximilian von Siebenbürgen, compiló descripciones y relatos de este mítico viaje. Su colega humanista Corrado Vegerio o Wecker (Luxemburgo, 1485- Roma, 1527), escribió el 23 de agosto de 1523 desde Roma una epístola al jurisconsulto del Gran Consejo de Malinas[2], Francisco Cranevelt, en la que le comunicaba el desembarco de la expedición de Juan Sebastián Elcano tras su retorno de las islas Molucas:

> "*Esto es lo que se trata de las Molucas. Cada día, Juan Sebastián (del Cano), el comandante de estos marineros (los supervivientes de la expedición de Magallanes), visitó a Maximiliano Transsylvanus y a su tío por alianza con Cristóbal de Haro, ambos mis amigos íntimos. Les dijo, así como se hizo, todos los detalles de la expedición. Al mismo tiempo, era el mismo, en otros lugares, en la corte. En cuanto a nosotros, habiendo aprendido que otros también se preocupaban de grabar estas narrativas en letras y preparadas para dirigirlas a los amigos, donde se encuentra, nos encargamos de que nuestra narrativa fuera redactada lo antes posible, aunque con mucha agitación. Así, Maximiliano envió inmediatamente su carta, en forma de volumen, al cardenal de Salzburgo en Alemania. Nuestra propia relación era más corta: se cobró el primer mensajero que sale para transportarlo a los Países Bajos. Al hacerlo, sólo tuvimos que complacer a nuestros amigos con una anotación de un hecho nuevo y raro, no para perseguir la más mínima ambición de editor. Por otra parte, nadie podría haber contado todo esto con más elegancia o más cuidado que Transsylvanus.*"[3]

[1] Transilvano, M. (2005): *De Moluccis Insulis.*

[2] Tournoy, G (2005). "Il primo viaggio intorno al mondo de Magellano nella relazione di Massimiliano Transilvano", *Camoenae Hungaricae* 2., pp. 79-92.

[3] Roersch, A. (1928): *Nouvelles indiations concernant Maximilien Transsylvanus.* Revue belge de philologie, 7, 871-879. Traducción.

El paso por el estrecho de Magallanes o pasaje-mundo fue la consolidación de una nueva forma de percibir la realidad, referencia territorial que unía mundos, una nueva constitución de la noción de la Tierra, conectividad que trasciende lo territorial. Por primera vez, el *Imago mundi* que soportaba a las otras imágenes se había completado. La Tierra como planeta en su dimensión geográfica y cosmográfica alcanzó su plenitud para definirse desde distintas escalas, astrológicas y geopolíticas.

La *Armada de la Especiería* había demostrado la *finitud* y *tangibilidad* de la Tierra, su redondez, con el transporte de la prueba irrefutable de su éxito: especias de las islas asiáticas. El 10 de septiembre de 1522 descargaban 381 costales de clavo de la nao Victoria, equivalentes a 528 quintales, 1 arroba y 11 libras. El 6 de noviembre el preciado cargamento fue entregado a Diego Díaz, apoderado en Sanlúcar de Barrameda del poderoso Cristóbal de Haro, a la sazón armador, banquero y regidor burgalés, factor de la Casa de la Contratación de la Especiería de la Coruña y financiero de la expedición, en virtud de Real Cédula expedida en Valladolid el 10 de octubre del citado año. Díaz recibió de manos de los oficiales de Sevilla 520 quintales y 23 libras de clavo, más un quintal de escobaje. Pero la Victoria transportaba cajas, sacos y costadillos con muestras de especias exóticas como canela, macias, nuez moscada, un penacho, palo de sándalo y varias partidas de clavo para oficiales y marineros del navío. En compensación a los servicios prestados, el banquero Cristóbal de Haro regaló a su hombre de confianza en Sanlúcar toda una fortuna: 28 quintales, 1 arroba y 10 libras de clavo.[4]

2. Las fuentes

El relato de la travesía de Juan Sebastián Elcano y el cuaderno de bitácora de la expedición se perdieron con toda probabilidad. El caballero de Vicenza, Antonio Pigafetta, dejó testimonio de la fantástica singladura de la circunnavegación en su *Primer viaje en torno del globo.* En el Archivo General de Indias de Sevilla (Papeles del Maluco, años 1519 a 1547, legajo 1º, Patronato 34, número 5) se conserva *Derrotero del viaje de Magallanes desde el cabo de San Agustín, en el Brasil, hasta el regreso a España de la nao "Victoria"*, obra del contramaestre de la nao *Trinidad* Francisco Albo. La importancia de este documento estriba en el hecho de que se consignan las lecturas de las agujas y las observaciones celestes desde el día 29 de noviembre de 1519 hasta el 4 de septiembre de 1522. Recoge datos astronómicos y geográficos en ocasiones erróneos. De pluma aséptica, sin alardes retóricos o literarios, se limita a anotar y a verificar, de forma monocorde, las coordenadas geográficas de la expedición.[5]

La Relación del jerezano *Ginés de Mafra*, piloto de la nao *Trinidad*, es un manuscrito depositado en la Biblioteca Nacional de Madrid, número 862 del catálogo sobre América. Con extensión de 108 folios parece que es de época posterior, quizá de mediados del siglo XVI. De autoría desconocida, se recogen los viajes de Magallanes al *Maluco* junto con otras travesías de Álvaro de Saavedra y del comendador *García de Loaysa*.[6]

[4] Fernández de Navarrete, M. (1837): *Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV. Tomo IV. Expediciones al Maluco Viage de Magallanes y de Elcano.* Madrid. Imprenta Nacional., pp. 227-228.

5 Benites, M. J. (2013): "La mucha destemplanza de la tierra: una aproximación al relato de Maximiliano Transilvano sobre el descubrimiento del Estrecho de Magallanes", *Orbius Tertius*, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, p.

[6] Mafra, Ginés de et alter: *La primera vuelta al mundo.* Ediciones Miraguano/ Polifemo. Segunda Edición. Madrid. 2012, p. 141.

El *Roteiro*, diario o itinerario de "*un piloto genovés*", se conserva en tres manuscritos: uno en la Biblioteca Nacional de París, otro en el convento de San Francisco de Lisboa y el tercero en la Real Academia de la Historia de Madrid. La autoría de la obra sigue siendo un enigma, aunque todo apunta a que fuera *Giovanni Battista de Poncevera*, maestre de la nao "*Trinidad*", natural de Génova, que moriría en Mozambique en 1525, prisionero de los portugueses, según testimonio de *León Pancaldo*, compañero de cautiverio en declaración dada en Valladolid el 2 de agosto de 1527.[7] Otros expertos atribuyen la obra al mismo *Pancaldo*, marino y piloto genovés del referido navío.

Antonio de Herrera y Tordesillas (1549-1625), cronista mayor de Indias y de Castilla, redactó su magna *"Historia General de los Hechos de los castellanos en las Islas y tierra firme del mar Océano"*, en la que incluía el viaje al *Maluco*, a partir de documentos de Bartolomé de las Casas, Pedro Cieza de León, Cervantes de Salazar, Antonio de Pigafetta, Ginés de Mafra, Pedro Mártir de Anglería, fray Toribio de Benavente, Hernando Colón, Alonso de Ojeda, Fernández de Enciso, Gonzalo Fernández de Oviedo, López de Gomara, Andrés de San Martín, Pedro de Cieza, Alvar Núñez, Bernal Díaz, Pedro Pizarro, Francisco Jerez, Jiménez de Quesada, Nuño de Guzmán, Diego Fernández, *el palentino*, Alonso de Ercilla y Maximiliano Transilvano.

3. MAXIMILIAN VON SIEBENBÜERGEN: CONTROVERSIA SOBRE SU ORIGEN

Maximiliano Transilvano Bruxellensis habría nacido probablemente en el año 1485, quizá en el principado de Transilvania, reino de Hungría, barajándose la hipótesis de que pudiera ser hijo bastardo de su protector el cardenal-arzobispo de Salzburgo y obispo de Cartagena, *Matthhäus Lang von Wellenburg*. Una carta enviada el 30 de diciembre de 1514 por Pedro Mártir de Anglería al obispo, daba la bienvenida al nuevo secretario imperial, como "*a un hijo de Lang*", un joven alemán ("*iuvenem germanum*"), llamado Maximiliano. Este adjetivo puede referirse a que pudo venir de Alemania, incluyendo los Países Bajos.[8]

Historiadores europeos orientales sostienen que era primogénito del noble transilvano *Maitre Luc dit Transilvain* (von Siebenbürgen), asesinado en la batalla de *Mohács* (1526). Autores húngaros y rumanos quieren presentar a Maximiliano como uno de los más importantes personajes de su Historia Moderna, en base a testimonios contemporáneos de cierta autoridad. La carta del historiador húngaro de origen rumano Miclós Oláh (*Nicolaus Olahu*, Sibiu-Szeben-Hermannstadt, Transilvania, 1493-1568) de 1534 al arzobispo de Lund, subrayaba su gran familiaridad con Maximiliano Transilvano, con el que compartía patria común. En opinión del profesor Gilbert Tournoy, "*la restricción introducida por Olahus sugiere que sabía bien que Maximiliano no era originario de esta región, mientras que si puede indicar que estos podrían haber aludido a la distancia de su familia.*"[9]

Asimismo, defiende la teoría de que Maximiliano Transilvano era con toda probabilidad originario de Bruselas, Flandes. Su madre, *Giovanna Meerts*, hija del famoso joyero *Guglielmo* contrajo matrimonio con *Lucas van Zevenbergen*, maestro orfebre en Bruselas, ayuda de cámara y sellador del emperador Maximiliano I, fallecido en 1505.[10] Con frecuencia, se suele confundir con el noble neerlandés *Maximiliano de Berghes*, *barón*

[7] Ibid. p. 119.
[8] Tournoy, G. (2005): Op. cit.
[9] Tournoy, G. (2005): Op. cit.
[10] Ibid.

de Zevenbergen, quien frecuentaba la corte del emperador Carlos I entre 1518 y 1519. Este segundo Maximiliano era hijo mayor de *Cornelio* y sobrino de *Juan II*, señor de Bergen. Caballero del Toisón de Oro (1516), se le reconoció previamente su nobleza el 7 de marzo de 1498 en la Universidad de Lovaina. Protagonizó algunas misiones diplomáticas en representación de Carlos de Gante hasta su fallecimiento en 1522. El apellido *Zevenbergen* no tiene relación alguna con *Siebenbürgen*, ya que hacía referencia a una pequeña localidad de Holanda, a 50 kilómetros al norte de Amberes y al oeste de Breda, en la municipalidad de Moerdjick.[11]

Maximiliano Transilvano no era de noble estirpe, aunque fue adquiriendo méritos que lo ennoblecieron. Meticuloso y perfeccionista burócrata, resulta razonable pensar que fue pieza fundamental en el engranaje de la maquinaria carolina en la Dieta de Colonia (1505) y en la de Constanza (1507). Su fama como implacable negociador tuvo finalmente su recompensa en 1511, año en el que recibió instrucciones del emperador del Sacro Imperio Romano, Maximiliano I, para que se entrevistara con el rey de Inglaterra, Enrique VIII. En 1512, viajaba por Italia. El 19 de febrero de 1512 las tropas francesas, bajo las órdenes de *Gastone di Foix*, sobrino de Luis XII de Francia, duque de Nemours, conquistaban y saqueaban la ciudad de Brescia. Cinco días más tarde, Transilvano informaría de este suceso a *Matthhäus Lang von Wellenburg*, obispo de Gurk en Carintia desde 1505. Matthhäus había sido consejero del emperador Maximiliano, ennoblecido en 1508, cardenal (1511-1512) y arzobispo de Salzburgo (1519). Desde este momento, Transilvano se puso al servicio del cardenal como confidente, estando en la corte del rey de España, cordialmente acogido por *Pedro Mártir de Anglería*. El 30 de noviembre de 1519 el conde palatino *Federico*, en representación de los príncipes electores, felicitó oficialmente al emperador por su coronación. En esta ocasión, Transilvano publicó un opúsculo dedicado a su colega, secretario de Carlos V, *Jean Lalemand (Ioahannes Alemannus)*. Contenía cinco textos: la oración del conde Federico; el texto del decreto por el que Carlos había sido designado emperador y que Transilvano había traducido fielmente del alemán al latín; la oración pronunciada por el canciller *Mercurino Gattinara;* una carta de Carlos V, expresando su propia gratitud a los electores; y, finalmente, la epístola pontificia de León X, en la que felicitaba a Carlos por su designación imperial.[12]

Viajando en el séquito cerca del *rey de los romanos*, regresó al año siguiente a Flandes y visitó Inglaterra. En Aachem, el 23 de octubre de 1520 Transilvano participó en las celebraciones de coronación de Carlos I. Más tarde, le acompañó a la Dieta de Worms, donde el humanista veneciano *Girolamo Balbi* disertó sobre política y filosofía en nombre del joven rey de Hungría y Bohemia, *Luis II* (1506-1526), de quien fue preceptor. En esta oración advirtió a los príncipes cristianos y, en especial, a Carlos I de los peligros que acechaban Europa provenientes de la expansión turca. Transilvano envió el texto original a Lang, publicándolo en 1521 en Augsburgo. Ante la citada Dieta, el teólogo agustino Martín Lutero compareció el 17 de abril para presentar los títulos y el contenido de sus obras sospechosas. Allí entró en contacto con Transilvano. Una semana después, fue a ver a Lutero para despedirlo del emperador.[13]

Sigmundund de Herberstein (1486-1566), considera que Maximiliano recibió una sólida formación intelectual de *Johann Hoffmann von Grunbuchel*, delegado de Estiria,

[11] Ibid.
[12] Ibid.
[13] Ibid.

recibido por el emperador Carlos I en Molins de Rey, cerca Barcelona, el 5 de noviembre de 1519. Trabajó y estudió con *Pedro Mártir de Anglería*, humanista italiano y cortesano de los Reyes Católicos y de Carlos V. Mártir perteneció al Consejo de Indias (1520-1526) y fue cronista de Indias, habiendo encargado la redacción del viaje de Magallanes y de la nao Victoria.

Maximiliano cultivó la poesía, publicando en el año 1507 el poema elegíaco de 114 versos titulado "*Ad puellas Constantienses in conventu imperali*", en el que se presentaba como *Maximilianus Transylvanus Bruxellensis*. Constituye una de sus primeras composiciones poéticas conservadas, donde recomendaba a las doncellas de Constanza que no se enamorasen, ni se dejasen engañar por los príncipes de la Dieta, elogioso declamatorio para la edición de "*El príncipe de las alegrías*", de *Enrico Bebel* (1473-1518), impreso en Estrasburgo en 1508.[14]

Contrajo matrimonio en mayo de 1521 con Francisca de Haro, íntima de Fernando de Magallanes e hija de Diego de Haro[15], mercader de Amberes. Su hermano Cristóbal de Haro, era un influyente banquero burgalés, principal inversor de la expedición de Magallanes y comerciante en la plaza de Lisboa. Diego, Cristóbal y Nicolás de Haro eran propietarios de una armadora en Sevilla y, precisamente, a ellos se dirigieron Fernando de Magallanes y Ruy Faleiro. Con enorme discreción, debido a la presencia de diplomáticos portugueses en la corte de Valladolid, Magallanes, el *traidor* y *renegado* según la propaganda lusa, compareció ante el emperador para explicarle el proyecto de encontrar el paso a las Islas de la Especiería por occidente. Las negociaciones fueron tensas y complejas ante las reticencias del canciller Juan Selvagio, del gentil hombre de cámara, el flamenco Guillermo de Croy y del deán de la Universidad de Lovaina y maestro del rey, Adriano Utrech, quienes recelaban del navegante luso. Pero Transilvano, que probablemente manejaba información cartográfica sensible, estaba convencido de la viabilidad de estas exploraciones geográficas, cuyo objetivo era descubrir el ansiado paso a través de esa barrera continental infranqueable llamada América y abrir una nueva ruta hacia las Molucas. Movió hilos en la sombra para no despertar las sospechas del embajador portugués Álvaro da Costa. El 22 de marzo de 1518, en virtud de las capitulaciones de Valladolid, el rey Carlos I se comprometió a sufragar casi la totalidad de los gastos de la empresa y conceder a Magallanes ventajas y nombramientos, como el mando de la armada en calidad de capitán general. A cambio, el navegante debió rendirle homenaje y servir a los intereses de la Corona de Castilla como vasallo del rey. No obstante, el factor en Andalucía del rey portugués Manuel I, Sebastián Álvarez, intentó por todos los medios a su alcance, en connivencia con el embajador, obstaculizar el viaje para evitar que Castilla encontrase una ruta alternativa en el comercio de las especias. Entretanto, Cristóbal de Haro vio una enorme oportunidad de hacer negocio. Así, arrancó el respaldo financiero de la banca alemana (Welser y Fugger) y el apoyo político del obispo Juan de Fonseca. Magallanes aportaba experiencia y Cristóbal y el grupo inversor de Burgos, medios económicos: 1.592.769 maravedís de los 8.346.379 maravedís del total de los empréstitos.

Transilvano estableció contactos con el patriciado urbano de Bruselas. En 1522, Transilvano adquirió el castillo de *Houtem* en Ramsdonk, hoy parte de *Kapelle-op-den-Bos*, entre Bruselas y Amberes, a 10 kilómetros al oeste de Mechelen (Malinas). En

[14] Ibid.

[15] Otros historiadores sugieren que era hija del mismo Cristóbal de Haro.

compañía el emperador Carlos, navegó en julio de 1522 a España y allí tuvo noticias del extraordinario viaje de Magallanes.[16] Poco después, regresó a los Países Bajos, estableciendo residencia en su castillo de Houtem, cerca de Gent. Designó como secretario personal al erasmista español Diego Gracián de Aldarete, discípulo de Juan Luis Vives e intérprete del emperador. Su esposa Francisca falleció prematuramente el 31 de mayo de 1530, cuando tenía solo 24 años. Pero Transilvano superó el trauma de la pérdida sin sufrir demasiado, ya que contrajo segundas nupcias con *Caterina de Mol* (fallecida en 1584), hija de *Roland*, señor de Loupoigne y de Grambais, burgomaestre de Bruselas. Le dio dos hijas: *Jeanne*, casada con el humanista, hebraísta, filólogo, judío converso y diplomático holandés Gerard Veltwyck, también conocido como Maestre Gerardo; y Marie. Maximiliano tuvo dos hijos más reconocidos: *Maximiliem* (1523), fruto de sus amoríos con su concubina *Catherine Nijs;* y *Jeanne* (1527), de madre desconocida, casada con el mercader *Henry van Heymbeke*. En 1538, fue definitivamente ennoblecido con su entroncamiento al linaje *Serroelofs*, meses antes de su muerte, que ocurrió en septiembre. En 1537, había adquirido de *Robert de la Marck d´Arenberg*, el castillo y el dominio de *Boekhout*, en Meise, a 10 kilómetros al norte de Bruselas. Asimismo, construyó un suntuoso palacio frente a la iglesia de Sablon en Bruselas.

4. DE MOLUCCIS INSULIS (1522)

La carta dirigida al cardenal Matthhäus Lang von Wellenburg, que rememora la odisea de Juan Sebastián Elcano, supuso la primera información fehaciente del éxito de la empresa castellana en las cortes de Europa. Con seguridad, por entonces, Transilvano se ocupaba de los asuntos del cardenal, en calidad de procurador, centrados en la administración de la sede episcopal de Cartagena, de la que Lang percibía jugosas rentas. Impulsó la Escuela de la Iglesia-Catedral de Murcia, redactando sus estatutos, que fueron ratificados en cabildo capitular el 15 de febrero de 1524. En ella se leía a Sedulio, Lactancio y Erasmo de Rotterdam, se hablaba latín y se estudiaba Lógica en los cursos más avanzados. La misiva está fechada en la capital de la corte, Valladolid, el 24 de octubre de 1522, saliendo de las prensas de imprenta con tipos móviles bajo el título *De Moluccis Insulis*. En persona, Transilvano entrevistó a Juan Sebastián Elcano, a Francisco de Albo y a Hernando de Bustamante, que fueron a Valladolid a presentar sus respetos al emperador Carlos I. Narraron sus experiencias y señalaron claramente sus observaciones. Impresa a modo de opúsculo, circuló por la ciudad de Colonia en enero de 1523, gracias al empeño del impresor Eucharius Hirtzhorn. A lo largo del mes de julio, se imprimió en París una segunda edición de manos del editor Pierre Viart. A finales de noviembre del citado año, llegó a Roma otra edición, obra de Minizio Calvo dedicada a Matthias Giberti, datario del papa Clemente VII. En carta al lector, Calvo se quejaba amargamente de la calidad de la copia remitida por el nuncio apostólico en el Congreso de Nuremberg (1522-1523) Francesco Chiericati. El carácter fáctico de sus fuentes y la originalidad de su información son enfatizadas por Maximiliano:

> *"He tomado con mucho cuidado todo lo relatado lo más exactamente posible por el capitán Elcano y por los marineros individualmente que han regresado con él. También se han relacionado cada acontecimiento por separado al emperador y a otros, acorde con la buena fe y sinceridad que parecían*

[16] Ibid.

contar no solo nada fabuloso sino que su relato desmiente y refuta todas las historias fabulosas narradas por autores del pasado".[17]

La epístola de Maximiliano Transilvano escrita a Matthaus Lang para informarle del regreso de la expedición de Fernando de Magallanes a Sanlúcar de Barrameda el 6 de septiembre, alcanzó una notable difusión en Europa. Ha sido considerada la primera revisión oficial de la cartografía del siglo XVI, redefiniendo nuevos territorios y fronteras naturales, lo que supuso una actualización del *Imago Mundi* grecorromano y medieval. Al redactarse en latín, universalizó su lectura junto al hecho de que, cuando Lang la recibió en Nuremberg en el mes noviembre, estaba Francisco Chieregati (Vicenza, 1480-1539), arzobispo de Abruzzo, ambos comisionados del Papa León X para asistir a la reunión del Reichstag, asamblea política del Sacro Imperio Romano. Chieregati había sido protector de Antonio Pigafetta, a quien había traído a España en su séquito en 1510, interesándose ardientemente por el documento. Consiguió una valiosa copia que remitió al editor romano Minizio Calvo. Del éxito de su tirada nos da una idea el gran número de ejemplares que circularon por toda Europa, cuyo interés fue en aumento con el paso de los años.[18]

En este contexto, la Monarquía Hispánica se vio forzada a promulgar disposiciones normativas, capitulaciones militares, reales provisiones que no existían hasta ese momento para equilibrar los intereses de la Corona con los privados, que conservaban numerosas conquistas en diferentes partes del Globo.[19] El control de la información cartográfica sobre las navegaciones en esos años y el probable conocimiento portugués de aquella zona del planeta provocaron un fuerte hermetismo. Desde Valladolid se tenía conciencia del profundo impacto geoestratégico que tendrían en Europa las noticias de esta singladura. Este documento, probablemente, se confeccionó con una marcada intencionalidad propagandística, que sentaba las bases de nuevos proyectos de vertebración político-económico del imperio carolino y de expansión territorial. Pero esta publicidad estaba orientada a captar asentistas europeos (banqueros, factores, mercaderes, marinos) y a intelectuales de la Monarquía (botánicos, geógrafos, cartógrafos, cosmógrafos, etc).

Este otro relato del viaje de la Armada de la Especiería encierra valiosas aportaciones geográficas y topográficas de la navegación. Sin embargo, no debe ser aceptada sin crítica, puesto que el autor se limita a anotar las declaraciones de Juan Sebastián Elcano, Francisco de Albo y Hernando de Bustamante, sin contrastar la información cartográfica, etnográfica y biogeográfica. Su arrogancia por pasar a la inmortalidad como el primer autor que tuvo noticia de la expedición y sus prisas hacen que la verosimilitud del documento sea cuestionada por algunos especialistas.[20]

Pero no cabe duda de su gran valor. Maximiliano describe determinadas etapas de las exploraciones geográficas en tono encomiástico, con la intencionalidad de exaltar la singladura Magallanes-Elcano. De pluma ágil, consistente y precisa, construye un

[17] Transilvano, M.: Op. cit.

[18] Mafra, Ginés DE (2012): Op. cit., p. 14.

[19] Onetto P., M. (2017): "Modernidad, Historicidad y construcción de territorialidades desde un *pasaje-mundo.* El Estrecho de Magallanes tras su descubrimiento", *Magallania*, Chile. Vol. 45 (2), pp. 37-58.

[20] Leite de Faire, F. (1975): "Las primeras relaciones impresas sobre un viaje de Fernao de Magalhaes", en *A Viagem de Fernao de Magalhaes y Questión de Molucas.* Actas del II Coloquio Luso-Español de Historia Ultramarina. Lisboa. Junta de Investigaciones Científicas de Ultramar, p. 479.

universo intelectual de gran cromatismo descriptivo en todas sus variantes: filosofía, geografía, cartografía, antropología, botánica, moralidad, historia… La obra está compilada en 20 fragmentos narrados por orden cronológico, que trasciende los límites del género epistolar. No es una misiva al uso, es una narración preñada de erudición, rítmica y dinámica, que seduce al lector. Transilvano adquiere el compromiso inequívoco de ajustarse a la verdad objetiva, sin artificios ni retórica envolventes, que distorsionen la realidad de los hechos. El texto, concebido como relato de viaje, sin los encorsetamientos de las instrucciones oficiales, recopila datos de la navegación ya concluida. Parece ser que los datos históricos reflejan que el manuscrito desaparecido de Juan Sebastián Elcano no es otro que la carta del Maximiliano Transilvano.[21]

Este relato de viaje se alimenta de la experiencia personal de los tres testigos de la Armada de la Especiería llegados a Valladolid, en base a sus vivencias durante el viaje. Transilvano las reelabora al no ser un sujeto activo. En consecuencia, el proceso de colmatación, en el sentido de recopilación de información sobre sucesos acontecidos, constituye el gran activo de esta obra: se viaja, navega, se transita, se explora y esa búsqueda de ignotos derroteros da sentido a la navegación.

Maximilian von Siebenbürgen se apropia del testimonio de quienes retornaron de la gesta de la primera circunnavegación terrestre. El narrador, mediante el uso de acotaciones en primera persona, empatiza emocionalmente con el relato, vivencia mediatizada por el asombro y el temor ante lo desconocido. La supervivencia de los tripulantes de la Victoria, con el bagaje del sufrimiento y de la muerte, alcanza su cénit en la escritura de Maximiliano, cuando convergen la épica homérica del viaje con los infortunios y la desesperanza, que aventuran el fracaso de la empresa. Pero, al fin, el 6 de septiembre de 1522, los exhaustos 18 marineros de la Victoria avistaron el mismo puerto de la bahía de Sanlúcar de Barrameda del que partieron un lejano 20 de septiembre de 1519.

[21] Benites, María Jesús (2013): Op. cit., p. 203. Esta profesora de la Universidad Nacional de Tucumán (CONICET) se apoya en Gonzalo Fernández de Oviedo que entrevistó a Elcano en 1524 en Sevilla, planteando similitudes en su Historia General de las Indias, cuando afirma: "[…] *yo he seguido la relaçion que Johan Sebastian del Cano me dio é quasi la misma relaçion que yo sigo escribió el bien enseñado secretario del César, llamado Maximiliano Transilvano*".

BIBLIOGRAFÍA

Benites, María José: "La mucha destemplanza de la tierra: una aproximación al relato de Maximiliano Transilvano sobre el descubrimiento del Estrecho de Magallanes", *Orbius Tertius*, Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2013, p. 201.

De Meester de Ravestein, Bernard: "Les origines de Maximilien Transsylvanus", *Miscellanea histórica in honorem Leonis van der Essen*, 2 vol., Bruselas-París, 1947, pp. 541-547.

Fernández de Navarrete, Martín: *Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV. Tomo IV. Expediciones al Maluco Viage de Magallanes y de Elcano.* Madrid. Imprenta Nacional, 1837, pp. 227-228.

Goffin, René: *Van Sevenbergen: L´humaniste Transilvain était belge.* Brabantica, III/2, Bruselas, 1958, pp. 171-174.

Leite De Faria, Francisco: "Las primeras relaciones impresas sobre un viaje de Fernao de Magalhaes", en *A Viagem de Fernao de Magalhaes y Questión de Molucas.* Actas del II Coloquio Luso-Español de Historia Ultramarina. Lisboa. Junta de Investigaciones Científicas de Ultramar, 1975, p. 479.

Mafra, Ginés y VV.AA.: *La primera vuelta al mundo.* Ediciones Miraguano/ Polifemo. Segunda Edición. Madrid, 2012, p. 141.

Onetto Pávez, Mauricio: "Modernidad, Historicidad y construcción de territorialidades desde un *pasaje-mundo.* El Estrecho de Magallanes tras su descubrimiento", *Magallania*, Chile. Vol. 45 (2), 2017, pp. 37-58.

Roersch, Alphonse: *Nouvelles indiations concernant Maximilien Transsylvanus.* Revue belge de philologie, 7, 1928, pp. 871-879. Traducción.

Tournoy, Gilbert: "Il primo viaggio intorno al mondo de Magellano nella relazione di Massimiliano Transilvano", *Camoenae Hungaricae* 2, 2005, pp. 79-92.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
UNIVERSIDAD DE VIENA
ACADEMIA ANDALUZA DE LA HISTORIA
ACADEMIA DE LETRAS E ARTES DE PORTUGAL
ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS
ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA
SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS, DE MÁLAGA
ASOCIACIÓN CULTURAL ENRIQUE TORAL Y PILAR SOLER